

Informe N° 108

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

14 de Marzo de 2018



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME N° 108

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Finanzas Públicas

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Señor Luis Miguel ETCHEVEHERE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Doctor Adolfo Luis RUBINSTEIN

Ministro de Educación

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

**PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE

Doctor Emilio MONZÓ

VICEPRESIDENTE 1º

Ingeniero José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE 2º

Doctor Luis Alfonso PETRI

VICEPRESIDENTE 3º

Doctor Martín Miguel LLARYORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ingeniera Florencia ROMANO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Eugenio INCHAUSTI

SECRETARIO GENERAL

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Licenciada María Luz ALONSO

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Doctora Marta Alicia LUCHETTA

SRPVA

NOTA: Toda la información contenida en el presente informe fue suministrada por los distintos Ministerios y Organismos descentralizados conforme a sus competencias.

S R P P V A

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

INDICE

Bloque CÓRDOBA FEDERAL	10
Bloque EVOLUCIÓN RADICAL	49
Bloque FRENTE UNIDAD POR UNA NUEVA ARGENTINA	226
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERA	530
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ	542
Bloque FRENTE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	1360
Bloque JUSTICIALISTA	1451
Bloque LIBRES DEL SUR	1605
Bloque MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	1634
Bloque PARTIDO INTRANSIGENTE DE MENDOZA	1645
Bloque PARTIDO SOCIALISTA	1663
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	1731
Bloque PTS-FRENTE DE IZQUIERDA	1856
Bloque SOMOS MENDOZA	1947
Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL	1958
ANEXOS	1973



BLOQUE

Córdoba Federal

PREGUNTA N° 1

Atento al avance marcado y sostenido del narcotráfico en nuestro país:

¿Cuál es la estrategia y que acciones concretas va a realizar el gobierno para enfrentar el narcotráfico en Argentina?

RESPUESTA

Lo que se afirma de ninguna manera tiene sustento en la realidad, toda vez que el Ministerio de Seguridad en reiteradas oportunidades ha publicado datos estadísticos que demuestran lo contrario. En ese sentido puede verificarlo en la Memoria detalla del Estado de la Nación 2016 y 2017.

Los éxitos en la reducción de la oferta de drogas son demostrados por el récord histórico en 2017 de incautación de cocaína, récord histórico de procedimientos y suba sostenida del precio de los estupefacientes que demuestra escasez en el mercado.

Asimismo, se informa las estrategias y acciones que se vienen desarrollando:

- **Creación del Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcotráfico del Noreste Argentino (GOC – NEA):** tiene como misión principal, la desarticulación de organizaciones criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la Ley N° 23.737 o en el artículo 866 del Código Aduanero, y como misión subsidiaria la investigación de delitos conexos al narcotráfico, como el lavado de dinero y el financiamiento de otras modalidades del crimen organizado y complejo a través del narcotráfico.
- Se traspasó la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos desde la SEDRONAR al Ministerio de Seguridad (y, en particular, a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico).
- Superamos las 1.100 inspecciones a operadores de precursores químicos tanto en 2016 como en 2017.
- Incorporamos los dos primeros detectores portátiles de drogas y precursores químicos con tecnología RAMAN al Estado Nacional.
- **Organización de la Quema Nacional y Simultánea de Droga:** incineramos más de 67 toneladas de droga y 90 mil pastillas de éxtasis. Ya se está

organizando la segunda quema, que se hará durante el primer cuatrimestre de 2018.

- **Constitución de la Mesa de Lucha contra el Narcotráfico:** conducida por el Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico e integrada por los Jefes de las Áreas Antidrogas de las Fuerzas de Seguridad Federales y otros actores con incumbencia en la materia.
- **Creación del Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcolavado (trabajo coordinado con la UIF).**
- Profundización del control del espacio aéreo entre la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras del Ministerio.
- **Operativo dinámico territorial en la Provincia de Buenos Aires:** se desplegaron efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.
- **Despliegue territorial de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en la zona sur y Puerto Madero (CABA).**
- **Despliegue de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia de Santa Fe.**
- **Creación del Sistema de Alerta Temprana en Investigaciones de Narcotráfico:** a partir de información provista por las Fuerzas de Seguridad Federales (la información será georreferenciada).
- **Equipos Mixtos de Investigación:** para articular esfuerzos de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las policías provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- **Coordinación de las primeras investigaciones con las figuras de agente revelador e informante.**
- **Incorporación a los Encuentros de Investigadores de Lavado de Activos:** para colaborar en la coordinación entre las Fuerzas de Seguridad Federales y la justicia; y para promover iniciativas para potenciar y mejorar el trabajo en la materia.

- **Operativo Conjunto Abierto de Fronteras (OCAF):** cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las policías provinciales fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de personas. El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego durante el corriente año.
- **Operativo Fronteras:** fue instaurado, con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/2016) y se fundamenta, entre otras, en las siguientes estrategias: control material y tecnológico de la zona de fronteras; mejora de la radarización de la frontera norte; adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional; Implementación de un Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo; mejorar la coordinación entre las Fuerzas de Seguridad Federales, policiales provinciales y las Fuerzas Armadas.
- **Sistema de Alerta Temprana de Operaciones Sospechosas de Precursores Químicos.**
- **Implementamos el Trámite a Distancia en el RENPRE para operadores de precursores químicos.**
- **Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRE):** para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.
- **Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal:** se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarcotráfico.
- **Proyecto AIRCOP:** desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti-tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto de Ezeiza. Fue profundizado con la incorporación de la Dirección Nacional de Migraciones.

- **Vacaciones Seguras con AIRCOP:** intensificación -durante el mes de julio- de los controles a vuelos que llegan desde y salen hacia España, Holanda, Italia, Francia y Alemania.
- **Proyecto SEACOP:** El 20 de abril del año pasado se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP, que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JMCU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.
- **Programa para fortalecer la detección de drogas:** para incrementar las capacidades de las Fuerzas de Seguridad Federales y policías provinciales en la detección de drogas en el marco de procedimientos de lucha contra el narcotráfico.
- **Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas:** entre otras cosas, se intensificaron los controles en aeropuertos, los controles de rutas en las zonas fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, también en las Aduanas.
- Se confeccionó la **Estrategia Nacional de Restricción de la Oferta de Estupefacientes (período 2015 – 2019).**
- Se confeccionó la **Estrategia y plan de acción contra el tráfico ilícito de drogas sintéticas.**
- **Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos:** para los agentes que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- **Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia:** desde el comienzo de la gestión, se mapean todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales; todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.

- **Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las Fuerzas de Seguridad Federales:** se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- **Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT):** para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- **Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes:** herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.
- **Programa de estudios de caracterización y de composición química de estupefacientes.**
- Redacción del **Manual Básico de Precursores Químicos** en el que se presentan todos los precursores químicos incorporados en los tres listados.
- **Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos:** para los agentes que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- **Desarrollo de un sistema de concentración de información de relevancia en materia de lucha contra el narcotráfico:** para que los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con bibliografía actualizada y de relevancia sobre la materia.
- **Programa Barrios Seguros:** tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.
- **Significativo aumento de los agentes capacitados:** En **2016**, se incrementó, en relación con el año previo, un **+192%** la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del **Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico** y de del **Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas**. Y, en **2017**, los agentes capacitados crecieron **+166%** en relación con el 2016.

- **Se habilitó la Plataforma Virtual de Lucha contra el Narcotráfico:** que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NSP, en particular.
- **Asistencia técnica en análisis de estupefacientes y en investigación criminal:** se prestó asistencia a diversas provincias y municipios.
- **Se ha provisto reactivos para la detección de cocaína y de marihuana a las policías provinciales.**
- **Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR:** iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad y el Correo Argentino:** para brindarle capacitación en lo relativo a los diferentes procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos (se firmó el 13 de octubre de 2016).
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Transporte:** para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- **Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto N° 69/2017):** Se agregaron 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas. Se está trabajando en una nueva actualización.
- **Resolución con protocolo de trazabilidad y destrucción de la droga incautada (RESOL-2017-1275-APN-MSG).**
- Ley N° 27.302, por la cual se pena **el desvío doloso de precursores químicos** para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737).
- Decreto de **ampliación y actualización de listas de precursores químicos (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016)**. Ya estamos trabajando en una nueva actualización.
- Ley N° 27.283 que crea el **Consejo Federal de Precursores Químicos**.

- Ley N° 27.319 de **Herramientas de investigación, prevención y lucha contra los delitos complejos.**
- Proyecto de **Ley de extinción de dominio y repatriación de bienes a favor del Estado provenientes de actividades ilícitas.**
- **Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas):** que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el Problema Mundial de las Drogas.
- **Se volvió a recibir a la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.**
- **Respuesta a formularios internacionales:** en 2016 y 2017, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos.
- **Gestionamos el entrenamiento de personal de las Fuerzas de Seguridad Federales en Quantico, Washington.**
- **Participación en la Reunión de Alto Nivel del mecanismo COPOLAD.**
- **Participamos de 60º Reunión de la Comisión de Estupefacientes de la ONUDD.**
- **Participamos de 62º Reunión de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la OEA.**
- **Participamos en la Reunión de Expertos sobre Drogas (RED) MERCOSUR.**
- **Argentina fue anfitriona de la Reunión de Alto Nivel de COPOLAD (Programa de Cooperación entre la UE y América Latina sobre Drogas) y del South American Working Group (SAWG), que contó con auspicio de la DEA.**
- **Participamos activamente en el Programa CRIMJUST de la ONU.**
- **Participamos en la Semana Anual de Precursores Químicos de COPOLAD.**
- **Realizamos un curso sobre lucha contra el narcotráfico junto a la Escuela Regional de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), luego de 5 años de ausencia.**

- **Intercambio de información en lo relativo a operaciones de comercio exterior de precursores químicos** entre Estados Unidos y Argentina.
- **Adhesión o profundización de la participación en instrumentos internacionales:** Se adhirió o se profundizó la participación en las siguientes iniciativas de organizaciones internacionales tales como, entre otras, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
 - a. **PEN on line (JIFE):** plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.
 - b. **PICS (JIFE):** El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación a tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.
 - c. **Proyecto ION (JIFE):** El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.
 - d. **Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC):** El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.
 - e. **Se tiene previsto, durante este año, incorporarse al Proyecto Prisma (JIFE):** El Proyecto Prisma es la iniciativa internacional de la Junta que sirve de plataforma de comunicación para la vigilancia del comercio lícito de sustancias químicas que pueden ser utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de

tipo anfetamínico, y para el lanzamiento de operaciones específicas de carácter temporal.

- f. **SHERLOC - Sharing Electronic Resources and laws on crime (UNODC).**

SERPVA

PREGUNTA N° 2

La ciudad de San Francisco cuenta con una delegación de Tribunales Federales. La radicación de la Policía Federal para complementar este polo judicial ha sido prometida en diversas oportunidades.

Solicito se informe el avance de esta promesa y en cuanto va a estar operativo el pedido de esta gestión.

RESPUESTA

Con motivo de la solicitud efectuada por el Fiscal Federal de la localidad de San Francisco, se encuentran en trámite en el Ministerio de Seguridad las actuaciones administrativas necesarias para llegar al otorgamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación solicitada.

PREGUNTA N° 3

Sumado a la crisis del sector lechero del país:

¿Qué acciones concretas para fortalecer al sector lechero nacional se van a implementar en el corto plazo? ¿Analizan algún tipo de subsidio para el desarrollo de esta actividad? En caso de respuesta afirmativa, explicar y detallar los mismos.

RESPUESTA

Si entendemos a la crisis de la lechería como la falta de reglas claras de juego, la falta de una política exportadora que asegure un mercado alternativo para el crecimiento de la lechería, la falta de ordenamiento o de precio de referencia a partir de un sistema comercial más consistente podemos decir que la misma está siendo superada.

Ha sido fundamental para la percepción de este cambio el trabajo en la Mesa Sectorial todos los meses donde productores e industriales se sientan a trabajar con el gobierno y el encuentro con el Presidente Macri cada sesenta días en Casa Rosada.

Prueba de la superación de la crisis es que en el 2017 se produjo más leche que en el 2016 (2,38 por ciento más). A partir de abril de 2017 la producción comenzó a crecer respecto de 2016 y en enero de 2018 se produjo un 13% más leche que en el mismo mes de 2017. Por supuesto que aún falta mucho por trabajar en financiamiento y transferencia de tecnología para la mejora de la competitividad de muchos productores.

Productores e industriales cuentan con:

a) **Más y mejor información** para la toma de decisiones empresariales y comerciales, actualización de estadísticas oficiales, Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA), Leche Referencia y precios de referencia y comparabilidad, y Balance Lácteo (Resolución 230/16).

Costos regionales. Llevado adelante en conjunto con INTA, el cual permite estimar costos por región en forma mensual, cual se realizaría un trabajo de estudio de costos de distintos sistemas de producción.

Observatorio de la Cadena Láctea (OCLA). Ámbito público-privado para recopilar, analizar y difundir información sectorial con el objetivo de vigilancia tecnológica y de mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena, diseñar políticas y analizar su impacto y mejorar la transparencia a lo largo de la cadena láctea acompañando los cambios estructurales.

El OCLA brinda información clave sobre producción, industrias, comercialización, exportaciones, balance lácteo y valor sectorial.

b) **Mejora del proceso comercial**: Liquidación Única Mensual Electrónica (LUME), Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA). - Sistema Integrado de la Lechería Argentina (SILeA). Su desarrollo fue fruto de los acuerdos alcanzados con representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector y promover la inclusión de la totalidad de los tambos e industrias del país. El SIGLeA, vincula las bases de datos de AFIP, SENASA y del Ministerio de Agroindustria, unificando los registros, con el fin de transparentar la dinámica de funcionamiento y contar con información confiable para el diseño de políticas públicas. Actualmente contamos con 9.700 tambos asociados y 330 industrias informando.

c) **Gestión de riesgos**: Contratos, mercado a término y seguros.

d) **Coordinación**: Estudio de competencia de la cadena p/Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

e) **Acciones de inclusión**: Relevamiento territorial de operadores lácteo.

Relevamiento de Operadores Lácteos. Consistió en una visita por parte de técnicos del Minagro y las jurisdicciones de cada provincia, con la finalidad de recabar información que permitió conocer las principales necesidades de las Pymes lácteas en cuanto a infraestructura, incorporación de tecnología, canales comerciales, Recursos Humanos, indicadores productivos y de competitividad.

Cambio Rural Lechero. Diagnóstico de competitividad y fortalecimiento de productores de pequeña escala. Otras líneas destacadas en producción primaria están relacionadas a los productores de baja escala, y consisten en realizar diagnóstico productivo, económico y de infraestructura, para definir las políticas de mayor impacto, y el sistema de apoyo y fortalecimiento más adecuado. Apoyado por el Minagro y el INTA con el acompañamiento de la comunidad (cooperativa, industria o comuna).

Calidad de trabajo en el tambo. Proyecto “Factor Humano” y “Lechería con futuro”.

Programa Argentino de Calidad de leche. La acción principal del Programa es brindar capacitaciones mediante la implementación de planes de

calidad de leche, bienestar animal, pérdidas económicas por problemas en la calidad de leche, planes de prevención y control de mastitis, buenas prácticas de manejo y registros y manejo de la información.

SRPVA

PREGUNTA N° 4

Atento a la crisis habitacional y de primera vivienda que aqueja al país entero.

¿Cuál es el estado y avance de obra de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR en la Provincia de Córdoba y posible fecha de finalización en San Francisco?

RESPUESTA

DDUU	VIVIENDAS TOTALES	% AVANCE ACUMULADO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN
ALEJANDRO ROCA	20	100%	Finalizada
CAVANAGH	56	100%	Finalizada
CORDOBA LICEO	1.733	93%	IV trimestre 2018
LEONES	54	98%	abr-18
MONTE MAIZ	46	100%	Finalizada
MORRISON	22	100%	Finalizada
PASCANAS	34	100%	Finalizada
SAN FRANCISCO	432	66%	Sectores 1 y 2: IV trimestre 2018 Sectores 3 y 4: 2019
VIAMONTE	40	99%	Finalizada
TOTAL	2.437	90%	

PREGUNTA N° 5

De acuerdo al informe de la Cámara Argentina de la Construcción (Delegación Córdoba), realizado por la consultora Economic Trends, las rutas nacionales de Córdoba presentan un 61% de estado que necesita reparación. De ese 61%, el 34% del estado es malo (832,7 kilómetros) y regular el 27% (673 kilómetros).

Le pido que me detalle la inversión por ruta prevista para este año. Y los tramos en las cuales se realizarán.

RESPUESTA

Córdoba es una de las provincias en la que el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, está ejecutando más obras de infraestructura vial.

Entre las tareas que hoy se están llevando a cabo, y en materia de recuperación de calzadas se destacan la repavimentación de 62 kilómetros de la RN 7 entre Vicuña Mackena y el límite con San Luis, con una inversión de \$ 198 millones, obra cuyo avance es del 27 %. En la RN 8, se están repavimentando 55 kilómetros desde Berrotarán hasta Villa Mercedes, a partir de una inversión de \$ 322 millones. También se está repavimentando el tramo entre el Acceso a Maggiolo y Arias, que se desarrolla a lo largo de 53 kilómetros de extensión. El monto de la obra es de \$ 314 millones. Paralelamente, se repavimentan 33 kilómetros del Corredor 8, sobre RN 8 (Canals-Río Cuarto) y sobre RN 36 (Río Cuarto-Las Higueras), a partir de una inversión de \$ 172 millones.

También, estamos repavimentando la RN 35 entre el límite con La Pampa-intersección RN 8, al igual que la RN 38 entre Cruz del Eje y el límite con la Rioja y entre Villa Carlos Paz-Cruz del Eje. Estos trabajos también los estamos llevando a cabo en la RN 158 entre Las Varillas-Río Cuarto, ruta donde además estamos repavimentando 42 kilómetros entre la localidad de Colonia Prosperidad y Las Varillas, a partir de un monto de \$ 61 millones.

Sobre la RN 38 estamos repavimentando y manteniendo el tramo que va de Cruz del Eje y el límite con La Rioja, en una extensión de 89 kilómetros, con un avance del 11 % y una inversión de \$ 323 millones. En tanto, entre Cosquín y Cruz del Eje, en una longitud de 52 kilómetros, estamos repavimentando a partir de un monto de \$ 802 millones.

Mientras tanto, a buen ritmo avanza la repavimentación de la RN 9 / RN 60 entre Jesús María y el límite con Santiago del Estero y el empalme con la RN 9 hasta el límite con Catamarca, a lo largo de 203 kilómetros de extensión, a partir de una inversión de \$ 771 millones.

Paralelamente, estamos pavimentando 23 kilómetros sobre la RP 34 Camino de Altas Cumbres, por un monto de \$ 1.410 millones, así como en la RP 73 estamos duplicando 8 kilómetros del camino existente, en el tramo que va de la intersección de la RN 20 al Dique San Roque, obra que incluye la construcción de un nuevo puente sobre el dique San Roque, por un monto de \$ 1.000 millones.

En materia de nuevas obras, estamos transformando en autopista la RN 19, entre San Francisco y Córdoba, a partir de una inversión de \$7.359,5. En la RN 9 se está construyendo un puente sobre el río El Totoral (Los Místicos): se trata de una estructura de 1 kilómetro de extensión que cuenta una inversión de \$ 29 millones. A su vez, estamos construyendo el puente sobre el río Jesús María, cruce de 1 kilómetro de extensión, cuyo monto asciende a los \$ 16 millones.

Además, tenemos en ejecución la Circunvalación de Córdoba (AU RN-A019), obra que contempla 15 kilómetros de extensión, por un monto de \$ 2.690 millones. Y están finalizándose las últimas tareas para la habilitación del puente sobre el arroyo el Gato, en la RN 35, cuya inversión fue de \$ 66 millones.

Todos estos trabajos se complementan con otros tantos finalizados. La autopista Córdoba-Río Cuarto, sobre RN 36, ya es una realidad que contó con una inversión nacional de \$ 2.000 millones.

En la RN 19 se concluyó la repavimentación de 34 kilómetros entre Devoto-La Francia, a partir de una inversión de \$ 122 millones. También concluimos el tramo de 37 kilómetros entre El Tío y Tránsito, cuya inversión alcanzó los \$ 160 millones.

De cara a lo que viene, hay una innumerable cantidad de obras que beneficiarán a los cordobeses. Tenemos proyectada la obra de Ruta Segura de la RN 35 entre Río Cuarto y Vicuña Mackena, en una longitud de 82 kilómetros, con una inversión estimada de \$ 498 millones. También, en el marco de la segunda etapa del nuevo esquema PPP, licitaremos la obra de autopista sobre la RN 158, entre San Francisco y Río Cuarto, unos 15 kilómetros de traza nueva semiurbana en el tramo que comprende la Circunvalación de Villa María e incluye la construcción de accesos a esa localidad. El monto de inversión estimado es de \$ 1.158 millones.

A su vez, licitaremos la obra de Ruta Segura sobre la RN 158 entre Villa María-General Deheza, 57 kilómetros por un monto de cercano a los \$ 1.349 millones. Lo mismo para el tramo General Deheza-Río Cuarto, cuya longitud es de 60 kilómetros y la inversión asciende a los \$1.420 millones.

Sobre la RN 35 tenemos proyectada la obra de Ruta Segura entre Río Cuarto y Realicó, 82 kilómetros de extensión, por un monto de \$ 498 millones. También la repavimentación de la RN 38 entre Villa Carlos Paz y Cruz del Eje, una extensión de 108 kilómetros, con una inversión de \$ 324 millones.

Entre lo más inmediato a iniciar, podemos destacar la transformación en autopista de la RN 8 (Nodo Vial Río Cuarto- Autopista RN8 Río Cuarto-Holmberg), en una extensión de 8 kilómetros, por un monto de \$ 438 millones. La duplicación de calzada abarcará la intersección de la RN 36 y la intersección de la RN A005, a lo largo de 11 kilómetros de extensión, con una inversión de \$ 679,5 millones, pero ese tramo quedará para la segunda etapa de los PPP.

Próximamente se dará comienzo también, como parte de la Red de Accesos a Córdoba, el tramo autopista de 40 kilómetros en la RN 9, entre el río Carnero y Villa El Totoral, con una inversión del Gobierno Nacional de \$ 2.376 millones.

En la RN 158, próximamente iniciaremos la repavimentación entre San Francisco y Colonia Prosperidad, una extensión de 34 kilómetros, a partir de una inversión de \$ 275 millones.

En el marco de la primera etapa de PPP, iniciaremos la adecuación a Ruta Segura, de 70 kilómetros del tramo que se desarrolla desde la localidad de Rufino hasta Laboulaye, con una inversión del Gobierno Nacional de \$ 574 millones. Estas obras se extenderán entre Laboulaye y Vicuña Mackena, en una longitud de 92 kilómetros, con una inversión de \$ 754 millones.

Finalmente, teniendo en cuenta el comienzo de la segunda etapa de PPP, tenemos previsto licitar la adecuación a Ruta Segura de la RN 8 Venado Tuerto-Río Cuarto-Villa Mercedes, en una extensión de 75 kilómetros, con un monto que asciende los \$ 615 millones. Los trabajos se replicarán en la RN 8 Venado Tuerto- Río Cuarto, en una extensión de 91 kilómetros, entre la localidad de Arias y La Carlota, con un monto de \$ 746 millones. En tanto, los trabajos contemplarán el tramo La Carlota-Río Cuarto, en una longitud de 95 kilómetros, con un monto de \$ 779 millones.

PREGUNTA N° 6

A razón de los despidos de público conocimiento acaecidos en las sedes de Fabricaciones Militares en la Provincia de Córdoba.

¿Cuáles son las alternativas de solución que dispondrá el gobierno sobre la difícil situación que atraviesan fabricaciones militares en las ciudades de Villa María y Río Tercero?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional quiere fortalecer Fabricaciones Militares y hacerla viable. Era la dirección anterior la que iba a terminar llevando al cierre inevitable de FFMM, y no estas iniciativas, que buscan volverla competitiva, productiva, segura y, justamente, sostenible en el tiempo.

Se diseñó un plan de acción a tres años de reordenamiento de la producción, orientada a la seguridad nacional, la provisión a las industrias minera y petroquímica y el mantenimiento de vagones ferroviarios.

Hay productos de buena calidad fabricados por FFMM y apreciados por muchos países de la región. El objetivo es fabricarlos con mayor productividad y mayor competitividad. Se están evaluando acuerdos con empresas de la Argentina, Italia, Estados Unidos y Singapur.

PREGUNTA N° 7

Estado del complejo turístico Embalse

¿Cuáles son las alternativas de solución que dispondrá el gobierno sobre la difícil situación que atraviesa el complejo turístico de Embalse?

RESPUESTA

Dado el estado de abandono en el que se encontraba el Complejo Turístico de Embalse por la falta de inversión en los últimos 20 años y los montos que conllevan la puesta en valor de los 7 hoteles y edificios anexos que los conforman, se está trabajando con la Provincia de Córdoba y la Agencia de Administración de Bienes del Estado para la puesta en valor integral de las Unidades.

Durante el año 2016 y 2017 se acondicionaron los Hoteles 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse permitiendo la recepción de turistas hasta el presente.

Al día de la fecha se está trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba para la puesta en valor del Hotel 1 de la Unidad Turística de Embalse y la transferencia de su operación al ámbito provincial, con destino a los programas de turismo social que actualmente dicho Ministerio lleva adelante.

Los Hoteles 3, 5 y 6 serán objeto de un concurso público para recibir expresiones de interés para desarrollar proyectos de turismo social en el cual podrán participar Gobiernos Provinciales, Municipales, Entidades No Gubernamentales, entre otros.

PREGUNTA N° 8

La Ruta Nacional N° 7 se había prometido transformarla en Autovia. Hasta ahora no se incluyó a esta ruta en Córdoba en las obras a realizar hasta 2019. Hace poco se informó que harían obras de "rutas seguras" (ensanche de banquetas, tercera vía de paso en curvas, iluminación). El tema es que esto no excluya definitivamente la posibilidad de la construcción de la Autovia Ruta 7, de vital importancia para la Provincia de Córdoba.

¿Cuándo está previsto el inicio de obras para convertirla en la Autovía N°7?. ¿Cuál es el monto destinado a la concreción de la misma?

RESPUESTA

Cumpliendo con el compromiso asumido, correspondiente a la conversión en autovía del tramo Luján – Junín de la RN 7, Vialidad Nacional se encuentra trabajando en el mismo.

La continuación completa de la RN 7 se prevé para un futuro, cuando el tránsito lo justifique y siguiendo el mismo estándar que en el resto de los corredores estratégicos del país, como la RN 34, 22, 11, 14, entre otros.

De todas maneras, dentro del Corredor C del nuevo esquema PPP, cuyas obras están en licitación, se realizarán trabajos de Ruta Segura entre Junín y el límite entre Córdoba y San Luis, lo que mejorará sustancialmente el nivel de servicio en la RN 7.

PREGUNTA N° 9

El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo fue creado con el objetivo de desarrollar e implementar políticas que permitan a los deportistas argentinos contar con los recursos adecuados para mejorar su desenvolvimiento en altas competencias nacionales e internacionales.

Para lograr su meta, el ENARD ejecuta un proyecto estratégico, con un enfoque federal, participativo y sustentable a largo plazo.

Entre las diferentes modificaciones que se introdujeron con la denominada “Reforma Tributaria” sancionada a fines del 2017, se sustituyó el mecanismo de financiamiento de este organismo, que recibía la recaudación del 1% del “precio del abono que las empresas de telefonía celular facturen a sus clientes, neto de IVA”, tal como expresaba el artículo 39 de la Ley 26.573. En su lugar, el artículo 127 de la Ley 27.430 propuso una metodología de monto fijo que el Poder Ejecutivo debe incluir en el Presupuesto Nacional.

Considerando que, a diferencia del 2017 el Programa de Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento contemplaba un presupuesto de \$1.015.761.588, en el 2018 se asigna una suma considerablemente menor: \$767.171.823. Esta disminución debe ser contrastada con proyección de inflación prevista por el Gobierno para este año del 15%. Como resultado, observamos una reducción del 32,4%.

¿Existe un plan alternativo de financiamiento del ENARD para continuar contribuyendo al desarrollo del alto rendimiento deportivo teniendo en cuenta que el próximo año los deportistas argentinos competirán para obtener las puntuaciones que le permitirán clasificar a los Juegos Olímpicos Tokio 2020?

RESPUESTA

La asignación de \$767.171.823 en el 2018 corresponde al Programa Desarrollo del Deporte y Alto Rendimiento Deportivo perteneciente a la Secretaría de Deportes de la Nación. El mismo no corresponde al presupuesto asignado al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), ya que por Ley 27.430 se le otorgó una partida específica diferente, a saber:

“ARTÍCULO 127.- Sustitúyase el inciso a) del artículo 39 de la ley 26.573, por el siguiente:

a) El Poder Ejecutivo nacional incluirá en cada proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional el monto anual a transferir al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), el que para el ejercicio 2018 será de novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000). Para los años subsiguientes, dicho monto se incrementará por la tasa anual de crecimiento de los gastos primarios de la Administración Nacional incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

El monto anual asignado será transferido mensualmente —de manera automática— al ENARD en cuotas iguales y consecutivas.”

De acuerdo al registro de la Memoria y Balance del ENARD, el presupuesto del Ente para el año 2017 fue de aproximadamente \$700.000.000, por lo que los recursos destinados a la preparación de los deportistas argentinos se verán incrementados en 2018.

Cabe destacar que, tanto el ENARD como la Secretaría de Deportes de la Nación, contribuyen al desarrollo del alto rendimiento deportivo.

PREGUNTA N° 10

El Programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales tiene a su cargo una tarea tan sensible como diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas para la Integración de las personas con discapacidad.

El presupuesto del 2017 asignaba a este Programa un monto de \$411.161.126, mientras que para el 2018 se contempla una partida de \$259.707.878.

¿Esta disminución se debe al incumplimiento de las metas previstas para este programa, a la subejecución presupuestaria o a otro motivo?

RESPUESTA

Las políticas de integración de las personas con discapacidad se vinculan con distintos objetivos prioritarios de gobierno. En ese marco, cabe destacar la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, que desde el punto de vista presupuestario a partir del ejercicio 2018 cuenta como organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo social.

A continuación se destacan las partidas presupuestarias 2017/2018, tanto del Consejo de Políticas Sociales como de la citada agencia gubernamental que en su conjunto superan ampliamente el presupuesto asignado en 2017:

En millones de \$

Concepto	Gasto 2017	Presupuesto 2018
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	477,1	214,6
Agencia Nacional de Discapacidad (*)	-	692,8
Total	477,1	907,4

(*) Excluye partidas previsionales de pensiones no contributivas.

PREGUNTA N° 11

El Programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales tiene a su cargo una tarea tan sensible como diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas para la Integración de las personas con discapacidad.

El presupuesto del 2017 asignaba a este Programa un monto de \$411.161.126, mientras que para el 2018 se contempla una partida de \$259.707.878.

¿De qué manera se prevé subsanar la diferencia presupuestaria que, además de ser nominalmente inferior, sufre la depreciación inflacionaria?

RESPUESTA

Las políticas de integración de las personas con discapacidad se vinculan con distintos objetivos prioritarios de gobierno. En ese marco, cabe destacar la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, que desde el punto de vista presupuestario a partir del ejercicio 2018 cuenta como organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo social.

A continuación, se destacan las partidas presupuestarias 2017/2018, tanto del Consejo de Políticas Sociales como de la citada agencia gubernamental que en su conjunto superan ampliamente el presupuesto asignado en 2017:

En millones de \$

Concepto	Gasto 2017	Presupuesto 2018
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	477,1	214,6
Agencia Nacional de Discapacidad (*)	-	692,8
Total	477,1	907,4

(*) Excluye partidas previsionales de pensiones no contributivas

PREGUNTA N° 12

El Decreto 1249/2016 del Poder Ejecutivo Nacional declaró la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones. Sin embargo, el Observatorio Argentino de Drogas, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, informa un aumento sostenido en el consumo de estupefacientes.

¿Cuáles considera que son las causas del incremento del consumo a pesar de haberse declarado la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que el “Estudio Nacional en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas”, realizado en el año 2017 por el Observatorio Argentino de Drogas, abarca el periodo comprendido entre los años 2010 y 2017. Ello se ha debido a la discontinuidad de los estudios por parte de la Secretaría en las últimas gestiones. El incremento del consumo reflejado en dichos estudios comprende, en su gran mayoría, un periodo anterior a la Declaración de Emergencia mediante Decreto 1249/2016.

Es por ello, que resulta erróneo evaluar las políticas desarrolladas en el marco de la Emergencia en función a las estadísticas del estudio del Observatorio Argentino de Drogas.

A su vez, la problemática del consumo de sustancias es un fenómeno complejo que se origina por múltiples causas, tanto de índole comunitarias como personales, por lo cual se requiere de periodos de tiempo extensos para una efectiva evaluación del impacto de las acciones implementadas.

La declaración de Emergencia Nacional en Materia de Adicciones decretada en diciembre del año 2016 no es sino una consecuencia del incremento del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Ante ello, la Secretaría se propuso como lineamientos principales el refuerzo del trabajo con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, así como el fortalecimiento de redes territoriales que amplíen el acceso al tratamiento y garanticen programas de prevención.

PREGUNTA N° 13

El Decreto 1249/2016 del Poder Ejecutivo Nacional declaró la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones. Sin embargo, el Observatorio Argentino de Drogas, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, informa un aumento sostenido en el consumo de estupefacientes.

¿Qué políticas están siendo implementadas para revertir esta situación?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que el “Estudio Nacional en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas”, realizado en el año 2017 por el Observatorio Argentino de Drogas, abarca el periodo comprendido entre los años 2010 y 2017. Ello, se ha debido a la discontinuidad de los estudios por parte de la Secretaría en los últimos años. El incremento del consumo reflejado en dichos estudios comprende un periodo anterior a la Declaración de Emergencia, mediante Decreto 1249/2016.

La declaración de Emergencia Nacional en Materia de Adicciones dictada en diciembre del año 2016 no es sino una consecuencia del incremento del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Ante ello, la Secretaría se propuso como lineamientos principales, el refuerzo del trabajo con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil, así como el fortalecimiento de redes territoriales que amplíen el acceso al tratamiento y garanticen programas de prevención.

No obstante, se continuará trabajando en el fortalecimiento de los siguientes programas y líneas de acción:

Consejo Federal de Drogas (COFEDRO): Luego de 4 años de inactividad, se relanzó el Consejo Federal de Drogas como espacio consultivo, de debate federal y de decisión entre todos los representantes de las áreas de adicciones del país.

Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD): Uno de los ejes de gestión actual de la Sedronar fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace

más de 7 años y, por primera, vez se realizó con corte provincial y no por región como se hacía antes.

Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

El objetivo para este año es la elaboración de dos Estudios Nacionales: el "Censo Nacional de Centros de Tratamiento. Argentina 2018" y el "Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. Argentina 2018". Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales. También, se continuará el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera. Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo. Esto permite la realización de un protocolo de atención ante una nueva droga y/o patrón de consumo. Cabe destacar que en el marco del SAT participan organismos como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) e intercambio técnico entre expertos de Argentina y Colombia.

Para mayor información sobre el OAD e informes y estudios realizados pueden acceder a través del siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

Consejo Asesor Científico Ético Honorario: El objetivo es poner en discusión las últimas investigaciones y hallazgos en la materia con el propósito último de asesorar en la formulación de políticas nacionales y en la labor investigativa. El consejo está integrado por 26 instituciones reconocidas por su trayectoria y solidez, y coordinado por el Observatorio Argentino de Drogas.

Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento: Formamos una mesa de dialogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). El Programa CAAC consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores

de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.

En estos 2 años triplicamos el porcentaje de incremento de la oferta de tratamiento en zonas vulnerables abriendo nuevas CAAC. Actualmente, contamos con 140 Casas distribuidas en todo el territorio nacional.

Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Comunitario: En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los siguientes programas: Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). Estos dispositivos propios de SEDRONAR tienen como objetivo el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. Actualmente, hay un total de 64 dispositivos distribuidos en todo el país. En estos dispositivos se realizan actividades como: taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario es una modalidad de trabajo territorial y de bajo umbral que propone el encuentro entre los procesos comunitarios e institucionales, y la visibilización de las redes locales (formales e informales) con el objetivo de abordar las situaciones de consumo problemático y otras situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos los sujetos en sus comunidades. Actualmente, contamos con 30 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social.

Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos: Continuamos el proceso de auditoría y certificación de los centros de tratamiento conveniados con la SEDRONAR, incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales. A su vez, este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.

Prevención en el ámbito educativo: Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con

herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país.

Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Cabe aclarar, que los materiales se pueden descargar online en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

Asimismo, se trabaja en una propuesta de prevención selectiva, para ámbitos educativos de todos los niveles de la educación formal y no formal de alcance nacional: Espacio Territorial de Articulación de Redes en Prevención (“ESTAR en Prevención”). Este Programa, cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

“ESTAR en Prevención” propone la conformación de espacios de construcción colectiva y en red, en comunidades educativas que se encuentran en poblaciones de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de que puedan elaborar, sostener, y ejecutar proyectos preventivos de los consumos problemáticos.

Actualmente, la propuesta consta de 17 experiencias en comunidades educativas del país, las cuales están siendo acompañadas por el Observatorio Argentino de Drogas de Sedronar y el Sistema de información, evaluación y monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Las 17 experiencias se están realizando en las provincias de San Juan, Neuquén, Catamarca y Jujuy, y se prevé ampliarla al resto del país en los próximos años.

Prevención en el ámbito del deporte y la cultura: Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan

encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

Prevención en contextos de encierro: Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

Prevención en el ámbito laboral: Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Prevención en el ámbito de nocturnidad: Se continuará fortaleciendo el trabajo preventivo en eventos nocturnos masivos, a través de la coordinación con gobiernos provinciales y municipales, con el objetivo de concientizar y prevenir acerca de los riesgos del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en estos espacios, así como brindar herramientas para asistir a quien se encuentra bajo los efectos del consumo.

Tratamiento para mujeres: Sedronar creó la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños. A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 50% en el subsidio para esta población. Este año, se continuará fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.

Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO): El Programa tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Sus objetivos son:

- Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.

- Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.

Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:

- Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, mediante el cual se capacita a jóvenes en oficios, al finalizar su tratamiento, recibiendo una beca mensual por parte del Ministerio de Trabajo.

Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos: En el año 2017, lanzamos el Programa que consiste en el otorgamiento de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de proyectos cuya temática esté relacionada con la prevención del consumo abusivo de sustancias. Este año 2018, se abrirá nuevamente la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos: La Secretaría dispone de diferentes cursos con modalidad presencial y virtual en articulación con municipios, provincias, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que abordan los siguientes ámbitos:

- Programa de Capacitación para Ámbito Comunitario
- Programa de Capacitación para Ámbito Laboral
- Programa de Capacitación para Ámbito Sanitario
- Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad
- Programa de Capacitación para Poder Judicial
- Programa Diplomatura en Operador Socioterapéutico
- Programa de capacitación virtual y convenio CAME – SEDRONAR

Desde el comienzo de la gestión se ha capacitado a 32.800 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018.

Programa Municipios en Acción: El objetivo es promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y financiamiento de planes locales sobre Drogas. En el transcurso del último trimestre del 2017, se financiaron los planes locales de 51 municipios.

La Secretaria se propone continuar el trabajo de las principales líneas de acción mencionadas anteriormente, buscando reforzar su impacto.

Asimismo, y con el objetivo persistente de ampliar el alcance de nuestras políticas, con eje en la prevención y aumento de la accesibilidad, integralidad y ampliación de la cobertura de tratamiento, se continuará trabajando con las provincias mediante la articulación con el COFEDRO.

PREGUNTA N° 14

El gobierno ha hecho hincapié en la generación de electricidad a partir de energías renovables. Según la ley 27.191, para el 31 de diciembre de 2017 deberíamos haber logrado una contribución de las fuentes de energía renovables del ocho por ciento (8%) del total del consumo de energía eléctrica nacional.

¿Por qué no alcanzamos la meta legalmente prevista de cumplimiento del 8% de energías renovables?

RESPUESTA

Una completa respuesta a esta consulta puede encontrarse en la nota que el Ministerio de Energía y Minería presentó a las autoridades del Congreso de la Nación el pasado lunes 12 de marzo, en la que se detallan las acciones realizadas, el estado de situación actual y las proyecciones correspondientes. La misma se encuentra adjuntada al presente informe.

NOTA: Ver Anexo "Informe 108 – Pregunta 14"

PREGUNTA N° 15

El día 26 de agosto de 2003, el Gobierno Nacional presentó el Plan Federal de Control de Inundaciones, enfocado en atender los problemas hídricos principalmente del área pampeana central: La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. En el caso de Córdoba, parte de la inversión tenía como destino las obras de Presas Zelegua y Las Cortaderas.

El presidente Mauricio Macri, durante una visita a la provincia de Córdoba el 26 de enero de 2016, se comprometió a finalizar las obras mencionadas.

¿En qué estado se encuentra el trámite de financiamiento de las presas de regulación de Zelegua y Las Cortaderas?

RESPUESTA

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica se encuentra cerrando los procesos administrativos correspondientes a los convenios que dieron lugar a esas dos obras. En estos momentos, la Nación y la Provincia de Córdoba se encuentran analizando alternativas y opciones para llevar a cabo un nuevo proceso en caso de que sea priorizada por la provincia. Debido a los extremos climáticos de los últimos años, ambas jurisdicciones han priorizado e iniciado obras importantes tales como el reacondicionamiento del Canal San Antonio o la construcción del reservorio N° del sistema de la laguna La Picasa.

PREGUNTA N° 16

El 31 de octubre de 2017, el presidente Mauricio Macri se comprometió ante los gobernadores de Córdoba y de Santa Fe, Juan Schiaretti y Miguel Lifschitz, a dar inicio formal a las obras de saneamiento del canal San Antonio.

En el caso de Córdoba, este canal, que recorre desde San Francisco (Departamento San Justo) hasta Cruz Alta (Departamento Marcos Juárez), es clave para regular el caudal del sistema acuífero de la región, y evitar inundaciones o, como ocurre en la actualidad, reducir el impacto de las sequías.

¿De qué forma prevén acelerar la ejecución de la Obra de Readequación del Canal San Antonio, comprometida por Nación y actualmente demorada? Más aún, considerando que las condiciones para la ejecución de esta obra son muy favorables, ya que en la región se observan bajos caudales debido a la sequía reinante.

RESPUESTA

La obra del reacondicionamiento del Sistema canal San Antonio - Arroyo de las Tortugas fue licitado por el Gobierno Nacional en 2016 y, cumpliendo los plazos establecidos, se procedió al inicio efectivo de la obra el día 29 de septiembre de 2017 estimándose la finalización en septiembre de 2019 de acuerdo al plazo contemplado de 24 meses.

A la fecha la obra presenta un avance físico del 5,78% trabajando en la construcción de las defensas de las ciudades de Tortugas y Cruz Alta. En la primera localidad se encuentra el obrador de la empresa contratista donde puede constatarse la existencia de máquinas para el proceso de limpieza y reacondicionamiento específico del canal San Antonio. Las demoras que usted adjudica no son tales dado que se están cumpliendo los plazos establecidos en los pliegos licitatorios.

PREGUNTA N° 17

En los últimos años, los permanentes desbordes del sistema hidrográfico de la Laguna La Picasa han ocasionado difíciles trastornos a las comunidades lindantes, a la economía regional y a las vías de transporte de la zona.

Además de las obras estructurales, se instaló, como respuesta de corto plazo, un sistema de bombeo que, hasta el momento, nunca funcionó al total de su capacidad. Actualmente, la estación de Bombeo Sur se encuentra trabajando al tercio de sus posibilidades incluso considerando que la Ruta Nacional N° 7 se encuentra cortada por la inundación.

¿Qué acciones ha determinado o prevé el Gobierno Nacional respecto al sistema de bombeo, en especial a la estación de Bombeo Sur, de la Laguna La Picasa?

RESPUESTA

La estación de Bombeo Sur se encuentra actualmente operando al 100% de su capacidad las 24 horas del día siendo operada y sus costos asumidos por el Gobierno Nacional. De acuerdo a los acuerdos alcanzados en el Comité de La Picasa se está trabajando con un bombeo de cinco metros cúbicos por segundo. Si en algún periodo no se pudieron erogar los cupos acordados se debían a cuestiones meteorológicas que no pueden ser modificadas por ninguna administración dado que corresponden a fuerzas de la naturaleza ajenas al control humano que impedían el desagote dado el colapso de los canales de salida.

PREGUNTA N° 18

El Gobierno Nacional es el responsable de la planificación y administración de los sistemas hidrográficos que atraviesan las diferentes provincias por su característica de ente federal. Sin embargo, como en el caso de la cuenca interjurisdiccional del Río Salado, a pesar de los esfuerzos aislados por parte de las provincias involucradas, es necesario el establecimiento de un plan que proyecte una solución sistemática a las fluctuaciones de los caudales.

Hasta el momento, las mínimas acciones emprendidas en distintas regiones, en las provincias de Córdoba, La Pampa y Santa Fe, representan una respuesta que aportaría una solución recién a largo plazo (más de diez años con el ritmo actual).

¿Cómo plantean afrontar e implementar con celeridad y efectividad, las acciones y las obras necesarias para el control y manejo de excedentes hídricos en la cuenca Interjurisdiccional del Río Salado?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha tomado la firme decisión de invertir ingentes recursos en la cuenca del Río Salado dada su importancia estratégica para la producción y el desarrollo de las economías regionales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa. En tal sentido ya ha iniciado obras por 100 millones de dólares para reactivar el Plan Maestro del Río Salado en la etapa denominada Tramo IV. Estas primeras obras que ya se encuentran en ejecución representan la primera intervención sobre 28 kilómetros en Monte, General Belgrano y Las Flores. Adicionalmente se encuentran en proceso licitatorio 100 millones adicionales en obras complementarias de canalización y regulación en Bragado que contemplan la construcción de más de 70 kilómetros de canales. La Provincia de Buenos Aires ha licitado con financiamiento externo 300 millones de dólares para ejecutar obras sobre el citado Tramo IV. Por último, la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica adicionará 500 millones de dólares a los 200 originales que permitirán terminar las obras de Plan Maestro. La licitación para estas obras se encuentra en estos momentos en trámite con una apertura de sobres para el día 20 de marzo.

Todas estas obras han sido estudiadas y consensuadas en el Comité del Río Quinto con las provincias de la cuenca que nos han permitido alcanzar los

acuerdos para poner en marcha esta inversión histórica de mil millones de dólares para obras en la cuenca de Río Salado.

SRRPVA

BLOQUE

Evolución Radical

PREGUNTA N° 19

En relación al financiamiento de los partidos políticos informe:

¿Qué artículos de la ley 26.215 vigente estudia el Poder Ejecutivo de la Nación modificar?

RESPUESTA

Como es de público conocimiento, estamos desarrollando un proceso de diálogo con la participación de expertos, de la sociedad civil, de los jueces, y también de los partidos políticos, a efectos de generar el más amplio consenso posible sobre el tema, razón por la cual nos resulta imposible en esta instancia realizar una enumeración taxativa o incluso aproximada de los artículos a modificar de la ley 26.215.

De todos modos, tal como se ha hecho público, la intención del Poder Ejecutivo consiste en restringir los aportes en efectivo a los partidos políticos, en establecer un sistema de carga en línea y en tiempo real de los ingresos y egresos de campaña, en crear un registro de proveedores de publicidad en vía pública, entre otros aspectos. También se ha planteado públicamente la voluntad de sancionar la utilización partidista de fondos públicos y el clientelismo, así como la de fortalecer el cuerpo de auditores de la Cámara Nacional Electoral aumentando el número de auditores.

En definitiva, lo que pretendemos alcanzar con estos debates y en el trabajo conjunto con los diferentes actores representativos en materia electoral, es un régimen de financiamiento de los partidos políticos que garantice la transparencia en el financiamiento, un control eficaz y la equidad.

PREGUNTA N° 20

En relación al financiamiento de los partidos políticos informe.

¿Cómo controla el patrimonio de los partidos políticos? ¿Ha iniciado investigaciones por inconsistencias en los informes patrimoniales anuales?

RESPUESTA

La competencia sobre el control del financiamiento partidario corresponde a la justicia nacional electoral y no al Poder Ejecutivo.

En tal sentido, la Ley 26.215 en su Capítulo II - Fiscalización y control patrimonial anual -, establece que la justicia federal electoral y la Cámara Nacional Electoral, a través de su Cuerpo de Auditores Contadores, realizarán la auditoria de los estados contables que las agrupaciones políticas deben presentar.

Por otra parte a la Dirección Nacional Electoral solo le cabe ejecutar las sanciones patrimoniales a los partidos que la justicia electoral le ordena, en su función de administrador del Fondo Partidario Permanente y de los fondos destinados a campañas electorales, pero en ningún caso, controla a los partidos o inicia investigaciones.

PREGUNTA N° 21

En relación al financiamiento de los partidos políticos informe.

¿De qué manera prevé controlar el financiamiento de campañas electorales?

RESPUESTA

Del mismo modo que el Poder Ejecutivo no es competente para realizar el contralor sobre el uso de los recursos para el financiamiento del desenvolvimiento institucional partidario, tampoco lo es para el contralor del financiamiento de campañas.

Así como los partidos políticos están obligados a presentar ante la justicia electoral, sus balances anuales, están obligados a presentar informes de campaña, tanto previos, como finales, según lo establece la Ley 26.215 en sus artículos 54 y 85 respectivamente.

En consecuencia, la justicia electoral, en primer lugar el juzgado de primera instancia y en grado de apelación la Cámara Nacional Electoral, son los órganos jurisdiccionales que aprobarán o desaprobarán los mencionados informes.

PREGUNTA N° 22

En relación al financiamiento de los partidos políticos informe.

¿Qué aspectos del financiamiento de campañas políticas encuentra de urgente modificación y atención?

RESPUESTA

La Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se encuentra trabajando en la modificación de la ley de financiamiento con propuestas que abordan las principales deficiencias del régimen vigente a partir del diagnóstico de los especialistas, la justicia electoral y los partidos políticos. Entre los temas relevantes se encuentran los siguientes:

- Bancarización del régimen de aportes;
- Registro de aportes y gastos en tiempo real;
- Registro de proveedores de servicios de publicidad en vía pública;
- Combate contra el dinero proveniente de actividades ilícitas: obligación de organismos financieros y de control de informar a la Justicia Electoral;
- Regulación de publicidad oficial y actos de gobierno en campaña;
- Sanciones para el uso de recursos público con fines partidarios y tipificación del clientelismo;
- Herramientas de control del financiamiento: fortalecimiento del cuerpo de auditores de la Cámara Nacional Electoral;
- Procedimiento electoral sancionatorio.

Este listado de ejes a debatir no es taxativo, pero conforma una serie de puntos clave a tener en cuenta en una normativa relativa al financiamiento de los partidos políticos que garantice elevados estándares de transparencia, un control eficaz y la equidad en la competencia electoral.

PREGUNTA N° 23

En relación al financiamiento de los partidos políticos informe.

¿Cuál fue el presupuesto asignado en 2017 para campañas políticas por partido y jurisdicción? ¿Qué medidas ha tomado en relación a los incumplimiento de gastos de campañas partidarias?

RESPUESTA

Conforme lo establecido en el artículo 34 del Capítulo III del Título III de la Ley 26.215, la ley de presupuesto general de administración nacional, determina el monto a distribuir en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales.

La distribución de ese aporte público de campaña la realiza la Dirección Nacional Electoral de acuerdo a la fórmula establecida en los artículos 36 y siguientes de la Ley 26.215.

En la página web del organismo, <https://www.argentina.gob.ar/elecciones2017>, destinada a las elecciones 2017, se encuentra el detalle de la distribución de los aportes, de manera completa y desagregada, lo que por su extensión se remite a dicho contenido:

Proceso Electoral 2017

Rendición de gastos | Elecciones 2017
Situación de pagos Aportes de Campaña y Boletas al 29/12/2017 | PASO
Situación de pagos Aportes de Campaña y Boletas al 29/12/2017 |
GENERALES

Disposición valor de referencia de boleta electoral
Resolución fijando Valores de Aportes Extraordinario de Campaña

En cuanto a la segunda pregunta, se remite a la respuesta dada a las preguntas 20 y 21, donde se explica que la competencia en el contralor corresponde a la Justicia electoral.

PREGUNTA N° 24

Informe el monto asignado al sostenimiento del culto católico en el ámbito nacional en el año 2018.

RESPUESTA

El presupuesto destinado a sostenimiento de culto católico para el año en curso es de \$130.421.300.

SRPVA

PREGUNTA N° 25

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Cuánto corresponde a remuneraciones de funcionarios eclesiásticos.

RESPUESTA

Se detalla a continuación el importe mensual que perciben Obispos Diocesanos, Auxiliares, Eméritos y los Administradores Apostólicos y Diocesanos:

- Obispos Diocesanos: \$ 46.800
- Obispos Auxiliares: \$ 40.950
- Obispos Eméritos: \$ 40.950
- Administradores apostólicos y diocesanos: \$ 46.800

El presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma de \$130.421.300

PREGUNTA N° 26

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Cuánto corresponde a mantenimiento de estructuras edilicias

RESPUESTA

El presupuesto no contempla partidas especiales para este rubro.

SRPVA

PREGUNTA N° 27

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Cuánto corresponde a transferencias educativas.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación no realiza transferencias presupuestarias destinadas a subsidios para escuelas de la Iglesia Católica. Los aportes del estado nacional son realizados a través del fondo nacional de incentivo docente (FONID) para financiamiento de los salarios docentes de instituciones de gestión estatal y privada.

SRPVA

PREGUNTA N° 28

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Qué ítems financia el Estado Argentino del funcionamiento de la Iglesia Católica.

RESPUESTA

El presupuesto no contempla otros ítems más allá de los mencionados en las respuestas anteriores

SRPVA

PREGUNTA N° 29

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Qué actividades/programas de instituciones católicas hacia la comunidad ha financiado el Estado en el año 2017 y cuáles financiará en 2018.

RESPUESTA

El área de Fortalecimiento Institucional perteneciente a la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social ha apoyado instituciones católicas a través de asistencia económica (subsidios no reembolsables) y asistencia técnica. La población destinataria de los proyectos son grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, a quienes se los acompaña con talleres, actividades recreativas, culturales, deportivas y espacios de participación para personas que se encuentran en situaciones de consumo problemático de sustancias.

Entre las prestaciones y servicios brindados a través de los proyectos, se encuentran Talleres, Capacitación en oficios, cursos de educación no formal y fomento de actividades deportivas, culturales y sociales, entre otras.

Durante 2016 y 2017, se brindó asistencia financiera a proyectos de las siguientes organizaciones:

- Parroquia Cristo Obrero
- Cáritas Argentina - Conferencia Episcopal Argentina
- Parroquia María Madre del Pueblo
- Obispado de San Isidro
- Parroquia Santa María Madre del Pueblo
- Parroquia de la Resurrección del Señor y de Nuestra Señora de Aparecida
- Cáritas Diócesis Quilmes
- Fundación Padre Miguel
- Club Atlético Madre del Pueblo
- Fundación Ayuda que llega (Parroquia de Itati)
- Asociación Civil Pequeña Obra De La Divina Providencia (Don Orione)
- Asociación Familia Camiliana de Pergamino
- Hermanas De La Compañía De La Cruz (Hermanas De La Cruz)
- Aime Nendive
- Fundación Casa de Jesús
- Asociación Civil Club atlético Madre del Pueblo

- Asociación Civil Niños por un Mundo Mejor
- Asociación de Cuidados Paliativos La Piedad
- Hospicio Buen Samaritano
- Institución Salesiana San Francisco Solano
- Instituto de las Franciscanas Misioneras de María
- Asociación Civil Fe y Alegría
- Fundación Vida Nueva
- Centro Cristiano Amanecer
- PROFACADI (Asociación Civil Para la Promoción de Familias con Miembros de Capacidades Diferentes).
- Durante 2018, se brindó asistencia financiera a proyectos de las siguientes organizaciones:
 - Caritas Buenos Aires Iglesia Católica
 - Fundación Camino a Jericó
 - Fundación Manos Abiertas.

Asimismo, se encuentran en circuito de pago proyectos de las siguientes organizaciones:

- Parroquia San Cayetano
- Obispado de San Isidro (Colegio Madre Teresa)
- Cáritas Aquidiocesana De Córdoba
- Club Padre Mugica
- Hogar Osvaldo Bottaro
- Fundación Manos De Hermanos
- Asociación Salus Ame
- Asociación Civil Pequeña Obra De La Divina Providencia
- Fundación Manos Abiertas
- Fundación Manos Abiertas – Delegación Jujuy
- Asociación Civil Portadores de Cristo
- Bethel, Casa de Dios
- Instituto de las Franciscanas Misioneras de María
- Asociación Civil Hogar San Ignacio - Asociación Civil Hogar San Ignacio
- Casa del Niño Padre Kentenich
- Comunidad del Divino Niño Jesús
- Fundación de Frailes y laicos Franciscanos Pies Descalzos.

PREGUNTA N° 30

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

De qué manera se prevé el control y supervisión del manejo de los fondos públicos que recibe la Iglesia Católica.

RESPUESTA

Todos los subsidios están sujetos a rendición de cuentas. No así las asignaciones mensuales.

SRPVA

PREGUNTA N° 31

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS: IGLESIA CATÓLICA

Si en los trámites de ingreso en nuestro país, para su permanencia y radicación, el Estado Nacional solicita antecedentes de denuncias o causas judiciales que los clérigos y religiosos católicos puedan tener en sus países de origen o en sus destinos previos a la llegada a nuestro país.

RESPUESTA

El decreto 616/2010 reglamentario de la ley 25.871 establece la documentación que deben presentar los extranjeros para tramitar su residencia en la República Argentina.

Sobre el certificado de antecedentes penales, se exige la presentación de "certificado de carencia de antecedentes penales emitido por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años, siempre que se trate de extranjeros que hubiesen cumplido los DIECISEIS (16) años de edad" (artículo 5 inciso c), para el caso de permisos de ingreso y visas como residentes permanentes y temporarios tramitados desde el exterior y artículo 9 inciso d), para el caso de extranjeros que peticionan una residencia en la DNM).

No existe una regulación diferenciada para el caso de solicitantes clérigos y/o religiosos católicos.

PREGUNTA N° 32

En relación a los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe.

¿Cuál es el monto de fondos públicos que se transferirán en 2018 a estas organizaciones?. Listado de ONGs que reciben fondos estatales en los últimos dos años.

RESPUESTA

	\$Cred. Inicial	\$Cred. Vigente	\$Devengado
Presup 2018	21.208.052.860	21.197.046.816	2.635.902.702

En relación al listado de ONG que reciben fondos puede consultar la respuesta a la pregunta N° 700 del Informe 107 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso+>

PREGUNTA N° 33

En relación a los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe.

¿Qué requerimientos que deben cumplimentar las mismas para recibir fondos?

RESPUESTA

Los requerimientos varían según el programa al que la OSC desea aplicar. Una descripción de ellos puede ser consultada en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/guiaosc>

SRPVA

PREGUNTA N° 34

En relación a los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe.

¿Qué actividades realizan estas organizaciones con los fondos?

RESPUESTA

Las actividades a realizar con los fondos están determinadas por el programa al que aplique. El detalle de los mismos pueden ser consultados en: <https://www.argentina.gob.ar/guiaosc>

SRPVA

PREGUNTA N° 35

En relación a los fondos públicos y las Organizaciones No Gubernamentales, informe.

¿Qué porcentaje de Auditorías se han realizado a los fondos transferidos, en los años 2016 y 2017?

RESPUESTA

Las auditorías están a cargo del área de rendición de cuentas de la Subsecretaría Administrativa, por lo que la totalidad de los fondos transferidos están sometidos a ese proceso de rendición.

Además los fondos son auditados por las Unidades de Autoría Interna, la SIGEN, y la Auditoría General de la Nación según su plan de trabajo anual.

S R P V A

PREGUNTA N° 36

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos, informe:

Mapa de entes reguladores en funcionamiento.

RESPUESTA

Los organismos descentralizados con función reguladora (entes reguladores) actuantes en el ámbito del Ministerio de Transporte son los siguientes:

- Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)
- Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)
- Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)
- Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Todos los mencionados organismos descentralizados con función reguladora (entes reguladores) están en funcionamiento.

El organismo descentralizado (ente regulador) actuante en el ámbito del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda es el surgido de la Ley N° 26.221 y Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional:

- Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)

Los organismos descentralizados en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería son:

- Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS): organismo autárquico creado mediante la Ley N° 24.076 —Marco Regulatorio de la Industria del Gas— en el año 1992. Se encuentra en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y cumple con las funciones de regulación, control, fiscalización y resolución de controversias, que le son inherentes en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina. Para más información

sobre los objetivos, funciones y marco regulatorio del ENARGAS, puede consultar la web del organismo:

<http://www.enargas.gov.ar/secciones/institucional/introduccion.php>

- El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE): organismo autárquico encargado de regular la actividad eléctrica y de controlar que las empresas del sector (generadoras, transportistas y las distribuidoras del AMBA Edenor y Edesur) cumplan con las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio y en los Contratos de Concesión. Creado en 1993 por la Ley N° 24.065 en el ámbito de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el ENRE debe llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir los objetivos de la política nacional respecto del abastecimiento, transporte y distribución de la electricidad.

El mapa de los entes reguladores eléctricos provinciales se encuentra disponible en la página de la Asociación de Entes Reguladores Eléctricos: <http://www.adere.org.ar/entes.php>

PREGUNTA N° 37

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos, informes.

Cantidad y tipo de irregularidades que han detectado por ente regulador.

RESPUESTA

ANAC:

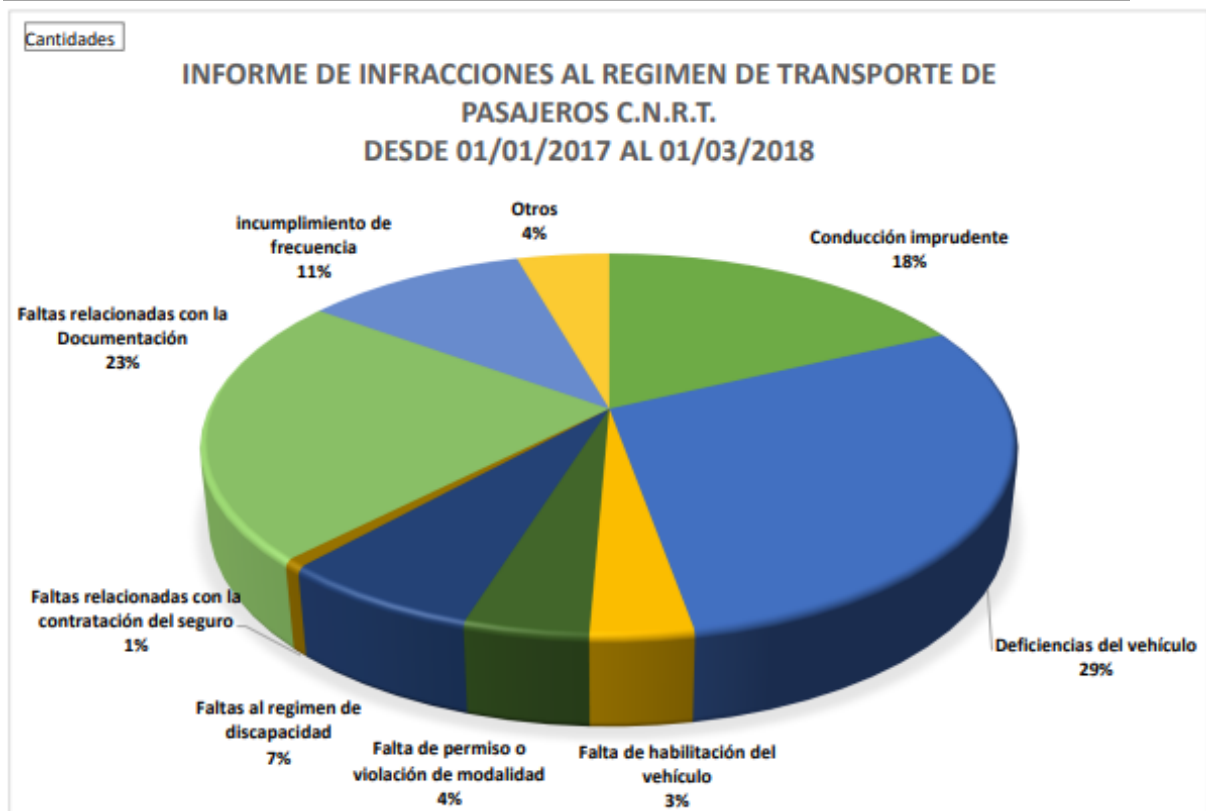
Técnicamente dentro del contralor, se realizan actas de infracción en el supuesto de detectar la posible comisión de tipos infraccionales.

En el marco del Decreto 326/92 se han labrado actas de infracción y se han iniciado sumarios a cualquier operador que incurra en alguno de los tipos infraccionales normados. Entre ellos, por ejemplo, por cancelaciones de vuelos, comercialización por fuera del límite reglamentario, entre otras.

CNRT:

Tomando como base el período 2017 a la actualidad, se acompaña un Anexo gráfico con el fin de ilustrar la labor de fiscalización que ha llevado a cabo la CNRT. En el mismo, obra la cantidad de infracciones constatadas y tramitadas (31.002) y la clasificación general de las irregularidades, con la incidencia sobre el total de cada una de ellas.

Clasificación de Infracciones	Cantidades
Conducción imprudente	5537
Deficiencias del vehículo	9096
Falta de habilitación del vehículo	1070
Falta de permiso o violación de modalidad	1301
Faltas al regimen de discapacidad	2108
Faltas relacionadas con la contratación del seguro	211
Faltas relacionadas con la Documentación	7051
incumplimiento de frecuencia	3265
Otros	1363
Total general	31002



ORSNA:

Al respecto, desde la creación del ORSNA (Organismo Regulador del Sistema nacional de Aeropuertos), se hace saber que se han tramitado 101 procedimientos para aplicar sanciones (multas y apercibimientos) a concesionarios y prestadores aeroportuarios por incumplimiento en el deber de informar, de prestación de servicios y de obras de infraestructura.

ERAS

Desde la creación del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), el análisis que efectúa el Organismo sobre el Informe de Niveles de Servicio (INS), presentado por la Concesionaria en cada período anual, constituye una síntesis significativa de los aspectos de la gestión de AySA observados. Se glosan a continuación las principales conclusiones del análisis efectuado a título de ejemplo para el año 2015, respecto de los aspectos más destacados de la gestión de la Concesionaria en relación con la calidad del agua distribuida y de los efluentes.

Calidad de Agua en Red de Distribución

- Se verificó que la Concesionaria ha cumplido con el número de muestras en red de distribución que establece el MR para todos los parámetros.
- Situación de la calidad: de los 59 parámetros del MR, 16 estuvieron afectados con alguna anomalía. No obstante, en 4 de ellos la cantidad de deficiencias estuvo dentro de la tolerancia del MR, y para el parámetro Alcalinidad está vigente una dispensa al valor límite de la norma. Se observa que, a diferencia del período 2014, no se determinaron anomalías para los parámetros Arsénico, Olor y Sabor. La cantidad de muestras con alguna anomalía disminuyó un 15% respecto del período 2014.
- Parámetros bacteriológicos: es apreciable la evolución positiva de estos parámetros. La cantidad de muestras fuera de norma (171) disminuyó prácticamente a la mitad en relación con el año 2014 (336).
- Parámetros de interés sanitario directo: sólo en dos de ellos se determinaron anomalías: Trihalometanos (THM) y Nitrato. Para el primero, el porcentaje de conformidad alcanzado (99,38%) es superior al admitido por el MR. El Nitrato en el período obtuvo el porcentaje de conformidad (98,65%) más elevado respecto de los seis períodos anteriores. La Concesionaria informó sobre obras en curso o proyectadas para las áreas en las que aún subsisten reiteración de anomalías.
- pH: con una conformidad del 86,71% (MR: 90%) es el parámetro con mayor porcentaje de anomalías. No obstante, la comparación con el año 2014 permite apreciar una evolución favorable. La Concesionaria atribuyó la mayoría de las deficiencias a inconvenientes en el establecimiento potabilizador San Martín.
- Turbiedad: es otro de los parámetros que tuvieron una evolución claramente positiva. El porcentaje de conformidad alcanzado en 2015 fue el mejor en relación con todos los períodos anteriores.
- Cloro libre: se observó una evolución negativa desde el 8º año. Las deficiencias aumentaron especialmente en áreas alimentadas con agua subterránea. La Concesionaria corrigió cada anomalía e informó al ERAS su intervención en cada uno de los casos.
- Color: las deficiencias aumentaron en relación con períodos anteriores. Más del 60% de ellas se registró en la Región Capital. En particular, durante los meses de agosto y setiembre, se determinó el 40% del total de anomalías, casi todas en esta Región. La Concesionaria informó al respecto (SIT) dificultades en la

Planta San Martín. En todos los casos los desvíos se consideraron puntuales, de acuerdo con la información mensual de parámetros No Conformes en red remitida al ERAS.

Calidad de Efluentes

- El transporte de líquidos residuales fue predominantemente de calidad domiciliaria.
- La Concesionaria aplicó durante el año 2015, las mejoras solicitadas por el ERAS para la recategorización de microcuencas, lo cual tiene efecto sobre la frecuencia de control de calidad de transporte, es decir sobre el control de los riesgos de la calidad del servicio en aquellas microcuencas que se ha requerido otra categorización de riesgo, y en consecuencia sobre el Plan de muestreo anual correspondiente.
- El hecho de no haber controlado (muestreado) todo el parque industrial usuario de la red cloacal, conforme a la frecuencia establecida en el Marco Regulatorio - Anexo IV, implica un incumplimiento reiterado.
- Pero cabe considerar un atenuante al respecto, por el hecho de haber realizado un mayor número de inspecciones en las mismas, según se informa, sin haberse podido realizar el muestreo por no estar descargándose efluentes industriales en el momento de la inspección.
- Según lo informado, durante el año 2015 se obtuvo un decrecimiento del porcentaje (26,1 %) respecto al año anterior (29,3 %), de los resultados no conformes en los controles directos de las industrias usuarias de la red colectora.
- Los resultados analíticos obtenidos en las descargas del Radio Antiguo y en la descarga del sistema cloacal en Berazategui, indican una calidad predominante de líquido cloacal domiciliario.

Por otra parte, es del caso señalar que el Organismo cuenta con un área específica de atención a los usuarios a través de la cual y a partir de la interacción con los usuarios de los servicios de agua y saneamiento se detectan problemas inherentes al servicio y la facturación a efectos de proponer mejoras y/o soluciones en beneficio de los propios usuarios, que

devendrán en una posterior elaboración y /o modificación de normas de control y regulación de la concesión. Del mismo modo cobra especial relevancia el rol desempeñado por el Organismo a través de la intervención y asesoramiento en todo lo relacionado con el acceso y la implementación del Programa Tarifa Social al universo de Usuarios. Complementariamente se brinda asesoramiento respecto de los trámites y los derechos y obligaciones de los usuarios así como también se canalizan los requerimientos de información de todos los actores externos (Defensorías del Pueblo, Organismos Oficiales, Asociaciones, OGN etc.). En orden al requerimiento resulta del caso señalar que, en cumplimiento de la normativa vigente, se elaboran estadísticas de reclamos y se mide el grado de satisfacción de los usuarios a través de las encuestas periódicas, ello en aras de detectar las deficiencias del servicio y las posibles falencias en la atención de los usuarios.

ENRE

En materia de energía eléctrica, el ENRE lleva regularmente el control de oficio de la calidad prestacional de las concesiones federales de transporte y distribución, conforme las pautas fijadas en la Revisión Tarifaria Integral aprobadas en 2017.

Se sancionan los apartamientos, como así también irregularidades de las obligaciones de las prestatarias en relación a las obligaciones asumidas en los respectivos contratos de concesión, por reclamos de los usuarios en el caso de las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA, o de los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, en el caso de las transportistas.

Las sanciones para el semestre 42 del Contrato de concesión (marzo – agosto 2017) totalizaron \$129,4 MM para EDESUR y \$ 69,7 MM para EDENOR montos que fueron pagados a los usuarios a través de bonificaciones en las facturas finales. Para más información, se remite al lector al informe publicado en la página del ENRE bajo el título “Índices de calidad y multas a las distribuidoras”:

<http://www.enre.gov.ar/web/web.nsf/Publicaciones?OpenFrameSet>

Las sanciones correspondientes al semestre 43, finalizado el 28 de febrero de 2018, están siendo objeto de cálculo.

Asimismo, se han llevado a cabo auditorías de gestión de empresas de Transporte en Alta Tensión y control de inversiones en todas las concesionarias federales.

ENARGAS

En materia de gas, durante el período comprendido entre los años 2013 y 2017 el ENARGAS registró irregularidades que dieron origen a la cantidad de 723 imputaciones que corresponden a distintos sujetos de la industria como Transportistas, Distribuidores, Subdistribuidores, Organismos de Certificación, sujetos del Gas Natural Comprimido y de terceros no prestadores como Municipios, fabricantes e importadores de gasodomésticos y empresas particulares dedicadas a otros rubros y que dañan instalaciones de gas durante sus tareas en vía pública.

La mayoría de esas irregularidades fueron detectadas por las auditorías técnicas realizadas por el ENARGAS en una cantidad de 1006 actas, a través de personal de su Sede Central y una cantidad de 1760 actas, llevadas a cabo por personal de los Centros Regionales del interior del país, dependientes del ENARGAS.

En lo que se refiere a los aspectos técnicos, las irregularidades se centran en el incumplimiento de las Normas Argentinas del Gas (Código NAG); vinculadas con la habilitación de instalaciones internas, el plan de prevención de daños, en el relevamiento de pérdidas; negligencia en la observancia de los recaudos para la ejecución de tareas de excavación, incumplimiento del Reglamento para la Realización de Obras a Ejecutar por Terceros, etc.

PREGUNTA N° 38

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos, informes.

¿Cuáles han sido las acciones emprendidas con carácter punitivo a las empresas de transporte a partir de las denuncias formuladas? ¿Y a los otros prestadores de servicios públicos?

RESPUESTA

ANAC:

En el marco del Decreto 326/92 se han labrado actas de infracción y se han iniciado sumarios a cualquier operador que incurra en alguno de los tipos infraccionales normados. Entre ellos, por ejemplo, por cancelaciones de vuelos.

CNRT:

A partir de las denuncias presentadas por ciudadanos o transportistas, la CNRT inicia un proceso de investigación (sumario) para corroborar la veracidad de los hechos denunciados. Ante la correspondencia de la denuncia, la Comisión procede a acusar formalmente a la empresa presuntamente infractora, que cuenta con la posibilidad de efectuar su descargo y prueba. Luego, el Organismo analiza las constancias de las actuaciones, la prueba e informes recabados y las defensas esgrimidas, y resuelve la absolución o sanción de la firma sumariada.

Respecto de las sanciones punitivas a las empresas de transporte denunciadas, tomando como base el período 2017 a la actualidad, la CNRT ha impuesto 1.232 sanciones contra 80 empresas permisionarias de transporte.

ORSNA:

En relación con la prestación del servicio público aeroportuario, se ha realizado un proceso de adecuación normativa por el cual se busca generar agilidad, transparencia y celeridad a la hora del análisis de las conductas a sancionar por parte de los concesionarios y prestadores del Sistema Nacional de Aeropuertos. Será puesto en vigencia a la brevedad, sin fecha definida aún.

ERAS:

No se han verificado incumplimientos que motivaran la aplicación de sanciones con relación al servicio prestado por la Concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

ENARGAS:

En materia de gas, durante el período comprendido entre 2013 y 2017, en el marco del Capítulo X “Régimen de penalidades” de las Reglas Básicas de la Licencia, aprobadas por Decreto N° 2255/92, se aplicaron a las Licenciatarias de Transporte y Distribución, y a las Subdistribuidores (en virtud del Punto 15 del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° 35/93) un total de 255 sanciones conformadas por multas o apercibimientos.

Del total de ellas, 9 corresponden a las dos Licenciatarias de Transporte de Gas, en la mayoría de sus casos por incumplimiento de índole técnica (por ejemplo, por resultarle atribuible un incidente que derivó en el corte del servicio o por incumplir la frecuencia de relevamiento de indicadores de operación y mantenimiento). Cabe aclarar que dichas sanciones consistieron en multas.

Las Licenciatarias de Distribución de Gas, fueron sancionadas en 143 oportunidades durante el período antes citado. Las infracciones detectadas consistieron en (a título enunciativo y no taxativo) incumplimientos de disposiciones del Reglamento de Servicio, de Resoluciones ENARGAS respecto de temáticas específicas tales como la Resolución ENARGAS N° I-409/08 y la Resolución ENARGAS N° I-694/09 referidas a “Segmentación de usuarios” o la Resolución ENARGAS N° 2700/02 sobre el “Impuesto al Crédito y Débito en Cuenta Corriente – Ley N° 25.413”, detectados en auditorías relativas a las Tasas y Cargos facturados; así como también, en incumplimientos de Normas Técnicas, en particular la Norma NAG 100 “Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros gases por cañerías” y la Norma NAG 200 “Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas”.

En el caso de las sanciones aplicadas a las Subdistribuidoras (103 casos), en su mayoría derivaron de incumplimiento de remisión informativa requerida por la Autoridad Regulatoria o de documentación periódica que deben presentar en cumplimiento de Resoluciones ENARGAS respecto de cuestiones específicas (por ejemplo: Resolución ENARGAS N° 2627/02 “Fondo compensador”,

Resolución ENARGAS N° 2804/03 “Impuesto al Crédito y Débito en Cuenta Corriente – Ley N° 25.413”) y de incumplimientos de Normas Técnicas, en particular la Norma NAG 100 “Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros gases por cañerías” y la Norma NAG 200 “Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas”.

Las cifras indicadas corresponden a las Resoluciones Sancionatorias dictadas por la máxima Autoridad del ENARGAS, no contemplando los diversos procedimientos sancionatorios iniciados o en curso en los cuales aún no se ha dictado el acto administrativo pertinente.

Asimismo, el ENARGAS se encuentra, dentro de sus funciones de fiscalización y control, realizando continuamente auditorías de distinto tipo y relevamientos informativos. Se debe destacar que, naturalmente, previo a resolver sancionar a un sujeto de la industria, por imperativo legal, se efectúa la imputación correspondiente y se otorga un plazo para producir el descargo pertinente y ofrecer pruebas si corresponde, todo ello con carácter previo a la Resolución que dirima el particular.

ENRE

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°37 del presente informe.

PREGUNTA N° 39

Desde el año 2015 el Código Civil y Comercial consolidó la perspectiva de derechos humanos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, ampliando derechos, por un lado, en relación a la edad requerida para el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. En relación al cumplimiento de estos derechos, informe.

El resultado de la implementación inconclusa del “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” en las provincias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 40 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 40

Desde el año 2015 el Código Civil y Comercial consolidó la perspectiva de derechos humanos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, ampliando derechos, por un lado, en relación a la edad requerida para el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. En relación al cumplimiento de estos derechos, informe.

La cantidad de abortos terapéuticos de niñas y adolescentes, discriminando por provincias que adhirieron al citado Protocolo y que no adhirieron.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud no cuenta aún con información confiable desagregada por provincia, pero está arbitrando los medios para tener esa información.

El dato oficial que se relaciona con lo solicitado (haciendo la salvedad de que la identificación del tipo de aborto se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE 10- de la Organización Mundial de la Salud y ésta no especifica la categoría “aborto terapéutico” ni tampoco ILE o ANP) es el de egresos hospitalarios por aborto que se detalla a continuación:

CANTIDAD DE EGRESOS HOSPITALARIOS DEL SECTOR PUBLICO POR EMBARAZO TERMINADO EN ABORTO, SEGUN JURISDICCION DE OCURRENCIA Y GRUPOS DE EDAD
REPUBLICA ARGENTINA. AÑO 2014

Jurisdicción de ocurrencia	Grupo de edad		
	10 a 14	15 a 19	20 a 24
Total	446	7.561	11.839
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8	289	817
Buenos Aires	108	2.260	3.591
Catamarca	7	135	241
Córdoba	23	373	582
Corrientes	20	251	329
Chaco	25	340	421
Chubut	12	134	202
Entre Ríos	34	313	384
Formosa	25	281	353
Jujuy	15	288	423
La Pampa	3	84	114
La Rioja	2	36	69
Mendoza	26	377	660
Misiones	18	313	358
Neuquén	2	81	164
Río Negro	6	136	245
Salta	42	693	1.029
San Juan	4	64	118
San Luis	5	122	201
Santa Cruz	9	76	153
Santa Fe	15	359	475
Santiago del Estero	8	84	115
Tucumán	26	434	715
Tierra del Fuego	3	38	80

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud.

Del total de egresos hospitalarios por aborto, 8.007 fueron de mujeres menores de 20 años y representa el 17,0% del total de egresos hospitalarios por aborto.

Las provincias con mayor porcentaje de egresos por aborto de mujeres menores de 20 años son Chaco y Entre Ríos (22,9% y 22,2% respectivamente).

SRPVA

PREGUNTA N° 41

Desde el año 2015 el Código Civil y Comercial consolidó la perspectiva de derechos humanos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, ampliando derechos, por un lado, en relación a la edad requerida para el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. En relación al cumplimiento de estos derechos, informe.

La cantidad de denuncias de abuso sexual a menores de 18 años.

RESPUESTA

El Sistema Nacional de Información Criminal del Ministerio de Seguridad no cuenta con el dato solicitado, pero si cuenta con las denuncias de abuso sexual sin discriminar por edad, los datos de 2017 estarán disponibles en los próximos meses.

Año	Denuncias de abuso sexual
2014	3916
2015	3746
2016	3717

Fuente : <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>

PREGUNTA N° 42

Desde el año 2015 el Código Civil y Comercial consolidó la perspectiva de derechos humanos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, ampliando derechos, por un lado, en relación a la edad requerida para el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. En relación al cumplimiento de estos derechos, informe.

La cantidad de abortos terapéuticos a menores de 18 años por la causal de abuso sexual.

RESPUESTA

Las estadísticas disponibles de egresos hospitalarios por aborto que utiliza el Ministerio de Salud y en particular el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable son elaboradas por la Dirección Nacional de Estadísticas e Información en Salud (DEIS).

La DEIS procesa datos relacionados a interrupciones del embarazo a partir de la información general sobre egresos hospitalarios en hospitales del subsistema público de salud, entre los cuales figuran los egresos hospitalarios por aborto. La identificación del tipo de aborto se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10) de la Organización Mundial de la Salud. Los códigos que la CIE contempla para este tema van del 000 al 007 según el siguiente detalle:

código	Tipo de aborto
O00	Embarazo Ectópico
O01	Mola Hidatiforme
O02	Otros productos anormales de la concepción
O03	Aborto Espontáneo
O04	Aborto Médico
O05	Otro Aborto
O06	Aborto No Especificado
O07	Intento Fallido de Aborto
O08	Complicaciones consecutivas al aborto, al embarazo ectópico y al embarazo molar

Al respecto, importa aclarar que la estadística de egreso hospitalario no detalla ni aclara si el aborto atendido o realizado es una interrupción legal del embarazo o aborto no punible según las causales contempladas en el artículo 86 del Código Penal de la Nación, sino por tipo de aborto (ver cuadro precedente).

Cantidad de egresos hospitalarios del sector público por embarazo terminado

Grupos etarios	Total egresos en mujeres de 10 a 59 años	Egresos por Embarazo terminado en Aborto
De 10 A 14 años	37.668	446
De 15 A 19 años	151.365	7.561

Fuente: Dirección de Estadísticas de Salud. Ministerio de Salud de la Nación

Este Ministerio está implantando medidas para mejorar el registro de la información y tener datos concretos sobre las interrupciones legales de embarazo en cada provincia.

PREGUNTA N°43

Desde el año 2015 el Código Civil y Comercial consolidó la perspectiva de derechos humanos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, ampliando derechos, por un lado, en relación a la edad requerida para el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes. En relación al cumplimiento de estos derechos, informe.

Sobre la distribución de drogas abortivas que permiten implementar una técnica no quirúrgica de aborto legal: cantidad de dosis por provincia, tipo de droga suministrada.

RESPUESTA

Durante el año 2016 se intentó realizar 2 compras de Misoprostol 200 mgr (en la única presentación que existe en la Argentina, combinada con diclofenac) no pudiéndose concretar la misma debido a que los precios ofertados excedían sobradamente el precio de referencia establecido para la compra.

Actualmente se está tramitando un expediente para la compra de dicha droga a través de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

PREGUNTA N° 44-Frente RENOVADOR

Informe a la fecha más cercana con información disponible, los montos abonados en concepto de Reparación Histórica ley 27.260, los montos recaudados por el Sinceramiento fiscal, destino actual de los fondos remanentes en poder de ANSES. Rendimientos y condiciones de las colocaciones de los fondos recaudados por la Reparación Histórica.

RESPUESTA

El monto total erogado en concepto de Reparación Histórica al 31/01/2018 asciende a \$ 50.921,68 millones.

El monto total recaudado por Sinceramiento Fiscal al 31/01/2018 es de \$148.341,34 millones.

El saldo total fue invertido en Letras del Tesoro Nacional.

Los rendimientos acumulados al 31/01/2018 ascendieron a \$32.666,60 millones (solo aplicados a RH).

PREGUNTA N° 45

Debido al avance de las autorizaciones para operar rutas argentinas de las denominadas “low cost”

**¿Qué prevé Aerolíneas Argentinas para competir con estas empresas?
¿Qué medidas se realizan para controlar el servicio prestado por estas aerolíneas?**

RESPUESTA

La ANAC, de acuerdo a la legislación vigente, controla y regula a las compañías de bajo coste de idéntica manera que a las compañías de gestión tradicional

Por su parte, Aerolíneas Argentinas trabaja en un plan estratégico que le permita ganar competitividad y mejorar su operación. El mismo se basa en 4 pilares:

1.- La sustentabilidad: es decir lograr operar sin aportes del Estado hacia 2019/2020. La empresa desde 2015 a hoy ha bajado drásticamente la cantidad de aportes que utiliza del Estado, habiendo pasado de un total de USD 678 millones en promedio previo al 2015 a USD 320 millones en 2016; USD 170 millones en 2017 y un planificado de USD 90 millones en 2018. Estas eficiencias se han logrado en varios planos, que incluyen la renovación de flota y refinanciación de la deuda respecto del plan de flota original; ahorros en inversiones comerciales y ahorros y eficiencias en compras y sus respectivos procesos, entre otros.

2.- El crecimiento y consolidación de la red: que ha resultado en un crecimiento de los pasajeros transportados de 13% respecto de 2015 y de 7% respecto de 2016. Se ha dado gracias a los siguientes factores:

- el aumento de asientos disponibles, reemplazo de aviones por aeronaves de mayor porte;
- la creación de nuevas rutas, con un abordaje más federal: se crearon 32 nuevas rutas en los últimos 22 meses, la mayoría de las cuales no necesita conectar con Buenos Aires;
- la creación de hubs y corredores, que potencian el centro de distribución de Córdoba y los 4 corredores productivos a los que vuelan Aerolíneas y Austral;

3.- La seguridad y la excelencia en el servicio, con foco en:

- mejores operaciones: notables mejoras en puntualidad (de un promedio de 78% en 2015 a un promedio de 84% en 2017 y solo en febrero de 2018 un record de 90% en promedio).
- mayor accesibilidad: hacer que volar en avión sea más accesible. Hoy la empresa ha desplegado un agresivo plan comercial con acuerdos con bancos, tarjetas de crédito; promociones (Noche Aerolíneas o Banda Negativa) y acuerdos con cajas previsionales de todo el país para poder hacer que más gente elija el avión para viajar y trabajar.

4. Y la calidad de procesos y la transparencia institucional: dentro de una serie de esfuerzo tendientes a mejorar los procesos y las prácticas, el hito más destacable es la regularización en la presentación de balances, que no se presentaban desde 2013 y que son pieza fundamental para que la gente sepa cómo se maneja el dinero de los aportes del Estado.

PREGUNTA N° 46

Con relación a los incidentes ocurridos en los primeros días en que comenzó a operar la empresa Fly-Bondi.

¿Qué información posee el PEN respecto a los percances? ¿La empresa cuenta con el seguro correspondiente para estos acontecimientos? ¿Hay registros de cómo se vio afectada la seguridad de los pasajeros? ¿Recibieron algún tipo de resarcimiento?

RESPUESTA

En las ocasiones en que la empresa Fly-Bondi tuvo algún inconveniente, la ANAC le exigió los informes que se exige a toda otra empresa en casos equivalentes. El Ministerio de Transporte a través de la ANAC, tiene una conducta activa y proactiva en materia de seguridad operacional y de protección de los derechos de los pasajeros.

No hubo incidentes de Fly Bondi en sentido técnico. La información con la que se cuenta respecto a eventos que dieron lugar a noticias en los medios es satisfactoria en cuanto a las medidas preventivas y correctivas tomadas por la empresa. La información recabada refleja inconvenientes operativos que pueden considerarse menores y posibles en el inicio de una operación comercial. La empresa siguió los protocolos de seguridad y procedimientos aprobados en todos los casos.

La seguridad de los pasajeros no se vio afectada en ningún momento. Asimismo, ante las molestias, cancelaciones o retrasos, la empresa activó los servicios incidentales que exige el marco regulatorio.

PREGUNTA N° 47

Respecto del Plan Belgrano.

¿Cuáles son las obras que están en ejecución en la Provincia de Tucumán y cuál es el porcentaje de ejecución de las mismas?

RESPUESTA

A continuación, se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional en la Provincia de Tucumán respecto a las transferencias de capital, durante Enero de 2018. Por su parte, teniendo en cuenta aquellos proyectos que involucran a Tucumán en el marco de inversiones regionales más amplias tales como la renovación de vías del FFCC Belgrano Cargas y el Corredor Vial del NOA la inversión prevista para 2018 asciende a unos 2.000 millones de pesos adicionales.

Jurisdicción	Cred. Inicial	Ejec.
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.518.937.738	22%
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	466.753.627	38%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	446.679.024	7%
00 - Recursos Hídricos	602.305.087	19%
51 - Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Las Talitas (BID 2343 OC-AR)	1.000.000	1059%
52 - Redes Cloacales Tafí Viejo- Las Talitas- V. Carmela (BID 2343 OC-AR)	1.000.000	395%
52 - Ministerio de Agroindustria	1.000.000	4%
51 - Nuevo Edificio Instituto Investigación Animal Chaco Semiárido (IIACS)	1.000.000	57%
Total general	2.548.077.305	13%

PREGUNTA N° 48

INDUSTRIA Y ENERGIA

¿Cómo repercutió la baja de las retenciones a la minería en las arcas fiscales? ¿Se ha visto un beneficio como consecuencia de ello? ¿Cuál? ¿La medida ha beneficiado a los habitantes de las provincias que explotan la minería? En caso afirmativo, ¿qué alcance tuvo el beneficio?

RESPUESTA

La aplicación de retenciones en el pasado significó la condena de recursos valiosos que pueden aprovecharse en vez de quedar enterrados o desaprovechados en escombreras, perjudicando la economía de un país, de las provincias y de los trabajadores.

Para ilustrarlo se expone el caso de la mina Manantial Espejo en la provincia de Santa Cruz. Pero lo mismo ocurrió en el resto de las minas que se encontraban cerca del fin de su vida útil: Bajo de la Alumbraera en Catamarca, Chinchillas en Jujuy y mina Casposo en San Juan que reabrió sus operaciones luego de la reingeniería que le permitió hacer la quita de retenciones. Debe destacarse, también, que todos los yacimientos mineros metalíferos de nuestro país, aumentaron reservas, producción, exportaciones, puestos de trabajos, insumos de bienes y servicios. Estos dos últimos, además, disparan otras demandas que implican un 35% más de aportes a la economía nacional.

Mina Manantial Espejo¹ La quita de retenciones implicó una disminución de la ley de corte del yacimiento. Esto quiere decir que mineral de menor concentración puede ser incorporado al proceso productivo, resultando en un aumento de las reservas del depósito y por lo tanto, la vida útil de las minas. Esta situación es mucho más notable en aquellas operaciones que están próximas al cierre, como sucedía en la Mina Manantial Espejo, en la provincia de Santa Cruz. Según las reservas que existían en diciembre de 2015 y con el esquema impositivo previo a 2016, el plan de cierre programado contemplaba el cierre de la operación a cielo abierto para septiembre 2016, el cierre de la operación subterránea para diciembre 2017 y el cierre de la planta estaba previsto para marzo 2018. Es decir, hoy estaría cerrada.

¹ Los datos que utilizamos son los informados por la empresa en los balances anuales de recursos y reservas que se presentan en la Bolsa de Valores de Canadá (información pública)

La quita de retenciones se tradujo en un aumento de reservas para esta mina de 4,4 millones de onzas de plata y 49.400 onzas de oro que, según la capacidad de producción de la planta, significa un aumento de la vida útil de 1 año y 3 meses permitiendo conservar 463 puestos de trabajo durante ese período.

La pérdida para el Estado en Derechos de Exportación por las reservas existentes al 31/12/2015 fue de 13,1 M USD; sin embargo, con el incremento mencionado se adicionaron exportaciones por 138 M USD, regalías por 2,9 M USD, pago de salarios por 37,7 M USD, pago a proveedores nacionales por 41,7 M USD y 12,5 M USD en concepto de impuesto a las ganancias.

		M USD
Con Retenciones	Pérdida neta por quita de retenciones DDEE	13,1
Beneficios de quitar las retenciones	Exportaciones adicionales	138
	Regalías adicionales	2,9
	Salarios adicionales	37,7
	Pagos a Proveedores Nacionales adicionales	41,7
	Impuesto a las Ganancias adicionales	12,5
	Ganancia Neta producida por la quita de Retenciones	94,8

PREGUNTA N° 49

INDUSTRIA Y ENERGIA.

Respecto de la nueva central de energía nuclear, a ubicarse en la Provincia de Buenos Aires:

**¿qué se espera de ella respecto de la productividad que generará?
¿Cuánto personal se cree que empleará? ¿Por qué se ubicará en la Provincia de Buenos Aires?**

RESPUESTA

El proyecto de la IV Central Nuclear contempla una generación de 5400 GWh por año, con una potencia bruta de 745 MWe. Se estima que durante la construcción se generarán 5000 empleos directos en el momento de mayor demanda. Se calcula que puede llegar a haber hasta un 20% más de empleos indirectos. Al finalizar la obra y para la operación de la Central, se contará con un personal aproximado de 500 personas.

Luego de una serie de estudios previos que se han realizado en los últimos 4 años, se considera que la Provincia de Buenos Aires es el sitio más adecuado por las siguientes razones:

1. El sitio cuenta con las características hidrogeológicas adecuadas
2. El sitio ya cuenta con otras instalaciones, lo que permite una operación más eficiente, dado que se aprovechan los servicios comunes, sin superar los límites impuestos por la Autoridad Regulatoria Nuclear
3. La cercanía con los centros de consumo es una ventaja en cuanto a los costos de transporte.
4. Existen capacidades de transmisión eléctrica adecuadas, existentes o programadas.
5. La zona de Lima/Zárate cuenta con la infraestructura adecuada para instalaciones de este tipo

PREGUNTA N° 50

¿Qué políticas de desarrollo industrial se están planificando para los próximos dos años de gobierno? ¿Y en el largo plazo?

RESPUESTA

Es uno de los enfoques primordiales del Gobierno Nacional es mejorar la competitividad de todo el sector industrial para poder salir a ganar mercados y aumentar las exportaciones. Creemos que el desarrollo viene por exportar más y no por importar menos.

En ese sentido las políticas apuntan a:

- mejorar el acceso al financiamiento y a la tecnología,
- mejorar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, a través del fortalecimiento del INTI y otros centros de desarrollo tecnológico,
- aprovechar las inversiones en infraestructura y el poder de compra del Estado para desarrollar proveedores. En este punto quiero destacar que desde el Poder Ejecutivo se impulsa una nueva Ley de Compra Nacional, que ya tiene media sanción y que esperamos que pronto sea aprobada. Además, hay varias medidas que ya se han tomado y de las que se va a empezar a ver el impacto, como:
 - La reforma tributaria y pacto fiscal empieza este año a bajar los costos impositivos
 - Con la digitalización de expedientes y desburocratización del Estado se simplifican y reducen los plazos de los trámites que realizan empresas e individuos, esperamos un ahorro en torno a 1 punto del PIB,
 - Estamos reduciendo fuertemente los costos logísticos con la mejora y ampliación de rutas y autopistas, implementación de bitrenes, mejora del transporte ferroviario, eliminación de sobrecostos portuarios, etc.

PREGUNTA N° 51

La Resolución 21 de marzo de 2016 otorgó -en un proceso licitatorio competitivo- 3.100 MW de generación térmica, dirigida a abastecer el pico de demanda y evitar cortes. Los contratos Power Purchase Agreements (PPA) se firmaron a 10 años y se efectivizaron a un precio medio de 21 US\$/ kW-mes.

¿Cómo se justifica la decisión de licitar 3100 MW de generación térmica a un costo 2,4 veces el valor que se paga en Chile (8,5 US\$/kW-mes) y 3,5 veces lo que se abona en México (6 US\$/kW-mes)? ¿Por qué se firmaron contratos a largo plazo de forma centralizada y sin fundamentos públicos?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 134 de fecha 16 de diciembre de 2015 declaró la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional, donde se instruye al Ministerio de Energía y Minería (MINEM) elaborar e implementar un programa de acciones a ser aplicado en todos los segmentos del sector eléctrico, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Es en este contexto, en el cual la Secretaría de Energía Eléctrica promulga la Resolución SEE N° 21 de fecha 22 de marzo de 2016, ante la necesidad de incorporación de nueva capacidad de generación eléctrica firme para los períodos estacionales de verano (noviembre 2016 – abril 2017) y los subsiguientes de invierno mayo – octubre 2017 y verano noviembre 2017 – abril 2018, llamando inmediatamente a una convocatoria a manifestaciones de interés por parte de inversores que estuvieran en condiciones de ingresar como agentes generadores, cogeneradores o autogeneradores del Mercado Eléctrico Mayorista para la instalación de nueva oferta de generación térmica firme vinculada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Este llamado se caracterizó por ser abierto a todos los interesados, sin importar la escala de sus proyectos y público, y además el Estado Nacional no tendría que realizar ninguna erogación, siendo todo el riesgo y esfuerzo puesto en los privados interesados.

El objeto de la incorporación de esta generación térmica fue el de reducir los niveles de falla esperados por insuficiencia de capacidad instalada para atender la demanda creciente en períodos de alta demanda de potencia. Para los niveles de demanda previstos, el requerimiento de potencia para cubrir las

reservas requeridas y la importación no firme se situaba en el orden de 3000 MW. A modo de referencia operativa, en el día de máximo requerimiento de febrero de 2016 se requirió una importación de alrededor de 1900 MW y con un faltante de reserva de alrededor de 1300 MW para una demanda abastecida de 25380 MW.

Como resultado del proceso licitatorio abierto y competitivo convocado por la Resolución SEE N° 21/16, el precio promedio de la nueva generación contratada resultó igual a 21 U\$S/kW-mes, bajo un contrato de disponibilidad de potencia comprometida en fecha y de carácter firme. En el precio ofertado, además de los costos de instalación de los equipos y del tiempo comprometido de entrega en servicio, inciden las condiciones de acceso al financiamiento y la percepción del riesgo de penalizaciones por incumplimiento de la potencia firme ofertada, por lo que los valores no son comparables de manera directa con contratos no firmes en otros países.

El plazo de los contratos (hasta 10 años) está asociado con el período de repago de la financiación necesaria para proyectos de inversión en infraestructura. Cabe mencionar que en el contexto internacional, también los períodos de repago de las inversiones en infraestructura de generación de energía eléctrica son de varios años, típicamente de más de 15 años.

El Estado Nacional instruyó la firma de los Contratos de Abastecimiento que garantizan el repago de las inversiones comprometidas y mejorar de esa manera las condiciones de acceso a la financiación, teniendo en cuenta que las condiciones de funcionamiento del Mercado Eléctrico no eran lo suficientemente atractivas para atraer inversiones de manera directa.

PREGUNTA N° 52

En los contratos de inversión eléctrica, las elevadas tasas de retorno requeridas por los inversores definieron plazos de recuperación de la inversión de 4 a 5 años, lo que pone en duda la decisión de privilegiar el corto plazo (evitar los altos costos de la energía no suministrada) asumiendo costos significativamente mayores que los que tendría el sistema con cortes. El informe de CIPPEC, estima que estos contratos provocarán que los consumidores asuman costos adicionales por US\$2.700 millones en los próximos 12 años. De acuerdo con las estimaciones del PEN:

¿es correcta esta cifra? ¿Qué implica ese costo anual adicional para los consumidores? ¿Planea el gobierno otorgar incentivos adicionales a los consumidores, en los próximos años?

RESPUESTA

Siendo que el costo medio de la nueva generación contratada es de 21 U\$/kW-mes, y la potencia total adjudicada a ser contratada es de 3100 MW, el costo medio total máximo por año igual sería de U\$S 781,2 millones.

Un nivel de restricciones a la demanda de 3100 MW representaría cortes equivalentes de más del 10% de la demanda o más de un millón de usuarios. La valorización del impacto depende del valor que se asigne a la Energía No Suministrada. Para un valor considerado de 1500 U\$/MWh, cada hora de restricción equivale a más de 4,5 MM U\$. Considerando alrededor de 200 hs al año de riesgos de alta demanda, el monto correspondiente sería del orden de 900 MM usd/año. Estos resultados son de carácter probabilístico, dependiendo entre otras, de las condiciones de disponibilidad de oferta hidroeléctrica, de la temperatura y clima y de los aleatorios de oferta térmica y de transmisión. Adicionalmente, los equipos incorporados cuando son despachados reducen los costos de combustible consumidos por los equipos más ineficientes sustituidos en el despacho energético. Esa mayor eficiencia representa un ahorro adicional.

La cifra de costos adicionales de U\$S 2.700 millones puede responder a otro tipo de análisis.

El costo asociado a los contratos con garantía de disponibilidad de potencia representan del orden de 6 u\$/MWh a ser cubiertos por la demanda y subsidios y se corresponden con alrededor de un 7% del costo medio de abastecimiento del Mercado Mayorista.

PREGUNTA N° 53

INDUSTRIA Y ENERGÍA

¿Por qué decidió el gobierno priorizar, en estos contratos, a las grandes empresas, en lugar de darle la oportunidad a pequeños productores generadores de energía?

RESPUESTA

La Resolución SEE N° 21/16 convoca a interesados en ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada a quienes sean o simultáneamente soliciten ser ante la Secretaría de Energía Eléctrica, Agentes Generadores, Cogeneradores o Autogeneradores del Mercado Eléctrico Mayorista, estableciendo que la potencia neta de cada unidad generadora no sea inferior a los 10 MW, es decir casi sin limitaciones.

Los proyectos adjudicados fueron muy variados, desde centrales chicas del orden de 50 MW hasta centrales medianas del orden de 200 MW, con una escala para cubrir necesidades de alcance nacional. Unidades menores serían, por escala, de costos mayores y orientadas a la resolución de requerimientos de redes locales

PREGUNTA N° 54

El plan de energías renovables (RenovAr) lanzado por el gobierno en el marco de la ley 27.191, no contiene la posibilidad de que medianos usuarios autogeneren energía, ni exporten los sobrantes a la red.

¿Por qué no se incluyó esta posibilidad de manera tal de incentivar la comercialización minorista?

RESPUESTA

El programa RenovAr lanzado el 17 de mayo de 2016, tiene como objetivo la contratación de nueva generación de energía renovable para alcanzar los objetivos establecidos en la Ley 26.190, modificada por la Ley 27.191.

Pueden participar de este programa, entre otros, los grandes usuarios autogeneradores, que en caso de resultar adjudicados pueden vender sus excedentes a la red, mediante la suscripción de un contrato de abastecimiento.

Por otra parte, los grandes usuarios autogeneradores también pueden vender sus excedentes a otros grandes usuarios en el marco del Mercado a Término de las Energías Renovables regulado por la Resolución 281/2017 del Ministerio de Energía y Minería.

En el caso de usuarios de la red de distribución que pretendan autogenerar energía y vender sus excedentes a la red, quedan alcanzados por lo establecido en la Ley 27.424 de Generación Distribuida, recientemente sancionada por este Congreso y que se encuentra en proceso de reglamentación por el Poder Ejecutivo. Al ser dos universos de usuarios distintos tienen regulaciones distintas, con leyes distintas.

PREGUNTA N° 55

La “Ley de energía distribuida” recientemente sancionada y reglamentada garantiza un flujo de fondos a los inversores mediante contratos de largo plazo en un contexto de costos decrecientes de las tecnologías renovables. Si bien la ley brinda el marco legal para la actividad de los usuarios regulados conectados a la distribuidora.

¿Qué sucede con los medianos y grandes usuarios que no están conectados a las distribuidoras? ¿Qué formas existen para que éstos puedan beneficiarse de la tecnología de la energía distribuida y competir con el sector de generación?

RESPUESTA

La Ley 27.424 de Generación Distribuida de Energía Renovable brinda la posibilidad a todos los usuarios conectados a Distribuidoras de que generen energía a partir de fuentes renovables para autoconsumo, pudiendo inyectar y cobrar por los excedentes de energía que aporte al sistema. No es necesario un contrato a largo plazo. Esta Ley está en proceso de reglamentación.

Un caso diferente es lo establecido en la Ley 27.191 del Régimen de Fomento para el uso de Energías Renovables, que a través del Programa RenovAr se realizan licitaciones y quienes resultan adjudicados sí deben firmar un contrato de largo plazo para la venta de energía. En este régimen quedan incluidos los grandes usuarios que autogeneren y vendan sus excedentes a la red que se presentaron en los procesos licitatorios del Programa RenovAr y resultaron adjudicados.

Además, los grandes usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista conectados al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) que no son clientes de distribuidoras tienen la posibilidad de contractualizarse o autogenerar a través del Mercado a Término de Energías Renovables regulado por la Resolución 281/2017 del MINEM.

PREGUNTA N° 56

Edenor y Edesur (controladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad -Enre), se habían comprometido a realizar inversiones por un total de \$ 47.210 millones entre 2017-2021.

¿Cuáles son las inversiones realizadas hasta el momento y por qué monto?

RESPUESTA

Los datos disponibles a la fecha arrojan los siguientes montos invertidos al 31 de diciembre de 2017 (provisorios):

- EDESUR S.A.: \$3.538,79MM
- EDENOR S.A. \$3.947,80MM

Se adjunta detalle de las inversiones eléctricas realizadas por EDENOR S.A. y EDESUR S.A. durante el 2017, relevadas por el ENRE:

EDENOR S.A.:

Cumplimiento RTI – 2017 EDENOR S.A. - DIT			
Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Transformación MT/BT	Telemando Red MT (puntos)
278.7	313.6	361	349

Descripción	Proyecto	Red AT (Km)	Potencia AT PES (MVA)	Verificación ENRE
Nueva SE Gaona	EA19	1,20	80	Se verificaron TR1 y TR2 132/13,2 kv – 40 MVA en servicio. TR3 y TR4 132/33 KV – 40MVA instalados fuera de servicio hasta finalizar las secciones de 33kv.
Ampliación SE Rotonda	EA57	0	80	Se verificaron TR1 132/13,2 kv – 80 MVA y TR2 132/13,2 kv – 80 MVA en servicio.
Renovación Línea 132 KV SE Matheu - SE San Miguel	EA09	2,20	0	Se verificaron 2,2 km de CS AT (635) 132 kv entre piquetes 17 y 23 en servicio.
Nueva SE Jose C Paz 132/13,2 KV	EA20	0	40	Se verificó TR2 132/13,2 kv 40 MVA (SE Jose C Paz III Provisoria) en servicio
Nueva SE Aniversario (Ex	EA22	0	160	Se verificaron TR1 132/13,2 KV 80 MVa en

Olivos)				servicio
Nueva SE Aguas	EA18	0,7	0	Se verificaron 0,7 km de ternas de cables subterráneos AT c160/c659 – 132 KV
Ampliación Se Victoria	EA50	0	40	Se verificaron TR1 132/13,2 kv - 80 MVA en servicio.
Ampliación corredor SE Morón – SE Malaver 220 kv	EA01	4,2	0	Terna 045 de CS 220 kv de CS 220 KV entre SE Malaver, de 4,2 km en servicio
Ampliación SE Urquiza 27,5/13,2 kv a 132/13,2 kv	EA17		40	Se verificaron TR3 132/13,2 kv – 40 MVA en servicio.
		8,30	440	

EDESUR:

Cumplimientos RTI - 2017 EDESUR S.A. - DIT			
Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unidades)	Telemando Red MT (puntos)
205.3	125.9	234	107

Proyecto	Obra	Fecha Avance	PES	% Avance	Denominación
Q-3805	Q-3805	30/12/2017	20/10/2017	100	Ampliación de la SE Pompeya
Q-3802	Q-3802	30/12/2017	01/03/2017	90	Ampliación de la SE Santa Rita
Q-3915	Q-3915	30/12/2017	16/12/2017	100	Nueva SE Padre Novak 1X40 MVA
Q-3810	Q-3810	30/12/2017	08/12/2017	100	Nuevo vinculo D. Sud Escalada
Q-3801	Q-3801	30/12/2017	30/11/2017	100	PEyM FF.CC. Roca
Q-1001	Q-1001	30/12/2017	16/12/2017	100	Reemplazo T.104 N. Puerto – Reconquista - Rivadavia
Q-1000	Q-1000	30/12/2017		60	Reemplazo T.111 – 112 -113 P. Nuevo - Azopardo
Q-1008	Q-1008	30/12/2017	27/08/2017	100	Reemplazo t.433-434 V. Crespo - Centenario
S-8167	S-8167	30/12/2017	16/12/2017	100	Traslado SEM Sta. Rita a PM Roca

PREGUNTA N° 57

La Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (ratif. 1997) establece que los Estados Partes realizarán medidas para crear, mantener y fortalecer “sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y principios fundamentales de su ordenamiento jurídico”. Considerando ello.

¿Cuáles han sido las medidas concretas para su cumplimiento? ¿Se creara algún sistema de Protección de Testigos específicos para denunciante de corrupción?

RESPUESTA

A partir de la sanción de la Ley N° 25.764 se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados destinado a la protección de aquellas personas que se encontraren en peligro para su vida o integridad física y que hubieran colaborado en una investigación judicial de competencia federal relativa a los delitos previstos por los arts. 142 bis y 170 del Código Penal y aquellos delitos previstos en las Leyes N° 23.737 y 25.241.

Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada ley faculta asimismo al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, previo requerimiento judicial, a la inclusión a dicho Programa de casos vinculados a la delincuencia organizada o a violencia institucional, dada la trascendencia e interés político criminal que lo hagan aconsejable.

En ese entendimiento, a los efectos de determinar las conductas alcanzadas por la categorización “delincuencia organizada” debe entenderse comprendidas aquellos delitos establecidos por la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759.

Entre las medidas especiales de protección previstas en la Ley N° 25.764, se prevé la custodia personal o domiciliaria, el cambio de domicilio de la persona protegida, medidas asistenciales e incluso el suministro de documentación que acredite identidad bajo nombre supuesto.

PREGUNTA N° 58

Dada la firma de los Convenios Interjurisdiccionales de Transferencia de la Justicia Nacional en materia Penal, en cuestiones no federales del IGJ, Registro de la Propiedad del Inmueble y de las Relaciones de Consumo entre el Poder Ejecutivo nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el compromiso establecido por ambas jurisdicciones en continuar en este camino hasta la transferencia integral de los Tribunales correspondientes a la C.A.B.A.

¿Cuáles son las medidas realizadas hasta el momento para acelerar este proceso, a fin de cumplir con este compromiso a la mayor brevedad posible?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional realizó todos aquellos actos a su alcance para efectivizar la transferencia de las competencias de la Inspección General de Justicia y del Registro de la Propiedad Inmueble; circunstancias ellas exteriorizadas en los Convenios referidos en el interrogatorio (exptes. EX-2016-03711231-APN, -CONVE-2017-01671447-APN-DSGA#SLY-y EX-2016-03714569-APN, - CONVE-2017-01671335-APN-DSGA#SLY-).

En efecto, la tarea de relevamiento de personal, evaluación de organización escalafonaria y compatibilización con la CABA para evitar cualquier tipo de perjuicio a los empleados y trabajadores de los organismos mencionados, la evaluación y detalle de los recursos técnicos y físicos existentes en la actualidad en ambos Registros y que se detallaran los respectivos Convenio, permitieron llegar a dicho postergado momento.

El PEN así mismo consecuente con ello también elevó sendos Proyectos de Ley (0002-PE-17 en la HCD, 15/2017 y 47/2016 – en HCS de la Nación -), a los efectos de procurar la aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación de las transferencias citadas.

Sin perjuicio de ello y ante la eventualidad de que pudiera sostenerse en alguna argumentación, que la falta de escisión de competencias federales fuese un obstáculo a la aprobación legislativa por el Congreso Nacional, por medio del DNU N° 27/2018, Capítulo II se estableció formalmente la separación del Registro Nacional de Sociedades de la IGJ; aspecto que se complementará con la próxima decisión administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que ubica al mentado Registro dentro de la órbita de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia y DDHH.

De igual manera, pudiendo resultar en un obstáculo desde su gestión, el Registro de la Propiedad Inmueble conjuntamente con el Colegio de Escribanos de la Ciudad, y por medio del ente cooperador Ley N° 17.050, resolvieron una histórica disputa salarial, reclamada ante la Justicia y con fallos favorables a los empleados, saldándose toda deuda al 31 de diciembre de 2017.

Resumiendo, es aspiración del Poder Ejecutivo Nacional, que las competencias del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Inspección General de Justicia, sean transferidas a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancias que se tradujeron en la intensa actividad brevemente reseñada y que formalmente quedaron plasmadas, tanto en los Convenios suscriptos a tales fines por el Presidente de la República y por el Sr. Jefe de Gobierno de la CABA en el mes de enero de 2017; como en los Proyectos de Ley elevados a esa Honorable Cámara de Diputados y a la del Honorable Senado de la Nación, -aprobados previamente por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, y quedando todo ello sujeto exclusivamente a que aquellas autoridades aprueben los mismos y sancionen las normas mentadas.

PREGUNTA N° 59

El DNU 27/2018 en su Art. 146 (Art. 52/ 55 del proyecto de ley, Expediente 6830-D-2017) disminuye el plazo de inscripción en el REPSAL para aquellos empleadores que realicen diversos incumplimientos a leyes laborales e incluso deroga el agravamiento que preveía la normativa, para aquellos casos en que exista obstrucción a la labor de la Inspección del Trabajo.

¿No considera que esto incentiva o facilita a los empleadores al incumplimiento de la ley en menoscabo de los trabajadores?

RESPUESTA

La modificación establecida tuvo como objeto una reducción sobre los plazos de permanencia que la ley establece en relación a la empresa sancionada, una vez que ha cumplimentado lo que se exige para finalizar su publicación.

Los plazos de publicación de 3 años para las empresas que incumplan con la normativa, no regularicen a sus trabajadores y no paguen las multas correspondientes, se sostienen, por lo que la ley sigue manteniendo la misma dureza con las empresas que incumplen en sus obligaciones de tener a su personal debidamente registrado.

Los plazos de permanencia de 60 a 120 días más, una vez que la empresa regularizaba el cumplimiento de sus obligaciones y pagaba las sanciones correspondientes, en la experiencia resultó excesivo, afectando la continuidad económica de algunas empresas y poniendo en riesgo fuentes de trabajo, de las empresas que regularizaban su situación y abonaban las sanciones correspondientes.

En este sentido es dable concluir que la modificación de los plazos de permanencia de las empresas que abonaron las sanciones y regularizaron las relaciones laborales, no afectan el espíritu de la Ley, sino que por el contrario, generan una motivación para la regularización de las sanciones y las relaciones laborales, protegiendo además la continuidad de la actividad económica de la empresa, sin afectar fuentes de trabajo.

PREGUNTA N° 60

¿Cuál es la tasa actual de trabajo no registrado en el país? ¿Qué medidas se están tomando para reducir dicha tasa?

RESPUESTA

Los indicadores sobre trabajo no registrado, son informados por el INDEC. En el 3er trimestre de 2017 se informó un 34,4 % de trabajo no registrado.

Se ha intensificado la inspección en materia de seguridad social, a través del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, ejecutado por la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social:

- Incorporando nuevas tecnologías a los procedimientos informáticos (desarrollo y actualización de aplicativos).
- Renovando equipos fundamentales para la fiscalización (telefonía celular).
- Fortaleciendo el Registro Público de Sanciones Laborales.
- Profesionalizando el cuerpo de inspectores del trabajo, mediante acciones de capacitación intensiva, coordinada con el FOPECAP, INAP y la OIT (“Plan de Formación integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”).
- Realizando planes de trabajo integrales con metas y sub metas, con objetivos que claramente buscan reducir el porcentaje de trabajo no registrado.

Asimismo se impulsaron incrementos en los montos de las sanciones por trabajo no registrado en la última reforma tributaria, elevando los montos mínimos y máximos de sanciones pecuniarias, pasando así de un mínimo de \$300 a \$3.000 y de un máximo por sanción de \$30.000 a \$100.000.

PREGUNTA N° 61

EMPLEO

¿Qué medidas se están tomando respecto a que el empleo informal en el Estado representa, según estimaciones propias, el 9% del porcentaje de empleo en negro total?

RESPUESTA

Las diferentes modalidades de contratación en el Estado se encuentran enmarcadas en las diversas formas de empleo según el ordenamiento legal.

SRPVA

PREGUNTA N° 62 –Frente RENOVADOR

Juicios ANSES

Informe si cuentan con previsión de cantidad de sentencias firmes a pagarse durante 2018.

RESPUESTA

Se estima que se van a resolver entre 45.000 y 50.000 sentencias.

SRPVA

PREGUNTA N° 63

ECONOMÍA

¿Le preocupa al Gobierno el pronunciado desequilibrio de las cuentas externas (con un déficit de cuenta corriente que fue del 5,0% del PBI en 2017)? ¿Qué medidas están implementando para reducirlo y con qué resultados?

RESPUESTA

El déficit de cuenta corriente estimado por el Ministerio de Hacienda para 2017 es 4,8% del PBI.

Consideramos que este déficit no es preocupante por las siguientes 5 razones:

1. Una parte importante del déficit de cuenta corriente se debe a la importación de bienes de capital, como máquinas o piezas para producir. El 77% de las importaciones en 2017 estuvieron vinculadas a la producción. A pesar de la mejora de la inversión en estos dos años, la Argentina todavía invierte poco, casi 4 puntos porcentuales del PBI menos que los países de la región. Por eso creemos que estas crecientes importaciones de bienes de capital no sólo no son negativas: son indispensables para mantener el crecimiento y expandir las posibilidades de nuestra economía.
2. Los déficits de cuenta corriente son normales en países emergentes que inician períodos de expansión luego de una recesión (como 2017 en Argentina), ya que es un momento en el que aumentan las importaciones y la inversión, que reaccionan más rápido que la producción y las exportaciones. Entre 1980 y 2017, por ejemplo, el 70% de los países del mundo que salieron de una recesión tuvieron déficits de cuenta corriente en el año de la recuperación, según datos del FMI (WEO-octubre 2017). En un 60% de los casos, los déficits fueron mayores al 2% del PBI.
Siguiendo los datos de FMI citados más arriba, Chile creció en los '80 a una tasa promedio del 2,8% anual, mientras su déficit de cuenta corriente promediaba el 6,2%. En los '90, Perú creció a una tasa promedio del 3,1% con un déficit de cuenta corriente de 5,7% promedio. Entre 2011 y 2016, Colombia (4,1%) y Uruguay (3,1%) crecieron vigorosamente mientras registraban déficits de cuenta corriente de 4,2% y 3,4%, respectivamente.
3. El déficit está siendo financiado en forma cada vez más sostenible, con una participación cada vez mayor de la inversión extranjera directa. La inversión extranjera directa y ciertas inversiones financieras (como la compra de acciones de empresas locales) son más estables y menos sensibles a los

shocks que la inversión puramente financiera, como la compra de títulos públicos y bonos. Esto las vuelve fuentes más seguras y más deseables para financiar déficits externos.

Desde 2015, la Argentina ha observado una progresión natural en las inversiones extranjeras. Primero llegaron los flujos financieros concentrados en compras de deuda y después empezaron a crecer fuertemente las inversiones extranjeras asociadas a la producción, a través de aumentos de capacidad o de participación en las emisiones de acciones de empresas argentinas en la bolsa.

En los primeros tres trimestres de 2017 la inversión extranjera directa aumentó un 125% respecto a igual período de 2016 y, relativo a la región (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay), pasamos de representar 7,2% de la IED regional en el período 2012/15 a 10,8% en el primer semestre de 2017 (usando información de CEPAL, disponible solo hasta el segundo trimestre). A medida que crezca la confianza en el país, la inversión directa se convertirá en el principal vehículo extranjero de inversión, y la manera más estable y saludable de financiar el déficit de cuenta corriente.

4. El aumento del déficit de cuenta corriente es transitorio y tenderá a estabilizarse primero y a reducirse en los años siguientes. Son dos las razones por las cuales entendemos que esto será así:
 - Por un lado, la Argentina tiene uno de los mercados de capitales más pequeños de América Latina. Durante mucho tiempo no han existido instrumentos confiables para canalizar el ahorro de las familias y de las empresas hacia el financiamiento de la producción. Con la aparición de mejores instrumentos que le ganen a la inflación hay margen para que el ahorro de los argentinos crezca y vaya reemplazando progresivamente al ahorro extranjero como fuente de financiamiento de la inversión.
 - La segunda razón es que el alto déficit del sector público de los últimos años obligaba al ahorro privado argentino a un esfuerzo extra, para financiar al sector público. A medida que el Estado Nacional y las provincias vayan poniendo sus cuentas en orden y se acerquen al equilibrio fiscal, sin embargo, más espacio tendrá el ahorro de los argentinos para financiar la inversión y reducir la necesidad de ahorro extranjero.
 - El aumento del déficit no viene de una sobrevaluación del tipo de cambio. Una muestra de esto es el dinamismo de las exportaciones de manufacturas de origen industrial, que en 2017 crecieron un 10,8%. En Argentina, cuando el tipo de cambio real está “atrasado” es habitual que también caigan las exportaciones industriales. Esto no está sucediendo. Por el contrario, las manufacturas de origen industrial fueron en 2017 el componente más dinámico

de las exportaciones (con excepción de las exportaciones de combustibles y energía, que dependen de los precios internacionales).

5. El año pasado las manufacturas de origen industrial aumentaron un 10,8%, y este aumento no se debe exclusivamente a la recuperación de Brasil. Sin contar a Brasil, las exportaciones industriales aumentaron un 12,7% en el mismo período.

SRPVA

PREGUNTA N° 64

Dadas las elevadas necesidades de financiamiento que tiene el Sector Público Nacional.

¿Qué impacto considera el Gobierno que la suba en la tasa de interés de los Bonos del Tesoro de los EEUU puede tener sobre el acceso y el costo del endeudamiento?

RESPUESTA

Históricamente, una suba de tasas de interés de los Bonos del Tesoro de los EEUU ha traído dos tipos de consecuencias sobre los emisores de Mercados Emergentes: un mayor costo de financiación por el traslado de la tasa libre de riesgo a los activos más riesgosos; y la interrupción temporal del acceso al financiamiento. EEUU ha comenzado un ciclo de suba de tasas de política monetaria (de corto plazo) que ha ido empujando el resto de la curva hacia arriba, aunque con mayor impacto en el corto que en el largo plazo. La última vez que EEUU pasó por un ciclo similar, las condiciones fiscales y crediticias de Mercados Emergentes eran mucho más frágiles. Para Argentina hasta ahora ha resultado en un mayor nivel en el costo del endeudamiento y mayor volatilidad en el precio de nuestros bonos. La respuesta debe estar orientada a una política conservadora, sacar ventaja de las oportunidades que aparezcan para asegurarse el financiamiento y mantener un diálogo fluido con los inversores. Partiendo del nivel de tasa de interés más bajo de nuestra historia, preocupa menos el nivel de las tasas que la potencial interrupción en el acceso al financiamiento.

PREGUNTA N° 65

El Presupuesto 2018 enviado en septiembre de 2017 al Congreso contempla una pauta inflacionaria del 12% (dic/dic) y un tipo de cambio promedio de \$ 19,30 (proyecciones que quedaron completamente desactualizadas con el cambio de la meta inflacionaria anunciado a fines del año pasado).

¿No considera necesario el Gobierno enviar una modificación del Presupuesto?

RESPUESTA

Además del cambio de meta inflacionaria, se dio otra serie de cambios y modificaciones posteriores a la presentación del presupuesto, por ejemplo cambios con costo de la reforma tributaria, y la coparticipación del revalúo de activos. Por estos cambios adicionales, mantenemos la estimación de lo plasmado en el presupuesto.

PREGUNTA N° 66

El año pasado, el gobierno decidió emitir un bono a 100 años para financiar el déficit, a una tasa elevada (casi 8%). Dado que la historia económica argentina demuestra que la economía crece, en promedio, un 3 %, al endeudarnos al 8% en 100 años y al tratarse de un interés compuesto, la diferencia va a ser muy grande con el tiempo. El gobierno ya emitió deuda por casi 100 mil millones de dólares en casi veinte meses de gestión. A futuro:

¿Cómo planea el Poder Ejecutivo Nacional alcanzar el nivel de ahorro necesario para pagar una deuda de tal envergadura?

RESPUESTA

El plan económico llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional se basa en una normalización gradual de la economía. En ese sentido, se plantean metas de déficit primario del 3.2% del PBI para 2018, 2.2% para 2019, 1,2% para 2020 y 0.2% para 2021, con superávit primario a partir de 2022. El financiamiento de estos déficits se realiza mediante el acceso a los mercados de capitales, y si bien en esta transición hacia el equilibrio en las cuentas fiscales aumenta el peso de la deuda pública sobre el PBI, las proyecciones indican que esta relación (y el pago de intereses como porcentaje del PBI) se estabiliza y comienza a disminuir en el año 2020 en alrededor del 37% del PBI, un nivel manejable y muy por debajo del 48% de promedio de peso de la deuda en el PBI en países emergentes.

PREGUNTA N° 67

En la conferencia de prensa de diciembre 2017, donde el gobierno anunció la nueva meta inflacionaria, el Presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, remarcó que "Los argentinos se tienen que dar cuenta que viven en la Argentina, compran en la Argentina y tienen que pensar en pesos". Considerando que históricamente la clase media argentina ha ahorrado en dólares, y teniendo en cuenta que el BCRA reglamentó en la COMUNICACIÓN "A" 6443 la modificación realizada en el DNU 27/18 respecto de la posibilidad de operar en el mercado libre de cambios, estableciendo que podrán ser autorizadas las personas jurídicas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de otra clase, inscribiéndose en el "Registro de operadores de cambio".

¿Qué pretende el PEN con esta modificación? ¿Qué medidas tomará para garantizar que estas operaciones no representen el encubrimiento de lavado de activos? ¿qué herramientas utilizará el Poder Ejecutivo para incentivar una des-dolarización de la economía? ¿Qué plazos estiman? ¿Y cuán factible será?

RESPUESTA

En una economía inserta en la cadena de producción internacional, resulta fundamental contar con herramientas y actores que permitan el acceso rápido y práctico para facilitar el intercambio comercial. Introducir nuevos actores en el mercado cambiario libre fomenta la competencia y con ello incrementa la disponibilidad de herramientas y la reducción de los costos de operaciones con divisas y de comercio exterior. Las normas sobre lavado de activos se seguirán aplicando a todos los actores de la economía. La promoción de operaciones crediticias denominadas en unidades como la UVA y la UVI fomentan la utilización de la moneda nacional en operaciones relacionadas a activos fijos y otros que, tradicionalmente en nuestro país, han sido pactadas en dólares y otras monedas extranjeras.

En este contexto, los objetivos de las medidas adoptadas a través de la Comunicación "A" 6443 son múltiples. Por un lado, permitir que un ámbito de mayor libertad favorezca el desarrollo y volumen del mercado de cambios para satisfacer las necesidades de la población y de la economía en su conjunto, brindando una mayor flexibilidad al sistema, favoreciendo la competencia, permitiendo el ingreso de nuevos operadores (lo que a su vez redundará en beneficios para la población en la forma de menores comisiones y una reducción del spread en operaciones de compra-venta de divisas) y reduciendo

los costos que genera el sistema actual para el BCRA en el mantenimiento de una estructura ineficiente.

Asimismo, se busca avanzar en la regularización de la actividad, llevada a cabo de facto por hoteles, agencias de viajes y particulares de forma tal que todos estén inscriptos en el registro de operadores de cambio, llevando a cabo legalmente la actividad y estando sujetos a la normativa y supervisión del BCRA. De esta forma, se facilitaría el acceso de turistas y del público en general a operaciones legales de cambio. Esta actividad se encuentra extremadamente subdesarrollada en la Argentina, en donde sólo contamos con 19 casas y 20 agencias de cambio, en comparación, por ejemplo, con Perú (que posee 1.242 personas físicas cambistas, 1.045 casas de cambio) o Colombia (que cuenta con 1.436 profesionales de cambio).

Precisamente, la existencia de un mercado de cambios informal tan extendido en Argentina se debe no sólo a la amplia proporción de la economía en situación de informalidad en general (lo cual en sí mismo constituye una problemática más amplia y compleja que el Gobierno busca resolver), sino también a la escasa oferta de profesionales de cambio en el país.

En su condición de operadores de cambio, todas las entidades financieras y cambiarias deben observar lo establecido en la legislación vigente en materia de lavado de dinero (leyes y decretos reglamentarios), en las normas relacionadas emitidas por la Unidad de Información Financiera (UIF) y en la reglamentación del BCRA. Ello incluye los decretos del Poder Ejecutivo Nacional con referencia a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y dar cumplimiento a las Resoluciones (con sus respectivos Anexos) dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Tales disposiciones también deberán ser observadas por los representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Texord/t-lavdin.pdf>)

En lo referido a la desdolarización, se trata de un proceso en el que no se pueden utilizar atajos. Es clave que la población voluntariamente se vuelque en forma gradual y sostenida cada vez más al uso de la moneda nacional, y para ello el mayor aporte que puede hacer el gobierno en general y el BCRA en particular es cuidar el valor de la moneda, logrando un nivel de inflación bajo y estable que permita a la población planificar y tomar sus decisiones de consumo, ahorro e inversión en una moneda confiable. En este sentido, cuidar el valor del peso es asegurar que la inflación sea baja, no que el dólar esté

quieto. No nos debiera interesar tanto si con un peso se compran más o menos dólares, sino velar por el poder adquisitivo de esos pesos en bienes.

Además, es fundamental para estimular el ahorro en moneda nacional la existencia de tasas de interés reales positivas que permitan a los ahorristas mantener el poder adquisitivo de sus ahorros, favoreciendo además el crecimiento y la profundización del sistema financiero y el crédito.

Por último, la existencia de un régimen de tipo de cambio flexible también ayuda en el proceso de desdolarización de la economía ya que disminuye los incentivos de los residentes del país a ahorrar en una moneda distinta de la que usan habitualmente para llevar adelante sus actividades habituales.

Las personas jurídicas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de otra clase, que obtengan autorización para operar en el mercado libre de cambios, serán sujetos obligados en los términos del inciso 2 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y de la Resolución UIF N° 30/17. La condición de sujeto obligado de acuerdo a esta ley les impone una serie de obligaciones a cumplir por ante la Unidad de Información Financiera. En especial, la de reportar una operación que por su inusualidad genere indicios que se trató de una maniobra sospechosa para lavar activos de origen ilícito. También se encuentran obligados a tomar todas aquellas medidas para identificar a sus clientes, lo que local e internacionalmente se denomina como “conozca a su cliente”.

PREGUNTA N° 68

En el 2017, el Poder Ejecutivo no logró contener la inflación, que alcanzó el 24,8% anual superando por casi ocho puntos porcentuales a la cifra proyectada (17%). Hace algunos meses, el gobierno anunció un cambio en la meta de inflación para 2018 y pasó de una banda de 8% a 12%, al 15%.

¿Por qué considera que ese 15% proyectado para este año efectivamente será tal, y no será mayor a lo previsto, tal como ocurrió el año pasado?

RESPUESTA

La nueva meta de inflación del 15% es consistente con el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina y con las proyecciones de gasto público, deuda y financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. Se inscriben en el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno.

PREGUNTA N° 69

Partiendo de la base de que el atraso tarifario, producto del gobierno kirchnerista, era insostenible, y que hubiera podido ser una alternativa implementar un plazo de 8 años para re-equilibrar las tarifas -aumentando el gas por trimestre 6% más de lo que suba la inflación y la electricidad 8% más- ; así hoy las tarifas serían un 50% más baratas y el impacto social mucho menor.

¿Por qué el PEN no implementó un re-equilibrio tarifario en un plazo mayor, para aliviar el impacto en el bolsillo de los ciudadanos?

RESPUESTA

Al asumir esta administración, el déficit del sector energético era de US\$ 17.7 MM, US\$ 11.1 MM para electricidad (el precio promedio de la electricidad pagado por la demanda cubría sólo el 11% del costo de generación de CAMMESA) y de US\$ 6.6 MM para gas (el precio promedio que pagaba la demanda cubría sólo el 44% del precio al productor y de importación). A esto había que sumarle el retraso tarifario de distribuidoras de electricidad cuyas tarifas habían aumentado en promedio un 37% (EDENOR y EDESUR) entre el 2001 y el 2015 y distribuidoras y transportistas de gas cuya tarifa promedio aumentó menos del 200% entre el 2001 y el 2015. Cabe aclarar que durante el mismo período de tiempo los salarios subieron casi el 1.700%.

La situación del sector energético a diciembre de 2015 se explicó en numerosas oportunidades, pero resulta importante volver a recordar algunos aspectos de esta situación para contextualizar los análisis o afirmaciones que se realizan.

Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalidad en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía y Minería se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un

costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados generaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero de reducción de subsidios que logre un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente. ▶

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección a los sectores más vulnerables, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal y la continuidad del Programa Hogar.

Un aumento trimestral del 6% en gas y del 8% trimestral en electricidad hubiera hecho imposible la reducción del déficit y el endeudamiento del estado tendría que haber sido mucho mayor para financiar ese mayor déficit. Por último no se podría haber encarado el programa de inversiones de \$ 47 mil millones que EDENOR y EDESUR están encarando para mejorar la calidad del servicio, no se hubiera podido invertir en nueva generación térmica y renovable, al igual que con gas natural.

PREGUNTA N° 70

Teniendo en cuenta que lamentablemente la Argentina encabeza el ranking regional en materia de obesidad infantil, y a partir de lo planteado cuando se presentó el proyecto de Reforma Tributaria en materia de bebidas azucaradas.

¿Considera el gobierno impulsar una Ley de Etiquetado que identifique los alimentos que sean altos en azúcares, sodio, grasas naturales y calorías? (de forma similar al que implementaron muchos países de la región).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud considera prioritario el impulso de una regulación que contemple entre otras medidas, un sistema de etiquetado frontal de los alimentos que garantice el derecho a la información de los consumidores y provean información simple y clara de los contenidos de azúcares, grasas saturadas y sal de los alimentos procesados y ultraprocesados a fin de facilitar las decisiones de compra bien informadas y más saludables. Resulta fundamental que el sistema a elegir cuente con evidencia científica de respaldo que haya demostrado ser comprensible fácilmente, especialmente por población de bajo nivel educativo, y por niño, niña y adolescente.

En este sentido, el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad ha trabajado durante 2017 en la generación de estándares para el diseño de políticas de etiquetado frontal de alimentos, para lo cual ha elaborado un documento de recomendaciones en base a una revisión exhaustiva de la literatura científica internacional que comparó distintos tipos de etiquetado frontal, y ha llevado a cabo una discusión abierta y transparente en el marco de la Comisión Nacional Asesora de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, conformada por organismos gubernamentales, entidades científicas y académicas, organizaciones de consumidores, la industria de alimentos, entre otros. Este mismo proceso se ha llevado a cabo para impulsar otras medidas de prevención de obesidad, como la regulación de entornos escolares, las restricciones de marketing, etc.

Así mismo el Programa está desarrollando una investigación para evaluar distintos sistemas de etiquetado frontal, para generar evidencia local de su eficacia en población argentina.

A partir de esta información y de la elaboración de dichos estándares el Ministerio de Salud, en colaboración con legisladores nacionales preparará un

proyecto de ley integral para el abordaje de la epidemia de obesidad y la prevención de la obesidad infantil, que contemple, entre otras medidas, una política de etiquetado frontal de alimentos.

SRPVA

PREGUNTA N° 71

Si bien estamos de acuerdo conceptualmente con gravar la renta financiera.

¿Cuál fue el criterio utilizado por el Gobierno para impulsar un proyecto que no grava las ganancias de capital asociadas a un salto devaluatorio?

¿Por qué no se puso el foco en gravar la “renta financiera real” (es decir, los rendimientos nominales que se ubiquen por encima de la variación de los precios), como hacen la mayoría de los países?

RESPUESTA

El proyecto de reforma impositiva aprobado por el Congreso Nacional tomó en cuenta la situación particular de la economía en el momento de ser aplicada. Es de remarcar que nos encontramos en el marco de un sendero de reducción de la inflación con metas claras y previsibles que culminará en un proceso de normalización. La transición implica pasar de niveles altos a niveles bajos de inflación. En ese contexto, se procuró acomodar la herramienta impositiva al normal cambio de valor nominal que suele producirse en contextos de inflación. Por ello, el tributo distingue entre activos en moneda extranjera, activos ajustables por inflación, y activos denominados en pesos.

PREGUNTA N° 72

Más allá de las virtudes de los proyectos de Participación Público-Privado.

¿Puede detallar cómo será la registración presupuestaria de dichos proyectos?

RESPUESTA

El esquema de participación público privada (PPP) es una solución innovadora para el financiamiento de la obra pública nacional, que se viene trabajando en distintos países de la región y del mundo. Se trata de la primera experiencia a nivel nacional en la República Argentina, con el objeto de financiar grandes obras en todo el país.

En el presupuesto de la Administración Pública Nacional, se registrarán los gastos a partir del año 2020 tal como se refleja en la planilla anexa al artículo N° 59 de la Ley de Presupuesto 2018 N° 27.431. Estas erogaciones están vinculadas al repago que realizará la APN a los privados ejecutores de las obras.

Para el año 2020 se espera que las erogaciones alcancen \$43.614,3 millones y el resto, \$2.141,0 millones, se ejecutarán entre 2021 y 2034; montos detallados en la planilla B del citado artículo 59 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto 2018. Asimismo, tal como establece el artículo 60 de la Ley de Presupuesto 2018 N° 27.431, se crea el Fideicomiso PPP con el objeto de efectuar y garantizar los pagos.

PREGUNTA N° 73

En el marco de la negociación de un tratado de libre comercio entre MERCOSUR-UE.

¿Cuál es el alcance de la propuesta presentada por el gobierno francés respecto al comercio de carne bovina entre ambos bloques?; ¿Cuáles son las trabas que impiden llegar a un acuerdo respecto al ingreso de alimentos elaborados?; ¿Cuál es el alcance de la denominada “cláusula de salvaguarda” que cada país podría aplicar para suspender las importaciones de determinados productos?.

RESPUESTA

En la negociación MERCOSUR-Unión Europea, la contraparte del MERCOSUR es la Comisión Europea, por lo que no existen propuestas unilaterales de los Estados Miembros de la UE. No obstante, se advierte que varios gobiernos de la UE, entre ellos el francés, han llevado a cabo presiones políticas sobre la Comisión Europea a efectos de moderar el nivel de ambición de la oferta comunitaria de acceso a mercado, en particular, en materia de contingentes arancelarios para carne bovina.

En lo que se refiere al acceso de los bienes del MERCOSUR al mercado comunitario, cabe destacar que la UE ha ofrecido en canastas de desgravación más del 90% del comercio birregional y de líneas arancelarias. Estos productos verán reducidos a cero los aranceles de importación en su acceso al mercado comunitario en un período máximo de 10 años. La UE ha ofrecido una parte importante de las exportaciones agroindustriales del MERCOSUR en desgravación parcial (es decir, bajo contingentes arancelarios, preferencias fijas, con desgravación de solo el componente ad-valorem de los aranceles compuestos, etc.). En la práctica esto implica limitaciones en el acceso sea a través de restricciones en el volumen de exportaciones y/o la permanencia de componentes arancelarios específicos o estacionales. Los volúmenes y las condiciones de los contingentes arancelarios y algunos productos de especial interés del MERCOSUR aún se encuentran en negociación.

Respecto de la “cláusula de salvaguardia” se destaca que se encuentra acordado casi en su totalidad un mecanismo de salvaguardias bilaterales, el cual permite que en circunstancias excepcionales y por un plazo determinado se suspenda o reduzca la preferencia otorgada a un producto. La medida en cuestión solo puede aplicarse luego de una investigación por la parte importadora. El mecanismo no distingue entre productos industriales o

agrícolas y será aplicable especialmente en los primeros años de implementación del acuerdo.

SRPVA

PREGUNTA N° 74

Considerando que en el año 2016 el gasto en prestaciones ascendía a 644.000 millones de pesos y que las contribuciones y aportes recaudaron 485.000 millones de pesos, se da cuenta de un déficit de aprox. 158.000 millones de pesos, que representan 2 puntos del PBI. Teniendo en cuenta que en 2017 el déficit fue un 30% más alto.

¿Cuáles son las medidas a adoptar para garantizar la sustentabilidad del sistema previsional? ¿De dónde van a salir los recursos para solventar este sistema sin necesidad de emitir billetes o endeudarse?

RESPUESTA

Es importante tener en cuenta que el Sistema Integrado Previsional Argentino, además de los recursos que provienen de aportes y contribuciones, cuenta con un importante financiamiento impositivo (impuestos de asignación específica).

En relación con las medidas, a fines del año 2017, se sancionaron la Ley 27.426 (Reforma Previsional), que estableció una nueva fórmula de movilidad, así como la Ley 27.430 de Reforma Tributaria que han tenido en cuenta la situación particular del financiamiento del SIPA.

Adicionalmente, en los próximos meses comenzará a funcionar el Consejo de Sustentabilidad Previsional, que tiene dentro de sus objetivos elaborar un nuevo régimen que sea sustentable.

PREGUNTA N° 75

En el año 2016 se sancionó la Ley N° 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, donde en su art. 12° se prevé la creación de un Consejo Nacional de Sustentabilidad Previsional que tenga como fin elaborar un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto. Si la ley establece que se deberá cumplir con esto dentro de los 3 años de entrada en vigencia de la misma, es decir, que en 2019 este proyecto ya debería estar redactado.

¿Cuáles son las causas por las que todavía no se conformó dicho Consejo?

RESPUESTA

El inicio de la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional será en las próximas semanas. Su conformación como así también los informes que sean elaborados serán remitidos oportunamente.

PREGUNTA N° 76

¿Cuántos de los beneficiarios que ingresan a PAMI lo hacen con patologías pre-existentes? ¿Existe algún examen médico integral que se les realice a los ingresantes a fin de determinar esta situación?

RESPUESTA

No se puede establecer cuantos son los beneficiarios que ingresan a PAMI con patologías preexistentes, ya que no es un requisito para la filiación que el beneficiario manifieste dicha información.

Tampoco se realiza ningún tipo de examen médico integral a los ingresantes para determinar dicha situación.

SRPVA

PREGUNTA N° 77

a) ¿Cuántas personas perciben el retiro por invalidez de acuerdo a la Ley N°24.241?

b) ¿Cuántos de ellos comenzaron a percibir dicha prestación por haber sufrido un accidente laboral y cuántos por padecer una enfermedad profesional?

RESPUESTA

JUBILACIONES:

- Retiro Transitorio por Invalidez 99.380 casos
- Retiro Definitivo por Invalidez 41.942 casos

En relación al punto b, si bien desde la Gerencia de Comisiones Médicas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se efectúan los dictámenes de invalidez y la determinación del porcentaje de invalidez, el procesamiento de la información solicitada requiere de un análisis exhaustivo ya que se debe discriminar por persona si luego de los dictámenes se les ha otorgado el beneficio o no, y por cuánto tiempo (puede ser transitorio o definitivo).

En este sentido informamos en Anexo la cantidad expedientes previsionales ingresados por año y por motivo.

NOTA: se adjunta Anexo Informe 108 Pregunta N° 77 - Anexo

PREGUNTA N° 78

Sobre gastos administrativos del PAMI. Considerando que conforme la legislación vigente; el presupuesto de gastos administrativos y de funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP - PAMI), no podrá exceder el 8% del total de sus recursos.

¿A cuánto asciende el porcentaje de los gastos administrativos en la actualidad respecto a la totalidad de los recursos?

RESPUESTA

Durante el año 2017 - Base Devengado -, el total de gastos administrativos respecto de los recursos representó el 8,43%. Cabe destacar, que dicha cifra contempla los conceptos relacionados a gastos administrativos de las dependencias de Nivel Central y UGL's, sin considerar aquellos Efectores médico asistenciales propios del Instituto.

PREGUNTA N° 79

- a) **¿Cuál fue el fin de la creación de la Fundación PAMI conformada por Res. PAMI N° 956? ¿Se encuentra constituida dicha fundación?**
- b) **¿Cuál es el presupuesto con que se maneja?**
- c) **¿Cuánto dinero se destinó a compras directas?**
- d) **¿Con cuánto personal cuenta?**

RESPUESTA

a) El fin perseguido fue dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27.169 sancionada el 29/07/2015 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata sito en la Avenida Juan B. Justo 1776, entre las calles A. Fleming y Solís, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado según nomenclatura catastral: circunscripción VI; sección H; manzana 5-II-a; parcela 3-a, junto con todas sus instalaciones, mobiliario y equipamiento. La citada norma estableció en su artículo 5° que “El personal que actualmente presta servicios en el inmueble identificado en el artículo 1°, será absorbido por el expropiante, conservando su régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su convenio colectivo de trabajo.”

Por su parte, el Decreto N° 1908/15, modificado por su similar N° 527/17 designó al INSSJP como sujeto expropiante del inmueble, con facultad para representar al Estado Nacional en los actos que fuera menester y para atender todas las cuestiones que deriven y que sean comprensivas de la expropiación dispuesta por la Ley N° 27.169, quedando el INSSJP autorizado a suscribir los actos complementarios que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el mencionado Decreto.

En virtud de lo ut. supra expuesto, resulta conveniente que el INSSJP establezca los mecanismos idóneos a fin de dotar de mayor eficacia, eficiencia y control a la gestión de dicho nosocomio, promoviendo un mejor desarrollo y cobertura de las prestaciones sanitarias y sociales que brinda este Instituto a sus beneficiarios.

En observancia del objeto propio del INSSJP conforme es dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 19.032 y modificatorias, que establece que :

“El Instituto tendrá como objeto otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de

Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país” y atentas las características de las necesidades de gestión del INSSJP, y del sistema de salud argentino, resulta pertinente proceder a la creación de una Fundación que coadyuve a los fines de este Instituto a efectos de encargarle exclusivamente la gestión del mencionado nosocomio con una finalidad de bien común y sin propósito de lucro, mediante el ejercicio de actividades prestacionales.

Resulta pertinente puntualizar que las prestaciones sanitarias y sociales que brinde el efector cuya gestión se encargue a la Fundación PAMI-INSSJP estarán sometidas a la conducción, planificación, evaluación y control indelegables que le competen al INSSJP conforme lo establecido por la Ley N° 19.032 y modificatorias.

De acuerdo al régimen normativo argentino, las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posibles sus fines (cfr. art. 193 del Código Civil y Comercial de la Nación). En este caso en particular, el acto constitutivo de la mencionada fundación debe ser dispuesto por el Órgano Ejecutivo de Gobierno del INSSJP, contener los requisitos establecidos en el artículo 195 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y ser sometido a la aprobación de la autoridad de contralor respectiva para su registración y posterior puesta en funcionamiento.

En razón de todo lo expuesto se dictó la Resolución N° 956/DE/17 por el que se aprueba la constitución de la Fundación PAMI-INSSJP conforme el texto de acta constitutiva, estatuto y plan trienal de acción que figura como Anexo I de la misma.

De los mencionados instrumentos (específicamente del art. 2° del Estatuto) se desprende que el objeto de la Fundación PAMI-INSSJP es “...coadyuvar a la atención y promoción de la salud y la asistencia social de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) mediante el desarrollo e implementación de nuevos modelos de gestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 19.032, o la que en el futuro la reemplace.”

Con la modificación instruida mediante la Resolución N° 1228/DE/2017 se modificó el objeto de la misma circunscribiendo su actuación al establecimiento que es objeto de la Ley N° 27.169.

b) No. El estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado, resultando todo ello en que jurídicamente la mencionada fundación todavía no se encuentra constituida.

c) Al momento ninguno. Una vez constituida la misma, su patrimonio inicial estará integrado por la suma de pesos \$100.000 aportada por el Fundador, que tendrán por fin solventar todo tipo de gastos menores de funcionamiento que pueda demandar la puesta en marcha de la misma.

Según lo estipulado por el art. 4° del Estatuto, dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos:

el importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, las que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la Fundación;

los bienes que se le transfieran en las condiciones y por los medios mencionados en el artículo anterior;

las rentas e intereses de sus bienes;

los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;

los bienes que adquiera con fondos propios;

toda otra fuente lícita de ingresos acorde con el carácter sin fines de lucro de la fundación.

Al respecto, el Plan Trienal de Acción de la Fundación PAMI-INSSJP detalla la descripción del Plan Médico Asistencial del Sanatorio EVA DUARTE (Dr. Bernardo Houssay) y sus consecuentes fases de apertura, perfilándolo como un centro asistencial de características innovadoras y vanguardistas. Su funcionamiento, en los distintos niveles de atención, se complementará a la Red de Prestadores propios con la que el INSSJP cuenta actualmente.

Por otro lado, el mencionado plan detalla los supuestos, cálculos y consideraciones tomadas en cuenta tanto respecto de los ingresos como de los gastos para constituir las bases presupuestarias del Sanatorio EVA DUARTE (Dr. Bernardo Houssay) por un plazo de 36 meses, que se reflejarán en su

propio presupuesto según las modalidades y condiciones que se establezcan por el Fundador.

El INSSJP aportará periódicamente los fondos necesarios para hacer frente a las distintas obligaciones del centro en su normal funcionamiento, que prestará servicios exclusivamente a los beneficiarios del INSSJP.

Cabe destacar que toda erogación que realice el INSSJP estará debidamente contemplada en su presupuesto anual y sujeto a todos los controles que rigen actualmente en el INSSJP, a los que ya se ha hecho mención.

d) No hay dinero destinado a compras directas.

e) Con ninguno. Si bien la Ley N° 27.169 estableció en su art. 5° que “El personal que actualmente presta servicios en el inmueble identificado en el artículo 1°, será absorbido por el expropiante, conservando su régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su convenio colectivo de trabajo.”

Actualmente el Hospital cuenta con una planta de 314 empleados a ser absorbidos por el Instituto en su condición de sujeto expropiante.

PREGUNTA N° 80

REPARACIÓN HISTÓRICA

¿Cuántos fueron los beneficiarios de esta política? ¿Cuál fue el presupuesto asignado para solventar su pago y de dónde salió el dinero?

RESPUESTA

ANSES estima que aproximadamente 2.000.000 de jubilados y pensionados se verán beneficiados por el Programa de Reparación Histórica.

En enero de 2018 se pusieron al pago 1.186.176 beneficios con mejoras otorgadas por el Programa Reparación Histórica.

El siguiente cuadro muestra el crédito y la ejecución presupuestaria del programa para el ejercicio 2017:

Reparación Histórica. Crédito Vigente y Devengado. Año 2017.

Concepto	2017	
	Crédito Vigente	Devengado
Jubilaciones y Pensiones RH	\$ 42.797,3	\$ 41.599,0
Sentencias Judiciales RH	\$ 6.816,5	\$ 2.012,2
Total	\$ 49.613,8	\$ 43.611,2

En todos los casos, las erogaciones fueron atendidas con fondos del Sinceramiento Fiscal.

PREGUNTA N° 81

SISTEMA PREVISIONAL

¿Piensan seguir vendiendo acciones que se encuentren en manos del FGS de la ANSES?

RESPUESTA

La Ley 26.425, establece como objetivo del FGS realizar las inversiones necesarias tendientes a lograr la mayor rentabilidad posible atendiendo al catalogo de operaciones autorizadas en el artículo 74 de la Ley 24.241.

En base a ello cabe destacar que la cartera del FGS al:

- 30/11/2015 ascendía a \$ 641.429.301.291
- 31/12/2015 ascendía a \$ 664.029.332.262
- 31/01/2016 ascendía a \$ 679.515.901.600
- 31/12/2016 ascendía a \$ 875.380.273.352
- 31/12/2017 ascendía a \$ 1.204.340.384.667

Se analizarán oportunidades de inversión, rebalanceo o venta de cartera en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez del FGS.

Las acciones de las cuales se desprendió el FGS en los últimos años, fueron vendidas a través de procesos de Oferta Publica de Acciones (OPA) y siempre de acuerdo a las regulaciones y normativas legales. Aunque en la actualidad no se está analizando la venta de alguna acción en particular, en el caso que surja una oportunidad de venta, se analizará su oportunidad, mérito y conveniencia al momento de ser considerada.

PREGUNTA N° 82

A la luz de lo sucedido con la venta de las acciones de Petrobras y Solvay Indupa realizada por el FGS de la ANSES (cuyos valores de mercado se ubican actualmente 185% y 420%, respectivamente, por encima del precio de venta).

¿Considera que fue una buena decisión de inversión?

RESPUESTA

Las ventas de las acciones de Petrobrás Argentina S.A. y de Solvay Indupa S.A.I.C. se hicieron mediante aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizadas por las empresas mencionadas.

Al respecto hacemos saber que las ventas en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas los días 07 de octubre de 2016 (Petrobras de Argentina S.A.) y 20 de enero de 2017 (Solvay Indupa S.A.I.C.) en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello, se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada, la que se materializó, en ambos supuestos a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado, por lo que no ha sido una venta apresurada ni ruinosa.

PREGUNTA N° 83

La pregunta estará orientada, a la ocasión del envío a la Comisión bicameral de Legislación y tratamiento de los Decretos de necesidad y urgencia del Congreso; referido a la modificación del Art. 4º de la Ley 24.240; en donde, a través del decreto de necesidad y urgencia N° 27/2018, el Poder Ejecutivo resuelve la pretensión en favor de las empresas proveedoras de servicios, de invertir (subvertir) todo el proceso de “información” a los usuarios y consumidores , en contra de la operatividad del Art. 42 de la Constitución nacional.

Es necesario tener en cuenta que el deber de información que el artículo 4 de la Ley 24.240 protege, es central para los consumidores. El derecho a la información -que nace del artículo 42 de la Constitución Nacional; el Punto II, 3, c (entre otros) de las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor, los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 36 y 37 de la Ley 24.240, y los artículos 1100, 1111, 985, 1381, 1385, 1386, del Código Civil y Comercial de la Nación-, constituye uno de los pilares sobre los cuales descansan los demás derechos de los consumidores y usuarios en la sociedad de consumo moderna. Es la herramienta que les posibilita efectuar decisiones apropiadas al contratar productos y servicios, así como defender sus derechos antes, durante y después de finalizado el contrato.

La modificación decretada a través del DNU. N° 27/2018, quita el derecho al consumidor de elegir el medio más adecuado (conforme el artículo 42 de la Constitución Nacional) para recibir la información, y se lo entrega, con la modificación, a la parte fuerte de la relación, que son los proveedores. Con el agravante de que en todo el territorio de la Argentina, la herramienta de acceso a internet es de extrema dificultad. Lo que transforma a la norma citada en inconstitucional.

Se toma esta decisión, de una manera totalmente inesperada (recordemos, que el congreso hace apenas un año modificó la ley 27.250, en un sentido exactamente opuesto), y afecta especialmente a los consumidores más vulnerables sin acceso a los medios electrónicos: los adultos mayores, los consumidores de localidades más relegadas y lejanas a los centros urbanos, así como los de menos recursos. Estos consumidores no son un puñado, sino que representan al menos a uno de cada tres argentinos.

Antecedentes comprobables técnicamente.

El INDEC constató hace apenas cinco meses, en su Informe Técnico N° 167 de “Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación”, que en los centros urbanos de la Argentina el 28,2% de la población no tiene acceso a internet. En el detalle, la situación es más grave, ya que si bien en CABA hay un acceso del 79,8%, en la Provincia de Buenos Aires es de apenas el 66,9%, mientras que en Catamarca baja al 52%. En los casos con menor acceso la mitad de la población no tiene internet, y en términos generales uno de cada tres argentinos no tiene este servicio.

Desde el punto de vista de los adultos mayores, la situación es mucho más grave. La “Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012” del INDEC (última disponible) concluyó que sólo el 25,4% de los adultos mayores de entre 60 y 74 años utiliza internet, mientras que tan solo el 6,3% de los adultos mayores a 75 años utilizan esta tecnología. Este grupo especialmente vulnerable tiene derecho a un trato preferencial según el artículo 75 inciso 23 de nuestra Constitución Nacional y la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores. Esta modificación viene a perjudicarlo fuertemente, en lugar de protegerlo.

De manera tal, que adaptar un sistema de información al consumidor, tiene una escala de prioridades, valores y herramientas, que no se pueden modificar vía rápida y eficaz de un Decreto, en favor de los proveedores masivos de servicios.

- a) ¿Qué programas ha ejecutado el Estado nacional en los últimos 2 años, para garantizar el acceso a internet en los distintos puntos y/o regiones del país?
- b) ¿Cuáles han sido las mejoras cuantitativas y cualitativas obtenidas?
- c) ¿Cuáles han sido las mejoras en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Catamarca, Neuquén, Salta, Tucumán y San Juan?

RESPUESTA

Durante estos dos años, se desarrolló y mejoró la infraestructura para que todos los argentinos estén conectados entre sí y con el mundo.

Por ello, se viene trabajando en la extensión de la red de fibra óptica, conectando a internet a ciudades y a escuelas que no tenían acceso a este servicio. También continuamos trabajando en el despliegue de 4G.

El Ministerio continuó trabajando en la mejora constante de las TIC, para que todos los argentinos puedan acceder a servicios de telefonía fija y móvil, de internet y de comunicación audiovisual con la máxima calidad, diversidad, competencia y pluralidad.

A través del Plan Federal de Internet, ARSAT procura la conexión de las localidades lindantes a la Red Federal de Fibra Óptica. Desde el inicio de esta gestión se han conectado 433 nuevas localidades, alcanzando así un total de 450 localidades. El programa prevé, en los próximos dos años, brindar el servicio de transporte de datos e internet a nivel mayorista a más de 1200 localidades en total, a través de prestadores de servicios de internet, cooperativas, municipios, entre otros.

Este Plan facilita el acceso a internet en ciudades donde hoy tienen una conectividad deficiente (de baja velocidad) o no pueden conectarse a Internet. Permite el incremento de las capacidades de internet (velocidad) a una tarifa plana (igual para todas las localidades, con independencia de su tamaño o lejanía) muy competitiva en aquellos corredores de media y baja competencia, y regulará el mercado a la baja significativa de los precios de internet en aquellos corredores de mayor competencia.

Se alcanzaron los 25.728 km de fibra óptica iluminada acumulada en todo el territorio, buscando que cada argentino esté conectado.

Además, se lanzó el programa de Conectividad en Escuelas Rurales, para que escuelas donde el servicio de conectividad no llegaba, hoy cuenten con acceso a internet satelital. Ya van conectados 639 establecimientos en todo el Plan Belgrano.

Con fecha 8 de junio de 2016 mediante la Resolución ENACOM N° 3597 se aprobó el Programa de Conectividad, con el objetivo de “propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y/o la generación de condiciones económicas propicias para el desarrollo de nuevas redes de acceso” y señalando, entre sus finalidades, la de generar un acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones y la de promover el desarrollo de las distintas regiones y su integración social.

Desde 2016, se duplicó la cantidad de radio-bases para la prestación de servicios de 4G. Hasta septiembre de 2017 se habían desplegado más de 14 mil radio-bases en todo el país.

Se avanzó con el plan de regularización de licenciarios. Las licencias de radio AM/FM expedidas fueron 12% más que aquellas de 2016. Respecto de los servicios TIC, en el año se otorgaron casi un 40% más de licencias únicas Argentina Digital, mientras que las licencias para la prestación de Internet (servicios de valor agregado) se duplicaron entre 2016 y 2017.

En solo dos años de gestión, se superó la cantidad de Licencias TIC otorgados durante los 10 años anteriores

El impacto sobre el mercado de las telecomunicaciones argentino de la tarifa plana federal ha sido significativo. Cuando Arsat estableció una tarifa plana de 18 dólares por mega, localidades del país pagaban hasta 205 dólares por mega (cooperativa de Belén), once veces más que lo fijado por Arsat. Esto obligó a bajar sus precios a los demás prestadores nacionales de acceso mayorista de Internet. Según un estudio de mercado, allí donde Arsat inicia sus servicios baja un 64% el precio promedio de los demás operadores. Esto impacta en una mejora sustancial de la velocidad de acceso a Internet de las poblaciones alcanzadas, porque Arsat les ofrece directamente sus servicios, o porque otros prestadores, que eran mayoristas monopólicos en muchas localidades, se vieron obligados a disminuir sensiblemente sus precios.

También se lanzó el Plan Nacional de Inclusión Digital, con el objetivo de que las personas alcancen las habilidades, la motivación y la confianza necesarias para usar las nuevas tecnologías en beneficio de su desarrollo personal y profesional

Por el momento, se encuentran disponibles para implementar 4 tipos de cursos bajo el eje de Alfabetización Digital. Cada uno comprende distintos requerimientos y contenidos (Alfabetización digital –curso largo y corto-, ABC Móvil y curso exprés). Hasta el momento se capacitaron un total de 40.190 beneficiarios de programas de Argentina Trabaja, Ellas hacen, internos de penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires, entre otros.

Se trabajó para que más de 320 Puntos Digitales brinden servicios de capacitación y entretenimientos en uso de tecnologías. Estos Puntos Digitales están distribuidos por todo el territorio nacional. Durante esta gestión ya circularon más de 1.8 millones de personas por todos los puntos, con más de 70 videoconferencias, con capacitaciones presenciales, virtuales, y con articulación con otros organismos.

A través del programa País Digital, también trabajamos para que los municipios de todo el país puedan generar procesos de modernización en sus gobiernos, por eso, brindamos herramientas tecnológicas y de gestión orientadas al

ciudadano y a los gobierno. Por ejemplo se implementaron más de 360 puntos wifi gratuitos por todo el país, para que cada persona pueda acceder a internet gratuito en lugares públicos.

SRPVA

PREGUNTA N° 84

Dado que la Argentina está dentro del grupo de países con indicadores más críticos. (El país exhibe la segunda tasa más alta de sobrepeso en menores de 5 años de América Latina y el Caribe, que es de 9,9%¹. En adolescentes de 13 a 15 años, el sobrepeso aumentó un 17% en un periodo de cinco años, ya que entre los años 2007 y 2012 pasó de 25% a 29%, según últimas cifras oficiales. Además, esta epidemia tiene un impacto inequitativo, en tanto afecta en mayor medida a las poblaciones más pobres: los adolescentes de bajo nivel socioeconómico tienen un 31% más de posibilidades de tener sobrepeso que aquellos de alto nivel socioeconómico).

Informe qué medidas de legislación y de política se están considerando para hacer frente a la epidemia de sobrepeso y obesidad.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud estaremos elaborando un proyecto de ley en colaboración con legisladores nacionales, que esperamos se presente prontamente en el Congreso de la Nación, y que aborde de forma integral la problemática del sobrepeso y la obesidad, especialmente con perspectiva de protección del derecho a la alimentación adecuada, el derecho de los consumidores a estar bien informados, y que aborden la prevención de la obesidad infantil desde una perspectiva de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes y de la protección de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

Como ya se ha mencionado en la pregunta sobre etiquetado frontal, el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad ha trabajado durante 2017 en la generación de estándares para el diseño de políticas de etiquetado frontal de alimentos, estándares de políticas de prohibición de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos no saludables para proteger la salud de niños, niñas y adolescentes y estándares de políticas de regulación de los entornos escolares para reducir el ambiente obesogénico que hoy caracteriza a los entornos educativos. Para ello se han elaborado 3 documentos de recomendaciones y estándares científicos sobre estas tres medidas regulatorias, avalados por el Ministerio de Salud, y que se basan en una revisión exhaustiva de la literatura científica internacional y un debate profundo, abierto y transparente sobre estos temas en el marco de la Comisión Nacional Asesora de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, conformada por organismos gubernamentales, entidades científicas

y académicas, organizaciones de consumidores, la industria de alimentos, entre otros.

Estos documentos constituyen herramientas esenciales para informar a legisladores sobre las características que debe tener un proyecto de ley integral de prevención de obesidad para proteger de manera efectiva el derecho a la salud y detener la epidemia de obesidad infantil.

Dado el carácter concurrente de la salud pública en nuestro país, el Ministerio de Salud está trabajando con las Provincias para impulsar una agenda regulatoria de prevención de la obesidad infantil a nivel sub-nacional, y lograr estándares armonizados y de alta calidad tanto a nivel nacional como provincial.

SRPVA

PREGUNTA N° 85

A continuación transmitimos dos preguntas que nos manifestaron Luciana Maira González, Carolina Belén Pérez, Maira Ayelén Ronveaux (Tucumán), Alma Libertad Rivas, Heber Bastian Abrigo García, Lucía Paula Mercado (Mendoza), Lautaro Alberto Eluani, Elias González (Córdoba), Tamara Brisa García, Martín Laureano Silva, Daniel Eduardo Nuñez, de la Comisión Protagónica de Niños, niñas y adolescentes del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia.

Cuáles son los programas e instituciones que atienden/asisten específicamente a niños/as adolescentes menores de 18 años con el fin de tratar el consumo problemático de sustancias.

RESPUESTA

Los programas e instituciones de Sedronar que atienden/asisten a niños/as adolescentes menores de 18 años, son:

Centro de Derivación y Orientación (CEDECOR) Infanto-Juvenil:

El CEDECOR es un dispositivo de consulta, orientación y derivación que atiende de manera integral a todas las personas que presentan algún tipo de consumo. Se trata de un abordaje múltiple, en el cual un equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos clínicos y abogados) recibe, escucha y evalúa la demanda asistencial de las personas que consultan. Las intervenciones se desarrollan desde una perspectiva de derechos y tienen como fin garantizar el acceso a tratamientos en todas las instancias y niveles, tanto de la red pública como de la privada (mediante el otorgamiento de subsidios).

El CEDECOR infanto-juvenil centra su atención en la población menor a 18 años con problemáticas relacionadas a la Salud Mental asociadas a los consumos problemáticos, sin distinción en cuanto a sexo o identidad de género. Cabe destacar que el CEDECOR infanto-juvenil articula permanentemente con las áreas de Niñez nacionales, provinciales y municipales.

Sedronar tiene convenio con 33 centros de tratamiento que abordan desde diferentes modalidades de complejidad a la población infanto-juvenil.

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC):

Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias, incluida la población infanto-juvenil. Estos dispositivos están ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social.

Actualmente, la Secretaría financia y fortalece el trabajo de 140 Casas distribuidas en todo el país.

Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT):

Los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT), tienen como objetivo el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Cada dispositivo ofrece actividades adaptadas a la demanda local del territorio donde funcionan. Los DIAT desarrollan tareas que se enmarcan en las dimensiones psicoasistencial, lúdico-recreativa, deportiva, educativa y laboral, incluyendo a la población de todas las edades. Sin embargo, el 35% de los participantes son adolescentes de entre 12 y 17 años de edad.

Estrategias Preventivas en el Ámbito Educativo:

Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que las 60.000 escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La SEDRONAR elaboró, por primera vez en el año 2017, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Actualmente, todas las jurisdicciones provinciales disponen de los materiales.

Estrategias Preventivas en el Ámbito del Deporte y la Cultura:

Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se

trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

Estrategias Preventivas en Contextos de Encierro:

Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

PREGUNTA N° 86

Sobre la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por ley 27360.

- a) ¿Qué realizó el PEN en los últimos 2 años para garantizar el acceso a internet de los mayores de 60 años y qué resultados obtuvo?
- b) ¿Qué porcentaje de mayores de 60 años cuentan con este servicio?
- c) ¿Cuántos específicamente en Bs.As., Mendoza, Catamarca, Neuquén, Salta, San Juan, Tucumán y la CABA?

RESPUESTA

Con el objetivo de reducir la brecha digital en sus tres niveles: acceso, uso y apropiación de las nuevas tecnologías en el año 2016 el Ministerio de Modernización lanzó el Plan Nacional de Inclusión Digital.

En este marco se desarrollan cursos específicos para adultos mayores, con los que se busca que puedan conectarse a Internet y, sobre todo, que desarrollen las habilidades, la motivación y la confianza para usar herramientas digitales con el fin de mejorar su calidad de vida.

También se llevó adelante el Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Adultos Mayores (+ Simple), el cual busca incluir a los mismos en las nuevas tecnologías a través de la entrega de una Tablet completamente gratuita, con un software diseñado especialmente para facilitar el uso por parte de los beneficiarios y cursos de capacitación para una mejor comprensión de todas las herramientas a las que pueden acceder a través de este programa.

Esta herramienta, brinda asistencia a un sector con necesidades específicas, garantiza la inclusión social y el acceso a las nuevas tecnologías para los adultos mayores, permite reducir la brecha digital entre las nuevas generaciones y los adultos mayores, brindándole a éstos últimos mayor independencia y promoviendo su participación activa en la sociedad. A su vez, acerca herramientas para que puedan cuidarse, hacer sus trámites, comunicarse y sentirse autónomos.

Para ello, se realizan capacitaciones presenciales, con una duración de entre 45 a 60 minutos. Las mismas se desarrollan en modalidad expositiva, con presentación en pantalla, y práctica en el dispositivo asistida por los

facilitadores, se practica el encendido, apagado y bloqueo del dispositivo, conexión a wifi y navegación en Internet, uso de cámara fotográfica, entre otras.

En una primera etapa se ha implementado en el año 2017, la entrega de 105.050 tablets en 9 localidades de diferentes provincias.

También implementamos el programa de Alfabetización Digital - Charlas "Primeros pasos en Internet", para capacitar y generar la inclusión digital de los adultos mayores.

Es fundamental no solo dar las capacitaciones, sino también el acceso a las herramientas tecnológicas. Además del programa +SIMPLE, se encuentran a disposición los Puntos Digitales, que en la actualidad alcanzan a más de 320 en todo el territorio nacional. Allí los adultos mayores aprenden a utilizar una PC y las TIC en general y, así, incluirse digitalmente en sus interacciones sociales y con el Estado.

Los adultos encuentran en el Punto Digital un ámbito donde se capacitan, se actualizan en trámites y beneficios, y encuentran un ambiente para socializar. Más de 70.000 adultos mayores circularon por los Puntos Digitales.

PREGUNTA N° 87

A continuación transmitimos dos preguntas que nos manifestaron Luciana Maira González, Carolina Belén Pérez, Maira Ayelén Ronveaux (Tucumán), Alma Libertad Rivas, Heber Bastian Abrigo García, Lucía Paula Mercado (Mendoza), Lautaro Alberto Eluani, Elias González (Córdoba), Tamara Brisa García, Martín Laureano Silva, Daniel Eduardo Nuñez, de la Comisión Protagónica de Niños, niñas y adolescentes del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia.

Cuál fue el presupuesto desagregado asignado a esos programas* en instituciones en 2017 y en 2018.

***los programas e instituciones que atienden/asisten específicamente a niños/as adolescentes menores de 18 años con el fin de tratar el consumo problemático de sustancias.**

RESPUESTA

La información sobre los programas e instituciones que atienden/asisten específicamente a niños/as adolescentes menores de 18 años con el fin de tratar el consumo problemático de sustancias se puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 85 del Presente Informe.

A nivel presupuestario no se dispone de partidas asignadas exclusivamente a la población mencionada. Las partidas incluyen el gasto en la totalidad de la población sin distinción en el rango etario.

PREGUNTA N° 88

En 2015 se sancionó la Ley Nacional 27.210, que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a fin de garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Por lo tanto, solicitamos tenga a bien informar si se ha avanzado en la aplicación de la Ley 27.210, y el estado de situación en las distintas jurisdicciones.

RESPUESTA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tiene a su cargo la implementación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, creado mediante la Ley 27210. A fin de dar cumplimiento con esa obligación estatal, elaboró un plan de trabajo dividido en varias etapas, las que a continuación se detallan:

Primera etapa: trabajo interno (junio 2016 - abril 2017)

Actividades realizadas:

- Elaboración del decreto de designación de la Directora Ejecutiva (Decreto 795/2017).
- Diseño institucional: se elaboró la estructura institucional y se definieron las funciones a cargo de cada área.
- Selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo.
- Modelos de convenio: se elaboraron modelos de convenios con colegios profesionales y con instituciones.
- Criterios para la inclusión en el Registro: se definieron los requisitos para el ingreso de las/os abogadas/os al Registro.
- Selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo: se establecieron las oficinas del Cuerpo en la Ciudad de La Plata.

- Diseño de lineamientos del Curso de Transformación Actitudinal en género (Curso TAg).
- Diseño del Sistema de Gestión Integral.
- Realización de mapeos institucionales sobre atención en violencia de género. Confección de guías de orientaciones y recursos.
- Elaboración de documentos de ingeniería institucional (protocolos de actuación, reglamento interno, entre otros).
- Confección de una guía de patrocinio a fin de unificar los criterios de actuación de las/os abogadas/os a intervenir considerando los estándares en la materia.
- Capacitación inicial para abogadas/os aspirantes a formar parte del Registro Abogadas/os para víctimas de Violencia de Género: (abril 2017) en la Ciudad de La Plata.

Segunda etapa: Contactos con actores institucionales de las provincias y Prueba Piloto (mayo 2017- junio 2018)

En el marco de esta etapa, se está trabajando en generar relaciones institucionales con los colegios de abogados a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública a implementarse con el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

En ese sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un Convenio marco con la Federación Argentina de Colegios de Abogados y posteriormente, se firmaron actas de adhesión y convenios con 63 de los 86 colegios y asociaciones de abogados del país. La cobertura alcanza a las 23 provincias y a la CABA. El objetivo de estos convenios es contribuir a la implementación del Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. Más abajo, se detallará el listado de colegios de abogados adheridos al Registro de Aspirantes para patrocinar víctimas de violencia de género.

Al mismo tiempo, el 7 de marzo se llevó a cabo **la Apertura del Registro de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género** en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El evento contó con la participación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de La Nación, Dr. Germán Garavano; la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Dra. Maria Fernanda Rodríguez; el ex Senador Nacional, Juan Manuel Abal Medina; el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, Dr. Eduardo

Massot, el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Mateo Laborde; la Coordinadora Institucional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, Dra. Celeste Leonardi; la Coordinadora del Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg), Lic. Nuria Becú y más de 80 autoridades de los colegios de abogados, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo tanto del ámbito nacional, provincial y de la CABA.

A partir de esta inauguración, las abogadas/os de todas las provincias podrán inscribirse en el Registro de Aspirantes abiertos en los colegios donde se encuentran matriculadas/os. Los requisitos para ingresar al Registro de Aspirantes son: poseer título de abogada/o, ser ciudadana/o argentino, contar por lo menos con 5 años de ejercicio efectivo en la profesión en el ámbito público o privado, acreditar el ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado/a en el ámbito público o privado, de los últimos dos (2) años, estar matriculada/o en el Colegio de Abogadas/os de tu jurisdicción, tener certificado de carencia de antecedentes penales, no registrar sanciones y/o suspensiones ante el organismo emisor de tu matrícula.

Posteriormente, las/os abogadas/os deberán realizar y aprobar el **Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg)** elaborado por expertas y un equipo interdisciplinario y administrado por tutoras del Cuerpo. El Curso TAg propone modificar la forma en que las/os abogadas/os se vinculan con sus casos y para ello se diseñó una metodología de aprendizaje basada en una experiencia virtual innovadora. Las diversas temáticas se trabajan en forma integral a partir de casos que buscan presentar a las/os abogadas los obstáculos y problemáticas presentes en el trabajo cotidiano. Además, el Curso TAg produjo los materiales de trabajo que incluyen herramientas audiovisuales, fotográficas, sonoras y de diseño gráfico.

El Curso TAg asegurará un seguimiento de impacto cuanti-cualitativo por persona, dependencias u organismos, que servirá a su vez como insumo para mostrar avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país.

Por otra parte, se está trabajando en el **Sistema de Gestión Integral para Casos de Violencia de Género**. El objetivo general consiste en monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Además, se propone analizar los casos a nivel formal (cumplimiento de plazos y movimientos) y monitorear desde una perspectiva de género y derechos humanos. Por otra parte, se elaborarán estadísticas periódicas en

concordancia con el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (INDEC).

Finalmente, en esta etapa se implementará este servicio de patrocinio jurídico en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”.

Tercera etapa: implementación del patrocinio jurídico gratuito en las provincias (julio 2018 en adelante)

Con base en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo en las provincias. Inicialmente, se patrocinarán casos de violencia doméstica, que abarcarán procesos civiles y penales, así como la promoción de medidas preventivas urgentes.

Listado de colegios y asociaciones suscribientes.

BUENOS AIRES

1. COLEGIO DE ABOGADOS DE AVELLANEDA -LANÚS
2. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
3. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE BAHIA BLANCA
4. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN
5. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
6. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA
7. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES
8. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GRAL. RODRIGUEZ
9. COLEGIO DE ABOGADOS DE MORON
10. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO
11. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
12. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN
13. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS
14. COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
15. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZÁRATE -CAMPANA

CATAMARCA

16. COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

CHACO

17. CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CHACO

18. COLEGIO DE ABOGADOS DE PRESIDENCIA DE ROQUE SAENZ PEÑA

19. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA

20. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-CHARATA

CHUBUT

21. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

22. CHUBUT COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

23. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

24. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE PUERTO MADRYN

CABA

25. ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

26. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CÓRDOBA

27. COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUÁREZ

28. COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO CUARTO

29. COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO

30. COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA MARIA

31. COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA DOLORES

32. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (SAN FRANCISCO)

CORRIENTES

33. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CURUZÚ CUATÍA)

ENTRE RIOS

34. COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RÍOS
FORMOSA

35. CONSEJO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA DE FORMOSA

JUJUY

36. COLEGIO DE ABOGADOS DE JUJUY

LA PAMPA

37. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA

LA RIOJA

38. CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA
PROVINCIA DE LA RIOJA

39. COLEGIO ABOGADOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

MENDOZA

40. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (SAN RAFAEL)

MISIONES

41. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

NEUQUÉN

42. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN

43. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE CHOS MALAL

44. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE CUTRAL CÓ

45. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE ZAPALA

RIO NEGRO

46. COLEGIO DE ABOGADOS DEL ALTO VALLE OESTE

47. COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

48. COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA

SALTA

49. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

SANTA FÉ

50. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (RECONQUISTA)

51. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (ROSARIO)

52. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (SANTA FE)

53. COLEGIO DE ABOGADOS TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (VENADO TUERTO)

54. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (RAFAELA)

SANTIAGO DEL ESTERO

55. COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

SAN JUAN

56. FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

SAN LUIS

57. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CONCARÁN)

58. COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SANTA CRUZ

59. ASOCIACION DE ABOGADOS DE RIO GALLEGOS

TIERRA DEL FUEGO

- 60. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA
- 61. COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE RIO GRANDE

TUCUMÁN

- 62. COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN
- 63. COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

SRP/VA

PREGUNTA N° 89

De acuerdo a información oficial, El Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, que se encuentra en funcionamiento desde la sanción de la Ley 26.150 en el año 2006, ha hecho énfasis en acciones de monitoreo durante el año 2017.

Por lo cual solicitamos informe sobre los resultados de dichas instancias de monitoreo. Qué indicadores o medidas se han utilizado para evaluar la implementación de dicho Programa y el nivel de cumplimiento de los mismos.

RESPUESTA

La implementación de ESI garantiza el aprendizaje de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes de todo el país.

ESI se conforma de cinco ejes: reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, respetar la diversidad sexual, ejercer los derechos sexuales y valorar la afectividad. Desarrollamos estas temáticas en el marco de la ley de Educación Sexual Integral: N° 26.150 sancionada en 2006 y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado en 2008.

Trabajamos en capacitación docente virtual. Venimos desarrollando propuestas virtuales para docentes, y futuros docente, Es fundamental lograr que los docentes se capaciten cada vez mejor en esta temática. En 2017 se elaboró el curso “Embarazo, maternidades y paternidades en la adolescencia”. En 2018 se diseñó e implementa el curso “Embarazo no intencional en la adolescencia”.

A la fecha han participado de este tipo de acciones más de 30.000 docentes.

Trabajamos en capacitación docente presencial. Aspiramos a poder llegar a todas las escuelas del territorio. En cada jurisdicción, las Jornadas de Formación se desarrollan durante tres días. Hasta la fecha, se han capacitado a más de 166.000 docentes, y se han distribuido materiales en casi 45.000 escuelas.

Elaboramos materiales de apoyo a la tarea docente relativo a la Ley de Educar en Igualdad N° 27.234, como por ejemplo las más de 100.000 cartillas “Educar en igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género”, que se repartieron en todo el país entre 2016 y 2017, proponiendo actividades

didácticas para trabajar en las escuelas antes, durante y después de las jornadas.

Desarrollamos actividades de acompañamiento y prevención en las escuelas. Se realizaron distintas encuestas como parte del acompañamiento y desarrollo de distintas estrategias en el marco de las Jornadas Educar en Igualdad. El objetivo de estas jornadas es prevenir y erradicar la violencia de género en las escuelas de todos los niveles.

Por otra parte, se realizan mesas de trabajo en el Consejo Federal de Educación para la elaboración de protocolos de detección y actuación en casos de violencia de género, tales como: Discriminación u hostigamiento por orientación sexual o por identidad de género y situaciones de violencia de género en el noviazgo.

En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social y Salud, estamos poniendo en marcha el Plan ENIA. Desde el gobierno, con carácter federal, queremos dar respuesta a uno de los problemas determinantes del aborto inseguro, que es el embarazo no intencional y que afecta particularmente en forma gravosa a las niñas y adolescentes. Estamos trabajando en Entre Ríos, Misiones, Jujuy, Corrientes, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Formosa, Santiago del Estero, Chaco, Buenos Aires.

Algunos de los datos que nos motivan a emprender esta labor:

- Un 30% de las adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años que abandonó el secundario lo hizo por embarazo o maternidad.
- El 15% del total de nacidos vivos por año corresponde a niñas y adolescentes menores de 20 años.
- 7 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años que tiene un hijo/a reporta que ese embarazo no fue buscado.
- Gran parte de los embarazos en la adolescencia de niñas menores de 15 años son fruto y producto de situaciones de abuso sexual y violación, y esto tiene riesgos sobre la salud de las niñas ya que su interrupción muchas veces se hace en condiciones inseguras.

El objetivo Plan ENIA es ayudar a las niñas y adolescentes a prevenir un embarazo no intencional, y con eso, potencialmente un aborto inseguro. Buscamos potenciar las decisiones informadas de los adolescentes.

Las acciones del Programa de ESI en el marco del Plan ENIA se focalizan en la escuela secundaria. A continuación enumeramos algunas acciones entre 2017 y 2018:

- Dispositivo de capacitación presencial (en 2017 se implementó el dispositivo en Jujuy, Salta, Corrientes y Misiones. En 2018, se implementará en las 8 provincias restantes).
- Coordinación y acompañamiento a los equipos jurisdiccionales
- Materiales de formación
- Monitoreo

Específicamente en cuestiones de monitoreo, durante 2017 se efectuó una consultoría con UNICEF para el diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI a nivel nacional y jurisdiccional.

Como parte de este proceso se realizaron encuentros nacionales con los equipos jurisdiccionales de ESI en los meses de abril, junio y noviembre, en los que se les propuso participar en una prueba piloto a implementarse luego de la realización de la Jornada Educar en Igualdad. Esta prueba consistió en la aplicación de una encuesta on line respondida por los equipos directivos de los establecimientos educativos a las semanas siguientes a la fecha de realización de la Jornada (variable en cada jurisdicción). 8 jurisdicciones participaron como parte de la escuela piloto del proyecto.

Esta encuesta tuvo por objetivo relevar algunas de las dimensiones más importantes del proceso de trabajo desarrollado en las escuelas, en torno a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, de acuerdo a la Ley 27.234.

Algunas de esas dimensiones incluyeron: la realización de actividades previas en la escuela tanto a nivel áulico como institucional; la realización de la Jornada en sí misma en una fecha seleccionada por cada jurisdicción, con la participación de las familias y la generación de diversas producciones por parte de alumnas y alumnos junto con sus docentes; y la concreción de acciones post-Jornadas. Varias de estas actividades están propuestas en la Cartilla Educar en Igualdad del Programa Nacional de ESI.

Otro de los objetivos fue relevar algunas dimensiones que, dan cuenta del grado de implementación de la ESI en las escuelas, como son la inclusión de la ESI en el Proyecto Curricular Institucional, y la presencia de materiales de ESI en la escuela. En la medida en que una institución educativa incluye a la ESI en su Proyecto Curricular se puede decir que está garantizado su abordaje en el aula. En este sentido, se incorporaron preguntas sobre las áreas curriculares que incluyen la ESI en el marco del proyecto curricular. En cuanto a los materiales, la pregunta releva la existencia de los mismos en la escuela,

ya sea en la biblioteca, la mapoteca, las aulas, la sala de profesores o maestros, etc.

Algunos resultados de la encuesta se muestran a continuación. Las jurisdicciones que aplicaron este instrumento de monitoreo fueron: Corrientes, Mendoza, Jujuy, Entre Ríos, Chubut, La Rioja, Salta y Tierra del Fuego. Es necesario tener en cuenta que si bien el porcentaje de respuesta oscila entre el 50% y el 6% de las escuelas de la jurisdicción, esto no quiere decir que en los establecimientos educativos que no contestaron la encuesta, no se haya realizado la Jornada Educar en Igualdad.

En este sentido, los equipos de ESI de estas provincias, reportan haber promovido en todas las escuelas de todos los niveles y modalidades la realización de la Jornada, mediante capacitaciones previas, circulares y envío del link correspondiente.

Cantidad de encuestas respondidas por unidades educativas en cada jurisdicción

Jurisdicciones	Cantidad de Encuestas respondidas	Cantidad de Unidades Educativas de la Jurisdicción	Porcentaje que representan las escuelas respondentes
Mendoza	589	2096	28%
Entre Ríos	735	3038	24%
Jujuy	288	1012	28%
Salta	214	2122	10%
Tierra del Fuego	74	147	50%
La Rioja	204	831	24.5%
Chubut	84	591	14%
Corrientes	114	1806	6%
Total	2302	11643	

Fuente: Encuestas Jornada Educar en Igualdad 2017. Programa Nacional de ESI. ME de la Nación

Cantidad de instituciones educativas que realizaron la Jornada Educar en Igualdad y cantidad que no lo hicieron por provincia

Se puede observar que el porcentaje de concreción de las jornadas ha sido muy alto en todas las jurisdicciones consideradas, alcanzando valores superiores al 90%,

Unidades educativas que realizaron la Jornada Educar en Igualdad según el tipo de gestión estatal y privada.

En base a las encuestas respondidas, vemos que existe un avance en la realización de las jornadas de las escuelas de gestión privada.

Cantidad total de participantes reportados en las encuestas (todas las jurisdicciones participantes de la encuesta)

Docentes	Alumnos/as	Familias
35.844	404.269	63.936

Fuente: Encuestas Jornada Educar en Igualdad 2017. Programa Nacional de ESI. ME de la Nación

Como la encuesta se terminó de completar a mediados de diciembre, sus resultados siguen en proceso de análisis.

Asimismo en relación al Plan ENIA se aplicaron instrumentos de monitoreo en las provincias que comenzaron las acciones durante 2017 (Corrientes, Jujuy, Misiones). En las escuelas donde se implementaron las actividades vinculadas al Plan, luego de la capacitación de cuatro docentes por institución, el impacto de las mismas alcanzó al 42% del alumnado.

La cantidad total de docentes participantes de la capacitación inicial asciende a 777 docentes capacitados, los cuales replicaron acciones de formación en sus instituciones e involucraron y comprometieron a más docentes en las propuestas de aula y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en el marco de la ESI.

Otra línea vinculada con el monitoreo de las acciones de ESI fue la investigación sobre "Buenas Prácticas en ESI en la Argentina": financiada por UNICEF y cuyo informe final estará disponible a fines de marzo de 2018.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

PREGUNTA N° 90

El funcionamiento de las PYME se ha visto afectado por la creciente concentración en manos de pocas empresas de cada uno de los mercados que las mismas operan; el alto crecimiento de los costos de producción ocasionados por el desmesurado aumento de las tarifas de servicios; y el proceso inflacionario que está diezmando la posibilidad de planificación estratégica de este sector de la producción. Frente a ello.

¿Qué políticas se están implementando en relación a la instrumentación y puesta en marcha del Tribunal de defensa de la competencia?

RESPUESTA

La CNDC, como todas las autoridades de competencia del mundo, opera en dos niveles: sancionatorio/disuasivo y preventivo, respecto de conductas que impidan o dificulten la prevalencia de precios competitivos de largo plazo en cualquier etapa de las cadenas de valor, así como también que impidan o dificulten la aparición de nuevos y mejores productos y de innovaciones. Ello involucra tanto a insumos (industriales, de la construcción, agropecuarios), como a bienes finales y servicios que utilizan las pymes en su operatoria.

Es importante destacar, que el Ministerio de Producción cuenta con las Mesas Productivas para mejorar la competitividad de todos los sectores que quieran sentarse en una mesa de trabajo con el gobierno.

En la faz preventiva, la CNDC aplica los artículos 13 y 20 de la ley 25156. El artículo 13 prohíbe las concentraciones económicas que afectan el interés económico general. En este contexto, la CNDC estudia un promedio (2016-2017) 140 operaciones de adquisición y fusiones entre empresas por año.

El artículo 20, permite a la CNDC realizar investigaciones y estudios de mercado a fines de evaluar las condiciones de competencia.

En ejercicio de esta facultad, a partir de 2016 la CNDC ha decidido realizar diversos estudios de mercado. Los estudios de mercado de aceite comestible, carne vacuna, jabón para la ropa, yerba mate y lácteos ya se encuentran terminados y sus resultados disponibles en la web (www.argentina.gob.ar/defensadelacompetencia). Los estudios de transporte interurbano de pasajeros y aluminio se encuentran terminados y los resultados se publicarán en la web en breve. Entre los estudios en curso cabe destacar el de supermercados. Uno de los objetivos de este estudio es la elaboración de

recomendaciones sobre la manera de estructurar la relación entre los supermercados y sus proveedores, de manera de promover la competencia.

Finalmente, en la faz sancionatoria/disuasiva, la CNDC investiga y sanciona con multa las conductas abusivas tipificadas en los artículos 1 y 2 de la ley 25.156. Actualmente la capacidad disuasiva de este instrumento es reducida debido a que las multas han quedado muy bajas debido a haber quedado fijas en moneda de 1999. La modificación de la ley que ya ha sido aprobada por la Cámara Baja prevé una actualización de los valores y clarificación de los criterios para las sanciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 91

Dentro del INAM, funciona el denominado Programa de Escuelas Populares de formación en Género. Dicho Programa presenta entre los resultados esperados que luego del proceso de formación las y los participantes se encuentran fortalecidos en sus condiciones para el ejercicio de derechos y para la reflexión crítica respecto de las estructuras y relaciones en que se encuentran involucrados/as, pudiendo así identificar desigualdades de género y pensar proactivamente estrategias de modificación de la situación de subordinación.

En relación a ello, solicitamos a Usted informe si existen instancias de evaluación respecto del desarrollo de dicho Programa y el nivel de satisfacción respecto dichos objetivos.

RESPUESTA

El Programa de Escuelas Populares de Formación en Género permite asegurar la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas orientadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la dominación en razón de género o que operan, con mayor o menor visibilidad, imposibilitando el cambio.

En 2017 se desembolsaron \$ 3.815.521.20 del INAM para el desarrollo de 21 Escuelas, llegando a 3.050 personas capacitadas.

En este momento se está diseñando un instrumento de medición para evaluar el impacto de las capacitaciones y el programa en general que se implementará este año y se prevé la difusión de resultados el año que viene.

PREGUNTA N° 92

Considerando el valor del producto electricidad.

¿Qué política desde el Poder Ejecutivo, se llevará a cabo para paliar el elevado costo de tarifa eléctrica; ya que las boletas de consumo energético para abastecer los pozos de bombeo de agua para la riego agrícola, en Mendoza, es de un costo tal, que se está evitando la utilización de los mismos?

RESPUESTA

Se va a convocar a una mesa de productores eléctricamente dependientes para buscar soluciones a este problema. No sólo es una cuestión de tarifa eléctrica nacional. La energía eléctrica sí tiene un componente de generación y transporte (nacional), pero también del sector de distribución (provincial y cooperativas), entre todos debemos rever los componentes tarifarios. También debemos evaluar fuentes alternativas de energía, su producción y la posibilidad de volcar excedentes a la red y estudiar formas de efficientizar el uso de energía con renovación de equipamiento.

Se convocará a la cadena arrocerera, del olivo, y toda actividad que utilice riego con gran demanda energética.

Hay que considerar que Mendoza tiene un Fondo Provincial Compensador de Tarifas con una tarifa para riego agrícola que es subsidiada por toda la demanda y pagada a través del Fondo Provincial Compensador de Tarifas, consideramos que es un muy buen instrumento de política sectorial que debe ser apoyado, profundizado e imitado por otras provincias para apoyar a sectores electrointensivos como riego agrícola y cooperativas de agua.

PREGUNTA N° 93

En relación a La Carrera Científica y tecnológica nacional, informe.

Cantidad y porcentaje de mujeres que se encuentran dentro de la Carrera Científica y tecnológica. Especificando grado de categorización y permanencia temporal en dichas categorías.

RESPUESTA

CATEGORIA DE INVESTIGADOR	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL
ASISTENTE	1.922	61%	1.247	39%	3.169
ADJUNTO	1.905	55%	1.558	45%	3.463
INDEPENDIENTE	1.162	49%	1.208	51%	2.370
PRINCIPAL	436	42%	612	58%	1.048
SUPERIOR	52	25%	153	75%	205
TOTAL	5.477	53%	4.778	47%	10.255

Fuente: CONICET

PREGUNTA N° 94

En relación a La Carrera Científica y tecnológica nacional, informe.

Cantidad y porcentaje de mujeres por área de conocimiento. Programas específicos existentes para la equidad en la participación científica de la mujer.

RESPUESTA

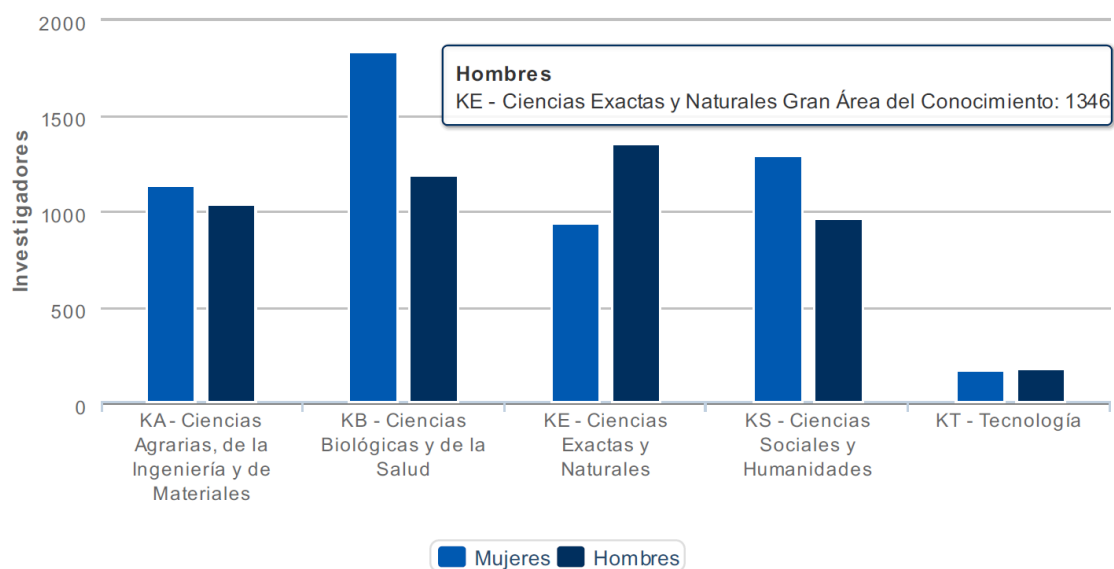
En cuanto a la cantidad y porcentaje de mujeres por área de conocimiento:

Investigadoras de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET por gran área de conocimiento

GRAN AREA DEL CONOCIMIENTO	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL
CIENCIAS AGRARIAS, DE LA INGENIERÍA Y DE MATERIALES	1.187	53%	1.060	47%	2.247
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD	1.850	61%	1.203	39%	3.053
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	964	42%	1.350	58%	2.314
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1.315	57%	984	43%	2.299
TECNOLOGÍA	161	47%	181	53%	342
TOTAL	5.477	53%	4.778	47%	10.255

Fuente: CONICET

Investigadores por Gran Área y Género (2016)



Investigadoras activas en instituciones argentinas de todo el sistema nacional de CyT registradas en el CVar (registro de datos curriculares del Sistema de Información de CyT (a diciembre de 2015, datos extraídos en agosto de 2017)

Investigadores e investigadoras (2015)	Cantidad	%
Varones	12761	41,6
Mujeres	17904	58,4
Total	30665	100

Fuente: CVar-MINCYT

Investigadores e investigadoras por gran área de conocimiento (2015)	Mujeres		Varones		TOTAL
	Cantidad	%	Cantidad	%	
CIENCIAS AGRÍCOLAS	1375	52,6	1238	47,4	2613
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD	2017	67,6	965	32,4	2982
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	5241	55,7	4167	44,3	9408
CIENCIAS SOCIALES	4865	65,6	2551	34,4	7416
HUMANIDADES	2809	65,8	1460	34,2	4269
INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	1555	40,3	2303	59,7	3858
SIN DATOS	42	35,3	77	64,7	119
Total	17904	58,4	12761	41,6	30665

Fuente: CVar-MINCYT

En cuanto a los programas específicos para fomentar la equidad en la participación científica de la mujer, se adjuntan las siguientes normas que rigen el funcionamiento del CONICET:

- Presentación de informes y Licencia por maternidad | Resolución 965/11 [pdf]
- Presentación de Informes y nacimiento o adopciones de niños/as en el marco de familias homo-parentales | Resolución. 3314/14 [pdf]
- Res. N° 4442/15 – Sobre solicitudes de ingreso y límite de edad por maternidad y familias homo-parentales.

Asimismo, al respecto el MINCYT se encuentra procesando información recopilada en la “Encuesta de Políticas e Instrumentos de Ciencia, Tecnología e Innovación con perspectiva de género” realizada en 2017. Dicha encuesta estuvo dirigida a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El propósito general de este relevamiento fue conocer el grado de incorporación de la agenda de género en el plan o política de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la existencia de áreas o programas dedicados a la temática dentro de ellas.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 108. Pregunta N° 94 ANEXO I, II Y III

PREGUNTA N° 95

Ministerio de Defensa DE LA COMPETENCIA

¿Qué medidas se planifican, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, para dar posibilidades de desarrollo, a los pequeños y medianos productores y elaboradores de distintos rubros, que no pueden llegar con precios competitivos a los consumidores y caen indefectiblemente en las cadenas de comercialización que se quedan con la ganancia y el esfuerzo de la gente que trabaja?

RESPUESTA

La CNDC, como todas las autoridades de competencia del mundo, opera en dos niveles: sancionatorio/disuasivo y preventivo, respecto de conductas que impidan o dificulten la prevalencia de precios competitivos de largo plazo en cualquier etapa de las cadenas de valor, así como también que impidan o dificulten la aparición de nuevos y mejores productos y de innovaciones. Ello involucra tanto a insumos (industriales, de la construcción, agropecuarios), como a bienes finales y servicios que utilizan las pymes en su operatoria.

Es importante destacar, que el Ministerio de Producción cuenta con las Mesas Productivas para mejorar la competitividad de todos los sectores que quieran sentarse en una mesa de trabajo con el gobierno.

En la faz preventiva, la CNDC aplica los artículos 13 y 20 de la ley 25156. El artículo 13 prohíbe las concentraciones económicas que afectan el interés económico general. En este contexto, la CNDC estudia un promedio (2016-2017) 140 operaciones de adquisición y fusiones entre empresas por año.

El artículo 20, permite a la CNDC realizar investigaciones y estudios de mercado a fines de evaluar las condiciones de competencia.

En ejercicio de esta facultad, a partir de 2016 la CNDC ha decidido realizar diversos estudios de mercado. Los estudios de mercado de aceite comestible, carne vacuna, jabón para la ropa, yerba mate y lácteos ya se encuentran terminados y sus resultados disponibles en la web. Los estudios de transporte interurbano de pasajeros y aluminio se encuentran terminados y los resultados se publicarán en la web en breve (www.argentina.gob.ar/defensadelacompetencia). Entre los estudios en curso cabe destacar el de supermercados. Uno de los objetivos de este estudio es la

elaboración de recomendaciones sobre la manera de estructurar la relación entre los supermercados y sus proveedores, de manera de promover la competencia.

Finalmente, en la faz sancionatoria/disuasiva, la CNDC investiga y sanciona con multa las conductas abusivas tipificadas en los artículos 1 y 2 de la ley 25.156. Actualmente la capacidad disuasiva de este instrumento es reducida debido a que las multas han quedado muy bajas debido a haber quedado fijas en moneda de 1999. La modificación de la ley que ya ha sido aprobada por la Cámara Baja prevé una actualización de los valores y clarificación de los criterios para las sanciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 96

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cómo y cuándo se instrumentará lo dispuesto en el artículo 1 punto 5 de la ley 27.346 sobre modificación del Impuesto a las Ganancias, en lo concerniente al pago del impuesto por parte de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y de las provincias y del Ministerio Público de la Nación cuyo nombramiento hubiera ocurrido a partir del año 2017, inclusive.

RESPUESTA

En virtud de las modificaciones introducidas a la Ley de Impuesto a las Ganancias por su par N° 27.346, y en lo que respecta a las rentas comprendidas en los incisos a), b), c) -excepto las correspondientes a los consejeros de las sociedades cooperativas- y e), del Artículo 79 de la ley del referido impuesto, la AFIP dictó la Resolución General N° 4003/2017 que establece el régimen de retención sobre tales rentas. Dicha norma resulta de aplicación sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

PREGUNTA N° 97

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”.

¿Qué hará el PEN para permitir que haya un control de las actividades financieras, especialmente sobre el “sobre-endeudamiento”?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente.

PREGUNTA N° 98

Con respecto al decreto 794/2017. Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Vialidad es un organismo autárquico creado por la Ley Nacional N° 11.658 (1932) y posteriormente re estructurado por el Decreto-Ley 505 (1958) -ratificado luego por una ley-Informe.

Bajo qué argumentos jurídicos y razonables puede el Poder Ejecutivo, a través de un decreto, traspasar sus funciones a una Sociedad Anónima

RESPUESTA

Las competencias, objetivos y funciones de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A. La sociedad fue constituida con el fin de atender posibles contingencias y asumir la operación de las actividades viales que sean necesarias como consecuencia del eventual vencimiento o rescisión de concesiones viales.

Se ha pretendido dotar a la Administración Nacional de una herramienta jurídica capaz de atender a eventuales contingencias en materia de infraestructura vial para la consolidación de la red de caminos, rutas, autopistas y accesos que conectan a las distintas regiones del país de manera segura y previsible, permitiendo que la producción agrícola e industrial llegue a los puertos fluviales y marítimos, con eficiencia y eficacia.

PREGUNTA N° 99

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”:

¿Qué medidas o programas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional en los últimos 2 años para prevenir el sobre endeudamiento de los consumidores (considerando este como la necesidad de pago de créditos por un monto superior al 50% de los ingresos del hogar)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente informe.

PREGUNTA N° 100

Con respecto al decreto 794/2017. Teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Vialidad es un organismo autárquico creado por la Ley Nacional N° 11.658 (1932) y posteriormente re estructurado por el Decreto-Ley 505 (1958) -ratificado luego por una ley-Informe.

Informe por qué razón el art. 4 del decreto establece expresamente que no resultan aplicables a “CORREDORES VIALES S.A.” las disposiciones de la Ley Nacional N° 19.549 y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (etcétera...), siendo que dicha normativa sí es aplicable a la Dirección Nacional de Vialidad al momento de realizar contrataciones.

RESPUESTA

La inaplicabilidad de las normas surge de la propia aplicación del régimen normativo vigente. Corredores Viales S.A. integra el Sector Público Nacional, pero se subsume en el inciso b) del artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Como consecuencia de ello, no le son aplicables la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto Delegado N° 1023 del 5 de agosto de 2001, y la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Esto mismo sucede, por ejemplo, con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, entre otras.

PREGUNTA N° 101

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”:

¿Qué medidas de control o monitoreo de condiciones de comercialización y tasas de interés ha tomado en relación a los sujetos prestadores de servicios financieros no alcanzados por la ley de entidades financieras (en particular quienes no realizan intermediación de fondos)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente informe.

PREGUNTA N° 102

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”:

- a) ¿Qué programas nacionales de educación financiera se han implementado y cuáles han sido sus resultados?**
- b) ¿Qué mecanismos administrativos se han implementado para el asesoramiento previo de los consumidores tomadores de crédito?**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente informe

PREGUNTA N° 103

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”:

¿Qué mecanismos administrativos se han implementado para brindar información y mecanismos de acceso a la justicia -administrativa o judicial- a los consumidores en caso de caer en una situación de sobre endeudamiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente informe.

PREGUNTA N° 104

Considerando las políticas relacionadas con las habilitaciones del BCRA a las entidades bancarias; que, a su vez, hay un abuso con préstamos y pagaré para créditos de consumo en los casos de jubilados, maestros y cuentapropistas; que existe abuso económico y legal en el mercado de los créditos para el consumo y que los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse en la Ley 24.240 porque resultan ser “operaciones de préstamos de consumo”:

¿Qué programas se han ejecutado para controlar la información previa brindada a los consumidores por parte de los sujetos prestadores de servicios financieros no alcanzados por la ley de entidades financieras?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1119 del presente informe

PREGUNTA N° 105

¿Cuándo se reglamentarán los artículos 1°,5°,10°,11°,12° y 13° de la Ley 27.350 de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, ya que la reglamentación parcial desvirtúa el espíritu de la misma?

RESPUESTA

La ley 27.350, aprobada el 29 de Marzo de 2017, fue reglamentada por el Decreto 738/2017 el 22 de Septiembre de 2017, estando absolutamente operativa y en cumplimiento de sus objetivos.

Todo ello en razón de que no resulta obstáculo para ello la no reglamentación de algunos de sus artículos, dado que ello obedece, entre otros motivos, a técnicas legislativas, al ejercicio del poder de reglamentación propio del Poder Ejecutivo y en el caso de artículos operativos de pleno derecho que no necesitan reglamentación alguna.

Algunos de los avances a la fecha:

- Creación de registro online
- Puesta en marcha de Protocolos de Investigación: a cargo de centros de Salud de referencia a nivel nacional en materia de Epilepsia Refractaria que a su vez serán los que recluten a los pacientes en todo el país:
- Destinado a niños, niñas y adolescentes
- Destinado a Adultos

Resulta necesario destacar que dichos protocolos se encuentran en proceso de aprobación por los Comité de Ética correspondientes y luego presentados ante el ANMAT.

- Presentación de proyectos para Producción Nacional:
- INTA desarrollo de Semillas y Cultivo
- ANLAB desarrollo del aceite de cannabis por parte de los laboratorios nacionales.
- Llamado al Consejo consultivo.
- Preparación de cursos destinados a profesionales involucrados en la temática a través de Telesalud, que permite llegar a todo el País.

PREGUNTA N° 106

En Septiembre de 2017, la Ministra Bullrich le anunció a madres de jóvenes con adicciones en Tucumán, que se construiría un CEPLA (Centros Locales de Adicciones) completamente nuevo.

a) ¿Quisiéramos saber si ya se determinó el lugar donde el mismo se construirá y los plazos de ejecución previstos?.

b) Informe acerca del destino del CEPLA de La Costanera del Río Salí, cuyo avance de ejecución alcanzó el 43%, de una obra que tenía un costo de 12,5 millones de pesos y que desde diciembre de 2015 se encuentra paralizada.

RESPUESTA

- a) En primer lugar, cabe destacar que mediante Resolución 150-E/2017, y en el marco de la actualización de las funciones de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), se aprobó la implementación del modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT), que unificó los programas Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC).
- b) En cuanto a la obra mencionada se informa que la Provincia, a pesar de los pagos recibidos, no concretará su continuidad, motivo por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior de la Nación ha notificado la caducidad del convenio con la Provincia.

PREGUNTA N° 107

Respecto a los Programas de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad, si puede informar cantidad de Programas presentados y otorgados, discriminados por provincias del territorio nacional. Asimismo, se sub-discrimine sobre cuántos han sido destinados para ayudas de movilidad personal; ayuda para cuidado personal y cuántos de ayuda para la comunicación.

RESPUESTA

En el año 2017, el programa de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad permaneció abierto todo el año, recibándose un total de 202 proyectos con la siguiente distribución territorial:

PROVINCIA	Cantidad de ingresos
BUENOS AIRES	63
CABA	17
CATAMARCA	3
CHACO	1
CHUBUT	2
CÓRDOBA	18
CORRIENTES	4
ENTRE RÍOS	8
JUJUY	1
LA RIOJA	2
MENDOZA	2
MISIONES	10
NEUQUÉN	5
RIO NEGRO	7
SALTA	3

PROVINCIA	Cantidad de ingresos
SAN JUAN	3
SANTA FE	41
TUCUMÁN	12
TOTAL	202

En cuanto al destino del subsidio solicitado, 103 corresponden a solicitudes vinculadas a la movilidad funcional, 90 a ayudas para la comunicación y 9 a otro tipo de pedidos que mejoran la vida diaria de las personas con discapacidad.

Respecto del mencionado programa, la ejecución correspondiente al ejercicio 2017, fue de la siguiente manera:

PROVINCIA	MONTOS PAGADOS
Buenos Aires	\$ 1.505.978,30
CABA	\$ 465.211,69
Catamarca	\$ 36.787,00
Chaco	\$ 31.280,00
Chubut	\$ 77.000,00
Córdoba	\$ 510.394,79
Corrientes	\$ 55.297,00
Entre Ríos	\$ 422.756,63
Jujuy	\$ 133.392,50
La Pampa	\$ 19.960,00
La Rioja	\$ 493.707,23
Mendoza	\$ 91.900,00
Salta	\$ 58.110,00
San Juan	\$ 731.495,37

PROVINCIA	MONTOS PAGADOS
San Luis	\$ 385.782,18
Santa Fe	\$ 382.070,00
Tucumán	\$ 1.171.211,63
TOTAL	\$ 6.572.334,32

SRPVA

PREGUNTA N° 108

Informe que cantidad de inmuebles, vehículos u obras se han realizado durante en el transcurso del año 2016 en relación a lo recaudado con Fondos de la ley de cheques 25.730 del Programa para personas con discapacidad.

RESPUESTA

En cuanto a la ejecución de fondos correspondientes al ejercicio 2016, se ejecutó un 83% de los fondos, por un monto de \$ 227.101.024,28, de los cuales se puede hacer la siguiente distinción en virtud de los programas que implican refacción o ampliación de inmuebles, y de transporte institucional:

PROGRAMA	IMPORTE	PROYECTO	
		S	DESCRIPCION
Accesibilidad a Escuelas	\$ 430.281,00	2	Construcción Baños y rampa
Accesibilidad de Espacios de Culto	\$ 300.000,00	1	Construcción Baños y rampa
Accesibilidad y equipamiento de Biblioteca	\$ 766.189,85	3	componente de obra y equipamiento
Alternativas de Contención Social	\$ 757.926,00	2	Ultima Cuota de Construcción y equipamiento de Centro de Día Y ultima cuota de construcción de residencia
Programa de Centro Municipal de Promoción	\$ 4.614.289,68	3	Construcción y equipamiento centro municipal de promoción
Fortalecimiento Institucional	\$ 6.690.509,55	12	componente de obra y equipamiento
Fortalecimiento de espacios de Estimulación Temprana y desarrollo infantil	\$ 625.994,51	3	componente de obra y equipamiento
Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas	\$ 911.799,20	2	Construcción y equipamiento
Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación	\$ 6.735.906,38	4	Construcción de 3 Servicios de Rehabilitación con equipamiento y equipos para 1
Plazas Accesibles	\$ 1.914.585,83	4	Construcción y equipamiento
Programa de Accesibilidad Urbana	\$ 4.036.836,01	8	Construcción y equipamiento
Programa de Mejoramiento de la Infraestructura	\$ 2.907.595,23	4	Construcción y equipamiento
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	\$ 152.567.147,48	155	171 VEHICULOS

PREGUNTA N° 109

Si el PEN ha realizado relevamiento sobre la cantidad de certificados únicos de discapacidad (CUD) tramitados y en vigencia por provincia y/o región, en caso afirmativo sírvase informar porcentajes y patologías. De los mismos si hay relevamiento sobre la cantidad de personas que perciben una pensión no contributiva y cuántas de ellas se encuentran incluidas en el mercado laboral.

RESPUESTA

Corresponde informar:

Personas con discapacidad con CUD, según provincia de residencia y sexo, a marzo de 2018. Total País.						
Provincia	FEMENINO	Porcentaje	MASCULINO	Porcentaje	TOTAL	Porcentaje
BUENOS AIRES	174.847	45,6	208.642	54,4	383.489	100
CATAMARCA	5.288	50,1	5.268	49,9	10.556	100
CHACO	10.242	46,3	11.899	53,7	22.141	100
CHUBUT	7.384	47,9	8.045	52,1	15.429	100
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	31.048	49,2	32.121	50,8	63.169	100
COLONIA NAC. MANUEL MONTES DE OCA	201	45,7	239	54,3	440	100
CORDOBA	27.158	42,2	37.254	57,8	64.412	100
CORRIENTES	6.950	42,9	9.239	57,1	16.189	100
ENTRE RIOS	13.911	45,9	16.397	54,1	30.308	100
FORMOSA	4.506	48,3	4.828	51,7	9.334	100
HOSPITAL POSADAS	213	38,8	336	61,2	549	100
INS. NAC. REHA. PSICOFISICO del SUR	4.042	43,8	5.179	56,2	9.221	100
JUJUY	9.007	47,4	9.997	52,6	19.004	100
LA PAMPA	3.556	46,7	4.060	53,3	7.616	100
LA RIOJA	4.284	48,1	4.626	51,9	8.910	100
MENDOZA	24.855	47,3	27.665	52,7	52.520	100
MISIONES	7.547	46,2	8.795	53,8	16.342	100
NEUQUEN	7.379	47,6	8.108	52,4	15.487	100
RIO NEGRO	9.374	47,7	10.289	52,3	19.663	100
SALTA	20.653	53,3	18.123	46,7	38.776	100
SAN JUAN	13.694	53,0	12.127	47,0	25.821	100
SAN LUIS	4.350	45,6	5.182	54,4	9.532	100
SANTA CRUZ	3.442	48,1	3.713	51,9	7.155	100
SANTA FE	40.800	45,6	48.689	54,4	89.489	100
SANTIAGO DEL ESTERO	8.532	46,9	9.666	53,1	18.198	100
SNR	8.394	45,8	9.933	54,2	18.327	100
TIERRA DEL FUEGO	1.304	46,0	1.530	54,0	2.834	100
TUCUMAN	23.708	47,1	26.642	52,9	50.350	100
TOTAL PAÍS	476.669	46,5	548.592	53,5	1.025.261	100

Condiciones de salud (10 primeras) de mayor frecuencia entre las PcD con CUD, Marzo 2018. Total País.

Condiciones de Salud CIE10	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa (%)
R26 (Anormalidades de la marcha y de la movilidad)	208.815	35,85
H90.3 (Hipoacusia Neurosensorial, bilateral)	85.123	14,61
F71 (Retraso Mental Moderado)	72.258	12,41
F70 (Retraso Mental Leve)	41.557	7,13
G40 (Epilepsia)	36.255	6,22
H54.2 (Visión Subnormal de ambos ojos)	30.394	5,22
Q90 (Síndrome de Down)	30.287	5,20
F80 (Trastornos Específicos del Desarrollo del habla y del Lenguaje)	28.799	4,94
Z99.3 (Dependencia de silla de ruedas)	24.564	4,22
F71.9 (Retraso Mental Moderado, Deterioro del comportamiento de grado no especificado)	24.393	4,19
TOTAL PAÍS	582.445	100,00

Fuente: Registro Nacional de Discapacidad

Personas con Discapacidad con CUD según tipo de Situación Previsional, Marzo 2018. Total País.

Situación Previsional	Cantidad de PcD con CUD	% PcD con CUD
PNC a la vejez	2.408	0,86
PNC a la vejez y otra	26	0,01
PNC a la vejez y pensión no contributiva ex combatiente	36	0,01
PNC ex combatiente	1.063	0,38
PNC ex combatiente y otra	78	0,03
PNC graciable	34.539	12,35
PNC graciable y otra	675	0,24
PNC graciable y PNC a la vejez	21	0,01
PNC graciable y PNC ex combatiente	7	0,00
PNC por invalidez	236.969	84,71
PNC por invalidez y otra	2.999	1,07
PNC por invalidez y PNC a la vejez	97	0,03
PNC por invalidez y PNC ex combatiente	27	0,01
PNC por invalidez y PNC graciable	793	0,28
TOTAL PAÍS	279.738	100,00

Fuente: Registro Nacional de Discapacidad

Personas con Discapacidad con CUD, que trabajan, según tipo de Situación Previsional, Marzo 2018. Total País.		
Situación Previsional	PcD con CUD que Trabajan	% PcD con CUD que Trabajan
PNC a la vejez	95	3,95
PNC a la vejez y otra	3	11,54
PNC a la vejez y pensión no contributiva ex combatiente	4	11,11
PNC ex combatiente	293	27,56
PNC ex combatiente y otra	13	16,67
PNC graciable	1.775	5,14
PNC graciable y otra	32	4,74
PNC graciable y PNC a la vejez	1	4,76
PNC graciable y PNC ex combatiente	2	28,57
PNC por invalidez	9.863	4,16
PNC por invalidez y otra	115	3,83
PNC por invalidez y PNC a la vejez	4	4,12
PNC por invalidez y PNC ex combatiente	3	11,11
PNC por invalidez y PNC graciable	42	5,30
TOTAL PAÍS	12.245	4,38
Fuente: Registro Nacional de Discapacidad		

PREGUNTA N° 110

En virtud de la reciente creación de la Agencia Nacional de Discapacidad por decreto 698/17.

¿Quién cumplirá con las funciones de la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales?

RESPUESTA

Conforme lo establece el Decreto N° 698/2017, las funciones de la ex - Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad las cumplirá la Dirección Nacional para la Inclusión de Personas Con Discapacidad que tiene la siguiente responsabilidad primaria: asistir a la Dirección Ejecutiva en la implementación de políticas para la protección de derechos e inclusión de las personas con discapacidad.

Son sus acciones:

1. Brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.
2. Construir, a través de una política participativa, y en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Coordinar, en el ámbito de su competencia, con el Consejo Federal de Discapacidad la integración de los esfuerzos de la estrategia de desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.
4. Coordinar con las instituciones correspondientes acciones tendientes a fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva, el trabajo, así como en la cultura, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.

5. Participar en la elaboración de programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria, para la integración de las personas con discapacidad.
6. Coordinar, la publicación y difusión de materiales de apoyo en formatos accesibles que concienticen y coadyuven a la inclusión de las personas con discapacidad.
7. Garantizar procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados y accesibles.
8. Asistir a los programas y eventos de cooperación bilateral, de cooperación regional y multilateral, y de programas de cooperación internacional con otros organismos en materia de promoción de los derechos de personas con discapacidad.
9. Promover y reconocer la utilización de lengua de señas, propiciando el acceso a apoyos lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, asegurando la plena participación en la comunidad y en igualdad de condiciones.
10. Actuar como órgano de vigilancia (monitoreo) para garantizar la calidad de los servicios.

Por su parte la Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas, reemplazará a la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, teniendo como responsabilidad primaria la de asistir a la Dirección Ejecutiva en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento de las pensiones asistenciales de competencia de la Agencia, procurando facilitar las diligencias de los beneficios y la disponibilidad de recursos técnicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Son sus acciones:

1. Brindar asesoramiento a los posibles beneficiarios de los apoyos económicos de competencia de la Agencia y a las organizaciones de la sociedad civil para tramitar el otorgamiento de los mismos.
2. Formular, planificar y coordinar las políticas conducentes en todo el ámbito de la Nación al otorgamiento y/o denegatoria de apoyos económicos y Pensiones No Contributivas y las emergentes de leyes especiales, de competencia de la Agencia.

3. Diseñar los procedimientos necesarios para ejecutar correctamente la determinación de derechos y asignación de beneficios a los solicitantes de apoyos económicos y Pensiones No Contributivas, a través de tramitaciones normadas adecuadamente.
4. Fomentar la adopción y permanente profundización de estrategias organizacionales de calidad, tanto en los procesos de evaluación de solicitudes como en los referentes a la atención al público y el control de liquidación de beneficios.
5. Diseñar y controlar la realización de operativos de campo, destinados al acercamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad con los destinatarios.
6. Supervisar la permanente actualización de los registros de solicitudes, las evaluaciones de pertinencia, y las altas, bajas y modificaciones a los estados de los diversos apoyos y beneficios.
7. Monitorear y controlar las liquidaciones de apoyos y beneficios, en lo que es materia de competencia de la Agencia.
8. Coordinar y monitorear las acciones relacionadas con la atención, asesoramiento e inicio de Pensiones No Contributivas y apoyos económicos que se tramiten en los Centros de Atención Local.
9. Supervisar los procesos de prórroga, ordenando la realización de los análisis necesarios para la evaluación de los requisitos establecidos para la procedencia de tales prórrogas.
10. Controlar las conciliaciones con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para la correcta liquidación con respecto a altas y bajas de apoyos y pensiones que se realicen mensualmente.

PREGUNTA N° 111

Ante la suspensión del otorgamiento de 20.000 pensiones en condiciones de ser otorgadas.

- a) ¿Serían revisadas nuevamente dilatando así su entrega siendo que configuran, para muchos, el único sostén en la familia?.**
- b) ¿Las solicitadas por beneficiarios menores de edad serán dadas de baja?**
- c) ¿Se ha dispuesto que no tendrán derecho a percibir pensiones a futuro?**

RESPUESTA

No se encuentra suspendido el otorgamiento de pensiones. La Agencia Nacional de Discapacidad, dentro de las facultades que le otorga el decreto 432/97, ha decidido realizar una revisión de todas las pensiones en trámite a fin de garantizar la igualdad en el acceso a derechos de los solicitantes a pensiones.

- a) No se prevé que esta revisión afecte el período promedio de duración del trámite.
- b) No se darán de baja pensiones a menores de edad.
- c) No se ha tomado ninguna decisión en esa línea y los criterios de otorgamiento de las pensiones por Invalidez son los mismos establecidos por la Ley Ley 13.478 y sus modificatorias. No ha limitado ni restringido el acceso de los menores a la tramitación ni otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez.

PREGUNTA N° 112

En consonancia con las misiones y funciones de la nueva Agencia Nacional de Discapacidad:

Explique si serán modificadas las normas de otorgamiento del CUD.

RESPUESTA

Respecto a la pregunta formulada es menester destacar que actualmente no hay cambios en las normas que expiden la Certificación de Discapacidad.

SRPVA

PREGUNTA N° 113

Informe los motivos por los cuales no se publican en la página de la Agencia Nacional de Discapacidad, los listados con identificación y montos de los beneficiarios de los distintos Programas que se otorgan, todo ello en pos de la Transparencia Pública del Estado.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad trabaja en la generación de un espacio para publicar la información referida a los beneficiarios de subsidios del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (Ley 25.730).

A fin de mejorar los estándares en materia de transparencia activa de la Agencia, próximamente estará disponible en el sitio web Argentina.gob.ar la información de los subsidios que fueron otorgados a aquellas organizaciones o instituciones de y para personas con discapacidad y organismos gubernamentales tanto provinciales como municipales.

Por otro lado, en las redes sociales de la Agencia Nacional de Discapacidad se tiene proyectado ir publicando los porcentajes de ejecución del presupuesto así como su distribución, como se hiciera al finalizar el año 2017.

PREGUNTA N° 114

Informe si se han tomado medidas a fin de mejorar las prestaciones para los beneficiarios del servicio del Programa Incluir Salud (ex -PROFE) en razón de las quejas de sus afiliados por su baja cobertura.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas del Ministerio de Salud de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del Programa Federal Incluir Salud, la cual se ocupa de gestionar y financiar la atención médica de los beneficiarios que perciben Pensiones No Contributivas en todo el territorio nacional.

Este programa funciona transfiriendo los fondos necesarios para que las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atiendan a los beneficiarios que cobran una Pensión No Contributiva y residan en sus respectivas jurisdicciones. Por lo tanto, el Programa no es una Obra Social en los términos previstos por las leyes nacionales N° 23660 y N° 23661.

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas no otorga prestaciones en forma directa, sino a través de las Unidades de Gestión Provincial, designadas por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

El Programa colabora activamente con las jurisdicciones en la búsqueda de soluciones concretas para los temas de mayor complejidad y/o elevados costos.

La gestión durante el 2017, planteó como objetivo la regularización y previsibilidad de los plazos de pago de las cápitas. Habiendo reducido el lapso de 120 días, a un promedio de 60 días el plazo de transferencia y no existiendo demora alguna en el pago de las mismas según convenio.

Existen prestaciones de alto costo, discapacidad, hemodiálisis y trasplantes que el programa financia a la jurisdicción por fuera de la cápita.

En relación a las autorizaciones de las prestaciones de discapacidad, el promedio de auditoría y efectivización de las mismas es de veinte (20) días, desde el momento en que el prestador de la institución (categorizada por el Servicio Nacional de Rehabilitación) solicita la autorización.

Se creó el área de Coordinación Social con el objetivo de establecer un canal de comunicación con los beneficiarios del programa y /o sectores involucrados que centralice sus requerimientos e inquietudes, y gestiones las respuestas a las mismas, en el marco de la cobertura que brinda el Programa Federal Incluir Salud.

Esta área recibe, a través de diversas vías (llamados telefónicos, correos electrónicos, redes sociales), reclamos o inquietudes de beneficiarios y/o derivaciones de los mismos de organismos estatales como el Congreso o las carteras nacionales, 0800 MSAL y Defensorías, los casos que no logran encontrar respuesta por medio de las Unidades de Gestión Provinciales (UGPs) y la Unidad de Gestión CABA.

Esta articulación con las jurisdicciones correspondientes garantiza el acceso a la salud arbitrando los medios necesarios para la provisión efectiva y oportuna de la prestación requerida.

SRPVA

PREGUNTA N° 115

Conforme el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas dependiente del Ministerio de Salud:

Informe si se dispone de datos en relación a la cantidad de población afectada por estas patologías desde la creación del Programa a la fecha, si posee estadísticas de intervenciones quirúrgicas realizadas, y cuantos niños a los que se le ha detectado dentro del primer año han tenido sobrevida.

RESPUESTA

Desde el inicio del Programa en 2010 el número de denuncias al Centro coordinador de derivaciones ha crecido exponencialmente, con un registro de 31500 casos a enero 2018. Se destaca un incremento del 100% en la oportunidad diagnóstica neonatal (562 casos en el 2011 a 1059 en el 2017).

El número de intervenciones realizadas fue de 12.231.

La sobrevida de las cardiopatías congénitas (CC) depende específicamente del tipo de CC. Hay cardiopatías simples con una sobrevida mayor al 95%, como son la Comunicación Interauricular aislada, Interventricular aislada y/o estenosis pulmonar aislada y otras cardiopatías más complejas como el Síndrome de Ventrículo izquierdo hipoplásico con una mortalidad elevada y una sobrevida menor del 50% al año de edad. Si analizamos todas las cardiopatías del año 2017, la sobrevida fue del 95% (todas las edades) y del 93.5% en los menores de un año.

PREGUNTA N° 116

Informe si el PE ha diseñado a futuro algún Programa de seguimiento de los niños/as cardiopatas, que alcanzaron los 18 años y en adelante o si ya está en funcionamiento alguno similar que permita visualizar el éxito de las cirugías y/o tratamientos llevados a cabo por los médicos y científicos de nuestro país.

RESPUESTA

El diagnóstico oportuno, las mejoras en las técnicas quirúrgicas y cuidados perioperatorios han permitido que los niños con cardiopatías congénitas lleguen a la edad adulta. Así es como hoy por hoy, contamos con una población de adultos con cardiopatías congénitas que va in crescendo y con necesidades tanto de atención médica como quirúrgica para mantener una buena calidad de vida. Es así como desde el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas se ha iniciado un Proyecto de Cardiopatías 2 que ya fue presentado ante autoridades, para el armado de una RED de atención de adultos con cardiopatías congénitas.

PREGUNTA N° 117

Para el CENSO 2020:

Informe si se tiene diseñado alguna plantilla que consulte a la población detallada y minuciosamente sobre el padecimiento de alguna de las enfermedades más comunes y sobre las EPF (enfermedades poco frecuentes).

RESPUESTA

EL CENSO 2020 no prevé preguntar sobre el padecimiento de alguna de las enfermedades más comunes o sobre las EPF (enfermedades poco frecuentes). Sin embargo, está previsto incluir una pregunta para poder captar si la persona tiene o no una discapacidad. A continuación figura el diseño de la pregunta incluida en el cuestionario de la Primera Prueba Piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020:

21 ¿Tiene dificultad...				
	No, ninguna dificultad	Sí, alguna dificultad	Sí, mucha dificultad	No puede hacerlo
para ver, aún cuando usa anteojos?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
para oír, aún cuando usa audífono?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
para caminar o subir escaleras?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
para recordar o concentrarse?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
con el cuidado personal, como bañarse o vestirse?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>
para comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendido por otros?	1 <input type="radio"/>	2 <input type="radio"/>	3 <input type="radio"/>	4 <input type="radio"/>

PREGUNTA N° 118

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA. Informe:

- a) ¿Cuáles son los resultados de la evaluación de dicho Plan que fue lanzado durante el año 2016?**
- b) ¿Cuántos EPI se han construido, cuántos niños y niñas asisten a esos EPI?**
- c) ¿Cuántos padres/familias participan de los talleres que en ellos se dictan?**

RESPUESTA

El Plan Nacional se inició hacia mediados del año 2016. Luego de un año y medio (12/2017) se han construido y fortalecido 1.131 Espacios de Primera Infancia y 79.044 niños/as asistidos. Por tipo de organización 815 son convenios provinciales, 213 municipales y 103 conveniados con ONG's.

Las capacitaciones se dan al personal de cada EPI y a los padres. En 2017 se capacitaron más de 11.000 personas en todo el país.

PREGUNTA N° 119

En relación al Plan Nacional de Primera Infancia:

¿Cuáles son las metas e indicadores para medir el avance de esas metas en el año 2018?

RESPUESTA

Las metas para el año 2018 son: la apertura y fortalecimiento de 500 EPI's a nivel país; capacitación a más de 30.000 personas (niños, padres y personal EPI); fortalecimiento y asistencia en 81 Centro de Desnutrición Infantil.

SRPVA

PREGUNTA N° 120

Se solicita conocer los resultados del relevamiento de 700 escuelas rurales, que en su informe de 2017 mencionó iba a implementarse con Fundación Bunge & Born para determinar factibilidad de desarrollo de EPIs y/o programas de acompañamiento a los/as niños/as en su primera infancia y sus familias en zonas rurales.

RESPUESTA

A lo largo del año 2017 la Fundación Bunge y Born, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, llevó a cabo un estudio de factibilidad para la implementación de Espacios de Primera Infancia en escuelas rurales argentinas. El estudio se basó en un relevamiento en el cual se investigaron las características de infraestructura y equipamiento de 759 escuelas rurales de todo el país. Como resultado, la Fundación identificó 109 escuelas aptas para la instalación de un EPI rural.

Durante 2018 el PNPI llevará adelante una primera incorporación de 35 EPI en escuelas rurales, hasta alcanzar un total de 50 EPI en escuelas rurales

PREGUNTA N° 121

Según el censo nacional de 2010, sólo un 36% de los niños y niñas de 3 y 4 años en zonas rurales asisten a salas de nivel inicial. En base a este dato:

¿Cuál es la estrategia para aumentar la oferta educativa de estas salas y mejorar el acceso a la educación inicial en zonas rurales?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación trabaja de forma intersectorial y transversal para mejorar la calidad educativa de todas las modalidades escolares. Sin embargo, existen esfuerzos específicos realizados por equipos técnicos especializados destinados a atender las situaciones particulares que se observan en educación rural.

El proyecto PROMER II está compuesto por tres ejes en los que se dividen sus intervenciones a través de subcomponentes y actividades o líneas de acción específicas.

El primer componente abarca la enseñanza inicial, primaria y secundaria. Tiene por objetivo reducir las tasas de repitencia e incrementar las tasas de transición y terminación en las aulas de escuelas rurales a través de dos subcomponentes, enfocados en mejorar en la enseñanza y en las prácticas de gestión de los directores de escuelas y en fortalecer los vínculos entre la escuela y la familia.

El segundo componente está centrado en el aumento de la inscripción, la transición y la terminación de los estudios en la educación secundaria a través de la ampliación de la cobertura de los servicios, que representa la principal limitación para el acceso a la educación en las zonas rurales de Argentina.

El tercer componente está enfocado en actividades relacionadas con la gestión, el monitoreo y la evaluación del Proyecto como así también en el fortalecimiento de los subejecutores del Programa (Unidades provinciales del Programa, ministerios provinciales, coordinaciones rurales, de educación intercultural y especial, etc.)

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N°121

PREGUNTA N° 122

En relación con la ausencia de información estadística oficial sobre temas que atañen a la niñez y adolescencia, informe.

- a) ¿Hay un plan para implementar una Encuesta Nacional de Nutrición y Salud? b) ¿Se considera establecer sistemas de información sobre violencia y abuso sexual contra niña/os que produzcan datos a nivel nacional?**
- c) ¿Existe un plan para contar con datos sobre niña/os que viven bajo el cuidado institucional del Estado?**
- d) ¿Existe un plan para contar con datos sobre menores de 18 involucradas en delitos penales?**

RESPUESTA

a) La 2da Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, (Ennys 2) se encuentra en actual preparación y desarrollo. Desde el 2017 el Ministerio de Salud está trabajando en su diseño y protocolo metodológico. Durante el segundo semestre de 2018 y primer trimestre del 2019 se llevará a cabo el piloto y el trabajo de campo por lo que se espera contar con la información para mediados de 2019. Con esta encuesta contaremos con datos sobre el estado nutricional, sobrepeso, obesidad y bajo peso, de niños desde 0 a 18 años y de personas adultas de ambos sexos. También obtendremos información sobre patrones de consumo de alimentos y bebidas y realizaremos mediciones antropométricas (peso y estatura) y mediciones bioquímicas (toma de muestras de sangre) de una muestra representativa de hogares de todo el país. Esta encuesta además nos proporcionará información sobre prevalencia de lactancia materna, anemia en mujeres en edad fértil, cobertura de programas de asistencia alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad y cobertura de vacunación en la población de niños, niñas, adolescentes y adultos. Esta información es de suma relevancia para el diseño y la evaluación de políticas y programas de salud. Sin embargo es importante mencionar, que no es necesario esperar a contar con los resultados de la ENNyS 2 para impulsar una agenda regulatoria de prevención de obesidad infantil. Con los datos que el Ministerio de Salud tiene de 2014, 2015 y 2016, a partir de los más de 3 millones de niños y niñas atendidos en el subsector público, en el marco del Programa SUMAR, se cuenta con la información que da cuenta de la gravedad del problema creciente de la obesidad infantil y que proporciona información suficiente para impulsar una agenda regulatoria en un corto plazo para detener el crecimiento de esta epidemia.

Además de la encuesta ENNyS 2, contaremos en 2018 con la segunda Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) y con la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) las cuales también proporcionarán información valiosa sobre alimentación y otros factores de riesgo y estado de salud en población adolescente y adulta respectivamente.

b) La perspectiva de género es un eje transversal que cruza todas las acciones del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, cuya implementación de la política de salud sexual y salud reproductiva se inscribe en el marco de derechos humanos en general y derechos sexuales y reproductivos en particular.

En ese sentido, la violencia de género no es tratada en las líneas de acción como un tema específico, sino que es abordada en capacitaciones a equipos de salud y producción de evidencia científica, vinculada a la vulneración de los derechos sexuales y derechos reproductivos a saber: violencia sexual, violencia obstétrica, violencia contra la libertad reproductiva.

Desde el Plan Nacional para la prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia, se establecerán indicadores en las 12 provincias donde el Plan se desarrolle.

c) Desde la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) integrante del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Línea de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Separados de su Familia de Origen, se realiza desde el año 2011 el “Relevamiento Nacional de la Situación de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales en la República Argentina”. Dicho relevamiento tiene sus correspondientes actualizaciones en los años 2014 y 2017. Esta última actualización se encuentra en la etapa de sistematización de los datos y elaboración de informe final en base a la información ya brindada por todas las jurisdicciones del país.

En dicho relevamiento el universo de estudio comprende a “todos los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales; es decir niños, niñas y adolescentes que han sido separados de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos”. Aun así, se ha registrado que en algunas jurisdicciones se toman Medidas Excepcionales manteniendo al NNyA alojado en el ámbito de la familia ampliada

En concordancia con el objetivo planteado, los contenidos se organizaron en seis dimensiones:

- 1.- Legal
- 2.- Institucional
- 3.- Protocolos de Procedimientos
- 4.- Medidas de Protección Integral
- 5.- Medidas de Protección Excepcional
- 6.- Cese de la Medida Excepcional

Actualmente, y a partir de la sanción de la Ley 27.364 que crea el “Programa de acompañamiento para el egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales” destinado a brindar un acompañamiento personal y una asignación económica a los adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años, alojados en dispositivos de cuidado formal, esta Área se encuentra abocada a las acciones necesarias para la instrumentación del Plan para registro de datos. Estas acciones contemplan la realización de estudios, diagnósticos, relevamientos, investigaciones en materia de niñez, adolescencia y juventud sin cuidados parentales.

Existe un plan para contar con datos sobre niña/os que viven bajo el cuidado institucional del Estado que incluya datos sobre menores de 18 involucrados en delitos penales. Se trata del “Programa Nacional de Monitoreo Institucional de Dispositivos Penales Juveniles”, creado a través de la Resolución Nro RESOL-2017-821-APN-SCYMI#MDS en la órbita de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación). Dicho Programa tiene entre sus objetivos generar un sistema de información que permita contar con datos confiables y actualizados sobre la población penal juvenil alcanzada por las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional. Para ello, el Programa cuenta con agentes territoriales en todas las jurisdicciones del país que visitan periódicamente los distintos dispositivos del sistema penal juvenil a los fines de, entre otros objetivos, relevar datos cuantitativos referentes a la población incluida en ellos.

Asimismo, a los efectos de agilizar la recolección y sistematización de los datos acerca de la población penal juvenil, se encuentra en etapa final de

programación un módulo específico al interior del “Registro Legajo Multipropósito (RLM)” elaborado en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Modernización, el cual funciona a través del sistema GDE, con usuarios con sede en cada una de las provincias que tienen distintos niveles de permisos (lectura y/o escritura). Esto permitirá la carga de la información de manera descentralizada y la obtención de reportes, consultas y georeferenciación de forma automática a todo aquel que tenga un usuario habilitado.

SRPVA

PREGUNTA N° 123

Con base en los resultados del estudio “Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la protección de ingresos monetarios a través de la Asignación Universal por Hijo” realizado conjuntamente por la ANSES, el SIEMPRO, la participación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el apoyo de UNICEF, informe.

¿Se están contemplando alternativas de salud y educación que no sean la penalización, ya que el estudio afirma que sugieren un acompañamiento y no una penalización, “toda vez que el incumplimiento de una condicionalidad termina perjudicando a quien más lo necesita”?

RESPUESTA

La realización del estudio estuvo a cargo de los equipos académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA e investigadores del Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (CEDLAS), con el apoyo de UNICEF, y con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social y de la ANSES.

Desde ANSES estamos convencidos de que la AUH es una política de inclusión fundamental que mejora la calidad de vida de las familias, por ello resulta necesario maximizar su cobertura. A su vez, entendemos que la pobreza no es sólo monetaria y por esa razón la AUH necesita ser entendida en el marco de otras iniciativas que se vienen llevando adelante desde el gabinete de Desarrollo Humano con el objetivo de generar un abordaje integral y sostenido de esta problemática. Contar con información y datos es sumamente importante para abordar este compromiso. Para esto, se está avanzando en la creación de un protocolo de acción de seguimiento y apoyo a los niños y jóvenes en riesgo de perder la prestación porque no certifican el cumplimiento. Se prevé trabajar con los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social y de Salud a nivel Nacional y Provincial a fin de articular esfuerzos y asegurar una respuesta coordinada. El objetivo es que la falta de cumplimiento de las condicionalidades sirva como herramienta para identificar los NNyA que no asisten al centro educativo y brindar un seguimiento a estos casos. En consecuencia, se podrá identificar los NNyA en riesgo de suspensión, así como los ya suspendidos a lo largo de los años.

Por otro lado, a fin de reducir el número de personas que no cumplen con las condicionalidades, se están llevando adelante diversas acciones. Entre ellas

podemos destacar que desde ANSES, se implementan campañas de comunicación regionales y se aplican prórrogas con el objetivo de reducir el número de suspendidos y ayudar a las familias a cumplir con la certificación con mayores plazos a lo normado (365 días).

A su vez, con el objetivo de simplificar la tramitación para los ciudadanos y hacer más transparente el proceso, estamos trabajando en un proyecto de automatización que propone un intercambio de información entre ANSES y las provincias que permitirá contar con la información de educación y salud para certificar el cumplimiento de la condicionalidad del programa. Esto evitará que las familias tengan que hacer el trámite de escolaridad y presentación de los controles y vacunación para cada hijo en cada jurisdicción ya que las provincias nos remitirán la información de cada niño/a directamente. Hoy contamos con convenios en 22 jurisdicciones y hemos avanzado con una prueba piloto en Córdoba, Buenos Aires y CABA para establecer canales efectivos de intercambio y sistematización de la información.

Cabe señalar que el estudio mencionado también genera evidencia de algunos efectos positivos de la AUH sobre la escolaridad. Por un lado, se pudo comprobar un incremento en las tasas de asistencia a partir de la implementación de la AUH, en especial para los varones de 15 a 17 años. El programa también estaría colaborando a aumentar las tasas de conclusión de varones de la escuela primaria. A su vez, la AUH estaría promoviendo mejoras en las trayectorias educativas de las mujeres que asisten a la escuela, reduciendo la deserción intra-anual y aumentando las chances de graduarse en plazos no muy alejados de los teóricos.

En el caso del sector de salud, se observa impacto sobre el modo de obtención de los remedios ya que los hogares AUH tienen mayores probabilidades de obtenerlos gratuitamente respecto de los no destinatarios del programa.

PREGUNTA N° 124

Con base en los resultados del estudio “Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la protección de ingresos monetarios a través de la Asignación Universal por Hijo” realizado conjuntamente por la ANSES, el SIEMPRO, la participación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el apoyo de UNICEF, informe.

¿Qué políticas se están contemplando para reducir la pobreza de la población infantil dado que se comprobó “que el impacto social es significativo, aunque dista de ser determinante en términos de eliminar la pobreza o reducir fuertemente la desigualdad”?

RESPUESTA

Entendemos la pobreza y la vulnerabilidad social como una realidad compleja y múltiples dimensiones, que va más allá de los ingresos de cada hogar. El enfoque multidimensional que sostenemos en el Ministerio de Desarrollo Social implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros.

Es por eso que planteamos estrategias de intervención que tengan como resultado alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social, contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida.

A fines de reducir la pobreza de la población infantil, continuamos avanzando con la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, puesto en marcha en el año 2016, y cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

Tenemos la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor

El Plan cuenta con distintos componentes y programas centrales, y asimismo se promueven en su marco proyectos de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que también contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

Los Espacios de Primera Infancia son espacios de cuidado y abordaje integral de niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Allí reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados.

Otro eje de trabajo con la primera infancia es el trabajo en el marco de los hogares para el fortalecimiento en la crianza. En este sentido, y en convenio con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) se profundizará el programa “Aprendiendo en Casa” que forma parte de la Red Internacional HIPPI, que tiene por objetivo propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los niños, promoviendo el fortalecimiento familiar y comunitario.

Se implementan diversas actividades con familias de provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Chaco, Misiones, Salta y Jujuy para empoderarlas en los procesos de desarrollo de los niños y niñas. El programa tiene por objeto trabajar con las familias en los procesos de estimulación y educación de los niños y niñas, sembrando las bases para su realización posterior en la escuela y en la vida. Se espera seguir desarrollando esta estrategia a fin de extender el alcance de la iniciativa.

El Programa Primeros Años también se inscribe en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, y es un Programa Interministerial de alcance Nacional en el que convergen seis Ministerios Nacionales: Desarrollo Social, Salud, Educación y Deportes, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos y Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

El Objetivo General del Programa Primeros Años es fortalecer las capacidades de crianza de las Familias con niños de 0 – 4 años en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

El último componente del Plan Nacional de Primera Infancia tiene que ver con la prevención y el abordaje de la desnutrición infantil. En este sentido, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los EPIs y Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

Durante el año 2017 alcanzamos a 208.440 niños y niñas. Continuamos trabajando con el compromiso con la infancia como prioridad de gestión, con el objetivo de extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia.

SRPVA

PREGUNTA N° 125

Con base en los resultados del estudio “Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la protección de ingresos monetarios a través de la Asignación Universal por Hijo” realizado conjuntamente por la ANSES, el SIEMPRO, la participación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el apoyo de UNICEF, informe.

¿De qué modo se incorporarán los niños/as y adolescentes que debiendo ser receptores de la AUH, aún no gozan de ese derecho?

RESPUESTA

La realización del estudio estuvo a cargo de los equipos académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA e investigadores del Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (CEDLAS), con el apoyo de UNICEF, y con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social y de la ANSES.

La Asignación Universal por Hijo (AUH) es uno de los pilares de la política social Argentina destinada a los niños y adolescentes más vulnerables. Estamos convencidos de que es una política de inclusión fundamental que mejora la calidad de vida de las familias y que es necesario maximizar la cobertura.

Para ello, estamos trabajando en diversas líneas de acción para asegurar la cobertura (incorporación y permanencia en el programa). En este marco, una iniciativa de gran envergadura es la búsqueda activa de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) que aún no gozan de la AUH por tener datos incompletos en las bases de ANSES. Incluye operativos especiales para ir en busca de información faltante de niños que podrían contar con el beneficio de la AUH. Como resultado de ese trabajo, se logró determinar qué tipo de cobertura les corresponde a más 948.000 niños y adolescentes.

A su vez, para reducir los tiempos de liquidación de la asignación a los recién nacidos, ANSES realizó convenios con RENAPER y con las provincias para obtener la información inmediata de los recién nacidos.

A fin de garantizar la cobertura en zonas rurales vulnerables y en las comunidades indígenas, se realizan operativos específicos que aseguran el

acceso a las prestaciones de la ANSES. Para ello se realizan acciones en las comunidades rurales e indígenas en las que se les proporciona canales de acceso institucionales;

Que faciliten la realización de trámites y obtención de prestación como la AUH, se capacita a referentes comunitarios en informática y en uso del sitio web de la ANSES para la gestión de prestaciones, servicios y consultas y se articula con organizaciones locales ampliando y facilitando el trabajo en red.

Por otro lado, desde ANSES se está haciendo un esfuerzo para incrementar los vínculos con otras iniciativas y organismos con el objetivo de generar un abordaje integral y sostenido a los problemas asociados a la pobreza. Es con el fin de revertir esta situación que se sigue trabajando con UNICEF, y otros organismos estatales, en la búsqueda de asegurar el acceso a la AUH.

SRP/VA

PREGUNTA N° 126

Con base en los resultados del estudio “Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la protección de ingresos monetarios a través de la Asignación Universal por Hijo” realizado conjuntamente por la ANSES, el SIEMPRO, la participación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el apoyo de UNICEF, informe:

¿Qué programas existen para reducir los embarazos no intencionales en niñas y adolescentes e informe sobre el estado de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación, y si existe alguna instancia de evaluación realizada o en curso de ejecución. (la segunda parte se preguntó en 2017)?

RESPUESTA

Desde al año 2017 el Programa Nacional de Educación Sexual Integral forma parte del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social. Además participan ONG's y organismos internacionales (CIPEC, CEDES, UNICEF, UNFPA).

Desde el ámbito educativo el objetivo es profundizar la formación docente en ESI en el nivel secundario, fortaleciendo el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos en general y de los métodos anticonceptivos en particular.

Las líneas de acción previstas desde el Ministerio de Educación para la concreción del plan son:

- Fortalecimiento del equipo ESI Nación por medio de la selección y capacitación de personal que se incorpora al Programa.
- Fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales del Programa ESI de las provincias participantes en el Plan: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Formosa, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Contratación de personal, elaboración de presupuestos, acompañamiento en la gestión.
- Diseño, ejecución y evaluación de dispositivo de capacitación. Selección y formación de capacitadores.
- Capacitación virtual en EMPA:
- Producción, impresión y distribución de material didáctico sobre EMPA.

- Desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación. Obtención de información sobre el cumplimiento de las líneas de acción del Plan.

Implementación de acciones del Programa Nacional de Educación Sexual Integral desde la sanción de la Ley N° 26.150

En el 2006, se sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que establece el derecho de los educandos a recibir ESI, lo que conlleva la obligatoriedad de la ESI en todas las escuelas del país, y a partir de ese momento el Ministerio Nacional comienza el trabajo para lograr su efectivo cumplimiento.

Las primeras acciones tuvieron que ver con cuestiones instituyentes, como la convocatoria a una Comisión Interdisciplinaria e Intersectorial Asesora, para la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y la creación del Programa Nacional.

A partir de allí se implementan estrategias que se inscriben en el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes y la inclusión educativa. Ambas cuestiones se retroalimentan y sustentan en el paradigma de derechos de infancia. Incorporar la Educación Sexual Integral en el sistema educativo formal es un aporte más en el camino hacia la inclusión educativa, dando espacio a esta dimensión inseparable de la subjetividad que es la sexualidad. Enseñar ESI supone trabajar para desteer la violencia de género, para promover la valoración positiva de la diversidad, para prevenir las situaciones de abuso y maltrato a niños y niñas, los embarazos no planificados por los y las jóvenes, y al mismo tiempo garantizar la posibilidad de seguir estudiando a madres y padres adolescentes. Todos los contenidos curriculares relacionados con la ESI contribuyen a lograr el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de alumnos y alumnas.

Bajo estas premisas entonces, a partir del año 2009 se fortalecen las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la Ley 26.150 señala al Ministerio Nacional, siempre en el marco de la necesidad de consensuar con las provincias dado el carácter federal de nuestro sistema educativo y la necesidad de generar consensos y lograr los acuerdos necesarios en virtud del carácter profundamente contracultural de la temática.

Desde el año 2009 se elaboraron y distribuyeron materiales educativos para todas las jurisdicciones. Afiches de sensibilización, trípticos para familias,

docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas, láminas interactivas.

Esta línea se priorizó en los años mencionados como una forma de llegar simultáneamente a más escuelas. Permitió un avance cualitativo, pasando de qué enseñar a cómo hacerlo, y también cuantitativo pues permitió llegar con la materialización de un enfoque integral a prácticamente todas las provincias

Distribución de materiales de ESI

En este sentido, es importante destacar que aún en aquellas jurisdicciones que en su momento ofrecieron mayor resistencia, los materiales de ESI se dieron a conocer a través del sistema de salud, gracias a las articulaciones intersectoriales, y se realizaron distribuciones de materiales y acciones de capacitación. La existencia de materiales impulsó las discusiones y búsqueda de consenso en torno a su distribución, contribuyendo a mejorar las condiciones de posibilidad de la ESI y a dar mayor visibilidad a la temática, instalando el tema en la sociedad.

Esta distribución continúa sin interrupción, a través de distintas vías: las acciones provinciales, las capacitaciones masivas presenciales que desarrolla el ministerio nacional en articulación con los provinciales, las acciones virtuales, las ONGs y las OSCs, los otros ministerios. El Programa Nacional recibe diariamente pedidos de escuelas de todo el territorio y distribuye materiales por correo postal. Con la aparición en el año 2011 de la Revista para Familias se reforzó la política de sensibilización y comunicación.

También se distribuyeron más de 100.000 ejemplares del Segundo Cuaderno para la Educación Sexual Integral en la escuela secundaria, que aborda problemáticas como la discriminación por orientación sexual, la prevención de la violencia en el noviazgo y la prevención de la trata de personas.

A esta secuencia de materiales impresos se suman gran variedad de materiales audiovisuales: 40 secuencias didácticas para el programa Conectar Igualdad, 14 programas de Canal Encuentro y 14 de Paka Paka, y videos que recogen experiencias concretas de escuelas de los tres niveles educativos que vienen trabajando en distintas provincias.

Desde el año 2016 el Programa Nacional implementa acciones para dar cumplimiento a la Ley 27234 a fin de que se concreten en los establecimientos

educativos las Jornadas Educar en Igualdad para erradicar la violencia contra las mujeres.

En ese contexto se ha elaborado y distribuido 40.000 Cartillas para las Jornadas Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género. Orientaciones para las instituciones educativas. Se procedió durante el año 2017 a la distribución de la nueva versión de la Cartilla de las Jornadas. (Impresión de 60.000 ejemplares).

Capacitación docente

En relación a la línea de capacitación docente, desde el año 2008 el Programa Nacional viene desarrollando propuestas virtuales para docentes, y en la actualidad también para estudiantes de profesorado. A la fecha han participado de este tipo de acciones más de 30.000 docentes.

Respecto de las acciones de capacitación presencial, hasta el año 2012 participaron alrededor de 50.000 docentes. Estas cifras provenían de acciones llevadas a cabo respondiendo demandas espontáneas de provincias, municipios, distritos escolares, organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2012 se pone en marcha una propuesta presencial masiva. La misma aspira a poder llegar en los años a todas las escuelas del territorio. Esta propuesta consiste en una acción de formación docente de modalidad presencial, que se continúa actualmente en algunas provincias. En cada jurisdicción se trabaja combinando capacitadores nacionales y provinciales, con el objetivo de garantizar la contextualización y adecuación de la propuesta, y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Las Jornadas de Formación se desarrollan a lo largo de tres días intensivos, y concluyen en una Jornada Institucional específica para multiplicar la acción de capacitación docente en las escuelas participantes a fin de que la ESI sea una realidad en las aulas. También se realiza en cada encuentro una redistribución de los materiales didácticos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación, en sus diversos formatos y para todos los niveles educativos.

Hasta 2017 la participación fue de 44.450 escuelas, 166.250 docentes.

Este año, en el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” el Programa participa, como representante del Ministerio de Educación de la Nación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no

intencional en la Adolescencia, junto con el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

En ese marco se prevé encarar en el segundo semestre de este año una capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria. Para ello se han seleccionado algunas escuelas de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta, considerando los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

Acciones de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

Se han llevado a cabo acciones de evaluación y monitoreo que han puesto el foco en el alcance y los sentidos que la capacitación docente masiva y los materiales de Educación Sexual Integral tuvieron a partir de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Asimismo, indagaron sobre las representaciones de docentes y directivos acerca de la educación sexual integral en el contexto escolar y su resignificación a partir de la instancia de formación en las Jornadas de Formación Institucional “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”. Una síntesis con los resultados más relevantes de las dos investigaciones realizadas se publicaron en el material Educación Sexual Integral en la Argentina: Voces desde la Escuela.

Asimismo, durante este año se está desarrollando un proyecto junto con una consultoría de UNICEF para el diseño de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional.



BLOQUE

Federal Unidos por una Nueva Argentina

PREGUNTA N° 127

¿Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 218/2017 referido a la instalación de conexión satelital para escuelas rurales?

RESPUESTA

En función de las observaciones realizadas en el informe mencionado que comprende el periodo del año 2011 al 2015, y en virtud del pedido, realizaremos un análisis del mismo.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde esta nueva gestión, la planificación y los avances del Plan de Conectividad de Escuelas Rurales es de libre acceso en la plataforma de Datos Abiertos de la empresa ARSAT <http://datos.arsat.com.ar/home>

La continuidad del Plan de Conectividad de Escuelas Rurales durante estos dos años de gestión, subsanaron las observaciones que el informe de la AGN realiza sobre la gestión anterior. El proyecto actual cuanta con una planificación y metas establecidas que se pueden conocer en el portal de datos abiertos. También allí se puede evaluar casi a tiempo real el avance de la planificación, con meta y grado de cumplimiento. Este portal permite a cualquier persona ver en qué escuelas y regiones se realizan las instalaciones de los quipos.

Los equipos que esta nueva gestión está instalando se compraron a partir de una licitación pública, donde también se licito la instalación y el mantenimiento de los mismos. Dicha información cuanta con documentación respaldatoria y con los procesos normativos correspondientes.

También en el portal de datos abiertos cualquier persona puede ver las licitaciones que se realizaron desde el 2016, con el respectivo estado y la información de cada una de ellas. Además se encuentra disponible el listado de proveedores de la empresa como así también las ejecuciones presupuestarias.

PREGUNTA N° 128

FGS: las modificaciones incluidas en el Decreto 27/18 se orientan a flexibilizar la utilización del Fondo incluyendo la posibilidad de destinarlo a constituir fondos fiduciarios que podrían utilizarse para garantizar la toma de deuda en los mercados internacionales. Esto implica un riesgo para los fondos comprometidos. ¿Cuál son los mecanismos previstos para minimizar dichos riesgos?

RESPUESTA

El DNU no está orientado a flexibilizar sino a utilizar a su máximo potencial los instrumentos financieros ya disponibles en el catálogo de inversiones permitidas del artículo 74 de la Ley 24.241.

De momento, no se está estructurando ningún fideicomiso que derive de las operatorias habilitadas por el DNU citado.

Llegado el momento de realizarse alguna de las operatorias descriptas, se analizará la oportunidad, mérito y conveniencia de las mismas, incluyendo un análisis de riesgo, con sus respectivas medidas de mitigación, salvaguardando el mejor interés del FGS y los criterios de seguridad y rentabilidad.

De todas maneras, el artículo 76 de la Ley 24.241 establece un límite del 20% del total de los activos para operaciones financieras que requieran prendas o gravámenes sobre sus activos. Sin perjuicio de ello, el Comité Ejecutivo podrá fijar un límite menor y dictar medidas necesarias para mitigar los riesgos.

PREGUNTA N° 129

El último informe incorporado en la página Web de ANSES incluye el valor del FGS a septiembre de 2017, así como la evolución de la cartera por instrumento, y su comparación con los límites de inversión previstos. ¿Cuáles son los valores al día de la fecha y cuándo estarán disponibles en la referida página web?

RESPUESTA

Se adjunta información resumida de cartera al día 31/01/2018. La misma se encuentra disponible en la página web con la información al 21/12/2017.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	784.197.043	0,0622%
	OTROS CRÉDITOS	22.318.241	0,0018%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	701.693.235.192	55,6464%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	16.912.009.447	1,3412%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.762.510.688	0,8535%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	2.113.852.080	0,1676%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	269.842.058.256	21,3993%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,2278%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	21.422.181.629	1,6988%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	0	0,0000%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	0	0,0000%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	0	0,0000%
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	94.388.895.166	7,4853%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	44.717.573.296	3,5462%
Inc. n) PNS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA</u>	30.867.269.898	2,4479%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</u>	63.499.229.232	5,0357%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	1.087.542.730	0,0862%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	5.275	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		1.260.179.162.889	99,94%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.260.985.678.174	100,00%

PREGUNTA N° 130

¿Podría precisar el número de personas contratadas (bajo cualquiera de las modalidades existentes, incluso la ad-honorem) en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI- desde el mes de enero de 2016 al presente?

RESPUESTA

La variación interanual desde Enero 2016 al mismo mes del ejercicio 2018, resulta en una baja del 3,8% de la Plantilla total.

La diferenciación de acuerdo al tipo de contratación queda evidenciada en cuadro adjunto:

TIPO	2016	2018
PLANTA PERMANENTE	553	545
LCT	2275	2036
LOCACIÓN DE SERVICIOS	88	209
LOCACIÓN DE OBRA	20	42
Becarios	59	51
Conicet	16	15
AG-EG-OTROS	9	7
TOTAL	3020	2905

PREGUNTA N° 131

¿Tomarán alguna medida/brindarán alguna alternativa que permita a las PyME compensar de algún modo el alto impacto producido por el incremento de la importación y el tarifazo de servicios, de manera que ambos factores no sigan redundando en la pérdida de puestos de trabajo?

RESPUESTA

Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de 2011 al 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013. El problema es que están por debajo las exportaciones que fueron USD 58.500 M el año pasado.

Además, lo importante es qué cosas estamos importando. Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción. Detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Participación sobre el total en 2016	Participación sobre el total en 2017
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Es por ello que todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicaron una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo

directamente en un crecimiento nulo en dicho periodo. Además, la traba de importaciones llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

A su vez, para mejorar las exportaciones se está trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% en el mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que se hicieron desde 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 se firmó el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 M al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 M. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto, este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte, todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%. Cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, se mantuvo activas negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio, EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, se está implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se modificó y digitalizó los regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, se creó el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y se trabaja en conjunto a Brasil para en la facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso permitirá aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado se cambió el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

PREGUNTA N° 132

¿Podría precisar el plazo que la Oficina Anticorrupción (OA) otorgó al ministro de Finanzas, Luis Caputo, para la presentación de su descargo por la acusación que sobre él pesa por la tenencia no declarada de más del 75% de acciones de Princess International Group, empresa radicada en las Islas Caimán, durante agosto de 2009 y julio de 2015?

RESPUESTA

El Ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública, así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 133

¿Podría indicar algún caso que involucre a algún funcionario de la actual gestión, en el que la Oficina Anticorrupción (OA) haya investigado per ce, sin la existencia previa de una realizada exposición mediática?

RESPUESTA

Durante el año 2017, la Oficina Anticorrupción registró la apertura de 464 investigaciones preliminares de oficio en la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción.

Las investigaciones preliminares mantienen carácter de reservado, de conformidad con lo establecido por el art. 4° de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 1316/2008. Una vez efectuada la denuncia, la información obrante en las causa penales se rige por lo establecido en el Código Procesal Penal y deberá solicitarse ante el juez interviniente.

PREGUNTA N° 134

Más allá del pedido de intervención de la AGN en relación a cancelación de la deuda del Correo con el Estado Nacional, en el marco de la convocatoria de acreedores. ¿La Oficina Anticorrupción inició alguna investigación al respecto? En caso afirmativo ¿Cuál es su estado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 888 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 135

Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita información respecto de los avances registrados en las negociaciones en cada una de las áreas involucradas en el último semestre de 2017 y el inicio de 2018? ¿Sobre el tema, en qué momento piensan informar a este H. Congreso de la Nación sobre la futura firma del acuerdo?

RESPUESTA

Entre mediados de 2017 y marzo de 2018 se realizaron siete encuentros negociadores entre el MERCOSUR y la Unión Europea (cuatro reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, dos encuentros Ministeriales y una reunión intersesional). Como resultado de estas reuniones se realizaron avances sustantivos en varios capítulos, muchos de los cuales están concluidos o prácticamente concluidos, incluyendo Salvaguardias Preferenciales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas, Servicios, Solución de Controversias, Facilitación del Comercio, PyMEs, Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, y el pilar Político y de Cooperación.

Asimismo, se hicieron progresos en temas fundamentales como Requisitos Específicos de Origen y en los aspectos normativos vinculados al reconocimiento de Indicaciones Geográficas y se ensayaron mejoras en el acceso a mercado en productos y sectores de interés de ambas partes.

Entre el 20 de febrero y el 2 de marzo pasado se realizó la XXXII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE. El encuentro tuvo como objetivo definir la recta final de las negociaciones. No obstante, a pesar del compromiso de ambas partes y de la voluntad manifestada de concluir esta negociación a la brevedad, la negociación estuvo caracterizada por el propósito de cada parte de que la otra debía realizar el primer movimiento.

Por un lado, la UE considera que el aumento de la oferta para carne bovina, ave y azúcar anunciado en enero en Bruselas debe ser compensada por un movimiento equivalente del MERCOSUR. El MERCOSUR, por su parte, señala que la mejora de las cuotas anunciadas por el Comisario Hogan iguala la mejora de la oferta que el MERCOSUR efectuó en diciembre y, por lo tanto, los movimientos de aquí en más deben ser recíprocos.

Además de la oferta de bienes, los temas más sensibles de la negociación se encuentran en: propiedad intelectual (extensión del plazo de protección de

patentes y datos de pruebas, nivel de protección en indicaciones geográficas, reglas de origen y servicios).

Si bien aún no se ha definido la fecha de la próxima ronda de negociaciones, se estima que la misma se producirá en las próximas semanas.

Respecto de los informes al Honorable Congreso de la Nación, se recuerda que el pasado 22 de noviembre funcionarios de las carteras de Agroindustria, Producción y Relaciones Exteriores y Culto mantuvieron una reunión con senadores pertenecientes a la Comisiones de Relaciones Exteriores, Industria y Ciencia y Tecnología. Por otra parte, el 27 de noviembre, funcionarios de esos mismos Ministerios realizaron un encuentro con autoridades y representantes de los estados provinciales en el Palacio San Martín. En ambos casos, se les brindó pormenorizada información sobre la marcha de las negociaciones.

Entre diciembre y marzo no fue posible presentar informes debido al receso del Honorable Congreso.

PREGUNTA N° 136

¿Cuál será el impacto de la firma del Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, realizado el pasado 21 de Diciembre en Brasilia (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 37/17), para la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (régimen con media sanción de la H. Cámara de Diputados (22 de noviembre de 2017) y pendiente de aprobación en el H. Senado)?

RESPUESTA

El Ministerio de Producción excluyó del protocolo de contrataciones públicas del MERCOSUR a los programas de contratación pública para favorecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a las políticas orientadas al fomento de la ciencia y tecnología. En sintonía con el proyecto de ley de Compre Argentina y Desarrollo de Proveedores, se excluyeron de este protocolo los acuerdos de cooperación productiva (offests). Esto implica que los instrumentos principales del régimen Compre Argentino (márgenes de preferencia y reserva de mercado en favor de mi-pymes) y la obligación de subcontratación local y transferencia tecnológica a empresas argentinas no serán afectados por la aplicación del protocolo de compras pública MERCOSUR a su vez, no se dará acceso al mercado a bienes tales como equipamiento médico, medicamentos, productos textiles en defensa y seguridad y bienes de capital (maquinarias y aparatos eléctricos). Por otro lado, este protocolo, es una oportunidad para acceder al mercado de compras públicas de nuestros socios MERCOSUR. En este sentido estamos buscando utilizar esta herramienta para que las empresas argentinas puedan acceder a los mercados de Brasil, Uruguay y Paraguay. La posibilidad que brindaron nuestros socios a un mayor acceso a sus mercados es una oportunidad para internacionalizar nuestras firmas.

PREGUNTA N° 137

¿Hay estudios del impacto de la apertura de las “contratación de bienes o servicios, incluidos los servicios de construcción, o una combinación de ambos” para el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas?

RESPUESTA

No se han realizado estudios de esas características.

SRPVA

PREGUNTA N° 138

Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (Somu)

Sírvase enviar la nómina de personal contratado y monto de cada uno de los contratos desde el inicio de la intervención judicial dispuesta en el SOMU y en la Obra social, indicando las funciones que cumplían y el salario percibido.

RESPUESTA

La normalización del SOMU fue ejemplar y muy eficiente. Se ha conformado un equipo de profesionales para la intervención que se llevó a cabo, por orden de la justicia. Es importante resaltar que se encontró un gremio sin fondos y con enormes deudas.

En este contexto, se requería de personal idóneo para realizar el saneamiento del sindicato, por lo que sus interventores designaron a la Sra. SANDRA HEREDIA en la Delegación Regional SAN FERNANDO.

Durante su desempeño, la persona referenciada realizó un trabajo acorde a las responsabilidades que se le asignaron cumpliendo funciones dentro de dicha Delegación del SOMU como administrativa de lunes a viernes, cumpliendo su horario y tareas.

La administración que hizo la intervención en el SOMU fue eficaz y eficiente (inérita cantidad de servicios y beneficios para los afiliados). Todos los sectores que participaron en la elección valoran esto muy positivamente, dándose un consenso resonante al respecto.

La normalización institucional del SOMU también fue muy positiva. Se realizó una elección muy amplia (68% de participación del padrón), 4 listas a nivel nacional, transparente (con Boleta Única Electrónica), y pacífica (no se registraron incidentes, en un gremio con historial de violencia).

El resultado fue aceptado por todos los participantes y la transición se realizó en un clima de diálogo.

Hoy el sindicato puede volver a cumplir su función al servicio de los trabajadores.

PREGUNTA N° 139

¿Cómo se conjugan los análisis de impacto con la futura aprobación del Capítulo de Compras Públicas en la firma del Tratado entre el Mercosur y la Unión Europea?

RESPUESTA

La aprobación del Capítulo de Compras públicas sólo supondrá la imposibilidad de discriminar o utilizar políticas discriminatorias a favor de los nacionales, cuando compitan con bienes o servicios originarios de los Países con los que se firmó el Acuerdo.

SRPVA

PREGUNTA N° 140

Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (Somu)

Sírvase enviar el informe que elaboró el Ministro de Trabajo sobre la intervención normalizadora al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos – SOMU- y que fue entregado a los Ministros y al Sr. Presidente en una reunión de Gabinete realizada en el mes de enero del corriente año.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 141

Informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo en función de la Ley 26.639

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación impulsa la implementación de la Ley N° 26.639, “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”, en ejercicio de sus funciones como autoridad nacional de aplicación.

La ley se sancionó en octubre del año 2010, sin embargo, hasta el 9 de diciembre de 2015 no se había avanzado en la publicación del Inventario Nacional de Glaciares (ING), el cual es el instrumento para individualizar los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el país, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Desde diciembre de 2015, se comenzó a revertir la inacción que caracterizó la aplicación de la ley durante la etapa anterior, transfiriéndose alrededor de \$3.000.000 al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), para avanzar y culminar el ING. A ello se suma la coordinación de actividades con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), autoridad de aplicación en materia cartográfica, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC), respecto de las subcuencas ubicadas en zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional.

Actualmente se encuentra publicado el 90% del ING (Resoluciones MAyDS N° 119/2018, N° 112/2018, N° 111/2018, N° 801/2017, N° 581/2017, N° 635/2017, N° 40/2017, N° 32/2017, N° 365/2016 y SAyDS N° 1142/2015). La información es de acceso libre y gratuito en el portal <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>.

De las 7 subcuencas pendientes de publicación, 2 se encuentran con trabajos en curso a cargo del IANIGLA, previéndose su envío al MREyC en el mes de marzo, por tratarse de Islas del Atlántico Sur (Georgias del Sur y Sándwich del Sur). Otras 4 correspondientes a la cuenca del río Santa Cruz (Brazo Norte del Lago Argentino, Brazo Sur del Lago Argentino y río Bote, ríos Vueltas y Túnel, Lago Viedma) y 1 correspondiente a Islas del Atlántico Sur (Malvinas Argentinas), se encuentran bajo análisis del MREyC desde el mes de diciembre de 2016 y febrero de 2018, respectivamente.

Figura 1: Estado de publicación del ING al 10/12/2015

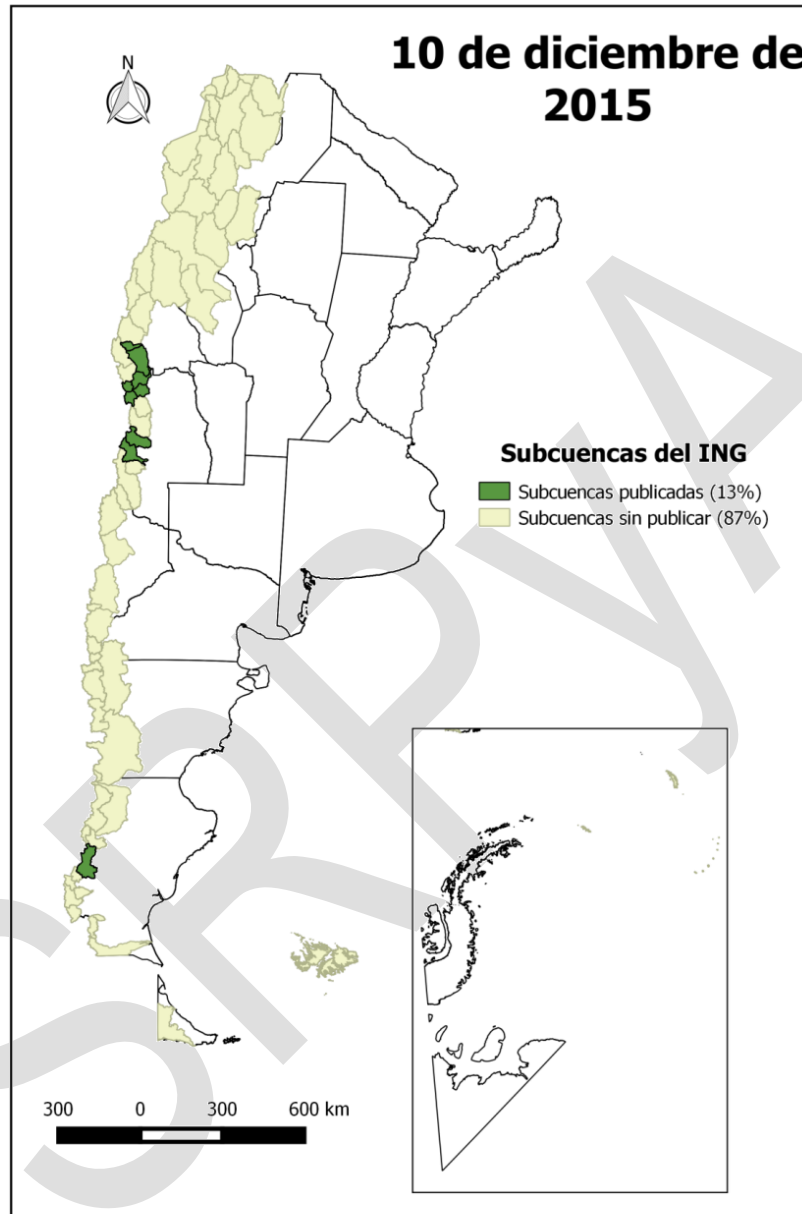


Figura 2: Estado de publicación del ING al 05/03/2018

Publicación del ING al 2018

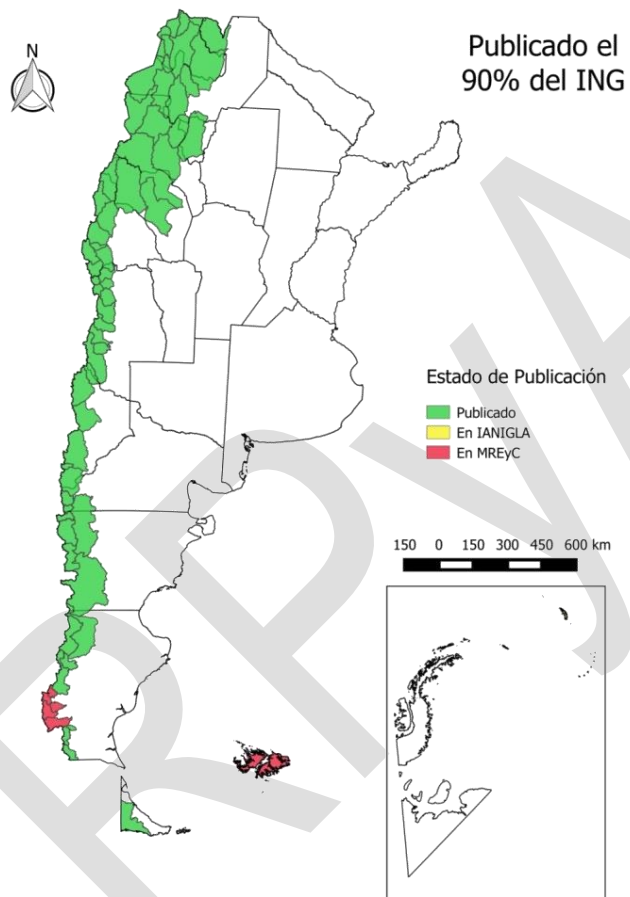


Tabla 1: Publicaciones del ING

Resolución	Cantidad de subcuencas publicadas	Fecha
SAyDS N° 1142/15	9	09/12/2015
MAyDS N° 365/2016	7	29/09/2016
MAyDS N° 32/2017	8	17/01/2017

Resolución	Cantidad de subcuencas publicadas	Fecha
MAYDS N° 40/2017	5	19/01/2017
MAYDS N° 635/2017	5	05/09/2017
MAYDS N° 581/2017	8	30/08/2017
MAYDS N° 801/2017	7	15/11/2017
MAYDS N° 111/2018	4	14/02/2018
MAYDS N° 112/2018	1	14/02/2018
MAYDS N° 119/2018	8	16/02/2018
TOTAL	62	05/03/2018

Los resultados obtenidos en el marco del ING fueron notificados a los gobernadores de las provincias correspondientes, las cuales ostentan el dominio originario de los recursos naturales ubicados en sus territorios (art. 124 de la Constitución Nacional) y deben controlar y fiscalizar las actividades que puedan potencialmente afectar los glaciares (arts. 8° y 11 de la Ley N° 26.639). Asimismo, se consultó a las jurisdicciones sobre la implementación de los instrumentos previstos en la ley: evaluación ambiental estratégica (EAE), evaluación de impacto ambiental (EIA), auditorías ambientales, prohibiciones, infracciones y sanciones.

Tabla 2: Notas enviadas a las jurisdicciones

PROVINCIAS	N° NOTA
SALTA	NO-2017-01782776-APN-MAD
	NO-2017-10750789-APN-MAD
	NO-2017-34461126-APN-MAD

PROVINCIAS	Nº NOTA
TUCUMÁN	NO-2017-34461290-APN-MAD
CATAMARCA	NO-2017-01782785-APN-MAD
	NO-2017-10750428-APN-MAD
	NO-2017-34461596-APN-MAD
LA RIOJA	NO-2017-01782778-APN-MAD
	NO-2017-10750683-APN-MAD
	NO-2017-34461370-APN-MAD
SAN JUAN	3068935/16
	NO-2017-00453439-APN-MAD
	NO-2017-10750745-APN-MAD
	NO-2017-34461509-APN-MAD
MENDOZA	3068935/16
	NO-2017-00459076-APN-MAD
	NO-2017-01782777-APN-MAD
	NO-2017-21420308-APN-MAD
RÍO NEGRO	NO-2017-01782792-APN-MAD
	NO-2017-10750762-APN-MAD
	NO-2017-34461701-APN-MAD
CHUBUT	NO-2017-01782779-APN-MAD
	NO-2017-10750722-APN-MAD
	NO-2017-20949857-APN-MAD
SANTA CRUZ	3068935/16
	NO-2017-00453472-APN-MAD

PROVINCIAS	Nº NOTA
	NO-2017-01782775-APN-MAD
	NO-2017-21420083-APN-MAD
TIERRA DEL FUEGO	NO-2017-01782774-APN-MAD
	NO-2017-10750587-APN-MAD
APN	NO-2017-01782773-APN-MAD
	NO-2017-27667383-APN-SECPACCYDS#MAD
	NO-2017-34011640-APN-SECPACCYDS#MAD
JUJUY	NO-2017-21421310-APN-MAD
NEUQUÉN	NO-2017-21420104-APN-MAD
	NO-2017-34461179-APN-MAD

En igual sentido, los resultados del ING fueron también puestos en conocimiento de los organismos nacionales y provinciales con incumbencias sobre las actividades que potencialmente podrían incidir sobre los cuerpos de hielo.

Tabla N° 3: Notas enviadas a organismos sectoriales provinciales

ORGANISMOS PROVINCIALES	PROVINCIA
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable	SALTA
Secretaría de Minería	SALTA
Secretaría de Asuntos Agrarios	SALTA
Dirección General de Hidrocarburos	SALTA
Secretaría de Industria	SALTA

ORGANISMOS PROVINCIALES	PROVINCIA
Ministerio de Cultura y Turismo	SALTA
Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable	CATAMARCA
Ministerio de Producción y Desarrollo	CATAMARCA
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	CATAMARCA
Secretaría de Estado de Minería	CATAMARCA
Secretaría de Estado de Turismo	CATAMARCA
Secretaría de Ambiente	LA RIOJA
Ministerio de Planeamiento e Industria	LA RIOJA
Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales	LA RIOJA
Secretaría de Ganadería	LA RIOJA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	SAN JUAN
Ministerio de Minería	SAN JUAN
Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	SAN JUAN
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial	MENDOZA
Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía	MENDOZA
Subsecretaría de Agricultura y Ganadería	MENDOZA
Subsecretaría de Energía y Minería	MENDOZA
Subsecretaría de Industria y Comercio	MENDOZA
Ente Autárquico de Turismo	MENDOZA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	RÍO NEGRO
Ministerio de Economía	RÍO NEGRO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	RÍO NEGRO
Secretaría de Energía	RÍO NEGRO

ORGANISMOS PROVINCIALES	PROVINCIA
Ministerio de Ambiente y del Control del Desarrollo Sustentable	CHUBUT
Ministerio de Producción	CHUBUT
Ministerio de Turismo	CHUBUT
Ministerio de Hidrocarburos	CHUBUT
Ministerio de Salud y Ambiente	SANTA CRUZ
Subsecretaría de Medio Ambiente	SANTA CRUZ
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria	SANTA CRUZ
Secretaría de Estado de Minería	SANTA CRUZ
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio	TDF, A e IAS
Ministerio de Industria	TDF, A e IAS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	TDF, A e IAS
Ministerio de Ambiente	JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas	JUJUY
Ministerio de Cultura y Turismo	JUJUY
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	JUJUY
Secretaría de Minería e Hidrocarburos	JUJUY
Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente	NEUQUÉN
Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales	NEUQUÉN
Ministerio de Producción y Turismo	NEUQUÉN
Ministerio de Economía e Infraestructura	NEUQUÉN

Tabla N° 4: Notas enviadas a organismos sectoriales nacionales

ORGANISMOS NACIONALES	DEPENDENCIA
INTA- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
INIDEP- Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero.	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
INV- Instituto Nacional de Vitivinicultura.	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
INTI- Instituto Nacional de Tecnología Industrial	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
IGN- Instituto Geográfico Nacional	MINISTERIO DE DEFENSA
APN- Administración de Parques Nacionales	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
Ministerio de Turismo de la Nación	NACIÓN
SMN- Servicio Meteorológico Nacional	MINISTERIO DE DEFENSA
SEGEMAR – Servicio Geológico Minero Argentino	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
INA- Instituto Nacional del Agua	MIN. INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - SSRH
IANIGLA- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Cs. Ambientales	MIN. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA - CONICET
Secretaría de Turismo de la Nación	MINISTERIO DE TURISMO
Secretaría de Minería de la Nación	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Secretaría de la Industria y Servicios de la Nación	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Secretaría de Obras Públicas de la Nación	MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS

ORGANISMOS NACIONALES	DEPENDENCIA
Secretaría de Obras de Transporte de la Nación	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico (envío por 1ra vez)	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
Dirección Nacional de Vialidad (envío por 1ra vez)	MINISTERIO DE TRANSPORTE

También se brindó a las jurisdicciones una capacitación para fortalecer sus capacidades en materia de monitoreo, fiscalización y protección. Así como, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se ha ofrecido apoyo y asistencia para aplicar los resultados del ING en el ordenamiento ambiental de sus territorios.

Los días 19 y 20 de octubre de 2017, se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “Taller de Capacitación en materia de Monitoreo, Fiscalización y Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial”, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, a partir de los resultados parciales del Inventario Nacional de Glaciares (ING), el asesoramiento y apoyo a las jurisdicciones locales, y la promoción de la investigación. Se convocaron a las provincias, organismos nacionales e instituciones universitarias a participar del mismo.

Por otro lado, en el mes de agosto de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación auspició la reunión “Impacto del Retroceso Glaciar en los Andes: Red Multidisciplinaria Internacional para Estrategias de Adaptación”, convocada por la UNESCO, en el marco del Programa Hidrológico Internacional (PHI). Participaron expertos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Por último, ante el derrame ocurrido en la mina Veladero, en septiembre de 2016, el Ministerio de Ambiente realizó inspecciones a través de su Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, y formuló una denuncia penal ante el Juzgado Federal N° 2 de San Juan, para que la Justicia investigue las responsabilidades de la empresa Barrick Gold. En la misma solicitó la suspensión de actividades en la mina ante la insuficiencia de las medidas de control y monitoreo ambiental.

Posteriormente, ante la persistencia de incertidumbre y riesgo en la mina Veladero, el 4 de abril de 2017, el Ministerio de Ambiente interpuso formal acción de amparo contra la mina Veladero, en representación en defensa del interés colectivo de proteger el ambiente y preservarlo para las generaciones futuras. En la misma solicitó el cese de las actividades mineras (Expte. N° CAF 20733/2017). La causa se encuentra a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA N° 142

¿Cuál será el impacto de la entrada en vigor del Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur para las “contrataciones de los servicios de construcción” en el marco de la Ley de Obra Pública (Ley 13.064) y la reserva de mercado prevista en la Ley con media sanción de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores?

RESPUESTA

El Ministerio de Producción excluyó del protocolo de contrataciones públicas del MERCOSUR a la reserva de mercado otorgada en favor de las Pymes en contrataciones de obra pública. Por lo tanto, la firma de este protocolo no interfiere en la política en favor de las Pymes planteadas en el proyecto de ley Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

PREGUNTA N° 143

¿Qué medidas concretas de administración comercial proyectan adoptar frente al crecimiento de la importación de ropa en el año 2017 lo que agrava la crisis que atraviesa la cadena de valor textil y confección?

RESPUESTA

Es absolutamente falso que hay avalancha de importaciones de indumentaria. Entre 2015 y 2017 la importación de ropa se mantuvo en valores similares, inferior al 9% del consumo aparente. Además, venimos trabajando para disminuir el contrabando: en 2017 disminuyó un 90% respecto a 2015.

En 2017, los argentinos gastaron tres veces más en compras en el exterior que lo que ingresa por el canal normal de importaciones. Esto es consecuencia de que la indumentaria en la Argentina tiene precios que superan hasta en un 50% el promedio internacional y está en el pelotón de países con ropa más cara del mundo. No tenemos dudas de que con precios más competitivos hay una estructura comercial con potencial.

Desde el inicio de la gestión tenemos mucho diálogo y trabajamos junto al sector para mejorar su competitividad y bajar los costos. Hay una mesa textil y apuntamos a bajar impuestos y fomentar el consumo, con herramientas como la baja de las comisiones de tarjetas de crédito. Estamos ayudando al sector en su internacionalización con las herramientas de Exporta Simple y baja de aranceles en insumos textiles.

En abril de 2017 firmamos un acuerdo sectorial gracias al cual:

- Aumentaron las ventas del sector: lanzamos nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Con este impulso, en 2017 las ventas a través de todas las opciones de Ahora 12 (3, 6 y 12 cuotas sin interés) aumentaron 70%.
- Repro Express: ayudamos a sostener miles de puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 20 provincias.
- Aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones para muchos sectores industriales, y el sector textil tuvo el mayor aumento: pasaron del 6% a casi el 8%.

- Estamos terminando de consensuar con las empresas, cámaras y sindicatos textiles un proyecto de Ley para formalizar el empleo en el sector, que duplica el promedio de la economía.

En el caso específico del sector textil y de confecciones, Argentina aplica todos los instrumentos de política comercial disponibles, al máximo de la posibilidad de cada instrumento. Los aranceles están en el tope máximo consolidado por Argentina ante la OMC (35% Argentina vs 17% de la media mundial). Por cada dólar que cuesta la mercadería, el importador tiene que pagar 1,2 dólares en impuestos.

También hay medidas antidumping contra distintos países: denim proveniente de China e investigaciones abiertas para hilados sintéticos. Existen valores criterio (301 de 1038 posiciones NCM) y reglamentos técnicos, y además se aplican elementos como la obligación de tributar un IVA adicional al importar prendas de vestir (+20% como retención de IVA).

PREGUNTA N° 144

Visto el Decreto 882/2017 y la Disposición 527/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación sírvase informar:

En qué estado se encuentra el llamado a licitación establecido en la Disposición 527/2017.

RESPUESTA

El llamado a licitación establecido en la Disposición 527/2017 se encuentra en etapa de evaluación de ofertas.

SRPVA

PREGUNTA N° 145

¿Qué medidas económicas y políticas concretas adoptará el Gobierno para lograr equilibrar el déficit comercial, teniendo en cuenta el dato señalado por el Informe Técnico de Intercambio Comercial Argentino elaborado por el INDEC a Enero de 2018, del que resulta un déficit en la balanza comercial de 986 millones de dólares?

RESPUESTA

El déficit comercial responde a las condiciones de crecimiento de la economía. Puede señalarse que la gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones.

PREGUNTA N° 146

¿Qué instrumentos concretos de política comercial en el ámbito del MERCOSUR se están adoptando para sostener un intercambio más equilibrado con la República Federativa de Brasil?

RESPUESTA

El desequilibrio del intercambio comercial con Brasil durante los últimos 2 años tuvo un fuerte componente coyuntural: es razonable que las importaciones hayan crecido más que las exportaciones dado que la recuperación económica en Argentina ha sido más rápida que en Brasil (crecimiento del PBI 2,5% en ARG y 0,6% en BRA). A su vez, el principal motor de crecimiento en Argentina han sido las inversiones, y ello naturalmente tiene implicancias en las importaciones (8 de cada 10 dólares que importamos se destinan a bienes de capital e insumos productivos).

Este año los analistas proyectan que Brasil crecerá un 3%, y eso sin dudas tendrá un impacto positivo para nuestras ventas hacia dicho mercado. De hecho, en el segundo mes del año las exportaciones Argentinas a Brasil crecieron un 18%, e incluso superaron el ritmo de crecimiento de las importaciones (+15,3%).

Ante todo, desde el gobierno se sostiene que cualquier medida para apuntalar el desequilibrio comercial debe enfocarse en un aumento de exportaciones y no en una barrera a las compras desde el exterior. En ese sentido, por ejemplo, se firmó el convenio para eliminar la doble tributación en las exportaciones de servicios basados en conocimientos, a partir del cual los exportadores argentinos podrán ahorrarse hasta un 15% en cada operación con Brasil. A su vez, se está haciendo un trabajo largamente postergado de avanzar en la convergencia normativa, para eliminar todos los obstáculos que impactan sobre el comercio bilateral.

PREGUNTA N° 147

Visto el Decreto 882/2017 y la Disposición 527/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación sírvase informar:

No obstante el informe financiero que realice la Consultora contratada, el Ministerio de Energía y Minería tiene una estimación del monto que se producirá por la venta de la participación accionaria de CITELEC ?

RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Minería contará con estimaciones del posible valor de venta de la participación accionaria de CITELEC antes de lanzar dicho proceso de venta.

No obstante ello, hacerlo público condicionaría las ofertas de los interesados.

SRPVA

PREGUNTA N° 148

¿Cuántas empresas accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2015? ¿Cuántas empresas accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2016? ¿Cuántas empresas accedieron en 2017?

RESPUESTA

Adjuntamos un cuadro en el cual se puede ver la cantidad de operaciones y deudores de Pymes por el período 2012 a 2015, período en el que estuvo vigente la Línea de Créditos para la Inversión Productiva y se medía operación por operación.

A partir de 2016 se estableció como meta a alcanzar como créditos a las Pymes un porcentaje de los depósitos y pasó a llamarse Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera. En esta operatoria se abandonó la medición operación por operación y se pasó a medir el cumplimiento como promedio mensual de saldos diarios de depósitos de las distintas entidades financieras, no recibándose información de los tomadores de créditos. Por ello, no puede identificarse la cantidad de empresas que accedieron a líneas, como así tampoco diferenciarse entre créditos a PyMEs y otras empresas o sectores económicos a los que pertenecen los tomadores.

		Cantidad de personas	Monto acordado	Cantidad de operaciones
2012	MiPyMEs	18.998	10.230.468.766	25.071
	No MiPyMEs	1.386	9.840.402.290	3.119
1° 2013	MiPyMEs	19.118	10.046.035.225	23.899
	No MiPyMEs	1.465	6.517.148.140	3.087
2° 2013	MiPyMEs	24.660	14.113.209.504	31.628
	No MiPyMEs	1.736	7.530.652.689	3.102
1° 2014	MiPyMEs	14.397	10.985.476.566	18.333
	No MiPyMEs	1.193	4.472.879.704	1.322
2° 2014	MiPyMEs	18.585	13.547.936.400	23.872
	No MiPyMEs	789	3.173.478.238	227
1° 2015	MiPyMEs	22.568	21.467.735.848	30.932
	No MiPyMEs	1.353	666.679.519	1.394
2° 2015	MiPyMEs	18.138	20.585.515.210	23.013
	No MiPyMEs	2.686	1.373.538.520	2.764
	MiPyMEs Plus	124	270.387.749	146

Para más información, puede consultarse:
<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-lipif.pdf>

PREGUNTA N° 149

Visto el Decreto 882/2017 y la Disposición 527/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación sírvase informar:

La oficina Anticorrupción fue consultada por posibles incompatibilidades del Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Energía, Ing. Marcelo P. Blanco, que fue el firmante de la Disposición 527/2017 por haber sido entre los años 2013 y 2016 miembro del Directorio de Pampa Energía, empresa que participa del proceso establecido en el Decreto 882/2017 ?

RESPUESTA

El Ing. Marcelo Blanco, por su función como Subsecretario de Coordinación Administrativa, suscribió el llamado a concurso para la contratación de una consultoría financiera para la venta de las acciones de CITELEC. No tiene a su cargo el proceso de venta de dichas acciones, que corresponde a ENARSA, empresa titular de dichas acciones.

Con respecto a la afirmación de que Pampa Energía participa de dicho proceso de venta, se informa que el mismo no se ha iniciado aún, por lo que en todo caso su participación es potencial.

Se aclara además, que los antecedentes laborales en el sector privado de todos los funcionarios del ministerio fueron debidamente informados en los respectivos expedientes de designación y en todos los casos se cumplen las exigencias de la Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública en relación con la abstención de intervenir en temas particularmente vinculados a las empresas o temas a los que hubieren estado relacionados con anterioridad al ingreso a la función pública.

PREGUNTA N° 150

Indique cuántas empresas PyMEs accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2015, 2016 y 2017, separando cada año y por qué montos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 148 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 151

¿Qué monto recibieron las PyMEs que accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera el 1° Semestre de 2016, 2° Semestre de 2016, 1° Semestre de 2017 y el 2° Semestre de 2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 148 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 152

La planta de Oil San Lorenzo (ex Refinería) enfrenta una situación extrema y, por primera vez en su historia, paralizó su producción porque no puede adquirir materia prima para trabajar, es decir, no hay material para refinar (petróleo) porque no se puede pagar. Embargo mediante de la Justicia, que ejecutó a pedido de la Afip por una millonaria deuda fiscal, el barco varado en Uruguay con 900 toneladas de petrolero espera su pago sino no va a bajar el crudo para refinar. Es la primera vez que en sus 80 años de vida la Refinería para su actividad, en este caso, por falta de materia prima, debido a situación financiera y económica de la compañía, incidiendo en la estabilidad laboral de 400 trabajadores directamente y más de 1000 indirectamente.

Qué medidas preventivas se tomaron?

El P.E.N. ha elaborado un impacto nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Energía y Minería entiende que, debido a la naturaleza del caso, su resolución se encuentra en el ámbito del Poder Judicial, que intervino nombrando a tres coadministradores en la empresa: Carlos Bianchi, Liuba Lencova Besheva y Francisco Cárrega.

No obstante, el organismo se encuentra a disposición de la justicia para brindar el aporte técnico que le sea requerido, así como de la empresa y de los potenciales damnificados.

Estamos monitoreando el desarrollo de la situación por los potenciales impactos en el mercado de combustibles. Cabe aclarar que al día de la fecha no se han recibido denuncias de desabastecimiento por parte de estaciones de servicio pertenecientes a su red de comercialización.

PREGUNTA N° 153

¿Cuál fue la participación de los diversos sectores de la economía que accedieron a los créditos de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera según la categorización de industria manufacturera, agro, construcción, etc?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 148 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 154

Informe en materia de obras sobre la Ruta Nac.11 en su traza santafesina, que tiene proyectado el P.E.N. respecto a la fechas definidas de inicio de las mismas.

RESPUESTA

En el marco del Plan Vial Federal, el Gobierno Nacional está estudiando, para la RN 11 en la provincia de Santa Fe, la adecuación a Ruta Segura de más de 40 kilómetros en el tramo Santa Fe-San Justo, es decir, entre la intersección con la RP 70 (Recreo) y la intersección RP 62 (Emilia).

Estas obras contemplan, además, 40 kilómetros que abarcan la intersección RP62 (Emilia)-San Justo. Las fechas de estos trabajos también están en estudio.

Para el segundo semestre de este año se estima licitar el tramo que se desarrolla entre San Justo y Avellaneda, en una longitud de 224 kilómetros.

En tanto, para el primer trimestre de este año licitaremos las obras de recuperación y mantenimiento (CREMA), entre Timbúes y Resistencia.

Además, estamos trabajando en la reconstrucción de la Travesía Urbana de Timbúes y ya finalizamos el puente sobre el Arroyo Tercer Coronda, en el kilómetro 415, correspondiente al tramo que se desarrolla desde la localidad de Maciel y Coronda.

PREGUNTA N° 155

¿Cuántas empresas se beneficiaron por el Régimen de Bonificación de Tasas impulsado por el Gobierno en 2017?

RESPUESTA

Durante 2017, se otorgaron créditos con bonificaciones a cargo del Régimen por \$ 4.500 millones, a 1397 empresas.

SRPVA

PREGUNTA N° 156

¿Cuáles fueron los bancos que otorgaron más créditos en el marco del Régimen de Bonificación de Tasas en 2017?

RESPUESTA

Los bancos que más bonificaciones otorgaron durante 2017 fueron:

- BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR (créditos por \$ 1.500 millones a 418 empresas)
- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (\$ 1.450 millones a 379 empresas)
- BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES (\$ 338 millones a 147 empresas)
- BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (\$ 211 millones a 30 empresas)
- BANCO COMAFI (\$ 192 millones a 108 empresas)

PREGUNTA N° 157

Informe sobre las demoras del arribo de más de 400 agentes de fuerzas federales a la provincia de Santa Fe según anunciara oficialmente el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

No ha habido demora alguna, el envío de refuerzos a los 3.000 agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales que ya se encontraban en la Provincia de Santa Fe, necesitaba de la efectiva prorroga del acuerdo firmado oportunamente entre esa Provincia y el Gobierno Nacional según lo establecen los artículos 13, 14, 23 y 24 de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, hecho que se ha efectivizado el 6 de marzo del corriente y que habilitó a que se produzca el efectivo envío de los refuerzos.

PREGUNTA N° 158

¿Cuáles fueron los montos subsidiados en el marco del Régimen de Bonificación de Tasas en 2017?

RESPUESTA

Los montos de bonificaciones devengados durante el 2017, a abonar a los Bancos participantes, ascendió a \$ 148,5 millones; según detalle:

Enero	\$ 11.501.407
Febrero	\$ 10.024.381
Marzo	\$ 9.325.026
Abril	\$ 10.130.591
Mayo	\$ 11.755.929
Junio	\$ 10.129.450
Julio	\$ 15.133.222
Agosto	\$ 20.556.927
Septiembre	\$ 11.381.476
Octubre	\$ 11.874.999
Noviembre	\$ 14.423.165
Diciembre	\$ 12.327.876
Total 2017	\$ 148.564.450

PREGUNTA N° 159

Informe sobre las políticas de viviendas sociales ejecutadas en localidades de la provincia de Santa Fe. Especificando, tipo de planes, localidades favorecidas, ejecutadas y en protección.

RESPUESTA

Si tomamos como referencia las obras que presentan un certificado dentro de los 6 meses entendiendo que la misma se encuentra en ejecución, la cantidad de viviendas es de 739 y 50 mejoramientos.

NOTA: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 159"

SRPVA

PREGUNTA N° 160

¿En el marco del Régimen de Bonificación de Tasas en 2017 contemplando el subsidio y la parte no subsidiada de los créditos, por cuántos préstamos se otorgaron créditos en el marco del Régimen de Bonificación de Tasas?

RESPUESTA

Durante 2017, se otorgaron créditos con bonificaciones a cargo del Régimen por \$ 4.500 millones, mediante el otorgamiento de 1672 créditos a 1397 empresas.

SRPVA

PREGUNTA N° 161

¿A cuánto ascendieron los montos de incentivos y cuántas PyMES recibieron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2017 según los diversos instrumentos?

RESPUESTA

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPymes puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 6.700 millones de pesos a un total de 123.000 MiPymes (entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPymes pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017).

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPymes. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen benefició a 8.900 MiPymes por un monto total de \$ 1.765 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se beneficiaron 1.145 MiPymes por un monto total de \$ 342 millones de pesos (información desde la creación del régimen hasta el 28 de febrero de 2018).

PREGUNTA N° 162

Informe los aportes al Tesoro por parte de ANSES durante el año 2018. Instrumentos de deuda pública que suscribió, condiciones de emisión, montos, erogaciones que representa para la ANSES.

RESPUESTA

La ANSES no formula ningún aporte sin inversiones en títulos públicos. El saldo total invertido en Letras del Tesoro Nacional en pesos asciende a VNO \$124.075 millones de pesos. Las suscripciones realizadas corresponden a los saldos de libre disponibilidad del Programa de Reparación Histórica.

Suscripción Año 2018:

Letra del Tesoro Nacional en pesos por VNO \$16.000 millones a 180 días

Condiciones de Emisión:

Devenga intereses trimestralmente a Tasa Variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés implícitas de Letras del BCRA en pesos o las que reemplacen en el futuro, publicadas por dicha entidad en sus Comunicados de resultados de licitaciones, para el plazo más próximo a NOVENTA (90) días, que no podrá ser inferior a SESENTA (60) días ni superior a CIENTO VEINTE (120) días. El mencionado promedio se calculará desde SIETE (7) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta SIETE (7) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón, incluyendo el primero pero excluyendo el último. En caso de que se publiquen dos tasas equidistantes al plazo de NOVENTA (90) días se tomará la de mayor plazo. La tasa Variable se expresará de manera porcentual y se redondeará a cuatro decimales. (Se podrá disponer la cancelación anticipada de la Letra del Tesoro en forma total o parcial).

Suscripción Año 2017:

Letra del Tesoro Nacional en pesos por VNO \$91.250 millones a 365 días

Condiciones de Emisión:

Devenga intereses trimestralmente a Tasa Variable equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés implícitas de Letras del BCRA en pesos o las que reemplacen en el futuro, publicadas por dicha entidad en sus Comunicados de resultados de licitaciones, para el plazo más próximo a NOVENTA (90) días, que no podrá ser inferior a SESENTA (60) días ni

superior a CIENTO VEINTE (120) días. El mencionado promedio se calculará desde SIETE (7) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta SIETE (7) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón, incluyendo el primero pero excluyendo el último.

En caso de que se publiquen dos tasas equidistantes al plazo de NOVENTA (90) días se tomará la de mayor plazo. La tasa Variable se expresará de manera porcentual y se redondeará a cuatro decimales. (Se podrá disponer la cancelación anticipada de la Letra del Tesoro en forma total o parcial).

Letra del Tesoro Nacional en pesos por VNO \$16.825 millones a 365 días

Condiciones de Emisión

Devenga intereses trimestralmente a Tasa Variable equivalente al promedio aritmético simple calculado por el agente de cálculo de las tasas de interés de pases pasivos a siete (7) días más cinco puntos básicos adicionales, contenida en el Informe Monetario Diario del BCRA. Si en el futuro el BCRA instrumenta la publicación de la citada tasa, se tomara dicha publicación. El mencionado promedio se calculara desde siete (7) días hábiles antes del inicio de cada cupón hasta siete (7) días hábiles antes del vencimiento de cada cupón incluyendo el primero pero excluyendo el último. La tasa variable se expresara de manera porcentual y se redondeara a cuatro decimales (El agente calculo será la ONP) (Se podrá disponer la cancelación anticipada de la Letra del Tesoro en forma total o parcial).

PREGUNTA N° 163

Con relación a la Ley de Microcréditos N° 26.117, y otras políticas vinculadas al microcrédito social, sírvase informar:

Detalle de planes y programas reales y concretos existentes en los distintos ministerios y áreas de gobierno y monto total presupuestado y ejecutado durante el ejercicio 2017.

RESPUESTA

Respecto al Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social: el mismo financia, a través de Organizaciones Administradoras y ejecutoras, microcréditos para fortalecer a emprendedores, grupos asociativos y organizaciones de la Economía Social. Los microcréditos se destinan a emprendimientos productivos, de servicios o comerciales. Se otorgan para la mejora de la unidad productiva reforzando el capital de trabajo de la unidad económica (caja, materiales e insumos, mercaderías, etc.) o el capital fijo (máquinas y herramientas). El tope máximo a financiar es la suma equivalente a 12 salarios mínimos, vitales y móviles. Las instituciones de microcrédito pueden adoptar distintas metodologías en el territorio: grupos solidarios, bancos comunales, microcréditos individuales, rurales o asociativos, entre otros. El programa financia los proyectos a través de subsidios no reembolsables que contemplan fondos de microcrédito y gastos operativos para las operatorias. Dichos fondos tienen la obligación de destinarse a mantener operatorias de microcrédito que se rotan a partir de la devolución permanente de los créditos otorgados.

Perteneciente a: Comisión Nacional de Microcrédito – Ministerio de Desarrollo Social

- Monto presupuestado 2017: \$ 148.242.911
- Ejecutado 2017: \$ 143.546.923

PREGUNTA N° 164

¿Cuáles son los 10 bancos que en 2017 más préstamos a PyMEs otorgaron en el país?

RESPUESTA

Se adjunta un cuadro con la información solicitada, tanto para préstamos en pesos como en moneda extranjera.

Relevamiento estadístico diario del SISCEN	
Entidades que más préstamos en moneda nacional otorgaron a PYMES durante 2017	Entidades que más préstamos en moneda extranjera otorgaron a PYMES durante 2017
BCO. SANTANDER RIO S.A.	HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BCO. DE LA NACION ARGENTINA	BCO. SANTANDER RIO S.A.
BCO. CREDICOOP COOP.LTDO.	BCO. DE LA NACION ARGENTINA
BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES	BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES
BCO. PATAGONIA S.A.	BCO. MACRO S.A.
FCA COMP. FIN. S.A.	BCO. SUPERVIELLE S.A.
BCO. DE LA PROV. DE BUENOS AIRES	BCO. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
BCO. MACRO S.A.	BCO. CREDICOOP COOP.LTDO.
BCO. SUPERVIELLE S.A.	BCO. DE LA PROV. DE BUENOS AIRES
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	BCO. PATAGONIA S.A.

PREGUNTA N° 165

Informe los suscriptores institucionales, sociedades del exterior y demás entidades, del Bono de Deuda Soberana a 100 años creado por la Resolución 97-E/2017 del Ministerio de Finanzas.

RESPUESTA

La información sobre los suscriptores primarios de los Bonos es muy sensible y por lo tanto confidencial. No obstante lo cual, ante el requerimiento del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal. N° 4 – Sec. N° 8., se adjuntó el listado correspondiente en sobre cerrado a los fines de mantener la confidencialidad de los datos allí incluidos.

SRP/VA

PREGUNTA N° 166

Con relación a la Ley de Microcréditos N° 26.117, y otras políticas vinculadas al microcrédito social, sírvase informar

Cantidad total de beneficiarios en los distintos programas.

RESPUESTA

Durante 2017, desde el Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social se entregaron 21.049 créditos

SRPVA

PREGUNTA N° 167

Informe actualización de estadísticas ANSES pasivos, de octubre 2017 en adelante, los cuadros que figuran en la web contienen datos hasta septiembre de 2017. <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/>

RESPUESTA

La ANSES publicará la información a diciembre 2017 en marzo de este año en su página.

Calendario de difusión de datos:

- Diciembre 2017: datos del tercer trimestre 2017
- Marzo 2018: datos del cuarto trimestre 2017
- Junio 2018: datos del primer trimestre 2018
- Septiembre 2018: datos del segundo trimestre 2018.

PREGUNTA N° 168

Informe la cantidad de jubilados que pasaron a percibir durante el mes de enero de 2018 el 82% del haber mínimo distribuidos geográficamente en el país.

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido por la Ley 27.426 de Reforma Previsional y en cumplimiento de una de las “*primeras promesas que anunció el presidente Mauricio Macri durante su campaña: pagar el 82% móvil a los jubilados y pensionados que hayan aportado durante 30 años. Es una medida que les permite recomponer sus haberes*”, la ANSES desde el miércoles 10 de enero y junto al pago de los haberes mensuales, abonó la diferencia que permitió llegar al 82% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) a las personas que se jubilaron con 30 años de aportes.

De esta manera durante el mes de enero de 2018, 1.328.707 personas recibieron un incremento promedio de \$528, lo que representa una erogación para la ANSES de \$697.386.039,20.

Por otro lado, cada vez que se incrementa el SMVM, si el haber mínimo resulta inferior al 82%, se ajustarán los montos para que las jubilaciones de quienes cumplen los requisitos alcancen este porcentaje.

Esta medida incluye a quienes se hayan jubilado con leyes anteriores a la Ley 24.241; a través de leyes especiales derogadas que se ven alcanzadas por la movilidad general; quienes hayan accedido a un beneficio por invalidez o por una pensión de aportantes regulares o provengan de cajas provinciales transferidas a la Nación en la década del 90.

Cabe aclarar, además, que la cantidad de años aportados puede ser menor en el caso de quienes realizaron tareas insalubres (por ejemplo, personal embarcado que se jubilan con 25 años de aportes) o a quienes se les permitía reconocer servicios por declaración jurada (hasta 2006).

Casos por provincia:

Provincia	Cantidad	Monto
BUENOS AIRES	530.454	275.392.857,76
CAPITAL FEDERAL	178.732	92.223.362,61
CATAMARCA	10.629	5.301.914,26
CHACO	17.048	8.736.807,92
CHUBUT	9701	6.901.815,36
CÓRDOBA	125.198	65.101.440,88
CORRIENTES	19.835	10.102.437,37
ENTRE RÍOS	44.262	22.932.735,28
FORMOSA	5273	2.675.810,57
JUJUY	14.581	7.356.366,65
LA PAMPA	13.303	9.664.690,88
LA RIOJA	11.013	5.617.390,18
MENDOZA	53.181	27.413.427,74
MISIONES	20.087	10.113.395,09
NEUQUÉN	9052	6.443.144,53
RÍO NEGRO	19.405	13.816.700,15
SALTA	24.658	12.409.990,89
SAN JUAN	19.116	9.766.739,08
SAN LUIS	10.791	5.490.281,81
SANTA CRUZ	3179	2.213.846,26
SANTA FE	128.730	66.788.941,97
SANTIAGO DEL ESTERO	21.871	11.152.477,61
TIERRA DEL FUEGO	1708	1.196.233,83
TUCUMÁN	36.900	18.573.230,52

Fuente: Datos ANSES enero 2018.

PREGUNTA N° 169

Con relación al Plan 10.000 aulas, sírvase informar:

Si el PEN logrará construir al 10/12/2019 la totalidad de las 10.000 aulas previstas. Detalle cantidad de aulas y lugares de construcción de las mismas durante 2018 y 2019.

RESPUESTA

A la fecha se cuenta con 4.239 salas en distintos estadios. 1.940 salas se encuentran en proceso de licitación; 1.211 salas están en ejecución y 1.088 salas están terminadas.

Actualmente se están agilizando los procedimientos administrativos, lo que le permitirá al Ministerio de Educación contar con las salas comprometidas en tiempo y forma.

La inversión total destinada a estas obras son 12.000 millones de pesos.

PREGUNTA N° 170

¿Cuál fue la tasa de morosidad en los préstamos de las PyMEs en 2014, en 2015, en 2016 y en 2017?

RESPUESTA

Si bien la tasa de morosidad en los préstamos PyMEs no está disponible, se adjunta la evolución de la morosidad de las líneas comerciales, que no debería diferir sustancialmente de la correspondiente a PyMEs.

Periodo	Tasa
<i>Dic-14</i>	1,20
<i>Dic-15</i>	1,26
<i>Dic-16</i>	1,09
<i>Sept-17*</i>	0,86

** último periodo disponible*

PREGUNTA N° 171

Con relación al Plan 10.000 aulas, sírvase informar:

Si el PEN tiene previsto invertir para contribuir al financiamiento del personal docente y no docente que se requiera para el funcionamiento de las 10.000 aulas.

RESPUESTA

La Planta Orgánica Funcional la asigna cada Jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA N° 172

Ciencia y Tecnología

¿Cuántos proyectos se presentaron en 2017 en las distintas líneas? Por Provincia y por sectores.

RESPUESTA

Tabla de proyectos presentados en 2017 por Provincia.

Fuente: Sistemas de Información ANPCYT – Datos en consolidación.

Provincia	Total general
Buenos Aires	1419
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1575
Catamarca	25
Chaco	23
Chubut	67
Córdoba	714
Corrientes	62
Entre Ríos	137
Formosa	5
Jujuy	30
La Pampa	24
La Rioja	22
Mendoza	198
Misiones	55
Neuquén	39
Río Negro	159
Salta	66
San Juan	62
San Luis	59
Santa Cruz	3
Santa Fe	579
Santiago del Estero	24
Tucumán	294
Tierra del Fuego	12
Sin dato	25
Total general	5678

Tabla de proyectos presentados a FONTAR, FONSOFT y FONARSEC en 2017 por Sector (CIU).

Fuente: Sistemas de Información ANPCYT – Datos en consolidación.

Proyectos de FONTAR, FONSOFT y FONARSEC - Por CIU	Presentados
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SERVICIOS CONEXOS	46
ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA	1
COMERCIO AL POR MAYOR	20
COMERCIO AL POR MENOR	7
CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACION Y TEÑIDO DE PIELS	2
CONSTRUCCION	14
CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS; FABRICACION DE ART DE MARROQUINERIA, TALABARTERIA Y CALZADO	3
EDICION E IMPRESION; REPRODUCCION DE GRABACIONES	2
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	87
ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE	2
ENSEÑANZA	23
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	4
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS	7
FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	3
FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	4
FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1
FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN; FABRICACIÓN DE RELOJES	25
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	26
FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	137
FABRICACION DE METALES COMUNES	11
FABRICACIÓN DE MUEBLES Y COLCHONES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	18
FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL	5
FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	24
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	44
FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	17
FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES	8
FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	92
FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	31
INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	1
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	19
PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCICOLAS Y SERVICIOS CONEXOS	2
PRODUCCION DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EX. MUEBLES; ART DE PAJA Y MATERIALES TRENZABLES	3
RECICLAMIENTO	2
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	9
SERVICIOS ANEXOS AL TRANSPORTE; SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE	5
SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.	5
SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	7
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2
SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	1
SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	49
SERVICIOS INFORMATICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS *	1214
SERVICIOS INMOBILIARIOS	2
SERVICIOS N.C.P.	3
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	24
SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS	3
VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	5
Sin dato	122
Total general	2145

Tabla de proyectos presentados a FONCYT en 2017 por Sector (Área Temática).

Fuente: Sistemas de Información ANPCYT – Datos en consolidación.

Proyectos de FONCYT - Por Área Temática	Presentados
Biodiversidad, Ecología Genética y Evolución	212
Ciencias Biológicas	569
Ciencias Clínicas y Salud Pública	11
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	227
Ciencias Económicas y Derecho	41
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	155
Ciencias Humanas	259
Ciencias Médicas	351
Ciencias Químicas	152
Ciencias Sociales	281
Fisiología y Biología Experimental	87
Medicina Humana y Salud Pública	85
Tecnología Agraria y Forestal	282
Tecnología de Alimentos	131
Tecnología del Medio Ambiente	134
Tecnología Energética Minera Mecánica y de Materiales	151
Tecnología Informática de las Comunicaciones y Electrónica	113
Tecnología Pecuaria y Pesquera	187
Tecnología Química	105
Total general	3533

PREGUNTA N° 173

Con relación al Programa Empalme.

Detalle:

Cantidad de trabajadores/as incluidos/as en los programas nacionales implementados por el MTEySS y por el MDS que han accedido a un empleo bajo relación de dependencia en el sector privado.

RESPUESTA

Desde Enero de 2017 a la actualidad (Marzo 2018) 12.280 personas accedieron a un trabajo registrado a través de Programas Nacionales de Empleo.

SRPVA

PREGUNTA N° 174

Ciencia y Tecnología

¿Cuántos proyectos fueron aprobados por línea?

RESPUESTA

Tabla de proyectos y montos en pesos adjudicados en 2017 por Fondo e Instrumento.

Fuente: Resoluciones de Directorio y Presidencia ANPCYT - Datos en consolidación.

El monto total adjudicado incluye incrementos a proyectos aprobados en años anteriores.

	Proyectos	Total Adjudicado
FONARSEC	41	327.552.677
EMPRETECNO	16	76.696.965
GTEC	14	5.061.899
Proyectos Estratégicos	11	227.898.393
FS		17.895.419
FONCYT	1725	812.088.484
PICT	1393	722.487.432
PICT Start Up	21	19.372.500
PICT Valorización		3.842.005
PICTO	72	24.109.870
PID	14	25.231.642
PRH - PIDRI	11	9.089.996
RC	214	7.955.040
FONSOFT	570	196.593.663
ANR CAPACITACION	3	1.143.654
ANR Empresa Joven	26	12.953.847
ANR Fonsoft	73	75.498.270
Becas Fonsoft	339	47.405.000
Crédito Exporta	4	9.712.482
Emprendedores	110	49.329.577
RC TICS	15	550.833
FONTAR	658	1.470.493.287
ANR	446	879.923.629
ARSET	6	90.828.936
ASIS-TEC y CT	22	4.354.895
CAE	3	13.027.897
Crédito Fiscal	103	218.279.190
FINSET		31.086.409
FIT-PDP	1	6.170.121
Ley 23.877 Art2	61	209.990.117
RRHH AC	16	16.832.093
Total general	2994	2.806.728.111

PREGUNTA N° 175

Con relación al Programa Empalme. Detalle:

Medidas previstas por el PEN durante 2018 para masificar el acceso de trabajadores/as incluidos/as en programas sociales a empleos bajo relación de dependencia.

RESPUESTA

Las medidas previstas por el Poder Ejecutivo Nacional durante 2018 para masificar el acceso de trabajadores/as incluidos/as en programas sociales a empleos bajo relación de dependencia son las siguientes:

- Trabajo en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Anses
- Puesta en marcha del *Site* Trabajo en Red para facilitar la comunicación con las empresas y trabajadores *on line*
- Reuniones de difusión de los incentivos con empresas en múltiples localidades del país
- Reuniones de difusión con cámaras empresariales en diferentes localidades del país
- Acuerdos con cámaras empresarias
- Mesas informativas para empresas, cámaras empresarias y colegios profesionales en Unidades Regionales del MTEySS
- Mesas sectoriales con referentes sociales por comunidad, a fin de lograr la capilaridad de las acciones de gobierno
- Participación en Ferias de Empleo a nivel nacional
- Reuniones de capacitación y asistencia técnica a los equipos de Oficinas de Empleo Municipales y Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral en todo el país
- Desarrollo y mejora de los sistemas informáticos para agilizar la gestión del incentivo
- Participación del MTEySS junto al Ministerio de Producción en los eventos denominados DIA PyME
- Propuesta de modificaciones a normativas vigentes actualmente con el fin de ampliar el alcance de los beneficios a más trabajadores y empresas

PREGUNTA N° 176

Ciencia y Tecnología

¿Cuál fue el total del subsidio adjudicado promedio por línea, por provincia y por sector?

RESPUESTA

Tabla de montos promedio en pesos, adjudicados mediante líneas de subsidio en 2017, por Fondo e Instrumento.

Fuente: Resoluciones de Directorio y Presidencia ANPCYT - Datos en consolidación.

	Monto Adjudicado
FONARSEC	7.395.553
EMPRETECNO PAEBT	4.391.087
GTEC	361.564
Proyectos Estratégicos	20.718.036
FONCYT	468.481
PICT	518.573
PICT START UP	922.500
PICTO	334.859
PID	1.802.151
PRH - PIDRI	826.363
RC	37.173
FONSOFT	327.116
ANR CAPACITACION	381.218
ANR Empresa Joven	498.225
ANR Fonsoft	1.011.077
Becas Fonsoft	139.838
Emprendedores	448.050
RC TICS	36.722
FONTAR	1.808.978
ANR	1.965.473
ANR TEC y BNT	1.824.699
ASIS-TEC y CT	197.950
RRHH AC	1.052.006
Total general	771.321

Tabla de montos promedio en pesos, adjudicados mediante líneas de subsidio en 2017, por Provincia.

Fuente: Resoluciones de Directorio y Presidencia ANPCYT + Sistemas de Información ANPCYT - Datos en consolidación.

	Monto Adjudicado
Buenos Aires	842.476
CABA	943.462
Catamarca	82.833
Chaco	578.599
Chubut	510.105
Córdoba	653.880
Corrientes	882.200
Entre Ríos	309.214
Formosa	2.217.109
Jujuy	317.906
La Pampa	308.170
La Rioja	827.633
Mendoza	682.655
Misiones	425.368
Neuquén	256.269
Río Negro	581.258
Salta	300.592
San Juan	601.664
San Luis	471.425
Santa Cruz	447.997
Santa Fe	946.190
Sgo. del Estero	681.981
Tierra del Fuego	368.776
Tucumán	494.003
Total	771.321

Nota: el dato de Formosa corresponde a un único proyecto ANR.

Tabla de montos promedio en pesos, adjudicados mediante líneas de subsidio de FONTAR, FONSOFT y FONARSEC en 2017, por Sector (CIU).

Fuente: Resoluciones de Directorio y Presidencia ANPCYT + Sistemas de Información ANPCYT - Datos en consolidación.

Proyectos de FONTAR, FONSOFT y FONARSEC - Por CIU	Monto Adjudicado
Agricultura, ganadería	1.932.582
Alimenticios y bebidas	2.234.826
Comercio al por mayor	2.501.645
Comercio al por menor	1.810.695
Construcción	1.985.329
Coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	2.879.210
Curtido y terminación de cueros; fabricación de art. de marroquinería, talabartería y calzado	1.462.610
Edición e impresión	1.922.000
Electricidad, gas, vapor y agua caliente	2.282.122
Enseñanza	196.227
Equipo de transporte	2.469.837
Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1.789.376
Explotación de minas y canteras	1.662.318
Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas	4.147.800
Fabricación de muebles y colchones	1.102.616
Instrumentos médicos, ópticos y de precisión	1.650.896
Investigación y desarrollo	1.806.050
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.239.855
Maquinaria y aparatos eléctricos	1.846.183
Maquinaria y equipo	1.550.873
Metales comunes	1.878.581
Papel y de productos de papel	2.999.556
Productos de caucho y plástico	1.461.259
Productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.637.047
Productos minerales no metálicos	2.218.612
Productos textiles	479.161
Reciclamiento	2.039.509
Servicio de transporte terrestre	2.923.288
Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viaje	1.580.057
Servicios de asociaciones n.c.p.	4.792.781
Servicios de correos y telecomunicaciones	1.029.088
Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos	1.748.250
Servicios empresariales	1.940.209
Servicios informáticos y actividades conexas	1.326.519
Servicios n.c.p.	1.214.382
Servicios sociales y de salud	2.204.919
Sustancias y productos químicos	1.908.437
Vehículos automotores, remolques y semiremolques	2.363.810
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.595.320

Nota: los proyectos clasificados con en la rama "enseñanza" se refieren en su mayoría a fondos solicitados para la organización de Reuniones Científicas del sector TIC, de menor envergadura que el resto de los proyectos productivos incluidos en la distribución.

4: Tabla de montos promedio en pesos, adjudicados mediante líneas de subsidio de FONCYT en 2017, por Sector (Área Temática).

Fuente: Resoluciones de Directorio y Presidencia ANPCYT + Sistemas de Información ANPCYT - Datos en consolidación.

Proyectos de FONCYT - Por Área Temática	Monto Adjudicado
Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución	464.918
Ciencias Biológicas	571.566
Ciencias Clínicas y Salud Pública	521.848
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	547.878
Ciencias Económicas y Derecho	373.016
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	523.463
Ciencias Humanas	343.380
Ciencias Médicas	584.445
Ciencias Químicas	468.029
Ciencias Sociales	341.883
Fisiología y Biología Experimental	436.766
Medicina Humana y Salud Pública	829.435
Tecnología Agraria y Forestal	220.635
Tecnología de Alimentos	566.683
Tecnología del Medio Ambiente	533.826
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales	591.019
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	522.560
Tecnología Pecuaria y Pesquera	538.452
Tecnología Química	558.032

PREGUNTA N° 177

Informe el estado de la licitación de INSSJyP N° 002/18 expediente N° 0200-2017-0011793-6, “servicios profesionales para el área de inteligencia de negocio “ , por acta de apertura del 26 de enero de 2018, se presentaron dos oferentes BLUE PATAGON SA por \$ 8.332.800 y BP4 SA por \$ 8.428.800. , en qué consisten los servicios requeridos , porque recurrir a privados para brindar los mismos.

RESPUESTA

La misma se encuentra pendiente de evaluación de las ofertas presentadas, y responde a la necesidad del INSSJP de adquirir capacidades técnico informáticas de las que no dispone internamente. Dichos servicios profesionales estarán dedicados al área de inteligencia de negocio, dependiente de la Gerencia de Sistemas. Los mismos constan de un equipo de 5 profesionales técnicos especialistas en el desarrollo de soluciones de PLSQL y en herramientas de inteligencia de negocio, que tendrán por objeto la prestación del mencionado servicio por un plazo 12 meses. La contratación de los mismos se realizará por medio de una licitación pública a efectos de cumplir con la normativa del Instituto y obtener la propuesta más económica posible.

PREGUNTA N° 178

Ciencia y Tecnología

Para el caso de las líneas por Convocatoria, ¿cuántos llamados hubo por cada línea en 2017?

RESPUESTA

Tabla de convocatorias abiertas y ventanillas permanentes vigentes en 2017 por Fondo e Instrumento.

Fuente: Sistemas de Información ANPCYT.

FONARSEC	7
Proyectos Estratégicos - Desarrollos satelitales	2
EMPRETECNO 2016	1
Proyectos Estratégicos - FSBio 2017	1
Proyectos Estratégicos - FSTics 2016 - Sistema de Alerta Temprana de Catástrofes	1
Proyectos Estratégicos - INNOVACUA 2016	1
Pasantías Internacionales GTec 2017	1
FONCyT	9
PCE GSK	1
PCE PORTA Hnos.	1
PICT 2017	1
PICTO	3
PID*	1
PRH*	1
RC 2017	1
FONSOFT	8
ANR Empresa Joven 2017	2
ANR Fonsoft 2017	2
Becas Jóvenes Profesionales TIC 2017	1
Emprendedores FONSOFT 2017	2
RC 2017	1
FONTAR	13
ANR 4800 2017	2
ANR I+D 2017	1
ANR INT*	1
ANR P+L 2017	2
ANR Patentes*	1
ANR SOCIAL 2017	2
ANR TEC 2016	1
Crédito Fiscal 2017	1
FONREBIO*	1
RRHH AC*	1
Total general	37

* Son ventanillas permanentes que tuvieron presentaciones en 2017.

PREGUNTA N° 179

Informe estado de la licitación de I.N.S.S.J y P (PAMI) asignada a la consultora " HERMES MANAGEMENT CONSULTING S.A. " por un precio total de \$ 7.800.000. Licitación Pública 032/2017. Indique cuáles han sido las mejoras concretas que implica para las prestaciones brindadas a los afiliados

RESPUESTA

El objetivo del trabajo realizado en los últimos cuatro meses por la consultora Hermes Management Consulting fue eficientizar los procesos vigentes dentro del INSSJP en el ámbito económico-financiero. Bajo esta denominación, se revisaron dos grandes tipos de procesos en que se pueden encuadrar los procesos en el ámbito económico-financiero:

Procesos de planeamiento y control de gestión: Estos procesos constituyen los pilares fundamentales de todos los procesos en el ámbito económico-financiero. Son procesos transversales que definen los objetivos, planes y presupuestos a nivel Instituto y el seguimiento y aseguramiento de su cumplimiento. El trabajo dedicó especial atención a estos procesos, así como a otras capacidades tales como organización, sistemas de información y modelos de informes

Procesos prestacionales clave con alto impacto económico-financiero: son numerosos procesos y subprocesos de ejecución habitual en el Instituto, algunos de ellos de naturaleza transaccional. La relevancia de estos procesos se evaluó por su impacto en el presupuesto anual del INSSJP, por su criticidad en la determinación del resultado presupuestario (es decir, si el Instituto incurre en resultado deficitario o alcanza el equilibrio presupuestario) y por el impacto en las prestaciones brindadas a los afiliados. El segundo foco de trabajo fue el análisis y priorización de este tipo de procesos y subprocesos, para evaluar su desempeño actual e identificar las oportunidades de mejora.

El resumen de los trabajos y productos finales entregados incluyen:

- Diagnóstico de la situación de partida: etapa inicial del trabajo; se enfocó en el relevamiento de los procesos clave, la proyección del resultado presupuestario y la evaluación de las capacidades internas para la correcta planificación y control de gestión del INSSJP. Incluyó también una revisión de las proyecciones presupuestarias para 2017 y 2018.
- Iniciativas y proyectos de ahorros y contención de gastos: trabajo que se extendió a lo largo de todo el proyecto, a través de un proceso de trabajo

interactivo con diferentes áreas responsables del INSSJP, en que se fueron analizando, priorizando y monitoreando diferentes medidas de mejora de procesos prestacionales clave en el ámbito económico financiero.

- Mejoras en procesos prestacionales y de gestión clave: revisión y análisis de oportunidades de mejora en múltiples dimensiones (costos, tiempos prestacionales, etc.) de procesos prioritarios, incluyendo: Prestaciones médicas y Prestaciones en medicamentos e insumos.
- Proceso de Planeamiento 2018: apoyo que se extendió en simultáneo con el proceso anual de formulación presupuestaria, que incluyó recomendaciones de fortalecimiento del proceso de planeamiento y el apoyo a áreas del INSSJP en la formulación de proyectos alineados con la Estrategia General y los objetivos presupuestarios para 2018.
- Proceso de Control de Gestión: propuesta de reformulación de la organización, potenciando el área a cargo de este proceso, incorporación de herramientas y desarrollo de nuevas métricas e informes para fortalecer el proceso de control de gestión. El proceso de control de gestión se encuentra formalizado y afianzado para el monitoreo presupuestario. La implementación de este proceso se encuentra aún en desarrollo.
- Proceso de revisión del convenio de medicamentos con la Industria Farmacéutica: el Instituto se encuentra abocado en definir cambios a partir del mes de abril de 2018, luego de la finalización del actual convenio suscripto con la Industria Farmacéutica. La importancia de este proceso es clave no solo por el costo y ahorro potencial, sino por el impacto que tiene sobre los afiliados.
- El objetivo del INSSJP es revisar y mejorar en forma exhaustiva y radical el convenio de compra y suministro de medicamentos, logrando mejorar la capacidad de administrar, gestionar y controlar este proceso prestacional, y alcanzar reducciones significativas del costo total para el Instituto y para sus afiliados según referencias de precios locales e internacionales.

PREGUNTA N° 180

Con relación a la problemática de los jóvenes que no acceden al trabajo y al estudio. Detalle:

Que cantidad de jóvenes que no acceden al trabajo tiene detectado a nivel nacional el PEN.

RESPUESTA

El desempleo y la informalidad entre los jóvenes y adolescentes duplica el promedio nacional. La desocupación en los **varones** jóvenes asciende al **17,2%** y entre las **mujeres** sube al **20,1%**, de acuerdo a las cifras del INDEC del primer trimestre de este año **2017**.

El **53,3% de los desocupados tiene menos de 29 años**, lo que equivale a **900.000** personas sin empleo sobre un total de **1,7 millones** que se encuentran en ese segmento.

Entre el último trimestre de 2016 y el primero de 2017, hubo un aumento de la tasa de desempleo de 0,4 puntos porcentuales para las mujeres jóvenes y de 2,4 puntos para los varones jóvenes

Es importante señalar asimismo que, en Argentina, aún en un contexto sostenido de alta rotación entre períodos de empleo y desocupación, la tasa de actividad (ocupados más los que buscan trabajo) de los adolescentes y jóvenes es alta. Mientras el promedio es del 47,2%, la de los varones jóvenes asciende al 56,2% y entre las mujeres al 37,2%.

El desempleo juvenil es una problemática regional y mundial. De acuerdo a la OIT, más allá que una alta proporción de jóvenes trabaja, no tiene ingresos suficientes para salir de la pobreza. En los países emergentes más de 156 **millones de jóvenes con empleo viven en situación de pobreza extrema** (es decir, con menos de 1,90 dólares diarios) o moderada (a saber, con entre 1,90 y 3,10 dólares diarios).

Fuente: INDEC (2017) EPH y web INDEC. OIT

Fuente: INDEC (2017) EPH y web INDEC. OIT

PREGUNTA N° 181

Informe cómo coordinarán el cumplimiento de la ley 27.401 en las empresas públicas, a partir de su entrada en vigencia el 1° de marzo de 2018.

RESPUESTA

Las empresas con participación estatal se encuentran expresamente incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Responsabilidad de Personas Jurídicas por delitos de corrupción, la que regula la implementación de programas de integridad diseñados según los riesgos y dimensión de cada empresa.

En este sentido, los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina, aprobados en febrero del corriente año, incluyen como buena práctica contar con un programa de integridad, que articule mecanismos y políticas para promover altos estándares de conducta ética y prevención de la corrupción. Asimismo, se detallan las acciones recomendables para la implementación de los mencionados programas y se sugieren los elementos y características necesarios.

Por otro lado, es relevante que las empresas coordinen sus esfuerzos en materia de integridad con los organismos de control y anticorrupción del sector público nacional. La continua coordinación y habilitación de canales de diálogo permitirá promover las mejores prácticas en materia de integridad, identificando y mitigando potenciales riesgos de fraude y/o corrupción.

PREGUNTA N° 182

Con relación a la problemática de los jóvenes que no acceden al trabajo y al estudio. Detalle:

Que cantidad de jóvenes que no acceden al estudio tiene detectado a nivel nacional el PEN.

RESPUESTA

Se adjunta información solicitada (ver anexo).

La actualización de los datos requeridos se realizó con la última versión disponible de la EPH, correspondiente al segundo trimestre de 2017.

Notas metodológicas:

- Definimos como "jóvenes" a la población de 15 a 29 años de edad.
- La EPH es una encuesta que no cubre el total de la población, sino de los grandes centros urbanos. Cubre más del 60% de la población nacional, pero de aquella concentrada en las grandes ciudades, lo que implica que el resto de la población no necesariamente se comporta de la misma manera.

NOTA: se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO BECAS PROGRESAR

PREGUNTA N° 183

Informe según el art 24 de la ley 27.401 de responsabilidad penal empresaria cómo implementarán los distintos organismos del Estado Nacional el requisito de la existencia del Programa de Integridad , como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional, a partir de su entrada en vigencia el 1° de marzo de 2018

RESPUESTA

La existencia del programa de integridad, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional, de acuerdo a los términos del artículo 24 de la Ley N° 27.401, deberá ser acreditada en conjunto con el resto de la documentación que integra la oferta, en la forma y en los términos que en cada proceso de contratación disponga el organismo que realice la convocatoria.

SRP

PREGUNTA N° 184

Con relación a la problemática de los jóvenes que no acceden al trabajo y al estudio. Detalle:

Que políticas públicas implementó el PEN para abordar y resolver la mencionada problemática durante 2017, y qué iniciativas e inversiones tiene previsto realizar durante 2018.

RESPUESTA

Desde La Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social se promueve el desarrollo de proyectos de vida sostenibles y la inclusión social de los jóvenes entre 15 y 29 años, especialmente en aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social. Para tal fin, se desarrollan programas, planes y actividades que acompañan a los jóvenes, bajo un enfoque multidisciplinario y articulador de políticas, para que accedan a instancias de formación, mejoren sus capacidades y habilidades para la empleabilidad y puedan encontrarse en la diversidad. Todo esto en el marco del Plan Nacional de Juventud (Resol. MDS 916/2016).

En este sentido, las acciones, los programas, y las líneas de acción programática se encuentran determinados conformes los siguientes ejes:

- **Detección/Atención:** Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida.
- **Prevención:** Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

En virtud de ello, la Subsecretaría de Juventud cuenta con:

a) Programa “Casas del Futuro”: Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales: **1)** Capacitación a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo, **2)** Expresión: múltiples actividades culturales, deportivas y artísticas, y **3)** Acompañamiento: asistencia de profesionales interdisciplinarios. Actualmente, funcionan las Casas del Futuro de Villa Devoto (CABA), Lanús (Provincia de Bs As) y Luján de Cuyo (Mendoza), así como otros espacios complementarios en Cipolletti (Río Negro) y La Plata (Buenos Aires).

Para 2018, se tiene prevista la puesta en funcionamiento de las Casas del Futuro en Godoy Cruz (Mendoza), Ushuaia (Tierra del Fuego) y se estima que se abarque a unos 25 mil jóvenes tanto en capacitaciones permanentes, talleres productivos itinerantes, etc.

b.) “Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto”: Una línea de acción programática que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio. . En 2017 se capacitaron 1.000 jóvenes y para el año 2018, se estima alcanzar a 5.000 jóvenes.

c.) Feria de Empleo y Capacitación: Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, busca proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral. Comprende tres actividades: **1)** “Ferias de Empleo”, eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales, **2)** acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, y **3)** capacitaciones en oficios.

En 2017, unos 28 mil jóvenes acudieron a las diferentes ferias de empleo. Para 2018, se tiene previsto un cronograma de 11 ferias y se prevé duplicar el alcance.

Por otro lado, entre el año 2008 y Enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo del Ministerio de Trabajo alrededor de **1.200.000** jóvenes de entre 18 y 24 años de edad y cerca de **800 mil** realizaron el Curso de Introducción al Trabajo (CIT).

- En el 2017, **190.000** nuevos jóvenes fueron adheridos.
- Durante el 2017, **220 mil** jóvenes estuvieron cubiertos por algunas de las prestaciones que ofrece el PJMyMT percibiendo la ayuda económica correspondiente-.
- Durante el 2017, **39 mil** jóvenes realizaron una práctica profesionalizante en el ámbito laboral y superamos las **6 mil inserciones laborales reales** (duplicando las cifras alcanzadas en 2015 y 2016)
- **23 mil** jóvenes se formaron en alguno de los cursos de Formación Profesional desagregados en + 30 tipologías distintas.

- Capacitamos en nuevas tecnologías poniendo en funcionamiento los espacios digitales de trabajo colaborativo haciendo accesible el uso de las herramientas informáticas indispensables para el mundo del trabajo joven.
- Si bien en las últimas décadas, la tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo de la República Argentina ha crecido significativamente: del **36,8 %** en 1990, al **48,1 %** en el primer trimestre del 2017, este crecimiento se tradujo en un aumento de los niveles de desocupación y subocupación, antes que en un incremento del porcentaje de ocupaciones plenas. En el sector privado, se advierte una tasa de empleo no registrado superior entre las mujeres que entre los varones. La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del **50,9%**.

Por otro lado

, cabe destacar también el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos. Desde esta línea, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la propuesta de terminalidad del nivel primario y secundario en adultos; en el marco de las leyes y normativas de política educativa, refrendada por todos los ministros de Educación del país (Ley Nacional de Educación 26.206, art 46 y art 138; Resolución CFE N°178/16).

Este Plan tiene como objeto posibilitar la finalización de estudios primarios y secundarios de todos los mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad de nivel primario o secundario.

El Ministerio de Educación de la Nación transfiere fondos específicos para el Plan, de acuerdo a las demandas de cada jurisdicción. El Plan posee tres líneas de acción:

- Deudores de materias;
- Trayecto Primario;

Trayectoria Secundaria;

Las jurisdicciones proveen de materiales de difusión del Plan y los de apoyo para los estudiantes, primarios y secundarios, a través de las respectivas autoridades jurisdiccionales.

Las tres líneas de acción se presentan en diferentes formatos de cursada: presencial, semipresencial y a distancia. Se encuentra en desarrollo el formato virtual.

Los Ministerios de Educación de cada jurisdicción pueden realizar convenios con diversas entidades para implementar en las jurisdicciones, quienes en conjunto con las Direcciones y/o Coordinaciones de Educación de Jóvenes y Adultos serán las responsables.

El Plan FinEs, por ser una estrategia flexible y dinámica puede implementarse en el marco de esa articulación, como así también constituirse en un dispositivo de acreditación de los referenciales de ingreso establecidos para los niveles II y III de la Formación Profesional Inicial.

En el mismo sentido, la Resolución CFE 308/16 aprueba los “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos” y los “Criterios y orientaciones: dispositivos de acreditación de educación secundaria Educación de Personas Jóvenes y Adultas (**EPJA**) para Formación Profesional”.

Por lo expuesto, se está desarrollando para el 2018 ampliar las líneas de acción agregando en el componente de trayecto de Nivel Secundario:

- Ofertas educativas integradas y con doble titulación, para la finalización del secundario con Formación Profesional,
- Ofertas educativas para finalizar el Nivel Secundario complementadas con Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional.
- Cursos de Formación Profesional conforme a áreas de vacancia por familia profesional, que están incluidas en las becas Progresar y pueden articular con la terminalidad de nivel.

FAMILIA CONSTRUCCIONES	
Agrupamiento	Figura Formativa
	Montador de instalaciones sanitarias domiciliarias
	Montador de instalaciones domiciliarias de gas

FAMILIA CONSTRUCCIONES	
	Montador de redes de gas
	Gasista domiciliario
	Gasista de unidades unifuncionales
	Sanitarista Domiciliario
	Montador electricista domiciliario
	Montador electricista de planta
FAMILIA Reparación y Mantenimiento de Automotores	
Agrupamiento	Figura Formativa
	Mecánico de Motos
Familia Metalmecánica	
Soldadura	Soldador básico
	Soldador
Familia Energía Eléctrica	
Agrupamiento	Figura Formativa
Utilización de Energía Eléctrica	Electricista Industrial
	Electricista en Inmuebles
	Instalador de Sistemas Eléctricos de Energía Renovable

FAMILIA CONSTRUCCIONES	
FAMILIA AGROPECUARIA	
Agrupamiento	Figura Formativa
Producción Vegetal	Horticultor
	Operario Hortícola
	Asistente en producción Hortícola
	Fruticultor
	Asistente en producción Frutícola
	Operario Frutícola
	Motosierrista
	Operario Forestal
	Auxiliar en Producción y manejo Forestal
	Asistente de vivero
	Operador de máquinas autopropulsadas para la producción forestal
Producción Animal	Asistente de Producción Lechera
	Operario en Producción Lechera
	Avicultor
	Asistente en producción avícola
	Operario de planta de incubación
	Operario de granja avícola
	Apicultor
	Asistente apícola

FAMILIA CONSTRUCCIONES	
	Operario apícola
FAMILIA INFORMÁTICA	
Agrupamiento	Figura Formativa
	Programador <i>(Certificación de FP Continua para Técnicos que ya conozcan programación; a brindar hasta que egresen Técnicos en Programación de Computadoras)</i>

Finalmente, desde El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir de 2016, se comenzó a fortalecer y rediseñar aspectos estructurales del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se venía implementando desde 2008 cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde su creación hasta la fecha, más de 1.200.000 jóvenes han participado de los distintos trayectos que ofrece el Programa.

En 2017 se registró la adhesión al Programa de más de 190.000 jóvenes a lo largo de todo el país y se brindó cobertura en todas las instancias de capacitación, formación profesional y orientación laboral previstas por esta política a 220.000 participantes que accedieron a las ayudas económicas estipuladas para cada tipo de trayecto. Es importante destacar que estos incentivos dinerarios aumentaron significativamente desde mediados de 2016 (2015 \$450 / 2017 \$1050).

Otro aspecto a señalar es que a partir de 2017, se realizaron inversiones importantes en estrategias de vinculación con el sector privado (Ferias de Empleo Joven, encuentros regionales, etc.) cuyo resultado fue el aumento sustantivo de oferta de prácticas laborales en ambientes reales de trabajo (39.000 entrenamientos de 4 a 6 meses en 2017 con ayudas económicas de hasta \$3800) que derivó en la concreción de más de 6.000 inserciones laborales (trabajo registrado) sostenidas hasta la fecha con apoyo del Estado durante los primeros 12 a 24 meses (Programa de Inserción Laboral y Programa Empalme).

Los espacios digitales de trabajo colaborativo que se pusieron en funcionamiento en distintas localidades del país, permitieron a los jóvenes beneficiarios de nuestras políticas, el acceso a herramientas informáticas indispensables para su desarrollo en el mundo del trabajo actual.

En 2018 se prevé el sostenimiento e incremento de estas inversiones que han demostrado su efectividad a la hora de lograr inserción de calidad para esta población.

PREGUNTA N° 185

Dada la vastedad de tributos y hechos imponibles que abarca, informe cuál es el cronograma de reglamentación para la efectiva aplicación de la ley 27.430, llamada de reforma tributaria.

RESPUESTA

Los distintos Títulos que componen la Ley 27.430 se van a reglamentar (en la medida que así lo requieran) este año, tomando en consideración la prioridad de cada uno de los temas, como así también el momento de su entrada en vigencia.

SRPVA

PREGUNTA N° 186

Ciencia y Tecnología

Varios de los instrumentos ANR están siendo redefinidos: ¿Qué pasará con ellos? ¿Qué formato tendrán?

RESPUESTA

Están siendo rediseñados en el marco de las modalidades mencionadas en la respuesta 191.

SRPVA

PREGUNTA N° 187

Informe el efecto estimado sobre la recaudación del Impuesto Cédular especial a la Renta Financiera creado por la ley 27.430, efectos a nivel macro económico a mediano plazo para inversionistas locales y extranjeros.

RESPUESTA

Se estima que este tributo recaudará 0,17% del PIB por año fiscal.

SRPVA

PREGUNTA N° 188

Con relación al vínculo entre la educación secundaria y la formación laboral para el acceso a trabajos formales. Detalle:

Iniciativas concretas y efectivas que implementó el PEN durante el año 2017 y que tiene previsto implementar durante el año 2018 para promover el vínculo entre la educación secundaria y la formación laboral para el acceso a trabajos de calidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación Nacional lleva adelante políticas públicas nacionales orientadas a la Educación Técnico Profesional (ETP), es decir a la formación para el mundo del trabajo.

En este sentido se está desarrollando un enfoque en el diseño de políticas y planeamiento que no solo atienda la demanda puntual de los sectores socio productivos a corto plazo, sino que incluya en esta definición el análisis prospectivo de escenarios futuros de mediano y largo plazo, que modelan las demandas ocupacionales y capacidades profesionales en el mundo de trabajo y los sectores socio productivos.

Acciones y propuestas

A) Acciones

1. Elaboración de Marcos de Referencia vinculados a las Tecnologías 4.0:

MECATRÓNICA (en desarrollo)

CIENCIA DE DATO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. (En desarrollo)

DESARROLLO Y DISEÑO DE PRODUCTOS MECÁNICOS. (En desarrollo)

PROGRAMACIÓN. (Aprobado)

GESTIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. (En desarrollo)

INSTALADOR DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES.
(Aprobado)

INSTALADOR DE SISTEMAS TÉRMICOS SOLARES PARA AGUA CALIENTE
SANITARIA. (Aprobado)

2. Capacitación a través de las Aulas Talleres Móviles.

Las ATM son unidades móviles con estructuras transportables que, mediante un sistema de rotación interna en cada provincia, se instalan en zonas en

donde el acceso a una Formación Profesional es limitado. El tiempo estimado de permanencia de las unidades en cada localidad oscila entre dos y cuatro meses, dependiendo de la demanda y del tipo de cursos que ofrecen.

ATM Refrigeración y Climatización

El Aula cuenta con las siguientes herramientas: tableros didácticos, equipos y herramientas de última tecnología: Tablero Didáctico de Automatización de Cámaras Frigoríficas con Control Electrónico y Simulación de procesos, Tablero Didáctico de Entrenamiento en Acondicionamiento De Aire, Recuperadora de gases Refrigerantes, Manifold y TELULIMETRO DIGITAL.

Cursos de formación profesional que se brindan: Instalación y Reparación de sistemas de Aire Acondicionado, Instalación y Reparación de equipos de frío como heladeras frízer y cámaras frigoríficas.

ATM Metalmecánica:

El Aula cuenta con: Impresora 3D, Torno Paralelo, Fresadora Combinada, Fresadora Agujereadora, Torno CNC 1, Rectificadora Tangencial, Rectificadora de Copa, Maquinas Soldadoras Manual – Inverter

Cursos de formación profesional que se brindan: Tornero fresador, Rectificador, operador y programador de Control Numérico por Computadora (CNC).

ATM Reparación de Autos y Motos

El Aula cuenta con: soldadora, cargador y arrancador de batería, elevador hidráulico para elev. automotores, plataforma hidráulica para elev. motos, prensa hidráulica, scanner para autos, scanner para motos, banco de pruebas para alternadores y arranques, probador de motor de arranque.

Cursos de formación profesional que se brindan: Mecánico de motos, Mecánico de motores nafteros, Mecánico de motos y diésel, Mecánico electricista automotor, Mecánico de transmisión.

ATM Energías renovables

El Aula cuenta con tableros didácticos, equipos y herramientas de última tecnología: Tablero Didáctico - Energía Eólica, Simulador Eólico Tablero Didáctico - Energía Solar Fotovoltaica, Paneles Solares Fotovoltaicos Tablero Didáctico - Energía Solar Térmica, Colector Solar Térmico, Estación Meteorológica y Equipo para ensayo de tuberías a presión

Cursos de formación profesional que se brindan: Instalador de sistemas de Energía Renovable, Instalador en Sistema solar térmica, Instalador en Sistema Eólico y fotovoltaica.

ATM Gastronomía:

El Aula cuenta con equipamiento gastronómico profesional: anafe eléctrico, batidora manual, cocina industrial, frízer, heladera, máquina de pasta, hornos, vajilla y utensilios necesarios para cada curso.

Cursos de formación profesional que se brindan: Cocinero, Pastelero, Panadero, Mozo y Camarero de Salón.

3. Becas PROGRESAR para estudiantes de Tecnicaturas Superiores y de Formación Profesional.

Formación Profesional: Sectores de la Construcción, Automotriz, Metalmecánica, Energía, Agropecuaria, Programación.

Tecnicaturas Superiores: Construcción, Automotriz, Metalmecánica, Energía, Agropecuaria, Programación, Minería, Hidrocarburos, Salud, Naval, entre otros.

4. Practicas Profesionalizantes: El 100% de los planes de estudios de las Tecnicaturas de Nivel Secundario del todo el país han incorporado 200 horas reloj como mínimo de prácticas profesionalizantes.

B) Propuestas

1. Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional: una unidad integral de la ETP es la articulación de la capacidad tecnológica, de infraestructura e institucional de una escuela técnica, un centro de formación profesional y un instituto técnico superior.

Tiene dos grandes objetivos:

- El primero, es consolidar a las instituciones de ETP como modalidad del sistema educativo, modernizando las estructuras existentes, optimizando esfuerzos y potencialidades (mirada interna).
- El segundo objetivo es su vinculación con el sector socio productivo local, brindando Capacitación y Servicios I + D (Digitalización 3 D, impresión 3 D, ingeniería inversa, laboratorios de ensayos de materiales, trabajo por cuenta de terceros, entre otros) Investigación (en el diseño de productos, en desarrollo local, necesidades socio productivas, etc)

2. Generar FOROS para la elaboración de Perfiles Profesionales, conforme a las áreas de vacancia definidas por el sector industrial.

3. Olimpiadas de la ETP: Coordinar la participación de la UIA en los eventos de Olimpiadas de electromecánica, maestro mayor de obras, agraria, programación, electrónica.

Las olimpiadas tienen por finalidad convocar a las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal y privada de todo el país, que oferten las especialidades mencionadas, a participar en actividades académicas, centradas en resaltar, consolidar e integrar los conocimientos y capacidades construidas a lo largo de la trayectoria formativa de los estudiantes de las mencionadas especialidades.

4. Prácticas Profesionalizantes: Escribir un documento en conjunto, dirigido a las PyMES, que tenga por objetivo explicar, fomentar y orientar las actividades de PP.

5. Capacitación Docente de Escuelas Técnicas, Centros de Formación Profesional y Institutos Superiores Técnicos: Programa INET: En FoCo ETP, en 2018 más de 30.000 docentes.

6. Programa 111 mil Programadores: 111 Mil es un Plan Nacional que busca formar a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores.

El Programa de Formación 111 Mil Programadores es impulsado por los Ministerios de Producción y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por medio del INET, y forma parte de un conjunto de políticas públicas centradas en el desarrollo estratégico del sector socioproductivo de informática/TIC. El programa tiene como objetivo establecer una alianza estratégica entre los diversos actores del sector profesional (el estado y sus políticas públicas, la industria IT, el sistema de ETP y el sistema universitario), con el propósito de generar una política sistemática de formación profesional de la población de jóvenes y adultos en este campo mejorando así la expansión y el desarrollo del sector, junto al mejoramiento del nivel de empleo y de la calidad de vida de los jóvenes.

Formación de 10.000 personas en 2018.

7- Programa Nacional de Formación en Enfermería (PRONAFE): El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación, han desarrollado el PRONAFE, aprobado mediante Resolución CFE N° 190/16. A través de sus diferentes líneas de acción, el Programa se propone aumentar la cantidad y calidad de los enfermeros/as en la República Argentina. Las dimensiones sobre las cuales el Programa interviene son:

Fortalecimiento de la estructura edilicia

Dotación de equipamiento para instituciones y estudiantes

Formación y capacitación docente

Seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas

Ampliación de los campos de prácticas: montaje de gabinetes/Centros de simulación

Igualdad de oportunidades en los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles

Extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería.

En 2018

Entrega de 14.000 mochilas técnicas

Creación de 1 Centro Nacional de Simulación Clínica de Enfermería que funcionara en el INET

Entrega de 1 ATM de Simulación de Clínica de Enfermería

Capacitación a 7.000 docentes de Enfermería

Becas estudiantiles a 7.000 estudiantes del nivel superior no universitario

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante

Durante el año 2017 se capacitaron a 96.447 jóvenes con el curso introductorio al trabajo, 27.580 en el Club de Empleo, 23.265 en cursos de formación profesional y 14.406 en el curso de apoyo a la empleabilidad e integración social. Además 49.624 jóvenes hicieron un entrenamiento para el trabajo (38.689 en el sector privado: tres veces el numero alcanzado en cualquier año previo) y 6.463 ingresaron al mundo del trabajo a través de la inserción laboral asistida (el doble que en cualquier año previo).

En total 216.201 jóvenes participaron de las acciones del programa (más de 100.000 más que en el 2016).

La participación femenina alcanzó el 50.9% y el 86,9% se encuentra con nivel educativo de secundario incompleto. Realizamos 3 ferias de empleo y logramos adherir a 190.850 al programa.

Realizamos 3 ferias de empleo y logramos adherir a 190.850 al programa.

Para el 2018 se espera alcanzar los siguientes resultados: 100.000 jóvenes en CIT, 35.000 jóvenes en Club de Empleo, 25.000 jóvenes en formación profesional y 20.000 en el curso de apoyo a la empleabilidad e integración social.

Además se proyectan 50.000 en entrenamientos en el sector privado y 15.000 inserciones laborales entre PIL y EMPALME. Se proyectan 11 ferias de empleo y la adhesión de 190.000 nuevos jóvenes.

Se proyectan 11 ferias de empleo y la adhesión de 190.000 nuevos jóvenes

SRPVA

PREGUNTA N° 189

Informe el efecto neto estimado sobre la recaudación de Contribuciones patronales con destino a ANSES, generado por los cambios introducidos por el Título VI – Seguridad Social, de la ley 27.430.

RESPUESTA

Se estima que el efecto neto sobre la recaudación de las contribuciones patronales será el siguiente:

% del PIB	
2018	0,26
2019	0,48
2020	0,71
2021	0,94
2022	1,16

PREGUNTA N° 190

Ciencia y Tecnología

¿Habrá algún tipo de subsidios para los proyectos de mayor riesgo técnico, como son los desarrollos de I+D?

RESPUESTA

El subsidio a proyectos de I+D seguirá vigente en tres formas:

En primer lugar, los proyectos de Investigación y Desarrollo que se realicen en el marco de grupos de trabajo e instituciones de la comunidad científica, continuarán siendo financiados a través de subsidios en los formatos y modalidades vigentes hasta el momento.

En segundo lugar, se continuará subsidiando a los proyectos de I+D llevados adelante por empresas cuando estos se realicen en ámbitos de cooperación bilateral y multilateral, hasta en el 70% de su costo total como ha sucedido hasta el momento.

Adicionalmente, los Proyectos Estratégicos, que son una iniciativa del MINCYT para trabajar en conjunto con otras áreas de Gobierno y jurisdicciones del país orientando la investigación, desarrollo e innovación a necesidades concretas de la población, recibirán una parte del apoyo otorgado con la modalidad de subsidio, en la medida en que se trata de proyectos consorciados que cuentan con la participación de instituciones de la comunidad científica. Además, en los casos de desarrollos que justifiquen su adjudicación mediante licitaciones, se recibirán subsidios por la totalidad del costo del proyecto.

PREGUNTA N° 191

Ciencia y Tecnología

¿cómo piensan fomentar los desarrollos si se quitan los ANR?

RESPUESTA

No se trata de una quita de subsidios, que (como se mencionó en la pregunta 190) seguirán existiendo para la comunidad científica, los proyectos consorciados y los realizados en ámbitos de cooperación multilateral. La idea central es modificar el mix de financiamiento al sector productivo, aumentando la participación de subsidios fiscales y créditos de devolución contingente a tasa subsidiada.

En el caso de los subsidios fiscales, se pasa de una disponibilidad de 120 millones de pesos anuales a 2.000 millones. Los créditos, por su parte, tendrán tasas subsidiadas cuyos porcentajes se encuentran actualmente en discusión, buscando que toda empresa que desarrolla un proyecto de I+D y lo finaliza exitosamente, devuelva a tasa subsidiada el monto recibido para que el Ministerio pueda utilizarlo para apoyar proyectos adicionales. Serán además contingentes porque en todos aquellos casos en los que se verifique la imposibilidad del éxito del mismo a causa de alguna contingencia comprobada, se podrá condonar el crédito convirtiéndolo en la práctica en subsidio.

PREGUNTA N° 192

Informe acerca del estado o proyectos de reglamentación de la ley 26.858 de DERECHO DE ACCESO, DEAMBULACION Y PERMANENCIA para Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia.

RESPUESTA

Se informa que se continúa trabajando en la reglamentación de la ley 26.858; en esta instancia se ha convocado a diferentes actores de la sociedad civil (usuarios, representantes de escuelas de entrenamiento, representantes y usuarios de la Federación Argentina de Ciegos –FAICA-), con el objetivo de consensuar el documento de trabajo desarrollado.

Se ha acordado una nueva reunión para la segunda quincena de marzo del corriente año.

SRP y

PREGUNTA N° 193

INTI

En 2016, se aprobó la contratación directa de la empresa KOPAR S.A para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico Miguelete. En base a este hecho, responde:

Por qué se abonó una suma de ARS 14.050.000 cuando los técnicos del INTI habían presupuestado \$12.350.000. Existiendo una diferencia de \$1.700.000 entre lo propuesto por los especialistas y lo pagado por las autoridades del Instituto con el dinero público.

RESPUESTA

Descripción detallada de la tramitación de la construcción del edificio en el Parque Tecnológico Miguelete, San Martín, Provincia de Buenos Aires:

El 3 de agosto de 2016 se inicia la tramitación de la obra en cuestión con la presentación de una carta del Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Jose Lino Barañao, solicitando espacio físico para albergar los equipos ya comprados y financiados entre el MINCYT y la Unión Europea con destino al CONICET.

El Ing. Jorge Schneebeili Director Técnico del Centro INTI Mecánica, solicita por trámite interno la construcción de un galpón de 350 mt2 para albergar la maquinaria.

3/08/16 El Coordinador Operativo de Gerencia Técnica. Ing Leonardo Spina, solicita con carácter de urgente la construcción de un edificio apropiado para albergar las maquinarias adquiridas.

3/08/16 La Gerencia General da intervención al Presidente de INTI, a fin de que se expida sobre la posibilidad de canalizar el trámite de Contratación según el procedimiento previsto en la Resolución del Consejo Directivo 42/16, "Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Reglamento Administrativo para los Centros de Investigación" Título II, Capítulo I, Art. 12, Apartado II, Punto 3: "Contratación Directa por Razones de Urgencia y/o Emergencia".

3/08/16 El presidente remite informe a la Gerencia General considerando pertinente acceder a lo solicitado x el INTECIN como por INTI Mecánica, a fin de iniciar los trámites correspondientes.

Se giran las actuaciones al Área Técnica para que elabore proyecto de Obras y Especificaciones Técnicas, que darán pie a la construcción del edificio.

En base a dicha documentación se efectúa el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 73/16 con un presupuesto “Estimativo” de \$ 12.350.000.- suma por la cual se efectúa la afectación preventiva del gasto

Se considera estimativo el monto inicio, ya que los datos sobre los que se elabora dicho presupuesto resultan de la información obtenida de la Revista Vivienda y otras publicaciones similares, que dan una aproximación a los costos de obra.

Se establece como fecha de apertura el día 6/9, recibándose la oferta de la firma KOPAR SA.

7/09/2016 Interviene el Departamento de Suministros dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyendo que la oferta presentada cumple con los requerimientos formales, y derivando las actuaciones a la División de Obras a fin de omitir opinión técnica.

7/09/2016 En respuesta a lo solicitado, el área técnica manifiesta que la Empresa Kopar SA, responde técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), siendo adecuado el monto cotizado de \$ 14.050.000.-

9/09/16 Toma intervención la Gerencia de Asuntos Legales habiendo realizada un análisis exhaustivo de lo actuado, concluye que no encuentra óbice jurídico a la firma del Acto Administrativo proyectado por el cual aprueba lo actuado.

09/09/16 Se firma la Disposición N° 153/16, por la cual se adjudica la obra de marras.

PREGUNTA N° 194

Informe en que situación está la Fundación Pami creada por resolución 956/2017.

RESPUESTA

El estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado, resultando todo ello en que jurídicamente la mencionada fundación todavía no se encuentra constituida.

SRPVA

PREGUNTA N° 195

INTI

En 2016, se aprobó la contratación directa de la empresa KOPAR S.A para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico Miguelete. En base a este hecho, responde:

¿Cómo explica la diferencia entre lo presupuestado y lo efectivamente adjudicado?

RESPUESTA

Descripción detallada de la tramitación de la construcción del edificio en el Parque Tecnológico Miguelete, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Esencialmente los presupuestado tuvo carácter de estimativo ya que los datos sobre los que se elabora dicho presupuesto resultan de la información obtenida de la Revista Vivienda y otras publicaciones similares, que dan una aproximación a los costos de obra:

El 3/08/16 se inicia la tramitación de la obra en cuestión con la presentación de una carta del Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Jose Lino Barañao, solicitando espacio físico para albergar los equipos ya comprados y financiados entre el MINCYT y la Unión Europea con destino al CONICET.

El ING. Jorge Schneebeili Director Técnico del Centro INTI Mecánica, solicita por tramite interno la construcción de un galpón de 350 mt2 para albergar la maquinaria.

3/08/16 El Coordinador Operativo de Gerencia Técnica. ING Leonardo Spina, solicita con carácter de urgente la construcción de un edificio apropiado para albergar las maquinarias adquiridas.

3/08/16 La Gerencia General da intervención al Presidente de INTI, a fin de que se expida sobre la posibilidad de canalizar el trámite de Contratación según el procedimiento previsto en la Resolución del Consejo Directivo 42/16, "Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Reglamento Administrativo para los Centros de Investigación" Título II, Capítulo I, Art. 12, Apartado II, Punto 3: "Contratación Directa por Razones de Urgencia y/o Emergencia".

3/08/16 El presidente remite informe a la Gerencia General considerando pertinente acceder a lo solicitado x el INTECIN como por INTI Mecánica, a fin de iniciar los trámites correspondientes.

Se giran las actuaciones al Área Técnica para que elabore proyecto de Obras y Especificaciones Técnicas, que darán pie a la construcción del edificio.

En base a dicha documentación se efectúa el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 73/16 con un presupuesto “Estimativo” de \$ 12.350.000.- suma por la cual se efectúa la afectación preventiva del gasto

Se considera estimativo el monto inicio, ya que los datos sobre los que se elabora dicho presupuesto resultan de la información obtenida de la Revista Vivienda y otras publicaciones similares, que dan una aproximación a los costos de obra.

Se establece como fecha de apertura el día 6/9, recibándose la oferta de la firma KOPAR SA.

7/09/16 Interviene el Departamento de Suministros dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyendo que la oferta presentada cumple con los requerimientos formales, y derivando las actuaciones a la División de Obras a fin de omitir opinión técnica.

7/09/16 En respuesta a lo solicitado, el área técnica manifiesta que la Empresa Kopar SA, responde técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), siendo adecuado el monto cotizado de \$ 14.050.000.-

9/09/2016 Toma intervención la Gerencia de Asuntos Legales habiendo realizado un análisis exhaustivo de lo actuado, concluye que no encuentra óbice jurídico a la firma del Acto Administrativo proyectado por el cual aprueba lo actuado.

09/09/16 Se firma la Disposición N° 153/16, por la cual se adjudica la obra de marras.

PREGUNTA N° 196

Explique si hubo contratación de personal en esta fundación Pami

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 79, inciso e, del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 197

Ciencia y Tecnología

Los créditos que ofrece actualmente la Agencia ¿permanecerán en 2018 con los mismos beneficios y características?

RESPUESTA

Sí, los créditos existentes hasta el momento permanecerán con sus beneficios y características.

SRPVA

PREGUNTA N° 198

INTI

En 2016, se aprobó la contratación directa de la empresa KOPAR S.A para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico Miguelete. En base a este hecho, responda:

¿Cómo puede justificar la adjudicación a través de una contratación directa por 14.050.000 millones de pesos, cuando el máximo permitido AR\$ 1.300.000 según lo establecido en el Decreto N°690/2016.

RESPUESTA

Descripción detallada del procedimiento que explican los motivos por los que se llevó adelante la contratación de manera directa para la construcción del edificio en el Parque Tecnológico Miguelete, San Martín, Provincia de Buenos Aires:

Se envía copia de la disposición en esa dirección en donde se establece razones de Urgencia, con encuadre en el artículo 12 apartado II inciso 3 “Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Reglamento Administrativo para los Centros de Investigación” aprobado por Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N 42/16, habida cuenta que, de los antecedentes , había circunstancias objetivas que impedían la realización de la selección de otro procedimiento en tiempo oportuno para satisfacer la necesidad solicitada por las diversas autoridades que se detallan en el procedimiento que sigue:

El 3/08/16 se inicia la tramitación de la obra en cuestión con la presentación de una carta del Ministro de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Jose Lino Barañao, solicitando espacio físico para albergar los equipos ya comprados y financiados entre el MINCYT y la Unión Europea con destino al CONICET.

El ING. Jorge Schneebeili Director Técnico del Centro INTI Mecánica, solicita por tramite interno la construcción de un galpón de 350 mt2 para albergar la maquinaria.

3/08/16 El Coordinador Operativo de Gerencia Técnica. ING Leonardo Spina, solicita con carácter de urgente la construcción de un edificio apropiado para albergar las maquinarias adquiridas.

3/08/16 La Gerencia General da intervención al Presidente de INTI, a fin de que se expida sobre la posibilidad de canalizar el trámite de Contratación según el procedimiento previsto en la Resolución del Consejo Directivo 42/16, “Régimen

de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Reglamento Administrativo para los Centros de Investigación” Título II, Capítulo I, Art. 12, Apartado II, Punto 3: “Contratación Directa por Razones de Urgencia y/o Emergencia”.

3/08/16 El presidente remite informe a la Gerencia General considerando pertinente acceder a lo solicitado x el INTECIN como por INTI Mecánica, a fin de iniciar los trámites correspondientes.

Se giran las actuaciones al Área Técnica para que elabore proyecto de Obras y Especificaciones Técnicas, que darán pie a la construcción del edificio.

En base a dicha documentación se efectúa el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 73/16 con un presupuesto “Estimativo” de \$ 12.350.000.- suma por la cual se efectúa la afectación preventiva del gasto

Se considera estimativo el monto inicio, ya que los datos sobre los que se elabora dicho presupuesto resultan de la información obtenida de la Revista Vivienda y otras publicaciones similares, que dan una aproximación a los costos de obra.

Se establece como fecha de apertura el día 6/9, recibándose la oferta de la firma KOPAR SA.

7/09/2016 Interviene el Departamento de Suministros dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyendo que la oferta presentada cumple con los requerimientos formales, y derivando las actuaciones a la División de Obras a fin de omitir opinión técnica.

7/09/2016 En respuesta a lo solicitado, el área técnica manifiesta que la Empresa Kopar SA, responde técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), siendo adecuado el monto cotizado de \$ 14.050.000.-

9/09/16 Toma intervención la Gerencia de Asuntos Legales habiendo realizado un análisis exhaustivo de lo actuado, concluye que no encuentra óbice jurídico a la firma del Acto Administrativo proyectado por el cual aprueba lo actuado.

09/09/16 Se firma la Disposición N° 153/16, por la cual se adjudica la obra de mallas.

PREGUNTA N° 199

¿Qué trabajo y políticas de estado está impulsando la Nación junto con la Pcia. de Santiago de Estero para revertir el porcentaje de analfabetismo?

RESPUESTA

Escuelas Faro

Objetivo: Guiar y acompañar procesos sistemáticos de mejora institucional en escuelas con altos niveles de vulnerabilidad educativa y social con el fin de:

- Revertir los indicadores de eficiencia interna (abandono, repitencia y egreso).
- Fortalecer los aprendizajes, con foco en lengua, matemática y el desarrollo de las capacidades.

Universo: 3.701 escuelas gestión estatal (1587: primaria; 2114; secundaria).

Alumnos impactados: 1.245.556

Docentes impactados: 14.804

Seleccionadas a partir de variables de criticidad:

Resultados de APRENDER; Tasa de Sobre edad y el ICSE (Índice de Contexto Social Educativo).

Escuelas FARO por provincia:

	PRIMARIA	SECUNDARIA
Buenos Aires	409	371
Catamarca	31	106
Chaco	85	148
Chubut	8	18
CABA	12	11
Córdoba	60	153
Corrientes	66	136
Entre Ríos	59	56
Formosa	65	84
Jujuy	17	42
La Pampa	5	7
La Rioja	27	53
Mendoza	51	67
Misiones	207	203
Neuquén	3	6
Río Negro	11	37
Salta	49	83
San Juan	86	43
San Luis	7	21
Santa Cruz	4	3
Santa Fe	141	101
Santiago del Estero	101	204
Tierra del Fuego	2	4
Tucumán	81	157
TOTAL GENERAL	3701	

Educación de Personas Jóvenes y Adultos (EPJA) y Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Fines)

A partir de 2017 se está realizando un relevamiento de analfabetos por Departamento de cada provincia a los efectos de orientar la inclusión de un Plan de alfabetización en el POAI y que contemple las ofertas de Primaria de EPJA y de FinEs, en la línea de continuidad educativa, a los efectos que las personas alfabetizadas puedan finalizar sus estudios primarios, evitando que en el corto plazo sean analfabetos funcionales. Durante el año 2016 y 2017 la provincia de Santiago del Estero no ha realizado aperturas de Centros de

Alfabetización debido a que cada provincia debía armar su propio Plan de alfabetización y financiarlo a través del POAI.

SRPVA

PREGUNTA N° 200

Fundación PAMI

Explique si hubo convenios marcos celebrados con entidades o si se realizó alguno de los artículos mencionados en el Título I “Denominación. Domicilio. Objeto. Capacidad” referente al acta constitutiva conforme lo reseña la presente resolución 956/2017 firmada por Sergio Cassinotti, titular del Pami.

RESPUESTA

Al momento no se han celebrado convenios.

SRPVA

PREGUNTA N ° 201

Indique el grado de avance de la obra de conversión en autovía de la ruta nacional 9 entre la provincia de Santiago del Estero y Tucumán y en la ruta nacional 34 en el tramo previsto estación Taboada y la ciudad de la Banda y el tramo Ciudad de La Banda con Rosario de la Frontera en la provincia de Salta. Cuál es el plazo de finalización de las mismas acorde a lo estipulado en el Presupuesto 2018?

¿En qué estado se encuentran dichas obras? Ya que como se anuncio en el Presupuesto 2018 las mismas deberían concluir en el año 2019.

RESPUESTA

Actualmente, se está trabajando en la elaboración de los proyectos. Los trabajos estarán incluidos en la segunda etapa del nuevo esquema PPP, que serán licitados en los próximos meses.

PREGUNTA N° 202

Energía y Minería:

Respecto al nuevo Plan de Alumbrado Eficiente que consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de Tecnología LED en la vía pública tanto en municipios como en rutas provinciales, conteste sobre los siguientes puntos:

Informe cuales fueron las empresas privadas beneficiadas con la adjudicación para proveer lámparas led durante el periodo 2016-2017. Remita el informe de gestión 2017.

RESPUESTA

El Plan Alumbrado Eficiente (PLAE) fue creado y ejecutado en el año 2017.

Las empresas adjudicadas por los municipios y/o provincias beneficiarias durante ese período fueron:

- PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A.
- GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA
- TRI-VIAL TECH S.A.
- IGNIS LIGHTING S.R.L.
- I-LED ARGENTINA S.A.
- DATANDHOME SUPPLIER S.A.
- COOP.ELECT . Y DE O. Y S. PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE
- I E P DE ILUMINACION S.A.
- TECNOLOGIAS E INVERSIONES S.A.
- URULAMP S.A.
- AVANGARD ENERGY S.R.L.
- STRAND S.A.

El informe de gestión 2017 se encuentra disponible en el link: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-de-alumbrado-eficiente-presentacion-de-informe-de-gestion-2017->

PREGUNTA N° 203

Que explique en qué sustento jurídico se basó el director del Pami para constituir dicha Fundación Pami siendo que en el artículo 2 de la ley 19.032 prohíbe expresamente delegar, ceder o transferir a terceros funciones de todo tipo bajo sanción de nulidad absoluta.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°79 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 204

Indique los programas y metas cuantitativas que se encuentran en curso para erradicar las viviendas ranchos en Santiago del Estero, en particular La Banda

RESPUESTA

Los fondos del Plan Nacional de Viviendas se asignan siguiendo como parámetro los porcentuales de participación de cada provincia en el déficit habitacional nacional. Santiago del Estero posee el 2,09% de dicho déficit y el Gobierno Nacional superó este guarismo destinando el 3.93% de su presupuesto que se suma al 4.3% de las transferencias del FONAVI.

En la actualidad se encuentran en ejecución a partir del financiamiento nacional 3349 viviendas, quedando en órbita del Instituto Provincial de Vivienda de Santiago, la cantidad de viviendas destinadas a familias que viven en ranchos. Específicamente en la Localidad de La Banda se encuentran en ejecución 800 viviendas.

PREGUNTA N° 205

Energía y Minería:

Respecto al nuevo Plan de Alumbrado Eficiente que consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de Tecnología LED en la vía pública tanto en municipios como en rutas provinciales, conteste sobre los siguientes puntos:

Informe cantidad de luminarias que tiene planificado recambiar en municipios y rutas para el año 2018.

RESPUESTA

La ley de Presupuesto no prevé fondos para el ejercicio del año 2018.

No obstante, se encuentra en tramitación interna una reasignación presupuestaria para completar los pagos de los convenios firmados durante el año 2017, cuya ejecución física (instalación) se completará durante el presente ejercicio. Asimismo, nos encontramos abocados a la prosecución del PLAE vía el mecanismo de proyectos de participación público privada.

PREGUNTA N° 206

Que informe sobre la reglamentación del artículo 22 de la ley 27260 (ley de Reparación Histórica) referente al restablecimiento de la ley 25.994 artículo 6° concerniente a las moratorias para hombres.

RESPUESTA

La opción para ingresar en el régimen instituido por la Ley 26.970 que prevé el artículo 22 de la Ley 27.260 para las mujeres que cumplen la edad de 60 años o más según la escala del artículo 37 de la Ley 24.241, vencerá el 23 de julio de 2019, según el artículo 15 del Decreto 894/2016. En el próximo año y cercano al vencimiento previsto para ello, se evaluará la factibilidad de establecer la prórroga que menciona dicho artículo.

Respecto de los hombres, el restablecimiento por el término de un (1) año de la vigencia del artículo 6° de la Ley 25.994 y el Decreto 1454/05 ha fenecido, no encontrándose prevista prórroga alguna para su vigencia, por cuanto dichos casos se encuentran amparados por la Pensión Universal para el Adulto Mayor creada por el artículo 13 y siguientes de la Ley 27.260.

PREGUNTA N° 207

¿En qué estado se encuentra la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley Pyme (Ley N° 27.264) referidos a la implementación de programas para compensar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de las zonas de frontera y a beneficios impositivos diferenciales para las actividades pertenecientes a economías regionales? ¿En qué plazo prevén que se comenzarán a implementar dichas medidas?

RESPUESTA

La Ley PyME ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PyME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 208**Reparación histórica:**

Informe cantidad de homologaciones judiciales de acuerdos de R.H. discriminado por provincia.

RESPUESTA

Al 21 de febrero de 2018 había una totalidad de 213.139 acuerdos homologados por el Poder Judicial en el marco del Programa de Reparación Histórica.

A continuación un cuadro discriminado por las diferentes Cámaras Federales de la Seguridad Social:

Cámara Descripción	Homologados TOTALES	%
Cámara Federal de la Seg. Social	51.659	94,31%
Justicia Federal de Bahía Blanca	4.924	80,35%
Justicia Fed. de Comodoro Rivadavia	3.685	75,23%
Justicia Federal de Córdoba	21.402	84,12%
Justicia Federal de Corrientes	1.347	48,58%
Justicia Federal de General Roca	5.405	86,29%
Justicia Federal de La Plata	24.309	83,87%
Justicia Federal de Mar del Plata	7.516	59,13%
Justicia Federal de Mendoza	15.176	82,77%

Justicia Federal de Posadas	1.528	71,07%
Justicia Federal de Paraná	3.839	76,62%
Justicia Federal de Resistencia	2.361	83,78%
Justicia Federal de Salta	5.801	86,28%
Justicia Federal de Rosario	19.423	86,00%
Justicia Federal de San Martín	31.267	76,45%
Justicia Federal de Tucumán	13.497	86,95%
Total	213.139	83,27%

PREGUNTA N° 209

Energía y Minería:

Respecto al nuevo Plan de Alumbrado Eficiente que consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de Tecnología LED en la vía pública tanto en municipios como en rutas provinciales, conteste sobre los siguientes puntos:

Informe si la empresa GLS y PHILCO cumplieron con las condiciones técnicas mínimas necesarias para proveer luminarias a través del Plan de Alumbrado Eficiente

RESPUESTA

Tanto la empresa DATANDHOME SUPPLIER S.A. (con luminarias de marca PHILCO) como GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA (GLS) presentaron la totalidad de ensayos (expedidos por laboratorios acreditados para tal fin) requeridos en las especificaciones técnicas aprobadas mediante Disposición E 6-2017.

Dicha disposición puede encontrarse en el siguiente link:
<https://www.minem.gob.ar/www/835/25592/alumbrado-publico>.

PREGUNTA N° 210

Informe los resultados actuales de acuerdos validados con huella de Reparación Histórica discriminado por provincia.

RESPUESTA

Al día de la fecha hay un total de 421.373 acuerdos validados con huella.

Provincia	Cantidad
CABA	70.874
Buenos Aires	166.812
Catamarca	4.869
Córdoba	35.319
Corrientes	4.611
Entre Ríos	8.786
Jujuy	5.689
La Rioja	3.832
Mendoza	19.990
Salta	6.568
San Juan	5.827
San Luis	4.631
Santa Fe	32.707
Santiago del Estero	5.038
Tucumán	15.562
Chaco	3.261
Chubut	5.312
Formosa	880
La Pampa	3.281
Misiones	3.496
Neuquén	3.756
Río Negro	7.776
Santa Cruz	1.775
Tierra del Fuego	721
Total	421.373

PREGUNTA N° 211

¿Qué medidas se piensan adoptar para proteger a los deudores de créditos ajustables por UVA's en el marco del contexto inflacionario y de escalada del dólar? ¿Se piensa contemplar la situación de aquellos tomadores que durante el trámite de aprobación y posterior escrituración vieron perjudicialmente aumentado el valor del bien a adquirir y por ende disminuida su capacidad de compra?

RESPUESTA

Según la normativa del BCRA, específicamente el punto 6.1.1.3. de las normas sobre "Política de crédito"², prevé que las entidades financieras deberán dar al cliente, como mínimo una vez durante la vida del préstamo, la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas, cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente -por medios electrónicos cuando sea posible- y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo.

Por otra parte, no existen impedimentos para que las entidades financieras prestamistas otorguen asistencia crediticia adicional en los casos en que el valor del inmueble a adquirir se incremente durante el plazo que medie entre el trámite de aprobación de la operación y la correspondiente escrituración, en tanto ello resulte consistente con la capacidad de pago y los análisis de riesgo efectuados respecto del tomador del crédito.

La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación, pero no tiene impacto directo en el valor de la cuota a lo largo del tiempo. El préstamo se determina en cantidad de UVA y la cotización de ésta varía de acuerdo a la inflación, no hay impacto directo de la cotización del dólar en la cuota de un préstamo en UVA una vez que está otorgado.

Se está trabajando en la posibilidad de constituir un sistema que consistirá en un fideicomiso con un fondo compensador para proteger a los deudores en

² <http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Texord/t-polcre.pdf>

caso de que la inflación supere al índice de salarios. Sin embargo, para crearlo y fondearlo se necesita una Ley.

SRPVA

PREGUNTA N° 212

Energía y Minería:

Respecto al nuevo Plan de Alumbrado Eficiente que consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de Tecnología LED en la vía pública tanto en municipios como en rutas provinciales, conteste sobre los siguientes puntos:

Fundamente la necesidad o la conveniencia técnica que las lámparas led posean Tulipas Secundarias. Aclare sobre este punto si las luminarias entregadas por GLS y PHILCO poseen esta tecnología.

RESPUESTA

Las luminarias entregadas por DATANDHOME SUPPLIER S.A. (con luminarias de marca PHILCO) y GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA (GLS) no poseen tulipa. Ambos proveedores cumplieron exitosamente con la totalidad de los ensayos exigidos, en particular los ensayos de impacto (IK) y de protección al ingreso de polvo y agua (IP), de los más exigentes y más relevantes a tener en cuenta para el correcto funcionamiento y vida útil de la luminaria.

No hay evidencias concluyentes sobre la conveniencia técnica para la existencia de una tulipa secundaria. El vidrio o tulipa fue un elemento que surgió con los primeros modelos de luminarias para mitigar dos efectos: por un lado filtraba las radiaciones ultravioletas o infrarrojas que se emitían desde el LED; y por otro, protegía a las lentes de la acción de factores climáticos. Sin embargo, estos fueron mitigados de otras formas más eficientes.

Actualmente, los LED no pueden ser comercializados para su uso en artefactos de iluminación sin el correspondiente certificado de seguridad eléctrica Seguridad fotobiológica: norma IEC 62471, el cual describe todos los riesgos potenciales para la salud asociados a las radiaciones ópticas artificiales, desde el ultravioleta, visible e infrarrojo.

Por otro lado, la tecnología actual de fabricación de materiales poliméricos compuestos, de grado óptico (que lo poseen todas las luminarias entregadas por PLAE), permite desarrollar productos resistentes a los agentes atmosféricos: rayos UV, ataque químico ambiental (smog), entre otros.

PREGUNTA N° 213

Juicios ANSES

Informe estado actual de pago de sentencias firmes durante el periodo 1 de junio de 2017 hasta la actualidad.

RESPUESTA

Desde el 01 de junio de 2017 hasta el mensual febrero 2018 inclusive, ANSES puso al pago 28.817 sentencias.

SRPVA

PREGUNTA N° 214

En relacion a la habilitación por DNU 27 del 2018 de la circulación de los llamados camiones bitrenes y atendiendo el peso de dichos vehículos

Se ha evaluado el impacto sobre la integridad de los Corredores Viales sobre los que circularán? En caso positivo envíe copia del mismo

RESPUESTA

La normativa trata dos puntos: autoriza una nueva escala de cargas, que permitirá incrementar los ejes y el peso de la carga transportada por los camiones; por otro lado, habilita la circulación de bitrenes en determinados corredores viales.

En lo que hace al primer punto, la nueva escala de cargas incrementa el peso bruto permitido para los camiones y su carga transportada entre el 20 y el 84%, dependiendo de la cantidad de ejes del vehículo. Además, habilita la incorporación de más ejes por camión, lo que permitirá una mejor distribución del peso del cargamento, sin erosionar o dañar el pavimento.

La carga útil para camiones de hasta 6 ejes incrementa en un 20 %, mientras que para camiones de 7 ejes pasa al 35 % y llega hasta un 84 % para unidades de 9 ejes (bitrenes). La progresividad de las nuevas escalas equipara la competencia entre los distintos actores del sector transportista y nivela la competencia para aquellas pequeñas empresas que no puedan acceder a la compra de camiones con mayor cantidad de ejes.

El nuevo sistema de escalas optimizará la cadena de valor de muchas actividades que se desarrollan en el país, al reducir significativamente los costos logísticos del transporte. La incorporación de bitrenes reducirá entre un 25 y 30 % el precio de los fletes. La caída de los costos logísticos beneficiará principalmente a las economías regionales y dinamizará la creación de puestos de empleo en las provincias. Las nuevas formaciones permitirán mejorar significativamente la competitividad de los emprendimientos más alejados de los principales centros de productivos y comerciales del país.

En paralelo, reducirá el consumo de combustible y el deterioro de la infraestructura vial, dos aspectos positivos desde el punto de vista financiero, pero también medioambiental, ya que disminuirá la cantidad de emisiones de CO2.

Otro importante beneficio está relacionado con las condiciones de seguridad en las rutas. Los bitrenes están diseñados para garantizar una mejor distribución del peso de la carga, lo que evita dañar el pavimento. Pero además cuentan con motores más potentes que le permiten mantener la velocidad en las pendientes y reducir la necesidad de sobrepasos. Al contar con dos o tres ejes en la articulación, estas formaciones pueden tener un mayor control de la formación, aspecto necesario para trasladar mayor cantidad de carga por unidad de manera segura.

En cuanto a la circulación de los bitrenes, se irán habilitando en determinados corredores.

Las primeras pruebas a nivel nacional son más que alentadoras. En enero, se realizó la primera evaluación con un bitrén forestal de 25,5 metros de largo que partió desde la planta Zárate-Arauco Argentina, sin carga, rumbo al Establecimiento Las Marías, en Corrientes. De allí regresó por la RN 14, acompañado por móviles de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se completaron 6 viajes de ida y vuelta, con buenos resultados. La misma prueba fue realizada en la RN 9.

En los próximos días, Vialidad Nacional determinará cuáles son los nuevos corredores habilitados para la circulación de bitrenes que en su totalidad alcanzarán 10 mil kilómetros.

PREGUNTA N° 215

Cuál es el porcentaje de balance de rutas existentes que se encuentran en condiciones de pesar estos vehículos. Cuál es el porcentaje de variación que se prevee en materia de siniestralidad? Cuáles son los requisitos adicionales que se preveen para la habilitación profesional de los conductores?

RESPUESTA

Vialidad Nacional tiene la capacidad de controlar el peso de los bitrenes en todas las rutas nacionales del país ya que posee balanzas fijas de peso total y de pesos por ejes (o tándem de ejes). Los bitrenes de 20,50 se pueden controlar en ambas balanzas, y los de mayor tamaño se controlarán en las balanzas de pesos por ejes o tándem de ejes sin inconvenientes.

En materia de la variación de siniestralidad vial cabe destacar que la habilitación de la circulación de los bitrenes en determinados corredores viales apunta a potenciar el desarrollo productivo ya que este tipo de vehículos puede transportar hasta un 60 % más de carga, lo que genera un ahorro de hasta el 35 % en los costos logísticos. En términos de seguridad, el bitren presenta:

- *Mejores sistemas de freno:* (ABS y EBS) que permiten frenar en cualquier tipo de pavimento y relieve de la ruta.
 - *Sistemas de estabilidad electrónicos:* ante situaciones complicadas, como baja adherencia del neumático al asfalto o ante la posibilidad de vuelco, estos sistemas permiten bajar la potencia y frenar con más precisión y sin hacer tantas maniobras.
 - *Mejor relación potencia-peso:* permite mantener la velocidad constante independientemente del relieve del camino. Por ejemplo, en una pendiente, donde los camiones comunes suelen perder velocidad, los bitrenes la mantienen, evitando velocidades distintas a los vehículos que lo rodean, situación que suele generar accidentes.
 - *Control de velocidad de fábrica:* los bitrenes están limitados en su velocidad máxima de fábrica, con una velocidad de circulación de hasta 80 km por hora.
 - *Mejor suspensión neumática:* menor daño al camino y mejor adherencia.
- Son vehículos monitoreados por GPS.

Los bitrenes están diseñados para garantizar una mejor distribución del peso de la carga, lo que evita dañar el pavimento. Pero además cuentan con motores más potentes que le permiten mantener la velocidad en las pendientes y reducir la necesidad de sobrepasos. Al contar con dos o tres ejes en la articulación, estas formaciones pueden tener un mayor control de la formación, aspecto necesario para trasladar mayor cantidad de carga por unidad de manera segura.

Si bien aún la medida no se encuentra en marcha, a excepción de las Pruebas Pilotos, actualmente no se han registrados accidentes ni irregularidades con dichos vehículos.

Para la habilitación profesional de conductores se prevé la aprobación de un CURSO DE CONDUCCIÓN PARA VEHÍCULOS BITREN, cuyo contenido se encuentra en la Disposición N° 918 del 2015 y la norma que en el futuro la reemplace. Por ello, el Ministerio de Transporte de la Nación se encuentra trabajando actualmente en una resolución que determinará que para la conducción de los vehículos bitrenes deberá haber una Licencia Nacional Habilitante y un Certificado de Capacitación expedidos por la Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Se estima entonces que los requisitos sean los siguientes:

- Deben ser choferes profesionales con Licencia Nacional Habilitante.
- Deben contar con CINCO (5) años de experiencia.
- Deben realizar un curso teórico práctico de adecuación a los nuevos equipos. Al respecto se consigna que se ha establecido un Módulo “Capacitación para la Conducción de Vehículos de Configuración Bitrén.

Por otra parte, aunque en materia de fortalecimiento de los procesos de control y para continuar con la prevención del deterioro de las rutas y la reducción de los siniestros y accidentes viales, este año 2018 el Gobierno Nacional va a poner en funcionamiento unas 65 nuevas balanzas dinámicas, lo que equivale a la duplicación de las existentes al día de hoy.

PREGUNTA N° 216

Teniendo en cuenta que la prórroga de la ley 29670 establecida por el artículo 22 de la ley 27260 vence a mediados del próximo año, informe cuando se dará cumplimiento al último párrafo del art. 22 de la citada ley que prorrogaba el art 6 de la ley 25994 dado que en reiterados informes anteriores el Jefe de Gabinete manifestó se estaba trabajando en ello.

RESPUESTA

La opción para ingresar en el régimen instituido por la Ley 26.970 que prevé el artículo 22 de la Ley 27.260 para las mujeres que cumplen la edad de 60 años o más según la escala del artículo 37 de la Ley 24.241, vencerá el 23 de julio de 2019 según el artículo 15 del Decreto 894/2016. En el próximo año y cercano al vencimiento previsto para ello, se evaluará la factibilidad de establecer la prórroga que menciona dicho artículo.

PREGUNTA N° 217

En relación a las medidas paliatorias de la mala praxis verificada al habilitarse la obra del puente ferroviario que une la Autopista del Oeste con la Ruta Nacional N° 5, por el cual se encontraban imposibilitadas de circular formaciones ferroviarias debido al ancho insuficiente del puente

¿Cuál fue el costo económico para el erario público de dichas medidas?

RESPUESTA

En primer término, debemos decir que no se trató de mala praxis, sino de los imponderables de todo trabajo que tiene como objetivo reducir los perjuicios a los usuarios. Para evitar el corte del servicio de trenes durante los 6 meses que demandaba la construcción del puente, se tomó la decisión de confeccionarlo externamente en un taller para luego montarlo en el lugar. Esto permitió que el servicio se vea interrumpido sólo durante 6 días.

Las medidas del puente eran las correctas para el ancho de trenes de pasajeros aprobado para pasar por allí, las cuales están estipuladas por norma. Sin embargo, dado que los vagones chinos de carga que se prevé que circulen en un futuro, son más anchos, hubo que readaptar la estructura mientras se realizaba el montaje. Estas tareas son todos ajustes que no afectan para nada a la estructura del mismo. La empresa contratista se hizo cargo de la modificación y no representó costo alguno para el erario público. La misma consistió en la readecuación del gálibo, que es la distancia mínima de paso que deben permitir los túneles y puentes. Se realizaron las nuevas pruebas de carga con las locomotoras chinas y pasaron por el puente sin problemas.

La construcción de este puente forma parte de la obra del Bypass de Luján, próximo a inaugurarse, que permitirá dejar de utilizar un puente que fue construido en 1940. El Bypass de Luján será la solución a uno de los cuellos de botella más grandes del país. Los usuarios tardarán ahora entre 3 y 5 minutos en pasar por la ciudad, algo que hoy en día les lleva 40 minutos.

PREGUNTA N° 218

Informe si al día de la fecha y a más de un año y medio de vigencia de la ley 27260 aún quedan pendientes de ofrecimiento ofertas de Reparación Histórica

RESPUESTA

En el mes de diciembre de 2017 se subieron a la página web cerca de 200.000 novedades.

A la fecha quedan pendientes cerca de 50.000 beneficios para analizar, pues dada la complejidad de los casos no pudieron ser resueltos de forma automática. Dichos casos están siendo trabajados por un equipo especializado, estableciendo prioridad por edad, estado de salud o reclamo efectuado.

SRP

PREGUNTA N° 219

**Si se evaluó el posible riesgo estructural generado por dichas medidas?;
- ¿cuáles son los estudios de los que surge dicha evaluación?**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 217 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 220

Informe con qué recursos el Estado Nacional afrontara el pago de las erogaciones por aplicación de la Reparación Histórica en 2019.-

RESPUESTA

Una vez agotados los recursos asignados específicamente a Reparación Histórica, este gasto será financiado con los recursos previstos para el régimen previsional público en el cual se encuentra incluido.

El Estado Nacional afrontará el pago de las erogaciones correspondientes al régimen de Reparación Histórica con el remanente de los fondos del Sinceramiento Fiscal y las rentas financieras de esos fondos, según lo estipulado por el artículo 51º de la Ley N° 27.260. Asimismo, el artículo 28º de la citada ley establece que:

ARTÍCULO 28. — A los fines de obtener los recursos necesarios para el Programa se establece que:

a) El pago de las sumas previstas en el artículo 6º, a beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que hayan homologado judicialmente acuerdos con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) bajo el Programa establecido en la presente ley, podrá ser atendido con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) creado por el decreto 897/07 y modificatorios. En el caso que lo producido sea insuficiente para atender el pago de las sumas previstas en el artículo 6º podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social;

b) Asimismo, lo producido por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) creado por el decreto 897/07 y modificatorios, podrá ser aplicado mensualmente al pago de la diferencia entre:

i. Los haberes reajustados en cada caso particular en virtud de los acuerdos individuales con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) homologados judicialmente bajo el Programa establecido en la presente ley y,

ii. Los haberes que cada beneficiario del Programa hubiera percibido en caso de no haber arribado a un acuerdo en los términos del Programa, a cuyos efectos podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

c) En los casos en que los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) destinados a estos fines en un mes determinado no sean suficientes para atender los pagos previstos en la presente ley, los mismos serán cubiertos con los recursos enumerados por el artículo 18 de la Ley 24.241 y sus modificatorias y las partidas específicas asignadas para tal cometido, establecidas por las leyes de presupuesto.

Por su parte, el artículo 34° prevé que:

ARTÍCULO 34. — *Sustitúyese el artículo 8° de la Ley 26.425 por el siguiente texto:*

Artículo 8°: Los recursos podrán ser utilizados únicamente para pagos de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), incluyendo los pagos previstos por el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y para las operaciones permitidas por el artículo 77 segundo párrafo de la Ley 24.241.

En los términos del artículo 15 de la Ley 26.222 el activo del Fondo se invertirá de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, contribuyendo al desarrollo sustentable de la economía real a efectos de garantizar el círculo virtuoso entre crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social.

Las inversiones permitidas serán las previstas en el artículo 74 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, rigiendo las prohibiciones del artículo 75 de la citada ley y las limitaciones de su artículo 76.

Por su parte, el artículo 18° de la Ley 24241 establece que:

Artículo 18: *Las prestaciones del régimen previsional público serán financiadas exclusivamente con los siguientes recursos:*

- a) Los aportes personales de los afiliados comprendidos en el régimen previsional público;*
- b) Las contribuciones a cargo de los empleadores, establecidas en el artículo 11 de esta Ley;*
- c) Dieciséis (16) puntos de los veintisiete (27) correspondientes a los aportes de los trabajadores autónomos;*
- d) La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales no incorporados al Proceso Económico o aquel que lo sustituya en el futuro, y otros tributos de afectación específica al sistema jubilatorio;*

-
- e) Los recursos adicionales que anualmente fije el Congreso de la Nación en la Ley de Presupuesto;*
- f) Intereses, multas y recargos;*
- g) Rentas provenientes de inversiones;*
- h) Todo otro recurso que legalmente corresponda ingresar al régimen previsional público.*

SRPVA

PREGUNTA N° 221

El 14 de Febrero, mediante la decisión administrativa 71/18 del Ministerio de Salud se aprobó una licitación pública para adquirir 8.680 toneladas de leche en polvo a un precio total de AR\$ 858 millones de pesos en el marco de un programa de prevención para evitar la desnutrición infantil. En base este hecho responda:

Fundamente porque abonó la tonelada a un precio promedio de U\$ 5.000 dólares la tonelada cuando el precio de mercado ronda los U\$ 3.000 dólares.

RESPUESTA

Con referencia a vuestra consulta informamos que:

El precio que se paga es por Leche entera fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según las especificaciones técnicas determinadas en la ley N°: 25.459., características que no tiene ninguna leche existente a la venta en el mercado. Asimismo es de hacer notar que el precio de dicha licitación incluye:

- el insumo,
- la distribución a las 24 Provincias del país, en los depósitos designados por cada Provincia, y
- los envases especiales, lo que incrementa considerablemente el precio final a pagar a los distintos proveedores del producto.

PREGUNTA N° 222

Ministerio de Salud:

El 14 de Febrero, mediante la decisión administrativa 71/18 del Ministerio de Salud se aprobó una licitación pública para adquirir 8.680 toneladas de leche en polvo a un precio total de AR\$ 858 millones de pesos en el marco de un programa de prevención para evitar la desnutrición infantil. En base este hecho responda:

Explique el motivo que lo llevo a tomar la decisión de desestimar la oferta realizada por SanCor y establecimientos lácteos San Marcos.

RESPUESTA

Con referencia a vuestra consulta informamos que:

Con fecha 3 de Agosto de 2017 la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, informa que en oportunidad de estar desarrollando un Plan de regularización de deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), no podrá dar cumplimiento a lo requerido. Por lo tanto correspondió desestimar la oferta presentada por la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, de conformidad con lo establecido en el inciso F) del artículo 28 del Decreto N°: 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y proceder a la adjudicación de la oferta siguiente en orden de mérito.

Asimismo informamos que se desestima las ofertas presentadas por las firmas Establecimientos Lácteos San Marco S.A. y SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, por resultar inelegibles, en los términos del artículo 16 del Decreto N°: 1023 de fecha 13 de Agosto de 2001 y del artículo 68 , inciso D) del Anexo del Decreto N°: 1030 de fecha 15 de Septiembre de 2016, según lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Nación, que manifiesta: A folios 1189/1190 mediante IF-2017-01290038-APN-DGAJ#MS de fecha 30/01/17, toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Nación, señalando en lo sustancial que: En el caso que nos ocupa una misma persona Vicente Carlos Bauducco aparece ofertando primero en carácter de accionista de la firma Establecimientos Lácteos San Marco S.A. (oferta N° 1) y luego como miembro del Consejo de Administración y Síndico de la firma SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADAS (oferta N°: 7) lo que sería causal suficiente de desestimación de ambas ofertas. Cabe Recordar que el artículo 68, inciso D) del Decreto 1030/2001, especifica que:

“Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

SRPVA

PREGUNTA N° 223

Teniendo en cuenta que en el anexo de la reglamentación del art 5 de la ley 27426 pauta número 4 se menciona que la movilidad del art 32 de la ley 24241 podrá absorber total o parcialmente el suplemento dinerario del 82%:

¿no considera que ante un contexto de alta inflación y variación del índice de precios podría darse el supuesto que el haber mínimo de quienes gozan de la movilidad supere al haber de las prestaciones de aquellos que gozan del suplemento dinerario del 82% ya que estas últimas solo quedarán atadas a la evolución del SMVM?

RESPUESTA

La Ley 27.426, estableció además de una nueva fórmula para el cálculo de la movilidad, una nueva garantía para aquellas personas que acrediten los 30 años de servicios con aportes efectivos.

Por lo tanto, para estos beneficiarios, si el monto de los haberes ordinarios, actualizados de acuerdo a la nueva fórmula de cálculo para la movilidad de las prestaciones, fuera inferior a la nueva garantía del 82% del SMVM, al haber se le adiciona un suplemento para alcanzar este valor.

Ahora bien, cuando llega el momento de aplicar una nueva actualización (movilidad de los haberes), el haber que se ajusta es el que se calculó de acuerdo a la normativa y ajustado de acuerdo a las sucesivas actualizaciones. Si este nuevo valor continuara siendo inferior al SMVM, se calculara el suplemento nuevamente sobre los nuevos valores.

No es cierto que algunas prestaciones queden atadas permanentemente a la evolución del SMVM, por el contrario estas prestaciones tienen una doble garantía.

PREGUNTA N° 224

NEPOTISMO:

El 31/01/2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto n°93/18 sobre designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables. De acuerdo al mismo, responda:

Cantidad de funcionarios que presentaron renunciaciones y áreas en las que se desempeñaban.

RESPUESTA

El Decreto 93/18 establece la prohibición de efectuar designaciones de personas, bajo cualquier modalidad, en todo el Sector Público Nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Sin embargo, en razón de que al presentarse una renuncia ante la Administración Pública Nacional no existe la obligación por parte del renunciante de aclarar si la causa de la misma se vincula con la aplicación del decreto 93/18, resulta imposible contar con dicha información.

PREGUNTA N° 225

Teniendo en cuenta la modificación introducida al art 252 de la LCT mediante art 7 de la ley 27426 ratifique que el proyecto de ley del nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto no contendrá la modificación de la edad para acceder al beneficio previsional.

RESPUESTA

El proyecto de régimen previsional será elaborado en el denominado Consejo de Sustentabilidad Previsional, donde estarán representados los sectores interesados de conformidad con lo establecido en la ley y la Constitución Nacional (art.14° bis tercer párrafo). Por ello, cualquier decisión al respecto deberá ser tomada por el Consejo en pleno y no solo por el sector oficial.

En dicho Consejo se establecerán las pautas del nuevo régimen y se aspira a que se alcance el mayor consenso posible a fin que la próxima ley sea suficiente y sustentable.

PREGUNTA N° 226

NEPOTISMO:

El 31/01/2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto n°93/18 sobre designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables. De acuerdo al mismo, responda:

Cantidad de funcionarios que fueron exceptuados de cumplir con la referida normativa, identificando áreas y antigüedades respectivas.

RESPUESTA

No existen funcionarios exceptuados de cumplir con la normativa. Si existen excepciones al criterio general que establece el mismo Decreto (personas que hayan ingresado por concurso público o que tengan estabilidad en el cargo).

PREGUNTA N° 227

NEPOTISMO:

El 31/01/2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto n°93/18 sobre designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables. De acuerdo al mismo, responda:

Indique la cantidad de funcionarios públicos que han sido designados con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27.431, en todas las reparticiones que dependen de la Administración Nacional.

RESPUESTA

El Decreto 93/18 no tiene relación con el Art. 7 de la Ley de presupuesto. Lo que exceptúa el segundo párrafo de este Art. de la Ley es la prohibición de cobertura de vacantes del primer párrafo por la naturaleza de los organismos o cargos. No se comprende el objetivo de la pregunta.

PREGUNTA N° 228

En relación al aumento desmesurado que en virtud de la inflación y reajuste cambiario se ha verificado sobre el capital que adeudan los tomadores de los llamados créditos UVA

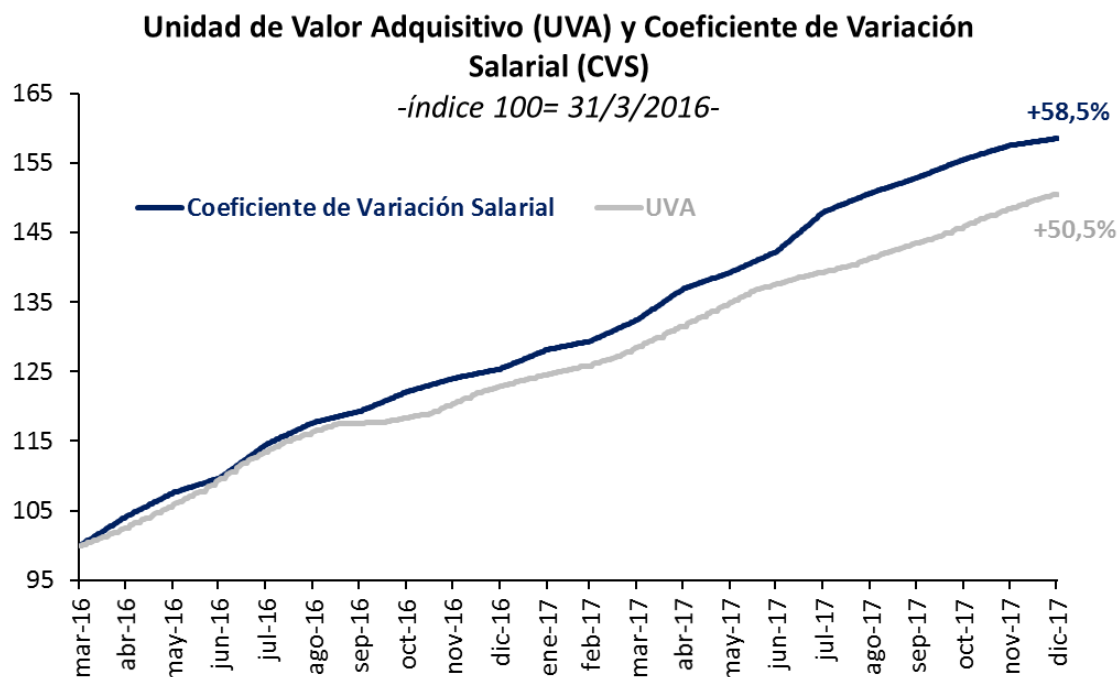
Qué medidas se han previsto para atenuar los riesgos financieros para sus tomadores que dichos aumentos implican?; ¿cuáles son dichas medidas?

RESPUESTA

La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). Justamente, esta herramienta está diseñada para mantener en términos reales el monto que se repaga, por lo que el precio del dólar no afecta la capacidad de repago del préstamo.

La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación, pero no tiene impacto directo en el valor de la cuota a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, a lo largo del tiempo los salarios acompañan las variaciones de los precios en el mediano y largo plazo, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se espera que los incrementos en el precio de la UVA sean similares que los de los salarios.



Es más, si contemplamos todo el período desde que existen las UVA (31 de marzo de 2016), se puede observar que su valor aumentó 50,5% hasta diciembre 2017, mientras que el Coeficiente de Variación Salarial -CVS- (basado en el índice de salarios que publica el INDEC) aumentó 58,5% desde entonces (se realiza el cálculo hasta diciembre porque ese es el último dato publicado por INDEC). Como se puede observar, el aumento de la media de los salarios de la economía fue superior al de las UVA desde su creación hasta diciembre de 2017³.

Asimismo, de todos modos las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de

³ Por supuesto que este cómputo no toma en consideración que una persona joven (posiblemente el principal consumidor de productos crediticios a largo plazo en UVA) es probable que vea incrementado su salario real a medida que aumenta su experiencia laboral y se vea promovido a puestos de mayor rango jerárquico, por lo que su salario tendería a experimentar aumentos superiores a la media del CVS, superando con mayor holgura el aumento del nivel general de precios.

ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo. Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios, que como se aclaró en el párrafo anterior, deberían darse de manera circunstancial y no como tendencia permanente.

SRPVA

PREGUNTA N° 229

¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica?

RESPUESTA**RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253 - DEVOLUCIÓN DE IVA A LA CANASTA BASICA****CANTIDAD DE USUARIOS Y MONTO PROMEDIO DE COMPRAS Y REINTEGROS**

Fecha de la información: 07/02/2018

Mes	Cantidad total de Beneficiarios	Monto Promedio de compras	Monto Promedio de reintegros
Jul-16	669.509	302,87	144,64
Ago-16	1.173.311	296,18	112,86
Sep-16	1.164.273	309,04	106,59
Oct-16	1.307.926	319,74	101,49
Nov-16	1.318.475	327,70	102,13
Dic-16	1.380.753	385,85	127,59
Ene-17	1.272.892	351,79	105,07
Feb-17	1.252.953	356,67	102,32
Mar-17	1.361.793	371,62	114,30
Abr-17	1.284.799	462,62	112,03
May-17	1.292.393	388,28	115,20
Jun-17	1.319.415	424,66	129,58
Jul-17	1.319.468	414,29	121,69
Ago-17	1.358.614	450,35	135,04
Sep-17	1.375.028	460,48	135,33
Oct-17	1.345.838	455,32	132,90
Nov-17	1.340.511	452,97	129,60
Dic-17	1.414.975	485,09	148,40

PREGUNTA N° 230

En relación a los ingresos tributarios netos de coparticipación verificados en el año 2017:

¿Cuál es el crecimiento porcentual de los mismos fue menor o mayor a la tasa de inflación monetaria verificada en dicho período?

RESPUESTA

En 2017 los ingresos tributarios del SPNF (sin considerar aportes y contribuciones a la seguridad social) crecieron 14% ia. La tasa de inflación para ese período es estimada en 25% anual para el promedio nacional. Implica un pérdida real de 8,8% anual. Los menores ingresos provenientes del Sinceramiento Fiscal (\$ 66.000 millones en relación a lo ingresado en 2016) explicaron 7 pp de desaceleración en la tasa de crecimiento de los recursos tributarios. Es decir, sin considerar este efecto los ingresos tributarios del SPNF habrían crecido 21% anual. Además, la ANSES devolvió a la Provincias 3 pp adicionales de la detracción de la Coparticipación (6 pp en total) en el marco del Acuerdo de Fortalecimiento del Federalismo. En la comparación anual este efecto restó \$ 16.500 millones a los ingresos tributarios del SPNF, implicando una merma adicional de 2 pp en el crecimiento de estos recursos. Así, ajustado por estos efectos los ingresos tributarios de la Nación habrían registrado una suba del 23% anual en 2017.

PREGUNTA N° 231

En relación a las negociaciones paritarias entabladas los últimos meses entre el sector empresario y el sector trabajador, siendo que el rol de PE es el de homollogar los acuerdos alcanzados.

Explique ¿cuáles son las razones y motivos que han impulsado a diversos funcionarios del PEN a incidir sobre el sector empresario apuntando a que el mismo no respete compromisos asumidos en dichas paritarias?

RESPUESTA

Las paritarias de las distintas actividades públicas y privadas se discuten libremente entre el sector trabajador, representado por sus Sindicatos y el sector empleador, representado por las Cámaras que los agrupan, en un marco de absoluta responsabilidad.

Las paritarias son procesos donde van habiendo distintas negociaciones para ver cómo se recompone el poder adquisitivo del salario y cuánto pueden pagar los empleadores.

La inflación proyectada para este año es del 15% y en franco descenso con relación a años anteriores.

El porcentaje de 15% de aumentos salariales es un coeficiente que permite "recomponer salarios" y "puede ser pagado" por los empleadores de acuerdo a la inflación proyectada para este año, al igual que sucedió en 2017, donde los salarios le ganaron a la inflación según los datos del INDEC que a continuación se detallan.

Durante los últimos años se trabajó arduamente para bajar la inflación. Y también, en el marco de paritarias, se trabaja con los empresarios y los trabajadores para que los empresarios puedan hacer ofertas que puedan pagar y los trabajadores puedan recomponer sus salarios.

El cierre promedio de la inflación en 2016 fue del 37%. El número bajó en 2017 y estuvo en alrededor del 22,5% promedio. Ahora, se van a aplicar las cláusulas gatillo en aquellos convenios que hayan superado la inflación anual, que fue del 24,8%. La inflación baja de manera sostenida.

No resulta menor señalar que los salarios le ganaron a la inflación en el año anterior y similar expectativa se prevé para el presente año.

En efecto, los salarios crecieron el 27,5 % en 2017, tres puntos por encima de la inflación, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). El índice de salarios totales se ubicó así por encima del 24,8% de inflación registrada en 2017.

En diciembre, la suba salarial fue del 1,1% respecto de noviembre, frente a una inflación del 3,1%.

En particular, los salarios registrados crecieron 26,5% el año pasado en total (un 27,3% en el sector privado y un 25% en el Estado). En tanto, en el sector no registrado, la suba fue del 31,5%.

Como ejemplo de lo anteriormente indicado cabe resaltar que las paritarias de 2018 se vienen desarrollando en ese sentido: La Unión Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos renovó con el Sector empresario del rubro el convenio colectivo 526/08 con un 15% de incremento, que se abonará en dos tramos de 8% y 7% en agosto próximo y febrero de 2019.

Otro caso similar se da en el Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante (SURyA); acordó una mejora anual del 15% para el convenio 694/14, que regirá entre abril próximo y marzo de 2019, en dos tramos del 10% y 5% en abril y agosto.

PREGUNTA N° 232

En relación al impacto económico de la sequía verificada estos últimos meses sobre el sector agropecuario y el impacto concomitante que se verificará sobre sectores económicos asociados como ser el del transporte de cargas agropecuarias

¿Cuáles serán las consecuencias sobre los niveles de empleo en dichos sectores, y que medidas se prevén para atenuar dichas consecuencias?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social ejecuta un conjunto de programas de promoción del empleo y formación profesional para atender a las dificultades laborales de diferentes sectores productivos. En particular frente a emergencias climáticas decretadas por los gobiernos provinciales y/o el Gobierno Nacional, desde la Secretaría de Empleo durante 2017 se formalizaron convenios específicos de Sostenimiento del Empleo frente a emergencias climáticas con varias provincias tales como Misiones, La Pampa, Entre Ríos, Mendoza, Rio Negro y Neuquén.

A, su vez, el Ministerio de se encuentra impulsando diferentes iniciativas para bajar los costos logísticos del transporte de cargas, como es: un sistema electrónico de turnos para descarga en puertos para disminuir los tiempos de espera; escalabilidad en diferentes configuraciones de camiones para poder aumentar la capacidad de carga; aumento de peso por eje; posibilidad de utilización de cubiertas superanchas; plazos para realizar inversiones en los vehículos; simplificación y agilización de los trámites administrativos, tanto para el transporte de jurisdicción nacional y como los permisos que se otorgan para el transporte internacional.

Según las estimaciones realizadas por los distintos actores del sector, se prevé una caída en la producción de granos (soja y maíz) en el orden de las 10-14 millones de toneladas respecto a la campaña anterior. Sin embargo, el transporte de cargas mueve más de 450 millones de toneladas, por lo que esta caída representaría el 2% de lo transportado. Se considera que se compensaría con el incremento previsto del PBI.

PREGUNTA N° 233

¿Podría informar cuantos programas de la Administración Nacional ofrecen capacitación y orientación laboral, cual es su presupuesto para 2018 y a cuantas personas se proyecta capacitar?

RESPUESTA

Además del financiamiento que el Instituto de Educación Tecnológica brinda a todas las jurisdicciones para que puedan hacerse con sus propios diseños de capacitación laboral, el Ministerio de Educación está trabajando en el primer programa de Formación Continua de Educación Técnico Profesional (ETP) de América Latina y el Caribe. El lanzamiento se realizará en el transcurso de marzo, y la inscripción será desde el 19 de marzo hasta el 6 de abril. Se podrá hacer de forma online.

El programa está pensado para tres perfiles: docentes de nivel Secundario Técnico; docentes de nivel Superior Técnico; docentes e instructores de Formación Profesional.

Sus metas son:

- Formación para 3.227 instituciones de ETP en dos años.
- 2018: 34.380 docentes
- 2019: 71.000 docentes, cubriendo el 100% de las necesidades formativas de los docentes de ETP.

Modalidades

- A distancia: 62 cursos / 31.300 docentes.

Nueva Plataforma web, trabajo en comunidades y redes, foros de debate, mensajería en audio y video entre docentes y cursantes, chat, blog, portafolio digital, sesiones sincrónicas de hasta 100 participantes, diseño responsive, aplicaciones móviles.

- Semi – presencial: 9 cursos / 1.080 docentes.

Cambiamos la lógica presencial, descentralizamos la formación práctica en entornos jurisdiccionales subaprovechados. Creamos OAJ (Oficina de Atención Jurisdiccional) para la recepción de las necesidades y la organización de propuestas formativas a demanda.

Pasaremos de gastar \$120.000 promedio para formar 20 docentes, que viajaban a los laboratorios INET a enviar a un docente a las jurisdicciones a un

costo de \$60.000: Reducción del 50% el presupuesto, con la posibilidad de duplicar la cantidad de docentes formados.

- Presencial: 22 cursos / 2.000 docentes

- Aulas Técnicas Móviles
- Escuelas Secundarias Técnicas Jurisdiccionales
- Laboratorios INET

El programa tiene como objetivo que la Educación Técnico Profesional vuelva a ser sinónimo de innovación. El presupuesto es de 40.000 millones de pesos.

SRPVA

PREGUNTA N° 234

¿Cuál es el número de trabajadores despedidos, cesanteados o cuyos contratos no fueron renovados en organismos de la Administración Pública Nacional en cada uno de los años que llevan de gestión?

RESPUESTA

En el período que va del mes de diciembre de 2015 al mes de diciembre de 2017, y para el personal civil de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, se refleja una variación neta de -16.639 agentes de planta permanente y transitoria. Esto incluye bajas por jubilaciones, renunciaciones, contratos de tiempo determinado no renovados, y las altas de nuevos contratos.

SRP/VA

PREGUNTA N° 235

Dado que en la respuesta 477 del informe 107 se mencionó que el Consejo de Sustentabilidad Previsional estaría creado antes del 31/12/2017, informe si el mismo ya se encuentra creado y constituido en la actualidad.

RESPUESTA

El inicio de la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional será en las próximas semanas. Su conformación, como así también los informes que sean elaborados, serán remitidos oportunamente.

SRPVA

PREGUNTA N° 236

¿Cuántos nuevos empleados fueron nombrados a través de las distintas modalidades de contratación en los años que lleva de geston?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 234 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 237

El Consejo de Sustentabilidad Previsional debía remitir semestralmente informes a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que solo restan 16 meses y que solo sería posible remitir como máximo 2 informes hasta la finalización del plazo otorgado por el art. 12 de la ley 27260:

¿Cuándo considera que el mencionado Consejo remitiría el primero de ellos?

RESPUESTA

El inicio de la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional será en las próximas semanas. Su conformación como así también los informes que sean elaborados serán remitidos oportunamente.

S R P P V A

PREGUNTA N° 238

Informe cuantos beneficiarios del procedimiento abreviado (beneficiarios de mayor urgencia y de mayor edad) conforme artículo 8° del Decreto 894/16, resoluciones 305/2016 y 76-E/2017, han validado acuerdos con huella en las distintas udais.

RESPUESTA

Hay una totalidad de 1.186.176 beneficios que ya fueron reajustados gracias al Programa de Reparación Histórica. Asimismo, hay una totalidad de 421.373 acuerdos que fueron validados con huella.

Actualmente, aquellos beneficios a los que corresponda un reajuste menor a \$500 son los únicos que no deben avanzar en el procedimiento más allá de la aceptación vía web del acuerdo.

SRPVA

PREGUNTA N° 239

En el Plan presentado por la Secretaria de DDHH de la Nación en diciembre 2017 se establece la necesidad de fortalecer las instituciones para la promoción de DDHH

¿Por qué desmantelaron los programas de investigación y despidieron personal en las áreas de DDHH de los ministerios de Seguridad y de Defensa, del Banco Central y de la Comisión Nacional de Valores?

RESPUESTA

En el año 2003, mediante el Decreto 1259/2003, se creó el Archivo Nacional de la Memoria (“el “Archivo”) con la finalidad principal de analizar, clasificar, digitalizar y archivar información, testimonios y todo documento relacionado al período 1976-1983. En el artículo 6 de dicha norma se estableció la obligación de que todos los organismos de la administración centralizada y descentralizada del PEN – entre los cuales se encuentra la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) – debían remitir al Archivo toda la información, testimonios y documentos relacionados con el período en cuestión.

A partir del Decreto 1259/2003, la CNV dictó la Resolución General 594/2011 creando dentro de su estructura la “Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia”, entre cuyos objetivos se incluían la organización y actualización de archivos y documentación relacionada sobre la actuación del período comprendido entre marzo 1976 y 1983. También el fortalecimiento de la política de lucha por la memoria, verdad y justicia así como la promoción de acciones orientadas a crear una cultura de continuo respeto por los derechos humanos.

En el año 2017, mediante Decisión Administrativa DA-2017-692-APN-JGM se aprobó la estructura organizativa de la CNV y, por Resolución RESFC-2017-19091-APN-DIR#CNV, se aprobaron las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la CNV. Al diagramarse esta nueva estructura, se contempló que la “Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia” había terminado el relevamiento de la información, archivos y documentos históricos vinculados con el período 1976-1983 y como fruto de esta tarea se elaboraron diversos informes e incluso publicado libros a este respecto.

Tomando en consideración el cumplimiento del objetivo principal de creación de la “Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia”, se reasignaron las restantes funciones que la fueran

originalmente encomendadas a otras áreas operativas de la nueva estructura de la CNV.

Los profesionales de dicha Oficina fueron reasignados, tendiendo en consideración su experiencia y antecedentes y necesidades del Organismo, dentro de las áreas existentes en la CNV (a saber, Protección al Inversor, Archivo General de CNV, Prensa y Comunicación y Área de Capacitación de Recursos Humanos) sin que se efectuaran despidos, cesantías o prescindencias de ninguna clase.

En el ámbito del Ministerio de Defensa no hubo una desmantelación de los programas de investigación en el área de Derecho Humanos. El área de Archivos de la Defensa, dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, mantiene su capacidad de producción y respuesta a los requerimientos de tipo judicial, en el marco de los procesos por delitos de Lesa Humanidad; como así también de relevamiento de los fondos documentales e inventariado de nueva documentación.

En cuanto a las personas que se encontraron afectadas inicialmente al Proyecto PNUD ARG 12/011 de “Apoyo al Plan de Modernización de los Fondos Documentales de las Fuerzas Armadas”, se informa que culminaron su vinculación con este Ministerio toda vez que se completó el objeto de su contratación.

El origen de la vinculación de las personas de referencia en el párrafo anterior, fue en el marco del Proyecto PNUD ARGENTINA, que tuvo como fecha de inicio el 1ro de septiembre del año 2012 y como fecha programada de finalización la del 31 de Diciembre de 2013; manteniendo su vigencia con sucesivas prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2015.

La actual gestión, apegada a las políticas de Memoria Verdad y Justicia, gestionó y consiguió la prórroga y revisión del Proyecto PNUD ARG 12/011 por un año más, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016, que se vio reflejado en el informe final, dando cuenta de la concreción de los logros, que hubiesen sido de imposible cumplimiento de no haber gestionado la extensión del programa.

Vencida esta prórroga, con la consecuente finalización de la vinculación contractual de parte del equipo de archivos con el Proyecto PNUD ARG 12/011, este Ministerio optó por solicitar a parte del equipo que participó en la modernización de los Archivos de la Defensa, que continúen por el plazo de un año más trabajando en el sistema de archivos.

Habiendo finalizado las tareas y cumplido objetivos de la modernización, se mantiene la presencia de personal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cada uno de los Archivos de las Fuerzas Armadas, que componen el equipo técnico del SAD (Sistema de Archivos de la Defensa) y el equipo de Relevamiento y Análisis de Documentos de las Fuerzas Armadas.

Entre los resultados en lo referente a la Modernización de los Archivos de la Defensa, se incluye haber recuperado para el Dominio Público, el sitio de internet de Archivos Abiertos, que desde la asunción de la actual gestión se encontraba alojado en un servidor privado, mereciendo la consecuente reforma del sitio para hacerlo más seguro y accesible. El diseño y propuesta para mejorar se encuentra en el marco de Gobierno Abierto, dentro del 3er plan de acción 2017-2019.

Este Ministerio, continúa colaborando con el Poder Judicial en las causas y en la búsqueda de información relativa a las Fuerzas Armadas, optimizando los tiempos de respuesta, y aportando así a la pronta resolución de los casos.

Se encuentra en elaboración, un sistema informático de seguimiento de requerimientos judiciales, para dar agilidad a la contestación de solicitudes, y realizar un mejor provecho a los recursos de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Durante el año 2017, se sumaron al equipo de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, cuatro profesionales especialistas en Derechos Humanos.

Se efectúa en forma constante la convocatoria interna a abogados y estudiantes avanzados de abogacía, para sumarse a las distintas labores de contestación de oficios judiciales y/o denuncias en las Fuerzas Armadas relacionadas a posibles violaciones de Derechos Humanos o Violencia de Género, con el fin de lograr tramitarlas en menor tiempo y con mayor calidad.

Por todo lo expuesto, no se encuentran en riesgo el cumplimiento de los compromisos asumidos por este Ministerio en materia de Derechos Humanos, y en las acciones que este instrumenta a través del Primer Plan de Derechos Humanos 2017/2020.

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que si en la pregunta se refiere a la ex Dirección de Derechos Humanos (existente hasta el 6 de mayo de 2016) ya se respondió en reiteradas oportunidades en los Informes del Jefe de Gabinete de Ministros de 2016.

En adhesión a lo respondido oportunamente, el Ministerio de Seguridad desde diciembre de 2015 ha planteado una visión mucho más amplia y superadora del concepto de Derechos Humanos.

Es decir, se incorporaron todas aquellas cuestiones referidas a la Integridad, Ética y Transparencia de los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales.

Por ello tanto la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad, como la Dirección de Investigaciones Internas del Ministerio viene ejecutando estas políticas de carácter integral, dando un paso hacia adelante y efectivo en la Argentina en este sentido.

En conclusión por primera vez desde este Ministerio se está desarrollando un control externo civil sobre las Fuerzas de Seguridad Federales, con un alcance preventivo y correctivo dando como resultado un control democrático de integridad.

SRPVA

PREGUNTA N° 240

Informe si cuenta con datos actualizados sobre “litigiosidad en materia previsional “(inicios de causas) año 2017.

RESPUESTA

De acuerdo a los datos oficiales de la Cámara Federal de la Seguridad Social, elaborados hasta el mes de junio, en los primeros 5 meses hábiles de 2017, se iniciaron 12.564 reajustes, lo que implica una disminución del 21,61% con relación al mismo período del año anterior.

En lo que respecta a inicios de reclamos administrativos en ANSES, para inicio de juicios de reajuste (357 trámites), en el 2017 la cantidad disminuyó un 20% con relación al año anterior.

SRPVA

PREGUNTA N° 241

En relación a los créditos presupuestarios asignados a las provincias para la realización de obras públicas:

Cuál ha sido el porcentaje de ejecución y desembolso de dichos créditos a partir del 1° de noviembre de 2017?

RESPUESTA

El Estado Nacional transfiere a las provincias partidas destinadas a obras de capital en provincias y municipios. A continuación se detallan las mismas para el período noviembre 2017 a febrero 2018

Partida 5.8 - Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiamiento de Gastos de Capital
Gasto mensual en millones de pesos

Ubicación Geográfica	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18
02 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	233,7	632,6	2,3	122,2
06 - Provincia de Buenos Aires	810,9	1.973,4	59,5	572,6
10 - Provincia de Catamarca	181,8	356,4	49,8	162,7
14 - Provincia de Córdoba	452,8	592,0	75,9	761,0
18 - Provincia de Corrientes	158,5	227,5	19,9	200,1
22 - Provincia del Chaco	395,1	263,0	229,4	239,6
26 - Provincia del Chubut	68,7	65,0	13,7	28,6
30 - Provincia de Entre Ríos	154,4	361,8	153,9	241,8
34 - Provincia de Formosa	145,7	207,3	92,4	210,1
38 - Provincia de Jujuy	150,3	227,2	13,1	212,9
42 - Provincia de La Pampa	54,6	105,2	38,1	42,4
46 - Provincia de La Rioja	389,9	503,2	147,0	270,6
50 - Provincia de Mendoza	155,9	276,7	115,9	117,9
54 - Provincia de Misiones	174,6	257,2	54,0	192,6
58 - Provincia del Neuquén	100,6	212,3	22,2	154,6
62 - Provincia de Río Negro	143,3	137,8	31,1	63,1
66 - Provincia de Salta	158,4	250,6	205,0	290,2
70 - Provincia de San Juan	93,5	353,1	19,8	230,9
74 - Provincia de San Luis	50,8	99,3	-	23,4
78 - Provincia de Santa Cruz	58,8	74,5	4,9	75,1
82 - Provincia de Santa Fe	229,4	544,0	36,5	168,4
86 - Provincia de Santiago del Estero	116,3	185,4	106,5	156,2
90 - Provincia de Tucumán	131,1	196,7	323,1	255,8
94 - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	52,1	111,6	6,3	77,7
96 - Interprovincial	-	-	-	-
97 - Nacional	-	-	-	-
99 - No Clasificado	-	-	-	-
Total general	4.661,1	8.213,9	1.820,4	4.870,5

Fuente: Ministerio de Hacienda

PREGUNTA N° 242

El stock de prestamos hipotecarios asciende a cerca de \$ 147.000 millones, los personales a \$ 370.000 millones y los prendarios \$ 92.000 millones. En cuanto a los créditos hipotecarios ajustables por UVA, el BCRA solo publica montos otorgados por mes pero no stock.

¿Podría informar que fracción de los montos detallados anteriormente corresponden a prestamos ajustables por UVA y cuantas familias únicas los tienen? ¿ y a cuánto asciende la cuota promedio en UVA?

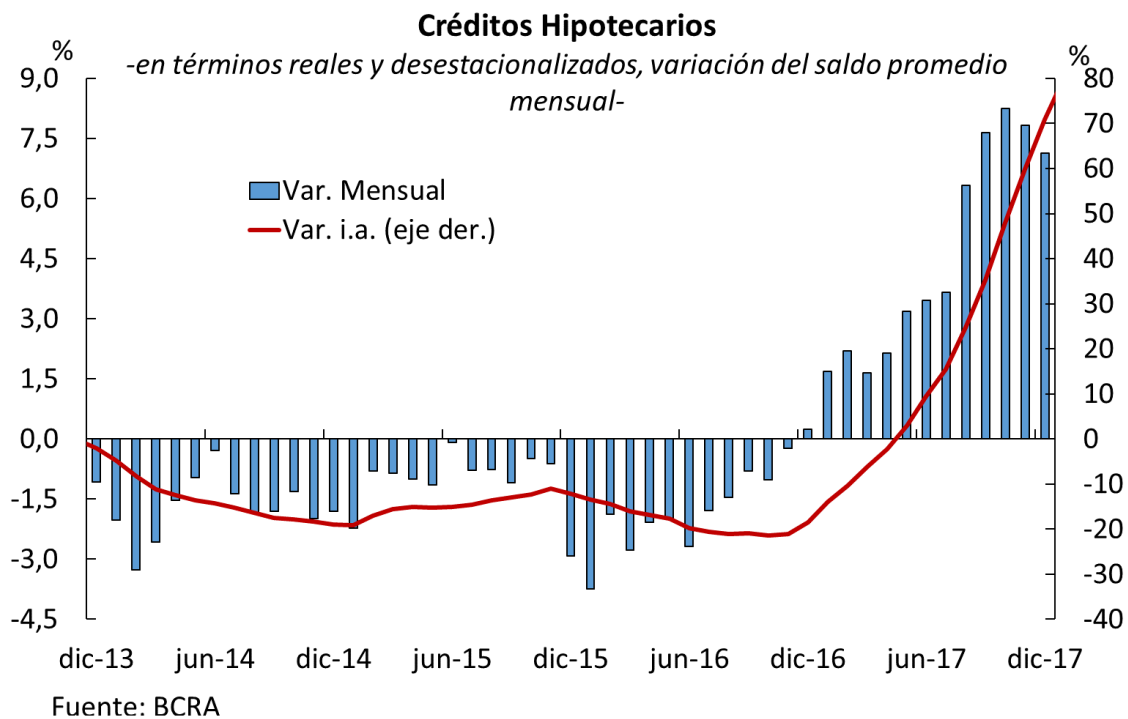
RESPUESTA

Se adjunta un cuadro con la información solicitada de porcentaje correspondiente a créditos UVA sobre el total de cada rubro.

Relevamiento estadístico diario del SISCEN Información al 26/2/2018	Préstamos Hipotecarios UVA Porcentaje sobre stock de hipotecarios	Préstamos Prendarios UVA Porcentaje sobre stock de prendarios	Préstamos Personales UVA Porcentaje sobre stock de personales
TOTAL DE ENTIDADES	56%	7%	9%

No hay información disponible sobre la cantidad de familias ni con respecto a cuota promedio, pero si podemos destacar que la introducción de las UVAs tornó mucho más accesible el crédito hipotecario para que las familias compren su vivienda.

Por este motivo, el crédito hipotecario creció 118% en los últimos 12 meses, lo que implica un crecimiento de 80% en términos reales (ver el gráfico adjunto).



El aumento del crédito se produjo de manera extendida en todas las líneas tanto a las familias como a las empresas:

Línea de crédito	Var. i.a. ene'18/ene'17
Total (\$ + U\$S)	53,1%
Total Pesos	46,0%
Total U\$S	64,8%
Hipotecarios	118,2%
Prendarios	64,3%
Personales	58,6%
Comercial (total)	54,3%

PREGUNTA N° 243

¿Qué presupuesto tendrá el nuevo Programa Progesar y cuántas Becas piensan otorgar en el 2018? ¿Cómo piensan cubrir el total del universo de beneficiarios que tenía anteriormente el programa?

RESPUESTA

Cada alumno y alumna que cumpla con las responsabilidades que el programa propone y que solicite su beca, será beneficiario. De este modo, hablar de presupuesto para el programa Becas Progresar, se torna abstracto. Esperamos y trabajamos duro para llegar al universo completo de potenciales beneficiarios: queremos que todos los chicos terminen sus estudios, se hagan con su propio plan de vida y aporten en la construcción del país que todos deseamos.

Recordamos que se dispuso la continuidad del pago a todos los beneficiarios del programa Progresar que reúnan las condiciones de edad, ingresos familiares de hasta 3 salarios mínimos y regularidad educativa hasta el 31/03 de 2018. Aquellos que no cumplen los actuales requisitos académicos pero son alumnos regulares (2 materias como mínimo) se los incluirá en el programa con una retención del 20% . El monto retenido se liquidará una vez acreditado la continuidad de sus estudios.

NOTA: se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N°243

PREGUNTA N° 244

Teniendo en cuenta que ya contamos con información de recursos tributarios, índice de salarios y RIPTE, ¿Podría informar cuanto hubiese otorgado en marzo la fórmula de movilidad reemplazada en la reforma previsional?

RESPUESTA

Es preciso destacar que era necesario establecer un esquema de movilidad previsional que sea sustentable, que corrija distorsiones, dé previsibilidad a la población y asegure y mejore la capacidad de compra de nuestros jubilados. La movilidad anterior se había establecido en un contexto en el cual las estadísticas públicas eran definidas desde la política.

La movilidad jubilatoria aprobada recientemente por el Congreso Nacional por Ley 27.426, tiene por objeto asegurar la correcta actualización de las jubilaciones y pensiones en el marco de los acuerdos logrados con los Gobiernos de las Provincias y la CABA que han quedado plasmados en la Ley 27.429 de Consenso Fiscal. Esta Ley establece claramente que la Ley de Movilidad pre-existente debía ser revisada teniendo en cuenta que la reforma fiscal que se trataría en el Congreso modificaría los ingresos que llegan a la ANSES.

La comparación requerida omite la actualización de los beneficios ha pasado de ser semestral a trimestral por lo que resulta parcial e incompleto comparar dichos montos.

En esta misma línea, El **juzgado federal de la seguridad social 8**, ha resuelto que la comparación incluida en la pregunta "**soslaya un elemento fundamental**, que es que la nueva norma otorga incrementos trimestrales en lugar de los aumentos semestrales que otorgaba la ley 26.417, norma ésta que contemplaba las variaciones de los índices allí contemplados también en períodos semestrales, cuando la nueva ley contempla las variaciones de los índices contemplados por ésta en períodos trimestrales".

En palabras de la justicia" la comparación que evidencia la demanda entre cuáles hubiese sido el aumento en el mes de marzo de 2018 de no haberse aplicado la ley 26.417 no resulta ser un parámetro objetivo para justificar la descalificación constitucional de la nueva ley en tanto que el análisis es parcial.

Esta política de movilidad, guarda relación con un proceso sistemático de mejoras dentro del Sistema Previsional que viene encarándose desde diciembre de 2015, para asegurar que el Sistema Previsional pueda cumplir con su función de garantía intergeneracional con criterios de sustentabilidad y de mantenimiento del poder adquisitivo de las prestaciones.

Las primeras medidas en la materia tuvieron que ver con la Ley de Reparación Histórica que ha permitido cobrar a cerca de 1,2 millones de jubilados el aumento de sus prestaciones previsionales sin necesidad de realizar un juicio que demora años en poder ser percibido. Asimismo, por el Decreto 807/16, desde agosto de 2016 se modificaron los coeficientes que permiten el cálculo de la primera jubilación los cuales guardan relación con las variaciones experimentadas en los salarios. Estas situaciones no habían sido atendidas en forma completa e integrada desde 2002.

A partir de marzo de 2018, la nueva movilidad jubilatoria tiene en cuenta las variaciones ocurridas en la inflación (70%) y en los salarios (RIPTE) en un 30%. Esta fórmula garantizará para el año en curso aumentos por encima del costo de vida. Cumplido este objetivo, debe asegurarse la sustentabilidad. Téngase en cuenta que, en vez de otorgar 2 aumentos al año, los ajustes tienen lugar cuatro veces al año desde este año en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Adicionalmente, el Decreto 1.058/17 dispuso el pago de un bono especial integrativo en el mes de marzo, que consiste en el pago de una suma variable de dinero de entre \$375 y \$750 para las prestaciones previsionales de hasta \$10.000, según hayan sido otorgadas con todos los aportes realizados en plazo o no.

No sólo se han tomado estas medidas sino que también, en el marco del Consenso aprobado con las Provincias y la CABA (Ley 27.429) se ha reconocido a las personas que tienen 30 años de aportes un adicional consistente entre el haber mínimo y el 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil que se percibe desde el mes de enero por 1,3 millones de personas.

En fallo del día 13/3/2018 la Justicia de la Seguridad Social ha confirmado la aplicación de la Ley 27.426, en el cual se manifiesta que “no existe en el caso violación alguna del derecho de propiedad del actor susceptible de invalidar la norma retroactiva, así como ningún otro derecho amparado por garantías constitucionales en la actualidad, conforme surge de los considerandos que anteceden.”

En cuanto al gasto en prestaciones previsionales presupuestado para el 2018, se contempla un 23% de aumento con respecto al año anterior, ratificando la decisión de este Gobierno de orientar los recursos hacia los más vulnerables.

SRPVA

PREGUNTA N° 245

Cómo se armonizan las funciones de la Comisión Nacional de Investigación de agroquímicos del Decreto 21/2009 y el Grupo de Trabajo creado por el art. 3 de la Resolución Conjunta 1/2018. Especificar qué funciones tendrán cada uno.

RESPUESTA

La Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos es un precedente fundamental de la Resolución Conjunta 1/2018 y está consignada en sus considerandos. El Grupo de Trabajo tomará lo realizado por la CNIA como insumo para su labor, y los resultados de la misma serán insumos para futuras reuniones de la Comisión. La Resolución Conjunta 1/2018 es un acto que ordena el trabajo de los dos Ministerios que la suscriben en el ámbito de sus competencias, en tanto que la CNIA es una instancia coordinada desde el Ministerio de Salud de la Nación.

El objeto del Decreto N° 21/09 fue el de crear la Comisión Nacional de Investigaciones en la órbita del Ministerio de Salud, a fines de abordar e investigar los casos de intoxicación o afectación a la salud y el ambiente por agroquímicos mientras que la Resolución Conjunta 1/18 dictada por el Ministerio de Agroindustria y Ambiente estableció que la "aplicación de productos de fitosanitarios para la actividad agrícola, especialmente en las zonas de amortiguamiento o "buffer", deberán realizarse conforme a las buenas prácticas agrícolas y sujetas a sistemas de control adecuados, creando un grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia de aplicación de fitosanitarios, con el siguiente objeto:

- Elaborar principios sobre la aplicación de fitosanitarios en la actividad agroindustrial y la alimentación con especial atención en las zonas de amortiguamiento u BUFFER
- Formular recomendaciones de cómo mejorar las buenas prácticas en la aplicación de fitosanitarios
- Formular recomendaciones sobre cómo fortalecer los sistemas de control y monitoreo de las actividades de aplicación de fitosanitarios.

PREGUNTA N° 246

Considerando que el Presupuesto estima que el pago de intereses del sector público no financiero en términos del PBI alcanzarán 2,3%, y que en enero el pago aumentó (por cuestiones puntuales) 226%. ¿Podría fundamentar como se espera que, como afirmó el ministro Dujovne, alcancen 2,2% del PBI?

RESPUESTA

Como lo señala la pregunta, la cifra de enero correspondió a factores estacionales puntuales relativos a los patrones temporarios de emisión de deuda y vencimientos de deuda y de intereses. El plan económico llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional se basa en una normalización gradual de la economía. En ese sentido, se plantean metas de déficit primario del 3.2% del PBI para 2018, 2.2% para 2019, 1,2% para 2020 y 0.2% para 2021, con superávit primario a partir de 2022. El financiamiento de estos déficits se realiza mediante el acceso a los mercados de capitales, y si bien en esta transición hacia el equilibrio en las cuentas fiscales aumenta el peso de la deuda pública sobre el PBI, las proyecciones indican que esta relación (y el pago de intereses como porcentaje del PBI, que alcanzan 2.1% en 2018 de acuerdo a las proyecciones) se estabiliza y comienza a disminuir en el año 2020 en alrededor del 37% del PBI, un nivel manejable y muy por debajo del 48% de promedio peso de la deuda en el PBI en países emergentes.

PREGUNTA N° 247

Presentar los informes y estadísticas disponibles sobre el impacto de la utilización de agroquímicos sobre el medio ambiente, en especial cursos y lagunas de agua dulce.

RESPUESTA

Entre 2012 y 2017 se realizó el Proyecto de Investigación y Desarrollo “Impacto en el ambiente y en la población rural de los agroquímicos utilizados en cultivos transgénicos en la Región Pampeana, Argentina”, en el marco del Fondo para Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. La institución beneficiaria del proyecto es la Universidad de Buenos Aires, y la institución adoptante el ex – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Los resultados de la investigación están en los estadios finales de revisión dentro de la Agencia y esperamos su pronta aprobación final. Por otra parte, el INTA desarrolla trabajos de investigación en lugares puntuales del país sobre la materia.

Por su parte, el CONICET, en el marco de la Red de Seguridad Alimentaria, está en proceso de elaborar un informe general en la materia. Previamente, los informes en la materia los ha compilado la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (<http://www.msal.gob.ar/agroquimicos/investigacion.php>).

PREGUNTA N° 248

¿A cuanto ascienden las necesidades brutas de financiamiento en 2018, y cómo se comparan estas con 2016 y 2017?

RESPUESTA

La planilla anexa al artículo correspondiente a las autorizaciones de operaciones de crédito público contenidas en las leyes de presupuesto 2016, 2017 y 2018 incluyeron los siguientes montos totales de autorización para cada uno de los años en cuestión:

- 2016 - \$560.150.000.000
- 2017 - \$1.280.212.516.000
- 2018 - \$1.634.970.000.000

SRPVA

PREGUNTA N° 249

¿Cuál sería la razón de reducir, en uso de las facultades delegadas por la misma Ley, la alícuota de impuestos internos sobre la cerveza de 14% a 10%? ¿A cuanto asciende el costo fiscal de esta decisión?

RESPUESTA

La razón fue no generar un daño al sector cervecero, teniendo en cuenta el impacto sobre la actividad y el empleo.

Se estima que el costo fiscal anual de la medida considerada es de 1.700 millones de pesos, a precios del año 2018.

SRPVA

PREGUNTA N° 250

Presentar informes y estadísticas disponibles sobre resultados de la presencia de agroquímicos en alimentos y su inocuidad.

RESPUESTA

Durante el año 2017, en el marco del Plan de Control de Residuos e Higiene de los Alimentos de origen vegetal (Plan CREHA Vegetal), el SENASA realizó la extracción de muestras en puntos de inspección fronteriza (importación y exportación), en establecimientos de empaque, en plantas de almacenamiento de granos, en mercados mayoristas y centros de redistribución y en predios productivos, de frutas y hortalizas frescas, frutas secas, granos, legumbres y aromáticas.

El total de muestras de monitoreo fue de 1855, correspondiendo 1063 muestras a frutas frescas, 648 a hortalizas y el resto a frutas secas, granos, legumbres y aromáticas.

De los análisis realizados, surge que sobre el total de las muestras, el 11% resultó con niveles de residuos superiores a los establecidos por la norma vigente en nuestro país, algo más del 7% le correspondió a los productos de importación y menos del 4% a los de producción nacional.

Evaluated el riesgo al consumidor de aquellos niveles excedidos, el resultado fue que del total de muestras extraídas y analizadas, el 0,38% resultaron en niveles con potencial efecto no deseado sobre el consumidor.

En todos los casos de exceso, el SENASA aplica muestreos dirigidos de seguimiento y vigilancia sobre productores, importadores o exportadores (según sea el caso) y de verificarse un exceso a la norma vigente el producto se destruye. Estos procedimientos están normados bajo estándares internacionales y normas nacionales.

PREGUNTA N° 251

¿En qué estado está la reglamentación de la Ley 27.328? ¿Cuántos proyectos ya estarían en condiciones de ser licitados?

RESPUESTA

La Reglamentación de la Ley 27.328 fue dictada mediante el Decreto 118/2017. Posteriormente modificado por el Decreto 936/2017.

El Art. 14 de la Ley 27.328 fue reglamentado por el Decreto 944/2017 referido al procedimiento transparente de consulta.

Asimismo, en el marco de esta Ley, fue creado el Fideicomiso PPP por el Capítulo IX de la Ley 27.431 de Presupuesto 2018, el que fue reglamentado por el Decreto 153/2018.

Por último, fue dictada la Disposición 1-E/2017 por la Subsecretaría de Participación Público Privada, con la previa intervención de la Oficina Anticorrupción, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 24, último párrafo del Decreto 118/2017

Tenemos 6 proyectos licitados (que corresponden a la Etapa I de la Red de Autopistas y Rutas Seguras) y 2 proyectos (RER fase 2 y Línea de Transmisión Eléctrica RD-CH) en condiciones de ser licitados durante los próximos 3 meses.

PREGUNTA N° 252

Presentar informes e investigaciones y estadísticas disponibles sobre consecuencias de la utilización de agroquímicos sobre la salud de la población, en especial los llamados “Pueblos fumigados”.

RESPUESTA

Intoxicación por plaguicidas: Vigilancia epidemiológica

La vigilancia de la salud es un proceso que consiste en el registro y la observación sistemática y continua, de la frecuencia, distribución y determinantes de eventos de importancia para la salud pública, y en el análisis y difusión de la información producida, que permita orientar las acciones de prevención y control así como servir a la determinación de prioridades en salud.

En nuestro país, el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), del Ministerio de Salud de la Nación es el sistema oficial de notificación de la República Argentina, y constituye una red que permite la notificación oportuna y la comunicación entre los distintos actores involucrados en la vigilancia, prevención y control de riesgos y daños.

El SNVS integra las estrategias de vigilancia clínica, por laboratorios, unidades centinela y de programas específicos, a través de una plataforma montada en Internet que permite la notificación en tiempo real a diferentes niveles (locales, provinciales, nacionales) de distintos eventos bajo vigilancia y el análisis sistemático y rápido de la información disponible que permitan orientar las acciones de salud en cada uno de los niveles involucrados a fin de contar con información de calidad, oportuna y capaz de dirigir acciones que resulten en la prevención de riesgos y el control de daños hacia las personas.

Las intoxicaciones por plaguicidas de uso agrícola son causa de enfermedad y muerte en algunos casos como consecuencia de exposiciones intencionales y no intencionales, intradomiciliarias o en ambientes de trabajo, en áreas urbanas o rurales, a agentes utilizados para el control de plagas agrícolas, y constituyen eventos prevenibles y son de notificación obligatoria al SNVS.

También, es importante aclarar que existen diversos estudios que han demostrado un importante subdiagnóstico de las intoxicaciones por plaguicidas derivado en muchas ocasiones de la inespecificidad de la sintomatología, de la escasa capacitación médica en estos problemas y la inadecuada información que hace el paciente o los servicios de salud sobre la exposición al producto, lo

que ocasiona un subregistro y una subnotificación al Sistema de Vigilancia de Salud.

A continuación se presentan los resultados de las notificaciones al SNVS de las intoxicaciones por plaguicidas de uso agrícola a nivel nacional, discriminado por provincia y rango etario, en el período correspondiente a los años 2016-2017.

Se puede observar que en algunas provincias que desarrollan actividades agrícolas no existen notificaciones (0 casos) de intoxicación por estos plaguicidas, por lo cual sería adecuado que se revisaran los procedimientos para evitar el subregistro.

SNVS - Notificación C2 - Listado Condensado por ubicación geográfica de intoxicación por plaguicidas de uso agrícola

Provincia: TODAS

Nodo: TODAS

Depto/Partido: TODOS

Localidad: TODAS

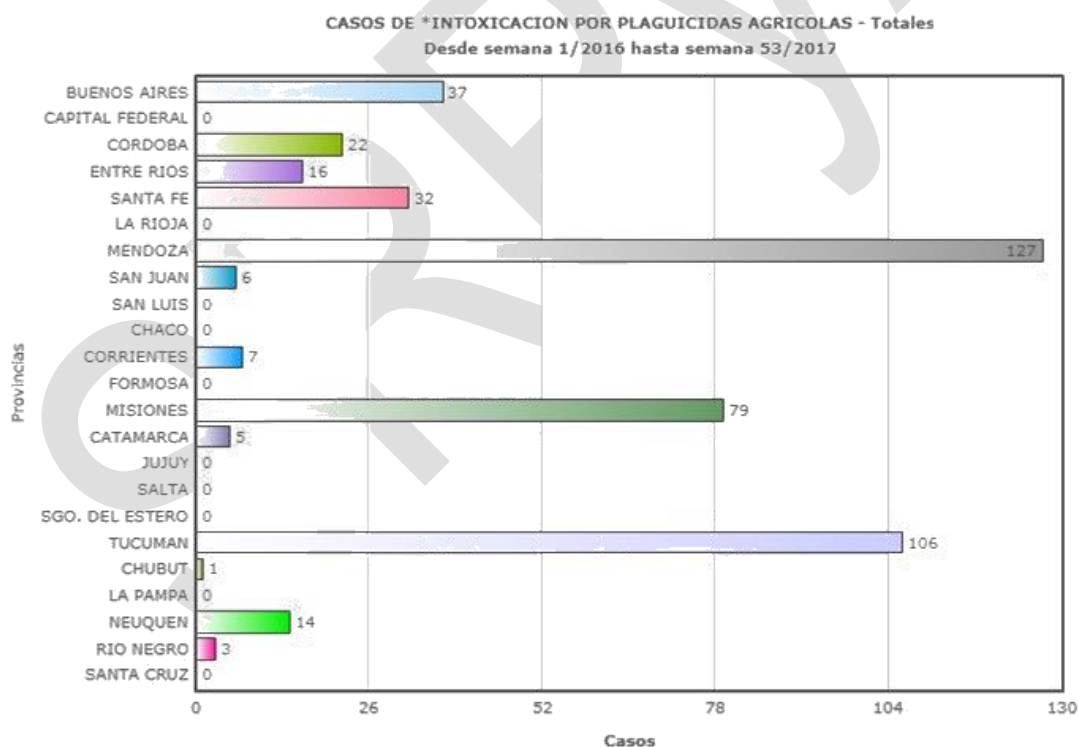
Establecimiento: TODOS

Desde Semana : 1 Año: 2016

Hasta Semana: 53 Año: 2017

Edad												
Jurisdicción	Total	<1	1	2a4	5a9	10a14	15a24	25a34	35a44	45a64	65 y +	s. esp
BUENOS AIRES	37			2	2	1	5	13	7	7		
CAPITAL FEDERAL	0											
CORDOBA	22			1			4	7	7	2		1
ENTRE RIOS	16			2	2		3	3	5	1		
SANTA FE	32		3	6			8	6	5	4		
LA RIOJA	0											
MENDOZA	127	1	11	18	3	1	32	21	16	20	4	
SAN JUAN	6				1		1	2	2			
SAN LUIS	0											
CHACO	0											
CORRIENTES	7				1		1	4	1			

Edad												
Jurisdicción	Total	<1	1	2a4	5a9	10a14	15a24	25a34	35a44	45a64	65 y +	s. esp
FORMOSA	0											
MISIONES	79	3	3	4	4	5	22	14	9	14		1
CATAMARCA	5				2		1	1		1		
JUJUY	0											
SALTA	0											
SGO. DEL ESTERO	0											
TUCUMAN	106			3	1	3	51	19	11	13	5	
CHUBUT	1											1
LA PAMPA	0											
NEUQUEN	14		1	1	1			5	2	2	2	
RIO NEGRO	3		1					1	1			
SANTA CRUZ	0											
TIERRA DEL FUEGO	0											



PREGUNTA N° 253

La reforma tributaria aprobada recientemente tiene un alto costo fiscal para el ANSES y el PAMI. Tanto respecto de coparticipación, de aportes patronales y de ganancias de empresas se va a reducir la recaudación.

Qué previsiones ha realizado el fisco respecto de la caída de la recaudación de cada uno de estos ítems y como estima reemplazarlos?

RESPUESTA

Se estima que el efecto de la reforma tributaria sobre la recaudación de las contribuciones patronales será el siguiente:

% del PIB	
2018	0,26
2019	0,48
2020	0,71
2021	0,94
2022	1,16

El impuesto a las Ganancias no se distribuye a la ANSES a partir de la ley 27.432, de Consenso Fiscal. La misma ley establece que el producido del impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios se destina a la ANSES.

PREGUNTA N° 254

Opinión del P.E.N. sobre la propuesta formulada en el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -". CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION.

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva ha indagado sobre el proyecto de referencia y acuerda con la necesidad de fortalecer la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos. Dicha cartera ha participado activamente de la Comisión que funcionaba en el ámbito del Ministerio de Salud y ha propiciado la realización de investigaciones y acciones puntuales que se describen en el anexo adjunto al presente informe. No obstante, considera que los ministerios que poseen competencias para coordinar un organismo como el que se propone crear son los de Agroindustria y Salud.

Nota: se adjunta anexo. Informe 108. ANEXO PREGUNTA N°254.

PREGUNTA N° 255

¿A cuanto ascendió la cantidad de viviendas construidas bajo los distintos programas públicos y PROCREAR en 2016 y 2017? ¿Cuál sería la meta para 2018?

RESPUESTA

Cantidad de viviendas construidas por año en la Línea de Desarrollos Urbanísticos de Procrear

Año	Viviendas construidas
2015	1.610
2016	3.529
2017	7.784
Meta 2018	9.201

PREGUNTA N° 256

Sobre las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, se solicita información respecto de los avances registrados en las negociaciones en cada una de las áreas involucradas en el último semestre de 2017 y el inicio de 2018?

RESPUESTA

La negociación se encuentra en su punto de mayor avance y durante la última ronda de negociaciones celebrada en Asunción entre el 20 de febrero y el 2 de marzo se logró un progreso significativo a nivel técnico. Asimismo, hay grandes avances respecto a un acuerdo político y de cooperación entre los dos bloques. Quedan ciertos temas abiertos con relación al acuerdo comercial, que representan sensibilidades de distinto grado en cada país del MERCOSUR y la UE.

A continuación se detalla este proceso:

Entre mediados de 2017 y marzo de 2018 se realizaron siete encuentros negociadores entre el MERCOSUR y la Unión Europea (cuatro reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, dos encuentros Ministeriales y una reunión intersesional). Como resultado de estas reuniones se realizaron avances sustantivos en varios capítulos, muchos de los cuales están concluidos o prácticamente concluidos, incluyendo Salvaguardias Preferenciales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas, Servicios, Solución de Controversias, Facilitación del Comercio, PyMEs, Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, y el pilar Político y de Cooperación.

Asimismo, se hicieron progresos en temas fundamentales como Requisitos Específicos de Origen y en los aspectos normativos vinculados al reconocimiento de Indicaciones Geográficas y se ensayaron mejoras en el acceso a mercado en productos y sectores de interés de ambas partes.

Entre el 20 de febrero y el 2 de marzo pasado se realizó la XXXII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE. El encuentro tuvo como objetivo definir la recta final de las negociaciones.

Por un lado, la UE considera que el aumento de la oferta para carne bovina, ave y azúcar anunciado en enero en Bruselas debe ser compensada por un movimiento equivalente del MERCOSUR. El MERCOSUR, por su parte, señala

que la mejora de las cuotas anunciadas por el Comisario Hogan iguala la mejora de la oferta que el MERCOSUR efectuó en diciembre y, por lo tanto, los movimientos de aquí en más deben ser recíprocos.

Es importante señalar que esta es una negociación compleja que hemos encarado como bloque y como tal debemos lograr consenso con nuestros socios del MERCOSUR. Cada país tiene sensibilidades propias que, como bloque, tenemos que acompañar y evaluar. Argentina está comprometida a alcanzar un acuerdo comercial ambicioso pero equilibrado, que tome en cuenta las sensibilidades propias de nuestro país y el objetivo de volver a insertarnos en el mundo de manera inteligente luego de años de estancamiento

SRPVA

PREGUNTA N° 257

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Cuál es la razón que justifica la instalación de una base?

RESPUESTA

La posición Argentina con respecto al problema de las drogas nada tiene que ver con una guerra. Argentina enfrenta el problema de las drogas mediante la atención de la demanda, a través de los programas de SEDRONAR, y de reducción de la oferta a través del Ministerio de Seguridad.

Tal como lo dijo el Presidente con motivo de la Asamblea Legislativa del 1 de marzo, *“estamos llevando el cuidado del Estado a donde antes solo existía el poder de las bandas; y lo mejor es que esta estrategia está funcionando”*.

En lo que refiere a la pregunta puntual, no corresponde a las competencias del Ministerio de Seguridad desarrollar programas militares ni establecer acuerdos de tipo militar, por lo que resulta incorrecto hablar de una militarización de la zona, no se instalará ninguna base militar.

Los éxitos en la reducción de la oferta de drogas son demostrados por el récord histórico en 2017, de incautación de cocaína récord histórico de procedimientos y suba sostenida del precio de los estupefacientes que demuestra escasez en el mercado.

Pese al avance logrado, la Argentina requiere de este tipo de colaboración institucional para consolidar los resultados alcanzados. Un aspecto central en este sentido es la capacitación de nuestras fuerzas de seguridad. Por ello es que los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de

capacitación, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley N° 23.920).

En este sentido, se le informa además que el lugar de trabajo del equipo interfuerzas es en la ciudad de Posadas, en la provincia de Misiones, y no en la Triple Frontera como se asevera y se dedicará exclusivamente a la lucha contra el narcotráfico, y no contra el terrorismo.

S R P P V A

PREGUNTA N° 258

Informe cuál ha sido el resultado en la balanza comercial durante 2016 y 2017 del “boom exportador” anunciado como consecuencia de:

- la normalización cambiaria de fin de 2015,
- de la eliminación o reducción de retenciones a los rubros agrícolas
- de la apertura comercial.

RESPUESTA

El resultado de balanza comercial durante 2016 y 2017 publicado por el INDEC en el Informe técnico “Intercambio Comercial Argentino (ICA)” registra un superavit de 1.967 millones de dólares en el año 2016 y un déficit de 8.472 millones de dólares en 2017. El desglose del balanza entre cifras exportadas e importadas se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro: Balanza comercial argentina, total y variaciones porcentuales.

Periodo	Exportaciones		Importaciones		Saldo
	Total anual	Variación porcentual respecto al año anterior	Total anual	Variación porcentual respecto al año anterior	
	Millones de dólares		Millones de dólares		
2015	56.784	-17,0	60.203	-8,4	-3.420
2016*	57.879	1,9	55.911	-7,1	1.967
2017*	58.428	0,9	66.899	19,7	-8.472

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

* Dato provisorio para los años 2016-2017

° Dato estimado para exportaciones del mes de diciembre de 2017 y enero de 2018

Fuente: INDEC.

El aumento del déficit comercial es consecuencia del crecimiento de las importaciones (que se debe a la recuperación de la actividad económica: el 77% de las importaciones de 2017 estuvieron asociadas a la producción).

PREGUNTA N° 259

¿En cuanto estiman el déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) para fines de 2019?

RESPUESTA

El INDEC no realiza estimaciones de déficit habitacional. El déficit habitacional se calcula a partir de los resultados obtenidos una vez implementado cada censo nacional de población.

SRPVA

PREGUNTA N° 260

Si se ha analizado la posibilidad de que empresas nacionales u organismos del Estado Argentino, pudieran proveer alguno de los materiales bélicos que se ha decidido comprar; de ser así, cuales fueron los resultados que motivaron la compra en el exterior.

RESPUESTA

La Armada Argentina tiene previsto la adquisición de cuatro patrulleros de alta mar y dos aviones medianos, estos últimos en conjunto con la Fuerza Aérea Argentina. En el primer caso, el proyecto se inició en el año 1994, explorando todas las alternativas de provisión local plausibles, sin éxito. Las tecnologías involucradas, la alta cantidad de elementos constitutivos que - por razones de escala - es impracticable producir localmente, hacen que la eventual ventaja de incluir trabajo argentino sea balanceada negativamente por los costos logísticos, por la complejidad de articular el traslado y nacionalización de gran cantidad de materiales, herramental específico y, finalmente, el desarrollo de capacidades cuya empleo continuado es poco probable. Tanto en el corto, como en el mediano plazo, la compra en el exterior es más favorable para el estado nacional.

En el caso de los aviones, lo antedicho se potencia. Coloquialmente, podría decirse que la situación sería análoga a montar una Terminal de Camionetas Toyota en Argentina para fabricar cuatro, agravado por el hecho de que una línea de montaje de aviones es aún más compleja y específica.

PREGUNTA N° 261

¿Cuántas renunciaciones concretas y efectivas sucedieron en el ámbito del Sector Público Nacional, luego de la publicación y entrada en vigencia del Decreto 93/2018, sobre nepotismo y prohibición de designación de familiares en la función pública?-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 224 del presente Informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 262

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Esta propuesta es una iniciativa del gobierno argentino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

PREGUNTA N° 263

¿A cuanto ascendió la deuda pública, medida en dólares, al 31/12/2017?

RESPUESTA

Si bien los informes de deuda se publican al trimestre vencido y los números al cierre del 2017 no están disponibles aún, preliminarmente se estima que la deuda bruta ascendía al 31-12-2017 a un equivalente a USD315.597.730.000

SRPVA

PREGUNTA N° 264

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Cuáles son los objetivos y las facultades de esa base?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

PREGUNTA N° 265

¿Qué políticas se implementarán (además del insostenible endeudamiento) para resolver las consecuencias negativas del déficit comercial que fue en 2017 de US\$ 8.471 millones producto de una notoria suba de las importaciones. El déficit sobrepasó por mucho el récord anterior de 1995, cuando el rojo alcanzó los US\$ 5.751 millones.?

RESPUESTA

En 2017 los USD 8471 millones fueron equivalentes a aproximadamente 1,4% del PBI. En 1998 el déficit fue de USD 4.944 millones (1,5% del PBI) y en 1994 de USD 5.751 millones (2,1% del PBI).

SRPVA

PREGUNTA N° 266

Respecto del acuerdo UE-MERCOSUR, ¿Podría informar los últimos avances en este sentido?

RESPUESTA

Entre mediados de 2017 y marzo de 2018 se realizaron siete encuentros negociadores entre el MERCOSUR y la Unión Europea (cuatro reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, dos encuentros Ministeriales y una reunión intersesional). Como resultado de estas reuniones se realizaron avances sustantivos en varios capítulos, muchos de los cuales están concluidos o prácticamente concluidos, incluyendo Salvaguardias Preferenciales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas, Servicios, Solución de Controversias, Facilitación del Comercio, PyMEs, Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, y el pilar Político y de Cooperación.

Asimismo, se hicieron progresos en temas fundamentales como Requisitos Específicos de Origen y en los aspectos normativos vinculados al reconocimiento de Indicaciones Geográficas y se ensayaron mejoras en el acceso a mercado en productos y sectores de interés de ambas partes.

Entre el 20 de febrero y el 2 de marzo pasado se realizó la XXXII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE. El encuentro tuvo como objetivo definir la recta final de las negociaciones. No obstante, a pesar del compromiso de ambas partes y de la voluntad manifestada de concluir esta negociación a la brevedad, la negociación estuvo caracterizada por el propósito de cada parte de que la otra debía realizar el primer movimiento.

Por un lado, la UE considera que el aumento de la oferta para carne bovina, ave y azúcar anunciado en enero en Bruselas debe ser compensada por un movimiento equivalente del MERCOSUR. El MERCOSUR, por su parte, señala que la mejora de las cuotas anunciadas por el Comisario Hogan iguala la mejora de la oferta que el MERCOSUR efectuó en diciembre y, por lo tanto, los movimientos de aquí en más deben ser recíprocos.

Además de la oferta de bienes, los temas más sensibles de la negociación se encuentran en propiedad intelectual (extensión del plazo de protección de patentes y datos de pruebas, nivel de protección en indicaciones geográficas, reglas de origen y servicios).

Si bien aún no se ha definido la fecha de la próxima ronda de negociaciones, se estima que la misma se producirá en las próximas semanas.

PREGUNTA N° 267

Respecto al Decreto PEN 93/18, el art. 14 bis protege constitucionalmente a los trabajadores al expresar: "estabilidad del empleo público", lo que pretendieron los padres fundadores es evitar que se use arbitrariamente el empleo público; se trata de evitar las cesantías en masa en ocasión de los cambios de gobierno. Ya no podrá ningún partido político que conquiste el gobierno disponer de los puestos administrativos como botín de guerra. Asimismo la ley 25164 es la ley marco de regulación del empleo público y en su artículo 8° 2° párrafo establece:"la cerrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficacia, eficiencia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación así como en la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes que motiven la promoción de los mismos en la carrera"

No cree usted que si el gobierno se ajustara a lo decidido por nuestra ley suprema y nuestra ley específica se haría innecesario el dictado de una norma de dudosa constitucionalidad y que no abarca la totalidad del problema, ya que son muchos los parientes de funcionarios que ocupan cargos públicos?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional asumió el compromiso de continuar mejorando la calidad institucional, la integridad y la transparencia de todas las políticas públicas que lleva adelante.

El Gobierno Nacional se ha comprometido a un cambio continuo que incorpore normativa que incremente la aplicación de tales principios.

Transcurridos dos años de gestión, resulta necesario instaurar nuevos criterios que sean aplicables al régimen de designaciones de funcionarios públicos.

No existen dudas acerca de la constitucionalidad del Decreto 93/18, ya que como es aceptado jurisprudencial y doctrinariamente, los derechos y garantías consagrados en nuestra Constitución Nacional no son absolutos, sino que

pueden ser reglamentados a fin de dar coherencia a todo el sistema normativo, siempre y cuando se garantice condiciones de goce del derecho igualitarias a personas que se encuentren en la misma situación.

Asimismo, el Decreto 93/18 a fin de resguardar incólume la garantía de estabilidad del empleo público establece como excepciones al criterio general a aquellas personas que hayan ingresado a la Administración Pública Nacional mediante un **concurso público de antecedentes o que cuenten con estabilidad en su cargo** (art. 3 del Decreto 93/18).

Por otra parte, el Poder Ejecutivo nacional, en el marco del ejercicio de sus facultades otorgadas por el artículo 99 inc 1 de la CN, decidió autolimitarse prohibiendo el ingreso a la Administración Pública Nacional de familiares de los principales funcionarios políticos de un gobierno.

Esto puede no abarcar la totalidad del problema, pero es un mensaje a la ciudadanía en pos de evitar el nepotismo. Sería bueno que los otros poderes del Estado adhieran a esta medida.

PREGUNTA N° 268

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Cómo estará integrada la base?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

PREGUNTA N° 269

ANSES-JUBILACIONES

Informe sobre monto total de las transferencias del Fondo de Garantía de sustentabilidad al Tesoro durante 2017.

RESPUESTA

No se han realizado transferencias desde el FGS hacia el Tesoro durante 2017.

SRPVA

PREGUNTA N° 270

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible

RESPUESTA

Al día de la fecha se han reajustado 1.186.176 beneficios gracias al Programa de Reparación Histórica.

Dicho reajuste implica un aumento medio de \$3.942 representando un aumento de un 36%.

SRPVA

PREGUNTA N° 271

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Cuál será el costo estimado de instalación y el de su desenvolvimiento?
y ¿Quién será el encargado de su financiamiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

PREGUNTA N° 272

Respecto a P.P.P. indicar listado de proyectos iniciados o a iniciarse en 2018, detallando, número de proyecto, sector de actividad económica, montos, plazos, ente contratante, finalidad, beneficiario y la participación del sector público en cada caso. En cuanto a su financiamiento, detalle si hay aportes de organismos internacionales (y cuales) y la fuente en caso de existir financiamiento público.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108. ANEXO PREGUNTA N° 272

En ningún caso hay participación del sector público en el financiamiento de los proyectos.

PREGUNTA N° 273

Impacto de la reforma previsional. Informe un análisis comparativo del porcentaje de ajuste a los haberes previsionales que hubiera resultado en marzo de 2018: a) aplicando la fórmula anterior y b) la que resultó de la reforma previsional según el nuevo texto del art. 32 de la ley 24241, establecido por la ley 27426.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 244 de este informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 274

Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible

En particular, podría detallar:

Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber:

- a) Haber mínimo**
- b) 1,5 haberes mínimos**
- c) 2 haberes mínimos**
- d) Más de 2 haberes mínimos**

RESPUESTA

Al día de la fecha se han reajustado 1.186.176 beneficios gracias al Programa de Reparación Histórica.

Dicho reajuste implica un aumento medio de \$3.942 para todos estos beneficios, representando un aumento de un 36%.

PREGUNTA N° 275

Dados los cambios de metodología de exposición de las cuentas públicas base caja que realizaron los dos ministros de hacienda de este gobierno. ¿Tienen pensado realizar una armonización de la serie, acorde con las buenas prácticas internacionales?

RESPUESTA

En lo que respecta al trabajo de armonización estadística de la exposición de las cuentas públicas base caja, se informa que las series se han armonizado para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 de forma de vincular los datos del resultado fiscal (entre otros) y también de permitir el seguimiento de las variables fundamentales de la política fiscal.

PREGUNTA N° 276

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿De qué modo será informado el Estado argentino del accionar de dicha base?

RESPUESTA

Tal como se informó en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente informe, no es cierto que se instalará una base miliar en la provincia de Misiones. Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley N° 23.920).

No obstante, en relación a su consulta, al ser un acuerdo de cooperación, las acciones de entrenamiento e intercambio serán conjuntas y en este sentido el Ministerio de Seguridad monitoreará y controlará todas las actividades que se realicen de forma directa, en el marco de las responsabilidades y obligaciones que surgen de aquél.

PREGUNTA N° 277

Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible

En particular, podría detallar:

Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber:

- a) Haber mínimo**
- b) 1,5 haberes mínimos**
- c) 2 haberes mínimos**
- d) Más de 2 haberes mínimos**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 274 del Presente Informe.

PREGUNTA N° 278

¿En qué consiste el plan de reestructuración en el que se encuentra inmerso el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y cómo se explica en ese marco los despidos de más de 250 trabajadores del organismo son sobradas capacidades y aptitudes?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

PREGUNTA N° 279

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿El Congreso Nacional tendrá facultades para monitorear o realizar alguna clase de seguimiento de las actividades de la base?

RESPUESTA

Tal como se informó en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente informe, no es cierto que se instalará una base miliar en la provincia de Misiones. Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley N° 23.920).

No obstante, en relación a su consulta, el Ministerio de Seguridad de la Nación está a disposición del Poder Legislativo ante cualquier consulta o pedido de información que se realicen en el marco de los mecanismos institucionales creados a tal fin, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

PREGUNTA N° 280

¿Cuál es la razón por la que el INTI pagó en enero de 2018, previo a los despidos de trabajadores, más de 6 millones de pesos a la empresa española Tecnalía? ¿Motorizó la labor de esta empresa extranjera la decisión de ejecutar los despidos?

RESPUESTA

La contratación de Tecnalía no tiene absolutamente nada que ver con los despidos que se han llevado adelante en el INTI. La contratación de Tecnalía es una alianza estratégica que implica el desarrollo de un Master Plan. Se identificaron capacidades existentes con potencialidad y aquellas que debemos desarrollar.

SRP/VA

PREGUNTA N° 281

Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, detallando montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible

En particular, podría detallar:

Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber:

- a) Haber mínimo
- b) 1,5 haberes mínimos
- c) 2 haberes mínimos
- d) Más de 2 haberes mínimos

RESPUESTA

En el marco del programa de Reparación Histórica se han liquidado retroactivos a 140.970 beneficios. Incluyen los beneficios sin juicios, con juicio sin sentencia y con juicio con sentencia, con la siguiente distribución:

Montos de retroactivos liquidados a los beneficios en el marco del Programa RH, según rango de haber anterior a la recomposición - Febrero 2018

	Beneficios	Monto retroactivo (\$)
Menor o igual a 1 haber mínimo	30.204	718.418.375,57
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes mínimos	40.434	1.524.295.563,49
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes mínimos	22.217	1.142.780.367,10
Más de 2 haberes mínimos	46.186	2.230.579.283,98
Total beneficios vigentes	139.041	5.616.073.590,14
No vigentes/suspendidos (1)	1.929	83.968.696,15
Total	140.970	5.700.042.286,29

PREGUNTA N° 282

¿Cuál es la razón por la que 400 científicos con título de Doctor que se presentaron al ingreso la carrera de investigador científico de CONICET no ingresaron a la misma a pesar de haber sido evaluados satisfactoriamente y recomendados en dos oportunidades por los respectivos directorios?

RESPUESTA

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos se han incorporado al CONICET.

El resto de los postulantes se ha incorporado o está en avanzado proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales.

Para aquellos postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y el Ministerio de Educación (ME) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Entre septiembre y diciembre de 2017 se realizaron tres rondas de presentaciones institucionales al “Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales” (PRIDIUN) creado a tal fin, la última de esas rondas abierta a doctores que habían presentado sus solicitudes de ingreso al CONICET en una universidad privada, en una organización no gubernamental dedicada a investigación o en un centro o instituto de investigación de dependencia exclusiva del CONICET. Al cierre de la convocatoria (mediados de diciembre de 2017), 360 postulantes aceptaron la incorporación a universidades de gestión estatal bajo la modalidad ofrecida por el PRIDIUN. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. En aquellos casos en los que las incorporaciones

impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados, financiamiento para infraestructura para los lugares de trabajo de acogida y solventar algunos gastos de movilidad. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas (priorizándose especialmente las provincias del Plan Belgrano, del Plan Patagonia y el conurbano bonaerense).

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha incorporado durante 2017 trece postulantes. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) está en proceso de incorporación a dos postulantes que solicitaron ingreso por el organismo.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET se han incorporado o están en avanzado proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología, o bien han resuelto su situación personal por fuera de los mecanismos que se pusieron a disposición (porque ya contaba con un cargo de dedicación exclusiva en la Universidad o en el INTA, están empleados en el sector privado o en la administración pública provincial, están cursando un posgrado en el exterior, etcétera).

En síntesis, la situación de los 498 postulantes recomendados por el Directorio y no seleccionados para el ingreso a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (CICYT) del CONICET es la siguiente:

- Se aceptaron los recursos de reconsideración de 47 postulantes a la CICYT, ya incorporados al CONICET.
- 360 doctores han sido incorporados a partir de una convocatoria de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o Profesores Adjuntos (dependiendo de la categoría de la CICYT del CONICET para la cual habían sido recomendados) con dedicación exclusiva limitada a los investigadores recomendados y no seleccionados para el ingreso a la CICYT a partir del 1 de enero de 2018 para el desempeño de sus actividades de investigación.

o Estas incorporaciones están siendo acompañadas por el MINCYT a través de financiamiento a sus proyectos de investigación e infraestructura para

los lugares de trabajo de acogida cuando las incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica a zonas desfavorecidas.

- Entre los postulantes que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología:
 - o INTA: incorporó 13 postulantes,
 - o CNEA: en proceso de incorporación de 2 postulantes,
 - o CONICET: en proceso de incorporación de 9 postulantes que fueron seleccionados en la Convocatoria 2017.
- 67 postulantes tiene resuelta su situación por fuera del PRIDIUN (ya contaba con un cargo de dedicación exclusiva en la Universidad o en el INTA, están empleados en el sector privado, están cursando un posgrado en el exterior, etcétera).

PREGUNTA N° 283

¿Puede aclarar a qué hechos se refirió el Ministro de Defensa Oscar Aguad cuando afirmó durante la asunción del nuevo Jefe del Ejército que las fuerzas armadas fueron “estigmatizadas y castigadas durante mucho tiempo”?

RESPUESTA

Las Fuerzas Armadas fueron estigmatizadas y castigadas durante mucho tiempo porque no se supo disociar la actuación de aquellos que fueron culpables de delitos atroces que fueron juzgados y condenados, o están siendo juzgados en la actualidad, por la comisión de delitos, de las instituciones y de los actuales integrantes que no tuvieron nada que ver con esos hechos. Desde diferentes lugares y con prejuicios ideologizados hubo un clima antimilitar inconducente mirando el futuro y la defensa nacional.

PREGUNTA N° 284

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta septiembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde julio de 2017 hasta diciembre de 2017 de:

Número de beneficios y beneficiarios del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°167 del Presente Informe.

SRRPVA

PREGUNTA N° 285

El Ministro de Defensa, anunció la creación de una fuerza de despliegue rápido compuesta por miembros del Ejército, la Armada y la Aeronáutica que colaborará en la seguridad interna en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. ¿Cuáles serán sus tareas teniendo en cuenta que la legislación impide que la Fuerzas Armadas actúen en lo que respecta a la seguridad interna de la Nación?

RESPUESTA

El empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo de las Fuerzas de Seguridad se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Títulos 5 y 6 de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.

SRPVA

PREGUNTA N° 286

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta septiembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde julio de 2017 hasta diciembre de 2017 de:

Haber medio del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°167 del Presente Informe.

SRRPVA

PREGUNTA N° 287

A través del decreto 52/2018, el gobierno nacional eliminó la paritaria nacional docente. ¿Cómo piensa el gobierno que podrá evitarse una desigualdad creciente en los salarios de los docentes de cada rincón del país, si sus salarios ya no tienen una base de referencia federal y se sólo se rigen de acuerdo a la capacidad financiera de cada provincia?

RESPUESTA

El Decreto 52/2018 no elimina ninguna instancia de negociación. No solo porque no aborda este tema, sino porque no se puede eliminar algo que no se encuentra enmarcado en ningún tipo de norma.

Por otro lado, existe una sólida referencia salarial. La misma fue acordada con las entidades gremiales nacionales en el Acta de Febrero del 2016. Allí se fija un salario mínimo docente, que es del 20% por encima del salario mínimo vital y móvil.

PREGUNTA N° 288

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta septiembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde julio de 2017 hasta diciembre de 2017 de:

Pensiones No Contributivas, Ex Combatientes y Ex presos políticos: Beneficios y haberes medios por tipo de prestación; Asignaciones familiares, Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Embarazo: casos y prestaciones medias por tipo de prestación y sistema de pago.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°167 del Presente Informe.

PREGUNTA N° 289

¿No cree el gobierno que la eliminación de la paritaria nacional docente condenará a los docentes de las provincias con menores recursos a percibir menores ingresos repercutiendo consecuentemente en una educación de inferior calidad para los niños y jóvenes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 287 del presente informe

SRPVA

PREGUNTA N° 290

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta septiembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde julio de 2017 hasta diciembre de 2017 de:

PROGRESAR: Casos y haberes medios; Asignaciones universales para monotributistas: cantidad desde su creación

RESPUESTA

Respecto a la información solicitada, el ANSES publicará la información en su página:

Calendario de difusión de datos:

- Marzo 2018: datos del cuarto trimestre 2017.
- Junio 2018: datos del primer trimestre 2018.
- Septiembre 2018: datos del segundo trimestre 2018.

PREGUNTA N° 291

Respecto a los casos de público conocimiento en lo que respecta al ocultamiento de las actividades del Ministro Luis Caputo como dueño de empresas off Shore, ¿qué acciones llevó adelante la Oficina Anticorrupción?

RESPUESTA

La información que usted solicita pueden consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 de este informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 292

¿Cual es la evaluación que hace la Oficina Anticorrupción sobre el posible conflicto de intereses del Ministro Caputo entre las empresas que administraba/representaba y su posterior desempeño como funcionario.

RESPUESTA

La información que usted solicita pueden consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 de este informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 293

Detalle el plan del poder Ejecutivo para frenar los despidos tanto del sector público como del sector privado, que ascendieron a más de 5000 durante el mes de enero.

RESPUESTA

En el período que va del mes de diciembre de 2015 al mes de diciembre de 2017, y en la Administración Pública Nacional central y descentralizada no se realizaron despidos generalizados, por tanto cada dependencia realiza sus variaciones de personal de acuerdo a las contrataciones vigentes. Es importante destacar que desde el Ministerio de Modernización se trabaja para fortalecer la carrera pública y jerarquizar a los empleados públicos. Por eso, durante estos años de gestión, se fortaleció la política de concursos y el ingreso a la planta del Estado bajo parámetros de meritocracia e idoneidad. También se fortaleció el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), poniendo en un rol destacado la capacitación de los agentes públicos. No solo se mejoró y aumentó las capacitaciones, sino que se desarrollaron itinerarios formativos, para que cada trabajador desarrolle las capacidades que requiere cada puesto de trabajo y se desarrolle en su carrera.

La actual realidad laboral no está experimentando un crecimiento de las terminaciones de los contratos laborales por causa de despido. De hecho, los datos en la actualidad son alentadores. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más).

Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. El cambio cuantitativo es el resultado de la aceleración en el crecimiento del total de trabajadores registrados que fue de 3,3 mil; 5,1 mil; 14 mil y 18,5 mil promedio mensual para el primer semestre del 2016, segundo semestre 2016, primer semestre del 2017 y segundo semestre del 2017, respectivamente. El cambio cualitativo es el reflejo de que cada vez hay menor participación de los asalariados del sector público en el aumento del total de trabajadores registrados, a saber: en el primer semestre del 2016, el 90% del total del aumento de trabajadores registrados se debió a los asalariados del sector público; en el segundo semestre del 2016, el 21%; en el primer semestre del 2017, el 15%; y en el segundo semestre del 2017, el 14%.

El empleo a su vez, funciona como un indicador más del crecimiento del país, objetivo central de la presente administración.

En cuanto al empleo del sector privado, es importante mencionar que los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz empujan la creación de empleo en las últimas estadísticas.

Son los que más aumentaron sus ventas y confirman el crecimiento que el Estimador Mensual Industrial (EMI) registra hace ya varios meses. Las mayores subas fueron en molinería y almidones y productos minerales no metálicos; alimentos y bebidas y minerales no metálicos llevan tres meses seguidos de expansión industrial.

El empleo creció en los sectores que proveen a aquellos otros en los que aumentaron las ventas. Por su participación en el empleo del sector, las subas más importantes fueron en molinería y almidones, aceites vegetales, otros alimentos, productos de minerales no metálicos y productos metálicos.

Sin embargo, no estamos ajenos a que esta no es la realidad de todas las ramas de la economía. En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo. Mediante el REPRO Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo. Fue creado en el marco del Acuerdo Sectorial con las actividades textil indumentaria, calzado y se ha extendido a otras actividades.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento. Hasta el momento, el Estado Nacional ha impulsado:

Vaca muerta: Se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo. Todas las medidas tomadas por esta administración en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

Dentro del acuerdo, se establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Textil: Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:

- *Estímulo al consumo:* nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
- *REPRO Express:* un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias.

- *Mejora de la competitividad exportadora:* aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
- *Ley de formalización laboral:* estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

Acuerdo automotriz: Tiene por objetivo aumentar la producción hasta llegar a fabricar un millón de vehículos en 2023. Para eso, vamos a aumentar la participación de las PyMEs autopartistas nacionales en la fabricación de los autos, vamos a incorporar nuevas tecnologías, captar inversiones por 5 mil millones de dólares en los próximos dos años, mejorar la infraestructura pública para la certificación de productos y procesos de calidad, y vamos a buscar nuevos mercados para empezar a exportar nuestros autos a más países. Este sector tiene en la actualidad 70.394 trabajadores vinculados directamente al sector que se nuclean especialmente entre Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Su producción, en un 40% aproximadamente, está destinada íntegramente al mercado externo.

Acuerdo de energías renovables: Tiene por objetivo principal es promover el desarrollo de las energías renovables con foco en la competitividad y el desarrollo de toda la cadena de valor. En particular, el acuerdo busca mejorar la integración local de partes y piezas en la construcción de los parques eólicos, solares y plantas de biogás, biomasa y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos para alcanzar un 50% de contenido nacional en el 2023. En el proceso se generarán 9.500 empleos industriales y otros 3.000 en operación y mantenimiento.

Construcción: El llamado “Acuerdo Federal para la Construcción” es un acuerdo multisectorial permitirá construir 100 mil viviendas y generará igual número de puestos de trabajo. El compromiso de partes apunta, entre otros beneficios, a reducir el precio de las viviendas y que los trabajadores del sector adquieran mayor capacitación para desarrollar su tarea y para prevenir accidentes laborales. En este contexto, el Gobierno contribuirá al impulso de la construcción con distintas medidas de promoción y desgravación impositiva, invitando a los gobiernos provinciales y locales a adherir.

Para eso, los bancos públicos y privados facilitarán y ampliarán el acceso a los créditos hipotecarios para la construcción y compra de viviendas de los

sectores de ingresos medios. En tanto, el sector privado se compromete a dar un fuerte impulso a la construcción de viviendas para sectores de ingresos medios y a reducir en un 10 por ciento los precios de venta de los inmuebles, comprometiendo 100.000 viviendas en el primer año de vigencia del acuerdo, con una inversión de 150.000 millones de pesos y la incorporación de 100.000 trabajadores. Por su parte, la UOCRA pondrá a disposición su estructura de capacitación, equipo docente y experiencia para la extensión de los planes de capacitación a todos los trabajadores en actividad.

Motos: Gobierno, empresarios y trabajadores firmaron un acuerdo para aumentar la producción y el empleo con más piezas nacionales y aumentar las exportaciones. Hoy la Argentina representa un mercado de casi 500.000 patentamientos anuales, lo que la posiciona en el tercer lugar en Sudamérica, y se espera que, con este acuerdo, pueda llegar a los 800.000 en los próximos tres años. Esto permitirá sumar 4.000 empleos en el sector. Las empresas buscarán también fomentar el empleo de calidad con programas de capacitación para los empleados y los trabajadores, por su parte, se comprometieron a mejorar la productividad y bajar el ausentismo.

Bioteología: Aquí se plantea la colaboración entre el sector público y el privado para reglamentar la Ley de Bioteología, desarrollar inversiones por US\$ 670 millones, aumentar las exportaciones, fortalecer la transferencia entre el sistema científico-tecnológico y el productivo, y generar empleo de calidad. Este acuerdo resulta de vital importancia ya que mediante la articulación público privada las políticas pueden sustentarse en el tiempo. El sector bioteología argentino es pionero en el mundo y como Estado tenemos el compromiso de impulsarlo para seguir liderando la innovación en sus diversas áreas, que acarrearán valor, desarrollo, empleo y crecimiento. En el marco de este acuerdo, se prevé:

- *Ley de Bioteología.* El Estado Nacional se compromete a reglamentar la Ley de Bioteología, sancionada hace 10 años: implica la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del IVA por la adquisición de bienes de capital. Estos incentivos mejoran la competitividad del sector, viabilizan inversiones y favorecen la innovación.
- *Inversiones.* El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.
- *Exportaciones.* Con el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen a diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.

- *Innovación.* El Estado Nacional se compromete a mejorar los procesos de registro público para que sean más ágiles y favorezcan la innovación, que es un aspecto central para la competitividad de las empresas del sector. Esto implica una revisión estructural de cada registro con foco en los productos biotecnológicos, y el trabajo conjunto de la ANMAT, los ministerios de Salud y Agroindustria, y la CONABIA.
- *Cooperación y articulación.* Constitución de la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología Moderna, que tendrá carácter consultivo y estará conformada por expertos de los sectores público y privado.

SRPVA

PREGUNTA N° 294

La importación de bienes de consumo mostró en 2016-2017 un crecimiento de más de 40% en en cantidades. ¿Podría desagregar las 20 principales posiciones de la NCM que explican esto?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108 ANEXO PREGUNTA N° 294

SRPVA

PREGUNTA N° 295

Informe la cantidad de beneficiarios alcanzados por la garantía a quienes perciben la Prestación Básica Universal (PBU) que acrediten treinta (30) años o más de servicios con aportes efectivos (art. 5 ley 27426), y cantidad de beneficiarios que perciben la mínima y que no están alcanzados por la garantía.

RESPUESTA

En el mes de febrero de 2018 fue liquidada la garantía establecida por el artículo 5 de la Ley 27.426 a 1.375.813 beneficios. Los beneficios que siguen percibiendo la mínima son 3.432.864.

SRPVA

PREGUNTA N° 296

Informe respecto al sistema de medios públicos de comunicación si se ha producido o está el proyecto de cierre de alguno de ellos. Especifique cuales y motivos.

RESPUESTA

Se informa que los medios públicos a cargo del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos están en pleno funcionamiento.

Asimismo, se informa que no hay ningún proyecto para producir el cierre de los medios públicos.

SRPVA

PREGUNTA N° 297

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

La instalación de una base en nuestro país puede comprometer “secretos políticos, industriales, tecnológicos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación”, tal como prescribe el artículo 222 del Código Penal?

RESPUESTA

Tal como se informó en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente informe, no es cierto que se instalará una base miliar en la provincia de Misiones, y no se verán comprometidos secretos de ninguna índole. Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley N° 23.920).

PREGUNTA N° 298

¿Podría brindar datos acerca de la desagregación de la formación de activos externos dde 2017 en billetes del sector privado por tramos de compras (menores que US\$ 1.000, entre US\$ 1.000 y US\$ 10.000 y más de US\$ 10.000)?

RESPUESTA

La respuesta fue la elaborada por el BCRA en funcion a los datos relevados por el Mercado Unico y Libre de Cambios (MULC), fuente de datos de compra de divisas por tramo. Las compras brutas de divisas (billetes) por parte del sector privado en el año 2017 totalizaron unos US\$ 32.800 millones. En la desagregación por tramos de compra se observó que el 14% del total se concentró en operaciones de hasta US\$ 1 mil, el 35% en operaciones entre US\$ 1mil y US\$ 10 mil, el 16% en operaciones entre US\$ 10 mil y US\$ 50 mil, el 9% en operaciones entre US\$ 50 mil y US\$ 100 mil, el 10 % en operaciones entre US\$ 100 mil y US\$ 500 mil, el 6% en operaciones entre US\$ 500 mil y US\$ 2 millones, y el 10% restante en operaciones por más de US\$ 2 millones.

PREGUNTA N° 299

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE 4ª categoría, retenciones por remuneraciones en relación de dependencia.

Cantidad en cada mes de asalariados a los que se efectuó retenciones por el impuesto a las ganancias durante 2017 y 2018.

RESPUESTA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES

RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILACIONES, PENSIONES Y OTRAS

Cantidad de retenidos por mes

Período	2017	2018
Enero	1.883.114	1.878.757
Febrero	2.146.437	
Marzo	1.765.975	
Abril	2.093.335	
Mayo	1.937.003	
Junio	1.985.948	
Julio	1.990.349	
Agosto	2.055.745	
Septiembre	2.101.446	
Octubre	2.117.908	
Noviembre	2.055.591	
Diciembre	2.207.577	

PREGUNTA N° 300

El pasado 10 de febrero la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció una serie de acuerdos con agencias y fuerzas de seguridad de Estados Unidos (DEA, FBI y la Agencia de Seguridad Interior, entre otros). Uno de los más importantes es la instalación de una base en la provincia de Misiones -en la zona de la Triple Frontera- con el objetivo de “combatir el narcotráfico y el terrorismo”. La historia nos ha demostrado en varias oportunidades que las potencias mundiales se han valido del recurso de instalación de bases para imponer la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. Hoy la justificación es la “guerra contra las drogas”. Nos inquieta y nos preocupa una militarización sin control de la zona en cuestión. Más todavía, cuando la ministra de Seguridad afirmó en junio de 2017 que “en Argentina ya no se consigue droga como antes” y que nuestro país “ya no es negocio para los narcotraficantes”. Tampoco se conocen informes sobre narcotráfico ni sobre amenazas terroristas que pesen sobre Argentina.

¿Quién asegura que dada la costumbre de la “inteligencia argentina” de recabar información sobre los ciudadanos en función de la conveniencia del gobierno de turno, la instalación de una base conjunta con Estados Unidos no implique el desarrollo de métodos de inteligencia interna (datos económicos, creencias religiosas, información sobre políticos, sindicalistas, periodistas, empresarios, etc.)?

RESPUESTA

En primer lugar, lo que afirmado no se condice con la realidad del país desde diciembre de 2015 a la fecha.

Hoy en día todos los órganos que componen el Sistema de Inteligencia Nacional realizan sus actividades en el marco de la Ley de Seguridad Interior, Inteligencia Nacional y las Leyes Orgánicas de las Fuerzas de Seguridad Federales, las cuales establecen y determinan el ámbito de actuación y competencia del Ministerio Seguridad y las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes.

PREGUNTA N° 301

¿Podría indicar cual fue el resultado del BCRA en 2017, aunque sea provisorio, indicando específicamente el monto erogado en concepto de LEBACS y pases? ¿A cuanto se estima que alcance el pago de intereses por LEBACS y pases en 2018?

RESPUESTA

El resultado definitivo del ejercicio 2017 del BCRA no está disponible aún, y arrojar números provisorios podría redundar en inexactitudes de magnitud significativa. El cálculo preliminar de intereses pagados por LEBAC es de \$ 209.576 millones, mientras que el correspondiente a pases es de \$ 23.040 millones. Complementariamente, cabe destacar que el motivo principal por el cual el stock de LEBAC ha crecido durante los últimos años consistió en la acumulación de reservas internacionales por parte de la autoridad monetaria. Desde la unificación cambiaria, la entidad compró 38.600 millones de dólares (que, al tipo de cambio promedio de los últimos días, representan un total de 780.000 millones de pesos), llevando las reservas a un récord histórico, las cuales superan actualmente los 61.000 millones de dólares.

PREGUNTA N° 302

Informe cantidad de despidos y/o rescisiones de contratos de personal en el sistema de medios públicos de comunicación. Detalle nómina y motivos.

RESPUESTA

Con la excepción de los ex directores de 24 radios (oportunamente explicado por esta misma vía y por la presencia del Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernan Lombardi, en la Cámara de Senadores en abril de 2017), no se ha producido ningún despido del personal de Radio Nacional. Con respecto a las rescisiones, el 31 de diciembre de 2017 se vencieron 16 contratos que no se renovaron, vinculados a cuestiones artísticas.

La empresa TELAM no ha producido ningún despido sin justa causa desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha del presente informe. Télam acordó la discontinuidad de contratos con tres (3) empleados de la planta permanente, abonando las indemnizaciones de ley y por todo concepto, siendo los convenios elaborados homologados por la instancia administrativa obligatoria del ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO).

En el caso de la TV Pública y la estructura de RTA, no se renovaron 38 contratos. Los mismos corresponden a contratos eventuales establecidos en función de necesidades puntuales referidas a la programación y gestión de proyectos.

PREGUNTA N° 303

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE 4ª categoría, retenciones por remuneraciones en relación de dependencia:

Cantidad en cada mes de asalariados a los que se efectuó retenciones por el impuesto a las ganancias durante 2017 y 2018.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta al a Pregunta N° 299 de este informe

SRPVA

PREGUNTA N° 304

Ha trascendido que el Gobierno prevé eliminar programas sociales. Concretamente, se habla de dos de ellos: "Argentina Trabaja" y "Ellas hacen".

Informe qué hay de cierto al respecto, explicité las razones que determinan la decisión y señale pormenorizadamente cómo se superaría, o eventualmente reemplazaría el grave perjuicio social que dicho temperamento traería aparejado para con los actuales beneficiarios de tales programas.

RESPUESTA

Los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen no se eliminan sino que se unifican bajo un programa superador llamado "Hacemos Futuro", que brinda continuidad al pago de subsidio a titulares de los programas mencionados. El mismo tiene por objetivo central empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.

PREGUNTA N° 305

Intervención del SOMU: Remita la contrataciones realizadas, en el periodo de la intervencion judicial, por medio de la modalidad de convenios con otros organismos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 306

Considerando la titularidad accionaria del Estado en la empresa YPF, ilustre las razones del enfrentamiento que actualmente mantiene esta última con la Provincia de Chubut y, concretamente, sobre la situación de falta de inversión invocado por la Provincia para amenazar con quitarle los yacimientos de las áreas de Río Mayo y Sarmiento.

RESPUESTA

A partir de la promulgación de la Ley N° 26.197 los estados provinciales ejercen, respecto de los yacimientos ubicados en sus territorios, las funciones de Autoridad de Aplicación de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos estando facultadas, para ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueron de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de recursos, información y pago de cánones y regalías, disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales, y aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación. Motivo por el cual, se recomienda realizar la consulta ante los organismos provinciales competentes.

Por otra parte, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

PREGUNTA N° 307

- a) Indique si se han abierto actuaciones administrativas por incumplimiento de funciones a algunos de los agentes a cargo del control y seguimiento de la prisión domiciliaria de Miguel Osvaldo Etchecolatz. En caso afirmativo estado de las mismas.**
- b) Indique si se ha recibido alguna solicitud de egreso del domicilio fijado para el cumplimiento de la prisión domiciliaria. En caso afirmativo detalle los motivos y fechas de la misma, y si han sido autorizadas.**
- c) En caso que los egresos se hayan autorizado, detalle los días y horarios de salida y regreso, lugar donde fuera trasladado, agentes que acompañaron la salida y si los mismos se encontraban uniformados o no, identificados o no, y motivos de tales circunstancias.**

RESPUESTA

- a) La Prefectura Naval Argentina informó que no se abrieron actuaciones administrativas por incumplimiento de funciones en lo que respecta al control y seguimiento de la prisión domiciliaria del Sr. Miguel Osvaldo Etchecolatz.
- b) Conforme informó la Prefectura Naval Argentina, el día sábado 20 de enero del corriente, el Jefe de la Prefectura Mar del Plata recibió una comunicación telefónica de la Señora Graciela Carballo (la cual fue corroborada por dicha Fuerza), persona que se encuentra bajo el cuidado del Sr. Etchecolatz, acorde Oficio Judicial de la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la ciudad de Buenos Aires, solicitando el traslado de éste último, a un centro asistencial, debido a que en oportunidad de cambiarle la sonda vesical por parte de las enfermeras, les fue imposible volvérselas a colocar, imposibilitándole realizar las necesidades fisiológicas. Dicho movimiento se efectuó en base a lo ordenado en el precitado Oficio Judicial.
- c) Se realizó una sola salida, la cual se efectivizó el día 20/01/2018, a horas 16:30, quedando alojado nuevamente en el domicilio ordenando por el Tribunal, a horas 20:15 del mismo día, luego de ser atendido en la Clínica Colon de la ciudad de Mar del Plata.

El mismo fue custodiado por el Prefecto Principal Francisco René Sosa y por el Subprefecto Matías Horacio Duarte Arredondo, los cuales se hallaban sin uniforme, a los efectos de preservar la integridad física del trasladado y de la comisión. Asimismo se encontraba personal uniformado la Prefectura, en las inmediaciones, tanto en el traslado como en el centro asistencial.

PREGUNTA N° 308

¿Cuál será la participación estimada en 2018 de lo retenido por cuarta categoría en el total de la recaudación del impuesto a las ganancias?

RESPUESTA

Se estima que la participación de la retención sobre sueldos en el total del impuesto a las Ganancias será del 19% en el año 2018.

SRPVA

PREGUNTA N° 309

El 16 de febrero del cte. las embajadas del Reino Unido en Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay recibieron una carta emitida conjuntamente por los gobiernos del Reino Unido y Argentina, solicitando apoyo para ponerse en contacto con aerolíneas en sus respectivos países, invitándolas a comunicar su interés en establecer un nuevo servicio aéreo semanal regular hacia y desde las Islas Malvinas?

Sabe Ud. que si el Gobierno argentino accediera a autorizar el incremento de las frecuencias de los vuelos desde el continente hacia las islas Malvinas, tendrá como efecto ineludible el afianzamiento de la presencia británica en las islas?

Sabe Ud. que esto favorece el recambio de las tripulaciones de los barcos pesqueros con licencia de pesca británica que extraen nuestros recursos, el traslado de operarios de las empresas que sin autorización exploran hidrocarburos en las aguas circundantes a las Islas Malvinas, el transporte de carga, equipos y repuestos que requieren dichas empresas para sus actividades y también es utilizado para facilitar el traslado de personal de las fuerzas armadas británicas de ocupación?

Asimismo, sabe Ud que una mayor frecuencia de los vuelos permitiría embarcar en las Islas Malvinas hacia la Antártida a turistas extranjeros en detrimento del puerto de Ushuaia.

Recuerda Ud. la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional donde toda acción u omisión que tuviera o pudiera tener como efecto frustrar la consecución del objetivo en ella plasmado, generando el afianzamiento de la presencia del Reino Unido en los archipiélagos, siendo entonces inconstitucional?

Informe el Sr Jefe de Gabinete de Ministros sobre el comunicado suscripto en septiembre del 2016, del cual no tuvo conocimiento ni aprobación de este Congreso, entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en lo atinente a vuelos comerciales entre las Islas Malvinas y los países continentales vecinos.

RESPUESTA

El establecimiento de una nueva frecuencia regular entre el continente y las Islas Malvinas brindará mayores posibilidades para que los ciudadanos argentinos, entre ellos familiares de caídos y ex combatientes, visiten nuestras

islas, y contribuirá positivamente a construir un clima de confianza para beneficio mutuo.

El Comunicado Conjunto de septiembre de 2016 no es un acuerdo, sino una hoja de ruta que refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre una multiplicidad de aspectos de la relación bilateral, incluidos, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, aquellos temas de interés mutuo vinculados al Atlántico Sur.

Entre los temas vinculados al Atlántico Sur se encuentra aquél relativo a la conectividad entre las Islas Malvinas y el continente. El comunicado del 13 de septiembre indica que de conformidad con los principios establecidos en la Declaración Conjunta y el acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999 serían establecidas conexiones aéreas adicionales entre las Islas Malvinas y terceros países con dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección.

En ese sentido, las eventuales nuevas frecuencias que pudieran surgir de las gestiones que se están realizando, se encuentran enmarcadas en la Declaración Conjunta y el acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999 que representa el marco legal vigente para las conexiones aéreas entre las Islas Malvinas y el continente, y que contempla la ampliación de frecuencias regulares, en adición a la vigente desde entonces, que opera la empresa LATAM desde Punta Arenas y con escalas en Río Gallegos.

PREGUNTA N° 310

En el Informe 107 a esta Cámara se preguntó sobre la razón e implementación del Decreto 882/2017 por el cual se dispone la venta de la participación accionaria de ENARSA en CITELEC. En la respuesta 165 de ese Informe, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros responde: "De acuerdo a las instrucciones recibidas por decreto 882/2017, las valuaciones que se requieran para los procedimientos de venta y cesiones serán efectuadas por los organismos públicos competentes". Transcurridos más de dos meses de esa respuesta quisiéramos:

Informe sobre los resultados que arrojaron las valuaciones para los procedimientos de venta y cesiones de acciones

RESPUESTA

Los procesos de evaluación se encuentran en curso. En consecuencia, aún no hay resultados informados.

PREGUNTA N° 311**REINTEGRO DE IVA - ley 27253- Informe:**

a) monto de reintegros efectivizados en cada mes de 2017 y transcurridos en 2018;

b) ¿Qué cantidad de beneficiarios están haciendo uso del sistema en cada mes, clasificados por tipo de beneficio percibido?

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada hasta el mes de diciembre de 2017, disponible en nuestros sistemas.

RÉGIMEN DE REINTEGRO DE IVA LEY 27.253**MONTO DE REINTEGROS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE BENEFICIO**

Fecha de la información: 07/02/2018

Mes	Monto total de Devoluciones	Cantidad de beneficiarios por tipo de beneficio			
		Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	Asignación universal por hijo para protección social	Pensión no contributiva
Jul-16	96.839.980,54	349.733	27.524	164.971	127.281
Ago-16	132.414.599,00	492.036	40.827	297.703	342.745
Sep-16	124.095.480,13	505.846	41.385	274.425	342.617
Oct-16	132.736.611,91	572.398	94.970	288.312	352.246
Nov-16	134.649.724,82	578.420	97.259	289.963	352.833
Dic-16	176.170.234,39	617.493	103.517	287.396	372.347
Ene-17	133.741.580,31	574.783	94.406	276.227	327.476
Feb-17	128.200.528,34	558.822	91.532	276.330	326.269
Mar-17	155.659.026,21	610.915	101.833	296.419	352.626
Abr-17	143.937.805,69	597.276	99.735	233.760	354.028
May-17	148.879.803,98	623.926	102.095	217.588	348.784
Jun-17	170.964.574,89	638.463	105.768	226.689	348.495
Jul-17	160.569.381,15	633.410	106.096	232.850	347.112
Ago-17	183.472.330,49	635.670	106.658	260.081	356.205
Sep-17	186.081.257,70	628.934	104.860	289.906	351.328
Oct-17	178.866.375,64	639.800	107.292	256.698	342.048

RÉGIMEN DE REINTEGRO DE IVA LEY 27.253**MONTO DE REINTEGROS Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE BENEFICIO**

Fecha de la información: 07/02/2018

Mes	Monto total de Devoluciones	Cantidad de beneficiarios por tipo de beneficio			
		Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	Asignación universal por hijo para protección social	Pensión no contributiva
Nov-17	173.733.340,10	633.531	108.767	256.409	341.804
Dic-17	209.983.595,89	679.213	118.498	264.126	353.138

SRPVA

PREGUNTA N° 312

Informe ¿Cual es el estado y el monto actual de la deuda que tiene el Estado Nacional con la provincia de Chubut, y que Chubut tiene con el Estado Nacional?

RESPUESTA

La deuda de la Provincia del Chubut con Organismos del Sector Público Nacional al 28/02/2018 asciende a \$5.062,4 millones. Estrictamente con el Tesoro Nacional, la deuda es de \$686,1 millones. En el marco de la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSeS, la Provincia recibió tres préstamos del FGS por \$1.104,4 millones.

Adicionalmente, a través del Fondo Federal de Desarrollo Provincial (FFDP) se otorgó financiamiento de corto y largo plazo y, a fin de febrero, el stock es de \$2.809,0 millones

.Por último, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) la provincia tiene una deuda de \$462,9 millones.

Stock de Deuda al 28/02/201

En millones de pesos

TOTAL	5.062,4
FGS 2016	447,0
FGS 2017	298,1
FGS 2018	359,3
PFDP	459,5
PSFP	64,1
AF 2016	98,5
FFDP	2.809,0
FFFIR	462,9
OTRAS	64,0

PREGUNTA N° 313

Visto el Decreto 125/2018 por el cual se establece una operación de compra directa de material bélico y se declara secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, quisiéramos se informe sobre:

los fundamentos por los cuales se declaró secreta la operación contractual.

RESPUESTA

El fundamento de la declaración de secreta de la operación contractual debe encontrarse en el artículo 25 inciso d) apartado 6) del Decreto Delegado N° 1023/2001, contempla la posibilidad de utilizar el procedimiento de contratación directa cuando "...el PODER EJECUTIVO NACIONAL haya declarado secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, facultad ésta excepcional e indelegable".

Asimismo, la Reglamentación de esa normativa, efectuada por el Decreto N° 1030/2016, determina en su artículo 20 que "A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la causal prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 6, del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, en forma previa a iniciar el procedimiento de selección el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá declarar el carácter secreto de la operación. Dicha facultad será excepcional e indelegable del PODER EJECUTIVO NACIONAL y sólo podrá fundarse en razones de seguridad o defensa nacional".

Vale decir que, por las normas existentes referidas al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional es posible la declaración de secreta de una contratación fundada en razones de defensa nacional. Y como puede leerse en los considerandos del decreto N° 125/2018 la contratación a la que él se refiere se funda en razones de defensa nacional. En efecto, en esos considerandos puede leerse:

"Que como resultado del análisis del equipamiento existente efectuado por las áreas técnicas competentes del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, resulta necesario incorporar nuevo material dando prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos que posibiliten iniciar el proceso de restablecimiento de la capacidad de Defensa Antiaérea de baja y muy baja cobertura.

Que la adquisición de estas capacidades renovará aquellas que se encuentran obsoletas y próximas a desprogramarse por su obsolescencia y la falta de munición, lo que impide disponer de la capacidad necesaria para satisfacer la prestación en acciones efectivas o de disuasión.

Que constituirá el primer Sistema de Armas en adquirirse en forma conjunta por los ESTADOS MAYORES DE LAS FUERZAS ARMADAS, coadyuvando a la optimización del sostén logístico, minimizando sus servidumbres, la formación de personal y adiestramiento operacional.”

SRPVA

PREGUNTA N° 314

¿Que propuesta tiene el gobierno Nacional para asistir a las provincias que estan en Emergencia Económica?

RESPUESTA

En las situaciones de emergencia económica, la modalidad de intervención se efectúa mediante un abordaje integral desde diversas áreas gubernamentales.

En estas situaciones, desde la Secretaría de Provincias brindamos asistencia económica en caso de desequilibrio financiero o desastre natural, en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro de la Nación (art. 3 inc d. y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548) y se orienta, en las gestiones necesarias, a los gobiernos provinciales y municipales.

SRP

PREGUNTA N° 315

El Presupuesto 2018 contempla un alza de recursos por ventas de activos de casi 200% en relación a lo recaudado en 2017. ¿Podría usted listar los inmuebles que el Estado Nacional piensa enajenar en 2018?

RESPUESTA

La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO hasta la fecha prevé enajenar en el año 2018 los inmuebles que se enumeran en el Anexo.

La incorporación de más inmuebles a dicho listado se encuentra sujeta al resultado de los estudios técnicos pertinentes.-

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N° 315.

PREGUNTA N° 316

Reintegro IVA

Actualización del monto máximo de la magnitud del reintegro. Informe sobre la aplicación del art. 2 de la ley 27253 “Dicho monto máximo deberá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional, en función a la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, a partir del mes de enero de 2017”

RESPUESTA

En efecto, dicho monto fue actualizado como se plantea en la ley mediante el DECRETO PEN 94/2018 publicado en el Boletín Oficial del día 01/02/2018. La norma se puede consultar aquí:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/306476/norma.htm>

PREGUNTA N° 317

¿Qué medidas se están tomando a nivel nacional a fin de colaborar con la provincia de Chubut en la emergencia de Servicios Públicos?

RESPUESTA

Según los artículos 3 inc. d y 5 de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, los montos que se establecen en concepto de Aportes al Tesoro Nacional serán entregados para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Para lograr una distribución de ATN acorde a lo dispuesto por la legislación, las jurisdicciones solicitantes deberán presentar la información respaldatoria que compruebe el cumplimiento de las causales anteriormente mencionadas.

Por ello, en las situaciones de emergencia se requiere la ley o proyecto de ley provincial u ordenanza municipal o proyecto de ordenanza municipal que declare la emergencia de seguridad, energética, hídrica, sanitaria, agropecuaria o la que corresponda; información relativa a la programación financiera, a la situación del tesoro, a los saldos bancarios, e indicadores fiscales y financieros.

En el caso de desequilibrio financiero se requerirá la información relativa a la programación financiera, a la situación del tesoro, a los saldos bancarios, e indicadores fiscales y financieros.

PREGUNTA N° 318

Visto el Decreto 125/2018 por el cual se establece una operación de compra directa de material bélico y se declara secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, quisiéramos se informe sobre:

De los considerandos surge evidente que no se han tenido en cuenta los principios y obligaciones establecidos en la ley 27275, específicamente a lo que se refiere a cuál es el riesgo seguro o identificable de que se conozca la operación comercial. Informe puntualmente cual es el riesgo o de que manera se pone en peligro la seg. nac. que se conozcan los detalles de la operación comercial.

RESPUESTA

Se han tenido en cuenta los principios y obligaciones establecidos en la ley N° 27.275. esta medida de seguridad se respalda en la excepción del acceso a la información pública prevista en el Artículo 16 del Decreto 79/2017, específicamente en su inciso a) “información expresamente clasificada como reservada, especialmente la referida a seguridad, defensa o política exterior”. La declaración de secreta se basa en razones de defensa nacional. En este sentido, se reiteran los considerandos de la medida donde se hace referencia a cómo se vincula la adquisición de material con la defensa nacional:

La Ley N° 23.554 en su artículo 2 indica que “La Defensa Nacional es la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”.

Que, asimismo, el citado artículo prevé que la Defensa Nacional tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

Que la Ley N° 24.948 y su modificatoria, establece que es responsabilidad del Ministerio de Defensa evaluar y decidir sobre los requerimientos para el equipamiento de las fuerzas que mejor contribuyan a las capacidades operativas necesarias para el logro conjunto de los objetivos de la defensa nacional.

Que la referida ley determina también que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asiste y asesora al Ministro de Defensa sobre la aptitud y

aceptabilidad de dicho equipamiento, conforme al planeamiento militar conjunto, que se efectúe en función de la Política Nacional de Defensa.

Que como resultado del análisis del equipamiento existente efectuado por las áreas técnicas competentes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta necesario incorporar nuevo material dando prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos que posibiliten iniciar el proceso de restablecimiento de la capacidad de Defensa Antiaérea de baja y muy baja cobertura.

Que la adquisición de estas capacidades renovará aquellas que se encuentran obsoletas y próximas a desprogramarse por su obsolescencia y la falta de munición, lo que impide disponer de la capacidad necesaria para satisfacer la prestación en acciones efectivas o de disuasión.

Que constituirá el primer Sistema de Armas en adquirirse en forma conjunta por los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas, coadyuvando a la optimización del sostén logístico, minimizando sus servidumbres, la formación de personal y adiestramiento operacional.”

PREGUNTA N ° 319

Visto el Decreto 125/2018 por el cual se establece una operación de compra directa de material bélico y se declara secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, quisiéramos se informe sobre:

Si los materiales bélicos que se compran son los establecidos en el decreto 595/2017

RESPUESTA

Los materiales bélicos que se compran no son los establecidos en el decreto 595/2017

El Decreto 595/2017 se refiere a:

1. Proyecto de recuperación de las Capacidades de Transporte Aéreo de las FFAA Argentinas - Aviones de Transporte Mediano.
2. Adquisición de Patrulleros Oceánicos OPV.
3. Proyecto de Adquisición de Aeronaves BEEHCRAFT T-6 TEXAN, Motores Aeronáuticos Turbohélice PT6A-6B y soporte adicional.
4. Proyecto de suministro de Pistolas calibre 9x19, Rifles de asalto y Know-How

PREGUNTA N° 320

En virtud del Informe 105, la pregunta N° 347 formulada por este medio en septiembre del 2017, ¿hubo avances para la reglamentación de la Ley N° 27.118? ¿Fue convocado el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los fines de operativizar la instancia de participación para dicha reglamentación? ¿Cuál es el plazo en que se estima que se publicará el decreto reglamentario?

RESPUESTA

La reglamentación de la Ley de Agricultura Familiar sigue siendo trabajada en borrador en el Ministerio de Agroindustria y aún no ha sido convocado nuevamente al Consejo de la Agricultura Familiar a participar en el proceso de emisión de dicha normativa. Una vez que el proyecto sea presentado al Consejo y se obtengan los aportes de su participación, debe seguir un circuito administrativo que lo llevará a ser revisado por otros Ministerios, ya que la Ley N° 27.118 aborda temáticas que los involucran, como así también su reglamentación. Por ello, resulta aventurado estimar una fecha de publicación del decreto reglamentario.

PREGUNTA N° 321**P.P.P. - OBRAS VIALES:**

¿Cuál es el proyecto y cronograma, y estado de avance en cuanto a la conversión en rutas tipo autopistas o rutas seguras del sistema bonaerense ruta 3 y ruta 22?

RESPUESTA

Las licitaciones para la RN 3 se publicaron en enero. A fin de marzo se realizará la presentación de ofertas y en junio será la etapa de toma de posesión por parte de las empresas. Entre los trabajos licitados se encuentra, la autopista Cañuelas-Olavarría, la ruta segura entre Azul y Dorrego, y parte de las tareas que se realizarán en el Mega Proyecto conocido como la Red de Accesos a Bahía Blanca, entre las que se encuentra la autopista Dorrego-Bahía Blanca.

Con respecto a la RN 22, se realizará una obra de adecuación a ruta segura entre Bahía Blanca y Chichinales (Río Negro), que contempla un tramo por La Pampa también, en el año 2019.

PREGUNTA N° 322

Informe grado de avance gasoducto de la Costa, fechas proyectadas de las mismas y estimación de tiempos en los cuales los vecinos podrán conectarse a la red de gas.

RESPUESTA

Los proyectos de ampliación y transporte de gas involucran cinco licitaciones, a saber: provisión de cañerías, provisión de motocompresores, montaje de cañerías, montaje plantas compresoras e Inspecciones.

El plazo previsto de terminación de las obras es a fines de 2018.

Respecto al estado de situación de las licitaciones se informa:

1) Provisión de cañerías: Adjudicado y firmado el contrato. Se ha iniciado la provisión de cañerías, el grado de avance de la misma es del 23%, aproximadamente.

2) Provisión de motocompresores: Adjudicado y firmado el contrato, previendo tener los equipos para su montaje en junio/julio de 2018.

3) Montaje de cañerías: Adjudicado y firmado el contrato. Se dio inicio al plazo de ejecución el 15/11/17 y el plazo de obra es de un año.

Se continúa con los trabajos previos de instalación (Relevamientos, permisos, Ingeniería, EIA presentado).

El grado de avance del Gasoducto de la Costa se resumen de la siguiente manera: Ingeniería al 40% aproximadamente, se está instalando obrador, EIA en trámite de aprobación, se gestionaron los permisos, el despacho de cañerías se prevé durante el mes de Marzo y el inicio de los montajes para fines de dicho mes.

4) Montaje de plantas compresoras: Licitación en curso, ofertas recibidas en Enero 2018. Se encuentra en estudio en Comisión Evaluadora

5) Inspección de obra: Se están evaluando las ofertas presentadas. La Comisión Evaluadora ya generó dictamen con el orden de mérito.

En relación a la estimación de tiempos en los cuales los vecinos podrán conectarse a la red de gas a partir de Diciembre de 2018, dependerá de las acciones de las distribuidoras y subdistribuidoras del área respectiva.

PREGUNTA N° 323

Informe estado de licitación obras Parque Nacional Campos del Tuyú, presupuesto aprobado 2018, detalle y proyección de obras.

RESPUESTA

En relación a las obras en el Parque Nacional Campos del Tuyú, se informa que la Administración de Parques Nacionales tiene como proyecto construir un edificio para la Intendencia y un centro de Interpretación así como también abastecerlo de servicios sanitarios.

Si bien este proyecto cuenta con su apertura programática dentro del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), se encuentra a la espera de asignación presupuestaria.

SRPVA

PREGUNTA N° 324

Informe la cantidad de edificios educativos que han construido durante la gestión del Presidente Macri.

RESPUESTA

La pregunta encierra alguna complejidad. No se puede hablar del desarrollo de infraestructura de una gestión nacional. La construcción de infraestructura escolar es financiada por la Nación pero con la gestión, priorización y ejecución de las provincias, como norma general. Se trata de un trabajo en equipo, entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Podemos decir que en 2017 el presupuesto de infraestructura y equipamiento ascendió a \$ 3.340 millones con una ejecución al momento relevada del 96,1%. Los edificios educativos que fueron terminados solamente desde el 2016 a la fecha son mas de 650.

PREGUNTA N° 325

Motivos por los cuales el PODER EJECUTIVO veto parcialmente los artículos 10 y 13 de la Ley 27.418 ,mediante el Decreto Nro. 1076/17, cuando dicha norma fue consensuada con el Poder Ejecutivo Nacional, siendo el Poder Ejecutivo Nacional quien formulo el texto de ambos artículos.

RESPUESTA

La realidad fiscal de cuando se consensuó el proyecto a cuando fue finalmente sancionado cambió, entre otros motivos por los que fueron vetados. Entendiendo que el financiamiento es vital para el sector, estamos trabajando en una línea de financiamiento a tasa bonificada para la construcción local con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) que va a ser muy conveniente.

Por su parte, el artículo 13 establecía un régimen para la industria naval similar al de bienes de capital, en el que el sector está incluido. Dicho régimen está siendo prorrogado nuevamente y creemos que el mismo debe mantenerse dentro de la estrategia general que el PEN tiene para los fabricantes de bienes de capital.

PREGUNTA N° 326

Informe sobre el estado de las obras de las 1.095 salas de nivel inicial que debían finalizarse en diciembre de 2017 (Informe 107), en el marco del programa 10.000 salas.

RESPUESTA

A la fecha se han finalizado 1.088 salas.

SRPVA

PREGUNTA N° 327

Luego de la consulta pública a la que fuera sometido el denominado “Plan Maestro”:

¿Cuándo se presentará el proyecto definitivo en el Congreso?

RESPUESTA

El Plan Maestro se encuentra en proceso de elaboración. Actualmente están siendo analizados los aportes y está siendo concertado en el marco del Consejo Federal de Educación.

SRPVA

PREGUNTA N° 328

Detalle de la implementación actual del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, ley 26.150.

RESPUESTA

La implementación de ESI garantiza el aprendizaje de saberes y habilidades para la toma de decisiones consientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes de todo el país.

ESI se conforma de cinco grandes ejes: reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, respetar la diversidad sexual, ejercer los derechos sexuales y valorar la afectividad. Desarrollamos estas temáticas en el marco de la ley de Educación Sexual Integral: N° 26.150 sancionada en 2006 y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado en 2008.

Trabajamos en capacitación docente virtual. Venimos desarrollando propuestas virtuales para docentes, y futuros docente, Es fundamental lograr que los docentes se capaciten cada vez mejor en esta temática. En 2017 se elaboró el curso “Embarazo, maternidades y paternidades en la adolescencia”. En 2018 se diseñó e implementa el curso “Embarazo no intencional en la adolescencia”.

A la fecha han participado de este tipo de acciones más de 30.000 docentes.

Trabajamos en capacitación docente presencial. Aspiramos a poder llegar a todas las escuelas del territorio. En cada jurisdicción, las Jornadas de Formación se desarrollan durante tres días. Hasta la fecha, se han capacitado a más de 166.000 docentes, y se han distribuido materiales en casi 45.000 escuelas.

Elaboramos materiales de apoyo a la tarea docente relativo a la Ley de Educar en Igualdad N° 27.234, como por ejemplo las más de 100.000 cartillas “Educar en igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género”, que se repartieron en todo el país entre 2016 y 2017, proponiendo actividades didácticas para trabajar en las escuelas antes, durante y después de las jornadas.

Desarrollamos actividades de acompañamiento y prevención en las escuelas. Se realizaron distintas encuestas como parte del acompañamiento y desarrollo

de distintas estrategias en el marco de las Jornadas Educar en Igualdad. El objetivo de estas jornadas es prevenir y erradicar la violencia de género en las escuelas de todos los niveles.

Por otra parte, se realizan mesas de trabajo en el Consejo Federal de Educación para la elaboración de protocolos de detección y actuación en casos de violencia de género, tales como: Discriminación u hostigamiento por orientación sexual o por identidad de género y situaciones de violencia de género en el noviazgo.

En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social y Salud, estamos poniendo en marcha el Plan ENIA. Desde el gobierno, con carácter federal, queremos dar respuesta a uno de los problemas determinantes del aborto inseguro, que es el embarazo no intencional y que afecta particularmente en forma gravosa a las niñas y adolescentes. Estamos trabajando en Entre Ríos, Misiones, Jujuy, Corrientes, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Formosa, Santiago del Estero, Chaco, Buenos Aires.

Algunos de los datos que nos motivan a emprender esta labor:

- Un 30% de las adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años que abandonó el secundario lo hizo por embarazo o maternidad.
- El 15% del total de nacidos vivos por año corresponde a niñas y adolescentes menores de 20 años.
- 7 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años que tiene un hijo/a reporta que ese embarazo no fue buscado.
- Gran parte de los embarazos en la adolescencia de niñas menores de 15 años son fruto y producto de situaciones de abuso sexual y violación, y esto tiene riesgos sobre la salud de las niñas ya que su interrupción muchas veces se hace en condiciones inseguras.

El objetivo Plan ENIA es ayudar a las niñas y adolescentes a prevenir un embarazo no intencional, y con eso, potencialmente un aborto inseguro. Buscamos potenciar las decisiones informadas de los adolescentes.

Las acciones del Programa de ESI en el marco del Plan ENIA se focalizan en la escuela secundaria. A continuación enumeramos algunas acciones entre 2017 y 2018:

- Dispositivo de capacitación presencial (en 2017 se implementó el dispositivo en Jujuy, Salta, Corrientes y Misiones. En 2018, se implementará en las 8 provincias restantes).
- Coordinación y acompañamiento a los equipos jurisdiccionales
- Materiales de formación
- Monitoreo

Específicamente en cuestiones de monitoreo, durante 2017 se efectuó una consultoría con UNICEF para el diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI a nivel nacional y jurisdiccional.

Como parte de este proceso se realizaron encuentros nacionales con los equipos jurisdiccionales de ESI en los meses de abril, junio y noviembre, en los que se les propuso participar en una prueba piloto a implementarse luego de la realización de la Jornada Educar en Igualdad. Esta prueba consistió en la aplicación de una encuesta on line respondida por los equipos directivos de los establecimientos educativos a las semanas siguientes a la fecha de realización de la Jornada (variable en cada jurisdicción). 8 jurisdicciones participaron como parte de la escuela piloto del proyecto.

Esta encuesta tuvo por objetivo relevar algunas de las dimensiones más importantes del proceso de trabajo desarrollado en las escuelas, en torno a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, de acuerdo a la Ley 27.234.

Algunas de esas dimensiones incluyeron: la realización de actividades previas en la escuela tanto a nivel áulico como institucional; la realización de la Jornada en sí misma en una fecha seleccionada por cada jurisdicción, con la participación de las familias y la generación de diversas producciones por parte de alumnas y alumnos junto con sus docentes; y la concreción de acciones post-Jornadas. Varias de estas actividades están propuestas en la Cartilla Educar en Igualdad del Programa Nacional de ESI.

Otro de los objetivos fue relevar algunas dimensiones que, dan cuenta del grado de implementación de la ESI en las escuelas, como son la inclusión de la ESI en el Proyecto Curricular Institucional, y la presencia de materiales de ESI en la escuela. En la medida en que una institución educativa incluye a la ESI en su Proyecto Curricular se puede decir que está garantizado su abordaje en el aula. En este sentido, se incorporaron preguntas sobre las áreas curriculares que incluyen la ESI en el marco del proyecto curricular. En cuanto a los materiales, la pregunta releva la existencia de los mismos en la escuela,

ya sea en la biblioteca, la mapoteca, las aulas, la sala de profesores o maestros, etc.

Algunos resultados de la encuesta se muestran a continuación. Las jurisdicciones que aplicaron este instrumento de monitoreo fueron: Corrientes, Mendoza, Jujuy, Entre Ríos, Chubut, La Rioja, Salta y Tierra del Fuego. Es necesario tener en cuenta que si bien el porcentaje de respuesta oscila entre el 50% y el 6% de las escuelas de la jurisdicción, esto no quiere decir que en los establecimientos educativos que no contestaron la encuesta, no se haya realizado la Jornada Educar en Igualdad.

En este sentido, los equipos de ESI de estas provincias, reportan haber promovido en todas las escuelas de todos los niveles y modalidades la realización de la Jornada, mediante capacitaciones previas, circulares y envío del link correspondiente.

Cantidad de encuestas respondidas por unidades educativas en cada jurisdicción.

Jurisdicciones	Cantidad de Encuestas respondidas	Cantidad de Unidades Educativas de la Jurisdicción	Porcentaje que representan las escuelas respondientes
Mendoza	589	2096	28%
Entre Ríos	735	3038	24%
Jujuy	288	1012	28%
Salta	214	2122	10%
Tierra del Fuego	74	147	50%
La Rioja	204	831	24.5%
Chubut	84	591	14%
Corrientes	114	1806	6%
Total	2302	11643	

Fuente: Encuestas Jornada Educar en Igualdad 2017. Programa Nacional de ESI. ME de la Nación

Cantidad de instituciones educativas que realizaron la Jornada Educar en Igualdad y cantidad que no lo hicieron por provincia

Se puede observar que el porcentaje de concreción de las jornadas ha sido muy alto en todas las jurisdicciones consideradas, alcanzando valores superiores al 90%,

Unidades educativas que realizaron la Jornada Educar en Igualdad según el tipo de gestión estatal y privada.

En base a las encuestas respondidas, vemos que existe un avance en la realización de las jornadas de las escuelas de gestión privada.

Cantidad total de participantes reportados en las encuestas (todas las jurisdicciones participantes de la encuesta)

Docentes	Alumnos/as	Familias
35.844	404.269	63.936

Fuente: Encuestas Jornada Educar en Igualdad 2017. Programa Nacional de ESI. ME de la Nación

Como la encuesta se terminó de completar a mediados de diciembre, sus resultados siguen en proceso de análisis.

Asimismo en relación al Plan ENIA se aplicaron instrumentos de monitoreo en las provincias que comenzaron las acciones durante 2017 (Corrientes, Jujuy, Misiones). En las escuelas donde se implementaron las actividades vinculadas al Plan, luego de la capacitación de cuatro docentes por institución, el impacto de las mismas alcanzó al 42% del alumnado.

La cantidad total de docentes participantes de la capacitación inicial asciende a 777 docentes capacitados, los cuales replicaron acciones de formación en sus instituciones e involucraron y comprometieron a más docentes en las propuestas de aula y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en el marco de la ESI.

Otra línea vinculada con el monitoreo de las acciones de ESI fue la investigación sobre "Buenas Prácticas en ESI en la Argentina": financiada por UNICEF y cuyo informe final estará disponible a fines de marzo de 2018.

PREGUNTA N° 329

Proyectos de participación público privada (PPP): el presupuesto aprobado para 2018 prevé que el gasto total en infraestructura pública será de \$435.000 millones. De ese total, se estima ejecutar bajo la modalidad PPP el 8% de la inversión total en infraestructura (\$34.600 millones). ¿Cuál es el estado de situación de cada uno de los proyectos incluidos en esa modalidad?

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108. ANEXO PREGUNTA N° 329
--

SRPVA

PREGUNTA N° 330

¿En qué estado de avance/situación se encuentra el diálogo iniciado con los Organismos de Crédito Internacional –BID y BM- en materia de financiamiento de estos emprendimientos de PPP?

RESPUESTA

Si bien el financiamiento de los proyectos de PPP es responsabilidad de los contratistas privados, quienes mantienen un diálogo independiente con las ramas privadas de los organismos multilaterales, el Ministerio de Finanzas se encuentra articulando con estos organismos el desarrollo de diferentes mecanismos de mejora de crédito de las estructuras jurídico-financieras planteadas para las licitaciones de proyectos de PPP, que, en los casos que sean necesarios, serán comunicados previo a la presentación de las correspondientes ofertas licitatorias.

PREGUNTA N° 331

¿En cuánto prevén que se incrementará el 5% de las cargas que actualmente se transportan por medio del ferrocarril; teniendo en cuenta las 200 licitaciones previstas para 2018 y 2019 bajo la modalidad de contratación con PPP, por un total de USD 18 Mil Millones?

RESPUESTA

En el marco del Plan Nacional de Transporte se espera alcanzar una participación del FFCC superior a 15% de las toneladas totales para 2030.

Para ello, actualmente se está llevando a cabo la renovación de 1.600 km del Belgrano Cargas (más de 400 km ya finalizados) y se han incorporado 100 locomotoras y 3.500 vagones en el marco del convenio con China. Asimismo, se encuentran en estado avanzado las negociaciones de financiamiento para el proyecto Ferrocarril San Martín que permitiría incrementar el transporte de carga de las economías regionales de Cuyo y del Centro del país, y permitir la comunicación de estas zonas con Rosario y el AMBA.

Por otro lado, y en el marco de los proyectos con PPP, se propicia el proyecto Vaca Muerta que significa la recuperación del ramal Bahía Blanca - Cipoletti - Contralmirante Cordero y la construcción de una nueva vía entre esta última localidad y Añelo.

PREGUNTA N° 332

En qué medida estima que las 200 licitaciones previstas para 2018 y 2019 por un total de USD18MM, podrán paliar la actual crisis habitacional de, fundamentalmente, los sectores más vulnerables?

RESPUESTA

Actualmente se encuentran en ejecución 62.818 viviendas y estimamos terminar este año 23.000.

Las obras se llevan adelante por licitación o administración. El ente ejecutor (provincia o municipio) es quien determina la modalidad de construcción de las mismas.

Para este año el presupuesto destinado a viviendas sociales ascienda a la 13.500 millones de pesos y se destinará íntegramente a financiar proyectos cuyos destinatarios sean familias cuyos ingresos no superen los dos salarios mínimos, vitales y móviles.

PREGUNTA N° 333

Según un informe de la National Audit Office (NAO) que supervisa los contratos estatales de Reino Unido, la quiebra de la multinacional Carillón les costará unos USD225 MM, cifra que les llevará 25 años cancelar y que representa un 40% + que si hubiera utilizado únicamente fondos públicos.

¿Qué medidas resguardarán a la Argentina de los quebrantos derivados de la quiebra de la contratista en la PPP?

RESPUESTA

Para resguardo de estos efectos los contratistas privados deberán integrar garantías líquidas a primer requerimiento, en favor del Estado Nacional, con entidades financieras de primera línea. Asimismo, se contemplará la posibilidad de cesión del contrato a requerimiento de las entidades financiadoras en caso de vencimiento de plazo para subsanar incumplimientos graves o reiterados por parte de los contratistas.

PREGUNTA N° 334

De los 59 proyectos PPP de obras de infraestructura, que ya a fines de 2017 se encontraban en manos del Gobierno Nacional:

¿qué porcentaje está destinado al aporte de mejoras en materia de salud y educación, a partir de la construcción de escuelas y hospitales?

RESPUESTA

Los proyectos PPP vigentes son 58 de los cuales 9 son proyectos destinados a temas de salud y educación, lo que representa el 15,52 % del total de los proyectos.

SRPVA

PREGUNTA N° 335

En algunos países con PPP como Chile, Perú y Colombia el sistema no dio el resultado esperado, teniendo costos adicionales que van entre el 20% hasta más del 100%. Más allá de los controles que realizará la AGN, ¿qué medidas piensan tomar para evitar esa situación?

RESPUESTA

Se han diseñado mecanismos de cobertura recíproca que no sólo minimizarán las necesidades de renegociaciones por causales de cierre financiero o cambios de otras variables de contexto, sino que nos permitirán capturar cualquier beneficio que surja de mejoras en las condiciones macroeconómicas que le permitan al privado menores costos de endeudamiento tras haber firmado el contrato con el Estado.

PREGUNTA N° 336

¿Qué medidas implementarán para garantizar los criterios de transparencia y acceso a la información de los proyectos de PPP, tanto respecto al proceso licitatorio como así también a lo relacionado al cumplimiento de las etapas del proyecto?

RESPUESTA

La OA en conjunto con el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Vialidad Nacional están trabajando en diversas medidas a fin de garantizar criterios de transparencia para los proyectos de PPP.

Una de ellas es el Mecanismo de Reportes de Alto Nivel (MRAN), que es una herramienta para prevenir la corrupción y/o comisión de irregularidades éticas. Este mecanismo tiene por fin anticipar los riesgos de corrupción, alertar sobre ellos y permite administrarlos en una etapa temprana del procedimiento.

El objetivo es que las compañías del sector privado y otras partes interesadas que participan de un proceso de licitación cuenten – desde el inicio del proceso – con un canal confiable, específico y conocido por todos para reportar situaciones de alerta, en términos de mal comportamiento ético. El reporte se presenta en la Oficina Anticorrupción, accediendo a través del siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/reporte-alto-nivel>

Esta herramienta ha sido utilizada en otros proyectos licitatorios en distintos países del mundo y es promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Basel Institute on Governance. Para más información ver <http://ppp.vialidad.gob.ar/anticorrupcion/#1517254708307-3e907738-d669>

Por otro lado, la OA y la Subsecretaría de Participación Público Privada (Subsecretaría PPP) han elaborado de manera conjunta una Guía para la Transparencia en la Gestión de las Contrataciones Públicas realizadas en el marco de Proyectos PPP. Esta guía fue aprobada por Disposición 1-E/2017 de la Subsecretaría de PPP y fue elaborada de conformidad con el artículo 24 del Decreto N° 118/2017, reglamentario de la Ley de PPP, que establece que la OA y la Subsecretaría de PPP deberán identificar las mejores prácticas de transparencia y ética vigentes internacionalmente en materia de proyectos de participación público privada.

Esta Guía establece pautas y lineamientos en relación con los principios que deben regir a las contrataciones públicas transparentes, aceptados nacional e internacionalmente, los cuales se materializan en los respectivos pliegos a ser

presentados por las Autoridades Convocantes en el marco de los Proyectos PPP. Entre estas pautas, la Guía recoge el principio de publicidad y difusión de todos los actos administrativos, auditorías, informes relacionados con las licitaciones, prepliegos, pliegos y de la convocatoria para el llamado a licitación/concurso público, en el marco de los proyectos de PPP. En este sentido, toda la información relativa a los proyectos se encuentra centralizada y sistematizada en una plataforma electrónica, de fácil y rápido acceso y consulta, que permite otorgar mayor transparencia y que facilita el control social (<http://ppp.vialidad.gob.ar/>).

En cuanto a los principios de publicidad y máxima divulgación de las actuaciones, la Guía establece que los proyectos PPP deberán garantizar la divulgación de información clave previa y posterior a los actos administrativos de adjudicación, tales como los datos relacionados con el proceso de oferta, el avance del proyecto respectivo, la transferencia de fondos por parte del gobierno, los compromisos proyectados, los pasivos contingentes y el desempeño de los respectivos proyectos.

También la Guía establece que los contratos PPP deben estar sustentados en necesidades genuinas del área, definidas en tiempo oportuno y con su justificación correspondiente y recepta el principio de igualdad entre oferentes y competencia leal, estableciendo que los pliegos no deberán contener cláusulas que ilegítimamente distorsionen las condiciones de accesibilidad de los proveedores. Para ello, se establecen sistemas que permiten detectar y prevenir la inclusión de cláusulas que limiten de manera ilegítima la concurrencia o la igualdad entre los oferentes.

Por otra parte, el procedimiento transparente de consulta (artículo 14 de la Ley 27.328, reglamentado mediante el Decreto N° 944/17), constituye una instancia previa de debate, consulta y rondas de intercambio entre los interesados en la contratación, el cual tiene por fin generar información útil para la mejor adecuación de la documentación sometida a consulta a la satisfacción del interés público involucrado en el Proyecto.

La reglamentación de esta instancia previa de debate e intercambio involucra los principios de igualdad, transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva, informalidad y gratuidad. A tal efecto, se establece que deberá asegurar en todo momento un trato igualitario a todos los participantes y, en particular, no se les facilitará de forma discriminatoria información que pueda dar ventajas a determinados participantes con respecto al resto.

A su vez, en el procedimiento transparente de consulta se prevén mecanismos que habiliten una amplia participación de los interesados en las etapas de formulación de los pliegos y que permitan el monitoreo del sector privado en la gestión de los Proyectos PPP.

Por último y con respecto al acceso a la información vinculada a los proyectos de PPP, los mismos se encuentran alcanzados por lo establecido en la nueva Ley de Acceso a la Información Pública N° 27.275

SRPVA

PREGUNTA N° 337

¿Cuáles son las acciones desarrolladas para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 230/2017 referido a la conservación de bosques nativos?

RESPUESTA

La Resolución AGN N° 230/2017 ha sido notificada con fecha 1° de febrero de 2018 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Dirección de Bosques, área sustantiva de aplicación de la ley, se encuentra trabajando en el desarrollo de un plan de trabajo para subsanar las observaciones. Como puede constatarse en el informe de AGN, se observan avances durante el año 2017 que serán tenidos en cuenta en la próxima auditoría.

Las observaciones formuladas, en el marco del mentado plan de trabajo, han sido abordadas en dos grupos. En principio las que se orientan en general a la Autoridad de Aplicación Nacional (ANA), y luego aquellas que orientan a las autoridades locales. Estas últimas requieren trabajo articulado con las provincias, por lo que fueron presentadas en el marco de la Comisión de Bosques del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA). Para el año 2018 se acordó realizar talleres y mesas de trabajo específicos en éste ámbito para trabajar en procedimientos para continuar mejorando la implementación de la Ley 26.331, entre ellos en los ordenamientos territoriales de bosques nativos y el registro nacional de infractores.

Observaciones abordadas principalmente por la ANA

La ANA se encuentra ajustando su estructura interna de acuerdo a la modificación que rige en la Administración Pública Nacional conforme el Decreto N° 174/2018 de fecha 5 de marzo del corriente. Y se continuará trabajando para abordar las funciones previstas en la ley, haciendo hincapié en la actuación en terreno para acompañar a las provincias y fiscalizar la aplicación de los fondos de la ley.

En relación al trabajo interinstitucional, puede destacarse el realizado con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en donde se convocaron en forma conjunta en 2016 a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país. Han sido seleccionados 16 proyectos de los

cuales 7 contemplan el estudio de la degradación y restauración del bosque nativo.

Los mismos abarcan un fondo total de aproximadamente \$ 3,5 millones y tienen vigencia de 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados, para ser incorporados al Programa.

Mejoras para el monitoreo de la superficie de bosque nativo

La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación está llevando adelante diversas actividades como parte de una iniciativa para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos (SNMBN).

En el marco del Programa Nacional ONU-REDD Argentina, se están llevando a cabo diversas actividades orientadas a desarrollar técnicas automatizadas de monitoreo de los distintos procesos que modifican a los bosques nativos en las diferentes regiones forestales del país.

En este contexto, se busca conformar un consorcio de instituciones referentes, que a través de actividades conjuntas con la Dirección de Bosques y nodos regionales, apoyen distintas líneas de trabajo.

En octubre de 2016 se llevó a cabo el taller “Experiencias y Perspectivas sobre Monitoreo de los Bosques Nativos” al cual se convocaron instituciones científico-técnicas, con el fin de intercambiar conocimientos acerca de metodologías existentes y en uso para el monitoreo de los bosques nativos, basadas en técnicas de teledetección y sistemas de información geográfica (SIG). En el mismo, los participantes manifestaron su disposición a continuar trabajando en conjunto para la conformación de un Consorcio Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos del país. En junio de 2017 se realizó un Segundo Taller para la conformación de un Consorcio Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos a fin de compartir las actividades que se han desarrollado en el marco del consorcio, conocer otras líneas de investigación en el tema (PICTO), identificar nuevas acciones para mejorar el SNMBN y definir instrumentos para la formalización del Consorcio.

Sistema de Alerta Temprana de deforestación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), a través de un estrecho vínculo entre la Dirección de Bosques e instituciones de ciencia y técnica, se encuentra desarrollando un Sistema de Alerta Temprana (SAT) de deforestación. Este sistema busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin

de reducir o evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos. Se comenzó por la región Parque Chaqueño que es la región más extensa y con mayor presión por este tipo de procesos para ir incorporando progresivamente otras regiones forestales.

Actualmente se encuentra en desarrollo el set de algoritmos para la generación de alertas en la región Parque Chaqueño y su validación. En paralelo se están impulsando distintas acciones necesarias para la posterior implementación del SAT, que comprende el funcionamiento, la visualización y las acciones de respuesta. Se estima dar inicio a la implementación del SAT en la región Parque Chaqueño en abril de 2018.

El establecimiento del SAT cuenta con financiamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos - Proyecto PNUD ARG 12/013 y del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493 AR.

Portales WEB para la visualización de datos

En el marco del fortalecimiento del SNMBN, se desarrolló una plataforma SIG-WEB (<http://snmb.ambiente.gob.ar/portal/>) busca fin de brindar acceso público a información geográfica vinculada a la temática de bosques del país.

Desde dicho portal pueden consultarse, entre otros geodatos, la distribución de las regiones forestales, la cobertura de bosque nativo y los procesos de cambio ocurridos y mediante la herramienta Temporal, se puede observar progresivamente la situación de la deforestación de un período a otro. A su vez, el portal permite consultar estadísticas forestales y gráficos dinámicos sobre incendios y la evolución de la cobertura forestal.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente desarrolló un visor Ambiente Bosques (<http://bosques.ambiente.gob.ar>) que es una herramienta que contiene información relevante sobre la gestión de los bosques en la Argentina a 10 años de la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. El sistema permite acceder a la información a nivel nacional, provincial e incluso por región forestal, teniendo en cuenta diferentes años de consulta.

Entre las variables principales se encuentran el total de inversión de la Ley proveniente del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos; la cantidad de planes de manejo sostenible de bosques nativos; la superficie de bosque nativo según categorías del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos; la evolución de la pérdida de bosque nativo, de la producción forestal y de los incendios forestales.

Este visor busca mejorar el acceso a la información y comunicar de forma sencilla los datos vinculados a bosques, transparentar a la ciudadanía la información existente vinculada a la temática y sistematizarla para hacer una gestión más eficiente de este recurso natural.

Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos

El Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2) se proyecta como una herramienta estratégica nacional para la planificación y desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos, dando cumplimiento tanto a las normativas nacionales, como así también a los compromisos internacionales asumidos por la Argentina.

El primer inventario se publicó finalmente en el año 2006. Sin perjuicio de que la Ley 26.331 establece que el inventario debe realizarse cada 5 años, recién en 2016 se dio inicio al segundo inventario nacional de bosques nativos.

Las actividades de campo comenzaron en el mes de noviembre de 2016 en la región forestal Parque Chaqueño, ejecutándose la instalación y medición de las unidades de muestreo en las provincias de Santiago del Estero y del Chaco. A su vez, desde el Ministerio de Ambiente se realiza el control de calidad asociado. En 2018 se iniciaron las mediciones en la región Bosque Andino Patagónico, se espera comenzar con la contratación del inventario para el resto de las regiones forestales a la brevedad. A su vez, desde el MAYDS se avanza en paralelo en la actualización de la estratificación de los bosques nativos para las distintas regiones forestales.

Programa Nacional de Restauración de Bosques Nativos

El Ministerio de Ambiente está impulsando a través de la Dirección de Bosques la elaboración del Programa Nacional de Restauración del Bosque Nativo Degradado (PNRBND), en coordinación con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, con las jurisdicciones provinciales, con el sector académico-científico, con los propietarios y representantes de los pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil, vinculándose directamente con la Estrategia Nacional para afrontar el Cambio Climático.

Tiene como objetivo general promover y orientar la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación del bosque nativo de Argentina con diferentes grados de degradación en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Apunta a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y de la

biomasa forestal, en un marco de políticas de mitigación y adaptación a los cambios ambientales globales vigentes y de desarrollo establecidas.

Como antecedentes a dicho programa, desde inicios de 2017, se implementaron ocho experiencias de restauración – áreas piloto –localizadas en 705 hectáreas distribuidas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut Jujuy, Mendoza, Misiones, San Luis y Santiago del Estero con una inversión de \$ 21.055.666.

Las mismas abarcan escalas de planificación predial, suprapredial y regional, en los cuales los beneficiarios son la sociedad en su conjunto, Comunidad Indígena, Comunidad Campesina, pequeños, medianos y grandes productores. A partir del presente PNRBND se espera intensificar las áreas.

Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada:

Entre la variedad de prácticas de producción ganadera en ambientes de bosques, se han identificado algunas que no cumplen con los criterios de sustentabilidad establecidos en la Ley N° 26.331, ya que producen cambios en la cobertura vegetal asimilables al desmonte.

En este contexto, se vio la necesidad de construir una mirada integral del Estado frente al desarrollo agroproductivo bajo la premisa de la sustentabilidad de los sistemas. Sobre esta base, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (hoy Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) han articulado acciones mediante la firma de un convenio con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para que las actividades ganaderas en zonas de Bosques Nativos, en adelante “Manejo de Bosques con Ganadería Integrada” (MBGI), cumplan pilares básicos del desarrollo sostenible y los presupuestos mínimos según la Ley N° 26.331.

El Plan Nacional para el Manejo de Bosques con Ganadería integrada (PNMBGI), tiene como objetivo contribuir al uso sustentable de los Bosques Nativos como una herramienta frente al cambio de uso del suelo, acordando y sosteniendo una estrategia común que posibilite la armonización de políticas públicas en articulación con la Ley 26.331.

Desde la Implementación del Plan Nacional, puesto en marcha a través de la firma del Convenio de Articulación, se orientaron las actividades para lograr la adhesión de las provincias a través de Convenios de Cooperación.

Inicialmente, se trabajó para dar prioridad a las provincias pertenecientes al Parque Chaqueño, debido a la situación crítica de las mismas con respecto a la presión de uso de los suelos.

En este sentido, se firmaron convenios de adhesión al PNMBGI con las provincias del Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa y posteriormente con las provincias patagónicas de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Se seleccionaron indicadores de sustentabilidad con la ayuda de especialistas para facilitar la evaluación y monitoreo de la implementación de MBGI en el territorio. Si bien en esta instancia se propone elaborar un sistema de evaluación a escala de predios, en etapas posteriores será fundamental elaborar sistemas de evaluación a escalas de paisaje y regionales

Proyecto Bosque Nativos y Comunidad

Este proyecto apunta al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante instancias locales de transformación y mercadeo y la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones se focalizan en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco), las Yungas (Jujuy) y la Selva Paranaense (Misiones).

La inversión total es de 61,06 millones de dólares a ejecutarse entre 2016 y 2020, con 1.500 familias como beneficiarios directos (Fuente BIRF: USD 58,76 millones. Fuente GOA: USD 2,3 millones).

Fondo Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos

Respecto del incumplimiento del Art. 31 la ANA solicita anualmente el monto que corresponde a la aplicación de lo establecido por la mencionada norma.

Observaciones que involucran a las provincias.

La ANA en el marco de la Comisión de Bosques del COFEMA celebrada el día 02/03/2018 se presentó la Resolución N° 230/2017 y envió a las jurisdicciones la norma mencionada.

A fin de abordar las temáticas más urgentes, se trabajará en el presente año con mesas de trabajo en las siguientes temáticas:

-
- Actualización de los Ordenamiento Territoriales de Bosques Nativos.
 - Implementación del Fideicomiso
 - Implementación de mejoras para agilizar los circuitos del fondo.
 - Registro de infractores.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó enviar a la Asamblea del COFEMA el proyecto de resolución aprobando Lineamientos Técnicos Estratégicos para la implementación de la Ley 26.331 y el fondo de bosques.

SRPVA

PREGUNTA N° 338

¿Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo para subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su informe 138/2017 referido al sistema de prevención y mitigación de desastres agropecuarios financiados a través del FONEDA?

RESPUESTA

En primer lugar, aclaramos que las observaciones realizadas por la AGN fueron incluidas en la Resolución N° 183/17 de la AGN, y no en el Informe N° 138/17. Al respecto, pueden mencionarse los siguientes avances:

- Con respecto al Registro Único de Productores en Emergencia Agropecuaria (“RUPE”), éste fue creado por el artículo 4° del Decreto N° 1.712/09: Desde el inicio de la nueva gestión en diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se ha contactado con los Ministerios competentes de cada una de las Provincias a fin de que aporten la información requerida a los fines de identificar a los productores agropecuarios en emergencia y/o desastre agropecuario (entre la información requerida, la normativa provincial, los datos de los productores, el tipo de producción agropecuaria que realizan, así como la ubicación de sus explotaciones).
 - Dicho requerimiento de información fue respondido por 13 Provincias, lo cual permitió, entre otras cosas, iniciar un proceso de georreferenciación de sus explotaciones a fin de analizar la recurrencia de los diferentes fenómenos, para una mejor planificación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (en adelante, el “Sistema”) y el volumen total de registros en el RUPE de productores agropecuarios respecto de los cuales estas 13 provincias emitieron certificados de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de estos 87 decretos presentados es de 36.599 registros.
- Además, se informa que se encuentra muy avanzada una resolución conjunta entre el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Modernización de la Nación para establecer las normas operativas y los parámetros que deberán cumplir las provincias en el marco del RUPE para optimizar la identificación y estandarización de los

beneficiarios de la Ley N° 26.509 para contar con un registro histórico de los productores en emergencia agropecuaria

- Desde el inicio de la nueva gestión, se ha cumplido con la periodicidad de las reuniones de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios exigida por Ley, convocándose sin dilaciones a la Comisión ante la presentación de las provincias para tratar los diferentes eventos. No sólo eso, sino que como consecuencia del fenómeno climático de El Niño que afectó a nuestro país durante el 2016 y 2017, esta Comisión estuvo a disposición hacia los productores y en sesión permanente de la CNEYDA para que se trate de una emergencia de precisión y se declare la misma cuando la afectación de la producción y capacidad de producción realmente alcance a los porcentajes para su declaración, como surge, por ejemplo, del acta de Comisión de fecha 19 de enero de 2017 donde se trataron las emergencias agropecuarias de zonas de las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro por incendios y de las provincias de Santa Fe y Córdoba por inundaciones.
- El Ministerio de Producción no participó de las reuniones de Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarias debido a que si bien la Ley N° 26.509 establece que el Ministerio es uno de los integrantes de dicha Comisión, el artículo 1° del Decreto Reglamentario N° 1.712/09 establece que cuando la Ley se refiere al Ministerio de Producción, en realidad, refiere al entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (hoy Ministerio de Agroindustria).
- Con respecto a la subejecución del FONEDA, desde el inicio de la nueva gestión se han ejecutado \$436.791.342 para el año 2016 y \$ 399.058.865 para el año 2017, lo cual representa una ejecución del Fondo en un 87%. y 80%, respectivamente. Sin perjuicio de ello, los niveles de ejecución superan ampliamente los de los años anteriores, teniendo en cuenta que en 2012 el nivel de ejecución fue del 17,12%, en 2013 del 34,91%, en 2014 del 45,78% y en 2015 del 69,56%. desde el inicio de la nueva gestión se ha ejecutado el 100% de los fondos puestos a disposición del Ministerio de Agroindustria para hacer frente a la asistencia ante emergencias y/o desastres agropecuarios.
- En relación a lo referido por la AGN sobre una presunta debilidad de resguardo de información, es dable a señalar que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Modernización, implementó el

Sistema de Gestión Documental Electrónica (“GDE”) a través del Decreto 561 de fecha 6 de abril de 2016, una plataforma que permite gestionar los trámites de la administración pública que facilita la transparencia y estandariza e integra todos los procedimientos de gestión de gobierno, tendiendo a la eliminación de los expedientes en formato papel. Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, en el cual se digitalizan todos los documentos que forman parte de los expedientes evitando la posibilidad de que los mismos se extravíen o que la documentación no se encuentre a resguardo. El Ministerio de Agroindustria tramita todos y cada uno de sus expedientes por el sistema GDE, por lo que la observación formulada por la AGN se ha tornado abstracta.

- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios tiene debidamente archivados por año los expedientes en papel que se encuentran en dicha Dirección.
- La AGN considera que el Sistema es reactivo. A tal efecto, corresponde señalar que, acuerdo a la Ley N° 26.509, los recursos del FONEDA están exclusivamente para programas, proyectos y acciones para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre agropecuario, y requieren por Ley la declaración previa del estado de emergencia y/o desastre agropecuario mediante decreto provincial por parte de la Provincia. Sin perjuicio de ello, el 20% del FONEDA se encuentra previsto para la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios para la agricultura familiar, sin necesidad de declaración previa de emergencia por parte de la Provincia.
- Con respecto a la implementación de planes de capacitación y comunicación/difusión para agilizar los procesos de información de las declaraciones de emergencia y/o desastres, y fortalecer a las provincias, municipios y comunas brindando asistencia técnica y administrativa para reducir sus vulnerabilidades. Al respecto, se deja constancia de que desde la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se asiste técnicamente a las Provincias respecto a los requerimientos que deben cumplir para poder tratar en la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios de forma ágil y eficiente a las declaraciones provinciales de emergencia y/o desastre agropecuario, así como también sobre los requerimientos que deben cumplir para la elaboración de los proyectos que luego se

instrumenten mediante convenio de asistencia, para que los mismos se ajusten a la normativa vigente, para que poder asistir a los productores afectados. En este sentido, se han llevado a cabo talleres regionales destinados a la capacitación de los equipos técnicos provinciales a los fines de hacer más eficiente la gestión de la asistencia por daños producidos por las emergencias y/o desastres agropecuarios (Ej. en la Provincia de Corrientes se llevó a cabo un taller para toda la región del NEA, en donde participaron representantes de las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Formosa y Chaco).

- Con respecto a la asistencia a los pequeños productores y agricultores familiares, desde el inicio de la nueva gestión, una parte sustancial de los convenios firmados con provincias, municipios y comunas en el marco de la Ley 26.509 han tenido como destinatarios estos productores, por encima del 20% del FONEDA previsto por el artículo 18 de la Ley 26.509, para la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios para la agricultura familiar. Desde la DNEyDA se apunta a la realización de pequeñas obras de infraestructura que permitan fortalecer el aparato productivo y se priorizan aquellos proyectos de las provincias, municipios y comunas que tengan como destinatarios los pequeños productores para que puedan continuar desarrollando su actividad productiva. Además, desde el inicio de la nueva gestión, la DNEyDA ha coordinado con las diferentes áreas técnicas del Ministerio de Agroindustria para reforzar la información para poder identificar a los pequeños productores de las diferentes producciones agropecuarias y priorizar la asistencia a los mismos, por tratarse de los productores más vulnerables.
- La DNEyDA elabora planes de gestión para los diferentes años que, por ejemplo, para el año 2017, comprendió un plan de daños por granizo en la región de Cuyo, el Programa Nacional de Insumos Productivos en Cinturones Hortícolas y el Programa de Prevención de Sequías.
- Se está trabajando en un nuevo Manual Operativo de la Ley 26.509 a fin de solucionar ciertas inconsistencias previstas en el actual Manual Operativo creado por la Resolución N° 194/12 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca e introducir ciertas modificaciones en línea con el proceso de desburocratización y modernización del Estado llevado adelante por el Gobierno Nacional y con la

implementación de buenas prácticas regulatorias y conforme lo establecido por la Resolución N° 381/17 del Ministerio de Agroindustria.

- Se han desarrollado diferentes herramientas vinculadas a la emergencia agropecuaria en beneficio de los productores como: a) El Sistema de Monitoreo de Emergencia de Precisión que es un sistema informático que cuenta con datos geográficos, climáticos y productivos de uso y acceso público para el manejo de situaciones de emergencia y desastres agropecuarios y que permite el análisis en tiempo real de amenazas de potencial afectación en la actividad agropecuaria y el pronóstico para generar acciones preventivas por parte de los productores; b) Se ha implementado una aplicación móvil con toda la información necesaria para que el productor agropecuario pueda tomar los recaudos necesarios ante la proximidad de un evento que pueda afectar su explotación; c) Se puso a disposición la línea 0-800-8888-2476 (0-800 AGRO) que es atendido por personal del Ministerio de Agroindustria para brindar asistencia telefónica a los productores que se encuentren en emergencia agropecuario sobre los tipos de beneficios disponibles y se informa sobre las medidas que se estén llevando adelante para paliar la situación; y d) Desde la Oficina de Monitoreo de Emergencias Agropecuarias (OMEGA) de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarias se estima la afectación real por los diferentes eventos y elabora informes para gobiernos provinciales y asociaciones de productores con recomendaciones productivas enfocadas en la prevención o propuestas de planes de contingencia.

PREGUNTA N° 339

La AGN efectuó una auditoría en el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por Resolución 184/2017 referido a los controles desarrollados por el Ente respecto de la provisión del servicio de agua potable prestado por AYSA

¿Cuál son las acciones desarrolladas para sanear las observaciones señaladas en el mismo?

RESPUESTA

En la tabla Anexa, se adjunta la información solicitada

NOTA: Se adjunta anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 339"
--

PREGUNTA N° 340

En función del “compromiso 18” del III Plan Nacional de Gobierno Abierto que prevé la “publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación”.

¿En qué fecha comenzarán a estar disponibles los informes del organismo de control?

RESPUESTA

Gobierno Abierto

En el marco de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en materia de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación, y del desarrollo del III Plan de Acción Nacional (2017-2019) de la Argentina ante la Alianza para el Gobierno Abierto, esta Sindicatura General de la Nación asumió el Compromiso de la “Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación” cuyo objetivo principal es Mejorar el sistema de publicación de los informes y auditorías de la SIGEN.

Dicho compromiso, cuya finalidad es incrementar la integridad pública, prevé publicar de manera proactiva los informes y auditorías que realiza la Sindicatura General de la Nación, así como los informes previos.

Para ello se ha conformado y capacitado a un equipo de trabajo en la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar, en observancia de Ley de Protección de los Datos Personales N°25.326 y demás excepciones legales, y se ha establecido un cronograma con Hitos que permitan verificar el cumplimiento del mismo.

Hitos que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Fecha de inicio	Fecha Final
1. Publicación de los informes y auditorías entregadas por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 a partir de diciembre 2015.	Agosto 2017	Diciembre 2017
2. Revisión y publicación de los informes y auditorías entregados por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 entre 2014 y diciembre de 2015.	Octubre 2017	Marzo 2018
3. Conformación de un equipo idóneo y capacitación para la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar sobre los informes y	Agosto 2017	Diciembre 2017

Hitos que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Fecha de inicio	Fecha Final
auditorías		
4. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN desde diciembre 2015 hasta diciembre 2017.	Noviembre 2017	Diciembre 2018
5. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN a partir de enero de 2018, con un plazo máximo de 6 meses.	Enero 2018	Junio 2019

SRPVA



BLOQUE

Frente de la Concordia Misionera

PREGUNTA N° 341

¿Cuál es el estado actual de licitación de las obras de mejoramiento en la Ruta Nacional 14 (tramo San José - San Vicente) de la Provincia de Misiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, está ejecutando la pavimentación de 35 kilómetros de la RN 14 entre San Pedro (Int. RN 20) y Dos Hermanas (Int. RP 17). La obra cuenta con un avance del 86 %.

En paralelo, se encuentra en etapa de planeamiento la rehabilitación y repavimentación de 273 kilómetros de la ruta entre el límite con Corrientes (km 783) y Campo Grande (km 915), y el tramo entre Campo Grande y las inmediaciones de San Pedro (km 1.056). Las rehabilitaciones proyectadas abarcan el tramo entre San José y San Vicente.

PREGUNTA N° 342

Considerando el Acuerdo de París y el compromiso asumido en la COP22 respecto a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, el importante rol que cumplen los bosques nativos tanto como sumidero de CO2 como de reservorio de nuestra biodiversidad. Siendo la superficie estimada de bosques variados en la Argentina de 106 millones has. Teniendo en cuenta este escenario donde las Provincias contribuyen con el esfuerzo de lograr estos compromisos acompañando al Estado Nacional a través del impulso y acciones que propenden el desarrollo sustentable y la conservación de los bosques nativos. Tal es en caso de la Provincia de Misiones que cuenta con un tercio de superficie de bosque nativos en diferentes estados de conservación, Provincia que además logró incrementar la superficie de bosques nativos en categoría 1 Rojo. Que sin lugar a dudas la ley 26331 de presupuestos mínimos es hoy una de las herramientas fundamentales de gestión a través de la cual se materializan recursos económicos para plasmar en el territorio las políticas de Estado Nacional y Provincial. Que dichos recursos económicos se reflejan en el artículo 16 de la ley de presupuesto aprobada para el periodo 2018 por este cuerpo, monto que prácticamente fue el asignado para el año 2017. Artículo que además faculta al Jefe de Gabinete en acuerdo con el Ministerio a realizar ampliación de dicho monto. Que en el seno del CoFeMA las Provincias han hecho reiterativo el pedido de alcanzar la meta de asignar el total de fondos que indica la ley, última Resolución N° 352\17 pero comprendiendo y no siendo ajeno a la realidad socio-económica por la que atraviesa el país se solicita bajo un proceso progresivo construir un acercamiento al logro de esta meta.

Si bien se realizó un aumento del monto asignado destinado al fondo en cuestión para el período 2018, también debemos reconocer que los costos de conservación no son ajenos a las variables de la economía, siendo además en la actualidad mayor el número de Provincias que tienen aprobado su Ordenamiento Territorial lo cual le permite acceder a dichos fondos. ¿Podría estimar el monto de ampliación del presupuesto asignado para el Fondo de Conservación y Enriquecimiento del Bosque Nativo que fuera creado por la ley 26331?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita anualmente al Ministerio de Hacienda el monto total según lo establecido en el Artículo N° 31 de la Ley N° 26.331.

Cabe aclarar que, para el año en curso, el Ministerio de Ambiente ha solicitado la constitución integral del Fondo de Conservación y Enriquecimiento del Bosque Nativo (FNECBN) 2018. La Ley de Presupuesto 2018 N° 27.431 enuncia en su artículo 16, asignar al Fondo \$556.500.000,00.- Posteriormente, la Decisión Administrativa N° 6/2018 de JGM, la cual efectiviza la distribución presupuestaria para el año en curso, otorgó al Fondo un monto inferior, el cual asciende a \$470.000.000,00. El Ministerio de Ambiente ha solicitado se actualice dicha decisión administrativa a fin de que se asigne al FNECBN la totalidad del monto establecido en la Ley de Presupuesto 2018.

PREGUNTA N° 343

¿El Gobierno Nacional esta dispuesto a dar debate sobre una nueva ley de coparticipación?

RESPUESTA

La discusión de la coparticipación federal ya ha comenzado en la Comisión Federal de Impuestos, organismo federal natural para realizar ese debate. Allí en el marco de su Subcomisión de Coparticipación fueron creadas tres coordinaciones, integradas por representantes de todas las jurisdicciones subnacionales y el gobierno federal, para alcanzar un consenso en cuanto a la distribución de los recursos tributarios recaudados por la Nación. Posteriormente, el Consenso Fiscal, en su punto I.m., convalida lo actuado por la Comisión Federal de Impuestos y le asigna como objetivo alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir con el mandato constitucional.

PREGUNTA N° 344

¿Cuál es la inversión que se realizará en notebooks y aulas digitales para estudiantes de escuelas primarias públicas para este 2018?

RESPUESTA

En el marco del Plan de Alfabetización Digital, el Programa Primaria Digital ya equipó al 93% de las escuelas primarias públicas de toda la Argentina con 17.985 Aulas Digitales Móviles. En abril de 2018 se completará el 100 % del universo, que va a alcanzar a un total de 18.911 escuelas. También se completará la entrega de un segundo equipamiento a la totalidad de escuelas cuya matrícula lo amerite.

Las aulas digitales móviles están equipadas con computadoras, un proyector, un monitor, una impresora multifunción, un router, una pizarra digital, un carro de guarda, carga y transporte , y una cámara digital. El uso de este equipamiento, junto a la formación docente, permite mejorar y potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas primarias.

Respecto a la entrega de notebooks para el año 2018 estamos trabajando conjuntamente con las jurisdicciones para cubrir los requerimientos de las escuelas.

Asimismo, se está trabajando también en la coordinación e implementación de un cronograma de entrega basado en las matrículas que informe cada escuela.

PREGUNTA N° 345

Con respecto al programa " Conectar Igualdad y Primaria Digital "

¿Cuáles son las metas para este año?

RESPUESTA

En el marco del Plan de Alfabetización Digital, propiciar, ya desde la primaria, la alfabetización digital de los alumnos, a través de la integración de áreas de conocimiento emergentes, como la programación y la robótica, y facilitar recursos digitales y propuestas pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de campos tradicionales del saber, como las ciencias naturales, la matemática, las prácticas del lenguaje y las lenguas extranjeras.

El Programa Primaria Digital ya equipó al 93% de las escuelas primarias públicas de toda la Argentina con 17.985 Aulas Digitales Móviles. En abril de 2018 se completará el 100 % del universo, que va a alcanzar a un total de 18.911 escuelas. También se completará la entrega de un segundo equipamiento a la totalidad de escuelas cuya matrícula lo amerite.

Las aulas digitales móviles están equipadas con computadoras, un proyector, un monitor, una impresora multifunción, un *router*, una pizarra digital, un carro de guarda, carga y transporte, y una cámara digital. El uso de este equipamiento, junto a la formación docente, permite mejorar y potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas primarias.

Respecto a la entrega de notebooks para el año 2018 estamos trabajando conjuntamente con las jurisdicciones para cubrir los requerimientos de las escuelas. Es determinante tener presente que las entregas de equipos están supeditadas a las carga de matrícula que realicen los establecimientos educativos. Si las mismas no se observan, o bien se observar de forma errónea o deficiente, la misma no será validada por el Ministerio de Educación Nacional. En este marco, se está trabajando en la coordinación e implementación de un cronograma de entrega basado en las matrículas que informe cada escuela.

PREGUNTA N° 346

¿Cuándo se completará la entrega de las notebooks adeudadas de los años 2016 y 2017?

RESPUESTA

Respecto a la entrega de equipamiento, durante el año 2018 estamos trabajando conjuntamente con las jurisdicciones para cubrir los requerimientos de las escuelas. Es determinante tener presente que las entregas de equipos están supeditadas a las carga de matrícula que realicen los establecimientos educativos. Si las mismas no se observan, o bien se observan de forma errónea o deficiente, la misma no será validada por el Ministerio de Educación Nacional. En este marco, se está trabajando en la coordinación e implementación de un cronograma de entrega basado en las matrículas que informe cada escuela.

PREGUNTA N° 347

Ley 27264: Ley de Fortalecimiento de Pymes. Reglamentación del artículo 10.

ARTICULO 10: Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para implementar programas tendientes a compensar a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las zonas de frontera que este establezca por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes, para lo cual podrá aplicar en forma diferencial y temporal herramientas fiscales así como incentivos a las inversiones productivas y turísticas.

ARTICULO 11: Establécese que los beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que otorga la presente ley tendrán un diferencial de como mínimo cinco por ciento (5%) y como máximo quince por ciento (15%) cuando las mismas se desarrollen en actividades identificadas como pertenecientes a una economía regional. Se instruye al Ministerio de Agroindustria y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer el alcance de los sectores y de los beneficios aquí referidos.

El Ministro de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne, visitó nuestra Provincia a mediados del año pasado, más precisamente en Julio de 2017 y refiriéndose a las asimetrías comerciales entre Posadas-Encarnación:

"La asimetría comercial existente entre Posadas y Encarnación responde a una cuestión de COYUNTURA".

Es decir que para el Ministro se trata de una Combinación de factores y circunstancias que caracterizan una situación en un momento determinado.

La situación ya no responde a una situación "coyuntural" de "momento", se ha vuelto habitual, se ha naturalizado, es desesperante. Desde 2015 en adelante en mi Provincia se han modificado comportamientos y costumbres. El tráfico en el puente internacional de Posadas-Encarnación no deja de aumentar.

Las Pymes representan el sector más productivo del país y de mayor generación de empleo. En nuestra Provincia viene creciendo desmesuradamente el comercio hacia Paraguay. Se estima que en algunos momentos se iban 13 mil pesos por minuto y eso es muy preocupante.

Hay ciudades de Paraguay que se están formando gracias a las compras de los argentinos. Los cruces de este año fueron récord y eso nos preocupa muchísimo.

Las asimetrías: persisten hace dos años y cada vez es peor.

El Mercado y el Consumo interno caen. Las políticas llevadas adelante no fomentan el consumo, por el contrario, la situación cada vez se acentúa más.

Tenemos el primer puesto en el ranking de los pasos fronterizos más transitados.

El tráfico fronterizo no para de crecer:

° De los 8 millones de argentinos que cruzaron a Encarnación en el 2015, se pasó a 12 millones en 2016.

El feriado de carnaval 2018: fue de mucho trabajo en el puente que divide a la ciudad de Posadas, capital de Misiones, de Encarnación, en Paraguay. Más de 150000 argentinos cruzaron sobre el río Paraná para comprar con descuentos de hasta el 50% al otro lado de la frontera.

°compran útiles escolares para enfrentar el inicio de clases,

°llenar el tanque de combustible de sus autos,

°compran ropa,

°electrodomésticos,

°y hasta bicicletas.

Las horas de demora, más de cinco en hora pico, en busca de precios más bajos y accesibles

Las asimetrías, sobre todo con Paraguay, producen una fuga estimada por las cámaras de comerciantes y de empresarios de Misiones, además de las autoridades municipales de Posadas en unos 500 millones de pesos mensuales hacia Paraguay por compras en el vecino país. Esto se traduce en, cierre de comercios y pérdida de puestos de trabajo, la caída de los valores inmobiliarios, cae su recaudación, entre otras cosas.

La ley 27264: ley de fortalecimiento de PYMES fue sancionada por el Congreso Nacional y fue un gran paso adelante porque reconocía la crisis por la que atravesaban las PYMES de frontera.

¿Qué programas y o medidas piensan implementar para compensar a las PYMES en nuestra zona de frontera. Por qué no reglamentan el artículo 10

de la ley. Por qué tenemos que esperar que se prorrogue cada 6 meses dando lugar a la incertidumbre, a la especulación en precios cada vez que se demora la prórroga?

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs de Misiones es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Si sos una peluquería, un comercio, una maderera, también sos PyMe. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 348

Plan Belgrano: Ferrocarril Urquiza e ITC.

Teniendo en cuenta que en el marco del Plan Belgrano, se anunció que se empezaría a trabajar para que el Tren Urquiza llegue nuevamente a Posadas, y que para el NEA hubiera tenido un impacto positivo en términos de economías regionales y significará la agilización del Transporte de carga, la posibilidad de sacar nuevos productos al resto del país, mejora industrial y social ya que mucha gente podrá volver a viajar por este medio de transporte y llegará a muchos lugares que hace largos años ya estaban olvidados.

¿Por qué este proyecto que quedó plasmado en el presupuesto 2017, en dónde se contempló una inversión de 1500 millones de pesos para iniciar obras quedó postergado y en consecuencia que otra alternativa le dan al pueblo misionero?

RESPUESTA

La línea Urquiza se encuentra en funcionamiento y en un proceso de recuperación, después de haber tenido el peor año de su historia en 2015. Desde ese momento trabajamos para que los volúmenes transportados aumenten mes a mes y en 2016 y 2017 logramos un gran aumento de toneladas, producto principalmente de las conexiones a desvíos de clientes, como por ejemplo, el de las canteras de piedra de la localidad de Cruzú Cuatía, en la provincia de Corrientes.

Además, actualmente estamos ejecutando obras de mantenimiento en distintos sectores de la traza, con el fin de mejorar la circulación. Al mismo tiempo, nos encontramos en un proceso de gestión de los recursos existentes, tendiente a bajar el déficit y optimizar la utilización de los mismos.

BLOQUE

Frente para la Victoria - PJ

PREGUNTA N° 349

Venta de acciones de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión - TRANSENER S.A. a través de CITELEC S.A., dispuesta por el decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 (B.O. 01/11/2017)

¿Cuál es la fecha estimada para la concreción de la venta de las acciones en cuestión?

RESPUESTA

Se estima que la venta se realice entre el segundo y tercer trimestre del corriente año.

SRPVA

PREGUNTA N° 350

Venta de acciones de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión - TRANSENER S.A. a través de CITELEC S.A., dispuesta por el decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 (B.O. 01/11/2017)

¿Por qué se ha adoptado, para llevar a cabo la venta de aquellas acciones, no una licitación pública, sino la metodología dispuesta por la Disposición de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Energía y Minería N° 527 del 28 de diciembre de 2017, que implica asignar a una Consultora el diseño del procedimiento y la preselección del eventual comprador?

RESPUESTA

Nos remitimos al texto de la citada Disposición 527/2017. El concurso público que allí se lanza no tiene por objeto la venta de las acciones ni la preselección de un comprador, sino únicamente la contratación de un servicio de consultoría financiera para asesorar al Ministerio de Energía y Minería y a Enarsa en el proceso venta, tal como es de práctica normal en este tipo de operaciones, a fin de optimizar el resultado de dicho proceso para el Estado Nacional.

PREGUNTA N° 351

Venta de acciones de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión - TRANSENER S.A. a través de CITELEC S.A., dispuesta por el decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 (B.O. 01/11/2017).

¿Se ha considerado que TRANSENER es un monopolio natural en un sector estratégico para la economía de los argentinos?

RESPUESTA

Todos los servicios públicos en red son considerados monopolios naturales y es por eso que para su prestación el Estado Nacional otorga concesiones, como la otorgada a TRANSENER y a otras transportistas y distribuidoras de energía eléctrica de jurisdicción federal, sujetas al control y regulación de los entes legalmente constituidos para esta función.

Actualmente se encuentra regularizada tanto la situación del ente regulador, cuyas autoridades fueron designadas recientemente por concurso y con intervención del Congreso Nacional luego de más de 15 años de designaciones irregulares y sin concurso, como también la situación de la concesionaria Transener, cuya revisión tarifaria integral se realizó luego de más de 10 años de demora respecto del plazo previsto en el acta de renegociación, demora que formó parte de una política energética errática que derivó en la emergencia eléctrica declarada en 2015 a nivel nacional y en el grave déficit fiscal que aún sufre el país.

Durante la gestión de gobierno actual la participación accionaria de ENARSA en CITELEC, accionista de TRANSENER, fue incrementada a fin de no desaprovechar la oportunidad de generar para el Estado una diferencia económica a favor, propia de las circunstancias de mercado del momento en el que la empresa Electroingeniería decidió desprenderse de sus acciones. Entendemos que ese objetivo va a ser ampliamente cumplido cuando se produzca la venta de las referidas acciones por parte de ENARSA, lo que permitirá al Estado Nacional financiar nuevas obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del país. El proceso en el cual Electroingeniería adquirió tales acciones durante la gestión del gobierno anterior se encuentra sujeta a investigación judicial tanto en Argentina como en Brasil, en el marco del denominado "Lava Jato", por sospechas de que la gestión del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de nuestro país influyó para que Petrobrás vendiera sus acciones a favor de la mencionada empresa.

PREGUNTA N° 352

Venta de acciones de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión - TRANSENER S.A. a través de CITELEC S.A., dispuesta por el decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 (B.O. 01/11/2017)

¿Por qué se ha decidido dicha venta si TRANSENER es una empresa muy eficiente y que brinda ganancias, teniendo al Estado como propietario mayoritario?

RESPUESTA

El Estado no es propietario mayoritario de TRANSENER. La posición de co-controlante de la accionista CITELEC no le confiere el control de TRANSENER, aún existiendo otras acciones del Estado (ANSES) en la propia TRANSENER.

Respecto de los restantes puntos, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°351 del presente informe.

PREGUNTA N° 353

Mortandad de peces y otros animales en la cuenca del río Paraná

¿Cuál es el estado de situación respecto de los sistemas de gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios ordenados por la Ley 27.279?

RESPUESTA

Los sistemas de gestión integral de envases vacíos ordenados por la ley 27.279 deben ser presentados por los registrantes ante las autoridades provinciales competentes para su aprobación. Una vez aprobados los sistemas, las autoridades competentes deben comunicarlos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Al momento este Ministerio de Agroindustria no ha recibido comunicación oficial de las Provincias respecto de cuales son las autoridades competentes ante las que los registrantes deben presentarse ni respecto de la aprobación de sistemas de gestión, y ha cursado notas a las Provincias solicitando se proceda a dicha comunicación. Estimamos la designación de autoridades competentes se completará durante el mes de marzo, habilitando a los registrantes a presentar sus sistemas. La ley no establece plazos para la aprobación de los mismos una vez presentados.

Asimismo, el SENASA cuenta con un Sistema de Trazabilidad de agroquímicos. Actualmente se trabaja con ambos Ministerios, para realizar la vinculación de este sistema con el sistema de gestión integral de envases.

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°353-RSA.CONICET

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N° 353- Informe N°2

PREGUNTA N° 354**Mortandad de peces y otros animales en la cuenca del río Paraná**

¿Qué medidas se adoptaron ante los resultados derivados de investigaciones llevadas a cabo en el ámbito del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que darían cuenta de la alta contaminación con glifosato de los cursos de agua de aquella cuenca, de sus lechos y suelos aledaños?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha efectuado una solicitud de asistencia a la Red de Seguridad Alimentaria de CONICET para analizar la información disponible sobre las mortandades acontecidas durante este año. Esto a fin de evaluar si dichos eventos reflejan una magnitud, condición ambiental, influencia antrópica o alguna otra característica que permita suponer si dichos eventos resultan o no consistentes con los que periódica y naturalmente se repiten de manera constante.

PREGUNTA N° 355

Mortandad de peces y otros animales en la cuenca del río Paraná

¿Qué tipo de controles, desde el punto de vista ambiental, se realizan sobre las prácticas agropecuarias de la zona afectada, particularmente en los que respecta al uso de glifosato?

RESPUESTA

La competencia en materia de control de las prácticas agropecuarias en general corresponde a las jurisdicciones provinciales. La Nación, a través del Ministerio de Agroindustria y organismos descentralizados, tiene competencia en materia de registro de productos fitosanitarios y de gestión integral de los envases vacíos de los mismos. Asimismo desarrolla tareas de investigación y desarrollo a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA. Finalmente, mediante Resolución Conjunta 1/18, los Ministerios de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable darán inicio en breve a un trabajo conjunto tendiente a recomendar formas de robustecer los sistemas de control y monitoreo de las aplicaciones de productos fitosanitarios.

Asimismo, el INTA no realiza controles ambientales ni de aplicación de agroquímicos específicamente. Sus actividades son de investigación y también de capacitación de aplicadores, profesionales y productores. En el marco de los Programas Nacionales del INTA (PN Agua y PN Suelos) se realizan diversas investigaciones relacionadas con impactos directos y colaterales por el uso de agroquímicos.

El fenómeno citado no ha sido un caso exclusivo de la provincia de Santa Fe, sino que es un fenómeno natural de escala regional, que se repitió en situaciones similares ocurridas en al menos tres provincias (Formosa, Chaco y Santa Fe) y en al menos dos ríos distintos: Paraná y Paraguay.

La mortandad de peces, según informe elaborado por investigadores de la Universidad Nacional del Litoral que realizaron los análisis de agua de las cuencas afectadas en la provincia de Santa Fé, se debe a la falta de oxígeno en el agua, que sumado a las altas temperaturas del periodo, magnificaron el problema.

El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe ha tomado este tema y emitió un informe técnico con las explicaciones del caso (se adjunta copia).

Por otra parte, el SENASA indicó que todo producto fitosanitario que se use y comercialice en todo el Territorio Nacional, debe estar inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal en los términos descriptos por la Resolución SAGPyA N° 350/99 “Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina”.

Los productos inscriptos en el Registro anteriormente mencionado, pueden ser usados para los cultivos y plagas para los que se encuentran autorizados, tomando las medidas precautorias y con las recomendaciones de uso que figuran en su etiqueta, siempre con el asesoramiento de un ingeniero agrónomo, en cumplimiento de las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

El control de las aplicaciones de productos de uso agrícola excede las competencias de este Organismo. Las autoridades provinciales o municipales tienen atribuciones para ejercer dicho control en cumplimiento de la normativa que ellas emitan, tanto en lo referente a las aplicaciones como al punto de vista ambiental.

El Departamento de Gestión Ambiental en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Resolución SENASA N° 301/12, no ejerce ninguna competencia relativa a control sobre las prácticas agropecuarias, desde el punto de vista ambiental, ya que las mismas corresponden a las jurisdicciones locales (provincias, municipios etc.). Solo promueve y difunde la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas.

Por ultimo, se agrega en adjunto para su conocimiento un informe sobre mortandad de peces solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Ministerio de Agroindustria de la Nación a la RSA/CONICET.

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°355-RSA.CONICET

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N° 355- Informe N°2

PREGUNTA N° 356

Sobre la fusión entre Cablevisión y Telecom, anunciada por ambas empresas en julio de 2017 y producida de facto a partir del 1° de enero de 2018, a pesar de que hasta fines de febrero de 2018 no se ha expedido la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con el simple antecedente de una autorización por Resolución ENACOM 5644/17:

Informe cuál es el criterio de aplicación de los artículos vigentes 46 y 47 de la Ley 27.078 Argentina Digital, que establecen la determinación de regulaciones asimétricas ante posiciones significativas o dominantes de mercado.

RESPUESTA

La Ley N° 27.078, en tanto ley marco del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), establece diversas variables para la determinación de Prestadores con Poder Significativo de Mercado, en tanto instituto propio de su ámbito de aplicación.

Allí, el artículo 7° inciso h) define Poder significativo de mercado como la posición de fuerza económica que le permite a uno o más prestadores que su comportamiento sea, en una medida apreciable, independiente de sus competidores. Esta fuerza económica puede estar fundada en:

- a) la cuota de participación en el o los mercados de referencia,
- b) la propiedad de facilidades esenciales,
- c) la capacidad de influir en la formación de precios, o
- d) la viabilidad de sus competidores.

A su vez, esa definición incluye "...toda situación que permita o facilite el ejercicio de prácticas anticompetitivas por parte de uno o más prestadores a partir, por ejemplo, de su grado de integración vertical u horizontal."

Siguiendo esta tesitura, la misma norma faculta al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) para declarar en cualquier momento a los prestadores con poder significativo de mercado en los servicios de aplicación de la presente ley de acuerdo al procedimiento que establezca la reglamentación.

En virtud de ello, al momento de establecer regulaciones asimétricas frente a eventuales posiciones dominantes de mercado, la norma brinda a la Autoridad de Aplicación las cuatro variables antes mencionadas, siendo “la cuota de participación en un mercado relevante” la utilizada por excelencia, pues la disposición pronta de los datos e indicadores del sector, permite una evaluación primaria, dinámica y rápida de los escenarios.

No obstante, en el momento de evaluarse la declaración de algún prestador con poder significativo en los mercados bajo regulación de este ENACOM, según el caso y atendiendo las particularidades de los mercados bajo regulación de este Organismo, se estiman propiamente las distintas variables que la propia Ley sugiere, luego se reúne la información del prestador y se estudian los distintos indicadores elaborados para emitir un informe fundado con recomendaciones y propuestas sobre el particular, utilizando todas los elementos que produzcan fuerza económica en el actor evaluado.

Ahora bien, y sobre la fusión de TELECOM ARGENTINA S.A. y CABLEVISIÓN S.A. en particular, valdrá decir que la solicitud de autorización de esa operación fue objeto de análisis por parte de este ENACOM, respecto de tres circunstancias en especial, a saber:

- la acumulación de espectro radioeléctrico para la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM);
- la prestación de servicios de radiodifusión por vínculo físico y/o radioeléctrico por parte de TELECOM ARGENTINA S.A.
- las condiciones de prestación del servicio de Internet con redes fijas, en aquellas zonas en las cuales se produciría una concentración de mercado significativa.
- las condiciones de prestación del servicio de Internet con redes fijas, en aquellas zonas en las cuales, a raíz de la operación de fusión y sus consecuencias, se produciría una concentración de mercado significativa.

Sin perjuicio de lo expuesto resulta importante destacar que el ENACOM ha realizado una parte del análisis conforme lo dispone la normativa; no obstante a la fecha se encuentra pendiente que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se expida al respecto.

PREGUNTA N° 357

Sobre la fusión entre Cablevisión y Telecom, anunciada por ambas empresas en julio de 2017 y producida de facto a partir del 1° de enero de 2018, a pesar de que hasta fines de febrero de 2018 no se ha expedido la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con el simple antecedente de una autorización por Resolución ENACOM 5644/17:

Informe si la posición significativa de mercado sólo es regulada en las ciudades con más del 80% de abonados de Internet fija para el escandaloso caso de la fusionada Telecom – Cablevisión, (art. 9 Res. ENACOM 5644/17 y anexo). Entre las localidades enumeradas, se encuentran las principales ciudades de la Provincia de Córdoba, y otras que completan varios millones de abonados cautivos.

RESPUESTA

La posición significativa de mercado es evaluada de conformidad con lo expuesto en la pregunta anterior N°356 del presente Informe y en todo el país, pues es un instituto propio de la Ley marco, que es nacional y de orden público.

En el caso particular de la fusión aprobada entre las empresas CABLEVISIÓN S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A., y sobre el Servicio Acceso Minorista a Internet Fijo, la dimensión geográfica del mercado de referencia del servicio asume un carácter local, considerando para su definición cada una de las localidades en las cuales los niveles de concentración ameritaban establecer ciertas medidas preventivas para el desarrollo de la competencia y protección al usuario, en tanto TELECOM ARGENTINA S.A. resultaría ser el principal oferente, con una posición tal que le permitiría asumir un comportamiento independiente al del resto de los competidores.

Como consecuencia de ello se subrayó que en las localidades en las que, una vez aprobada la operación, la empresa fusionada contaría con más del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los abonados al servicio de Internet de Banda Ancha fija, *a priori* la operación implicaría la eliminación de un competidor importante, y que los consumidores podrían ver reducida su capacidad para elegir un proveedor alternativo pues se destacó que, en caso de prosperar la fusión, y debido a las características de las empresas involucradas, TELECOM quedaría mejor posicionada respecto de sus competidores para la oferta de servicios de cuádruple play, principalmente en aquellas localidades donde presta servicios fijos con una alta cuota de mercado.

No debe soslayarse que nada impide ampliar las localidades en las cuales se detectara la existencia de distorsiones y/o concentración y/o abuso de posición, etc. por parte de la empresa fusionada, habida cuenta que el ENACOM tiene facultades para evaluar y, eventualmente, admitir cualquier planteo fundado por parte de localidades en las cuales la empresa fusionada no haya sido declarada con Poder Significativo de Mercado.

Sin perjuicio de lo expuesto resulta importante destacar que el ENACOM ha realizado una parte del análisis conforme lo dispone la normativa; no obstante a la fecha se encuentra pendiente que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se expida al respecto.

SRPVA

PREGUNTA N° 358

Sobre la fusión entre Cablevisión y Telecom, anunciada por ambas empresas en julio de 2017 y producida de facto a partir del 1° de enero de 2018, a pesar de que hasta fines de febrero de 2018 no se ha expedido la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con el simple antecedente de una autorización por Resolución ENACOM 5644/17:

Si dispone de antecedentes comparados en otros países del mundo, donde se regule posición dominante sólo a partir del 80% de mercado cautivo a cargo de una misma empresa, o bien esta es una innovación en el criterio de Defensa de la Competencia del actual Gobierno nacional.

RESPUESTA

Como se ha mencionado en la respuesta N°356 del presente Informe, la evaluación en cuanto al ENACOM, fue realizada a partir de tres ejes, entre los cuales se encuentra la apreciación de las condiciones de prestación del servicio de Internet de Banda Ancha con redes fijas en aquellas zonas en las cuales se produciría una concentración de mercado significativa. Así, sobre esta última variable, se entendió prudente partir como punto de referencia desde una cuota de participación del 80% de los abonados de internet fija para cada localidad.

Es importante destacar que no existen antecedentes en el país de la declaración de un prestador con Poder Significativo de Mercado en el sector de las TIC, siendo esta medida tomada con plena convicción de la tutela primordial de los intereses de los usuarios y consumidores, la protección y estímulo de las inversiones y la garantía de previsibilidad y transparencia en la actuación del regulador.

Además y conforme hemos resaltado en las preguntas anteriores, estas medidas se establecen sin perjuicio del análisis que efectuará la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) en el marco de la Ley N° 25.156, sus modificatorias y concordantes.

PREGUNTA N° 359

Sobre la fusión entre Cablevisión y Telecom, anunciada por ambas empresas en julio de 2017 y producida de facto a partir del 1° de enero de 2018, a pesar de que hasta fines de febrero de 2018 no se ha expedido la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con el simple antecedente de una autorización por Resolución ENACOM 5644/17:

Informe criterio de la auditoría de “tarifa justa y razonable” (art. 48, Ley 27.078), cuando la fusionada Telecom – Cablevisión, con licencia única TIC para todo el país, ofrece los mismos combos de triple play a diferentes valores según el área geográfica que se trate. Especialmente en los 25 megas de Internet + combo de TV de pago, en forma de subsidios cruzados prohibidos por Ley.

RESPUESTA

El mencionado art. 48 de la Ley 27.078, fija la regla sobre precios libres para los prestadores, junto a la condición de deber ser éstos justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.

Ergo, la regla general en el nuevo marco regulatorio impuesto a partir de la sanción de la Ley 27.078 es que los precios son fijados libremente y que los mismos no se encuentran sujetos a autorización o aprobación por parte de la Administración.

Además, si bien las prestadoras están obligadas a informar a esta Autoridad los precios fijados libremente sin que por ello deba emitirse previamente opinión al respecto; esta Autoridad mantiene sus facultades para controlar y verificar oportunamente que los precios establecidos por los licenciatarios cumplan con las exigencias impuestas por el marco regulatorio vigente.

A la fecha no ha operado el vencimiento del plazo de la obligación establecida en el Artículo 10 de la Resolución ENACOM 5644/17, a fin de que este organismo pueda llevar a cabo un análisis de precios que permita verificar su cumplimiento.

Asimismo, y sin perjuicio de lo expuesto resulta importante destacar que el ENACOM ha realizado una parte del análisis conforme lo dispone la normativa; no obstante a la fecha se encuentra pendiente que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se expida al respecto.

PREGUNTA N° 360

Sobre la fusión entre Cablevisión y Telecom, anunciada por ambas empresas en julio de 2017 y producida de facto a partir del 1° de enero de 2018, a pesar de que hasta fines de febrero de 2018 no se ha expedido la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, con el simple antecedente de una autorización por Resolución ENACOM 5644/17:

Informe sobre la verificación del cumplimiento ordenado por Ley al ENACOM respecto de los servicios de comunicación audiovisual para la fusionada Telecom-Cablevisión. Específicamente, lo determinado por el ilegítimo DNU 267/15, modificando los inc. a) b) y c) del art. 95 de la Ley 27.078 (unidad de negocios, contabilidad y facturación separada; y evitar prácticas anticompetitivas).

RESPUESTA

TELECOM como licenciatario del servicio de comunicación audiovisual respecto de las obligaciones previstas en el Artículo 95 de la Ley N° 27.078, entre otras, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Conformar una unidad de negocio a los efectos de la prestación del servicio de comunicación audiovisual y llevarla en forma separada de la unidad de negocio del servicio público del que se trate;
- b. Llevar una contabilidad separada y facturar por separado las prestaciones correspondientes al servicio licenciado;
- c. No incurrir en prácticas anticompetitivas tales como las prácticas atadas y los subsidios cruzados con fondos provenientes del servicio público hacia el servicio licenciado

En ese sentido, la verificación de su cumplimiento deberá ejecutarse inexorablemente, de manera *ex post*.

Todo ello teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente, que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se expida al respecto.

PREGUNTA N° 361

Respecto del anunciado Anteproyecto de Ley de las Comunicaciones Convergentes, hace dos años prometido por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15, y su increíble demora que demuestra la nula necesidad y urgencia de una Ley mientras el Gobierno decidió re-regular por medio de Decretos y Resoluciones:

Adjunte copia del texto mencionado en documentos oficiales que nunca fue suministrado por la Comisión ni por el Poder Ejecutivo ante los pedidos de Acceso a la Información Pública oportunamente elaborados por ONGs y ciudadanos interesados.

RESPUESTA

Al respecto se informa que se encuentra vigente la Resolución N° 694-E/2017 del Ministerio de Modernización a cuyos considerandos nos remitimos.

PREGUNTA N° 362

Respecto del anunciado Anteproyecto de Ley de las Comunicaciones Convergentes, hace dos años prometido por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15, y su increíble demora que demuestra la nula necesidad y urgencia de una Ley mientras el Gobierno decidió re-regular por medio de Decretos y Resoluciones:

Informe si el texto publicado por el miembro de la mencionada Comisión, Andrés Gil Domínguez, en su blog personal en enero de 2018 es el resultante de la labor de prolongado estudio a la que evidentemente se ha abocado esta distinguida Comisión.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 361 del presente Informe.

PREGUNTA N° 363

De acuerdo a los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares, la tasa de desocupación joven de quienes no finalizaron la secundaria es la más alta entre los jóvenes ¿por qué se determinó un subsidio menor para los jóvenes que necesitan quieran finalizar el secundario respecto a quienes ya lo finalizaron y se encuentran realizando o deciden realizar una carrera universitaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación no otorga subsidios.

El programa Progresar es la propuesta de becas más amplia de toda la historia de nuestro país, y actualmente de toda América Latina. Tenemos un capital humano inmenso que merece ser incentivado e instrumentado con todos los medios necesarios, por eso ampliamos y fortalecimos distintas líneas de becas dentro de una misma estrategia nacional.

Los montos asignados no responden a la lógica de un subsidio, puesto que no lo es. Estamos buscando a aquellos jóvenes que se esfuerzan, que saben reconocer el mérito. Y a eso responden los distintos montos que perciben los beneficiarios. Se reconoce el mérito. Ese mérito que no se construye desde la capacidad, sino desde la superación: por eso el promedio de las materias cursadas no es tenido en cuenta.

Para determinar los montos de las becas se tiene en cuenta el grado de avance que registre cada alumno, las ganas de progresar, de despertarse cada día con un objetivo y luchar para conseguirlo.

PREGUNTA N° 364

Respecto del anunciado Anteproyecto de Ley de las Comunicaciones Convergentes, hace dos años prometido por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15, y su increíble demora que demuestra la nula necesidad y urgencia de una Ley mientras el Gobierno decidió re-regular por medio de Decretos y Resoluciones:

Informe si tras dos años de modificaciones por Decretos y Resoluciones, el Anteproyecto de Ley prevé la reconsideración de la voraz concentración promovida por la actual Administración Nacional en los sistemas de medios audiovisuales y las redes de telecomunicaciones gestionadas por las empresas dominantes e integradas en forma vertical y conglomeral.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 361 del presente Informe.

PREGUNTA N° 365

¿Bajo qué criterio se eliminó el requisito del chequeo anual de salud con el que debían cumplir los beneficiarios del programa PROGRESAR?

RESPUESTA

El requisito fue eliminado por no referirse a una cuestión sustantiva de aplicabilidad de política de becas, es decir no determinaba nada respecto del ingreso o permanencia en el Programa.

SRPVA

PREGUNTA N° 366

Mortandad de peces y otros animales en la cuenca del río Paraná

¿Se están realizando investigaciones tendientes a determinar la causa de dicha inusual mortandad de peces y otros animales observada durante el mes de febrero del corriente?

RESPUESTA

De acuerdo con los antecedentes disponibles, los cuales dan cuenta de mortandades de peces de manera periódica, los eventos observados en algunos cuerpos de agua en la cuenca del Río Paraná no resultan de carácter inusual o anómalo.

No obstante, se ha efectuado una solicitud de asistencia a la Red de Seguridad Alimentaria de CONICET para analizar la información disponible sobre las mortandades acontecidas durante este año, a fin de evaluar si dichos eventos reflejan una magnitud, condición ambiental, influencia antrópica o alguna otra característica que permita suponer si dichos eventos resultan o no consistentes con los que periódica y naturalmente se repiten de manera constante.

Como resultado, la Red de Seguridad Alimentaria de CONICET produjo un informe entre cuyas conclusiones se destaca:

- Las mortandades masivas de peces en Argentina son un fenómeno frecuente y ampliamente distribuido y documentado; y se registran desde 1912 a la actualidad.
- El análisis de 66 casos de mortandades masivas de peces desde 1912 a 2007 realizado por Gómez (2014) permite evidenciar que el mayor porcentaje de estos eventos se da por causas naturales y dentro de ellas por la presencia de temperaturas extremas y la disminución de la concentración del oxígeno disuelto. Sólo en 3 casos de los reportados se comprobó que la mortandad se debía a vertido de tóxicos.
- Los valores de oxígeno disuelto de los seis sitios de muestreo son menores (0.51-1.80 mg/L) a los niveles guía de protección a la biota acuática propuestos por varios organismos. Esto sumado a las altas temperaturas registradas (30.5 – 38.3 °C) en los seis sitios, generan condiciones no compatibles con la presencia de vida acuática lo que se corresponde con la mortalidad de peces observada.

- Por otro lado, también hay que considerar que la presencia de otros factores, como altas concentraciones de materia orgánica (la cual pueden provenir tanto de la actividad antrópica como por aporte natural), también disminuye la concentración de oxígeno disuelto en el agua. La mayoría de las mortalidades de peces son multicausales o multifactoriales.
- El sólo registro de parámetros fisicoquímicos in situ en los sitios seleccionados, y las determinaciones de nutrientes, microbiológicas y de metales en las muestras de agua no son suficientes para poder determinar las causas de la mortandad de peces en el área.

Adicionalmente, desde la Red de Seguridad Alimentaria de CONICET se iniciaron gestiones para el desarrollo de un protocolo común de acción ante este tipo de emergencias ambientales. Dicho protocolo deberá incluir como mínimo el registro de parámetros in situ, la colecta de muestras de agua, sedimento, peces y posiblemente algún otro elemento de la biota afectada (invertebrados, plantas acuáticas, etc.).

Complementariamente, se han dado los primeros pasos para la conformación de un grupo de trabajo ad hoc con técnicos de Argentina y Paraguay para analizar la fluctuación estacional de la calidad ambiental de las aguas de las cuencas compartidas.

PREGUNTA N° 367

¿Qué instancias de apoyo en el cuidado de niños/as a cargo propone la nueva versión de PROGRESAR, considerando que se derogó la responsabilidad que tenía el Ministerio de Desarrollo de facilitarles este acceso?

RESPUESTA

No ha sido derogado ningún convenio o responsabilidad con el Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Educación se encuentra trabajando en los convenios que posee el programa con otros ministerios.

SRPVA

PREGUNTA N° 368

Programa Habitat Lote 3 Bis y 1° de mayo

¿Cuándo van a depositar los fondos del segundo desembolso considerando que las cuentas del primero ya han sido rendidas hace tres meses?

RESPUESTA

Al día de hoy, no han rendido en certificaciones la totalidad del primer desembolso para proceder con el siguiente. Llevan rendidos \$38.773.995 sobre el primer monto desembolsado de \$50.143.719.

SRPVA

PREGUNTA N° 369

¿Cuál es el promedio histórico de estudiantes (en general) que cumple con los requisitos que ahora se le exigen en particular a los beneficiarios del PROGRESAR en escuelas de adultos y universidades?

RESPUESTA

En cuanto a los procesos de selección de los años 2014 a 2017, los índices de no selección por no cumplir los requisitos académicos (entre los renovantes a la beca, y por lo tanto, estudiantes avanzados de sus carreras) son un tanto disímiles, ya que la cantidad de postulaciones que quedaban sin evaluar por parte de las universidades, constituye una variable muy distorsiva.

Entre los que se inscribieron para renovar la beca, aquellos que no alcanzaron los requisitos académicos respecto del total oscilaban entre el 6 y el 21.98%

SRP

PREGUNTA N° 370

Fondo Global Fund

¿Considera que le ministro Caputo incurrió en alguna forma de accionar incompatible en el marco de sus responsabilidades públicas y gubernamentales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 371**PROGRESAR**

¿Qué acciones de acompañamiento se tienen planificadas para los beneficiarios que no lleguen a cumplir con los requisitos anuales?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación cuenta de forma activa con programas de acompañamiento al alumno. El Programa Asistiré se propone dar respuesta a adolescentes y jóvenes de los primeros años de escuelas secundarias públicas que estén en riesgo de abandono escolar. Asimismo, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social en el desarrollo de un programa para acompañar el progreso académico de los estudiantes.

SRP

PREGUNTA N° 372

Programa Hábitat Lote 3 Bis y 1° de mayo

¿De qué manera se realizará la recomposición de precios de acuerdo a la suba de costos por efecto de la inflación y el aumento en el tipo de cambio con respecto al dólar?

RESPUESTA

Conforme al convenio específico, la redeterminación de precios no está contemplada, tal como surge de la cláusula 7, dentro de las obligaciones de la Unidad Ejecutora, específicamente en el inciso h, en donde se define que las Unidades Ejecutoras asumen la obligación de "aportar los fondos complementarios que sean necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas".

PREGUNTA N° 373

PROGRESAR

¿Cuál es la población objetivo del nuevo programa y cuál es su distribución por quintiles de ingreso? Particularmente, considerando los requerimientos educativos

RESPUESTA

Becas Progresar está abierto a todos los jóvenes de 18 a 24 años que provienen de hogares con un ingreso familiar total de hasta 3 salarios mínimos vitales y móviles. En el nuevo diseño se amplía hasta 30 años la edad para terminar los estudios universitarios de quienes están avanzados en su carrera. En el caso de becas orientadas a la carrera de enfermería no hay límite de edad.

En cuanto a los quintiles de ingresos, esta no es una variable que se tiene en cuenta a la hora de evaluar una postulación. La variable económica que se tiene en cuenta a la hora de evaluar a los candidatos es la del salario mínimo vital y móvil.

PREGUNTA N° 374

Fondo Global Fund

¿Qué explica que México haya hecho una colocación similar en el contexto global similar a una tasa del 25% inferior a la de la Argentina?

RESPUESTA

La tasa de interés de colocación en el mercado internacional depende de la trayectoria crediticia del emisor. En el caso de México, cuenta con una calificación crediticia de BBB+ por parte de S&P Global que contrasta con el B+ de Argentina. Esto representa 6 niveles por encima que la de Argentina. México cuenta con una calificación Grado de Inversión de S&P Global desde Febrero de 2002. Argentina salió de la calificación de Default en Abril de 2016.

PREGUNTA N° 375**PROGRESAR**

¿Con que criterio se eliminó el cobro del beneficio durante los meses no lectivos?

RESPUESTA

El programa tiene un monto anual, que se percibe en 10 cuotas mensuales y consecutivas. Es un programa de becas, Y es el más ambicioso de la historia de nuestro país, actualmente el más amplio de toda América Latina. Su naturaleza, objeto y dinámica es educativa. Su fin es acompañar a los estudiantes desde el mes de marzo a diciembre, en correspondencia con el habitual calendario escolar.

SRP/VA

PREGUNTA N° 376

Programa Hábitat Lote 3 Bis y 1° de mayo

¿Cuándo se llevará a cabo dicha recomposición?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta 372 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 377

Fondo Global Fund

¿Cuál es el rol del Ministro Luis Caputo en el fondo Global Fund y/o en el conglomerado y gerenciador de fondos Noctua? Dicho fondo, ¿suscribió parte de la emisión de bonos a 100 años que suscribió la Argentina? ¿Cuáles son las condiciones previstas en el contrato que permitiría a la Argentina "rescatar" o recuperar - de manera compulsiva - esa emisión?

RESPUESTA

El Ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 378**PROGRESAR****¿Porque se limitó la inscripción a 2 meses anuales?****RESPUESTA**

El calendario de trabajo responde a la naturaleza, objeto y dinámica de Becas Progresar, que es educativa. Su fin es acompañar a los estudiantes desde el mes de marzo a diciembre, en correspondencia con el habitual calendario escolar. Es por ello que el calendario de inscripción cerrará en la fecha mencionada. Esto posibilita que los nuevos beneficiarios comiencen a cobrar sus beneficios rápidamente. Permite además la continuidad en el cobro de aquellos beneficiarios que poseían la beca en 2017 y continúan en 2018.

PREGUNTA N° 379**PROMEBA Laguna Siam Y PROSOFA Villa General Belgrano y Siete Palmas.**

¿Cuándo está previsto el envío de fondos pendientes desde la segunda mitad del año 2017 de estos programas de viviendas?

RESPUESTA

A continuación se detalla la información solicitada:

PROMEBA:**LAGUNA SIAM:**

- Certificado N°9 – Octubre 2017 - \$1.838.212,07 – la transferencia efectiva fue el 5/02/2018.
- Certificado N°10 – Noviembre 2017 \$1.466.199,15 - no llegó el certificado aún, ya fue pedido.
- Certificado N° 11 – Diciembre 2017 \$883.443,91 – el certificado se encuentra en el área técnica a la espera del Certificado N°10 para que sean aprobados los dos, y salga el pago.

PROSOFA:**7 PALMAS - HORIZONTE**

- Certificado N°7 - Septiembre 2017 - \$346mil – la transferencia efectiva fue el 5/02/2018.
- Certificado N°8 - Octubre 2017 - \$996mil - a la firma del cheque. (UEPEX nro. 201800010)
- Certificado N°9 - Noviembre 2017 - \$685mil - recibido el 20/02/2018, está en el área de aprobación técnica. (UEPEX nro. 201800039)
- Redeterminación N°1 - \$664 - No fue recibida.

VILLA GENERAL BELGRANO - BTN

- Certificado N° 16 - Noviembre - \$395mil – la transferencia efectiva fue el 5/02/2018.
- Certificado N° 27 - Diciembre - \$312mil - recibido el 20/02, está en aprobación técnica.

PREGUNTA N° 380

PROMEBA Laguna Siam Y PROSOFA Villa General Belgrano y Siete Palmas.

¿Se renovará el financiamiento de los contratos a los profesionales que conforman el equipo técnico de campo de dichos programas como fuera acordado oportunamente?

RESPUESTA

Según lo acordado con la Unidad Ejecutora, estos equipos de campo suman 8 personas en total. Su contratación está sujeta a que la misma envíe la información acorde al manual operativo y a un posterior análisis de los informes presentados por estos equipos. Estamos a la espera de documentación de la Unidad Ejecutora para completar la solicitud.

PREGUNTA N° 381**Fondo Global Fund**

¿Cuál es el rol del Ministro Luis Caputo en el fondo Global Fund y/o en el conglomerado y gerenciador de fondos Noctua? Dicho fondo, ¿suscribió parte de la emisión de bonos a 100 años que suscribió la Argentina? ¿Cuáles son las condiciones previstas en el contrato que permitiría a la Argentina "rescatar" o recuperar - de manera compulsiva - esa emisión?

RESPUESTA

El ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 382**PROGRESAR**

¿Cuál sería el problema de que la inscripción quede abierta todo el año?

RESPUESTA

El calendario de trabajo responde a la naturaleza, objeto y dinámica de Becas Progresar, que es educativa. Su fin es acompañar a los estudiantes desde el mes de marzo a diciembre, en correspondencia con el habitual calendario escolar. Es por ello que el calendario de inscripción cerrará en la fecha mencionada. Esto posibilita que los nuevos beneficiarios comiencen a cobrar sus beneficios rápidamente. Permite además la continuidad en el cobro de aquellos beneficiarios que poseían la beca en 2017 y continúan en 2018.

PREGUNTA N° 383

Pueblos Originarios. Viviendas.

Considerando las particularidades y costumbres de cada etnia. ¿Se planea implementar un programa de viviendas basados en las especificidades de cada pueblo?

RESPUESTA

El Estado Nacional, desde la Secretaría de Vivienda financia proyectos promovidos y formulados por las provincias o municipios.

En este sentido, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), releva a través del trabajo de sus equipos técnicos en territorio, las necesidades de vivienda de las comunidades indígenas en todo el país, atento a las particularidades y demandas de cada pueblo y comunidad. Una vez realizado este relevamiento, esta información es remitida a los organismos del Estado Nacional y provinciales que tienen competencia primaria en estas temáticas. Mediante dicho procedimiento, se promueve que se respete la idiosincrasia de cada etnia y se tiene en cuenta a la hora de evaluar los proyectos presentados.

El Plan Nacional de Vivienda (Res. 122/2017 del Ministerio del Interior) tiene, dentro de sus objetivos “Promover el desarrollo de soluciones habitacionales de calidad en el marco de proyectos integrales e inclusivos, para una adecuada apropiación del hábitat por parte de los beneficiarios, mediante la ejecución de acciones participativas.

PREGUNTA N° 384

Fuerza de despliegue rápido

Recientemente el ministro Agud manifestó que se crearía una fuerza conjunta de despliegue rápido (FDR) para asistencia logística al Sistema de Seguridad Interior. Si bien señaló que se respetará lo previsto por las leyes de Defensa y Seguridad Interior, habría asociado la incorporación de sistemas de armas a dicha FDE. ¿Piensan utilizar sistemas de armas ofensivos en la FDR?

RESPUESTA

Cualquier participación de las Fuerzas Armadas en apoyo de las Fuerzas de Seguridad se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Títulos 5 y 6 de la Ley N° 24.059 Seguridad Interior. Por otra parte, debiera expresarse el alcance del concepto de armas ofensivas.

PREGUNTA N° 385

PROGRESAR

¿Por qué no se actualizaron las becas de modo que se cubra el total de la inflación acumulada desde marzo 2015?

RESPUESTA

El programa había sido lanzado en 2014 y tenía un carácter subsidiario. Ahora su naturaleza es educativa. El monto destinado a cada beneficiario de este plan estaba congelado desde el 2015. Becas Progresar lo actualiza y lo aumenta. El aumento dependerá del nivel y el año de cursada. Para los estudiantes universitarios de carreras estratégicas, el aumento mínimo es de 66%, con la posibilidad de llegar hasta los \$4900 mensuales a medida que avancen sus carreras.

PREGUNTA N° 386

PROGRESAR

¿Por qué se le puso un tope al presupuesto anual otorgable al programa y por qué no se aclaró este cambio en la conferencia de anuncio del mismo?

RESPUESTA

Cada alumno y alumna que cumpla con las responsabilidades que el programa propone y que solicite su beca, será beneficiario. De este modo, hablar de presupuesto para el programa Becas Progresar, se torna abstracto. Esperamos y trabajamos duro para llegar al universo completo de potenciales beneficiarios: queremos que todos los chicos terminen sus estudios, se hagan con su propio plan de vida y aporten en la construcción del país que todos deseamos.

PREGUNTA N° 387

Pueblos Originarios. Viviendas.

¿Considera habilitar nuevos cupos de vivienda para este sector especialmente vulnerable de nuestra sociedad?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), releva a través del trabajo de sus equipos técnicos en territorio, las necesidades de acceso a salud, educación, vivienda, acceso al agua, etc. de las comunidades indígenas en todo el país.

Esta información es remitida a los organismos del Estado Nacional y provinciales que tienen competencia primaria en estas temáticas.

En el caso de viviendas, las solicitudes se remiten a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio del Interior, y una vez que se apruebe la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución de las mismas, correspondería al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) concretar su construcción.

Las provincias cuentan con fondos destinados a la construcción de viviendas sociales mediante los planes federales, el FONAVI y los fondos provinciales, quedando en órbita de los Institutos Provinciales de Vivienda establecer la cantidad de soluciones habitacionales que destinará a hogares de pueblos originarios.

PREGUNTA N° 388

Acuerdos con DEA, Comando Sur, etc.

Con motivo de las reuniones mantenidas en la ciudad de Miami entre el ministro Aguad y autoridades del Comando Sur, detalle el contenido de las reuniones y los acuerdos alcanzados. Aclare si se acordó el ingreso de tropas de EE.UU. para ejercicios combinados u otros fines. Informe si EE.UU. proveerá asistencia militar y de que tipo a Argentina cuando se desarrolle la cumbre del G20 en 2018

RESPUESTA

Las reuniones mantenidas fueron de trabajo y respecto de asuntos atinentes a asuntos de defensa. En relación al posible ingreso de tropas norteamericanas, como así también de cualquier otro país, para ejercicios combinados, se informa que se trata de una materia que es de resorte del Poder Legislativo. Es más, el proyecto de la ley que regula ese tipo de actividades (ejercicios combinados) solo cuenta con la aprobación de una de las Cámaras de Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 389

PROGRESAR

¿Cómo se calculará dicho tope, en base al costo anualizado de los beneficiarios mensuales o en relación a lo devengado en lo que va del año?

RESPUESTA

Cada alumno y alumna que cumpla con las responsabilidades que el programa propone y que solicite su beca, será beneficiario. De este modo, hablar de presupuesto para el programa Becas Progresar, se torna abstracto. Esperamos y trabajamos duro para llegar al universo completo de potenciales beneficiarios: queremos que todos los chicos terminen sus estudios, se hagan con su propio plan de vida y aporten en la construcción del país que todos deseamos.

PREGUNTA N° 390

PROGRESAR

¿Qué ocurrirá con los jóvenes que no puedan inscribirse, ya sea por el tope presupuestario o por la saturación de las UDAl en las fechas de inscripción?

RESPUESTA

Durante todo 2017 se trabajó y planificó cada acción para evitar este tipo de inconvenientes. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) cuenta con la infraestructura suficiente y la capacidad de atención necesaria en sus Unidades de Atención Integral (UDAI) para dar respuesta a todos los pedidos, consultas y tramitaciones puntuales que hacen a las inscripciones de aspirantes de la BECA PROGRESAR. Es un organismo preparado para la atención al público. Todo alumno o alumna que cumpla con las responsabilidades que el programa asigna, y solicite su beca, será beneficiario del programa.

PREGUNTA N° 391

Considerando que existe una mora en los pagos, al día de hoy de \$ 184 millones, y que está generando la paralización de obras fundamentales para el funcionamiento del sistema eléctrico provincial con todas las consecuencias que ello acarrea; que de la suma total adeudada, \$ 49 millones se encuentran aprobados, en la Dirección de Presupuesto del Ministerio aguardando fondos para la Partida 5.8.1 que se agotó el año pasado (Expte. EX 2017-19595770-APN-DDYME#MEM); que otros \$ 66 M (Expte. EX 2017-17075392-APN-DDYME#MEM) están paralizados y son para financiar, entre otras cosas, el montaje del transformador de 300 MVA de potencia que es vital para garantizar un mínimo de confiabilidad del sistema eléctrico provincial; que el procedimiento administrativo está aprobado, pero esperando la contratación de una auditoria técnica por parte de la Secretaría, que dio de baja el Convenio que tenía con la UTN; y, que desde el día 1° de Marzo se paraliza completamente esa obra por falta de pago y abandono de la Supervisión de TRANSENER por similar motivo.

¿Cuándo se realizarán las trasferencias de recursos para finalizar las obras eléctricas acordadas?

RESPUESTA

El expediente EX 2017-19595770-APN-DDYME#MEM se encuentra en proceso, en función de disponibilidad de fondos, para la prosecución del trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Pago y su posterior transferencia de fondos.

PREGUNTA N° 392

PROGRESAR

¿Qué ocurrirá con las becas Arbec?

RESPUESTA

Las becas ArBec fueron incorporadas al programa de Becas Progresar. Están incluidas y contarán con continuidad bajo esta nueva línea de coordinación.

SRPVA

PREGUNTA N° 393

PROGRESAR

¿En base a qué estadísticas se diagnosticó la "falta de cultura de trabajo" y "falta de incentivos" que comunicaron el presidente y el Ministro de Educación?

RESPUESTA

Nuestro Gobierno tiene el objetivo central de reducir la pobreza y la educación es el camino para lograrlo. Creemos que es la oportunidad para fortalecer la cultura del esfuerzo y del mérito. En Argentina contamos con un gran capital humano que merece ser incentivado con todos los medios necesarios para alcanzar su desarrollo.

A través de las Becas Progresar se acompañará a todos los estudiantes comprometidos que ven en la educación su futuro, a los jóvenes que se esfuerzan día a día por superarse. Para que todos tengan la posibilidad de cumplir sus sueños se amplió la cantidad de becas y sus montos.

Con este programa el Estado se involucra activamente en acompañar a los chicos, sostenerlos, que avancen y finalmente se reciban: apunta a aquellos que más lo necesitan y han definido que el estudio es la forma que ellos tienen de progresar en la vida.

La re configuración de las becas progresar se basa en la necesidad de que los chicos avancen y finalicen sus estudios. Decirle a un chico que progresaba porque daba dos materias por año, era mentirle. La inclusión no es solo que estén dentro de una escuela o una universidad. Es que avancen en sus estudios y finalmente se reciban. El compromiso que estamos pidiendo no es con el gobierno, es con los argentinos, con el resto de los argentinos.

Por un lado, damos mayores beneficios y, por otro, exigimos. Ningún chico, ninguna chica que necesite y solicite la beca se va a quedar sin ella. Queremos volver a poner en valor el mérito y despertar vocaciones tempranas en aquellas carreras que consideramos estratégicas para el desarrollo del país.

PREGUNTA N° 394

Considerando que existe una mora en los pagos, al día de hoy de \$ 184 millones, y que está generando la paralización de obras fundamentales para el funcionamiento del sistema eléctrico provincial con todas las consecuencias que ello acarrea; que de la suma total adeudada, \$ 49 millones se encuentran aprobados, en la Dirección de Presupuesto del Ministerio aguardando fondos para la Partida 5.8.1 que se agotó el año pasado (Expte. EX 2017-19595770-APN-DDYME#MEM); que otros \$ 66 M (Expte. EX 2017-17075392-APN-DDYME#MEM) están paralizados y son para financiar, entre otras cosas, el montaje del transformador de 300 MWA de potencia que es vital para garantizar un mínimo de confiabilidad del sistema eléctrico provincial; que el procedimiento administrativo está aprobado, pero esperando la contratación de una auditoría técnica por parte de la Secretaría, que dio de baja el Convenio que tenía con la UTN; y, que desde el día 1° de Marzo se paraliza completamente esa obra por falta de pago y abandono de la Supervisión de TRANSENER por similar motivo.

¿Cuándo se contratará la auditoría técnica que reemplazará al convenio con la UTN?

RESPUESTA

Dada la baja del Convenio con UTN, se están evaluando alternativas de procedimientos y Auditorías Técnicas para cumplir con los objetivos establecidos en los convenios, considerando los alcances de las tareas y las posibilidades técnico económico de contratación.

PREGUNTA N° 395

Faltante drogas VIH

Detalle las razones por las cuales se registra faltante de drogas para el tratamiento de VIH tales como dolutegravir, darunavir, zidovudina jarabe, efavirenz y abacavir/lamivudina.

¿Qué medidas se implementaron efectivamente para dar una respuesta satisfactoria a los pacientes y enfermos afectados? ¿En qué fecha estima el Gobierno que estará resuelta esta imprevisión?

RESPUESTA

No existió faltante de drogas para el tratamiento de VIH. Todos los medicamentos se entregaron antes de que se terminara el stock de las provincias. Dolutegravir, Darunavir, Efavirenz y Abacavir/Lamivudina se entregaron entre el 25 y 30 de enero y AZT jarabe entre el 19 y 21 de febrero.

El Ministerio de Salud ya realizó la compra para todo el año.

PREGUNTA N° 396

Fuga de capitales.

En 2017 la fuga de capitales creció 67% respecto de 2016 y 105% respecto de 2015 (Observatorio Deuda, UMET feb.2018). Desde el 10/12/15 se fugaron USD 82.087 millones, superando toda la emisión de deuda en moneda extranjera del tesoro nacional (USD 76.032 millones).

¿Qué medidas tomó el PEN para revertir este proceso de endeudamiento con fuga? ¿Cuáles para revertir esta vulnerabilidad externa?

RESPUESTA

No compartimos la premisa de la pregunta de que se trata de un “proceso de endeudamiento con fuga”. En la administración anterior, existían tipos de cambio diferenciales, cepos y autorizaciones discrecionales o notablemente regresivas para la compra y/o salida de divisas – por ejemplo, con mecanismos como el llamado “contado con liqui”, o mediante la autorización de compra de dólares vía AFIP solo para los trabajadores registrados con salarios relativamente elevados. Estamos en un proceso de normalización de la economía, en el que una de las primeras medidas que tomó el gobierno nacional fue terminar con estas arbitrariedades y nocivos desdoblamientos, eliminando el “cepo” del dólar y unificando y liberando el mercado cambiario. Lo que estamos observando es un proceso normal de mercado en el que entran y salen divisas sin restricciones a un tipo de cambio determinado por el equilibrio de mercado, con entradas de capitales para financiar emprendimientos productivos y el déficit del sector público, por ejemplo.

PREGUNTA N° 397

Considerando la solicitud realizada mediante el Expte. EX -2017-33958379 -APN -DDYME#MEM, que tuvo aprobación por parte de la CNEA y elevó el pedido de mayor presupuesto para el centro de Medicina Nuclear de Formosa, y se encuentra en el sector del Subsecretario de Energía Nuclear Lic. Julián Gadano.

¿Cuándo se aprobarán las redeterminaciones de precios del centro de medicina Nuclear de Formosa?

RESPUESTA

Para el Proyecto del Centro de Medicina Nuclear en la Provincia de Formosa, el Estado Nacional lleva invertidos 441 millones de pesos entre obra civil y compra de equipos, habiéndose cumplido con la transferencia de la totalidad de los montos comprometidos por parte del Estado Nacional. Se trata de una obra a cargo de la Provincia de Formosa, cuya financiación está 100% a cargo del Estado Nacional.

Si bien se ha girado la totalidad de los fondos acordados por contrato, existe una solicitud de redeterminación de precios por parte de la Provincia que implicaría un incremento de hasta 80 millones de pesos, los cuales no se encontraban contemplados en el contrato original. La CNEA es quien debe determinar la procedencia de dichas redeterminaciones y no la Subsecretaría de Energía Nuclear. La CNEA no rechazó a priori la redeterminación de precios (una instancia posible en un contrato de obra) pero ha requerido la presentación formal de la solicitud a través de los representantes técnicos formalmente establecidos por cada parte en relación con el proyecto, con el fin de canalizar adecuadamente el procesamiento de la solicitud y contar con el dictamen técnico y evaluación económico-financiera apropiada. Hasta ahora la provincia no ha canalizado la redeterminación por los canales adecuados, y serán evaluados y considerados cuando así ocurra.

Asimismo, resta que la Provincia de Formosa, en su condición de responsable de la obra, tramite la rendición del último tramo de fondos transferidos, equivalente al 13% del total del proyecto, sin la cual no puede finalizar el trámite de redeterminación.

El Ministerio de Energía y Minería y la CNEA están a disposición para que la ciudadanía de Formosa pueda contar con el citado Centro de Medicina Nuclear, para el cual se ha cumplido con todo lo pactado. Para poder terminar la obra se deben cumplir con los requisitos establecidos en los contratos y fijados por las leyes.

PREGUNTA N° 398

BECAS PROGRESAR: Según la Resolución 19/2018, del Ministerio de Educación, fechado el 01/02/2018, que complementa el Decreto 90/2018, que modifica el Decreto 84/2014 de creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos PROGRESAR, se establece un primer período de inscripción al mismo, entre el primero de febrero de 2018 y el treinta y uno de marzo de 2018. En caso de que la cantidad de becas adjudicadas no supere el presupuesto asignado para el ejercicio vigente, el programa podrá abrir un segundo período de inscripción a mediados del ciclo lectivo 2018.

En caso de que la cantidad de solicitantes de becas supere el presupuesto adjudicado para el ejercicio vigente,

¿Cuál es la respuesta que se plantea dese el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que el acceso al Programa, tal como fue concebido en el Decreto de creación, es un derecho universal?

RESPUESTA

Todo alumno o alumna que cumpla con las responsabilidades que el programa asigna, y solicite su beca, será beneficiario del programa. El presupuesto se estima en base a una aproximación de las personas que estarían en condiciones de acceder al programa.

PREGUNTA N° 399

BECAS PROGRESAR: En la Resolución Ministerial 138/2018, se establecen las condiciones para mantenerse como beneficiarios de la Beca Progresar en los diferentes niveles educativos. Para la educación obligatoria, dispone que el joven que por incumplimiento de las condiciones pierda el beneficio, no podrá volver a inscribirse durante el plazo de un año calendario

Teniendo en cuenta que este Programa está orientado a reparar inequidades en la población más vulnerable, ¿qué estrategia se plantea desde el Ministerio de Educación, para dar contención a los jóvenes que van a ser expulsados del sistema educativo por un año calendario?

RESPUESTA

La re configuración de las becas progresar se basa en la necesidad de que los chicos avancen y finalicen sus estudios. Decirle a un chico que progresaba porque daba dos materias por año, era mentirle. La inclusión no es solo que estén dentro de una escuela o una universidad. Es que avancen en sus estudios y finalmente se reciban. El compromiso que estamos pidiendo no es con el gobierno, es con los argentinos. Por un lado, damos mayores beneficios y, por otro, se asignan responsabilidades. Queremos volver a poner en valor el mérito y despertar vocaciones tempranas en aquellas carreras que consideramos estratégicas para el desarrollo. El Ministerio de Educación cuenta de forma activa con programas de acompañamiento al alumno. El Programa Asistirá se propone dar respuesta a adolescentes y jóvenes de los primeros años de escuelas secundarias públicas que estén en riesgo de abandono escolar. Asimismo, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social en el desarrollo de un programa para acompañar el progreso académico de los estudiantes.

PREGUNTA N° 400

Considerando las obras de extensión de la red de gas natural paralizadas y en conflicto por falta de pago de las localidades de Ingeniero Juárez, Los Chiriguanos, Laguna Yema, Pozo del Mortero, Juan G. Bazán, Pozo del Tigre y Estanislao del Campo; y, que dichas localidades perjudicadas son las más vulnerables desde el punto de vista social de todo el territorio provincial.

¿Cuándo se cumplirán los compromisos de transferencias de recursos para finalizar dichas obras?

RESPUESTA

El 10 de Septiembre de 2015 se suscribió un Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Provincia de Formosa y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El mismo establece la asistencia financiera del Estado Nacional, en el monto máximo de aproximadamente \$246 millones pesos para la ejecución de la obra denominada “Red De Distribución GNEA Formosa – Etapa 1” en la Provincia de Formosa, a las que hace referencia su pregunta.

Dicha asistencia financiera se encontraba condicionada a la disponibilidad presupuestaria y de fondos (Cláusulas quinta y octava del Convenio).

Poco después de firmado el Convenio, se efectuó un Avance Financiero equivalente al 31% del monto máximo antes referido. El Avance Físico de la Obra es, a la fecha, del 17%.

Dado que, para viabilizar un nuevo desembolso el Avance Físico de la Obra tiene que guardar correspondencia con el Avance Financiero efectuado, y teniendo en cuenta que la Obra se encuentra paralizada por la Provincia y su Contratista al no llegar a un acuerdo por un reclamo de mayores costos efectuado en 2017, esta obra no fue incluida en el Presupuesto 2018.

PREGUNTA N° 401

BECAS PROGRESAR: En la Resolución Ministerial 138/2018, se establecen las condiciones para mantenerse como beneficiarios de la Beca Progresar en los diferentes niveles educativos. Para la educación superior, se establece como criterio de regularidad académica, el tener un cincuenta por ciento de las materias aprobadas.

Explique cuál es el criterio establecido para dicho requerimiento, siendo que en muchos casos no coincide con los criterios de las propias casas de estudio.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO BECAS PROGRESAR

PREGUNTA N° 402

El Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, creado por la ley 26.586, formaba parte de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación desde el año 2010. El programa contaba además con un equipo referente de prevención de adicciones en cada ministerio de educación de todas las jurisdicciones del país.

Dado que la mencionada Subsecretaría, ya no existe en el ministerio, indique cuál es la dependencia actual del Programa y cuál es la situación de los equipos referentes en cada una de las jurisdicciones del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación desarrolla diferentes programas que tienen como objetivo el diseño, la implementación y el monitoreo de acciones que promuevan políticas educativas para la inclusión educativa, abordando la diversidad y la vulnerabilidad de los grupos poblacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional y en la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas forma parte de dicha Coordinación nacional. Tiene como objetivo propiciar las condiciones dentro del sistema educativo para la prevención e intervención de la problemática de adicciones. Trabaja conjuntamente con las jurisdicciones, los referentes para esta temática son los equipos interdisciplinarios o equipos de orientación escolar, así como también las direcciones de niveles de enseñanza. Se trabaja también con el equipo de prevención en ámbitos educativos de SEDRONAR y de Salud.

Respecto a la base de referentes, está siendo actualizada para el ciclo lectivo 2018.

PREGUNTA N° 403

PARITARIA NACIONAL DOCENTE

A través del decreto 52/2018, el Gobierno modificó la reglamentación del artículo 10 de la ley 26.075 de Financiamiento Educativo (Decreto reglamentario 457/2007), que creaba la Paritaria Nacional Docente, argumentando que en el Acta Acuerdo del año 2016 ya se había establecido que el salario mínimo docente en Argentina debía ser por lo menos un 20% superior al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) que se fija anualmente en la Comisión del Salario. Ante los reclamos de los gremios docentes que consideran insuficiente la fórmula de aumento establecida en el 2016 y el planteo de la necesidad de fijar consensuadamente un piso salarial desde el Estado Nacional, como se venía haciendo desde la sanción de la ley de Financiamiento Educativo.

¿Qué estrategia y a partir de que elementos normativos se plantea desde el gobierno nacional arbitrar en el conflicto por el salario docente, de cara al inminente comienzo de clases en todo el país?

RESPUESTA

El Decreto 52/2018 no elimina ninguna instancia de negociación. No solo porque no aborda este tema, sino porque no se puede eliminar algo que no se encuentra enmarcado en ningún tipo de norma.

Por otro lado, existe una sólida referencia salarial. La misma fue acordada con las entidades gremiales nacionales en el Acta de Febrero del 2016. Allí se fija un salario mínimo docente, que es del 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. Los gobiernos provinciales y los sindicatos jurisdiccionales son quienes mantienen la relación empleado/ empleador.

PREGUNTA N° 404

Teniendo en cuenta las siguientes obras y su estado:

- a) Obra Nueva sobre traza existente- RP 9 entre Bañaderos y Subteniente Perú. Inversión original: \$ 533 M. Avance: 51,74%. Neutralizada.
- b) Obra Nueva s/ traza existente- RP 23 -tramo Palo Santo-General Belgrano. Longitud: 80,59 Km. Inversión original: \$ 685 M. Avance: 45,19 %. Rescindida.
- c) Nueva traza sobre Ruta existente- RN 86 tramo Guadalcazar- Misión San Martín. Tres tramos. Inversión original: \$ 1.208 M. Rescindida.
- d) Obra Nueva sobre traza existente- RN 11. Sección Ia. Longitud: 16,34 Km Inversión original: \$ 462 M. Avance: 4,83%. Neutralizada.
- e) Obra Nueva sobre traza existente- RN 11. Sección Ib. Longitud: 20,50 Km Inversión original: \$ 593 M. Avance: 5,04%. Neutralizada.

Estos dos últimos tramos corresponden a las inmediaciones de la localidad de Tatané hasta el límite con la provincia del Chaco.

¿Cuándo se continuarán las obras mencionadas?

RESPUESTA

En cuanto a la obra de la ruta provincial 9, los trabajos están paralizados desde octubre 2015 y no están incluidos en el Presupuesto 2018. Actualmente, se está evaluando si el organismo nacional continuará con el financiamiento de la misma.

Sobre la RP 23, podemos informar que la obra fue rescindida por la Provincia de mutuo acuerdo con la UTE Contratista, a través de la Resolución 1028/17. Ingresó recientemente al Distrito 22 el Certificado de la Medición Final y está en etapa de revisión.

En la RN 11, secciones IA e IB, se está trabajando en los convenios de rescisión. Sin embargo, existe la posibilidad de analizar que las mismas sean incluidas en el Presupuesto 2019, en el marco de las modificaciones de obra en trámite para la Sección S1, ya que se trata de la misma empresa contratista.

Finalmente, sobre el tramo Guadalcazar- Misión San Martín de la RN 86, podemos decir que se trata de una obra que se inició durante la gestión anterior a partir de un convenio Nación-Provincia. La Provincia llamó a licitación

y tenía el contralor de la ejecución de las tareas, mientras que Vialidad Nacional supervisaba. Al asumir esta gestión se verificó que el avance de los trabajos era casi nulo y una disminución cada vez mayor del ritmo de los trabajos.

Esta administración considera que su continuidad (vía nueva licitación u otro mecanismo) no encuadra con las pautas de Planificación de obras que Vialidad Nacional tiene para la provincia de Formosa actualmente.

En Formosa, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, está ejecutando obras hoy que contemplan una inversión de casi \$ 4.000 millones.

Estamos construyendo una autopista de 36 kilómetros sobre la RN 11, entre Tatané y Formosa, a partir de una inversión de \$ 1.976 millones. Los trabajos contemplan la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario. Los dos primeros, que corresponden al Tramo III, ya se encuentran terminados. Los dos últimos, pertenecientes al Tramo II, presentan un avance del 70% y el 30% respectivamente. Como parte de la obra, en 2019 se va a realizar el llamado a licitación para la construcción de una segunda sección de la Circunvalación a Formosa, entre Virgen del Carmen y el empalme con la RN 81, que completará el tramo ya en ejecución. La longitud de esta sección, en la cual se van a invertir \$ 595 millones, será de 13 kilómetros.

Por otra parte, estamos llevando a cabo dos obras de repavimentación y mantenimiento en la RN 81. El primero entre la intersección con la RN 95 y Pozo del Mortero, mientras el segundo va desde este último punto hasta el límite con Salta. En total, unos 320 kilómetros que requieren una inversión de más de \$ 1.000 millones.

A su vez, en la RP 2, estamos pavimentando unos 88 kilómetros, entre la intersección con la RN 11 y Laguna Blanca, a partir de una inversión de \$ 371 millones.

PREGUNTA N° 405

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

Si el proyecto demanda un diseño que soporte una crecida de recurrencia milenaria y la variante elegida para continuar los estudios (Traza N.º 3 o 3.1.) prevé el uso de un tramo de la actual Avenida Circunvalación Sur y Oeste de Santa Fe, que tiene una cota de coronamiento que no soporta la crecida de diseño. ¿Se incluyeron los costos correspondientes para adecuar este tramo?

RESPUESTA

El proyecto del Puente Santa Fe - Paraná sufrió un cambio en la selección de su traza. Esto se debe a que esta administración tomó una decisión estratégica que es que el proyecto esté orientado a resolver la problemática tanto de los flujos pasantes como de los locales. Esto resultó en la selección del a traza "3 bis", la cual no reportará ningún inconveniente a la circulación, sino que hará un mejor provecho de una obra extremadamente costosa per se. En efecto, se genera una continuidad con la menor extensión posible entre las Rutas Nacionales N° 12, 18 y 11, 19 y la Autopista Provincial N° 1, y se provee acceso directo a la Av. Oroño, a la Ruta Provincial N° 1 y a la circunvalación de Santa Fe.

Esta nueva alternativa presenta distintos desafíos, que en suma mantienen el mismo monto de inversión que la opción anterior; dos de ellos son los puentes sobre los canales de Derivación y Santa Fe, los cuales serán sorteados por sendos viaductos elevados. Compensando, es 8 km más corta y evita cruzar el bañado de la Laguna Setúbal. El puente principal sobre el Río Paraná y sus accesos se diseñaron para una recurrencia milenaria, sin embargo, en una primera etapa se aprovechará un tramo de la existente Autopista de la Ruta Nacional N° 168 por razones financieras.

En todas las decisiones relativas a este proyecto se ha dado absoluta participación, autoridad y responsabilidad a las Comisiones de Gestión y de Técnica, entre cuyos miembros se encuentran funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad y de los ministerios de Infraestructura de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos, así como de las ciudades implicadas.

PREGUNTA N° 406

Participación Público-Privada (PPP): 1) El 20 de noviembre de 2017, a través de una presentación colgada en la web del Ministerio de Transporte (<http://ppp.vialidad.gov.ar/proyecto/>), se dieron a conocer las etapas I, II y III de los contratos de Participación Público-Privada, respectivos a Vialidad. En febrero se publicaron los pliegos correspondientes a la primera etapa.

De la presentación de noviembre se entiende que una parte importante de las concesiones pasarán a ser Contratos de PPP. En el cuadro de la página 12, se detalla que una de las diferencias entre estos dos tipos de contratos es que en los PPP la operación y mantenimiento sólo dependerá de los ingresos vía usuarios.

Del lado de las concesiones se aclara que actualmente los peajes no alcanzan para pagar la operación y el mantenimiento de las autopistas y por ello se utiliza el SISVIAL (fideicomiso conformado por los recursos obtenidos del impuesto al gasoil) y se transfieren fondos del Tesoro Nacional.

Que alcancen o no los peajes como ingreso corriente para el mantenimiento y operación de las rutas y autopistas, depende en gran parte del valor que tengan los mismos. En base a ello, se desea conocer:

¿Se espera un incremento en el valor de los peajes de estas rutas a partir de la firma de los contratos PPP?

RESPUESTA

En primer lugar, se aclara que la cantidad de estaciones de cobro se reduce y no se esperan incrementos en las tarifas hasta noviembre de 2018.

Por otra parte, la distancia entre estaciones de cobro se amplía (ahora serán cada 140 kilómetros), por lo que se levantarán algunas de ellas (por ejemplo, la cabina de Solís). Hay estaciones que se levantarán y no volverán a instalarse hasta que las obras estén terminadas. Con respecto a las estaciones de cobro nuevas que se instalarán sobre Variantes a las ciudades serán del tipo Automáticas no canalizadas. Cabe aclarar, que el usuario tendrá el actual camino como vía alternativa y, si elige transitar por el camino principal, no efectuará el pago de la contraprestación por tránsito. El costo de operación por Km., de autos y camiones, se reduce aun considerando el costo de la contraprestación por tránsito.

Para determinar los beneficios al usuario por la implementación de este Proyecto RARS, se determinó el ahorro de costos de vehículos livianos y pesados por transitar por el mismo tramo de ruta con la alternativa sin proyecto y con proyecto.

La alternativa sin proyecto en el tramo en estudio de San Miguel del Monte a Las Flores muestra que un vehículo liviano, a una velocidad promedio de 80 kilómetros por hora, tiene una duración de viaje aproximadamente de 51 minutos. El mismo vehículo en la situación con proyecto, transita a 120 kilómetros por hora con una duración de viaje promedio de 34 minutos. Esto arrojará un ahorro en costos operativos de \$ 128 y un ahorro de tiempo de 17 minutos, generando una reducción de costos del 33 %. El mismo estudio para un vehículo pesado arrojó un ahorro por costos operativos de \$ 453, y un ahorro de tiempo de 17 minutos, generando una reducción de costos del 25 %. Si bien las tarifas aumentarán, las mismas también hubieran sufrido incrementos de no haberse licitado mediante la ley de PPP.

Las situaciones que se podrán plantear durante la ejecución de las obras principales serán las siguientes:

- En las estaciones de cobro que hoy se encuentran sobre una ruta bidireccional pero se prevé en el plan de obras del contrato PPP la construcción de una autopista, las mismas dejarán de operar hasta la finalización de las obras principales que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- Cuando exista una estación de cobro en un tramo de ruta donde el plan de obras del contrato PPP no prevea la construcción de autopistas, las mismas dejarán de operar desde la toma de posesión inicial, y el contratista PPP deberá demoler la estación según se establece en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

PREGUNTA N° 407

Acuerdos con DEA, Comando Sur, etc.

En su viaje oficial a los EE.UU., la Ministra Bullrich manifestó que fue con una "lista de necesidades". Detalle qué incluye esa lista y cuál es la razón que motiva solicitarlas al gobierno de los EE.UU.

RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado, el Ministerio de Seguridad informa que esas necesidades a las que se refiere, tienen que ver con la adquisición de materiales que por su cantidad y calidad no tendrán otro uso mas que en el evento del G20 (próximo a desarrollarse) y que por ende no ameritan ser adquiridos por el Estado Argentino al solo efecto del evento.

PREGUNTA N° 408

Participación Público-Privada (PPP): 1) El 20 de noviembre de 2017, a través de una presentación colgada en la web del Ministerio de Transporte (<http://ppp.vialidad.gov.ar/proyecto/>), se dieron a conocer las etapas I, II y III de los contratos de Participación Público-Privada, respectivos a Vialidad. En febrero se publicaron los pliegos correspondientes a la primera etapa.

De la presentación de noviembre se entiende que una parte importante de las concesiones pasarán a ser Contratos de PPP. En el cuadro de la página 12, se detalla que una de las diferencias entre estos dos tipos de contratos es que en los PPP la operación y mantenimiento sólo dependerá de los ingresos vía usuarios.

Del lado de las concesiones se aclara que actualmente los peajes no alcanzan para pagar la operación y el mantenimiento de las autopistas y por ello se utiliza el SISVIAL (fideicomiso conformado por los recursos obtenidos del impuesto al gasoil) y se transfieren fondos del Tesoro Nacional.

Que alcancen o no los peajes como ingreso corriente para el mantenimiento y operación de las rutas y autopistas, depende en gran parte del valor que tengan los mismos. En base a ello, se desea conocer:

¿Existen estimaciones al respecto?

RESPUESTA

Existen estimaciones y están publicadas en página Web de Vialidad Nacional. Las mismas dependen de las obras realizadas y del tránsito (que, con el incremento de la actividad económica sostenido, se espera será cada vez más alto).

Se aclara que la cantidad de estaciones de peaje se reducen y no se esperan incrementos en las tarifas hasta noviembre de 2018. Asimismo, la distancia entre estaciones de peaje se amplía (ahora serán cada 140km), levantándose algunas de ellas (por ejemplo, la cabina de Solís). Hay estaciones que se levantarán y no volverán a instalarse hasta que las obras estén terminadas. Las cabinas serán instaladas en Variantes, pero no sobre las rutas originales, pudiendo utilizarse como vías alternativas sin pago de peaje. El costo de operación por Km., de autos y camiones, se reduce aun considerando el costo de la contraprestación por tránsito (por ejemplo, el costo de un camión que realiza el trayecto de Cañuelas a Las Flores se reducirá en un 29% teniendo un

ahorro de 43 minutos; mientras el costo de un auto que realiza el trayecto de Cañuelas a Las Flores se reducirá un 33 %, teniendo un ahorro de 40 minutos). Los ahorros en combustible fueron calculados por el sistema HDM4.

Adicionalmente, se informa que hay dos corredores viales (SUR y E) cuyos montos de recaudación esperados serán muy superiores a sus respectivos gastos operativos (conservación, operación, explotación, servicios al usuario, etc.), razón por la cual quedarán obligados a depositar en el fideicomiso PPP parte de su recaudación (denominada Contraprestación Fideicomitible PPP RARS). Esa será destinada a atender el pago de los Títulos por Disponibilidad (TPD) previstos en cada Pliego, de aquellos Corredores, tanto de Etapa I como de Etapa II, cuyos ingresos derivados de la Contraprestación por Tránsito no son suficientes para afrontar los costos de operación y mantenimiento.

PREGUNTA N° 409

Teniendo en cuenta las siguientes obras y su estado:

a) Obra Nueva sobre traza existente- RP 9 entre Bañaderos y Subteniente Perín. Inversión original: \$ 533 M. Avance: 51,74%. Neutralizada.

b) Obra Nueva s/ traza existente- RP 23 -tramo Palo Santo-General Belgrano. Longitud: 80,59 Km. Inversión original: \$ 685 M. Avance: 45,19 %. Rescindida.

c) Nueva traza sobre Ruta existente- RN 86 tramo Guadalcazar- Misión San Martín. Tres tramos. Inversión original: \$ 1.208 M. Rescindida.

d) Obra Nueva sobre traza existente- RN 11. Sección Ia. Longitud: 16,34 Km Inversión original: \$ 462 M. Avance: 4,83%. Neutralizada.

e) Obra Nueva sobre traza existente- RN 11. Sección Ib. Longitud: 20,50 Km Inversión original: \$ 593 M. Avance: 5,04%. Neutralizada.

Estos dos últimos tramos corresponden a las inmediaciones de la localidad de Tatané hasta el límite con la provincia del Chaco.

¿Cuál es la razón/razones por las cuales fueron interrumpidas?

RESPUESTA

En cuanto a la obra de la ruta provincial 9, los trabajos están paralizados desde octubre 2015 y no están incluidos en el Presupuesto 2018. Actualmente, se está evaluando si el organismo nacional continuará con el financiamiento de la misma.

Sobre la RP 23, podemos informar que la obra fue rescindida por la Provincia de mutuo acuerdo con la UTE Contratista, a través de la Resolución 1028/17. Ingresó recientemente al Distrito 22 el Certificado de la Medición Final y está en etapa de revisión.

En la RN 11, secciones Ia e Ib, se está trabajando en los convenios de rescisión. Sin embargo, existe la posibilidad de analizar que las mismas sean incluidas en el Presupuesto 2019, en el marco de las modificaciones de obra en trámite para la Sección S1, ya que se trata de la misma empresa contratista.

Finalmente, sobre el tramo Guadalcazar- Misión San Martín de la RN 86, podemos decir que se trata de una obra que se inició durante la gestión anterior a partir de un convenio Nación-Provincia. La Provincia llamó a licitación y tenía el contralor de la ejecución de las tareas, mientras que Vialidad Nacional supervisaba. Al asumir esta gestión se verificó que el avance de los

trabajos era casi nulo y una disminución cada vez mayor del ritmo de los trabajos.

Esta administración considera que su continuidad (vía nueva licitación u otro mecanismo) no encuadra con las pautas de Planificación de obras que Vialidad Nacional tiene para la provincia de Formosa actualmente.

En Formosa, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, está ejecutando obras hoy que contemplan una inversión de casi \$ 4.000 millones.

Estamos construyendo una autopista de 36 kilómetros sobre la RN 11, entre Tatané y Formosa, a partir de una inversión de \$ 1.976 millones. Los trabajos contemplan la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario. Los dos primeros, que corresponden al Tramo III, ya se encuentran terminados. Los dos últimos, pertenecientes al Tramo II, presentan un avance del 70% y el 30% respectivamente. Como parte de la obra, en 2019 se va a realizar el llamado a licitación para la construcción de una segunda sección de la Circunvalación a Formosa, entre Virgen del Carmen y el empalme con la RN 81, que completará el tramo ya en ejecución. La longitud de esta sección, en la cual se van a invertir \$ 595 millones, será de 13 kilómetros.

Por otra parte, estamos llevando a cabo dos obras de repavimentación y mantenimiento en la RN 81. El primero entre la intersección con la RN 95 y Pozo del Mortero, mientras el segundo va desde este último punto hasta el límite con Salta. En total, unos 320 kilómetros que requieren una inversión de más de \$ 1.000 millones.

A su vez, en la RP 2, estamos pavimentando unos 88 kilómetros, entre la intersección con la RN 11 y Laguna Blanca, a partir de una inversión de \$ 371 millones.

PREGUNTA N° 410

Participación Público-Privada (PPP):

El 20 de noviembre de 2017, a través de una presentación colgada en la web del Ministerio de Transporte (<http://ppp.vialidad.gob.ar/proyecto/>), se dieron a conocer las etapas I, II y III de los contratos de Participación Público-Privada, respectivos a Vialidad. En febrero se publicaron los pliegos correspondientes a la primera etapa.

De la presentación de noviembre se entiende que una parte importante de las concesiones pasarán a ser Contratos de PPP. En el cuadro de la página 12, se detalla que una de las diferencias entre estos dos tipos de contratos es que en los PPP la operación y mantenimiento sólo dependerá de los ingresos vía usuarios.

Del lado de las concesiones se aclara que actualmente los peajes no alcanzan para pagar la operación y el mantenimiento de las autopistas y por ello se utiliza el SISVIAL (fideicomiso conformado por los recursos obtenidos del impuesto al gasoil) y se transfieren fondos del Tesoro Nacional.

Que alcancen o no los peajes como ingreso corriente para el mantenimiento y operación de las rutas y autopistas, depende en gran parte del valor que tengan los mismos. En base a ello, se desea conocer:

¿Cuál será el proceso de fijación de los peajes y quién los determinará?

RESPUESTA

El valor de la contraprestación por tránsito de cada una de las concesiones será fijado por el Estado Nacional. En el caso de la Etapa I, los respectivos valores a aplicar en cada período se encuentran publicados en los CUADROS DE VALORES POR TRÁNSITO anexos a cada uno de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de cada Corredor Vial. Asimismo, en el Capítulo VIII “ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIEROS” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, se especifica la metodología de actualización de la contraprestación por tránsito por variaciones de costos.

PREGUNTA N° 411

Acuerdos con DEA, Comando Sur, etc.

Facilite todos los acuerdos firmados con funcionarios de la DEA, FBI, Comando Sur, Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security), etc., derivados de los viajes de los ministros Bullrich y Aguad a los EE.UU.

RESPUESTA

La Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, no ha suscripto Acuerdos durante la Comisión Oficial a los Estados Unidos, llevada a cabo entre los días 6 al 14 de febrero pasado. No obstante ello, se deja constancia que los Acuerdos firmados con los Estados Unidos de América se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (<http://tratados.mrecic.gov.ar/>).

PREGUNTA N° 412**DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN**

Describir las circunstancias de lugar, tiempo y forma bajo las cuales el Sr. Ministro de Defensa de la Nación fue informado, por parte de la Armada Argentina, de la pérdida de contacto con la nave.

RESPUESTA

El Ministro Oscar Aguad tomó conocimiento de la pérdida de comunicación del Submarino ARA San Juan, por parte del Almirante Marcelo Eduardo Hipólito Srur. En este sentido fue anoticiado por vía de llamada telefónica el 16 de noviembre de 2017 entre las 22.50 hs. y las 23.05 hs. El suscripto recibió el llamado telefónico referido cuando se encontraba en la ciudad de Toronto, Canadá. En efecto, en ese momento se encontraba en viaje de regreso desde la ciudad de Vancouver, Canadá, a la que había concurrido para participar de la Conferencia United Nation Peacekeeping Defence Ministerial, convocada por la Organización de Naciones Unidas.

PREGUNTA N° 413

Participación Público Privada (PPP)

En relación a la utilización del fideicomiso SISVIAL se detalla que los ingresos del contratista en el contrato PPP serán los relativos al cobro de peaje y al impuesto al gasoil. Según el Decreto N° 652/2002 y modificatorios, el 50% de la tasa sobre el gasoil, descontados los montos correspondientes a la reserva de liquidez y al SISCOTA, se aplicará al SISVIAL. Según el decreto mencionado, el 70% del impuesto se debe destinar a inversiones en la Red Vial. El 30% restante tiene el mismo destino bajo otros criterios.

En línea a ello, se busca conocer si cambia el destino del impuesto al gasoil y en caso afirmativo, cuál será el destino del mismo, y su vínculo con la reglamentación citada.

RESPUESTA

Por medio del artículo 147 de la Ley N° 27.430 se procedió a derogar la Ley N° 26.028, por cuyo artículo 1° se estableció oportunamente en todo el territorio de la Nación Argentina un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro afectando su producido en forma exclusiva y específica al Fideicomiso creado por el artículo 12 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del mismo texto legal.

Por otra parte, a través del artículo 143 de la Ley N° 27.430 se procedió a sustituir el artículo 19 del Capítulo IV del Título III de la Ley N° 23.966, llevándose a cabo una modificación respecto de la distribución del producido del referido impuesto, destinándose a través de su inciso g), un VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (28,58%) del mismo, y mediante su inciso f) un DOS CON CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (2,55%) de dicho tributo, de manera específica a las compensaciones al transporte público.

De conformidad con lo expuesto, mediante la citada Ley N° 27.430 se ha llevado a cabo una sustitución de la fuente de financiamiento de origen tributario que resulta de afectación al fideicomiso de marras.

Por último, en lo relativo a “la aplicación del fondos según el Decreto N° 652/2002 y modificatorios, el 50% de la tasa sobre el gasoil, descontados los montos correspondientes a la reserva de liquidez y al SISCOTA, se aplicará al SISVIAL.”

Se hace saber que la situación expuesta no ha sido modificada en razón que el mencionado Decreto N° 652 de fecha 19 de abril de 2002, normas concordantes y complementarias, el cual establece en su artículo 7° lo antes citado, se encuentra ratificado en razón de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 26.028, motivo por el cual constituye una distribución marco del fideicomiso -Dec. 976/01- cuya vigencia persiste.

En este orden de ideas, también persiste la distribución interna del régimen mencionado, por la cual, según lo expuesto en la pregunta bajo tratamiento, “el 70% del impuesto se debe destinar a inversiones en la Red Vial. El 30% restante tiene el mismo destino bajo otros criterios”

SRPVA

PREGUNTA N° 414

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

¿se tuvo en cuenta que este acceso sur-oeste del proyecto continúa mezclando tránsito local con tránsito pasante?, contraviniendo así uno de los objetivos del Proyecto. Copia certificada de los informes que avalan tal decisión y efectúan el cálculo de costos a incurrir.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 405 del presente Informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 415

Participación Público-Privada: el financiamiento de obras pasa a estar a cargo de los contratistas y no ya del Estado. A tal fin en la licitación se solicita que las empresas definan el monto en dólares que consideran correcto recibir las empresas oferentes

¿Cuál es el costo que se estima que deberá destinar el Estado al pago de estos montos de la primera etapa? Detalle el monto por proyecto y los mecanismos de financiamiento que se esperan utilizar.

RESPUESTA

El detalle de los montos que deberá destinar el Estado al pago de la contraprestación a los Contratistas PPP, se encuentra detallado en la planilla anexa a la Ley de Presupuesto 2018, Capítulo IX “Contratación de Obras con incidencia en Ejercicios Futuros - Participación Público Privada - Anexa al Art.59”.

https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/ley2018/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/obras.pdf

La emisión de títulos valores en función del avance de obra del proyecto posibilitará el acceso a alternativas de financiamiento que serán gestionadas y asumidas por el Contratista PPP.

El costo que deberá abonar el Estado Nacional a cada uno de los adjudicatarios dependerá del monto ofertado por cada uno de ellos en concepto de los denominados TPI (Títulos por Inversión), que constituyen la Contraprestación por Inversión, que involucra las obras principales, las obras adicionales obligatorias y las obras adicionales voluntarias.

El financiamiento se realizará con fondos provenientes del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono creado por Ley N° 27.340, afectados al Sistema Vial Integrado (SISVIAL).

PREGUNTA N° 416

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Detallar cuál fue la información suministrada por los altos mandos de la Armada a las autoridades del Ministerio de Defensa. Si dicha información se ajustó a los hechos acontecidos o se omitieron detalles relevantes que retrasaron la búsqueda de la nave como también si se respetó la cadena de mandos y el protocolo establecido para ese tipo de emergencias.

RESPUESTA

La primer información suministrada por la Armada Argentina fue poner en conocimiento del Ministro de Defensa la pérdida de comunicación del Submarino ARA San Juan, por parte del Almirante Marcelo Eduardo Hipólito Srur. En este sentido fue anoticiado por vía de llamada telefónica el 16 de noviembre de 2017 entre las 22.50 hs. y las 23.05 hs. En efecto, el Ministro recibió el llamado telefónico referido cuando se encontraba en la ciudad de Toronto, Canadá. En esa oportunidad se le requirió al Almirante Srur que lo mantuviera informado de toda la situación y que, en especial, se volviera a poner en contacto al momento de la llegada a Chile, donde haría trasbordo hasta el destino final en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las directivas que impartió a la Armada Argentina al tomar conocimiento de la falta de comunicación con el Submarino ARA San Juan consistieron en la necesidad de llevar a cabo todos los procedimientos para el inmediato recupero de la comunicación interrumpida. En este sentido, la principal directiva estuvo dirigida a concretar la totalidad de los esfuerzos en el restablecimiento de las comunicaciones interrumpidas, para lo cual se requirió la aplicación estricta de todos los protocolos existentes en la materia. Por tanto, solicitó que se arbitren todas las medidas necesarias para poder conocer la situación y que lo mantenga informado cuando llegue a Chile.

En virtud de la falta de comunicación con el submarino ARA San Juan, y de conformidad a los protocolos vigentes en la materia, la Armada Argentina en su calidad de autoridad de aplicación dispuso el llamado SAR (Search and rescue) A tales efectos, se conformó un comando coordinado de emergencia, dado que en el Comando de Adiestramiento y Alistamiento, a cargo del Contraalmirante Luis Lopez Mazzeo, con sede en la Base Naval de Puerto Belgrano se encuentra situado el centro SAR de la Armada Argentina.

Allí se dispuso operacionalizar la totalidad de las acciones tendientes a concentrar las maniobras de búsqueda y rescate. Además, y por ello, se dispuso la participación de diversos materiales navales de Argentina. En primer lugar, y sin perjuicio de la ayuda posterior brindada por miembros de la comunidad internacional, participaron un destructor y una corveta, más vuelos de aeronaves Trucker antisubmarina y por lo menos un B200 marino. Todos ellos desplegaron su accionar cercano a la zona de la última posición, conocida como “punto dato”.

A partir de la información con la que cuenta el Ministerio de Defensa no se puede concluir que se hubieran omitido detalles relevantes que retrasaran la búsqueda de la nave. Lo propio ocurre respecto de la cadena de mandos y el protocolo establecido para ese tipo de emergencias. Respecto de lo cual no existen elementos en poder del Ministerio de Defensa que pudieran hacer concluir que no se hubiera respetado la cadena de mando.

PREGUNTA N° 417

Acuerdos con DEA, Comando Sur, etc.

Respecto de los acuerdos alcanzados con la DEA en el reciente viaje de la Ministra Bullrich a los EE.UU.: ¿qué actividades realizará esa fuerza de tareas (task force)?, ¿Qué cantidad de personal estadounidense se asentará en la provincia de Misiones en el marco de dicha fuerza de tareas? ¿Qué marco jurídico se utilizará para el ingreso de ese personal extranjero al territorio argentino?

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información, amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América Para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

El único Programa de Grupo Operativo Conjunto contemplado como programa del Ministerio de Seguridad, contempla la participación exclusiva y excluyente del personal de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y policías provinciales. Por lo tanto, no está contemplada la participación operativa de ninguna fuerza de seguridad extranjera.

PREGUNTA N° 418

Participación Público-Privada (PPP): Según consta en la página web del Ministerio del Interior hay distintos modelos de solución habitacional los cuales se realizarían con PPP :

(<https://www.mininterior.gov.ar/viviendayhabitat/participacion-publico-privada.php>).

Detalle cuál es su evolución, cuáles son los proyectos que se esperan licitar en 2018 y su distribución geográfica.

RESPUESTA

A continuación, se detallan la cantidad de proyectos y viviendas gestionados por tipo de solución, distribución geográfica y montos de licitación estimados:

Cantidad de proyectos y viviendas por proyecto a licitar en 2018

Tipología	Proyectos	%	Viviendas	%
CUI	20	41	4330	49
EEII	24	49	2669	30
TPyC	1	2	64	1
VPP	4	8	1712	20
Total	49	100	8775	100

Cantidad de proyectos por provincia

Provincia	CUI	EEII	TPyC	VPP	Total	%
Buenos Aires	1	2	0	4	7	14
CABA	0	1	0	0	1	2
Chaco	0	1	0	0	1	2
Chubut	0	2	0	0	2	4
Córdoba	2	2	0	0	4	8
Entre Ríos	1	3	0	0	4	8
Jujuy	1	1	0	0	2	4
La Pampa	1	0	0	0	1	2
La Rioja	1	1	0	0	2	4
Misiones	1	1	0	0	2	4

Provincia	CUI	EEII	TPyC	VPP	Total	%
Neuquén	0	1	0	0	1	2
Río Negro	0	4	0	0	4	8
Salta	10	1	1	0	12	24
Santa Fe	1	0	0	1	2	4
Tierra del Fuego	0	4	0	0	4	8
Tucumán	1	0	0	0	1	2
Total	20	24	1	5	50	100%

Cantidad de viviendas por provincia

Provincia	CUI	EEII	TPyC	VPP	Total	%
Buenos Aires	276	404	0	1136	1816	21
CABA	0	95	0	0	95	1
Chaco	0	82	0	0	82	1
Chubut	0	34	0	0	34	0
Córdoba	247	276	0	0	523	6
Entre Ríos	525	406	0	0	931	11
Jujuy	400	112	0	0	512	6
La Pampa	288	0	0	0	288	3
La Rioja	215	40	0	0	255	3
Misiones	70	280	0	0	350	4
Neuquén	0	251	0	0	251	3
Río Negro	0	463	0	0	463	5
Salta	2009	45	64	0	2118	24
Santa Fe	200	0	0	576	776	9
Tierra del Fuego	0	181	0	0	181	2
Tucumán	100	0	0	0	100	1
Total	4330	2669	64	1712	8775	100%

Referencias:

CUI: Conjuntos Urbanos Integrados. Operatoria de vivienda donde se prioriza la mixtura social (20% a 40% vivienda social, 40% a 80% vivienda apto crédito hipotecario y 0% a 40% vivienda demanda libre o zócalo comercial), realizadas con un esfuerzo compartido entre el sector público y el sector privado.

EEII: Entidades Intermedias. Operatoria de vivienda que consta de tres elementos esenciales: las entidades intermedias, quienes aportaran la tierra y los beneficiarios; la Nación, que subsidiará un porcentaje de dicho proyecto a fin de facilitar el acceso a la vivienda; y los bancos, financiando la construcción y posterior hipoteca.

TPyC: Tierra, Proyecto y Construcción. Operatoria de vivienda que incentiva la construcción de las mismas para la clase media (ingresos hasta 7 SMVM), donde el estado brinda facilidades administrativas, de financiamiento, articulando entre los agentes financieros y los desarrolladores privados.

VPP: Vivienda Promocionada Privada. Operatoria de vivienda para que las personas calificadas a ProCreAr puedan adquirir su vivienda de pozo.

SRPVA

PREGUNTA N° 419

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informar si el submarino siniestrado contaba con los equipos de comunicación y localización requeridos como así también con los dispositivos de seguridad exigidos para ese tipo de embarcaciones y para prestar servicios en la zona de operaciones asignada.

RESPUESTA

El ARA San Juan contaba con los equipos de comunicación y localización requeridos, como así también con los dispositivos de seguridad exigidos para ese tipo de embarcaciones y para prestar servicios en la zona de operaciones asignada según el siguiente detalle:

- 2 balsas salvavidas DSB con vencimiento en diciembre de 2018, con su material de supervivencia y equipos de comunicaciones.
- 82 trajes de escape SPES MK 3 B ARG.
- 24 dispositivos de oxígeno OR 3000 (denominadas comúnmente candelas), para provisión de 6 días de oxígeno.
- 1100 recipientes (comúnmente denominados canisters) de cal soda (mezcla de hidróxido de calcio e hidróxido de sodio), que actúan como agente absorbente de dióxido de carbono. Con energía eléctrica brindan 25 días de aire respirable; sin energía eléctrica, 6 días.
- Sistema de aire respiración de emergencia, de aproximadamente 20 horas continuas de provisión.
- 7 días de víveres de emergencia.
- 1 radiobaliza satelital EPIRB.
- 40 bengalas de mano, sólo para ser lanzadas en superficie o desde las balsas salvavidas.

PREGUNTA N° 420

¿Qué cantidad de muertes por síndrome de muerte súbita del lactante ocurrieron en 2017 a nivel país y por jurisdicción?

RESPUESTA

Se presenta la información solicitada correspondiente al año 2016, última información disponible, debido a que la actualización correspondiente a 2017 se realiza a fines de 2018.

Defunciones infantiles (menores de 1 año), total y por Síndrome de Muerte Súbita Infantil. Total país y por jurisdicciones. Año 2016.

Jurisdicción de residencia	Total Defunciones Infantiles	Defunciones por Síndrome de muerte súbita infantil
Total País	7093	182
CABA	302	0
Buenos Aires	2702	71
Catamarca	78	2
Cordoba	504	6
Corrientes	271	11
Chaco	262	4
Chubut	86	0
Entre Ríos	231	6
Formosa	170	7
Jujuy	143	2
La Pampa	41	1
La Rioja	58	1
Mendoza	266	0
Misiones	260	19
Neuquén	84	6
Río Negro	84	3
Salta	310	12
San Juan	114	3
San Luis	73	1
Santa Cruz	56	4
Santa Fe	460	10
Santiago del Estero	188	8
Tucumán	310	5
Tierra del Fuego	19	0
Otros países	11	0
Desconocido	10	0

PREGUNTA N° 421**PRECIO DEL MILLÓN DE BTU****Sírvase informar:****¿Fue consensuado ese valor con las provincias productoras de hidrocarburos?****RESPUESTA**

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la Ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

No obstante, con objetivo de asegurar el suministro de gas natural a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, en noviembre de 2017 las empresas productoras de gas natural, Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes y Subdistribuidoras, a instancia del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, suscribieron un acuerdo que establece bases y condiciones para el abastecimiento de gas a las distribuidoras de gas por redes. Los precios establecidos en el acuerdo de suministro para el período Abril 2018 – Septiembre 2018, por cuenca y por segmento de demanda, serán equivalentes (como máximo) a los establecidos en el sendero de precios previsto por la Resolución MINEM 212 - E/2016.

Bajo el marco regulatorio vigente, el precio del gas natural a consumidores finales a aplicarse en los Cuadros Tarifarios vigentes a partir de abril de 2018 se determina acorde al pass-through de precios a la demanda final que autorice el ENARGAS, en base a los precios establecidos en los contratos de suministro libremente negociados entre las Distribuidoras y los productores de gas natural.

El procedimiento llevado a cabo por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la determinación de los Precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural, así como los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos a los fines de brindar la información adecuada y suficiente para el tratamiento de los temas sometidos a consideración del Ministerio, relacionados a la situación de los precios del gas, su adecuación y actualización, se encuentran a disposición del público mediante consulta del Expediente N° 2017- 23570451- APN-DDYME#MEM.

Asimismo, los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos fueron puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en el sitio web del Ministerio y el sitio web del ENARGAS, en ocasión de la Audiencia Pública celebrada el 15 de noviembre del 2017.

Dado el carácter público de la audiencia, en la misma participaron, de manera presencial o mediante centros de participación virtual, los interesados inscriptos acorde al procedimiento establecido por el ENARGAS. Entre los oradores participaron representantes de las diferentes provincias, quienes expusieron sus puntos de vista en cuanto al objeto de la Audiencia Pública, lo cuales fueron tenidos en consideración por el Ministerio para la determinación de los precios del gas natural.

PREGUNTA N° 422

¿Cuál fue la evolución del indicador de porcentaje de mujeres embarazadas con controles insuficientes (menos de 5 controles) de embarazo en los últimos dos años? ¿Cuál fue la evolución del indicador del porcentaje de mujeres sin control prenatal, en los últimos dos años?

RESPUESTA

La fuente para esta información corresponde al Sistema Informático Perinatal (SIP)- Gestión, cuya cobertura corresponde a efectores de salud del subsector público. La cobertura para el total país para los dos últimos años disponibles fue 72,8% en 2015 y 72% en 2016 de todos los nacimientos ocurridos en dicho subsector.

Año	Sin Control prenatal	Control prenatal insuficiente (< 5 controles)	Falta de dato	Cobertura SIP
2015	6,1%	33,0%	9,1%	72,8%
2016	5,1%	32,2%	7,7%	72,0%

Fuente: Sistema Informático Perinatal - Gestión (SIP- G). DINAMIA- MSAL. Años 2015 y 2016.

PREGUNTA N° 423

Participación Público-Privada (PPP)

Detalle cuáles son los proyectos de PPP que esperan licitarse este año con su respectivo crédito, descripción del mismo y ubicación geográfica.

RESPUESTA

Proyectos a Licitarse en 2018

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108. ANEXO PREGUNTA N° 423.

Para más información, remitirse al Capítulo IX de la Ley de Presupuesto 2018, Planilla Anexa al Artículo N° 59, columnas correspondientes a FONDOS PÚBLICOS (en pesos), donde se encuentra el detalle de los montos con apertura anual y por proyecto.

SRP

PREGUNTA N° 424

En relación con el DNU 27/18, podría explicar cuáles son los cambios que propone en la Ley de patentes que podría influir en el patentamiento de medicamentos? ¿Por qué modifica el Artículo 55 de la ley 24.481 eliminando la “actividad inventiva” como uno de los 3 requisitos para la patentabilidad de adicionales, avalando de esta manera el evergreening en el patentamiento de los medicamentos?

RESPUESTA

En relación al DNU27/18 se informa:

- Se modificó el Art. 12 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) (LEY DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD) que refiere a la solicitud de patente, sin especificar el instrumento de presentación (escrito/por sistema etc.).
- Se modificó el Art. 14 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) que refiere al “Derecho de Prioridad” de patentes: Este derecho deberá ser solo invocado al momento de solicitar la patente y en la Administración Nacional de Patentes (ANP) se chequearán las bases de datos del país de origen para aceptar el trámite.

Anteriormente para invocar el Derecho de Prioridad en una solicitud de patente, se debía además presentar el documento que acredite tal prioridad certificado por la Oficina de patentes de origen y con su correspondiente traducción al castellano. Actualmente se podrá presentar dicho documento en la etapa del examen de fondo.

(Derecho de Prioridad de Patentes: El solicitante de una primera solicitud de Patente, dispone de un período de 12 meses para solicitar dicha patente en otros Estados integrantes del Convenio de la Unión de París mediante solicitudes posteriores. En las solicitudes posteriores, el solicitante invocará la prioridad de la primera sobre/por encima de las solicitudes presentadas por Otros para la misma invención durante ese período).

- Se modificó el Art. 19 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) mediante el cual ya no se requerirán de las reproducciones de los dibujos que servían únicamente para su publicación y como elemento de información técnica. Sin embargo los planos y dibujos técnicos que se requieran para la comprensión de la descripción de la patente, continúan siendo requisito para solicitar una patente.
- Se modificó el Art. 23 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) en su parte que refiere al plazo para la conversión de una solicitud de patente de invención en solicitud de modelo de utilidad y viceversa. Este plazo se modifica de 90 a 30 días

desde su presentación y de 90 a 30 días desde la fecha en que la ANP lo requiera.

- Se modificó el Art. 24 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) mediante el cual en el examen preliminar de la documentación, el plazo para realizar aclaraciones o subsanar omisiones se reduce de 180 a 30 días.

- Se modificó el cuarto párrafo del Art. 27 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) mediante el cual el plazo para el pago de la tasa correspondiente al examen de fondo se reduce de 3 años a 18 meses desde la solicitud de la patente.

- Se modificó el Art. 32 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) que refiere a la publicación de la concesión de patente: anteriormente se debía publicar en el Boletín editado por la ANP, actualmente se publicará en la página web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). El Decreto le confiere además al INPI facultades reglamentarias.

- Se modificó el Art. 51 de la Ley N° 24.481 (t.o. 1996) eliminando la posibilidad de solicitar patente de adición para un descubrimiento (que no es patentable).

El Art. 55 no refiere a Patentes de Invención y por lo tanto no se relaciona con el evergreening en el patentamiento de medicamentos, en cambio, se refiere a MODELOS DE UTILIDAD que no requieren de demostración del requisito de Actividad Inventiva.

PREGUNTA N° 425

Fondo de Garantía de Sustentabilidad: El DNU N° 27 de 2018 autoriza "a la ANSES a constituir y/o estructurar fideicomisos, financieros o no, alquiler o prestar títulos y acciones y, en general, a realizar toda otra operación propia de los mercados financieros y bursátiles permitidas por las autoridades regulatorias (...)" con el "objetivo de esta modificación es que el FGS pueda invertir el dinero del sistema previsional con la mayor eficacia posible".

Detalle las resoluciones de la ANSES a fin de adecuarse a esta medida. En caso de haberse realizado nuevas operaciones desde la publicación del DNU detallarlas.

RESPUESTA

No se han realizado operaciones a la fecha que se encuentren vinculadas a dicho DNU.

PREGUNTA N° 426

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Brindar un detalle pormenorizado de personal, equipamiento y embarcaciones que ingresaron al territorio argentino a las tareas de búsqueda y rescate de la nave siniestrada

RESPUESTA

De la búsqueda participaron las Unidades del Reino Unido (HMS "PROTECTOR", HMS "CLYDE", Aeronaves C-130 y Aeronave Voyager), utilizaron como asiento de sus operaciones las Islas Malvinas y operaron en los espacios marítimos de Alta Mar y Zona Económica Exclusiva.

El Buque de la Armada de Chile ARCH "CABO DE HORNOS" no utilizó apoyos nacionales y cumplió sus operaciones en los espacios marítimos de Alta Mar y Zona Económica Exclusiva.

Fueron dos de las unidades de la República Federativa del Brasil, la primera la Fragata "RADEMAKER" quien utilizó las instalaciones de la Base Naval Puerto Belgrano y el Buque de Investigación "MAXIMILIANO" procedió desde Brasil y se dirigió luego a efectuar sus tareas en la Región Antártica.

El Buque de Investigación Científica USN "ATLANTIS" operó en espacios marítimos de Alta Mar y Zona Económica Exclusiva efectuando escalas logísticas en los Puertos de Mar del Plata y Comodoro Rivadavia.

El Buque Científico Ruso "YANTAR" operó en espacios marítimos de Alta Mar y Zona Económica Exclusiva efectuando escala logística en el Puerto de Buenos Aires.

Las aeronaves extranjeras P-8, P3B y C-295 de la ARMADA de los Estados Unidos y de la República Federativa del Brasil operaron desde la Base Aeronaval Comandante Espora de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Finalmente, todo el material de salvamento, rescate y sensores fueron transportados y recibidos en el Puerto de Comodoro Rivadavia según detalle en planilla adjunta, como también el personal.

PREGUNTA N° 427

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

De acuerdo con información provista por el Ministerio del Interior, este proyecto está propuesto a ser ejecutado por medio de Participación público-Privada. Este procedimiento de ejecución de obra pública, experimentado en países desarrollados ha arrojado resultados funestos para los Estados y es considerado una modalidad fracasada en algunos de ellos.

Este procedimiento exhibe en este momento dos riesgos importantes. El primero de ellos es la extensión de jurisdicción de los contratos, con lo cual cualquier diferencia con el contratado sea por montos, tasas y plazos de repago, o de cobros de peajes, será dirimida en juzgados externos al país.

Asimismo en el escenario actual de gran incertidumbre respecto de Tasas de referencia para estimar rentabilidad por parte de los eventuales contratistas, es de esperar que éstos procuren mayor certeza de su tasa de ganancia incrementando el costo del capital y, por ende, de las obras.

Entonces, ¿se conoce las condiciones contractuales propuestas para la eventual licitación y adjudicación?, ¿Se han estimado costos de peaje alternativos y su incidencia en la recuperación de la inversión?.

RESPUESTA

Esta nueva modalidad, PPP, está muy lejos de arrojar resultados negativos: por un lado, porque genera incentivos para que las empresas finalicen las obras en el menor tiempo posible ya que implementa un sistema en el que se le reconoce a la empresa contratista la eficacia y la rapidez. La Argentina, además, ofrece ahora a la obra pública un nuevo contexto de transparencia y competencia en el entorno de negocios que se realizan en nuestro país. Es un mecanismo que aporta mucha previsibilidad y que crea todas las condiciones para invertir y apostar por Argentina. Se ha trabajado minuciosamente en preparar una estructura de riesgos y beneficios equilibrada.

En relación a la seguridad vial, impactará directamente en el ordenamiento de los accesos a los principales centros urbanos del país, reduciendo tiempos de viaje, costos logísticos y de transporte y potenciando la actividad turística. Además, generará unos 100.000 puestos de trabajo.

El plan de Participación Público Privada que lleva adelante el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, contempla una inversión de USD12.572 M durante los primeros 4 años y USD4.172 M en los siguientes 11 años.

Se intervendrán alrededor de 7.277 kilómetros de rutas nacionales e incluye la construcción de 1.610 km de autopistas, 3.310 km de ruta segura, 324 km de obras especiales y 26 km de variantes, en total, 5.270 km. En los restantes 2.077 km se realizarán obras de mejoramiento y mantenimiento de la red vial existente. El Plan se dividirá en tres etapas de licitación: la primera entre noviembre de 2017 y abril de 2018; la segunda, entre febrero de 2018 y julio de 2018, y la tercera entre junio de 2018 y noviembre de 2018.

El de Rutas Seguras es un concepto que no existía en la Argentina: son rutas con banquetas pavimentadas; carriles anchos; obras para evitar cruces por localidades; cruces a diferente nivel con rutas importantes y ferrocarriles y circunvalaciones, entre otras.

Se trata de un esquema a largo plazo que tiene como objetivo general que la red vial argentina gane seguridad y transitabilidad, dos factores clave para bajar costos logísticos, fomentar el turismo y reducir los siniestros en innumerable cantidad de pueblos y ciudades del país.

Para alcanzar esas metas, se modificará de manera radical el mapa de caminos con que cuenta Argentina: de tener un 12% de su red en autopistas pasaría a un 54%, del 6% de semi autopistas al 4%, del 82% de ruta común a un 42% de ruta segura.

Los proyectos son 16 en total: Corredor A: RN 3 y 226; Corredor B: RN 5; Corredor C: RN 7 y 33. Corredor D: RN 8, 36, A-005, 158, 188; Corredor E: RN 9, 11, 34, 193, A-008, A-012; Corredor F: Autopista Rosario-Córdoba RN 9 y RN 33; Corredor G: RN 12 y 16; Corredor H: RN 34, 9, 66 y 1V66; Corredor I: RN 19 y 34; Corredor Sur: Au. Ricchieri, Avenida Jorge Newbery, Autopista Ezeiza – Cañuelas y rutas 3 y 205; Corredor BB: RN 3, 33, 229, 249, 252, 1V252, 1V3; Corredor Cuyo: RN 7, 20, 40; Corredor Au. Parque: Autopista Parque. A ellos se suman el Puente Chaco – Corrientes y el Puente Paraná – Santa Fe.

En cuanto al Proyecto Puente Paraná – Santa Fe, el proyecto se encuentra aún en etapas preliminares de desarrollo, no existiendo en esta instancia documentación licitatoria ni estimaciones de costos de peajes alternativos.

Esta nueva modalidad está muy lejos de arrojar resultados negativos: por un lado, porque genera incentivos para que las empresas finalicen las obras en el menor tiempo posible ya que implementa un sistema en el que se le reconoce a

la empresa contratista la eficacia y la rapidez. La Argentina, además, ofrece ahora a la obra pública un nuevo contexto de transparencia y competencia en el entorno de negocios que se realizan en nuestro país.

Es un mecanismo que aporta mucha previsibilidad y que crea todas las condiciones para invertir y apostar por Argentina. Se ha trabajado minuciosamente en preparar una estructura de riesgos y beneficios equilibrada.

En relación a la seguridad vial, impactará directamente en el ordenamiento de los accesos a los principales centros urbanos de la Argentina, reduciendo tiempos de viaje, costos logísticos y de transporte y potenciando la actividad turística. Además, generará unos 100.000 puestos de trabajo.

SRPVA

PREGUNTA N° 428

PRECIO DEL MILLÓN DE BTU

Sírvase informar:

¿Por qué se optó por un precio unificado que no toma en cuenta las diversas estructuras de costos?

RESPUESTA

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Sin perjuicio de ello, los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos fueron puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en el sitio web del Ministerio y el sitio web del ENARGAS, en ocasión de la Audiencia Pública celebrada el 15 de noviembre del 2017.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio. En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US\$ 7,50 / MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación⁴. Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de

⁴ Este valor de referencia corresponde al “Plan Gas” establecido en las Resoluciones 1/2013 y 60/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y al “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” establecido por la Resolución MINEM 46 – E/2017.

estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del *shale gas*, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del *tight gas*, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional⁵.

En segundo lugar, es menester tomar en consideración el precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por

⁵ Cabe notar que el precio mínimo a alcanzar por el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en Argentina es actualmente mayor al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en el mercado de Estados Unidos. El *Henry Hub* es un centro de distribución en el sistema de gasoductos de Erath, Louisiana. Debido a su importancia en términos de volumen, presta su nombre al punto de fijación de precios de los contratos de futuros de gas natural negociados, por ejemplo, en la Bolsa Mercantil de Nueva York NYMEX. El Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub*, sin embargo, no es directamente comparable con el precio del gas natural local. En primer lugar, debe tenerse en cuenta que durante las etapas iniciales del proceso de exploración y explotación del gas natural en Estados Unidos el Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* superó los US\$ 10 / MMBTU e incluso los US\$14 / MMBTU, niveles de precios que resultaron imprescindibles para fomentar el desarrollo de los proyectos de exploración y explotación en dicha etapa de la industria; bajando el precio a los niveles actuales sólo una vez desarrollados dichos proyectos (etapa que Argentina aún debe transitar). En segundo lugar, para que sean comparables debe adicionarse al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en Estados Unidos, como mínimo, los costos de licuefacción, transporte y regasificación para hacer dicho gas disponible en Argentina. No obstante, debe tenerse presente que el desarrollo de la producción local a través de un precio que le brinde sustentabilidad provee ventajas adicionales, en cuanto a una menor dependencia de la disponibilidad de oferta internacional y a menores restricciones logísticas, entre otros factores.

la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación.

Finalmente, debe también tenerse en cuenta el precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles, es decir, el precio del Gas Oil y el precio del Fuel Oil.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda, tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

Como hemos mencionado, en el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se estima se ubicarán en 2018:

- a. En US\$ 5,02 / MMBTU en el caso del gas no incluido en programas de incentivo a la producción⁶;

⁶ En US\$ 7,50 / MMBTU en el caso de los programas de incentivo a la producción de Gas No Convencional (Resolución 46-E/2017).

- b. En un precio promedio de US\$ 4,88 / MMBTU para el caso del gas importado de Bolivia;
- c. En un precio promedio de importación de US\$ 7,27 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;
- d. En un precio promedio de US\$ 8,26 / MMBTU para el caso del gas importado de Chile;
- e. En US\$ 14,16 / MMBTU en el caso del Gas Oil y Fuel Oil (en promedio).

La determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia. En las condiciones prevalecientes actualmente, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas en un hipotético libre mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos) y tenderá en el futuro a reducirse a medida que aumente la producción local. Asimismo, el precio de mercado del gas natural tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia.

Así es que los usuarios residenciales y comerciales de gas natural pagan el precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MEyM 212 – E/2016. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST⁷, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto

⁷ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los

los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial). La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016. La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017. La tercera adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 474 – E/2017.

El precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MEyM E-212/2016, y posteriormente aplicado mediante Resolución MINEM 74 – E/2017 y Resolución MINEM 474 – E/2017 no se trata de un valor único (o “unificado”). Las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Energía y Minería establecen precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, diferenciados por cuenca de origen y categoría de usuario. Adicionalmente, establecen precios diferenciados (más bajos) para los usuarios del área de distribución de Camuzzi Gas del Sur S.A., de la provincia de La Pampa, de la Región Puna y de Malargüe.

Asimismo, el precio del gas natural en boca de pozo incorporado en los Cuadros Tarifarios a usuarios finales del servicio de distribución de gas natural es determinado por el ENARGAS teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada Distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada subzona tarifaria del país, entre otros. Esto resulta en precios del gas natural en boca de pozo diferentes.

diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación. Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre, a efectos garantizar los derechos de los usuarios.

PREGUNTA N° 429

En relación con el DNU 27/18

¿No considera que con estas modificaciones se facilita la entrada de marcas y patentes extranjeras a nuestro país, afectando la industria nacional y miles de puestos de trabajo? ¿Cómo se propone el gobierno nacional regular el precio de los medicamentos?

RESPUESTA

Las modificaciones apuntan sólo a la simplificación de los trámites y no a los criterios necesarios para determinar si una marca o una patente es concedida.

La Secretaría de Comercio implementa políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es el organismo encargado de identificar y sancionar presuntos abusos de posición dominante, concentraciones y otros tipos de conductas anti-competitivas que puedan resultar en un perjuicio de los consumidores. Es así que en dicho organismo se encuentran en proceso distintos estudios de sectores sensibles (entre ellos el de medicamentos), de los cuales no pueden remitirse más detalles hasta el momento dada la confidencialidad que estas investigaciones requieren.

PREGUNTA N° 430

Plan Belgrano

Detalle cuál fue el monto destinado a gasto corriente, desagregado por Ministerio de las provincias que forman parte del Plan Belgrano, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires.

Detalle el monto de gasto de capital, desagregado por ministerio de las provincias que forman parte del plan, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA

A continuación se detallan montos devengados durante 2017 para la región del Plan Belgrano, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. Están clasificados en transferencias corrientes y de capital. Estas últimas incluyen aplicaciones financieras para obras.

Entre las partidas contempladas en el Plan Belgrano, se incluyen las referidas al Ferrocarril Belgrano Cargas.

Respecto a las clasificadas en la Ciudad de Buenos Aires, contemplan los gastos de dependencias nacionales ubicadas en dicha ciudad.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, lo cual se hará aproximadamente en mayo.

PLAN BELGRANO (en millones de pesos corrientes)			
Jurisdicción	Tr. Corrientes	Tr. Capital	Total
01 - Poder Legislativo Nacional	0,02	0,00	0,02
05 - Poder Judicial de la Nación	1.335,35	3,53	1.338,88
10 - Ministerio Público	338,67	27,00	365,67
20 - Presidencia de la Nación	17,52	88,48	105,99
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	26,50	0,48	26,98
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2.920,85	14.789,07	17.709,93
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.359,64	1,35	2.361,00
41 - Ministerio de Seguridad	8.764,25	52,70	8.816,95
45 - Ministerio de Defensa	7.960,36	0,58	7.960,94
50 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0,88	0,00	0,88
51 - Ministerio de Producción	19,34	10,74	30,08
52 - Ministerio de Agroindustria	2.281,10	675,98	2.957,08
53 - Ministerio de Turismo	19,65	150,63	170,28
57 - Ministerio de Transporte	345,23	18.555,19	18.900,43
58 - Ministerio de Energía y Minería	217,46	1.117,35	1.334,81
59 - Ministerio de Comunicaciones	22,13	6,50	28,62
70 - Ministerio de Educación y Deportes	23.898,14	2.769,71	26.667,84
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	463,25	5,04	468,29

PLAN BELGRANO (en millones de pesos corrientes)			
72 - Ministerio de Cultura	46,01	30,97	76,98
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	150.716,42	49,69	150.766,11
80 - Ministerio de Salud	5.395,26	128,52	5.523,79
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	503,59	185,78	689,37
85 - Ministerio de Desarrollo Social	47.592,03	35,25	47.627,29
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	531,54	10.393,05	10.924,59
Total general	255.775,19	39.009,54	304.852,80

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en millones de pesos corrientes)			
Jurisdicción	Tr. Corrientes	Tr. Capital	Total
01 - Poder Legislativo Nacional	0,11	0,00	0,11
05 - Poder Judicial de la Nación	1.508,22	0,76	1.508,98
10 - Ministerio Público	387,64	22,03	409,67
20 - Presidencia de la Nación	202,72	115,99	318,71
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	426,80	36,53	463,33
26 - Ministerio de Modernización	1,36	0,00	1,36
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2.150,93	6.738,72	8.889,65
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.789,62	646,77	4.436,39
41 - Ministerio de Seguridad	10.498,13	157,05	10.655,18
45 - Ministerio de Defensa	28.445,58	174,83	28.620,41
50 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0,31	0,00	0,31
51 - Ministerio de Producción	2.011,66	48,94	2.060,60
52 - Ministerio de Agroindustria	3.187,48	533,97	3.721,45
53 - Ministerio de Turismo	96,46	98,26	194,73
57 - Ministerio de Transporte	1.308,13	13.322,67	14.630,81
58 - Ministerio de Energía y Minería	1.787,10	1.552,44	3.339,54
PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en millones de pesos corrientes) (cont.)			
Jurisdicción	Tr. Corrientes	Tr. Capital	Total
59 - Ministerio de Comunicaciones	17,03	6,40	23,43
70 - Ministerio de Educación y Deportes	30.942,00	1.676,35	32.618,35
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	943,42	83,01	1.026,43
72 - Ministerio de Cultura	24,54	0,75	25,30
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	336.966,28	35,68	337.001,95
80 - Ministerio de Salud	10.754,66	184,70	10.939,36
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	19,06	21,16	40,22
85 - Ministerio de Desarrollo Social	36.936,65	105,30	37.041,95
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	40.000,00	5.083,87	45.083,87
Total general	512.405,89	30.646,20	543.052,10

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en millones de pesos corrientes)			
Jurisdicción	Tr. Corrientes	Tr. Capital	Total
01 - Poder Legislativo Nacional	17.830,33	170,58	18.000,91
05 - Poder Judicial de la Nación	24.614,21	160,60	24.774,80
10 - Ministerio Público	9.093,49	27,00	9.120,49
20 - Presidencia de la Nación	3.867,81	186,45	4.054,26
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	6.568,68	232,98	6.801,65
26 - Ministerio de Modernización	1.068,10	739,55	1.807,65
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	12.199,76	3.736,01	15.935,77
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.818,16	16,30	3.834,45
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.581,03	91,49	8.672,52
41 - Ministerio de Seguridad	59.338,45	1.664,41	61.002,86
45 - Ministerio de Defensa	36.583,75	1.238,07	37.821,82
50 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.723,70	266,71	4.990,41
51 - Ministerio de Producción	4.168,71	486,57	4.655,28
52 - Ministerio de Agroindustria	7.421,47	123,50	7.544,96
53 - Ministerio de Turismo	1.339,20	4,15	1.343,35
57 - Ministerio de Transporte	5.649,28	2.474,83	8.124,11
58 - Ministerio de Energía y Minería	2.825,77	3.419,13	6.244,90
59 - Ministerio de Comunicaciones	2.241,06	86,34	2.327,40
70 - Ministerio de Educación y Deportes	29.671,99	3.675,14	33.347,13
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.012,65	1.589,50	7.602,15
72 - Ministerio de Cultura	3.737,45	99,26	3.836,71
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	289.746,88	661,74	290.408,62
80 - Ministerio de Salud	29.947,37	357,22	30.304,59
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.697,01	2.675,37	4.372,38
85 - Ministerio de Desarrollo Social	19.625,33	134,17	19.759,50
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	22.289,98	21.350,38	43.640,36
Total general	614.661,60	45.667,44	660.329,04

PREGUNTA N° 431

¿Cuántos niños y adolescentes concurren a comedores comunitarios en todo el país y por provincia? ¿Se encuentra vigente el programa de emergencia nutricional? Informe a cargo de qué organismo se encuentra y cuáles son las acciones que está llevando adelante

RESPUESTA

Se detallan la cantidad de personas que asisten a comedores comunitarios por provincia:

Provincia	Cantidad de personas que asisten a Comedores Comunitarios
Buenos Aires	68.467
Ciudad de Bs. As.	17.027
Catamarca	3.149
Chaco	8.230
Córdoba	2.980
Corrientes	10.275
Entre Ríos	14.896
Formosa	9.457
Jujuy	7.942
La Pampa	347
La Rioja	468
Mendoza	4.912
Misiones	13.418
Neuquén	547
Río Negro	3.030
Salta	4.644
San Juan	2.057
San Luis	596
Santa Fe	24.057
Sgo. del Estero	2.946
Tucumán	3.643
TOTAL	203.091

Además se debe tener en cuenta que en los 1.131 Espacios de Primera Infancia que existen en el país se brinda asistencia nutricional a 79.044 niños y niñas de entre 45 días y 4 años.

Asimismo, en cuanto a la autoridad de aplicación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional como así el detalle de sus componentes, remitirse a la Pregunta N° 1019.

SRPVA

PREGUNTA N° 432

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Respuesta puntual del Poder Ejecutivo y/o la Armada a los pedidos de los Familiares de los Tripulantes del Submarino Ara San Juan. Señalar cuales han sido respondidos

- a) positivamente**
- b) parcialmente**
- c) denegados o no respondidos.**

RESPUESTA

a) Pedidos respondidos positivamente:

- Seguir buscando al submarino como también que se amplíe el radio de búsqueda.
- Reclaman la búsqueda en los siguientes puntos: uno dado por videntes (43° 57' sur, 058° 57' oeste) y el otro dado por un marino mercante que encontró una mancha (41° 59' sur, 061° 13' oeste).
- Pidieron la presencia del Presidente y del Ministro en la Base, necesitan su acompañamiento y sus explicaciones.
- La ayuda del Estado en sus necesidades.
- Se solicitó que familiares navegaran acompañando la búsqueda del submarino.

b) Pedidos respondidos parcialmente

- Piden que se sumen a la búsqueda el Buque Austral y el Buque Angelesku.
- Consideran importante la contratación de buques privados especializados en búsquedas, como también tecnología que busque a mayor profundidad (ej. torpedos AUB – que son buscadores en el fondo del mar), ya que los recursos Argentinos están agotados. Piden contratar a quien rescató el Titanic que tiene trayectoria en la búsqueda.

c) Pedidos respondidos denegados o no respondidos.

Todos los pedidos han sido tenidos en cuenta y de una manera u otra se han tratado de dar respuestas, por lo que consideramos que no ha habido denegación o falta de respuesta a los mismos.

SRPVA

PREGUNTA N° 433**PRECIO DEL MILLÓN DE BTU****Sírvase informar:****¿Qué estudios se realizaron para tomar esta decisión?****RESPUESTA**

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Sin perjuicio de ello, el procedimiento llevado a cabo por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la determinación de los Precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural, así como los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos a los fines de brindar la información adecuada y suficiente para el tratamiento de los temas sometidos a consideración del Ministerio y del público general en ocasión de Audiencias Públicas, relacionados a la situación de los precios del gas, su adecuación y actualización, se encuentran a disposición del público mediante consulta del Expediente N° 2017- 23570451-APN-DDYME#MEM.

PREGUNTA N° 434

¿Cuál es la estructura de costos presentada por las empresas y los criterios de razonabilidad utilizados por el Ministerio de Salud de la Nación que llevaron a autorizar un aumento de más del 30% en las cuotas de los planes de medicina prepaga en 2017 y un 4% a partir de febrero de 2018?

RESPUESTA

Gasto	Incidencia
Recursos Humanos	44,1%
Insumos médicos	12,3%
Otros insumos y gastos generales	34,0%
Medicamentos	9,6%

PREGUNTA N° 435

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuáles son las proyecciones para 2018 en materia de empleo y de aumento salarial?

RESPUESTA

Los datos en la actualidad son alentadores y no se vislumbran cambios que puedan afectar la tendencia positiva de los números en el empleo. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más).

Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. El cambio cuantitativo es el resultado de la aceleración en el crecimiento del total de trabajadores registrados que fue de 3,3 mil; 5,1 mil; 14 mil y 18,5 mil promedio mensual para el primer semestre del 2016, segundo semestre 2016, primer semestre del 2017 y segundo semestre del 2017, respectivamente. El cambio cualitativo es la cada vez menor participación de los asalariados del sector público en el aumento del total de trabajadores registrados, a saber: en el primer semestre del 2016, el 90% del total del aumento de trabajadores registrados se debió a asalariados del sector público; en el segundo semestre del 2016, el 21%; en el primer semestre del 2017, el 15%; y en el segundo semestre del 2017, el 14%.

En cuanto al aumento salarial, el mismo resultará fruto de negociación en el marco de las paritarias de cada actividad. Argentina ha internalizado normativamente los compromisos internacionales asumidos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y entiende a la negociación colectiva como el camino para promover la justicia social, en sintonía con la Declaración de Filadelfia de 1944 de dicha organización. A su vez, la obligación contraída con fuente en el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (núm. 98), pone en cabeza de los Estados signatarios el deber de

reconocimiento del derecho de negociación colectiva, junto con la libertad sindical y la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, del trabajo infantil y de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

En este sentido, Argentina aboga por negociaciones enmarcadas en el principio de independencia y autonomía de las partes y del carácter libre y voluntario de las negociaciones; entendiendo primordial la menor injerencia posible de las autoridades públicas en los acuerdos y la primacía de los empleadores y sus organizaciones y a las organizaciones sindicales.

SRPVA

PREGUNTA N° 436

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿cuánto se prevé que aumentarán en promedio los salarios y a qué porcentaje llegará la ocupación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 435 del presente informe.

PREGUNTA N° 437

PRECIO DEL MILLÓN DE BTU

Sírvase informar:

¿Qué criterios adoptó el Poder Ejecutivo Nacional para determinar el precio del millón de BTU en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para cada una de las regiones productoras de hidrocarburos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°428 del presente informe.

Las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Energía y Minería mencionadas en dicha respuesta establecen precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, diferenciados por categoría de usuario y por cuenca de origen. Esta última diferenciación refleja los mayores costos de transporte del gas natural de las diferentes cuencas respecto a los centros de consumo.

PREGUNTA N° 438**Asignación Universal por Hijo/a.**

Detalle cantidad de asignaciones universales otorgadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. Remita el convenio firmado por la ANSES, la Provincia de Buenos Aires y la CABA para expandir su cobertura.

RESPUESTA

Se adjuntan los casos liquidados en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, durante el período enero 2017 a enero 2018.

Cantidad Beneficios AUH, por provincias	Buenos Aires	CABA
ene-17	1.498.986	104.163
feb-17	1.405.074	93.260
mar-17	1.408.438	94.209
abr-17	1.427.605	96.210
may-17	1.446.493	98.098
jun-17	1.466.634	101.484
jul-17	1.476.622	102.849
ago-17	1.482.685	102.857
sep-17	1.490.923	103.453
oct-17	1.495.194	103.851
nov-17	1.499.418	104.901
dic-17	1.504.894	105.618
ene-18	1.511.489	107.167

ANSES firmo sendos Convenios con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Los mismos tienen por objeto solicitar información a los Registros Civiles de CABA y de la Provincia de Buenos Aires para completar en la base de datos de ANSES los registros de niños de 0 a 18 años de edad sobre los cuales se desconoce si son o no elegibles para recibir los beneficios de la seguridad social.

La información que se obtenga a partir de este intercambio con los Registros permitirá a ANSES contar con los datos filiatorios de los niños de 0 a 18 años para que, en caso de ser elegibles, puedan ser incorporados en el Programa de AUH.

Los convenios suscriptos se enmarcan en el “Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes” que cuenta con financiamiento del Préstamo BIRF 8633 –AR.

PREGUNTA N° 439**Trabajo/REPRO.**

Detalle la cantidad de REPRO otorgados en 2016 y 2017, por empresa y por provincia

RESPUESTA

Cantidad de REPRO otorgados en 2016 y 2017, por empresa y por provincia:

PROVINCIA	EMPRESAS 2016	EMPRESAS 2017
Buenos Aires y Capital Federal	86	114
Catamarca	1	
Chaco	5	3
Chubut	1	2
Córdoba	10	10
Corrientes	2	2
Entre Ríos	7	11
Jujuy		3
La Pampa	6	1
La Rioja	13	2
Mendoza	7	9
Misiones	4	
Neuquén	2	1
Río Negro	1	5
Salta		4
San Juan	5	
San Luis	3	2
Santa Fe	34	25
Tucumán	1	
TOTALES	188	194

PREGUNTA N° 440

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

¿Qué medidas tomó el Ministerio de Defensa para garantizar los recursos presupuestarios, físicos, logísticos y de personal militar y civil que sean necesarios para la continuación de las tareas de búsqueda y rescate del Submarino ARA San Juan desaparecido el día 15 de noviembre de 2017?

RESPUESTA

La Armada recibió un refuerzo del Crédito Presupuestario durante el ejercicio 2017 que permitió adquirir combustibles, lubricantes, víveres y efectuar las reparaciones mandatorias imprescindibles que aseguraran sostener la intensidad y ritmo de las operaciones de búsqueda de los buques y aeronaves involucrados. Durante el presente ejercicio deberá adoptarse igual temperamento, previendo cubrir, además, mantenimientos que aseguren la permanencia en el Área de Operaciones de las unidades navales designadas

PREGUNTA N° 441

PRECIO DEL MILLÓN DE BTU

Sírvase informar:

¿Qué criterios adoptó el Poder Ejecutivo Nacional para determinar el precio del millón de BTU en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para cada una de las regiones productoras de hidrocarburos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°437 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 442

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

**¿Cuál es la diferencia entre el monto de una jubilación mínima a percibirse en abril de 2018 con la actual normativa y entre el monto que hubiera correspondido con la normativa anterior a la reforma previsional?
¿Cuánto menos percibirá un jubilado -con jubilación mínima- respecto a lo que hubiera percibido sin la sanción de la ley 27426?**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 244 de este informe.

PREGUNTA N° 443

A partir de los Decretos de Necesidad y Urgencia 698 del 5 de septiembre de 2017 y 868 del 26 de octubre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), fue reemplazada por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. A este organismo se le encargó la elaboración del PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD. No teniendo al día de la fecha, información sobre la situación del mismo, solicitamos la siguiente información:

Informe, enumere y detalle los principios rectores del Plan Nacional de Discapacidad.

Informe, enumere y detalle los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad.

Informe cual será la autoridad de aplicación del Plan Nacional de Discapacidad.

RESPUESTA

Principios rectores del Plan Nacional de Discapacidad.

El Plan Nacional de Discapacidad se basa en los principios rectores del Art. 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, conforme se detallan a continuación:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Objetivos del Plan Nacional de Discapacidad.

El Decreto N° 868/2017 creó el “PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD”, definiéndolo como un instrumento de política pública *“que tendrá como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley 26.378.”*.

Con el propósito de aplicar medidas para superar la exclusión y diseñar instancias para la inclusión, se trabajará de manera transversal con las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la propuesta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente sobre los siguientes Objetivos:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Respecto a la autoridad de aplicación, la misma es la Agencia Nacional de Discapacidad.

A fin de lograr una mejor articulación de los organismos de gobierno, se creó una Comisión Interministerial en materia discapacidad, presidida por la Vicepresidenta de la Nación, con el propósito de coordinar las acciones de

cada uno, en pos de promover y lograr la participación plena y la igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida social del colectivo de personas con discapacidad.

SRPVA

PREGUNTA N° 444

A partir de los Decretos de Necesidad y Urgencia 698 del 5 de septiembre de 2017 y 868 del 26 de octubre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), fue reemplazada por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. A este organismo se le encargó la elaboración del PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD. No teniendo al día de la fecha, información sobre la situación del mismo, solicitamos la siguiente información:

Informe, enumere y detalle los principios rectores del Plan Nacional de Discapacidad.

Informe, enumere y detalle los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad.

Informe cuáles serán los organismos del estado nacional involucrados en el mismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 443 del presente Informe

PREGUNTA N° 445

¿Cuál es el motivo por el que el genocida Miguel Etchecolatz, condenado a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad, beneficiado con el régimen de la prisión domiciliaria, en su salida del día 20 de enero, informa que debe salir al jefe de Prefectura y no a los Tribunales o Juzgados intervinientes en su causa? ¿Cómo determina el jefe de Prefectura la existencia de una urgencia médica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 307 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 446

A partir de los Decretos de Necesidad y Urgencia 698 del 5 de septiembre de 2017 y 868 del 26 de octubre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), fue reemplazada por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. A este organismo se le encargó la elaboración del PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD. No teniendo al día de la fecha, información sobre la situación del mismo, solicitamos la siguiente información:

Informe si para la elaboración del Plan Nacional de Discapacidad se han realizado consultas a Organizaciones de la Sociedad Civil. De resultar afirmativo, enumere las mismas y de cuenta de sus aportes.

Informe cuando está previsto comenzar con la implementación del Plan Nacional de Discapacidad.

RESPUESTA

En el proceso de construcción del Plan Nacional de Discapacidad, se realizaron jornadas de participación ciudadana en las regiones de Nuevo Cuyo, NEA y NOA, con sede en Mendoza, Corrientes y Jujuy respectivamente. Estos encuentros tuvieron una convocatoria abierta a toda la población regional y como metodología de trabajo se establecieron talleres por temática vinculados a los ejes desarrollados en el Plan.

En estas jornadas participaron un total de 500 personas representantes de organismos gubernamentales locales, ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil. Se encuentra a disposición el listado de los mismos.

Asimismo, en el transcurso de los primeros seis meses de gestión de la Agencia, se recibieron múltiples aportes que se plasmaron en ideas, necesidades y proyectos de parte de ciudadanos, familias, representantes gubernamentales y no gubernamentales de y para personas con discapacidad.

Las temáticas abordadas fueron:

- Accesibilidad
- Salud e inclusión social
- Educación
- Trabajo

Más allá de las acciones que se vienen implementando en algunos de los proyectos que forman parte del Plan Nacional de Discapacidad, se estima que éste se encontrará plenamente operativo en el segundo trimestre del año.

SRPVA

PREGUNTA N° 447

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Cuáles son las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional para realizar la búsqueda y rescate del Submarino con las embarcaciones pertenecientes a la Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina y de titularidad de cualquier otro organismo estatal que sean necesarios.

RESPUESTA

Por Ley N° 22.445 nuestro país aprobó el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) y designó a la Armada Argentina como autoridad de aplicación.

En este contexto, la Armada Argentina prevé la afectación de buques propios, de la Prefectura Naval Argentina y privados, para ejecutar la búsqueda de buques nacionales y extranjeros en el área marítima bajo jurisdicción SAR de la república argentina, a fin de auxiliar a las personas en peligro, contribuyendo a preservar la vida humana.

Para dar cumplimiento a las responsabilidades emergentes de la citada Ley, la Armada confeccionó el “Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo Fluvial y Lacustre”, el cual contempla una organización plasmada en centros y sub-centros coordinadores, cada uno de ellos con su respectiva área de responsabilidad, quienes reportan a la Agencia Nacional SAR. Esta agencia tiene su sede en el Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada, en Puerto Belgrano.

La Armada Argentina dio cumplimiento al Plan SARSUB MHB-04 Plan de Búsqueda y Asistencia de Tripulantes de un Submarino en Emergencia 01/04 “P”, y el “Plan Nacional de Búsqueda Y Salvamento Marítimo, Fluvial y Lacustre, Ley 22.445 Agencia Nacional SAR - Edición 2015”.

Desde el inicio del caso SARSUB, la directiva fue la de aceptar el apoyo ofrecido por todos los países extranjeros o agencias estatales, e integrarlos al esfuerzo de búsqueda y rescate.

Siguiendo este lineamiento y dada la complejidad del caso, el Comandante de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada ordenó asumir la conducción del

caso SAR desde la propia Agencia Nacional SAR, a partir del 16 de noviembre, conformando un Estado Mayor Especial que incluyó a los respectivos oficiales extranjeros de los países que prestaron asistencia, contabilizando más de 20 oficiales superiores, jefes y oficiales subalternos de los Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Del Norte y Federación de Rusia.

Los medios involucrados a la búsqueda del Submarino A.R.A. "San Juan" incluyen unidades navales y aeronavales propias, de otras agencias nacionales y extranjeras.

Por parte de la Armada Argentina participaron/ participan:

- Destrucciones: "La Argentina", "Almirante Brown" y "Sarandí".
- Corbetas: "Rosales", "Espora", "Spiro", "Robinson", "Drummond", "Guerrico" y "Granville".
- Avisos: "Puerto Argentino" e "Islas Malvinas".
- Buques Logísticos: "Patagonia" y "Bahía San Blas".
- Buques Oceanográficos: "Austral" y "Puerto Deseado".
- Aviación Naval: Aeronaves S2T Tracker y B-200.
- Servicio de Salvamento de la Armada, unidades logísticas, destacamentos, etc. basados en tierra para apoyo.

De otros organismos estatales:

- BIP VICTOR ANGELESCU (INIDEP)
- SB15 TANGO (PNA)
- HERCULES C-130 (FAA)
- B-350 (PNA)

Buques privados:

- SKANDI PATAGONIA
- SOPHIE SIEM

Extranjeros:

- Estados Unidos de América
 - Aeronave antisubmarina P-8 Poseidón X2 (USN).
 - Aeronave de exploración P-3B Orión (NASA).

- Buque de investigación USN Atlantis (USN - Woods Hole Oceanographic Institution, University National Oceanographic Laboratory System - UNLOS).
 - Comando de Rescate de Submarinos (Undersea Rescue Command). Campana de rescate, minisubmarino y demás equipamiento de rescate.
 - Comando de Salvamento y Buceo.
 - Estado Mayor Especial a cargo del Comandante del Comando de las Fuerzas Navales del Comando Sur, con más de 500 integrantes en diferentes puntos de los Estados Unidos, con enlace con el estado Mayor Especial a través del Supervisor de Salvamento y Buceo de la USN.
- Reino Unido de Gran Bretaña
 - Rompehielos HMS Protector.
 - Buque Patrullero HMS Clyde.
 - Aeronave de exploración Hercules C-130.
 - Aeronave de reabastecimiento Voyager.
 - 3 Oficiales de enlace en el Estado Mayor Especial.
 - Federación de Rusia
 - Buque Científico Yantar.
 - Vehículo de operación remota Panther Plus.
 - Vehículo de operación remota Falcon.
 - 2 Oficiales de enlace en el Estado Mayor Especial.
 - República Federativa de Brasil
 - Fragata Rademaker.
 - Buque Científico Maximiano.
 - Aeronave de exploración P-3B.
 - Aeronave de exploración Casa 295.
 - República De Chile
 - Buque Oceanográfico ARCH Cabo De Hornos.

El Estado Mayor Especial así conformado recibió el asesoramiento de todos los países intervinientes en la búsqueda, además de otros asesoramientos de agencias e individuos especialistas, quienes aportaron y continúan realizando aportes en las diferentes embajadas argentinas en el extranjero y que son

retransmitidos por la Cancillería y el Ministerio de Defensa al Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada.

SRPVA

PREGUNTA N° 448

Las modificaciones que se introdujeren en el inciso d) del artículo 7) del Capítulo I de la ley 23.966, a través de la reciente Reforma Tributaria, Ley 27.430, representan un impacto negativo para la determinación de los costos de logística de las Economías Regionales de la Patagonia. Esto resulta claramente contradictorio con otras medidas que reconocen y mantienen en la actualidad la emergencia económica, productiva y social en una gran parte de tales zonas geográficas. Ante esto se han registrado reclamos para revertir esta situación. En función de lo expuesto, sírvase informar:

¿Cuál fue el fundamento estratégico para impulsar desde el PEN la modificación del ITC para la Región Patagónica?

RESPUESTA

Como puede apreciarse en el Artículo 135 de la reforma, sólo mantiene la parte proporcional de la tasa de Gas Oil, que se encontraba gravada. La parte de ITC está exenta:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305262/norma.htm>

La exención a combustibles en la Patagonia continúa. La reforma introdujo un impuesto a las emisiones de CO₂, que responde a la voluntad del PEN y del Congreso Nacional de tener un sistema impositivo que, en línea con las mejores prácticas a nivel internacional, fomente el uso de fuentes alternativas de energía.

PREGUNTA N° 449

¿Cuál es el motivo por el que el Jefe de Prefectura informa estas circunstancias a un Tribunal que no resulta competente, y no a los intervinientes en las causas por prisión domiciliaria?

RESPUESTA

El movimiento fue puesto en conocimiento en dicha oportunidad al Dr. Roberto Falcone del Tribunal Oral Federal de la Ciudad de Mar del Plata, encontrándose de acuerdo con el proceder, solicitando se informe por escrito dicha circunstancia para su posterior giro al Tribunal interviniente en la causa, labrándose Oficio MPLA, G7I N° 161/18.

Asimismo el día lunes 22 de enero pasado, se puso en conocimiento dicho accionar mediante comunicación telefónica con el Dr. Ignacio Nanni, Secretario del Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 a cargo del Dr. Fernando Canero, poniendo en conocimiento el traslado realizado, quien manifestó, que dentro de lo dispuesto en el Oficio Judicial de Custodia de fecha 27 de diciembre de 2017, esta ordenado “los traslados que deban realizarse por razones de salud”.

PREGUNTA N° 450

A partir de los Decretos de Necesidad y Urgencia 698 del 5 de septiembre de 2017 y 868 del 26 de octubre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS), fue reemplazada por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. A este organismo se le encargó la elaboración del PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD. No teniendo al día de la fecha, información sobre la situación del mismo, solicitamos la siguiente información:

Informe si su lanzamiento será simultáneo en todo el territorio nacional. En caso contrario especifique de qué manera se ha programado.

Informe cual es el presupuesto anual acordado para la implementación del Plan Nacional de Discapacidad.

RESPUESTA

La instrumentación del Plan Nacional de Discapacidad (construido con los aportes de las jornadas de participación ciudadana realizadas en distintas regiones del país y los aportes de parte de ciudadanos, familias, representantes gubernamentales y no gubernamentales de y para personas con discapacidad), se hará en el marco del Consejo Federal de Discapacidad.

Con relación a la afectación presupuestaria del Plan Nacional de Discapacidad, no solamente se tiene previsto la partida presupuestaria inherente a la Agencia Nacional de Discapacidad, sino también aquellas partidas que son asignadas por cada área de responsabilidad primaria conforme a los programas y acciones en materia de discapacidad de cada uno de los Ministerios.

PREGUNTA N° 451

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Especifique cuáles son las actuaciones realizadas para asegurar la continuidad de la cooperación de la Federación Rusa y para posibilitar la cooperación de otros Estados extranjeros que puedan aportar a las acciones de búsqueda y rescate.

RESPUESTA

Se mantiene abierto el diálogo con Rusia y se analizan medidas para profundizar la cooperación con ese país en este tema. Por otra parte, como es de público conocimiento, el Estado nacional ha ofrecido una importante recompensa para toda aquella parte que facilite encontrar el submarino.

PREGUNTA N° 452

Con respecto a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, informe lo siguiente:

Cantidad de personal contratado bajo la modalidad de contrato de locación de servicios y cantidad de personal contrato como planta transitoria, a partir del 5 de septiembre de 2017, con detalle de grados de revista y funciones ejecutivas. Cantidad de personal de ex CONADIS, transferido a dicho organismo, conforme al artículo 8 del DNU 698/2017.

RESPUESTA

Con relación a la información del personal que desarrolla tareas en la Agencia Nacional de Discapacidad, se informa que:

- No se dieron altas de personal contratado bajo la modalidad contrato de locación de servicios
- Personal contratado bajo la modalidad planta transitoria: ochocientas cuarenta y uno (841), según el siguiente detalle:

NIVEL	GRADO	CANTIDAD AGENTES
B	0	54
B	1	32
B	2	26
B	3	70
B	4	26
B	5	31
B	6	22
B	7	15
B	8	12
B	9	3
B	10	2
B	11	4

NIVEL	GRADO	CANTIDAD AGENTES
B	12	4
B	14	1
C	0	40
C	1	10
C	2	14
C	3	89
C	4	62
C	5	21
C	6	22
C	7	9
C	8	10
C	9	4
C	10	4
C	11	6
C	12	1
C	13	3
D	0	59
D	1	31
D	2	13
D	3	10
D	4	18
D	5	3
D	6	2
D	7	12
D	8	9
D	9	6

NIVEL	GRADO	CANTIDAD AGENTES
D	10	1
D	11	4
D	13	1
E	0	7
E	1	3
E	2	2
E	3	2
E	4	8
E	7	1
E	8	2
E	9	2
F	0	31
F	1	10
F	2	5
F	11	2

- Cantidad de personal planta permanente sesenta (60), según el siguiente detalle:

NIVEL	GRADO	CANTIDAD AGENTES
A	8	1
B	1	1
B	3	1
B	4	1
B	6	2
B	7	2

NIVEL	GRADO	CANTIDAD AGENTES
B	8	1
B	10	1
C	0	2
C	1	8
C	2	1
C	3	2
C	4	1
C	5	2
C	6	2
C	7	3
C	B	3
C	9	1
C	10	3
C	11	2
D	1	1
D	4	2
D	5	3
D	7	4
D	9	1
D	10	2
E	0	2
E	6	1

Con relación a las funciones ejecutivas se informa: dos Direcciones Nacionales función ejecutiva I; una Dirección Nacional función ejecutiva II; un Dirección General función ejecutiva I; un Nivel B0 función ejecutiva IV.

Cabe aclarar que en los datos suministrados se encuentran incorporadas cincuenta y dos (52) personas pertenecientes a la ex CONADIS, con diferentes situaciones de revista.

SRPVA

PREGUNTA N° 453

¿Cuál es el motivo por el que Miguel Etchecolatz fue trasladado el día 20 de enero en una camioneta FIAT Pick Up, matrícula AB 247 UR, móvil que según la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) es uso particular?

RESPUESTA

Se informa que el traslado se efectuó en la camioneta perteneciente a la Prefectura Naval Argentina, bajo la sigla CTUPD-698, chapa patente AB 247 UR, habiéndose efectivizado la custodia detallada, con el camión CTA-82.

SRP/VA

PREGUNTA N° 454

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Indique las acciones realizadas para la Habilitación de la participación de embarcaciones pertenecientes a personas físicas o jurídicas privadas relacionadas con las actividades pesqueras, hidrocarburíferas o de otras actividades económicas, bajo la supervisión y control de las autoridades a cargo del operativo de búsqueda y rescate.

RESPUESTA

La Armada Argentina difunde mediante aviso a los navegantes el caso SAR del SUBMARINO A.R.A “SAN JUAN” y requiere a todas las embarcaciones operando en el área del siniestro su colaboración. En este caso en particular las embarcaciones B/P “DON PEDRO”, B/P “STELLA MARIS”, B/M “ARCHON”, B/M “BUDVA” fueron contactadas de manera directa por la agencia nacional SAR, solicitándoles toda información o avistaje que pudieran observar durante la permanencia y navegación en la zona.

En todo momento, una unidad de la Armada Argentina ofició como Coordinador en el lugar del siniestro de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, Fluvial y Lacustre, manteniendo enlace con todas las embarcaciones en la zona donde se realizaban las operaciones.

A partir del 17 de noviembre fueron contratados por la Marina de los Estados Unidos “SKANDI PATAGONIA”, “SOPHIE SIEM” Y “DIDI K”.

PREGUNTA N° 455

INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AL SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (S.A.D.I.)

Sírvase informar;

¿Analiza el Poder Ejecutivo Nacional establecer una compensación para Tierra del Fuego hasta tanto se efectivice la interconexión, de manera tal de poder mitigar el perjuicio ocasionado por ser la única provincia excluida del S.A.D.I.?

RESPUESTA

En las condiciones actuales la provincia de Tierra del Fuego no se encuentra interconectada al SADI. Su abastecimiento se garantiza mediante la generación térmica a gas natural instalada. Dada esa condición de disponibilidad firme de gas, los costos medios de abastecimiento de Tierra del Fuego no son superiores a los del SADI.

Adicionalmente, se indica que los costos de instalación de la Turbo Gas de Ushuaia son soportados por el Mercado Eléctrico Mayorista, es decir que representa un subsidio a los usuarios de la Tierra del Fuego

PREGUNTA N° 456

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe si el Submarino ARA San Juan, además de cumplir con las tareas establecidas en el Sistema de Avistaje en el Mar, tenía objetivos militares de reconocimiento, localización, identificación y registro de aeronaves y embarcaciones británicas o de cualquier otra nacionalidad. En caso afirmativo, remitir la documentación, constancias y/o comunicaciones obrantes en organismos correspondientes

RESPUESTA

Al momento de la pérdida de contacto con el Submarino ARA "San Juan" (15 de noviembre de 2017), dicha unidad se encontraba cumpliendo la Orden de Operaciones COFS N°04/17 "C", cuya copia se adjunta.

El objetivo táctico prioritario de esta patrulla era la localización, identificación, registro fotográfico/fílmico de buques frigoríficos, logísticos, petroleros, buques de investigación de otras banderas, etc., que se encontraran realizando alijo con un buque pesquero.

Como objetivos materiales secundarios de esta actividad se establecieron buques y aeronaves que operan desde las Islas Malvinas. Ello con el propósito de verificar el cumplimiento de los convenios suscriptos por ambos países, en cuanto a la obligación de informar los movimientos de unidades en zonas particulares

PREGUNTA N° 457

Con respecto a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, informe lo siguiente:

Cantidad de pensiones por Invalidez transferidas a la Agencia a partir del 5 de septiembre de 2017, con indicación de la cobertura de salud asegurada.

Detalle esa cobertura para las nuevas pensiones que se tramitaron a partir del 5 de septiembre de 2017.

RESPUESTA

Desde el 5 de septiembre de 2017 se transfirieron 1.046.173 pensiones por Invalidez desde la Ex Comisión Nacional de Pensiones a la Agencia Nacional de Discapacidad.

Con referncia a la cobertura de salud de las personas titulares de pensiones no contributivas que fueron transferidos desde la Ex Comisión Nacionl de Pensiones Asistenciales a la Agencia Nacional de Discapacidad, mantuvieron la cobertura de salud del programa Incluir Salud o de Pami, en iguales condiciones.

PREGUNTA N° 458

Con respecto a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, informe lo siguiente:

Cantidad de acuerdos celebrados o a celebrar con empresas o instituciones para brindar puestos de trabajo para personas con discapacidad.

RESPUESTA

En el marco del Plan Nacional de Discapacidad se están realizando reuniones a efectos de arribar, con distintas empresas e instituciones, a diferentes tipos de acuerdo y convenios que tengan como objetivo la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad.

PREGUNTA N° 459

Informe qué Fuerzas de Seguridad estuvo a cargo del traslado de Miguel Etchecolatz, y qué órgano jurisdiccional autorizó tal salida.

RESPUESTA

La información que usted ha solicitado puede encontrarla en la Pregunta N° 307 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 460

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe si el ARA San Juan detectó entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017, la presencia de submarinos nucleares en su área de patrullaje y, en caso afirmativo, detallar cuales fueron las circunstancias, localización y maniobras que realizó la nave argentina frente a esas contingencias. Remitir toda documentación o constancia que acrediten dicha situación.

RESPUESTA

Si bien el comandante del submarino informó en una oportunidad acerca de un posible contacto, no fue corroborado en grado de certeza la presencia de submarinos nucleares en el área de patrulla.

Se adjunta informe de sobre el posible contacto de submarino de fecha 7 de septiembre de 2017 (COFS, 3FY N° 07/17 "S"), el informe de patrulla (COFS, 3FY N° 106/17 "C") y el informe de actividades del Submarino A.R.A. "San Juan" (SUSJ, 3FY N° 60/17 "C").

PREGUNTA N° 461

Con respecto a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, informe lo siguiente:

Detalle nombre de esas personas jurídicas, cantidad de puestos de trabajo en cada una de ellas, si hay financiamiento del estado para las mismas y mecanismos de convocatoria de contratación de las personas con discapacidad para esos puestos, conforme el artículo 3 de Decreto de Necesidad y Urgencia 698/2017.

RESPUESTA

En el marco del Plan Nacional de Discapacidad se están realizando reuniones a efectos de arribar, con distintas empresas e instituciones, a diferentes tipos de acuerdo y convenios que tengan como objetivo la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad.

PREGUNTA N° 462

El Decreto de Necesidad y Urgencia 95 del 1 de febrero de 2018 suprime el **SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN responsable**, entre otros temas del Certificado Único de Discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención para personas con discapacidad en el marco de la Ley 24.901, en la ámbito del **MINISTERIO DE SALUD** y lo transfiere a la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad dependiente de la **SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**. Al respecto informe:

Si se ha consultado a las personas con discapacidad y sus organizaciones como lo ordena la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378 y 27044). En caso de haberlo hecho enumere dichas organizaciones y sus opiniones al respecto.

RESPUESTA

En el marco de la reestructuración administrativa de la Agencia Nacional de Discapacidad, se propone una estrategia de trabajo que vincula dos pilares fundamentales: por un lado, la participación ciudadana y por el otro, la articulación inter e intra ministerial, como instancias de formalización de los compromisos y obligaciones asumidos con relación a los derechos de las personas con discapacidad.

Este anuncio y el objetivo de nuclear la política en materia de discapacidad a través de la incorporación de los organismos que trabajan por y para la discapacidad en la Agencia fueron anunciados en los diferentes espacios en los que interactúan las organizaciones de la sociedad civil, y ante el Consejo Federal de Discapacidad, ello a efectos de realizar un abordaje de las personas con discapacidad de manera integral.

El alcance de la descentralización administrativa de la Agencia Nacional de Discapacidad permitirá optimizar la toma de decisiones, al tiempo que facilitará a las personas con discapacidad la consulta y gestiones esenciales frente a sus necesidades.

PREGUNTA N° 463

¿Quién decidió el desmesurado dispositivo de seguridad que rodea la casa de Miguel Etchecolatz, a cargo de Prefectura Naval Argentina? ¿Quién decidió la presencia de otras fuerzas – en especial la policía de la provincia de Buenos Aires? ¿Quién evalúa los efectos dañosos y las consecuencias que produce en los vecinos del Bosque Peralta Ramos?

RESPUESTA

Las medidas de seguridad dispuestas a los fines de garantizar la integridad física del Sr. Miguel Etchecolatz y su núcleo familiar, así como también de sus bienes y domicilio, fue ordenada por el Dr. Canero, con fecha 27/12/2017 y efectivizada por el Ministerio de Seguridad el 5 de enero pasado. La misma está conformada por 3 efectivos uniformados diariamente.

Asimismo en oportunidad de tomar conocimiento de manifestaciones en repudio de la detención domiciliaria, la misma se refuerza con un total de 9 efectivos de policía regular, a cargo de un Oficial Jefe.

PREGUNTA N° 464

¿Quién evalúa los efectos dañosos y las consecuencias que produce en los vecinos del Bosque Peralta Ramos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 464 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 465

El Decreto de Necesidad y Urgencia 95 del 1 de febrero de 2018 suprime el **SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN** responsable, entre otros temas del Certificado Único de Discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención para personas con discapacidad en el marco de la Ley 24.901, en la ámbito del **MINISTERIO DE SALUD** y lo transfiere a la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad dependiente de la **SECRETARÍA GENERAL** de la **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**. Al respecto informe:

Si se ha consultado al Consejo Federal de Discapacidad, que otorga la voz a las provincias, teniendo en cuenta la participación de las mismas en el otorgamiento del Certificado único de Discapacidad.

RESPUESTA

Con la creación por Decreto N° 698/2017 de la **AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**, se determina que es éste el organismo que tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad así como la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese marco, y siendo necesario continuar el proceso de centralización que comenzara en Septiembre de 2017, se ha propiciado la transferencia de las funciones, unidades, y personal del **SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**, a la órbita de la **AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**.

Esta medida fue consultada en el marco de la 74ª Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad.

PREGUNTA N° 466

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuál es la proyección para la inflación total de 2018?

RESPUESTA

La nueva meta de inflación es del 15%, y es consistente con el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina y con las proyecciones de gasto público, deuda y financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. Se inscriben en el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno.

PREGUNTA N° 467

En relación a la Planta de Fabricaciones Militares de Azul:

¿Por qué razón, en su visita a Azul en septiembre de 2017, el jefe de Gabinete negó el cierre de la planta de Fabricaciones Militares de Azul (FANAZUL) y en febrero de este año 2018 el Gobierno decidió su cierre definitivo?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional quiere fortalecer Fabricaciones Militares y hacerla viable. Era la dirección anterior la que iba a terminar llevando al cierre inevitable de FFMM, y no estas iniciativas, que buscan volverla competitiva, productiva, segura y, justamente, sostenible en el tiempo.

Se diseñó un plan de acción a tres años de reordenamiento de la producción, orientada a la seguridad nacional, la provisión a las industrias minera y petroquímica y el mantenimiento de vagones ferroviarios.

Hay productos de buena calidad fabricados por FFMM y apreciados por muchos países de la región. El objetivo es fabricarlos con mayor productividad y mayor competitividad. Se están evaluando acuerdos con empresas de la Argentina, Italia, Estados Unidos y Singapur.

La situación de la planta de Azul era muy delicada. Como el cuidado de las fuentes de trabajo es un tema importante para el Gobierno, estamos abocados entre Nación, Provincia y Municipio en buscar alternativas de empleo.

Por ello, estamos identificando distintas oportunidades de empleo entre actores del privado de la región que ya están incorporando personal.

Además, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en conjunto con el Gobierno de la Provincia y el Municipio, se están acercando diferentes programas de inserción laboral tales como saber PIL EMPALME, PIL, ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO y el PORTAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, entre otros. Estableciendo la prioridad en el otorgamiento de mismos a aquellas empresas, pymes, comercios, que permitan la reinserción laboral de dichos trabajadores.

PREGUNTA N° 468

En relación a la Planta de Fabricaciones Militares de Azul:

¿Cómo garantizaría el Gobierno la producción de TNT necesario para las Fuerzas Armadas y minería ya que FANAZUL es la única productora en Sudamérica?

RESPUESTA

Dentro del Plan de Fabricaciones Militares no está la continuación de producción de TNT. En este momento hay producto en stock. En el futuro se prevé que sea reemplazado por productos alternativos.

SRPVA

PREGUNTA N° 469

Considerando las universidades del conurbano y las nuevas universidades públicas, que tienen que desarrollar infraestructura para contener a la creciente matrícula, y entendiendo la importancia de la universidad pública para el desarrollo de nuevas tecnologías y el agregado de valor industria. Y considerando que hay universidades, como por ejemplo la UNAJ, que tienen docentes que no han cobrado el sueldo durante 2017 y que tienen docentes con un alto nivel de precariedad o irregularidad en su modalidad de contratación como monotributistas.

¿Qué políticas de compensación, por la pérdida 2016 y 2017 de presupuesto de las universidades, tienen previsto para el 2018, atento que hay universidades que cuenta con 0 pesos para infraestructura y regularización de su planta docente?

RESPUESTA

El presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 2018 ha aumentado en \$19.755.734.654, y ha incrementado su participación en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional en un 0,7% y en el PBI en un 0,1% respecto del año 2017.

Así mismo, se han asignado, en forma adicional a los presupuestos de cada una de las Universidades, créditos por la suma de \$3.580.233.942, a ser ejecutados por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para obra pública universitaria, conforme la Decisión Administrativa N° 6/18.

En relación a la regularización de plantas docentes, el proceso de designación del recurso humano es competencia de cada Universidad en el marco de su autonomía. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, propicia la suscripción de convenios de financiamiento a dichos fines.

PREGUNTA N° 470

En relación al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, nos informe lo siguiente:

¿Es cierto que un pariente del Jefe de Gabinete integra el Directorio de la Fundación Endeavor, socia local de la empresa europea Tecnalía, contratada por el Gobierno para realizar el “masterplan” de rediseño y ajuste del INTI?

RESPUESTA

La contratación realizada a Tecnalía no tiene nada que ver con Endeavor, por lo que es irrelevante la participación de cualquier familiar en el Directorio de la Fundación Endeavor

SRPV

PREGUNTA N° 471

INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AL SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (S.A.D.I.)

Sírvase informar,

¿Cuál es el estado actual de las obras que permitirán la interconexión de la provincia de Tierra Del Fuego con el S.A.D.I.?

RESPUESTA

En la actualidad no se encuentra en construcción un vínculo eléctrico entre Tierra del Fuego y el continente.

SRPVA

PREGUNTA N° 472

En relación al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, nos informe lo siguiente:

¿Por qué se despide a 254 trabajadores entre ellos técnicos y científicos con antigüedad en el Organismo y se contrata casi 100 asesores para que se desempeñen en la presidencia del organismo?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Temos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley

PREGUNTA N° 473

Licitación del puente Santa Fe – Santo Tomé en el presupuesto 2018

Cuales son las causales por las cuales no está previsto la licitación del puente Santa Fe – Santo Tomé en el presupuesto 2018. Cuando se prevé la realización de esta obra. Dado que primero lo prometió el propio presidente Macri –en ocasión de su visita a Santa Fe- anunciando la licitación del puente en noviembre del 2016 y luego lo aseguró el ministro Frigerio en septiembre del año pasado.

Informe el estado en el cual se encuentra el proceso de licitación en el marco del proyecto del nuevo puente Santa Fe-Santo Tomé, en particular licitaciones públicas celebradas, proyecto ejecutivo aprobado y pliegos de bases y condiciones.

RESPUESTA

El Puente Santa Fe - Santo Tomé es una obra de gran importancia y necesaria por lo que actualmente estamos trabajando con la Provincia de Santa Fe en encontrar alternativas de financiamiento.

El Estado Nacional está realizando enormes inversiones en toda la provincia de Santa Fe y particularmente en la capital y el área de Rosario que tienden a resolver la problemática de los corredores de integración, objeto principal del Gobierno Nacional en la primera etapa de planificación del transporte.

A la fecha, Vialidad Nacional encara trabajos que cambiarán sustancialmente la fisonomía del mapa vial de la provincia. Pavimentaciones históricas, como la de la RN 178, autopistas y una transformación completa de la Red de Accesos a Rosario marcan el perfil ambicioso del Plan Vial Federal 2016-2019. Este programa incluye alrededor de 31 obras en la provincia. Ese número implica la intervención de unos 3.800 kilómetros. Entre los trabajos más importantes se destacan la construcción de 654 kilómetros de autopista, la repavimentación de más de 2.400 y la conversión a ruta segura de otros 550.

Hoy ya están en marcha la autopista sobre la RN 34 entre Rosario y Sunchales, el ensanche de la circunvalación de Rosario RN-A008 (a finalizarse en los próximos meses) y la repavimentación de la travesía urbana de Timbúes. La pavimentación de la RN 178 entre Chabás y Armstrong, un tramo que durante mucho tiempo fue de tierra y desde 1960 esperaba ser pavimentado, ya se encuentra habilitado para la circulación, siendo al día de hoy, una importantísima vía para la conexión del sur santafecino con el norte bonaerense. Otro proyecto relevante es el tramo Rufino-Rosario de la nueva

autopista sobre la RN 33, los trabajos están prontos a iniciarse y se desarrollaran a lo largo de 58 kilómetros.

Para los años 2018 y 2019 está planificada la construcción del tercer carril de la autopista Rosario-Córdoba, la variante de Venado Tuerto y el puente Santa Fe-Paraná, que será parte del nuevo sistema de PPP, una iniciativa que viene a cambiar radicalmente el esquema de licitación y control de obras en Argentina. También se realizarán trabajos de ruta segura entre Sunchales y Taboada, y entre Santa Fe y Reconquista.

De las metas del Plan Vial Federal, una de las más ambiciosas es dinamizar la Red de Accesos a Rosario, con el objetivo de aprovechar al máximo la capacidad instalada de su complejo industrial y explotar todo el potencial de la Hidrovía del Paraná. Se espera que el desarrollo favorable de las exportaciones, la industria y el transporte termine incidiendo, además, en el crecimiento de la actividad económica del NOA y el NEA.

Actualmente, cerca de un millón y medio de camiones transportan la cosecha y la subproducción agroindustrial hacia los puertos de la ciudad. Lo hacen a través de caminos precarios, angostos y, en muchos casos, de ripio. A estas dificultades se agrega que los transportistas deben circular por la zona urbana y residencial de varias localidades del norte, generando polución, contaminación y congestiones que incomodan a los vecinos.

Se transformará por completo la fisonomía de la Red, mediante la construcción de autopistas y la pavimentación de los caminos hacia las terminales, trabajos que comenzarán en 2018. Hay proyectadas tres grandes obras: a) la conversión en autopista de 73 kilómetros de la RN-A012, el segundo anillo de circunvalación de la ciudad, desde la AU Buenos Aires-Rosario hasta la RN 11, incluyendo la variante de Ricardone por el sur; b) la construcción de 37 kilómetros de un nuevo tramo de la RN 11, con enlaces con la RP 10 y RP 91 para sortear el ferrocarril y la AU Rosario-Santa Fe; y c) la pavimentación de 45 kilómetros de los caminos de accesos a las terminales de Timbúes y San Martín.

Las reformas van a reencauzar el tránsito de camiones proveniente desde el norte, oeste y sur de la ciudad hacia los peines de acceso de las terminales portuarias, ubicadas en el norte de Rosario, San Lorenzo, Puerto San Martín y Timbúes.

PREGUNTA N° 474

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Durante las tareas de patrullajes realizadas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017, informe si el ARA San Juan navegó fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina, en los términos de la ley 24.543, de aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

RESPUESTA

Durante las tareas de patrullajes realizadas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017 el Submarino ARA San Juan navegó fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina, con el objeto de la realización de actividades de vigilancia y control del área marítima de responsabilidad y de interés nacional.

PREGUNTA N° 475

Respecto de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, nos informe lo siguiente:

¿Cuál va a ser la política del Gobierno en relación a la producción de carbón, habida cuenta de la grave crisis que atraviesa la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y de las localidades que están estrechamente relacionadas con esta actividad?

RESPUESTA

Hoy el objetivo está puesto en sanear la empresa aumentando los niveles productivos de carbón, haciéndola sustentable y generando un aporte valioso a la producción energética del país.

Al momento de asumir la actual administración se recibió el yacimiento en un estado lamentable, con grave riesgo para los trabajadores que ingresaban interior mina, y sin poder garantizar la producción de carbón necesario para poder generar energía debido a:

- Red Troncal de Ventilación colapsada con una capacidad del 25% del aire que se necesita para trabajar en forma segura según normas internacionales y locales.
- Sin desarrollo de nuevas reservas
- Sin capacidad de proveer energía al interior de mina
- La cinta transportadora sin finalizar, la cual es fundamental para el ingreso y egreso de material a mina
- Un complejo ferropuerto sin mantenimiento ni capacidad de transporte.

Desde el 2003 en adelante la producción de carbón fue irregular, con un promedio menor a 200.000 toneladas anuales, lejos de su pico histórico de 1.400.000 toneladas del año 1979.

Al asumir la Intervención, se planteó como objetivo fundamental poner en marcha la empresa en condiciones de producir de manera segura, continua y sustentable.

Después de 2 años de planificación, y tomando medidas de seguridad, se direccionaron las tareas a recuperar la Mina, que se encontraba abandonada. Gracias al trabajo de los mineros de interior mina de YCRT se repararon más de 6.614 metros de chiflones y galerías que componen la Red Troncal de Ventilación. Se extrajeron 51.173 toneladas de material provenientes de derrumbes de techo, hinchamientos de paredes y pisos, los que en muchos

sectores significaba una reducción significativa de la sección de las labores que, en lugar de tener 18m² de sección, llegaban a tener menos de 7m². También debió superarse un derrumbe total en más de 279 metros del chiflón 3 de mina 4, una de las dos salidas del aire viciado. Hoy los circuitos de ventilación de mina tienen 18m² de sección en toda su longitud. Se puso en marcha la Cinta Única de Transporte, como así también se energizó el Interior de la Mina.

Se recuperó el complejo ferropuerto de Punta Loyola. Luego de todo el trabajo realizado hoy la mina está en condiciones de producir carbón para la generación de energía.

SRPVA

PREGUNTA N° 476

LEY N° 26.776

Sírvase informar,

Estado actual de los diversos estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco del cumplimiento de la ley n° 26.776, del decreto n° 1.423/2015 y normas complementarias

RESPUESTA

Los estudios de factibilidad se encuentran incorporados en el expediente S02:0014762/2016. No obstante, en el mes de diciembre se decidió hacer un estudio de oleaje en la zona, que sería financiado por Ministerio de Interior. Se están evaluando los mecanismos más propicios para llevar dicho estudio adelante.

SRPVA

PREGUNTA N° 477

En el Informe Nro. 95 (Pregunta 126), al ser consultado acerca de la instalación de bases militares norteamericanas en la Triple Frontera y en Tierra del Fuego, el Jefe de Gabinete afirmaba que “no hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los Estados Unidos en la Provincia de Misiones, ni en la Provincia de Tierra del Fuego”.

Sin embargo, en febrero de este año el Ministerio de Seguridad acordó la instalación de una “task force” estadounidense en la Provincia de Misiones. El Secretario de Seguridad Interior afirmó que “(...) hemos ofrecido tener un trabajo conjunto en la Triple Frontera por el tema terrorismo, y creemos que también vamos a poder contar con una representación de otras agencias, además de la DEA (...)”.

Teniendo en cuenta la completa modificación de la postura del gobierno, se solicita informe

¿Qué otras “agencias” estadounidenses, además de la DEA, serán desplegadas en territorio argentino a pedido del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

Se informa que de ninguna manera existió un cambio en la postura del gobierno. Además el Ministerio de Seguridad no ha avanzado con ningún acuerdo que plantee el “despliegue” de agencias extranjeras en territorio nacional o de ninguna base militar en el país.

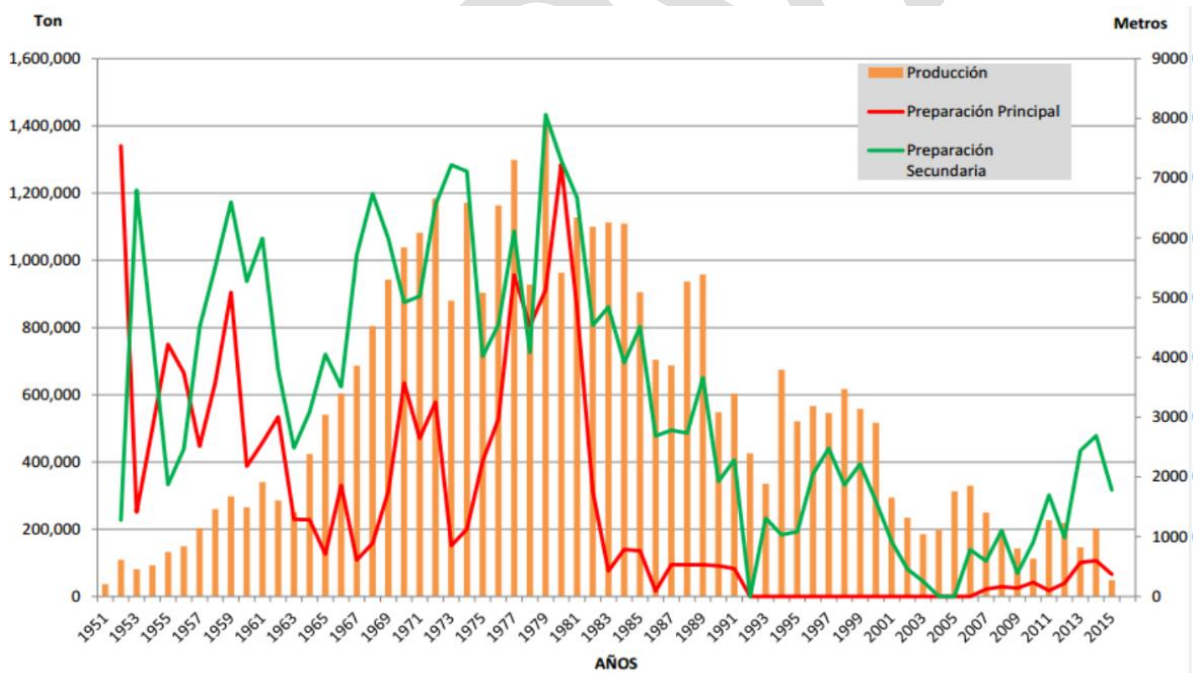
PREGUNTA N° 478

Respecto de Yacimientos Carbóníferos de Río Turbio, informe lo siguiente:

¿Cuál es el monto del dinero destinado a la consultora uruguaya en Recursos Humanos, para llevar a cabo la reducción del personal y el plan de reestructuración de la empresa?

RESPUESTA

Respecto a la primer consulta, no existe tal consultora. La información es falsa. Durante los últimos 15 años la empresa prácticamente no tuvo producción relevante (se adjunta la información sobre la producción de carbón).



En los últimos 2 años esta administración se focalizó en la recuperación integral del yacimiento. Para ello se trabajó de manera contundente en la seguridad de los mineros a través de aperturas de galerías primarias y secundarias, energía en mina como también en la operatividad de la cinta única.

No obstante, y teniendo en cuenta la limitante del poco caudal de aire para producir de manera continua, se extrajo carbón que fue depurado para la generación de energía propia a través de la usina de 21 MW, propiedad del yacimiento, y para cumplir con el compromiso social de entrega de carbón para las familias de escasos recursos de la provincia de Santa Cruz.

- La producción de carbón del año 2016 fue de 40.597 Tn.
- La producción de carbón del año 2017 fue de 43.464 Tn.
- De igual manera se extrajeron en el año 2016 y 2017: 70.000 Tn de estéril en el derrumbe de las galerías de ventilación, donde existían campanas de aproximadamente 20 mts. de alto. Un enorme trabajo artesanal de gran riesgo fue realizado con éxito por los trabajadores.

SRP/VA

PREGUNTA N° 479

Respecto de Yacimientos Carbóníferos de Río Turbio, informe lo siguiente:

¿Qué cantidades de carbón produce la empresa y qué cantidades de carbón se importan, y para qué actividades económicas en el país?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 478

SRPVA

PREGUNTA N° 480

Respecto del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), informe lo siguiente:

¿Cuántos fueron los despedidos en el organismo desde el inicio de su gestión y cuáles fueron los motivos de los mismos?

¿Los despedidos durante enero de 2018, de qué centros y funciones del SENASA provenían? ¿Cómo se reemplaza a esos trabajadores y cómo continúan garantizándose esas funciones?

RESPUESTA

Si bien vale la pena aclarar que la figura de “despido” no es propia al empleo público, el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria informa el siguiente detalle de bajas: por fallecimiento, 18; por cesantía, 1; por renunciadas, 78; por jubilación, 330; por rescisión de contratos, 16. Asimismo, se hace saber que se registraron 63 vencimientos y no renovaciones de contratos. En referencia a la funciones del Senasa, se destaca que estas se encuentran garantizadas por el desempeño de personal con experiencia e idoneidad en las mismas.

PREGUNTA N° 481

En relación al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, informe lo siguiente:

¿Por qué motivo el Presidente de la Nación aún no ha firmado el decreto para designar al representante de Ciencias Exactas y Naturales en el Directorio del CONICET, cuando los resultados de las elecciones fueron oficializados el 6 de julio de 2016?

RESPUESTA

La norma que regula el nombramiento de los integrantes del Directorio del CONICET es el Decreto N° 1661/96. En su artículo 4° la norma señala: “El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) será conducido por Un Directorio integrado por OCHO miembros y UN (1) Presidente, designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.” Tal como se desprende de la norma citada, la misma no impone plazo al titular del PEN para el dictado del decreto de designación.

PREGUNTA N° 482

En el Informe Nro. 95 (Pregunta 126), al ser consultado acerca de la instalación de bases militares norteamericanas en la Triple Frontera y en Tierra del Fuego, el Jefe de Gabinete afirmaba que “no hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los Estados Unidos en la Provincia de Misiones, ni en la Provincia de Tierra del Fuego”.

Sin embargo, en febrero de este año el Ministerio de Seguridad acordó la instalación de una “task force” estadounidense en la Provincia de Misiones. El Secretario de Seguridad Interior afirmó que “(...) hemos ofrecido tener un trabajo conjunto en la Triple Frontera por el tema terrorismo, y creemos que también vamos a poder contar con una representación de otras agencias, además de la DEA (...)”.

Teniendo en cuenta la completa modificación de la postura del gobierno, se solicita informe

¿Mantiene el Poder Ejecutivo Nacional su negativa a instalar una base militar estadounidense en Tierra del Fuego, o cambió de parecer como en el caso de Misiones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 477 del presente Informe.

PREGUNTA N° 483

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuál fue la inflación promedio de 2016 y 2017?

RESPUESTA

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC para el ámbito nacional registra un aumento acumulado de 24.8 % para el año 2017. Para el año 2016 solo se dispone de información a partir del mes de mayo y para el área geográfica del GBA.

PREGUNTA N° 484

Recientemente se han develado (a partir de la investigación de los Paradise Papers y de información de la SEC de EE.UU.) datos acerca de vínculos del Ministro Luis Caputo con un fondo de inversión en un paraíso fiscal (Alto Global Fund). Datos que además han sido ocultados por el Ministro Caputo al momento de presentar las declaraciones juradas pertinentes. A su vez, de acuerdo a información que ya es de público conocimiento, el Ministro Caputo habría sido "manager" de ese fondo y de otro llamado "Argentina Fund". En paralelo, se reveló que el Ministro Caputo era dueño de dos sociedades off shore (Princess International Group LTD y Affinis Partners II en las Islas Caiman), a través de las cuales poseía la mayoría de otra empresa llamada Noctua, con sede en Delaware, EE.UU..

¿Por qué el Ministro Caputo omitió toda esta información en declaraciones juradas presentadas durante los últimos años en los que ejerció funciones públicas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 485

Recientemente se han develado (a partir de la investigación de los Paradise Papers y de información de la SEC de EE.UU.) datos acerca de vínculos del Ministro Luis Caputo con un fondo de inversión en un paraíso fiscal (Alto Global Fund). Datos que además han sido ocultados por el Ministro Caputo al momento de presentar las declaraciones juradas pertinentes. A su vez, de acuerdo a información que ya es de público conocimiento, el Ministro Caputo habría sido "manager" de ese fondo y de otro llamado "Argentina Fund". En paralelo, se reveló que el Ministro Caputo era dueño de dos sociedades off shore (Princess International Group LTD y Affinis Partners II en las Islas Caiman), a través de las cuales poseía la mayoría de otra empresa llamada Noctua, con sede en Delaware, EE.UU..

¿Se ha tomado alguna medida contra la infracción cometida por el Ministro Caputo, teniendo en cuenta que antes de que se revelara esta información el propio Ministro la había negado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 486

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuáles fueron los aumentos salariales promedio de 2016 y 2017?

RESPUESTA

El aumento salarial acumulado por el “Índice de Salarios Total” que elabora el INDEC registra un aumento de 27.5% para el año 2017, por encima de la inflación del mismo período que fue de 24.8%, implicando una mejora en el poder adquisitivo del salario.

Para el primer trimestre del año 2016 no se dispone de la Encuesta Permanente de Hogares en base a la cual se calcula el salario del sector no registrado. En consecuencia se brinda información del total registrado. Los aumentos salariales promedio captados por el “Índice de Salarios Total Registrado” refleja un aumento acumulado de 26.5 por ciento para 2017 y del 32.9 por ciento para 2016. El desglose entre sector privado, público y no registrado se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Índice de Salarios. Variaciones porcentuales acumuladas, por sector

Período	Sector registrado					Sector privado no registrado	Total índice de Salarios
	Sector privado registrado	Sector público	Total registrado	Variación porcentual respecto a			
	igual mes del año anterior	igual mes del año anterior	igual mes del año anterior	igual mes del año anterior	igual mes del año anterior		
%							
2016*	Diciembre	33.0	32.6	32.9		S.D.	///
2017*	Diciembre	27.3	25.0	26.5		31.5	27.5

Fuente: INDEC.

PREGUNTA N° 487

La Ley N° 27351 en su artículo 10° establece que el Poder Ejecutivo Nacional desarrollará campañas de difusión, educación, concientización con el fin de promover los derechos de electrodependientes por cuestiones de salud y los principios comprendidos en la referida ley nacional.

¿Qué acciones han previsto y desarrollado desde el PEN en relación al artículo 10° de la referida ley nacional que promueve y protege derechos de electrodependientes?

RESPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27.351 en su artículo 10° y de lo establecido en el Decreto N° 740/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Salud ha creado el sitio web:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/electrodependientes>

Con el objeto de propiciar la difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud. Allí se puede recabar información tanto acerca de la propia condición de la persona electrodependiente como del procedimiento para iniciar el trámite tendiente a obtener la inscripción en el Registro de Electrodependientes.

Se adjuntan al efecto, capturas de pantalla a título ilustrativo.

Inicio / Ministerio de Salud / Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud

Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud

¿Qué es la Electrodependencia?

Electrodependencia es una condición de ciertas personas, que por una deficiencia en su salud requieren de **la utilización de un dispositivo eléctrico, con suministro constante y en niveles de tensión adecuados**. Su supervivencia depende del correcto funcionamiento de los mismos.

¿Qué ministerios intervienen en la Electrodependencia?

El **Ministerio de Energía y Minería de la Nación** -y sus Entes dependientes-, es la Autoridad de Aplicación y el **Ministerio de Salud de la Nación** interviene exclusivamente en la incorporación de ciudadanos que cumplen con los parámetros de la norma, al Registro de Electrodependientes.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

¿Qué ministerios intervienen en la Electrodependencia?

El **Ministerio de Energía y Minería de la Nación** -y sus Entes dependientes-, es la Autoridad de Aplicación y el **Ministerio de Salud de la Nación** interviene exclusivamente en la incorporación de ciudadanos que cumplen con los parámetros de la norma, al Registro de Electrodependientes.

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro de Electrodependientes?

Puede inscribirse en dicho Registro **todo individuo que por una deficiencia en su salud requieran de la utilización de un dispositivo eléctrico** contemplado en la Ley 27.351 y su reglamentación.

[TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN](#)

PREGUNTA N° 488

Recientemente se han develado (a partir de la investigación de los Paradise Papers y de información de la SEC de EE.UU.) datos acerca de vínculos del Ministro Luis Caputo con un fondo de inversión en un paraíso fiscal (Alto Global Fund). Datos que además han sido ocultados por el Ministro Caputo al momento de presentar las declaraciones juradas pertinentes. A su vez, de acuerdo a información que ya es de público conocimiento, el Ministro Caputo habría sido "manager" de ese fondo y de otro llamado "Argentina Fund". En paralelo, se reveló que el Ministro Caputo era dueño de dos sociedades off shore (Princess International Group LTD y Affinis Partners II en las Islas Caiman), a través de las cuales poseía la mayoría de otra empresa llamada Noctua, con sede en Delaware, EE.UU..

Ante esta información, y teniendo en cuenta que el Ministro viene negociando emisión de deuda de manera constante desde 2015 hasta hoy y que las empresas y fondos involucrados se dedican a invertir en bonos y otras emisiones de deuda de países como Argentina,

¿Existe un conflicto de interés entre el ejercicio de la función por parte del Ministro Caputo desde 2015 hasta fecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 489

La Ley N° 27351 establece en su artículo 10° -segunda parte- que se deberá contemplar en las facturas de los servicios de energía eléctrica de las empresas distribuidoras una leyenda para difundir los derechos de las personas electrodependientes.

¿Por qué a la fecha no se cumplió con la implementación que permite difundir derechos de las personas electrodependientes?

RESPUESTA

Una vez dictada la Ley 27351, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución N° 204/17 a través de la que aplicaba de manera inmediata los beneficios derivados de la misma a todos los usuarios que se encontraban en los Registros de Electrodependientes que tienen las Distribuidoras (artículo 4° Res. 204/17).

El alta en dicho Registro se concretaba con un certificado médico sin mayores controles de las Distribuidoras y nació con el único objetivo de dar a dichos usuarios un tratamiento especial en caso de cortes de suministro (número telefónico exclusivo y prioridad en el envío de una cuadrilla). Esos Registros serían válidos hasta tanto se efectivizara la creación del Registro de Electrodependientes dispuesto por la Ley. Debe tenerse en cuenta que los criterios para formar parte de dicho Registro son más exhaustivos que los del Registro de las Distribuidoras, por lo que muchos de los usuarios registrados como electrodependientes por las Distribuidoras no lo serían en el Registro que crea la Ley. El Ministerio de Salud otorgó un plazo de seis meses a partir de la creación del Registro para que quienes integraran el Registro de las Distribuidoras “migren” al Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud. El Ministerio de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación, amplió el plazo hasta el 31 de julio de 2018. Las leyendas vinculadas a los derechos de electrodependientes se incorporarán en las facturas una vez vencido el plazo de migración de usuarios, de manera tal que dejen de existir dos Registros simultáneos (el de las Distribuidoras y el del Ministerio de Salud) y pueda determinarse con exactitud quienes son los beneficiarios que cumplen con los criterios de la ley.

Por otro lado, cabe destacar que la Ley N° 27.35,1 en su artículo 10º, establece que el Poder Ejecutivo Nacional desarrollará campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en dicho plexo normativo.

Por otra parte, para dar cumplimiento con la obligación que estipula la normativa, con fecha 21/09/2017, se dictó la Resolución N° 1538-E/2017 que crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud que, en su Anexo I, establece el procedimiento para acceder a la inscripción del mismo.

SRPVA

PREGUNTA N° 490

La Ley N° 27351 dispone que el Poder Ejecutivo Nacional asignará las partidas presupuestarias para dar cumplimiento en lo estatuido en la presente normativa nacional.

¿Cual es la partida asignada para el cumplimiento de la Ley N° 27.351?

RESPUESTA

Respecto del interrogante planteado entorno a precisar la partida asignada para el cumplimiento de la Ley N° 27.351 , cabe señalar que en el Ministerio de Salud, los gastos que origina el Registro de Electrodependientes, no tienen asignadas partidas presupuestarias específicas, imputándose transitoriamente en: Programa 5: Actividades comunes de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos. Actividad 2: coordinación de establecimientos asistenciales. Programa 16: Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica. Actividad 49: Implementación de Sistemas de Información Sanitaria

PREGUNTA N° 491

Inversion en la provincia de Santa Cruz

¿Cuál es la pretensión del Gobierno al no invertir en el rubro petrolero en la provincia?. ¿Porque se pretende perjudicar así al pueblo de la provincia?

RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que ha atravesado la industria hasta fines del año pasado, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Tal como lo establece la Ley 17.319, es tarea del Poder Ejecutivo nacional fijar la política nacional respecto a la explotación de hidrocarburos (entre otras), teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país, con el producido en sus yacimientos.

Se debe recordar que a partir de la sanción de la Ley N° 26.197 son los estados provinciales los que ejercen el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Artículo 2°), junto con las funciones de contraparte de los titulares de permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos estando facultados, entre otras materias, para ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones; exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información, y pago de cánones y regalías; disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales; y aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación (Artículo 6°).

Como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

- Se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.
- El Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la cuenca Neuquina. Dicha Resolución se ha hecho extensiva a la cuenca Austral mediante Resolución 447/2017, teniendo un impacto directo sobre el nivel de inversión, actividad y empleo en la provincia de Santa Cruz. Hasta el momento, se han comprometido inversiones por más de 800 millones de dólares para el período 2018-2021 en el marco de la mencionada Resolución, junto con la perforación de aproximadamente 240 pozos con objetivos No Convencionales en la provincia de Santa Cruz.

Creemos que estos acuerdos demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo y aumentar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

PREGUNTA N° 492

En relación a la posibilidad de poder contar con datos estadísticos ciertos respecto de la cantidad de personas electrodependientes

¿Cantidad de inscriptos y tramitaciones pendientes de inscripción existen en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, creado por el artículo 8 de la Ley N° 27.351?

RESPUESTA

En lo que respecta a datos estadísticos ciertos del Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, se adjunta en Anexo el listado de inscriptos al Registro con el detalle de otra información que al efecto resulta relevante. Esto es, el expediente por el cual tramitó la solicitud; número de Disposición que determinó la inscripción; plazo de duración de la medida; equipamiento a sostener; etc.

Ahora bien, con relación a la cantidad de tramitaciones pendientes, actualmente la cifra gira entorno a las 1200 (mil doscientos) solicitudes, considerando tanto aquellas iniciadas a través del Correo Postal, como aquellas originadas presencialmente por el causante.

NOTA: se adjunta Anexo – Informe 108 Pregunta N° 492 Anexo 1

PREGUNTA N° 493

El Fondo Nacional de Incentivo Docente

El Fondo Nacional de Incentivo Docente es un complemento para el salario docente financiado por el Gobierno nacional que se introduce en 1999 y ofrece el mismo monto por cargo a todos los docentes, incluyendo a los del sector privado que reciben subvenciones, que tiene fecha de vencimiento y será en 2018. Esta previstas su renovación. En caso de ser negativa la respuesta, esta previsto reemplazarlo por otra iniciativa similar.

RESPUESTA

Los fondos nacionales destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) tienen como objetivo la dignificación del salario docente. El FONID es transferido desde la Nación a las Provincias, quienes tienen la responsabilidad de liquidarlo a sus docentes. Se trata de un fondo creado por ley, la 25.053, no se prevé su reemplazo.

PREGUNTA N° 494

En relación con la implementación y ejecución de la denominada Ley de Cheques.

¿Cual fue el destino de los fondos de la Ley de Cheques durante los años 2016, 2017 y transcurso de 2018, informando en forma detallada como desagregada?

RESPUESTA

PROGRAMA	AÑO 2016		AÑO 2017	
	IMPORTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	IMPORTE	CANTIDAD DE PROYECTOS
Accesibilidad a Escuelas	\$ 430.281,00	2		
Accesibilidad de Espacios de Culto	\$ 300.000,00	1	\$ 339.658,65	1
Accesibilidad y equipamiento de Biblioteca	\$ 766.189,85	3	\$ 189.071,98	1
Alternativas de Contencion Social	\$ 757.926,00	2		
Apoyo a las Actividades Artisticas	\$ 410.234,00	5	\$ 162.863,25	1
Banco Descentralizado de Ayudas Tecnicas	\$ 19.922.086,86	24	\$ 3.450.608,00	6
Programa de Centro Municipal de Promocion	\$ 4.614.289,68	3	\$ 6.958.560,00	5
Fortalecimiento Institucional	\$ 6.690.509,55	12		
Fortalecimiento de espacios de Estimulación Temprana y desarrollo infantil	\$ 625.994,51	3		
Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas	\$ 911.799,20	2	\$ 2.893.522,20	2
Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación	\$ 6.735.906,38	4		
Inclusion deportiva	\$ 7.741.890,39	5	\$ 7.969.038,97	7
Plazas Accesibles	\$ 1.914.585,83	4	\$ 12.365.693,49	16
Programa de Accesibilidad Urbana	\$ 4.036.836,01	8	\$ 10.297.003,19	16
Programa de Mejoramiento de la Infraestructura	\$ 2.907.595,23	4	\$ 18.018.300,62	20
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	\$ 152.567.147,48	155	\$ 204.085.378,40	176
SUBTOTAL	\$ 213.147.212,27	237	\$ 266.729.698,75	251
Apoyo a Artistas	\$ 313.609,73	19	\$ 59.960,00	3
Apoyo a Atletas	\$ 1.135.958,00	13	\$ 1.137.601,00	15
Emprendedores	\$ 4.295.247,95	270	\$ 607.522,62	37
Ayudas Tecnicas	\$ 6.473.182,46	155	\$ 4.005.655,83	79
Mejoramiento de vivienda	\$ 1.735.813,87	84	\$ 942.601,18	39

PROGRAMA	AÑO 2016		AÑO 2017	
	IMPORTE	CANTIDAD DE PROYECTOS	IMPORTE	CANTIDAD DE PROYECTOS
SUBTOTAL	\$ 13.953.812,01	541	\$ 6.753.340,63	173
TOTAL DE PROYECTOS PAGADOS	\$ 227.101.024,28	778	\$ 273.483.039,38	424

Respecto al ejercicio 2018, se encuentra en proceso de ejecución.

SRPVA

PREGUNTA N° 495

En relación a programas contemplados por la mencionada Ley de Cheques.

¿Cuáles fueron los programas que fueron eliminados en su ejecución así como motivos y propuestas superadoras que se hubiese adoptado? ¿Por qué?

RESPUESTA

En relación a esta pregunta, es dable aclarar que todos los programas aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, se encuentran enmarcados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo cual, todos los fondos creados por la Ley 25.730 están abocados a garantizar el acceso a los derechos establecidos por dicha Convención.

Según el decreto 1277/2003, en su art. 7°, el mencionado Comité tiene las siguientes atribuciones:

Asegurar el control y la efectiva ejecución de los recursos provenientes del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Evaluar, seleccionar y aprobar los programas y proyectos.

Asignar y monitorear la aplicación del FONDO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Establecer para cada proyecto aprobado los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Establecer los criterios básicos para la priorización de proyectos.

Establecer pautas y plazos para la selección de proyectos.

Confecionar y actualizar el Registro de Morosos establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 961, de fecha 14 de agosto de 1998.

Requerir al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos los informes que considere necesarios.

Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la ejecución de proyectos, o iniciar acciones administrativas y/o judiciales según corresponda, por incumplimiento.

Establecer los requisitos formales de admisión de proyectos.

Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el Comité anualmente aprueba los programas, las condiciones y plazos de presentación para las convocatorias de proyectos.

SRPVA

PREGUNTA N° 496

Presupuesto 2017 asignado al Sedronar

Informe el presupuesto 2017 asignado al Sedronar, la ejecución en ese año y el destino de dichos fondos, discriminado por provincias.

RESPUESTA

A continuación, se detalla el Presupuesto asignado 2017 a la Sedronar:

- Mediante Ley de Presupuesto: \$909.001.688
- Incrementos presupuestarios durante el año: \$99.913.149
- TOTAL Presupuesto: \$1.008.914.837
- La ejecución durante el año 2017 fue del 91%.

Respecto al destino de los fondos, solo se puede discriminar por provincias el Inciso 5 (Transferencias):

CABA	\$ 310.070.020
Buenos Aires	\$ 82.965.857
Córdoba	\$ 4.938.290
Corrientes	\$ 4.445.274
Chaco	\$ 377.134
Chubut	\$ 229.639
Entre Ríos	\$ 6.396.365
Jujuy	\$ 721.913
La Pampa	\$ 212.995

La Rioja	\$ 4.165.800
Misiones	\$ 99.885
Neuquén	\$ 483.000
Río Negro	\$ 500.000
San Juan	\$ 391.495
San Luis	\$ 166.166
Santa Cruz	\$ 2.000.000
Santa Fe	\$ 22.079.267
Santiago del Estero	\$ 3.786.901
Tucumán	\$ 3.700.000
Tierra del Fuego	\$ 2.729.267
TOTAL	\$ 450.459.268

Los demás fondos detallados a continuación, si bien son erogados dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no pueden ser discriminados por provincia ya que, se utilizan para actividades centrales de la Secretaria con impacto en todo el país.

Gastos en personal	\$ 370.770.133
Bienes de Consumo	\$ 11.850.520
Servicios no personales	\$ 86.127.500
Bienes de uso	\$ 2.325.173
Otros Gastos	\$ 20.587
Gastos figurativos	\$ 1.282.596

PREGUNTA N° 497

Bonos y Canje

Informe sobre el monto de deuda que aún continúa en default, monto original y el que se reclaman los bonistas, a quien pertenecen dichos fondos, cual es la postura de los demandantes y la del gobierno nacional. En que instancia se encuentra la negociación, ante que juzgado se lleva adelante la misma. Si se han realizado embargos o solicitudes de embargo de bienes patrimonio del estado nacional.

RESPUESTA

En el cuadro siguiente se detallan los montos totales conciliados y no conciliados en todas las jurisdicciones en dólares estadounidenses.

	VALORES NOMINALES ACTUALIZADOS (VNA-CONCEPTO "PENDIENTE DE PAGO" ("OUTSTANDING")) AL 31 DE DICIEMBRE 2017
<i>Saldo Ley Argentina al 31/12/2015</i>	89.964.069,78
<i>Saldo Ley Extranjera al 31/12/2015</i>	6.012.741.125,56
<i>Saldo total al 31/12/2015</i>	6.102.705.195,34
<i>Cancelado (abril 2016 - Diciembre 2017)</i>	4.832.548.376,24
SALDO TOTAL AL 31/12/2017	1.270.956.250,61

<i>Deuda remante a conciliar de un monto elegible equivalente a USD 81,8 mil millones del año 2004</i>	1,55%
<i>(A) VNA factible de reclamo al 31/12/2017</i>	1.270.956.250,61
<i>(B) Reclamo Contractual estimado de (A)</i>	3.685.773.126,77
<i>(C) Pago estimado sobre (A) (Oferta Base) (1)</i>	1.906.434.375,92
<i>(D) Quita estimada</i>	48%

(1) Se efectúa el cálculo tomando la Oferta Base. Los juicios que quedan pendientes solo pueden acceder a la Oferta Base.

A continuación, se presenta el resumen de litigios en la ciudad de Nueva York, por instrumentos emitidos en dólares estadounidenses y otras monedas (bonos conciliados con sentencia, sin sentencia y pendientes). Por otra parte se informa que no ha habido embargos ni pedido de embargos.

LITIGIOS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK POR INSTRUMENTOS DENOMINADOS EN USD, EUROS Y OTRAS MONEDAS
RESUMEN DE BONOS, CONCILIADOS CON SENTENCIA, SIN SENTENCIA Y PENDIENTES

(En millones de USD)

	V.N.O.	Monto de la sentencia	Monto actualizado al 31/01/16 (A)	Monto Conciliado (B)	Quita (B-A)	% Quita
CONCILIADOS						
Con sentencia	1.310,34	2.322,37	2.817,80	2.260,87	-556,93	19,76%
Sin sentencia	978,46		3.207,04	1.350,90	-1.856,14	57,88%
Subtotal	2.288,80	2.322,37	6.024,84	3.611,77	-2.413,07	40,05%
Negociado con "Main Plaintiffs" (feb-2015)	1.214,56	3.240,71	5.896,40	4.688,59	-1.207,81	20,48%
TOTAL	3.503,36	5.563,08	11.921,25	8.300,36	-3.620,88	30,37%

PENDIENTES			
	V.N.O. (*)	Monto de la sentencia	Monto actualizado al 31/01/16 (A)
TOTAL (con y sin sentencia judicial)	331,78	261,29	893,76
Con sentencia	150,93	261,57	352,88
	45%		39%
Sin sentencia	180,85		593,49
	55%		66%

	dic-17	jun-17	mar-17	dic-16
Reducción de Exposición Judicial (Consolidado)	91,3%	91,2%	88,7%	87,0%

"MAIN PLAINTIFF" (MPs)

Liquidado el 22 de abril de 2016

	En dólares
-	
Monto de deuda actualizado al 31/01/16 (A)	5.896.404.753
Con Sentencia	3.566.581.902
Sin Sentencia	2.331.746.897
Monto pactado con "MPs" en 29 feb 2016 (Z)	4.418.250.000
% Quita	25,1%
Costos	
Gastos Legales y Otros	251.000.000
Intereses Compensatorios	19.342.051
Total, Costos	270.342.051
Resultado	
(Z) neto de costos	4.688.592.051
% Quita costo final ("all in cost")	20,5%

PREGUNTA N° 498

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuáles fueron los aumentos salariales promedio de 2016 y 2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 de este informe

SRPVA

PREGUNTA N° 499

Promesa de Campaña del Senador Nacional por Santa Cruz, Eduardo Costa.

¿Cuándo se iniciaría efectivamente el comienzo de la obra de las Represas en Santa Cruz?

RESPUESTA

La orden de inicio de las obras principales fue dada el 11/10/2017, una vez cumplidos los requerimientos en materia ambiental correspondientes al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de diciembre 2016, que había suspendido tal inicio.

Actualmente hay unos 600 trabajadores directos en las obras. Hacia fin de año ese número se habrá duplicado y nuevamente se duplicará en 2019, llegando posteriormente al pico de ocupación de mano de obra que rondará los 4.500 trabajadores directos. A ellos se sumarán los indirectos (en la actualidad casi 400). La población total de las obras superará las 6.000 personas.

Además deben considerarse los efectos multiplicadores de actividad en todos los rubros relacionados directa e indirectamente (ingeniería, transportes, industria, alimentos, seguridad, calidad, etc).

En estos días han llegado a obra los componentes del puente flotante para poder acceder a la margen izquierda en Cóndor Cliff.

Existe un programa de avance diario, con hitos de cumplimiento a ser alcanzados.

La habilitación comercial de la primera unidad generadora está estimada para el 10 de abril del año 2022.

PREGUNTA N° 500

¿Cuál ha sido el mecanismo y los procedimientos de consulta con organizaciones de personas con discapacidad para la formulación del Plan Nacional de Discapacidad detallando organizaciones participantes, cantidad de representantes e instancias de consulta (especificando tipo, tema consultado y registro de resultados) así como mecanismos de participación para su implementación, evaluación y ajuste?

RESPUESTA

En el transcurso de los primeros seis meses de gestión de la Agencia, se recibieron múltiples aportes que se plasmaron en ideas, necesidades y proyectos de parte de ciudadanos, familias, representantes gubernamentales y no gubernamentales de y para personas con discapacidad.

En este marco se realizaron además jornadas de participación ciudadana en las regiones de Nuevo Cuyo, NEA y NOA, con sede en Mendoza, Corrientes y Jujuy respectivamente. Estos encuentros tuvieron una convocatoria abierta a toda la población regional y como metodología de trabajo se establecieron talleres por temática vinculados a los ejes desarrollados en el Plan. En estas jornadas participaron un total de 500 personas representantes de organismos gubernamentales locales, ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil. Se encuentra a disposición el listado de los mismos

En virtud a la buena recepción de las jornadas participativas regionales, en el marco del Consejo Federal de Discapacidad, se solicitó que se comenzarán en este año 2018, jornadas de participación ciudadana provinciales, cuya realización comenzará en el mes de abril de 2018.

En dichos encuentros las temáticas abordadas fueron:

- Accesibilidad
- Salud e inclusión social
- Educación
- Trabajo

PREGUNTA N° 501

Promesas del Senador Nacional de la provincia de Santa Cruz, Eduardo Costa.

¿El Gobierno se va a hacer cargo de todas la promesas de campaña de Eduardo Costa en la Campaña para Senador Nacional? Por ejemplo: 1) La generacion de los 6500 puestos de trabajo en la Represa. y 2) La construccion del acueducto del Lago Muster a Caleta Olivia.

RESPUESTA

La información que usted solicita sobre generación de puestos de trabajo puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°499 del presente informe.

Sobre la segunda pregunta, el Gobierno Nacional tiene la decisión política de finalizar la ejecución de la obra que, en estos momentos, presenta retrasos producto de cuestiones asociadas a la administración anterior.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, está manteniendo reuniones estas semanas con las provincias de Santa Cruz y Chubut y con el Servicios Públicos de Santa Cruz para alcanzar una solución que involucre a todos los actores y permita finalizar la obra en el menor tiempo posible.

PREGUNTA N° 502

¿Cuál es la distribución presupuestaria, programas y acciones existentes respecto de personas con discapacidad así como el cupo laboral asignado en cada dependencia de organismos públicos nacionales? Y cual es su adhesión e implementación en todo el territorio nacional?

RESPUESTA

Ley N° 22.431 “INSTITUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS” y su modificatoria (Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional) para todo el Sector Público Nacional, a través del artículo 8° refiere al porcentual de 4% en cuanto a la ocupación laboral de las personas con discapacidad.

ARTICULO 8. - El Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al CUATRO por ciento (4%) de la totalidad de su personal.

Por el Decreto N° 312/2010, se establece la obligatoriedad sobre el cumplimiento de ese 4% a través del Registro de personas con Certificado Único de Discapacidad que prestan servicio en el Sector Público Nacional.

Se detalla cuadro de cumplimiento al 31/12/2016 (se está trabajando el Informe al 31/12/2017)

De CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, SETENTA Y DOS (72%) informaron 3.081 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,91% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación.

El 78,3% se concentra en TREINTA (30) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, en especial la Armada Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Entre las que alcanzan el porcentaje establecido por el artículo 8° de la Ley N° 22.431, se encuentran:

Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S A (8,11%), el Servicio Nacional de Rehabilitación (7,28%), la Prefectura Naval Argentina (6,29%), Nación Bursátil S A (5,88%), el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (5,49%) y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (5,33%).

SRPVA

PREGUNTA N° 503

DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD

El presupuesto 2017 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación. Se solicita informe el estado de ejecución, fuente de financiamiento de cada una de ellas:

Construcción de Jardín N° 246 - Santo Tomé, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 222 - Santa Fe, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 236 "Dr. Raúl Malatesta" - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 326 - Pueblo Esther, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 325 - Alvear, Santa Fe

Construcción de Jardín - Funes, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 327 - Granadero Baigorria, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 40 - Firmat, Santa Fe

RESPUESTA

Las obras de Santa Fe son parte del programa del Ministerio de Educación denominado Plan de Obras. El estado de ejecución en promedio, salvo excepciones, es del 43%.

Programa	Provincia	Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad	Memoria
Plan Obras	SANTA FE	246 JARDIN DE INFANTES	PJE 69 CANE, 67 MANSILLA, 76 BIS FORMOSA Y 76 AL	LA CAPITAL	SANTO TOME	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	222 J. NUCLEADO BLAS PARERA SEDE	SEVERANDO BAYO, LARGUIA, LEUMANN Y PIEDRABUENA(N	LA CAPITAL	SANTA FE	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO

Programa	Provincia	Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad	Memoria
Plan Obras	SANTA FE	326 JARDIN DR. RAUL E.MALATESTA	CALLES VIRASORO, E. ZEVALLOS Y EL CABILDO(N VO.DO	ROSARIO	PUEBLO ESTHER	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	236 JARDIN DR RAUL MALATESTA	PASAJE 3 Y 5 EN OR N	ROSARIO	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	325 JARDIN	ESQUINA CALLES RIVADAVIA Y BUENOS AIRES	ROSARIO	ALVEAR	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	CREAR JARDIN A CREAR EN FUNES	CASILDA, LAS ROSAS, VELEZ SARFIELD Y E. DE LUCA	ROSARIO	FUNES	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	327 JARDIN	EN TERRENO COMPLEJO HOGAR ESCUELA	ROSARIO	GRANADERO BAIGORRIA	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	40 JARDIN	EN ESC PRIM N° 6377, RUTA PROV N° 33 Y J KENNEDY	GENERAL LOPEZ	FIRMAT	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO

PREGUNTA N° 504

Decreto 1199/16 Ref. Reembolso adicional para exportaciones por puertos al sur del río Colorado. Derogación. 29/11/2016 (BO 02/12/2016)

¿Qué pasa con el reintegro por los puertos patagónicos?

RESPUESTA

El Gobierno nacional está llevando a cabo un ambicioso plan de obra pública para mejorar la competitividad, como la mejora de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, energética y de comunicación.

Así mismo se está trabajando en la búsqueda de herramientas para ayudar a los productores del sur del país, pero cabe recordar que el Decreto 1199/2016 fue firmado en línea con compromisos internacionales que la República Argentina adquirió en el marco de los acuerdos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, y que son medidas pensadas para el largo plazo con la apertura de nuevos mercados para nuestros productos de una manera clara y sostenida.

También es importante destacar que el mismo día en que se publicó el decreto indicado en la pregunta, se publicó el Decreto 1207/16 en el que se modifican favorablemente los reintegros de algunas posiciones arancelarias. Dichas modificaciones favorecen al sector frutícola y sus cadenas industriales derivadas, al sector lanero y a las principales especies comerciales del sector pesquero. Estas medidas tienden a dotar de mayor competitividad a los productos derivados de las industrias de los sectores mencionados.

Además, como parte del Proyecto Patagonia, se está trabajando con las provincias para promover el desarrollo sostenible de la región a partir de sus activos y potencialidades territoriales latentes con el fin de generar empleo privado de calidad, atraer y apalancar inversión privada y diversificar exportaciones.

PREGUNTA N° 505

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

En caso de que el ARA San Juan navegó fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina remita las circunstancias, objetivos, comunicaciones, cartografía e imágenes, seguimiento y análisis de trayectorias y demás documentación obrante en organismos oficiales.

RESPUESTA

Al momento de la pérdida de contacto con el Submarino A.R.A. "San Juan" (15 de noviembre de 2017), éste se encontraba cumpliendo la Orden de Operaciones COFS N°04/17 "C", cuya copia se adjunta.

Dicha orden de operaciones contemplaba una patrulla de vigilancia y control de los espacios marítimos de jurisdicción e interés del Estado que incluye las aguas de la zona económica exclusiva y la alta mar, adyacente a esta Zona comúnmente conocida como milla 201, con el objeto de controlar e identificar los buques factoría y abastecedores de flotas pesqueras extranjeras que pescan dentro de la zona de jurisdicción y transfieren la carga en alta mar a dichas embarcaciones.

Esto se hace dentro de un área de operaciones que se denomina "juliana", teniendo por procedimiento normal de operación del submarino, libertad de navegación dentro de dicha área sin una derrota específica establecida.

La trayectoria prevista fuera de la ZEE está contenida en el correspondiente mensaje Aviso de Submarinos de fecha 7 de noviembre de 2017 (AVISS 071713 NOV 2017), y su modificación posterior ("Cambio Uno" - cambio de AVISS 150827 NOV 2017), los que se adjuntan.

PREGUNTA N° 506

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del director: Pablo Curat.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-19

SRPVA

PREGUNTA N° 507

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del director: Francisco Gismondi.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-19

SRPVA

PREGUNTA N° 508

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Remita el Informe de la prueba realizada por la Armada Argentina con un misil MK 56 que fuera informado por el Vocero de la Armada Capitán de Fragata Enrique Balbi.

RESPUESTA

No existe un misil denominado MK 56, lo que si existe es una bomba denominada MK 54.

De ser así, cabe expresar que se realizó el lanzamiento de una bomba MK 54 desde una aeronave S2T Tracker de la Armada Argentina, el 1 de diciembre de 2017, en una posición y hora determinada para ajuste del área determinada por la organización CTBTO (Comprehensive Test Ban Treaty Organization - Organización del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares).

Se adjunta el informe preliminar de calibración de señal del CTBTO del día 05/12/2017.

PREGUNTA N° 509

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del director: Horacio Liendo.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-22

SRPVA

PREGUNTA N° 510

DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD 2

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación. Se solicita informe el estado de ejecución, fuente de financiamiento de cada una de ellas:

Construcción de Jardín Bella Italia

Construcción Jardín en Calle Aborígenes Argentinos, Rosario,

Construcción Jardín en Primaria N° 1364 Venado Tuerto

Construcción Jardín Sector Sureste, Venado Tuerto,

Construcción Jardín N° 54 Santa Fe

Construcción Jardín N°323 Esperanza

Construcción Jardín N° 316 Esperanza

Construcción Jardín N° 328 Soldini

Construcción Jardín San Martín de las Escobas,

Construcción Jardín N° 331 Perez

Construcción Jardín N° 249 Rosario

Construcción Jardín en Barrio Favaloro,

Construcción Jardín N° 251 San Gregorio

RESPUESTA

Progra ma	Provin cia	Establecimi ento	Domicilio	Departame nto	Localidad	Avanc e Físico %	Memoria
Plan Obras	SANTA FE	343 A CREAR EN B°TOBA	ABORIGEN ES ARGENTIN OS Y ESPINILLO	ROSARIO	ROSARIO	Proce so licitato rio	PROTOTIPO DE 6 SALAS ABIERTO EN CONSTRUC CION EN SECO

Progra ma	Provin cia	Establecimi ento	Domicilio	Departame nto	Localidad	Avanc e Físico %	Memoria
Plan Obras	SANTA FE	54 JARDIN GERMAN BERDIALES	4 DE ENERO Y LOYOLA (NUEVO DOMICILIO)	LA CAPITAL	SANTA FE	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	CREAR JARDIN A CREAR EN PRIM.N° 1364	CHACABU CO Y LASCALA	GENERAL LOPEZ	VENADO TUERTO	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	323 JARDIN DE INFANTES	LA PRIDA Y ALMIRANT E BROWN	LAS COLONIAS	ESPERA NZA	Proce so licitato rio	PROTOTIPO DE 3 SALAS ABIERTAS EN CONSTRUC CION EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	316 JARDIN DE INF. JOSE PEDRONI	ZIMMERM ANN Y SANTIAGO DEL ESTERO	LAS COLONIAS	ESPERA NZA	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	328 JARDIN DE INFANTES	ANTARTID A ARGENTIN A Y CALLE SIN NOMBRE	ROSARIO	SOLDINI	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	CREAR JARDIN EN S.MARTIN DE LAS ESC	YRIGOYEN Y BELGRAN O	SAN MARTIN	SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	331 JARDIN DE INFANTES	YRIGOYEN Y VENEZUEL A (NUEVO DOMICILIO)	ROSARIO	PEREZ	Proce so licitato rio	CONSTRUC CION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO
Plan Obras	SANTA FE	A CREAR EN B°FAVALOR O	J.B. DE LASALLE Y CHILE	LA CAPITAL	SANTA FE	Proce so licitato rio	PROTOTIPO DE 6 SALAS ABIERTO EN CONSTRUC CION EN SECO

Programa	Provincia	Establecimiento	Domicilio	Departamento	Localidad	Avance Físico %	Memoria
Plan Obras	SANTA FE	251 ARMONIA CADAVEIRA DE PEDROCCO	RIVADAVIA Y ALMIRANTE BROWN (NUEVO DOMICILIO)	GENERAL LOPEZ	SAN GREGORIO	Proceso licitatorio	CONSTRUCCION DE JARDIN CON SISTEMA DE PROTOTIPO EN SECO

SRPVA

PREGUNTA N° 511

Recientemente se han develado (a partir de la investigación de los Paradise Papers y de información de la SEC de EE.UU.) datos acerca de vínculos del Ministro Luis Caputo con un fondo de inversión en un paraíso fiscal (Alto Global Fund). Datos que además han sido ocultados por el Ministro Caputo al momento de presentar las declaraciones juradas pertinentes. A su vez, de acuerdo a información que ya es de público conocimiento, el Ministro Caputo habría sido "manager" de ese fondo y de otro llamado "Argentina Fund". En paralelo, se reveló que el Ministro Caputo era dueño de dos sociedades off shore (Princess International Group LTD y Affinis Partners II en las Islas Caiman), a través de las cuales poseía la mayoría de otra empresa llamada Noctua, con sede en Delaware, EE.UU..

¿Cuál ha sido la intervención de organismos públicos y en concreto de la Oficina Anticorrupción para determinar si el Ministro Caputo no vulneró lo dispuesto en la ley de ética pública?

¿Se emitió algún dictamen? En caso afirmativo, por favor acompañarlo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 512

**Planta de hongos en Caleta Olivia. ¿Van a terminar esta planta?
¿Cuándo?**

RESPUESTA

El Gobierno Nacional tiene la decisión política de finalizar la ejecución de la obra que, en estos momentos, presenta retrasos producto de cuestiones asociadas a la administración anterior.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, está manteniendo reuniones estas semanas con las provincias de Santa Cruz y Chubut y con el Servicios Públicos de la Santa Cruz para alcanzar una solución que involucre a todos los actores y permita finalizar la obra en el menor tiempo posible.

PREGUNTA N° 513

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del director: Enrique Szewach.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 28-7-17
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-22

SRPVA

PREGUNTA N° 514

Recientemente se han develado (a partir de la investigación de los Paradise Papers y de infomación de la SEC de EE.UU.) datos acerca de vínculos del Ministro Luis Caputo con un fondo de inversión en un paraíso fiscal (Alto Global Fund). Datos que además han sido ocultados por el Ministro Caputo al momento de presentar las declaraciones juradas pertinentes. A su vez, de acuerdo a información que ya es de público conocimiento, el Ministro Caputo habría sido "manager" de ese fondo y de otro llamado "Argentina Fund". En paralelo, se reveló que el Ministro Caputo era dueño de dos sociedades off shore (Princess International Group LTD y Affinis Partners II en las Islas Caiman), a través de las cuales poseía la mayoría de otra empresa llamada Noctua, con sede en Delaware, EE.UU..

En caso de verificarse conflictos de intereses vinculados a la actividad desarrollada por el Ministro Caputo, y considerando lo dispuesto en la ley de ética pública en sus artículos 3, 4 y ss. (declaraciones juradas) y 13 y ss. (conflictos de intereses, en particular el art. 17 que dispone la nulidad de los actos), ¿Qué sanción correspondería al Ministro y cuáles serían los actos a anular?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 515

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Indique si el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha dado cumplimiento, durante el año 2017, a lo estipulado en los Anexos que integran la Declaración Conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Acuerdo de Madrid II) establecidos en las reuniones bilaterales del 14 y 15 de febrero de 1990 en la Ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En lo que respecta al mar, este acuerdo se cumple sin inconvenientes. Semanalmente se efectúan comunicaciones entre el Área Naval Austral y el Comandante de las Fuerzas Militares en Malvinas según lo estipulado en el artículo 5º del Acuerdo de Madrid II

PREGUNTA N° 516

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuáles fueron los aumentos salariales promedio de 2016 y 2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 486 de este informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 517

Yacimiento Carbonifero de Rio Turbio.

¿Qué solución piensa implementar el Gobierno Nacional con el tema de YCRT? ¿Qué política piensa implementar para salvaguardar esta zona tan perjudicada con los despidos?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social entendemos que la situación en la zona del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (YCRT) es dispar y están a disposición todas las herramientas del Ministerio para el cuidado de la fuente de trabajo.

En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Entendemos que si se lograra la transformación gradual de las actividades productivas se aumentaría la competitividad, aprovechando las capacidades existentes de manera sustentable y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado. Además, genera una red de contención social y estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), el cual fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

En relación a la YCRT, esta administración pretender transformarla en una empresa sustentable económicamente y que garantice el desarrollo de los pueblos de la cuenca carbonífera. Esto se logrará con costos razonables, una planta adecuada a una empresa que pretende ser productora de carbón, buscando en un mediano plazo, esa sustentabilidad, como único camino para su continuidad.

A todos los agentes que fueron desvinculados por razones de reestructuración, se les ofreció un más que generoso retiro voluntario con un promedio de cobro de \$1.500.000 a cada uno y se les ofreció además, a pedido del presidente de la nación, la posibilidad de ingreso a la obra de la Represas del Río Santa Cruz. Muchos de estos agentes ya están trabajando, y otros en proceso de ingreso a dicha obra.

SRPVA

PREGUNTA N° 518

¿Cuáles son los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo desistió de hacer los aportes presupuestarios necesarios para sostener la actividad productiva de la Planta Industrial de Agua Pesada, lo que llevó a la suspensión de producción hasta –al menos- el segundo semestre de 2018?

RESPUESTA

El objetivo y principal fin de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) es proveer el agua pesada para las centrales nucleares existentes y a construirse. Hoy, su único cliente es la empresa Nucleoeléctrica Argentina, que requiere el insumo que produce la PIAP para la operación de las tres centrales nucleares que opera, una de las cuales se encuentra en parada programada, culminando su proceso de extensión de vida.

La planta es operada por la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) una sociedad entre la Provincia de Neuquén (51%) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (49%).

Cuando la actual administración se hizo cargo del gobierno, la PIAP se encontraba parada, sin inversiones, y sin condiciones para producir. Se invirtieron 1400 millones de pesos, aportados íntegramente por el Estado Nacional, para poner la planta en condiciones, lo que se hizo en 2016.

Durante el 2017 la PIAP produjo 42 toneladas de agua pesada, que permitieron saldar las deudas de producción que la empresa tenía, gracias a los aportes del Tesoro Nacional. Actualmente, Nucleoeléctrica Argentina no está comprando agua pesada ya que cuenta con stocks suficientes.

Es decir que, a pesar de no ser directamente el propietario de la ENSI, el Estado Nacional aportó los fondos para que la PIAP volviera a estar en condiciones.

Actualmente, no es cierto que el Estado Nacional haya desistido de hacer aportes, ya que a través de la CNEA está tramitando los fondos para que la planta afronte sus gastos hasta que Nucleoeléctrica vuelva a comprar, lo que se estima ocurrirá durante el primer semestre 2018, cuando se terminen de firmar los correspondientes contratos de provisión.

En paralelo, se está trabajando en la optimización de la operación de la Planta de Agua Pesada por parte de la empresa ENSI, lo cual incluye modificaciones en su estructura de costos a efectos de optimizar su productividad, dado que es perentorio y necesario mejorar los precios que paga Nucleoeléctrica, dado el impacto de éstos en los costos de generación de electricidad, los cuales impactan en los precios que paga el consumidor.

PREGUNTA N° 519

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del director: Fabián Zampone.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-22

SRPVA

PREGUNTA N° 520

La semana pasada la Oficina Anticorrupción publicó un borrador de proyecto de ley de integridad pública, que sustituiría -en caso de sancionarse- a ley de Ética Pública. Entre los puntos a reformar se destacan el capítulo de nepotismo (título II, capítulo III), el título sobre declaraciones juradas patrimoniales y de intereses (III), el título sobre conflictos de intereses (IV) y el título sobre autoridad de aplicación (VI). Considerando que la actual gestión cometió múltiples casos de nepotismo (conforme a lo que ahora buscan regular y prohibir), que muchos funcionarios han omitido datos o falseado declaraciones juradas (sin ir lejos, el Ministro Caputo o el Subsecretario de Presidencia Valentín Díaz Gilligan), que otros funcionarios han incurrido en casos de conflictos de intereses al menos "aparentes" (como el Ministro Aranguren) y que la titular actual de la Oficina Anticorrupción no cumple con las condiciones previstas para la nueva autoridad de aplicación, se vienen a formular interrogantes.

¿Quiénes son actualmente los funcionarios y empleados que se desempeñan en la Administración Pública centralizada y descentralizada (indicando nombre, cargo y jurisdicción) que además son familiares hasta el cuarto grado del presidente, jefe de gabinete, ministros, secretarios, subsecretarios, directores o sub directores?

RESPUESTA

En primer lugar, cabe resaltar que las consideraciones previas a la pregunta realizadas por el Sr. Diputado de la Nación contienen afirmaciones falsas e inexactas.

El Decreto 93/18 establece la prohibición de contratar personas que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Por lo tanto, a partir del 28 de febrero de 2018 esta norma se encuentra plenamente operativa y aplicable al PEN.

Esta es la única normativa vigente hasta el momento en materia de nepotismo. Con respecto al resto de los supuestos que incluye la pregunta, la Administración Pública no cuenta con dicha información en tanto no existe ley vigente que lo justifique, sino que hasta el momento se trata de un anteproyecto de ley que contempla a todos los poderes del Estado y, que una

vez presentado, debería ser debatido y -en su caso- aprobado por el Congreso de la Nación.

SRP/VA

PREGUNTA N° 521

¿Planea el Poder Ejecutivo instrumentar algún tipo de decisión que suponga una reducción de personal o suspensión temporaria de personal en la Planta Industrial de Agua Pesada?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo no tiene la responsabilidad de reducir o suspender personal en la PIAP, dado que la misma es administrada por una empresa (ENSI) propiedad en un 51% de la provincia de Neuquén y en un 49% de la CNEA.

Es la empresa la responsable del gerenciamiento de la planta, en condiciones de eficiencia óptima, de manera de contribuir a que el consumidor pague precios justos por la energía que consume.

Desde el Estado Nacional se ha promovido la continuidad de operación de las centrales nucleares existentes, la finalización del programa de extensión de vida de la Central Nuclear Embalse así como continúa en negociación la construcción de futuras centrales nucleares en nuestro territorio nacional, definiendo condiciones favorables para el futuro de la empresa, siempre en un contexto de búsqueda de eficiencia y de defensa de los intereses de los consumidores de energía eléctrica.

PREGUNTA N° 522

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del presidente, Sr. Federico Sturzenegger.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-22

SRPVA

PREGUNTA N° 523

La semana pasada la Oficina Anticorrupción publicó un borrador de proyecto de ley de integridad pública, que sustituiría -en caso de sancionarse- a ley de Ética Pública. Entre los puntos a reformar se destacan el capítulo de nepotismo (título II, capítulo III), el título sobre declaraciones juradas patrimoniales y de intereses (III), el título sobre conflictos de intereses (IV) y el título sobre autoridad de aplicación (VI). Considerando que la actual gestión cometió múltiples casos de nepotismo (conforme a lo que ahora buscan regular y prohibir), que muchos funcionarios han omitido datos o falseado declaraciones juradas (sin ir lejos, el Ministro Caputo o el Subsecretario de Presidencia Valentín Díaz Gilligan), que otros funcionarios han incurrido en casos de conflictos de intereses al menos "aparentes" (como el Ministro Aranguren) y que la titular actual de la Oficina Anticorrupción no cumple con las condiciones previstas para la nueva autoridad de aplicación, se vienen a formular interrogantes.

¿Se considera que el actual marco normativo es insuficiente o ineficaz? En caso afirmativo, ¿Por qué?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que las consideraciones previas a la pregunta realizadas por el Sr. Diputado de la Nación contienen afirmaciones falsas e inexactas.

En su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley 25.188) para el Poder Ejecutivo Nacional, la Oficina Anticorrupción planteó la necesidad de reformar la actual ley de ética pública que rige desde el año 1999; en tanto piedra fundamental del sistema nacional de integridad y ética pública.

Ello, con el fin de elaborar de manera conjunta con la ciudadanía, un proyecto de reforma integral de la Ley de Ética consensuado, representativo y efectivo, que adecúe las disposiciones de la norma actualmente vigente a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías vigentes.

Es importante dejar en claro que la sanción de la Ley 25.188 fue un gran avance para nuestro marco normativo en materia de transparencia e integridad, pero hoy a criterio de esta Administración resulta necesaria una adecuación de la norma al contexto actual. Pero también el borrador de proyecto de reforma

tiene como objetivo cambiar algunos aspectos negativos de las modificaciones introducidas a la Ley de Ética por la ley 26.857, sancionada durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, como por ejemplo el retroceso en las posibilidades de control de las declaraciones juradas de funcionarios al ser asimiladas a las que declaraciones juradas presentadas ante la AFIP, tanto en el análisis patrimonial como en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses.

No obstante, es dable aclarar que la actual Ley 25.188 ha servido de marco normativo para avanzar en diversas investigaciones administrativas y judiciales en cabeza de la OA que en estos últimos dos años han elevado el estándar de comportamiento de los funcionarios públicos, como así también de limitaciones autoimpuestas por esta Administración en materia de integridad, como los decretos 201/17 y 202/17 sobre conflictos de interés o el decreto 93/18 sobre nepotismo.

Entendemos que sería muy saludable que dichos criterios sean volcados en una ley, y que a partir de ello pueda extenderse su vigencia al resto de los poderes del Estado para que también cumplan con estas exigencias.

PREGUNTA N° 524

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del vicepresidente, Sr. Lucas Llach.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-22

SRPVA

PREGUNTA N° 525

Banco Central

Informe la fecha de designación y fecha de vencimiento del mandato del vicepresidente 2do, Sr. Demian Reidel.

RESPUESTA

- FECHA DE DESIGNACIÓN: 1-12-16
- FECHA VENCIMIENTO DE MANDATO: 23-9-19

SRPVA

PREGUNTA N° 526

La semana pasada la Oficina Anticorrupción publicó un borrador de proyecto de ley de integridad pública, que sustituiría -en caso de sancionarse- a ley de Ética Pública. Entre los puntos a reformar se destacan el capítulo de nepotismo (título II, capítulo III), el título sobre declaraciones juradas patrimoniales y de intereses (III), el título sobre conflictos de intereses (IV) y el título sobre autoridad de aplicación (VI). Considerando que la actual gestión cometió múltiples casos de nepotismo (conforme a lo que ahora buscan regular y prohibir), que muchos funcionarios han omitido datos o falseado declaraciones juradas (sin ir lejos, el Ministro Caputo o el Subsecretario de Presidencia Valentín Díaz Gilligan), que otros funcionarios han incurrido en casos de conflictos de intereses al menos "aparentes" (como el Ministro Aranguren) y que la titular actual de la Oficina Anticorrupción no cumple con las condiciones previstas para la nueva autoridad de aplicación, se vienen a formular interrogantes.

Ante la patente contradicción entre el proyecto de ley (ARTÍCULO 67.- Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función) y la actual gestión en materia de ética pública a cargo de Laura Alonso (titular de la Oficina Anticorrupción y partidaria de Cambiemos), ¿se considera efectiva la gestión en materia de ética pública y transparencia?

RESPUESTA

En primer lugar, cabe resaltar que que las consideraciones previas a la pregunta realizadas por el Sr. Diputado de la Nación contienen afirmaciones falsas e inexactas.

La designación de la titular de la Oficina Anticorrupción obedece a su formación académica y profesional, las cuales conllevan el cumplimiento de las condiciones de idoneidad previstas para ocupar el cargo.

Los Informes de Gestión de la Oficina Anticorrupción, Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/informes-de-gestion>

PREGUNTA N° 527

¿Evalúa el Poder Ejecutivo otorgar un refuerzo presupuestario a la Universidad Nacional de Comahue, atendiendo que al recorte que sufriera en el Presupuesto 2018 respecto de lo solicitado para su normal funcionamiento, ahora también deberá afrontar un nuevo incremento en las tarifas de gas y energía eléctrica?

RESPUESTA

El presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 2018 ha aumentado en \$19.755.734.654.-, y ha incrementado su participación en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional en un 0,7% y en el PBI en un 0,1% respecto del año 2017.

Los créditos presupuestarios de cada universidad que se verifican en el anexo A del artículo 12 de la ley de presupuesto, son construidos en base a los anteproyectos de presupuesto que cada institución eleva al ministerio de educación en el año inmediato anterior, contemplando la política salarial, la consolidación de proyectos pedagógicos y acciones institucionales.

En respecto a la Universidad Nacional del Comahue, se detallan los importes de los presupuestos ley 2017 y 2018, donde se puede verificar un aumento para el año 2018 de \$407.508.538.- lo que representa un incremento del 24.53% respeto al presupuesto ley 2017.

PROGRAMA 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

PRESUPUESTO INICIAL - PLANILLA A

ARTICULO 12 – PRESUPUESTO LEY

Universidades nacionales	2017 - PLANILLA A LEY 27341	2018 - PLANILLA A LEY 27431
COMAHUE	1.661.455.991	2.068.964.529

PREGUNTA N° 528

Atento a la marcha multitudinaria del día 21 de febrero en el que representantes políticos de diversos partidos y miles de personas realizaron reclamos contra la política de ajuste, despidos, inflación y emisión de deuda récord, reforma previsional, entre otros temas, se consulta:

¿Cuál era el porcentaje de desempleo en 2016 y cuál es ahora conforme a estadísticas oficiales?

RESPUESTA

El Índice de desocupación publicado por el INDEC alcanzó en el tercer trimestre de 2017 al 8.3 por ciento de la población del país, por debajo del 8.5 por ciento correspondiente a igual periodo del año anterior.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la tasa de desempleo para el periodo 2016-2017.

Cuadro. Tasa de desocupación de la población de 14 años y más en el total de 31 aglomerados urbanos por sexo.

	Total 31 aglomerados urbanos					
	Año 2016			Año 2017		
	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre
Tasa de desocupación	9,3	8,5	7,6	9,2	8,7	8,3
Mujeres	10,5	9,2	8,4	10,2	9,5	9,5
Varones	8,5	8,0	6,9	8,5	8,2	7,3

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Estos son los últimos datos oficiales publicados por el INDEC. No se presentan datos de trimestres anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística, instituida por el Decreto 55/2016, el INDEC ha dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015 deban ser consideradas con reservas.

PREGUNTA N° 529

Nuevo Regimen Contributivo de Seguridad Social - Reforma tributaria

Atento al nuevo Régimen Contributivo de la Seguridad Social, implementado por la reforma tributaria de la Ley 27430 (art 172), por la cual se derogaron los beneficios de promoción para PYMES del Título II de la Ley 26.940 y la derogación del cómputo como Crédito Fiscal en IVA de un porcentaje sobre la masa salarial liquidada (decreto 814/2001) ,(que en el caso de nuestra Provincia de Santa Fe, llegaba en zonas del norte al 7,60%), tienen previsto algún régimen de compensación o promoción para PYMES (micro y pequeñas empresas), por cuanto dicha reforma representó un incremento en el costo laboral para esas empresas, agravado por el contexto actual de encarecimiento del crédito bancario, servicios (energía eléctrica, agua, gas, etc).

RESPUESTA

El objetivo de la Ley 27.430 es reducir los costos laborales con la implementación de un mínimo no imponible dispuesto en el art. 167. El impacto efectivo de todos los componentes de la reforma sobre el costo laboral es una reducción de los costos para el 96% de las empresas.

Además, la Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Asimismo, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios.. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PyME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Se está trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño, como su

localización. Se asume que las contribuciones patronales tienen un peso relevante para todas las empresas y, sobre todo, para las PyMEs. Es por esto que desde el Ministerio de Producción seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, en particular lo referido a la seguridad social, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

SRPVA

PREGUNTA N° 530

¿Cuántos productores han solicitado hasta el momento los beneficios contemplados en la reglamentación de la Ley 27.354?

RESPUESTA

En los sistemas de recaudación de la AFIP constan 6.265 contribuyentes caracterizados como “Emergencia económica provincias de Neuquen, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa”.

SRPVA

PREGUNTA N° 531

Habida cuenta de los recientes datos publicados por el INDEC que muestran un déficit comercial de -986 millones de dólares, ¿cuál es la estimación del déficit comercial total para 2018?

RESPUESTA

Dicha estimación se encuentra en el Presupuesto Nacional 2018 - Ley Nro 27.431

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305347/norma.htm>

SRPVA

PREGUNTA N° 532

¿Cuál es el impacto que sus áreas de estudio tienen respecto a la penetración de importaciones por sector de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con apertura a 3 dígitos?

RESPUESTA

Más allá de las divergencias existentes entre una clasificación internacional y otra nacional que responda a las características productivas propias, lo importante es analizar cuáles son los productos que Argentina importa. Desde este punto de vista, el crecimiento del 27% de bienes de capital en 2017 respecto al año anterior, así como el de bienes intermedios (+15%), o partes y accesorios para bienes de capital (+9%) realizando la misma comparación, es una forma de aproximación sobre el crecimiento de la inversión de la economía argentina. En ese sentido, el crecimiento de las importaciones más bien responde al aumento de la demanda local que en 2017, según datos del INDEC, alcanzó el 2,8% respecto al año anterior.

Se espera que este aumento de compras internacionales repercutan este año positivamente en la producción de cada uno de los sectores productivos a fin de lograr mayores niveles de competitividad. A fin de considerar con mayor detalle los productos importados se adjunta el siguiente cuadro:

Rubro	2016	2017	Var interanual	part 2017	part 2016
	Importe CIF	Importe CIF	Importe CIF	Importe CIF	Importe CIF
Lanas sucias	302.951	-	0%	0%	0%
Máquinas, aparatos y materiales eléctrico	15.483.012.648	18.664.151.106	21%	27%	27%
Material de transporte terrestre	10.122.085.825	13.624.102.112	35%	20%	18%
Productos químicos y conexos	8.315.150.747	8.901.429.567	7%	13%	14%
Metales comunes y sus manufacturas	2.658.815.578	3.633.006.401	37%	5%	5%
Resto de MOI	3.067.318.145	3.339.362.065	9%	5%	5%
Gas de petróleo y otros hidrocarburos	1.754.851.044	2.402.741.271	37%	4%	3%
Materias plásticas artificiales	2.229.433.097	2.396.237.263	7%	4%	4%
Carburantes	1.873.191.699	2.034.357.583	9%	3%	3%
Textiles y confecciones	1.458.872.942	1.559.765.132	7%	2%	3%
Vehículos de navegación aérea, marítima y	1.660.597.004	1.520.928.821	-8%	2%	3%
Energía eléctrica	1.852.810.763	1.301.119.860	-30%	2%	3%
Papel, cartón, impresos y publicaciones	1.052.959.175	1.127.485.909	7%	2%	2%
Caucho y sus manufacturas	911.281.160	1.023.452.723	12%	2%	2%
Semillas y frutos oleaginosos	400.388.118	787.713.644	97%	1%	1%
Manufacturas de piedra, yeso, etc	592.299.403	685.114.322	16%	1%	1%
Calzado y sus partes componentes	569.761.233	644.999.837	13%	1%	1%
Minerales metalíferos,escorias y cenizas	360.288.792	542.840.840	51%	1%	1%
Petróleo crudo	278.747.043	455.187.649	63%	1%	0%
Frutas frescas	314.032.223	390.140.062	24%	1%	1%
Restos de MOA	332.659.304	376.725.998	13%	1%	1%
Resto de primarios	306.386.339	374.720.458	22%	1%	1%
Resto de combustibles	197.808.508	350.065.054	77%	1%	0%
Azúcar, cacao y artículos de confitería	217.437.214	231.762.429	7%	0%	0%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	87.970.094	194.762.217	121%	0%	0%
Extractos, curtientes y tinte	172.002.383	171.496.685	0%	0%	0%
Hortalizas, legumbres y frutas preparadas	147.917.355	171.288.645	16%	0%	0%
Manufacturas de cuero, marroquinería	138.133.681	160.684.961	16%	0%	0%
Pescados y mariscos elaborados	127.547.554	151.958.171	19%	0%	0%
Carnes	101.102.925	133.879.380	32%	0%	0%
Piedras y metales preciosos	75.304.838	102.303.048	36%	0%	0%
Grasas y aceites	75.193.493	93.045.816	24%	0%	0%
Productos de molinería	49.076.376	68.734.041	40%	0%	0%
Residuos y desperdicios de industria alim	72.644.221	65.899.513	-9%	0%	0%
Pescados y mariscos sin elaborar	51.518.625	59.696.380	16%	0%	0%
Café, té, yerba mate y especias	60.082.401	59.174.861	-2%	0%	0%
Otros productos de origen animal	39.180.635	35.651.819	-9%	0%	0%
Cereales	18.024.369	35.423.660	97%	0%	0%
Hortalizas y legumbres sin elaborar	33.256.070	31.642.339	-5%	0%	0%
Productos lácteos y huevos	16.646.807	30.409.582	83%	0%	0%
Animales vivos	24.415.627	23.181.262	-5%	0%	0%
Pieles y cueros	27.126.085	17.361.922	-36%	0%	0%
Tabaco sin elaborar	23.152.043	8.713.967	-62%	0%	0%
Frutas secas o procesadas	5.338.320	7.209.743	35%	0%	0%
Fibra de algodón	6.401.118	5.071.167	-21%	0%	0%
Miel	23.172	248.510	972%	0%	0%
Lanas elaboradas	110.783	224.017	102%	0%	0%
TOTAL	57.362.659.933	67.995.471.814	19%	100%	100%

PREGUNTA N° 533

Intervención de SOMU (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos), nombramientos.

¿Cuántos nombramientos se realizaron en SOMU durante toda la intervención dispuesta por el juez Canicoba Corral en febrero de 2017?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 534

Habida cuenta de los datos publicados por el INDEC que muestran un déficit comercial de -986 millones de dólares, tras el déficit comercial récord histórico de 2017 de aproximadamente -8.500 millones de dólares ¿el Poder Ejecutivo sostiene sus proyecciones respecto al sector externo presentadas en Presupuesto 2018? En caso contrario se pide que se informe la actualización de dichas proyecciones.

RESPUESTA

Dicha estimación se encuentra en el Presupuesto Nacional 2018 - Ley Nro 27.431

SRPVA

PREGUNTA N° 535

Intervención de SOMU (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos), nombramientos.

¿Qué familiares hasta el cuarto grado de funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada fueron designados en dicho periodo? Indique nombre y cargo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 536

¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo establecer alguna norma complementaria a la reglamentación de la Ley 27.354, como la oferta de créditos a baja tasa de interés a través del Banco Nación u otras medidas de similar índole, para atender a las dificultades que motivaron la sanción de la Ley de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas?

RESPUESTA

Previo al dictado del Decreto reglamentario de la Ley N° 27.354, modificada por la Ley N° 27.396, el Banco de la Nación Argentina (BNA) en el mes de agosto lanzó su línea de crédito N° 700 (Carlos Pellegrini) destinada a Micro, Pequeña y Medianas Empresas para asistencia a todos los sectores económicos del país. Esta línea, a diferencia de las herramientas previamente vigentes, cuenta con la posibilidad de financiamiento en pesos, dólares y Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) con plazos de repago más amplios: hasta 10, 7 y 15 años respectivamente.

Los créditos otorgados destinados a poda y tareas sanitarias en 2017, donde se otorgaron 355 millones de pesos con plazos de gracia de 12 o 18 meses a tasas muy competitivas y accesibles para todo el sector productivo, fueron claves para lograr la calidad y cantidad de fruta que estamos viendo en este momento en el Valle. En este sentido, el objetivo es potenciar estas medidas que ya están mostrando resultados.

Por otra parte, se han adecuado los períodos de gracia vigentes para ajustarse a los ciclos biológicos para la realización de determinadas inversiones. Uno de los sectores que ha contado justamente con este beneficio es el frutícola. En este caso, productores y MiPyMEs frutícolas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, podrán acceder a plazos de gracia de hasta 48 meses.

En relación a la tasa de interés, la misma se encuentra diferenciada para aquellos productores y empresas que cuenten con otros servicios contratados en relación al segmento que cada uno desarrolle (“Cuenta Nación Campo”, “Cuenta Nación Pyme” o “Cuenta Nación Empresa”). Por ejemplo, en el caso de inversiones, la tasa actualmente para clientes integrales en pesos es del 19% TNA para los primeros 3 años, mientras que la misma asciende a 23% para aquellos que no lo fueran.

PREGUNTA N° 537

¿Qué opinión le merece la iniciativa vigente en Diputados (Expte 5867-D-2017) para impedir que personas físicas o jurídicas con participación en sociedades radicadas en paraísos fiscales sean:

- a) contratistas del Estado,**
- b) tengan beneficios impositivos o**
- c) sean funcionarios públicos?**

RESPUESTA

Es una propuesta que debe ser debatida en el seno del Congreso de la Nación junto con diversas iniciativas relacionadas a la actualización de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, para lo cual la Oficina Anticorrupción está trabajando actualmente en un Anteproyecto de Ley, cuyo texto puede ser consultado en este enlace <https://www.argentina.gob.ar/borrador-para-la-reforma-de-la-ley-de-etica-publica>

PREGUNTA N° 538

Intervención de SOMU (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos), nombramientos

¿Se considera legítimo el nombramiento de Sandra Heredia, ex empleada del Ministro Triaca?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 539

¿Qué opinión le merece que Nicolás Caputo tenga participación en uno de los fondos de inversión que adquiriera el bono de deuda pública a 100 años impulsado por dicho funcionario?

RESPUESTA

Nicolás Caputo no es funcionario público y desconozco cuáles son sus inversiones.

SRPVA

PREGUNTA N° 540

Intervención de SOMU (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos), nombramientos.

¿Se considera legítimo y ajustado a derecho el ejercicio de funciones del Ministro Triaca en cuestiones vinculadas a la intervención de SOMU?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 541**Universidades Nacionales. Presupuesto.**

Sírvase informar el presupuesto asignado y ejecutado para obras de infraestructura para los periodos 2016 y 2017, y el estado de avance de dichas obras.

RESPUESTA

Se copia planilla con los datos de las obras financiadas 2016/2017 desde el Ministerio de Educación en referencia a las Universidades, y su estado de avance.

**OBRAS UNIVERSIDADES NACIONALES
2016-2017**

AÑO DE FINANCIAMIENTO	EXP ME	PROVINCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL	OBRAS	MONTO FINANCIADO	ESTADO
2016	4259/14	BUENOS AIRES	A. JAURETCH E	Construcción del Edificio de Laboratorios de Ingeniería - compromiso 2016 - en el marco del Convenio suscrito con el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) para financiar el proyecto "Polo de Desarrollo Local y Regional UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCH E en el Partido de FLORENCIO VARELA".	26.048.842	EN EJECUCIÓN
2016	2329230/16	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	SISTEMA DE CALEFACCIÓN	29.841.713	LICITACIÓN - EVALUACIÓN DE OFERTAS
2016	19802/13	BUENOS AIRES	MORENO	Compromiso 2016 del Convenio 1333/13 OBRAS AULAS ETAPA 2b Y 3 a - ya ejecutadas	11.534.268	EN LICITACIÓN
2016	183/10	BUENOS AIRES	SUR	CENTRO CULTURAL RONDEAU - 2º ETAPA - BAHIA BLANCA	22.867.040	EN LICITACIÓN
2016	21032/15	CABA	TRES DE FEBRERO	CLIMATIZACIÓN SALA DE EXPOSICIONES MUNTREF	15.832.000	EN EJECUCIÓN
2016	22082/13	CATAMARCA	CATAMARCA	2º ETAPA CIENCIAS DE LA SALUD	4.186.153	TERMINADAS

OBRAS UNIVERSIDADES NACIONALES
2016-2017

AÑO DE FINANCIAMIENTO	EXP ME	PROVINCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL	OBRAS	MONTO FINANCIADO	ESTADO
2016	12654/15	RIO NEGRO	RIO NEGRO	COMEDOR ESTUDIANTIL, NEXOS DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EXTERIORES	12.751.492	EN EJECUCIÓN
Total 2016					123.061.508	
2017	9603251/17	BUENOS AIRES	GUILLERMO BROWN	PUESTA EN VALOR SEDE INSTITUCIONAL Y RECTORADO "QUINTA ROCA"	12.529.931	EN EJECUCIÓN
2017	14053085/17	BUENOS AIRES	GUILLERMO BROWN	CONSTRUCCIÓN DE AULAS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA	8.910.640	TERMINADA
2017	12198/16	BUENOS AIRES	LA MATANZA	BIBLIOTECA CENTRAL "LEOPOLDO MARECHAL" AMPLIACIÓN	30.623.364	LICITACIÓN - EVALUACIÓN DE OFERTAS
2017	17508/11	CABA	DE LAS ARTES	EDIFICIO MARTÍN RODRIGUEZ- LA BOCA PUESTA EN VALOR CONVENIO ME 29/12 compromiso 2015 y 2016	80.061.362	LICITACIÓN - EVALUACIÓN DE OFERTAS
2017	12818/16	CABA	UBA	HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN CIRCULACIONES VERTICALES RENOVACION DE 13 ASCENSORES	18.848.108	LICITACIÓN - EVALUACIÓN DE OFERTAS
2017	13139/16	CABA	UBA	HOSPITAL DE CLÍNICAS URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO. EQUIPAMIENTO MÉDICO	5.907.618	EN EJECUCIÓN
2017	11653371/17	CABA	UBA	FACULTAD DE VETERINARIA REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO INITRA	11.979.111	EN LICITACIÓN
2017	14133513/17	CATAMARCA	CATAMARCA	PREDIO UNIVERSITARIO DE LA UNCA SISTEMA ELÉCTRICO	21.425.750	EN LICITACIÓN EJECUCIÓN
2017	8969417/17	CHUBUT	LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	EMERGENCIA CLIMÁTICA	589.230	TERMINADA
2017	2976222/17	CÓRDOBA	UTN - FR VILLA MARÍA	NUEVO ASCENSOR EN EL CUERPO CENTRAL DE LA	3.606.040	CONTRATO FIRMADO

OBRAS UNIVERSIDADES NACIONALES
2016-2017

AÑO DE FINANCIAMIENTO	EXP ME	PROVINCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL	OBRAS	MONTO FINANCIADO	ESTADO
				FRVM		
2017	25780/15	LA RIOJA	CHILECITO	LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO	14.782.984	EN EJECUCIÓN
2017	12534679/17	RIO NEGRO	RIO NEGRO	EDIFICIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN - PREDIO ANASAGASTI 1335 (EDIFICIO 2) - BARILOCHE	30.000.000	EN EJECUCIÓN
Total 2017					239.264.138	
2016/2017	26202/15	RIO NEGRO	RIO NEGRO	NEXOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - HOSPITAL ESCUELA DE VETERINARIA	3.121.235	TERMINADAS
Total 2016/2017					3.121.235	
Total general					365.446.881	

EQUIPAMIENTO EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2017

AÑO DE FINANCIAMIENTO	EXP ME	PROVINCIA	UNIVERSIDAD NACIONAL	OBRAS	MONTO FINANCIADO	ESTADO
2017	16853768/2017	LA RIOJA	CHILECITO	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO - 1	10.057.234	EN LICITACIÓN
2017	16853680/2017	LA RIOJA	CHILECITO	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO - 2	2.070.389	EN LICITACIÓN
2017	16853537/2017	LA RIOJA	CHILECITO	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y	1.408.000	EN LICITACIÓN

				MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO - 3		
Total 2017					13.535.623	
Total general					13.535.623	
					378.982.50	
Total Obras 2016/2017 + Equipamiento 2017					4	

Asimismo la mayor fuente de financiamiento de obras de universidades nacionales correspondiente a los años indicados, se efectuaron través del Programa de Infraestructura Educativa del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se adjunta en Anexo el detalle de dichas obras.

NOTA: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 541"

PREGUNTA N° 542

POLÍTICAS DE GÉNERO

En relación a las condiciones estructurales de desigualdad de géneros, y en particular respecto de las diversas problemáticas que sufren las mujeres, se requiere información vinculada a los siguientes temas específicamente: violencia hacia las mujeres, educación sexual, salud sexual y reproductiva, muertes por abortos.

Detalle cuál es la información estadística producida por el Gobierno sobre cantidad y características de las muertes de mujeres por causa de abortos en nuestro país e indique si existe un monitoreo especial por parte del Ministerio de Salud en esta materia.

RESPUESTA

Las estadísticas disponibles por aborto que utiliza el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable son elaboradas por la Dirección Nacional de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) <http://www.deis.msal.gov.ar/>

CANTIDAD DE MUERTES POR EMBARAZO TERMINADO EN ABORTO Y MORTALIDAD PROPORCIONAL SEGÚN TIPO DE ABORTO

Tipo de Aborto	2016	
	Casos	Porcentajes
Total	43	100,0
Embarazo ectópico	6	14,0
Mola hidatiforme	0	0,0
Otros productos anormales de la concepción	3	7,0
Aborto espontáneo	3	7,0
Aborto médico	0	0,0
Otro aborto	14	32,6
Aborto no especificado	16	37,2
Intento fallido de aborto	1	2,3

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de Salud.

Mortalidad Materna por aborto según grupos de edad . Total País. República
Argentina. Año 2016

Grupos de edad	Defunciones maternas por aborto
15 a 19	4
20 a 24	12
25 a 29	8
30 a 34	11
35 a 39	6
40 a 44	2
Total	43

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2016

SRPVA

PREGUNTA N° 543

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

La traza en estudio avanzado, informada por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Fe, incluye la realización de dos importantes puentes, uno sobre el Canal de Derivación y otro sobre el río Coronda, para los cuales se opta por la variante de Puentes Levadizos. ¿Se conoce el incremento del costo ocasionado por esta variante técnica?

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 544

Los días 14 y 18 de diciembre de 2017, se produjeron grandes manifestaciones de rechazo al proyecto del Poder Ejecutivo de Reforma Previsional. En ese marco, un operativo conjunto de varias fuerzas de seguridad reprimió violentamente las movilizaciones dejando como saldo alrededor de un centenar de detenidos y varios cientos de heridos, algunos de suma gravedad.

En ese contexto, diputados y diputadas de distintas fuerzas políticas intentaron mediar para lograr el cese de la represión desatada en los alrededores de este Congreso, resultando heridos/as también, varios de ellos/as.

Como respuesta, el Poder Ejecutivo procedió a denunciar penalmente a 11 legisladores y legisladoras acusándolos, entre otras cosas de amenazar a Gendarmería Nacional cuando, en rigor de verdad, habían sido víctimas de esa fuerza.

A su vez, las fuerzas de seguridad procedieron a efectuar numerosas detenciones arbitrarias e ilegales, debiendo luego el poder Judicial producir la liberación de las víctimas de las mismas, por resultar estas contrarias a derecho. Asimismo, se ha detectado a través de registros fílmicos la flagrante comisión de delitos por parte de efectivos de las distintas fuerzas, muchos de los cuales han sido imputados y/o procesados judicialmente.

¿Cuál es la nómina de efectivos imputados y/o procesados judicialmente como consecuencia de su actuar en la represión de los días citados? ¿A qué fuerza de seguridad pertenecen? ¿Cuál es su estado de revista?

RESPUESTA

En primer lugar Sr. Diputado las aseveraciones que realiza corren por su cuenta, toda vez que las cifras de los ciudadanos procesados en los días 14 y 18 de diciembre de 2017 demuestran una actitud violenta ejercida por los manifestantes.

Ejemplo de ello son los 40 ciudadanos procesados aproximadamente por los hechos ocurridos el día 14 y el 18 y las 14 toneladas de piedras arrojadas contra las Fuerzas de Seguridad Federales, que les ocasionaron lesiones e importantes y costosos daños materiales.

Para ver el listado remitido por la Policía Federal Argentina, donde se destaca el personal afectado al servicio y su función del día 14/12/2017 remitirse a la respuesta a la Pregunta 762 del presente Informe.

Asimismo, la Dirección de Violencia Institucional del Ministerio de Seguridad inició con fecha 15/12/17 el EX-2017-33026117-APN-DSCVIYDIF#MSG caratulado “Averiguación por hechos de Violencia Institucional en el marco de las manifestaciones llevadas adelante en inmediaciones del Congreso de la Nación argentina los días 13 y 14 de Diciembre del 2017”.

En el mismo se efectuaron requerimientos a las Fuerzas de Seguridad y comunicaciones telefónicas con los Juzgados Criminales y Correccionales Federales Nro. 11 y 1; de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 299/2018 la cual establece como función de la citada Dirección “2. Realizar el seguimiento de causas judiciales en las que se hallen investigados miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en casos de violencia institucional”. Asimismo, la Resolución MS N° 1121/14 que aprueba la “Guía de Procedimientos Internos”, prevé en su punto 4.2.2.4 el relevamiento de causas judiciales mediante contactos telefónicos y/o personales con el juzgado y/o fiscalía interviniente.

Desde allí se recopila la información de la causa judicial y los aportes que pudieran realizar las partes involucradas, a fin de confeccionar un Informe completo del hecho.

PREGUNTA N° 545

Teniendo en cuenta que tras la suba de la meta de inflación también subieron las expectativas de inflación para 2018, ¿considera que la “voluntad de hierro” a la que hizo referencia el ministro Dujovne será suficiente para alcanzar la meta?

RESPUESTA

La nueva meta de inflación es del 15%, y se podrá alcanzar esta meta porque es consistente con el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina y con las proyecciones de gasto público, deuda y financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. Se inscriben en el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno.

PREGUNTA N° 546

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

Teniendo en cuenta la necesidad de operación permanente de estos dispositivos levadizos, se use o no el puente, se incluyeron en los análisis además de los costos de inversión, los costos operativos?, se estudió el impacto en el costo de transporte, la suspensión temporaria del uso de los mismos? Copia certificada de los informes que avalan tal decisión.

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 547

A partir de las nuevas licitaciones de rutas aéreas en el territorio nacional, sírvase informar

¿Cuál es el tiempo estimado para que se hagan operativas por parte de todas las aerolíneas que obtuvieron dichas rutas? Detalle, para el caso del Aeropuerto Internacional Presidente Perón del Neuquén, cuáles son la totalidad de las empresas Low Cost que van a operar y qué inversiones se proyectan realizar en el mencionado aeropuerto

RESPUESTA

Cómo no existe una definición legal en nuestro derecho de compañías de bajo costo ni un marco regulatorio específico, y dicho término se aplica a una gestión comercial, podemos concluir que las empresas “low cost” son aquellas que se definen como tales. Dentro de las presentadas en el marco de la audiencia pública se han definido como gestión comercial de bajo coste con operaciones en el aeropuerto de Neuquén las compañías FB y Norwegian Argentina.

Con relación al tiempo estimado para que se hagan operativas las rutas se informa que además de los permisos aerocomerciales, la empresa debe obtener un CERTIFICADO DE EXPLOTADOR AÉREO (CESA).

Si bien no estaba contemplado en la norma ningún plazo para comenzar a operar, apelando a la seriedad de las inversiones y el compromiso empresario el MT estipuló un plazo dictando la Resolución N° 1302-E del 12 de diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial el 14-12-2017. Por la misma resuelve que en las autorizaciones y/o concesiones que sean otorgadas según los artículos 102 y 129 del Código Aeronáutico se deberá definir el plazo en el que la empresa beneficiaria deberá obtener el CESA correspondiente. Este plazo no podrá exceder de UN (1) año calendario desde el otorgamiento de la concesión o autorización en cuestión.

También estableció que las empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente sean beneficiarias de autorizaciones o concesiones según los artículos 102 y 129 del Código Aeronáutico deberán obtener el CESA correspondiente en el plazo de UN (1) año desde la fecha de la presente medida.

Por último se resolvió que la falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas precedentemente causará el retiro de la autorización o concesión, según sea el caso, de conformidad con el Artículo 135 del Código Aeronáutico.

Obtenidos todos los permisos de operación, con las aeronaves en el país, el inicio de operaciones forma parte de la decisión empresaria.

Con respecto a las inversiones en el Aeropuerto de Neuquén, actualmente, el concesionario Aeropuertos del Neuquén S.A. se encuentra trabajando sobre el proyecto definitivo para renovar la terminal de pasajeros.

Además, hay otro proyecto para instalar una nueva planta de tratamiento cloacal (esta obra es de la Provincia de Neuquén, no la ejecuta ni financia el concesionario; pero desde dicha provincia solicitaron autorización para pasar un colector por terrenos del propio aeropuerto). No hay fechas definidas de esta obra por el momento, aunque serán realizadas en el corto plazo.

En cuanto a las obras ya realizadas, se desarrolló un Nuevo Espacio para los vuelos internacionales.

En octubre de 2017, el aeropuerto de Neuquén comenzó a recibir vuelos del exterior después de más de veinte años, y para ello, se construyó un nuevo espacio para facilitar las operaciones en el arribo, partida de pasajeros, control de migraciones y seguridad.

Nombre de la obra realizada:

- Nuevo Espacio para los vuelos internacionales
- PLAZOS E INVERSIÓN
- Plazo de Obra: 1 mes y medio.
- Inicio: Agosto 2017.
- Finalización: Octubre 2017.
- Monto de Inversión: \$4.589.413 millones de pesos
- Fuente de Financiamiento: Aeropuertos del Neuquén S.A.

PREGUNTA N° 548

Los trabajadores del Ministerio de Defensa han denunciado junto con organismos de derechos humanos y representantes del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata (Cecim), el despido de más de 70 empleados, lo que ha producido el virtual desmantelamiento de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, la cual sufrió una reducción del 30 % de sus trabajadores/as.

El área en cuestión es la que actúa como auxiliar de justicia en los juicios por delitos de lesa humanidad y en la investigación judicial sobre las violaciones a los derechos humanos que sufrieron los ex combatientes. Lo mismo ha sucedido con la Dirección de Género que interviene sobre las Fuerzas Armadas, en una clara señal de vaciamiento a las políticas públicas de derechos humanos y género en esa cartera.

El CECIM realizó una presentación formal al secretario ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao, en la que informaron sobre el “desguace” de los Equipos de Archivos de Defensa, como así también un agravante de la situación de “vulneración de derechos” que habían denunciado en septiembre del año pasado.

¿Cuál es el motivo para despedir a parte del personal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Dirección de Género? ¿Cuál son las políticas en derechos humanos de esa cartera? ¿Cuáles han sido las respuestas y explicaciones brindadas a los reclamos efectuados por los Organismos de Derechos Humanos y por el CECIM?

RESPUESTA

El área de Archivos de la Defensa, dependiente de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, mantiene su capacidad de producción y respuesta a los requerimientos de tipo judicial, en el marco de los procesos por delitos de Lesa Humanidad; como así también de relevamiento de los fondos documentales e inventariado de nueva documentación.

En cuanto a las personas que se encontraron afectadas inicialmente al Proyecto PNUD ARG 12/011 de “Apoyo al Plan de Modernización de los

Fondos Documentales de las Fuerzas Armadas”, se informa que culminaron su vinculación con este Ministerio toda vez que se completó el objeto de su contratación.

El origen de la vinculación de las personas de referencia en el párrafo anterior, fue en el marco del Proyecto PNUD ARGENTINA, que tuvo como fecha de inicio el 1ro de septiembre del año 2012 y como fecha programada de finalización la del 31 de Diciembre de 2013; manteniendo su vigencia con sucesivas prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2015.

La actual gestión, apegada a las políticas de Memoria Verdad y Justicia, gestionó y consiguió la prórroga y revisión del Proyecto PNUD ARG 12/011 por un año más, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2016, que se vio reflejado en el informe final, dando cuenta de la concreción de los logros, que hubiesen sido de imposible cumplimiento de no haber gestionado la extensión del programa.

Vencida esta prórroga, con la consecuente finalización de la vinculación contractual de parte del equipo de archivos con el Proyecto PNUD ARG 12/011, este Ministerio optó por solicitar a parte del equipo que participó en la modernización de los Archivos de la Defensa, que continúen por el plazo de un año más trabajando en el sistema de archivos.

Habiendo finalizado las tareas y cumplido objetivos de la modernización, se mantiene la presencia de personal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cada uno de los Archivos de las Fuerzas Armadas, que componen el equipo técnico del SAD (Sistema de Archivos de la Defensa) y el equipo de Relevamiento y Análisis de Documentos de las Fuerzas Armadas.

Entre los resultados en lo referente a la Modernización de los Archivos de la Defensa, se incluye haber recuperado para el Dominio Público, el sitio de internet de Archivos Abiertos, que desde la asunción de la actual gestión se encontraba alojado en un servidor privado, mereciendo la consecuente reforma del sitio para hacerlo más seguro y accesible. El diseño y propuesta para mejorar se encuentra en el marco de Gobierno Abierto, dentro del 3er plan de acción 2017-2019.

Este Ministerio, continúa colaborando con el Poder Judicial en las causas y en la búsqueda de información relativa a las Fuerzas Armadas, optimizando los tiempos de respuesta, y aportando así a la pronta resolución de los casos.

Se encuentra en elaboración, un sistema informático de seguimiento de requerimientos judiciales, para dar agilidad a la contestación de solicitudes, y

realizar un mejor provecho a los recursos de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Durante el año 2017, se sumaron al equipo de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, cuatro profesionales especialistas en Derechos Humanos.

Se efectúa en forma constante la convocatoria interna a abogados y estudiantes avanzados de abogacía, para sumarse a las distintas labores de contestación de oficios judiciales y/o denuncias en las Fuerzas Armadas relacionadas a posibles violaciones de Derechos Humanos o Violencia de Género, con el fin de lograr tramitarlas en menor tiempo y con mayor calidad.

Por todo lo expuesto, no se encuentran en riesgo el cumplimiento de los compromisos asumidos por este Ministerio en materia de Derechos Humanos, y en las acciones que este instrumenta a través del Primer Plan de Derechos Humanos 2017/2020.

Políticas de derechos humanos. En el marco del Primer Plan de Derechos Humanos 2017/2020 (Decreto 1024/2017), las acciones programadas por el Ministerio de Defensa son las siguientes:

1. Agilizar el procedimiento de recepción de denuncias sobre posible violación de Derechos Humanos relacionada con el personal civil o militar del ámbito de las Fuerzas Armadas a través de la implementación de un Formulario web que permita la generación de estadísticas sobre el tema.
2. Incorporar nuevas herramientas (foro online, encuesta cerrada a usuarios, encuentros de difusión, entre otros) al sitio web Archivos Abiertos a través de un proceso participativo con el fin de mejorar la accesibilidad, usabilidad, conocimiento y comunicación sobre la información contenida allí.
3. Inventariar cualitativamente los archivos históricos del acervo documental de las Fuerzas Armadas y garantizar su adecuada custodia.
4. Ampliar el alcance del Programa de Capacitación Docente en materia de responsabilidad militar, a través de la Plataforma de Educación a distancia y su dictado en nuevas sedes.
5. Elaborar un compendio en materia de Derechos Humanos para capacitación del personal de las Fuerzas Armadas con jurisprudencia Corte Penal Internacional y CSJN.

6. Dictar una especialización en Liderazgo en Emergencias Humanitarias Complejas, compuesta por tres (3) diplomaturas:
 - a. Diplomatura en emergencias humanitarias en situaciones de catástrofes naturales
 - b. Diplomatura en acción humanitaria en escenarios de conflictos armados y Misiones de Paz
 - c. Diplomatura en Atención de Programas Humanitarios para Refugiados y Desplazados Internos.
7. Realizar jornadas de formación sobre Protección de Bienes Culturales durante conflictos

Respecto a las respuestas y explicaciones brindados a los reclamos efectuados se mantiene contacto en forma permanente con distintos organismos de Derechos Humanos; a todos se les remitió la respuesta dada a la primera pregunta de esta presentación, que confirman el compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Respecto a la presentación efectuada por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tramita bajo el Nro P-460-15, referido a un supuesto vaciamiento de las políticas de Derechos Humanos en el Ministerio de Defensa, se responde que con fecha 2 de Febrero de 2018, llega el pedido formal de información, el cual se encuentra en elaboración para su respuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PREGUNTA N° 549

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en reiteradas afirmaciones efectuadas a diversos medios de comunicación, hizo mención a la elaboración por parte del Ministerio a su cargo de nuevos protocolos y manuales con los que se ha realizado la formación y capacitación de las fuerzas de seguridad, y adelantó que se proyectan modificaciones al Código Penal, sosteniendo que planifican “sacar la legítima defensa para los casos de policías”. A ello lo definió como “nueva doctrina” en materia de seguridad.

En idéntico sentido, la Ministra también afirmó en una entrevista: “El juez que haga lo que quiera. Nosotros, como política pública, vamos a defender a una policía en acción que no se deje matar”.

¿En qué consiste la mencionada nueva doctrina? ¿Cuáles el contenido de los nuevos manuales y protocolos? ¿Qué antecedentes fueron utilizados para elaborarlos? ¿Nombres, títulos y condición de revista de quienes elaboraron los manuales? ¿Qué programas se aplican para la formación de las fuerzas de seguridad? ¿En qué consiste el proyecto de modificación del C. Penal para la figura legítima defensa?

RESPUESTA

El objetivo del Gobierno y de los ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos es avanzar hacia un sistema que ponga en el centro a las víctimas del delito, que respete a las fuerzas de seguridad y que ofrezca penas proporcionales a los delitos cometidos.

Las leyes, los códigos y las prácticas actuales en ocasiones se alejan de estos objetivos, porque colocan en pie de igualdad a las víctimas, las fuerzas de seguridad y a quienes cometen delitos.

Los dos caminos principales que ha elegido el Gobierno para poner en circulación estos debates son los que están llevando a cabo las comisiones redactoras de las reformas al Código Penal y al Código Procesal Penal, que tienen previsto terminar su trabajo este año y elevar sus propuestas al Congreso.

Estas reformas permitirán tener un Código Penal más ordenado y actualizado a los cambios recientes, y un Código Procesal Penal que favorecerá investigaciones más ágiles y transparentes.

Más allá del resultado de estos procesos, el Gobierno aclara que no defiende una política de "mano dura", ni favorece una doctrina punitivista en la lucha contra el delito. Tampoco está de acuerdo con algunas de las visiones

abolicionistas recientes. Simplemente abre un debate para encontrar un punto medio en el que estén contemplados en el proceso los derechos y las voces de las víctimas, se reconozca el riesgo que el delincuente asume con su conducta y se tenga en cuenta las difíciles decisiones que deben tomar los agentes de las fuerzas de seguridad federales en su tarea cotidiana.

SRPVA

PREGUNTA N° 550

En 2017, el gobierno nacional retiró a los detenidos de lesa humanidad del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, única prisión de máxima seguridad que funcionaba como una cárcel común. Una parte de los represores condenados fue trasladada a la Unidad 31 de Ezeiza y otra parte a la Unidad 34 de Campo de Mayo. El predio del Ejército había sido clausurado en 2013 y fue reabierto en diciembre de 2016 por las actuales autoridades y según fue informado por medios de comunicación se trata de una casaquinta, donde se dictan clases de yoga y de lírica, lo que funciona en la práctica como un anticipo de un probable regreso al hogar de los detenidos que cumplen condenas.

¿Qué características, dimensiones y cantidad de detenidos de la UP 34 y la UP 31? ¿Cuál es el nombre de los detenidos, causa por la que cumplen condena y fecha de traslado? ¿Cuál es el acto administrativo dispuso los traslados? ¿Cantidad de personal asignado a la UP 34, modo de contratación, tarea que cumplen y presupuesto? ¿Cuáles son las actividades programadas y dónde se realizan?

RESPUESTA

El Instituto Penal Federal de Campo de Mayo (U.34) se encuentra emplazado en el predio del Ejército Argentino ubicado en Campo de Mayo y fue nuevamente habilitado luego de una readecuación integral de sus edificios y de los edificios lindantes al mismo, mediante Resolución D.N. del S.P.F. N° 2004 de fecha 01DIC2016.

Se efectuaron refacciones en los sectores de tratamiento y seguridad de dicho instituto, construyéndose un primer cordón de seguridad y un segundo perímetro de seguridad con una alambrada de 2,5 metros de altura con concertina, y (04) puestos elevados como tercer cordón.

Este establecimiento cuenta con sectores diferenciados, que por sus características edilicias y medidas de seguridad, resultan adecuados para el alojamiento de condenados o procesados por delitos de lesa humanidad. Además se encuentra ubicado en cercanías del Hospital Militar de Campo de Mayo - a escasos 1000 metros de distancia - para el uso permanente las 24 horas del día, lo que permitiría una asistencia médica acorde a las necesidades específicas de este colectivo de internos gerontes.

Por ello, es que mediante el acto administrativo citado en primer término, se hizo necesario habilitar el uso del Instituto Penal Federal de Campo de Mayo (U.34), para el alojamiento de internos condenados o procesados por delitos de

lesa humanidad, a fin de brindarles una adecuada asistencia médica a la tercera edad y así como también generar genuinas plazas de alojamiento en atención al creciente ingreso de internos a establecimientos carcelarios del SPF y además, en tanto proyección de la Ley de Flagrancia N° 27.272, que impactara notoriamente sobre dicho crecimiento.

Cabe destacar que este sector de alojamiento destinado a personas privadas de la libertad, condenados o procesados por delitos de lesa humanidad, son cuadras y otras dependencias de Ejército Argentino, readecuadas para tal finalidad.

CARACTERÍSTICAS y DIMENSIONES del INSTITUTO PENAL FEDERAL DE CAMPO DE MAYO (U.34)

Desde el área técnica de la Dirección de Trabajo y Producción, se procede a elaborar el siguiente informe respecto a las características y dimensiones edilicias del Instituto Penal para detenidos por crimines de Lesa Humanidad, ubicado dentro del predio de Campo de Mayo. Sito en Avenida Gral. Camilo Idoate S/N (1658) - San Miguel, Buenos Aires.

El predio posee una superficie aproximada de 5 hectáreas. El mismo ha sido renacionalizado luego de su usufructo por parte del Ejército Argentino, con destino de su empleo como Instituto Penal para detenidos por crimines de Lesa Humanidad.

El Instituto está conformado por los siguientes sectores:

- EDIFICIO COMANDO
- EDIFICIO DE APOYO
- EDIFICIO A
- EDIFICIO B
- CAMPO DE DEPORTES CENTRAL

El EDIFICIO COMANDO, posee una superficie cubierta de 981 m². El mismo alberga la Dirección, Sector Administrativo, Sector Judicial, Casino de personal, sección Asistencia Médica (incluyendo Farmacia), oficinas de tratamiento y Acceso de Visitas. El ingreso de las visitas se hace a través de un cerco de

seguridad, con custodia de los Puestos de Control externos. Este edificio se encuentra protegido por alambrada perimetral.

Por otro lado, es importante destacar que las dimensiones del sector Asistencia Médica son reducidas.

El EDIFICIO DE APOYO, el cual se encuentra a cargo del personal del Ejército, posee una superficie cubierta de 1053 m². El mismo alberga la Cocina Central (con sus depósitos). Es de destacar que la cocina provee alimento racionado tanto a la población alojada como así también al personal que presta servicio.

Este edificio se encuentra fuera de la primera alambrada de seguridad interna. Esto implica que el personal del Ejército Argentino deba ingresar al establecimiento únicamente con el consentimiento del personal del Servicio Penitenciario Federal.

Está situado próximo al ingreso al establecimiento, a fin de facilitar el acceso a proveedores de insumos.

El EDIFICIO A, posee una superficie cubierta de 1592 m². El mismo funciona como sector de alojamiento de internos (conformando los Pabellones C, D y E), y posee la Capilla para servicios religiosos y los Salones de Visitas.

El EDIFICIO B, posee una superficie cubierta de 2500 m². El mismo funciona como sector de alojamiento de internos (conformando los Pabellones B en Planta Baja y A en Planta Alta).

Cada uno de los sectores de alojamiento, tanto como el A como B, cuenta con sus correspondientes sectores sanitarios, salón de día, comedor, sector de locutorios. Los dormitorios son compartidos por dos internos y cuentan con su correspondiente cama, mesa de luz y placard.

Se destaca que se han realizado trabajos para facilitar la movilidad de las personas (gerontes) dentro de las instalaciones, como ser principalmente en los sectores sanitarios, y en la sustitución de escalones por rampas.

Ambos edificios se encuentran protegidos por una alambrada perimetral, y con custodia de los Puestos del Cordón de Seguridad Permanente.

El CAMPO DE DEPORTES se encuentra ubicado en el centro del predio, cuenta con alambrado perimetral, posee espacio para prácticas deportes realización de actividades aeróbicas.

Cabe señalar que se cuenta con QUINCE (15) cámaras que conforman el sistema de video vigilancia de la Unidad N° 34, distribuidas en: sector de ingreso vehicular y puesto de Control Externo; sector de acceso del personal; playón vehicular e ingreso de Visitas; sector vehicular y predio penal; Campo de Deportes; ingreso al sector oficinas; Salón de Visitas; Salón de Usos Múltiples del Pabellón; Perímetro ala izquierda y perímetro ala derecha y en salida de emergencia.

CARACTERÍSTICAS y DIMENSIONES del CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN DE MUJERES “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS” (U.31) EZEIZA

Desde el área técnica de la Dirección de Trabajo y Producción, se procede a elaborar el siguiente informe respecto a las características y dimensiones edilicias de los sectores de alojamiento para internos masculinos de Lesa Humanidad, ubicados en el Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” U.31- Ezeiza, sito en Av. Libertador y Corrientes s/n – Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Se destaca que actualmente el establecimiento cuenta con población penal de ambos géneros, masculinos (gerontes) y femeninos, la mencionada población se encuentra alojada en dos sectores diferenciados (opuestos).

El sector de alojamiento que nos invoca, abarca una superficie cubierta de aproximadamente 2600 m²., dentro de la cual se encuentran emplazados los sectores de alojamiento, de acuerdo a las siguientes tipologías:

- Ocho (08) pabellones de alojamiento individual. Los mismos poseen un superficie cubierta de 218 m², y está conformados por 12 celdas individuales, un salón de día con sus correspondientes servicios (cocina, sanitarios, etc.)
- Un (01) pabellón de alojamiento colectivo. El cual posee una superficie cubierta de 372 m², un salón de día con sus correspondientes servicios (cocina, sanitarios, etc.)

Estas áreas contemplan sectores de esparcimiento, según se detalla a continuación:

- Nueve (09) patios internos descubiertos, correspondientes a cada uno de los sectores de alojamiento, con una superficie de 101 m2 cada uno.
- Un (01) salón de usos múltiples (S.U.M), que cuenta con un patio. El mismo se utiliza como salón de visitas y área para realizar actividades recreativas, entre otras. El mismo posee una superficie de 229 m2.

Se destaca que se han realizado trabajos para facilitar la movilidad de las personas (gerontes) dentro de las instalaciones, como ser principalmente en los sectores sanitarios, y en la sustitución de escalones por rampas.

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO A LA U. 34 Y TAREAS QUE DESEMPEÑAN:

FUNCION	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR	1
JEFE D.S.I	1
JEFE DIV. ADM	1
SECRETARIO	1
JEFE D.S.E.	1
2° JEFE D.S.E	1
JEFE SEC.CONTADURIA	1
JEFE S.A.M	1
JEFE S.A.S	1
JEFE DE CRIMINOLOGIA	1
JEFE EDUCACION	1
JEFE SECCION VISITA Y CORRESP	1
JEFE JUDICIAL	1
JEFE DE AUDITORIA	1
JEFE DE TURNO	4
OFICIAL DE SERVICIO	1
JEFE OPERATIVO DE TRASLADO	1
JEFE SECCION TRABAJO	1
ENCARGADO GRAL	1
ENCARGADO DE DIVISION	1
ENCARGADO SECCION	9
AUXILIARES DIVISION	19

AUXILIARES SECCION	10
CELADOR	14
SOLDADO DE GUARDIA	30
ENCARGADO PUESTO CONTROL	6
CHOFER	5
CUSTODIO	6
MEDICO	7
ENFERMERA	9
JEFE DE GUARDIA	4
INSPECTOR DE SERVICIO	4
PROF.DE EDUCACION	1
ABOGADO	1
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3
TRABAJADOR SOCIAL	1
ESCRIBIENTE SECCION	1
SECRETARIO DEL C. CORRECCIONAL	1
PSICOLOGA	1
ENCARGADO PUESTO AVANZADA	1
ARMERO	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
KINESIOLOGO	1
TOTAL	160

PREGUNTA N° 551

¿Planea el gobierno utilizar alguna herramienta adicional a la tasa de interés para combatir la inflación?

RESPUESTA

La nueva meta de inflación del 15% no se alcanza únicamente con la tasa de interés sino mediante el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno. Esta meta es parte de un programa integral de normalización de la economía que está sentando las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible en el largo plazo. Esta meta se inscribe en el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina, y además de la tasa de interés, una herramienta clave es su consistencia con los objetivos de gasto público, metas de déficit fiscal, de deuda y de financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 552

Termoeléctricas Municipio de Pilar

Informe si el ministerio de energía y minería y/o el ministerio de Ambiente han realizado estudios de factibilidad y/o impacto ambiental de la puesta en marcha de las termoeléctricas ubicadas en el municipio de Pilar propiedad de las empresas Araucaria Energy S.A. y APR Energy SRL.

RESPUESTA

Los requerimientos para el ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de una planta generadora de Energía Eléctrica para obtener el carácter de Agente en materia ambiental vienen dados por resoluciones específicas:

- La Resolución SE N° 475/87, en su Art. 1° obliga a las empresas a realizar las evaluaciones de impacto ambiental, así como establecer programas de vigilancia y monitoreo durante toda la vida útil de las obras.
- La Resolución SSE N° 149/90 normatiza los procedimientos para la gestión ambiental de las centrales térmicas mediante la sanción del "Manual de Gestión Ambiental de Centrales Térmicas Convencionales de Generación Eléctrica", modificada por las Resoluciones SE N° 154/93 y 182/95, para aplicar los mismos al sector privado.
- La resolución SE N° 108/2001 establece los límites para la emisión de los contaminantes gaseosos que deben cumplir las empresas generadoras de energía eléctrica.
- De los mencionados requerimientos se desprenden las obligaciones de:
- La presentación de un estudio de impacto ambiental por parte de la Empresa siguiendo los lineamientos de la normativa previamente mencionada.
- El equipamiento a utilizar para la generación de energía eléctrica no supere los límites establecidos en la normativa previamente mencionada.
- En materia de hidrocarburos se debe cumplir con la normativa de la Secretaría de Hidrocarburos.

Según el artículo 121 de la Constitución Nacional: "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación". En base a este artículo es que se establece la Jurisdicción

Provincial en materia ambiental para asignarle a las provincias la facultad de disponer de sus recursos naturales y sus ambientes. Por ello considera como un requerimiento adicional para su autorización como agente generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es contar con el acto administrativo ambiental emitido por el organismo ambiental correspondiente. Dado que la provincia es quien tiene la responsabilidad primaria sobre su aprobación para la instalación de la planta de generación de energía.

Es importante destacar que la Secretaría de Energía Eléctrica es responsable por el ingreso del Agente al MEM. Respecto a la operación para el control del mismo es a través de la ley 24.065, ley marco de regulación de la energía eléctrica. Se delega el poder de policía es decir, control de la operación de los agentes generadores del MEM en el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) en materia ambiental.

Específicamente dando respuesta a la pregunta, la Secretaría de Energía Eléctrica de acuerdo a lo previamente enunciado, ha realizado la evaluación de la documentación presentada en materia ambiental por las empresas Araucaria Energy S.A. y APR Energy SRL en los expedientes correspondientes a cada proyecto Central Térmica Matheu II y Central Térmica Matheu III. Dado que la documentación presentada cumple con los requisitos previamente mencionados se han realizado los respectivos informes técnicos con evaluación favorable para ambos proyectos de las CT Matheu II y CT Matheu III pertenecientes a las firmas APR y Aracuaría Energy S.A respectivamente.

PREGUNTA N° 553

En relación al Plan Nacional de Discapacidad.

¿Cuál fue la distribución presupuestaria así como resultados obtenidos durante todo el año 2017 en todo el territorio nacional? ¿Qué metas están contempladas para el año 2018? ¿Se explique cuales han sido los procedimientos y dispositivos de participación de las organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración de dichas metas y de actividades realizadas durante todo el año 2017?

RESPUESTA

Los primeros lineamientos para la construcción del Plan tuvieron lugar en el seno del Consejo Federal de Discapacidad, donde se relevaron las actas de las asambleas realizadas en los últimos 2 años, a fin de tener presentes las inquietudes de las provincias y organizaciones de la sociedad civil que lo integran.

A su vez, se trabajó en jornadas de participación ciudadana en las regiones de Nuevo Cuyo, NEA y NOA, con sede en Mendoza, Corrientes y Jujuy respectivamente. Estos encuentros tuvieron una convocatoria abierta a toda la población regional y como metodología de trabajo se establecieron talleres por temática vinculados a los ejes desarrollados en el Plan. De los talleres se obtuvieron diversos aportes de sus participantes que fueron analizados y recopilados para tener en cuenta en la confección de las políticas públicas en la materia.

Los resultados de esta actividad derivan del trabajo realizado con la comunidad, con la participación de representantes de distintas organizaciones de y para personas con discapacidad, ciudadanos y organismos públicos, a través de Diálogos Participativos.

La metodología consistió en propiciar canales a través de los cuales se recibían las opiniones y posiciones de la población frente a sus derechos, de allí es que surgen para el año 2018, los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad, que se organizan en base a los siguientes ejes temáticos:

- Promover la igualdad para todas las personas
- Mejorar las condiciones de trabajo, empleo y protección social
- Educación inclusiva y acceso a la cultura en todas sus formas
- Promover el diseño universal
- Garantizar los derechos de salud y rehabilitación para personas con discapacidad.

Con relación a la afectación presupuestaria del Plan Nacional de Discapacidad, no solamente se tiene previsto la partida presupuestaria inherente a la Agencia Nacional de Discapacidad, sino también aquellas partidas que son asignadas por cada área de responsabilidad primaria conforme a los programas y acciones en materia de discapacidad de cada uno de los Ministerios.

SRP

PREGUNTA N° 554

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe si en el mes de julio de 2017, el ARA San Juan mantuvo un incidente con el buque pesquero chino LU RONG YUAN YU 883. En caso afirmativo, detallar fecha, hora, circunstancia, localización, maniobras de contingencias, acciones administrativas y judiciales tramitadas, etc.

RESPUESTA

Se adjunta el Informe de Actividades del Comandante del Submarino (SUSJ, 3FY N° 60/17 "C").

No se registra inicio de acciones administrativas y judiciales tramitadas.

S R P P V A

PREGUNTA N° 555

El 1 de agosto de 2017 se produjo una brutal represión ilegal contra manifestantes en la en la comunidad Pu Lof Cushamen, provincia de Chubut, que tuvo como corolario la desaparición forzada de Santiago Maldonado y su posterior aparición sin vida.

Como resultante de la investigación el gendarme Emmanuel Echazú fue imputado por la fiscalía Federal de Esquel. A pesar de su situación procesal el mencionado gendarme fue ascendido en diciembre del año 2017.

Al fundamentar los ascensos, la disposición de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich indica que "personal superior de la citada fuerza de seguridad, que se encuentra en condiciones de ascenso al 31 de diciembre de 2017, fue considerado por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior".

¿Cuál era la situación de revista de Echazú antes del 1/8/2017 y con posterioridad? ¿Cuáles son las causales que generan un impedimento de ascenso para el personal de la Gendarmería Nacional? ¿Cuáles son los sumarios y/o actuaciones iniciadas por la Gendarmería y/o Ministerio de Seguridad a raíz de la participación de Echazú en los hechos del 1/8/ 2017 y cuál es el estado de los mismos?

RESPUESTA

En primer lugar no estamos de acuerdo con las aseveraciones realizadas, toda vez que la Gendarmería Nacional actuó en el marco de una orden judicial por encontrarse cortada una Ruta Nacional.

En ese marco, es necesario dejar en claro la existencia de un ensañamiento contra el alférez Echazú que no se corresponde con la realidad, toda vez que se presentó voluntariamente ante el juzgado interviniente. El alférez en cuestión formaba parte de un grupo de gendarmes en cumplimiento de la mencionada manda judicial, no resultando imputado y siendo de público conocimiento el estado actual de la causa.

Por otra parte, la situación de revista del Alférez Emmanuel Echazú, antes del 1/8/17 era de servicio efectivo, al igual que con posterioridad.

Según la Reglamentación para los ascensos de Gendarmería Nacional, el Art. 73, Inc 1), N° 13 establece que no podrá ascender el personal que, a la fecha en que le corresponda ser promovido, se encuentre revistando en situación de disponibilidad, en los casos previstos en el inciso 5) del Artículo 48 o en pasiva, por cualquiera de los motivos establecidos en el Artículo 51, a pesar de que hubiere satisfecho las demás exigencias que para el ascenso.

El ascenso respectivo será considerado al finalizar el año durante el cual hubiere dejado de revistar en las situaciones mencionadas precedentemente y se otorgará, si así correspondiera, con fecha 31 de diciembre de dicho año.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad, evalúa en cada caso si el oficial a ascender posee informaciones administrativas y/o disciplinarias en trámite y los motivos que la/s originaron, y si posee causas penales.

Con motivo de los hechos acaecidos, se ordenó el inicio de las actuaciones disciplinarias correspondientes, identificadas con Información Administrativa N° 03/17 (Expte. KW 7-1012/02), registro de la Agrupación XIV "CHUBUT".

Asimismo, en cuanto a la Causa FCR8232/2017, caratulada "NN s/desaparición forzada de persona", en trámite ante el Juzgado Federal de Esquel, el Alferez Emmanuel Echazú se presentó de forma voluntaria ante el magistrado, y, al día de la fecha no existe ningún tipo de imputación penal en su contra, ya que no ha habido formal requerimiento por parte de la Fiscal a su respecto.

PREGUNTA N° 556

¿Por qué no se tomaron en cuenta para establecer las metas de inflación originales durante el año 2016, los aumentos de tarifas que el gobierno pensaba continuar implementando?

RESPUESTA

La nueva meta de inflación del 15% tomó en cuenta el reacomodamiento de tarifas, la evolución del gasto público en general y el crecimiento económico, entre muchos otros factores. Algunos de estos factores, como el reacomodamiento de tarifas, fueron incorporados en las metas originales de 2016, pero el BCRA y el gobierno nacional continuaron monitoreando constantemente la evolución de otros factores que siempre tienen un rango de variación. El cambio de la meta es una medida excepcional que responde a esta evaluación continua de la evolución de la economía. Esta meta es parte de un programa integral de normalización de la economía que está sentando las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible en el largo plazo y se inscribe en el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina.

PREGUNTA N° 557

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Solicitarle la remisión del informe completo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE o en inglés CTBTO), a partir de la detección de una anomalía hidroacústica, consistente con una explosión no nuclear.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108 Anexo Pregunta 557 CTBTO 1/12/17
--

SRPVA

PREGUNTA N° 558**Universidades Nacionales. Presupuesto.**

Sírvase informar el presupuesto asignado para obras de infraestructura para el periodo 2018.

RESPUESTA

La Decisión Administrativa N° 6/18 distribuyó dentro del presupuesto aprobado para el Programa 26: Desarrollo de la Educación Superior los siguientes créditos para la atención de gastos de capital:

Actividad Presupuestaria	Fuente de Financiamiento 15: Crédito Interno	Fuente de Financiamiento 22: Crédito Externo	TOTAL (en pesos)
18: Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	1.276.497.609		1.276.497.609
19: Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II (CAF N° 8673)	320.175.744	280.821.630	600.997.374
20: Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II – Etapa B (CAF N° 8945)	892.315.166	807.223.793	1.699.538.959
TOTAL	2.488.988.519	1.088.045.423	3.577.033.942

PREGUNTA N° 559

Rafael Nahuel fue asesinado de un balazo 9 milímetros, disparado por la espalda, el 25 de noviembre de 2017, en la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu, ubicada en Villa Mascardi, a 25 kilómetros del centro de Bariloche.

Según lo surgido hasta el momento de los testimonios, la inspección ocular y la autopsia se estima que Nahuel fue asesinado por uno de los integrantes del Grupo Albatros de Prefectura Naval, que ese día, sin orden judicial, ingresaron al territorio y dispararon sobre los ocupantes.

Cabe agregar que el Instituto Balseiro desmintió que haya detectado pólvora en las manos de Rafael Nahuel. Lo hizo a través de un documento sellado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Universidad Nacional de Cuyo y el propio instituto, donde la entidad científica respondió a una nota del diario Clarín, que aseguraba que una pericia había determinado la presencia de pólvora en las manos del joven lo que descarta la teoría de que habría existido un enfrentamiento, como sostiene el Poder Ejecutivo desde el inicio de la causa.

¿Cuál es el listado completo de efectivos de las fuerzas de seguridad que participó del operativo que finalizó con el asesinato de Nahuel? ¿Cuál es la situación de revista de los agentes de las fuerzas que intervinieron en la represión? ¿Se ha iniciado sumarios administrativos como consecuencia del episodio referido? ¿Cuáles son los resultados a los que se ha arribado a la fecha?

RESPUESTA

En primer lugar se destaca que lo que ocurrió el día 25 de noviembre de 2017, se trató de un enfrentamiento entre efectivos de la Agrupación Albatros de la Prefectura Naval Argentina que cumplían una orden judicial del Juez Federal, Dr. Villanueva (rastrillar la zona de Villa Mascardi con el objeto de recabar información e identificar a las personas prófugas luego del desalojo realizado el día 23 de noviembre sobre los terrenos tomados por la Resistencia Ancestral Mapuche -RAM-) y entre 15 y 20 personas encapuchadas .

Por otra parte, el listado del personal que participaron en los sucesos del 25 de Noviembre de 2017, en las inmediaciones de la Ruta Nacional 40 km. 2006, zona Lago Mascardi, Ciudad de Bariloche, Pcia. de Río Negro, en oportunidad del patrullaje del día posterior al desalojo de la citada ruta ordenada vía Oficio

Judicial por el juez federal de Bariloche, a cargo del Dr. Gustavo Villanueva, son:

- Oficial Principal BERRA, Pablo Rubén (Jefe).
- Cabo Primero LEZCANO, Francisco Antonio (Patrulla de Reconocimiento).
- Cabo Primero PINTOS, Francisco Javier. (Unidad de Apoyo).
- Cabo Primero CAVIA, Sergio Guillermo. (Patrulla de Reconocimiento).
- Cabo Segundo OBREGÓN, Juan Ramón. (Unidad de Apoyo).
- Cabo Segundo SOSA, Carlos Valentín. (Patrulla de Reconocimiento).
- Marinero GARCÍA, Sergio Damián. (Patrulla de Reconocimiento).
- Auxiliar Primero COLLIARD, Daniel.
- Auxiliar Segundo BLANCO, Eric Fabián.
- Auxiliar Tercero SANCHEZ, Diego Omar.
- Cabo Segundo BREST, Diego Martín.
- Cabo Segundo AGUIRRE, Miguel Ángel.
- Cabo Segundo GALARZA, Javier Alejandro.
- Marinero SALINAS, Ignacio Fabián.
- Marinero CABALLERO, Iván Emanuel.
- Marinero NOGUERA, Axel Hernán.
- Marinero RAMIREZ, Nicolás Adolfo.
- Marinero DUARTE, Hugo Matías.
- Marinero MEDINA, Ángel Tomás.
- Marinero VALENZUELA, Julián.

Todos los efectivos mencionados se encuentran prestando servicio en sus respectivos destinos.

La investigación judicial tramita por ante el Juzgado Federal de Bariloche a cargo del Dr. Gustavo Villanueva.

La Prefectura Nacional Argentina inició el **Sumario Administrativo N° 24/17. “Av/ Conducta Personal PNA en Procedimiento Operativo Zona Villa Mascardi, Provincia de Río Negro”**.

PREGUNTA N° 560

Proyecto Multipropósito Chihuidos.

¿Cuáles fueron los avances en los últimos meses respecto de la concreción del financiamiento del Proyecto Multipropósito Chihuido?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 1113 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 561

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

¿Cuál ha sido la magnitud, medida en TNT, del evento anómalo, singular, corto, violento y no nuclear, consistente con una explosión, según lo informado por la Armada Argentina el jueves 23 de noviembre, a partir de la información enviada por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares?

RESPUESTA

Un grupo de investigadores de la Armada, se encuentra efectuando una evaluación científica rigurosa de los datos acústicos registrados por hidrófonos del Sistema de Monitoreo del CTBTO (Comprehensive Test Ban Treaty Organization - Organización del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares organismo Internacional) , ubicados en las cercanías de la Isla Ascensión (Océano Atlántico) y en las proximidades de las Islas Crozet (Océano Índico).

El evento registrado representa un fenómeno físico que debe ser determinado fehacientemente para poder aplicar el modelo matemático que lo caracterice y que permita efectuar los cálculos solicitados. A la fecha continúan los estudios para definir científicamente el fenómeno físico (explosión/implosión) que ocasionó la anomalía acústica detectada el 15 de noviembre de 2017.

PREGUNTA N° 562

Memorándum que firmó Cancillería de Nación con el gobierno de Rusia.

- 1. Indique cuáles son los fundamentos principales del memorándum que se firmó Cancillería de Nación con el gobierno de Rusia para la exploración y explotación de uranio en territorio argentino.**
- 2. Detalle cuáles serán las provincias afectadas por este memorándum.**
- 3. En el caso de Chubut sea una provincia afectada por este acuerdo, como procederán teniendo en cuenta que hay existe la Ley N° 500, que prohíbe que se lleve a cabo esta actividad.**
- 4. Indique cuánto dinero costará la prevención y restauración del medio ambiente, en comparación con las ganancias proyectadas.**

RESPUESTA

Las provincias que pueden verse beneficiadas con el memorándum son todas aquellas que poseen uranio. En estas se puede desarrollar el negocio minero que permitirá sustituir unos 30 millones de dólares anuales transformándolos en buenos trabajos para los argentinos, generación de pymes proveedoras de bienes y servicios e impuestos para las provincias productoras y para el país.

El uranio es un elemento indispensable para la generación eléctrica en los tres reactores nucleares que posee nuestro país. Estos están generando energía para el confort de los argentinos, el funcionamiento de la industria y el comercio, para la vida diaria de los argentinos.

En la medicina nuclear es usado para salvar vidas en tratamientos oncológicos y distintos estudios, entre otras aplicaciones.

Se lo utiliza en la modificación genética de semillas y conservación de alimentos. Las radiaciones se utilizan para aumentar el período de conservación de los alimentos reduciendo en forma considerable el número de organismos y microorganismos patógenos (causantes de enfermedades) presentes en muchos alimentos de consumo masivo.

Las acciones y actividades de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición ambiental, consignadas por un operador minero e incluidas en la declaración de impacto ambiental otorgada por la autoridad de aplicación (DIA), se constituyen como una obligación de las empresas que son fiscalizadas por la propia autoridad provincial. Es decir, no existe un costo para

el Estado ya que las tareas que exigen las leyes ambientales en toda actividad industrial, son efectuadas por las empresas.

SRPVA

PREGUNTA N° 563

Incumplimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación a la ley 14.250, convenio OIT e intervención en organizaciones sindicales.

El Poder Ejecutivo Nacional a instancias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a cargo de Jorge Triaca, ha intervenido en exceso de las facultades legales, en las discusiones y los acuerdos establecidos libremente por las partes (patronal y sindical) respecto a las paritarias y los convenios colectivos de trabajo.

Que el orden público laboral establece los principios de la negociación colectiva y le otorga a la autoridad de aplicación delimitadas tareas y facultades a los fines de no resultar sus funciones, violatorias de esos principios. La libertad sindical y la buena fe son los principios fundamentales que rigen la negociación colectiva y el Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad social de la Nación solamente puede intervenir, no homologar o requerir información a las partes en ejercicio de la negociación, en caso de afectarse “el orden público o el interés general” (art. 4 Ley 14250, art. 7 Decr. 2284/91, entre otros).

Sin embargo, este Ministerio se ha excedido flagrantemente en dicho límite legal y ha intervenido incumpliendo la ley en los siguientes supuestos:

- **No homologando acuerdos salariales o convenciones colectivas, habiéndose respetado todas las normas en cuestión, sin alegar la limitación del art. 4 de la ley 14250. Dejando de esta manera sin recomposición salarial a los trabajadores/as de la actividad (caso emblemático de la actividad bancaria**
- **Negándose a homologar acuerdos salariales bajo la presión de incluir en los convenios colectivos cláusulas flexibilizadoras que violan el principio de progresividad de los derechos laborales.**
- **La violación al principio de ultractividad de los convenios colectivos de trabajo (art. 6 de la ley 14250), que debe operar obligatoriamente cuando las partes no han arribado a un acuerdo y se ha cumplimentado el plazo de la negociación.**
- **Retardando o negando la certificación de autoridades, resueltas en elecciones democráticas, de las organizaciones sindicales que no responden a las imposiciones de determinada pauta salarial impuesta por el Gobierno o de aquellas cuyos dirigentes poseen opinión política**

contraria a la del Gobierno. Impidiendo de este modo el desenvolvimiento habitual de la vida interna de los sindicatos.

Los funcionarios encargados de las áreas a cargo de la regulación de las relaciones colectivas del trabajo del Ministerio de Trabajo, comenzando por el Ministro Triaca, ¿comprenden que la falta de homologación de convenios reviste una violación a lo dispuesto por la ley 14.250? ¿a qué motivos obedecen las permanentes injerencias del Ministerio en la vida interna de las organizaciones sindicales?

RESPUESTA

No existe ningún tipo de injerencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la vida interna de las organizaciones sindicales, como así tampoco negativa de homologación de convenios y acuerdos colectivos en la medida en que reúnan todos los requisitos para acceder a la misma.

PREGUNTA N° 564

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe sobre todos los ejercicios militares realizados por la Armada Argentina durante el año 2017, con o sin participación de otras fuerzas armadas de nuestro país, describiendo los objetivos de los ejercicios, embarcaciones y/o aeronaves involucradas, cantidad de efectivos y descripción detallada de las acciones concretadas.

RESPUESTA

Se adjunta como anexo el listado de ejercicios combinados ejecutados durante 2017. Como así también los ejercicios propios del ARA.

NOTA: se adjunta como anexo Informe 108 Pregunta 564
--

PREGUNTA N° 565

Durante el año 2017 se ha observado una clara política de persecución y criminalización de las adicciones y los consumos en general. La perspectiva de salud para el abordaje de estas problemáticas va disminuyendo notablemente. El Estado se está desentendiendo de la política pública en estos temas y pone el acento en penalizar, cambiando el paradigma que a nivel mundial se viene sosteniendo y teniendo en cuenta que el Estado argentino cuenta leyes para el abordaje de esta problemática, como la Ley Nacional de Salud Mental y la ley 26934 Plan IACOP (Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos) promulgada el 28 de mayo de 2014.

¿Qué políticas públicas establecerá el Poder Ejecutivo en Adicciones y consumos problemáticos para el año 2018? ¿Qué herramientas utilizará para estas políticas?

RESPUESTA

Durante el año 2018 se continuará trabajando en el fortalecimiento de los siguientes programas y líneas de acción:

1. *Consejo Federal de Drogas (COFEDRO)*: Luego de 4 años de inactividad, se relanzó el Consejo Federal de Drogas como espacio consultivo, de debate federal y de decisión entre todos los representantes de las áreas de adicciones del país.
2. *Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD)*: Uno de los ejes de gestión actual de la Sedronar fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace más de 7 años y, por primera, vez se realizó con corte provincial y no por región como se hacía antes. Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

El objetivo para este año es la elaboración de dos Estudios Nacionales: el “Censo Nacional de Centros de Tratamiento Argentina 2018” y el “Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes

de Enseñanza Media. Argentina 2018”. Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales.

También, se continuará el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera que facilite la toma de decisiones en sus jurisdicciones.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo. Esto permite la realización de un protocolo de atención ante una nueva droga y/o patrón de consumo. Cabe destacar que en el marco del SAT participan organismos como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) e intercambio técnico entre expertos de Argentina y Colombia.

Para mayor información sobre el OAD e informes y estudios realizados pueden acceder a través del siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

3. *Consejo Asesor Científico Ético Honorario*: El objetivo es poner en discusión las últimas investigaciones y hallazgos en la materia con el propósito último de asesorar en la formulación de políticas nacionales y en la labor investigativa. El consejo está integrado por 26 instituciones reconocidas por su trayectoria y solidez, y coordinado por el Observatorio Argentino de Drogas.
4. *Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento*: Formamos una mesa de dialogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC).

El Programa CAAC consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.

En estos 2 años triplicamos el porcentaje de incremento de la oferta de tratamiento en zonas vulnerables abriendo nuevas CAAC. Actualmente,

contamos con 140 Casas distribuidas en todo el territorio nacional, y se planifica la apertura de 50 CAAC más, este año.

5. *Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Comunitario:* En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los programas Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). Estos dispositivos propios de SEDRONAR tienen como objetivo el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. Actualmente, hay un total de 64 dispositivos distribuidos en todo el país. En estos dispositivos se realizan actividades como: Taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros.

Este año, se continuarán fortaleciendo dichos dispositivos para lograr un abordaje integral y de mayor alcance.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario es una modalidad de trabajo territorial y de bajo umbral que propone el encuentro entre los procesos comunitarios e institucionales y la visibilización de las redes locales (formales e informales) con el objetivo de abordar las situaciones de consumo problemático y otras situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos los sujetos en sus comunidades. Actualmente, contamos con 30 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social.

6. *Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos:* Continuamos el proceso de auditoría y certificación de los centros de tratamiento conveniados con la SEDRONAR incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales. A su vez, este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.
7. *Prevención en ámbito educativo:* Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del

aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Cabe aclarar, que los materiales se pueden descargar online en siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

Asimismo, se trabaja en una propuesta de prevención selectiva, para ámbitos educativos de todos los niveles de la educación formal y no formal de alcance nacional:

Espacio Territorial de Articulación de Redes en Prevención (“ESTAR en Prevención”). Este Programa, cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

“ESTAR en Prevención” propone la conformación de espacios de construcción colectiva y en red, en comunidades educativas que se encuentran en poblaciones de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de que puedan elaborar, sostener, y ejecutar proyectos preventivos de los consumos problemáticos.

Actualmente, la propuesta consta de 17 experiencias en comunidades educativas del país, las cuales están siendo acompañadas por el Observatorio Argentino de Drogas de Sedronar y el Sistema de información, evaluación y monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Las 17 experiencias se están realizando en las provincias de San Juan, Neuquén, Catamarca y Jujuy. Se prevé ampliarlo al resto del país en los próximos años.

8. *Prevención en el ámbito del deporte y la cultura:* Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.
9. *Prevención en contextos de encierro:* Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la

calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

10. *Prevención en el ámbito laboral:* Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales.
11. *Prevención en el ámbito de nocturnidad:* Se continuará fortaleciendo el trabajo preventivo en eventos nocturnos masivos, a través de la coordinación con gobiernos provinciales y municipales, con el objetivo de concientizar y prevenir acerca de los riesgos del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en estos espacios, así como brindar herramientas para asistir a quien se encuentra bajo los efectos del consumo.
12. *Tratamiento para mujeres:* Sedronar creó la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños.
A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 50% en el subsidio para esta población. Este año, se continuará fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.
13. *Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO):* El Programa tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Sus objetivos son:
 - Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.
 - Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:

- Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, mediante el cual se capacita a jóvenes en oficios, al finalizar su tratamiento, recibiendo una beca mensual por parte del Ministerio de Trabajo.

14. *Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos:* En el año 2017, lanzamos este Programa, que consiste en el otorgamiento de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de proyectos cuya temática esté relacionada con la prevención del consumo abusivo de sustancias. Este año 2018, se abrirá nuevamente la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

15. *Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos:* La Secretaría dispone de diferentes cursos con modalidad presencial y virtual en articulación con municipios, provincias, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que abordan los siguientes ámbitos:

- Programa de Capacitación para Ámbito Comunitario
- Programa de Capacitación para Ámbito Laboral
- Programa de Capacitación para Ámbito Sanitario
- Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad
- Programa de Capacitación para Poder Judicial
- Programa Diplomatura en Operador Socioterapéutico
- Programa de capacitación virtual y convenio CAME – SEDRONAR

Desde el comienzo de la gestión se han capacitado a 32.800 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018.

16. *Programa Municipios en Acción:* El objetivo es promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y financiamiento de Planes Locales sobre Drogas. En el transcurso del último trimestre del 2017, se financió el plan local de 51 municipios.

La Secretaría se propone continuar el trabajo de las principales líneas de acción mencionadas anteriormente, buscando reforzar su impacto. Asimismo, y con el objetivo persistente de ampliar el alcance de nuestras políticas, con eje en la prevención y aumento de la accesibilidad, integralidad y ampliación de la

cobertura de tratamiento, se continuará trabajando con las provincias mediante la articulación con el COFEDRO.

SRPVA

PREGUNTA N° 566

¿Cuáles son las razones económicas, políticas, financieras y/o estratégicas por las cuales el Poder Ejecutivo evalúa la venta/privatización de la empresa Dioxitek?

RESPUESTA

El decreto 1286 del año 1996, aún vigente y nunca derogado, declara el 51% de las acciones de Dioxitek sujetas a privatización, restando el 39% en manos del sector público y el 10% en el Programa de Propiedad Participada. Esta modalidad ha demostrado ejemplos de éxito a nivel nacional, con otras compañías mixtas vinculadas al sector nuclear.

Cuando se trata de tecnologías amortizadas, superada la etapa de Investigación y Desarrollo, no existen razones para que se impida la inversión privada, permitiendo al Estado destinar esos recursos a actividades en las que la sociedad los necesita más.

En ese sentido, desde el Estado Nacional se trabaja revisando constantemente el funcionamiento del complejo industrial nuclear, a fin de dotarlo de la mayor eficiencia, y de evitar comprometer gasto público (que debe dejar de destinarse a otros fines) en actividades que pueden convocar a la inversión privada de riesgo. Ello, sin poner en riesgo la producción nacional ni el suministro de combustibles.

A partir de ello, y cumpliendo a la vez con el precitado Decreto, se ha tomado la decisión de modificar la participación accionaria de la empresa Dioxitek, tomando el Ministerio de Energía y Minería la propiedad del 51% de las acciones sujetas a privatización, como paso necesario dentro del proceso de reestructuración y optimización de gestión de ésta.

Actualmente nos encontramos en medio de este proceso, luego del cual esperamos poder estar en una posición para tomar decisiones respecto al mejor esquema para el futuro de la compañía, buscando el modelo más eficiente para la empresa, siempre evitando comprometer fondos públicos en actividades en las que es posible no hacerlo sin afectar la producción y la actividad del ciclo de combustibles nucleares.

Es importante tener en cuenta que cada vez que se destinan fondos públicos a una determinada actividad se está desfinanciando otra, por lo que resulta un deber de todo servidor público aplicarlos de manera eficiente y responsable.

PREGUNTA N° 567

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:
¿Cuántos trámites para la recomposición del haber jubilatorio se iniciaron
en el marco de la Ley 27.260?**

RESPUESTA

En el marco del Programa Nacional de la Reparación Histórica hay, a la fecha,
838.212 propuestas que fueron aceptadas por el beneficiario.

SRPVA

PREGUNTA N° 568

Intervención del SOMU

¿Cómo se explica la escandalosa designación de Sandra Heredia, ex empleada doméstica del ministro Triaca en una regional del SOMU ? ¿ Por qué la intervención fue dispuesta por el fuero federal y no por la Justicia Nacional del Trabajo y en este caso puntual, que el juez Canicoba Corral que dispuso la intervención haya designado a su cuñado como autoridad?

RESPUESTA

No corresponde al PEN la determinación del fuero competente para realizar la intervención de un sindicato, sino al Poder Judicial, conforme a las normas procesales existentes en la materia.

La normalización del SOMU fue ejemplar y muy eficiente. Se ha conformado un equipo de profesionales para la intervención que se llevó a cabo, por orden de la justicia. Es importante resaltar que se encontró un gremio sin fondos y con enormes deudas.

En este contexto, se requería de personal idóneo para realizar el saneamiento del sindicato, por lo que sus interventores designaron a la Sra. SANDRA HEREDIA en la Delegación Regional SAN FERNANDO.

Durante su desempeño, la persona referenciada realizó un trabajo acorde a las responsabilidades que se le asignaron cumpliendo funciones dentro de dicha Delegación del SOMU como administrativa de lunes a viernes, cumpliendo su horario y tareas.

La administración que hizo la intervención en el SOMU fue eficaz y eficiente (inérita cantidad de servicios y beneficios para los afiliados). Todos los sectores que participaron en la elección valoran esto muy positivamente, dándose un consenso resonante al respecto.

PREGUNTA N° 569

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

Considerando los estándares internacionales para el uso racional de la fuerza y teniendo en cuenta que la reducción de la letalidad es un objetivo de cualquier conducción democrática, informe si fueron evaluadas las consecuencias sobre las prácticas policiales que puede tener que el Presidente de la Nación reciba y designe de “modelo” a un agente investigado por el Poder Judicial por homicidio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 549 del presente Informe.

PREGUNTA N° 570

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe si durante los ejercicios descritos en el punto 19 se produjeron disparos o lanzamientos de misiles o cualquier otro material explosivo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 564 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 571

El Ministro de Justicia, German Garavano decidió el desplazamiento del abogado Enrique Ventos, que debía realizar el alegato ante el Tribunal Oral Federal 2 en la causa por el encubrimiento del atentado a la sede de la AMIA en la que el Estado Nacional es querellante. En su reemplazo designó José Console, secretario del tribunal de disciplina de Boca Juniors, y empleado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y del Ministerio a cargo de Garavano al mismo tiempo.

Según las informaciones públicas, a partir de ese cambio, el Ejecutivo Nacional modificó su decisión de pedir penas de prisión para José Barbaccia y Eamon Mullen, a no requerirlas. A su vez el Tribunal Federal N° 2 dispuso que Juan José Console sea apartado de su rol de abogado en la causa AMIA y lo denunció ante el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), la Oficina Anticorrupción y el Consejo de la Magistratura de la ciudad de Buenos Aires -donde trabaja Console- para que se analice su conducta.

Cabe destacar que la Unidad Fiscal AMIA, depende del ministerio mencionado y que el Estado tiene un compromiso de avanzar en el esclarecimiento de esta causa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

¿Cuáles son los fundamentos para el reemplazo del abogado Ventos poco antes de que fuera a realizar el alegato en la causa seguida por encubrimiento del atentado a la Amia? ¿Por qué el Min. de Justicia y DDHH considera que no existe incompatibilidad para la designación del Dr. Console? ¿El PEN realizó alguna denuncia penal y/o sumario administrativo contra Console a raíz de los hechos descriptos?

RESPUESTA

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos dictó el 1ero de Febrero la Resolución RESOL-2018-51-APN-MJ donde resolvió avocarse las competencias de la Unidad Especial AMIA e instruir las líneas argumentales que debían seguirse en el alegato de la querrela del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la causa 1096 "Galeano Juan José y otros". En los considerandos de la misma se detallan los motivos que determinaron la decisión. Se adjunta al presente copia de la Resolución citada.

Respecto de la designación del Dr. Console como letrado apoderado de la Unidad Especial de Investigación AMIA, el Ministerio iniciará una investigación

interna con el objeto de deslindar cualquier tipo de responsabilidad administrativa

SRPVA

PREGUNTA N° 572

Jubilados

**Respecto de los pagos de deudas previsionales, sírvase informar:
¿Cuántos acuerdos transaccionales se firmaron?**

RESPUESTA

Al día de la fecha hay 421.373 acuerdos que fueron suscriptos por el beneficiario con su huella digital.

SRPVA

PREGUNTA N° 573

Actuación de las fuerzas de seguridad interior en manifestaciones públicas

La actuación de Gendarmería Nacional y las fuerzas intervinientes el miércoles 13 de diciembre de 2017 en ocasión del tratamiento en esta Cámara de la Reforma Previsional se adecuó al protocolo de Naciones Unidas sobre “Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” suscripto por nuestro país?

RESPUESTA

En el Ministerio de Seguridad se encuentra vigente el Programa de Uso Racional de la Fuerza y Armas de Fuego (y con el cual el personal de las Fuerzas de Seguridad Federales está capacitado) siendo el mismo de carácter obligatorio para todo el personal en condición de ascenso, adecuándose dicho Programa a los estándares internacionales.

Dicho Programa fue creado para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Estado Argentino en materia de estándares internacionales de derechos humanos para uso policial de la fuerza en particular de los siguientes documentos:

- Código de conducta para funcionarios de hacer cumplir la ley (adoptado por la asamblea general de la organización de naciones unidas).
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente).

PREGUNTA N° 574

DESAPARICIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Informe si en los Ejercicios descritos en el punto 19 participaron Fuerzas Armadas Extranjeras y/o si se produjeron incidentes con embarcaciones o aeronaves pertenecientes a Fuerzas Armadas de otros Estados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 564 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 575

Obra Pública

Construcción del Puente La Rinconada (ruta Nacional Nro. 40 sobre el río Collón Cura, provincia del Neuquén.

Sírvase informar el estado de avance de la obra.

RESPUESTA

Esa obra tiene un avance del 51,48%. Actualmente Vialidad Nacional está evaluando cómo proceder ya que la empresa adjudicataria no cumplió con los plazos estipulados.

SRPVA

PREGUNTA N° 576

El pasado 16 de enero se cumplieron dos años de la detención ilegal de la diputada del Parlasur y dirigente social Milagro Sala.

La dirigente permaneció en el Penal de Alto Comedero y fue puesta bajo arresto domiciliario a mediados de diciembre, luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenara el cumplimiento de un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en ese sentido. A pesar de que el fallo de la Corte IDH establece condiciones más benignas, la Estancia El Carmen, donde permanece detenida, es custodiada por 26 gendarmes y por 24 cámaras.

La intervención de la Corte se produjo luego que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se la solicitara por considerar que el Ejecutivo argentino incumplió en reiteradas oportunidades las medidas cautelares dictadas en favor de la detenida.

¿Qué medidas tomó el Poder Ejecutivo Nacional para el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas por la Corte IDH? ¿Ha dado cumplimiento el Estado Nacional con el informe requerido por la Corte IDH el que venciera el día 15 de diciembre de 2017? ¿En qué fecha ha dado cumplimiento al mismo?

RESPUESTA

En primer lugar es necesario recordar que la Sra. Milagro Sala se encuentra detenida con prisión preventiva prorrogada recientemente por el Poder Judicial de Jujuy, la que se hace efectiva en un inmueble de su propiedad por razones de salud y bajo las condiciones establecidas por los jueces que intervienen en los procesos donde tiene dictada la prisión preventiva.

En cuanto a la cantidad de personal que ejerce la custodia perimetral del extenso predio donde se aloja -en donde puede circular libremente-, cabe señalar que su número es de 14 gendarmes para cubrir las 24 hs. todos los días de la semana incrementándose a 17 gendarmes los días de visita que son los martes, jueves y sábado.

En cuanto al sistema de monitoreo a través de las video cámaras para la vigilancia perimetral exterior de la vivienda, instaladas alrededor de la propiedad inmueble según lo dispuso el magistrado actuante, cabe informar que las mismas se instalaron para el resguardo de su seguridad personal,

procurando no colocar estructuras ni formaciones que posibiliten la visual del interior de la propiedad por parte del personal afectado al servicio de vigilancia.

El Estado Argentino, ante la solicitud de Medidas Provisionales efectuada por la CIDH a la CSJN y concedidas por ésta, ha informado las medidas adoptadas para el cumplimiento de su Resolución de fecha 23 de noviembre de 2017, con fecha 15 de diciembre de 2017.

En dicha oportunidad se puso en conocimiento de la CIDH de la decisión de la CSJN de fecha 5 de diciembre de 2017, en la que intervino por vía recursiva en un incidente planteado en la causa “Sala, Milagro Amalia Ángela y otros s/p.s.a. asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión” y concluyó que la sentencia apelada no resultó arbitraria ya que la prisión preventiva fue justificada.

Además se informó que la CSJN hizo referencia a la decisión de la CIDH y requirió, en su sentencia, a las autoridades judiciales a cuya disposición está detenida Milagro Sala, que adopten con carácter de urgente las medidas del caso para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el mencionado Tribunal internacional.

El Estado también informó que en esa oportunidad el Juez de Instrucción, Dr. Pablo Pullen Llermanos, mediante resolutorio de fecha 14 de diciembre de 2017 resolvió que el lugar de cumplimiento de la prisión domiciliaria sea el inmueble ubicado en calle El Picaflor del loteo Villa Parque La Ciénaga del departamento El Carmen de la provincia de Jujuy y se puso en conocimiento de que la señora Milagro Sala ya había sido trasladada a su domicilio.

Con relación a las medidas tendientes al resguardo de su salud se informó que el Juez ordenó que la procesada gozará de la libre elección de los profesionales de la sanidad que estime necesarios para el cuidado de su salud física y mental, debiendo la misma, a través de sus letrados defensores, acreditar mensualmente ante este Juzgado y/o Tribunal actuante, mediante la presentación de los certificados médicos y psicológicos pertinentes, su estado de salud física y mental, con expresa indicación de tratamientos y/o terapia medicamentosa que estuviere cumpliendo, si fuera el caso y que a esos fines los profesionales de la salud que hayan sido contratados por la Sra. Sala, no se les aplicará restricción alguna en cuanto al ingreso y permanencia en el inmueble.

Es importante destacar que a la fecha no se ha tenido conocimiento de que la CIDH haya formulado observaciones al informe del Estado Argentino,

encontrándose vencido el plazo para ello, tal como ha informado la propia CIDH.

SRP/VA

PREGUNTA N° 577

El artículo 1° de la Resolución 147-E/2018 de Dirección Nacional de Vialidad, publicado en el boletín oficial del 26/01/2018 expresa: “Llácese a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar el diseño, construcción, ampliación, mejora, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los **CORREDORES VIALES NACIONALES**, descriptos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente medida, bajo el régimen de la Ley de participación Público Privada N° 27328 ...”. Sin embargo, como **NOTA**, al finalizar dicha resolución aclara que el Anexo I no se publica.

¿Estará incluida la construcción del Puente Chaco-Corrientes? y en ese caso, ¿existe un proyecto concreto para que el mismo incorpore la vía ferroviaria?

RESPUESTA

El Segundo Puente Resistencia-Corrientes es una obra contemplada en la Etapa III del nuevo esquema PPP.

Se trata de un cruce de 30 kilómetros que está en etapa de desarrollo de proyecto. A la fecha, se han hecho relevamientos hídricos, de impacto ambiental y de tránsito, entre otros. En las reuniones mantenidas por la consultora a cargo de las evaluaciones, el proyectista de puentes y los representantes regionales de Vialidad Nacional estudian las trazas circunvalares que incluirá el proyecto, tanto de Resistencia como de Corrientes.

Está establecido que no incluirá un paso ferroviario.

PREGUNTA N° 578

¿Cuántas sentencias se pagaron a lo largo de 2017 de juicios con sentencia por fuera del programa de Reparación Histórica?

RESPUESTA

Los casos puestos al pago correspondiente a los expedientes de sentencias judiciales para el año 2017 son 34.418.

SRPVA

PREGUNTA N° 579

Obra Pública. Construcción del Puente La Rinconada (ruta Nacional Nro. 40 sobre el río Collón Cura, provincia del Neuquén.

Sírvase informar las modificaciones a obra aprobadas por Dirección Nacional de Vialidad (según respuesta Nro. 245, Informe Nro. 105, octubre 2017).

RESPUESTA

Esa obra tiene un avance del 51,48%. En la actualidad Vialidad Nacional se encuentra evaluando cómo proceder ya que la empresa adjudicataria no cumplió con los plazos estipulados. Asimismo, las modificaciones sobre el proyecto definitivo no fueron aún aprobadas.

PREGUNTA N° 580

Actuación de las fuerzas de seguridad interior en manifestaciones públicas

Las declaraciones de la Ministra Bullrich afirmando que existe un nuevo paradigma en la seguridad interior ¿se ajustan a las previsiones de la Ley 24.059 y de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país?

RESPUESTA

Todas las acciones que conforman el nuevo paradigma en Seguridad Interior se ajustan a las previsiones de la Ley 24.059 de Seguridad Interior y Tratados Internacionales.

SRPVA

PREGUNTA N° 581

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

Informe y detalle las políticas y acciones concretas que el Poder Ejecutivo ha realizado en 2016 y 2017 y/o tenga previstas para 2018 en materia de control político del accionar policial y en particular en referencia al monitoreo y sanción de casos de abuso policial y violencia institucional. Indique datos estadísticos y registros existentes sobre la materia.

RESPUESTA

Se incorporaron todas aquellas cuestiones referidas a la Integridad, Ética y Transparencia de los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales. Por ello tanto la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad, como la Dirección de Investigaciones Internas del Ministerio viene ejecutando estas políticas de carácter integral, dando un paso hacia adelante y efectivo en la Argentina en este sentido.

En conclusión por primera vez desde este Ministerio se esta desarrollando un control externo civil sobre las Fuerzas de Seguridad Federales, con un alcance preventivo y correctivo dando como resultado un control democrático de integridad.

La Violencia institucional, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, es toda práctica en la que participe, como víctima o victimario, un personal de las Fuerzas de Seguridad Federales, que resulta violatoria de los derechos humanos.

Las temáticas que incluye esta conceptualización, son las siguientes:

- Homicidio
- Torturas
- Apremios ilegales
- Detenciones arbitrarias
- Amenazas

- Condiciones inhumanas de detención
- Hostigamiento
- Discriminación

La violencia institucional puede ser dirigida hacia la comunidad, cuando un miembro de la Fuerza la dirige a un miembro de la población, o al interior de la Fuerza, cuando un miembro de la Fuerza la ejerce hacia otro miembro de la Fuerza.

El Ministerio de Seguridad, en su carácter de control político de las Fuerzas de Seguridad Federales, delega en la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal la atribución de recolectar datos e información sobre el uso racional o desmedido de la fuerza y las posibles circunstancias de Violencia Institucional en las que pueda verse involucrado el personal de dichas fuerzas.

La Dirección se crea mediante el Decreto 1742/12, en el artículo 4°. Dicho decreto faculta a la dirección a *“colaborar ante todo requerimiento en el marco de investigaciones judiciales por casos de violencia institucional de las FUERZAS DE SEGURIDAD Y CUERPOS POLICIALES; realizar seguimiento específico de causas judiciales en las que se hallen investigados miembros de las FUERZAS DE SEGURIDAD Y CUERPOS POLICIALES en casos de violencia institucional; gestionar, analizar y sistematizar información referida a casos de violencia institucional de las FUERZAS DE SEGURIDAD Y CUERPOS POLICIALES, en coordinación con los mecanismos de control interno y externo; y prestar colaboración en el diseño de criterios y mecanismos de registro, sistematización y análisis de información que permita la detección y seguimiento de causas y/o investigaciones de interés federal”*. Por tal motivo, se infiere que la Dirección no posee atributos sancionatorios, por lo cual no se encuentra facultada para llevar adelante o incoar sumarios administrativos.

En el 2014, la Resolución 1121/14 aprueba la Guía de procedimientos Internos de la Dirección (en adelante la Guía).

La Guía en su punto 2 establece que las fuentes para la intervención de esta Dirección son: la línea de atención del Ministerio de Seguridad, a través de sus diferentes canales, la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales, la Procuración General de la Nación, PROCUVIN, la Defensoría General de la Nación, el Programa del Uso de la Fuerza y cualquier otro organismo o dependencia que estime pertinente la derivación de casos de

Violencia Institucional a la Dirección, las organizaciones sociales y/o políticas y las víctimas y/o sus familiares de violencia institucional.

La Dirección posee una Base de Datos, en la que anualmente se reciben aproximadamente 500 denuncias, de las cuales el 80% de las mismas son por apremios ilegales y el 75% de ellas se encuentran judicializadas. También vale destacar que el 20% de las mismas corresponden a denuncias de Violencia Institucional Intrafuerza.

SRPVA

PREGUNTA N° 582

Según trascendió por diversos medios de comunicación y a través de sus propias redes sociales, la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, selló un compromiso con el titular de la Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (DEA), Robert Patterson, para instalar una “task force” (fuerza de intervención) en la provincia de Misiones con el – supuesto - objetivo de luchar contra narcotráfico y el “terrorismo”. Así, se anunció que los agentes de la DEA que se destinen, se instalarán en una base en Argentina creada a tal efecto.

En dicho contexto, cabe destacar que es atribución indelegable del Congreso de la Nación proveer a la seguridad de las fronteras (art. 75, inc. 16 de la CN) y permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación (art. 75, inc. 28 de la CN), cuya autorización debe requerirse – y eventualmente otorgarse o denegarse - en los términos dispuestos por la Ley 25.880.

Ahora bien, como ya se ha dicho, la citada ley regula el procedimiento conforme al cual el Poder Ejecutivo debe solicitar al Congreso de la Nación la autorización para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

La norma referida, en su art. 3 establece: “Entiéndese por “tropas extranjeras” a los efectos de la presente ley: (...) b) A los elementos de las instituciones de países extranjeros cuya misión y/o funciones y/o estructura fueran similares a los de las fuerzas de seguridad del Estado nacional; c) Al personal de cuadros y/o tropas de las fuerzas armadas de países extranjeros o de las instituciones de países extranjeros mencionadas en el inciso b) cuando se introducen al territorio nacional para fines operativos, aun cuando no constituyan elementos. Deberá entenderse como elemento, a los efectos de la presente ley tanto para fuerzas nacionales como para tropas extranjeras, a cada una de las partes orgánicas de determinada organización militar que tiene una misión o tarea específica, considerada con independencia de su magnitud, constitución interna y capacidades, limitaciones y/o funciones particulares.(...)”.

¿Se encuentra operativo el citado acuerdo? ¿Qué cantidad de agentes de la DEA se destinarán a la base de Misiones según prevé el acuerdo anunciado?

¿Se ha remitido al Congreso de la Nación el pedido de autorización para el ingreso de una fuerza de intervención operacional al país según establece la Ley 25.880?

RESPUESTA

Habida cuenta que el mencionado compromiso solo tiene alcance en materia de seguridad interior, entendemos que resulta incorrecto hablar de una militarización de la zona en la provincia de Misiones, ya que no se instalará ninguna base militar.

Sin perjuicio de lo anterior, vale destacar que los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información, amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 583

Regularización del Trabajo No Registrado

El Programa de Regularización del trabajo dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación ha sufrido un drástico recorte del personal de planta permanente de esa dependencia si se comparan los presupuestos 2017 y 2018. Esta área es la que se encarga del contralor del trabajo no registrado.

¿Cómo se pretende controlar el trabajo registrado en más establecimientos con una menor cantidad de trabajadores y trabajadoras dependientes de ésta área?

RESPUESTA

No se ha desvinculado a ningún trabajador perteneciente a la planta permanente del Estado que se encontrara afectado a las tareas de inspección del trabajo y la seguridad social. Incluso en la actualidad cuenta con 300 inspectores capacitados, trabajando por la protección de los derechos laborales, a los que se suman 140 agentes administrativos habilitados (con credenciales) para inspeccionar en el caso de ser necesario.

PREGUNTA N° 584

INTI

Cantidad y causales de trabajadores despedidos

Eventual existencia y alcances de un plan de reubicación para los casos de despido.

A futuro: Plan de RRHH de la institución.

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

SR

PREGUNTA N° 585

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -POLITICA DEL GOBIERNO/DEFICIT COMERCIAL-

El déficit comercial se ha vuelto sumamente preocupante. En 2017 fue el segundo más alto de los últimos 40 años. En enero arañó los USD 1.000 millones. Señor Jefe de Gabinete,

¿El gobierno no tiene pensado implementar políticas de regulación de las importaciones?

RESPUESTA

En primer lugar, el déficit, medido como proporción del PBI, no sobrepasó el récord anterior - como proporción del PBI existen otros años en los que la mejor información disponible nos indica niveles mucho mayores.

En 2017 los USD 8471 millones fueron equivalentes a aproximadamente 1,4% del PBI. En 1998 el déficit fue de USD 4.944 millones (1,5% del PBI) y en 1994 de USD 5.751 millones (2,1% del PBI).

El déficit comercial responde a las condiciones de crecimiento de la economía. Puede señalarse que la gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones.

Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de 2011 al 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013. El problema es que están por debajo las exportaciones que fueron 58.500 millones de dólares el año pasado.

Además, lo importante es qué cosas estamos importando. Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción. Detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Participación sobre el total en 2016	Participación sobre el total en 2017
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Es por ello que todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apunta a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicó una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo directamente en un crecimiento nulo en dicho periodo. Además, la traba de importaciones nos llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

A su vez, para mejorar las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que hicimos desde bien entrado 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año

en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

PREGUNTA N° 586

REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

El Subprograma de Seguro de Capacitación y Empleo, herramienta clave para la reinserción laboral de las trabajadoras y trabajadores desocupados ha sufrido un drástico recorte si se compara el presupuesto 2017 respecto del presupuesto 2018, actualmente en ejecución. Esto resulta de suma gravedad si tomamos en consideración el incremento en los números oficiales sobre desempleo desde 2015 a la fecha. La reducción presupuestaria es de \$122.248.342 millones de pesos, esto representa un 13,7% menos respecto de 2017. Asimismo cabe agregar que dentro del mismo subprograma, sufrieron un recorte considerable las transferencias a universidades nacionales en un 15,8%.

¿a qué motivos responde la reducción presupuestaria en un área tan sensible como lo es el Seguro de Capacitación y Empleo ?

RESPUESTA

En primer lugar, consideramos oportuno destacar que no se trata de una reducción presupuestaria, sino que lo que se ha intentado implementar es una reafectación del presupuesto global del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social hacia aquellos programas que han demostrado ser una herramienta efectiva de inserción laboral.

La experiencia de los últimos años al frente del Seguro de Capacitación y Empleo nos ha mostrado que, en sí misma, no resulta una herramienta efectiva para la inserción porque depende intrínsecamente de las prestaciones que continúan abiertas.

Por otra parte, es dable de mencionar que la baja cantidad de prestaciones de los beneficiarios registrados ha indicado que deviene menester redirigir progresiva y gradualmente el presupuesto del Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de afectarlo a otros programas que han mostrado un desarrollo más notorio.

A modo de graficar esto, de conformidad con el Informe de Gestión correspondiente al período enero de 2018 para el Seguro de Capacitación Empleo, sobre un total de 53.477 (cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete) participantes en las Gerencias de Empleo de todo el país, solamente 5.545 (cinco mil quinientos cuarenta y cinco) realizan una prestación.

Por tanto, un total de 47.932 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos) perciben una suma mensual de \$225 (pesos doscientos veinticinco) sin realizar ningún tipo de prestación, que bajo una proyección anual significan un total de \$129.416.400 (pesos ciento veintinueve millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos). Es así que hemos concluido que resultaría positivo y conveniente reafectar dichas sumas de dinero a otros programas que han resultado ser instrumentos eficaces de inserción laboral.

SRPVA

PREGUNTA N° 587

Decreto 27/2018 y otros decretos.

Atento a que durante el año legislativo 2017 no hubo en el Congreso de la Nación sesiones ordinarias y a que hubo sesiones extraordinarias hasta finales de diciembre de 2017, ¿cuáles han sido las razones de necesidad y urgencia, conforme a la vigente doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que motivaron el dictado del decreto 27/2018?

RESPUESTA

Las razones de necesidad y urgencia se encuentran fundadas en los considerandos del Decreto. El DNU ya tiene dictamen favorable de la Comisión Bicameral del Congreso.

SRPVA

PREGUNTA N° 588

¿Cuántos beneficiarios de jubilaciones y pensiones cobrarán el bono de \$750 pesos?

RESPUESTA

Se proyecta que 1.608.560 beneficios cobrarán el bono de \$ 750. El dato final se convalidará cuando se encuentren liquidados los procesos inherentes a la liquidación del mes de marzo.

SRPVA

PREGUNTA N° 589

Financiamiento educativo y paritaria nacional

¿Por qué se excluyó de la negociación del Convenio Marco para la actividad docente la cuestión relativa al salario mínimo docente/retribución mínima de los trabajadores docentes, incumpliendo el artículo 10 de la Ley N° 26.075?

RESPUESTA

No se excluyó ni se incumplió el Artículo 10 de la Ley 26.075, sino por el contrario se ratificó en el Decreto 52/2018 lo acordado con las entidades gremiales nacionales.

SRPVA

PREGUNTA N° 590**PROCREAR**

¿Cuál es el estado y avance de obra de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR en todo el país?

RESPUESTA

Etiquetas de fila	DDUU	VIVIENDAS	% AVANCE ACUMULADO
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA CALLE COLON	57	87%
	BOLIVAR	181	82%
	CANNING	346	89%
	CARMEN DE PATAGONES	368	75%
	CIUDAD EVITA	288	97%
	ESTACION BUENOS AIRES	2.476	
	ESTACION SAENZ	711	
	EZEIZA	404	87%
	GENERAL PINTO	34	100%
	HAEDO	129	98%
	ITUZAINGO	600	95%
	LINCOLN	50	100%
	LOMAS DE ZAMORA	133	100%
	MERLO	375	85%
	MORON	600	99%
	RANCHOS MANZANA 174	24	100%
	RANCHOS VIAS	23	100%
	SAN ANTONIO DE ARECO	92	86%
	SAN MARTIN BUENOS AIRES	335	99%
	SAN MIGUEL	280	85%
	SAN NICOLAS	714	97%
SUIPACHA	110	90%	
TANDIL	628	98%	
TIGRE	442	99%	
CHACO	RESISTENCIA	146	
CHUBUT	PUERTO MADRYN	247	100%
CORDOBA	ALEJANDRO ROCA	20	100%
	CAVANAGH	56	100%

Etiquetas de fila	DDUU	VIVIENDAS	% AVANCE ACUMULADO
	CORDOBA LICEO	1.733	93%
	LEONES	54	98%
	MONTE MAIZ	46	100%
	MORRISON	22	100%
	PASCANAS	34	100%
	SAN FRANCISCO	432	66%
	VIAMONTE	40	99%
CORRIENTES	CORRIENTES	678	100%
ENTRE RIOS	PARANA	600	44%
JUJUY	JUJUY	75	100%
LA PAMPA	SANTA ROSA	527	96%
LA RIOJA	CHAMICAL	48	100%
	CHILECITO	118	100%
	LA RIOJA	208	100%
MENDOZA	LA DORMIDA	88	97%
	MAIPU	922	98%
	MALARGUE	380	98%
	MENDOZA	1.203	92%
	SAN MARTIN MENDOZA	400	96%
	SAN RAFAEL	220	100%
MISIONES	POSADAS	717	96%
NEUQUEN	ZAPALA	184	96%
RIO NEGRO	BARILOCHE	137	78%
	VIEDMA	46	94%
SALTA	GRAND BOURG	107	100%
	HUAICO	228	99%
	TALAVERA	113	98%
	TARTAGAL	104	98%
SAN JUAN	POCITO	468	100%
	RAWSON	119	100%
	SAN JUAN LOS AROMOS	96	100%
SAN LUIS	SAN LUIS	409	98%
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	460	96%
SANTA FE	GRANADERO BAIGORRIA	239	100%
	RAFAELA	132	100%
	SANTA FE ESTACION CAMBIOS	368	81%
	SUNCHALES	108	98%
SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	443	
	SANTIAGO DEL ESTERO	125	99%
TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	138	100%
	USHUAIA	483	79%

Etiquetas de fila	DDUU	VIVIENDAS	% AVANCE ACUMULADO
TUCUMAN	YERBA BUENA	562	100%
Total general		23.483	93%

SRPVA

PREGUNTA N° 591

REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

El Subprograma de Seguro de Capacitación y Empleo, herramienta clave para la reinserción laboral de las trabajadoras y trabajadores desocupados ha sufrido un drástico recorte si se compara el presupuesto 2017 respecto del presupuesto 2018, actualmente en ejecución. Esto resulta de suma gravedad si tomamos en consideración el incremento en los números oficiales sobre desempleo desde 2015 a la fecha. La reducción presupuestaria es de \$122.248.342 millones de pesos, esto representa un 13,7% menos respecto de 2017. Asimismo cabe agregar que dentro del mismo subprograma, sufrieron un recorte considerable las transferencias a universidades nacionales en un 15,8%.

El recorte de los fondos destinados a Universidades Nacionales, ¿fue derivado a instituciones privadas? Informe el destino de los fondos no asignados a las Universidades Nacionales pertenecientes a este programa.

RESPUESTA

En primer lugar, consideramos oportuno destacar que no se trata de una reducción presupuestaria, sino que lo que se ha intentado implementar es una reafectación del presupuesto global del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social hacia aquellos programas prestacionales que han demostrado ser una herramienta efectiva de inserción laboral.

La experiencia de los últimos años al frente del Seguro de Capacitación y Empleo nos ha mostrado que, en sí misma, no resulta una herramienta efectiva para la inserción porque depende intrínsecamente de las prestaciones que continúan abiertas.

Por otra parte, es dable mencionar que la baja cantidad de prestaciones de los beneficiarios registrados ha indicado que deviene menester redirigir progresiva y gradualmente el presupuesto del Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de afectarlo a otros programas prestacionales que han mostrado un desarrollo más notorio.

A modo de graficar esto, de conformidad con el Informe de Gestión correspondiente al período enero de 2018 para el Seguro de Capacitación Empleo, sobre un total de 53.477 (cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete) participantes en las Gerencias de Empleo de todo el país, solamente

5.545 (cinco mil quinientos cuarenta y cinco) realizan una prestación. Por tanto, un total de 47.932 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos) perciben una suma mensual de \$225 (pesos doscientos veinticinco) sin realizar ningún tipo de prestación, que bajo una proyección anual significan un total de \$129.416.400 (pesos ciento veintinueve millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos). Es así que hemos concluido que resultaría positivo y conveniente reafectar dichas sumas de dinero a otros programas que han resultado ser instrumentos eficaces de inserción laboral.

Respecto a la consulta sobre el recorte de transferencias dinerarias a Universidades Nacionales, el SCyE no tiene registro de transferencias a instituciones, tanto públicas como privadas.

SRPVA

PREGUNTA N° 592**Financiamiento educativo y paritaria nacional**

¿Bajo qué criterios y motivos el Poder Ejecutivo Nacional considera que los resultados alcanzados en la negociación salarial docente para el año 2016 son igualmente aplicables para el año 2018, conforme se establece en el Art.4 del Decreto N° 52/2018?

RESPUESTA

El objeto del Artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo es fijar un salario mínimo docente a nivel nacional. El mismo se estandariza en un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil. El Ministerio de Educación de Nación no es el empleador, de modo que las discusiones salariales deben darse en las respectivas provincias, con el marco de referencia del mínimo salarial establecido.

PREGUNTA N° 593

¿Qué porcentaje de los beneficios por jubilaciones y pensiones cobrarán el bono de \$750 pesos?

RESPUESTA

De acuerdo a las proyecciones aproximadamente el 50% de los beneficios de jubilaciones y pensiones no moratorias percibirán el bono de \$750.

SRPVA

PREGUNTA N° 594

El pasado 16 de febrero de 2017, la Cancillería argentina emitió el comunicado oficial N° 53/18 anunciando que “la Argentina y el Reino Unido han realizado gestiones conjuntas ante los gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías aéreas de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas”.

Teniendo en cuenta que los servicios aéreos serían cubiertos por aerolíneas de países hermanos de la región, ¿mantiene la República Argentina como política de Estado solicitarles que no brinden apoyo logístico a unidades militares que tengan como destino las Islas Malvinas?

RESPUESTA

La República Argentina continúa rechazando la injustificada presencia militar británica en las Islas Malvinas. Los Estados parte del MERCOSUR y Estados asociados han manifestado que la presencia militar británica en el área en disputa es contraria a la política de la región de búsqueda de una solución pacífica para la disputa de soberanía.

En ese sentido, la República Argentina continúa solicitando y obteniendo el apoyo permanente de los países vecinos para evitar contribuir a la consolidación de la presencia militar británica en la zona.

PREGUNTA N° 595

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -POLITICA DEL GOBIERNO/DEFICIT COMERCIAL-

El déficit comercial se ha vuelto sumamente preocupante. En 2017 fue el segundo más alto de los últimos 40 años. En enero arañó los USD 1.000 millones. Señor Jefe de Gabinete,

¿Cuál es el plan del gobierno en este aspecto que afecta a la industria local y por consiguiente a la generación de empleo?

RESPUESTA

El déficit comercial responde a las condiciones de crecimiento de la economía.

Las importaciones no destruyen empleo. Lo que destruye empleo es el estancamiento económico y la falta de inversión. Argentina está en el sendero de crecimiento más estable y saludable de las últimas décadas, por eso el empleo está creciendo. El empleo volvió a crecer tras años de estancamiento. En noviembre el mercado laboral incorporó más de 250 mil empleos registrados y se sumaron más de 77 mil asalariados registrados al sector privado, con los que llegamos a casi 6.3 millones de asalariados privados: el máximo nivel en por lo menos 5 años.

Puede señalarse, además, que la gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones y la producción nacional.

Nuestro objetivo es aumentar las exportaciones para alcanzar una inserción inteligente en el mundo, y el paso anterior son las importaciones destinadas a la producción. Las exportaciones de manufacturas de origen industrial crecieron un 2017 un 11% y ya son mayores a las exportaciones entre 2011 y 2015. De 15.000 empresas que exportaron en 2006, en 2015 solo lo hicieron 9.600. Implementamos medidas para impulsar la exportación, reduciendo o eliminando retenciones, aumentando los reintegros a la exportación, lanzamos el programa Exporta Simple para PyMEs facilitando los trámites burocráticos,

negociamos la exportación sin aranceles de productos de economías regionales y del sector automotriz.

La balanza comercial mejorará por un mayor protagonismo de la industria automotriz (con fuerte especialización en pick ups) y la recuperación de Brasil. Tras caer desde 2011, las exportaciones volvieron a crecer en 2016 y 2017. El año pasado estuvieron afectadas por cuestiones coyunturales y crecieron menos que las importaciones, que aumentaron porque la economía volvió a crecer: casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 fueron destinados a fortalecer la producción.

Se destaca que en ocasión de la visita del presidente Macri a Brasil en febrero de 2017 se suscribió el Plan de Acción Argentina-Brasil, el cual estableció una serie de acciones concretas a fin de impulsar la agenda del desarrollo, crecimiento y generación de empleo en ambos países. Desde entonces y bajo el monitoreo de la Cancillería argentina, se han registrado una serie de resultados, tales como: la suscripción de la enmienda al Convenio Bilateral para Evitar la Doble Imposición. Esto, tiene como resultado abrir un mercado de USD 12 mil millones al año, y que, dadas las restricciones, Argentina abastecía únicamente un 2% del mismo. Esto permitirá la diversificación de exportaciones a Brasil, teniendo en cuenta que somos uno de los países del mundo con mayor proporción de exportaciones de servicios profesionales.

Por otra parte, otros hitos del trabajo que se lleva a cabo en el marco de la política exterior argentina para revertir la actual situación deficitaria de la balanza comercial nacional son la utilización de certificados de Origen Digital (COD, la búsqueda de interoperabilidad de las futuras Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) y la facilitación de la inserción internacional de PYMES. Asimismo, y a fin de remover las medidas que dificultan el acceso a mercados, se avanza en un proceso de Coherencia y Convergencia Regulatoria, que incluye un convenio de cooperación con el BID.

No podemos tampoco olvidarnos del importante rol que está ejerciendo la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), a través de sucárea de Comercio Exterior, trabaja con más de 3000 PyMEs al año y se encarga de promover su desarrollo exportador, asesorándolas para su inserción inteligente en el Mundo.

Para ello cuenta con un modelo de consultoría que consta de visitas a las PyMEs en sus entornos productivos, diagnóstico y elaboración de un plan de acción, al cual se le realiza seguimiento y medición de impacto.

Este plan de formación abarca los siete ejes del proceso estratégico de

exportación: formación, inteligencia comercial, adecuación de producto, financiamiento y desarrollo de capacidades productivas, promoción comercial y facilitación de negocios; que se traduce en más empleo argentino.

A su vez, han continuado avanzando las negociaciones supranacionales entre la Unión Europea y el MERCOSUR. Al respecto de los principales beneficios que implicará el Acuerdo para el MERCOSUR, cabe mencionar:

1. Proyecciones acuerdo con la UE

- Aumento de exportaciones de bienes y servicios: aumentarían US\$ 10.000 millones en los próximos 10 años. El acuerdo MERCOSUR-UE tiene el potencial de representar el 30% de este crecimiento.
- Significativo aumento en la Argentina del stock de IED de la UE: el stock de inversión europea en el país podría triplicarse.

2. Acceso al mercado, competitividad e impacto sobre el empleo

- Acceso preferencial a un mercado de más de 500 millones de consumidores con un PBI per cápita superior a los US\$ 33.000 (28% del PBI mundial): acceso libre de aranceles a las empresas argentinas y del MERCOSUR para la totalidad del sector industrial, la mayor parte desde la entrada en vigor del acuerdo. Al final del cronograma de desgravación, 89% de las exportaciones del MERCOSUR entrarán a la UE libre de aranceles.
- Mejora sustantiva en las condiciones de acceso en bienes agrícolas: el 79% del comercio con la UE está compuesto por productos agrícolas. El 82% de ese universo contará con arancel 0% en el marco de este acuerdo.

3. Aumento de la competitividad local

- Reducción de los costos de insumos y bienes de capital en los procesos de producción transnacional.
- Ampliación del mercado que permitirá integrar economías de escala y cadenas globales de valor.
- Estímulo a cambios en la estructura productiva alineados con ventajas competitivas y desarrollo de innovación.

- Impulso al sector de Servicios Basados en el Conocimiento a partir de mejoras en condiciones de acceso.

4. Impacto positivo sobre el empleo

- Generación de puestos de trabajo a partir del mejor desempeño exportador derivado del acceso preferencial al mercado europeo.
- Mecanismos para evitar ventajas competitivas producto de la disminución de estándares laborales.

5. Mecanismos de protección, adaptación a la competencia y cambios tecnológicos

- Eliminación gradual de aranceles con canastas entre 10-15 años.
- Mecanismos de salvaguardias preferenciales para proteger sectores específicos ante incremento de importaciones que puedan generar un daño grave a un sector.
- Sección específica sobre PYMES para aumentar su participación en el comercio y utilizar beneficios del acuerdo.
- Asociación con un bloque clave para adaptación a los cambios derivados del avance de la robótica y la economía digital.

Nuestro problema es que exportamos poco, no que importamos mucho. En 2017, la Argentina importó menos en dólares que en 2011, 2012 y 2013; y en términos del PBI se encuentra en el nivel más bajo desde 2001. Solo Sudán y Nigeria exportan menos que Argentina.

8 de cada 10 dólares de importaciones se relacionan con la producción. Hay empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo. Como el caso de Nissan, que importó una línea de producción que generó más de 500 empleos en Argentina, y permitirá producir para toda la región. Hoy necesitamos importar caucho para producir neumáticos y algunos plásticos para producir juguetes. Necesitamos importar para producir.

Los países que crecen, que se desarrollan, exportan mucho. El gobierno anterior destruyó la capacidad exportadora de la Argentina. Entre 2011 y 2015 las exportaciones cayeron 32% y lo perdido no se recupera de un día para el otro.

PREGUNTA N° 596

Financiamiento educativo y paritaria nacional

Segun presupuesto nac y DecAdm N°6/2018 los fondos destinados al Programa Nac. de Compensación Docente se reducen del 17,15% en el 2016 al 2,22% en el 2018. En base a ello, ¿cuáles fueron los motivos y consideraciones tenidas en cuenta por el PEN al reducir abruptamente el Programa Nac. de Compensación Salarial Docente (Art. 9, Ley N° 26.075) en beneficio del Fondo Nacional de Incentivo Docente?

RESPUESTA

En el año 2016 se genera un nuevo esquema para lograr el fortalecimiento del salario de todos los docentes argentinos.

Los Gobernadores de las Provincias que resultaban beneficiarias del Fondo Compensador y el Ministerio del Interior acordaron un nuevo esquema de transferencias por este concepto en el contexto de reducción del déficit fiscal nacional. A fin de evitar desfinanciar a las provincias receptoras y acompañar el esfuerzo fiscal que vienen realizando, se traza un congelamiento y una reducción gradual del Fondo entre 2016 y 2020. El Fondo Compensador es reemplazado por el concepto brecha salarial. Este concepto es ejecutado teniéndose en cuenta la totalidad de los salarios percibidos por cada docente. Si ese monto es menor al salario mínimo vital y móvil más el 20% - salario mínimo docente- se cubrirá con los recursos nacionales dicha diferencia. Este criterio tendrá en cuenta las proporcionalidades que correspondan en el desempeño de horas cátedra o cargos con índice menor al Maestro de Grado Jornada Simple y se girará mensualmente a las jurisdicciones. De ésta manera, los esfuerzos y recursos nacionales se redireccionan con precisión al universo de docentes que más lo necesitan.

PREGUNTA N° 597

Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, sírvase informar:

El estado de aplicación del Capítulo VIII relativo a educación.

RESPUESTA

En lo referente al estado de aplicación del Capítulo VIII de la Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, el Servicio Penitenciario Federal desde la Dirección de Educación, Cultura y Deporte y a través de las secciones que conforman el área en las diferentes organismos, unidades y complejos brinda el acceso pleno a todos los niveles y modalidades educativas nacionales. El mismo, se realiza a través del ingreso/reingreso del interno quien mediante entrevista es puesto en conocimiento de los docentes de la jurisdicción educativa, todo ello a fin de que sea incorporado en forma rápida al nivel educativo formal que le correspondiere. A su vez, se lo notifica al momento de su ingreso del contenido del Capítulo VIII-Artículos 133 a 142.

Todas las gestiones educativas que se lleven adelante en el transcurso del alojamiento de una persona privada de libertad en un establecimiento penitenciario son asentadas en el Legajo Educativo del interno a fin de que obren como antecedentes.

Ante el caso de que el interno no pueda conseguir la documentación escolar de estudios formales realizados extramuros (a través de algún vínculo cercano) el área educativa:

a) Mediante nota estilo a la Institución educativa extra-muros se solicita con la mayor celeridad posible, el certificado correspondiente; para luego acordar con el referente de educación en contexto de privación de libertad de cada jurisdicción la obtención de los mismos.

b) En caso de que el interno no recuerde datos de la Institución donde realizó estudios, se coordina con los Directivos de Nivel Primario de la Escuela que tiene a su cargo la enseñanza en la Unidad, la posibilidad de certificación de su nivel de instrucción, la cual se obtendrá mediante la evaluación correspondiente.

c) Respecto de los internos extranjeros, se les podrá requerir el nivel de estudios alcanzados en su país de origen. En caso de no tener estudios primarios o secundarios completos en su País, se coordinará con los Directivos de las Escuelas que tienen a su cargo el dictado de la enseñanza en la Unidad,

los procedimientos necesarios para que sean incorporados a los niveles educativos correspondientes.

Asimismo, antes del comienzo del período escolar se hace conocer a la totalidad de la población penal la oferta académica, detallando alcances y requisitos de la misma.

SRPVA

PREGUNTA N° 598

¿Cuántos beneficiarios de jubilaciones y pensiones tuvieron un aumento en enero por la suba del Salario Mínimo Vital y Móvil?

RESPUESTA

En el mes de enero de 2018 fue liquidada la garantía establecida por el artículo 5 de la Ley 27.426 a 1.328.707 beneficiarios.

SRPVA

PREGUNTA N° 599

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa.

¿Por qué se ha dictado un reglamento delegado en ejercicio de una facultad que caducó en fecha 24/10/2010, fecha en la que caducaron todas las delegaciones previas al año 1994?

RESPUESTA

El Decreto N° 974 del 3 de octubre de 2017 no es un reglamento delegado en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, sino que fue dictado en ejercicio de la competencia atribuida al PODER EJECUTIVO NACIONAL de conformidad con el artículo 5° de la Ley de Concesiones de Obra Pública N° 17.520 para crear sociedades anónimas, con o sin mayoría estatal, para el cumplimiento de los fines previstos en dicha ley.

PREGUNTA N° 600

Situación de las trabajadoras y trabajadores de la ex empresa FERROBAIRES transferida al Poder Ejecutivo Nacional en la órbita del Ministerio de Transporte mediante Resolución 517-E/2017

¿Qué acciones positivas tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional para velar por el destino de las 1500 familias que quedaron a la deriva como producto del proceso de traspaso del ferrocarril gestionado por la ex empresa FERROBAIRES a la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación? Pregunta formulada en proyecto de resolución 6871-D-2017 ingresado el 22 de febrero de 2018.

RESPUESTA

En primer lugar hay que señalar que por conducto de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 517/2017, se resolvió, entre otras cuestiones, hacer efectiva la reversión de la concesión de la explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros, de los Corredores Plaza Constitución - Bahía Blanca; Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución - Quequén; Plaza Constitución - Bolívar; Olavarría - Bahía Blanca; Once - Toay; Once - General Pico; Once - Lincoln; Lincoln - Villegas; Lincoln - Pasteur; Once - Villegas; Once - Darragueira; Retiro - Alberti; Retiro - Junín; Federico Lacroze - Rojas, otorgada a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del Decreto N° 1168 de fecha 10 de julio de 1992, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

A su vez, se hace efectiva la reversión de la concesión integral y de la explotación del Sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido - General Madariaga - Vivotatá, otorgada a la PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del Decreto N° 70 de fecha 19 de abril de 1993, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1261 del 27 de septiembre del 2004.

La misma norma le asigna la totalidad de los servicios a la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, conjuntamente con la cesión de 1044 agentes a asignarse a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA.

Previo a la transferencia de los citados 1044 agentes, es decir, al 30 de junio de 2017, FERROBAIRES detentaba 2437 empleados.

Al 1 de febrero de 2018, OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO absorbió un total de 1.215 agentes

Señálese que la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda, en conjunto con la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, realizó un censo de personal que permitió relevar a la totalidad de los trabajadores que se desempeñaban en el ámbito de FERROBAIRES, a la vez que permitió elaborar sus perfiles profesionales.

De este modo, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO presentó los perfiles para cumplir con las necesidades que se requerían para la prestación de los servicios.

Por otro lado, ambas partes han asumido el compromiso de asegurar la estabilidad laboral del personal de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL. Los trabajadores que no han sido transferidos continúan prestando servicios en la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL.

Así las cosas, los trabajadores que revisten en la empresa provincial cooperan día a día en todas las tareas inherentes a la corrida de los distintos servicios operativos Plaza Constitución – Mar del Plata, Plaza Constitución – Bahía Blanca y Retiro – Junín y los servicios que, oportunamente, puedan incorporarse.

PREGUNTA N° 601

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -DEUDA EXTERNA PUBLICA-

El endeudamiento externo del sector público sobre el PBI se encuentra en niveles que son apenas 8 puntos porcentuales inferiores a los de 2001, cuando estalló la gran crisis de fin de siglo. En lo que va de su mandato ya aumentaron la deuda externa pública en más de esos 8 puntos. Usted puede afirmar que eso se utiliza para cubrir el déficit fiscal pero, sin embargo, éste aumentó en su gestión. Señor Jefe de Gabinete:

¿Usted puede especificar cuál es el límite que tiene el gobierno en su política de endeudamiento?

RESPUESTA

El plan económico llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional se basa en una normalización gradual de la economía. En ese sentido, se plantean metas de déficit primario del 3.2% del PBI para 2018, 2.2% para 2019, 1,2% para 2020 y 0.2% para 2021, con superávit primario a partir de 2022. El financiamiento de estos déficits se realiza mediante el acceso a los mercados de capitales, y si bien en esta transición hacia el equilibrio en las cuentas fiscales aumenta el peso de la deuda pública sobre el PBI, las proyecciones indican que esta relación (y el pago de intereses como porcentaje del PBI) se estabiliza y comienza a disminuir en el año 2020 en alrededor del 37% del PBI, un nivel manejable y muy por debajo del 48% de promedio de peso de la deuda en el PBI en países emergentes.

PREGUNTA N° 602

Financiamiento educativo y paritaria nacional

Se solicita saber de qué manera el Poder Ejecutivo prevé dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 26.075 y garantizar así el inicio de clases.

RESPUESTA

El acuerdo salarial docente 2016 (punto 4to) firmado con los 5 gremios docentes nacionales en Marzo del 2016, incluyó una cláusula de actualización automática del salario docente testigo, por lo que el mismo no puede ser menor a un 20% por encima del salario mínimo vital y móvil, que será actualizado automáticamente una vez que se actualice el salario Mínimo, Vital y Móvil.

En este punto el Estado Nacional acordó “compensar” a cualquier Docente cuyo salario neto de Bolsillo sea menor al monto a un 20% por encima el Salario Mínimo Vital y móvil.

En ese sentido en el año 2016 se genera un nuevo esquema para lograr el fortalecimiento del salario de todos los docentes argentinos.

Los Gobernadores de las Provincias que resultaban beneficiarias del Fondo Compensador y el Ministerio del Interior acordaron un nuevo esquema de transferencias por este concepto en el contexto de reducción del déficit fiscal nacional. A fin de evitar desfinanciar a las provincias receptoras y acompañar el esfuerzo fiscal que vienen realizando, se traza un congelamiento y una reducción gradual del Fondo entre 2016 y 2020. El Fondo Compensador es reemplazado por el concepto brecha salarial. Este concepto es ejecutado teniéndose en cuenta la totalidad de los salarios percibidos por cada docente. Si ese monto es menor al salario mínimo vital y móvil más el 20% - salario mínimo docente- se cubrirá con los recursos nacionales dicha diferencia. Este criterio tendrá en cuenta las proporcionalidades que correspondan en el desempeño de horas cátedra o cargos con índice menor al Maestro de Grado Jornada Simple y se girará mensualmente a las jurisdicciones. De ésta manera, los esfuerzos y recursos nacionales se redireccionan con precisión al universo de docentes que más lo necesitan.

PREGUNTA N° 603

Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, sírvase informar:

¿Cómo evolucionó la matrícula de personas privadas de la libertad en instituciones educativas de nivel superior y universitario durante los periodos 2016 y 2017?

RESPUESTA

Población Penal que asistió durante el ciclo lectivo 2016 en niveles superiores y universitarios.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	Nivel Educativo	
		TERCIARIA	UNIVERSITARIA
2016	11021	34	1076



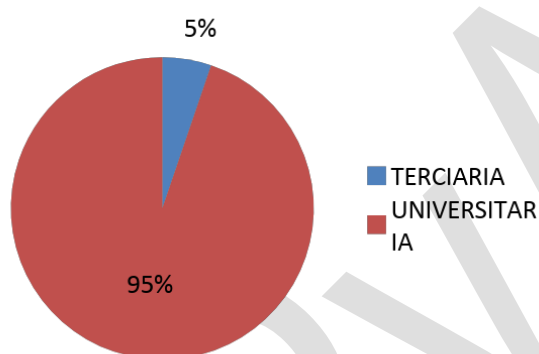
Cantidad de internos que recibieron certificación durante el ciclo lectivo 2016.

CAPACITACIÓN RECIBIDA SEGÚN TÍTULOS O CERTIFICACIONES OTORGADAS	AÑO 2016							
	VARONES			TOTAL	MUJERES		TOTAL	TOTAL
	MAYORES	JOV ADULTOS	MAYORES		JOV ADULTAS			
TERCIARIO	0	0	0	0	0	0	0	
UNIVERSITARIO	6	0	6	0	0	0	6	

Población Penal que asistió durante el ciclo lectivo 2017 en niveles superiores y universitarios.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	Nivel Educativo	
		TERCIARIA	UNIVERSITARIA
2017	12049	57	1034

Estudios Superiores



Cantidad de internos que recibieron certificación durante el ciclo lectivo 2017.

CAPACITACIÓN RECIBIDA SEGÚN TÍTULOS O CERTIFICACIONES OTORGADAS	AÑO 2017							
	VARONES			TOTAL	MUJERES		TOTAL	TOTAL
	MAYORES	JOV ADULTOS	MAYORES		JOV ADULTAS			
TERCIARIO	0	0	0	0	0	0	0	
UNIVERSITARIO	5	0	5	0	0	0	5	

PREGUNTA N° 604

VUELOS ENTRE LAS ISLAS MALVINAS Y TERCEROS PAÍSES

a) Informe detalladamente si han sido alcanzados Acuerdos entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina en relación con el establecimiento de vuelos con terceros países con escala en territorio nacional.

b) En caso de haberse celebrado acuerdos explicita el nivel de avance de las negociaciones e informe en qué marco han sido realizadas las visitas conjuntas de representantes del Gobierno Argentino y Británicos a Gobiernos de Países de la Región a fin de solicitar la participación de aeronaves de esos países en dichas conexiones aéreas

RESPUESTA

La Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el acuerdo por Canje de Notas de esa misma fecha constituyen la base legal para el establecimiento de vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países. A través de ese acuerdo se estableció la actual frecuencia mensual operada por LATAM que conecta las Islas Malvinas con la ciudad chilena de Punta Arenas, realizando dos escalas mensuales en la ciudad de Río Gallegos.

Como fuera señalado en el comunicado de prensa del día 16 de febrero de 2018, en el marco de los mencionados acuerdos los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido realizaron gestiones conjuntas ante los Gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas.

Al día de hoy, empresas aéreas radicadas en Brasil, Chile y Uruguay manifestaron su interés en presentar propuestas concretas de nuevos vuelos regulares hacia las Islas Malvinas, con escalas periódicas en territorio continental argentino.

Dichas propuestas deberán ser evaluadas por las autoridades aeronáuticas competentes, desde el punto de vista de su viabilidad y de su conveniencia.

PREGUNTA N° 605

¿Cuál es el gasto estimado en Jubilaciones y Pensiones Contributivas para 2018 y cuál era este valor estimado antes de las modificaciones efectuadas a la fórmula de movilidad?

RESPUESTA

Con respecto al gasto previsto para 2018 se informa que el crédito vigente para el presente ejercicio destinado a jubilaciones y pensiones contributivas alcanza los \$ 992.600,9 millones.

SRPVA

PREGUNTA N° 606

Fábrica de Explosivos San José de Jáchal

Con estupor los sanjuaninos nos enteramos de la reducción de personal de un organismo sito en nuestra provincia, por lo que solicito informe:

Cuáles fueron las razones por las que la Dirección General de Fabricaciones Militares determinó debían finalizar los contratos laborales de una parte del personal de la Fábrica de Explosivos San José de Jáchal, de la Provincia de San Juan.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional quiere fortalecer Fabricaciones Militares y hacerla viable. Era la dirección anterior la que iba a terminar llevando al cierre inevitable de FFMM, y no estas iniciativas, que buscan volverla competitiva, productiva, segura y, justamente, sostenible en el tiempo.

Se diseñó un plan de acción a tres años de reordenamiento de la producción, orientada a la seguridad nacional, la provisión a las industrias minera y petroquímica y el mantenimiento de vagones ferroviarios.

Hay productos de buena calidad fabricados por FFMM y apreciados por muchos países de la región. El objetivo es fabricarlos con mayor productividad y mayor competitividad. Se están evaluando acuerdos con empresas de la Argentina, Italia, Estados Unidos y Singapur.

La no renovación de algunos contratos que finalizaron el 31 de diciembre de 2017 obedece a la necesidad de reorganización de la Dirección General de Fabricaciones Militares para asegurar la viabilidad operativa de la planta.

PREGUNTA N° 607

Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, sírvase informar:

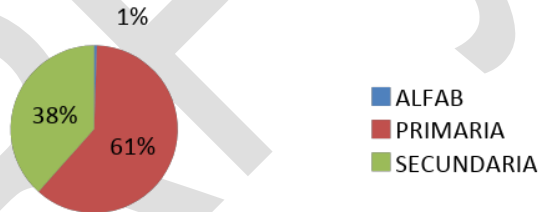
¿Cuántas personas privadas de la libertad fueron atendidas por instituciones educativas de nivel medio y primario durante los periodos 2016 y 2017?

RESPUESTA

Población Penal que asistió durante el ciclo lectivo 2016 en niveles Primarios y secundarios.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	Nivel Educativo		
		ALFAB	PRIMARIA	SECUNDARIA
2016	11021	51	5810	3655

Estudios primarios y secundarios



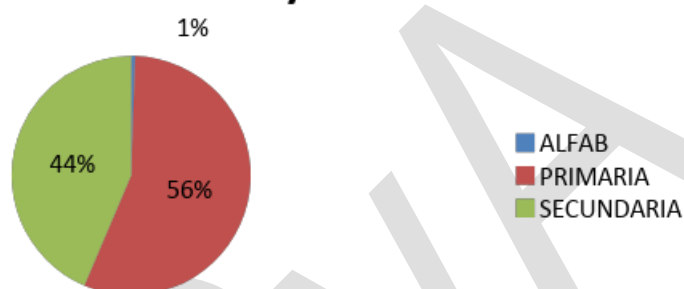
Cantidad de internos que recibieron certificación durante el ciclo lectivo 2016.-

CAPACITACIÓN RECIBIDA SEGÚN TÍTULOS O CERTIFICACIONES OTORGADAS	AÑO 2016							
	VARONES			TOTAL	MUJERES		TOTAL	TOTAL
	MAYORES	JOV ADULTOS	MAYORES		JOV ADULTAS			
EDUCACION FORMAL								
PRIMARIO/EGB	1220	89	1309	93	0	93	1402	
SECUNDARIO/EGB3/POLIMOD	346	14	360	33	0	33	393	

Población Penal que asistió durante el ciclo lectivo 2017 en niveles Primarios y secundarios.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	NIVEL EDUCATIVO		
		ALFAB	PRIMARIA	SECUNDARIA
2017	12049	56	5917	4615

Estudios Primarios y secundarios



Cantidad de internos que recibieron certificación durante el ciclo lectivo 2017.-

CAPACITACIÓN RECIBIDA SEGÚN TÍTULOS O CERTIFICACIONES OTORGADAS	AÑO 2017							
	VARONES			TOTAL	MUJERES		TOTAL	TOTAL
	MAYORES	JOV ADULTOS	MAYORES		JOV ADULTAS			
EDUCACION FORMAL								
PRIMARIO/EGB	1440	121	1561	129	5	134	1695	
SECUNDARIO/EGB3/POLIMOD	547	2	549	48	0	48	597	

PREGUNTA N° 608

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

Explique los motivos e implicancias de la autorización que efectuó usted el 23/02/18 para contratar servicios de supervisión, monitoreo y rastreo electrónico de las personas procesadas y/o condenadas con arresto domiciliario y/u otras modalidades, delegando la posibilidad de ampliar y prorrogar dicha autorización. Indique si esta decisión supone la tercerización de estas funciones de control penal

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad no impulsó la contratación de servicios de supervisión, monitoreo y rastreo electrónico de las personas procesadas y/o condenadas con arresto domiciliario.

PREGUNTA N° 609

¿Se gastará menos en Jubilaciones y Pensiones Contributivas en 2018 con la nueva fórmula de movilidad respecto a lo estimado con la fórmula anterior?

RESPUESTA

Con respecto al gasto previsto para 2018 se informa que el crédito vigente para el presente ejercicio destinado a jubilaciones y pensiones contributivas alcanza los \$ 992.600,9 millones.

SRPVA

PREGUNTA N° 610

Financiamiento educativo y paritaria nacional

Teniendo en cuenta la abrupta reducción del Programa Nac. de Compensación Docente, ¿Qué medidas va a tomar el PEN para garantiza el cumplimiento de la Ley Nacional de Educación (26.206), cuando establece la responsabilidad del Estado Nacional en garantizar el cumplimiento de la política educativa que asegure “una educación de calidad con igualdad de oportunidades...sin desequilibrios regionales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 602 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 611

Fábrica de Explosivos San José de Jáchal

Con estupor los sanjuaninos nos enteramos de la reducción de personal de un organismo sito en nuestra provincia, por lo que solicito informe:

La cantidad exacta de trabajadores alcanzados por la medida. Funciones que desempeñaban y razones por las que fueron despedidos.

RESPUESTA

Lo que ocurrió, como ya se explicó en la pregunta N° 606 es que no se renovaron 12 (doce) contratos transitorios cuya finalización era el 31 de diciembre. La razón básica fue, como también ya quedó explicado, la necesidad de reorganización de la Dirección General de Fabricaciones Militares y refuncionalización para lograr una inserción óptima en el mercado.

PREGUNTA N° 612

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa.

¿Por qué se ha dictado un reglamento delegado excediendo las bases de delegación previstas en el artículo 5 de la ley 17520 (dado que aquel artículo solo prevé la creación de entidades para el cumplimiento del objeto de la ley, y el objeto de Corredores Viales SA claramente lo excede)?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 599, del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 613

Indique la cantidad de cesantías, despidos, o rescisiones de contratos. De personal en relación de dependencia o contratados en el ámbito del Estado Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 234 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 614

Ley de Glaciares

¿Cuál es el estado de avance del cronograma de trabajo presentado oportunamente por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), dependiente del CONICET tal como Informara el Jefe de Gabinete en su Informe N° 91 en la HCD? Sirvase tener a bien remitir copia de dicho cronograma

RESPUESTA

El Inventario Nacional de Glaciares (ING) se realiza de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.639, "Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial", el Decreto N° 207/2011 y la Resolución SAyDS N° 1141/2015.

La realización del ING es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en su carácter de autoridad nacional de aplicación. Intervienen también en el procedimiento el Instituto Geográfico Nacional (IGN), autoridad de aplicación en materia cartográfica, y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC) respecto de las subcuencas ubicadas en zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional.

El ING se lleva a cabo por regiones que agrupan cuerpos de hielo con características morfológicas y ambientales relativamente similares: Andes Desérticos, Andes Centrales, Andes del Norte de la Patagonia, Andes del Sur de la Patagonia y Andes de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Dentro de las mismas, los trabajos se llevan a cabo en 69 subcuencas hídricas que poseen aportes de cuerpos de hielo permanente.

A la fecha se encuentran publicadas 62 subcuencas, es decir el 90% del ING (Resoluciones MAyDS N° 119/2018, N° 112/2018, N° 111/2018, N° 801/2017, N° 581/2017, N° 635/2017, N° 40/2017, N° 32/2017, N° 365/2016 y SAyDS N° 1142/2015). La información es de acceso libre y gratuito en el portal <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>.

De las 7 subcuencas pendientes de publicación, 2 se encuentran con trabajos en curso a cargo del IANIGLA, previéndose su envío al MREyC en el mes de marzo, por tratarse de Islas del Atlántico Sur (Georgias del Sur y Sándwich del

Sur). Otras 4 correspondientes a la cuenca del río Santa Cruz (Brazo Norte del Lago Argentino,

Brazo Sur del Lago Argentino y río Bote, ríos Vueltas y Túnel, Lago Viedma) y 1 correspondiente a Islas del Atlántico Sur (Malvinas Argentinas);

Se encuentran bajo análisis del MREyC desde el mes de diciembre de 2016 y febrero de 2018, respectivamente.

SRPVA

PREGUNTA N° 615

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -DEUDA EXTERNA PUBLICA-

El endeudamiento externo del sector público sobre el PBI se encuentra en niveles que son apenas 8 puntos porcentuales inferiores a los de 2001, cuando estalló la gran crisis de fin de siglo. En lo que va de su mandato ya aumentaron la deuda externa pública en más de esos 8 puntos. Usted puede afirmar que eso se utiliza para cubrir el déficit fiscal pero, sin embargo, éste aumentó en su gestión. Señor Jefe de Gabinete:

¿Si el aumento del peso de los intereses de la deuda más que compensa el ajuste que están llevando a cabo, no cree que su política económica va por el camino equivocado?

RESPUESTA

El plan económico llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional se basa en una normalización gradual de la economía. En ese sentido, se plantean metas de déficit primario del 3.2% del PBI para 2018, 2.2% para 2019, 1,2% para 2020 y 0.2% para 2021, con superávit primario a partir de 2022. El financiamiento de estos déficits se realiza mediante el acceso a los mercados de capitales, y si bien en esta transición hacia el equilibrio en las cuentas fiscales aumenta el peso de la deuda pública sobre el PBI, las proyecciones indican que esta relación (y el pago de intereses como porcentaje del PBI) se estabiliza y comienza a disminuir en el año 2020 en alrededor del 37% del PBI, un nivel manejable y muy por debajo del 48% de promedio de peso de la deuda en el PBI en países emergentes.

PREGUNTA N° 616

Fábrica de Explosivos San José de Jáchal

Con estupor los sanjuaninos nos enteramos de la reducción de personal de un organismo sito en nuestra provincia, por lo que solicito informe:

Si la misma está inscrita en un plan sistemático de reducción de personal del organismo y, de ser afirmativa la respuesta, si responde a un desmantelamiento funcional progresivo de las funciones estratégicas estatales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 606 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 617

Perdida de empleos en relación de dependencia

Que el Ministerio de Trabajo informe cuál fue la generación de empleo registrado en relación de dependencia en 2015, 2016 y 2017, discriminando los rubros por actividad y los sueldos brutos promedio, y asimismo cuál fue la pérdida de empleo registrado en relación de dependencia en 2015, 2016 y 2017, discriminando los rubros por actividad y los sueldos brutos promedio

RESPUESTA

El total de empleo registrado en el sector privado cayó un 0,6% entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016. En términos globales, esta tendencia negativa se revierte en 2017, ya que en diciembre de este año, y en comparación con diciembre de 2016 el empleo registrado privado crece 1.3%, con un saldo positivo de 81.600 puestos de trabajo respecto al periodo anterior. El comportamiento del empleo fue dispar en diferentes ramas de actividad. Tres sectores experimentaron una caída en el empleo: pesca, minas y canteras y manufactura, en ese orden, con caídas del 4.6%, 2.9% y 1.5% respectivamente. El crecimiento en el período estuvo liderado por el sector de construcción que creció 10.3%, lo cual implicó 42.600 nuevos puestos registrados. Otros sectores con comportamiento positivo en el periodo fueron sectores vinculados al sector servicios como: comercio y reparación, actividades inmobiliarias, empresas y alquileres, hoteles y restaurantes, servicios sociales y de salud, servicios comunitarios y de sociales y de salud y enseñanza.

En relación a los salarios se observa una fuerte dispersión entre sectores. El salario promedio en noviembre de 2017 fue de 26.065 (en diciembre 38.550, que incluye el SAC). ⁸

⁸ Para más información ver el informe del Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social: SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL TRABAJO ASALARIADO EN EL SECTOR PRIVADO, informe de diciembre de 2017: <http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/trabajadoresregistrados/totaldetrabajadoresSIPA-Diciembre2017.pdf>

PREGUNTA N° 618

Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, sírvase informar:

¿Cuántas personas privadas de la libertad realizaron cursos de formación profesional en los períodos 2016 y 2017?

RESPUESTA

Población que participo de los cursos de Formación Profesional, talleres culturales y actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2016.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	FORMACION PROFESIONAL	TALLERES CULTURALES	EDUCACION FISICA
2016	11021	5223	5290	17071

Población que participo de los cursos de Formación Profesional, talleres culturales y actividades deportivas durante el ciclo lectivo 2017.

AÑO	POB. PENAL INFORMADA	FORMACION PROFESIONAL	TALLERES CULTURALES	EDUCACION FISICA
2017	12049	4654	8016	17707

PREGUNTA N° 619

Ley de Glaciares

¿Cuáles son las previsiones y el cronograma de trabajo previsto para el inventario en las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Orcadas del Sur, Georgias del Sur y el Sector Antártico Argentino?

RESPUESTA

El Inventario Nacional de Glaciares correspondiente a las Islas Malvinas se encuentra con los trabajos técnicos terminados, a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desde el 8 de febrero de 2018 (Nota N° NO-2018-06486361-APN-DNBYRH#MAD).

Los informes correspondientes a las Islas Sándwich del Sur y Georgias del Sur se encuentran en elaboración en el ámbito del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), estimándose su culminación hacia fines del mes de marzo. Las mismas serán remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su intervención.

Cabe recordar que el artículo 5° de la Ley N° 26.639 establece que “Se dará intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuando se trate de zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional previo al registro del inventario”.

En igual sentido, el punto 9 del Anexo I de la Resolución SAYDS N° 1141/2015 determina que: “Si el área territorial incorporada al Informe Parcial encuadra en los supuestos de intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional, en particular la zona correspondiente a los Hielos Continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y Territorio Antártico Argentino, con carácter previo a su incorporación al expediente SAYDS, dicho informe será dirigido a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DIGMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la cual dará intervención a las áreas pertinentes: Secretaría de asuntos Relativos a Malvinas, Georgias del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes (SEMAS), Comisión Nacional de Límites (CONALI), Dirección de Consejería Legal (DICOL) y Dirección General de Asuntos Antárticos (DIGEA), según el caso, y coordinará el procedimiento interno a fin de devolver a la SAYDS el informe con los dictámenes de las áreas intervinientes”.

Respecto del Sector Antártico Argentino la aplicación de la Ley N° 26.639 está sujeta a las obligaciones asumidas por la República Argentina en virtud del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (art. 16).

Es por ello que corresponde la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al cual se le remitió una consulta específica en fecha 3 de abril de 2017 (NO-2017-05138949-APN-SECPACCYDS#MAD).

SRPVA

PREGUNTA N° 620

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo luego de la muerte del cadete Emmanuel Garay en la Provincia de La Rioja? Detalle las políticas, medidas y reformas en los lineamientos, contenidos y prácticas vinculadas a la formación policial que se hayan realizado en 2016 y 2017, o estén previstas para 2018.

RESPUESTA

Los nuevos entornos relacionados con la seguridad y la convivencia exigen la revisión de los programas académicos que guían la formación y actualización continua de la policía.

En febrero del corriente, la Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich se reunió con el Ministro de Educación de la provincia de La Rioja, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Directora de la Escuela de Policía, con el objeto de establecer lineamientos a fin de prestar colaboración federal y asesoramiento para el armado de la nueva Escuela de Policía en dicha provincia.

Lo ocurrido en la Provincia de la Rioja con el cadete Emanuel Garay no debió ni deberá volver a suceder jamás. El gobierno se puso inmediatamente a disposición de la familia del joven fallecido, el Presidente de la Nación la recibió y se dispuso el compromiso firme de ir a fondo con la Justicia comprometiéndose al nombramiento de un veedor que supervise el procedimiento penal.

Este gobierno es plenamente consciente de que la formación es uno de los elementos claves, para lograr la excelencia de nuestras policías. Pensar en mejorar la formación profesional de quienes aspiran a integrar los cuerpos policiales resulta el punto de partida para profundizar el debate y avanzar en la construcción de la policía que nuestras sociedades necesitan. Frente a escenarios y contextos cada vez más complejos en materia de seguridad, es el Estado y sus políticas públicas el que debe dar cuenta de esos nuevos desafíos, promoviendo la transformación de sus cuerpos policiales en organizaciones acordes a esas nuevas necesidades.

Es por ello, que desde el Ministerio de Seguridad se planteó como propósito estudiar y analizar la formación de los Agentes de Policía en el país para luego consensuar estándares básicos y comunes de formación para los aspirantes a Agentes de Policía en las jurisdicciones provinciales y en CABA. Desde esta perspectiva y tomando las orientaciones consensuadas en el Encuentro Federal de octubre de 2016 se definieron los diferentes objetivos para la gestión 2017:

- a) la Creación del Consejo Asesor Federal sobre Formación Policial - CAFFOP- para la consulta permanente: buscando integrar a todas las jurisdicciones en la Planificación, Ejecución y Evaluación de las actividades de Formación (el carácter federal de esta iniciativa se vincula con la participación activa de las jurisdicciones y es clave para la unificación de perspectivas y experiencias formativas).
- b) el diseño del Ciclo de Nivelación Pedagógica para Docentes e Instructores de los Institutos de Formación Policial basado en Indicadores Básicos y Comunes con Estándares Compartidos consensuados en el Encuentro Federal 2016, con la intención de realizar la Nivelación Pedagógica sobre cada Indicador, acordando contenidos mínimos y capacidades a desarrollar en los Agentes de Policía de todas las jurisdicciones provinciales y para CABA (esto también resulta significativo para tener parámetros de calidad comunes en el sistema de formación policial con aplicación en todo el territorio nacional).
- c) el desarrollo del Nuevo Diseño Curricular para la formación inicial del Agente de Policía a partir del consenso de los indicadores antes mencionados unificando criterios de selección y organización de contenidos curriculares y perspectivas metodológicas para su desarrollo.

Antecedentes normativos a considerar

Cuando pensamos en las transformaciones de los cuerpos policiales se introduce la necesidad de conocer objetivamente el estado de su sistema de formación y capacitación permanente.

En este marco, se señala la relevancia del Encuentro Federal que fue el resultado de relevamientos, análisis, visitas y reuniones celebrados entre la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de seguridad de la Nación y los Gobiernos Provinciales de cada una de las 24 jurisdicciones de nuestro país.

A partir del Encuentro Federal del año 2016 y de los relevamientos desarrollados, se definieron los indicadores que se consideran básicos y claves

para estructurar la definición del Perfil Profesional y el Marco de Referencia del Agente de Policía, el desarrollo de la estructura curricular, así como la revisión y validación de la misma.

SRPVA

PREGUNTA N° 621

Submarino ARA San Juan

Que el Ministerio de Defensa, ante la desaparición del submarino ARA San Juan, informe cuales son las hipótesis que se manejan y si entre ellas se contempla la posibilidad que siendo una nave de guerra, pudiera haber sido atacada por otra nave de guerra extranjera que operaba en la zona y cuáles son sus evidencias objetivas. Por qué se abandonó la búsqueda y se inste a su reanudación

RESPUESTA

La Armada Argentina no ha abandonado y/o finalizado las tareas de búsqueda. El compromiso con la búsqueda del Submarino A.R.A. San Juan continua vigente.

Se adjunta copia de mensaje naval sobre el esfuerzo de búsqueda de fondo del Submarino A.R.A. "San Juan", de fecha 22 de diciembre de 2017 (GFH 221523 DIC 2017 "C") y el mensaje naval del Comandante del Area Naval Atlantica de fecha 18 de diciembre de 2017 (GFH ANAT 181815 DIC 2017 "C"), sobre el asesoramiento del Inspector del Arma Submarina sobre posibles escenarios analizados.

No se descartan escenarios distintos de los asesorados según la documentación adjunta. Cualquier escenario podrá ser verificado solo una vez que el submarino sea efectivamente localizado.

No existen indicios de que el Submarino A.R.A. "San Juan" haya sido atacado, ni presunción razonable de este escenario.

Se adjuntan dos mensajes navales del Comandante de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada de noviembre de 2017 (GFH COAA 301100 NOV 2017 y GFH ACSM 301625 NOV 2017).

PREGUNTA N° 622

Ley de Glaciares

¿Está previsto por el Poder Ejecutivo Nacional modificar la Ley de Glaciares ya sea mediante el envío de un proyecto de Ley o un Decreto Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación implementa las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 26.639, “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”. La modificación solo podría darse mediante una nueva ley del Congreso de la Nación, no existiendo proyecto alguno en el sentido descripto en el ámbito del Ministerio.

SRP

PREGUNTA N° 623**Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -DEUDA EXTERNA PUBLICA-**

El endeudamiento externo del sector público sobre el PBI se encuentra en niveles que son apenas 8 puntos porcentuales inferiores a los de 2001, cuando estalló la gran crisis de fin de siglo. En lo que va de su mandato ya aumentaron la deuda externa pública en más de esos 8 puntos. Usted puede afirmar que eso se utiliza para cubrir el déficit fiscal pero, sin embargo, éste aumentó en su gestión. Señor Jefe de Gabinete,

¿No habría que crear un observatorio de la deuda en este parlamento controlada por la oposición para fiscalizar este proceso y no volver a cometer los mismos errores que en el pasado?

RESPUESTA

La Oficina de Presupuesto del Congreso tiene como uno de sus objetivos efectuar estudios sobre la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. Para cumplir con este objetivo, se ha creado la Dirección de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, a cargo de Dn. Mariano Alfredo Ortiz Villfañe.

PREGUNTA N° 624

Ley 24.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por ley 26.695, sírvase informar:

Describa los protocolos de información de la oferta educativa.

RESPUESTA

Los criterios a seguir desde las diferentes sesiones educación que conforman la Dirección Educación, Cultura y Deporte del Servicio Penitenciario Federal se rigen por el Boletín Público Normativo Año 23 N° 602, el cual especifica los criterios técnicos uniformes, que deberán tener en cuenta los servicios educativos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

Ante el ingreso o reingreso de un interno a la Unidad Penal el Departamento, División/Sección Educación deberá entrevistarlo. Los datos brindados por el mismo y lo que surja de su legajo educativo, será puesto a consideración, en forma fehaciente, de los docentes de la jurisdicción educativa, todo ello a fin a que sea incorporado en forma rápida al nivel educativo formal que le correspondiera.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 reconoce que la Educación es un derecho humano fundamental, inalienable e inherente a la persona.

Los principios y lineamientos sustentados en el Capítulo XII de la **Ley Nacional de Educación** N° 26206 establece que la Educación en Contextos de Privación de Libertad, de acuerdo a la Ley precitada, es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro.

Respetando los principios de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela) los detenidos tienen derecho a desempeñar ejercicio físico y recreativo (Regla 23), cada establecimiento debe poseer bibliotecas alentándose al uso diario de las mismas (Regla 64) , se fomentará la instrucción básica obligatoria coordinada con el sistema de educación pública estatal (Regla 104) y por último se fomenta la organización de actividades recreativas y culturales (Regla 105).

Se establecen como objetivos primordiales de la modalidad:

- Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria " a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro"
- Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior.
- Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.
- Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE LLEVAN ADELANTE EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

1) EDUCACION FORMAL:

Nuestro país garantiza legalmente el Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria " a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro"

CONVENIOS EDUCATIVOS:

A fin de garantizar el Derecho a la Educación de las personas privadas de libertad el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó convenios educativos con cada una de las carteras Ministeriales provinciales.

A partir del 16 de setiembre de 2010, se halla vigente el Convenio Marco de Cooperación Educativa, suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Educación de la Nación. En él se establecieron y diagramaron acciones a seguir entre ambos Ministerios y se creó la Mesa de Articulación Interministerial (conformada por el Ministerio Educación Nación-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Penitenciario Federal).

1.a- Primaria de Adultos

Se imparten los siguientes niveles: Alfabetización, Primer Ciclo y Segundo Ciclo, de acuerdo al plan de estudios vigente en cada jurisdicción.

El dictado del nivel de alfabetización está a cargo del Personal Docente Penitenciario y el nivel primario de adultos se desarrolla acorde a los lineamientos curriculares de las Autoridades Educativas de las provincias donde tienen asiento las Unidades y Complejos Federales.

1.b- Nivel Medio de Adultos

Se fomenta permanentemente en los internos/as la iniciación y/o prosecución de los estudios secundarios, priorizando la modalidad presencial. No obstante ello también se ofrece y coordina la implementación de la cursada semipresencial o libre, según las características del Sector de Alojamiento y de la población penal alojada.

El dictado de clases, al igual que en el nivel primario, se encuentra a cargo de profesores de las Jurisdicciones Educativas. A tal fin se han celebrado Convenios, contándose, además, con apoyatura escolar en la preparación de materias, brindada por el Personal Docente de la Institución.

Los títulos otorgados a la fecha son: bachillerato tradicional para adultos, bachillerato con orientación en gestión y administración, bachillerato con orientación en humanidades y Ciencias sociales, perito auxiliar en relaciones humanas, entre otros.

1. C- Nivel de Estudios Superiores (Terciario y Universitarios)

Se halla vigente un convenio con una Institución Educativa Terciaria, el CENT 51 de Resistencia, Chaco y Acta-Acuerdo con el Colegio Liceo Informático de La Pampa y el CENT 40 de Viedma, brindándose la posibilidad de obtener los títulos de Analista de Sistemas, Operador en Psicología Social, Técnico Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo, Técnico Superior en Administración.

Asimismo, se encuentran vigentes el Programa UBA XXII, Universidad de Buenos Aires (abarca zona Metropolitana) y los Convenios con Instituciones Universitarias: Universidad Nacional del Comahue (vigente en la Unidad 9 de Neuquén y 5 de Gral. Roca), la Universidad Nacional de Río Negro (a la fecha todavía no se ha implementado y se encontraría vigente para la U.12 de Viedma únicamente) y Universidad Nacional de Tres de Febrero (no se efectivizó a la fecha).

Se firmó en diciembre de 2015 el convenio con la Universidad Nacional de la Pampa, se encuentra en proceso de la Firma el convenio con la Universidad Nacional de Salta y se iniciaron conversaciones con la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”. Las carreras a las que se puede acceder son: Psicología, Filosofía, Derecho, Sociología, Letras, Administración de Empresas, entre otras.

En las restantes Unidades el acercamiento a la oferta educativa terciaria y universitaria del medio es gestionada por el Servicio Educativo al momento de producirse la demanda del interesado.

En esas circunstancias se busca acordar con las Instituciones Educativas las condiciones y posibilidades de acceso a la oferta. Tal es el caso de internos que pueden acceder a cursar estudios en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Universidad de la Patagonia San Juan Bosco en los establecimientos de Rawson, Esquel y Río Gallegos; en la Universidad Nacional de La Pampa en Santa Rosa, Universidad Nacional de Santiago del Estero en la U.35 de Santiago y Universidad Nacional de Formosa, en Formosa.

Se destaca, además, que los alumnos tienen acceso a la oferta educativa superior de nivel privado, el cual es financiado a su costa por el solicitante: en estos casos podemos señalar la Universidad Católica de Salta

Programa de Jardín Maternal.

El Jardín Maternal del Centro Federal de Detención de Mujeres Ntra. Sra. del Rosario de San Nicolás (U.31) y la Sala Maternal del Complejo Penitenciario Federal III de Salta, se constituyen como Servicios Educativos que atienden las necesidades biopsicosociales de los niños, hijos de las internas

La educación en el Jardín Maternal contribuye al desenvolvimiento de una sana personalidad infantil, integrando a las madres como participantes activas de este proceso, favoreciendo, además, al desarrollo intelectual, emocional, físico y la integración social del niño.

SRPVA

PREGUNTA N° 625

Tarifas. Reciente y últimamente se han anunciado muchísimos aumentos tarifarios al corto plazo.

¿Cuáles (indique cuantía, porcentual y todo detalle) son los aumentos tarifarios previstos para el año 2018 en materia de servicios públicos de agua, gas, electricidad, transporte terrestre de pasajeros y todos otros servicios cuya fijación tarifaria dependa del Poder Ejecutivo de la Nación u organismo que dependiente o que funcione en su ámbito?

RESPUESTA

Para 2018 están previstos tres aumentos en el Transporte Público: en el mes de febrero, abril y junio.

Para las líneas de trenes el aumento depende de la línea, en febrero se presentó un aumento entre el 36% y 38%; en abril de entre un 8% y 14% y en junio de 8%. Para el Transporte Automotor de pasajeros de Corta Distancia del AMBA la tarifa mínima pasa de \$6 a \$8 en febrero, \$9 en abril y \$10 en junio. La novedad más importante es que se implementó un sistema de Boleto Integrado, llamado RED SUBE, para quienes realicen hasta 5 combinaciones en 120 minutos, obteniendo un 50% de descuento en la segunda etapa de un viaje y un 75% desde la tercera etapa a la quinta. Esta medida tiene el objetivo de que las personas que más viajes realicen lo hagan en forma más barata a lo que lo hacían hasta enero de 2018. Además, esta forma de viaje se suma como beneficio a quienes ya cuentan con una tarifa social del 55% de descuento.

La Propuesta de Adecuación Tarifaria formulada por AySA comprende la modificación tarifaria considerando los costos operativos y las inversiones de mejora y mantenimiento para el año 2018. AySA propone un aumento del 26% en el Coeficiente "K" a partir del 1º de mayo de 2018 y extender el subsidio zonificado de forma tal de poder establecer una eliminación gradual del beneficio por lo que a partir del 1º de enero de 2019 se eliminaría completamente este descuento. Asimismo, AySA incorpora una mayor previsión de aplicación de fondos al Programa de Tarifa Social (\$720 millones).

En el caso de la energía eléctrica, el ENRE modifica los cuadros tarifarios una vez definidos los Precios Mayoristas de la Energía Eléctrica por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, conforme las programaciones estacionales realizadas por CAMMESA.

Los precios estacionales se actualizaron en Diciembre 2017 y Febrero 2018 a través de la Resolución SEE N° 1091/2017. Como consecuencia se aprobaron los cuadros tarifarios correspondientes a EDENOR S.A. y a EDESUR S.A a través de las Resoluciones ENRE Nros. 602/2017, 603/2017, 32/2018 y 33/2018. La próxima actualización debería realizarse en el mes de Agosto 2018 pero todavía no se conocen los valores.

Para el caso del gas, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1225 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 626

Creditos UVA

Dado la devaluación del peso argentino, y el aumento del precio del dólar americano, la expectativa del BCRA para este año en la inflación es superior al 20%.

¿Qué medidas van a realizar para que el precio por UVA no impacte en el bolsillo de los argentinos que confiaron en este sistema?

RESPUESTA

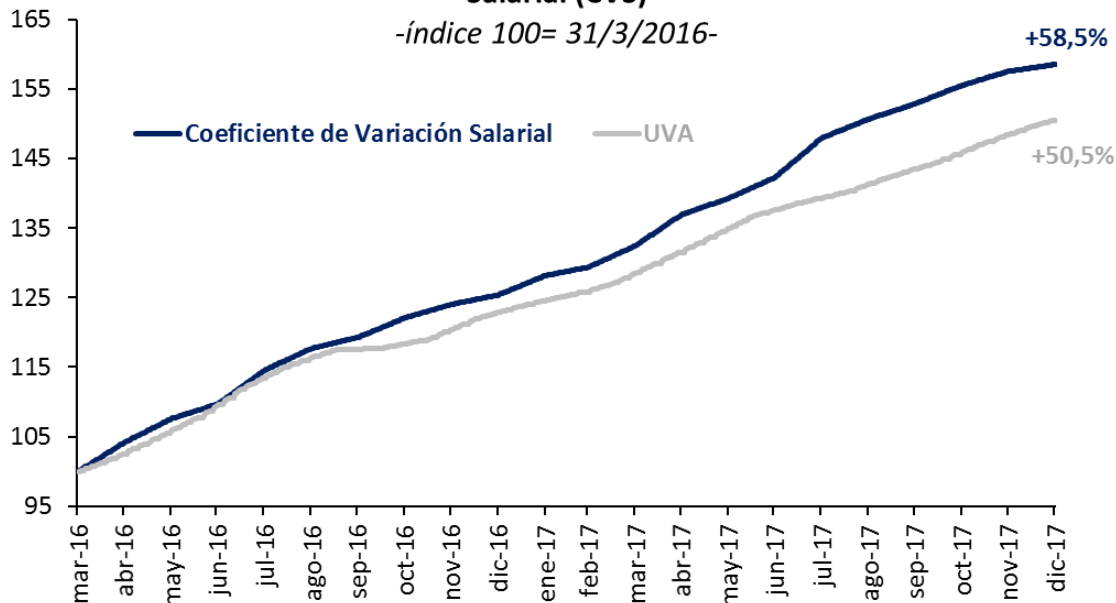
En primer lugar, es preciso destacar que las expectativas de inflación (según se desprende del Relevamiento de Expectativas de Mercado que efectúa mensualmente el BCRA), no se ubican por encima del 20%.

Con respecto a la introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA, cabe señalar que constituye una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). Justamente, esta herramienta está diseñada para mantener en términos reales el monto que se repaga, por lo que el precio del dólar no afecta la capacidad de capacidad de repago del préstamo.

La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación, pero no tiene impacto directo en el valor de la cuota a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, a lo largo del tiempo los salarios acompañan las variaciones de los precios en el mediano y largo plazo, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se espera que los incrementos en el precio de la UVA sean similares que los de los salarios.

Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) y Coeficiente de Variación Salarial (CVS)



Es más, si contemplamos todo el período desde que existen las UVA (31 de marzo de 2016), se puede observar que su valor aumentó 50,5% hasta diciembre 2017, mientras que el Coeficiente de Variación Salarial -CVS- (basado en el índice de salarios que publica el INDEC) aumentó 58,5% desde entonces (se realiza el cálculo hasta diciembre porque ese es el último dato publicado por INDEC). Como se puede observar, el aumento de la media de los salarios de la economía fue superior al de las UVA desde su creación hasta diciembre de 2017.

Asimismo, de todos modos las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo.

⁹ Por supuesto que este cómputo no toma en consideración que una persona joven (posiblemente el principal consumidor de productos crediticios a largo plazo en UVA) es probable que vea incrementado su salario real a medida que aumenta su experiencia laboral y se vea promovido a puestos de mayor rango jerárquico, por lo que su salario tendería a experimentar aumentos superiores a la media del CVS, superando con mayor holgura el aumento del nivel general de precios.

Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios, que como se aclaró en el párrafo anterior, deberían darse de manera circunstancial y no como tendencia permanente.

SRPVA

PREGUNTA N° 627

COOPERACIÓN ARGENTINA BRITÁNICA EN LA ANTÁRTIDA

- a) Informe detalladamente cuáles han sido las tareas de cooperación científica entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- b) Indique en qué áreas de la Antártida han sido realizadas las acciones de cooperación.
- c) Informe el costo y fuente de financiación de las acciones de cooperación científica.
- d) Explique la posición del Poder Ejecutivo Nacional frente a las decisiones del Gobierno Británico adoptado en 2012, de designar como Tierra de la Reina Isabel a una importante superficie del territorio de la Antártida Argentina y la compatibilidad de tal decisión británica con la acción de Cooperación Científica concretada recientemente.

RESPUESTA

a) Durante la campaña antártica en curso, la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han trabajado en forma conjunta en dos áreas que se describen a continuación. Estas actividades han sido incluidas en el Plan Anual Antártico 2017-2018. Corresponde señalar, no obstante, que no se trata de un supuesto de estricta cooperación bilateral entre ambas naciones, toda vez que se ha contado con la participación de terceros países u organizaciones.

Habiendo hecho esta aclaración, se describen las actividades en cuestión:

1. *Programa de Monitoreo del Ecosistema - Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).*

El objetivo de este programa es ordenar la explotación comercial de los recursos vivos marinos de la Antártida, mediante el Programa de Monitoreo del Ecosistema (CEMP) de la CCRVMA, que apunta a controlar los parámetros clave del ciclo de vida de especies dependientes seleccionadas.

En particular, las tareas desarrolladas en conjunto con el *British Antarctic Survey*, y otras instituciones extranjeras, incluyen el muestreo anual de parámetros poblacionales en pingüinos pigoscélidos en distintas áreas de la Península Antártica.

2. Revisión de Directrices para Sitios que Reciben Visitantes.

Este proyecto, desarrollado en conjunto por un consorcio de países, tiene como objetivo contribuir al programa internacional de revisión quinquenal y actualización de las Directrices para Sitios que Reciben Visitantes (adoptadas por el Comité de Protección Ambiental del Tratado Antártico), con el objeto de asegurar que las pautas de manejo de visitantes sean eficaces para la conservación ambiental de dichos sitios.

En 2018, estas actividades, desarrolladas a bordo de un buque del Programa Antártico británico, contaron con la participación de un representante argentino, tal como ya ocurrió en 2006 y 2011.

b) Tal como se indicó arriba, el Programa de Monitoreo del Ecosistema-CCRVM se desarrolla en distintas zonas de la Península Antártica, mientras que la Revisión de Directrices para Sitios que Reciben Visitantes incluyó la visita a una serie de sitios de la Península Antártica que reciben gran afluencia del turismo.

c) La participación del personal argentino en las actividades arriba mencionadas fue financiada con los recursos del Programa Antártico Argentino. En el caso de la Revisión de Directrices, y siguiendo la práctica habitual, los costos de traslado y manutención de la representante argentina a bordo del buque británico fueron cubiertos por el país anfitrión.

d) Respecto a esta inquietud, debe tenerse presente que tanto la Argentina como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son Partes en el Tratado Antártico (1959).

Este instrumento reconoce que existen reclamos de soberanía sobre el territorio antártico por parte de siete países, entre ellos la Argentina y el Reino Unido. Más aún, con el fin de propugnar el uso pacífico de la Antártida y la cooperación científica, el Tratado establece, en su artículo IV, que aquellos reclamos no se verán afectados ni por las disposiciones del propio Tratado, ni por ninguna acción llevada a cabo mientras se encuentre en vigor, ya que éstas no podrán constituir “fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región”. Tal es el caso, por ejemplo, de la designación por parte del Gobierno Británico de una porción de la Antártida Argentina como “Tierra de la Reina Isabel”.

De este modo, el sistema evita que las posiciones adoptadas tanto por los reclamantes de soberanía como por las demás Partes respecto de los reclamos de aquellos, sean un impedimento a la cooperación internacional. Así, desde la firma del Tratado Antártico, la Argentina ha cooperado activamente con otros países, incluidos los reclamantes de soberanía, sin que por ello hubiera menoscabado sus derechos.

Cabe señalar, asimismo, que varios países que desarrollan actividades en la Antártida han asignado nombres a diversos accidentes geográficos en la Antártida, incluidos dentro del Sector Antártico Argentino.

Nótese, en efecto, que en el Sector Antártico Argentino se han emplazado treinta bases pertenecientes a quince países distintos. Ésta circunstancia en modo alguno afecta los derechos argentinos, adecuadamente cautelados desde 1959 por la letra del ya citado art. IV del Tratado Antártico.

La posición del Poder Ejecutivo Nacional, entonces, frente a la citada decisión británica, puede resumirse en que ésta última resulta inocua respecto de los derechos argentinos en la Antártida.

PREGUNTA N° 628

Malvinas

¿Cuán avanzadas están las gestiones conjuntas de Argentina y Reino Unido ante los gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías aéreas de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas, con escalas en territorio continental argentino dos veces por mes?

RESPUESTA

Como fuera señalado en el comunicado de prensa del día 16 de febrero de 2018, en el marco de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el acuerdo por Canje de Notas de la misma fecha, los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido realizaron gestiones conjuntas ante los Gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas.

Al día de hoy, empresas aéreas radicadas en Brasil, Chile y Uruguay manifestaron su interés en presentar propuestas concretas de nuevos vuelos regulares hacia las Islas Malvinas, con escalas periódicas en territorio continental argentino.

Dichas propuestas deberán ser evaluadas por las autoridades aeronáuticas competentes, desde el punto de vista de su viabilidad y de su conveniencia.

PREGUNTA N° 629

Apertura indiscriminada de Importaciones

Como explica el PEN la apertura de importaciones con la consecuente pérdida de empleo? Asimismo informe dentro de la actividad metalúrgica, en línea blanca, cantidad de productos finales importados y procedencia en 2015, 2016 y 2017. Se informe además, en productos como Notebook, Netbook, Tablet, celulares, PC, cantidad de productos finales que se importaron y procedencia durante 2015, 2016 y 2017

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108 ANEXO PREGUNTA N° 629

SRPVA

PREGUNTA N° 630

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

Indique el sitio público donde se puede acceder a la información estadística sobre enfrentamientos policiales, fuera o no de servicio, con civiles que portan armas, discriminando según el tipo de arma y el resultado del enfrentamiento (particulares muertos y/o heridos, policías muertos y/o heridos, personas detenidas y/o personas fugadas).

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta en anexo Informe 108 Anexo Pregunta 630

PREGUNTA N° 631

Ejecución presupuestaria en Salud HIV

Que el Ministerio de Salud informe la ejecución de su presupuesto destinado a la prevención y tratamiento del HIV, y que explique si existió faltantes de medicamentos, a que se debió y si el mismo se encuentra normalizado

RESPUESTA

No existió faltante de medicación. Se informó que podía haber retraso en la entrega de Dolutegravir, Darunavir, Zidovudina jarabe, Efavirenz y Abacavir/Lamivudina, pero todos fueron entregados a fines de enero y Zidovudina jarabe a mitad de febrero.

La ejecución presupuestaria del año 2017 fue del 89 %.

PREGUNTA N° 632

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -PRESUPUESTO- METAS DE INFLACION - AJUSTES Y CAMBIOS-

El presupuesto fue aprobado antes del cambio de metas de inflación y sin contemplar el ajuste a los jubilados y los cambios impositivos. Señor Jefe de Gabinete,

¿Usted no cree que después de estos cambios, generados por el propio gobierno, es un presupuesto espurio y vacío de contenido cuyas modificaciones deberían ser informadas a este parlamento?

RESPUESTA

Además del cambio de meta inflacionaria, se dio otra serie de cambios y modificaciones posteriores a la presentación del presupuesto, por ejemplo cambios con costo de la reforma tributaria, y la coparticipación del revalúo de activos. Por estos cambios adicionales, mantenemos la estimación de lo plasmado en el presupuesto.

PREGUNTA N° 633

Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública

¿Cuál ha sido y por qué monto total el flujo de inversión extranjera directa durante los años 2016 y 2017?

RESPUESTA

Según el INDEC, en 2016 los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) fueron de USD 3.260 MM.

Se clasifican en USD 4.276 MM por reinversión de utilidades, USD 3.716 MM por aportes de capital y cancelación de deuda con matrices (o sea, flujo negativo) por USD 4.730 MM.

Para 2017 todavía no contamos con los datos finales, pero hasta el tercer trimestre se registraron ingresos netos por IED por USD 8.280 MM, de los cuales fueron USD 4.983 Mn por reinversión de utilidades, USD 1.923 MM por aportes de capital y USD 1.375 MM por nuevas deudas con matrices.

Según estimaciones, durante 2017 la IED podría haber superado los USD 10.000 Mn.

Los aportes voluntarios de capital ya habían comenzado a crecer durante todo 2016. Durante 2017, también comenzaron a crecer la retención de utilidades y los préstamos de las casas matrices, esta vez sin la obligación impuesta por el cepo cambiario de retener y tomar deuda. Si bien nuestra IED aún está por debajo de los ratios de la región, es un buen síntoma que de a poco el país va recibiendo inversiones extranjeras de largo plazo.

La inversión (formación bruta de capital fijo) fue protagonista de la recuperación del nivel de actividad durante 2017 con un alza estimada en 12% i.a. (llegando a crecer un 14% en el tercer trimestre respecto del mismo periodo de 2016). La buena performance fue explicada tanto por la inversión en construcción como en equipo durable, que tuvieron subas estimadas anuales de 10% y 12% respectivamente (al tercer trimestre, 13% y 15% respecto de mismo periodo del año anterior).

La buena performance de la construcción se originó en el sector público y en el privado. Las obras de infraestructura del gobierno nacional y de algunas provincias le dieron un fuerte impulso a la construcción, y el salto del crédito

hipotecario (se duplicó el año pasado) contribuyó al despegue de la obra privada.

El alza de la inversión en equipo durable se dio principalmente en maquinaria con +14% (equipo de transporte tuvo un crecimiento moderado de +2%), impulsada por las importaciones. Dentro de la inversión de maquinaria, lo más dinámico fueron las compras relacionadas con el sector agrícola y de construcción. También hubo un fuerte repunte de las compras de notebooks y otros equipos informáticos (relacionado con la quita de aranceles a las importaciones). La inversión en transporte creció menos que en 2016 por las menores compras de aviones y equipo ferroviario, mientras que las ventas de camiones y utilitarios para el campo siguieron con fuerte dinamismo.

SRP/VA

PREGUNTA N° 634**NEGOCIACION UNION EUROPEA-MERCOSUR****Remita las últimas ofertas intercambiadas por las partes.****RESPUESTA**

En oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener la confidencialidad sobre el contenido de las mismas y evitar “errores del pasado”, como realizar acusaciones recíprocas en los medios de prensa, precisamente para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

En diciembre pasado ambas partes intercambiaron respuestas a los respectivos pedidos de mejoras sobre las ofertas originales bajo esta misma lógica de confidencialidad.

Cabe destacar que por lo general en las negociaciones de naturaleza comercial las ofertas y las modalidades de negociación revisten carácter reservado para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación.

Por otra parte, se informa que los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

Asimismo, los equipos negociadores de los Ministerios de Agroindustria, Producción y Relaciones Exteriores y Culto mantuvieron una reunión el 22 de noviembre pasado con senadores pertenecientes a la Comisiones de Relaciones Exteriores, Industria y de Ciencia y Tecnología. En esa misma línea se realizó el pasado 22 de noviembre un encuentro de funcionarios de esos mismos Ministerios con autoridades y representantes de los estados provinciales en el Palacio San Martín. En ambos casos se les brindó pormenorizada información sobre la marcha de las negociaciones.

PREGUNTA N° 635

Ley 26.660 sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, modificada por Ley 26.695, sírvase informar:

En virtud de la reglamentación del artículo 141, sírvase informar la dirección de Internet del Ministerio de Educación, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Servicio Penitenciario Federal donde consta la oferta educativa destinada a las personas privadas de libertad.

RESPUESTA

La misma, puede ser visualizada a través de la página oficial de Servicio Penitenciario Federal mediante la solapa persona privadas de la libertad en el ítem educación para internos. Se constata de esta manera los convenios con las Universidades referentes de todo el país y para una mayor descripción se encuentra en la revista de criminología los avances de la ampliación de las ofertas educativas nivel nacional.

PREGUNTA N° 636

Paritarias y capacitación docente

Que el Ministerio de Educación informe el por qué de la no convocatoria a paritarias nacionales docente; se insta a convocarlas. Asimismo informe sobre los programas de capacitación docente e infraestructura escolar.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de Nación convocó a la mesa de Acuerdo Marco según la normativa vigente.

Programas de capacitación docente e infraestructura escolar

Con el objetivo de mejorar las prácticas de los docentes en ejercicio, el INFD ofrece, a través de diversos dispositivos de formación, una gama diversificada de ofertas gratuitas de formación continua. Estas ofertas de formación se estructuran en tres grandes líneas de acción: la Formación Docente Especializada, los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico y la Formación Docente Situada. Además de las ofertas anteriormente mencionadas, en el 2018 se ofrecerán las siguientes nuevas propuestas de formación: Actualización Académica en Formación Docente, Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa, Actualización Académica en Gestión Educativa, Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil y Actualización Académica en Educación Rural.

Formación Docente Especializada

El INFoD lanzó en 2017 esta plataforma de formación gratuita y personalizada con una oferta variada de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes: ¿Cómo enseñar a comprender textos? ¿Cómo hacer de la evaluación una oportunidad de aprendizaje? ¿Cómo enseñar en aulas heterogéneas? ¿Cómo generar un buen clima de aprendizaje? ¿Cómo construir identidad en la escuela?

Cada desafío agrupa un conjunto de cursos virtuales de 2 a 3 meses de duración que incluyen la realización de una actividad de implementación en los contextos educativos de cada docente, que luego es objeto de reflexión individual y colectiva. Además de los cursos, cada desafío pedagógico incluye recursos relacionados y sugerencias en foco, breves audiovisuales que ofrecen herramientas frente a una pregunta concreta del quehacer cotidiano de los docentes. El sitio permite explorar las diferentes ofertas, inscribirse, acceder a

las aulas virtuales, buscar recursos y hacer un seguimiento personal de la cursada.

Durante 2017 25.000 docentes concluyeron alguno de los 37 cursos de la plataforma, actualmente se encuentra abierta la inscripción para el primer cuatrimestre de 2018.

Más información en <https://infod.educacion.gob.ar/cursos>

Formación Docente Situada

Esta estrategia de formación continua con base en la escuela está orientada a brindar oportunidades formativas para maestros, profesores y directivos en ejercicio, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. Partiendo de orientaciones didácticas elaboradas por el INFoD, los equipos docentes reflexionan sobre los acuerdos institucionales necesarios y las prácticas más propicias para contribuir con el desarrollo de las capacidades fundamentales de los estudiantes – con especial foco en las capacidades de comunicación y resolución de problemas – desde las áreas de lengua, matemáticas y ciencias naturales.

Para ello se implementan diversos dispositivos de formación situada: círculos de equipos directivos destinados a fortalecer la gestión pedagógica e institucional de los equipos de conducción; jornadas institucionales coordinadas por el equipo directivo donde se diseñan y acuerdan propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las capacidades prioritarias; ateneos didácticos para la reflexión compartida sobre temáticas de particular complejidad para el aprendizaje; y cursos para la enseñanza en formato taller donde se desarrollan las capacidades definidas según modalidad y nivel de la educación obligatoria.

Durante 2017, se estima que alrededor de 1.200.000 maestros, profesores y directivos participaron de jornadas institucionales y 73.000 de los ateneos didácticos. En este año se espera poder seguir ampliando la cobertura de esta propuesta de formación gratuita.

Más información: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/info-general/>

Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico

Esta oferta de formación virtual está destinada a graduados universitarios, técnicos superiores y docentes de nivel primario que enseñan en el nivel

secundario sin la titulación requerida para el cargo que ocupan. La oferta está compuesta por tres trayectos alternativos:

Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base para graduados universitarios que dictan asignaturas en concurrencia con su título de base.

Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria para docentes de Nivel Primario, técnicos superiores que dictan asignaturas no concurrentes con su título de base y graduados universitarios que dictan asignaturas no concurrentes con su título de base.

Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria para mayores de 25 años de edad y con título secundario como máximo título alcanzado.

Los trayectos proponen una actualización didáctico-pedagógica que tiene como objetivo promover la reflexión sobre la práctica cotidiana y desarrollar capacidades de enseñanza acordes con las transformaciones necesarias en el nivel. La oferta está destinada a profesores de las asignaturas troncales en las cuales se dan las mayores dificultades de aprendizaje y de promoción: Matemática, Biología, Física, Química, Lengua y Literatura, Historia, Geografía e Inglés. Actualmente, 1.000 profesores en ejercicio, con una antigüedad mínima de tres años y a más de cinco años de jubilarse, forman parte de la primera cohorte. Se encuentra abierta la inscripción para la nueva cohorte.

Más información: <http://red.infed.edu.ar/articulos/trayectos-de-fortalecimiento-pedagogico/>

Actualización Académica en Formación Docente

En abril de 2018 comenzará la Actualización Académica en Formación Docente, una formación de un año para 1.000 profesores de Institutos Superiores de Formación Docente que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y Nivel Secundario en Lengua y Matemática, que tiene como objetivo renovar las prácticas pedagógicas de la formación docente inicial. Unos 200 ISFD participarán a través de la inscripción de equipos de profesores, conformados por un secretario o coordinador de carrera, un profesor del campo de la formación general, uno o dos profesores del campo de la formación específica y uno o dos profesores del campo de la práctica profesional. La formación de los formadores se focalizará en el desarrollo de las capacidades profesionales

necesarias para abordar los desafíos reales de la enseñanza de la matemática y la lengua en la formación docente.

Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa

La Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa busca formar 300 perfiles capacitados para acompañar a equipos directivos y supervisores en los desafíos que implica la gestión de las escuelas. Los destinatarios de dicha formación serán los especialistas que estarán a cargo de la formación de equipos directivos y supervisores, ya sea en marco de concursos de ascenso o para la formación de perfiles que ya se desempeñan en estos roles. El egresado de esta formación será capaz de: planificar el proceso de desarrollo profesional con una variedad de estrategias de enseñanza acordes a los objetivos establecidos; utilizar las TIC para potenciar el trayecto; diseñar instrumentos de evaluación que permitan una evaluación auténtica y formativa; reflexionar sobre su propia práctica como formador; participar del grupo formador del instituto al que pertenece; y reconocer la necesidad de mantenerse actualizado.

Actualización Académica en Gestión Educativa

La Actualización Académica en Gestión Educativa para equipos directivos comenzará a implementarse en 2018 con el objetivo de formar a 7.200 directores en este primer año. La propuesta se organizará en torno a 4 ejes temáticos: acompañamiento al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación; desarrollo de la cultura y la organización escolar; liderazgo del desarrollo profesional; y construcción de la interacción con el contexto y la comunidad. Los destinatarios desarrollarán las capacidades necesarias para afrontar los desafíos cotidianos de la gestión y se los acompañará, a través de grupos de práctica, en el diseño de un plan de mejora institucional.

Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil

Esta propuesta de formación tiene como objetivo ampliar la perspectiva educativa de los docentes a través del conocimiento de experiencias educativas internacionales prestigiosas, que les permitan revisar críticamente las prácticas de enseñanza en el nivel inicial con objeto de mejorarlas.

Los enfoques pedagógicos seleccionados, son propuestas renovadoras que pueden adaptarse a la realidad educativa argentina y conciliar con ella un diálogo fluido, respetuoso y enriquecedor del recorrido histórico realizado en el Nivel Inicial de nuestro país y que ha dado lugar a una idiosincrásica manera de entender la educación infantil. Está destinada a personas que posean título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores y que estén actualmente en ejercicio como maestros de nivel inicial en establecimientos del sistema educativo argentino; inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Inicial del sistema educativo argentino; directivos, supervisores y miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales.

Actualización Académica en Educación Rural

Esta Actualización Académica tiene como objetivo actualizar la formación de los docentes rurales del nivel primario de todo el país, profundizando sus conocimientos relativos a la didáctica del plurigrado y a la educación en contexto rural. Para ello, el plan de estudios se organiza en torno a 5 módulos temáticos: la didáctica de plurigrado de las 4 áreas disciplinares de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, y un módulo específico sobre Contextos Rurales. La cursada se organiza en cohortes anuales, con una carga total de 200 horas, y está destinada a maestros de nivel primario que prestan servicio en escuelas de ámbitos rurales. Los destinatarios desarrollarán conocimientos y herramientas que le permitan diseñar nuevas estrategias de trabajo para garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

PREGUNTA N° 637**Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -EDUCACION-**

¿Por qué el Gobierno no convoca a los docentes a la paritaria nacional docente?

RESPUESTA

No se convoca a paritaria desde el Ministerio de la Nación puesto que las mismas son provinciales. Quienes no tiene empleados no pueden fijar salarios. El Ministerio de Educación de Nación está cumpliendo con el marco normativo vigente. Convocó en febrero de 2018 a la mesa de Acuerdo Marco. Se acordó con las entidades presentes que se trabajarían en conjunto los ejes de condiciones laborales, carrera docente y formación docente. Además, en febrero de 2016, se firmó un acta acuerdo según la cual se fija como estándar nacional el salario mínimo docente: es el 20% por encima del salario mínimo vital y móvil.

PREGUNTA N° 638

Creditos UVA

Dado la devaluación del peso argentino, y el aumento del precio del dólar americano, la expectativa del BCRA para este año en la inflación es superior al 20%.

Las paritarias con un techo del 15% y una inflación superior impactarán negativamente en los salarios, ¿Qué mecanismos compensatorios se tendrán en cuenta?

RESPUESTA

Por otro lado, no es cierto que las paritarias tengan un techo sino que son libres. En las que involucran a los empleados del sector público el gobierno actúa como empleador, pero no interviene en el resto de las negociaciones.

En 2017 bajó la inflación y el salario real (del sector privado) creció 3%.

PREGUNTA N° 639

Informe si se ha rebajado de forma generalizada el impuesto al cheque o si actualmente opera algún tipo de devolución o pago a cuenta de ganancias de dicho impuesto para todos los contribuyentes.

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Ley 27.432, se está trabajando en un proyecto que incremente el cómputo del impuesto.

S R P V A

PREGUNTA N° 640

NEGOCIACION UNION EUROPEA-MERCOSUR

Describa detalladamente los niveles de acuerdos en la negociación.

RESPUESTA

Entre mediados de 2017 y marzo de 2018 se realizaron siete encuentros negociadores entre el MERCOSUR y la Unión Europea (cuatro reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales, dos encuentros Ministeriales y una reunión intersesional). Como resultado de estas reuniones se realizaron avances sustantivos en varios capítulos, muchos de los cuales están concluidos o prácticamente concluidos, incluyendo Salvaguardias Preferenciales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas, Servicios, Solución de Controversias, Facilitación del Comercio, PyMEs, Política de Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, y el pilar Político y de Cooperación.

Asimismo, se hicieron progresos en temas fundamentales como Requisitos Específicos de Origen y en los aspectos normativos vinculados al reconocimiento de Indicaciones Geográficas y se ensayaron mejoras en el acceso a mercado en productos y sectores de interés de ambas partes.

Entre el 20 de febrero y el 2 de marzo pasado se realizó la XXXII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR-UE. El encuentro tuvo como objetivo definir la recta final de las negociaciones. No obstante, a pesar del compromiso de ambas partes y de la voluntad manifestada de concluir esta negociación a la brevedad, la negociación estuvo caracterizada por el propósito de cada parte de que la otra debía realizar el primer movimiento.

Por un lado, la UE considera que el aumento de la oferta para carne bovina, ave y azúcar anunciado en enero en Bruselas debe ser compensada por un movimiento equivalente del MERCOSUR. El MERCOSUR, por su parte, señala que la mejora de las cuotas anunciadas por el Comisario Hogan iguala la mejora de la oferta que el MERCOSUR efectuó en diciembre y, por lo tanto, los movimientos de aquí en más deben ser recíprocos.

Además de la oferta de bienes, los temas más sensibles de la negociación se encuentran en: propiedad intelectual (extensión del plazo de protección de patentes y datos de pruebas, nivel de protección en indicaciones geográficas, reglas de origen y servicios).

PREGUNTA N° 641

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -EDUCACION - LEY DE PRESUPUESTO -DISMINUCION DE PARTIDAS PREVISTAS POR LA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO-

En la ley de presupuesto hay una disminución de las partidas previstas por la ley de financiamiento educativo, Sr. Jefe de Gabinete,

¿Cómo explica esta disminución Sr. Jefe de Gabinete?

RESPUESTA

El crédito vigente del período 2017 fue 136.572 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron el 98,8 %. En el ejercicio 2018 el presupuesto aprobado es de 163,227 millones de pesos.

SRPVA

PREGUNTA N° 642

BAJA DE PENSIONES GRACIABLES DESDE DICIEMBRE 2015 A LA FECHA

Especifique cuáles han sido las razones que motivaron la decisión por parte del Poder Ejecutivo de efectivizar la baja de las pensiones graciabiles.

RESPUESTA

Cabe destacar que desde la Agencia Nacional de Discapacidad no están previstas bajas de pensiones no contributivas. Todas las pensiones se mantendrán activas en tanto las condiciones que dieron origen al otorgamiento y vigencia del beneficio no contributivo se adecuen a la normativa vigente. En caso de encontrarse incompatibilidades con la norma, producto de los cruces y controles prestacionales o de contarse con novedades informadas por los beneficiarios, se procederá tal y como lo indica la Ley N° 13.478, su decreto reglamentario y modificatorias.

Cantidad de beneficiarios para el período 2003-2017

Cantidad de beneficiarios pensiones por Invalidez periodo 2003-2017						
Año/Tipo de Pensión	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciabiles	TOTAL
2003	40.476	58.649	79.581	16.632	140.974	336.312
2004	62.820	79.433	111.276	1.897	137.231	392.657
2005	73.768	90.132	129.544	1.883	132.429	427.756
2006	88.836	118.446	170.273	1.898	131.983	511.436
2007	82.909	155.607	225.411	1.853	123.276	589.056
2008	72.884	202.957	290.968	1.850	117.637	686.296
2009	62.643	266.295	444.192	1.824	112.633	887.587
2010	46.752	296.489	566.844	1.799	108.371	1.020.255
2011	38.916	309.257	707.068	1.743	103.667	1.160.651
2012	30.034	321.020	832.732	1.712	97.646	1.283.144
2013	24.859	333.329	955.708	1.664	93.784	1.409.344
2014	18.976	338.523	1.038.869	1.638	89.614	1.487.620
2015	12.647	324.818	1.045.954	1.575	81.682	1.466.676
2016	9.083	312.754	1.045.185	1.448	71.925	1.440.395
2017*	0	0	1.048.436	882	0	1.049.318

PREGUNTA N° 643

Malvinas

¿Por qué motivo Argentina cede en sus demandas históricas y no avanza en lograr acuerdos que permitan que los vuelos partan desde territorio nacional con vuelos de bandera nacional?

RESPUESTA

La República Argentina mantiene la histórica reivindicación de sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme lo establecido por la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional.

El establecimiento de nuevas conexiones aéreas desde terceros países hacia las Islas Malvinas con escalas periódicas en territorio continental argentino representa un paso en un largo proceso de reconstrucción de confianza y restablecimiento de vínculos entre el territorio continental argentino y las islas que, con el tiempo, facilitará nuevas alternativas que respondan al objetivo de restablecer vínculos directos desde el territorio continental y con aerolíneas nacionales.

PREGUNTA N° 644

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -EDUCACION- FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE-

Algunos gobernadores han manifestado en una reunión con autoridades del Gobierno que el Fondo Nacional de Incentivo Docente iba a dejar de enviarse a las provincias en el 2019.

¿Puede Sr. Jefe de Gabinete de Ministros confirmar esta versión?

RESPUESTA

Los fondos nacionales destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) tienen como objetivo la dignificación del salario docente. El FONID es transferido desde la Nación a las Provincias, quienes tienen la responsabilidad de liquidarlo a sus docentes. Se trata de un fondo creado por ley, la 25.053, no se prevé su reemplazo.

PREGUNTA N° 645

Dado que es un requisito para acceder al programa no contar con un trabajo en blanco, ¿cómo se justifica que el beneficio se haya recortado a 10 meses?

RESPUESTA

El programa no es incompatible con el desempeño laboral. Está destinado a los jóvenes que más lo necesiten. Como requisito el grupo familiar no puede superar 3 salarios mínimos vitales y móviles.

SRPVA

PREGUNTA N° 646

Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”.

Sírvase informar las razones por las cuales se han dejado de ofertar postítulos docentes en el marco del programa.

RESPUESTA

Con el objetivo de mejorar las prácticas de los docentes en ejercicio, el INFD ofrece una gama diversificada de ofertas gratuitas de formación continua. Entre ellas, para este 2018 se ofrecerán diversas ofertas de postítulos: **Actualización Académica en Formación Docente, Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa, Actualización Académica en Gestión Educativa, Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil y Actualización Académica en Educación Rural.** A continuación se describirá brevemente cada una de las propuestas.

Actualización Académica en Formación Docente

En abril de 2018 comenzará la Actualización Académica en Formación Docente, una formación de un año para 1.000 profesores de Institutos Superiores de Formación Docente que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y Nivel Secundario en Lengua y Matemática, que tiene como objetivo renovar las prácticas pedagógicas de la formación docente inicial. Unos 200 ISFD participarán a través de la inscripción de equipos de profesores, conformados por un secretario o coordinador de carrera, un profesor del campo de la formación general, uno o dos profesores del campo de la formación específica y uno o dos profesores del campo de la práctica profesional. La formación de los formadores se focalizará en el desarrollo de las capacidades profesionales necesarias para abordar los desafíos reales de la enseñanza de la matemática y la lengua en la formación docente.

Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa

La Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa busca formar 300 perfiles capacitados para acompañar a equipos directivos y supervisores en los desafíos que implica la gestión de las escuelas. Los destinatarios de dicha formación serán los especialistas que estarán a cargo de

la formación de equipos directivos y supervisores, ya sea en marco de concursos de ascenso o para la formación de perfiles que ya se desempeñan en estos roles. El egresado de esta formación será capaz de: planificar el proceso de desarrollo profesional con una variedad de estrategias de enseñanza acordes a los objetivos establecidos; utilizar las TIC para potenciar el trayecto; diseñar instrumentos de evaluación que permitan una evaluación auténtica y formativa; reflexionar sobre su propia práctica como formador; participar del grupo formador del instituto al que pertenece; y reconocer la necesidad de mantenerse actualizado.

Actualización Académica en Gestión Educativa

La Actualización Académica en Gestión Educativa para equipos directivos comenzará a implementarse en 2018 con el objetivo de formar a 7.200 directores en este primer año. La propuesta se organizará en torno a 4 ejes temáticos: acompañamiento al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación; desarrollo de la cultura y la organización escolar; liderazgo del desarrollo profesional; y construcción de la interacción con el contexto y la comunidad. Los destinatarios desarrollarán las capacidades necesarias para afrontar los desafíos cotidianos de la gestión y se los acompañará, a través de grupos de práctica, en el diseño de un plan de mejora institucional.

Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil

Esta propuesta de formación tiene como objetivo ampliar la perspectiva educativa de los docentes a través del conocimiento de experiencias educativas internacionales prestigiosas, que les permitan revisar críticamente las prácticas de enseñanza en el nivel inicial con objeto de mejorarlas.

Los enfoques pedagógicos seleccionados, son propuestas renovadoras que pueden adaptarse a la realidad educativa argentina y conciliar con ella un diálogo fluido, respetuoso y enriquecedor del recorrido histórico realizado en el Nivel Inicial de nuestro país y que ha dado lugar a una idiosincrásica manera de entender la educación infantil. Está destinada a personas que posean título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores y que estén actualmente en ejercicio como maestros de nivel inicial en establecimientos del sistema educativo argentino; inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la

docencia en el Nivel Inicial del sistema educativo argentino; directivos, supervisores y miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales.

Actualización Académica en Educación Rural

Esta Actualización Académica tiene como objetivo actualizar la formación de los docentes rurales del nivel primario de todo el país, profundizando sus conocimientos relativos a la didáctica del plurigrado y a la educación en contexto rural. Para ello, el plan de estudios se organiza en torno a 5 módulos temáticos: la didáctica de plurigrado de las 4 áreas disciplinares de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, y un módulo específico sobre Contextos Rurales. La cursada se organiza en cohortes anuales, con una carga total de 200 horas, y está destinada a maestros de nivel primario que prestan servicio en escuelas de ámbitos rurales. Los destinatarios desarrollarán conocimientos y herramientas que le permitan diseñar nuevas estrategias de trabajo para garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

Además de estos postítulos, el INFoD ofrece otras ofertas gratuitas de formación continua como, por ejemplo, los **cursos virtuales de la plataforma de formación virtual** (<https://infod.educacion.gob.ar/cursos>), los **Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico** (<http://red.infod.edu.ar/articulos/trayectos-de-fortalecimiento-pedagogico/>) y el **Programa de Formación Docente Situada** (<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/info-general/>).

PREGUNTA N° 647

Malvinas

¿Por qué Argentina cambió su posición negociadora y en el 2017 no propuso ante el G-77+China la condena a la exploración no autorizada de recursos naturales en la zona de las Islas Malvinas ni el reconocimiento de que ello implica un perjuicio grave a los derechos de soberanía de nuestro país, conforme se puede comprobar en la Declaración Ministerial del G-77+China del 22/09/2017?

RESPUESTA

El texto adoptado por el G77 en septiembre de 2017 refleja los llamamientos tradicionales y más importantes con respecto a la Cuestión Malvinas. Al igual que en años anteriores, la Declaración reitera el llamado de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Reino Unido mantenga negociaciones con la Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas. Asimismo, se logró un pronunciamiento enfático sobre los derechos de la Argentina sobre sus recursos naturales, directamente vinculados al principio de integridad territorial, y se reiteró la importancia de no adoptar medidas unilaterales en las áreas en disputa.

PREGUNTA N° 648

¿Cuál fue la evolución de la cantidad de beneficiarios de PROGRESAR durante los meses de octubre 2017-enero 2018?

RESPUESTA

Debido a que el periodo de inscripción aún no ha finalizado, no se cuenta aún con los datos solicitados.

SRPVA

PREGUNTA N° 649

A partir de un pedido de acceso a la información bajo la “Freedom of Information Act” de Estados Unidos realizada en el marco de la investigación “Paradise Papers”, se pudo acceder a documentos de la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC) en los que se verifica un esquema de sociedades tipo “mamushkas” por las que el Ministro de Finanzas Luis Caputo controlaba de manera indirecta al fondo Noctua, una gerenciadora de fondos de inversión con sede en Miami, además de tener participación accionaria en otras sociedades offshore que operan en paraísos fiscales.

De acuerdo con los documentos oficiales de la SEC, Caputo poseía, entre 2009 y 2015, el 75 por ciento de las acciones de Princess International Global Ltd, una offshore en las Islas Caimán. A su vez, esta sociedad controlaba entre el 50 y el 74% del paquete accionario de Affinis Partners II, otra sociedad offshore radicada en el mismo paraíso fiscal de las Islas Caimán. Y, por último, Affinis Partners II es la controlante de al menos el 75 por ciento de Noctua International WMG LLC. De este modo, a través de ese entramado societario Caputo controló Noctua Partners LLC, entre 2009 y 2015, junto a Martin Guyot, un argentino residente en los Estados Unidos. Además, tanto Caputo como Guyot tuvieron a su vez, a título personal y de forma directa, el “5% o menos” de las acciones de Noctua.

Sin embargo, el Ministro negó tener participación accionaria en estas empresas offshore al ser consultado en el marco de la investigación de los Paradise Papers. Omisión que sostuvo al momento de presentar sendas declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OA), tanto al momento de asumir en la función pública en el año 2015 (información correspondiente al 2014) como en el año 2016 (correspondiente al periodo 2015).

Por otro lado, de acuerdo a información de la propia SEC estos fondos administraron US\$251 millones, y tenía entre 11 y 24 clientes, entre los que los principales eran Alto Global Fund y Argentina Fund. Sin embargo, a partir del año 2016 cambió el esquema accionario y las acciones quedaron en manos de Guyot. Sin acciones en Noctua, Caputo comenzó a desempeñarse en el Gobierno como Secretario de Finanzas. Desde ese puesto negoció la deuda con los holdouts y gestionó el valor de los bonos de la deuda argentina defaultados, siendo el representante del país ante el G20.

De este modo, no solo el funcionario omitió información podría incurrir en un delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que existe un claro conflicto de interés ente quién tiene la responsabilidad de negociar la deuda con los holdouts y, a la vez, tiene intereses en estas empresas.

La omisión del Ministro puede dar lugar a un incumplimiento de la ley 25.188 de “Ética de la Función Pública” e incluso, puede implicar la incursión en la figura penal prevista en el art. 293 del Código Penal, configurando el delito de omisión maliciosa y falsedad ideológica en su declaración jurada patrimonial de bienes, e incurriendo por tanto también en el delito de incumplimiento de sus deberes de funcionario público previsto en el artículo 248 del mismo cuerpo normativo.

En este sentido se formulan las preguntas relacionadas con los distintos puntos vinculados con la participación del Ministro Caputo en sociedades offshore y su omisión de declararlas en sus declaraciones juradas presentadas ante la Oficina Anticorrupción:

Indique cuál fue la participación accionaria del Ministro Luis Caputo en la sociedad offshore Princess International Global Ltd.. Especificando durante qué periodo tuvo participación en la misma y de qué modo se vinculaba con la sociedad Noctua International WMG LLC, gerenciadora de fondos de inversión con sede en Miami.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 650

Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública

¿Cuál ha sido el déficit (detállelo) originado en las salidas ordinarias por giro de utilidades y dividendos de las empresas extranjeras y pago de intereses por los créditos contraídos en el periodo 2016-2017?

RESPUESTA

Las utilidades y dividendos pagados (debito) por empresas extranjeras (Inversión Directa) asciende a 2.996 millones de dólares en el año 2016 y a 1.520 millones de dólares en tres primeros trimestres de 2017 de acuerdo a los cuadros anexos de las “Estadísticas integradas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa” publicados por el INDEC al 31 de diciembre de 2017. Mientras que los Intereses devengados (debito) por instrumentos de deudas con no residentes alcanzaron los 7.443 millones de dólares en 2016 y 7.929 millones de dólares en los tres primeros trimestres de 2017. Para mayor información sobre los pagos realizados se puede consultar los datos en el Mercado Único y Libre Cambiario (MULC), BCRA

Descripción	Año 2016					Año 2017			
	I	II	III	IV	Total	I	II	III	Total
Renta procedente de participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	1.832	1.786	1.685	1.968	7.272	2.138	2.190	2.174	6.502
Dividendos y retiros de ingresos de cuasisociedades	302	1.074	698	922	2.996	371	705	444	1.520
Utilidades reinvertidas	1.531	712	988	1.046	4.276	1.767	1.485	1.730	4.983

Descripción	Año 2016					Año 2017			
	I	II	III	IV	Total	I	II	III	Total
Intereses devengados	1.686	1.854	1.787	2.117	7.443	2.411	2.691	2.827	7.929
S121 Banco central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S13 Gobierno general	1.191	1.396	1.292	1.619	5.497	1.932	1.978	2.089	5.999
S122 Sociedades captadoras de depósitos + S1Z Otros sectores	495	458	495	498	1.946	480	712	738	1.930

Fuente (cuadro 5 y cuadro 14 https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cin_III_2017.xls)

PREGUNTA N° 651

Ley 26.058, sobre Educación Técnica Profesional, sírvase informar:

¿Qué convenios se celebraron con las instituciones de educación técnico profesional en relación al cumplimiento del artículo 14 de la ley Nro. 26.058 de Educación Técnica Profesional?

RESPUESTA

En relación al cumplimiento del art 14 de la Ley 26.058, se debe tener en cuenta que el mismo prescribe que son las autoridades educativas de las jurisdicciones quienes promoverán convenios que las Instituciones de ETP puedan suscribir con diversos organismos tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en dicha ley.

Sin perjuicio de ello, en el marco de sus facultades, el Ministerio de Educación ha suscripto, los siguientes Convenios Marco durante el año 2017:

- Re-2017-22941469-APN-ME, Ministerio de Energía y Minería de la Nación
- RE-2017-01511494-APN-DD#ME, Medio Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación
- RE-2017-12689020-APN-MA. Ministerio de Agroindustria.
- RE-201706720289-APN-DD#ME CHACO (DELEGACIÓN)
- RE-2017-06720303-APN-DD#ME FORMOSA (DELEGACIÓN)
- RE-2017-06720345-APN-DD#ME TUCUMÁN (DELEGACIÓN)
- RE-2017-03452869-APN-DD#me Cámara de Turismo
- RE-2017-25074594-APN-DD#ME –Secretaría de Derechos Humanos
- RE-2017-09946242-APN-DD#ME- EDUC.AR

PREGUNTA N° 652

Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública

¿Cómo se financiarán los déficits de cuenta corriente proyectados para 2018?

RESPUESTA

Necesidades de Financiamiento 2018

En miles de millones	Dólares	en % PIB
Déficit Primario	20,5	3,2%
Intereses ¹	13,4	2,1%
Títulos Públicos	10,9	
Org Int. Y Bilaterales	0,9	
BCRA	1,5	
Déficit Financiero	33,9	5,3%
Financiamiento del Banco Central ²	-7,3	-1,1%
Otros	3,5	
Necesidades de Financiamiento	30,1	

¹ Los vencimientos correspondientes a Títulos excluyen aquellos vencimientos intra sector público

² Incluye utilidades y adelantos transitorios

PREGUNTA N° 653

En relación a las políticas de SEGURIDAD implementadas por el Poder Ejecutivo, se requiere información específica vinculada a los siguientes temas en particular: control democrático de las fuerzas de seguridad, uso racional de la fuerza policial, doctrina policial, estadísticas sobre enfrentamientos con armas, formación policial y contratación de servicios para control de ejecución penal.

Considerando que la Ministra de Seguridad ha informado públicamente de la existencia de un nuevo “manual de doctrina policial” que el Poder Ejecutivo estaría implementando, indique el sitio público en donde se puede acceder al mismo y detalle, además, cuál es la normativa internacional sobre doctrina policial que según la ministra estaría siendo usada ahora de modelo por el Ministerio a su cargo.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad hemos elaborado conjuntamente con todos los Directores de los Institutos de Formación de todas las policías provinciales, 14 indicadores comunes de formación con estándares compartidos.

En virtud de ello, en el marco del Consejo Federal de Formación Policial, se fijaron los contenidos mínimos de cada uno de los indicadores consensuados, con lo que se elaboraron 14 manuales - 1 por cada indicador.

En base a ello, se aprobó conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación la carrera de agente de policía con validez técnico profesional, sobre la base de los indicadores condensados.

Todo el proceso fue validado por el Consejo de Seguridad Interior y el Consejo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 654

A partir de un pedido de acceso a la información bajo la “Freedom of Information Act” de Estados Unidos realizada en el marco de la investigación “Paradise Papers”, se pudo acceder a documentos de la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC) en los que se verifica un esquema de sociedades tipo “mamushkas” por las que el Ministro de Finanzas Luis Caputo controlaba de manera indirecta al fondo Noctua, una gerenciadora de fondos de inversión con sede en Miami, además de tener participación accionaria en otras sociedades offshore que operan en paraísos fiscales.

De acuerdo con los documentos oficiales de la SEC, Caputo poseía, entre 2009 y 2015, el 75 por ciento de las acciones de Princess International Global Ltd, una offshore en las Islas Caimán. A su vez, esta sociedad controlaba entre el 50 y el 74% del paquete accionario de Affinis Partners II, otra sociedad offshore radicada en el mismo paraíso fiscal de las Islas Caimán. Y, por último, Affinis Partners II es la controlante de al menos el 75 por ciento de Noctua International WMG LLC. De este modo, a través de ese entramado societario Caputo controló Noctua Partners LLC, entre 2009 y 2015, junto a Martin Guyot, un argentino residente en los Estados Unidos. Además, tanto Caputo como Guyot tuvieron a su vez, a título personal y de forma directa, el “5% o menos” de las acciones de Noctua.

Sin embargo, el Ministro negó tener participación accionaria en estas empresas offshore al ser consultado en el marco de la investigación de los Paradise Papers. Omisión que sostuvo al momento de presentar sendas declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OA), tanto al momento de asumir en la función pública en el año 2015 (información correspondiente al 2014) como en el año 2016 (correspondiente al periodo 2015).

Por otro lado, de acuerdo a información de la propia SEC estos fondos administraron US\$251 millones, y tenía entre 11 y 24 clientes, entre los que los principales eran Alto Global Fund y Argentina Fund. Sin embargo, a partir del año 2016 cambió el esquema accionario y las acciones quedaron en manos de Guyot. Sin acciones en Noctua, Caputo comenzó a desempeñarse en el Gobierno como Secretario de Finanzas. Desde ese puesto negoció la deuda con los holdouts y gestionó el valor de los bonos de la deuda argentina defaultados, siendo el representante del país ante el G20.

De este modo, no solo el funcionario omitió información podría incurrir en un delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que existe un claro conflicto de interés ente quién tiene la responsabilidad de negociar la deuda con los holdouts y, a la vez, tiene intereses en estas empresas.

La omisión del Ministro puede dar lugar a un incumplimiento de la ley 25.188 de “Ética de la Función Pública” e incluso, puede implicar la incursión en la figura penal prevista en el art. 293 del Código Penal, configurando el delito de omisión maliciosa y falsedad ideológica en su declaración jurada patrimonial de bienes, e incurriendo por tanto también en el delito de incumplimiento de sus deberes de funcionario público previsto en el artículo 248 del mismo cuerpo normativo.

En este sentido se formulan las preguntas relacionadas con los distintos puntos vinculados con la participación del Ministro Caputo en sociedades offshore y su omisión de declararlas en sus declaraciones juradas presentadas ante la Oficina Anticorrupción:

Indique cuál fue la participación accionaria del Ministro Caputo en la sociedad offshore Noctua. Especificando durante qué periodo tuvo participación en la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 655

¿Bajo qué criterio se eliminaron los cursos de introducción al mundo del trabajo del MTEySS, y otras instancias de formación de dicho organismo, de la currícula autorizada dentro del Progresar?

RESPUESTA

Las becas para las ofertas de Formación Profesional siguen incluidas en Becas Progresar. No son aquellas que brinda el Ministerio de Trabajo sino aquellas que válida el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

SRPVA

PREGUNTA N° 656

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -VACANTES DE JUECES LABORALES-

¿Cuándo el gobierno tiene previsto cubrir las vacantes de Jueces Laborales existentes en la actualidad?

RESPUESTA

El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estatales referidos, por lo que la cobertura de las vacantes en cuestión se encuentra en trámite en las distintas áreas, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En la Justicia Nacional del Trabajo hay 34 (treinta y cuatro) vacantes en total, correspondiendo las mismas a:

*6 (seis) Vacantes de Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Las mismas poseen concursos asignados para su cobertura:

Concurso 270 (Salas III, VII y VIII), que tramitaba para la cobertura de 6 (seis) vacantes. A la fecha se cubrieron 3 (tres) de ellas, las restantes 3 (tres) vacantes se encuentran en la órbita del H. Senado con las propuestas de los Dres. Graciela Liliana CARAMBIA para la Sala VII (Mensaje 136/17), Miguel Omar PÉREZ para la Sala III (Mensaje 138/17) y María Dora GONZÁLEZ para la Sala VIII (Mensaje 137/17), con fecha de audiencia fijada para el 20 de marzo del corriente.

Concurso 370 (Salas IV, V y X), en trámite en el Consejo de la Magistratura.

*28 (veintiocho) Vacantes de Juez de primera instancia, cuya cobertura tramita por los siguientes concursos:

Concurso 266 (Juzgado 34), a la fecha se encuentra en trámite la propuesta de la Dra. María Claudia JUEGUEN en el H. Senado, habiéndose celebrado la audiencia prevista en el reglamento de ese órgano, el 6 de diciembre de 2017.

Concurso 330 (Juzgados 6, 8, 18, 22, 41, 48, 53 y 55), en trámite ante el Consejo de la Magistratura.

Concurso 339 (Juzgados 25, 28, 30, 37, 19, 58, 65 y 77), se encuentra en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a estudio y consideración de los funcionarios.

Concurso 365 (Juzgados 12, 24, 50, 78, 44, 21 y 59), en trámite ante el Consejo de la Magistratura.

Concurso 403 (Juzgados 1, 3, 29 y 67), en trámite ante el Consejo de la Magistratura.

SRPVA

PREGUNTA N° 657

BAJA DE PENSIONES GRACIABLES DESDE DICIEMBRE 2015 A LA FECHA

a) Señale, cuál es la normativa legal en cual se basa la medida para dar de baja las pensiones graciabes.

b)Cuál es la modalidad implementada para notificar fehacientemente a los beneficiarios sobre la baja del Beneficio y/o eventualmente sobre la necesidad de actualizar datos. En ambos casos solicitamos: Descripción de la modalidad, Plazos, Procedimientos, Normativa legal; Fundamentos.

RESPUESTA

a): A continuación se detalla la normativa legal correspondiente a las Pensiones Graciabes que administraba la Ex – Comisión de Pensiones Asistenciales:

Ley N°	Tipo de Pensión
20.773	Ley del Congreso
20.776	Ley del Congreso
22.602	Ley del Congreso
19.306	1ra. Conscripción
18.559	Precursores Aeronáutica
19.472	Precursores Antártida
24.018	Ex-Presidentes
21.607	Premios Nóbel
23.891	Premios Olímpicos bronce
23.891	Premios Olímpicos plata
23.891	Premios Olímpicos oro
20.733	Primeros Premios Nacionales
23.017	Ciudadanos Discapacitados por la Guerra de Malvinas
23.007	Ley Graciable personalidades destacadas en Campo de las Letras
23.466	Familiares de desaparecidos
22.430	Prelados, Sacerdotes, Seculares
21.540	Ex-Obispos y Arzobispos
23.110	Graciabes Congreso Año 1984
23.270	Graciabes Congreso Año 1985
23.410	Graciabes Congreso Año 1986
23.526	Graciabes Congreso Año 1987

<i>Ley N°</i>	<i>Tipo de Pensión</i>
23.659	Graciables Congreso Año 1988
23.763	Graciables Congreso Año 1989
23.990	Graciables Congreso Año 1991
24.061	Graciables Congreso Año 1992
24.191	Graciables Congreso Año 1993
24.307	Graciables Congreso Año 1994
24.447	Graciables Congreso Año 1995
24.624	Graciables Congreso Año 1996
24.764	Graciables Congreso Año 1997
24.938	Graciables Congreso Año 1998
25.064	Graciables Congreso Año 1999
25.237	Graciables Congreso Año 2000
25.401	Graciables Congreso Año 2001
25.967	Graciables Congreso Año 2005
26.078	Graciables Congreso Año 2006
26.198	Graciables Congreso Año 2007
26.337	Graciables Congreso Año 2008
26.422	Graciables Congreso Año 2009
26.546	Graciables Congreso Año 2010
DEC.2053/10	Graciables Congreso Año 2011

Al punto b)

Previo a todo proceso se dicta una disposición por la que se ordena la suspensión del pago de la prestación y ésta es notificada de manera fehaciente a los titulares de la pensión. Sin perjuicio de ello, adicionalmente a lo dispuesto, se les notifica a través del recibo de cobro.

Las constancias que acreditan la notificación fehaciente de aquéllas vinculadas a la notificación de las Disposiciones que ordenaron las suspensiones y baja de las prestaciones, se detalla la metodología y producto que se utiliza con el Correo Argentino: el producto utilizado es la Carta certificada con lectohermanado (una carta certificada con un archivo de imposición y rendición de piezas postales. El Ministerio envía un archivo con una base de datos de los destinatarios donde cada uno de ellos cuenta con un nro. de identificación. El Correo imprime las notas y emite un archivo de imposición donde se hermanan el nro. de identificación con un nro. de track and trace. Sobre este lote de piezas el Correo emite un informe, que denominamos “rendición” en donde informa el estado de cada una de las piezas.

Las cartas certificadas tienen las siguientes características: se entregan en mano, bajo firma a toda persona mayor de CATORCE (14) años en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se deja un Aviso de Visita y el destinatario o la persona que éste autorice podrá retirar el envío de la oficina más cercana al domicilio.

En caso de no presentarse, a los DIEZ (10) días hábiles el envío será devuelto al remitente. Las cartas poseen control durante todo su trayecto a través del Sistema Track&Trace. En la recepción se entrega recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial para su posterior seguimiento. Este código que identifica el envío en todo su trayecto es el que les informamos como archivo de imposición. Teniendo en cuenta la descripción del servicio contratado al Correo Argentino para notificación se han solicitado los informes respectivos de las prestaciones que enviaron a procesar y serán remitidos una vez que concluya dicho proceso.

SRP

PREGUNTA N° 658**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública**

¿Cuáles han sido las razones para realizar la disminución porcentual (del 9.9 al 7%) de la función "educación y cultura" en el total de recursos previstos a la Administración Pública Nacional en el Presupuesto 2018?

RESPUESTA

La participación de la función "Educación y Cultura" prevista en el presupuesto nacional 2018 es de 7%, en línea con la participación de dicha función en la ejecución 2017.

En ese sentido, y tal como se establece en los datos de ejecución presupuestaria publicados por la Secretaría de Hacienda y los incluidos en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 remitidos al Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, no se aprecia la caída en la inversión educativa que cita la pregunta.

Por último, cabe mencionar que las asignaciones previstas para la función "Educación y Cultura", así como los recursos coparticipables, persiguen el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, tal como queda expuesto en el artículo N° 19 de la Ley de Presupuesto 2018.

PREGUNTA N° 659**Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -CONVOCATORIA A LA COMISION DE GARANTIAS-**

¿Cuándo piensa convocarse a la Comisión de Garantías prevista en el art. 24 de la ley 25.877, que no sesiona desde marzo del año 2016?

RESPUESTA

Mediante el Decreto 1095/2017 de fecha 22/12/2017 se sustituyeron los artículos 5° y 6° del Decreto N° 272/06. Dichos artículos, textualmente transcritos rezan:

“ARTÍCULO 5°.- Los integrantes de la Comisión serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, de la ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES y del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (C.I.N.). A estos fines, cada una de dichas organizaciones nominará TRES (3) candidatos.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL designará a UN (1) integrante titular y UN (1) alterno de cada una de las ternas de candidatos propuestos; el restante miembro titular y su alterno serán designados en forma directa por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Todos los integrantes de la Comisión deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 3° y 4° del presente Decreto y durarán en sus cargos TRES (3) años, pudiendo ser reelectos por una sola vez”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el texto del artículo 6° del Decreto N° 272 de fecha 10 de marzo de 2006, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6°.- La COMISIÓN DE GARANTÍAS elegirá a su presidente entre sus integrantes. El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dictará su reglamento de funcionamiento, debiendo garantizarse la sesión del cuerpo con los miembros titulares y/o alternos que hayan sido designados”.

Finalmente, se instruyó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su carácter de autoridad de aplicación, a formular la convocatoria respectiva para la integración de la Comisión de Garantías. En dicho contexto el Ministerio de Trabajo se encuentra realizando los trámites respectivos para la Convocatoria.

Recientemente se han recibido las nominaciones de las personas que en representación de las partes conformarán la Comisión de Garantías. En el transcurso del presente mes se estará elevando el Proyecto de Decreto para el dictado del acto administrativo que definitivamente de integración a la Comisión y se dictará mediante Resolución MTESS el reglamento para su funcionamiento.

SRPVA

PREGUNTA N° 660

A partir de un pedido de acceso a la información bajo la “Freedom of Information Act” de Estados Unidos realizada en el marco de la investigación “Paradise Papers”, se pudo acceder a documentos de la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC) en los que se verifica un esquema de sociedades tipo “mamushkas” por las que el Ministro de Finanzas Luis Caputo controlaba de manera indirecta al fondo Noctua, una gerenciadora de fondos de inversión con sede en Miami, además de tener participación accionaria en otras sociedades offshore que operan en paraísos fiscales.

De acuerdo con los documentos oficiales de la SEC, Caputo poseía, entre 2009 y 2015, el 75 por ciento de las acciones de Princess International Global Ltd, una offshore en las Islas Caimán. A su vez, esta sociedad controlaba entre el 50 y el 74% del paquete accionario de Affinis Partners II, otra sociedad offshore radicada en el mismo paraíso fiscal de las Islas Caimán. Y, por último, Affinis Partners II es la controlante de al menos el 75 por ciento de Noctua International WMG LLC. De este modo, a través de ese entramado societario Caputo controló Noctua Partners LLC, entre 2009 y 2015, junto a Martin Guyot, un argentino residente en los Estados Unidos. Además, tanto Caputo como Guyot tuvieron a su vez, a título personal y de forma directa, el “5% o menos” de las acciones de Noctua.

Sin embargo, el Ministro negó tener participación accionaria en estas empresas offshore al ser consultado en el marco de la investigación de los Paradise Papers. Omisión que sostuvo al momento de presentar sendas declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OA), tanto al momento de asumir en la función pública en el año 2015 (información correspondiente al 2014) como en el año 2016 (correspondiente al periodo 2015).

Por otro lado, de acuerdo a información de la propia SEC estos fondos administraron US\$251 millones, y tenía entre 11 y 24 clientes, entre los que los principales eran Alto Global Fund y Argentina Fund. Sin embargo, a partir del año 2016 cambió el esquema accionario y las acciones quedaron en manos de Guyot. Sin acciones en Noctua, Caputo comenzó a desempeñarse en el Gobierno como Secretario de Finanzas. Desde ese puesto negoció la deuda con los holdouts y gestionó el valor de los bonos de la deuda argentina defaultados, siendo el representante del país ante el G20.

De este modo, no solo el funcionario omitió información podría incurrir en un delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que existe un claro conflicto de interés ente quién tiene la responsabilidad de negociar la deuda con los holdouts y, a la vez, tiene intereses en estas empresas.

La omisión del Ministro puede dar lugar a un incumplimiento de la ley 25.188 de “Ética de la Función Pública” e incluso, puede implicar la incursión en la figura penal prevista en el art. 293 del Código Penal, configurando el delito de omisión maliciosa y falsedad ideológica en su declaración jurada patrimonial de bienes, e incurriendo por tanto también en el delito de incumplimiento de sus deberes de funcionario público previsto en el artículo 248 del mismo cuerpo normativo.

En este sentido se formulan las preguntas relacionadas con los distintos puntos vinculados con la participación del Ministro Caputo en sociedades offshore y su omisión de declararlas en sus declaraciones juradas presentadas ante la Oficina Anticorrupción:

Indique las razones por las que el Ministro Caputo omitió informar en las declaraciones juradas presentadas ante la Oficina Anticorrupción sobre su participación como accionista de sociedades offshore, incumpliendo con el artículo 6 inc. d de la Ley 25.188. Informe si se inicio una investigación sobre este incumplimiento y en qué estado se encuentra.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 661

Ley 26.058, sobre Educación Técnica Profesional, sírvase informar:

¿Qué planes de mejora se desarrollaron en las instituciones de educación técnico profesional durante el año 2017 y cuáles están proyectadas para el año 2018?

RESPUESTA

En la Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 señala que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado. En consecuencia, el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación.

Por otro lado la Ley N° 26.206 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional con la finalidad de asegurar, en forma gradual y sostenida, la inversión necesaria para el mejoramiento integral de la calidad de la ETP (Educación Técnico Profesional).

Para favorecer una visión integral y articulada de las políticas y estrategias, en los planos federal, nacional y jurisdiccional, cada una de las jurisdicciones educativas presentarán ante el INET un plan estratégico plurianual (al menos dos años) con la finalidad de expresar los objetivos y metas de la política jurisdiccional y como ésta contribuye a la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional en la jurisdicción.

Asimismo, debe contener etapas anuales de implementación de las líneas de acción prioritarias que coadyuvarán a la implementación de la política educativa, la distribución relativa de la inversión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional se asigna por plan de mejora presentado por la jurisdicción al INET según ejes estratégicos y líneas de acción.

En este sentido, se trata de una herramienta de planificación estratégica y constituye una oportunidad para acordar metas conjuntas a nivel federal y jurisdiccional.

El plan es evaluado por el INET. Las líneas de acción expresadas en el Plan estratégico, se instrumentarán a través de la presentación de planes de mejora, sean estos de carácter jurisdiccional o institucional.

Planes de mejora jurisdiccionales: Son elaborados por las jurisdicciones educativas en el marco de los lineamientos y prioridades definidos en el Plan Estratégico Jurisdiccional y son evaluados por el INET.

Planes de mejora institucionales: Son elaborados por cada una de las instituciones, en concordancia con el Plan Estratégico Jurisdiccional, y a partir de procesos de autoevaluación. Deberán asegurar la visión integral y completa del conjunto de las trayectorias formativas de ETP que dicha institución implementa. Los mismos son pre evaluados y presentados al INET por la jurisdicción, y evaluados por este.

En cuanto a los planes jurisdiccionales en el año 2017 la línea de mayor impacto en lo solicitado fue “Tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo equipamiento e insumos” para laboratorios, talleres, biblioteca, espacios multimedia y espacios de guarda y recarga de equipos portátiles; conectividad; red de datos móviles; y administradores de Red. Su propósito es facilitar un mejor desarrollo de las capacidades básicas y profesionales de los estudiantes, así como una mejor dinámica institucional, a partir de la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Los planes de mayor incidencia en lo presupuestado de la cuota para el año 2018 están orientados a la línea de “Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo de talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos” mayormente conformado por planes institucionales; casi al mismo nivel que “Infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido por la RCF N° 279/16 y en forma complementaria por la presente” que son planes netamente jurisdiccionales.

PREGUNTA N° 662**BAJA DE PENSIONES GRACIABLES DESDE DICIEMBRE 2015 A LA FECHA**

Cantidad de beneficiarios que percibían pensiones graciables en los siguientes períodos:

- a) al 30 de Noviembre de 2015,
- b) al 30 de junio de 2016,
- c) 30 de diciembre de 2016,
- d) 30 de junio de 2017
- e) a la fecha del informe.

RESPUESTA

<i>Fecha</i>	<i>Graciables del Congreso</i>	<i>Leyes Especiales</i>	<i>Total</i>
30/11/2015	85.608	1.587	87.195
30/06/2016	75.866	1.487	77.353
30/12/2016	71.925	1.448	73.373
30/06/2017	68.982	1.436	70.418

PREGUNTA N° 663**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública**

¿Cuál ha sido la distribución del Fondo Federal Solidario durante el año 2017 (indique datos de manera detallada, discriminando por jurisdicción y monto?)

RESPUESTA

A continuación se detallan los montos distribuidos por Jurisdicción en concepto de Fondo Federal Solidario Decreto 206/2009 y adicional afectado al Fondo Federal Solidario por el artículo 74 de la Ley 27.341 - Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2017.

**FONDO FEDERAL SOLIDARIO
AÑO 2017
-en millones de pesos-**

Jurisdicciones	Decreto 206/2009	Ley 27.341 - art 74 Presupuesto APN 2017
BUENOS AIRES	4.023,3	1.060,6
CATAMARCA	504,6	133,0
CORDOBA	1.626,9	428,9
CORRIENTES	681,1	179,6
CHACO	914,1	241,0
CHUBUT	289,8	76,4
ENTRE RIOS	894,5	235,8
FORMOSA	666,9	175,8
JUJUY	520,5	137,2
LA PAMPA	344,1	90,7
LA RIOJA	379,4	100,0
MENDOZA	764,0	201,4
MISIONES	605,3	159,6
NEUQUEN	317,9	83,8
RIO NEGRO	462,3	121,9
SALTA	702,2	185,1
SAN JUAN	619,3	163,3
SAN LUIS	418,2	110,3
SANTA CRUZ	289,8	76,4
SANTA FE	1.637,3	431,6
SANTIAGO DEL ESTERO	757,0	199,6
TUCUMAN	871,6	229,8
TIERRA DEL FUEGO	225,9	59,6
CIUDAD BS. AS.	452,0	119,2
TOTAL	18.968,1	5.000,0

Las partidas ejecutadas mediante el Fondo Federal Solidario se exponen a continuación:

UG	Desc. Ubicación Geográfica	Ejecutado 2017 (millones \$)
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	571,2
6	Provincia de Buenos Aires	5.083,9
10	Provincia de Catamarca	637,6
14	Provincia de Córdoba	2.055,7
18	Provincia de Corrientes	860,7
22	Provincia del Chaco	1.155,0
26	Provincia del Chubut	366,2
30	Provincia de Entre Ríos	1.130,3
34	Provincia de Formosa	842,7
38	Provincia de Jujuy	657,7
42	Provincia de La Pampa	434,8
46	Provincia de La Rioja	479,4
50	Provincia de Mendoza	965,4
54	Provincia de Misiones	764,8
58	Provincia del Neuquén	401,7
62	Provincia de Río Negro	584,1
66	Provincia de Salta	887,3
70	Provincia de San Juan	782,6
74	Provincia de San Luis	528,5
78	Provincia de Santa Cruz	366,2
82	Provincia de Santa Fe	2.068,9
86	Provincia de Santiago del Estero	956,6
90	Provincia de Tucumán	1.101,3
94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	285,5
Total		23.968,1

Fuente: sistema E SIDIF

PREGUNTA N° 664

Hospitales del Bicentenario

Informe de manera detallada el estado de avance de obra de los Hospitales del Bicentenario

RESPUESTA

Los Hospitales del Bicentenario incluyen las obras que se detallan a continuación:

- Licitación Pública N° 21/09 “Proceso de Licitación del Hospital del Bicentenario” en Esteban Echevarría.
- Licitación Pública N° 4/2010 “Construcción y equipamiento del Hospital Bicentenario, en la localidad de Garín, partido de Escobar Municipio de Escobar”
- Licitación Pública N° 19/09 “Proceso de Licitación del Hospital del Bicentenario” en Ituzaingó
- Régimen de Contratación Especial se aprobó lo actuado por cuenta y orden del Estado Nacional en la Licitación Pública oportunamente aprobada por los Decretos Provinciales N° 286/11/MPIyS y N° 563/11/MPIyS del Gobierno de Entre Ríos “Construcción del Hospital del Bicentenario, Paraná

Dichas obras financiadas por El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

PREGUNTA N° 665

SENASA, lucha contra la fiebre aftosa.

Sírvase informar el estado de situación de las barreras zoofitosanitarias y la campaña de vacunación para el corriente año.

RESPUESTA

La ejecución de las campañas de vacunación contra la Fiebre Aftosa, continua a cargo de los entes sanitarios locales, los cuales cuentan dentro de su grupo operativo con una dotación de personal idóneo y profesional (vacunadores capacitados y acreditados por el SENASA), además de los veterinarios privados registrados para tal fin.

El control y la fiscalización del desarrollo de las campañas de vacunación son realizados por el veterinario local del SENASA de la jurisdicción correspondiente, así como por los niveles regionales y centrales de este Servicio Oficial, permitiendo alcanzar altos porcentajes de cobertura vacunal.

En lo que respecta al año 2018, fue comunicado recientemente por medio de la página web del organismo, el calendario que corresponde a la primera campaña. Al respecto, la zona central y norte del país dio inicio el lunes 5/03/2018, a excepción de las provincias de Salta, Misiones, Córdoba, San Juan y Chaco que lo hicieron el lunes 12/03/2018.

Cabe aclarar que algunas regiones, como parte de Catamarca, Salta, Jujuy y Mendoza han comenzado a vacunar a principios de Enero y Febrero del corriente año.

Por último, la provincia de Tucumán y La Rioja planean comenzar en el mes de abril.

En líneas generales, se realizan 2 campañas anuales de bovinos/bubalinos: una abarca la vacunación de la totalidad de las categorías y otra solo se aplica a las categorías denominadas "MENORES" (todas las categorías a excepción de vacas y toros.)

En lo que respecta a esta primera campaña, las provincias de Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos deberán vacunar solo los animales de la categoría antes mencionada. Para el resto, corresponde vacunar la totalidad de las existencias bovinas y bubalinas, a excepción de la provincia de Misiones que vacunara en algunos de sus planes las categorías "MENORES" y solo en establecimientos de riesgo sanitario.

Para finalizar, en la primer campaña del año 2017 se vacunaron 40.636.010 bovinos/ bubalinos, y en la segunda campaña se vacunaron 44.041.202 bovinos/bubalinos

Estado de situación de las barreras zoofitosanitaria de Patagónica:

Senasa continúa con el proceso de inversión en infraestructura, equipamiento, conectividad tanto en puestos de barrera terrestres como aéreos iniciados en el año 2016.

A las obras de infraestructura realizadas en los puestos de Km 714, Pradere (hecho a nuevo); Río Colorado, Dique Casa de Piedra, durante el año 2017 se continuó con mejoras en los puestos de Picun Leufu, Dique Catriel, Casa de Piedra y San Antonio Oeste, que comprenden infraestructura y en todos los casos, iluminación, señalética y medidas de seguridad vial en armonía con las recomendaciones de la Dirección Nacional de Vialidad.

En aeropuertos patagónicos, se envió un equipo nuevo de rayos x al aeropuerto de Puerto Madryn, y se reasignaron equipos al aeropuerto de Ushuaia y San Martín de los Andes.

Conectividad y sistemas:

Se proveyó de antenas satelitales para disponer de conectividad desde el puesto de Barrancas y la cordillera hasta Pradere en el Atlántico.

Se desarrolló y se implementó un sistema informático denominada SIG. Barrera que permite el registro de ingresos por sistema, la carga de datos estadísticos, el registro de detecciones. Modelo que se extrapola a todo los puestos de control del país.

A partir de octubre del pasado año se implementa el Acta de Constatación digital que permite el seguimiento del proceso administrativo hasta la efectiva sanción del infractor.

Recursos Humanos

Todos disponen de libre acceso a los programas de capacitación general del Senasa y han recibido la capacitación para la Gestión electrónico de Expedientes.

Se realizó en diciembre un curso presencial para todos los barreristas dictado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y esta Coordinación para consolidar los criterios establecidos en el manual de infracciones y disponer de personal en el sector para la instrucción sumaria y evaluación de descargos en el marco del SIG Barrera.

En cuanto a indumentaria les fue provisto de camperas, chalecos, pantalones institucionales, aunque dicha acción debemos sostenerla en el tiempo regularmente.

Relaciones Interinstitucionales

Se insiste con un trabajo integrado y participativo con las autoridades provinciales y fuerzas de seguridad para dotar de este servicio a todos los puestos y desarrollar un trabajo ya dentro de la región, de control y monitoreo de posibles hechos que vulneran la barrera.

SRPVA

PREGUNTA N° 666

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -CONVOCATORIA A LA COMISION DE GARANTIAS-

¿Por qué se ha decidido (art. 2 del decreto 1095/2017) que el reglamento de dicha comisión sea dictado por el Ministerio de Trabajo, siendo que ya existe un reglamento interno dictado por la misma Comisión, que data del año 2010, y siendo que la normativa vigente prescribe que la comisión debe ser independiente, no admitiendo injerencia alguna del poder ministerial?

RESPUESTA

El mandato de los integrantes de la “Comisión de Garantías” culminó en el mes de marzo de 2016.

El MTEySS, en razón de la experiencia recogida en los últimos años, elaboró un nuevo Reglamento Interno a fin de otorgar una mayor celeridad y sencillez al Procedimiento Administrativo que rige el funcionamiento de la Comisión, agilizando los trámites administrativos y burocráticos que impedían su desenvolvimiento eficaz, dotándola de instrumentos adecuados que permitan garantizar aún más su independencia de gestión, todo ello en aras del cumplimiento de los objetivos establecidos cuando aquella fuera creada por el art. 24 de la Ley N° 25.877.

PREGUNTA N° 667

A partir de un pedido de acceso a la información bajo la “Freedom of Information Act” de Estados Unidos realizada en el marco de la investigación “Paradise Papers”, se pudo acceder a documentos de la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos (SEC) en los que se verifica un esquema de sociedades tipo “mamushkas” por las que el Ministro de Finanzas Luis Caputo controlaba de manera indirecta al fondo Noctua, una gerenciadora de fondos de inversión con sede en Miami, además de tener participación accionaria en otras sociedades offshore que operan en paraísos fiscales.

De acuerdo con los documentos oficiales de la SEC, Caputo poseía, entre 2009 y 2015, el 75 por ciento de las acciones de Princess International Global Ltd, una offshore en las Islas Caimán. A su vez, esta sociedad controlaba entre el 50 y el 74% del paquete accionario de Affinis Partners II, otra sociedad offshore radicada en el mismo paraíso fiscal de las Islas Caimán. Y, por último, Affinis Partners II es la controlante de al menos el 75 por ciento de Noctua International WMG LLC. De este modo, a través de ese entramado societario Caputo controló Noctua Partners LLC, entre 2009 y 2015, junto a Martin Guyot, un argentino residente en los Estados Unidos. Además, tanto Caputo como Guyot tuvieron a su vez, a título personal y de forma directa, el “5% o menos” de las acciones de Noctua.

Sin embargo, el Ministro negó tener participación accionaria en estas empresas offshore al ser consultado en el marco de la investigación de los Paradise Papers. Omisión que sostuvo al momento de presentar sendas declaraciones juradas ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OA), tanto al momento de asumir en la función pública en el año 2015 (información correspondiente al 2014) como en el año 2016 (correspondiente al periodo 2015).

Por otro lado, de acuerdo a información de la propia SEC estos fondos administraron US\$251 millones, y tenía entre 11 y 24 clientes, entre los que los principales eran Alto Global Fund y Argentina Fund. Sin embargo, a partir del año 2016 cambió el esquema accionario y las acciones quedaron en manos de Guyot. Sin acciones en Noctua, Caputo comenzó a desempeñarse en el Gobierno como Secretario de Finanzas. Desde ese puesto negoció la deuda con los holdouts y gestionó el valor de los

bonos de la deuda argentina defaultados, siendo el representante del país ante el G20.

De este modo, no solo el funcionario omitió información podría incurrir en un delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, sino que existe un claro conflicto de interés ente quién tiene la responsabilidad de negociar la deuda con los holdouts y, a la vez, tiene intereses en estas empresas.

La omisión del Ministro puede dar lugar a un incumplimiento de la ley 25.188 de “Ética de la Función Pública” e incluso, puede implicar la incursión en la figura penal prevista en el art. 293 del Código Penal, configurando el delito de omisión maliciosa y falsedad ideológica en su declaración jurada patrimonial de bienes, e incurriendo por tanto también en el delito de incumplimiento de sus deberes de funcionario público previsto en el artículo 248 del mismo cuerpo normativo.

En este sentido se formulan las preguntas relacionadas con los distintos puntos vinculados con la participación del Ministro Caputo en sociedades offshore y su omisión de declararlas en sus declaraciones juradas presentadas ante la Oficina Anticorrupción:

Indique cuáles fueron las razones por las que el Ministro Caputo omitió informar ante la AFIP sobre su participación como accionista de sociedades offshore. Indique si se inició una investigación a raíz de este incumplimiento y en qué estado se encuentra.

RESPUESTA

El ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 668

Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública

¿Cuál es el monto actualizado del déficit general fiscal y cuasifiscal y el porcentaje que significa en términos del producto bruto interno?

RESPUESTA

El resultado fiscal primario del sector público no financiero en 2017 fue 404.142 millones de pesos y el resultado fiscal financiero fue 629.050 millones de pesos. Estas cifras equivalen a 3,9% y 6,1% del PBI respectivamente. El BCRA no cerró balance todavía con lo cual no está el resultado cuasifiscal todavía

S R P Y F

PREGUNTA N° 669

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -JUICIO POLITICO DE JUECES LABORALES-

¿Por qué el gobierno ha impulsado pedidos de juicio político de jueces laborales con base en el contenido de sus sentencias, condicionando así el ejercicio independiente de la magistratura y cercenando la libertad de deliberación y de decisión de los magistrados?

RESPUESTA

No es cierto que el gobierno impulse denuncias generalizada o sistemática contra jueces.

En el caso puntual de los camaristas Graciela Marino y Enrique Arias Gibert, fueron denunciados por un funcionario del Ministerio de Trabajo porque se entendió que emitieron un fallo arbitrario que implicaba avanzar sobre la competencia de ese ministerio y podía entorpecer gravemente la paritaria bancaria.

No obstante, fue un consejero de Cambiemos, el Dip. Pablo G. Tonelli, quien elaboró el dictamen propiciando la desestimación de esta denuncia, por entender que más allá del desacierto de lo decidido, el caso no encuadraba en el supuesto de error grave e inexcusable del Derecho que la jurisprudencia de la Corte Suprema sí admite como causal de remoción de un juez.

Este dictamen del diputado de Cambiemos fue acompañado por otros consejeros para desestimar y archivar esta causa con la mayor celeridad y diligencia.

PREGUNTA N° 670

POLÍTICAS DE GÉNERO

En relación a las condiciones estructurales de desigualdad de géneros, y en particular respecto de las diversas problemáticas que sufren las mujeres, se requiere información vinculada a los siguientes temas específicamente: violencia hacia las mujeres, educación sexual, salud sexual y reproductiva, muertes por abortos.

¿Cuáles son las políticas, medidas concretas y presupuesto asignado y ejecutado durante 2016 y 2017 en materia de salud sexual y reproductiva y, en particular, destinados específicamente a la prevención de embarazos no deseados?

RESPUESTA

El presupuesto devengado para el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSYPR) en el año 2016 ha sido de \$136.991.296 y en el año 2017 ha sido de \$223.598.811.

Ese presupuesto incluye la compra y distribución de métodos anticonceptivos para todo el país, la elaboración e impresión de materiales gráficos y las capacitaciones a las provincias en diversas temáticas relacionadas con la salud sexual y la salud reproductiva.

Por otro lado, en 2017 se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia por resolución ministerial 2017-1790-APN-MDS de fecha 10 de agosto de 2017 (si usted desea profundizar en el mismo se sugiere revisar las las preguntas 927 y 929 del presente informe).

El Plan tiene comprometido un presupuesto de 2 mil millones de pesos hasta el 30 de junio de 2020.

PREGUNTA N° 671

**Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema -
REGLAMENTACION DEL ART. 179 DE LA LCT-**

¿Cuándo piensa reglamentarse el art. 179 de la LCT, que prevé que: "en los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan"?

RESPUESTA

La reglamentación de dicho dispositivo legal se encuentra en estudio, siendo que aún no se ha alcanzado consenso de los sectores representativos de la sociedad con interés en la materia.

PREGUNTA N° 672

BAJA DE PENSIONES GRACIABLES DESDE DICIEMBRE 2015 A LA FECHA

- a) Indique cuantos beneficiarios han dejado de percibir la pensión graciable entre el 10 de diciembre del 2015 y hasta la fecha por cancelación y/o suspensión. Listado de personas a las cuales les fue quitado este beneficio y las causas.
- b) Explique detalladamente cómo será el mecanismo para la restitución del beneficio a las personas que han dejado de cobrar la pensión graciable y en qué plazo máximo se efectivizará el mismo.
- c) Detalle el monto presupuestado destinado a pensiones graciables y que valores y porcentajes representan las quitas realizadas.
- d) Se restituyeron a sus beneficiarios las Pensiones Graciables que habían sido suspendidas? Cantidad, Tiempo, Condiciones, Motivos, etc.

RESPUESTA

Corresponde informar punto a):

La cantidad de Pensiones Graciables, otorgadas por el Congreso o por Leyes Especiales, suspendidas desde el 10/12/2015 son:

- Año 2016: 9.975
- Año 2017: 5.198

Resulta imposible brindar la nómina de los pensionados por encontrarse amparados en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

b) Las Disposiciones N° 413, 441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017 de la Presidencia de la Ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de Nación dejan sin efecto a todas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a la sentencia que ordena restitución de las pensiones no contributivas durante el año 2017. Actualmente las pensiones se encuentran activas y en proceso de revisión a excepción de los casos de renuncia, fallecimiento del titular u opción a otro beneficio).

La restitución de los pensionados se realizó en tres etapas: 1º etapa: a partir del 19 de Junio de 2017, una 2º a partir de 17 de Julio de 2017 y la 3º a partir

del 03 de Agosto de 2017. En consecuencia, a la fecha se encuentran disponibles para el cobro todas pensiones activadas.

Los titulares de pensión fueron notificados de manera fehaciente, mediante carta documento, de la reactivación del beneficio.

Con referencia al punto c)

A fines de 2017 la apertura programática de ANSES se vio modificada por la creación del Programa 31 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DECRETO N° 746/2017), en el cual se atienden las erogaciones de las Pensiones No Contributivas transferidas a este organismo de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 746/2017, las que se desagregan en Pensiones por Vejez; Pensiones a madres de siete o más hijos; Pensiones por leyes especiales y Pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.

El límite presupuestario asignado al Programa 31 para el ejercicio 2018, asciende a \$36.557,6 millones.

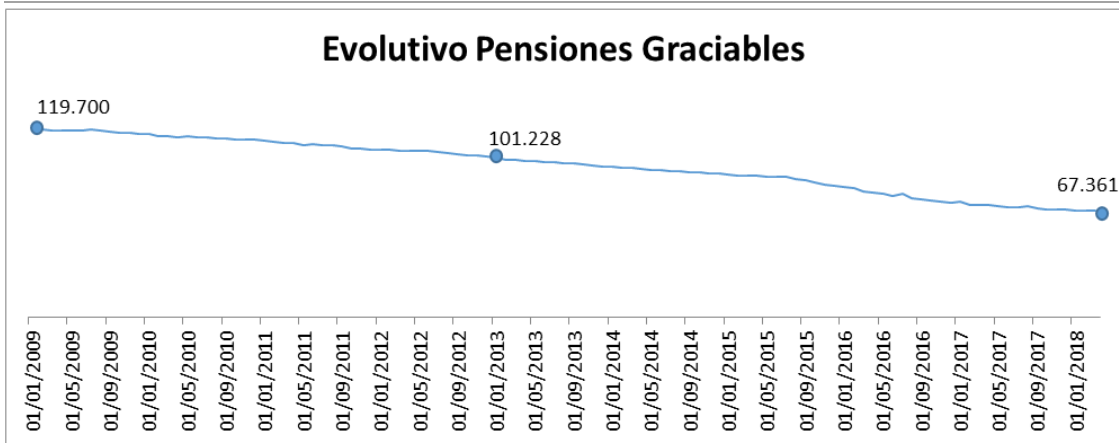
Es necesario remarcar que el importe mencionado en el párrafo anterior es el asignado al total del programa presupuestario, dentro del cual se incluye la atención de pensiones graciabiles otorgadas por legisladores.

c) A fines de 2017 la apertura programática de ANSES se vio modificada por la creación del Programa 31 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DECRETO N° 746/2017), en el cual se atienden las erogaciones de las Pensiones No Contributivas transferidas a este organismo de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 746/2017, las que se desagregan en Pensiones por Vejez; Pensiones a madres de siete o más hijos; Pensiones por leyes especiales y Pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.

El límite presupuestario asignado al Programa 31 para el ejercicio 2018, asciende a \$36.557,6 millones.

Es necesario remarcar que el importe mencionado en el párrafo anterior es el asignado al total del programa presupuestario, dentro del cual se incluye la atención de pensiones graciabiles otorgadas por legisladores.

Se hace notar que por una Resolución Conjunta (01/12) de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación ordenó la suspensión de otorgamientos.



d) Las Disposiciones N° 413, 441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017 de la Presidencia de la Ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de Nación dejan sin efecto a todas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a la sentencia que ordena restitución de las pensiones no contributivas durante el año 2017.

PREGUNTA N° 673

Argentina es el mayor colocador de deuda soberana entre los países emergentes (monto estimado en 140 mil millones de dólares emitidos entre 2016/2018). Además, según datos del INDEC el déficit comercial de nuestro comercio exterior ha sido cercano a los 8500 millones de dólares para 2017 y se estima que las exportaciones se mantendrán en los mismo niveles de 2017 y las importaciones seguramente seguirán aumento, lo mismo que los gastos de turismo internacional, que superan los 10.000 millones de déficit en la balanza de ese sector.

¿Cuáles son las entidades bancarias que desde 2016 a la fecha participaron en la emisión de deuda? Por favor, detállelas.

RESPUESTA

Los bancos que han trabajado con el gobierno nacional en transacciones de financiamiento incluyen a: BBVA, BNP Paribas, Bank of America Merrill Lynch, Citi, Credit Suisse, Deutsche Bank, HSBC, J.P. Morgan, Morgan Stanley, Nomura, Santander, UBS y ICBC.

PREGUNTA N° 674

El pasado de 16 de enero se conoció y viralizó un audio a través del cual el Ministro de Trabajo, Lic. Jorge Triaca, se dirige mediante insultos a la sra. Sandra Heredia, quien en ese momento se desempeñaba como empleada de la quinta familiar del ministro en la localidad de Boulogne.

El audio revela expresiones que son impropias para cualquier empleador hacia una empleada, agravado por tratarse de un ministro de la cartera laboral, y más aún por estar dirigidas hacia una mujer. El caso tomó mayor dimensión por las declaraciones posteriores de la sra. Heredia, de las que surge que no estaba registrada como trabajadora de casas particulares y que parte de su sueldo provenía de su designación como delegada interventora del gremio SOMU en la localidad de San Fernando. A partir de su caso surgieron otros tantos de similares características al de Heredia.

Se requiere informe pormenorizado e íntegramente documentado acerca de los resultados de la intervención judicial dispuesta sobre el sindicato (SOMU) y de la Obra Social del Personal Marítimo (OSPM), actualmente prorrogada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

PREGUNTA N° 675

Acuerdo de cooperación con E.E.U.U en la triple frontera.

¿Qué participación tendría el Ministerio de defensa Argentino?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa no tendra ningun tipo de participación en los acuerdos firmados por el Ministerio de Seguridad con la DEA.

SRPVA

PREGUNTA N° 676

Argentina es el mayor colocador de deuda soberana entre los países emergentes (monto estimado en 140 mil millones de dólares emitidos entre 2016/2018). Además, según datos del INDEC el déficit comercial de nuestro comercio exterior ha sido cercano a los 8500 millones de dólares para 2017 y se estima que las exportaciones se mantendrán en los mismo niveles de 2017 y las importaciones seguramente seguirán aumento, lo mismo que los gastos de turismo internacional, que superan los 10.000 millones de déficit en la balanza de ese sector.

¿Cuáles son y a cuánto asciende las (1) tasas finales abonadas, (2) comisiones pagadas, (3) los costos de servicios jurídicos y de asesores financieros que hayan intervenido en cada una de las emisiones de deuda desde enero de 2016 a la fecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1306 del presente informe.

PREGUNTA N° 677

Acuerdo de cooperación con E.E.U.U en la triple frontera.

¿Qué razones existen para promover este acuerdo?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad, en el marco de sus competencias, sólo suscribe acuerdos con Estados extranjeros en materia exclusiva de seguridad.

Vale destacar que los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información, amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 678

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema --METAS DE INFLACION-

Lamentablemente la sequía en algunas zonas y la inundación en otras trajo problemas evidentes y extendidos con la cosecha. Entre otras consecuencias negativas eso va a impactar en una suba de los alimentos. Esto ocurre en un febrero donde la inflación se recalentó por el aumento de tarifas y la suba del dólar, incrementando las expectativas inflacionarias.-

Señor Jefe de Gabinete, ¿a esta altura de las circunstancias usted no cree que las metas de inflación del 15% son nuevamente incumplibles y que lo único que buscan es ponerle un techo a las paritarias para bajar el salario real?

RESPUESTA

La expectativa de inflación del Banco Central de la República Argentina es la nueva meta de inflación del 15% y este organismo está firmemente comprometido con su cumplimiento. Esta meta es consistente con el programa de política monetaria del BCRA y con las proyecciones de gasto público, deuda y financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. Se inscriben en el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno.

PREGUNTA N° 679

El pasado de 16 de enero se conoció y viralizó un audio a través del cual el Ministro de Trabajo, Lic. Jorge Triaca, se dirige mediante insultos a la sra. Sandra Heredia, quien en ese momento se desempeñaba como empleada de la quinta familiar del ministro en la localidad de Boulogne.

El audio revela expresiones que son impropias para cualquier empleador hacia una empleada, agravado por tratarse de un ministro de la cartera laboral, y más aún por estar dirigidas hacia una mujer. El caso tomó mayor dimensión por las declaraciones posteriores de la sra. Heredia, de las que surge que no estaba registrada como trabajadora de casas particulares y que parte de su sueldo provenía de su designación como delegada interventora del gremio SOMU en la localidad de San Fernando. A partir de su caso surgieron otros tantos de similares características al de Heredia.

Se requiere la nómina completa, jornada de trabajo, lugar de trabajo, tareas realizadas y haberes de los empleados contratados tanto en el Sindicato como en la Obra Social durante el período de intervención de los mismos, bajo cualquier modalidad contractual y en todas las seccionales del país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

PREGUNTA N° 680

Argentina es el mayor colocador de deuda soberana entre los países emergentes (monto estimado en 140 mil millones de dólares emitidos entre 2016/2018). Además, según datos del INDEC el déficit comercial de nuestro comercio exterior ha sido cercano a los 8500 millones de dólares para 2017 y se estima que las exportaciones se mantendrán en los mismo niveles de 2017 y las importaciones seguramente seguirán aumento, lo mismo que los gastos de turismo internacional, que superan los 10.000 millones de déficit en la balanza de ese sector.

¿Cuáles y quiénes son los tenedores de las colocaciones de bonos (emitidas desde enero de 2016), teniendo consideración para tenedores de esas diferentes especies cuando su acumulación supere como saldo, los 100 millones de dólares? Indique listado completo.

RESPUESTA

Los bonos emitidos no son nominativos, por lo tanto no se conoce la identidad de quienes son sus tenedores.

PREGUNTA N° 681

POLÍTICAS DE GÉNERO

En relación a las condiciones estructurales de desigualdad de géneros, y en particular respecto de las diversas problemáticas que sufren las mujeres, se requiere información vinculada a los siguientes temas específicamente: violencia hacia las mujeres, educación sexual, salud sexual y reproductiva, muertes por abortos.

¿Cuáles son los avances logrados en 2017 y los previstos para 2018 en la implementación del anunciado Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), distinguiendo medidas y presupuesto asignado y ejecutado? Detalle y distinga en particular las acciones ejecutadas por cada Ministerio comprometido en dicho Plan.

RESPUESTA

El primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, presentado por el presidente de la Nación el 26 de julio de 2016 es una iniciativa de carácter inter institucional que comprende 69 medidas y 137 acciones a desarrollar en tres años e involucra a más de 50 organismos públicos de los tres poderes del Estado.

Atento al interés de la sociedad sobre los avances en materia de políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y al manifiesto compromiso en materia transparencia de la gestión, el INAM se encuentra liderando el proceso de monitoreo del Plan Nacional, el cual ha sido enmarcado en el Compromiso 15 del III Plan de Acción Nacional sobre Gobierno Abierto. El mismo establece que "se publicará periódicamente información accesible que detalle la ejecución de las acciones implementadas en el marco del Plan a partir de una matriz de indicadores elaborados en la mesa intersectorial" y sus avances pueden ser relevados en <https://trello.com/tercerplandeacciondegobiernoabierto>

Los avances registrados en las medidas relevadas por el INAM pueden consultarse en el Informe de Gestión 2017 del INAM disponible aquí. https://drive.google.com/file/d/1-nnL1tglhVhYfQH244-3K_RsIESWMO4z/view?usp=sharing

En relación al resto de los organismos a modo de síntesis, se presentan a continuación los avances reportados por los distintos ministerios. Para consultar el nivel de ejecución presupuestaria sugerimos consultar con cada dependencia.

EJE	ACCIONES DESTACADAS	MINISTERIOS INVOLUCRADOS
PREVENCIÓN	Medida 3: Fortalecimiento del programa de salud sexual y reproductiva. Ciclo de conferencias 2017 sobre violencia de género: en siete provincias: San Juan, Catamarca, Corrientes, Neuquén, Entre Ríos, La Rioja, Chubut Línea 0800 de Salud Sexual y Reproductiva "Red de derivación a servicios de salud de todo el país" "3.465 llamados. 421 requirieron intervención del programa. 10 denuncias por violencia obstétrica derivadas a CONSAVIG	Ministerio de Salud
MONITOREO Y EVALUACIÓN	Medida 59: Fortalecimiento de la investigación en materia de género. Argentina creó el "Equipo Argentino del Proyecto SAGA": creado por Resolución 2016-749-E-APN-MCT. Compuesto por 28 personas, una coordinadora, una secretaria ejecutiva y una técnica. Como parte de la prueba piloto del Proyecto SAGA de UNESCO: indicadores especialmente diseñados para medir la igualdad de género. Actividades desarrolladas: - Encuesta de Políticas e Instrumentos de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Matriz de Indicadores SAGA en género, ciencia y tecnología. - Encuesta sobre Factores Impulsores y Barreras para las Carreras en Ciencia e Ingeniería	Ministerio de Ciencia y Tecnología
ATENCIÓN INTEGRAL	Medida 33: Propiciar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. Inclusión al seguro de capacitación y empleo de mujeres en situación de violencia doméstica (Res. 332/13). Desde 2013 han sido incluidas 6.624 mujeres. Las estadísticas presentadas por el Ministerio están georreferenciadas. Durante el período 2016-2017 han firmado convenio de adhesión 2.904 en todo el territorio nacional.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
	Medida 35: Implementar el uso de tobilleras para agresores. Expediente EX-2017-23931129-APN-DCYSS#MJ por el cual tramita el proceso de compra de 1.925 "servicios diarios de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género".	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	Medida 34: Elaborar una aplicación para celulares. El día 20/12/2017 se firmó el Documento contractual 450-1180-OC17 con el proveedor DDAY S.A. (CUIT 30-71142660-0). Se estima que en el mes de marzo se lanzara la aplicación al	Ministerio de Modernización

EJE	ACCIONES DESTACADAS	MINISTERIOS INVOLUCRADOS
	público en general	
FORMACIÓN	Medida 41: Capacitación a personal fuerzas de seguridad y defensa en perspectiva de género. Se han otorgado un total de 24 becas a personal de las FFSS y del Ministerio de Seguridad, para el Diplomado en Género dictado por la UTN; Se dictan cursos desde la plataforma virtual vinculados con la temática; Jornadas de concientización y sensibilización en la temática "Introducción al Género, Violencia Laboral y Diversidad de Sexual".	Ministerio de Seguridad

SRPVA

PREGUNTA N° 682

Interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros - Tema --PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES-

El gobierno ha liberalizado el precio de los combustibles, afectando no solo el poder adquisitivo de los trabajadores sino también incrementando los costos para la producción local. Señor Jefe de Gabinete, en el caso en el que el precio internacional del petróleo siga en ascenso.-

¿el gobierno tiene pensado algún tipo de medida para evitar su impacto en la Argentina tanto en lo que concierne a los precios de los combustibles como de las tarifas de gas y electricidad que están dolarizadas y expuestas a los vaivenes internacionales?

RESPUESTA

Desde enero de 2018 se ha verificado que el precio local del petróleo mantiene una estrecha vinculación con la cotización de los marcadores internacionales de referencia. Al respecto, el precio del marcador Brent se estabilizó alrededor de los 67 dólares por barril durante el transcurso de 2018 y, al momento, no se prevé un incremento. Si así lo hubiera, se evaluarán las medidas que la situación amerite.

No obstante, cabe resaltar que mediante la Ley 27.430 del 29 de diciembre de 2017 se sancionó la Reforma Tributaria, la cual estableció un impuesto de suma fija a los combustibles a partir del primer día de marzo de 2018. Éste se diferencia del anterior, que consistía en un tributo ad valorem, es decir una tasa que hacía al mismo proporcional al precio de los combustibles. De esta manera, el impuesto a los combustibles ya no se incrementa proporcionalmente a los costos de producción, sino que, al ser fijo, reduce el impacto de este en el precio surtidor, operando como un mecanismo “amortiguador” en precios finales cuando los mismos tienden a la alza.

Desde la concepción del sistema de gas natural en Argentina, hace 25 años, todos los precios del mercado de gas en boca de pozo, incluidos los de la producción local, se encuentran denominados en dólares, justamente debido a que este mercado está particularmente influido por los precios de mercados internacionales. No obstante, los precios de gas natural (en el PIST y en boca de pozo) a pagar por los usuarios correspondientes a cada período de vigencia se publican en pesos argentinos.

En el caso del gas natural, debe destacarse que estos cuadros de precios en moneda nacional no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto

que el tipo de cambio es solamente uno de los componentes tenidos en cuenta por ENARGAS y el Ministerio de Energía y Minería para su determinación.

En efecto, para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos y en boca de pozo, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse eventuales variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias pueden ser contempladas a efectos de garantizar los derechos de los usuarios.

Adicionalmente, la aplicación de las readecuaciones de precios en el mercado de gas natural y eléctrico estuvo acompañada por la creación de herramientas de protección de los sectores más vulnerables como es el caso de la Tarifa Social Federal, así como otros instrumentos para aquellos sectores que por su situación particular requirieron atención.

PREGUNTA N° 683

El pasado de 16 de enero se conoció y viralizó un audio a través del cual el Ministro de Trabajo, Lic. Jorge Triaca, se dirige mediante insultos a la sra. Sandra Heredia, quien en ese momento se desempeñaba como empleada de la quinta familiar del ministro en la localidad de Boulogne.

El audio revela expresiones que son impropias para cualquier empleador hacia una empleada, agravado por tratarse de un ministro de la cartera laboral, y más aún por estar dirigidas hacia una mujer. El caso tomó mayor dimensión por las declaraciones posteriores de la sra. Heredia, de las que surge que no estaba registrada como trabajadora de casas particulares y que parte de su sueldo provenía de su designación como delegada interventora del gremio SOMU en la localidad de San Fernando. A partir de su caso surgieron otros tantos de similares características al de Heredia.

Se requiere en especial detalle qué tareas realizaba la Sra. Sandra Heredia, horario de trabajo y modalidad contractual.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

PREGUNTA N° 684

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

informe los antecedentes personales obrantes en el legajo del gendarme Emmanuel Echazú.

RESPUESTA

En relación a lo solicitado, se informa que el legajo personal de agente en cuestión reviste carácter de privado, por contener datos personales.

PREGUNTA N° 685

Acuerdo de cooperación con E.E.U.U en la triple frontera.

¿Qué recursos materiales y humanos proveerán las agencias o Departamento de E.E.U.U, el Ministerio de Seguridad Argentino y el Ministerio de Defensa Argentino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 677 del presente Informe

SRPVA

PREGUNTA N° 686

Argentina es el mayor colocador de deuda soberana entre los países emergentes (monto estimado en 140 mil millones de dólares emitidos entre 2016/2018). Además, según datos del INDEC el déficit comercial de nuestro comercio exterior ha sido cercano a los 8500 millones de dólares para 2017 y se estima que las exportaciones se mantendrán en los mismo niveles de 2017 y las importaciones seguramente seguirán aumento, lo mismo que los gastos de turismo internacional, que superan los 10.000 millones de déficit en la balanza de ese sector.

¿Cuáles van a ser los intereses anuales que deberá pagar a los acreedores externos nuestro país anualmente en 2018/2019/2020?

RESPUESTA

Los intereses a acreedores externos en esos años serán de USD 8.000, 8.500 y 8.680, respectivamente.

PREGUNTA N° 687

Hospitales del Bicentenario

En la planilla de obras anexa al artículo 11 del Presupuesto Nacional 2018 se incluyó una partida presupuestaria de \$5.000.000 para la obra del Hospital Bicentenario de Escobar. ¿Cuándo se prevé ejecutar tal partida?

RESPUESTA

La obra que se menciona en la pregunta y que está en ejecución es la de readecuación hídrica del Arroyo Bedoya y la misma se financia con el programa 73 del Ministerio del Interior. En este momento está en curso una modificación presupuestaria para poder seguir ejecutando la obra (una compensación interna de partidas dentro del programa).

SRP/17

PREGUNTA N° 688

Acuerdo de cooperación con E.E.U.U en la triple frontera.

¿Existe algún tipo de coordinación entre Argentina, Paraguay y Brasil con los Estados Unidos para materializar políticas conjuntas contra el crimen organizado en el área denominada triple frontera?

RESPUESTA

No existe ningún mecanismo de coordinación que involucre conjuntamente a Argentina, Paraguay y Brasil con los Estados Unidos para materializar políticas conjuntas contra el crimen organizado en el área denominada triple frontera.

SRP/VA

PREGUNTA N° 689

Acuerdo TLC UE -Mercosur

¿Se tiene previsto algún tipo de compensación o desregulación impositiva para los productores olivícolas para poder competir en iguales condiciones con los productores europeos?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Agroindustria la protección de las economías regionales ha sido tenida en cuenta como prioridad a lo largo de toda la negociación entre MERCOSUR – UE por medio de un diálogo continuo con el sector privado y los gobiernos provinciales.

En productos sensibles del MERCOSUR no se otorgaran preferencias a la UE, o se fijaran preferencias limitadas y/o mecanismos que protejan tanto a nuestro mercado local así como nuestras exportaciones a los demás socios de la región. En cuanto a las triangulaciones de productos, el acuerdo cuenta con un capítulo de reglas de origen cuyo objetivo es evitar estos casos, asegurando que los productos beneficiados sean exclusivamente aquellos de origen UE.

Las dependencias del Ministerio de Agroindustria, trabajaron en forma coordinada, de acuerdo a sus respectivas competencias, para asegurar la protección de nuestros productos regionales en el marco de dicha negociación.

Respecto del dialogo mencionado con el sector privado y los gobiernos provinciales, se puede mencionar la Mesa Nacional de la Cadena de Olivo, la cual se encuentra dentro del marco de las acciones que realiza el Ministerio, a través de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía conjuntamente con la Subsecretaría de Agricultura, con la misión de promover políticas públicas para el sector argentino de Alimentos y Bebidas que contribuyan al agregado de valor, al desarrollo local y a la seguridad alimentaria, y faciliten la inserción y posicionamiento de sus productos en los mercados nacional e internacional.

En el Ministerio de Producción se está trabajando en el fortalecimiento de la competitividad del sector olivícola, entre otros alimentos diferenciados. Nuestro objetivo es sumar cada vez mayor valor agregado a los alimentos que se producen, ganar competitividad y ser referentes de calidad y diseño en este tipo de alimentos. Para eso, se impulsan la siguiente agenda:

1. **Laboral:** una de las principales problemáticas del sector es que la Federación Olivícola Argentina está encuadrada dentro del convenio de aceiteros (donde hay grandes empresas como Cargil, Bunge o Nidera). Dado el tamaño de estas empresas, los aceiteros logran paritarias muy por encima del promedio de la economía. El sector olivícola, que tiene empresas considerablemente más pequeñas, tiene grandes problemas con la rentabilidad y problemas para hacer frente a ese nivel de paritarias.

2. **Reintegros a las exportaciones**

3. **Incorporación de tecnología:** si bien el sector cuenta actualmente con tecnología de punta (la misma que aplican las empresas en Europa), al ser en su mayoría tecnologías importadas, el costo de las maquinarias es muy alto. Estamos generando mecanismos (arancelarios, importación temporaria, etc), para que las empresas olivícolas puedan acceder a estas tecnologías y de esa manera ganar competitividad.

4. **Asistencia técnica** a través del INTI en lo referente a tipificación de aceites; además queremos extender la red de laboratorios que realizan ensayos con aceite de oliva para reducir los costos de estas pruebas.

5. Tras dos años de negociaciones, Estados Unidos aceptó incorporar nuevamente una canasta de productos al Sistema General de Preferencias (SGP), entre los cuales se encuentra el aceite de oliva. Estar nuevamente en el SGP le permite a estos productos ingresar al mercado norteamericano sin aranceles.

El sector olivícola de La Rioja tuvo el mejor desempeño dentro de las exportaciones de las economías regionales en el período enero-octubre frente al mismo período de 2016: aumentaron casi 60%, gracias a un aumento de casi 140% de las ventas externas de aceite de oliva, principalmente a EE.UU. que triplicó sus compras de aceite de oliva riojano en ese período.

Las nuevas medidas sancionadas permitirán una mejor inserción comercial y mayor competitividad en los sectores exportadores provinciales. Por un lado, la reducción de costos portuarios implicará una bonificación tarifaria de US\$ 29 en el manipuleo de contenedores de 40 pies o más, con destino de exportación; mientras que en materia vial se autorizó el aumento de la capacidad de los camiones y el uso de los bitrenes.

PREGUNTA N° 690

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

Remita las investigaciones internas, sumarios y procedimientos disciplinarios instruidos en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación relacionados con la participación y responsabilidad de la Gendarmería Nacional, y particularmente del gendarme Echazú, en el operativo del 1 de agosto de 2017 sobre el desalojo del corte de la ruta nacional 40 posterior ingreso al territorio que la comunidad mapuche Pu Lof reclama como propio en Cushamen, provincia de Chubut, con persecución a los manifestantes que participaron de dicha protesta social, entre los que se encontraba Santiago Maldonado.

RESPUESTA

Conforme lo establece la Ley N° 26.394, las investigaciones administrativas, disciplinarias y militares, son instruidas por la propia Fuerza.

En el caso que nos ocupa, se instruyó la Información Administrativa N° 03/17 (Expte. KW 7-1012/02), registro de la Agrupación XIV “CHUBUT”.

PREGUNTA N° 691

Argentina es el mayor colocador de deuda soberana entre los países emergentes (monto estimado en 140 mil millones de dólares emitidos entre 2016/2018). Además, según datos del INDEC el déficit comercial de nuestro comercio exterior ha sido cercano a los 8500 millones de dólares para 2017 y se estima que las exportaciones se mantendrán en los mismo niveles de 2017 y las importaciones seguramente seguirán aumento, lo mismo que los gastos de turismo internacional, que superan los 10.000 millones de déficit en la balanza de ese sector.

Conocida la política de la Reserva Federal de EEUU en la que promueve un aumento de la tasa pagada por sus bonos y conociendo el impacto de esa tasa sobre el resto de las economías emergentes, ¿cuánto estima que será la deuda argentina con relación al PIB en 2018/2019/2020 y el "ratio" esperado incluyendo al sector público nacional, provincial y al sector privado?

RESPUESTA

	2018	2019	2020
Ratio deuda total	58,7%	61,1%	63,6%
Ratio Deuda privados + OI	31,1%	34,3%	37,3%

PREGUNTA N° 692

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

Resultados actualizados de la implementación del “plan nacional de transformación productiva” en la provincia de tierra del fuego.

RESPUESTA

El Programa de Transformación Productiva (PTP) asistió a la empresa Informática Fueguina en Tierra del Fuego y a los trabajadores desvinculados, otorgándoles un seguro de desempleo ampliado e identificando oportunidades de reinserción laboral en otras empresas con proyectos de inversión y crecimiento.

La mitad de los trabajadores desvinculados por Informática Fueguina y asistidos por el PTP ya tienen un nuevo empleo en el sector de servicios, textil u otros rubros electrónicos.

Como es de público conocimiento, el Gobierno Nacional junto a todas las empresas electrónicas de la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) hemos firmado el “Acuerdo por la Competitividad de la Industria Electrónica de Tierra del Fuego”.

El mencionado Acuerdo tiene el objetivo de mejorar la productividad y la competitividad de la industria, haciendo posible la continuidad de esta actividad en la provincia de Tierra del Fuego y establece para ello ciertas obligaciones para cada una de las partes.

PREGUNTA N° 693

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

Remita las investigaciones internas, sumarios y procedimientos disciplinarios instruidos en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación relacionados con la participación y responsabilidad de la Gendarmería Nacional, y particularmente del gendarme Echazú, en el operativo del 1 de agosto de 2017 sobre el desalojo del corte de la ruta nacional 40 posterior ingreso al territorio que la comunidad mapuche Pu Lof reclama como propio en Cushamen, provincia de Chubut, con persecución a los manifestantes que participaron de dicha protesta social, entre los que se encontraba Santiago Maldonado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 690 del presente Informe.

PREGUNTA N° 694

Convenios con Fundación CONIN

Informe sobre los convenios celebrados entre Fundación CONIN y Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. Detalle monto, objeto y nivel de ejecución.

RESPUESTA

El Convenio Marco firmado entre el MEN y la Fundación Conin busca mejorar las condiciones de educabilidad de alumnos de nivel Inicial de 3 a 5 años, con el objetivo de garantizar una mejora en sus trayectorias escolares y la detección temprana de la desnutrición.

A través de este acuerdo, se llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer y mejorar las condiciones de educabilidad.

Asimismo, se impulsarán espacios de encuentro y debate con la comunidad educativa en las distintas jurisdicciones del país con el propósito de instalar el tema, se generarán instancias de acompañamiento a las familias y de formación para supervisores, directivos, docentes y equipos de orientación escolar y, así, poder asistir a los niños generando las condiciones necesarias para que el aprendizaje se produzca satisfactoriamente.

La desnutrición y malnutrición, traen aparejados problemas de aprendizaje que pueden desembocar en el fracaso de las trayectorias escolares. Además, existen consecuencias visibles en las escuelas: violencia, ausentismo, deserción, alteraciones visuales, auditivas y fonoaudiológicas, avatares en la construcción del psiquismo con evidencias de baja autoestima, ausencia de empatía, impulsividad, egocentrismo, fracaso escolar, alcohol y drogas, maltrato, excesivo nerviosismo, irritabilidad, impulsividad.

Por otro lado, cabe destacar que, al día de la fecha se han fortalecido 82 centros para prevención de la desnutrición infantil en todo el país.

Total pagado:

- 2016 \$9.520.720
- 2017 \$52.656.187,80
- 2018 \$14.861.885,74.

- Monto estimado a abonar durante el 2018 \$121.288.683,01.

Total pagado a la fecha \$77.038.590,81

SRP/VA

PREGUNTA N° 695

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

Resultados de las Juntas de Calificaciones que evaluaron el ascenso propuesto para el gendarme Echazú, con expresa remisión de las correspondientes actas.

Totalidad de actuaciones y expedientes administrativos generados desde el inicio del procedimiento de ascenso propuesto para el gendarme Echazú.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 684 del presente Informe.

PREGUNTA N° 696

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

Sírvase informar:

Los sectores identificados para promocionar en el nuevo modelo para la industria de tierra del fuego.

RESPUESTA

Se está trabajando conjuntamente con el gobierno provincial para desarrollar el turismo, la industria hidrocarburífera, ampliar la matriz agropecuaria, fomentar las cadenas de valor sobre la foresto industria, mejorar los costos aduaneros, realizar las obras de infraestructura para mejorar y optimizar los costos logísticos, piscicultura multitrofica y otros sectores asociados a la industrialización de los recursos naturales de la provincia.

PREGUNTA N° 697

En noviembre del año pasado, ante el informe que debía dar en su oportunidad, usted nos respondió a una de nuestras preguntas que la actualización de los haberes debía estar sujeta a parámetros que impliquen garantizar “el cobro de mayores haberes sin perjudicar la sustentabilidad del Régimen”.

¿No es “perjudicar la sustentabilidad del régimen” el haber eliminado, a través del DNU oficial, la autonomía del FGS y de este modo permitir que en forma discrecional el Ejecutivo pueda armar fideicomisos habilitando los fondos de la ANSES para la timba financiera o negocios de otro tipo?

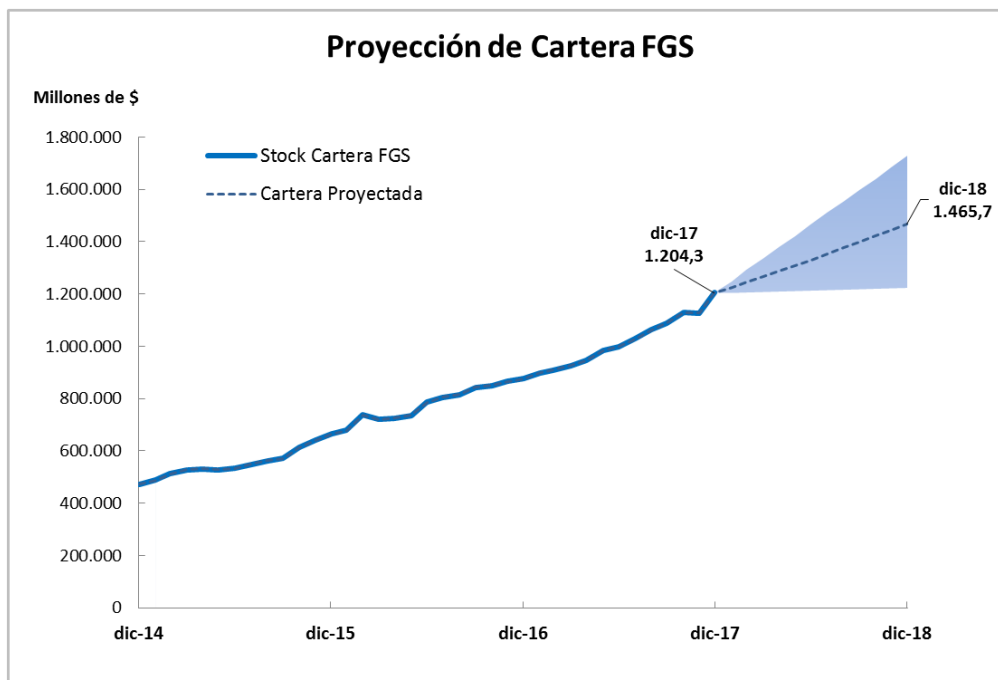
RESPUESTA

Dadas las características de las operaciones que realiza el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), es esencial dotarlo de instrumentos y medios de contratación ágiles y apropiados para lograr la negociación de sus activos de acuerdo a las mejores prácticas financieras y bursátiles modernas, de forma de lograr valores de realización adecuados de dichos activos, sin dejar de privilegiar el fin social establecido en la Ley N° 27.260.

Se informa que las operaciones de fideicomisos han constituido operaciones usuales y periódicas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), siendo los mismos activos especialmente autorizados por la Ley desde sus orígenes para ser seleccionados por el FGS en sus procesos de inversión en procura de una adecuada rentabilidad y seguridad. (Art. 74 inc. “g” de la Ley 24.241).

El FGS no ha tomado ninguna decisión de inversión ni desinversión que haya alterado la composición ni la naturaleza de la Cartera de Inversiones, sino por el contrario, se ha privilegiado la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

Según las proyecciones de las condiciones de emisión de los Instrumentos Financieros integrantes de la Cartera de Inversiones del FGS al 31/12/2017, se detalla seguidamente un cuadro de su evolución teórica hasta el mes de Diciembre de 2018, dando a dicha fecha un valor de la Cartera en torno a los \$ 1.465,7 billones, lo que implicaría un incremento del 21,7 % de la Cartera de Inversión para el período Enero-Diciembre 2018.



La Ley 26.425, establece como objetivo del FGS realizar las inversiones necesarias tendientes a lograr la mayor rentabilidad posible atendiendo al catálogo de operaciones autorizadas en el artículo 74 de la Ley 24.241.

En base a ello cabe destacar que la cartera del FGS en pesos al:

- 30/11/2015 ARS 641.429.301.291
- 31/12/2015 ARS 664.029.332.262
- 31/01/2016 ARS 679.515.901.600
- 31/12/2016 ARS 875.380.273.352
- 31/12/2017 ARS 1.204.340.384.667
- Teniendo en cuenta que la inflación informada por el INDEC en 2017 fue de 24,8 %.
- Cartera FGS en pesos al 31/12/2016: ARS 875.380.273.352
- Cartera FGS en pesos al 31/12/2017: ARS 1.204.340.384.667
- Variación nominal de la cartera en pesos: 37,58%
- Variación real del período (neta de inflación): 10,24 %
- Cartera FGS en dólares al 30/12/2016: USD 55.228.342.441
- Cartera FGS en dólares al 31/12/2017: USD 64.148.692.603
- Variación % nominal de la cartera en dólares: 16,15%

- Variación % nominal de la cartera en dólares, neta de la variación del tipo de cambio: Ídem anterior, 16,15 %.

A todos eventos cabe destacar que a diciembre de 2015 el porcentaje de acciones que tenía el FGS en cartera ascendía a 12,81% y a marzo de 2017 representa un 16,3%.

SRPVA

PREGUNTA N° 698

Informe sobre Centros de Primera Infancia

Informe sobre el avance en la construcción, equipamiento, nombramiento docente y puesta en marcha de jardines Maternales desde diciembre de 2015 a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 118 del Presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 699

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

5) Aplicación de la Resolución N° 1058-E/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, en relación a la promoción del gendarme Echazú, tanto en la aplicación del Protocolo para el análisis de antecedentes del personal propuesto para el ascenso (Anexo I de la mencionada Resolución) como en los Lineamientos generales para el funcionamiento de las Juntas de Calificaciones (Anexo II de la referida Resolución) y en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales previstas en la Resolución N° 190/2016 y sobre la existencia o no de causas penales establecida en la Resolución N° 716/2017 (art. 3).

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad se realizó un control exhaustivo respecto del cumplimiento y seguimiento de las mismas, en el personal en fracción de ascenso, conforme lo establece la Resolución citada.

PREGUNTA N° 700

Denuncia contra funcionario del Ministerio de Transporte. El director de Transporte Fluvial y Marítimo, Gustavo Deleersnyder, fue denunciado en sede penal por poseer y gestionar sociedades y cuentas bancarias offshore para, presuntamente, evadir al fisco y lavar dinero.

¿Se ha promovido alguna investigación en sede administrativa vinculada a este funcionario denunciado? En caso de haberse determinado alguna infracción, por favor indíquela.

RESPUESTA

El Sr. Gustavo Deleersnyder desempeña funciones en el despacho de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo, dependiente de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, pero no está designado como Director.

Asimismo, se informa que la Oficina Anticorrupción (OA) ha dado intervención a la Dirección de Planificación Penal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por tratarse de un tema del Régimen Penal Tributario aprobado por Ley N° 24.769.

PREGUNTA N° 701

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

Detalle en particular los productos que se espera se fabriquen en el polo industrial de tierra del fuego.

RESPUESTA

Llevamos adelante políticas teniendo siempre presente una visión productiva para la provincia, un objetivo para su desarrollo que parte de sus potencialidades y oportunidades.

El objetivo de los acuerdos y negociaciones para la transformación de la matriz productiva en Tierra del Fuego es crear las condiciones para la transición de la provincia hacia una economía sostenible, fortaleciendo a las actividades productivas con mayor generación de valor.

Por eso, en noviembre firmamos un Acuerdo Productivo con el gobierno provincial, las empresas radicadas en la provincia, cámaras y sindicatos del sector.

PREGUNTA N° 702

Denuncia contra funcionario del Ministerio de Transporte. El director de Transporte Fluvial y Marítimo, Gustavo Deleersnyder, fue denunciado en sede penal por poseer y gestionar sociedades y cuentas bancarias offshore para, presuntamente, evadir al fisco y lavar dinero.

¿Ha tomado intervención la Oficina Anticorrupción por la denuncia contra Gustavo Deleersnyder? En caso afirmativo, ¿qué medidas tomó el organismo? Si emitió dictámenes, por favor acompáñelos.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción (OA) ha dado intervención a la Dirección de Planificación Penal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por tratarse de un tema del Régimen Penal Tributario aprobado por Ley N° 24.769.

PREGUNTA N° 703

La Resolución N° 1473-E/2017 suscripta por la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Patricia Bullrich, el 29 de diciembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2018, dispone el ascenso al grado inmediato superior, al 31 de diciembre de 2017, a determinado Personal Superior de Gendarmería Nacional, entre quien se encuentra el entonces subalférez Emanuel Echazú, único gendarme imputado en la investigación por la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en causa que continúa abierta y caratulada como desaparición forzada de persona. En los fundamentos, la Resolución detalla que el Personal Superior de Gendarmería Nacional que se encuentra en condiciones de ascenso fue considerado “por el respectivo organismo de calificación, no existiendo impedimentos para su promoción al grado inmediato superior”. También aclara que la promoción de los gendarmes estaba “supeditada a causas o situaciones que al presente se encuentran superadas”.

Aplicación de la Resolución N° 1058-E/2017 de fecha 10 de octubre de 2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, en relación a la promoción del gendarme Echazú, tanto en la aplicación del Protocolo para el análisis de antecedentes del personal propuesto para el ascenso (Anexo I de la mencionada Resolución) como en los Lineamientos generales para el funcionamiento de las Juntas de Calificaciones (Anexo II de la referida Resolución) y en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales previstas en la Resolución N° 190/2016 y sobre la existencia o no de causas penales establecida en la Resolución N° 716/2017 (art. 3).

RESPUESTA

La información que usted consulta puede consultarla en la Pregunta N° 699 del presente Informe.

PREGUNTA N° 704

Recientemente se difundió el informe de la organización Amnistía Internacional Argentina 2017/18 que el Secretario Avruj calificó de “sesgado e incompleto”. El informe contiene serios cuestionamientos en materia de derechos humanos, entre ellos, la criminalización de la protesta, y en particular, referido al caso Maldonado, la ONG expresa que se han implementado procedimientos judiciales para intimidar a los pueblos originarios, quienes han sido acusados de sedición.-

¿En qué consiste la política de este gobierno hacia nuestros pueblos originarios? ¿Existe un cambio de paradigma en la materia?

RESPUESTA

La política del Gobierno Nacional hacia las comunidades indígenas es la que corresponde al Estado Nacional en virtud del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional; es decir, el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural y, en general, el respeto y garantía de los derechos reconocidos en el Derecho Internacional, la Constitución y las leyes respectivas.

Es por ello que las agencias del Poder Ejecutivo con incumbencia en el tema continúan trabajando en ese sentido, en particular a través de los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales del territorio y la inscripción de las comunidades indígenas, entre otras tareas, con el objeto de desarrollar la regularización de la propiedad comunitaria ancestral (en ese sentido, corresponde recordar que este Parlamento recientemente prorrogó la vigencia de la Ley 21.160).

Asimismo, corresponde señalar que los distintos Ministerios, en el ámbito de sus competencias, gestionan diversos programas y políticas de desarrollo social y acceso a la justicia en relación a las comunidades indígenas y otros colectivos que demandan protección especial. Así cabe destacar, por ejemplo, la labor del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, en el ámbito del Ministerio de Salud; la aplicación de los programas de empleo y formación profesional del Ministerio de Trabajo a las comunidades indígenas; el trabajo de la Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que diseña e implementa programas encaminados al desarrollo integral de las comunidades (a través de la gestión de planes sociales, de educación, o la tramitación del Documento Nacional de Identidad), etcétera.

De modo que no existe un cambio de paradigma en relación a las comunidades indígenas. Asimismo, cabe negar enfáticamente que el Estado haya asumido en forma deliberada una política de violación permanente de los derechos humanos de las comunidades y sus miembros.

Con relación al reporte de Amnistía Internacional, corresponde precisar que el Secretario Avruj señaló en primer término su respeto a la organización, por lo que las declaraciones deben entenderse en ese sentido. Todo el Gabinete respeta el trabajo de Amnistía, que tiene una larga trayectoria de trabajo en nuestro país y una extensa agenda, que se desarrolla en cooperación con las distintas agencias del Gobierno.

Dentro de ese marco de respeto, existen, naturalmente, discrepancias de nuestra parte con respecto al contenido del Informe. El Secretario Avruj señaló, en ese sentido, que el Informe parecía incompleto en ciertos aspectos. En efecto, los hechos que se refieren en el reporte aluden mayormente a un agrupamiento identificado con la comunidad Mapuche que reside en la Provincia de Chubut, concretamente, por lo que no parece acertada la alusión genérica a las comunidades indígenas en general. Hay muchas comunidades en Argentina y, ciertamente, la inmensa mayoría de ellas tienen un diálogo fluido con las autoridades, más allá de eventuales discrepancias.

Tampoco resulta exacto que las intervenciones de la Gendarmería Nacional y la Policía de la Provincia de Chubut en la zona de Cushamen hayan sido ilegales, como sostiene la organización en su Informe, pues no se trató de la actuación voluntariosa de las fuerzas de seguridad; muy por el contrario, los efectivos intervinieron a partir de decisiones judiciales fundadas en delitos que estaban siendo cometidos o ya se hallaban consumados (hurtos, abigeato, interrupción del transporte público, ataques a personas que transitaban por la ruta 40 o a sus bienes, etcétera). En ese sentido, vale apreciar que recientemente la Justicia Federal de Esquel dispuso la elevación a juicio oral y público de la causa relativa a un grupo de personas que interrumpió el tránsito del Ferrocarril y provocó daños y lesiones. Por lo demás, y en general, todos los hechos que se refieren en el informe aluden a investigaciones en trámite ante las autoridades judiciales, de modo que parece cuanto menos apresurado establecer conclusiones determinantes en relación a esos eventos.

En esa línea, corresponde señalar que ninguna de las causas judiciales relativas al caso Maldonado o seguidas a miembros de la Comunidad Pu Lof en Resistencia del Departamento Cushamen está calificada como sedición, ni tampoco el informe de Amnistía Internacional afirma tal cosa. De modo que no

nos consta la existencia de imputaciones por ese delito, sea en la justicia federal o provincial.

Por último, se destacó que el Secretario Avruj sostuvo que el informe era incompleto, y lo cierto es que se ha omitido llamativamente consignar en él que el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dispusieron el levantamiento de sendos procedimientos relativos a la situación del señor Santiago Maldonado, sin perjuicio de la prosecución de las investigaciones.

En definitiva, la política del Gobierno Nacional en relación a las comunidades indígenas se encuentra en un todo de conformidad con los principios relativos a la protección de sus derechos. Existen conflictos puntuales que, en el caso del señor Maldonado, han llegado a obstruir la labor judicial.

Estos grupos no deben asimilarse a las comunidades indígenas en general, pues no canalizan sus demandas y el eventual disenso político a través de mecanismos institucionales y democráticos.

Tal como lo expresa el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), en el capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad, es política de este gobierno el dar pasos firmes hacia la profundización de un enfoque que conciba a las comunidades indígenas como sujetos de derecho. En este sentido, el PNADH se erige hacia el futuro como la piedra angular de un proceso que comenzó en el año 2016, cuando se decidió el traspaso del INAI desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para trabajar bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

El giro de una noción asistencial en relación a las comunidades indígenas, hacia un paradigma que las concibe como sujetos de los derechos consagrados nacional e internacionalmente, las coloca en el centro de las políticas públicas transversales a todas las áreas y niveles del Estado, de las cuales son destinatarias directas. El concebir a las comunidades indígenas de esta manera permite garantizar el acceso a derechos. Para poder gozar plenamente de ellos, es fundamental brindarles las garantías necesarias para que puedan desarrollar todas sus potencialidades en forma sostenible.

En cuanto a las metas para el año 2018, la principal, respecto a la Política Nacional de Pueblos Originarios en el Eje 1 del PNADH, gira en torno al relevamiento territorial de las comunidades indígenas. En el contexto actual, el desafío principal es avanzar en un proceso de diálogo y consulta intersectorial e intercultural entre el Estado Nacional, los estados provinciales y las

comunidades indígenas, para que en el marco de un acuerdo federal, se efectivice el relevamiento y se establezcan las bases a nivel nacional para abordar la problemática de fondo que es la propiedad comunitaria. El INAI, en vistas a la envergadura de los objetivos a alcanzar, se encuentra en un proceso de arbitrar los medios que sean necesarios para dinamizar los tiempos, optimizar recursos y hacer eficiente el proceso de relevamiento territorial.

A esta meta principal se suman otros compromisos asumidos por el INAI para impulsar el PNADH en los próximos años, siendo los aspectos más salientes:

- Tener un registro de comunidades indígenas con criterios unificados entre nación y provincias.
- Poner en funcionamiento de Consejo Federal, Consejo de Coordinación, y Consejo Asesor.
- Dar comienzo a un proceso de consulta sobre la consulta previa, libre e informada (CPLI) que genere los insumos necesarios para su reglamentación.
- Desarrollar un sistema de prevención y abordaje de conflictos que involucren o afecten comunidades indígenas.
- Promover acciones interministeriales en territorio para el desarrollo de comunidades indígenas.
- Desarrollar las elecciones de CPI (Representantes del Consejo de Participación Indígena) pendientes en los próximos años para efectivizar los derechos a la representatividad y la participación indígenas.
- Generar acuerdos público-privados para el desarrollo integral de las comunidades indígenas.

Finalmente, cabe destacar que para alcanzar todas estas metas es necesaria la puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Asuntos Indígenas, que tendrá entre sus funciones las de coordinar, planificar, impulsar y ejecutar por sí o juntamente con organismos nacionales, provinciales o municipales, programas de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo integral de las comunidades indígenas del país.

PREGUNTA N° 705

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

Medidas complementarias que se espera impulsar en relación al subrégimen industrial de tierra del fuego.

RESPUESTA

En noviembre de 2017 hemos logrado un acuerdo entre el PEN, el gobierno provincial, las empresas y los trabajadores, con el objetivo general de aumentar la competitividad, mejorando los marcos regulatorios y tributarios, favoreciendo la adopción de nuevas tecnologías y preparando al capital humano para hacer frente a los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Asimismo, dicho acuerdo tiene los objetivos específicos de:

- Reducir el precio de la tecnología de punta disponible en Argentina.
- Favorecer la innovación en los modelos de negocio y los procesos productivos para aumentar la productividad de la economía. En ese sentido, el acuerdo tiene diversos compromisos de cada una de las partes, y el Gobierno Nacional está avanzando en las medidas necesarias para cumplir con los suyos.

PREGUNTA N° 706

Informe sobre la Dirección de Registro y Acreditación de los Centros de desarrollo Infantil

Informe la cantidad de centros relevados y acreditados durante los años 2016 y 2017

RESPUESTA

- Cantidad de centros acreditados en el 2016: 21 Centros
- Cantidad de centros acreditados en el 2017: 60 Centros

SRPVA

PREGUNTA N° 707**Informe sobre la Dirección de Registro y Acreditación de los Centros de desarrollo Infantil**

¿Existe algún georeferenciamiento de los Centros de Desarrollo Infantil a nivel Nacional?

RESPUESTA

Se encuentra en proceso de cierre el Sistema en una tarea en conjunto con herramientas disponibles en J.G.M.

PROVINCIA	NUMERO DE CENTROS
BUENOS AIRES	24
CHACO	3
CORDOBA	4
CORRIENTES	3
ENTRE RIOS	9
LA PAMPA	1
LA RIOJA	1
MENDOZA	6
NEUQUEN	1
RIO NEGRO	1
S. M. DE TUCUMAN	2
S. S. DE JUJUY	1
SALTA	8
SAN JUAN	1
SANTIAGO DEL ESTERO	6
SANTA FE	9
TIERRRA DEL FUEGO	1
TOTAL	81

PREGUNTA N° 708

Recientemente se difundió el informe de la organización Amnistía Internacional Argentina 2017/18 que el Secretario Avruj calificó de “sesgado e incompleto”. El informe contiene serios cuestionamientos en materia de derechos humanos, entre ellos, la criminalización de la protesta, y en particular, referido al caso Maldonado, la ONG expresa que se han implementado procedimientos judiciales para intimidar a los pueblos originarios, quienes han sido acusados de sedición.-

2.-Explicite las razones por las que el gobierno nacional vulnera nuestras normas constitucionales, en este caso en particular, el artículo 75 inciso 17 referido a pueblos originarios, como así también, normas contenidas en instrumentos internacionales de DDHH que nuestro país ha ratificado y de los que es parte, algunas de ellas con rango constitucional. La vulneración permanente por parte del gobierno nacional de las normas mencionadas se evidencian en el accionar desplegado en el caso Maldonado, y en el caso Rafael Nahuel.

RESPUESTA

La política del Gobierno Nacional hacia las comunidades indígenas es la que corresponde al Estado Nacional en virtud del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional; es decir, el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural y, en general, el respeto y garantía de los derechos reconocidos en el Derecho Internacional, la Constitución y las leyes respectivas.

Es por ello que las agencias del Poder Ejecutivo con incumbencia en el tema continúan trabajando en ese sentido, en particular a través de los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales del territorio y la inscripción de las comunidades indígenas, entre otras tareas, con el objeto de desarrollar la regularización de la propiedad comunitaria ancestral (en ese sentido, corresponde recordar que este Parlamento recientemente prorrogó la vigencia de la Ley 21.160).

Asimismo, corresponde señalar que los distintos Ministerios, en el ámbito de sus competencias, gestionan diversos programas y políticas de desarrollo social y acceso a la justicia en relación a las comunidades indígenas y otros colectivos que demandan protección especial. Así cabe destacar, por ejemplo, la labor del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, en el ámbito del Ministerio de Salud; la aplicación de los programas de empleo y formación profesional del Ministerio de Trabajo a las comunidades indígenas; el trabajo de la Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas del Instituto

Nacional de Asuntos Indígenas, que diseña e implementa programas encaminados al desarrollo integral de las comunidades (a través de la gestión de planes sociales, de educación, o la tramitación del Documento Nacional de Identidad), etcétera.

De modo que no existe un cambio de paradigma en relación a las comunidades indígenas. Asimismo, cabe negar enfáticamente que el Estado haya asumido en forma deliberada una política de violación permanente de los derechos humanos de las comunidades y sus miembros.

Con relación al reporte de Amnistía Internacional, corresponde precisar que el Secretario Avruj señaló en primer término su respeto a la organización, por lo que las declaraciones deben entenderse en ese sentido. Todo el Gabinete respeta el trabajo de Amnistía, que tiene una larga trayectoria de trabajo en nuestro país y una extensa agenda, que se desarrolla en cooperación con las distintas agencias del Gobierno.

Dentro de ese marco de respeto, existen, naturalmente, discrepancias de nuestra parte con respecto al contenido del Informe. El Secretario Avruj señaló, en ese sentido, que el Informe parecía incompleto en ciertos aspectos. En efecto, los hechos que se refieren en el reporte aluden mayormente a un agrupamiento identificado con la comunidad Mapuche que reside en la Provincia de Chubut, concretamente, por lo que no parece acertada la alusión genérica a las comunidades indígenas en general. Hay muchas comunidades en Argentina y, ciertamente, la inmensa mayoría de ellas tienen un diálogo fluido con las autoridades, más allá de eventuales discrepancias.

Tampoco resulta exacto que las intervenciones de la Gendarmería Nacional y la Policía de la Provincia de Chubut en la zona de Cushamen hayan sido ilegales, como sostiene la organización en su Informe, pues no se trató de la actuación voluntariosa de las fuerzas de seguridad; muy por el contrario, los efectivos intervinieron a partir de decisiones judiciales fundadas en delitos que estaban siendo cometidos o ya se hallaban consumados (hurtos, abigeato, interrupción del transporte público, ataques a personas que transitaban por la ruta 40 o a sus bienes, etcétera). En ese sentido, vale apreciar que recientemente la Justicia Federal de Esquel dispuso la elevación a juicio oral y público de la causa relativa a un grupo de personas que interrumpió el tránsito del Ferrocarril y provocó daños y lesiones. Por lo demás, y en general, todos los hechos que se refieren en el informe aluden a investigaciones en trámite ante las autoridades judiciales, de modo que parece cuanto menos apresurado establecer conclusiones determinantes en relación a esos eventos.

En esa línea, corresponde señalar que ninguna de las causas judiciales relativas al caso Maldonado o seguidas a miembros de la Comunidad Pu Lof en Resistencia del Departamento Cushamen está calificada como sedición, ni tampoco el informe de Amnistía Internacional afirma tal cosa. De modo que no nos consta la existencia de imputaciones por ese delito, sea en la justicia federal o provincial.

Por último, se destacó que el Secretario Avruj sostuvo que el informe era incompleto, y lo cierto es que se ha omitido llamativamente consignar en él que el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dispusieron el levantamiento de sendos procedimientos relativos a la situación del señor Santiago Maldonado, sin perjuicio de la prosecución de las investigaciones.

En definitiva, la política del Gobierno Nacional en relación a las comunidades indígenas se encuentra en un todo de conformidad con los principios relativos a la protección de sus derechos. Existen conflictos puntuales que, en el caso del señor Maldonado, han llegado a obstruir la labor judicial.

Estos grupos no deben asimilarse a las comunidades indígenas en general, pues no canalizan sus demandas y el eventual disenso político a través de mecanismos institucionales y democráticos.

Tal como lo expresa el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), en el capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad, es política de este gobierno el dar pasos firmes hacia la profundización de un enfoque que conciba a las comunidades indígenas como sujetos de derecho. En este sentido, el PNADH se erige hacia el futuro como la piedra angular de un proceso que comenzó en el año 2016, cuando se decidió el traspaso del INAI desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para trabajar bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

El giro de una noción asistencial en relación a las comunidades indígenas, hacia un paradigma que las concibe como sujetos de los derechos consagrados nacional e internacionalmente, las coloca en el centro de las políticas públicas transversales a todas las áreas y niveles del Estado, de las cuales son destinatarias directas. El concebir a las comunidades indígenas de esta manera permite garantizar el acceso a derechos. Para poder gozar plenamente de ellos, es fundamental brindarles las garantías necesarias para que puedan desarrollar todas sus potencialidades en forma sostenible.

En cuanto a las metas para el año 2018, la principal, respecto a la Política Nacional de Pueblos Originarios en el Eje 1 del PNADH, gira en torno al relevamiento territorial de las comunidades indígenas. En el contexto actual, el desafío principal es avanzar en un proceso de diálogo y consulta intersectorial e intercultural entre el Estado Nacional, los estados provinciales y las comunidades indígenas, para que en el marco de un acuerdo federal, se efectivice el relevamiento y se establezcan las bases a nivel nacional para abordar la problemática de fondo que es la propiedad comunitaria. El INAI, en vistas a la envergadura de los objetivos a alcanzar, se encuentra en un proceso de arbitrar los medios que sean necesarios para dinamizar los tiempos, optimizar recursos y hacer eficiente el proceso de relevamiento territorial.

A esta meta principal se suman otros compromisos asumidos por el INAI para impulsar el PNADH en los próximos años, siendo los aspectos más salientes:

- Tener un registro de comunidades indígenas con criterios unificados entre nación y provincias.
- Poner en funcionamiento de Consejo Federal, Consejo de Coordinación, y Consejo Asesor.
- Dar comienzo a un proceso de consulta sobre la consulta previa, libre e informada (CPLI) que genere los insumos necesarios para su reglamentación.
- Desarrollar un sistema de prevención y abordaje de conflictos que involucren o afecten comunidades indígenas.
- Promover acciones interministeriales en territorio para el desarrollo de comunidades indígenas.
- Desarrollar las elecciones de CPI (Representantes del Consejo de Participación Indígena) pendientes en los próximos años para efectivizar los derechos a la representatividad y la participación indígenas.
- Generar acuerdos público-privados para el desarrollo integral de las comunidades indígenas.

Finalmente, cabe destacar que para alcanzar todas estas metas es necesaria la puesta en funcionamiento del Consejo Federal de Asuntos Indígenas, que tendrá entre sus funciones las de coordinar, planificar, impulsar y ejecutar por sí o juntamente con organismos nacionales, provinciales o municipales, programas de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo integral de las comunidades indígenas del país.

PREGUNTA N° 709

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

a) Describa el contenido y las condiciones de los Convenios suscriptos con Organismos Oficiales del Exterior para instrucción, adiestramiento y /o entrenamiento de fuerzas de seguridad nacionales/ federales. Remita copia de los mismos.

b) Describa el contenido y las condiciones de los Convenios suscriptos con Organismos Oficiales del Exterior para instrucción, adiestramiento y /o entrenamiento de fuerzas de seguridad correspondientes a jurisdicciones provinciales. Remita copia en cada caso.

RESPUESTA

Los Acuerdos firmados con los Estados Unidos de América se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (<http://tratados.mrecic.gov.ar/>).

La instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad correspondientes a jurisdicciones provinciales es competencias de las mismas

PREGUNTA N° 710

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

Según respuestas dadas en anteriores informes del jgm, desarrolle lo que se viene trabajando en relación al “reordenamiento del marco regulatorio” del subrégimen industrial de tierra del fuego.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 705 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 711

Informe sobre la Dirección de Registro y Acreditación de los Centros de desarrollo Infantil

Informe convenio celebrados por esa Dirección con la Fundación CONIN, detalle montos, objeto del convenio y nivel de ejecución.

RESPUESTA

A continuación se detalla el monto y nivel ejecución:

CONVENIO CON LA FUNDACION CONIN:

- TOTAL \$17.586.370
- Ejecutado \$11.434.185

SRPVA

PREGUNTA N° 712

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

a) Identifique los eventos de capacitación y entrenamiento por parte de Fuerzas Armadas o de Seguridad de Estados Unidos a los que han concurrido las fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales argentinas, detallando en cada caso: Tipo de actividad- Organismos participantes, Origen de la iniciativa- Fundamento, objetivos. Temario. Cronograma de actividades, Listado de Instructores.

b) Identifique los eventos de capacitación y entrenamiento por parte de Fuerzas Armadas o de Seguridad de Estados Unidos a los que han concurrido las fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales argentinas, detallando en cada caso: Configuración de la actividad: Lugar, Fecha de inicio y finalización, duración de la actividad.

c) Datos de los Participantes por jurisdicción y fuerza.

RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado y dado el volumen de la información requerida a continuación se presenta un resumen parcial de los eventos de capacitación y entrenamiento brindados por las Fuerzas o Agencias de los Estados Unidos a los que han concurrido las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Asimismo se informa que, en caso de existir una solicitud concreta a este Ministerio, se podrá remitir la información en un plazo razonable.

NOTA: se adjuntan anexo Informe 108 Anexo Pregunta 712 A, B, C y D.

PREGUNTA N° 713

Recientemente se difundió el informe de la organización Amnistía Internacional Argentina 2017/18 que el Secretario Avruj calificó de “sesgado e incompleto”. El informe contiene serios cuestionamientos en materia de derechos humanos, entre ellos, la criminalización de la protesta, y en particular, referido al caso Maldonado, la ONG expresa que se han implementado procedimientos judiciales para intimidar a los pueblos originarios, quienes han sido acusados de sedición.-

Explícite las razones por las que el gobierno nacional vulnera nuestras normas constitucionales, en este caso en particular, el artículo 75 inciso 17 referido a pueblos originarios, como así también, normas contenidas en instrumentos internacionales de DDHH que nuestro país ha ratificado y de los que es parte, algunas de ellas con rango constitucional. La vulneración permanente por parte del gobierno nacional de las normas mencionadas se evidencian en el accionar desplegado en el caso Maldonado, y en el caso Rafael Nahuel.

RESPUESTA

La política del Gobierno Nacional hacia las comunidades indígenas es la que corresponde al Estado Nacional en virtud del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional; es decir, el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural y, en general, el respeto y garantía de los derechos reconocidos en el Derecho Internacional, la Constitución y las leyes respectivas.

Es por ello que las agencias del Poder Ejecutivo con incumbencia en el tema continúan trabajando en ese sentido, en particular a través de los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales del territorio y la inscripción de las comunidades indígenas, entre otras tareas, con el objeto de desarrollar la regularización de la propiedad comunitaria ancestral (en ese sentido, corresponde recordar que este Parlamento recientemente prorrogó la vigencia de la Ley 21.160).

PREGUNTA N° 714

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

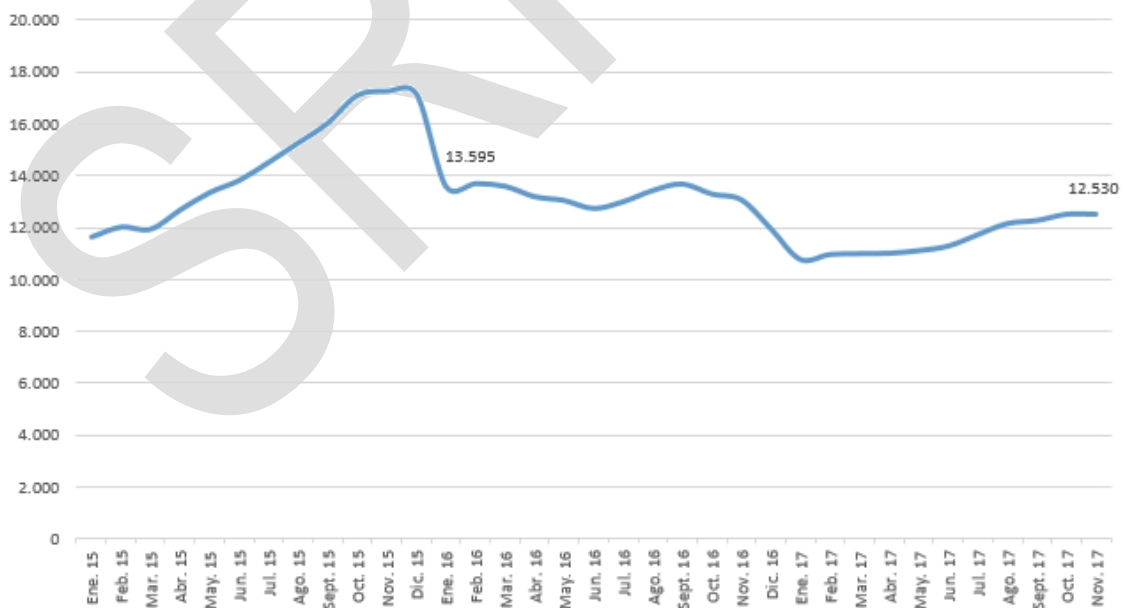
Evolución mensual de puestos de trabajo registrados del sector industrial de tierra del fuego, desde 2013 hasta el último dato disponible - estimación de la evolución del empleo registrado del sector industrial de tierra del fuego durante el 2018.

RESPUESTA

La caída del empleo industrial se explica fundamentalmente por los sectores de textil y calzado, y la provincia de Tierra del Fuego. Es falsa la idea de que hay una caída generalizada del empleo en todo el país y en todas las actividades manufactureras.

La situación de la provincia responde a un cambio de matriz productiva, en un contexto de reinserción al mundo y mejora de costos para toda la economía.

Empleo en la Industria Manufacturera en Tierra del Fuego. Enero 2015- Noviembre 2017



Fuente: SIPA - AFIP

La industria consolidó su expansión en 2017, y con más de US\$ 3.000 millones en inversiones para la incorporación de bienes de capital va a seguir profundizando su proceso de cambio estructural. Cerró 2017 con una suba de casi 2% frente a 2016 gracias al impulso de la construcción, el agro y el consumo de bienes durables, y volvió a crecer en enero de 2018.

A partir de diciembre las actividades manufactureras que generaron empleo pasaron de ser un tercio a casi la mitad de la industria. Si bien la cantidad total de puestos de trabajo en este sector siguió cayendo ese mes, desaceleró su caída con respecto a un año atrás (-0,8%, -9.150 puestos).

SRPVA

PREGUNTA N° 715

Respecto al caso del encubrimiento de la investigación del atentado de 1994 contra el edificio de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), el Ejecutivo nacional ha dictado el decreto 229/2017 por el que se ha decidido transferir documentación clasificada de la UFI-Amia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Explique las razones por las que se tomó la decisión de trasladar dicha documentación clasificada que había comenzado a ser analizada y que constituye prueba judicial, que se encontraba en custodia de la Unidad Fiscal Especializada, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

El decreto 229/2017 no trasladó ninguna documentación clasificada de la UFI AMIA al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El decreto citado únicamente transfiere el dominio de los inmuebles donde se encuentra resguardada la documentación de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. La documentación desclasificada no obstante es exclusiva responsabilidad de la UFI-AMIA y son ellos los responsables de su análisis e incorporación al proceso penal.

PREGUNTA N° 716

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

Identifique los eventos de capacitación y entrenamiento por parte de Fuerzas Armadas o de Seguridad de Estados Unidos a los que han concurrido las fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales argentinas, detallando en cada caso:

- a)Recursos logísticos asignados, Equipos y armamento involucrado;**
- b)Costo aproximado. Fuente de financiamiento.**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Pregunta N° 712 del presente Informe.

PREGUNTA N° 717

En el caso de la detención de la líder social Milagro Sala, el gobierno nacional no atendió el llamamiento del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU para que sea puesta en libertad inmediata y sólo se atendió parcialmente lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Explícite las razones por las que el gobierno nacional ha decidido dejar de lado una tradición de nuestro país, que además es un compromiso asumido a través de una serie de instrumentos internacionales e interamericanos de Derechos Humanos ratificados, de que es el gobierno nacional el responsable ante la comunidad internacional, y no los gobiernos provinciales, como se intenta instalar, de dar cumplimiento a las recomendaciones, resoluciones y sentencias de los organismos internacionales (ONU) e interamericanos (OEA) de Derechos Humanos.

RESPUESTA

En primer lugar debemos destacar que no se trata de una Resolución de la ONU, sino de una Opinión del Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria, la cual no resulta vinculante.

En segundo lugar, debe señalarse que es incorrecta la afirmación de la existencia de una supuesta tradición en la que los gobiernos provinciales no tienen ninguna responsabilidad en el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias de los organismos internacionales. Para entender esto se debe aclarar que el sujeto de derecho internacional es el Estado Argentino, no el Estado Nacional, y es a quien se le imputa la responsabilidad internacional. El Estado Argentino está integrado tanto por el Estado Nacional, como por las provincias y sus municipios y cualquiera de dichos órganos puede generar responsabilidad internacional. El Poder Ejecutivo Nacional representa al Estado Argentino ya que tiene a su cargo las relaciones exteriores (art. 99 inc. 11 CN), pero ello no lo habilita a inmiscuirse en asuntos de otros poderes del Estado cuando ello le está vedado constitucionalmente, como por ejemplo respecto al ejercicio de funciones judiciales (art. 109 CN) o al ejercicio del poder no delegado al gobierno federal por las provincias (art. 121 de la CN).

Por ello en la mayoría de los casos son las autoridades de otros poderes del Estado quienes deben adoptar las medidas para dar cumplimiento a una recomendación de un organismo internacional. Por ejemplo, en numerosas ocasiones es este Congreso Nacional o las legislaturas provinciales las que

deben sancionar leyes para adecuar el ordenamiento argentino al derecho internacional.

SRPVA

PREGUNTA N° 718

A partir de las políticas económicas implementadas por el Gobierno nacional desde diciembre de 2015, la situación del sector industrial de Tierra del Fuego ha empeorado sistemáticamente.

¿Se contempla realizar la prórroga del plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados en el marco de la ley n° 19.640 y normas complementarias, a las empresas industriales radicadas en la provincia de tierra del fuego, antártida e islas del atlántico sur, para equiparar con los plazos de los beneficios de la zona franca de manaos en república federativa del brasil?

RESPUESTA

Este tema no se encuentra en agenda.

PREGUNTA N° 719

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

Informe acerca de la permanencia en territorio nacional de integrantes de fuerzas de seguridad y/o fuerzas armadas de los Estados Unidos en el marco de los convenios referidos en los Convenios suscriptos con Organismos Oficiales del Exterior para instrucción, adiestramiento y /o entrenamiento de fuerzas de seguridad nacionales/ federales y con Organismos Oficiales del Exterior para instrucción, adiestramiento y /o entrenamiento de fuerzas de seguridad correspondientes a jurisdicciones provinciales.

RESPUESTA

Se informa que los programas de capacitación que comprometen miembros de Agencias de Seguridad de los Estados Unidos no implican participación operativa alguna dentro del país.

PREGUNTA N° 720

En el caso de la detención de la líder social Milagro Sala, el gobierno nacional no atendió el llamamiento del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la ONU para que sea puesta en libertad inmediata y sólo se atendió parcialmente lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Explicite las razones por las que el gobierno nacional ha decidido dejar de lado una tradición de nuestro país, que además es un compromiso asumido a través de una serie de instrumentos internacionales e interamericanos de Derechos Humanos ratificados, de que es el gobierno nacional el responsable ante la comunidad internacional, y no los gobiernos provinciales, como se intenta instalar, de dar cumplimiento a las recomendaciones, resoluciones y sentencias de los organismos internacionales (ONU) e interamericanos (OEA) de Derechos Humanos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 713 del presente informe.

PREGUNTA N° 721

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

Informe acerca de la presencia de integrantes de fuerzas de seguridad y/o fuerza armadas de los Estados Unidos en establecimientos u oficinas en territorio nacional, describiendo su localización y las tareas que desarrollaron en cada caso.

RESPUESTA

Actualmente, el personal de las Agencias de Seguridad de los Estados Unidos se encuentra acreditado en la Embajada de dicho país en la Argentina.

PREGUNTA N° 722

A partir del dictado del DNU N° 70/2017 que modifica la Ley de Migraciones N° 25.871 el gobierno limitó los derechos de entrada, residencia y aceleró las deportaciones. Es decir, se modificó una ley por un DNU y en materia vedada por la CN en su artículo 99 inciso 3, en este caso, en materia penal. Recientemente, y como complemento al DNU citado, se habría suscripto un protocolo por parte del gobierno nacional junto a representantes de siete provincias para endurecer aún más la política migratoria.

a) Cantidad de migrantes deportados desde el dictado del DNU a la fecha.

b) Razones que a criterio del gobierno nacional motivaron las deportaciones.

c) Se remita copia del texto del protocolo suscripto entre el gobierno nacional y las provincias.

RESPUESTA

Las preguntas formuladas parte de una serie de afirmaciones i, en primer lugar, corresponde aclarar. El DNU 70/2017 no limitó derechos de entrada y residencia de extranjeros, pues no modificó el Título I Capítulo I de la Ley N° 25.871 (arts. 4 a 17), referido a los derechos y libertades de los extranjeros.

En cuanto a la tramitación de las expulsiones, resulta fundamental puntualizar que por expresa disposición de la Ley 25.871 todas y cada una de las expulsiones resueltas por la Dirección Nacional de Migraciones son revisables por el Poder Judicial de la Nación.

Los procedimientos previos a la materialización de cada expulsión respetan todas las garantías constitucionales y convencionales del debido proceso.

En concreto: las decisiones administrativas de expulsión son pasibles de ser recurridas en sede administrativa y también, en sede judicial.

Una vez firme la medida:

expulsiones ordenadas en el marco del art. 64 de la Ley 25.871 (extrañamiento judicial): su ejecución es ordenada por el juez de ejecución pertinente.

expulsiones ordenadas en el marco del art. 70 de la Ley 25.871: requieren orden judicial previa emitida por el juez contencioso administrativo federal (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o por el juez federal con competencia en el resto del país.

El DNU 70/2017 no legisló en materia penal. El decreto 70/2017 no pretende penalizar o criminalizar la irregularidad migratoria. Antes bien, la administración verifica que una persona perdió su estándar de admisibilidad migratoria y dicta la decisión administrativa correspondiente, que puede ser revisada ampliamente en sede judicial (art. 98 de la Ley 25.871).

La jurisprudencia es uniforme en este sentido:

en particular: en la acción colectiva iniciada por el Centro de Estudios Legales y Sociales CELS (expediente 3061/2017) se confirmó la vigencia constitucional del DNU 70/2017, reafirmando su respecto de la normativa internacional de Derechos Humanos.

en la actualidad existen alrededor de 400 decisiones judiciales en las que se han desestimado los planteos de inconstitucionalidad contra el régimen del DNU 70/2017.

Tampoco se suscribió protocolo alguno entre el gobierno nacional y representantes de siete provincias para endurecer la política migratoria.

El pasado 7 de febrero se suscribió un convenio marco de colaboración y cooperación entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales; el Consejo de Política Criminal y la Dirección Nacional de Migraciones, con el objeto de establecer las bases sobre las cuales las partes se prestarán cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio en las áreas de sus respectivos conocimientos y competencias.

En ese marco, se suscribió un convenio de adhesión entre la Procuración General de la Provincia de La Pampa; la Procuración General de la Provincia de Salta; el Agente Fiscal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia Santa Cruz; La Procuración General de la Provincia de Chaco; el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, el Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

En concreto, los adherentes se comprometieron a notificar a la DNM la existencia de todo auto de procesamiento, requerimiento de juicio, cierre de investigación preparatoria (o acto procesal equiparable a aquellos) que se dicten o se resuelvan respecto de extranjeros involucrados en investigaciones

penales, como así también en relación a sentencias condenatorias que pesen sobre estos.

En este contexto, con relación a las preguntas formuladas por el Diputado Rossi, se destaca que:

a) Desde la entrada en vigencia del DNU 70/2017 se materializaron 510 expulsiones (433 extrañamientos y 77 expulsiones), que representan el 0,22% de la cantidad de radicaciones otorgadas en el mismo período.

En efecto:

Desde el 1 de febrero de 2017 se otorgaron 5.847 permisos de ingreso y 223.961 radicaciones, es decir un total de 229.808 extranjeros se radicaron en la República Argentina.

En este universo se destaca, en particular, el caso de los extranjeros de origen venezolano. La DNM viene constatando, año tras año y de manera sostenida, la duplicación de inicios de trámites de residencia de nacionales venezolanos. Desde la entrada en vigencia del decreto 70/2017 (31/01/2017) se registró un total de 39.165 nuevos trámites iniciados por personas que arriban a nuestro país escapando de la experiencia totalitaria venezolana.

Durante los últimos meses la DNM ha advertido las trabas y dificultades que el gobierno de Venezuela pone permanentemente a sus ciudadanos para obtener la documentación mínima necesaria que permita su radicación en la República Argentina.

En este escenario y con la firme voluntad de ayudar al pueblo venezolano brindando una real posibilidad de acceso a la residencia, la Dirección Nacional de Migraciones ha decidido flexibilizar y simplificar los requisitos documentales requeridos a personas provenientes de Venezuela (DI-2018-594-APN-DNM#MI).

También, durante el mismo período, se otorgaron 240 permisos de ingreso por razones humanitarias en el marco del “Programa Siria”, que importa la concreción de políticas de protección de los Derechos Humanos y una respuesta a las necesidades que presentan las víctimas de la crisis humanitaria que afecta a la población civil de la República Siria.

Por último, desde la entrada en vigencia del DNU 70/2017 se registraron 27.235.350 de tránsitos de entrada y salida por pasos habilitados.

b) Las expulsiones fueron ordenadas por los motivos expuestos en los arts. 29 y 62 de la Ley 25.871.

c) Se remiten copias del acuerdo marco de colaboración y cooperación suscripto entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales; el Consejo de Política Criminal y la Dirección Nacional de Migraciones y del convenio de adhesión suscripto entre la Procuración General de la Provincia de La Pampa; la Procuración General de la Provincia de Salta; el Agente Fiscal del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia Santa Cruz; La Procuración General de la Provincia de Chaco; el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, el Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y la Dirección Nacional de Migraciones.

NOTA: Ver anexos “Informe 108 - Pregunta 722 – A” e “Informe 108 - Anexo Pregunta 722 – B”

PREGUNTA N° 723

Cuestiones Vinculadas con Actividades de Instrucción, Adiestramiento y /o Entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional y de los Estados Provinciales por parte de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad de los Estados Unidos, realizadas tanto en el Exterior como en el Interior Del País, desde diciembre de 2015 a la fecha.

Evaluación de cada una de las actividades realizadas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 712 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 724

Servicios Públicos

Se solicita que informe las ganancias netas de las distribuidoras y las transportistas de gas, correspondientes a los años 2016 y 2017. Dichas cifras no se encuentran publicadas y son necesarias, en el marco de la revisión tarifaria y para la evaluación de los planes de inversión.

RESPUESTA

A la fecha aún no ha vencido el plazo establecido para la presentación ante el ENARGAS de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2017 (el vencimiento opera a los 70 días contados desde el 31 de diciembre, fecha de cierre de ejercicio). En razón de ello, se presenta el detalle de las ganancias netas que para cada Licenciataria surge de los Estados Contables al 31-12-16, en tanto que para el año 2017 se informan las utilidades netas al cierre del tercer trimestre (30-09-17), excepto para las Licenciatarias Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A., para las cuales se tomaron los valores para la totalidad del ejercicio que surgen de los EECC anuales que fueron presentados por dichas sociedades ante la CNV.

Las utilidades netas registradas por las Licenciatarias se resumen en el siguiente cuadro:

Monto de Utilidad Neta de las Licenciatarias de Gas en \$MM			
	2016	3°T 2017	2017 (*)
Transportadora de Gas del Sur S.A.	930,68	1.818,56	
Transportadora de Gas del Norte S.A.	-258,83	603,11	
Metrogas S.A.	-599,68	1.031,07	
Litoral S.A.	239,05	317,21	
Gas Natural Ban S.A.	241,74	393,65	
Gasnor S.A.	125,29	160,68	
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	141,64	353,90	770,50
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	136,62	219,52	588,49
Camuzzi Gas del Sur S.A.	-517,61	523,67	
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	-207,28	902,53	
Gasnea S.A.	-30,94	-117,09	

(*)Este dato surge de los EECC anuales que fueron presentados por dichas Sociedades ante la CNV.

PREGUNTA N° 725

En un Informe del JGM durante 2017 se ha señalado que “se está trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias.”.

- DETALLE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN PATAGONIA QUE SE REALIZARÁN EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia tiene como objetivo la construcción colectiva de una mirada estratégica e integral para el desarrollo de largo plazo de la región, y consiste en la coordinación de instancias de trabajo entre los ministerios del gabinete nacional y los gobiernos provinciales y municipales, a los fines de mejorar la efectividad de las políticas públicas en la Patagonia. En este sentido, el Proyecto Patagonia no es una unidad ejecutora y, por lo tanto, no cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento. Las inversiones estratégicas del gobierno nacional en Patagonia que requieren financiamiento público, son financiadas con recursos del presupuesto de cada uno de los ministerios con competencia en los proyectos correspondientes. En el caso particular de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno Nacional está realizando obras de relevancia para el desarrollo sostenible de la provincia, enmarcadas dentro de la visión del Proyecto Patagonia. Por otro lado, bajo el enfoque colaborativo que da sustento al Proyecto Patagonia, la provincia de Tierra del Fuego y los otros cinco gobiernos provinciales de la región han presentado, a través del sistema Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, un conjunto de iniciativas priorizadas por los equipos provinciales, con el fin de avanzar de manera más coordinada y rápida en aquellos casos en que estas coincidan con las prioridades sectoriales de los ministerios del Gobierno Nacional. Estos proyectos de infraestructura y de desarrollo productivo, se encuentran en evaluación, en cumplimiento de las instancias establecidas para su aprobación.

PREGUNTA N° 726

En un Informe del JGM durante 2017 se ha señalado que “se está trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias.”.

Informe el financiamiento y plazos de ejecución de dichas obras.

RESPUESTA

El Proyecto Patagonia no es una unidad ejecutora y, por lo tanto, no cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento. Las inversiones estratégicas del gobierno nacional en Patagonia y que requieren financiamiento público, son financiadas con recursos del presupuesto de cada uno de los ministerios con competencia en los proyectos correspondientes. En el caso particular de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Gobierno Nacional está realizando obras de relevancia para el desarrollo sostenible de la provincia, enmarcadas dentro de la visión del Proyecto Patagonia. El Ministerio de Transporte está llevando adelante las obras de expansión del Puerto de Ushuaia donde se sumará una extensión de 251 metros de longitud para ampliar su capacidad y fomentar su crecimiento recibiendo más buques de carga, turismo y cruceros, implicando una inversión cercana a los \$400 millones. En el caso de Vialidad Nacional, se está llevando a cabo una obra de repavimentación en el tramo de la Ruta Nacional N°3 en el tramo Ushuaia-La Herradura, mientras que se está avanzando en licitaciones de la pavimentación del Paso San Sebastián y la ruta segura RN3 entre Tolhuin y Ushuaia.

Desde el Ministerio del Interior, están en marcha dos intervenciones de viviendas y servicios básicos en barrio populares, uno en Ushuaia y otro en Río Grande, por un monto superior a las \$540 millones. (Barrio Mirador en Río Grande, 400 familias, monto: \$518 millones. Barrio Once de Noviembre, Ushuaia, 56 familias, monto: \$22 millones). Asimismo, la Subsecretaría de recursos hídricos está avanzando con la nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales en Arroyo Grande (\$146 millones) y nuevos colectores y una Planta de Pretratamiento en Bahía Golondrina (\$123 millones), implicando una inversión cercana a los \$270 millones. Adicionalmente, el gobierno nacional y el gobierno provincial acaban de firmar un acuerdo para la construcción de una nueva planta de tratamiento en Río Grande, que se estima estará operando en dos años.

PREGUNTA N° 727**FAMILIARES Y DERECHOHABIENTES DE LOS TRIPULANTES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN.**

El 13 de noviembre del corriente el submarino ARA SAN JUAN zarpa desde la Base Naval Ushuaia con destino a la Base Naval Mar del Plata con la siguiente tripulación: Capitán de fragata Pedro Martín Fernández; Capitán de corbeta Jorge Ignacio Bergallo; Teniente de navío Fernando Vicente Villarreal; Teniente de navío Fernando Ariel Mendoza; Diego Manuel Wagner; Teniente de navío Eliana María Krawczyk; Teniente de navío Víctor Andrés Maroli; Teniente de fragata Adrián Zunda Meoqui; Teniente de fragata Renzo David Martín Silva; Teniente de corbeta Jorge Luis Mealla; Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapietra; Suboficial Principal Javier Alejandro Gallardo; Suboficial Primero Alberto Cipriano Sánchez; Suboficial Primero Walter Germán Real; Suboficial Primero Hernán Ramón Rodríguez; Suboficial Segundo Cayetano Hipólito Vargas; Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina; Suboficial segundo Celso Oscar Vallejos; Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera; Suboficial primero Víctor Hugo Coronel; Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez; Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez; Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández; Suboficial segundo Luis Marcelo Leiva; Cabo principal Jorge Ariel Monzón; Cabo principal Jorge Eduardo Valdez; Cabo principal Cristian David Ibañez; Cabo principal Mario Armando Toconas; Cabo principal Franco Javier Espinoza; Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz; Cabo principal Hugo Dante César Aramayo; Cabo principal Sergio Antonio Cuellar; Cabo principal Fernando Gabriel Santilli; Cabo principal Alberto Ramiro Arjona; Cabo principal Enrique Damián Castillo; Cabo principal Luis Carlos Nolasco; Cabo principal David Alonso Melián; Cabo principal Germán Oscar Suárez; Cabo principal Daniel Alejandro Polo; Cabo principal Leandro Fabián Cisneros; Cabo principal Luis Alberto Niz; Cabo principal Federico Alejandro Alcaraz Coria y Cabo segundo Aníbal Tolaba.

El Ministro de Defensa Oscar Aguad en el programa televisivo Desde el Llano emitido el 04 de Diciembre por el canal de cable Todo Noticias informó que se dio por terminado el SAR (la búsqueda de personas con vida) y señaló que "el tiempo que había sucedido (desde la desaparición del submarino) era incompatible con la existencia de vida humana"; incluso enfatizó que "no se puede estar buscando vida indefinidamente, cuando ya no es posible que haya vida".

En ese orden:

¿Qué medidas de asistencia a los familiares de las personas que componían la tripulación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 1241 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 728

En un Informe del JGM durante 2017 se ha señalado que “se está trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias.”.

- DETALLE LOS RESULTADOS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PATAGONIA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional continúa trabajando de manera coordinada con los gobiernos provinciales de la región en el marco del Proyecto Patagonia en el desarrollo de sectores estratégicos. En el caso particular de Tierra del Fuego el Gobierno Nacional está trabajando conjuntamente con el gobierno provincial para desarrollar el turismo, fortalecer la industria hidrocarburífera, ampliar la matriz agropecuaria, fomentar las cadenas de valor foresto industriales, piscicultura multitrófica y otros sectores asociados a la industrialización de los recursos naturales de la provincia. También estamos avanzando en la reducción de los costos aduaneros y en el desarrollo obras de infraestructura fundamentales para la mejorar y optimizar las capacidades logísticas. Bajo este enfoque de trabajo colaborativo, estamos avanzando con la provincia en para el desarrollo foresto industrial a partir de la lenga. A nivel regional hemos dado inicio a un proceso de coordinación interjurisdiccional para el desarrollo de la bioeconomía forestal, a partir de creación de la mesa foresto industrial patagónica, en la que participan el Ministerio de Agroindustria de la Nación, los gobiernos provinciales, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), y el sector privado. También estamos trabajando con Tierra del Fuego en la formulación de un proyecto conjunto para el desarrollo de la acuicultura en esta provincia, en el que participan el gobierno provincial, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del Proyecto Patagonia. Uno de los primeros resultados del trabajo conjunto en este sector de gran potencial para Tierra del Fuego ha sido la firma reciente de un acuerdo de cooperación con el Reino de Noruega para el desarrollo de la acuicultura en el país. Este acuerdo permitirá comenzar en los próximos meses con la realización de estudios de factibilidad en las aguas del Canal de Beagle para el desarrollo sostenible de la acuicultura en dicho territorio. Este constituye

un primer paso fundamental para el crecimiento de esta actividad en la provincia y en el resto de la Patagonia.

SRPVA

PREGUNTA N° 729

Acceso a la Justicia para las personas víctimas de Violencia de género.

A través de la sanción de la ley 27210, el 4/11/2015 B.O 26/11/2015, se creó el cuerpo de abogadas y abogados para patrocinar y asesorar a las víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, teniendo como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en esta y otras normas relacionadas con la problemática. Informe sobre la implementación de la ley 27.210, cantidad de abogados que se encuentran afectados. Reglamentos dictados a fin de dar cumplimiento a la ley, y toda información relacionada con la misma.

RESPUESTA

En primer lugar, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, seleccionó provisoriamente a diez personas que integran las áreas que componen el Cuerpo. En ese sentido, se hace saber que el Cuerpo está conformado por la Dirección Ejecutiva, la Coordinación Institucional, el Área de Asesoramiento, el Área de Capacitación y Jurisprudencia, el Área Administrativa, el Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos.

Por otra parte, se seleccionaron dos abogadas para la implementación de la prueba piloto en la ciudad de La Plata cuya contratación se encuentra en trámite ante este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En segundo lugar, se aprobó Decreto Nacional 795/2017, designación de la Directora Ejecutiva, Dra. Maria Fernanda Rodriguez, aprobado el 3 de octubre de 2017. El Decreto Reglamentario Ley 27.210 se encuentra en proceso de elaboración a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

En tercer lugar, se informa a continuación el proceso de implementación que está desarrollando esta Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

Primera etapa: trabajo interno (junio 2016 - abril 2017)

Actividades realizadas:

- Elaboración del decreto de designación de la Directora Ejecutiva (Decreto 795/2017).

- Diseño institucional: se elaboró la estructura institucional y se definieron las funciones a cargo de cada área.
- Selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo.
- Modelos de convenio: se elaboraron modelos de convenios con colegios profesionales y con instituciones.
- Criterios para la inclusión en el Registro: se definieron los requisitos para el ingreso de las/os abogadas/os al Registro.
- Selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo: se establecieron las oficinas del Cuerpo en la Ciudad de La Plata.
- Diseño de lineamientos del Curso de Transformación Actitudinal en género (Curso TAg).
- Diseño del Sistema de Gestión Integral.
- Realización de mapeos institucionales sobre atención en violencia de género. Confección de guías de orientaciones y recursos.
- Elaboración de documentos de ingeniería institucional (protocolos de actuación, reglamento interno, entre otros).
- Confección de una guía de patrocinio a fin de unificar los criterios de actuación de las/os abogadas/os a intervenir considerando los estándares en la materia.
- Capacitación inicial para abogadas/os aspirantes a formar parte del Registro Abogadas/os para víctimas de Violencia de Género: (abril 2017) en la Ciudad de La Plata.

Segunda etapa: Contactos con actores institucionales de las provincias y Prueba Piloto (mayo 2017- junio 2018)

En el marco de esta etapa, se está trabajando en generar relaciones institucionales con los colegios de abogados a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública a implementarse con el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

En ese sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un Convenio marco con la Federación Argentina de Colegios de Abogados y posteriormente, se firmaron actas de adhesión y convenios con 63 de los 86 colegios y asociaciones de abogados del país. La cobertura alcanza a las 23 provincias y a la CABA. El

objetivo de estos convenios es contribuir a la implementación del Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Al mismo tiempo, el 7 de marzo se llevó a cabo **la Apertura del Registro de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género** en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El evento contó con la participación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de La Nación, Dr. Germán Garavano; la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Dra. María Fernanda Rodríguez; el ex Senador Nacional, Juan Manuel Abal Medina; el Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, Dr. Eduardo Massot, el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Mateo Laborde; la Coordinadora Institucional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, Dra. Celeste Leonardi; la Coordinadora del Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg), Lic. Nuria Becú y más de 80 autoridades de los colegios de abogados, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo tanto del ámbito nacional, provincial y de la CABA.

A partir de esta inauguración, las abogadas/os de todas las provincias podrán inscribirse en el Registro de Aspirantes abiertos en los colegios donde se encuentran matriculadas/os. Los requisitos para ingresar al Registro de Aspirantes son: poseer título de abogada/o, ser ciudadana/o argentino, contar por lo menos con 5 años de ejercicio efectivo en la profesión en el ámbito público o privado, acreditar el ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado/a en el ámbito público o privado, de los últimos dos (2) años, estar matriculada/o en el Colegio de Abogadas/os de tu jurisdicción, tener certificado de carencia de antecedentes penales, no registrar sanciones y/o suspensiones ante el organismo emisor de tu matrícula.

Posteriormente, las/os abogadas/os deberán realizar y aprobar el **Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg)** elaborado por expertas y un equipo interdisciplinario y administrado por tutoras del Cuerpo. El Curso TAg propone modificar la forma en que las/os abogadas/os se vinculan con sus casos y para ello se diseñó una metodología de aprendizaje basada en una experiencia virtual innovadora. Las diversas temáticas se trabajan en forma integral a partir de casos que buscan presentar a las/os abogadas los obstáculos y problemáticas presentes en el trabajo cotidiano. Además, el Curso TAg produjo los materiales de trabajo que incluyen herramientas audiovisuales, fotográficas, sonoras y de diseño gráfico.

El Curso TAg asegurará un seguimiento de impacto cuanti-cualitativo por persona, dependencias u organismos, que servirá a su vez como insumo para mostrar avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país.

Por otra parte, se está trabajando en el Sistema de Gestión Integral para Casos de Violencia de Género. El objetivo general consiste en monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Además, se propone analizar los casos a nivel formal (cumplimiento de plazos y movimientos) y monitorear desde una perspectiva de género y derechos humanos. Por otra parte, se elaborarán estadísticas periódicas en concordancia con el Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (INDEC).

Finalmente, en esta etapa se implementará este servicio de patrocinio jurídico en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”.

Tercera etapa: implementación del patrocinio jurídico gratuito en las provincias (julio 2018 en adelante)

Con base en las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo en las provincias. Inicialmente, se patrocinarán casos de violencia doméstica, que abarcarán procesos civiles y penales, así como la promoción de medidas preventivas urgentes.

Por su parte, cabe destacar que el Instituto Nacional de las Mujeres realiza Abordaje Jurídico mediante las siguientes acciones:

- El área de Litigio Estratégico del INAM tiene como objetivo realizar acciones para promover la adopción de la perspectiva de género en el accionar del Poder Judicial.
- Contestación de oficios judiciales y no judiciales requeridos al INAM y a la Línea 144 de Provincia de Buenos Aires y Nación.
- Contestación de informes solicitados por vía judicial y/o administrativa.
- Presentación de informes y dictámenes al poder judicial, pedidos de causas, estado de las mismas, solicitud o revisión de medidas.
- Participación de audiencias judiciales y juicios orales o por jurado.
- AMICUS CURIAE: En una intervención de litigio estratégico, se puede ofrecer voluntariamente la opinión del organismo, en causas de violencia de género, presentándose para colaborar con el tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso. Es decir un tercero en la causa que aporta una opinión experta, en especial en aquellos en los que es claro que habitualmente las/os operadoras/es del sistema judicial carecen de una perspectiva de género.

PREGUNTA N° 730

Obra Pública

Construcción del Puente La Rinconada (ruta Nacional Nro. 40 sobre el río Collón Cura, provincia del Neuquén.

Sírvase informar los plazos previstos para la culminación de la obra.

RESPUESTA

Esa obra tiene un avance del 51,48%. En la actualidad Vialidad Nacional se encuentra evaluando cómo proceder ya que la empresa adjudicataria no cumplió con los plazos estipulados. Asimismo, los plazos estarán siendo redefinidos en función de la decisión que se tome.

PREGUNTA N° 731

Acceso a la Justicia para las personas víctimas de Violencia de género.

A través de la sanción de la ley 27210, el 4/11/2015 B.O 26/11/2015, se creó el cuerpo de abogadas y abogados para patrocinar y asesorar a las víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, teniendo como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en esta y otras normas relacionadas con la problemática. Informe sobre la implementación de la ley 27.210, cantidad de abogados que se encuentran afectados. Reglamentos dictados a fin de dar cumplimiento a la ley, y toda información relacionada con la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 729 del presente informe

PREGUNTA N° 732

En junio de 2017 el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego colocó 200 millones de dólares en el mercado financiero internacional, con un cupón del 8,95% anual en dólares, a un plazo de 10 años, a través del Banco de Nueva York Mellon. En virtud de las leyes provinciales N° 1132 y N° 1149, los recursos obtenidos por la deuda pública mencionada en punto anterior deben ser utilizados para el financiamiento de obras de infraestructura específicamente detallados.

Según se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante las resoluciones 176-E/2017 y 259-E/2017 del Ministerio de Finanzas, dicho el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de letras del tesoro en dólares para ser suscriptas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto nominal aproximado de 152 millones de dólares, a una tasa de interés anual en dólares de alrededor del 3%, es decir, 6% menor a la que debe pagar el gobierno provincial a los acreedores privados externos .

Detalle las condiciones de las letras del tesoro nacional que han sido suscriptas por tierra del fuego en el año 2017.

RESPUESTA

Las condiciones de emisión de las letras aludidas se encuentran detalladas en la Resoluciones que se citan; a saber:

- **Resolución 176-E/2017**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de UNA (1) Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses a ser suscripta por la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VALOR NOMINAL ORIGINAL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (V.N.O. USD 51.015.580), de acuerdo con las siguientes características:

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2017.

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2018.

Plazo: CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

Moneda de emisión, suscripción y pago: Dólares Estadounidenses.

Forma de colocación: suscripción directa, en el marco de lo establecido en las normas de procedimiento aprobadas por el Artículo 1º de la Resolución N° 162-E de fecha 7 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-162-APN-MF).

Intereses: Cupón cero (a descuento).

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Titularidad: se emitirá un certificado que será depositado en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.).

Negociación: la Letra del Tesoro será intransferible y no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) mediante transferencias de fondos en la cuenta de efectivo que posea el titular de la cuenta de registro en dicha Institución.

- **Resolución 259-E/2017**

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de UNA (1) Letra del Tesoro en Dólares Estadounidenses a ser suscripta por la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por un monto de VALOR NOMINAL ORIGINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (V.N.O. U\$S 100.646.148), de acuerdo con las siguientes características:

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2017.

Fecha de vencimiento: 19 de marzo de 2018.

Plazo: NOVENTA (90) días.

Moneda de emisión, suscripción y pago: Dólares Estadounidenses.

Forma de colocación: suscripción directa, en el marco de lo establecido en las normas de procedimiento aprobadas por el artículo 1º de la Resolución N° 162-E de fecha 7 de septiembre de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-162-APN-MF).

Intereses: Cupón cero (a descuento).

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Titularidad: se emitirá un certificado que será depositado en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.).

Negociación: la Letra del Tesoro será intransferible y no tendrá cotización en los mercados de valores locales e internacionales.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) mediante transferencias de fondos en la cuenta de efectivo que posea el titular de la cuenta de registro en dicha Institución.

SRPVA

PREGUNTA N° 733

Acceso a la Justicia para las personas víctimas de Violencia de género.

A través de la sanción de la ley 27210, el 4/11/2015 B.O 26/11/2015, se creó el cuerpo de abogadas y abogados para patrocinar y asesorar a las víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, teniendo como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en esta y otras normas relacionadas con la problemática. Informe sobre la implementación de la ley 27.210, cantidad de abogados que se encuentran afectados. Reglamentos dictados a fin de dar cumplimiento a la ley, y toda información relacionada con la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 729 del presente informe

PREGUNTA N° 734**Energías renovables****Cuántas licitaciones se realizaron durante los años 2016 y 2017?****RESPUESTA**

Durante los años consultados se realizaron 3 Rondas Licitatorias a través del Programa RenovAr: la Ronda 1 y la Ronda 1.5 (que fue una instancia de mejora de ofertas presentadas y no adjudicadas en la Ronda 1) en el año 2016 y la Ronda 2 en el año 2017.

Con fecha 17 de mayo de 2016, a través de la Resolución MINEM 071/2016 se dispuso el proceso de convocatoria abierta para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación, Programa RenovAr Ronda 1, con el fin de celebrar Contratos del Mercado a Término denominados Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).

Ante la sobreoferta de potencia recibida en dicha ronda, el 28 de octubre de 2016, a través de la Resolución MINEM 252/2016 se convocó a los proyectos presentados y no adjudicados en la Ronda 1, a participar de la Ronda 1.5.

Luego, el 17 de agosto de 2017, se lanzó la Ronda 2 del programa RenovAr por medio de la Resolución MINEM 275 – E/2017.

PREGUNTA N° 735

SEDRONAR

¿Qué programas de prevención tiene destinado la SEDRONAR para la provincia de Catamarca?

RESPUESTA

Sedronar es el organismo rector en políticas públicas en materia de prevención y tratamiento de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas. Como tal, tiene la función de elaborar, implementar, monitorear y evaluar programas de alcance nacional que aborden la temática.

Durante el año 2017, en la provincia de Catamarca se implementaron y trabajaron las siguientes líneas de acción:

1. Prevención en el ámbito Educativo:

Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico (Guías teóricas-metodológicas) y 2 de contenido pedagógico-didáctico (Manuales Didácticos y de Contenido Áulico destinados a escuelas de nivel inicial y primario) para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Asimismo, se trabaja en una propuesta de prevención selectiva, para ámbitos educativos de todos los niveles de la educación formal y no formal de alcance nacional: Espacio Territorial de Articulación de Redes en Prevención (“ESTAR en Prevención”). Este Programa, que cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Educación de la Nación, propone la conformación de espacios de construcción colectiva y en red, en comunidades educativas que se encuentran en poblaciones de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de que

puedan elaborar, sostener y ejecutar proyectos preventivos de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

En Catamarca, durante el año 2017:

- Se capacitaron a equipos técnicos educativos provinciales de 322 escuelas.
- Se distribuyeron 6.736 materiales educativos (Guías teóricas-metodológicas y Manuales Didácticos y de Contenido Áulico) en 1.846 escuelas.
- Se comenzó a implementar el Programa “Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención” (ESTAR en Prevención) en dos comunidades educativas de la provincia. A través del mismo se capacitó a 81 integrantes del ámbito educativo.

2. *Prevención en el Ámbito del Deporte y la Cultura:*

Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

En Catamarca, durante el año 2017:

- Se entregó en instituciones deportivas, material teórico sobre el abordaje de los consumos problemáticos y la construcción de estrategias preventivas.
- Se capacitó a 94 referentes de 49 instituciones deportivas y artísticas, en prevención de los consumos problemáticos en ámbitos deportivos y artísticos.

3. *Coordinación de Prevención en Contextos de Encierro:*

Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

En Catamarca, durante el año 2017:

- Se capacitó a 60 agentes de seguridad y 10 técnicos de las dos unidades penitenciarias provinciales (Capayán y Miraflores), para el armado de un plan

de trabajo preventivo integral del consumo de sustancias psicoactivas. El alcance indirecto fue de 525 personas privadas de su libertad.

4. Programa de Capacitación en Materia de Drogas:

La Secretaría dispone de diferentes cursos con modalidad presencial y virtual en articulación con municipios, provincias, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Desde el inicio de la gestión, se han dictado capacitaciones en la provincia de Catamarca, en ámbitos comunitarios, sanitarios y para fuerzas de seguridad, con un alcance de 1.792 personas.

Cabe destacar que se continuará con las distintas modalidades de capacitaciones en la provincia, durante el año 2018.

PREGUNTA N° 736

En junio de 2017 el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego colocó 200 millones de dólares en el mercado financiero internacional, con un cupón del 8,95% anual en dólares, a un plazo de 10 años, a través del Banco de Nueva York Mellon. En virtud de las leyes provinciales N° 1132 y N° 1149, los recursos obtenidos por la deuda pública mencionada en punto anterior deben ser utilizados para el financiamiento de obras de infraestructura específicamente detallados.

Según se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante las resoluciones 176-E/2017 y 259-E/2017 del Ministerio de Finanzas, dicho el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de letras del tesoro en dólares para ser suscriptas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto nominal aproximado de 152 millones de dólares, a una tasa de interés anual en dólares de alrededor del 3%, es decir, 6% menor a la que debe pagar el gobierno provincial a los acreedores privados externos .

Si considera que dichas emisiones de suscripción exclusiva, en vista que los recursos provienen de endeudamiento externo provincial a una tasa de interés 8,95% anual en dólares, resultan en un perjuicio económico para la provincia de tierra del fuego, antártida e islas del atlántico sur

RESPUESTA

Ese análisis lo debe realizar la Provincia de Tierra del Fuego al momento de recibir el ofrecimiento de suscripción realizado por el Tesoro Nacional, a fin de determinar la aceptación o no del mismo. Sin embargo, para muchos emisores, incluyendo algunas provincias, las letras del tesoro denominadas en dólares resultan un instrumento muy atractivo para generar una renta mejor que la disponible en depósitos bancarios considerando que buscan colocar los fondos obtenidos de una colocación internacional en una inversión de corto plazo que les garantice la liquidez necesaria para realizar las inversiones planeadas. Comparar la tasa de colocación a largo plazo con la tasa de las letes a corto plazo resultaría en un análisis incompleto que no considera las necesidades de liquidez y las alternativas de inversión para un cierto nivel de apetito de riesgo.

PREGUNTA N° 737

Agricultura Familiar

¿Qué líneas y programas fueron afectados por los recortes en Cambio Rural y en el INTA en materia de agricultura familiar?.

RESPUESTA

Ninguna modificación presupuestaria o cambio de lineamientos que hayan sido efectuados en relación con INTA o Cambio Rural han afectado específicamente a la agricultura familiar.

En Cambio Rural, se llevó adelante un proceso de re empadronamiento, con el fin de actualizar el Registro de Integrantes de Grupo, dado que la información existente presentaba diversas inconsistencias.

Al inicio del proceso de re empadronamiento (mayo 2017), el registro indicaba 1332 grupos activos. Se detectaron primeramente 200 grupos que presentaban una serie de irregularidades en el empadronamiento o cumplían con menos del 20% de los requisitos mínimos de información necesarios para formar parte del Programa.

En segundo lugar, un total de 300 grupos no se presentaron a realizar el empadronamiento. Por último, 382 grupos fueron recomendados para trabajar como Grupos de Abastecimiento Local (GAL), programa que lleva adelante el INTA, a fin de trabajar con una herramienta más adecuada para el perfil de los productores involucrados (familiares en transición).

Una importante porción de los 288 nuevos grupos de Cambio Rural que han sido aprobados en el mes de diciembre de 2017 se encuentran integrados por agricultores familiares, que comercializan más del 50% de su producción.

En INTA, además del trabajo a través de los GAL, durante 2016 y 2017 se ha trabajado fuertemente a través de los Proyectos Especiales de Pro Huerta, con fondos del Ministerio de Desarrollo Social. Han sido un total aproximado de 600 proyectos en el bienio y han beneficiado a más de 50.000 personas en todo el país, casi todos agricultores familiares.

Los proyectos abordan las temáticas de acceso al agua, valor agregado, comercialización, horticultura y fruticultura para la inclusión comercial, producción pecuaria, comunicación y energías renovables, y en todos los casos implican la transferencia de Aportes No Reembolsables.

Como puede verse, la agricultura familiar mantiene una posición muy relevante en la continuidad de las acciones de INTA y del Programa Cambio Rural.

PREGUNTA N° 738

Agricultura Familiar

¿Qué tiempo de vigencia tienen o tenían los Programas y líneas de acción afectados por los recorte de Cambio Rural e INTA?

RESPUESTA

No existen recortes de programas ni de líneas de acción en INTA ni en Cambio Rural.

Las líneas de acción del Programa Cambio Rural se encuentran plenamente vigentes, lo cual se refleja en la publicación de las Resoluciones N° 249-E/17 y 309-E/17, que implementan un Manual Operativo actualizado que permitió a su vez concretar la convocatoria para inscripción de nuevos grupos de Cambio Rural.

Esta convocatoria finalizó exitosamente en el mes de diciembre con la postulación de 415 grupos, recibiendo el alta un total de 288, quienes cumplieron con los requisitos de documentación solicitada para acceder.

En INTA no sólo se mantienen vigentes las líneas de acción sino que se ha ampliado su trabajo en materia de asistencia técnica grupal con la conformación de nuevos GAL, pensados para agricultores familiares que venden menos del cincuenta por ciento de lo que producen.

PREGUNTA N° 739

Violencia de Género

Informe si se ha avanzado en la elaboración de estadísticas oficiales acerca de la cantidad de Femicidios y Femicidios vinculados en todo el país. En caso afirmativo, remita las cifras y estadísticas relevadas.

RESPUESTA

Con relación al tema de estadísticas y a fin de dar cumplimiento al punto h) del inciso 2 de la Ley 27210, el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género está trabajando en la implementación de un software de gestión de casos (Sistema de Gestión Integral para Casos de Violencia de Género).

Este sistema de gestión tiene como objetivo además de garantizar un patrocinio jurídico adecuado a través del monitoreo y seguimiento a la labor de las/os abogadas/os patrocinantes por parte del Cuerpo, ser un registro de información sobre hechos y casos de violencia de género, elaborando estadísticas e informes de gestión las que serán difundidas oportunamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

PREGUNTA N° 740

En junio de 2017 el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego colocó 200 millones de dólares en el mercado financiero internacional, con un cupón del 8,95% anual en dólares, a un plazo de 10 años, a través del Banco de Nueva York Mellon. En virtud de las leyes provinciales N° 1132 y N° 1149, los recursos obtenidos por la deuda pública mencionada en punto anterior deben ser utilizados para el financiamiento de obras de infraestructura específicamente detallados.

Según se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante las resoluciones 176-E/2017 y 259-E/2017 del Ministerio de Finanzas, dicho el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de letras del tesoro en dólares para ser suscriptas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto nominal aproximado de 152 millones de dólares, a una tasa de interés anual en dólares de alrededor del 3%, es decir, 6% menor a la que debe pagar el gobierno provincial a los acreedores privados externos .

Informe la evolución de la deuda pública de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el año 2011 hasta el último dato disponible.

RESPUESTA

Stock de Deuda 2011-2017

En millones de pesos

FECHA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
TOTAL SIN DEUDA FLOTANTE	462	478	547	572	1.702	2.627	7.472
Gobierno Nacional	378,8	399,3	459,6	472,1	1.505,6	2.376,2	2.489,1
FFFIR	20,3	32,7	47,0	69,1	166,5	219,2	316,2
FFDP	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	900,0
BANCOS	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DEUDA CONSOLIDADA	31,0	15,8	10,6	3,1	2,7	0,8	6,6
BONOS	12,0	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	3.742,0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	19,2	18,0	18,0	15,2	15,3	18,3	18,4

PREGUNTA N° 741

El decreto 820/2016 (reglamentario) del 30 de junio modificó las restricciones a la compra de tierras rurales por parte de extranjeros en el marco de la Ley 26.737. El decreto mencionado modifica el decreto reglamentario 274/2012 de la ley 26.737.

Una de las modificaciones a la ley 26737 (a través de la modificación del decreto reglamentario) establece que el Consejo Hídrico Federal debe confeccionar un mapa identificando los cuerpos de agua, ubicados en cada provincia. En virtud de la prohibición establecida en la ley 26737. Hasta tanto dicho mapa no esté confeccionado, la solicitud de los certificado de habilitación ante el Registro de Tierras debe acompañarse con una Certificación emitida por un profesional idóneo donde conste que los campos no incluyen cuerpos de agua. El Registro debe girar a la autoridad provincial del agua correspondiente que integra el COHIFE, una nota formal con copia de la carátula del expediente, la certificación referida y un mapa con la georreferenciación. La autoridad provincial del agua verifica lo remitido y tiene un plazo de 10 días hábiles para resolver. Una vez vencido el plazo, sin respuesta por parte del registro provincial, la certificación se considerará autorizada. 1) se confeccionó el mapa que identifica los cuerpos de agua a fin de no vender los recursos hídricos a extranjeros? 2) Informe sobre la cantidad de tierras en manos de extranjeros. Ya sean personas jurídicas o personas físicas, haciendo referencia a los porcentajes en cada provincia.

RESPUESTA

La Secretaría de Política e Infraestructura Hídrica de la Nación ha tomado conocimiento que el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) ha elaborado los términos de referencia para dar continuidad a la segunda etapa del mapa de los recursos hídricos de la República Argentina que incluye la elaboración de los mapas de cuencas interjurisdiccionales.

Otro objetivo de este proyecto es la elaboración del mapa que solicita el decreto reglamentario de la Ley de Tierras Rurales que sería uno de los productos de la mencionada consultoría.

Los TDRs ya están pre aprobados por las jurisdicciones provinciales.

NOTA: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 741"

PREGUNTA N° 742

SEDRONAR

¿Qué resultados estadísticos se conocen sobre la incidencia de consumo problemático en la Argentina en el año 2017?

RESPUESTA

Se puede acceder a todos los estudios realizados por el Observatorio Argentino de Drogas mediante el siguiente link:

<http://www.observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia>

SRPVA

PREGUNTA N° 743

SEDRONAR

¿Qué resultados estadísticos se conocen sobre la incidencia de consumo problemático en Catamarca en el año 2017?

RESPUESTA

Se puede acceder a las estadísticas sobre consumo de sustancias en la provincia de Catamarca a través del siguiente link:

<http://www.observatorio.gov.ar/index.php/epidemiologia>

SRPVA

PREGUNTA N° 744

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ACCIÓN POLICIAL FRENTE A DELITOS EN LA VÍA PÚBLICA

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, manifestó públicamente a principios de febrero de este año, que el Estado nacional se encontraba modificando la doctrina “de la culpa de la policía”, con el fin de ejercer la “legítima defensa para los casos de policía”, cuando se produjeran situaciones de violencia hacia terceros en la vía pública.

- 1. Cuál es la nueva doctrina destinada hacia las fuerzas de seguridad que menciona la Ministra de Seguridad de la Nación?**
- 2. Cuáles son las propuestas de reforma del Código Penal para otorgar el derecho de legítima defensa a los miembros de las fuerzas de seguridad en casos de enfrentamientos?**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 549 del presente Informe.

PREGUNTA N° 745

En junio de 2017 el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego colocó 200 millones de dólares en el mercado financiero internacional, con un cupón del 8,95% anual en dólares, a un plazo de 10 años, a través del Banco de Nueva York Mellon. En virtud de las leyes provinciales N° 1132 y N° 1149, los recursos obtenidos por la deuda pública mencionada en punto anterior deben ser utilizados para el financiamiento de obras de infraestructura específicamente detallados.

Según se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante las resoluciones 176-E/2017 y 259-E/2017 del Ministerio de Finanzas, dicho el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de letras del tesoro en dólares para ser suscriptas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto nominal aproximado de 152 millones de dólares, a una tasa de interés anual en dólares de alrededor del 3%, es decir, 6% menor a la que debe pagar el gobierno provincial a los acreedores privados externos .

Informe las tasas de interés efectivamente aplicadas en los pagos realizados por la provincia de tierra del fuego, antártida e islas del atlántico sur en concepto del financiamiento de los adelantos de coparticipación adeudados durante los años 2015, 2016 y 2017.

RESPUESTA

CONVENIO	TNA
ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN 2015	6%
ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN 2016	BADLAR + 200 PB
ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN 2017	0%

Los Adelantos de Coparticipación otorgados en 2017 fueron devueltos en el mismo mes de su otorgamiento, sin generar deuda ni pago de intereses.

PREGUNTA N° 746

Respecto al intercambio comercial con Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE 14). Solicito se nos informe:

Cuanto es el valor CIF en dólares que importó cada terminal automotriz en vehículos y autopartes especificando el origen.

RESPUESTA

Conforme las leyes de protección de datos personales (Ley 25.326); de secreto estadístico (Ley 17.622); de secreto fiscal (Ley 11.683), y del propio Código Aduanero (Ley 22.415), con sus respectivos decretos reglamentarios - el Departamento de Asesoramiento Aduanero de la AFIP emitió el dictamen 981/08, que revió el grado de especificidad necesario en la publicación de los datos que diariamente brinda la Aduana en el Sistema Informático María (SIM), y refrendó lo interpretado al respecto por el dictamen 748/08. En este sentido no es posible brindar los datos desagregados requeridos según empresa importadora.

No obstante, las importaciones totales de vehículos durante 2017 fueron USD 9.120 M (80% de los cuales tienen origen brasileño, 8% mexicano, 5% europeo). Las importaciones totales de autopartes (según universo del ACE14) fueron de USD 11.970 M (30% provenientes de Brasil, 20% de la UE, 20% de China, 9% de EEUU).

PREGUNTA N° 747

¿Tiene planificado el Gobierno Nacional más despidos en las plantas de Fabricaciones Militares de Villa María y Río Tercero además de los 25 y 28 despidos ejecutados respectivamente hasta la fecha?

RESPUESTA

La no renovación de algunos contratos con finalización el 31 de diciembre de 2017 obedece a un proceso profundo de revisión estratégica, cuya implementación le permitirá terminar en un período de tres años la situación de déficit estructural crónico y lograr la expansión futura de sus negocios. Dicho equilibrio fue gravemente vulnerado a partir del año 2003 en que comenzaron a darse subsidios para su funcionamiento, a la par del incremento en la dotación laboral, sin que esto fuese requerido por mayor actividad y mayores ventas.

A la fecha no existe una definición concreta de interrupción de contratos existente, no obstante lo cual ello dependerá de las definiciones que deban adoptarse en función de dicha revisión estratégica.

PREGUNTA N° 748

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

¿Qué medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad tiene previsto el gobierno?

RESPUESTA

Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Discapacidad se encuentra el de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad y equiparación de oportunidades con las demás.

La igualdad para todas las personas resulta tan preponderante como transversal a los demás objetivos del Plan, e implica el acceso irrestricto a derechos elementales como el empleo, la salud, la educación y la accesibilidad.

Las políticas públicas están dirigidas a la igualdad de oportunidades respetando la diversidad individual. De esta manera, reconocen que todas las personas son seres únicos e irrepetibles, por lo que el desafío es que las políticas públicas se adapten poniéndose al servicio de sus necesidades.

Se reconoce la igualdad de las personas con discapacidad tanto en la participación plena y efectiva en la vida en sociedad, como en los ámbitos civil, político, educacional, laboral, económico, cultural y de accesibilidad universal; de modo tal que no se produzcan diferenciaciones arbitrarias en el ejercicio de sus derechos, independientemente del género, religión, etnia, condición social y tipo de discapacidad.

En definitiva la igualdad se ve reflejada en diversas políticas que nuestro Estado lleva adelante, tales como la reducción de la desigualdad, el acceso a la energía, la igualdad de géneros, el acceso al crecimiento económico sostenido y el fin de la pobreza. Esas políticas de vital importancia no solo para la población con discapacidad sino para la ciudadanía toda, obedecen asimismo al deber de nuestro país de adaptar sus acciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De acuerdo a cada objetivo, corresponden acciones específicas a saber:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

La posibilidad que las personas con discapacidad vivan en situación de pobreza es potencialmente mayor, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, la educación y, los bienes y servicios.

En efecto, poner fin a la pobreza impacta de manera directa y positiva en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, mejorando su acceso a la alimentación, vestido y vivienda, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos entre otras.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.

Este objetivo, se cumplirá garantizando el acceso igualitario a todos los niveles de educación y la formación profesional de las personas con discapacidad, la construcción y mejora de instalaciones educativas.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Son metas fundamentales para conseguir este objetivo, poder garantizar el acceso universal a la salud reproductiva y sexual, y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El aumento de las disposiciones contra la discriminación en el trabajo, la puesta en práctica de ajustes razonables y la creación de iniciativas de carácter general más inclusivas para la incorporación al mercado de trabajo de las personas con discapacidad, son fundamentales para el logro de este objetivo.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados se deben promover legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto, buscando la implementación de programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Se entiende a la accesibilidad universal como aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los

objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

SRPVA

PREGUNTA N° 749

Las preguntas en relación al operativo de seguridad del día 14 de diciembre de 2017 se efectúan en función de un pedido de acceso a información pública al respecto que fuera dirigido a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, que no fuera debidamente respondido, toda vez que se me indica consultar una causa judicial en la que constarían los datos requeridos en la nota antes referida y que se reiterarán a usted a continuación. Más allá de las actuaciones judiciales que existan en relación a este tema, la responsabilidad administrativa del gobierno nacional por las FFSS a su cargo es ineludible e inexcusable, y del mismo modo debe tratarse a la información relativa a sus actuaciones.

¿Cuáles son los nombres de los agentes de las FFSS que me agredieron a mí y al diputado Horacio Pietragalla Corti el pasado jueves 14 de diciembre de 2017, en las inmediaciones del Congreso nacional, en el marco de la represión desatada por parte del gobierno nacional contra la ciudadanía que se expresaba en contra del ajuste jubilatorio que se sancionaría en este recinto cuatro días después?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 544 del presente Informe.

PREGUNTA N° 750

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

ACCIÓN POLICIAL FRENTE A DELITOS EN LA VÍA PÚBLICA

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, manifestó públicamente a principios de febrero de este año, que el Estado nacional se encontraba modificando la doctrina “de la culpa de la policía”, con el fin de ejercer la “legítima defensa para los casos de policía”, cuando se produjeran situaciones de violencia hacia terceros en la vía pública.

Si existe un protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad ante situaciones de violencia en la vía pública, ante hechos de hurto o lesiones hacia terceras personas que contemple el uso de armas de fuego como último recurso.

RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado se informa a continuación sobre la existencia de protocolos en el ámbito de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad:

- **POLICIA FEDERAL ARGENTINA:** “Reglamento General de Tiro Nro 8”, en su Capítulo X versa sobre la portación y uso de armas de fuego estableciendo estos aspectos en en la parte sobre generalidades.
- **POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA:** “Protocolo General de Actuación sobre el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial – PGA N° 5” y “Protocolo General de Actuación para la Utilización de Sistemas de Armas de Fuego – PGA N° 6”.
- **GENDARMERIA NACIONAL:** Normativa interna específica que recepta los lineamientos del Decreto N° 637/2003 “Código de conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”, y las Resoluciones N° 933/2012 y 1069/2012 del Ministerio de Seguridad sobre el “Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego”.
- **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:** Directivas internas específicas sobre actuación en la utilización de armas de fuego, dictadas conforme los lineamientos del Decreto N° 637/2003 “Código de conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”, y las Resoluciones N° 933/2012 y 1069/2012 del Ministerio de Seguridad “Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego”.

PREGUNTA N° 751

En junio de 2017 el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego colocó 200 millones de dólares en el mercado financiero internacional, con un cupón del 8,95% anual en dólares, a un plazo de 10 años, a través del Banco de Nueva York Mellon. En virtud de las leyes provinciales N° 1132 y N° 1149, los recursos obtenidos por la deuda pública mencionada en punto anterior deben ser utilizados para el financiamiento de obras de infraestructura específicamente detallados.

Según se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina mediante las resoluciones 176-E/2017 y 259-E/2017 del Ministerio de Finanzas, dicho el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de letras del tesoro en dólares para ser suscriptas por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por un monto nominal aproximado de 152 millones de dólares, a una tasa de interés anual en dólares de alrededor del 3%, es decir, 6% menor a la que debe pagar el gobierno provincial a los acreedores privados externos .

SI SE PREVÉ PROXIMAMENTE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS QUE ADEUDAN ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN. DETALLE LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL EN PREVÉ ESTABLECER.

RESPUESTA

No se prevé la firma de un nuevo Convenio de Asistencia Financiera dado que los Adelantos de Coparticipación otorgados durante 2018 fueron devueltos en el mismo mes de su otorgamiento y no generaron nueva deuda ni intereses.

PREGUNTA N° 752

FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES.

Solicito al Señor Jefe de Gabinete nos brinde la siguiente información respecto de las fuerzas de seguridad federales Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Cuáles son los programas educativos y de formación específica que reciben los cuadros de las fuerzas en relación a la prevención del delito y de control a la población civil en ocasión de manifestaciones políticas o sociales, y si reciben capacitación en materia de Derechos Humanos y Género.

RESPUESTA

Con respecto a lo solicitado el Ministerio de Seguridad informa:

A - CICLO COMÚN INICIAL DE 9 MESES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES

A partir de las Resoluciones N° 554 y N° 555 de 2016, se establece la incorporación como contenidos transversales de los planes de estudio, los siguientes:

1. la perspectiva de género al interior de los programas: problematizando dichas cuestiones y visibilizando prácticas al interior de la propia Fuerza,
2. los marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el Enfoque de Derechos Humanos: entendidos como una herramienta indispensable en el proceso de construcción de una cultura institucional que adecue las misiones, funciones y prácticas del futuro suboficial a los lineamientos básicos del Estado de Derecho.

Los contenidos nodales abordados en los planes de estudio son los siguientes:

- Abordajes de actuación en casos de detección y alerta temprana de situaciones de Trata de Personas.
- Abordajes de actuación en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género;
- Abordajes de actuación policial respetuosos de la identidad de género.
- Abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.

- Abordajes de la actuación policial en casos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

Actualmente, los cuatro diseños curriculares presentados (Curso Básico de Formación de Gendarmes; Curso de Formación Profesional Básica para Agentes Curso de formación para Marineros, Cuerpo Complementario (MOCC) y el Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, cumplen los mencionados criterios.

B - PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE

Se capacitó a docentes e instructores policiales, que acompañan los contenidos transversales y los contenidos mínimos establecidos por las resoluciones mencionadas en el apartado anterior, en materia de Derechos Humanos.

De acuerdo a las necesidades de actualización docente identificadas, se incluyen temáticas vinculadas a los abordajes de actuación y enfoques mencionados:

Prefectura Naval Argentina, talleres organizados para los docentes de los diferentes Centros de Formación de Marineros distribuidos en todo el país

Gendarmería Nacional: se realizaron talleres en las Escuelas de formación de Gendarmes de Jesús María, Córdoba y Barrial, San Juan.

C - RECURSOS DIDÁCTICOS DE APOYO DE LA FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

Se desarrollaron los contenidos de una Serie de Manuales de bolsillo pertenecientes a la colección “Guías prácticas para intervenciones policiales”, donde se abordan contenidos que promueven intervenciones respetuosas de los Derechos Humanos:

- Abordaje policial para intervenciones en situaciones de violencia de género y violencia doméstica.
- Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.
- Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
- Actuación policial respetuosa de la identidad de género.
- Actuación policial en situaciones que involucren a niños, niñas y adolescentes.

-
- Intervenciones que involucran a personas con alteraciones psicomotrices en riesgo inminente para sí o para terceros.
 - El uso racional de la fuerza y empleo de armas de fuego.

SRPVA

PREGUNTA N° 753

Respecto al intercambio comercial con Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE 14). Solicito se nos informe:

Qué cantidad de vehículos livianos y pesados fueron importados de Brasil en 2016 y 2017 discriminados por marca, modelo y empresa y a cuanto ascendió el monto total de lo importado

RESPUESTA

Debido al secreto estadístico que rige en el país, no es posible desagregar la información comercial según empresa importadora, o marca/modelo.

Las importaciones de vehículos desde Brasil en 2017 fueron USD 7.400 M (vs USD 5.200 M en 2016). Un 75% de ese total corresponde a vehículos livianos, y el 25% restante a pesados.

PREGUNTA N° 754

FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES.

Solicito al Señor Jefe de Gabinete nos brinde la siguiente información respecto de las fuerzas de seguridad federales Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Informe sobre el procedimiento de investigación y sanción a los integrantes de las fuerzas que en ocasiones de servicio hayan infringido las leyes y/o los protocolos de actuación de las fuerzas ante hechos de represión de manifestaciones políticas o sociales o en caso de hechos delictivos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 544 del presente Informe.

PREGUNTA N° 755

Respecto al intercambio comercial con Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE 14). Solicito se nos informe:

Si las automotrices argentinas están violando el FLEX establecido en el acuerdo automotriz común

RESPUESTA

En la última renegociación del acuerdo automotriz con Brasil (2016) se estableció que para medir el coeficiente de desvío (flex) se tomará el comercio acumulado de los años 2015-2020. Por este motivo, hasta que concluya dicho período no se puede establecer si una empresa excedió o no el flex establecido (1,5).

No obstante, las terminales que a la fecha estén por encima de dicho coeficiente deben obligatoriamente contratar un seguro de caución. Luego, en 2020 (cuando se defina formalmente si hubo excesos) aquellas que estén por encima pagarán la multa correspondiente.

PREGUNTA N° 756

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

Las transferencias (corrientes y de capital) del gobierno nacional a los municipios para la realización de infraestructura, desde el año 2015 hasta la última información que se disponga del corriente año.

RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas transferidas (en millones de pesos) directamente por el Gobierno Nacional a diversos **gobiernos municipales** en concepto de gasto de capital para el período 2015 -2017 y la asignación prevista para 2018 según la ubicación geográfica.

Ubicación Geográfica	2015	2016	2017	2018
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20,3	6,2	4,8	2.511,7
Provincia de Buenos Aires	7.554,2	4.577,5	5.252,0	5.898,9
Provincia de Catamarca	39,9	33,6	92,1	61,1
Provincia de Córdoba	439,9	382,5	924,8	1.007,5
Provincia de Corrientes	320,6	74,0	106,4	164,9
Provincia del Chaco	486,9	155,4	266,7	316,8
Provincia del Chubut	41,7	40,8	40,9	13,6
Provincia de Entre Ríos	1.359,2	427,2	1.030,0	1.030,5
Provincia de Formosa	11,6	3,6	0,0	46,4
Provincia de Jujuy	237,6	104,9	282,1	46,9
Provincia de La Pampa	12,5	21,0	28,5	5,6
Provincia de La Rioja	121,6	68,1	99,7	80,7
Provincia de Mendoza	79,5	290,9	558,9	165,7
Provincia de Misiones	53,2	23,0	63,0	19,3
Provincia del Neuquén	122,9	163,3	266,1	146,5
Provincia de Río Negro	1.121,2	183,5	158,5	142,0

Ubicación Geográfica	2015	2016	2017	2018
Provincia de Salta	68,1	107,9	243,8	203,3
Provincia de San Juan	35,6	134,3	90,1	77,0
Provincia de San Luis	62,7	24,8	30,6	40,0
Provincia de Santa Cruz	633,9	112,6	450,3	379,6
Provincia de Santa Fe	1.343,8	662,8	1.024,8	749,4
Provincia de Santiago del Estero	82,9	58,4	66,3	55,6
Provincia de Tucumán	282,1	152,2	357,4	342,1
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	283,4	17,2	34,8	8,3
Interprovincial	0,0	-	-	40,0
Nacional	-	-	-	125,0
Total	14.815,4	7.825,5	11.472,7	13.678,3

PREGUNTA N° 757

Informe las medidas adoptadas para hacer frente a situación del sector lechero, que ha afectado particularmente a la provincia de Entre Ríos, con el cierre de 37 tambos de pequeños y medianos productores.

RESPUESTA

Hemos trabajado en el fomento del desarrollo de más grupos de Cambio Rural, hemos implementado un fondo rotatorio para cooperativas (cpocaú y Cepal) para modernización y crédito rotatorio a valor producto de tres millones de pesos.

A través del Prodaf hemos otorgado \$30 M en Aportes No Reintegrables para proyectos productivos para pequeños productores (agricultura familiar) y a través del Proderi otros \$16 M en ANR.

PREGUNTA N° 758

Respecto al intercambio comercial con Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE 14). Solicito se nos informe:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto a estas violaciones?

RESPUESTA

En la última renegociación del acuerdo automotriz con Brasil (2016) se estableció que para medir el coeficiente de desvío (flex) se tomará el comercio acumulado de los años 2015-2020. Por este motivo, hasta que concluya dicho período no se puede establecer si una empresa excedió o no el flex establecido (1,5).

No obstante, las terminales que a la fecha estén por encima de dicho coeficiente deben obligatoriamente contratar un seguro de caución. Luego, en 2020 (cuando se defina formalmente si hubo excesos) aquellas que estén por encima pagarán la multa correspondiente.

PREGUNTA N° 759

Las preguntas en relación al operativo de seguridad del día 14 de diciembre de 2017 se efectúan en función de un pedido de acceso a información pública al respecto que fuera dirigido a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, que no fuera debidamente respondido, toda vez que se me indica consultar una causa judicial en la que constarían los datos requeridos en la nota antes referida y que se reiterarán a usted a continuación. Más allá de las actuaciones judiciales que existan en relación a este tema, la responsabilidad administrativa del gobierno nacional por las FFSS a su cargo es ineludible e inexcusable, y del mismo modo debe tratarse a la información relativa a sus actuaciones.

¿Cuáles son los nombres de los agentes que detuvieron y abusaron de la ciudadana Damiana Negrín Barcellos en el marco del operativo referido en la pregunta anterior, y cuál fue el motivo de su detención?

RESPUESTA

El día 26 de Diciembre de 2017, el Ministerio de Seguridad recibió el informe labrado por la Gendarmería Nacional respecto del caso de la detención de la ciudadana Damiana Negrín Barcellos.

El personal femenino que participó de la detención fue:

- Cabo Carolina del Milagro CONTRERAS.
- Gendarme Alba Marisel BAZ.
- Gendarme Maira Stefanía BENITEZ.

En cuanto a los motivos de detención de la mencionada ciudadana, y de los demás manifestantes que se encontraban en la intersección de la Av. Callao y la Calle Bartolomé Mitre, alrededor de las 17:45 horas, se debió a que los manifestantes, comenzaron a prender fuego un contenedor de basura, y ante el aviso a los mismos que estaban incurriendo en un delito, y no depusieron su proceder, motivando a que el personal de la Fuerza comenzara a la detención de cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 760

TIERRAS PÚBLICAS.

Ante el artículo 152 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 27/2018 de fecha 11 de enero de 2018, deroga la Ley 14.147 de abastecimiento autónomo del Ejército, solicitamos al Señor Jefe de Gabinete de Ministros sirva informar:

- a) el inventario de los inmuebles urbanos y rurales, de todo tipo edificados o no, que se ven afectados por esta norma y que serán transferidos a la AABE.**
- b) características técnicas de cada inmueble como superficie, valor fiscal del bien, uso habitual**
- c) cuál será el procedimiento que la AABE empleará para disponer de estos bienes para su comercialización pública**

RESPUESTA

Como estimación preliminar, es conveniente dejar aclarado que el art. 152 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018 tan sólo procedió a derogar la Ley 14.147 que promovía la producción agropecuaria e industrial, permitiendo la explotación de los bienes a cargo del entonces MINISTERIO DE EJÉRCITO, (actual MINISTERIO DE DEFENSA), propendiendo al abastecimiento autónomo de la Institución y de sus cuadros; y que autorizaba al Ejército a realizar una serie de actos respecto de los referidos bienes, entre ellos, dar en arrendamiento sus inmuebles, establecer sus propias normas de gestión económica financiera, permitir que las autoridades del Ejército nombren o contraten el personal necesario, establezcan premios, participación de beneficios, pago de comisiones o cualquier otra retribución especial o extraordinaria al personal interviniente, según lo permitan los beneficios obtenidos o se estime conveniente para fomento o estímulo de la mayor o mejor productividad.

En tal sentido, la norma referida no prevé ninguna transferencia de inmuebles a la AABE, sino que su objeto consiste en formalizar su derogación, ya que la Ley 14.147 había quedado virtualmente derogada con la sanción del Decreto N° 1.382/12 cuando, a la par, de crear la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y estatuirlo como "Órgano Rector" en materia inmobiliaria estatal, limitó la potestad que tenían las jurisdicciones que tenían asignados inmuebles -entre ellos, el MINISTERIO DE DEFENSA y las FUERZAS ARMADAS- de explotar los inmuebles bajo su custodia; disposición

que, además, fue reafirmada con la expresa derogación de los regímenes especiales previstos en las Leyes N° 23.985 y N° 24.159 entre otros (conf. art. 19).

Es claro entonces que la norma no prevé la transferencia de inmuebles al AABE, siendo su fin dejar asentado que todos los inmuebles del Estado Nacional, sin distinción del organismo que detenta su custodia (incluido los inmuebles del Ejército) se rigen por los mismos principios y criterios rectores establecidos por el Decreto N° 1382/12, su normativa complementaria y concordante.

Atento ello, siendo que no se transferirán inmuebles al AABE, no hay inventario de bienes a transferir.

En cuanto al procedimiento que la AABE emplea para disponer de los bienes pertenecientes al Estado Nacional, cabe aclarar, que conforme lo dispone la normativa vigente, los mismos se venden por subasta pública regida por los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

PREGUNTA N° 761

Siendo que el DNU 27/2018, al igual que los posteriores proyectos de ley remitidos por el PEN al Parlamento, otorga facultades a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en su carácter de Administrador del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, a constituir y/o estructurar fideicomisos, sin el correspondiente trámite legislativo. Responda:

¿Qué normativa se aplicará para regular el tiempo de vigencia de los fideicomisos constituidos con los recursos del Fondo de Garantías de Sustentabilidad?

RESPUESTA

La temporalidad de los fideicomisos está regulada en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación. A la fecha no se ha constituido ningún fideicomiso.

PREGUNTA N° 762

Las preguntas en relación al operativo de seguridad del día 14 de diciembre de 2017 se efectúan en función de un pedido de acceso a información pública al respecto que fuera dirigido a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, que no fuera debidamente respondido, toda vez que se me indica consultar una causa judicial en la que constarían los datos requeridos en la nota antes referida y que se reiterarán a usted a continuación. Más allá de las actuaciones judiciales que existan en relación a este tema, la responsabilidad administrativa del gobierno nacional por las FFSS a su cargo es ineludible e inexcusable, y del mismo modo debe tratarse a la información relativa a sus actuaciones.

Siempre en relación al mismo operativo referido en las dos preguntas anteriores, ¿cuáles son los nombres de los agentes que participaron del mismo tripulando motocicletas, siendo que se trató de los principales agresores de la jornada?

RESPUESTA

Se acompaña el listado remitido por la Policía Federal Argentina, donde se destaca el personal afectado al servicio y su función del día 14/12/2017.

NOTA: Se adjunta anexo, Informe 108 Anexo Pregunta 762

PREGUNTA N° 763

Informe si se va integrar la totalidad del FONDAGRO, previsto por las autoridades nacionales para asistir a los productores, el monto, los desembolsos realizados y las acciones a concretar en el corto plazo.

RESPUESTA

El FONDAGRO, ha recibido desde su creación \$760 M, que están destinados en su totalidad a convenios ya aprobados y en su mayoría implementados.

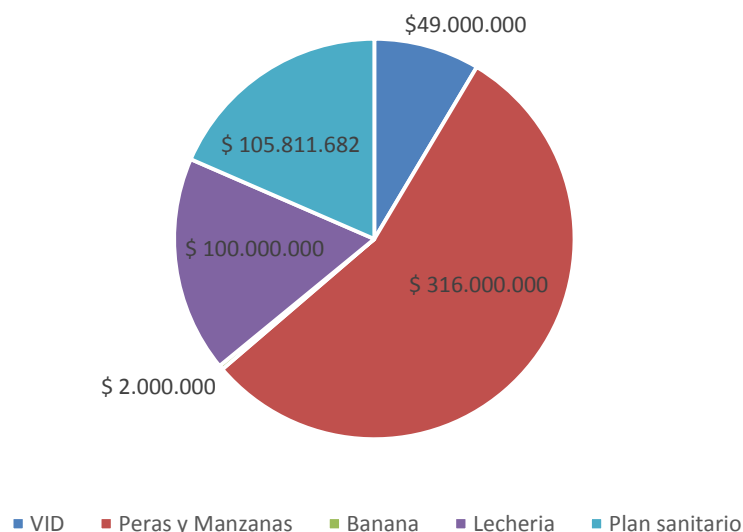
Hasta el día de la fecha se encuentran en manos de los productores más de 572.8 millones de pesos, alcanzando a cerca de 3.350 productores, en convenios con actividades como peras y manzanas, vid, banana y lechería, entre otras.

En estos días se estarán firmando convenios por más de 190 millones, destinados a la actividad de olivos, arroz y cítricos, y además se han implementado acciones sanitarias como es el caso de la mosca de los frutos, y programas para controlar el HLB (enfermedad de los cítricos) y la langosta.

El FONDAGRO, interactúa con los gobiernos provinciales y las diversas instituciones que nuclean a los productores para financiar labores y actividades que a su vez se complementan con los planes sanitarios.

Los compromisos asumidos por el FONDAGRO han ocupado la totalidad de los recursos recibidos.

Actividades alcanzadas por FONDAGRO



Y su capacidad de acción, responde a la devolución de los fondos por parte de los productores asistidos, que hasta el momento los intereses correspondientes a los convenios realizados y en funcionamiento, tienen un 100% de cumplimiento.

SRPVA

PREGUNTA N° 764

Ballet Nacional de Danza

El pasado 10 de enero el Ministerio de Cultura de la Nación confirmó el cierre del Ballet Nacional Danza (BND).

¿Cuál es el destino que se le dará al personal que prestaba servicios en el BND?

RESPUESTA

En primer lugar, vale aclarar que no existió en el Ministerio de Cultura de la Nación un Ballet Nacional de Danza, nombre que se utilizó de forma errónea y en algunos casos con claras intenciones de llevar confusión a la sociedad. Si la pregunta hace referencia a la compañía de danza por la inclusión, podemos explicar los motivos de su no continuidad.

En la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación, desarrollan su actividad nueve elencos artísticos estables, dentro de los cuales 2 son exclusivos de danza. Todos ellos integran la estructura orgánico-funcional del Ministerio como unidades organizativas de carácter centralizado, es decir que poseen relación directa y jerárquica formal con el Ministerio, y son, exclusivamente, los que se encuentran contemplados en la normativa que aprueba esa estructura.

El Proyecto Danza por la Inclusión se inició en el año 2013 a partir de un acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el bailarín y coreógrafo Iñaki Urlezaga a través de la Asociación Civil Danza en Libertad por el cual el primero financiaba las actividades de la segunda, a través de un convenio suscripto con la Universidad Nacional de San Martín, a la cual le eran transferidos los fondos requeridos, a fin de conformar un elenco que realizara presentaciones de danza clásica, clínicas y audiciones que permitieran la incorporación de jóvenes al Proyecto. A lo largo de ese año, y luego de varias audiciones en todo el país, quedó conformado un cuerpo de baile de más de 50 bailarines, coreógrafos, asistentes y profesionales. Ninguno de ellos tuvo vínculo contractual alguno con el Ministerio de Cultura de la Nación en ningún momento por tratarse de una entidad privada que desarrolló actividades con recursos públicos. Por tanto, el destino del personal que prestaba servicios en el proyecto Danza Por la Inclusión no depende del Ministerio de Cultura de la Nación.

En el año 2017, el programa fue transferido del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social al de Cultura con el presupuesto que había sido aprobado para ese año.

De esta manera, ambos Organismos firmaron, a comienzos de septiembre de ese año, un convenio conjunto con la Universidad Nacional de San Martín por el cual aquellos dos sentaron las bases de actuación del elenco y del monto de \$30.000.000.- que la Universidad administraría (DA 543/2017 del 24/07/17) conduciendo operativamente el Programa. Para el Ejercicio Fiscal 2018 no resultó aprobada ninguna partida para esta actividad, la cual hubiera requerido (según lo informado por la Asociación y la Universidad) un monto de 45 millones de pesos, transformando a este programa en el más oneroso entre los que lleva adelante el Ministerio. De hecho, para el funcionamiento de los nueve elencos estables regulares, el Ministerio destina 50 millones de pesos.

La decisión de discontinuar el convenio con la Universidad Nacional de San Martín y el correlativo contrato de esta última con el Sr. Iñaki Urlezaga y su Asociación Civil, Danza por la Inclusión, tuvo que ver con la evidencia de que las iniciativas relativas a la Danza se encuentran cubiertas con las actividades regulares de los elencos propios del Ministerio y las desplegadas a partir de propuestas tales como los Programas Festejar, Factoría de Danzas y las propias de los teatros e institutos dependientes del Ministerio. Por ello podemos asegurar que está garantizado el carácter federal que tiene el Ministerio de Cultura de la Nación a través de sus elencos y espectáculos.

En resumen: la Compañía de Danza Clásica, Danza por la Inclusión, no forma parte de la lógica ni de la normativa con la cual funcionan los Elencos Estables del Estado argentino que son 9; 2 de los cuales son de danza y se rigen por determinados parámetros para integrarlos (como los concursos) y con una programación que se aprueba desde el Ministerio.

PREGUNTA N° 765

Respecto al intercambio comercial con Brasil en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 (ACE 14). Solicito se nos informe:

Si se han multado a las automotrices y cuanto es el monto en dólares establecidos para cada automotriz, discriminado por Empresa.

RESPUESTA

En la última renegociación del acuerdo automotriz con Brasil (2016) se estableció que para medir el coeficiente de desvío (flex) se tomará el comercio acumulado de los años 2015-2020. Por este motivo, hasta que concluya dicho período no se puede establecer si una empresa excedió o no el flex establecido (1,5).

No obstante, las terminales que a la fecha estén por encima de dicho coeficiente deben obligatoriamente contratar un seguro de caución. Luego, en 2020 (cuando se defina formalmente si hubo excesos) aquellas que estén por encima pagarán la multa correspondiente.

PREGUNTA N° 766

TIERRAS PÚBLICAS.

Ante el artículo 152 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 27/2018 de fecha 11 de enero de 2018, deroga la Ley 14.147 de abastecimiento autónomo del Ejército, solicitamos al Señor Jefe de Gabinete de Ministros sirva informar:

- a) si se ha contemplado disponer de estos bienes para programas de vivienda social y obras de infraestructura necesarias para la población local.
- b) Cuantos y cuales inmuebles se encuentran afectados a investigación por delitos de Lesa Humanidad, en cualquier estadio de investigación judicial o ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

RESPUESTA

Como se menciona en la respuesta al a pregunta N° 760 del presente Informe, corresponde reiterar que el Decreto N° 27/2018 no prevé una transferencia de bienes del Ejército a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, sino la derogación formal de una Ley que había quedado virtualmente derogada con la sanción del Decreto N° 1.382/12, de modo tal dejar asentado que todos los inmuebles del Estado Nacional, sin distinción del organismo que detenta su custodia (incluido los inmuebles del Ejército) se rigen por los mismos principios y criterios rectores establecidos por el Decreto N° 1382/12, su normativa complementaria y concordante.

En tal sentido, la derogación no implica autorización para disponer de bien alguno, la que, conforme lo previsto por los artículo 8 inc. 3 del Decreto N° 1382/12 y artículo 20 del Reglamento Anexo al Decreto N° 2.670/15, requiere de la previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Conforme lo expuesto, siendo que el Decreto no prevé un listado de bienes a transferirse al ABE y no se ha contemplado la transferencia de inmueble alguno, no se ha listado los mismos.

PREGUNTA N° 767

Las preguntas en relación al operativo de seguridad del día 14 de diciembre de 2017 se efectúan en función de un pedido de acceso a información pública al respecto que fuera dirigido a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, que no fuera debidamente respondido, toda vez que se me indica consultar una causa judicial en la que constarían los datos requeridos en la nota antes referida y que se reiterarán a usted a continuación. Más allá de las actuaciones judiciales que existan en relación a este tema, la responsabilidad administrativa del gobierno nacional por las FFSS a su cargo es ineludible e inexcusable, y del mismo modo debe tratarse a la información relativa a sus actuaciones.

¿Cuáles son los nombres de los agentes que participaron del operativo mencionado en las preguntas previas en la calle Riobamba entre Bartolomé Mitre y Avenida Rivadavia, y cuáles los de las personas que detuvieron en dicha cuadra entre las 15 y las 18 horas de ese 14 de diciembre de 2017?

RESPUESTA

En relación a los hechos ocurridos el día 14 de diciembre de 2017 en cercanías del Honorable Congreso de la Nación, se informa que los mismos se encuentran siendo investigados en el marco de la Causa N° 20075/17 caratulada "PARODI DIEGO S/INTIMIDACIÓN PÚBLICA" y sus conexas Nros. 20088/17, 20107/17, 20117/17, 20131/17, 20152/17 y 20171/17, en trámite por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio BONADIO.

Al respecto, este Ministerio ha brindado toda la información requerida por el mencionado magistrado, al Juzgado a su cargo.

PREGUNTA N° 768

Plan Progresar: Actualización de beneficiarios

Se pide consignar la actualización de beneficiarios del Plan Progresar para el período marzo17 hasta la fecha, con una periodicidad de información mensual.

RESPUESTA

Debido a que el periodo de inscripción aún no ha finalizado, no se cuenta aún con los datos solicitados. Se toma nota del pedido.

SRPVA

PREGUNTA N° 769

Plan Progresar: Matrícula de beneficiarios de becas

Explicar cómo esperan mantener la matrícula de beneficiarios del Programa de Becas Progresar. Explicar cuáles son las acciones proactivas en materia de difusión, tanto por medios digitales como en las mismas Universidades.

RESPUESTA

Se realizaron reuniones con los equipos de ANSES, se realizaron encuentros informativos, de sensibilización y/o de capacitación con actores como instituciones educativas municipales, universidades, y otros. A su vez se realizaron acciones tanto en redes sociales, como en operativos estratégicos como la Feria de Empleo.

Asimismo, desde el mes de febrero se conformaron mesas de trabajo con cada universidad y se fortaleció el equipo de trabajo jurisdiccional desde el INFOD y el INET.

PREGUNTA N° 770

Expresar las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional no cumple la ley 24.954, y no transfiere las utilidades de la represa de Salto Grande a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

RESPUESTA

La Ley N° 24.954, sancionada el 22 de abril de 1998 y promulgada mediante el Decreto N° 454 del 27 de abril del mismo año, ratificó en todos sus alcances el Acta Acuerdo suscripta por la Nación y las Provincias de Entre Ríos y Corrientes el 5 de febrero de 1998, concordante con el Decreto N° 252/98, y el Acta Acuerdo suscripta por la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones el 7 de abril de 1998, refrendado por el Decreto N° 417/98. En esta última, que reemplazó en todos sus términos a la anterior, se dispuso la transferencia de los excedentes de explotación de Salto Grande a las tres Provincias Mesopotámicas, según un cronograma que alcanzó el 100% el 5 de febrero de año 2002. Los porcentajes de reparto establecidos son 67,5% para Entre Ríos, 27,5% para Corrientes y 5% para Misiones.

Se destaca que la citada Ley se cumple y por implementación de la misma se listan a continuación los montos transferidos a las aludidas provincias en concepto de excedentes durante el año 2017:

Provincia	Fecha Pago	Denominación Beneficiario	Importe
Entre Ríos	06/03/2017	Comisión Administrad	\$3.609.308,00
Entre Ríos	12/07/2017	Comisión Administrad	\$15.805.890,00
Entre Ríos	23/11/2017	Comisión Administrad	\$30.207.267,00
Total transferido a Entre Ríos 2017 (sin Concordia)			\$49.622.465
Total transferido a Concordia			\$28.800.000
Corrientes	23/02/2017	MIST. OB Y SRV. PUB CO	\$4.501.581,00
Corrientes	12/07/2017	MIST. OB Y SRV. PUB CO	\$12.501.658,00
Corrientes	23/11/2017	MIST. OB Y SRV. PUB CO	\$2.972.391,00
Total transferido a Corrientes 2017			\$33.351.385
Misiones	06/03/2017	Tesorería General de	\$818.466,00
Misiones	09/08/2017	Tesorería General de	\$2.273.029,00
Misiones	23/11/2017	Tesorería General de	\$2.972.391,00
Total Transferido a Misiones 2017			\$6.063.886
Total Transferido excedentes 2017			\$117.837.736

Es importante mencionar que adicionalmente a los montos exhibidos en la tabla, el Municipio de Concordia recibió un monto mensual de \$2.400.000 a cuenta de los excedentes que le corresponden a la provincia de Entre Ríos.

SRPVA

PREGUNTA N° 771

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre los siguientes puntos:

a) Acciones realizadas por la secretaría de derechos humanos en el año 2017, con detalle de los programas y el nivel de implementación de los objetivos previstos para dicho año.

b) Programa Memoria, Verdad y Justicia (Tenemos Memoria), Archivo Nacional de la Memoria y de Violencia Institucional. Acciones desarrolladas en 2017.

RESPUESTA

Programa Verdad y Justicia:

En cumplimiento de sus objetivos, en 2017, el Programa Verdad y Justicia ha presentado a la justicia federal 37 informes de investigación en los cuales se avanzó en el esclarecimiento de la función y vinculación de los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad en los crímenes de lesa humanidad; y 21 informes sobre las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los testigos en los juicios que iniciaron en el año, evaluando en los mismos la situación de 1820 testigos y 149 imputados.

COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ACTORES INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE VERDAD Y JUSTICIA:

El Programa Verdad y Justicia realiza el seguimiento de las causas en instrucción y debate en todas las jurisdicciones del país. Con este fin, se relevan los expedientes judiciales y se sistematiza la información allí obrante.

A través de entrevistas con personal judicial, se coordina la intervención del Programa en cada etapa del proceso con el objeto de determinar la manera más adecuada según el caso.

Además se articula con la Unidad especializada para casos de apropiación de niños durante el terrorismo de Estado y con la Dirección de Derechos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Por otra parte, se articula con actores del Poder Ejecutivo nacional y de las diferentes provincias con competencia en la materia para garantizar el normal

desarrollo de los debates. Se destacan entre estos actores, el Programa Nacional de Protección de Testigos, el Centro de Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa", el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH) y los diferentes programas provinciales de asistencia y acompañamiento a testigos.

También, se coordinan las acciones con dependencias de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural intervinientes en la investigación de violaciones a los derechos humanos, durante el terrorismo de estado (y con anterioridad al mismo), tales como el Archivo RUTVE y la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias (facilitando las gestiones en el interior del país).

Asimismo, se trabaja con la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Violencia Institucional. En este caso específicamente, en el año 2017, se han realizado acercamientos con los testigos de la causa donde se investiga la "desaparición de Luciano Arruga". Se tomó contacto con 9 testigos y se realizaron 2 informes sobre la situación de los testigos, uno de los informes en conjunto con el "Centro Ulloa".

También es importante destacar que en el Año 2017 se participó activamente en la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), que es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos, que reúne a las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia.

En el mes de Junio, se detentó la presidencia Pro tempore y el Programa Verdad y Justicia estuvo a cargo de la Comisión de Memoria, Verdad y Justicia.

En el mes de Octubre, la coordinación del Programa estuvo presente en la Reunión llevada a cabo en Brasilia, donde presentó los avances que fueron destacados por las delegaciones participantes.

ASISTENCIA, RESGUARDO Y NOTIFICACIÓN DE TESTIGOS, VÍCTIMAS Y TESTIGOS- VÍCTIMA:

Desde el Programa Verdad y Justicia se trabaja en el desarrollo de distintas herramientas de análisis e intervención, centradas en el modo en que los actores judiciales participan de los procesos que investigan delitos y responsabilidades en el marco del terrorismo de Estado, plasmándose, en la mayoría de los casos, en la elaboración de informes y dictámenes técnicos.

Con estas herramientas se busca colaborar con las autoridades judiciales intervinientes, con el Ministerio Público Fiscal y con los organismos del Estado especializados en la contención y/o protección de los testigos, en la detección y prevención de situaciones de riesgo vinculadas a los mencionados actores

judiciales, así como recomendar las medidas que se consideren necesarias para garantizar su seguridad y contención.

Un conjunto de acciones complementan la elaboración de los mencionados informes y dictámenes, dando lugar a procesos de organización y sistematización de la información utilizada como insumo para la detección de situaciones de riesgo. De este modo, la recolección de la información relativa a situaciones que puedan afectar a personas vinculadas a las denuncias o causas judiciales en trámite, o al proceso institucional de verdad y justicia, ha resultado en la confección de una base de datos sobre hechos de amenazas, amedrentamientos y/o intimidaciones.

En los mismos se han identificado distintas situaciones de exposición por parte de los testigos y los actores judiciales intervinientes, a partir de distintos factores, entre los que se analizan:

La existencia de antecedentes de hechos de amenazas e intimidaciones ocurridas durante el desarrollo de los juicios realizados en la jurisdicción y/o de los que han sido víctima alguno de los testigos citados a declarar;

La permanencia de imputados en la región en condición de prófugos;

La actuación en la región de grupos defensores del accionar represivo de la última dictadura cívico militar;

La existencia de algún nivel de organización entre los imputados que pertenecieron a la misma fuerza, o que actuaron en la misma zona, etcétera;

La citación de testigos que viven fuera de la jurisdicción del Tribunal;

El conocimiento de antecedentes entre los testigos, de problemas anímicos y/o emocionales y/o con edad avanzada y/o con problemas de salud;

La existencia de testigos que hayan sido víctimas de delitos contra su integridad sexual;

La existencia de testigos incorporados a programas de protección o sujetos a este tipo de medidas.

En el caso de corresponder, y si la gravedad de la situación lo amerita, se interviene de oficio, con el objeto de disponer las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las víctimas de esos hechos. Estas intervenciones son la expresión del Programa en su rol de facilitador de la articulación de la actividad de las fuerzas de seguridad, federales o provinciales.

Asimismo, a pedido judicial, se procede a la ubicación, contacto y notificación de testigos por requerimiento judicial, con el objeto de evitar la notificación de

los mismos por las fuerzas de seguridad, a fin de promover con ello una concepción que valora fundamentalmente la condición de sujeto de los testigos víctima del terrorismo de Estado. En esa misma línea, se realizan entrevistas a testigos cuya situación de exposición amerite una evaluación puntual y se coordina para la intervención de los equipos de asistencia y acompañamiento de testigos.

En el transcurso del año se han presentado 21 informes sobre las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los testigos en los juicios.

A su vez, se ha intervenido en la ubicación, contacto, notificación y/o asistencia de los 24 testigos en las siguientes causas:

INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD:

A los fines de aportar información confiable a los actores judiciales, se trabaja en la calificación, estudio e interpretación de diferentes archivos, entre los que se destacan el Archivo Digital de la Secretaría de Derechos Humanos, el Archivo General de la Nación y otros archivos de organizaciones estatales y organismos de Derechos Humanos, como por ejemplo, la Fundación Anahí.

Con la información que se obtiene se trabaja en la reconstrucción de las estructuras que operaron durante los años del terrorismo de Estado y con anterioridad al mismo y sus responsabilidades. Se cruza la información existente en los diferentes archivos a fin de tener una reconstrucción completa de cada hecho que se investiga.

En 2017 se han elaborado y presentado 37 informes y respuestas a oficios judiciales.

PREGUNTA N° 772

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

Sírvase informar:

Detalle en particular las transferencias (corrientes y de capital) del gobierno nacional a los municipios de la provincia de tierra del fuego, antártida e islas del atlántico sur, desde el año 2015 hasta la última información que se disponga del corriente año. Describa las obras para cuyo fin se realizaron las transferencias.

RESPUESTA

A continuación se detallan las asistencias financieras realizadas en el período 2015-2018 (Crédito Vigente 2018) al gobierno provincial y a gobiernos municipales de la provincia de Tierra del Fuego, detallando los programas presupuestarios en ejecución:

Cod. Programa	Programa Presupuestario	2015	2016	2017	Vigente 2018
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	44,9	131,3	165,9	661,7
19	Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	-	539,1	522,3	250,0
73	Recursos Hídricos	-	-	67,4	167,1
37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	65,5	13,4	51,7	150,8
38	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	524,3	329,7	271,4	124,6
78	Desarrollo Energético Provincial	38,1	45,9	49,7	89,5
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	5,4	0,6	17,6	49,5
99	Transferencias Varias	0,0	0,0	0,0	34,7
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	26,0	9,8	23,5	22,9
26	Políticas Alimentarias	2,0	5,0	11,9	19,5
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	-	-	-	16,7
66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	-	-	2,0	11,3
47	Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	-	-	2,6	4,4
1	Actividades Centrales del Ministerio de Turismo	-	-	-	3,6
45	Acciones de Formación Docente	0,7	3,9	1,6	2,6
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	1,2	0,6	0,6	2,1
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	0,1	0,2	4,0	1,3
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	-	0,6	1,6	1,2
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	0,1	0,5	-	1,2
23	Acciones de Capacitación Laboral	0,8	-	0,2	1,1
99	Transferencias Varias	1,5	6,9	0,1	1,1
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	2,8	28,3	15,8	0,6
37	Infraestructura y Equipamiento	5,9	7,2	26,6	0,5
48	Fortalecimiento Territorial	-	-	-	0,3
17	Atención de la Madre y el Niño	-	-	-	0,3
16	Acciones de Empleo	-	-	-	0,3
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	-	-	-	0,2
16	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	-	-	0,2	0,2
24	Sistema Federal de Empleo	-	-	-	0,1
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	-	-	0,1	-
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	-	6,2	0,2	-
1	Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	10,2	-	-	-
8	Actividad Centrales del Sistema de Medios Públicos	8,2	-	-	-
70	Formulación y Ejecución de Planes y Programas inherentes a Contenidos	-	-	3,0	-
10	Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	-	-	11,9	-
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	-	-	0,1	-
67	Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID N° 2662/OC-AR, BID N° 3458/OC-AR, FONPLATA AR N° 21/2014...	3,8	46,0	-	-
72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	8,1	13,5	17,4	-
87	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (BID N° 1966/OC-2, BID N° 2424/OC-AR, BID N° 2940/OC-AR)	-	-	3,5	-
89	Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908)	67,7	-	-	-
89	Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908)	-	29,9	-	-
18	Política e Infraestructura Penitenciaria - Justicia 2020	0,1	-	-	-
45	Políticas de Seguridad Interior	-	-	9,9	-
42	Fomento al Desarrollo Industrial	-	2,9	-	-
43	Gestión Productiva	-	3,5	-	-
36	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	8,0	11,6	17,2	-
38	Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera	1,8	-	-	-
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	-	4,7	0,2	-
16	Acciones de Seguridad Vial	0,8	0,9	0,6	-
22	Construcciones	4,1	-	-	-
22	Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	-	18,7	-	-
73	Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	185,9	-	-	-
75	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	-	-	1,9	-
17	Desarrollo del Deporte y del Alto Rendimiento Deportivo	-	12,6	17,6	-
19	Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Física, la Recreación y la Infraestructura Deportiva	-	-	0,9	-
46	Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	-	-	3,3	-
16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	-	0,2	-	-
99	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	-	258,2	86,6	-
55	Regulación de la Ablación e Implantes	-	-	0,1	-
19	Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	0,1	0,3	-	-
24	Promoción de la Salud y Reducción de los Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles	-	18,4	5,8	-
29	Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	0,9	-	0,3	-
40	Sanidad Escolar	0,1	0,1	0,1	-
62	Prevención y Control de las Discapacidades	-	-	1,7	-
60	Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable	-	10,3	12,7	-
64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	-	1,0	-	-
20	Abordaje Territorial	-	0,6	1,9	-
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	-	1,5	-	-
24	Economía Social	-	0,5	6,5	-
38	Apoyo al Empleo	-	-	0,5	-
43	Fortalecimiento de Acciones Juveniles	-	-	1,0	-
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	-	-	0,2	-
47	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	-	-	2,2	-
93	Fondo Federal Solidario	187,3	244,3	1.729,6	1.619,3
	Total	1.206,3	1.808,9	1.729,6	1.619,3

PREGUNTA N° 773

Ministerio de Educación: Dotación de personal en los últimos 3 años.

Informar sobre la dotación de personal del Ministerio de Educación para los últimos tres años, y de acuerdo a la categoría funcional de cada uno de los y las agentes de la jurisdicción.

RESPUESTA

Nos encontramos trabajando en conjunto con las distintas áreas del Ministerio de Educación en un relevamiento integral. Un reporte serio requiere compatibilizar los informes histórico y además la validación de los reportes, a fin de generar información confiable

PREGUNTA N° 774

Ballet Nacional de Danza

El pasado 10 de enero el Ministerio de Cultura de la Nación confirmó el cierre del Ballet Nacional Danza (BND).

El BND que es de carácter federal, hacían giras por las provincias argentinas, ¿Qué garantías hay que se sigan realizando espectáculos en las provincias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°764 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 775**Energías renovables, ¿Cuántos proyectos fueron adjudicados?****RESPUESTA**

La cantidad de proyectos adjudicados a través del Programa RenovAr se resume en la siguiente tabla:

Ronda	Cantidad de Proyectos
RONDA 1	29
RONDA 1.5	30
RONDA 2	88
Total general	147

A la fecha, todos los contratos de las Rondas 1 y 1.5 fueron firmados y están en curso, y los proyectos adjudicados en la Ronda 2 se encuentran en plazo para firmar contrato.

PREGUNTA N° 776

El pasado 16 de febrero de 2017, la Cancillería argentina emitió el comunicado oficial N° 53/18 anunciando que “la Argentina y el Reino Unido han realizado gestiones conjuntas ante los gobiernos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a fin de invitar a compañías aéreas de dichos países a operar un vuelo semanal hacia las Islas Malvinas”.

En el marco de estas negociaciones, ¿La Cancillería Argentina planteó que sea AEROLINEAS ARGENTINAS la encargada de cubrir la ruta aérea hacia nuestras islas? ¿Qué respuesta recibió? De haber sido negativa, ¿Cuáles fueron los fundamentos de esta posición?

RESPUESTA

El actual proceso de establecimiento de nuevas frecuencias regulares entre el continente y las Islas Malvinas se encuentra enmarcado en la Declaración Conjunta y acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999. Esos acuerdos constituyen la base legal para el establecimiento de vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países.

Ello no quita que en un futuro se pueda alcanzar con el Reino Unido nuevos acuerdos que permitan establecer un vínculo directo entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas operado por aerolíneas nacionales en el marco de un proceso de reconstrucción de confianza.

PREGUNTA N° 777

En un marco de violencia contra las mujeres cuyas cifras siguen alarmando y de deterioro en las condiciones socioeconómicas de la población en general, el programa Ellas Hacen ha sido cerrado a nuevos ingresos

¿Cómo piensan que eso puede aportar a una acción estatal de lucha contra la violencia contra las mujeres? ¿Qué medida piensan en reemplazo? ¿A qué se debe esta modificación?

RESPUESTA

Ellas Hacen no está cerrado a nuevos ingresos. Tanto Ellas Hacen como Argentina Trabaja se convierten en un programa superador llamado “Hacemos Futuro”. El objetivo central de Hacemos Futuro es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. Las solicitudes de ingreso presentadas por mujeres jefas de hogar o feminidades trans que pertenezcan a hogares en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica son consideradas prioritarias.

PREGUNTA N° 778

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe sobre los siguientes puntos:

Informe discriminado por agente y área de revista del personal de la Secretaría que haya sido cesanteado en sus funciones por finalización de los contratos laborales o por despido durante 2017.

Ejecución Presupuestaria realizada en el año 2017, discriminando por programas de la Secretaría.

RESPUESTA

a) En vistas de la estructura sobredimensionada con la que se inició la gestión, y en el marco del plan de reestructuración del Estado y ajuste de cargos políticos, la Secretaría de DDHH y Pluralismo Cultural siguiendo esta línea, ha realizado la correspondiente revisión y adecuación de su dotación óptima de acuerdo al plan estratégico diseñado y para el logro de los objetivos estratégicos planteados.

b) **Crédito Vigente:** \$ 387.129.335,00

Presupuesto Ejecutado: \$ 344.443.114,53

Porcentaje de ejecución: 88,97%

PREGUNTA N° 779

Cambios en la formula de movilidad jubilatoria a través de la ley de Reforma Previsional,

Siendo que la formula anterior de actualización de los haberes jubilatorios, sancionada en el año 2008, permaneció vigente hasta el día 19 de diciembre y devengó el 94% del tiempo comprendido en el período de julio y diciembre del año 2017. Indique qué incremento habría ofrecido dicha fórmula en la actualización correspondiente al mes de marzo del año 2018.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 244 de este informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 780

Energías renovables

¿Qué cantidad de potencia representan los proyectos asignados discriminados por la tecnología (Solar, eólica, etc, etc)?

RESPUESTA

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de potencia adjudicada en las Rondas del Programa RenovAr, diferenciadas por tecnología

TECNOLOGÍA	POTENCIA ADJUDICADA
BIOGÁS	63,65
BIOMASA	157,72
Biogás de Relleno Sanitario	14,32
EÓLICA	2.466,23
HIDROELÉCTRICA	32,14
SOLAR	1.732,43
Total general	4.466,49

PREGUNTA N° 781

Deuda y Financiamiento externo Envíe el Programa Financiero detallado.

RESPUESTA

<i>Necesidades de Financiamiento 2018</i>		
En miles de millones	Dólares	en % PIB
Déficit Primario	20,5	3,2%
Intereses ¹	13,4	2,1%
Títulos Públicos	10,9	
Org Int. Y Bilaterales	0,9	
BCRA	1,5	
Déficit Financiero	33,9	5,3%
Financiamiento del Banco Central ²	-7,3	-1,1%
Otros	3,5	
Necesidades de Financiamiento	30,1	

¹ Los vencimientos correspondientes a Títulos excluyen aquellos vencimientos intra sector público

² Incluye utilidades y adelantos transitorios

PREGUNTA N° 782

Ballet Nacional de Danza

El pasado 10 de enero el Ministerio de Cultura de la Nación confirmó el cierre del Ballet Nacional Danza (BND).

Solicito informe del Sr. Ministro Avelluto dando explicaciones de las causas del cierre del BND.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 764 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 783

Como informó la Cancillería argentina en su Informe de Prensa Nro 104/16 (Acuerdo Conjunto denominado “Acuerdo Foradori-Duncan”), nuestro país y el Reino Unido han alcanzado acuerdos relativos a las Islas Malvinas en cuestiones tales como pesca, hidrocarburos, y vuelos comerciales.

Dichos acuerdos, como han manifestado diversos organismos especializados tales como la Sociedad Argentina de Derecho internacional (en su Asamblea General de septiembre de 2017) afectan tanto a la soberanía territorial argentina como a la cesión de recursos naturales argentinos a un estado extranjero -lo que vulnera la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional-, siendo por ello necesario dar intervención al Congreso de la Nación.

Se solicita informe

¿Cuándo serán remitidos a este Congreso Nacional los acuerdos que el Poder Ejecutivo y el Reino Unido de Gran Bretaña alcanzados en septiembre de 2016?

RESPUESTA

El Comunicado Conjunto de septiembre de 2016 no es un acuerdo, sino una hoja de ruta que refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre una multiplicidad de aspectos de la relación bilateral, incluidos, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, aquellos temas de interés mutuo vinculados al Atlántico Sur.

PREGUNTA N° 784

Teniendo en cuenta que el cambio en la fórmula de movilidad jubilatoria implica una pérdida considerable del poder adquisitivo de jubilados, pensionados, beneficiarios de la Asignación universal por Hijo, ex combatientes de Malvinas, entre otros, pérdida que se suma a la sufrida en el año 2016 equivalente a dos haberes mínimos, sumado al aumento de tarifas, pérdida de prestaciones del PAMI y considerando que el bono ofrecido por el Gobierno será dado por única vez,

¿Cuál es la propuesta del Gobierno nacional de transferencia de ingresos para este sector vulnerable de la población que no llega a cubrir sus necesidades básicas?

RESPUESTA

La nueva fórmula de la movilidad se aplica a los haberes de jubilados, pensionados y beneficiarios de otras prestaciones, y se basa en una combinación de inflación y de aumentos salariales. Por ello, mantiene el poder adquisitivo de los haberes.

PREGUNTA N° 785

Deuda y Financiamiento externo

¿Preocupa al gobierno que la inversión de cartera haya superado en enero en más de cinco veces a la inversión extranjera directa?

RESPUESTA

No es preocupante dado que la inversión extranjera directa creció 125% en los primeros 3 trimestres de 2017 respecto a igual período de 2016. Relativo a la región (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay) pasamos de representar 7,2% de la IED regional en el período 2012/15 a 10,8% en el primer semestre de 2017 (usando información de CEPAL, solo hasta el segundo trimestre).

Vale la pena aclarar que una proporción creciente de la inversión de cartera son emisiones de acciones realizadas por empresas locales en el exterior, que por representar menos de 10% del capital de dichas empresas, no se registra como inversión extranjera directa.

Por otra parte, las reformas que está llevando adelante el gobierno han hecho que los activos argentinos se vuelvan más atractivos en el mundo, por lo que es natural que veamos un incremento en su demanda.

PREGUNTA N° 786

PRISIONES DOMICILIARIAS

Solicito al señor Jefe de Gabinete informe respecto a las prisiones domiciliarias en general, a saber:

- 1- Cantidad de fuerzas de Seguridad dispuestas a dar cumplimiento efectivo de las prisiones domiciliarias.**
- 2- Equipo y tecnología actualmente aplicada para el control de las personas que se encuentran en domiciliarias.**

RESPUESTA

- 1) No hay una cantidad de Fuerzas de Seguridad destinadas a tal fin, ya que solo se establecen mediante un requerimiento del Poder Judicial.
- 2) Corresponde aclarar que el Poder Ejecutivo Nacional sólo interviene en el universo de personas con prisión domiciliaria incluidas en el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica.

El Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica dependiente de este Ministerio supervisa el desenvolvimiento del mecanismo de vigilancia electrónica, para el cumplimiento del arresto domiciliario en los supuestos de los Artículos 10 del Código Penal, 32 y 33 de la Ley 24.660 y 314 del Código Procesal Penal de la Nación.

En relación al equipamiento y tecnología, el monitoreo se realiza a través de un dispositivo con aspecto de brazaletes o tobillera que se coloca en el cuerpo de la persona. Este dispositivo transmite información por medio de una señal inalámbrica (Radio Frecuencia), a una Unidad Receptora que se encuentra instalada en forma fija en el domicilio de la persona. El sistema reporta inmediatamente al Centro de Monitoreo y Gestión cada vez que la persona bajo monitoreo de aleje de la Unidad de Monitoreo Receptora a una distancia mayor del radio configurado para ese domicilio.

El receptor almacena la agenda de permisos o autorizaciones concedidas por los juzgados intervinientes.

Las informaciones o alertas que pudiesen surgir se informan utilizando la red de telefonía fija o móvil.

La Unidad de Monitoreo Receptora detecta y envía al Centro de Monitoreo y Gestión:

Si falta energía de la red eléctrica; si hay fallas en la línea telefónica o en la comunicación celular; si hay apertura de la caja de la Unidad de Monitoreo Receptora; si hay movimiento de la caja; el estado de la batería; el alejamiento de la persona de la Unidad de Monitoreo más allá del rango permitido; la detección del número de serie de uno o más transmisores, distintos del de la persona monitoreada.

El Transmisor o tobillera supervisa en forma permanente: el estado de la malla y la traba plástica de cierre; el contacto del transmisor con el cuerpo de la persona; si existe o no movimiento por parte de la persona.

Asimismo la tobillera es: flexible; resistente a los golpes y caídas; sumergible; de bajo costo operativo. Tiene una autonomía (de la batería) > 24 meses. Es pequeño, discreto y liviano < 85 gramos. Hipo alérgica.

Concepto de Supervisión y Monitoreo Electrónico del Arresto Domiciliario mediante Control por RF:

- El Receptor de la Tobillera se ubica en el interior del domicilio del Interno. Toda la comunicación con el Centro de Monitoreo se realiza por medio de esta unidad utilizando una línea telefónica, ya sea fija o móvil.
 - Comunicación: mediante línea telefónica fija, línea celular o enlace de datos GPRS
 - La Pulsera o Tobillera: Transmitiendo señales de RF para el receptor, sujeta al cuerpo de la persona y siempre supervisando su estado
- Centro de Monitoreo: El software permite la supervisión y el monitoreo a distancia de las acciones del detenido. La configuración de zonas de inclusión y/o exclusión y la recepción de alertas. El envío en forma automática de mensajes previamente configurados a quien corresponda

PREGUNTA N° 787

Se solicita dar cuenta de la cantidad de computadoras entregadas durante el año 2017 en el marco del Plan Nacional de Educación Digital (ex programa Conectar Igualdad).

RESPUESTA

Desde el mes de agosto de 2017 se están entregando en todo el país los equipos adquiridos en la licitación del mencionado año. La entrega de equipos se realiza a medida que las escuelas van cargando la matrícula, y que los equipos de los Ministerios Provinciales avancen validando la misma.

Conectar, forma parte del Plan Nacional de Alfabetización Digital, desarrollado para afrontar las nuevas lógicas de las TIC, ya que las mismas han evolucionado, y no son las mismas de hace diez años. El Plan Nacional de Alfabetización Digital incluye la compra de netbooks para alumnos de secundarias, la conexión a internet e instalación de pisos tecnológicos para tener wifi en todas las aulas de las escuelas del país, la compra de tablets para nivel inicial y la compra de aulas digitales móviles para todas las escuelas de nivel primario.

Con esto se busca avanzar integralmente en la educación digital, superando los grandes inconveniente que ha tenido Conectar: la falta de monitoreo y asistencia técnica, además de no proveer conectividad. El ME tiene como objetivo garantizar la universalización de la tecnología a través de la compra y distribución de equipamiento informático y la provisión de conectividad a todas las escuelas del país. A su vez, se continuarán implementando estrategias de acompañamiento y fortalecimiento en el uso pedagógico de las TIC. Actualmente es imprescindible trabajar para que cada escuela sea un nodo digital. Al respecto, acaban de cerrarse los contratos para conectar el 60% de las escuelas. Es justamente en esta línea donde estamos poniendo foco.

PREGUNTA N° 788

Deuda y Financiamiento externo

Tras dos años de gobierno, el ingreso de dólares por inversión extranjera directa en 2017 ni siquiera alcanzó lo registrado en el año 2013. ¿Qué medidas planea el gobierno para incentivar el ingreso de inversiones extranjeras productivas?

RESPUESTA

Implementamos políticas productivas para aumentar la competitividad de las empresas argentinas y alentar la radicación de inversiones: Acuerdos Sectoriales, Reforma Tributaria, Ley PyME, simplificación de trámites como la creación de empresas en un día o la VUCE que facilita exportaciones a pequeños productores, facilitación del acceso al financiamiento y grandes avances en la mejora de la infraestructura de logística y energía, entre otras medidas.

El nuevo esquema tributario mejora las perspectivas de corto y mediano plazo para las empresas: beneficia a sectores intensivos en empleo a partir de la reducción de sus contribuciones patronales, y a sectores más intensivos en capital con la baja del impuesto a las ganancias para la reinversión en utilidades.

Seguimos avanzando en una agenda de desburocratización, que incluye mejoras en los costos logísticos (a través de la circulación de bitrenes y las bajas en los costos portuarios), simplificación y digitalización de trámites, entre otras medidas.

La inversión es protagonista del crecimiento económico de la mano del reequipamiento tecnológico de la producción. En el tercer trimestre de 2017 fue el componente que más creció y tuvo la mayor suba en seis años. Las inversiones con fines productivos están en su mayor nivel respecto a la inversión total en 15 años, superando a la inversión en construcción.

El año pasado cerró con una tasa de inversión agregada que es la más alta desde 2011, cercana a 20% del PBI. Lo que hubo a partir de 2011 fue un proceso de desinversión masiva, con caída de inversión privada y consumo del stock de inversión pública. Ahora hay una fuerte recuperación, que se va a consolidar este año. Sectores industriales, como el automotor, anunciaron inversiones millonarias: US\$5000 millones para los próximos años en nuevas

líneas de producción y en autopartistas. Solamente la línea del Cronos, de Fiat, tiene previstos desembolsos por US\$500 millones, además de la instalación de cuatro autopartistas nuevas y 1.000 puestos de trabajo directos.

En 2018 mejorarán las perspectivas de inversión en el sector productivo, por cinco variables: el proceso de desinflación que, pese a cuestiones coyunturales como los aumentos de tarifas, no se detendrá y mejorará el costo de financiamiento; el impacto de la reforma tributaria, que provocará una baja del impuesto a las Ganancias corporativas, la reducción de ingresos brutos y el pacto fiscal; la reducción de los costos logísticos, que podrían llegar a un 30% con el funcionamiento de los bitrenes, las perspectivas de un mayor crecimiento de la economía de Brasil que podría llegar al 3%, y la mejora en la inversión de la construcción privada y pública.

SRP/VA

PREGUNTA N° 789

Siendo que el DNU 27/2018, al igual que los posteriores proyectos de ley remitidos por el PEN al Parlamento, otorga facultades a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en su carácter de Administrador del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, a constituir y/o estructurar fideicomisos, sin el correspondiente trámite legislativo. Responda:

¿El Banco de la Nación Argentina será el ente fiduciario de la totalidad los fideicomisos a constituirse con los recursos del Fondo de Ganaría de Sustentabilidad?

RESPUESTA

De momento no se está estructurando ningún fideicomiso que derive de las operatorias habilitadas por el DNU citado.

Llegado el momento de considerarse alguna de las operatorias descriptas, se analizará la oportunidad, mérito y conveniencia al momento de designar al fiduciario, teniendo en cuenta la rentabilidad y seguridad de la operatoria.

PREGUNTA N° 790

El presidente de la Nación expresó, en su reciente gira al continente europeo, la necesidad de alcanzar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, ya que “no podemos desperdiciar esta oportunidad. Tenemos que dar un salto a la integración”.

El martes 4 de diciembre, mientras se desarrollaba la negociación del denominado Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea, tomó estado público que la Directora para América Latina y el Caribe de la Dirección de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión (DG DEVCO), Jolita Butkeviciene, firmó junto a una representante del ilegítimo gobierno isleño un convenio para mejorar la conectividad y accesibilidad en el territorio de las Islas Malvinas. Este programa se inscribe en la cooperación financiera de la UE a los denominados “Países y Territorios de Ultramar”. Dicha cooperación se mantiene pese a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (“Brexit”).

- ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo protestar ante la Unión Europea por la continua cooperación con el gobierno ilegítimo de las Islas Malvinas?

RESPUESTA

El Acuerdo de Financiamiento llamado Documento Único de Programación para las Islas Malvinas del Fondo Europeo de Desarrollo (FEDI), firmado el 4 de diciembre 2017, tiene como antecedente un acuerdo similar firmado originalmente en 2013. Dicho acuerdo fue protestado por nuestra Representación ante la Unión Europea en ese mismo año.

El nuevo documento extiende la ayuda financiera para las Islas para el período 2017-2020. De la misma manera que en el 2013, el Poder Ejecutivo instruyó a la Representación Argentina ante la UE para realizar la protesta en mismo tenor.

Cabe destacar que dicha protesta se sumó a las ya realizadas desde el primer momento en que la UE incluyó en la lista de países y territorios de ultramar asociados a la UE por el Tratado de Funcionamiento de la UE al Territorio de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y el llamado territorio antártico británico en 2009 y en el 2007 en ocasión de la firma del Tratado de Lisboa.

PREGUNTA N° 791

CUMPLIMIENTO DE PENAS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD.

Solicito al Sr J.G.M informe respecto de los individuos procesados y condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico militar, que han sido beneficiados con prisión domiciliaria, a saber:

a- Cantidad de condenados con prisión domiciliaria.

b- Normas de seguridad que deben cumplir los presos beneficiados con el arresto domiciliario impuestas, y detalle de la fuerza de seguridad federal con responsabilidad en su custodia, y en caso de haber una colaboración de alguna fuerza provincial, informar cual y donde.

RESPUESTA

a) Sólo tenemos información de personas procesadas o condenadas por delitos de lesa humanidad a las que les fue otorgado el arresto domiciliario mientras estaban alojadas en establecimientos del SPF. Es un número parcial, ya que no incluye a quienes no estaban detenidos al momento de dictarse la medida o a quienes estuvieran alojados en cárceles provinciales. Asimismo, no se cuenta con información sobre la situación actual de esas personas (si se levantó la medida, si fallecieron, etc). En ese marco, se informa que egresaron de establecimientos del SPF 216 personas con causas de delitos de lesa humanidad (206 procesados y 10 condenados).

b) No es competencia del Poder Ejecutivo Nacional intervenir en el control de medidas de arresto domiciliario. Las condiciones de cada arresto domiciliario las dictan los tribunales competentes.

PREGUNTA N° 792

¿Cuáles son las licitaciones o acuerdos de software que están implementando para el Plan Nacional de Educación Digital, a la vista del despido de los equipos propios con los que contaba el ex Conectar Igualdad para generar desarrollos de software libre?

RESPUESTA

El equipo de Conectar Igualdad continúa trabajando en Educ.ar S.E, incluido el conjunto de trabajadores que desarrolló el sistema operativo libre Huayra.

Los dispositivos seguirán teniendo doble booteo para que los alumnos puedan disfrutar de sistemas operativos libres o privados según su preferencia.

SRPVA

PREGUNTA N° 793

Siendo que el DNU 27/2018, al igual que los posteriores proyectos de ley remitidos por el PEN al Parlamento, otorga facultades a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en su carácter de Administrador del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO, a constituir y/o estructurar fideicomisos, sin el correspondiente trámite legislativo. Responda:

¿El sector Privado Financiero tendrá participación en carácter de fiduciario de los fideicomisos que se estructuren con los recursos provenientes del Fondo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 789 del Presente Informe.

PREGUNTA N° 794

Educacion

¿Cual fue la razón para excluir de la negociación del Convenio Marco para la actividad docente la cuestión relativa al salario mínimo docente/retribución mínima violando el artículo 10 de la Ley N° 26.075?

RESPUESTA

No se asiste a la exclusión de ninguna cuestión relativa al salario mínimo. Se toma el acuerdo realizado con las entidades gremiales nacionales en el Acta de Febrero del 2016. Allí se fija un salario mínimo docente, que es del 20% por encima del salario mínimo vital y móvil.

SRP/VA

PREGUNTA N° 795

Dada la disminución del 10% real en partidas destinadas a la construcción de jardines de infantes, se le consulta por la ejecución parcial en el primer bimestre del año, sobre el plan de 3.043 aulas aprobado según Presupuesto 2018.

RESPUESTA

El presupuesto vigente del programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantes, paso de 5.592 millones de pesos en el 2017 a 6.144 millones de pesos en el 2018.

SRPVA

PREGUNTA N° 796

El presidente de la Nación expresó, en su reciente gira al continente europeo, la necesidad de alcanzar un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, ya que “no podemos desperdiciar esta oportunidad. Tenemos que dar un salto a la integración”.

El martes 4 de diciembre, mientras se desarrollaba la negociación del denominado Acuerdo de Asociación Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea, tomó estado público que la Directora para América Latina y el Caribe de la Dirección de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión (DG DEVCO), Jolita Butkeviciene, firmó junto a una representante del ilegítimo gobierno isleño un convenio para mejorar la conectividad y accesibilidad en el territorio de las Islas Malvinas. Este programa se inscribe en la cooperación financiera de la UE a los denominados “Países y Territorios de Ultramar”. Dicha cooperación se mantiene pese a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (“Brexit”).

En las negociaciones por un Acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, ¿solicitará el Poder Ejecutivo el cese de toda cooperación política y económica entre la Unión Europea y el gobierno ilegítimo de las Islas Malvinas?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo está llevando a cabo las negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-UE, que se encuentran aún en pleno proceso y resguardará la posición nacional en la Cuestión Malvinas.

Por otra parte, el gobierno nacional ha protestado cada uno de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo a través de los cuales la Unión Europea brinda cooperación a las Islas Malvinas, exponiendo en las notas de protesta la posición argentina y solicitando el cese de dicha cooperación.

PREGUNTA N° 797**TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN PERIODISMO DEPORTIVO DICTADO EN EL ESPACIO DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS**

Cuáles son las razones que llevaron a disponer el cierre de la Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo, extensión de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata UNLP que venía dictándose en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA).

RESPUESTA

La carrera de Periodismo Deportivo de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, pertenece al CPRES BONAERENSE. Toda carrera a dictarse fuera de su CPRES (Consejos de Planificación Regional) de la Educación Superior deberá cursar de acuerdo al Decreto 1047/99 y su norma regulatoria la RM 1156/15, la correspondiente solicitud de dictado de oferta fuera de su CPRES de pertenencia. Dicha solicitud es cursada al CU (Consejo de Universidades) quien dictamina por acuerdo plenario su autorización o no, para que la Dirección Nacional de Presupuesto (DNGU) de validez Nacional a dicha oferta de carrera en otro CPRES.

La UNLP no inició trámite previo ni durante su dictado. Por lo cual la misma no cumple con ninguna de las condiciones de la normativa vigente. Por ende no hay Acuerdo Plenario del CU, ni Validez Nacional para su dictado en el CPRES METROPOLITANO.

PREGUNTA N° 798

Con respecto a las obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional que está previsto realizar con fondos del Gobierno de la Nación en la Provincia de Buenos Aires entre 2018 y 2020 y especialmente en el Partido de La Matanza:

discrimine e informe la ubicación de los caminos, calles, rutas, infraestructura ferroviaria, puentes, escuelas, jardines de infantes, universidades, hospitales, obras de hidráulica y de extensión de servicios públicos (gas, electricidad, agua y servicios cloacales).

Se aclara que al referir a fondos del Gobierno de la Nación se incluyen los que correspondan a fideicomisos constituido con fondos total o parcialmente del Estado, empresas o sociedades donde el control sea del Estado y las previstas por el sistema de participación público-privado.

RESPUESTA

Obras ferroviarias

Para el año 2018 Trenes Argentinos tiene prevista una inversión total de 3.905 millones de pesos y de 2.512 millones para el 2019. Estas inversiones incluyen; maquinarias, cerramientos, dependencias operativas, estaciones, obras eléctricas, obras civiles, pasos a nivel y peatonales, señalamiento, talleres y depósitos, vías y obras de arte, tecnología y otros bienes de uso diversos. Todos en pos de mejorar la operatoria de los ferrocarriles. Para responder la pregunta, desglosaremos aquellas inversiones que sean de interés para los usuarios que son; cerramientos y estaciones.

Contestando la pregunta sobre la inversión prevista para la Pcia. de Buenos Aires, la misma se compone de la siguiente manera:

Cerramientos

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 44,8 millones de pesos
- Línea General Roca (Quilmes) – 18,8 millones de pesos
- Línea Mitre (San Fernando) – 2 millones de pesos
- Línea Sarmiento (Morón) – 1,1 millones de pesos
- Línea San Martín (José C. Paz y San Miguel) – 360 mil pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 10,6 millones de pesos

Estaciones

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza y Merlo) – 26,4 millones de pesos
- Línea General Roca (San Vicente, Almirante Brown, Lanús, Lomas de Zamora y Berazategui) – 23,5 millones de pesos
- Línea Mitre (Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López) – 18,4 millones de pesos
- Línea Sarmiento (Gral Las Heras, General Rodríguez, Luján, Mercedes, Merlo, Marcos Paz y Lobos) – 33,6 millones de pesos
- Línea San Martín (Tres de Febrero, Morón, Hurlingham, San Miguel, José C. Paz, Pilar y Luján) – 33 millones de pesos
- Larga Distancia (Bahía Blanca) - 6,8 millones de pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 14 millones de pesos
- Línea Mitre (Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López) – 16,7 millones de pesos.
- Línea Sarmiento (Gral Las Heras, General Rodríguez, Luján, Mercedes, Merlo, Marcos Paz y Lobos) – 64,5 millones de pesos
- Línea San Martín (Hurlingham y San Miguel) – 22,9 millones de El proyecto en marcha enlazará los Accesos Norte, Oeste y Riccheri con la Autovía RP 2 (Buenos Aires-Mar del Plata). Conectará de manera rápida y segura 12 municipios del Gran Buenos Aires —San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Ezeiza, San Vicente, Presidente Perón, Florencio Varela y Berazategui—, entre los que se encuentra La Matanza.

Obras viales

El Ministerio de Transporte de la Nación está ejecutando la continuación del Camino del Buen Ayre. Se trata de la construcción de 73 kilómetros de autopista, a lo largo de una nueva traza, que constituirá el tercer anillo de circunvalación del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El proyecto en marcha enlazará los Accesos Norte, Oeste y Riccheri con la Autovía RP 2 (Buenos Aires-Mar del Plata). Conectará de manera rápida y segura 12 municipios del Gran Buenos Aires —San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Ezeiza, San Vicente, Presidente Perón, Florencio Varela y Berazategui—, entre los que se encuentra La Matanza.

Actualmente, están en ejecución 3 de los 4 tramos en los que se divide el proyecto: Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP58 y Int. RP 58-

Int. RP 53 8. Los 65 kilómetros en ejecución son financiados por el Gobierno Nacional, mientras que los 10 kilómetros correspondientes al último tramo (la Int. RP 58-Autovía RP 2), se ejecutarán en el marco de la tercera etapa del programa de Participación Público-Privado (PPP).

Los primeros dos tramos de la autopista (Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP 58), que se desarrollan sobre el partido de La Matanza, estarán finalizados para finales de 2019 y principios de 2020.

Además, está prevista la ejecución de la segunda etapa del plan de Rehabilitación y mantenimiento vial de aceras y de la red pluvial para la mejora de arterias y calles vitales para el buen funcionamiento del transporte público de pasajeros en los municipios del área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires: San Fernando, Campana, Escobar, Tigre, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Pilar, José C. Paz, San Miguel, Hurlingham, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, La Matanza, General Rodríguez, Marcos Paz, Ezeiza, Esteban Echeverría, Presidente Perón, San Vicente, Almirante Brown, Florencio Varela, Berazategui, Avellaneda, Ensenada, Berisso, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, General Pueyrredón.

Por otra parte se seguirá avanzando con la ejecución de distintos pasos bajo nivel en los Municipios de Quilmes, Ezeiza, Florencio Varela, Vicente López, San Miguel, y San Martín.

Obras eléctricas

Desde el MINEM no existe proyección de nuevas obras eléctricas para La Matanza en el período comprendido entre 2018 y 2020 por parte del Estado Nacional. La Compañía prestadora del servicio Eléctrico en dicho Municipio es EDENOR y corresponde que la concesionaria realice las obras de infraestructura eléctrica necesaria para cumplir con el estándar de Calidad de Servicio impuesto por la regulación del ENRE.

Adicionalmente, se informa que en el marco del Más Cerca Eléctrico se están llevando adelante en el partido de La Matanza obras de distribución que constan de instalación de red de media tensión, baja tensión y centros de transformación.

Las cantidades son las siguientes:

- RED MT 3,18 KM
- RED BT 141,72 KM
- TRANSFORMADORES DE POTENCIA 186 Unidades

El expediente corresponde a una obra del programa Más Cerca Eléctrico (EX-2017-11375035- -APN-DDYME#MEM) que se firmó el convenio específico el día 29/12/14 por un monto total de \$103.750.000 del cual se realizó un adelanto financiero del 40% equivalente a \$41.500.000. Las obras están en curso, restando recibir información de parte del Municipio para realizar el control correspondiente.

En lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires, existe una serie de obras en curso en el marco de la Resolución SEE 1/2003 (FOTAE) con distintos grados de avance. Se adjunta un listado.

Existen otras obras en evaluación en ese programa sin cierre de gestión y de capacidad financiera disponible.

Asimismo, en el marco del Plan de Ampliaciones del Sistema de Transporte en Alta tensión se prevé, sin fecha cierta de ejecución aún, la realización de obras de transporte en Extra Alta Tensión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Se adjunta un breve listado con las ampliaciones a licitar, varias de las cuales tienen obras en la Provincia.

Cabe mencionar que la ejecución de todos los programas se realiza en la medida que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Esta información se encuentra ampliada en dos anexos que se adjuntan a la pregunta

NOTA: Ver anexos “Informe 108-Anexos 1 y 2 Pregunta 798 – Energía”

Hospitales

En función del nuevo esquema de financiamiento para las obras públicas, el Ministerio del Interior ha elevado un conjunto de obras en ejecución relativas al sistema salud. El Ministerio de Salud, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se encuentra re-priorizando dichas obras. Son las siguientes:

- Construcción de Hospital en Verónica – Etapa II. Verónica
- Hospital Regional cuenca alta Néstor Kirchner. Cañuelas
- Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas- Etapa I, refuncionalización. El Palomar

- Policlínico Sofía Terrero de Santa Marina – Infraestructura de nexos. Monte Grande
- Pabellón de Salud Mental, Centro de Rehabilitación y Terapia Ocupacional, Hospital Municipal Ciudad de San Cayetano – San Cayetano
- Hospital Interzonal de Agudos Evita – Lanús
- Centro de Diagnóstico y Rehabilitación - Ezeiza
- Hospital UPA Vicente López y Planes- Gral. Rodríguez
- Hospital Blas L. Dubarry (Etapa II) – Mercedes
- Hospital Thompson, completamiento Bloque Avellaneda – Gral. San Martín
- Unidad Sanitaria Centro de medicina preventiva – Lanús
- Plan de revitalización, puesta en valor y mejoramiento Nuevo Geriátrico – Vicente López
- Readequación del Edificio Vacunatorio Municipal y construcción de Oficinas de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – Morón
- Ampliación y puesta en valor de Hogar de ancianos de las Iglesias Evangélicas – La Reja
- Unidad Satinaria Miranda Norgreen – Lanús
- Hospital Materno en Gregorio de la Ferrere – Gregorio de la Ferrere
- Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo – Rafael Castillo
- Remodelación de Hospital Cordero – San Fernando
- Remodelación del Centro Obstétrico y Neonatología Hospital Gral. De Agudos Gral. San Martín de La Plata – La Plata
- Construcción y equipamiento del Plan Director (Etapa II) Hospital Dr. Alejandro Posadas – Morón
- Bajo modalidad de Proyectos de participación público-privadas encuentran en fase de análisis los siguientes proyectos en Provincia de Buenos Aires:
 - Dr. Lucio Meléndez – Almirante Brown – Hospital de Reemplazo
 - Vicente López y Planes – General Rodríguez - Hospital de Reemplazo
 - Dr. Alende II – General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata – Obra nueva
 - Único de Quilmes – Quilmes- Obra nueva
 - Dr. Alejandro Korn – Melchor Romero, La Plata - Hospital de Reemplazo
 - De Pilar – Pilar - Obra nueva

Actualmente la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyecto está realizando tareas para la rescisión de los Convenios con el Municipio de La

Matanza por los Hospitales “Hospital Materno Infantil Gregorio de Laferrere” y “Hospital Materno Infantil Rafael Castillo”.

En relación a los Programas Escuelas, Universidades y Pavimentos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se adjunta lo solicitado en Anexo.

NOTA: Ver anexo “Informe 108-Anexo Pregunta 798 – Interior”

SRP/VA

PREGUNTA N° 799

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018

Dado que ninguno de los temas incluidos en el DNU de referencia fueron incluidos en las sesiones extraordinarias realizadas en diciembre de 2017, ¿cuáles han sido las razones de conforme a la vigente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para promover un mega decreto como el N° 27/2018?

RESPUESTA

Las razones de necesidad y urgencia se encuentran fundadas en los considerandos del Decreto. El DNU ya tiene dictamen favorable de la Comisión Bicameral del Congreso.

SRPVA

PREGUNTA N° 800

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 27/2018

Dado que ninguno de los temas incluidos en el DNU de referencia fueron incluidos en las sesiones extraordinarias realizadas en diciembre de 2017, ¿cuáles han sido las razones urgencia, conforme a la vigente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para promover un mega decreto como el N° 27/2018?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 799 del presente informe

SRPVA

PREGUNTA N° 801

Explicitar si están habiendo reducciones en la distribución de manuales y libros, Colecciones literarias y el Plan Nacional de Lectura, tal cual están denunciando los gremios docentes.

RESPUESTA

Leer para aprender

Mediante la Resolución Ministerial N°2460/17, se creó el Programa denominado “LEER PARA APRENDER”, en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA orientado a incrementar y promover las prácticas de lectura de todos/as los/as estudiantes de la REPÚBLICA ARGENTINA, a través de la entrega de libros en las escuelas. Dicho Programa constituye una propuesta pedagógica de abastecimiento de libros de texto que se extenderá a toda la comunidad educativa a partir de las necesidades detectadas en cada una de las jurisdicciones según los índices de vulnerabilidad social, educativa y los resultados de aprendizaje. Asimismo, se apoya en otros ejes que acompañan dicha entrega, consistentes en actividades y acciones relacionadas a la promoción de la lectura.

Las 24 jurisdicciones seleccionan libros de texto para primaria y secundaria a través de la plataforma interactiva *Leer para Aprender* para llevar adelante un proceso de selección transparente y eficaz. Dentro de la plataforma las editoriales presentaron sus títulos y accedieron a los requerimientos. Cada jurisdicción, en función de sus diseños curriculares y necesidades particulares, desarrollo la selección de títulos a través de la Plataforma.

Para el proceso de selección de compra Nacional de libros:

- Se realizaron los Encuentros Federales de Equipos Jurisdiccionales de Evaluación y Selección- EJES- para 1º Ciclo, 2º Ciclo, 7º grado y Secundaria Básica.
- Participaron 357 Especialistas y Académicos de todas las jurisdicciones que analizaron 589 textos de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales; y Manuales.
- La compra se intensificó para las escuelas FARO ya que se encuentran en contextos de vulnerabilidad y complejidad en el aprendizaje, y consideramos necesario brindar condiciones materiales que conlleven a la igualdad en el acceso a oportunidades escolares.

A su vez se realiza la Compra Nacional de Libros para Institutos Nacionales de Formación Docente

- Junto al Instituto Nacional de Formación Docente y a través de la Dirección Nacional de Formación Inicial, se desarrolló la Colección *Ideas que Enseñan*.
- Con la finalidad de cumplir con los objetivos centrales del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020, se seleccionaron obras académicas que conforman Bibliotecas para ISFD y las Direcciones de Educación Superior de cada jurisdicción.
- La Colección fortalece la formación inicial de docentes, enriqueciendo las propuestas de enseñanza y aprendizaje para los educadores de nuestro país.

Colección *Ideas que Enseñan*

- La Colección está conformada por Obras únicas con características inéditas seleccionadas por especialistas.
- Ideas que enseñan incluye diversos autores y perspectivas que amplían los recursos del docente.
- Aborda temáticas clave para el desarrollo de las innovaciones en la formación docente.

Actualmente el Plan Nacional es de Lectura y Escritura, consolidando el foco que tradicionalmente se pone en el fortalecimiento de las prácticas de lectura, pero también se enriquece con la mirada sobre las prácticas de escritura.

Es en ese sentido que se promueven para este año, desde el Ministerio, dos líneas de acción que funcionan como motores potentes para trabajar la lectura y la escritura a lo largo de todo el ciclo lectivo: Escuelas Escritoras y la Semana de la Lectura y la Escritura.

Escuelas Escritoras promoverá prácticas de escritura colectiva de relatos ficticiales en todas las instituciones educativas con el propósito de producir un libro que exprese las voces de los/as niños/as y jóvenes del país.

La Semana de la Lectura y la Escritura, que tuvo su primera edición entre fines de octubre y principios de noviembre de 2017, tendrá su segunda edición este año e involucrará a alumnos/as, docentes de las distintas disciplinas y bibliotecarios escolares de todos los niveles y modalidades, familias, bibliotecarios de las bibliotecas populares y organizaciones de cada comunidad dedicadas a la lectura y la escritura.

La lectura y la escritura son preocupaciones de este Ministerio, en tanto prácticas transversales y fundamentales en las trayectorias escolares de los/as alumnos/as del sistema educativo. En ese sentido, varios equipos articulan y conjugan esfuerzos para mejorar estas prácticas. Además de Leer para aprender y el Plan Nacional de Lectura y Escritura, los equipos de la Dirección de Diseño de los Aprendizajes, de Formación Situada del INFOD, de la Biblioteca Nacional de Maestros construyen propuestas en este sentido.

SRPVA

PREGUNTA N° 802

Mercado de Hacienda.

Informe cuáles son los motivos que llevaron al Estado Nacional a promover con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el traslado del Mercado de Hacienda sito en Liniers al Partido de La Matanza.

RESPUESTA

La Ley 622 de agosto de 2001 sancionada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prohibió el ingreso de ganado vacuno en pie en todo el territorio de la Ciudad. La entrada en vigencia de esta medida se viene prorrogando sucesivamente y la última prórroga aprobada vence el 31 de diciembre de 2018. La concesión otorgada por el Ministerio de Agroindustria al Mercado de Liniers S.A. (MLSA) está vencida desde 2010.

En octubre de 2016, la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, compuesta por la Nación, la provincia de Buenos Aires y C.A.B.A., ofreció un predio disponible para su traslado.

El 4 de julio de 2017 ministerio de Agroindustria, CABA y el MLSA firmaron un acuerdo de desocupación por el predio que actualmente ocupa.

PREGUNTA N° 803

POLÍTICAS DE GÉNERO

En relación a las condiciones estructurales de desigualdad de géneros, y en particular respecto de las diversas problemáticas que sufren las mujeres, se requiere información vinculada a los siguientes temas específicamente: violencia hacia las mujeres, educación sexual, salud sexual y reproductiva, muertes por abortos.

Frente a los cuestionamientos por falta de implementación de la Ley 26.150 que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en establecimientos Públicos, de Gestión Estatal y Privada, detalle las políticas, medidas, avances y asignación presupuestaria que se han realizado en 2016 y 2017. Indique cantidad de escuelas con aplicación efectiva de la mencionada Ley.

RESPUESTA

Durante los años 2016 y 2017 se continuaron con las líneas de acción que se venían desarrollando. Se completaron las capacitaciones masivas en las provincias de Mendoza, Entre Ríos, Corrientes.

- A partir de la sanción de la Ley 27.234, en noviembre de 2015, se implementó en noviembre del 2016 la jornada “Educar en Igualdad” en todas las escuelas de la mayor parte de las jurisdicciones del país. Para esto, se elaboró la cartilla “Educar en Igualdad” que ofrece orientaciones y propuestas didácticas en torno a la violencia de género. Se imprimieron 40.000 ejemplares que se distribuyeron en todas las escuelas del país. Se continúa con esta acción en el presente año. Se actualizó y se reimprimió las cartillas.
- Por otro lado, desde el año 2008 se realizan Cursos Virtuales de ESI para docente de todo el país, con las siguientes ofertas:
- Módulo en el Post título “Especialización docente en Educación y TIC”.
- Embarazos, maternidades y paternidades en las adolescencias, su abordaje desde la ESI.
- Educación Sexual Integral en las escuelas: un derecho que nos incumbe.
- ESI, escuela y diversidad sexual (iniciado en 2017).

- En 2017 el Programa Nacional de ESI se incluye en el “Plan Nacional de disminución de embarazo no intencional en la adolescencia”
- Acción intersectorial coordinada por la SENNAF (participan los Ministerios de Educación, Salud, Desarrollo social, y la fundación Cippec.
- Resolución 322/17 del Consejo Federal de Educación que aprueba la campaña nacional sobre embarazo no intencional en la adolescencia a cargo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Aplicación de un dispositivo de formación en la temática de dos días que incluye a equipos técnicos, supervisores, directivos y docentes de escuelas secundarias de las provincias de Corrientes (70), Jujuy (100), Misiones (100) y Salta (100). En ejecución. Ampliación de la oferta de formación virtual del curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia” a 4000 vacantes. En ejecución.
- Producción de la cartilla “Embarazo no intencional en la adolescencia – Propuestas para el aula”, para distribuir en las escuelas bajo plan. En edición.

Informe ESI

Marco legal

- Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral
 - Establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada.
 - Crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del MEN
- Ley 27.234/16 Violencia de Género
 - Todos los establecimientos educativos del país de nivel primario, secundario y terciario deben realizar la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” al menos una vez en el Ciclo Lectivo.

Líneas de trabajo 2017

- Participación del Ministerio de Educación en el Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia (Aprobado por resolución del CFE N°322/17). La implementación del MEN consiste en un dispositivo de formación a un equipo impulsor por escuela (una

persona del equipo directivo, dos docentes y un preceptor/tutor) y espacios de intercambio entre escuelas. Actualmente, se está implementando en 1.000 escuelas secundarias en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta, Jujuy y Corrientes. En 2018, se intensificará el proyecto para llegar a 11.000 docentes y en 2019 a todas las escuelas secundarias.

- Elaboración de la Cartilla 2017 para las Jornadas Educar en Igualdad (60.000 ejemplares impresos para ser distribuidos). El Ministerio provincial organiza las jornadas con fondos nacionales que se transfieren a cada jurisdicción.
- Transferencias ESI por POAI para capacitación presencial, encuentros y talleres con el sistema educativo (Valor de transferencia se presentaba abajo). Las provincias planifican las actividades en función de sus necesidades y realidades.
- 4 cursos virtuales sobre ESI con un total de 23.000 inscriptos. En el 2017 se sumó un nuevo curso respecto a la oferta 2015-2016, y se pasó de 4.200 (2015) a 23.000 inscriptos. En el 2018 se darán un curso nuevo sobre “Violencia de Género en relaciones de pareja adolescente”.
- Asistencia técnica a equipos provinciales ESI para la planificación y el desarrollo de actividades.
- Diseño de un sistema de monitoreo de las acciones ESI con UNICEF.

Durante el Ejercicio 2017, el Ministerio de Educación continuó financiando diversas actividades vinculadas al “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”. Para ello, se transfirieron a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados, en torno a los \$32 millones de pesos. A su vez, se realizaron gastos centralizados, mayormente en la impresión de documentos y materiales de apoyo por \$2 millones de pesos. Complementariamente, es potestad jurisdiccional incrementar los recursos destinados a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de reasignaciones de los fondos rotatorios existentes.

Es menester mencionar que está en ejecución el Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia, propuesta interministerial donde participan:

- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) creada en el marco de la Ley 26.061, de protección integral de derechos de los niños, niñas y

adolescentes. Interviene también la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal. La Secretaría de Acompañamiento y Protección Social – Subsecretaría de Juventud tiene como objetivo articular esfuerzos en conjunto con otros organismos competentes en materias vinculadas a problemáticas relacionadas con la Juventud.

- El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. El Programa de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se propone promover la salud integral de los adolescentes contemplando estrategias que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población.

El Consejo Federal de Educación aprobó la resolución N°322/17 que da institucionalidad a dicho Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. A lo largo del segundo semestre del corriente año, se iniciaron actividades en forma conjunta, en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta, con un presupuesto aproximado de \$6.7 millones de pesos.

PREGUNTA N° 804

Miembros del Poder Ejecutivo Nacional.

Informar cuántos familiares del Jefe de Gabinete de Ministros continúan trabajando en el Poder Ejecutivo Nacional. Indicar: Nombre, Organismo, cargo y sueldo.

RESPUESTA

En los términos del Decreto 93/18, al día de la fecha no existen familiares directos del Jefe de Gabinete de Ministros desempeñando funciones en el Poder Ejecutivo Nacional.

SRP/18

PREGUNTA N° 805

Mercado de Hacienda.

Cuáles son los motivos por los que no se requirió ante la municipalidad de La Matanza la autorización para radicar el Mercado de Hacienda y no se consultó con las autoridades de esa comuna soslayando sus facultades constitucionales.

RESPUESTA

En el marco de las competencias del Estado Nacional, Provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son quienes disponen del patrimonio del Mercado Central. Conforme las leyes no se ha incumplido ninguna de las responsabilidades y obligaciones legales en lo que hace a la medida del traslado del Mercado de Hacienda ya que no se requiere la consulta previa para tal decisión

PREGUNTA N° 806

DISCAPACIDAD

Solicito al Jefe de Gabinete informe respecto al cambio que fue llevado adelante el año pasado en que la CONADIS quedó en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia, sobre:

Situación de los pagos atrasados a las instituciones públicas y privadas que trabajan con personas con discapacidad, y que va a ocurrir con la readecuación de aranceles.

RESPUESTA

En relación a los pagos atrasados:

En la auditoría y relevamiento de deuda realizado en el presente año se detectó un considerable número de expedientes de discapacidad pendiente de liquidación correspondiente a los períodos de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2016 y anterior. Esta auditoría derivó en la implementación de medidas de saneamiento, en simultáneo con el cambio de tramitación de expedientes a modalidad electrónica.

Por todo lo expuesto, la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas del Programa Federal Incluir Salud, a fin de evitar la interrupción de las prestaciones por discapacidad, solicitó a la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud la implementación de una solución extraordinaria que determinó la cancelación del bimestre Junio/Julio 2017 (Resol 2017-9-APN-SOYEAS#MS) y del trimestre Agosto/Septiembre/Octubre de 2017 (Resol 2017-2386-APN-MS).

Esta solución extraordinaria, permitió regularizar los pagos. No obstante no exime al Programa de culminar el control y liquidación de los meses arriba mencionados, asumiendo la obligación y responsabilidad de realizar en los períodos mensuales subsiguientes los ajustes económicos necesarios para los casos en los que se detecten errores o anomalías en la facturación o en las prestaciones brindadas por cada prestador, realizándose los débitos y o créditos que correspondiesen.

En relación a la readecuación de aranceles.

Se conformó una comisión de trabajo entre los representantes de los prestadores y las áreas de gobierno intervinientes, en la cual interviene el Programa, para realizar un estudio de costo con la finalidad de analizar y estimar la estructura de costos de las prestaciones básicas para personas con

discapacidad previstas en la Ley N° 24.901, según detalla el “Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad” (Resolución MS N° 428/1999).

Este estudio se culminará en el primer cuatrimestre de año 2018 y permitirá contar con un estudio de costos consensuado y pormenorizado de las prestaciones básicas para personas con discapacidad contempladas en la Ley N° 24.901, incluyendo un mecanismo de indexación que permita definir los costos futuros.

No obstante parte del estudio de costo se tuvo en cuenta para la actualización de los aranceles en el mes de octubre del 2017, según Resolución E-2017-1993-APN-MS / Modificado E-2017-2133-APN-MS.

SRPVA

PREGUNTA N° 807

Decreto N° 882/2017

El gobierno nacional tiene decidido privatizar las Centrales de generación Eléctrica: "Termoeléctrica Manuel Belgrano"; "Termoeléctrica José de San Martín" (Central Timbúes); "Termoeléctrica Vuelta de Obligado"; y "Termoeléctrica Guillermo Brown"?

RESPUESTA

Nos remitimos a lo indicado en el Decreto 882/2017, en el que se instruye la venta de las participaciones estatales en dichas centrales, que desde su origen son privadas.

SRPVA

PREGUNTA N° 808

CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS

Solicito al Jefe de Gabinete que informe sobre la situación actual que están pasando en los niños con cardiopatías congénitas en el país, puntualmente:

- a) Situación actual del Programa Nacional de cardiopatías congénitas incluido en el Plan SUMAR.
- b) Estadísticas actualizadas de personas que padecen cardiopatías congénitas en el país, y en que porcentajes se ocupa el sector público y en cuanto el privado.

RESPUESTA

a) Situación actual del Programa Nacional de cardiopatías congénitas incluido en el Plan SUMAR.

Número de denuncias totales hasta la actualidad: 31500

AÑO 2017

- Denuncias totales: 4597
- Denuncias menores de 1 año: 2858
- Denuncias menores de 30 días de vida: 1059
- Total intervenciones 2017: 1694
- Total intervenciones menores de 1 año: 899

b) Estadísticas actualizadas de personas que padecen cardiopatías congénitas en el país, y en que porcentajes se ocupa el sector público y en cuanto el privado.

El Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas se encarga de asegurar el tratamiento quirúrgico oportuno de todos los niños con cardiopatías Congénitas sin cobertura explícita de salud dentro de la República Argentina. El armado de la RED NACIONAL, permitió el acceso en tiempo y forma, acortando los tiempos y la edad a la cirugía. Básicamente funciona a través de las “denuncias” del niño con CC al centro coordinador de derivaciones. Estas denuncias son obligatorias en los casos que no cuentan con cobertura de salud. Dado de que no existe una ley de denuncia obligatoria de las cardiopatías congénitas, no llegan al Centro Coordinador de Derivaciones denuncias del ámbito privado, por lo que no podemos brindar números

absolutos de este sector. Inferimos que la atención entre sector público y privado es del 70/30.

SRPVA

PREGUNTA N° 809

Consignar si se regularizaron los pagos de 2017 de la transferencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente para el nivel preuniversitario que depende de las Universidades Nacionales. Asimismo, consultar si para 2018 ya existe imputación de partidas presupuestarias cursada; a los fines de evitar las demoras el año pasado y atendiendo a que existió un congelamiento presupuestario en este concepto.

RESPUESTA

Las cuotas 2017 del FONID han sido canceladas en su totalidad. No existió un congelamiento presupuestario. Los créditos se encontraban garantizados.

Se ha dado curso al Proyecto de Resolución Ministerial por el que se asignan a las Universidades Nacionales las cuotas correspondientes a los meses de enero a abril de 2018.

PREGUNTA N° 810

Mercado Central.

Cuál es el plan del Gobierno federal para evitar que la Corporación del Mercado Central siga siendo un centro de elusión y evasión de impuestos, de competencia desleal con los demás comerciantes radicados en La Matanza y, en suma, una entidad que desconoce las normas constitucionales, la autoridad comunal y el poder de policía municipal.

RESPUESTA

El Mercado Central, actuando como mercado concentrador Frutihortícola, brinda la concesión a las empresas, las que deben cumplimentar con todas las obligaciones tributarias con respecto a la mercadería que ingresa legalmente al predio, así como también con las previsionales en relación al personal contratado que asciende a más de 4000 empleados. Ello, sin perjuicio del control de calidad e higiene que se realiza por profesionales idóneos dentro del Mercado Central, implementando controles de trazabilidad, bromatológico y de calidad.

El Mercado aglutina en su actividad a productores de todo el país.

Por último, se debe destacar que en los últimos dos años se han invertido más de \$ 250 millones para recuperar la infraestructura del lugar. En pocos meses el Mercado Central de Buenos Aires contará con uno de los laboratorios más modernos del país, mostrando el interés en cuidar los alimentos y productos que se comercian en el mismo.

PREGUNTA N° 811

SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN

Respecto del programa Escuelas de Iniciación Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Nación, se solicita informe respecto de las siguientes preguntas:

- a)- ¿Cuántas escuelas se crearon?; cuales se encuentran en construcción; y cuantas se proyectan crear.
- b) ¿Cuántas se encuentran en funcionamiento?
- c) ¿A quiénes se designó a cargo de las mismas?
- d) ¿Qué criterio se adoptó para la selección de los funcionarios o encargados de las mismas?;

RESPUESTA

A efectos de una clara exposición, cabe previamente aclarar que el Programa Escuelas de Iniciación Deportiva no responde a la estructura edilicia o de infraestructura convencional sino a la realización de una tarea de formación de niñas, niños y adolescentes de todo el país, implementado como estrategia para la enseñanza y perfeccionamiento del deporte, como así también para promover el progreso social y mejorar la calidad de vida de los participantes, a través de un desarrollo pedagógico, didáctico y metodológico basado en la igualdad de oportunidades para aprender el deporte en sus diferentes disciplinas y en la inclusión de un proceso formativo sistemático. Buscando potenciar los valores del juego limpio, compromiso, valentía, el trabajo en equipo, el respeto de las reglas y las leyes, la lealtad, el respeto por sí mismo y por los demás participantes, el espíritu comunitario y la solidaridad, así como la diversión y la alegría.

Durante el año 2017 se llevaron a cabo, un total de 1639 Escuelas de Iniciación Deportiva, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, previéndose para el año en curso la realización de 1323.

Los responsables de las Escuelas son instructores, profesores, técnicos, entrenadores y ex atletas capacitados y con experiencia, reconocidos, tanto por las Federaciones Nacionales como por la Secretaría de Deportes.

PREGUNTA N° 812

Decreto N° 882/2017

¿Cuáles son las razones estratégicas por las cuales el Poder Ejecutivo evalúa la venta/privatización de la empresa Dioxitek?

RESPUESTA

Las razones se encuentran expuestas en los considerandos del Decreto 882/2017.

SRPVA

PREGUNTA N° 813

¿Cuál es el fundamento constitucional invocado por el Presidente de la Nación para arrogarse la atribución de reducir o eliminar derechos de exportación cuando se trata claramente de una atribución que la Constitución ha puesto en cabeza del Congreso de la Nación (art. 75).?

RESPUESTA

La facultad que tiene el Poder Ejecutivo de reducir o eliminar derechos de importación o exportación no es una facultad delegada por el Congreso sino que es una facultad que le atribuye o le confiere la ley 22.415. Esta distinción se aclara en los respectivos considerandos de los decretos que reducen o eliminan derechos de exportación, en los cuales se determina que las medidas se dictan *“en uso de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 755 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias”*. (Por ejemplo, Decretos 133/2015 y 1343/2016).

Cuando se ejerce una facultad delegada se hace algo en representación o en nombre de otro quien normalmente debería ejercerla. Cuando se ejerce una facultad conferida se hace por derecho propio.

Esto en modo alguno implica que esa facultad conferida pueda ejercerse de manera absoluta o sin limitaciones, por el contrario deberá ejecutarse dentro de los límites que le marcan normas superiores, inclusive puede ser la misma norma que atribuye o confiere esa facultad la que señala ciertos límites. Pero ello no implica una delegación.

Sin embargo, no es sólo de los considerandos de los decretos que puede deducirse que la facultad de reducir o eliminar derechos de importación o exportación es una facultad atribuida y no delegada. Hay otros antecedentes.

Cuando se discutió en el Congreso la ratificación de la recordada Resolución 125 se analizó esta cuestión.

Allí, por ejemplo, el diputado Luis Cigogna citó un fallo de la Corte en el caso Propulsora Siderúrgica que, refiriéndose a la fijación de alcúotas por parte del Poder Ejecutivo, dice: *“Ejecutar una política legislativa determinada implica también el poder de dictar normas adaptadas a las cambiantes circunstancias sobre todo en una materia que, por hallarse sujeta a variaciones [...] se estimó conveniente dejar librada al prudente arbitrio del Poder Ejecutivo, en vez de someterla a las dilaciones propias del trámite parlamentario”*.

Asimismo, la diputada Mariel Calchaquí citó al profesor Héctor Villegas, reconocida autoridad en derecho tributario y financiero, quien sostiene en una de sus obras que: *"Al igual que los derechos de importación, el Poder Ejecutivo tiene amplias facultades para gravar, desgravar o modificar el derecho de exportación establecido, lo cual podrá ser si se dan las causales previstas por el artículo 755. Estas facultades deberán respetar los convenios internacionales vigentes"*.

Durante la discusión en el Senado también hubo manifestaciones en tal sentido. Por ejemplo, el senador Guillermo Jenefes describió el proceso histórico de las alícuotas aduaneras y dijo: *"La ley 810, durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, en 1876, establecía que los derechos de exportación y de importación, hasta que se creara la Aduana, los fijaría el Poder Ejecutivo en lo relativo al quantum, al modo y sobre qué mercaderías recaerían. Esto fue reiterado en otras leyes, tales como la 10.349, la 11.014, la 11.274, la 11.281, la 17.198, la 17.412, la 18.714, la 19.184, la 19.442, la 20.441, la 20.545, la 21.453 y, finalmente, la 22.415, que es el Código Aduanero que actualmente se encuentra en vigencia. Con lo cual, tenemos claro el concepto que desde 1876 hasta la fecha todas las legislaciones argentinas, pese al artículo 75, inciso 1), creaban los derechos de exportación e importación: el quantum, el modo y qué mercaderías se gravaban era fijado por el Poder Ejecutivo"*.

Debe recordarse que si bien este debate se dio en virtud de un proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envió oportunamente al Congreso a efectos de que éste ratificara la Resolución 125 y, además, aprobara la creación de un Fondo con afectación específica, del mismo Mensaje surge que el Poder Ejecutivo no consideraba necesario que esa Resolución fuera revisada por el Congreso sino que sólo buscaba un refuerzo político.

En efecto en el Mensaje se expresa que: *"A nadie agrade que el Congreso de la Nación, a instancias del Poder Ejecutivo, se pronuncie en una materia en donde la discusión de intereses ha cobrado inusitada virulencia. Antes bien, expresará de modo inequívoco la verdadera voluntad popular"*.

Y también: *"El pleno respeto a la voluntad popular, ..., se verá reforzado con las participaciones de los señores representantes del pueblo de la Nación y de los intereses de las provincias"*.

Nótese que no se habla de "convalidar" la decisión sino sólo de "reforzarla".

Resulta necesario, sin embargo, puntualizar una circunstancia respecto de los debates parlamentarios mencionados: a la fecha en que ello ocurriría no había vencido aún el plazo determinado por la ley 26.135; ello ocurriría al año

siguiente, el 24 de agosto de 2009. En efecto, atento lo dispuesto en la cláusula transitoria octava de la Constitución Nacional se dictaron distintas leyes que fueron ratificando, con plazo, las delegaciones legislativas que habían tenido lugar antes de la reforma de 1994: se dictaron así las leyes 25.148, 25.645, 25.918 y, por último, la mencionada 26.135 que extendía la vigencia de las normas delegantes hasta el plazo más arriba señalado.

Esta situación pudo haber enturbiado el debate parlamentario por cuanto en la práctica fueron mezclándose ambos conceptos: si se estaba frente a una delegación legislativa –aún vigente- o no.

Lo cierto es que como resultado final la decisión del Congreso fue, en la realidad, que no se trataba de una delegación ya que, a pesar de no haber sido ratificada la Resolución 125 se consideró que seguía vigente y recién fue modificada por mandato del Decreto 1176 del 18 de julio de 2008.

Lo cierto es que luego de vencido el plazo de agosto de 2009 y, consecuentemente, de haber caducado toda posible delegación legislativa contenida en la ley 22.415, el Poder Ejecutivo consideró que las facultades conferidas por esa ley seguían teniendo vigencia.

Prueba de ello son los decretos que a continuación se detallan:

- *Decreto 100/2012 de fecha 12/1/2012.*

Objeto: Sustituye posiciones arancelarias en anexos del Decreto N° 509/07.

Firmado por: Amado Boudou, Juan M. Abal Medina, Hernán G. Lorenzino y Débora A. Giorgi.

Justificación de la competencia:

“Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por los incisos 1 y 2 del Artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL y los Artículos 11, apartado 2, y 12 de la Ley N° 22.415 y sus modificaciones (Código Aduanero) y por la Ley N° 25.561 prorrogada por su similar N° 26.729”.

- *Decreto 1026/2012 de fecha 2/7/2012.*

Objeto: Modifica en el Anexo I del Decreto N° 100/12 determinadas alícuotas.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Juan M. Abal Medina, Hernán G. Lorenzino y Débora A. Giorgi.

Justificación de la competencia:

“Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 664 de la Ley N° 22.415 y sus modificaciones (Código Aduanero)”.

- *Decreto 1513/2012 de fecha 28/8/2012.*

Objeto: Suspende la exportación para consumo de determinadas mercaderías.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Juan M. Abal Medina, Hernán G. Lorenzino y Débora A. Giorgi.

Justificación de la competencia:

“Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y por la Ley N° 22.415 y sus modificaciones (Código Aduanero)”.

- *Decreto 2014/2013 de fecha 2/12/2013.*

Objeto: Incorpora posiciones arancelarias en anexos del Decreto N° 509/07.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Jorge M. Capitanich y Axel Kicillof.

Justificación de la competencia:

“Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el Artículo 755 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero)”.

- *Decreto 374/2014 de fecha 25/3/2014.*

Objeto: Suspende la exportación para consumo de determinadas mercaderías.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Jorge M. Capitanich, Axel Kicillof y Débora A. Giorgi.

Justificación de la competencia:

“Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y por la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones”.

- *Decreto 760/2015 de fecha 6/5/2015.*

Objeto: Modifica alícuotas en anexos del Decreto N° 509/07.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Aníbal D. Fernández y Axel Kicillof.

Justificación de la competencia:

“Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y los artículos 11, apartado 2, y 12 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones”.

- *Decreto 1102/2015 de fecha 11/6/2015.*

Objeto: Suspende la exportación para consumo de determinadas mercaderías.

Firmado por: Cristina F. de Kirchner, Aníbal D. Fernández, Axel Kicillof y Débora A. Giorgi.

Justificación de la competencia:

“Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y por la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones”.

Resulta a todas luces evidente que el Poder Ejecutivo consideró que, con posterioridad al plazo de agosto de 2009, las facultades que le confería la ley 22.415 seguían teniendo vigencia.

Siguiendo esa misma línea de jurisprudencia administrativa este Poder Ejecutivo dictó los decretos 133/2015 y 1343/2016, antes mencionados, en el entendimiento de que no se trata de facultades delegadas sino de atribuciones conferidas por la ley para lograr una más eficiente administración del Estado y del país.

PREGUNTA N° 814

SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN

Respecto del programa Escuelas de Iniciación Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Nación, se solicita informe respecto de las siguientes preguntas:

- e) ¿Qué recaudo de idoneidad debieron acreditar las personas seleccionadas?
- f) ¿Bajo qué modalidad y plazo se estableció la relación contractual de los funcionarios?
- g) ¿En qué jurisdicciones se emplazaron dichas escuelas y en qué municipios y/o provincias se hallan radicadas?

RESPUESTA

Los responsables de las Escuelas son instructores, profesores, técnicos, entrenadores y ex Atletas capacitados y con experiencia, reconocidos, tanto por las FEDERACIONES NACIONALES como por la SECRETARÍA DE DEPORTES.

Los responsables de Escuelas reciben durante los OCHO (8) meses que dura la actividad una Beca de Enseñanza (aportes en dinero de carácter no remunerativo, personal e intransferible) por parte de la Secretaría de Deportes.

Durante el año 2017 se han llevado a cabo Escuelas en las provincias de:

- BUENOS AIRES
- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
- CATAMARCA
- CHACO
- CHUBUT
- CÓRDOBA
- CORRIENTES
- ENTRE RÍOS
- FORMOSA
- JUJUY
- LA PAMPA
- LA RIOJA
- MENDOZA

-
- MISIONES
 - MEUQUÉN
 - RÍO NEGRO
 - SALTA
 - SAN JUAN
 - SAN LUIS
 - SANTA CRUZ
 - SANTA FE
 - SANTIAGO DEL ESTERO
 - TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 - TUCUMÁN

Con relación al año en curso, a la fecha se encuentra en etapa de análisis el Plan Anual definitivo.

SRPVA

PREGUNTA N° 815

Si invocó el PEN para bajar retenciones una delegación, fundamente por qué motivos consideró que esa delegación está vigente ante lo prescripto por la cláusula 8va. transitoria y el art. 76 de la CN.

RESPUESTA

Como se ha explicado en la respuesta a la pregunta 813, no se trata de una facultad delegada por el Congreso sino de una facultad conferida por la ley y ajena, en consecuencia, al ámbito de aplicación del artículo 76 de la Constitución.

SRPVA

PREGUNTA N° 816

Ingresos a la Agencia Federal de Inteligencia.

Informar cantidad de personal que fue incorporado a la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad.

RESPUESTA

Sobre el particular, es dable destacar que la actividad de la Agencia Federal de Inteligencia se enmarca en las previsiones de la Ley N° 25.520 (t.o.) con los límites que allí mismo se establecen, señalándose muy especialmente que todas las cuestiones que hacen el funcionamiento de los organismos de inteligencia sean auditados de modo exclusivo y excluyente por la Comisión Bicameral de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

PREGUNTA N° 817

GASODUCTO DE LA COSTA

Informe el avance de la obra en la provincia de Buenos Aires denominada “Gasoducto de la Costa”, y en qué fecha aproximada estará finalizada y funcionando.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°322 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 818

Decreto N° 882/2017

¿Cuales son las razones de Estado por las que el gobierno planea vender las participaciones accionarias que el Estado nacional tiene en "Central Dique S.A"; "Central Térmica Güemes S.A"; "Central Puerto S.A"; "Centrales Térmicas Patagónicas S.A" y "Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por distribución troncal de la Patagonia S.A" (Transpa)?

RESPUESTA

Las razones se encuentran expuestas en los considerandos del Decreto 882/2017.

SRPVA

PREGUNTA N° 819**ACTUACION DEL ESTADO NACIONAL EN LA QUERRELLA DEL JUCIO POR ENCUBRIMIENTO DEL ATENTADO A LA AMIA**

La querrela del Estado Nacional en el alegato sobre el mérito de la prueba producida en el debate oral y público de la causa mencionada no acusó a dos de los imputados: los ex Fiscales Federales José Carlos BARBACCIA y Eamon MULLEN, quienes intervinieron en la instrucción de la causa en la que se materializó el pago en dólares estadounidenses aportados por la ex SIDE para que Carlos TELLEDÍN acusara a un grupo de Policías Bonaerenses. Quién llevó adelante tal acto fue el abogado José CONSOLE quién presentaba una incompatibilidad para ejercer la profesión de abogado. El alegato no fue declarado nulo pero sí fue dispuesta la separación del mencionado profesional, con lo cual el nombramiento del mismo, en tales condiciones, produjo un riesgo procesal innecesario.

Quién dispuso y evaluó la contratación, o bien la continuidad, del abogado José CONSOLE a despecho de la incompatibilidad del mismo por integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de CABA como Secretario de la consejera BIANCO?

RESPUESTA

La contratación del abogado José Console fue solicitada por el titular de la Unidad Especial de Investigación de la causa AMIA, Mario Cimadevilla.

PREGUNTA N° 820

Sobre la intervención al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) acontecida entre 2016 y 2017, se solicita la siguiente información pública:

adjunte las copias que según se informó a la prensa, el Ministro de Trabajo Jorge Triaca presentó ante la Oficina Anticorrupción “con detalles sobre los más de 100 nombramientos que hubo” (Diario La Nación, 30 de enero de 2018)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 821

Termoeléctricas Municipio de Pilar . ¿El ministerio de energía y minería y/o el ministerio de Ambiente han realizado estudios de factibilidad y/o impacto ambiental de la puesta en marcha de las termoeléctricas ubicadas en el municipio de Pilar propiedad de las empresas Araucaria Energy S.A. y APR Energy SRL.?

En caso afirmativo remita copia de la documentación pertinente.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°552 del presente informe.

Con respecto a la documentación, la misma se compone de expedientes de 2 y 3 cuerpos cada una y dado el tamaño de los mismos resulta engorroso remitir toda la documentación, sin embargo, los mismos se encuentran a disposición de quien solicite su vista.

PREGUNTA N° 822

¿Por qué no fueron remitidos los decretos delegados donde el Presidente modificó los porcentuales de derechos de exportación o aumentó la coparticipación de CABA a la Comisión Bicameral Permanente encargada de su control?

RESPUESTA

Ya se explicó que respecto de los decretos que establecen variaciones de las alícuotas aduaneras no corresponde su remisión al Congreso por no tratarse de facultades delegadas, en concordancia con lo actuado por el gobierno anterior en los decretos mencionado en el punto 6 de la respuesta a la pregunta 813.

En cuanto a la modificación del porcentual asignado a la Ciudad de Buenos Aires en concepto de coparticipación ello se dispuso mediante el Decreto 194/2016 sustentado en la obligación que impone el artículo 8° de la ley 23.548 por lo tampoco se trata, en este caso, de un Decreto que ejerza facultadas delegadas.

PREGUNTA N° 823

ACTUACION DEL ESTADO NACIONAL EN LA QUERRELLA DEL JUCIO POR ENCUBRIMIENTO DEL ATENTADO A LA AMIA

La querrela del Estado Nacional en el alegato sobre el mérito de la prueba producida en el debate oral y público de la causa mencionada no acusó a dos de los imputados: los ex Fiscales Federales José Carlos BARBACCIA y Eamon MULLEN, quienes intervinieron en la instrucción de la causa en la que se materializó el pago en dólares estadounidenses aportados por la ex SIDE para que Carlos TELLEDÍN acusara a un grupo de Policías Bonaerenses. Quién llevó adelante tal acto fue el abogado José CONSOLE quién presentaba una incompatibilidad para ejercer la profesión de abogado. El alegato no fue declarado nulo pero sí fue dispuesta la separación del mencionado profesional, con lo cual el nombramiento del mismo, en tales condiciones, produjo un riesgo procesal innecesario.

1- Que funcionario con responsabilidad política dispuso, evaluó, supervisó o al menos estaba al tanto de la estrategia del alegato de la querrela del Estado Nacional?

2- Teniendo en cuenta que la función del querellante es de “acusador” cuál es la postura del Sr. Jefe de Gabinete sobre el temperamento absolutorio del alegato?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta al a Pregunta N° 571 del presente informe.

PREGUNTA N° 824

Sobre la intervención al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) acontecida entre 2016 y 2017, se solicita la siguiente información pública:

adjunte el listado “de 172 personas según documentación de la AFIP” señalado como designaciones efectuadas por la intervención del SOMU “por delegación del juez federal Rodolfo Canicoba Corral y bajo órdenes del ministro Jorge Triaca” (diario Perfil, 20|01|18)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 825

Obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional.

Informe las obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional que está previsto realizar con fondos del Gobierno de la Nación en el partido de La Matanza, entre 2018 y 2020.

Se aclara que al referir a fondos del Gobierno de la Nación se incluyen los que correspondan a fideicomisos constituido con fondos total o parcialmente del Estado, empresas o sociedades donde el control sea del Estado y las previstas por el sistema de participación público-privado.

RESPUESTA

Obras Viales

El Ministerio de Transporte de la Nación está ejecutando la continuación del Camino del Buen Ayre. Se trata de la construcción de 73 kilómetros de autopista, a lo largo de una nueva traza, que constituirá el tercer anillo de circunvalación del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El proyecto en marcha enlazará los Accesos Norte, Oeste y Riccheri con la Autovía RP 2 (Buenos Aires-Mar del Plata). Conectará de manera rápida y segura 12 municipios del Gran Buenos Aires —San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Ezeiza, San Vicente, Presidente Perón, Florencio Varela y Berazategui—, entre los que se encuentra La Matanza.

Actualmente, están en ejecución 3 de los 4 tramos en los que se divide el proyecto: Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP 58 y Int. RP 58-Int. RP 53 8. Los 65 kilómetros en ejecución son financiados por el Gobierno Nacional, mientras que los 10 kilómetros correspondientes al último tramo (la Int. RP 58-Autovía RP 2), se ejecutarán en el marco de la tercera etapa del programa de Participación Público-Privado (PPP).

Los primeros dos tramos de la autopista (Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP 58), que se desarrollan sobre el partido de La Matanza, estarán finalizados para finales de 2019 y principios de 2020.

Asimismo, está prevista la ejecución de la segunda etapa del plan de Rehabilitación y mantenimiento vial de aceras y de la red pluvial para la mejora de arterias y calles vitales para el buen funcionamiento del transporte público de pasajeros.

Obras de infraestructura ferroviaria

Para el año 2018 Trenes Argentinos tiene prevista una inversión total de 3.905 millones de pesos y de 2.512 millones para el 2019. Estas inversiones incluyen; maquinarias, cerramientos, dependencias operativas, estaciones, obras eléctricas, obras civiles, pasos a nivel y peatonales, señalamiento, talleres y depósitos, vías y obras de arte, tecnología y otros bienes de uso diversos. Todos en pos de mejorar la operatoria de los ferrocarriles. Para responder la pregunta, desglosaremos aquellas inversiones que sean de interés para los usuarios que son; cerramientos y estaciones.

Cerramientos

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 44,8 millones de pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 10,6 millones de pesos

Estaciones

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza y Merlo) – 26,4 millones de pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 14 millones de pesos

Además se construyó el taller de mantenimiento y alistamiento de coches en Tapiales

Asimismo, se centran los esfuerzos en la recuperación de la línea Belgrano Sur. Actualmente se están finalizando las obras de renovación de estaciones y se comenzaron las obras de renovación de vías desde la estación Saenz hasta la estación Tapiales. Durante el 2018 se adjudicará el viaducto entre las estaciones Tapiales y Aldo Bonzi y la renovación de vías entre la estación Tapiales y Libertad (esta obra incluye la duplicación de vías entre Libertad y Marinos del Gral. Belgrano fuera del partido de La Matanza).

En función del nuevo esquema de financiamiento para las obras públicas, el Ministerio del Interior ha elevado un conjunto de obras en ejecución relativas al sistema salud. El Ministerio de Salud, de acuerdo a disponibilidad

presupuestaria y en coordinación con otros actores involucrados se encuentra analizando dichas obras. Son las siguientes:

Denominación de la Obra	Provincia	Municipio	Monto Obra Vigente	Proyectado 2018	Proyectado 2019
Hospital Materno En Gregorio De Laferrere (Terminación)	Buenos Aires	Gregorio de la Ferrere	182.091.890,95	29.609.189,10	152.482.701,86
Hospital Materno Infantil En Rafael Castillo (Terminación)	Buenos Aires	Rafael Castillo	265.774.270,88	37.977.427,09	227.796.843,79

Obras energéticas

Desde el Ministerio de Energía y Minería no existe proyección de nuevas obras eléctricas para La Matanza en el período comprendido entre 2018 y 2020 por parte del Estado Nacional.

La Compañía prestadora del servicio Eléctrico en dicho Municipio es EDENOR y corresponde que la concesionaria realice las obras de infraestructura eléctrica necesaria para cumplir con el estándar de Calidad de Servicio impuesto por la regulación del ENRE.

PREGUNTA N° 826

CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

A mediados del mes de febrero del corriente, se presentó una situación anómala en numerosos cursos de agua de la provincia de Santa Fe y otras del litoral argentino, donde la mortandad de peces llamó la atención de pescadores y lugareños. Uno de estos hechos se produjo en las localidades de Romang y Villa Ocampo, ciudades ubicadas al norte de la provincia de Santa Fe, donde el suceso generó la preocupación de toda la población, En este sentido, solicito al Señor Jefe de Gabinete nos informe:

Si el Ministerio de Agroindustria y el de Ambiente de la Nación han realizado una investigación sobre el caso, con el fin de determinar las causas de dicho fenómeno, que se produjo en varias provincias argentinas, y si evaluaron pérdidas económicas derivadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria no ha realizado una investigación sobre el caso y remite a la información generada por el CONICET a través de la Red de Seguridad Alimentaria.

El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe ha tomado este tema y emitió un informe técnico con las explicaciones del caso (se adjunta copia). Asimismo, se agrega en adjunto para su conocimiento un informe sobre mortandad de peces solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Ministerio de Agroindustria de la Nación a la RSA/CONICET.

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°826-RSA.CONICET

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°826- Informe N°2

PREGUNTA N° 827

Sobre la intervención al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) acontecida entre 2016 y 2017, se solicita la siguiente información pública:

Constata la veracidad de lo consignado como “una nómina, incompleta por ahora, de 172 designaciones entre las que figuran militantes y ex legisladores del PRO” (diario Página 12, 4 de febrero de 2018), que estaría engrosada por más designaciones a través de contrataciones efectuadas por la Universidad Nacional de La Matanza en virtud de acuerdos con el Ministerio de Trabajo Nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°138 del presente informe.

PREGUNTA N° 828

Explique los motivos por los cuales el Estado Nacional ha paralizado el avance del Centro Ambiental de Reconversión Energética (CARE), cuya ejecución plena y puesta en marcha permitiría planificar el cierre del relleno de CEAMSE de González Catán.

RESPUESTA

El 19 de julio de 2010, el ex Ministerio de Planificación Federal (MinPlan), suscribió un convenio con el Municipio de La Matanza (el Municipio) para llevar adelante un emprendimiento que permitiera alcanzar los objetivos fijados en la Ley Nacional N° 25.916 y la Ley Provincial N° 13.592.

En dicho convenio, el entonces Ministerio de Planificación instruyó a ENARSA a llevar a cabo las gestiones y tareas necesarias, conjuntamente con el Municipio, para efectivizar el emprendimiento. El Municipio debía aportar el terreno adonde se ejecutaría el mismo.

El proyecto se dividía en dos etapas:

Etapa 1: consistía en la planta de clasificación manual y mecánica, selección, enfardado, acopio, producción de combustible sólido recuperado (SRF) y desvío de rechazo de selección de residuos sólidos urbanos (RSU), mediante una planta industrial para clasificar y recuperar todos los residuos valorizables, reciclables y SRF.

Etapa 2: planta de generación de biogás a partir de RSU y planta de generación de energía eléctrica a partir del biogás obtenido, con su respectiva conexión a la red del SADI.

ENARSA y el Municipio debían establecer una forma asociativa para la ejecución del proyecto. Dadas las restricciones normativas existentes en la Ley Orgánica Municipal, el Municipio no podía asociarse directamente con ENARSA, sino que debía hacerlo a través de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) o un consorcio. El Municipio optó por una SAPEM, la cual recién notificó a ENARSA de su constitución en junio de 2015. La asociación entre ENARSA y el Municipio nunca se concretó, por lo que toda la obra se desarrolló en un predio que nunca fue aportado por el Municipio.

ENARSA convocó a la Licitación Pública Nacional ENARSA N° EE 04/2011, para el diseño y construcción de la “Planta de Recepción, Clasificación, Selección, Enfardado, Acopio, Producción de SRF y Desvío de RSU”, que

conforma la primera etapa del “Centro de Tratamiento Integral de Residuos” de la Municipalidad de Matanza. Previamente, ENARSA había convocado un procedimiento de selección anterior, en diciembre de 2010 (Licitación Pública Nacional N° 10/2010, el cual se dejó sin efecto por la inadmisibilidad de las ofertas presentadas).

La licitación fue adjudicada a “LOS MALLINES SRL – INSTALMAT SRL – UTE” (en adelante “UTE” o “Contratista”) por un monto de \$ 69.856.913,25 y USD 6.384.000, más I.V.A.-

ENARSA abonó a la Contratista en concepto de anticipo financiero la suma de \$ 13.971.382,65 y de USD 1.276.800.- más IVA.

Posteriormente, ENARSA desembolsó sumas adicionales, habiendo abonado un total de USD 5.426.400.- y \$ 41.574.651,71, totalizando el 85% y 59,51 % del precio del contrato en dólares y en pesos, respectivamente.

Adicionalmente, en fecha 09/10/2015 ENARSA y la Contratista celebraron un “Convenio de Prórroga de Plazo y Pago a Cuenta” (el “Convenio”), en virtud del cual, el 09/10/2015 ENARSA abonó a la Contratista un pago a cuenta por la suma de \$ 30.900.000, más IVA, destinada a la nacionalización de los equipos y se estableció que la obra debía encontrarse finalizada el 31/12/2015. Nada de ello sucedió.

A raíz de los incumplimientos de la Contratista se produjo un intercambio de comunicaciones entre las partes, en el que la Contratista estimó que la puesta en marcha se concretaría recién a fines de abril de 2016, solicitando una prórroga del plazo previsto en el Convenio, y justificando la falta de finalización de la obra en razones de “fuerza mayor”, cambios y aumentos de precios por devaluación de la moneda de curso legal, todo lo cual habría generado según su parecer, el rompimiento de la ecuación económico financiera del contrato.

Asimismo, la UTE reclamó a ENARSA una mejora equitativa por las prestaciones del contrato por la suma total \$98.010.266,90. Todo ello fue rechazado por ENARSA por medio de la NOTA ENARSA N° L143/2016, de fecha 09/06/2016, en la que también se intimó a la Contratista a que en el plazo improrrogable de 15 días corridos retome y finalice la obra, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes y rescindir el contrato suscripto generando la pérdida de la garantía y el reclamo de los daños correspondientes.

Por otro lado, la Contratista retiró, sin fundamento alguno y sin comunicar a ENARSA, ciertos bienes que se encontraban en la obra (algunos de ellos ya

certificados). Ninguna de las intimaciones efectuadas por ENARSA recibió respuesta de la UTE.

Al día de hoy la obra se encuentra abandonada e inconclusa, y los bienes reclamados por ENARSA no han sido restituidos.

En fecha 21/09/2017 se declaró la apertura del concurso preventivo de LOS MALLINES S.R.L. El art. 60 del Pliego de la Licitación habilitaba a ENARSA resolver el contrato en caso de concurso de uno de los integrantes de la UTE.

Cabe destacar que la Contratista concursada tampoco solicitó la autorización judicial prevista en el art. 20 de la Ley de Concursos y Quiebras para continuar con el cumplimiento de los contratos en curso de ejecución, cuando hubiere prestaciones recíprocas pendientes, e incluso en su presentación al concurso menciona el *“rompimiento del contrato con ENARSA”* sin otra precisión.

En consecuencia, el Directorio de ENARSA dispuso la resolución del Contrato el 05/01/2018, la que fue notificada a la UTE y a sus miembros.

ENARSA verificó en el concurso preventivo de LOS MALLINES S.R.L. los créditos que posee por anticipos y pago a cuenta no desacopiados (por la suma de \$ 38.329.680,30 (más IVA, y u\$s 239.400 más IVA.) y por la restitución de equipos retirados de la obra por la concursada (monto indeterminado). Ello no enerva la posibilidad de reclamar por separado y en un juicio ordinario a INSTALMAT S.R.L. las sumas reclamadas en el concurso, pues en el Contrato de UTE, cada una de las partes asumió frente a ENARSA, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 7.A.b del Pliego, responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por toda o cualquier obligación o responsabilidad emergente del Contrato.

También deberán ejecutarse las pólizas de seguro de caución por anticipos financieros emitidas por las aseguradoras, y eventualmente la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

Actualmente ENARSA se encuentra evaluando los cursos de acción a seguir con el Municipio.

PREGUNTA N° 829

CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

A mediados del mes de febrero del corriente, se presentó una situación anómala en numerosos cursos de agua de la provincia de Santa Fe y otras del litoral argentino, donde la mortandad de peces llamó la atención de pescadores y lugareños. Uno de estos hechos se produjo en las localidades de Romang y Villa Ocampo, ciudades ubicadas al norte de la provincia de Santa Fe, donde el suceso generó la preocupación de toda la población, En este sentido, solicito al Señor Jefe de Gabinete nos informe:

Si es verdad una de las hipótesis que se arroja sobre el tema, que es la utilización desmedida de agroquímicos en la región que afectan de forma letal a la vida silvestre y humana en la zona.

RESPUESTA

A raíz de la preocupación derivada de la anómala mortandad de peces del pasado mes de febrero, los integrantes del Subcomité Técnico de la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario analizaron los estudios de campo realizados en enero y febrero por organismos provinciales y nacionales en los puntos de la Cuenca donde se registraron dichas mortandades de peces (Santa Fe, Chaco y Formosa), y coinciden en que esta mortandad se debería a causas naturales a escala regional.

Los análisis químicos de las muestras de agua de Romang y Villa Ocampo realizados por el Ministerio de Ambiente de Santa Fe arrojan resultados negativos para todos los agroquímicos y contaminantes analizados (<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/260601/>).

Estos resultados sumados a la baja en el nivel hidrométrico y las altas temperaturas registradas en los análisis del agua realizados en localidades de Santa Fe, Formosa y Chaco sugieren que las mortandades fueron provocadas por déficit de oxígeno disuelto en el agua (el oxígeno disuelto baja su solubilidad con la temperatura y disminuye su disponibilidad). Asimismo, se agrega en adjunto para su conocimiento un informe sobre mortandad de peces solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Ministerio de Agroindustria de la Nación a la RSA/CONICET.

Según el Informe N°2. “Casos de mortandad de peces” - Febrero 2018, Ministerio Ambiente Santa Fe, en varios de los lugares con procesos de

mortandad se han podido constatar valores de concentración de oxígeno en agua muy bajos (Formosa, Chaco; y Santa Fe).

En todos estos casos han coincidido una serie de condiciones: muy altas temperaturas, procesos de lluvia o elevación del nivel hidrométrico y una alta disponibilidad de materia orgánica. Esta suma de circunstancias, sea por el arrastre de la materia orgánica, por escorrentía de agua de lluvia en un campo abonado; o por desborde del albardón (por elevación del nivel del agua del río) y descomposición y arrastre de vegetación de la superficie de la isla, hacen que la materia orgánica disuelta y particulada se oxiden, agotando el oxígeno del agua. El oxígeno disponible para los peces queda muy reducido, provocando intenso estrés y -de no revertirse el proceso- posiblemente la muerte.

Respecto del tema, el INTA indica que no se han hecho estudios en la cuenca de la referencia dado que dicho Instituto no realiza controles ambientales ni de aplicación de agroquímicos. Sus actividades son de investigación y también de capacitación de aplicadores y productores. En el marco de los Programas Nacionales del INTA (PN Agua y PN Suelos) se realizan diversas investigaciones relacionadas con impactos directos y colaterales por el uso de agroquímicos.

Asimismo indican, que respecto al fenómeno citado, no hay indicios de base científica que permita afirmar esa hipótesis con el fenómeno ocurrido en este periodo del 2018. Como referencia se adjunta el informe de los especialistas del Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fé y una referencia al mismo en medio de comunicación. El Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe ha tomado este tema y emitió un informe técnico con las explicaciones del caso (se adjunta copia).

“Biólogos del Ministerio de Medio Ambiente de la provincia realizaron este viernes una recorrida por el río San Javier para obtener un informe preliminar del motivo por el cual se registró una mortandad de peces en Romang, departamento San Javier.

El informe indica que las altas temperaturas y la repentina crecida del nivel del caudal de agua provocaron una disminución en los niveles de oxígeno que trajo como consecuencia la mortandad de los peces.

El subsecretario de Recursos Naturales, Alejandro Larriera, señaló que “los resultados de las mediciones de los niveles de oxígeno del curso de agua han arrojado niveles muy por debajo de lo necesario para la supervivencia de los peces”.

“El reciente pico en la creciente arrastró la materia orgánica de albardones de lagunas y, al entrar esta en descomposición, sumadas a las altas temperaturas, fueron factores determinantes para que disminuyera aún más el nivel de oxígeno”, añadió.

Luego, el funcionario expresó que “la creciente también ha arrastrado a peces que se encontraban ya muertos en lagunas interiores, no conectadas al río principal. Estos peces, junto con la materia orgánica en descomposición, provocan el olor que se puede percibir en la zona”.

Finalmente, Larriera agregó que “se obtuvieron muestras de agua para descartar la presencia de algún agente contaminante y se realizarán los análisis correspondientes”.

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°829-RSA.CONICET

NOTA: Anexo Informe 108. ANEXO Pregunta N°829- Informe N°2

PREGUNTA N° 830

Obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional.

Informe las obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional que está previsto realizar con fondos del Gobierno de la Nación en la Provincia de Buenos Aires entre 2018 y 2020.

Se aclara que al referir a fondos del Gobierno de la Nación se incluyen los que correspondan a fideicomisos constituido con fondos total o parcialmente del Estado, empresas o sociedades donde el control sea del Estado y las previstas por el sistema de participación público-privado.

RESPUESTA

Obras de Infraestructura Ferroviaria

Para el año 2018 Trenes Argentinos tiene prevista una inversión total de 3.905 millones de pesos y de 2.512 millones para el 2019. Estas inversiones incluyen; maquinarias, cerramientos, dependencias operativas, estaciones, obras eléctricas, obras civiles, pasos a nivel y peatonales, señalamiento, talleres y depósitos, vías y obras de arte, tecnología y otros bienes de uso diversos. Todos en pos de mejorar la operatoria de los ferrocarriles. Para responder la pregunta, desglosaremos aquellas inversiones que sean de interés para los usuarios que son; cerramientos y estaciones.

Contestando la pregunta sobre la inversión prevista para la Pcia. de Buenos Aires, la misma se compone de la siguiente manera:

Cerramientos

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 44,8 millones de pesos
- Línea General Roca (Quilmes) – 18,8 millones de pesos
- Línea Mitre (San Fernando) – 2 millones de pesos
- Línea Sarmiento (Morón) – 1,1 millones de pesos
- Línea San Martín (José C. Paz y San Miguel) – 360 mil pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 10,6 millones de pesos

Estaciones

2018

- Línea Belgrano Sur (La Matanza y Merlo) – 26,4 millones de pesos
- Línea General Roca (San Vicente, Almirante Brown, Lanús, Lomas de Zamora y Berazategui) – 23,5 millones de pesos
- Línea Mitre (Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López) – 18,4 millones de pesos
- Línea Sarmiento (Gral Las Heras, General Rodriguez, Luján, Mercedes, Merlo, Marcos Paz y Lobos) – 33,6 millones de pesos
- Línea San Martín (Tres de Febrero, Morón, Hurlingham, San Miguel, José C. Paz, Pilar y Luján) – 33 millones de pesos
- Larga Distancia (Bahía Blanca) - 6,8 millones de pesos

2019

- Línea Belgrano Sur (La Matanza) – 14 millones de pesos
- Línea Mitre (Tigre, San Fernando, San Isidro y Vicente López) – 16,7 millones de pesos
- Línea Sarmiento (Gral Las Heras, General Rodriguez, Luján, Mercedes, Merlo, Marcos Paz y Lobos) – 64,5 millones de pesos
- Línea San Martín (Hurlingham y San Miguel) – 22,9 millones de pesos

Se detalla a continuación la certificación proyectada en millones de peso por línea:

LINEA	2018	2019	2020	Total
MITRE	1.061	1.932	1.168	4.161
BELGRANO SUR	509	1.228	1.272	3.009
ROCA	483	713	992	2.188
SARMIENTO BELGRANO NORTE	477	822	856	2.155
VARIAS	727	1.075	79	1.880
SAN MARTIN	245	662	641	1.548
BELGRANO CARGAS	402	206	156	763
Total	3.966	6.911	5.164	16.041

Obras Portuarias

- Plan Federal de Dragado:

La implementación se realizará bajo la Ley N°17.520 de Concesión de Obra Pública. Luego de firmar convenios con los interesados donde se lo faculte, el Concedente será el Estado Nacional, que llamará a licitación para un plazo de ejecución de 10 años.

Para facilitar la gestión de cobros y pagos y, dar transparencia al proceso se constituirá un fideicomiso de administración (creado por artículo 58 de la ley 27.431). El Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Administración General de Puertos (AGP) y el Consorcio del Puerto de San Pedro, y eventualmente otros, serán fiduciantes que harán depósitos en el fideicomiso para el pago de las obras. Las Autoridades Portuarias a través de sus cuerpos de inspección harán la certificación técnica de las obras e informarán al Órgano de Control si corresponde o no liberar los pagos.

El Estado Nacional aporta recursos al fideicomiso que proyecta las siguientes obras de dragado en la Provincia de Buenos Aires con un plazo de ejecución de 10 años:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Canal Sur, 4 bocas, IA y IIA sección, y otros.
- Puerto San Pedro
- Puerto San Nicolás

Además, se prevén obras en vías navegables troncales y el Puerto de Buenos Aires.

- SAF: 327 – Programa 91.0.31.0.0 Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires
- SAF: 327 – Programa 91.0.93.0.0 Construcción de Muelle Multipropósito para Graneles Sólidos en el Puerto de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires

Obras Aeroportuarias

AEROPUERTO DE EZEIZA

RECONSTRUCCIÓN PISTA PRINCIPAL 11-29

Fecha de inicio etapa 1: marzo 2018
Fecha de finalización etapa 1: abril 2018
Fecha de inicio etapa 2: febrero 2019
Fecha de finalización etapa 2: abril 2019
INVERSIÓN 1ª ETAPA: \$240 millones
INVERSIÓN 2ª ETAPA: \$ 200 millones

BALIZAMIENTO PISTA 11-29

Fecha de inicio etapa 1: marzo 2018
Fecha de finalización etapa 1: abril 2018
Fecha de inicio etapa 2: febrero 2019
Fecha de finalización etapa 2: abril 2019
INVERSIÓN: \$ 300 millones

NUEVA CALLE DE RODAJE A CABECERA 35

Fecha de inicio: septiembre 2018
Fecha de finalización: Marzo 2019
INVERSIÓN: \$ 550 millones

BALIZAMIENTO RODAJE A CABECERA 35

Fecha de inicio: septiembre 2018
Fecha de finalización: marzo 2019
INVERSIÓN: \$ 95 millones

READECUACIÓN DE BALIZAMIENTO CALLE DE RODAJE HOTEL (EJE y

BORDE)

Fecha de inicio: enero 2019
Fecha de finalización: abril 2019
INVERSIÓN: \$ 50 millones

AEROPUERTO DE SAN FERNANDO

AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA COMERCIAL

Inicio: noviembre 2018
Finalización: Marzo 2019
Monto de Inversión: \$150 millones

NUEVA PLATAFORMA REMOTA

Inicio: enero 2019
Finalización: Mayo 2019
Monto de Inversión: \$130 millones
Fuente de Financiamiento: Fideicomiso 2.5%

NUEVA TORRE DE CONTROL

Inicio: julio 2018
Finalización: junio 2019
Monto de Inversión: \$ 80 millones

NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS

Inicio: 2do. Semestre 2018
Finalización: Sin definir aún
Monto de Inversión: \$ 200 millones

AEROPUERTO DE MAR DEL PLATA

MODERNIZACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS

Inicio estimado: Septiembre de 2018

Finalización estimada: Julio de 2019

Monto de Inversión: \$150.000.000 aproximadamente

Financiamiento: no está definido aún

Obras Viales

El Ministerio de Transporte de la Nación está ejecutando la continuación del Camino del Buen Ayre. Se trata de la construcción de 73 kilómetros de autopista, a lo largo de una nueva traza, que constituirá el tercer anillo de circunvalación del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El proyecto en marcha enlazará los Accesos Norte, Oeste y Riccheri con la Autovía RP 2 (Buenos Aires-Mar del Plata). Conectará de manera rápida y segura 12 municipios del Gran Buenos Aires —San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Ezeiza, San Vicente, Presidente Perón, Florencio Varela y Berazategui—, entre los que se encuentra La Matanza.

Actualmente, están en ejecución 3 de los 4 tramos en los que se divide el proyecto: Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP58 y Int. RP 58-Int. RP 53 8. Los 65 kilómetros en ejecución son financiados por el Gobierno Nacional, mientras que los 10 kilómetros correspondientes al último tramo (la Int. RP 58-Autovía RP 2), se ejecutarán en el marco de la tercera etapa del programa de Participación Público-Privado (PPP).

Los primeros dos tramos de la autopista (Acceso Oeste-Barrio 20 de Junio, 20 de Junio-Int. RP 58), que se desarrollan sobre el partido de La Matanza, estarán finalizados para finales de 2019 y principios de 2020.

Además, está prevista la ejecución de la segunda etapa del plan de Rehabilitación y mantenimiento vial de aceras y de la red pluvial para la mejora de arterias y calles vitales para el buen funcionamiento del transporte público de pasajeros en los municipios del área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires: San Fernando, Campana, Escobar, Tigre, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Pilar, José

C. Paz, San Miguel, Hurlingham, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, La Matanza, General Rodríguez, Marcos Paz, Ezeiza, Esteban Echeverría, Presidente Perón, San Vicente, Almirante Brown, Florencio Varela, Berazategui, Avellaneda, Ensenada, Berisso, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, General Pueyrredón.

Por otra parte se seguirá avanzando con la ejecución de distintos pasos bajo nivel en los Municipios de Quilmes, Ezeiza, Florencio Varela, Vicente López, San Miguel, y San Martín.

Asimismo se continúa avanzando con la Puesta en Valor de la Línea Roca y de la Línea Sarmiento.

Se prevé la expansión de la red de Metrobus para garantizar la conectividad entre el área metropolitana. Como lo es específicamente el Metrobus Oeste.

Obras hospitalarias

En función del nuevo esquema de financiamiento para las obras públicas, el Ministerio del Interior ha elevado un conjunto de obras en ejecución relativas al sistema salud. El Ministerio de Salud, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria se encuentra re-priorizando dichas obras. Son las siguientes:

- Construcción de Hospital en Verónica – Etapa II. Verónica
- Hospital Regional cuenca alta Néstor Kirchner. Cañuelas
- Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas- Etapa I, refuncionalización. El Palomar
- Policlínico Sofía Terrero de Santa Marina – Infraestructura de nexo. Monte Grande
- Pabellón de Salud Mental, Centro de Rehabilitación y Terapia Ocupacional, Hospital Municipal Ciudad de San Cayetano – San Cayetano
- Hospital Interzonal de Agudos Evita – Lanús
- Centro de Diagnóstico y Rehabilitación - Ezeiza
- Hospital UPA Vicente López y Planes- Gral. Rodríguez
- Hospital Blas L. Dubarry (Etapa II) – Mercedes
- Hospital Thompson, completamiento Bloque Avellaneda – Gral. San Martín
- Unidad Sanitaria Centro de medicina preventiva – Lanús
- Plan de revitalización, puesta en valor y mejoramiento Nuevo Geriátrico – Vicente López

- Readecuación del Edificio Vacunatorio Municipal y construcción de Oficinas de la Dirección de Atención Primaria de la Salud – Morón
- Ampliación y puesta en valor de Hogar de ancianos de las Iglesias Evangélicas – La Reja
- Unidad Satinaria Miranda Norgreen – Lanús
- Hospital Materno en Gregorio de la Ferrere – Gregorio de la Ferrere
- Hospital Materno Infantil en Rafael Castillo – Rafael Castillo
- Remodelación de Hospital Cordero – San Fernando
- Remodelación del Centro Obstétrico y Neonatología Hospital Gral. De Agudos Gral. San Martín de La Plata – La Plata
- Construcción y equipamiento del Plan Director (Etapa II) Hospital Dr. Alejandro Posadas – Morón

Bajo modalidad de Proyectos de Participación Público-privadas encuentran en fase de análisis los siguientes proyectos en Provincia de Buenos Aires:

- Dr. Lucio Meléndez – Almirante Brown – Hospital de Reemplazo
- Vicente López y Planes – General Rodríguez - Hospital de Reemplazo
- Dr. Alende II – General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata – Obra nueva
- Único de Quilmes – Quilmes- Obra nueva
- Dr. Alejandro Korn – Melchor Romero, La Plata - Hospital de Reemplazo
- De Pilar – Pilar - Obra nueva

2 OBRAS EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AMBAS CENTROS DE HEMOTERAPIA con financiamiento internacional

- 1) 3 de Febrero. Contratista SES SA – MONTO DE OBRA \$118.836.784,14
- 2) La Plata – Contratista Ingeniería y Construcciones Alsina – MONTO DE OBRA: \$ 121.700.000

Obras energéticas

En eficiencia energética, el proyecto de mejora de Alumbrado Público en municipios de la Provincia de Buenos Aires a través de mecanismo de Participación Público-Privada.

- En relación a transporte y distribución de Energía Eléctrica:

N°	OBRAS TyD	km	MVA	% GRADO DE AVANCE	FECHA PREVISTA
1	LAT 132 kV Henderson - Pehuajó - General Villegas + Ampliación ET Pehuajó + Ampliación ET Villegas	212	85	54,6% (*)	en negociaciones
2	Vivoratá-BB-Mar del Plata (CAF 500 kV) - Tramo Norte	185	1050	82,70%	may-18
3	Banco de Transformadores ET Gral. Rodríguez 500/200 kV	-	800	41%	may-18
4	Vivoratá-BB-Mar del Plata (CAF 500 kV) Tramo Sur	442	-	61,90%	ago-18
5	ET 25 de Mayo + Obras complementaria	NA	600	13%	mar-19

(*) Avance correspondiente a tramo de LAT 132 kV Pehuajó – Villegas y Ampliación ET Villegas. El resto de las obras se encuentran finalizadas.

- Respecto a las obras correspondientes al sistema de transporte eléctrico que se encuentran en el área de responsabilidad del CAF, en la Provincia de Buenos Aires. (No se incluyen obras de generación ni distribución eléctrica, ni otro tipo de obra pública de infraestructura).

En el año 2018 se finalizarán:

- Línea en Extra Alta Tensión entre Bahía Blanca y Vivoratá, (próxima a Mar del Plata)
- Estación Transformadora 500/132 kilovoltios en Vivoratá.
- Líneas en 132 kV entre Vivoratá y las localidades de Necochea, Mar del Plata, Villa Gesell y Balcarce.
- Línea en 132 kV entre Pehuajó y General Villegas.
- Estaciones Transformadoras en Pehuajó y en General Villegas

Entre los años 2018 y siguientes se ejecutarán:

- Estación Transformadora 500/132 kilovoltios en General Charlone.
- Estación Transformadora 500/132 kilovoltios en Plomer.
- Línea en Extra Alta Tensión entre Plomer y General Charlone.
- Línea en Extra Alta Tensión entre Plomer y Viviratá.
- Línea en Extra Alta Tensión entre Plomer y Atucha.
- Línea en Extra Alta Tensión entre Plomer y Ezeiza.

- Línea en Extra Alta Tensión entre Atucha Gral.Belgrano y O. Smith
- Estación Transformadora en 500/220 kilovoltios en Oscar Smith
- Línea en 132 kV General Charlone a General Villegas

Otras Obras

Para completar la información que usted solicita, se adjunta anexo

Nota: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 830"

SRPVA

PREGUNTA N° 831

Informe si sabe el PEN que el CARE es una demanda de miles de vecinos y constituye un proyecto estratégico del Municipio de La Matanza, con financiamiento del Gobierno Nacional, a través de ENARSA, que tiene como objetivo dar una solución gradual, duradera y ambientalmente sustentable al problema de los residuos del Municipio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°828 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 832

Plan de obras públicas.

Responda por qué el Gobierno Nacional mantiene, con el Municipio de La Matanza, en el marco del plan de obras públicas desarrolladas en el distrito, las siguientes deudas, a valores históricos, lo que requeriría su correspondiente actualización:

- a) Gas y electricidad: \$ 68.012.585,53;
- b) Hospitales Nacionales \$ 217.000.000.

RESPUESTA

a) Electricidad: El motivo está dado en que el Municipio no presenta documentación acorde a lo solicitado y al mismo tiempo la obra auditada presenta desvíos de obra respecto del proyecto que debió ejecutarse originalmente los cuales fueron informados oportunamente.

Gas: No existen deudas

b) Se aclara que no existe deuda en ninguno de los hospitales indicados, siendo los montos aprobados y transferidos los que se detallan a continuación.

Obra: Hospital Materno Infantil Gregorio de Laferrere	
Presupuesto adjudicado	\$135.058.515,66
Adicional N°1	\$6.560.182,82
Adicional N°2	\$1.448.809,15
Adicional N°3	\$6.998.652,13
TOTAL OBRA (básica + adicionales)	\$150.066.159,76
Redeterminación N°1	\$22.316.578,20
Redeterminación N°2 a 4	\$43.921.045,45
Redeterminación N° 5	\$9.942.705,45
Redeterminación N° 6	\$31.858.458,42
Redeterminación N° 7 a 9	\$32.412.016,19
Redeterminación N° 10	\$13.618.024,50
TOTAL OBRA (Básica + Adicionales + Redeterminaciones) Aprobados	\$291.101.561,77
Monto transferido a la fecha	\$216.244.910,64
Porcentaje de Avance Certificado	81,79%
Porcentaje de avance real	69,71%
Detalle de la situación actual	Obra Paralizada

De acuerdo al último Certificado (N° 62) presentado y refrendado por la Municipalidad de La Matanza, la obra presenta un avance físico declarado de 81,79%.

Según una auditoría técnica financiera realizada por la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyectos se constató un avance físico del 69,71%, encontrándose la obra con una sobre certificación de 13,10%.

Cabe destacar que tomando el avance de 81,79% indicado por la Municipalidad, quedaría en su poder el monto de \$ 3.906.340,68 correspondiente al anticipo financiero transferido oportunamente por Nación, monto que asciende a \$6.120.176,64 si tomamos el avance físico real de 69,71%.

Sin contar la descertificación con posterior devolución, por la sobre certificación del 13.10%

Asimismo, se deja constancia que la Sindicatura General de la Nación ha realizado una auditoría en el marco del Programa 72 de esta Subsecretaría de Obras Públicas a fin de verificar el grado de avance de las obras definidas en la muestra seleccionada, una de las cuales fue el Hospital en cuestión.

En el mencionado informe se hace mención a la sobre certificación de la obra, señalando que tanto la Empresa como la Inspección de Obra del Municipio han reconocido que por distintos motivos operativos, durante los años 2014-2015, se ha sobrevaluado el avance físico de la obra. Recomendando la Sindicatura General de la Nación que sería necesario que se arbitren las medidas tendientes a que la empresa constructora alcance el grado de avance físico declarado en las certificaciones.

Actualmente la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyecto está realizando tareas para la rescisión del Convenio con el Municipio de La Matanza.

Cabe aclarar que el monto correspondiente a la diferencia entre los montos aprobados y el monto transferido corresponden al saldo de obra no ejecutada ni certificada a la fecha.

Obra: Hospital Materno Infantil Rafael Castillo	
Presupuesto adjudicado	\$134.895.697,26
Adicional N°1	\$5.997.014,65
TOTAL OBRA (básica + adicionales)	\$140.892.711,91
Redeterminación N°1	\$15.535.918,93
Redeterminación N°2 a 4	\$38.055.492,89
Redeterminación N° 5 y 6	\$20.712.631,45
Redeterminación N° 7 a 9	\$38.082.538,15
Redeterminación N° 10	\$13.318.024,01

Obra: Hospital Materno Infantil Rafael Castillo	
Redeterminación N° 11	\$11.737.189,13
TOTAL OBRA (Básica + Adicionales + Redeterminaciones) Aprobados	\$278.194.578,87
Monto transferido a la fecha	\$228.093.523,33
Porcentaje de Avance Certificado	88,87%
Porcentaje de avance real	80,90%
Detalle de la situación actual	Obra Paralizada

De acuerdo al último Certificado (N° 67) presentado y refrendado por la Municipalidad de La Matanza, la obra presenta un avance físico declarado de 88,87%.

Según una auditoría técnica financiera realizada por la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyectos se constató un avance físico del 80,90%, encontrándose la obra con una sobre certificación de 7,97%.

Cabe destacar que tomando el avance de 88,87% indicado por la Municipalidad, quedaría en su poder el monto de \$ 2.250.289,43 correspondiente al anticipo financiero transferido oportunamente por Nación, monto que asciende a \$ 3.864.761,73 si tomamos el avance físico real de 80,90%.

Sin contar la descertificación con posterior devolución, por la sobre certificación del 7,97%

Asimismo, mediante Nota (IF-2017-16077589-APN-SSOP#MI) dirigida a la Señora Intendente de la Municipalidad de La Matanza, se intimó al cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas de los fondos transferidos correspondientes a los Certificados N° 49 a 67 de Redeterminación de precios, por un monto de \$11.351.004,67, cuyo pago fue el 19/04/2017 y el Certificado N° 1 a 16 de Redeterminación del Adicional de obra N° 1 por un monto de \$4.225.492,87 pagado el 16/05/2017, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 58-E/2016 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y sus modificatorias, el que como Anexo formó parte integrante de los Convenios suscriptos oportunamente por la Sra. Intendente.

Actualmente la Dirección Nacional de Planificación y Ejecución de Proyecto está realizando tareas para la rescisión del Convenio con el Municipio de La Matanza.

Cabe aclarar que el monto correspondiente a la diferencia entre los montos aprobados y el monto transferido corresponden al saldo de obra no ejecutada ni certificada a la fecha.

PREGUNTA N° 833

Paritarias

¿Cómo se explica que el gobierno “sugiera” un techo paritario del orden del 15%, cuando a fines del año pasado modificaron la meta inflacionaria para el 2018 por decreto, en un contexto –además– de imparable crecimiento inflacionario?

RESPUESTA

Vale la pena reiterar y dejar aclarado que las negociaciones paritarias resultan absolutamente libres, resultando las partes los principales artífices de sus convenios y/o acuerdos en tanto no vulneren el orden público.

PREGUNTA N° 834

Despidos

Sólo en el pasado mes de enero se registraron 6.639 despidos y suspensiones, según indica un informe elaborado por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) a principios de febrero pasado. ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno nacional para garantizar el empleo, teniendo en cuenta que el desempleo crece a diario y por goteo en todo el país?

RESPUESTA

La actual realidad laboral no está experimentando un crecimiento de las terminaciones de los contratos laborales por causa de despido. De hecho, los datos en la actualidad son alentadores. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más).

Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. El cambio cuantitativo es el resultado de la aceleración en el crecimiento del total de trabajadores registrados que fue de 3,3 mil; 5,1 mil; 14 mil y 18,5 mil promedio mensual para el primer semestre del 2016, segundo semestre 2016, primer semestre del 2017 y segundo semestre del 2017, respectivamente. El cambio cualitativo es la cada vez menor participación de los asalariados del sector público en el aumento del total de trabajadores registrados, a saber: en el primer semestre del 2016, el 90% del total del aumento de trabajadores registrados se debió a asalariados del sector público; en el segundo semestre del 2016, el 21%; en el primer semestre del 2017, el 15%; y en el segundo semestre del 2017, el 14%. El empleo a su vez, funciona como un indicador más del crecimiento del país, objetivo central de la presente administración.

En cuanto al empleo del sector privado, es importante mencionar que los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz empujan la creación de empleo en las últimas estadísticas. Son los que más aumentaron sus ventas y confirman el crecimiento que el EMI registra hace ya varios meses. Las mayores subas fueron en molinería y almidones y productos minerales no metálicos; alimentos y bebidas y minerales no metálicos llevan tres meses seguidos de expansión industrial.

El empleo creció en los sectores que proveen a aquellos otros en los que aumentaron las ventas.

Por su participación en el empleo del sector, las subas más importantes fueron en molinería y almidones, aceites vegetales, otros alimentos, productos de minerales no metálicos y productos metálicos. A medida que consolide su crecimiento, con mayor utilización de la capacidad instalada, se prevé que la industria demandará más trabajo.

Sin embargo, no resultamos ajenos a que esta no es la realidad de todas las ramas de la economía. En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Entendemos que si se lograra la transformación gradual de las actividades productivas, se aumentaría la competitividad, aprovechando las capacidades existentes de manera sustentable y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado. Además, genera una red de contención social y estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), creado por Resolución MTESS N° 481/02, modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

En el marco del Acuerdo Sectorial fue creado el REPRO Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento. Hasta el momento, el Estado Nacional ha impulsado:

- **Vaca muerta:** Se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo.

Todas las medidas tomadas por esta administración en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

Dentro del acuerdo, se establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

- **Textil:** Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:

Estímulo al consumo: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.

- **REPRO Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias.

Mejora de la competitividad exportadora: aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.

- **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el

aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

- **Acuerdo automotriz:** Tiene por objetivo aumentar la producción hasta llegar a fabricar un millón de vehículos en 2023. Para eso, vamos a aumentar la participación de las PyMEs autopartistas nacionales en la fabricación de los autos, vamos a incorporar nuevas tecnologías, captar inversiones por 5 mil millones de dólares en los próximos dos años, mejorar la infraestructura pública para la certificación de productos y procesos de calidad, y vamos a buscar nuevos mercados para empezar a exportar nuestros autos a más países. Este sector tiene en la actualidad 70.394 trabajadores vinculados directamente al sector que se nuclean especialmente entre Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Su producción, en un 40% aproximadamente, está destinada íntegramente al mercado externo.
- **Acuerdo de energías renovables:** Tiene por objetivo principal promover el desarrollo de las energías renovables con foco en la competitividad y el desarrollo de toda la cadena de valor. En particular, el acuerdo busca mejorar la integración local de partes y piezas en la construcción de los parques eólicos, solares y plantas de biogás, biomasa y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos para alcanzar un 50% de contenido nacional en el 2023. En el proceso se generarán 9.500 empleos industriales y otros 3.000 en operación y mantenimiento.
- **Construcción:** El llamado “Acuerdo Federal para la Construcción” es un acuerdo multisectorial que permitirá construir 100 mil viviendas y generará igual número de puestos de trabajo. El compromiso de partes apunta, entre otros beneficios, a reducir el precio de las viviendas y que los trabajadores del sector adquieran mayor capacitación para desarrollar su tarea y para prevenir accidentes laborales. En este contexto, el Gobierno contribuirá al impulso de la construcción con distintas medidas de promoción y desgravación impositiva, invitando a los gobiernos provinciales y locales a adherir.

Para eso, los bancos públicos y privados facilitarán y ampliarán el acceso a los créditos hipotecarios para la construcción y compra de viviendas de los sectores de ingresos medios. En tanto, el sector privado se compromete a dar un fuerte impulso a la construcción de viviendas para sectores de ingresos medios y a reducir en un 10 por ciento los precios de venta de los inmuebles, comprometiendo 100.000 viviendas en el primer año de vigencia del acuerdo, con una inversión de 150.000 millones de pesos y la incorporación de 100.000 trabajadores. Por su parte, la UOCRA pondrá a disposición su estructura de capacitación, equipo docente y experiencia para la extensión de los planes de capacitación a todos los trabajadores en actividad.

Motos: Gobierno, empresarios y trabajadores firmaron un acuerdo para aumentar la producción y el empleo con más piezas nacionales y aumentar las exportaciones. Hoy la Argentina representa un mercado de casi 500.000 patentamientos anuales, lo que la posiciona en el tercer lugar en Sudamérica, y se espera que, con este acuerdo, pueda llegar a los 800.000 en los próximos tres años.

Esto permitirá sumar 4.000 empleos en el sector. Las empresas buscarán también fomentar el empleo de calidad con programas de capacitación para los empleados y los trabajadores, por su parte, se comprometieron a mejorar la productividad y bajar el ausentismo.

Biotecnología: Aquí se plantea la colaboración entre el sector público y el privado para reglamentar la Ley de Biotecnología, desarrollar inversiones por US\$ 670 millones, aumentar las exportaciones, fortalecer la transferencia entre el sistema científico-tecnológico y el productivo, y generar empleo de calidad. Este acuerdo resulta de vital importancia ya que mediante la articulación público - privada las políticas pueden sustentarse en el tiempo. El sector biotecnología argentino es pionero en el mundo y como Estado tenemos el compromiso de impulsarlo para seguir liderando la innovación en sus diversas áreas, que acarrearán valor, desarrollo, empleo y crecimiento. En el marco de este acuerdo, se prevé:

Ley de Biotecnología: El Estado Nacional se compromete a reglamentar la Ley de Biotecnología, sancionada hace 10 años. Implica la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del IVA por la adquisición de bienes de capital. Estos incentivos mejoran la competitividad del sector, viabilizan inversiones y favorecen la innovación.

- **Inversiones:** El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.
- **Exportaciones:** Con el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen a diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.
- **Innovación:** El Estado Nacional se compromete a mejorar los procesos de registro público para que sean más ágiles y favorezcan la innovación, que es un aspecto central para la competitividad de las empresas del sector. Esto implica una revisión estructural de cada registro con foco en los productos biotecnológicos, y el trabajo conjunto de la ANMAT, los ministerios de Salud y Agroindustria, y la CONABIA.

- **Cooperación y articulación:** Constitución de la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología Moderna, que tendrá carácter consultivo y estará conformada por expertos de los sectores público y privado.

Se reafirma entonces que el camino elegido es el del crecimiento e inclusión. Para eso, se han tomado también otras medidas por fuera de la órbita propia de Empleo que fortalecen nuestra actual matriz económica, como pueden ser la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, el programa POTENCIAR.

También se han fortalecido programas ya existentes, tales Régimen de incentivos a la fabricación de bienes de capital, el régimen de promoción del software y servicios informáticos, las líneas de financiamiento al consumo AHORA 3, 6, 12 y 18.

PREGUNTA N° 835

Deuda Externa, fuga de capitales

El ministro Dujovne afirmó el 22/2 en Madrid “Tenemos muy pocas herramientas para luchar contra la inflación” (<https://www.pagina12.com.ar/97443-tiemblen-precios-ahi-va-dujovne-puro-coraje>) y el día anterior se supo que la fuga de capitales en enero según Banco Central fue de 3124 millones de dólares. ¿Este es el motivo por el cual no ingresan inversiones extranjeras al país?

RESPUESTA

No es cierto que no ingresan inversiones extranjeras en el país, en los primeros tres trimestres de 2017 (último dato disponible) la inversión extranjera directa creció 125% respecto a igual período de 2016 según datos de la balanza de pagos de INDEC. Por otro lado, la inversión es uno de los componentes más dinámicos de la demanda agregada, según datos de Cuentas Nacionales de INDEC, en los primeros tres trimestres de 2017 creció 8% respecto a igual período de 2016 y estimamos que aumentó más de 10% en todo el año.

Inversión extranjera directa, balance de pagos (INDEC)

Trimestre	Monto en millones de dólares
I-17	3,508
II-17	2,289
III-17	2,484

PREGUNTA N° 836

Pauta inflacionaria

El Gobierno Nacional ha definido una pauta inflacionaria para el 2018 del 15% y plantea limitar el incremento en las remuneraciones de este año a ese porcentaje. ¿Ha evaluado el gobierno el impacto en los salarios que provocan los aumentos en las tarifas de servicios públicos que rondan tramos del 35 al 65%, para definir el tope del 15% en la negociación paritaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no limita los incrementos salariales que las partes acuerdan en el marco de las negociaciones paritarias.

SRPVA

PREGUNTA N° 837**SANATORIO EVA DUARTE - GENERAL PUEYRREDON**

Informe el estado de avance de las obras en el Sanatorio Eva Duarte de la ciudad de Mar del Plata, y la fecha estimada en la cual dicho Sanatorio se encontrará funcionando plenamente.

RESPUESTA

Por medio de la Resolución N° 151/DE/2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 89/16 correspondiente a "adecuaciones edilicias de las instalaciones existentes y la ejecución de la nueva instalación termomecánica del Centro de Salud "Eva Duarte" sito en Juan B. Justo 1776 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires".

Con fecha 19 de Septiembre de 2017, se recibieron provisoriamente los pisos 4º, 5º y 6º mientras que con fecha 30 de Octubre de 2017 se recibieron provisoriamente los sectores de planta baja, 1º, 2º, y 3º piso y la azotea.

El plazo de obra se extiende hasta el 05/07/2018 (Resolución N° 090-DE/18, que aprobó el adicional 1).

Teniendo en cuenta la obra básica, así como el adicional de obra N° 1, el avance de obra a Enero/18 es de 68.67%.

En cuanto a la puesta en operación del hospital, se encuentran actualmente en trámite la adquisición del mobiliario por \$4.944.182 y del equipamiento médico por \$120.000.000 aprox.

PREGUNTA N° 838**REPRO**

¿Hay intención real por parte del gobierno nacional de dejar caer el plan de Recuperación Productiva, más conocido como Repro?

RESPUESTA

Habiendo establecido la Ley 27.264 el carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva, el Ministerio de Trabajo ha continuado evaluando y otorgando los beneficios del Programa para las empresas que acrediten su situación de crisis en miras a sostener el trabajo genuino en todo el territorio nacional. Asimismo, se trabaja en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales para conocer las distintas problemáticas territoriales y que el beneficio sea aplicado con pertinencia.

SRP

PREGUNTA N° 839

Compensación extraordinaria para los jubilados.

El aumento de haberes previsionales para el semestre septiembre 2016-marzo 2017, es del 5,71% más un bono por única vez de \$400. ¿Ha evaluado el gobierno alguna compensación extraordinaria para los jubilados, a fin reparar el deterioro de los ingresos previsionales que provocan aumentos del 20% promedio en alimentos y medicamentos, que tornan en insuficiente porcentaje acordado de menos del 6%?

RESPUESTA

La Ley N°27.426 estableció actualizaciones cada tres meses, con lo cual, el próximo mes de junio los haberes volverán a ser incrementados, al igual que en los meses de septiembre y diciembre.

Aclaración de montos de bonos percibidos por única vez:

Jubilaciones que hayan cumplido con los años de servicio y de edad y cuya cuantía sea inferior a pesos diez mil (\$ 10.000), percibirán el mencionado subsidio por un monto equivalente a pesos setecientos cincuenta (\$ 750).

Con moratoria y cuya cuantía sea inferior a diez mil pesos (\$ 10.000), los beneficiarios de Pensión Universal para el Adulto Mayor y los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, percibirán el mencionado subsidio por un monto equivalente a pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375).

En el supuesto de las personas beneficiarias de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social percibirán el mencionado subsidio por un monto equivalente a pesos cuatrocientos (\$ 400).

PREGUNTA N° 840

INTI

¿Hay una intención real por parte del gobierno nacional de tercerizar las funciones de control de calidad de organismos públicos, como por ejemplo el INTI?

RESPUESTA

No hay ninguna privatización ni desmantelamiento del INTI.

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.



PREGUNTA N° 841**Endeudamiento.**

En dos años de gestión, el déficit externo de la cuenta corriente del balance de pagos y el déficit fiscal de la administración nacional se incrementaron en más de un 50 %, financiando los desequilibrios con deuda ¿Hasta dónde el gobierno considera posible continuar con esta política de endeudamiento en el actual contexto internacional?

RESPUESTA

El análisis de sustentabilidad de la deuda incluido en el mensaje de elevación del proyecto de Ley de Presupuesto muestra que el nivel de endeudamiento seguirá incrementándose hasta que se consolide la situación fiscal, para estabilizarse alrededor del 2020 en un nivel que aún luce bajo en comparación a los países de la región. El nivel de endeudamiento es endógeno a la performance fiscal.

PREGUNTA N° 842

Producción naviera

¿Qué proyecto tiene el Gobierno Nacional para la producción naviera?

RESPUESTA

El PEN está trabajando en la reglamentación de la Ley de Promoción de la Industria Naval Argentina (Ley 27.418), así como en la de la Marina Mercante (Ley 27.419).

En este marco, creemos que, en primer lugar, el impulso a la marina mercante va a repercutir en una mayor demanda para el sector, así como también el crecimiento de la actividad pesquera.

En segundo lugar, la Ley 27.418 establece algunos beneficios para la industria, como la importación sin arancel de navalpartes sin producción nacional, el leasing naval y la compra local por parte de organismos públicos.

A eso, vamos a estar sumando una línea de financiamiento a tasa bonificada para la construcción local con el Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE.

PREGUNTA N° 843

SILOS – PUERTO MAR DEL PLATA

¿Cuál es el estado de avance del proyecto de demoler los silos ubicados en el puerto de la ciudad de Mar del Plata, luego que el año pasado el Ministerio de Agroindustria de la Nación dictara una resolución para rescindir el contrato de concesión de los silos del puerto local, a cargo de la firma Elevadores Mar del Plata S.A.?

RESPUESTA

El proyecto sobre los silos de Mar del Plata se encuentra pendiente a la espera de la formalización de la transferencia definitiva del predio a la Provincia de Buenos Aires.

Por medio de la Resolución 274/17 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el predio en cuestión fue desafectado del estado nacional y transferida su tenencia a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PUERTOS NACION-PROVINCIA DE 1991. Sólo resta cumplimentar las formalidades del caso, en lo que se encuentra trabajando el Ministerio de Agroindustria, para terminar de cerrar el acta de traspaso definitivo.

PREGUNTA N° 844

El gobierno ha pagado a los fondos buitres y a los tenedores de bonos que no ingresaron al canje u\$s11.700 millones. Del 7,6% de deuda en default que no ingresó a los canjes 2005 y 2010 ¿Qué porcentaje de ese remanente se arregló con el voluminoso pago de casi u\$s12000 millones?

RESPUESTA

A la fecha se han cancelado a la fecha el 85% del monto remanente de los canjes. Se adjunta un cuadro resumen con los montos equivalente en USD

	VALORES NOMINALES ACTUALIZADOS (VNA-CONCEPTO "PENDIENTE DE PAGO" ("OUTSTANDING")) AL 31 DE DICIEMBRE 2017
Saldo Ley Argentina al 31/12/2015	89.964.069,78
Saldo Ley Extranjera al 31/12/2015	6.012.741.125,56
Saldo total al 31/12/2015	6.102.705.195,34
Recomprado Ley Extranjera (Abril 2016 - Diciembre 2017)	4.832.548.376,24
Saldos Ley Extranjera al 31/12/2017	1.180.992.180,83
SALDO TOTAL AL 31/12/2017	1.270.956.250,61

Deuda remanente a conciliar de un monto elegible equivalente a USD 81,8 mil millones del año 2004	1,55%
(A) VNA factible de reclamo	1.270.956.250,61
(B) Reclamo Contractual estimado de (A)	3.685.773.126,77
(C) Pago estimado sobre (A) (Oferta Base) (1)	1.906.434.375,92
(D) Quita estimada	48%

(1) Se efectúa el cálculo tomando la Oferta Base. Los juicios que quedan pendientes solo pueden acceder a la Oferta Base.

PREGUNTA N° 845

Importaciones

Frente a la apertura indiscriminada de importaciones, informe si el Gobierno Nacional piensa tomar alguna medida a los fines de proteger la industria nacional y frenar el desempleo.

RESPUESTA

No existe una apertura indiscriminada de las importaciones. Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de 2011 al 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013. El problema es que están por debajo las exportaciones que fueron 58.500 millones de dólares el año pasado.

Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción.

Puede señalarse que gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Participación sobre el total en 2016	Participación sobre el total en 2017
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Es por ello que todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicaron una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo directamente en un crecimiento nulo en dicho periodo. Además, la traba de importaciones nos llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

A su vez, para mejorar las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que hicimos desde bien entrado 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores

mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, tal como comentamos precedentemente, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

PREGUNTA N° 846**SILOS – PUERTO MAR DEL PLATA**

Dichos silos ¿aún pertenecen al gobierno nacional o han sido transferidos a la órbita de la provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA

Por medio de la Resolución 274/17 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el predio en cuestión fue desafectado del estado nacional y transferida su tenencia a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia de 1991. Sólo resta cumplimentar las formalidades del caso, en lo que se encuentra trabajando el Ministerio de Agroindustria, para terminar de cerrar el acta de traspaso definitivo.

SRP

PREGUNTA N° 847

Industria Nacional

Teniendo en cuenta que las economías del denominado “Primer Mundo” que ustedes tanto realzan, protegen a sus industrias nacionales, informe cuáles son las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en tal sentido.

RESPUESTA

Lo que se pretende es ir hacia un esquema de administración del comercio como el de las economías del primer mundo, a través de normas técnicas, medidas antidumping, etc., no de la aprobación o no de operaciones de importación a total discrecionalidad del funcionario de turno como ocurría con las DJAI.

En ese sentido, ya se han aprobado varias normas técnicas y se está trabajando con varios sectores (madera y muebles, aluminio, línea blanca, etc.) en nuevas normas. Asimismo, se ha eficientizado el proceso de establecimiento de medidas antidumping. Lo que antes tardaba más de 2 años en aprobarse, hoy se hace en 6 meses.

Asimismo, estamos convencidos que la mejor “protección” es mejorar la competitividad, y en esa dirección estamos haciendo lo que hay que hacer para bajar los costos que el Estado le genera:

- Con la reforma impositiva y el pacto fiscal estamos bajando los costos impositivos,
- Se están reduciendo los costos logísticos con las mejoras de las rutas y autopistas, la puesta en valor de los trenes, la implementación de los bitrenes, la eliminación de sobrecostos en los puertos, etc., y
- Estamos reduciendo los costos burocráticos simplificando todos los trámites que tienen que hacer con el Estado.

PREGUNTA N° 848

Después de haber pagado casi u\$s12.000 millones a los fondos buitres y a los acreedores que no ingresaron al canje ¿Qué riesgos existen de nuevos juicios contra la Argentina?

RESPUESTA

Los tenedores de títulos públicos que no ingresaron a los canjes ni aceptaron la propuesta de cancelación de deuda formulada bajo la Ley N° 27.249 cuentan con el derecho a iniciar acciones judiciales a pesar que el Poder Judicial de Estados Unidos ha revertido la orden pari passu y ha resuelto a favor de la República Argentina un reclamo por la prescripción de los títulos en caso de no iniciarse una acción judicial dentro del plazo de 6 años desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago.

PREGUNTA N° 849

En el marco de los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga

Cuales son los fundamentos por lo cual entre el mes de enero 2017 y enero 2018 el aumento en las cuotas de las empresas de medicina prepaga es superior a los datos de inflación para el mismo período?

RESPUESTA

El cálculo de cuota no contempla únicamente a la inflación.

En efecto, el cálculo y autorización del aumento de cuota a las Entidades de Medicina Prepaga implica la utilización de una matriz de costos promedio para el sector y la evolución de los índices de precios a nivel general y del sector salud en particular.

Pala la elaboración de la matriz de costos se utiliza una recopilación de diversas fuentes de información de las cámaras que representan al sector (principalmente ADEMP y ADECRA), y se tiene en cuenta la información remitida por las distintas entidades respecto de sus propias estructuras de costos. Esta matriz incluye entre sus componentes a Recursos Humanos, Medicamentos, Insumos Médicos y Otros Insumos y Gastos Generales. En relación al primer componente, su ajuste se realiza en función a los Convenios Colectivos de Trabajo del sector, que registran las negociaciones salariales colectivas. Para el resto de los componentes se utiliza la evolución del Índice de Precios de Ciudad de Buenos Aires (IPC BA), Nivel General y capítulo Salud. La elección de estos índices no desconoce la reciente publicación del IPC INDEC con alcance nacional. Al respecto, cabe aclarar que este último no es utilizado debido a que no presenta la apertura necesaria del capítulo de Salud que permite descontar del cálculo el impacto que la variación en la cuota de las EMP.

PREGUNTA N° 850

La Argentina ha cerrado el 2017 con un déficit de balanza comercial de u\$s8.500 millones, lo que constituye un récord histórico ¿Ha evaluado el gobierno el impacto negativo sobre la industria nacional que implica semejante desequilibrio y apertura importadora en un mundo que es proteccionista?

RESPUESTA

Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de 2011 al 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013. El problema es que están por debajo las exportaciones que fueron 58.500 millones de dólares el año pasado.

Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción. Detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

Puede señalarse que gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Participación sobre el total en 2016	Participación sobre el total en 2017
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

PREGUNTA N° 851**UNIDADES TURÍSTICAS EN CHAPADMALAL**

¿Cuál fue el gasto realizado para la refacción y acondicionamiento de las Unidades Turísticas en Chapadmalal de uso presidencial?

RESPUESTA

El gasto realizado por el Ministerio de Turismo para la refacción y acondicionamiento de las unidades turísticas en chapadmalal de uso presidencial fue de \$ 7.186.000. A partir del 22 de Mayo de 2017 y por Resolución AABE N° 122/2017 se le asignó en uso la Villa Presidencia de Chapadmalal a la SECRETARÍA GENERAL de PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con el objeto de realizar el cambio de administración de la Villa Presidencial de Chapadmalal a dicha Secretaría, en virtud de los fines propios de la misma.

PREGUNTA N° 852

En el marco de los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga

Informe si los aumentos autorizados en las cuotas de las empresas de medicina prepaga tiene como fundamento el aumento de honorarios profesionales

RESPUESTA

No, no tienen como fundamento el aumento de honorarios profesionales.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 849 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 853

En el marco de los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga

**En caso afirmativo detalle el aumento de los honorarios profesionales
enero 2017 - enero 2018**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 582 y 849 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 854

Tasa de desempleo

La tasa de desempleo creció del 5,9% al final del 2015, al 8,7% en el segundo trimestre del 2017 ¿A qué factor atribuye el gobierno un aumento de casi el 50% de la tasa de desempleo en dos años y cuánto cree que incide la apertura importadora que ha venido desarrollando?

RESPUESTA

En el segundo trimestre de 2016 la tasa de desocupación era de 9.3%. En el mismo trimestre en 2017 la tasa de desocupación desciende 0.6 puntos, ubicándose en el 8.7%. Si se compara entre los terceros trimestres de 2016/2017 continua el descenso de la desocupación, pasando de 8.5% a 8.3 % respectivamente.

Estos son los últimos datos oficiales publicados por el INDEC. No se utilizan datos de trimestres anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística, el INDEC ha dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015 deben ser consideradas con reservas.

PREGUNTA N° 855

UNIDADES TURÍSTICAS EN CHAPADMALAL

¿Cuál es el presupuesto asignado en el 2018 por el Ministerio de Turismo de la Nación para el mantenimiento de las instalaciones de los Hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal asignados al Turismo Social?

RESPUESTA

El presupuesto asignado a mantenimiento de los hoteles de la Unidad Turística de Chapadmalal, conforme la distribución del Presupuesto 2018 es la siguiente:

Proyecto	Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
2	51	Refacción, Restauración y Puesta en Valor Hoteles N°1 y N°2 Unidad Turística Chapadmalal - Etapa I	Dirección de Prestaciones Turísticas	14.580.000
3	51	Restauración y Puesta en Valor Hotel N°5 - Unidad Turística Chapadmalal	Dirección de Prestaciones Turísticas	2.000.000
4	51	Restauración y Puesta en Valor Hoteles N°7, N°8, N°9 y Polideportivo - Unidad Turística Chapadmalal	Dirección de Prestaciones Turísticas	4.000.000
5	51	Terminación Hotel N°6 - Unidad Turística Chapadmalal	Dirección de Prestaciones Turísticas	7.500.000
18	51	Puesta en Valor Complejo Chapadmalal	Dirección de Prestaciones Turísticas	70.000.000

PREGUNTA N° 856

**En el marco de los aumentos de las cuotas de la medicina prepaga
Informe modificaciones en el Programa Medico Obligatorio (PMO) en el
período enero 2017- enero 2018.**

RESPUESTA

No se realizaron modificaciones en ese período.

SRPVA

PREGUNTA N° 857

CV del Sr. Diaz Gilligan

Acompañe el curriculum presentado por el señor Diaz Gilligan antes de ser designado por el Presidente de la Nación.

RESPUESTA

Se adjunta el currículum que obra en el legajo del Sr. Díaz Gilligan.

Nota: se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N°857

PREGUNTA N° 858

Informe sobre denuncia

Informe si el señor Secretario General de la Presidencia formuló denuncia penal o ante AFIP para que se investigue si el señor Diaz Gilligan por posible evasión de impuestos. También si AFIP está actuando de oficio para determinar si incumplió sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA

El Sr. Valentín Díaz Gilligan se puso a disposición de la AFIP para verificar cualquier tipo de obligación tributaria que pudiese haber incumplido y saldar la misma, en caso de que la hubiera.

Por otro lado, se informa que la AFIP se encuentra trabajando en la fiscalización del Sr. Valentín Díaz Gilligan a los fines de verificar su situación fiscal.

PREGUNTA N° 859

OBRAS PÚBLICAS 2018 – GENERAL PUEYRREDON

Informe qué obras el gobierno nacional prevé ejecutar con fondos Nacionales durante el año 2018 en el Municipio de General Pueyrredon, Provincia de Bs. As., especificando el monto de cada obra y el respectivo organismo o ministerio ejecutor.

RESPUESTA

Obras del Ministerio de Transporte

Respecto al proyecto “Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires”, se informa que en virtud de encontrarse en análisis un mejoramiento de las capacidades operativas del puerto comercial de Mar del Plata con la incorporación del Muelle ubicado en la Escollera Norte Interior, no se proyecta su ejecución en el corto plazo.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte va a ser el ejecutor de obras de rehabilitación y Mantenimiento vial, de aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata, por un monto total de \$ 108.866.021,8.

Dicho proyecto prevé mejorar vías y tramos de calles centrales para el buen funcionamiento del transporte público de pasajeros.

La ruta nacional 226, una de las vías principales de la provincia de hacia el Municipio de General Pueyrredón, tiene a la fecha 3 obras en ejecución, distantes del partido pero que mejorarán la circulación hacia él. Son obras licitadas por el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional.

Por un lado, se ejecuta una repavimentación de 403 kilómetros de los tramos que se desarrollan entre Cacharí y Azul, Sierra de los Padres y Azul y Azul y Olavarría. Restan unos pequeños tramos desde Tandil hacia el lado de Mar del Plata. A la fecha, la obra está detenida a la espera de la aprobación de una modificación en el proyecto. El monto de estos trabajos es de \$ 909 millones.

Por otra parte, hay dos obras de repavimentación y mantenimiento. Una desde la intersección con RP 65 hasta el Acceso a Larramendy, y otra desde este punto hasta la intersección RN 33. El primero por un monto de \$ 538 millones y el segundo por unos \$ 551 millones.

A día de hoy están licitadas, como parte de la Etapa I del nuevo esquema PPP, las siguientes obras sobre la 226, que integrarán los trabajos del Corredor RN 226 Mar del Plata-Olavarría: la Variante Tandil (por un monto de \$ 648

millones); la ruta segura entre Balcarce y Olavarría (\$ 1.426 millones); y la adecuación a autopista del tramo de 15 kilómetros Mar del Plata-Sierra de los Padres (\$ 220 millones).

Por último, en cuanto al Aeropuerto de Mar del Plata, se llevará a cabo la modernización de la Terminal de Pasajeros. Este proyecto se realizará dentro de la misma terminal existente, planteando etapas constructivas para que no cese la operación de vuelos.

La obra correspondiente al Aeropuerto de Mar del Plata involucra remodelaciones, generando una relocalización y redistribución de los espacios para generar mejoras, principalmente, en las áreas de Pre embarque.

La flexibilización de las salas de Pre embarque y de Retiro de equipaje permiten la posibilidad de unificar las salas e incrementar la superficie y comodidad de los pasajeros. No se amplía la terminal, sino que se reacomoda en los sectores más críticos, permitiendo liberar los espacios comunes para un mejor funcionamiento.

De esta manera la terminal remodelada, podrá albergar nuevas oficinas para los distintos organismos aeroportuarios, al mismo tiempo que amplía las zonas de embarques y patios de valijas, dotándolas de mayor confort al pasajero, e incorporando nuevas zonas comerciales. A su vez la terminal podrá contar con un nuevo núcleo y manga.

Nuevo puente fijo y manga: es nueva, no hay otra en el aeropuerto.

Se realizará la construcción de un núcleo de circulación vertical (escalera) para la utilización de una manga, mejorando de esta manera los flujos, la capacidad del aeropuerto, la comodidad del pasajero y la imagen general del mismo, para poder contener los futuros cambios y avances que surjan.

Dentro de la propuesta se tiene en cuenta las mejoras y ampliación de los espacios comerciales, generando nuevos locales y un bar adentro de los embarques y renovando la situación del bar existente con su traslado y nueva ubicación.

- Inicio estimado: septiembre de 2018
- Finalización estimada: julio de 2019
- Monto de Inversión: \$150.000.000 aproximadamente
- Financiamiento: no está definido aún

Con estas obras se pretende:

- Mejorar la funcionalidad y circulación de la terminal.
- Elevar el nivel de servicio y confort para mejorar la experiencia de los pasajeros, usuarios y empleados del aeropuerto.
- Dotar a la ciudad de un aeropuerto más moderno, para potenciar el turismo de la zona.

Obras del Ministerio de Educación

Para el ejercicio 2018 dentro del programa 37 Infraestructura y Equipamiento, el total de gasto de capital para financiar obra pública en el provincia de Buenos Aires es de 607 millones de pesos, siendo potestad de la Provincia la asignación a los respectivos municipios en base a los proyectos presentados.

Para el ejercicio 2018 dentro del programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infante, el total de gasto de capital para financiar obra pública en el provincia de Buenos Aires es de 830 millones de pesos, siendo potestad de la Provincia la asignación a los respectivos municipios en base a los proyectos presentados.

Obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

La información que usted solicita puede encontrarla en el documento adjunto.

Nota: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 859"

PREGUNTA N° 860

POBREZA CERO

¿Cómo se llega al objetivo de Pobreza 0? ¿Con qué políticas públicas concretas? ¿Qué presupuesto asignaron a este objetivo?

RESPUESTA

La inversión económica en desarrollo social es clave para el desarrollo del país y uno de los factores determinantes, junto al crecimiento económico, de la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y la consiguiente caída de los índices de pobreza a nivel nacional.

Desde el segundo semestre de 2016, la economía entró en un sendero de crecimiento sustentable, que se manifestó en un crecimiento del PBI de 2.8% para el año 2017. Asimismo, el gasto público social como porcentaje del gasto total de la administración pública nacional (devengado) creció del 65% en 2015 al 73% en 2017, con una proyección del 75% para 2018. Esto se refleja en los indicadores de la situación social, que si bien parten de un nivel preocupante, están evolucionando de acuerdo a estas mejoras en el crecimiento y en el gasto. La última medición del INDEC, que en esta administración ha vuelto a computar y publicar cifras oficiales de pobreza, indica un nivel de pobreza del 28,6% para el primer semestre de 2017, una caída con respecto al segundo semestre de 2016 (30,3%) y con respecto al segundo trimestre de 2016 (32,2%).

PREGUNTA N° 861

POBREZA CERO

¿Cuál es la relación entre inversión económica en desarrollo social e índice de pobreza a nivel nacional, planificada por el gobierno y cómo se ha comportado ese guarismo en la práctica concreta?

RESPUESTA

El INDEC no lleva a cabo ningún relevamiento de inversión económica en desarrollo social por lo tanto no puede exponer el comportamiento del guarismo solicitado. Sin embargo, como es de público conocimiento, las autoridades que ejercieron la conducción del INDEC hasta diciembre de 2015 tomaron la decisión de discontinuar la publicación en el segundo semestre de 2013. No obstante, a partir de septiembre de 2016, se reanudó la publicación del informe Incidencia de Pobreza e Indigencia, que presentó datos para el segundo trimestre de 2016. Por consiguiente, a partir de esa fecha contamos con datos oficiales sobre la evolución del índice de pobreza.

El Índice de pobreza alcanzó en el primer semestre de 2017 al 28,6 por ciento de la población del país, por debajo del 30,3 por ciento correspondiente al segundo semestre de 2016. Este resultado muestra una disminución de 1,7 por ciento de personas pobres durante el periodo de referencia.

Cuadro 1. Pobreza e Indigencia. Total 31 aglomerados urbanos

	2° semestre 2016	1° semestre 2017
	%	%
Pobreza		
Hogares	21.5	20.4
Personas	30.3	28.6
Indigencia		
Hogares	4.5	4.5
Personas	6.1	6.2

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

La inversión económica en desarrollo social es clave para el desarrollo del país y uno de los factores determinantes, junto al crecimiento económico, de la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y la consiguiente caída de los índices de pobreza a nivel nacional. Desde el segundo semestre de 2016, la economía entró en un sendero de crecimiento sustentable, que se manifestó en un crecimiento del PBI de 2.8% para el año 2017.

Asimismo, el gasto público social como porcentaje del gasto total de la administración pública nacional (devengado) creció del 65% en 2015 al 73% en 2017, con una proyección del 75% para 2018. Esto se refleja en los indicadores de la situación social, que si bien parten de un nivel preocupante, están evolucionando de acuerdo a estas mejoras en el crecimiento y en el gasto. La última medición del INDEC, que en esta administración ha vuelto a computar y publicar cifras oficiales de pobreza, indica un nivel de pobreza del 28,6% para el primer semestre de 2017, una caída con respecto al segundo semestre de 2016 (30,3%) y con respecto al segundo trimestre de 2016 (32,2%).

SRPVA

PREGUNTA N° 862

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

¿Cuál es la diferencia entre el monto de una Asignación Universal por Hijo (AUH) a percibirse en abril de 2018 con la actual normativa y entre el monto que hubiera correspondido con la normativa anterior a la reforma previsional? ¿Cuánto menos percibirá el/la titular respecto a lo que hubiera percibido sin la sanción de la ley 27.426?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 244 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 863**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

¿Cuántos Inicios, Otorgamientos, Denegatorias, Suspensiones, Bajas, de Pensiones no Contributivas, se computan desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha?

RESPUESTA

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad no están previstas bajas de pensiones no contributivas. Todas las pensiones se mantendrán activas en tanto las condiciones que dieron origen al otorgamiento y vigencia del beneficio no contributivo se adecuen a la normativa vigente. En caso de encontrarse incompatibilidades con la norma, producto de los cruces y controles prestacionales o de contarse con novedades informadas por los beneficiarios, se procederá tal y como lo indica la Ley N° 13.478, su decreto reglamentario y modificatorias

Cantidad de beneficiarios para el período 2003-2017

Cantidad de beneficiarios pensiones por Invalidez periodo 2003-2017						
Año/Tipo de Pensión	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL
2003	40.476	58.649	79.581	16.632	140.974	336.312
2004	62.820	79.433	111.276	1.897	137.231	392.657
2005	73.768	90.132	129.544	1.883	132.429	427.756
2006	88.836	118.446	170.273	1.898	131.983	511.436
2007	82.909	155.607	225.411	1.853	123.276	589.056
2008	72.884	202.957	290.968	1.850	117.637	686.296
2009	62.643	266.295	444.192	1.824	112.633	887.587
2010	46.752	296.489	566.844	1.799	108.371	1.020.255
2011	38.916	309.257	707.068	1.743	103.667	1.160.651
2012	30.034	321.020	832.732	1.712	97.646	1.283.144
2013	24.859	333.329	955.708	1.664	93.784	1.409.344
2014	18.976	338.523	1.038.869	1.638	89.614	1.487.620
2015	12.647	324.818	1.045.954	1.575	81.682	1.466.676
2016	9.083	312.754	1.045.185	1.448	71.925	1.440.395
2017*	0	0	1.048.436	882	0	1.049.318

El 01/10/2017, en cumplimiento del decreto N° 746/17, las pensiones por Vejez, Madres de 7 o más hijos, Leyes Especiales y Graciables otorgadas por el Congreso de la Nación fueron transferidas a la ANSeS.

Cantidad de pensiones OTORGADAS 2015-2017

ALTAS							
Año/Tipo de Pensión	de Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL	
2.015	164	11.676	125.350	27	55	137.272	
2.016	47	5.647	61.660	14	18	67.386	
2.017	-	-	52.122	-	-	52.122	

Cantidad de pensiones SUSPENDIDAS 2015-2017

SUSPENSIONES						
Año/Tipo de Pensión	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL
2.015	6.927	25.890	123.176	89	8.392	164.474
2.016	3.654	17.944	66.251	118	9.857	97.824
2.017	6.958	11.848	93.201	67	5.131	117.205

Nota sobre REACTIVACIONES:

1. De las 164.474 pensiones suspendidas en 2015, se reactivaron 275.
2. De las 97.824 pensiones suspendidas en 2016, se reactivaron 4.258.
3. De las 11.7205 pensiones suspendidas en 2017, se reactivaron 39.344.

PREGUNTA N° 864

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuáles son los motivos de Denegatorias, Suspensiones y Bajas de Pensiones No Contributivas (PNC), establecidos para las cantidades antedichas?

RESPUESTA

Los motivos son los establecidos en la normativa vigente que a continuación se detallan:

En cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en caso de detectar incompatibilidades, proceder a la suspensión inmediata de la prestación en resguardo de los fondos que administra, destinados a fines sociales. En consecuencia, la CNPA dispone las suspensiones y bajas que correspondan. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

25. -La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.

26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.

La norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación ha sido incumplida por parte de aquéllos en todos los casos de referencia.

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes

recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.

c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.

f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.

PREGUNTA N° 865

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuáles son los criterios para suspender y dar de Baja PNC, dónde están establecidos por escrito y cuáles son las directivas impartidas al personal de la CNPA al respecto?

RESPUESTA

En cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en caso de detectar incompatibilidades, proceder a la suspensión de la prestación en resguardo de los fondos que administra, destinados a fines sociales. En consecuencia, la CNPA dispone las suspensiones y bajas que correspondan. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

25. -La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.

26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.

La norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación ha sido incumplida por parte de aquéllos en todos los casos de referencia.

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.

c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.

f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.

El Decreto N° 432/97 se encuentra vigente y no ha sido declarado inconstitucional. Por otra parte, la eventual declaración de inconstitucionalidad de una norma rige únicamente para el caso concreto en el cual se aplicó. La norma en cuestión sigue vigente.

El criterio que se utilizó fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que establecen los requisitos para el otorgamiento y mantención de las pensiones no contributivas.

PREGUNTA N° 866

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuáles son los cruces de datos solicitados al SINTyS para cada tipo de pensión no contributiva y qué se pretende determinar con ello?

RESPUESTA

Los cruces que se solicitan al Sintys son los siguientes:

- Identificación / Datos personales y filiatorios.
- Vivienda
- Activos / Empleo
- Propiedad Inmueble
- Planes o Programas Sociales
- Catastro
- Jubilaciones y Pensiones
- Pensiones No Contributivas
- Obra Social
- Inmobiliaria
- Automotor

Con esta información (del solicitante / pensionado y de sus familiares obligados) se verifica el cumplimiento y vigencia de los requisitos establecidos por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal.

PREGUNTA N° 867

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuál es el criterio de “vulnerabilidad social” que se define y a través de qué mecanismos a los efectos de considerar que una persona o grupo familiar está en condiciones de ser titular de una PNC? ¿Están esos criterios definidos en alguna normativa? ¿De qué manera el personal a cargo de aplicarlos toma conocimiento de ellos?

RESPUESTA

El criterio de vulnerabilidad social es evaluado de acuerdo a lo informado por la Trabajadora Social en la encuesta socio económica, declaraciones juradas, informe SINTyS, informes de beneficios provinciales y catastro, recibos de sueldo o de haberes o ante la ausencia de estos, declaraciones juradas de actividad, trabajo informal (golondrina, contratos a plazo fijo) discapacidad de los familiares obligados, montos bajos que no cubran las necesidades básicas de subsistencia.

Además del respaldo de declaraciones juradas, se realizan cruces con sistemas informáticos y bases de datos brindados por otros organismos nacionales y provinciales que sirven de soporte y complementan lo expresado en el expediente.

En cuanto a la evaluación sobre los bienes que posee el solicitante, se toman en cuenta los datos provistos por el sistema informático y el diagnóstico que realiza la trabajadora social a partir de una visita en el domicilio que aporta una serie de datos objetivos.

El informe de catastro arroja novedades sobre la cantidad de inmuebles que tiene un solicitante y las dimensiones que posee. El informe realizado por la Trabajadora Social, en cambio, aportará elementos que tienen que ver con las características de la zona, el usufructo del terreno, las condiciones edilicias en que se encuentra. En el caso de los vehículos, se observan los ingresos del grupo familiar y los egresos que el bien demanda (modelo, seguro, patente, combustible, destino) Si el bien es utilizado para el traslado del solicitante de la pensión o como medio de vida por ejemplo.

Los criterios utilizados se adecuan a lo establecido en el decreto 432/97.

PREGUNTA N° 868

Estado de la negociación entre la provincia de Santa Fe y el Estado Nacional

a) Informe el estado de la negociación entre la provincia de Santa Fe y el Estado Nacional en materia de la deuda que se mantiene en virtud del fallo de la corte suprema por la restitución de los fondos que se utilizaban para financiar a la ANSES y AFIP.

b) Se solicita informe el estado de dicha gestión, fecha prevista para elevar la propuesta, propuesta que realizará el gobierno a la provincia, monto adeudado, plazo de devolución.

RESPUESTA

En lo relativo a las deudas con la provincia de Santa Fe, ha habido instancias de diálogo con las autoridades provinciales para encontrar un camino de solución, y así como lo hemos hecho con otras cuestiones, estamos trabajando para darle una solución definitiva al tema.

En forma adicional, según lo acordado en el Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional emitirá títulos públicos que distribuirá entre las provincias firmantes de acuerdo a los coeficientes del Régimen General de Coparticipación Federal (punto II.c.). En el punto I.p. del Consenso Fiscal las partes firmantes se comprometen a acordar antes del 31/3/2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de la Nación. Una vez concretado el acuerdo, dichas jurisdicciones reintegrarán los títulos recibidos según el punto II.c.

Santa Fe ha adherido al Consenso Fiscal, y por lo tanto, el bono constituye, tácitamente, un adelanto respecto al acuerdo económico al cual se llegue.

PREGUNTA N° 869

Explique las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional reconoce el dominio originario (artículo 124 de la Constitución Nacional) de otras provincias con respecto a recursos naturales como petróleo, el gas, minería etc, y discrimina a la Provincia de Entre Ríos, respecto de la energía que produce por Salto Grande.

RESPUESTA

Como se menciona en la consulta, la Constitución Nacional en su artículo 124 establece que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

Asimismo, en este punto es esencial destacar que, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 15.336, la energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas, comprendidos los mares y los lagos, constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes. El derecho de utilizar la energía hidráulica no implica el modificar el uso y fines a que estén destinadas estas aguas y tierras, salvo en la medida estrictamente indispensable que lo requieran la instalación y operación de los correspondientes sistemas de obras de capacitación, conducción y generación, de acuerdo con las disposiciones particulares aplicables en cada caso. Por su parte, el artículo 6 de esta Ley declara de jurisdicción nacional la generación de energía eléctrica, especificando en el inciso “d”: “cuando se trate de aprovechamientos hidroeléctricos o mareomotores que sea necesario interconectar entre sí o con otros de la misma o distinta fuente”.

Por otro lado, el artículo 43 de la Ley 15.336 estableció que las provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el doce por ciento (12%) del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa correspondiente a la venta en bloque determinada según los mecanismos establecidos en el artículo 39. En el caso de que las fuentes hidroeléctricas se encuentren en ríos limítrofes entre provincias, o que atraviesen a más de una de ellas, este porcentaje del doce por ciento (12%) se distribuirá equitativamente entre ellas.

En adición a lo mencionado, el Decreto 141/95, reglamentó el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificada por Ley N° 23.164, para su aplicación en relación a los Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales. En su artículo 2 menciona que el Estado Nacional pagará a las Provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas el 12% del importe que resulte de

valorizar el 50% de la energía eléctrica generada por la fuente hidroeléctrica al precio de venta en el correspondiente nodo del Mercado Spot conforme lo establecido por la Resolución de la ex Secretaría de Energía N° 8 del 10 de enero de 1994. En el caso de Salto Grande, las regalías se distribuyen entre Corrientes y Entre Ríos, correspondiendo a esta última una proporción mayor (70%).

Es esencial destacar que Salto Grande es un Aprovechamiento Hidroeléctrico Binacional explotado por Argentina y Uruguay conforme el Convenio y Protocolo Adicional para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande celebrado en el año 1946 y ratificado por el Congreso de la Nación mediante Ley N° 13.213.

Se constituye, de este modo, como un aprovechamiento común de un recurso hídrico de carácter internacional a través de la explotación de un Complejo Hidroeléctrico construido con recursos federales en condominio con el Uruguay. Esto significa que cada una de las partes que conforman el mencionado Complejo es propiedad de las dos Naciones.

PREGUNTA N° 870

Ley 27.260 crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

Solicitamos se informe si el mismo se ha conformado, su composición y el avance en su accionar, remitiendo los informes elaborados por dicho concejo.

RESPUESTA

El inicio de la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional será en las próximas semanas. Su conformación, como así también los informes que sean elaborados, serán remitidos oportunamente.

PREGUNTA N° 871

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

La Disposición CNPA N° 4262/2012 y su modificatoria 465/2013, vigente a la fecha, establece el sistema de control, revisión y evaluación permanente de PNC a otorgarse u otorgadas, verificando la actualidad de condiciones establecidas por la normativa. ¿Se está cumpliendo con esta Disposición? ¿Puede informar resultados cuantificables?

RESPUESTA

Respecto a la consulta formulada, cabe destacar que si, actualmente se está cumpliendo con la disposición mencionada.

No obstante ello, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo que continúa las funciones de tramitación y otorgamiento de Pensiones No contributivas Art. 9 Ley 13.478 y Ley 26.928, se encuentra en proceso de relevamiento de las normas y procedimientos de la Ex Comisión Nacional de Pensiones, a fin de evaluar la continuidad y mejoras a los procesos que venía realizando el organismo.

A su vez, teniendo en cuenta que, la Disposición 4262/2012 establece como objetivos:

1. Implementar un sistema de control que acompañe el proceso de evaluación de solicitudes de Pensiones no Contributivas, utilizando las herramientas brindadas por el Programa Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, al cual se le requerirá la actualización de datos al momento de la evaluación, al tiempo de la realización del Proyecto de Acto Administrativo y de la liquidación de las mismas.

Se está cumpliendo. Se realizan los tres controles establecidos en el circuito de otorgamiento de la pensión.

2. Ampliar el objetivo perseguido oportunamente por la Disposición CNPA N° 966/10 y modificatorias, asegurando el reemplazo de los formularios de los certificados médicos por el CMO en la totalidad de trámites de pensiones no contributivas por invalidez, pendientes de resolución al día de la fecha.

Todo expediente correspondiente a una pensión por Invalidez debe contar con el nuevo formulario de CMO de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente. Es un requisito para el inicio del trámite.

3. Implementar un sistema de control periódico y permanente de pensiones no contributivas otorgadas, tendiente a verificar el mantenimiento del cumplimiento de las condiciones requeridas.

a) Realizando una verificación de compatibilidad de Pensiones no Contributivas, utilizando las herramientas brindadas por el Programa Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

Este cruce se realiza en forma mensual del cual surgen las novedades de las prestaciones con indicios de incompatibilidad para iniciar el procedimiento de Suspensión o Caducidad.

b) Evaluando las pensiones por invalidez otorgadas en todo el país, relevando periódicamente una muestra representativa del universo de Pensiones no Contributivas.

Sí, se ha realizado.

4. Realizar un relevamiento de la situación socio-sanitaria del universo de los Pensionados No Contributivos por invalidez. Configurar un Mapa sobre salud y discapacidad que posibilite orientar políticas territoriales.

Sí, se ha realizado.

5. Analizar el universo de pensionados que poseen apoderados para el cobro de la prestación, en función de verificar que la relación entre estos se ajuste a derecho, y el titular perciba sus haberes en forma íntegra.

Sí, se realizó por única vez en 2014.

PREGUNTA N° 872

Informe si se han restablecido, conforme fuera ordenado por la Sala II de la Cámara Nacional de la Seguridad Social, más de 170 mil pensiones por discapacidad que el Ministerio de Desarrollo Social diera de baja.

RESPUESTA

Actualmente, por las Disposiciones N° 413,441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017, de la Presidencia de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, se han dejado sin efecto todas las suspensiones de las pensiones que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. Por lo cual se han activado las pensiones por Invalidez suspendidas en el año 2017, no efectuándose dicho procedimiento respecto de aquellos que fallecieron, renunciaron o hicieron la opción a otro beneficio. El monto fue depositado en las cuentas donde cobraban en forma normal los haberes.

PREGUNTA N° 873

Sírvase informar si la Agencia Nacional de Discapacidad, que depende de Presidencia, ha establecido nuevos criterios en cuanto a las condiciones para acceder al beneficio a las personas que padezcan enfermedades como cáncer o HIV, síndrome de Down, HIV, Epoc, Parkinson, entre otros, al tiempo que revisarán sus bienes.

RESPUESTA

Con relación a las pensiones que son competencia de esta Agencia Nacional de Discapacidad, no se han tomado medidas que impliquen la modificación de las condiciones de otorgamiento.

SRPVA

PREGUNTA N° 874

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

La Disposición CNPA N° 4262/2012 y su modificatoria 465/2013 - ¿Se están realizando las auditorías específicas ordenadas por dicha disposición? ¿Puede informar resultados cuantificables? En caso contrario. ¿Por qué no se cumple con dicha Disposición de carácter obligatorio?

RESPUESTA

Las auditorías del padrón y de apoderados se realizaron por última vez en 2014.

Actualmente, la Agencia Nacional de Discapacidad se encuentra en un proceso de relevamiento de las normas y procedimientos de la Ex – Comisión Nacional de Pensiones, a fin de evaluar la continuidad y realizar mejoras a los procesos que venía realizando este organismo.

PREGUNTA N° 875

¿Qué medida se tomará desde la JGM respecto medios públicos de la Provincia de E. Ríos, como LT14 y LT11, que han debido afrontar el achicamiento de la planta del personal y la no cobertura de vacantes; reducción de horas extras, fraude laboral y continuidad de contratos basura, en una afrenta a la libertad de expresión?

RESPUESTA

Dejamos en claro que no existió ningún achicamiento en las emisoras LT14 y LT11 de la provincia de Entre Ríos.

En el informe N°99 entregado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación presentado en marzo de 2017, en la respuesta a la pregunta N° 384 referida a la situación de las radios mencionadas, comunicamos que la política que venimos adoptando para los medios públicos se basa en grandes ejes de gestión: la pluralidad de voces, la federalización de contenidos y la profesionalización e innovación. En 2016 la Dirección Ejecutiva de Radio Nacional comenzó a implementar la denominada Red Federal Nacional, cuyo objetivo consiste en federalizar, regionalizar y descentralizar los contenidos de la radio pública.

La implementación de la Red Federal no afecta las condiciones de trabajo del personal de LT14 ni de ninguna emisora del país. Tampoco afecta el funcionamiento y la programación habitual de LT14 y su plataforma digital. Es decir que con la decisión de descentralizar mediante la nacionalización de contenidos locales de cada emisora no se ponen en riesgo puestos laborales de los trabajadores de Radio Nacional ni de LT11, ni LT14, ni de sus correspondientes FMs, ni de ninguna otra emisora de RTA.

Es por ello que vemos ciertamente que la libertad de expresión ha sido altamente fortalecida en este proceso, en el que se realizó además un reordenamiento en las emisoras del todo el país en el marco del criterio de austeridad con que esta gestión administra los medios públicos optimizando su programación.

PREGUNTA N° 876

El Gobierno Nacional, -a través de la Agencia Nacional de Discapacidad- ha tomado la decisión de recortar el acceso a las pensiones por discapacidad a menores. Así como ha establecido solicitudes de mayores condiciones a personas con cáncer, Síndrome de Down, HIV, Epoc, Mal de Parkinson, etc., para recibir dicho beneficio.

Solicitamos que informe los detalles, motivos y fundamentos de dicha medida, así como los criterios adoptados para dicha decisión. Señalando cantidad de beneficiarios para el período 2003-2017 (desagregado por año), cuántas pensiones se otorgaron en 2015, 2016 y 2017 en sus diversas modalidades, cuántas se han dado de baja en igual período y cuantas se prevé dar de baja en 2018, señalando motivos.

RESPUESTA

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad no están previstas bajas de pensiones no contributivas. Todas las pensiones se mantendrán activas en tanto las condiciones que dieron origen al otorgamiento y vigencia del beneficio no contributivo se adecuen a la normativa vigente. En caso de encontrarse incompatibilidades con la norma, producto de los cruces y controles prestacionales o de contarse con novedades informadas por los beneficiarios, se procederá tal y como lo indica la Ley N° 13.478, su decreto reglamentario y modificatorias

Cantidad de beneficiarios para el período 2003-2017 :

Cantidad de beneficiarios pensiones por Invalidez periodo 2003-2017						
Año/Tipo de Pensión	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL
2003	40.476	58.649	79.581	16.632	140.974	336.312
2004	62.820	79.433	111.276	1.897	137.231	392.657
2005	73.768	90.132	129.544	1.883	132.429	427.756
2006	88.836	118.446	170.273	1.898	131.983	511.436
2007	82.909	155.607	225.411	1.853	123.276	589.056
2008	72.884	202.957	290.968	1.850	117.637	686.296
2009	62.643	266.295	444.192	1.824	112.633	887.587
2010	46.752	296.489	566.844	1.799	108.371	1.020.255

Cantidad de beneficiarios pensiones por Invalidez periodo 2003-2017						
2011	38.916	309.257	707.068	1.743	103.667	1.160.651
2012	30.034	321.020	832.732	1.712	97.646	1.283.144
2013	24.859	333.329	955.708	1.664	93.784	1.409.344
2014	18.976	338.523	1.038.869	1.638	89.614	1.487.620
2015	12.647	324.818	1.045.954	1.575	81.682	1.466.676
2016	9.083	312.754	1.045.185	1.448	71.925	1.440.395
2017*	0	0	1.048.436	882	0	1.049.318

* El 01/10/2017, en cumplimiento del decreto N° 746/17, las pensiones por Vejez, Madres de 7 o más hijos, Leyes Especiales y Graciables otorgadas por el Congreso de la Nación fueron transferidas a la ANSeS.

Cantidad de pensiones OTORGADAS 2015-2017

ALTAS							
Año/Tipo de Pensión	de	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL
2.015		164	11.676	125.350	27	55	137.272
2.016		47	5.647	61.660	14	18	67.386
2.017		-	-	52.122	-	-	52.122

Cantidad de pensiones SUSPENDIDAS 2015-2017

SUSPENSIONES						
Año/Tipo de Pensión	Vejez	Madres	Invalidez	Leyes especiales	Graciables	TOTAL
2.015	6.927	25.890	123.176	89	8.392	164.474
2.016	3.654	17.944	66.251	118	9.857	97.824
2.017	6.958	11.848	93.201	67	5.131	117.205

Nota sobre REACTIVACIONES:

- De las 164.474 pensiones suspendidas en 2015, se reactivaron 275.
- De las 97.824 pensiones suspendidas en 2016, se reactivaron 4.258.
- De las 117.205 pensiones suspendidas en 2017, se reactivaron 39.344.

PREGUNTA N° 877

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

La Disposición CNPA N° 2101/2014 vigente a la fecha, aprobó a solicitud de SIGEN la Metodología de Medición de Desempeño a través de mecanismos de medición cuantitativos para medir el cumplimiento de objetivos fijados por la normativa, es decir indicadores de eficacia y efectividad. ¿Se está cumpliendo dicha Disposición?

RESPUESTA

Sí, se está cumpliendo la Disposición CNPA 2101/2014 que permite la generación de los informes que contienen los indicadores de eficacia y eficiencia comprendidos en la mencionada normativa.

PREGUNTA N° 878

¿En qué estado de avance se encuentra el estudio de la conexión vial entre las ciudades de Rosario (Pcia. De Santa Fe) y Victoria (Pcia. de Entre Ríos), que contemplaría la construcción de la doble vía en el puente Rosario-Victoria, a los efectos de optimizar el transporte y hacer más seguro el tránsito en el corredor vial?

RESPUESTA

La doble vía en el puente Rosario-Victoria es una obra muy necesaria, pero también implica trabajos muy onerosos. Es por esa razón que desde Vialidad Nacional se están evaluando las formas más adecuadas de financiarlo.

PREGUNTA N° 879

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

La Disposición CNPA N° 2101/2014¿ - Puede informar resultados cuantificables? En caso contrario. ¿Por qué no se cumple con dicha Disposición de carácter obligatorio?

RESPUESTA

Sí, es posible informar datos cuantificables. Éstos son analizados en forma periódica por las autoridades del organismo a fin de establecer las metas y sus objetivos.

- Promedio mensual de ALTAS: 3.125.
- Promedio mensual de BAJAS: 1.180.
- Expedientes en trámite, por sector, al 17/02/2018: 175.393 *
- Cantidad de expedientes en trámite por sector: *

Centros de Atención Local	18.041
Centro de Cargas	13.763
Auditoría Médica	59.859
Determinación de derecho y Centros de evaluación	27.299
Área evaluación de Trasplantes	107
Disposiciones	8.588
Resoluciones	18.807
Liquidaciones	13.472
Reconsideraciones	3.492
Transferencias y Rehabilitaciones	98
Jurídicos	52

Presidencia	20
Otras oficinas	11.795
TOTAL	175.393

* El informe recibido de AMNE al 17 de febrero de 2018 incluye las pensiones que fueron transferidas a la ANSeS en octubre 2017, en cumplimiento del decreto N° 746/17 (Vejez, Madres de 7 o más hijos, Leyes Especiales y Graciables otorgadas por el Congreso de la Nación).

Es importante informar que La Agencia Nacional de Discapacidad, organismo que continua las funciones de tramitación y otorgamiento de Pensiones No contributivas Art. 9 Ley 13.478 y Ley 26.928, se encuentra en proceso de relevamiento de las normas y procedimientos de la Ex Comisión Nacional de Pensiones, a fin de evaluar la continuidad y realizar mejoras a los procesos que se venían realizando.

PREGUNTA N° 880

Hemos tomado conocimiento que el gobierno nacional prevé desmantelar el corredor vial de la RN11, afectando a una importante cantidad de localidades del norte de la provincia de Santa Fe. Desde vialidad nacional se ha señalado que se proyecta una adecuación de la ruta actual a ruta segura, abandonando el proyecto de convertirla en autopista, reclamo de toda la región, ampliamente fundado por el tráfico y la importancia de dicha conexión vial.

Solicitamos informe los motivos técnicos de esa decisión, qué acciones tiene previsto solucionar el problema de los empleados de dicho corredor.

RESPUESTA

Vialidad Nacional nunca manifestó que no iba a realizar la obra de autopista sobre la RN 11 en Santa Fe. Actualmente, se están evaluando los mecanismos que permitan financiar los trabajos.

PREGUNTA N° 881

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuánto tiempo promedio demora un trámite de otorgamiento desde su inicio hasta su aprobación o denegatoria?

RESPUESTA

La aprobación de un trámite de otorgamiento de pensión demora, dependiendo del tipo de pensión y de cada caso, entre 3 y 18 meses.

SRPVA

PREGUNTA N° 882

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuántos trámites de PNC estaban pendientes al momento de inicio de su gestión y cuántos hay al día de la fecha sin resolución aún?

RESPUESTA

- Trámites pendientes al 01/10/2017: 132.385.-
- Trámites pendientes en la actualidad: 133.812.-

SRPVA

PREGUNTA N° 883

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

- a) La Gestión del Proyecto incluyó la Auditoria de los estudios sectoriales –hidráulicos, de transporte, etc- a ejecutar por parte de Universidades de la Región. Copia certificada de los informes elaborados por las Unidades Académicas involucradas.**
- b) Los estudios de pre selección de alternativas, la simulación de eventos hidrometeorológicos correspondientes a la crecida de diseño revela, para la Alternativa N° 3, el anegamiento de una importante área urbana de la ciudad de Santa Fe, que podría mitigarse o solucionarse reemplazando tramos con terraplenamiento por viaductos.?**
- c) Al respecto ¿Qué costo incremental implica lograr la seguridad requerida por el Proyecto? Copia certifica de los informes respectivos.**

RESPUESTA

En esta etapa de desarrollo del proyecto, el estado de todos los estudios es de carácter preliminar. Por lo tanto, para contar con copia de los informes se debe esperar a la etapa subsiguiente, que es la del anteproyecto.

En materia de medio ambiente, también lo presentado es un informe preliminar (Etapa 1 - Evaluación de Alternativas) sobre el que se le ha solicitado mayores precisiones y ampliación de información a la consultora a cargo del proyecto.

Por otra parte, dentro de los términos de referencia, la empresa deberá presentar, dentro de la Etapa 2 (aún no iniciada), la Documentación de la Licitación y el Informe Ambiental Definitivo, el que se presentará a las provincias de Santa Fe y Entre Ríos respectivamente.

PREGUNTA N° 884

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuáles fueron los criterios o motivos para suspender o dar de baja aproximadamente 170.000 PNC durante 2016 y 2017? ¿Cuáles son los cruces o procedimientos que motivaron revisar lo actuado? ¿Cuáles son las medidas correctivas que se han adoptado?

RESPUESTA

En cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en caso de detectar incompatibilidades, proceder a la suspensión inmediata de la prestación en resguardo de los fondos que administra, destinados a fines sociales. En consecuencia, la CNPA dispone las suspensiones y bajas que correspondan. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

25. -La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.

26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.

La norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación ha sido incumplida por parte de aquéllos en todos los casos de referencia.

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.

c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.

f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.

El Decreto N° 432/97 se encuentra vigente y no ha sido declarado inconstitucional. Por otra parte, la eventual declaración de inconstitucionalidad de una norma rige únicamente para el caso concreto en el cual se aplicó. La norma en cuestión sigue vigente.

El criterio que se utilizó fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que establecen los requisitos para el otorgamiento y mantención de las pensiones no contributivas.

Los establecidos en La Disposición CNPA N° 4262/2012 y su modificatoria 465/2013, vigentes a la fecha, establecen el sistema de control, revisión y evaluación permanente de PNC a otorgarse u otorgadas, verificando la actualidad de condiciones establecidas por la normativa.

A través de las Disposiciones N° 413, 441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017, de la Presidencia de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, se han dejado sin efecto todas las suspensiones de las pensiones que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. Por lo cual se han activado las pensiones por Invalidez suspendidas en 2017.

No efectuándose dicho procedimiento respecto de que fallecieron, renunciaron o hicieron la opción a otro beneficio. El monto fue depositado en las cuentas donde cobraban en forma habitual sus haberes.

SRPVA

PREGUNTA N° 885

¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha dejado sin efecto el Decreto N° 1719/12 y se lo ha reemplazado por el Decreto N°1025/17? Copia de los informes elaborados por las aéreas técnicas y legales intervinientes.

¿Cuáles son las causales por la cuales se ha dejado la aplicación de la retención móvil y se ha establecido en un valor de 8%? Copia de los informes técnicos que avalan la aplicación del mencionado Decreto.

¿Cuál es el impacto económico que se ha tenido en cuenta traerá la mencionada medida y en particular a las provincias generadoras de biodiesel? Copia de los informes técnicos.

RESPUESTA

A) Los motivos de dicho cambio radican en la modificación de las condiciones que se produjeron en el mercado desde la aplicación del Decreto N° 1719/2012 hasta la actualidad, las cuales demandan una armonización entre los derechos de exportación del biodiesel y el de su principal materia prima, el aceite de soja, para alcanzar una convergencia entre ambos, conforme las pautas del Decreto N° 1343 de fecha 30 de diciembre de 2016.

B) En línea con lo explicado en la respuesta a la pregunta anterior, la eliminación del sistema de retención móvil y el consecuente establecimiento de una tasa del 8%, responde al hecho de que la determinación de un valor fijo para la alícuota correspondiente al derecho de exportación del biodiesel aporta previsibilidad en el ámbito de dicha industria.

C) De acuerdo al Informe Gráfico con Número de Documento IF-2017-31423950-APN-DGAJ#MP, Referencia Dictamen Nro. 7526, con fecha de creación 05/12/2017, se informa que “el beneficio fiscal que conlleva el proyecto de decreto, tomando como base las exportaciones del año 2017 anualizadas, asciende a la suma de U\$s 86,2 millones que, a un tipo de cambio de \$ 17,5 equivale a \$ 1.509,4 millones”.

Todos los informes elaborados por las áreas técnicas y legales intervinientes, se encuentran en el Expediente N° EX-2017-26132494-APN-DDYME#MEM, el cual corresponde al Ministerio de Energía y Minería y se puede consultar por sistema GDE (Gestión Documental Electrónica)

PREGUNTA N° 886

De acuerdo con las exposiciones técnicas realizadas en eventos del Foro Metropolitano Santa Fe Paraná, La Comisión Técnica asignada al Proyecto por la Provincia de Santa Fe realizó oportunamente observaciones significativas a las variantes de traza seleccionadas y a opciones técnicas que la misma demanda.

¿Se ha tenido en cuenta las mismas?, ¿Han sido evaluadas por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Vialidad?. Copia certificada de los Informes técnicos correspondientes.

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 887

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

**¿Cuántas y qué tipo de PNC se han rehabilitado en total hasta la fecha?
¿Continúa el proceso de revisión o ha culminado? ¿Por qué se ha
revisado sólo lo correspondiente a 2017? ¿Los criterios aplicados en 2016
acaso fueron distintos?**

RESPUESTA

Actualmente, por las Disposiciones N° 413,441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017, de la Presidencia de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, se han dejado sin efecto todas las suspensiones de las pensiones que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. Por lo cual se han activados las pensiones por Invalidez suspendidas en el año 2017, no efectuándose dicho procedimiento respecto de aquellos que fallecieron, renunciaron o hicieron la opción a otro beneficio.

El proceso continúa teniendo en cuenta la medida cautelar que existe sobre las suspensiones del año 2017.

Los criterios fueron los mismos, ya que el organismo en cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, procede al control, revisión y evaluación permanente de PNC a otorgarse u otorgadas, verificando la actualidad de condiciones establecidas por la normativa.

PREGUNTA N° 888

Informe cuáles fueron los actos desarrollados por el Poder Ejecutivo en pos de percibir el crédito verificado por el Estado en el concurso de “Correo Argentino S.A.” luego de que se informara que todo quedaba en “fojas cero”. Informe si hubo una propuesta del deudor de pago mayor y en caso negativo por qué no impidió al deudor seguir dilatando y que se decrete su quiebra.

RESPUESTA

A través de lo dispuesto en el Decreto 201/17, el Poder Ejecutivo estableció que el Estado Nacional será representado por la Procuración del Tesoro de la Nación en los procesos que existan conflicto de intereses.

Por otra parte se suspendieron por 120 días los plazos procesales y la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría respecto del procedimiento, aguardando a la fecha su resolución final.

Asimismo en el citado decreto se estableció que ante cualquier propuesta de acuerdo, la Procuración del Tesoro de la Nación deberá poner en conocimiento del mismo a la Oficina Anticorrupción, a la Sindicatura General de la Nación, y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Honorable Congreso de la Nación.

La Procuración Del Tesoro De La Nación deberá publicar, en forma previa a la realización de los actos referidos, un informe público que contenga:

- a. El análisis circunstanciado de los hechos y, en su caso, de las opiniones recibidas de los organismos de control; y
- b. La fundamentación de la posición jurídica.

Se informa que la última audiencia fue celebrada el 16 de marzo de 2017, y concurrió un apoderado del Estado Nacional. En ella se trató el pedido del Estado Nacional de suspensión del proceso por el término de 120 días, plazo previsto para que la AGN emita informe.

PREGUNTA N° 889

Sector lechero y emergencia hídrica

Informe las medidas adoptadas para hacer frente a situación del sector lechero, afectado por la emergencia hídrica por la cual atraviesan principalmente las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Informe si se ha integrado el fondo comprometido para asistir a los productores, el monto, los desembolsos realizados y las acciones a realizar.

RESPUESTA

Durante el año 2016 y 2017, se declararon en Emergencia y/o Desastres Agropecuarios diversas zonas de las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires mediante las resoluciones que se citan seguidamente: Otorgándoles a los productores comprendidos, los beneficios establecidos en los artículos 20 a 24 de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

BUENOS AIRES	355/2016	Explotaciones agropecuarias
	394/2016	Explotaciones rurales y agropecuarias
	238/2017	Explotaciones rurales y agropecuarias
	352/2017	Explotaciones agropecuarias
CORDOBA	20/2016	Tamberos
	167/2016	Tamberos
	353/2016	Tamberos
	12/2017	Tamberos
	112/2017	Tamberos
	294/2017	Agrícolas exclusivamente
SANTA FE	18/2016	Ganadería de leche
	58/2016	Ganadería de leche
	165/2016	Actividades agropecuarias
	16/2017	Actividades agropecuarias
	166/2017	Explotaciones agropecuarias
	275/2017	Actividades agropecuarias

Mediante diversos convenios de asistencia, se trabajó con las Provincias citadas para ayudar a 1006 productores tamberos aproximadamente, distribuyendo, para la Provincia de Córdoba \$ 35.000.000; Santa Fe \$ 40.000.000; y Buenos Aires \$ 18.500.000.-

PROVINCIA	MONTO (\$)	N° DE CONVENIO	RESOLUCION	OBJETIVOS	PROD. TAMBEROS BENEF.
CORDOBA	\$ 20.000.000	47/16	N° 20/16 y N° 167/16	Asistencia mediante ARN, \$ 400 por animal (hasta el máxima de 100 cabezas) para la compra de suplementos alimenticios por 30- 40 días.	500 aprox.
CORDOBA	\$ 10.000.000 (ganaderia de carne)	47/16	N° 20/16 y N° 167/16	Asistencia mediante ARN, \$ 400 por animal (hasta el máxima de 100 cabezas) para la compra de suplementos alimenticios por 30- 40 días.	250 aprox. (ganaderos)
CORDOBA	\$ 5.000.000	72/17	N° 20/16, N°167/16, N°12/17 y N° 112/17.	Asistencia a los productores de hasta un máximo de DOSCIENTAS (200) cabezas, los cuales recibirán hasta un máximo de CINCUENTA (50 kg) kilogramos de suplementación alimenticia por animal.	100 ganaderos y/o tamberos
SANTA FE	\$ 40.000.000	31/16	N° 165/16	Compra de alimento (maíz)	500
BUENOS AIRES	\$ 4.000.000	116/16	N° 355/16	Asistencia mediante ARN, \$ 400 por animal (hasta el máxima de 100 cabezas) para la compra de suplementos alimenticios por 30- 40 días	100 (apícolas y tamberos)
BUENOS AIRES	\$ 8.000.000	116/16	Prevención	Asistencia mediante ARN, \$ 400 por animal (hasta el máxima de 100 cabezas) para la compra de suplementos alimenticios por 30- 40 días	120 agricultores familiares tamberos, ganaderos o apícolas
BUENOS AIRES	\$ 6.000.000	100/17	N° 394/16	Asistencia mediante ARN, para la mitigación de los daños sufridos por los productores tamberos para afrontar el pago de sus deudas en articulación con la Cooperativa Tamberos Unidos de Charlone CTL.	36
BUENOS AIRES	\$ 500.000	100/17	N° 394/16	Recomposición de sus instalaciones destinada a la industria láctea de la Escuela Agropecuaria Nelly Brown de Emerson.	150 alumnos
TOTAL	\$ 83.500.000				1006

Asimismo, se celebraron convenios para realizar obras de caminos rurales, por un total de \$51.610.905, que facilitan el traslado de la producción local, al mismo tiempo que se benefician las poblaciones rurales en general, entre las que se detallan seguidamente los tambos beneficiados (634), entre otros tipos de productores, y la cantidad de kilómetros de caminos reparados (978).

Provincia	Contraparte	Evento	Fondo	Estado	Resolución	Convenio N°	Monto	Tipo de obra	Productores Totales Beneficiados	Kilometros reparados	Tambos Beneficiados
BUENOS AIRES	PUAN	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	355/16	11/17	\$ 2.800.000	CAMINOS RURALES	41	180	20
BUENOS AIRES	RAUCH	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	553/15	22/17	\$ 4.158.450	LIMPIEZA DE CANAL DRENAJE	119		30
BUENOS AIRES	MAGDALENA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	553/15	38/17	\$ 4.000.000	CAMINOS RURALES	95	47	45
BUENOS AIRES	FLORENTINO AMEGHINO	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	394/16	17/17	\$ 2.200.000	CAMINOS RURALES	49	165	20
SANTA FE	PRESIDENTE ROCA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		97/16 ADD.N°1	\$ 747.532	CAMINOS RURALES	51	26	31
SANTA FE	RAMONA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		117/16 ADD.N°1	\$ 748.977	CAMINOS RURALES	23	36	23
SANTA FE	LEHMANN	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		101/16 ADD.N°1	\$ 745.158	CAMINOS RURALES	40	35	40
BUENOS AIRES	OLAVARRIA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	21/15	107/17	\$ 2.368.302	CAMINOS RURALES	25	15	15
SANTA FE	EMILIA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		120/16 ADD.N°1	\$ 451.340	CAMINOS RURALES	34	79	17
CÓRDOBA	ARROYO ALGODÓN	INUNDACIÓN	PREVENCION A F	EJECUTADO		24/17	\$ 1.262.424	CAMINOS RURALES	120		70
CÓRDOBA	AUSONIA	INUNDACIÓN	PREVENCION A F	EJECUTADO		16/17	\$ 1.262.424	CAMINOS RURALES	56	1	20
CÓRDOBA	PASCO	INUNDACIÓN	PREVENCION A F	EJECUTADO		25/17	\$ 1.262.424	CAMINOS RURALES	31		25
SANTA FE	SAN AGUSTÍN	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		12/17	\$ 1.000.000	CAMINOS RURALES	70	43	17
BUENOS AIRES	BRANDSEN	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		58/17	\$ 3.981.210	CAMINOS RURALES		29	35
BUENOS AIRES	PELLEGRINI	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		60/17	\$ 4.000.000	CAMINOS RURALES	177	50	15
BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		118/17	\$ 4.900.139	CAMINOS RURALES	103	35	30
CÓRDOBA	CANALS	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		135/17	\$ 4.500.000	CAMINOS RURALES	85	13	40
ENTRE RIOS	NOGOYA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO		152/17	\$ 1.486.003	CAMINOS RURALES	80	80,2	33
BUENOS AIRES	GRAL. VILLEGAS	INUNDACIÓN	PREVENCION A F	EJECUTADO	-	67/16	\$ 3.792.100	CAMINOS RURALES	53	53	30
CÓRDOBA	POZO DEL MOLLE	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	167/16	107/16	\$ 3.050.300	CAMINOS RURALES	34	17	18
CÓRDOBA	LOS ZORROS	INUNDACIÓN	PREVENCION A F	EJECUTADO	-	135/16	\$ 1.262.424	CAMINOS RURALES	150	60	45
BUENOS AIRES	OLAVARRIA	INUNDACIÓN	FONEDA	EJECUTADO	21/15	104/17	\$ 1.631.698	CAMINOS RURALES	26	15	15
							\$ 51.610.905		1.462	978	634

Durante el año 2017 lanzamos una nueva herramienta para adquirir maquinaria vial, para los municipios y comunas declarados en emergencia durante los últimos 3 años, mediante el contrato de leasing, donde la Nación, a través del Ministerio de Agroindustria, bonifica el 10% del valor neto del bien hasta un máximo de \$ 400.000.- por municipio, para adquirir un maquinaria de un valor máximo de \$ 4.000.000.- (CONVENIO MA N° 96 DE FECHA 01/08/17 Nación

Leasing S.A. que se aplica a todo el país con excepción de la Provincia de Buenos Aires)

(CONVENIO MA N° 88 DE FECHA 18/07/17 Provincia Leasing S.A. que se aplica exclusivamente a Buenos Aires).

Actualmente estamos trabajando para prorrogar los beneficios de ambos convenios para este año 2018.

Cabe destacar que contamos con un 0800-222-AGRO (2476), de lunes a viernes de 8 a 20 Hs., para asesorar a productores agropecuarios afectados de todo el país.

SRPVA

PREGUNTA N° 890

De acuerdo con la información periodística de la región, el estudio de prefactibilidad preseleccionó y jerarquizó tres (3) alternativas de Traza – las numero 1, 2 y 7-, jerarquizando como más conveniente la Traza N.º 2. Ante el requerimiento del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Fe, se abandonan estos resultados y se avanza con el desarrollo de la Traza N.º 3, siendo que ésta -según los estudios preliminares- demanda un costo de inversión un 85 % superior al de la Traza N.º 2 preseleccionada.

Qué motivos técnicos, económicos o ambientales hicieron llevaron a tomar esta decisión a la Dirección Nacional de Vialidad?. Copia certificada de los informes que avalaron este cambio.

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

PREGUNTA N° 891

Informe sobre actuaciones

Informe si la UIF y AFIP están realizando actuaciones para determinar si el ex Subsecretario Diaz Gilligan y el Señor Ministro Caputo desarrollaron conductas que podrían estar vinculadas al lavado de activos o a movimientos de capitales no declarados, o han incumplido sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA

La AFIP se encuentra actualmente realizando una fiscalización al Sr. Diaz Guilligan a los fines de verificar su situación fiscal. Con relación al Sr. Ministro Luis Caputo, la AFIP ha cumplimentado en tiempo y forma con los oficios judiciales recibidos.

PREGUNTA N° 892

Soterramiento del Sarmiento

Adjunte los estudios realizados en el PEN antes de dictar el DNU que modificó las condiciones de la licitación del soterramiento del Sarmiento para evaluar el beneficio de las concesionarias por haberlas relevado de su obligación de proveer el financiamiento de –aprox.- 3 mil millones de dólares.

RESPUESTA

No se modificaron las condiciones de la licitación mencionada a través de ningún DNU, ni las empresas fueron relevadas de las obligaciones emergentes del contrato.

Al respecto, cabe destacar que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió aquella licitación realizada en período del anterior gobierno establecía en su artículo 22 que los oferentes debían incluir en su oferta uno o varios programas de crédito, inversión considerada en la Etapa 1, cuyo tomador sería el Estado Nacional, y presentar una Carta Compromiso, respecto de las Etapas II y III, donde constare la obligación de gestionar el financiamiento correspondiente para dichas etapas.

Asimismo, por conducto del Decreto N° 2227/08, dictado por la ex Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se instruyó a la entonces SECRETARIA DE TRANSPORTE del ex MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

PREGUNTA N° 893

De acuerdo, con información periodística, ante el elevado costo de inversión de la Traza N.º 3, se promueve una denominada Traza N.º 3.1., que incluye la ejecución del tramo isleño, comprendido entre la RN168 y la Avenida Mar Argentino, con un viaducto 1+1,previendo la continuidad del tránsito liviano por La Guardia – Puente Oroño Centro de Santa Fe.

¿Que razones inciden en la selección de esta traza, y si resuelve –en el mediano plazo- los problemas de congestión? Copia certificada de los informes que avalan tal decisión.

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

PREGUNTA N° 894

Informe cuáles son los motivos, a criterio de los abogados del PEN, por los cuales el Meinl Bank con sede en Antigua controlado por Odebrecht, adquirió el crédito de U\$S 400 Millones verificado por el Banco Mundial (BM) y el BID en el concurso del “Correo Argentino S.A.” para luego aceptar una propuesta muy inferior al monto

RESPUESTA

Respuesta PTN

Ello es ajeno al interés del Estado Nacional en el concurso de Correo Argentino S.A., que no es otro que procurar el cobro de su crédito.

SRP/PTN

PREGUNTA N° 895

Si la compra del crédito del BM y BID verificado en el concurso del “Correo Argentino S.A.” por un banco off shore controlado por Oderbrecht hace presumir un concierto fraudulento entre el concursado y el cecionario del crédito o que, peor, el banco de Oderbrecht actuó como mandatario oculto o testaferro de “Correo Argentino S.A.”.

RESPUESTA

Respuesta PTN

Es una aseveración, no una pregunta. Por lo demás, ajena al interés del Estado Nacional en el concurso de Correo Argentino S.A., proceso en el que se procura el cobro de su crédito.

SRP

PREGUNTA N° 896

EDUCACIÓN

¿Por qué razones el SADOP ha sido excluido de la mesa prevista en el Decreto 52/18 y circunscripto a una mesa específica sin atribuciones, toda vez que los docentes privados perciben como mínimo el mismo salario que los estatales?

RESPUESTA

Sadop tiene el mismo régimen. El Decreto 52/2018 manifiesta textualmente lo mismo que el Decreto 457/2007.

El Consejo Gremial de Educación Privada es un espacio de negociación creado por la Ley, donde están representadas las cámaras por las autoridades de los propietarios de las Escuelas Privadas y todos los sindicatos con representación gremial en ellos.

PREGUNTA N° 897

informe dado por el Ministro Caputo

Acompañe el informe dado por el ministro Caputo para explicar o desvirtuar las imputaciones públicas respecto de que fue o es titular de activos financieros radicados en el exterior, en jurisdicciones no colaborativas, y que, además, su función como ministro era incompatible con esa posición que a la sazón omitió informar a AFIP, OA y la sociedad.

RESPUESTA

El ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública, así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 898

Si la renuncia del ex procurador del Tesoro, D. Carlos Balbín y el desplazamiento del prestigioso funcionario a cargo del caso en la PTN, Dr. García, tuvo causa en la estrategia judicial del PEN en el cobro del crédito verificado en el concurso de “Correo Argentino S.A.”.

RESPUESTA

Los hechos mencionados no tienen relación alguna con la estrategia judicial en el concurso de Correo Argentino S.A., ya que:

- el Dr. Balbín fundó su renuncia en motivos personales en la nota que fuera dirigida al Sr. Presidente de la Nación el 24 de abril de 2017; y
- el Dr. García cubrió la vacante de la Coordinación General del Programa de Coordinación y Asistencia del Cuerpo de Abogados del Estado, por sus aptitudes personales y profesionales, conforme Resolución PTN N°23/2017.

PREGUNTA N° 899

Soterramiento del Sarmiento

Informe los fundamentos jurídicos por los cuales considera que modificar las condiciones de la licitación al proveer el Estado la financiación por 3 mil millones dólares no resultaba ilegítimo, desleal con otros participantes o aun susceptible de anular el contrato.

RESPUESTA

Mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno, de la Línea SARMIENTO, conformado por la ETAPA I: CABALLITO - LINIERS (CIUDADELA); ETAPA II: LINIERS (CIUDADELA) - CASTELAR; ETAPA III: CASTELAR – MORENO" al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI por un total \$11.702.929.915,72 pesos.

En materia de financiamiento por conducto del Decreto N° 2227/08, dictado por la ex Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se instruyó a la entonces Secretaría de Transporte del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

El Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016, solo autoriza la incidencia de esta obra sobre ejercicios futuros. En este sentido solo se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al presupuesto Nacional. El presupuesto es meramente estimativo atento que se está redefiniendo el alcance de la obra en cuestión, teniendo en consideración que se trata de una proyecto integral de Once a Moreno y se realizó al solo efecto de incluir la obra en la Ley de Presupuesto Nacional. Cabe destacar que durante los años 2009-2015 la obra en cuestión no se encontraba prevista en la Ley de Presupuesto de los respectivos ejercicios mencionados, incumpléndose con lo previsto por la Ley N° 24.156.

PREGUNTA N° 900

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

¿Cuál ha sido el resultado de las Audiencias Públicas previstas en los Términos de Referencia, previstas en la Legislación Nacional, en la Ley de la Provincia de Santa Fe en materia de Ambiente y en la Ordenanza de la Municipalidad de Santa Fe sobre el mismo tema? Copia Certificada de las Conclusiones obtenidas en los distintos ámbitos donde se desarrollaron las Audiencias Públicas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°883 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 901

EDUCACIÓN

¿Qué destino tendrán el FONID y el Fondo de Compensación previstos en la Ley de Financiamiento Educativo al no existir un ámbito que los regule?

RESPUESTA

No se prevé el reemplazo de los fondos nacionales destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) que tienen como objetivo la dignificación del salario docente. El FONID es transferido desde la Nación a las Provincias, quienes tienen la responsabilidad de liquidarlo a sus docentes.

Por otro, en el año 2016 se generó un nuevo esquema para lograr el fortalecimiento del salario de todos los docentes argentinos.

Los Gobernadores de las Provincias que resultaban beneficiarias del Fondo Compensador y el Ministerio del Interior acordaron un nuevo esquema de transferencias por este concepto en el contexto de reducción del déficit fiscal nacional. A fin de evitar desfinanciar a las provincias receptoras y acompañar el esfuerzo fiscal que vienen realizando, se traza un congelamiento y una reducción gradual del Fondo entre 2016 y 2020. El Fondo Compensador es reemplazado por el concepto brecha salarial. Este concepto es ejecutado teniendo en cuenta la totalidad de los salarios percibidos por cada docente. Si ese monto es menor al salario mínimo vital y móvil más el 20% - salario mínimo docente- se cubrirá con los recursos nacionales dicha diferencia. Este criterio tendrá en cuenta las proporcionalidades que correspondan en el desempeño de horas cátedra o cargos con índice menor al Maestro de Grado Jornada Simple y se girará mensualmente a las jurisdicciones.

De ésta manera, los esfuerzos y recursos nacionales se redireccionan con precisión al universo de docentes que más lo necesitan.

PREGUNTA N° 902

Informe sobre Diaz Gilligan

Informe si Usted como Jefe de Gabinete y el señor Presidente sabían que el señor Diaz Gilligan era o había sido titular de sociedades radicadas en el extranjero con cuentas bancarias en la jurisdicción de Andorra.

RESPUESTA

Al momento de la incorporación del Sr. Díaz Gilligan como funcionario del Gobierno no se tenía conocimiento de que hubiera sido titular de sociedades radicadas en el extranjero.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al régimen de Declaraciones Juradas vigente, los funcionarios deben declarar su situación patrimonial al momento de asumir el cargo y los antecedentes laborales de los últimos 3 años anteriores. La existencia de los supuestos referenciados en su pregunta resultan motivo de investigación por parte de la Oficina Anticorrupción y del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

PREGUNTA N° 903

¿Cuáles son los actos desarrollados por el PEN para evitar el conflicto de intereses entre el Presidente de la Nación en tanto su grupo económico (o de su familia) posee acciones de control de “Correo Argentino S.A.” y el cobro del crédito del Estado?

RESPUESTA

Cabe destacar el dictado del Decreto N° 201 de fecha 21 de marzo de 2017.

El objetivo principal que busca el Decreto N° 201/2017 es el “fortalecimiento de los pilares básicos del sistema republicano y la confianza de los ciudadanos en las instituciones, evitando situaciones que la puedan debilitar.”

A tal fin establece procedimientos especiales a seguir en los casos en los que dichas autoridades del Poder Ejecutivo mantengan con alguna de las partes de un proceso —de cualquier naturaleza— alguno de los vínculos previstos en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Con la implementación del Decreto N° 201/17 se estableció un mecanismo complementario de la Ley N° 25.188, que refuerza las prohibiciones derivadas de su régimen de conflicto de intereses y brinda mayor transparencia.

Con el dictado del Decreto 201/2017, se estableció que el Estado Nacional será representado y/o patrocinado en forma directa por la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN en los procesos de cualquier naturaleza en que sea parte un organismo o entidad comprendida en el Sector Público Nacional definido en el art. 8 de la ley 24.156, en los que el PRESIDENTE DE LA NACIÓN o VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o cualquier MINISTRO del PODER EJECUTIVO NACIONAL o autoridad de igual rango, tenga relación a una de las partes del proceso, sus representantes legales o letrados patrocinantes, alguno de los siguientes supuestos de vinculación: a) parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad, b) sociedad o comunidad, c) pleito pendiente, d) ser deudor o acreedor, e) haber recibido beneficios de importancia, f) amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, g) en el caso de personas jurídicas, cualquiera de los vínculos anteriores en relación a un director, accionista o socio que posea participación, por cualquier título, idóneo para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Por otra parte en el citado decreto se estableció que ante cualquier propuesto de acuerdo la Procuración del Tesoro de la Nación deberá poner en conocimiento del mismo a la Oficina Anticorrupción, a la Sindicatura General de la Nación, y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Honorable Congreso de la Nación.

Por su parte, la Fiscal General ante la Cámara Comercial (Dra. Gabriela Boquín) ha solicitado una pericia contable en los libros de la concursada y de sus controlantes SIDECO ARGENTINA SA y SOCMA AMERICANA SA, que fue admitida por la Juez de primera instancia, al encomendar a las tres sindicaturas a que presenten un informe conjunto respecto de los puntos propuestos en el dictamen fiscal. Ello, fue recurrido por la Fiscal y por la concursada; a la fecha, ambos recursos no están resueltos.

Se informa que la última audiencia fue celebrada el 16 de marzo de 2017, y concurrió un apoderado del Estado Nacional. En ella se trató el pedido del Estado Nacional de suspensión del proceso por el término de 120 días, plazo previsto para que la AGN emita informe

SRY

PREGUNTA N° 904

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

Considerando los Términos de Referencia, los cuales establecen que: “deben tener compatibilidad con los planes de ordenamiento territorial” (punto 1.3.3.) y los “Planes estratégicos territoriales para ambas cabeceras: Santa Fe y Entre Ríos, y su incidencia sobre una conexión de este tipo”, (punto 1.2.5.), Copia certificada de los Informes que dan cumplimiento a los puntos antes mencionados.

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 905

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

Dada la existencia de un Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, aprobado en Decenas de Asambleas regionales y locales, con participación de entidades de la sociedad civil, organizaciones empresarias y de trabajadores. Copia certificada de las versiones taquigrafadas o conclusiones del debate de las opciones de traza en el ámbito provincial.

RESPUESTA

Al hacer referencia al ámbito provincial, este informe en específico debe solicitarse a la provincia de Santa Fe.

SRPVA

PREGUNTA N° 906

Informe sobre Diaz Gilligan

Informe si Usted como Jefe de Gabinete y el señor Presidente sabían que el señor Diaz Gilligan había desarrollado negocios de compraventa de jugadores de fútbol.

RESPUESTA

Al momento de la incorporación del Sr. Díaz Gilligan como funcionario del Gobierno no se tenía conocimiento de su participación en negocios de esa índole.

Se sugiere consultar la respuesta a la pregunta N° 902 y N° 950 del presente Informe.

PREGUNTA N° 907

En relación a la conexión Santa Fe – Paraná informe:

Teniendo en cuenta que entre los objetivos principales del proyecto se encuentra promover el desarrollo del área, contemplar la planificación regional y contribuir a separar el tránsito urbano del tránsito pasante. Copia certificada de los informes respectivos.

RESPUESTA

En esta etapa de desarrollo del proyecto, el estado de todos los estudios es de carácter preliminar. Por lo tanto, para contar con el informe respectivo acerca de la planificación regional y la separación del tránsito urbano del pasante se debe esperar a la etapa subsiguiente que es la del anteproyecto.

PREGUNTA N° 908

EDUCACIÓN

Prometieron 10.000 escuelas. El Ministro Finochiaro lo reemplazo por el concepto número de aulas. Ni una cosa ni la otra. Explique.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación lleva adelante acciones de mejoramiento de la infraestructura, equipamientos y recursos.

El desafío que surgió cuando planteamos los 3000 jardines es que muchas jurisdicciones afrontaban dificultades para dar con los lineamientos catastrales y de loteo que acarrea el emprendimiento de un jardín. Por dicho motivo, y a fin de atender el objetivo principal de escolarización, se modificó el planteo y actualmente se está desarrollando “10.000 salas/aulas” en escuelas existentes.

A la fecha el Ministerio de Educación cuenta con 4650 salas en distintos estadios. 2376 salas se encuentran en proceso de licitación; 1121 salas están en ejecución y 1153 salas están terminadas.

PREGUNTA N° 909

Informe sobre el Ministro Caputo

Informe si Usted como Jefe de Gabinete y el señor Presidente sabían que el señor Ministro Caputo era (o es) titular de sociedades radicadas en el extranjero (o en su caso administrador de esas sociedades y sus activos) con cuentas por cientos de millones de dólares radicadas en jurisdicciones no colaborativas en la lucha contra el lavado de dinero.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 910

Soterramiento del Sarmiento

Informe si el PEN autorizó las cesiones de derechos sobre el contrato de concesión de la obra de soterramiento del Sarmientos posteriores al DNU por el cual el Gobierno proveyó la financiación de 3 mil millones de dólares. En caso afirmativo informe los montos de las cesiones de derecho y la ganancia extraordinaria de las cedentes por el dictado del DNU.

RESPUESTA

Se autorizó la modificación de la integración del consorcio conformado en Unión Transitoria por las firmas IECSA S.A. - Constructora Norberto Odebrecht S.A. - Comsa S.A. - Ghella S.P.A. y se aprobó nueva conformación Ghella S.P.A. - SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. - Consorcio G&S - Unión Transitoria.

No se proveyó financiación por ningún decreto. Asimismo se aclara, que por Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016, solo autoriza la incidencia de esta obra sobre ejercicios futuros. En este sentido, solo se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al presupuesto Nacional. El presupuesto es meramente estimativo atento que se está redefiniendo el alcance de la obra en cuestión, teniendo en consideración que se trata de una proyecto integral de Once a Moreno y se realizó al solo efecto de incluir la obra en la Ley de Presupuesto Nacional. Cabe destacar que durante los años 2009-2015 la obra en cuestión no se encontraba prevista en la Ley de Presupuesto de los respectivos ejercicios mencionados, incumpléndose con lo previsto por la Ley N° 24.156.

PREGUNTA N° 911

EDUCACIÓN

En qué consiste el Convenio Marco de Colaboración firmado entre al Ministro de la Educación de la Nación Alejandro Finocchiaro y Abel Albino de la Fundación Conin el 20 de diciembre de 2017. Detallar los objetivos de dicho convenio.

RESPUESTA

El Convenio Marco firmado entre el MEN y la Fundación Conin busca mejorar las condiciones de educabilidad de alumnos de nivel Inicial de 3 a 5 años, con el objetivo de garantizar una mejora en sus trayectorias escolares y la detección temprana de la desnutrición.

A través de este acuerdo, se llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer y mejorar las condiciones de educabilidad.

Asimismo, se impulsarán espacios de encuentro y debate con la comunidad educativa en las distintas jurisdicciones del país con el propósito de instalar el tema, se generarán instancias de acompañamiento a las familias y de formación para supervisores, directivos, docentes y equipos de orientación escolar y, así, poder asistir a los niños generando las condiciones necesarias para que el aprendizaje se produzca satisfactoriamente.

La desnutrición y malnutrición, traen aparejados problemas de aprendizaje que pueden desembocar en el fracaso de las trayectorias escolares. Además, existen consecuencias visibles en las escuelas: violencia, ausentismo, deserción, alteraciones visuales, auditivas y fonoaudiológicas, avatares en la construcción del psiquismo con evidencias de baja autoestima, ausencia de empatía, impulsividad, egocentrismo, fracaso escolar, alcohol y drogas, maltrato, excesivo nerviosismo, irritabilidad, impulsividad.

PREGUNTA N° 912

EDUCACIÓN

En qué consiste el Convenio Marco de Colaboración firmado entre al Ministro de la Educación de la Nación Alejandro Finocchiaro y Abel Albino de la Fundación Conin el 20 de diciembre de 2017. Detallar el presupuesto transferido y los plazos y nivel de ejecución.

RESPUESTA

El mencionado Convenio no implica erogación presupuestaria alguna.

SRPVA

PREGUNTA N° 913

Informe sobre Paseo del Bajo.

Informe cuál es el monto que el Estado Nacional ha asignado a la obra que se está realizando en la Ciudad de Buenos Aires “Paseo del Bajo”.

RESPUESTA

El Proyecto Paseo del Bajo es un Proyecto de USD 700 millones, que está financiado de la siguiente manera USD 400 millones aporta CAF mediante contrato de Préstamo CAF 9710 y USD 300 millones aporta la Ciudad de Buenos Aires.

SRP/AF

PREGUNTA N° 914

Informe sobre Paseo del Bajo.

Informe cuáles son las empresas que intervinieron o intervienen en la obra “Paseo del Bajo” y en el soterramiento del Sarmiento, indicando los porcentajes. Y en particular si la ex IECSA del Grupo Macri o sociedades controladas por Odebrechet tuvieron o tienen participación en alguna de ellas.

RESPUESTA

Soterramiento del Sarmiento:

Mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI

Paseo del Bajo:

- Tramo A – Viaductos: CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCINOES S.A, JCR S.A. – COARCO S.A. PASEO DEL BAJO – U.T.)
- Tramo B – Trinchera Sur: GREEN S.A. CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE – PBT – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
- Tramo C – Trinchera Semicubierta Norte: SACDE – FONTANA NICASTRO S.A. CONSTRUCCIONES

PREGUNTA N° 915

Recientemente el Presidente de la Nación, la Ministra de Seguridad de la Nación y el Jefe de Gabinete de Ministros, realizaron diversas declaraciones públicas en las que felicitaron y defendieron el accionar del policía Chocobar, quién fuera procesado por la Justicia por el delito de exceso en el uso de la legítima y cuyo procesamiento fuera confirmado por la Sala IV de la Cámara del Crimen, con el agravamiento de la calificación legal a homicidio agravado por la utilización de un arma de fuego en exceso en el cumplimiento de un deber.

¿El PEN ratifica el temperamento adoptado respecto al actuar del agente Chocobar? ¿Cuál es su situación de revista? ¿Se ha dado inicio a algún sumario? ¿Cuáles son los resultados a los que se ha arribado? ¿El Min. de Seguridad ha impartido orden y/o sugerencia a los agentes de las fuerzas a fin que procedan en el mismo modo en que ha obrado Chocobar durante el hecho que motivó su procesamiento?

RESPUESTA

El objetivo del Gobierno y de los ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos es avanzar hacia un sistema que ponga en el centro a las víctimas del delito, que respete a las fuerzas de seguridad y que ofrezca penas proporcionales a los delitos cometidos.

Las leyes, los códigos y las prácticas actuales en ocasiones se alejan de estos objetivos, porque colocan en pie de igualdad a las víctimas, las fuerzas de seguridad y a quienes cometen delitos.

Los dos caminos principales que ha elegido el Gobierno para poner en circulación estos debates son los que están llevando a cabo las comisiones redactoras de las reformas al Código Penal y al Código Procesal Penal, que tienen previsto terminar su trabajo este año y elevar sus propuestas al Congreso.

Estas reformas permitirán tener un Código Penal más ordenado y actualizado a los cambios recientes, y un Código Procesal Penal que favorecerá investigaciones más ágiles y transparentes.

Más allá del resultado de estos procesos, el Gobierno aclara que no defiende una política de "mano dura", ni favorece una doctrina punitivista en la lucha

contra el delito. Tampoco está de acuerdo con algunas de las visiones abolicionistas recientes. Simplemente abre un debate para encontrar un punto medio en el que estén contemplados en el proceso los derechos y las voces de las víctimas, se reconozca el riesgo que el delincuente asume con su conducta y se tenga en cuenta las difíciles decisiones que deben tomar los agentes de las fuerzas de seguridad federales en su tarea cotidiana.

El resto de las preguntas aquí formuladas son competencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por lo que deberán remitirse las mismas a dicha jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA N° 916

SALUD

A partir de las denuncias de faltante de medicamentos de VIH durante el mes de febrero por diversas provincias, se solicita informe el stock de medicación para tratamiento de VIH por droga disponible en el Ministerio de Salud, en especial de Dolutegravir, Abacavir, Darunavir y Efavirenz, así como Zidovudina jarabe.

RESPUESTA

No hay falta de stock. Existe stock de las siguientes medicamentos hasta la fecha que se informa a continuación:

	Stock disponible hasta
Abacavir + Lamivudina 600/300 mg	21/08/2018
Darunavir+Ritonavir 600/100 mg	30/06/2019
Dolutegravir 50 mg	23/01/2019
Efavirenz 600 mg. Caps.	21/01/2019
Zidovudina 240 ml Jbe.	09/11/2018

En estos momentos, el Programa está recibiendo la compra anual que cubre el año de tratamientos

PREGUNTA N° 917

SALUD

(A partir de las denuncias de faltante de medicamentos de VIH durante el mes de febrero por diversas provincias) Asimismo, informe el estado de las compras de esos medicamentos a la fecha y su distribución a las provincias. ¿Cuáles fueron los problemas que generaron demoras en la adquisición de dichos medicamentos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 631 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 918

SALUD

Informe sobre los trascendidos del mes de febrero acerca de que se modificarían las condiciones para otorgar pensiones por invalidez, que dejaría sin prestación a las personas que no sean consideradas estrictamente discapacitadas como aquellas que padecen cáncer, HIV, diabetes o chagas, enfermedades que hoy son reconocidas para la obtención de pensiones aún sin certificado de discapacidad.

RESPUESTA

No se han tomado medidas que impliquen la modificación de las condiciones para otorgar pensiones por invalidez; el procedimiento de otorgamiento de pensiones sigue rigiéndose por la Ley 13.478 y sus modificatorias. Por tal motivo, los trascendidos a los que refiere la pregunta no responden a una decisión tomada por la Agencia Nacional de Discapacidad.

PREGUNTA N° 919

SALUD

**(Modificación de condiciones para otorgar pensiones por invalidez)
Especifique en tal caso, cuál sería el criterio para la aprobación de dichas
las pensiones y cuál sería su cobertura.**

RESPUESTA

No se han modificado los criterios de aprobación de las pensiones por invalidez. Éstas siguen rigiéndose de acuerdo a la Ley 13.478, decreto reglamentario y modificatorias.

En lo referido a la cobertura de salud de las pensiones no contributivas por invalidez, los titulares de pensiones cuentan con los servicios de salud del Programa Federal Incluir Salud.

SRPVA

PREGUNTA N° 920

SALUD

Informe los resultados del estudio realizado de prevalencia de VIH y Hepatitis B en cárceles. ¿Cuál es la prevalencia de esas enfermedades en las personas privadas de su libertad? ¿Se encuentra en aumento? ¿Qué estrategias planea desarrollar el Poder Ejecutivo para reducir la incidencia de dichas enfermedades en la población carcelaria?

RESPUESTA

Durante 2016 se realizó el primer estudio nacional para determinar la prevalencia de VIH, hepatitis B, C, sífilis y tuberculosis en personas privadas de la libertad en Argentina. En base a una muestra representativa, se obtuvieron muestras de 2.181 personas alojadas en 6 unidades penitenciarias. La prevalencia de VIH fue de 2,7%, de hepatitis C de 3,3%, de sífilis fue 6,8%, de hepatitis B 0,51% y de tuberculosis de 29,6 cada 100.000. Dado que se trata de una línea de base, no se pueden establecer tendencias por ahora. Es posible que la prevalencia de estas infecciones en los servicios penitenciarios provinciales sea un poco mayor, aunque deberían realizarse estudios específicos para confirmarlo.

Desde la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual se trabaja de manera articulada con el Programa de Salud en Contextos de Encierro y otros programas del Ministerio de Salud como salud sexual y procreación responsable, el programa de Tuberculosis, etc para articular los equipos de salud y seguridad de las unidades penales en gestión de insumos, capacitación y mejora en los circuitos de atención y diagnóstico tanto intra como extramuros. En este marco, el Ministerio de Salud entrega, además de la provisión de medicación y estudios de seguimiento, preservativos y material informativo.

PREGUNTA N° 921

SALUD

¿Cuál es el estado de las compras y el stock de métodos anticonceptivos hormonales y no hormonales? ¿Existe a la fecha faltantes de algunos de esos métodos? ¿Cuál fue la última compra que realizó el Ministerio de Salud de la Nación de implante subdérmico? ¿Cuál es la última compra de preservativos realizada?

RESPUESTA

El estado actual del stock y estado de avance de las compras es adecuado y no presenta desvíos significativos.

A la fecha no existen faltantes de métodos anticonceptivos a excepción de la anticoncepción inyectable, que se recibirá en el próximo mes.

La última compra de implantes subdérmicos fue de 120.000 implantes adjudicados en agosto de 2016 y su correspondiente ampliación adjudicada en noviembre del 2016 por 42.000 implantes.

Actualmente existe una licitación en curso para la adquisición de 170.300 implantes subdérmicos de la cual se prevé recepción a mediados del año en curso y una compra de emergencia de 20000 implantes.

La última compra de preservativos realizada fue adjudicada en febrero del presente y cuenta con órdenes de compra vigentes por un total de 20.001.600 de preservativos.

PREGUNTA N° 922

SALUD

¿Cuál es el estado de las compras de reactivos para bancos de sangre por parte del Ministerio de Salud de la Nación? ¿Existen faltantes de dichos reactivos en municipios de la provincia de Buenos Aires? ¿Cuándo fue y en qué cantidad la última distribución de dichos reactivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de Nación, en función del desarrollo heterogéneo de los programas provinciales de sangre, la diversidad de necesidades de los laboratorios que realizan el estudio de los donantes de sangre y la necesidad de corregir inequidades existentes, inició en 2016 un proceso de reestructuración de la estrategia de entrega de insumos.

En esta línea se ha obtenido el compromiso de centros provinciales de hemoterapia (Misiones, Tucumán, Mendoza, Santa Fe) que estarían en condiciones realizar el tamizaje regional con tecnología NAT (biología molecular) para los virus de SIDA y Hepatitis, ampliando la cobertura a provincias con bajo volumen de muestras. La provisión del equipamiento específico, que permite implementar estas nuevas tecnologías, requiere de un gran volumen de muestras (superior a 1200 mensuales) y por ende son las provincias centrales y mediante una planificación regional, las que tendrán la posibilidad de implementarlas. Está en proceso de publicación la adquisición de 133.000 determinaciones de NAT destinadas a los laboratorios antes mencionados.

Para asegurar la disponibilidad del reactivo de Hepatitis C que detecta antígeno y anticuerpo, como exige la norma nacional, se inició un proceso de adquisición destinados a provincias que no cuentan con tecnología NAT (11 provincias) y en las cuales el acceso a este insumo es limitado. Mediante el expediente 80-0014-LPR17 (orden de compra 80-1008-18) se adjudicó al laboratorio Bidiagnóstico la distribución de 100.000 determinaciones que cubrirían 12 meses.

La Dirección de Sangre y Hemoderivados, dependiente del MSAL, no tiene información de las autoridades provinciales (Instituto Provincial de Hemoterapia) respecto de la cobertura de insumos a la red de bancos de sangre provinciales. No obstante, se está trabajando a los fines de establecer nuevos acuerdos de gestión, con indicadores y metas definidas que nos

permitan planificar líneas de fortalecimiento del programa provincial de hemoterapia.

La última provisión de insumos, destinados al estudio de 390.000 donantes de sangre (LPI FESP II 1070 B / 15 y ampliación) en bancos de sangre o centros regionales provinciales del sector público, se distribuyó en 20 de las 24 jurisdicciones, comprometidas con la centralización de la producción de componentes de la sangre. Se cubrieron los requerimientos hasta el primer semestre de 2017. La provincia de Bs. As. recibió un 30% de estos insumos, destinados a cuatro centros regionales de hemoterapia (Instituto de Hemoterapia de La Plata; Mar del Plata; Bahía Blanca y Hospital de Haedo). Cabe destacar que también en el presente año, se inició la construcción de dos Centros Regionales de Hemoterapia de 2000 mts cada uno, con financiamiento FESP II (La Plata y Tres de Febrero) destinados a fortalecer el proceso de reorganización de la red de sangre del sector público de la provincia.

SRP

PREGUNTA N° 923

SALUD

¿Cuántos casos nuevos de sífilis congénita se han identificado en los últimos dos años a nivel país y por jurisdicción? ¿Cuál fue la evolución de los casos de sífilis congénita en los últimos 5 años? ¿Qué estrategias de prevención a nivel del control prenatal se están realizando para disminuir la incidencia de sífilis congénita?

RESPUESTA

Casos de sífilis congénita en los últimos 5 años:

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 108 Pregunta N° 923

Las estrategias de prevención que se realizan son:

- diagnóstico oportuno: Incorporación de la Prueba Rápida para Sífilis en el primer nivel de atención;
- tratamiento facilitado: Implementación del uso de Penicilina en el primer nivel de atención;
- fortalecimiento en la vigilancia epidemiológica de SM y SC;
- articulación con la Dirección de Maternidad Infancia y Adolescencia- Dirección de Epidemiología - Vigilancia en salud.

BLOQUE

Frente de Izquierda y de los Trabajadores

PREGUNTA N° 924

En una entrevista al diario Clarín, el día 24/02 cita que el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, la última vez que fue consultado sobre este tema, “hace ya más de un año, se limitó a afirmar que estaba a favor de la vida”, y que usted opina lo mismo.

¿Cómo defienden la vida de las mujeres pobres que fallecen por un aborto clandestino practicados en condiciones de clandestinidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta n° 934 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 925

En un cuadro de despidos masivos como estamos viviendo, con salarios que según las propias estadísticas oficiales están muy detrás del costo de vida, y con la pretensión anunciada de cerrar paritarias por debajo del crecimiento inflacionario.

¿Qué posibilidades le brinda su gobierno a una mujer sin ingresos suficientes, para poder encarar un nuevo proyecto de maternidad?

RESPUESTA

Resaltando que las afirmaciones realizadas en el enunciado son falsas e inexactas, respondemos a su pregunta.

El Ministerio de Desarrollo Social trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas, y así garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

Los programas con los que cuenta el ministerio destinados a personas en situación de vulnerabilidad social son los que a continuación se detallan:

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

Secretaría de Niñez, Infancia y Familia (SENAF)

Plan Nacional de Primera Infancia

EL ESTADO EN TU BARRIO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fortalecimiento Institucional

Programa Responsabilidad Social

ESTRATEGIAS PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES VULNERABLES

Plan de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

Mi Palabra Cuenta

Turismo Social

Jugando Construimos Ciudadanía

Promoción del Protagonismo Adolescente

Subsecretaría de Juventud

PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

PLAN PARA LA ECONOMÍA POPULAR

Hacemos Futuro

Monotributo Social

Proyectos Manos a la Obra

Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI)

Promoción de la Comercialización

Formación, Capacitación y Asistencia Técnica

Crear y Crear

EMPALME

ABORDAJE TERRITORIAL

Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales

Centros Integradores Comunitarios

Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones

Ayudas Urgentes

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

PREGUNTA N° 926

REFORMA LABORAL

Ha trascendido por diversos voceros de prensa que el proyecto de reforma laboral elaborado por su gobierno ha sido retirado.

¿Esto es así? Estos mismos voceros indican que la reforma laboral antiobrera se haría a través de su incorporación a negociaciones colectivas con sectores de la burocracia sindical, de espaldas a los trabajadores. ¿Los trabajadores no podrán tomar sus decisiones en Asambleas resolutivas?

RESPUESTA

Como ya se ha explicado en otros pedidos de informes, el Proyecto de Ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) el pasado 17/11/17 no constituye una “Reforma Laboral” como pretenden asignar algunos miembros de la oposición.

El proyecto mencionado, que puede ser visualizado en la página Web del HSN, contiene algunas de las siguientes medidas: un amplio “blanqueo” laboral que pretende incentivar la registración de gran cantidad de trabajadores que hoy en día se encuentran en la informalidad y que carecen de los beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), Asignaciones Familiares.

Se dispone la posibilidad que las partes convencionalmente puedan crear un “Fondo de Cese Laboral” para la cobertura de las indemnizaciones de Preaviso y Despido de los arts. 232 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. Esta modificación beneficia a los trabajadores ya que otorga previsibilidad al establecer con certeza la posibilidad de la percepción de la indemnización por los “rubros” antes mencionados.

Además se dispone un Capítulo específico destinado a la capacitación profesional continua de los trabajadores. En este sentido la Capacitación Laboral Continua, entendida como el proceso de adquisición y desarrollo de aptitudes que favorecen el ingreso, permanencia o reinserción de una persona en el mercado de trabajo; constituye, sin lugar a dudas, un derecho fundamental de todos los trabajadores.

El trabajo y el perfeccionamiento de nuestras capacidades, se aprecia hoy como un círculo virtuoso permanente: se aprende para trabajar y se trabaja para aprender.

En este marco, proponemos un sistema de Capacitación Laboral Continua, cuyo propósito consiste en satisfacer el derecho a la capacitación laboral de los trabajadores, garantizándoles durante su vida laboral una determinada cantidad de horas de aprendizaje, para contribuir a su desarrollo de carrera y a la satisfacción de las necesidades de competitividad que existen en la economía, a partir de la formación constante y el reconocimiento de sus calificaciones laborales personales.

Cabe destacar que el Proyecto referido contiene en el Título X un apartado referido a la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. La razón de la inclusión de la Agencia en el Proyecto es que éste último no se circunscribe únicamente en su temática a lo laboral individual o colectivo, sino que abarca diversas cuestiones como el “Empleo”, el Trabajo No Registrado, la Seguridad Social, la necesidad de articular aspectos como la Educación y el Trabajo, las Prácticas Formativas, la lucha contra la “Litigiosidad”.

PREGUNTA N° 927

El Ministro de Salud, el Dr. Adolfo Luis Rubintein, afirmó que están trabajando en “un plan integral junto a los ministerios de Educación y Desarrollo Social para la prevención del embarazo adolescente”.

¿En qué consiste dicho plan? ¿Cuáles serán los criterios rectores?

RESPUESTA

El Ministro hizo referencia al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA), el cual fue aprobado por resolución ministerial 2017-1790-APN-MDS de fecha 10 de agosto de 2017.

Dicho Plan tiene como objetivo abordar la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos, género e interculturalidad y tiene como propósito ampliar y mejorar las oportunidades de vida y de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes.

Se basa en las siguientes estrategias:

- El empoderamiento de las niñas y adolescentes para tomar decisiones libres e informadas acerca de su sexualidad y su capacidad reproductiva, así como para evitar y enfrentar apropiadamente potenciales situaciones de abuso y coerción;
- El acceso a la educación sexual integral, y
- El acceso a información basada en evidencia acerca de los métodos anticonceptivos y acceso gratuito a éstos, en particular a los métodos de larga duración (implantes subdérmicos, dispositivos intrauterinos e inyectables trimestrales).

El plan ENIA consiste en una iniciativa intersectorial en el que participan los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Es una apuesta al trabajo coordinado de distintos actores del Estado y de la sociedad civil y expresa la voluntad política de la actual gestión de gobierno en el compromiso de los recursos técnicos y financieros necesarios para su puesta en marcha y despliegue a nivel nacional recuperando las lecciones aprendidas de programas y políticas sectoriales del país de los últimos años.

Se basa en el marco normativo vigente en la Argentina que:

- reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y se rige por tres principios: la autonomía progresiva, el interés superior de la niña/o, y el derecho a ser oída/o.
- promueve el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos: Leyes 26061/05, 25673/02, 26150/06, y los Códigos Penal y Civil y Comercial.

El Plan ENIA busca mejorar las competencias técnicas y comunicacionales de los agentes del sistema de salud, del sistema educativo y del sistema de protección de derechos para que se encuentren en condiciones de abordar el trabajo con niñas, niños y adolescentes en diversos espacios (los servicios de salud, las escuelas, las instituciones del estado y las comunidades) con las herramientas apropiadas. También, dar continuidad, fortalecer y ampliar la escala de los programas que abordan la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) del Ministerio de Salud, y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación.

El plan de acción compromete los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
- b. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
- c. Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- d. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Las líneas de acción apuntan al fortalecimiento de:

- El acceso a la consejería en salud sexual y salud reproductiva en el sistema de salud y en las escuelas;
- La educación sexual integral en las escuelas;
- El acceso a métodos anticonceptivos de probada eficacia para evitar un embarazo (en particular a los métodos de larga duración);
- El acceso a mecanismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren situaciones de vulnerabilidad social y que están expuestos a situaciones de abuso sexual dentro y fuera de sus familias; y
- El acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo del país.

Para el inicio de la implementación del Plan ENIA durante el año 2018 se priorizaron las provincias del Noroeste y Noreste de la Argentina (Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Misiones, Corrientes y Entre Ríos) y la provincia de Buenos Aires pues en ellas se registran altas tasas de embarazos no intencionales en la adolescencia.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 108 Pregunta N° 927 - Anexo

PREGUNTA N° 928

REFORMA LABORAL. Ha trascendido por diversos voceros de prensa que el proyecto de reforma laboral elaborado por su gobierno ha sido retirado.

¿En el paquete de reformas se pretende introducir la rebaja de aportes patronales a la previsión social? ¿Esta reforma revisa a la baja las cláusulas de antigüedad, escalas y funciones? ¿Introduce cláusulas de presentismo, que son en realidad normas antihuelga, y que obligan al trabajador a presentarse a sus funciones aún enfermo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 926 del Presente Informe.

PREGUNTA N° 929

El Ministro de Salud, el Dr. Adolfo Luis Rubintein, afirmó que están trabajando en “un plan integral junto a los ministerios de Educación y Desarrollo Social para la prevención del embarazo adolescente”.

¿Qué medidas concretas evalúan implementar? ¿A qué obedece, según el diagnóstico del gobierno, el hecho de que la “maternidad adolescente llega al 15 por ciento” como sostiene el Ministro?

RESPUESTA

Los embarazos en la adolescencia responden a múltiples factores. Entre ellos, es muy importante mejorar el acceso a la educación sexual integral, la información y el método anticonceptivo adecuado. También es importante revisar y trabajar en promoción de la salud con respecto a los estereotipos de género que condicionan las relaciones entre las personas y muchas veces dificultan el uso de métodos anticonceptivos adecuados y eficaces por parte de las adolescentes.

El Plan Nacional para la Prevención y Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, convoca al trabajo conjunto de distintas áreas de gobierno comprometidas en la salud, la educación y el desarrollo y a otros actores no gubernamentales, para la puesta en marcha de un trabajo mancomunado que desde la perspectiva de derechos humanos y enfoque de género aborde la problemática en cuestión.

El Plan ENIA presenta distintas líneas de acción por cada uno de sus cuatro objetivos estratégicos:

- Respecto al objetivo estratégico N° 1 “Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia” se implementarán las siguientes líneas de acción:
 - Elaboración de campaña para medios gráficos y audiovisuales desde una perspectiva de derechos y género para promover la adopción de prácticas de cuidado, el derecho a decidir sobre la vida sexual, el uso de métodos anticonceptivos (MAC), el derecho de acceso a las prestaciones en salud sexual y salud reproductiva (SSR), incluyendo la interrupción legal del embarazo en la situaciones previstas en marco normativo, y para informar acerca de cómo acceder a información y a sistemas de protección en situaciones de abuso y violencia.

- Viralización de contenidos y mensajes en redes sociales relacionados con ventajas y disponibilidad del uso de MAC, con énfasis en métodos reversibles de larga duración, así como referencias a sitios web con información sobre SSR.
 - Instalación de afiches informativos sobre derechos de las/os adolescentes en espacios de salud que incluyan las líneas de información y denuncia.
 - Difusión de la línea 0800 Salud Sexual del PNSSyPR.
 - Implementación de la aplicación para teléfonos celulares con información y asesoramiento en SSR especialmente dirigida a adolescentes.
 - Difundir plataforma "Hablemos de Todo" de la Secretaría de la Juventud y ampliar sus contenidos con información acorde con el Plan.
 - Elaboración de hojas informativas sobre embarazo en la adolescencia para comunicadoras/es sociales y grupos de interés.
- Respecto al objetivo estratégico N° 2 “Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y salud reproductiva (SSR) en relación con la accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones” se implementarán las siguientes líneas de acción:
 - Optimización de las condiciones, los procedimientos y los resultados de procesos de compra y de distribución de MAC.
 - Ampliación y fortalecimiento de espacios y dispositivos de consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel, y en escuelas y centros comunitarios.
 - Garantía de disponibilidad de métodos anticonceptivos de larga duración a través de CUS Medicamentos y en los diversos niveles de atención del sistema de salud.
 - Capacitación a equipos de salud en género y derechos sexuales y derechos reproductivos y en servicios para colocación y remoción de métodos anticonceptivos de larga duración.
 - Implementación dispositivo de trailer sanitario para consejería SSR y colocación de dispositivo intrauterino (DIU) e implantes.
 - Implementación formas innovadoras de provisión de preservativos en lugares públicos.

- Articulación entre asesorías integrales en escuelas y centros de salud próximos para fortalecer acceso a métodos anticonceptivos reversibles de larga duración.
 - Provisión de materiales de apoyo a consejerías y efectores de salud.
 - Capacitación a equipos de salud y referentes territoriales de la SENNAF en perspectiva de género y derechos para mejorar abordaje y atención de la población adolescente.
 - Promoción de mecanismos legales para que obstétricas/os provean métodos anticonceptivos reversibles de larga duración.
- Respecto al objetivo estratégico N° 3 “Potenciar las decisiones informadas de las/los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos” se implementarán las siguientes líneas de acción:
 - Fortalecimiento de la línea 0800 Salud Sexual del PNSSyPR.
 - Implementación de módulo de capacitación para docentes sobre MAC en el marco de ESI.
 - Ampliación de la cantidad de escuelas que incorporan 5 ejes de ESI en su Proyecto Curricular Institucional.
 - Incremento de número de escuelas con asesorías en salud integral de PNSIA.
 - Distribución de anticonceptivos de corta duración en asesorías en salud integral de PNSIA.
 - Incorporación de contenidos de SSR en Programa Primeros Años y en talleres dirigidos a adolescentes de la SENNAF.
 - Articulación con Superintendencia de Servicios de Salud las medidas necesarias para garantizar el acceso de adolescentes a consejería y atención en SSR en obras sociales y medicina prepaga.
 - Implementación de talleres con modalidad educación popular para mejorar el acceso a la información sobre SSR y fortalecer prácticas de prevención de la Secretaría de la Juventud.
 - Realización de talleres de modalidad multiplicadores destinados a adultos que trabajen con jóvenes de la Secretaría de la Juventud.
- Respecto al objetivo estratégico N°4 “Fortalecer las políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente”, se implementarán las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la aplicación de protocolos de atención del abuso hacia NNyA, violencia sexual e interrupción legal del embarazo (ILE) en las situaciones previstas por el marco normativo vigente.
- Generación de mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento de la aplicación de los protocolos de atención frente al abuso hacia NNyA, violencia sexual e interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo vigente.
- Inclusión de los protocolos en los contenidos de las capacitaciones de efectores de salud del PNSSyPR, de PNSIA docentes en el marco de ESI y de agentes territoriales de la SENNAF.
- Realización de talleres de buen trato y cuidado del cuerpo para prevenir el abuso hacia NNyA en talleres a niños/as de la SENNAF.
- Incremento del número de proyectos curriculares institucionales de ESI en el nivel primario y secundario con contenidos de prevención del abuso sexual.
- Incorporación de contenidos de prevención y abordaje del abuso sexual en los Talleres de adolescentes de la SENNAF.
- Diseño de estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.

Durante 2018, se desplegarán acciones en 36 departamentos de las 12 provincias priorizadas, con lo que se espera alcanzar a un total de 1.390.819 de niño/as y adolescentes de 10 a 19 años a través de acciones en 1.644 escuelas secundarias, 1.416 servicios de salud y en distintas comunidades.

El 15% de nacidos vivos de niñas y adolescentes menores de 19 años es un porcentaje que se ha mantenido constante en los últimos años en la Argentina. La tasa de fecundidad de este grupo poblacional no se ha modificado a pesar de que la tasa global de fecundidad -esto es, el número promedio de hijos por mujer- sigue una tendencia al descenso. También hay evidencia de la repetición del embarazo en la adolescencia: en la Argentina, 1 de cada 4 de las mujeres que tuvo su primer hijo en la adolescencia tendrá el segundo antes de los 19 años.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 108 Pregunta N° 929 – Anexo

PREGUNTA N° 930

La OMS tiene guías para realizar abortos sin riesgo, en las que aconseja el uso de la mifepristona y el misoprostol.

¿Por qué en Argentina la Anmat (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) no incluye la administración de esas drogas en la dosis necesaria para garantizar la práctica segura de la interrupción de un embarazo?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSYPR) publicó en 2015 el protocolo para la Atención de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, destinada a los equipos de salud.

Este documento reúne los lineamientos para la atención de los abortos no punibles, conforme a los estándares de salud que indica la Organización Mundial de la Salud y diversas sociedades científicas que conciben el derecho a la salud desde una perspectiva integral conforme al marco internacional de derechos humanos. En esa línea la indicación de tratamientos con misoprostol y mifepristona son parte de los contenidos de dicho Protocolo, sin perjuicio de que aún no se cuente con la cobertura universal de estos tratamientos medicamentosos en forma sistemática y eficaz.

Este Ministerio se encuentra desarrollando las gestiones pertinentes a fin de que la ANMAT incluya estas drogas dentro del Vademecum Nacional de Medicamentos que elabora dicho organismo. Cabe destacar que la ANMAT es un organismo descentralizado.

Desde el PNSSyPR Durante el año 2016 se intentó realizar 2 compras de Misoprostol 200 mgr no pudiéndose concretar las mismas debido a que los precios ofertados excedían sobradamente el precio de referencia establecido para la compra.

Actualmente se está tramitando un expediente para la compra de dicha droga a través de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

PREGUNTA N° 931

La OMS tiene guías para realizar abortos sin riesgo, en las que aconseja el uso de la mifepristona y el misoprostol.

¿Por qué no se garantiza su acceso en un costo accesible para garantizar la práctica en los casos en que no es punible? ¿Desconoce usted la carga que representa para las mujeres trabajadoras y el acceso diferencial a la práctica del aborto que ello representa?

RESPUESTA

Garantizar la atención de la interrupción legal del embarazo (o aborto no punible) se encuentra entre las principales acciones implementadas por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable para alcanzar los objetivos establecidos en la ley de su creación N° 25.673. Para ello, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable implementa estrategias de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y legal en la atención integral de las personas.

El Ministerio de Salud de la Nación a través de su Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, publica en 2015 “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, (disponible en versión digital en el portal del Ministerio de Salud de la Nación), la cual se distribuye en versión impresa y digital.

Este documento reúne los lineamientos para la atención de los abortos no punibles, conforme a los estándares de salud que indica la Organización Mundial de la Salud y diversas sociedades científicas que conciben el derecho a la salud desde una perspectiva integral conforme al marco internacional de derechos humanos. En esa línea la indicación de tratamientos con misoprostol y mifepristona son parte de los contenidos de dicho Protocolo, sin perjuicio de que aún no se cuente con la cobertura universal de estos tratamientos medicamentosos en forma sistemática y eficaz.

Este Ministerio se encuentra desarrollando las gestiones pertinentes a fin de que la ANMAT incluya estas drogas dentro del Vademecum Nacional de Medicamentos que elabora dicho organismo. Cabe destacar que la ANMAT es un organismo descentralizado.

Desde el PNSSyPR durante el año 2016 se intentó realizar 2 compras de Misoprostol 200 mgr no pudiéndose concretar las mismas debido a que los

precios ofertados excedían sobradamente el precio de referencia establecido para la compra.

Actualmente se está tramitando un expediente para la compra de dicha droga a través de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

SRPVA

PREGUNTA N° 932

Aborto

¿Desconoce usted que las mujeres que necesitan interrumpir su embarazo y que tienen los recursos económicos suficientes, acceden a la práctica en clínicas privadas que lucran con la ilegalidad?

RESPUESTA

La problemática del aborto inseguro y sus consecuencias en la vida de las mujeres ha sido uno de los motivos, si no el más importante por el que se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en 2003 mediante la sanción de la Ley homónima 25.673 del año 2002.

El PNSSYPR concentra sus acciones y estrategias en garantizar el acceso a las interrupciones legales del embarazo mediante la sensibilización y capacitación permanente a los equipos de salud a través de dispositivos de formación y actualización profesional que abordan tanto aspectos técnicos para la provisión de la prestación como asesoramiento y capacitación en el marco legal vigente desde una perspectiva de derechos humanos y enfoque de género.

Estas acciones incluyen tanto la elaboración y publicación de protocolos de atención dentro de los que el Protocolo de Atención Integral a las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (2015) reúne la actualización del marco normativo, incluyendo el dictamen de la Corte Suprema de Justicia de 2012, como los lineamientos y estándares internacionales en materia de atención integral de la salud para el tratamiento de los abortos no punibles.

Por otro lado, el PNSSYPR a través de la línea 0800 de salud sexual, que orienta a la población en materia de salud sexual y salud reproductiva, recibe solicitudes de atención de ANP/ILE de todo el país. Por tanto, el accionar de este Programa también involucra la asistencia técnica y legal a las distintas jurisdicciones para que garanticen el acceso según la normativa vigente y estándares de calidad en materia de salud integral, a través de su equipo de expertos.

P

REGUNTA N° 933

Aborto

¿No le parece una hipocresía decir que se está en contra del derecho al aborto porque “se defiende la vida” mientras su gobierno beneficia a los prestadores de salud privada con diversas medidas como, por ejemplo, habilitar el incremento de las cuotas de las prepagas?

RESPUESTA

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación entiende que el aborto es un tema de salud sexual y salud reproductiva, concentra todos sus esfuerzos en orientar sus estrategias, desarrollar sus acciones en pos de garantizar el acceso a la salud sexual y salud reproductiva incluyendo el acceso y la atención de las interrupciones del embarazo y o abortos conformes al marco legal vigente.

La política nacional de salud sexual y salud reproductiva que este PNSSYPR conduce, y que complementa la estrategia de atención de las interrupciones legales del embarazo, es la cobertura y provisión de métodos anticonceptivos como parte de la estrategia de atención post aborto. Asimismo, constituyen componentes de la política pública el monitoreo y evaluación de las prestaciones; la provisión y aseguramiento de insumos, la capacitación y sensibilización de los equipos de salud y efectores, la articulación con referentes provinciales de salud sexual y salud reproductiva, y la difusión y comunicación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo la interrupción legal del embarazo o aborto no punible.

PREGUNTA N° 934

Está demostrado que en los países donde el aborto es legal la cifra de abortos que se hacen no es mayor que la de los países donde es ilegal, es decir, no aumentan por ser legales. La gran diferencia es que en esos países se ha reducido drásticamente la mortalidad materna. Esto lo ha reconocido el Ministro Rubinstein, quien afirmó que “los abortos inseguros representan el 18 por ciento de la mortalidad materna, y son la primera causa”. Su gobierno recurre con notoria frecuencia a decretos de “necesidad y urgencia” para imponer legislaciones cuya “necesidad y urgencia” son profundamente cuestionadas.

¿No es de “necesidad y urgencia” terminar con la primera causa de muerte materna en el país? ¿De qué modo piensan hacerlo?

RESPUESTA

Garantizar la atención de la interrupción legal del embarazo (o aborto no punible) se encuentra entre las principales acciones implementadas por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSYPR) para alcanzar los objetivos establecidos en la ley de su creación N° 25.673. Para ello, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable implementa estrategias de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y legal en la atención integral de las personas. En ese marco, el Programa considera que la interrupción legal del embarazo (ILE) debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud: respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

En esa línea, el Ministerio de Salud de la Nación a través de su Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), publica en 2015 “**Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo**”, (disponible en versión digital en el portal del Ministerio de Salud de la Nación) Se distribuye en versión impresa y digital.

Este material forma parte de la producción de evidencia científica y actualización a los equipos de salud que el PNSSYPR promueve, y por tanto cuenta con otros documentos relacionados como: la “**Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto**” que procura acercar a los equipos de salud un instrumento claro que les permita ofrecer una mejor

calidad de atención y así contribuir con la disminución de la morbilidad materna.

El PNSSYPR también ha elaborado el «**Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales**», que es un instructivo con recomendaciones para el proceso de atención personas usuarias del sistema sanitario que han sido víctimas de violencia sexual.

Asimismo, y a fin de unificar la política pública frente a la Interrupción Legal del Embarazo, el PNSSyPR lleva a cabo una estrategia de formación de recursos humanos en servicios de salud con perspectiva de género, a través de un dispositivo compuesto por capacitaciones en servicio y talleres que, a través de distintas dinámicas de trabajo, procuran focalizar en la implementación líneas de trabajo que contemplen: la equidad en el acceso, el trato respetuoso y el derecho a la confidencialidad y no criminalización de las personas que solicitan la interrupción legal del embarazo.

Estas capacitaciones se llevan a cabo en todas las provincias del país.

Las estrategias del PNSSYPR se ven facilitadas además por el aporte que resulta de la interlocución con la población usuaria a través de la **línea 0800 de Salud Sexual y Reproductiva** que orienta y responde consultas sobre marco legal, acceso a insumos y prestaciones de salud, recepción de reclamos y denuncias, orientación en la construcción de opciones sobre anticoncepción, etc.

ST

PREGUNTA N° 935

Cuando desde nuestro bloque le preguntamos respecto de La evolución del empleo femenino (general y por franja etaria), usted nos respondió que tiene “tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres” y que el gobierno “prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018”.

¿Podría desarrollar en qué consiste dicho plan, al menos en rasgos generales? ¿Qué tipo de medidas están evaluando impulsar para reducir la brecha salarial?

RESPUESTA

En línea con las prioridades establecidas en el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno, la actual gestión se encuentra trabajando para hacer de la igualdad entre varones y mujeres, una realidad.

Ya en abril de 2017 en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres.

Durante el 2017, el Instituto Nacional de las Mujeres, en articulación con la Fundación Avon, la Universidad de San Martín y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina se encuentra liderando una campaña nacional de sensibilización en información sobre la distribución de las tareas de cuidado y trabajo doméstico, orientada a hombres. Denominada #CompartamosElCuidado, la campaña forma parte de la iniciativa Red Hombres por la Igualdad lanzada en 2014.

Entre los objetivos planteados para alcanzar la paridad de género están:

- Aumentar la participación de las mujeres en la economía
- Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres
- Promover la participación en puestos de liderazgo.

La Iniciativa Paridad de Género, con un ejemplo prometedor de aplicación en Chile, busca fomentar la implementación de un enfoque en ese sentido en las políticas de recursos humanos en las empresas. Además, promueve el desarrollo de compromisos tendientes a la paridad en los cargos directivos y gerenciales en empresas privadas, y en cargos de Alta Dirección Pública.

La agenda de género ocupa un lugar central en la planificación política de las políticas sociolaborales actuales; y las medidas que se toman responden a una lógica colegiada entre distintas carteras.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo del trabajo y promover el acceso equitativo al mercado laboral.

El organismo contempla la perspectiva de género en sus planes y programas, buscando consensos para lograr la equidad a través del diálogo social tripartito. El MTEySS interactúa con sindicatos, empresas, cámaras empresarias y otros organismos del Estado y les ofrece la posibilidad de:

- Sindicatos:

1. Requerir actividades de sensibilización, formación y capacitación para delegados y delegadas sobre convenios colectivos de trabajo y equidad de género.
2. Participar de las mesas de diálogo realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo para la elaboración de políticas destinadas a revertir las desigualdades y promover la equidad de género.
3. Solicitar asesoramiento para iniciar y difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito sindical.

- Empresas y cámaras empresarias:

1. Requerir asesoramiento para implementar planes de igualdad de género dentro de la empresa.
2. Solicitar actividades de sensibilización y capacitación con el fin de difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito empresarial.
3. Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIOGénero) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el MTEySS.

- Organismos públicos:

1. Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIOGénero) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el MTEySS.

2. Participar de las actividades de formación, capacitación y sensibilización sobre equidad de género e igualdad de oportunidades.

El MTEySS lleva adelante estas tareas a través de su Dirección de Equidad e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (DEGIOT), en cuyo marco se desenvuelve la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades CTIO-Género.

En las últimas décadas, la tasa de participación de las mujeres en Argentina ha crecido significativamente del 36,8% en 1990, al 46,6% en 2014. Si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo es más baja que la de los varones (42,6% para las mujeres y 65,6% para los varones, EPH 2014). En la actualidad, son numerosos los hogares donde las mujeres son el principal sustento económico; ya sea por tratarse de hogares monoparentales, o por ser la mujer el principal ingreso, frente a un varón desocupado o subocupado, o en hogares en que el ingreso de ambos es imprescindible para el sostén.

Si bien los niveles de participación de las mujeres en el mercado de trabajo implican una suba histórica, este crecimiento se tradujo en un incremento de los niveles de desocupación y subocupación, antes que en un aumento del porcentaje de ocupaciones plenas. En el sector privado, se advierte una tasa de empleo no registrado superior entre las mujeres que entre los varones. Su distribución muestra que el principal componente del empleo precario entre las mujeres es el trabajo en casas particulares, sector que aun evidencia un alto grado de no registración.

Entendemos que si bien el objetivo trazado es el de la paridad salarial entre hombres y mujeres, la sociedad nos demanda una política pública más ambiciosa, que trabaje por la igualdad de hombres y mujeres.

PREGUNTA N° 936

REFORMA LABORAL

Ha trascendido por diversos voceros de prensa que el proyecto de reforma laboral elaborado por su gobierno ha sido retirado.

¿Se plantea la reducción de los montos indemnizatorios por despido?
¿Se facilita la tercerización y la subcontratación de diversos rubros, dentro de las empresas (seguridad, limpieza, gastronomía, informática, etc.)? ¿Se alienta la figura del ‘trabajador independiente’ que podrá tomar “colaboradores” que no tendrán relación de dependencia?

RESPUESTA

El Proyecto de Ley al que se refiere la Legisladora no fue retirado por el Poder Ejecutivo Nacional. Tampoco es cierto que establece una rebaja en las indemnizaciones de los trabajadores o que facilite la tercerización o subcontratación, que por otra parte ya está prevista en la Ley de Contrato de Trabajo.

El Proyecto de Ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) el pasado 17/11/17 no constituye una “Reforma Laboral” como pretenden asignar algunos miembros de la oposición.

El proyecto mencionado, que puede ser visualizado en la página Web del HSN, contiene algunas de las siguientes medidas: un amplio “blanqueo” laboral que pretende incentivar la registración de gran cantidad de trabajadores que hoy en día se encuentran en la informalidad y que carecen de los beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), Asignaciones Familiares.

Se dispone la posibilidad que las partes convencionalmente puedan crear un “Fondo de Cese Laboral” para la cobertura de las indemnizaciones de Preaviso y Despido de los arts. 232 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. Esta modificación beneficia a los trabajadores ya que otorga previsibilidad al establecer con certeza la posibilidad de la percepción de la indemnización por los “rubros” antes mencionados.

Además, se dispone un Capítulo específico destinado a la capacitación profesional continua de los trabajadores. En este sentido la Capacitación Laboral Continua, entendida como el proceso de adquisición y desarrollo de aptitudes que favorecen el ingreso, permanencia o reinserción de una persona

en el mercado de trabajo; constituye, sin lugar a dudas, un derecho fundamental de todos los trabajadores.

El trabajo y el perfeccionamiento de nuestras capacidades, se aprecia hoy como un círculo virtuoso permanente: se aprende para trabajar y se trabaja para aprender.

En este marco, proponemos un sistema de Capacitación Laboral Continua, cuyo propósito consiste en satisfacer el derecho a la capacitación laboral de los trabajadores, garantizándoles durante su vida laboral una determinada cantidad de horas de aprendizaje, para contribuir a su desarrollo de carrera y a la satisfacción de las necesidades de competitividad que existen en la economía, a partir de la formación constante y el reconocimiento de sus calificaciones laborales personales.

Cabe destacar que el Proyecto referido contiene en el Título X un apartado referido a la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. La razón de la inclusión de la Agencia en el Proyecto es que éste último no se circunscribe únicamente en su temática a lo laboral individual o colectivo, sino que abarca diversas cuestiones como el “Empleo”, el Trabajo No Registrado, la Seguridad Social, la necesidad de articular aspectos como la Educación y el Trabajo, las Prácticas Formativas, la lucha contra la “Litigiosidad”.

PREGUNTA N° 937

CONICET.

En diciembre del año 2016 más de 500 investigadores del Conicet fueron expulsados del organismo por causa de una brutal reducción del presupuesto de Ciencia y Técnica. Por aquel entonces se desató un intenso conflicto que implicó la ocupación pacífica por más de 5 días del MINCyT. Como resultado se logró la continuidad laboral de todos los trabajadores despedidos a través del I+DEL de inserción de científicos e investigadores en universidades nacionales. Este año el Conicet enfrenta nuevos despidos y, sin embargo, las autoridades de ese organismo y no dan ningún tipo de respuesta. No es claro por qué la decisión política del Conicet y del MinCyT de garantizar la continuidad laboral de los trabajadores a través del I+DEL que tuvo lugar en el 2016 es una cuestión que parece no estar en discusión este año cuando, claramente, de este modo podría garantizarse la continuidad laboral de cientos de trabajadores al tiempo que se impulsaría el ingreso de investigadores y científicos altamente calificados en las universidades nacionales.

¿Por qué el estado desecharía una masa crítica de recursos humanos que han sido formados durante más de 7 años y en pos de aplicar sus investigaciones al servicio del desarrollo nacional?

RESPUESTA

No hubo investigadores expulsados de CONICET.

En 2016 hubo 1791 postulantes, de los cuales 948 obtuvieron doble recomendación por parte de los evaluadores y 502 fueron ingresantes efectivos. En todos los casos se trataba de aspirantes a la carrera de investigador pero no de investigadores. Todos los años se produce la situación de doble recomendación y que no ingresan a carrera, y sin embargo en el 2016 (primer año del gobierno de Cambiemos) se produjo la situación de toma del ministerio. La doble recomendación implica que ese aspirante tiene los antecedentes y las condiciones para entrar al organismo, pero no necesariamente que son los mejores para ocupar los cargos disponibles.

En muchos casos, los postulantes eran estudiantes de doctorado y post doctorado que realizaban sus estudios con una beca del CONICET y aspiraban al ingreso a la carrera. En este punto también es relevante aclarar, por un lado, que la finalización de la beca doctoral no garantiza el ingreso a carrera y, por

otro lado, que la recomendación de los evaluadores no es condición suficiente para el ingreso al organismo.

En la actualidad, el CONICET cuenta con 10.500 investigadores y 11.400 becarios, esto es, una masa de recursos humanos altamente calificados equivalentes o superior a los de los consejos de investigadores de los países con sistemas de ciencia, tecnología e innovación más desarrollados. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron 300. En Italia y España, los Consejos Nacionales respectivos apenas superan los 4000 investigadores.

En segundo lugar, al inicio de nuestra gestión se realizó un diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto que en los últimos años se produjo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por ejemplo, cuando en 2002 los cargos de las universidades nacionales con dedicación exclusiva (es decir, que dedican la mayoría de su tiempo a investigar) representaban el 13,3% de los cargos totales, en 2015 este porcentaje era de 11,8.

Nuestro diagnóstico es, y continúa siendo, que debemos fortalecer el sistema de ciencia y tecnología también a través de la mejora y el fortalecimiento de sus organismos, entre otras cosas aumentando la cantidad de doctores en los organismos y las universidades.

En tercer lugar, en 2017 se produjo un aumento del presupuesto de Ciencia y Tecnología (en adelante CyT). El presupuesto de la función CyT para ese año fue de 33 mil millones de pesos, un 36% superior a 2016 y un 11,7% superior en dólares. En términos del PBI, la función CyT del presupuesto se mantiene en niveles en torno al 0,30% desde 2009. En particular, el peso del CONICET en el presupuesto es de los más significativos y se viene incrementando en los últimos años. En el período 2008-2017, este organismo pasó de representar el 23,4% del presupuesto a explicar el 31,1%. Continuando con esta tendencia, el presupuesto de CONICET aprobado para 2018 representa el 36% del presupuesto total para CyT, alcanzando casi los 13 mil millones de pesos.

En este contexto, se atendió el reclamo de los postulantes de CONICET en la convocatoria de 2016 que habían sido recomendados pero no fueron seleccionados para su ingreso. De acuerdo a los compromisos asumidos, para

estos 498 casos el CONICET garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017. A la vez, se aceptaron recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498 y fueron incorporados al CONICET.

En los casos restantes se continuó una estrategia que tuviera como principal objetivo el fortalecimiento del sistema científico- tecnológico mediante la incorporación de recursos humanos a los organismos nacionales de CyT, y a las universidades nacionales. Para ello, se firmó un Convenio entre el MINCYT y el Ministerio de Educación (ME) en el que se acordó llevar adelante un programa conjunto de formación y fortalecimiento de la investigación universitaria, que estaría a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias del MED y la Secretaría de Articulación Científico- Tecnológica del MINCYT.

En este marco, con el objetivo de incrementar la cantidad de doctores en los planteles de las universidades nacionales se creó el “Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales” (PRIDIUN) que consistió en la creación de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto de 2018.

Entre septiembre y diciembre de 2017 se realizaron tres rondas de presentaciones institucionales para alcanzar estos cargos. Al cierre de la convocatoria (mediados de diciembre de 2017), 360 postulantes aceptaron la incorporación a universidades de gestión estatal bajo la modalidad ofrecida por el PRIDIUN. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados.

En aquellos casos en los que las incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados, financiamiento para infraestructura para los lugares de trabajo de acogida y solventar algunos gastos de movilidad. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas (priorizándose especialmente las provincias del Plan Belgrano, del Proyecto Patagonia y el conurbano bonaerense).

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ha incorporado durante 2017 trece postulantes. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) está en proceso de incorporación a dos postulantes que solicitaron ingreso por el organismo.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET se han incorporado o están en avanzado proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología, o bien han resuelto su situación personal por fuera de los mecanismos que se pusieron a disposición (porque ya contaba con un cargo de dedicación exclusiva en la Universidad o en el INTA, están empleados en el sector privado o en la administración pública provincial, están cursando un posgrado en el exterior, etcétera).

El esfuerzo del Ministerio orientado a generar un sistema más equilibrado en términos institucionales y geográficos también condujo a un acuerdo con el Banco Nación para apoyar radicaciones de investigadores en zonas poco favorables. En este marco, se acordaron una línea especial de créditos hipotecarios, con un financiamiento del 100% de la propiedad, y una línea de créditos personales.

Finalmente, se llevaron a cabo acciones orientadas a aportar previsibilidad al sistema. Entre ellas se encuentra la planificación de los ingresos a la carrera de investigador de CONICET. Hasta el momento se desconocía el número de ingresos hasta que se publicaban los resultados de las convocatorias. A partir de la convocatoria 2017 CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones.

Con lo cual no sólo desmentimos que se expulse gente del CONICET, sino que la carrera del CONICET continúa aumentando su número, y a esto se le agrega la importante cantidad de doctores que se incorporaron a las universidades nacionales y a los organismos nacionales de ciencia y tecnología.

PREGUNTA N° 938

CONICET

La ley sancionada en 2016 que prohíbe la discriminación por edad en los organismos públicos. Esta ley ha tenido un efecto particular en el Conicet donde cientos de trabajadores eran excluidos año tras año por superar el límite de edad impuesto por el organismo, ya sea para el ingreso como becarios o investigadores. Sin embargo, pese a lo sancionado en dicha ley, las autoridades del Conicet continúan discriminando a los trabajadores por su edad (hecho que no ocurre en el sistema científico de ningún país)

¿A qué se debe el incumplimiento de una ley ya sancionada? ¿Qué respuesta piensan darles a los más de 400 investigadores que fueron evaluados sin tener en cuenta esta ley y que, lógicamente, tienen derecho de exigir su ingreso al organismo?

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que durante el tratamiento de la convocatoria 2017 se dictó la ley 27385, el Directorio del CONICET solicitó una nueva evaluación de las postulaciones de quienes pudieran verse afectados por el límite de edad establecido en el Estatuto de las Carreras.

Respecto de la Resolución D. N° 4141/17 – Pendientes Convocatoria CIC 2017, se puede informar:

- El listado de los postulantes a la CIC 2017 que integran el anexo de la Resolución D. N° 4141/17 fue conformado por las personas de 36 años o más que fueron evaluados en una Clase superior a “Investigador Asistente” y no fueron seleccionados.
- Las evaluaciones se comenzaran a realizar en marzo de este año previéndose la resolución de los casos para el mes de junio de 2018.
- Las postulaciones serán evaluadas por las mismas comisiones /subcomisiones, incluyendo sus integrantes, que las que evaluaron la convocatoria.
- Los criterios de evaluación serán los aplicados por las Comisiones Asesoras y las directivas que establezca el Directorio, teniendo en cuenta la trayectoria académica de los postulantes, los perfiles previstos en el Estatuto y dentro del marco de la Ley N° 27.385.
- Una vez concluido el proceso de evaluación, el número de ingresantes será dispuesto por el Directorio.

- Los dictámenes solicitados se pondrán a disposición de los candidatos cuando se complete la evaluación y se dicte la Resolución que resuelva sobre su solicitud de ingreso a la Carrera del Investigador. No corresponde divulgar los dictámenes de evaluación para estos casos que todavía se encuentran en situación de evaluación y por lo tanto se aplican los términos de confidencialidad previstos en los procedimientos que rigen las convocatorias. Resolución D. N° 256/16. “Art 64. El procedimiento de evaluación será reservado hasta el dictado del acto resolutivo (...)”

SRPVA

PREGUNTA N° 939

El presidente Macri, en su reciente reunión con el secretario de Estado norteamericano, Rex Tillerson, ha planteado que están estudiando sanciones contra la República Bolivariana de Venezuela. Se habla concretamente de un embargo petrolero. Denunciamos que con esta medida, en realidad, se están preparando las condiciones psicológicas-políticas para una invasión, escondida bajo el pretexto de “ayuda humanitaria” y “por los derechos humanos” para voltear –o propiciar un golpe que voltee- al gobierno de Maduro.

¿Qué declara usted frente a esta denuncia?

RESPUESTA

Para la Argentina, la única solución a la crisis venezolana pasa por el diálogo y la negociación política, desterrando así cualquier hipótesis de solución por la vía de la fuerza.

Ésa es la posición del Grupo de Lima, del cual la Argentina es miembro fundador. Dicho grupo fue creado para abordar la crítica situación en Venezuela y explorar formas de contribuir a la restauración de la democracia en ese país a través de una salida pacífica y negociada.

En tal sentido, en el punto 5 de la I Declaración de este foro (Lima, 8 agosto 2017), los países miembros establecen “Su enérgico rechazo a la violencia y a cualquier opción que involucre el uso de la fuerza.”

Por otra parte, el MERCOSUR emitió un comunicado el 12 de agosto de 2017 con relación a la situación en Venezuela afirmando que sus Estados miembro “consideran que los únicos instrumentos aceptables para la promoción de la democracia son el diálogo y la diplomacia. El repudio a la violencia y a cualquier opción que implique el uso de la fuerza es insoslayable y constituye la base fundamental de la convivencia democrática, tanto en el plano interno como en las relaciones internacionales”.

PREGUNTA N° 940

En oportunidad de la reciente votación en las Naciones Unidas contra la declaración unilateral del gobierno sionista -en un nuevo avance contra el pueblo palestino- de nombrar a Jerusalem como capital del Estado de Israel, el gobierno argentino cambió su voto tradicional de rechazo. Con esto se alinea frente a la orientación reaccionaria y guerrerista que viene desarrollando el gobierno imperialista de Donald Trump.

¿Por qué este cambio de votación del gobierno argentino?

RESPUESTA

El día 21 de diciembre de 2017 se realizó la 37^{va} sesión del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a "Las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado". Cabe destacar que el Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia fue convocado por primera vez en abril de 1997 y reanudado el 15 y 16 de enero de 2009 para considerar la crisis en la Franja de Gaza.

En el marco del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Delegación de Yemen presentó un proyecto de resolución que exhortaba a todos los Estados a que se abstuvieran de establecer misiones diplomáticas en Jerusalén, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad. La Argentina se abstuvo por entender que el proyecto no contribuía a avanzar en la solución del conflicto entre las partes. Al explicar su voto, señaló que no implicaba un cambio en la posición argentina sobre el fondo de la cuestión.

La Argentina reafirmó una vez más su firme respaldo a una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, en base a la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967 y de lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones.

PREGUNTA N° 941

La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, ha anunciado, luego de su gira por los EE.UU. de Norteamérica, que está preparando la creación de una “task force” contra el terrorismo y el narcotráfico para el Noroeste argentino, junto a la DEA (oficina yanqui de pretendida lucha contra el narcotráfico), a instalarse en la provincia de Misiones.

¿Confirma estos anuncios? ¿No considera una injerencia directa de un organismo imperialista en la soberanía nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 942

El gobierno ha amagado en varias oportunidades con informar a la Cámara de Diputados de operativos conjuntos con fuerzas armadas norteamericanas en territorio nacional.

¿No sería esto una lesión a la soberanía nacional, reforzando la tendencia del imperialismo a actuar como gendarme represivo internacional?

RESPUESTA

La realización de ejercicios combinados está prevista en el marco del artículo 5 de la Ley 25880 de “Ingreso de personal militar extranjero en el territorio nacional y/o egreso de fuerzas nacionales”. El Poder Ejecutivo Nacional efectúa la propuesta al Poder Legislativo, la cual incluye países, tipos de ejercicios y oportunidad de su realización. El Poder Ejecutivo determina con qué países ejercitarse, de manera concordante con su política exterior.

Actualmente, el proyecto de ley de ejercicios combinados 2017-2018 aguarda media sanción en la Honorable Cámara de Senadores.

PREGUNTA N° 943

La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, ha anunciado, luego de su gira por los EE.UU. de Norteamérica, que está preparando la creación de una “task force” contra el terrorismo y el narcotráfico para el Noroeste argentino, junto a la DEA (oficina yanqui de pretendida lucha contra el narcotráfico), a instalarse en la provincia de Misiones. El gobierno ha amagado en varias oportunidades con informar a la Cámara de Diputados de operativos conjuntos con fuerzas armadas norteamericanas en territorio nacional. A la luz de esto,

¿no considera correcto el pedido realizado por nuestra bancada (y otras) de que asista ante la Cámara de Diputados de la Nación para realizar una interpelación pública sobre estos y otros temas de relaciones exteriores y soberanía, los ministros de Relaciones Exteriores, Jorge Faurie, y la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich?

RESPUESTA

Los ministros, se pondrán a disposición de las respectivas comisiones cuando el pedido de la comisión sea oficializado.

PREGUNTA N° 944

Luego de votado el presupuesto, el Gobierno nacional amplió el Presupuesto 2017 con \$ 84.510 millones para el pago de servicios de la deuda pública. Según establece el DNU 1013/2017, los fondos se destinarán a la cancelación de comisiones e intereses: por comisiones se abonarán \$ 2.972 millones, por los intereses por la deuda colocada en pesos se irán \$ 51.642 millones y por la colocación en moneda extranjera suman \$ 26.415 millones. El rubro "juicios y mediaciones" acumuló \$ 3.480 millones.

¿Cómo explica la escasa previsión respecto a un tema de tanta importancia? ¿Por qué el Gobierno Nacional hace uso de un DNU en lugar de explicar el mayor endeudamiento que impulsa ante el Congreso Nacional?

RESPUESTA

El ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública, así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 945

Según diversos informes, más del 90% de los dólares que entraron por la cuenta financiera desde enero de 2016 hasta hoy son por endeudamiento y menos del 10% por Inversión Extranjera Directa (IED). La mitad de esos dólares financian el déficit que genera el comercio externo, los crecientes intereses de la deuda y la remisión de utilidades. Y la otra mitad financian a la fuga de capitales.

¿Es correcta esta descripción-diagnóstico? ¿Cuál es la previsión del Gobierno sobre el futuro endeudamiento? A la luz de lo ya ocurrido con el presupuesto 2017, ¿tienen pensado ampliar el presupuesto 2018 para el pago de servicios de la deuda pública? ¿Lo harán con nuevos DNU? ¿Cómo va a enfrentar el gobierno las nuevas dificultades de financiamiento de la deuda nominada en moneda extranjera?

RESPUESTA

El análisis de sustentabilidad de la deuda incluido en el mensaje de elevación del proyecto de Ley de Presupuesto muestra que el nivel de endeudamiento seguirá incrementándose hasta que se consolide la situación fiscal, para estabilizarse alrededor del 2020 en un nivel que aún luce bajo en comparación a los países de la región. El nivel de endeudamiento es endógeno a la performance fiscal.

El monitoreo de la Cuenta Corriente lo lleva adelante el Banco Central de la República Argentina.

PREGUNTA N° 946

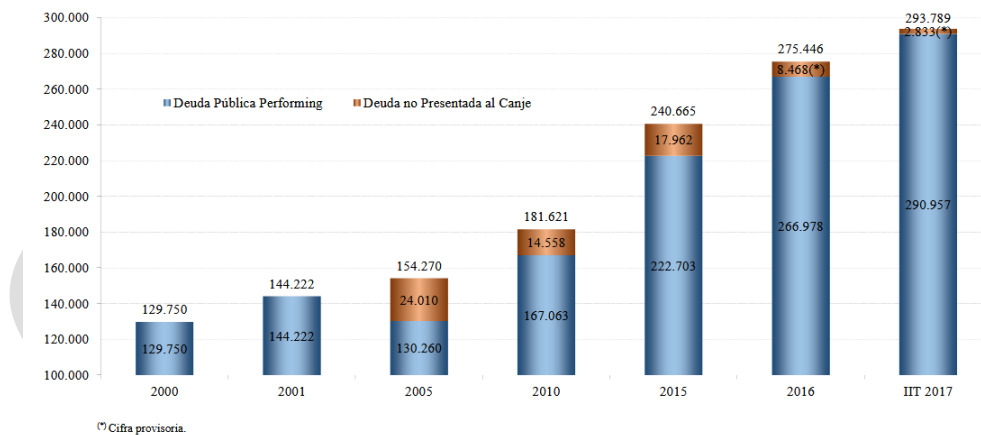
Las recientes subas de tipos de interés de la deuda argentina recientemente emitida (AC17), eleva el costo del endeudamiento futuro y de las necesidades de los nuevos vencimientos.

¿Cómo va a enfrentar el gobierno el encarecimiento del endeudamiento ante la suba de las tasas de interés? ¿A qué imprevisión se debe esto? ¿Cuál es el monto actual de la deuda pública total, externa e interna, y como se ha incrementado desde la asunción de esta administración?

RESPUESTA

Al 30/06/17 la deuda pública total ascendía a USD 293.789 millones. La deuda externa representa un 37% de la deuda pública total.

Evolución de la Deuda Pública Bruta -En millones de U.\$S.-



PREGUNTA N° 947

Las recientes subas de tipos de interés de la deuda argentina recientemente emitida (AC17), eleva el costo del endeudamiento futuro y de las necesidades de los nuevos vencimientos.

¿En cuánto elevará el déficit financiero las crecientes subas de tipos de interés? ¿Qué cálculo tienen las autoridades financieras sobre su impacto en el déficit total?

RESPUESTA

Un incremento de 100 puntos básicos en el costo de financiamiento significa un incremento en el pago de intereses y en el déficit financiero de 0,06% del PIB para 2018, 0,14% del PIB para 2019 y 0,21% del PIB para 2020.

PREGUNTA N° 948

El ministro de Finanzas, Luis Caputo, tiene una participación societaria en sociedades offshore, según documentación de la SEC (Security and Exchange Commission) de Estados Unidos publicados por el diario PERFIL, creadas para administrar cientos de millones de dólares en paraísos fiscales.

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre esta participación que no denunció oportunamente al Estado Nacional? ¿Caputo omitió consignar esa información en las DDJJ que presentó ante la Oficina Anticorrupción al ingresar a la función pública en diciembre de 2015, cuando debía comunicar sus bienes y acciones del período fiscal 2014?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

PREGUNTA N° 949

El ministro de Finanzas, Luis Caputo, tiene una participación societaria en sociedades offshore, según documentación de la SEC (Security and Exchange Commission) de Estados Unidos publicados por el diario PERFIL, creadas para administrar cientos de millones de dólares en paraísos fiscales.

¿Qué opinión tiene el gobierno que el fondo NOCUA, en el que participó el ministro Luis Caputo, haya comprado parte de la emisión del bono a 100 años (AC17) que se ha emitido durante la propia gestión del ministro?

RESPUESTA

El ministro Caputo nunca incurrió en incompatibilidades en el ejercicio de su cargo.

El ministro Caputo declaró ante la Oficina Anticorrupción todas sus actividades profesionales anteriores a su ingreso a la función pública así como todos los bienes que integraban su patrimonio. Desde que es ministro está dedicado full time a sus funciones y abandonó toda otra actividad profesional.

Cualquier duda que pueda existir por la actividad del ministro Caputo como manager, asesor, administrador y/o fiduciario de sociedades de inversión antes de su ingreso a la función pública será aclarada ante la Justicia.

Para entrar a la función pública el ministro Caputo se desprendió de todos aquellos activos que pudieran llegar a tener, aunque sea potencial y remotamente, conflictos de interés con su cargo.

PREGUNTA N° 950

Su gobierno ha debido finalmente reconocer que el subsecretario general de la Presidencia de la Nación, Valentín Díaz Gilligan, era culpable de haber ocultado una cuenta de 1,2 millones de dólares en una financiera de Andorra y de otras operaciones dudosas. Razón por la cual tuvo que presentar la renuncia a su cargo.

¿Qué penalidad caerá sobre esta conducta criminal? ¿Cuál ha sido el papel que ha jugado en sacar esto a la luz y luego sancionar a la Oficina Anticorrupción, dirigida por Laura Alonso?

RESPUESTA

El Gobierno no afirmó en ningún momento que el Sr. Valentín Díaz Gilligan fuera culpable de haber ocultado 1,2 millones de dólares, por el contrario, confiamos en sus declaraciones y estamos seguros de que todo quedará debidamente aclarado.

Corresponde al Poder Judicial de la Nación determinar si existe o no algún tipo de responsabilidad penal.

Por su parte, la Oficina Anticorrupción ha instruido actuaciones tendientes a determinar la existencia de un presunto ocultamiento de información patrimonial. En ese marco, se han requerido aclaraciones al funcionario involucrado, además de solicitar autorización para proceder a la apertura de los anexos reservados de su declaración jurada.

La investigación se encuentra actualmente en etapa de prueba, y su estado ha sido publicado en la página de internet del organismo, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/caso-diaz-gilligan-actuacion-de-la-oficina-anticorrupcion>

Toda la información fue remitida al Poder Judicial para su incorporación en la correspondiente causa.

PREGUNTA N° 951

Su gobierno ha debido finalmente reconocer que el subsecretario general de la Presidencia de la Nación, Valentín Díaz Gilligan, era culpable de haber ocultado una cuenta de 1,2 millones de dólares en una financiera de Andorra y de otras operaciones dudosas. Razón por la cual tuvo que presentar la renuncia a su cargo.

¿Qué denuncias realizó la titular de la Oficina Anticorrupción sobre la presencia de familiares (nepotismo) de altos funcionarios del gobierno que se han incorporado a diversos estamentos de la administración pública? ¿Y de intereses de ministros y diversos funcionarios oficialistas implicados en negocios de aeronáutica, combustibles, obra pública, etc. impulsados por esta administración?

RESPUESTA

Conforme fuera expresado en la respuesta anterior, el Gobierno nacional en ningún momento afirmó que el Sr. Valentín Díaz Gilligan fuera culpable de haber ocultado 1,2 millones de dólares.

El Presidente de la Nación ha demostrado en diversas oportunidades su eminente compromiso con la transparencia y la integridad, principalmente a través del dictado del decreto 93/18 sobre nepotismo y los decretos 201/17 y 202/17 sobre conflictos de interés. Estas medidas significaron una mejora de los estándares de transparencia por parte del PEN en relación a la normativa vigente.

Por otra parte, la Oficina Anticorrupción realiza constantemente una tarea de control sobre los niveles de transparencia de la Administración Pública Nacional. Es en virtud de ello que ha iniciado numerosas investigaciones administrativas, denuncias penales y colabora activamente con la justicia en causas de corrupción como las vinculadas con los desmanejos de la obra pública en la Dirección de Vialidad Nacional durante la gestión anterior.

PREGUNTA N° 952

El 2017 finalizó con un fuerte ajuste sobre los jubilados para tratar de disminuir el déficit público, mientras se incrementan los gastos por el pago de deuda pública. El 2018 con la excusa de enfrentar la inflación se está preparando un ajuste sobre el salario de los trabajadores.

¿Puede colocarse una pauta (techo) del 15% de aumento salarial cuando se calcula que la inflación superará el 20% anual? ¿Por qué se discontinúan las cláusulas 'gatillo', incorporadas en muchos convenios del año pasado, como un seguro contra la inflación?

RESPUESTA

El MTEySS no limita los incrementos salariales que las partes acuerdan en el marco de las negociaciones paritarias. En la práctica de las negociaciones, las partes reemplazan la cláusula gatillo, por una cláusula de revisión posterior, a los ocho o nueve meses a partir de la firma de la paritaria.

PREGUNTA N° 953

Inundaciones en el norte de la provincia de Salta.

¿Qué plan tiene el gobierno para atender las necesidades de las comunidades afectadas por estas inundaciones? ¿Qué plan de obras tiene para evitar futuras inundaciones y para dotar de infraestructura a las zonas afectadas?

RESPUESTA

Dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), definido por la Ley N° 27.287, se conformó la Mesa de Recuperación, cuyo objeto es rehabilitar las zonas afectadas por el evento disruptivo así como reconstruir las mismas a su estado de bienestar anterior con la condición de reducir el riesgo a futuros impactos del mismo evento. En esta oportunidad, junto con el Subsecretario de Planificación del Ministerio del Interior-Fernando Alvarez Celis, el Subsecretario de Reducción de Riesgo -Marcelo Rozas Garay y la Directora Nacional de Mitigación y Reconstrucción -Daniela Gonzalez Suarez, ambos del Ministerio de Seguridad, se realizó una visita técnica a las zonas afectadas de Iruya , Tartagal y La Curvita con la finalidad de evaluar las necesidades y daños para cumplir el objetivo de recuperación, contando con la presencia de los señores Intendentes de las localidades, la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario –Edith Cruz y el Secretario de Protección Civil –Néstor Ruiz de los Llanos, del mismo ministerio junto con el Secretario de Recursos Hídricos -Oscar Dean y el Secretario de Infraestructura todos del ejecutivo provincial .

De la mencionada visita técnica se recibieron distintos proyectos de obras que están siendo evaluados por la Mesa de Recuperación, a saber:

Zona Pilcomayo:

- *Obras Hídricas:* alteo y refuerzo de anillos y terraplenes antidesbordes del Rio Pilcomayo.
- *Obras Viales:* Ruta Nacional N° 54.
- *Obras de vivienda:* proyecto de obra de construcción de viviendas nuevas en las zonas afectadas.

Zona Bermejo:

- *Obras Hídricas:* anillo y terraplenes antidesbordes del Rio Bermejo.
- *Obras Viales:* arreglo de caminos vecinales.

Zona Iruya:

- *Obra Hídrica:* puente acceso al barrio Medalla Milagrosa.

Para los proyectos de obras hídricas se realizarán los estudios técnicos pertinentes a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Nación.

En relación al tema de vivienda, se realizará un relevamiento de las familias afectadas y el estado de las viviendas realizando una priorización de necesidades, junto con la Subsecretaría de Vivienda de la Nación.

El día 19 de marzo mediante una reunión en la localidad de Tartagal –Salta, se procederá a presentar una devolución al Gobierno Provincial de los requerimientos presentados con el Plan de Recuperación correspondiente, planificación y mecanismos con que se llevará a cabo el mismo.

El Ministerio del Interior está identificando prioridades junto con la Provincia y encaminando proyectos en diversas materias para minimizar la recurrencia de este tipo de eventos.

En materia de infraestructura, actualmente están en análisis obras hídricas y defensas para evitar futuros desbordes, reparación de rutas, mejoramiento de establecimientos educativos, construcción de viviendas, de centro de salud, así como tareas limpieza y saneamiento, y equipamientos para atención sanitaria para la zona del Pilcomayo; obras hídricas de defensa, arreglo de vialidad vecinales y puentes en la zona de Bermejo, y obras hídricas, sistematización de cursos de agua, pilotes y puente para las zonas de Iruya y Los Toldos.

PREGUNTA N° 954

Ingenio San Isidro.

¿Tiene pensado el gobierno tomar alguna medida para garantizar la continuidad de los puestos de trabajo en el Ingenio San Isidro, en el departamento Güemes de la provincia de Salta, ante el cierre ilegal por parte de la empresa propietaria?

RESPUESTA

Actualmente y a esos fines se encuentra en trámite el Procedimiento Preventivo de Crisis regulado por la Ley 24.013 para este tipo de situaciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 955

Ingenio San Isidro.

¿Por qué el Ministerio de Trabajo admitió, en este caso, el procedimiento de crisis si el propósito de la empresa es sólo disminuir las indemnizaciones y los costos del cierre, cuando dicho procedimiento está previsto en la ley para el caso de que una empresa busque seguir por métodos excepcionales sus actividades?

RESPUESTA

Vale resaltar lo previsto en el artículo 98 de la Ley 24.013 que expresamente indica:

“Con carácter previo a la comunicación de despidos o suspensiones por razones de fuerza mayor, causas económicas o tecnológicas, que afecten a más del 15 por ciento de los trabajadores en empresas de menos de 400 trabajadores; a más del 10 por ciento en empresas de entre 400 y 1.000 trabajadores; y a más del 5 por ciento en empresas de más de 1.000 trabajadores, deberá sustanciarse el procedimiento preventivo de crisis previsto en este capítulo”.

PREGUNTA N° 956

YCRT.

¿Por qué en los más de dos años de administración que lleva su gobierno no se ha avanzado ni un paso en la finalización de la usina que tiene uno de sus módulos prácticamente operable y el otro en un 80 % de su construcción? En caso de finalizarse su construcción ¿Proyectan privatizar su explotación?

RESPUESTA

Ante la primera pregunta, corresponde en primer lugar, aclarar cuál es el real estado de las instalaciones de la Usina (CTRT = Central Termoeléctrica Río Turbio).

Como se describe brevemente a continuación, la Unidad I no está “prácticamente” operable como se señala en la pregunta. Para alcanzar esa condición se requieren al menos 12 meses de actividades de reparaciones, provisiones, montajes, pruebas y puesta en marcha.

La Unidad I fue “inaugurada” en septiembre de 2015, sin estar terminada ni apta para funcionar de acuerdo a proyecto.

Este arranque forzado ocasionó graves daños a las instalaciones, entre los cuales se citan a título de ejemplo:

- Rotura de tubos del sobre calentador wing wall de la caldera I en las primeras horas post encendido (reparados provisoriamente a partir del desguace de idénticos componentes de la Unidad II y ensayados parcialmente a presión inferior a la requerida por temor a nuevas roturas).
- Daños en el ventilador de tiro inducido (VTI) por arrastre de arena.
- Esfuerzos dinámicos en el circuito de agua de alimentación.

Los lazos de regulación nunca fueron probados para funcionamiento en automático por lo que la Unidad, durante las pocas horas de funcionamiento precario, lo hizo en forma manual, sin poder superar en esas condiciones un tercio de su potencia nominal.

Faltan sistemas completos como el HVAC (Heating, ventilating and air conditioning) o el DAG (Desenganche automático de Generación), los que no están instalados y ni siquiera fueron provistos por la empresa Contratista.

La Unidad II, por su parte, requiere aún de más de 900.000 horas hombre de construcción y montaje, debiéndose ensayar la reparación efectuada sobre el wing wall que fuera desguazado y montado en la Unidad I.

Deberán efectuarse nuevas operaciones de lavado químico y soplado.

No se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental para las etapas de pruebas y operación.

El Contratista nunca lo llevó a cabo. El simulacro de arranque de septiembre de 2015, fue hecho a través de una excepción ante la no existencia del EIA mencionado.

Todas las garantías de los fabricantes están vencidas. En particular, ni los turbogeneradores ni las calderas cuentan con garantía de sus fabricantes.

El completamiento de ambas unidades, hasta alcanzar la condición de habilitación comercial, requiere pues de al menos 24 meses de trabajos y de una inversión de más de 200 millones de dólares.

Se tomó real dimensión de la gravedad de la situación, además, cuando se comprobó que la empresa Contratista, desde el inicio del contrato y hasta el momento en que abandonó las tareas, percibió del Estado Nacional en concepto de certificados de obra la suma de 1.607 millones de dólares, según consta en la documentación y registros oficiales.

Ese monto, que hubiera sido suficiente para instalar una Central Nuclear de esa misma potencia, llegó a manos del Contratista producto de sobreprecios y de sobrecertificación de avances, a partir de mediciones falsas.

Cabe aclarar que, de haberse continuado con el contrato tal y como se venía haciendo hasta diciembre de 2015, el monto antes citado se habría incrementado en otros 500 millones de dólares, correspondientes a adendas reconociendo adicionales al contrato que no tienen principio de ejecución. Un dato para mencionar es que las 2 últimas adendas por un monto de 352 millones de dólares fueron aprobadas los días 2/12/15 y 9/12/15.

A pesar del enorme volumen de dinero percibido, el Contratista suspendió los trabajos en obra, pretendiendo obtener del Estado Nacional reconocimiento de nuevos adicionales y condicionando su reanudación a tal obtención.

El Estado Nacional no cedió a tales presiones, que hubieran significado para los ciudadanos una nueva pérdida irrecuperable de fondos públicos, que hubieran ido a parar a destinos relacionados con la corrupción y los manejos espurios.

Cabe aclarar también que los nuevos accionistas de la empresa Contratista a partir de diciembre 2016, procedieron a relevar de sus funciones mediante despido disciplinario a los principales funcionarios de la empresa en Argentina, informando a la sociedad de tal situación a través de comunicados públicos.

En cuanto a la segunda pregunta, el Estado Nacional ha procedido a rescindir el contrato de obra por culpa del Contratista, según Resolución N° 144 de fecha 02/03/2018.

Es intención del Estado Nacional finalizar la construcción y puesta en marcha de la Central, de manera de poner en valor la enorme masa de dinero de los argentinos aplicada en esa obra, que hasta el momento es solamente un conjunto estático de materiales sin posibilidad de ser utilizados para generar energía.

Para ello, el Yacimiento deberá alcanzar la condición de poder efectuar la provisión de carbón a partir de niveles de productividad que hagan sustentable su funcionamiento.

No se ha considerado la privatización de la explotación de la Central, la que por otra parte resultaría al menos en este momento, poco atractiva para eventuales inversores.

SRP

PREGUNTA N° 957

El ministro de Defensa, Oscar Aguad, decidió cerrar Fanazul, la planta de Fabricaciones Militares situada en la localidad de Azul (Prov. de Buenos Aires), suspendiendo todos los contratos que tenía con sus clientes y despidiendo a todo el personal (250 trabajadores especializados). Es un fuerte golpe no sólo contra los trabajadores, sino también la economía de Azul. Fabrica explosivos para minas, canteras, fuerzas de seguridad, etc.

¿Cómo se reemplazará esta producción? ¿Con importación? ¿Qué medidas se tomarán para reincorporar a los trabajadores? ¿Qué inversiones se realizarán para salvar la fuente y los puestos de trabajo?

RESPUESTA

No se prevén importaciones. Las inversiones de Fabricaciones Militares en el año 2018 están en un 85% destinadas a mantenimiento urgente de sus plantas y el restante a algunas áreas productivas en donde se están concluyendo proyectos de inversión relativos a la Unidad de Defensa y Seguridad.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 467 del presente informe.

PREGUNTA N° 958

La empresa **ALCO CANALE** en Mendoza, (subsidiada por el Gobierno Provincial) despidió a **Marcelo Castillo**, trabajador y miembro de la Comisión directiva del Sindicato de Trabajadores de la Alimentación (STIA), luego de presentar un reclamo formal por mejores condiciones laborales para la planta de Tupungato.

¿La empresa continúa recibiendo REPROS o algún tipo de subsidio estatal actualmente? ¿Considera el caso como discriminación laboral-sindical? ¿Qué garantías ofrece el gobierno nacional ante este injusto despido por parte de una patronal subsidiada por el Estado?

RESPUESTA

Por RESOL-2017-939-APN-MT se otorgó el Programa de Recuperación Productiva a los trabajadores dependientes de la empresa Industrias Alimenticias Mendocinas Sociedad Anonima C.U.I.T. N° 30-54679816-6 (\$ 2.500) por cada trabajador, por el plazo de TRES (3) meses, contados a partir del mes de octubre de 2017. No siendo a la fecha beneficiaria del mencionado Programa.

PREGUNTA N° 959

El Ministerio de Trabajo presentó en las últimas horas, una inhibitoria contra el juez Julián Benito Flores, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, quien había dispuesto que las entidades empresarias debían seguir descontando a los trabajadores bancarios no afiliados la llamada “cuota solidaria” y la vigencia de la cláusula gatillo firmada en la paritaria 2017. El mismo Ministerio impulsó el año pasado el juicio político contra Enrique Arias Gibert y Graciela Marino, jueces que convalidaron dicha paritaria. En el último paro, La Bancaria ha denunciado públicamente que el Ministro Triaca influyó de manera determinante para que las cámaras empresarias no firmen la propuesta del gremio de tomar a cuenta el ofrecimiento patronal y continuar las negociaciones, para evitar la realización del paro.

¿Considera el Ejecutivo Nacional que la actuación del Ministro de Trabajo en el conflicto bancario es positiva para los trabajadores o si, por el contrario, actúa en beneficio de los intereses de los empresarios del sector provocando la profundización del conflicto?

RESPUESTA

Inicialmente corresponde señalar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no ha planteado ninguna inhibitoria contra el Juez Julián Benito Flores, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, lo que demuestra una clara desinformación por parte del Bloque Legislativo que formula la pregunta y permite entrever un cuestionamiento prejuicioso, carente de justificación que lo motive.

La actuación del MTEySS respecto del reclamo bancario, no puede nunca leerse como contraria a los intereses de los trabajadores del sector.

Corresponde señalar que en el año 2017 la Asociación Bancaria se aventuró iniciando una medida cautelar ante la Justicia, cuando no se encontraba conformada aún la unidad negocial, despojando al MTEySS de las atribuciones que le fueron instituidas por la ley, en materia de negociación colectiva.

La actitud asumida por el MTEySS debe entenderse siempre como positiva ya que vela por el libre ejercicio de la garantía constitucional de libertad sindical a fin de que se vea plasmada en la instancia negocial.

El MTEySS siempre intervino en el marco que rige la negociación colectiva y en el caso puntual referido, no había sido ni suscripto ni ratificado acuerdo alguno, por las entidades que oportunamente habían celebrado el CCT 18/75 y que negociaban anualmente los salarios.

Hoy se intenta descalificar el obrar de la Cartera Laboral, a la luz de los derechos de los trabajadores del sector bancario, cuando la intervención de la Autoridad de Aplicación, debe (y así lo hace) circunscribirse al cumplimiento de las leyes vigentes en la materia, reivindicando la autonomía de la voluntad colectiva, que en pos de un acuerdo justo y equitativo, promueva el libre ejercicio de los derechos que le asisten a sus protagonistas.

SRP

PREGUNTA N° 960

Fondos nacionales girados a la Provincia de Mendoza.

¿Cuáles fueron los fondos nacionales girados a la Provincia de Mendoza desde el mes de octubre de 2017, de qué manera se administran y qué destinos tienen, y específicamente cuáles son los recursos destinados para la construcción de la obras "Portezuelo del Viento" y "Los Blancos"?

RESPUESTA

Para el ejercicio fiscal 2018, la obra "Portezuelo del Viento" tiene previsto un crédito de \$632,3 millones y la obra "Los Blancos" tiene prevista una asignación de \$ 522,4 millones. No registrando ejecución al mes de febrero.

Respecto de los fondos transferidos por el gobierno nacional a la provincia de Mendoza, a continuación se exponen los datos de octubre 2017 a febrero 2018, de las transferencias a gobiernos municipales y provinciales para gastos corrientes y de capital, de los programas presupuestarios de la Administración Nacional (en millones de pesos):

Programa Presupuestario	oct-17 \$Devenega	nov-17 \$Devenega	dic-17 \$Devenega	ene-18 \$Devenega	feb-18 \$Devenega
Acciones de Empleo	-	0,0	1,8	-	-
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	-	-	-	-	-
Acciones de Seguridad Vial	-	-	-	-	-
Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	-	-	-	-	-
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	-	-	-	-	0,1
Fomento, Producción y Difusión del Teatro	-	-	-	-	-
Atención de la Madre y el Niño	-	-	0,1	-	-
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	-	-	-0,2	-	-
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	-	-	0,1	-	-
Política e Infraestructura Penitenciaria	-	-	-	-	-
Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Física, la Recreación y la Infraestructura Deportiva	-	-	-	-	-
Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	-	-	-	-	-
Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	-	-	-	-	-
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	25,5	19,3	85,3	-	4,5
Abordaje Territorial	-	-	1,2	-	0,9
Asistencia Técnico	7,7	5,2	1,8	6,3	2,4
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	-	-	-	-	-
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	-	-	-	-	-
Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	-	-	-	-	-
Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional	-	-	-	-	-
Acciones de Capacitación Laboral	-	-	1,1	-	-
Plan Sanitario	-	-	-	-	-
Economía Social	-	-	-	-	-
Sistema Federal de Empleo	-	-	-	-	-
Políticas Alimentarias	-	-	-	-	-
Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	-	-	-	-	-
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	0,3	0,7	7,2	-	13,5
Cooperación e Integración Educativa Internacional	-	-	-	-	-
Información y Evaluación de la Calidad Educativa	9,0	-	-	-	-
Acciones del Programa "Hábitat Nación"	26,7	-	2,0	3,5	25,4
Desarrollo del Deporte y del Alto Rendimiento Deportivo	-	0,1	-	-	-
Infraestructura y Equipamiento	1,4	-	7,4	-	20,4
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	-	-	-	-	-
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	65,9	4,8	66,4	106,2	47,6
Apoyo al Empleo	-	2,5	-	-	-
Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993 -AR)	-	-	-	-	1,1
Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	-	-	-	-	-
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	2,3	25,1	-	-	23,7
Políticas para la Agricultura Familiar	-	-	0,8	-	-
Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	-	-	-	-	-
Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	-	-	-	-	-
Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana a Desastres	-	-	-	-	-
Fortalecimiento de Acciones Juveniles	-	-	3,5	-	-
Gestión Productiva	-	-	-	-	-
Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	-	-	4,7	-	-
Mejoramiento de la Calidad Educativa	-	-	-	-	1,9
Acciones de Formación Docente	0,1	-	0,6	-	2,6
Políticas de Seguridad Interior	-	-	-	-	-
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	-	-	-	19,3	11,3
Promoción de la Productividad y Competitividad PyME	-	-	-	-	-
Acciones para el Desarrollo de Emprendedores	-	-	-	-	-
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	-	-	-	-	-
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	0,2	-	0,8	-	-
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062 -AR y 8516 -AR)	6,4	3,8	-	-	-
Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	-	-	-	-	-
Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	2,1	3,3	-	-	-
Fortalecimiento Territorial	-	-	-	-	-
Regulación de la Ablación e Implantes	0,5	0,7	0,8	-	-
Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable	-	-	0,4	-	-
Prevención y Control de las Discapacidades	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	-	-	-	-	-
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	31,2	26,8	26,1	-	-
Recursos Hídricos	-	-	-	-	-
Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	-	-	12,6	-	-
Desarrollo Energético Provincial	2,3	-	-	-	-
Acuerdo Nación - Provincia - Ley N° 27,260	-	-	-	27,8	-
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	-	-	-	-	-
Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (BID N° 1966/OC-2, BID N° 2424/OC-AR)	-	-	-	-	-
Fondo Federal Solidario	98,4	92,8	145,6	-	-
Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	75,6	75,6	155,6	90,5	89,7
Resto	4,2	1,1	13,3	0,0	2,9
Total	359,7	261,7	538,8	253,5	248,0

PREGUNTA N° 961

Río Negro.

¿Que explicación tiene usted de que el gobierno haya nombrado a Fernando Oris de Roa, director de la multinacional Expofrut, como embajador de los Estados Unidos, siendo que en esa función desde el 2011 es indicado como responsable intelectual de la desaparición forzada del trabajador Daniel Solano ocurrida ese año?

RESPUESTA

El gobierno nacional considera que el Sr. Fernando Oris de Roa reúne los requisitos necesarios para ser Embajador de la República ante los Estados Unidos, para esta nueva etapa de inserción inteligente en el mundo que se inició en diciembre de 2015, en la que la relación con dicho país es relevante.

Creemos que Oris de Roa es la persona indicada para impulsar los intereses nacionales ante Estados Unidos y profundizar una agenda bilateral madura, diversificada y cooperativa. En tal sentido, el nuevo Embajador fomentará mayores vínculos tanto a nivel político, económico-comercial como entre las sociedades civiles de ambos países.

Específicamente en materia de relaciones económicas y comerciales bilaterales, promoverá las exportaciones argentinas al mercado estadounidense y las inversiones desde ese país y buscará fortalecer los mecanismos institucionales bilaterales de consulta y cooperación.

PREGUNTA N° 962

Entre el gobierno nacional y las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut se conformó un escuadrón que involucra a fuerzas federales y provinciales, argumentando que el objetivo es luchar contra el terrorismo que ejerce en esa zona la "RAM".

¿Cuáles son las pruebas que existen que argumenten la existencia de tal organización? ¿No se actúa a favor de grandes terratenientes como los Lewis y los Benetton que usurpan grandes extensiones de tierras publicas?

RESPUESTA

Las pruebas de la existencia del RAM las ha ratificado publicamente el propio Jones Huala al emitir un comunicado personal en la sede de la Unidad 14 del Servicio Penitenciario Federal el día lunes 5 de marzo luego de conocer la resolución que dispuso su extradición.

Ello independientemente de toda la prueba que existe en las distintas causas en las que se investiga la citada organización y que por resultar parte de las mismas no podemos hacer publicas.

PREGUNTA N° 963

Inmigrantes.

¿Cuál es la situación actual del Centro de Detención para Migrantes (ubicado en Pasaje Colmo 3860, Nueva Pompeya, CABA)? ¿Cuántos migrantes fueron alojados en dicho centro y cuáles fueron las causales?

RESPUESTA

En relación al proyecto del Centro de Detención para Migrantes ubicado en Pasaje Colmo 3860, Nueva Pompeya, CABA se informa que se encuentra esperando la partida presupuestaria necesaria para su ejecución.

SRPVA

PREGUNTA N° 964

Inmigrantes.

Es cierto que hay planes en el Norte, pero extensivos a mediano plazo en todo el país, para cobrarle a los extranjeros (bolivianos principalmente) por atenderse en hospitales públicos. ¿No es este un planteo de ajuste y xenofobo?

RESPUESTA

En relación a su inquietud es importante resaltar que el sistema de salud público argentino es universal y gratuito y beneficia a toda persona, sea argentina o extranjera, residente o de paso. Más allá de esto, la realidad de las provincias limítrofes es particular sobre todo teniendo en cuenta la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que cruzan al solo efecto de atenderse gratuitamente en nuestro país. En este sentido, el tema ha entrado en debate, siendo que el costo de atención de pacientes extranjeros que no viven ni están en tránsito en nuestro país es asumido por los gobiernos provinciales y municipales. No es una cuestión xenófoba ni de ajuste ya que no se limita el beneficio de atención. El debate pasa por igualar las condiciones de beneficios que los argentinos tienen en otros países, dando un debate maduro que permita escuchar todas las voces. Particularmente en el caso de los ciudadanos bolivianos el proyecto fue presentado por el Ministro de Salud de la provincia de Jujuy, Gustavo Bouhid y por ende no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional dar opinión sobre el mismo.

PREGUNTA N° 965

En Fadea, la (única) Fábrica Argentina de Aviones de la Argentina, situada en Córdoba, hubo 63 nuevos despidos y 500 suspensiones. Mientras tanto se siguen importando aviones que se podrían fabricar aquí.

¿A qué se deben, que función cumplen los despidos? ¿Hasta cuando se extenderán las suspensiones? ¿Cuál es la situación actual de la empresa? ¿Qué plan de trabajo tiene previsto el gobierno para Fadea?

RESPUESTA

Las desvinculaciones en cuestión, apuntan a adecuar la estructura de la empresa, con el fin de sostener los planes de trabajo previstos para los próximos 5 años, de manera tal que FAdeA alcance una total capacidad de sustentabilidad. Esta adecuación de la dotación favorece la eficiencia operativa, acercándola a los estándares internacionales, incrementando su competitividad en beneficio del Estado Argentino al obtener mejores costos al momento de contratar sus servicios y favoreciendo la consecución de nuevos negocios con terceros clientes.

Cabe destacar que las suspensiones son selectivas, alcanzando sólo al personal que actualmente no tiene carga de trabajo. Las suspensiones se extenderán hasta recibir los trabajos en proceso de adjudicación, concretar la firma de contratos y obtener los materiales necesarios para los trabajos ya comprometidos. Asimismo, el objetivo de las mismas es mantener activas todas las capacidades necesarias para sostener el pleno funcionamiento la Empresa en el largo plazo.

La Empresa se encuentra en un proceso de efficientización que apunta a lograr el equilibrio operativo hacia finales del año próximo. En la actualidad, se están ejecutando planes orientados en dos sentidos complementarios:

Optimizar su estructura de costos y eficiencia operacional en busca de incrementar su competitividad.

Generar nuevos negocios con clientes externos al Estado Nacional que incrementen su volumen de ingresos.

Se detallan a continuación los proyectos más importantes:

Dentro del Estado Argentino:

- Producción de tres aeronaves Pampa III.
- Finalización del proceso de modernización de una aeronave Hércules C 130 (matrícula 70) en curso, e inicio del mismo trabajo en una segunda aeronave similar.
- Finalización del proceso de modernización de una aeronave P3 Orión en curso, e inicio del mismo trabajo en una segunda aeronave similar.
- Remotorización de seis aeronaves Pampa II.
- Planificación de un importante número de trabajos de mantenimiento de equipos para las distintas Fuerzas Armadas.

Fuera del Estado Argentino

- Se continúa con la producción de Kits para la aeronave Embraer KC 390.
- Se espera, para los próximos días, la adjudicación de un trabajo de modernización de una aeronave F 50 perteneciente al gobierno peruano.
- Se está transitando la etapa final de licitación para un trabajo de modernización de una aeronave Hércules C 130 perteneciente al gobierno uruguayo.

Se está en proceso de cotización de diferentes proyectos que van desde la potencial capacidad de generación de energía eólica a la ejecución de construcciones de importante envergadura para la industria en general.

PREGUNTA N° 966

Segba se dividió en unidades de negocios, Edesur, Edenor, etc. Por cada una de ellas se estableció un PPP. Por Segba no existe un PPP. Pero un informe anterior del jefe de gabinete, dice que para los ex agentes que no accedieron a los PPP, por no haber sido transferidos a algunas de las unidades de negocio, se requiere una ley para su requerimiento. A su vez, a los ex agentes que no accedieron a los PPP por no haber sido transferidos a las unidades de negocios, también les corresponde la indemnización, siempre que hayan estado en relación de dependencia al 1º de Enero de 1991, conforme al fallo de la Corte Suprema de Justicia a favor de los ex trabajadores de YPF. Este fallo determinó, que la Ley 23696 de Reforma del Estado, por la que se efectuaron las privatizaciones, que el capital accionario de las Empresas a privatizar podría ser adquirido en todo o en parte de un PPP, y que los empleados del ente a privatizar se encuentran entre los sujetos adquirentes. También señaló que el sistema instituido en dicha Ley no revestía de carácter imperativo, y que la literalidad de los textos reguladores del marco del PPP, previstos en el Art. 22º. de la misma, hacen permanente referencia al empleado adquirente del Ente a privatizar y no al que reúne tal condición en un Ente ya privatizado, como resultaría de adoptarse el criterio del apelante (Estado Nacional). Es decir, interpretando este fallo, no era necesario pertenecer a la Empresa al momento del cierre del PPP, sino haber estado trabajando en la misma al momento de su privatización para tener derecho a la indemnización.

Y aquí cabe preguntarse: ¿Por qué entonces no se les reconoce directamente una indemnización a los ex agentes que sí accedieron a los PPP, que siguieron prestando servicios en las unidades de negocio y que estaban en relación de dependencia al momento de las privatizaciones?

RESPUESTA

El Programa de Propiedad Participada, previsto en la Ley 23.696, es un mecanismo de venta que el Estado Nacional creó en el proceso de privatizaciones, donde se pacta la venta a los trabajadores de un porcentaje del capital accionario de la empresa a privatizar, a través de un mecanismo especial.

La privatización de las empresas en general y en particular las de energía eléctrica, se dividieron en distintas unidades de negocios.

Cuando el Estado llevó a cabo el proceso de privatización, lo hizo creando sociedades anónimas a las cuales le traspasaba los activos para su actividad, por ejemplo un represa o un generador de electricidad, y los empleados de la misma que pasarían a trabajar para la nueva sociedad. Luego llevaba a cabo el proceso licitatorio y en los pliegos de bases y condiciones, que incluía el estatuto social de la sociedad, aclaraba que la licitación era para la venta de un porcentaje mayoritario para la licenciataria y que el 10% se reservaba para vendérselo a los trabajadores a través de un PPP.

Ese mecanismo de venta era oneroso, es decir que los trabajadores abonaban el precio que la licenciataria pagó por esas acciones, a través de los dividendos que esas mismas acciones generaban.

Ahora bien, hubo empresas que generaron una cantidad de dividendos importante, que llegaron a que las acciones fueran pagadas en pocos años, pero hubo otras que nunca generaron dividendos por lo que nunca pudieron pagar un sola acción.

Dicho lo expuesto, a nuestro entender no existe motivo alguno por el cual el Estado Nacional deba abonar una indemnización a los trabajadores que han tenido la posibilidad de participar de un PPP, pues es lo que mandaba la Ley 23.696. Es más, en los casos en que debió abonarse alguna indemnización, que en general fue a los trabajadores que no hayan podido participar de un PPP, fue porque así lo exigió una sentencia judicial o bien alguna Ley del Congreso Nacional que lo dispuso.

PREGUNTA N° 967

En su respuesta al pedido de informes realizado en diciembre usted indica que el plazo de 120 días establecido en el art. 6º de la ley de resarcimiento se refiere a la determinación de la situación de cada agente ante la ley. Sin embargo no queda establecido de ese modo en la reglamentación de la norma. Se entiende entonces que se trata no sólo de la determinación de la cuenta sino de la terminación del problema, que solamente puede darse con el efectivo pago. Al día de hoy todavía hay muchos trabajadores que no han cobrado.

¿Cuándo se terminará con esta mora en el pago?

RESPUESTA

Como se ha venido informando al responder los anteriores requerimientos de los señores Diputados, el plazo de 120 días establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27.133, es en el cual el ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas debía liquidar las indemnizaciones de cada uno de los ex agentes alcanzados por la norma, considerando a tal fin, la situación en la que se encontraban los mismos frente a la mencionada ley.

Es decir, sobre la base del universo de beneficiarios contemplado en la Ley (ex agentes que no hubieran percibido suma alguna por no haber sido incluidos en el programa de propiedad participada de la empresa, ex agentes que hubieran o no percibido la indemnización establecida por la Ley N° 25.471, ex agentes que hubieran percibido un resarcimiento por haber obtenido una sentencia judicial que así lo hubiera dispuesto) se efectuaron 32.916 liquidaciones que reflejaron la situación de cada uno de ellos frente a la norma.

Consecuentemente, se reitera, el Estado dio pleno cumplimiento a la obligación que la Ley puso a su cargo: liquidar los beneficios.

Ahora bien, en un significativo número de casos, más de un 70% de los adherentes, los trámites fueron suspendidos dado que los mismos registraban causas judiciales contra el Estado Nacional reclamando el pago de un resarcimiento por haber sido excluidos del Programa de Propiedad Participada implementado por la empresa estatal.

Como la propia normativa lo exige, aquellos que resultan actores en las aludidas causas, deben desistir de la misma en el caso de que aún no se

hubiere dictado sentencia, o bien optar entre la ejecución de la sentencia o percibir el resarcimiento legal, si ya existiere un pronunciamiento judicial que les hubiera resultado favorable.

Justamente el cumplimiento por parte de los ex agentes de las diligencias citadas es lo que demora la conclusión de los trámites.

A la situación descrita, corresponde agregar los casos de aquellos ex agentes fallecidos, respecto de los cuales se requiere a sus herederos, la presentación de la correspondiente Declaratoria de Herederos.

SRPVA

PREGUNTA N° 968

En una entrevista al diario Clarín, el día 24/02, en la que se le consultó sobre el derecho al aborto legal, el periodista afirma que usted cree que es “un error poner el foco en qué creencias tiene cada dirigente del Ejecutivo.”

¿Por qué dicen entonces que “habrá libertad de conciencia para los legisladores? ¿El foco no debería estar puesto en las consecuencias en materia de salud pública?

RESPUESTA

Para el Ministerio de salud el aborto es un problema de salud pública. Por lo tanto el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSYPR) del Ministerio de Salud de la Nación concentra todos sus esfuerzos en orientar sus estrategias, desarrollar sus acciones en pos de garantizar el acceso a la salud sexual y salud reproductiva incluyendo el acceso y la atención de las interrupciones del embarazo y o abortos conformes al marco legal vigente.

La política nacional de salud sexual y salud reproductiva que el PNSSYPR conduce, y que complementa la estrategia de atención de las interrupciones legales del embarazo, es la cobertura y provisión de métodos anticonceptivos como parte de la estrategia de atención post aborto. Asimismo, constituyen componentes de la política pública el monitoreo y evaluación de las prestaciones; la provisión y aseguramiento de insumos, la capacitación y sensibilización de los equipos de salud y efectores, la articulación con referentes provinciales de salud sexual y salud reproductiva, y la difusión y comunicación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo la interrupción legal del embarazo o aborto no punible.

PREGUNTA N° 969

En una entrevista al diario Clarín, el día 24/02, en la que se le consultó sobre el derecho al aborto legal, el periodista afirma que usted cree que es “un error poner el foco en qué creencias tiene cada dirigente del Ejecutivo”.

¿Cómo explica que en pleno siglo XXI en nuestro país la mujer mantenga un status jurídico inferior en lo que respecta a tomar decisiones sobre su propio cuerpo que condicionan íntegramente su proyecto de vida?

RESPUESTA

En lo que respecta al Gobierno argentino entendemos que el Honorable Congreso de la Nación se está dando el espacio de discusión respecto a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, por lo cual como lo manifestó el Presidente en la apertura de sesiones, consideramos positivo que se de en dicho ámbito de discusión un debate amplio y profundo, donde puedan expresarse todas las voces

PREGUNTA N° 970

El 2017 finalizó con un fuerte ajuste sobre los jubilados para tratar de disminuir el déficit público, mientras se incrementan los gastos por el pago de deuda pública. El 2018 con la excusa de enfrentar la inflación se está preparando un ajuste sobre el salario de los trabajadores.

¿Por qué el gobierno que dice criticar a la dirigencia burocrática sindical por su corrupción, la acepta a ésta cuando firma convenios a la baja, tanto en materia salarial como de conquistas?

RESPUESTA

No es cierto que se esté castigando a los jubilados ya que la nueva fórmula de movilidad apunta a que la jubilación no pierda poder adquisitivo respecto a la inflación. En relación a los salarios, en Argentina, la negociación colectiva es libre y es prioridad del Estado garantizar el respeto por el orden público laboral. En este sentido como Gobierno acompañamos a los distintos sectores en las negociaciones a fin de que lleguen a un acuerdo justo para ambas partes. En el caso puntual de su consulta sería importante saber específicamente a qué convenios se refiere como negociados “a la baja” a fin de que podamos brindar mayor información.

PREGUNTA N° 971

En un informe anterior se indicó que gran parte de los ex agentes tenían juicios contra el Estado y por lo tanto debían obtener del juez interviniente la certificación de su desestimiento judicial. Esos aproximadamente 15 mil ex trabajadores accionaron por necesidad ya que transcurrieron muchos años sin atender sus derechos, y se trata de personas de edad avanzada. Los trámites para tal desestimiento tienen una enorme demora, en la mayoría de los casos son expedientes archivados, e incluso perdidos. Entendemos que para dar una rápida solución debería solicitarse al poder judicial una vía expeditiva de modo que baste la manifestación del causante de su voluntad de desistir para concederle la certificación.

¿No cree que esto sería justo?

RESPUESTA

En relación a su consulta es importante resaltar que quienes registran causas judiciales deben cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución N° 877/2015 para posibilitar el avance del trámite, al igual que los casos en los cuales el beneficiario original falleció y sus sucesores deben acompañar la documentación que los acredite como herederos. Los trámites son personales y el Estado nacional no puede incidir sobre la independencia de poderes. No obstante, desde el Ministerio de Hacienda se ha brindado todo el asesoramiento y acompañamiento necesario a quienes lo solicitaron para avanzar en la tramitación de su expediente y se ha notificado fehacientemente a los interesados acerca de su situación frente a la Ley.

PREGUNTA N° 972

Inundaciones en el norte de la provincia de Salta.

¿Por qué para un número de 10.000 evacuados la ayuda económica de la Nación sólo alcanzó hasta ahora los 10 millones, es decir, apenas 1000\$ por cada uno de los afectados, lo que resulta insultante para familias que en muchos casos han perdido todas sus pertenencias y también su vivienda?

RESPUESTA

En las situaciones de emergencia social y atención de personas en estado de vulnerabilidad, la modalidad de intervención se efectúa mediante un abordaje integral desde diversas áreas gubernamentales.

En estas situaciones, desde la Secretaría de Provincias se brinda asistencia económica en el marco de los Aportes del Tesoro de la Nación y además, se orienta en las gestiones necesarias a los gobiernos provinciales y municipales para recibir asistencia.

El Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548 establece que dicho Fondo se destinará a atender tanto situaciones de emergencia como desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Tal como se encuentra dispuesto por la Ley de Coparticipación, los montos otorgados se disponen, a partir de la solicitud realizada por la provincia para atender la situación de emergencia. La distribución de los montos de los Aportes del Tesoro Nacional no se efectúa en base al número de damnificados sino que se evalúan en base a la solicitud enviada por el gobierno provincial y los recursos disponibles del Fondo en cuestión. Los montos otorgados por el momento tienen la finalidad de atender las necesidades más apremiantes bajo la normativa de los Aportes del Tesoro de la Nación.

PREGUNTA N° 973

YCRT.

¿Por qué se ha reducido el presupuesto de la empresa YCRT y ahora se han decidido 500 despidos, en una localidad donde no existen otras fuentes de trabajo? ¿Por qué se ha separado la dependencia de la usina de Río Turbio de su dependencia anterior que la mantenía unida a la empresa YCRT?

RESPUESTA

El presupuesto actual del Yacimiento es suficiente para que la empresa pueda producir y ser sustentable.

Si se lo compara con los presupuestos anteriores al 2016 seguramente se llegue a la conclusión que los montos actuales son nominalmente menores. Sin embargo, los recursos asignados en los ejercicios de los años 2016, 2017 y el vigente 2018 se encuentran íntegramente afectados al funcionamiento de la compañía.

En lo que refiere al uso de los recursos anteriores a la gestión actual, la justicia se encuentra investigando posibles desviaciones.

PREGUNTA N° 974

A principios de noviembre del año pasado, ante el informe que debía dar en su oportunidad –que luego no ocurrió- le preguntamos sobre si el Instituto conservaría sus funciones –ante la noticia difundida sobre la eliminación de los institutos descentralizados y la privatización de servicios- y si habría despidos. Su respuesta fue que el 2018 y 2019 serían “años de mayores inversiones aumentando sus capacidades en Innovación y Desarrollo” y que el INTI era estratégico para el Ministerio de Producción, en tanto su desarrollo necesario para “la competitividad de la industria Argentina”.

¿Cómo explica las contrataciones discrecionales que se dieron durante los últimos dos años, por parte del presidente del INTI, Javier Ibañez, de personas de su entorno y de la propia Jefatura de Gabinete, con sueldos que alcanzan los 84 mil pesos?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

El equipo que ingresó con el nuevo Consejo Directivo está integrado por 20 personas contratadas de manera temporaria que cesarán sus actividades cuando culmine su mandato.

PREGUNTA N° 975

A principios de noviembre del año pasado, ante el informe que debía dar en su oportunidad –que luego no ocurrió- le preguntamos sobre si el Instituto conservaría sus funciones –ante la noticia difundida sobre la eliminación de los institutos descentralizados y la privatización de servicios- y si habría despidos. Su respuesta fue que el 2018 y 2019 serían “años de mayores inversiones aumentando sus capacidades en Innovación y Desarrollo” y que el INTI era estratégico para el Ministerio de Producción, en tanto su desarrollo necesario para “la competitividad de la industria Argentina”.

Con esas afirmaciones positivas sobre el Instituto, ¿cómo explica los recientes 258 despidos y el progresivo desmantelamiento del organismo, tercerizando a privados áreas claves de control industrial?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 976

A principios de noviembre del año pasado, ante el informe que debía dar en su oportunidad –que luego no ocurrió- le preguntamos sobre si el Instituto conservaría sus funciones –ante la noticia difundida sobre la eliminación de los institutos descentralizados y la privatización de servicios- y si habría despidos. Su respuesta fue que el 2018 y 2019 serían “años de mayores inversiones aumentando sus capacidades en Innovación y Desarrollo” y que el INTI era estratégico para el Ministerio de Producción, en tanto su desarrollo necesario para “la competitividad de la industria Argentina”.

¿Cuál es el motivo de los despidos de técnicos y profesionales con excelentes evaluaciones y que han cobrado el presentismo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 977

INTI

¿Por qué ha difamado públicamente al personal despedido diciendo que tenían problemas de ausentismo pero al 100% lo han desvinculado sin causa y los han indemnizado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 978

INTI

¿Cómo explica que Tecnalía, contratada por el directorio del INTI para llevar adelante un plan de “reestructuración”, que sabemos contempla un desguace del organismo y su progresiva privatización, haya recibido una orden de pago por 295.000 euros en este contexto de despidos de 258 familias?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

PREGUNTA N° 979

INTI

En cuanto a la transparencia y ética profesional/laboral que pregona su gobierno, ¿cómo explica la relación societaria que Tecnalia tiene con Endeavor Argentina, donde Federico Braun, tío suyo, forma parte de su directorio?

RESPUESTA

La contratación realizada a Tecnalia no tiene nada que ver con Edeavor, por lo que es irrelevante la participación de Federico Braun en el Directorio de la Fundación Endeavor

SRP YA

PREGUNTA N° 980

Por otro lado, y de mucha gravedad, queremos nos explique la presencia de policías armados dentro del predio del INTI y la expulsión de menores del jardín del Instituto, haciendo una violación aberrante de derechos humanos básicos, exponiendo a niños/as pequeños/as a un profundo maltrato institucional.

RESPUESTA

La Policía Federal Argentina colaboró con la Policía de la Ciudad en la seguridad del INTI, únicamente en la General Paz y la colectora, lugar donde se produjeron acampes.

El jardín, que había sido arreglado y reparado para que los niños pudieran arrancar el año con normalidad, fue violentado el domingo 18 de febrero impidiendo que los trabajadores pudieran dejar a sus hijos.

Por otra parte, a pedido de los mismos trabajadores y padres del jardín hemos tenido que extremar las medidas de seguridad para garantizar su seguridad.

PREGUNTA N° 981

JUBILACIONES Y REFORMA PREVISIONAL

En noviembre del año pasado, ante el informe que debía dar en su oportunidad, le preguntamos cómo pensaban modificar el cuadro de precariedad de 3 millones de jubilados que cobran el haber mínimo, que se encuentra por debajo de la línea de indigencia. Usted nos respondió que “el nuevo esquema de movilidad pretende que los números se actualicen de manera tal de mantener el poder de compra que tenían previamente”. Sin embargo, el poder de compra de los 3 millones de jubilados que cobraban la mínima, previo a esta gestión, también era paupérrimo y se encontraba bajo la línea de pobreza.

¿Cómo explica esta incoherencia en el planteo de su gobierno en la respuesta brindada a nuestro bloque? Volver al cuadro anterior no es salir de la situación de precariedad sino es mantener esta última.

RESPUESTA

En primer lugar, en lo que refiere a la premisa de su pregunta, cabe aclarar que las líneas de pobreza y de indigencia que elabora el INDEC surgen de la valoración de la canasta básica correspondiente a una familia tipo de cuatro miembros. Ver nota técnica del INDEC

(https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_02_18.pdf).

A Enero de 2018, y considerando a un adulto equivalente, la Canasta Básica Alimentaria (línea de indigencia) ascendía a \$2.197,26, y la Canasta Básica Total a \$5.493,15.

El haber mínimo en ese período es de \$7.246,64, y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) de \$5.797,31. Ambos valores por encima de ambas líneas; por lo que la pregunta parte de premisas falsas. Gracias a la nueva ley de movilidad garantizamos el 82% del salario mínimo vital y móvil para todos aquellos que tienen 30 años de aportes. Este valor asciende a \$7.790.

Hecha esta primera aclaración, es importante dejar en claro que el Gobierno Nacional entiende que hay mucho trabajo por hacer en la recomposición del poder de compra de nuestros adultos mayores acompañándolos a alcanzar un nivel de ingreso que les permita mejorar su calidad de vida. Por eso, estamos comprometidos a mantener y mejorar progresivamente el valor real de las jubilaciones y pensiones.

En primer lugar, estamos trabajando en dejar atrás el flagelo de la inflación que es lo que más daña los ingresos de los jubilados y pensionados.

Decidimos modificar el cálculo de la movilidad por uno más claro y transparente, con 4 actualizaciones por año que garanticen previsibilidad. De ahora en adelante las jubilaciones se actualizan siempre por encima de la inflación, con la incorporación del Índice de Precios al Consumidor y el RIPTE en el cálculo de la movilidad previsional.

Estamos recomponiendo los haberes que habían sido injustamente relegados. Con la Ley de Reparación Histórica ya hemos reajustado más de 1.2 millones de haberes con más del 35% de aumento promedio. Además, gracias a esta medida, más del 40% de los beneficiarios del programa lograron salir de la mínima.

Y por último, con la creación de la PUAM en la Ley de Reparación Histórica hemos avanzamos en garantizar una cobertura universal que no dependa de moratorias y otras medidas arbitrarias de los gobiernos de turno.

PREGUNTA N° 982**REFORMA PREVISIONAL Y JUBILACIONES**

Los cálculos indican que tomando en cuenta el segundo aumento (junio) bajo la nueva fórmula de movilidad, las prestaciones de la Seguridad Social tendrán un incremento del 11,7% con relación a diciembre de 2017. Con la anterior fórmula en marzo el aumento hubiera sido del 14,5% y tres meses antes. Esto no es compensado por el bono que cobrarán algunos jubilados y por única vez.

¿el nuevo cálculo tiene un aspecto puramente fiscal?

RESPUESTA

La nueva fórmula de la movilidad se aplica a los haberes de jubilados, pensionados y beneficiarios de otras prestaciones, y se basa en una combinación de inflación y de aumentos salariales. Por ello, mantiene el poder adquisitivo de los haberes, por incorporar tanto las variaciones de precio (protección contra la inflación) como el nivel de salarios, que crece en el mediano y largo plazo. No tiene un aspecto puramente fiscal, sino que reemplaza una fórmula que se implementó, entre muchas otras razones, por la situación ampliamente conocida de los números oficiales no confiables de inflación en la administración anterior.

PREGUNTA N° 983

Sobre nuestra pregunta acerca de si el gobierno tenía planeado aumentar la edad jubilatoria, usted nos respondió que el PEN no tenía previsto proponer tal modificación. Sin embargo, la reforma previsional incluyó un aumento de la edad jubilatoria a 70 años, aumentando en 10 para el caso de la mujer y cinco en el de los hombres.

¿Por qué su gobierno lo presenta como una “opción”, cuando es claro que con haberes mínimos por debajo de la línea de pobreza los trabajadores, a costa de su salud y condiciones de vida, se van a ver obligados a continuar con la relación laboral hasta una edad cercana al promedio de esperanza de vida en nuestro país?

RESPUESTA

La reforma normativa de referencia no modifico la edad mínima jubilatoria.

PREGUNTA N° 984

Rentas Vitalicias

¿Cuál es la solución para 300 mil trabajadores jubilados que están cobrando cifras de alrededor de \$ 1000 por estar incluidos en el régimen de Pensiones Vitalicias?

RESPUESTA

Los jubilados por vejez que hubieran cumplido los requisitos, reciben además de las Rentas Vitalicias, la Prestación Básica Universal y al tener componente público estos tienen garantizado el acceso al haber mínimo.

Esto mismo ocurre con las prestaciones por invalidez y fallecimiento en aquellos casos en que el Régimen público integraba proporcionalmente el haber.

Se están analizando alternativas para resolver el caso de aquellos beneficiarios que eran afiliados regulares o irregulares con derecho.

PREGUNTA N° 985

Rentas Vitalicias

En la Comisión de Previsión Social de la Cámara fue votado una ley que lleva, como mínimo, el ingreso de estos trabajadores retirados, estafados por el régimen de las aseguradoras y las AFJP, a una jubilación mínima: ¿Por qué las presidencias oficialistas de las comisiones que deben seguir su tratamiento no habilitan el debate de este proyecto?

RESPUESTA

Esta pregunta no es competencia del Poder Ejecutivo, debe ser respondida por la presidencia de las Comisiones del Poder Legislativo.

PREGUNTA N° 986

REFORMA LABORAL

Ante nuestra pregunta al respecto, en el último informe (N°107), usted respondió en la pregunta N° 796 que “el Proyecto de Reforma Laboral no contiene una reducción de aportes o contribuciones al trabajo”. Para, sin embargo, luego afirmar, contradictoriamente, en la pregunta N°801 que “la reducción de aportes patronales prevista en el Proyecto de Ley no afectará la recaudación previsional y menos aún el poder adquisitivo de las Jubilaciones”, con esto, afirmando, explícitamente, que existe finalmente una reducción de aportes patronales.

Ante sus contradictorias afirmaciones, y lo que dice efectivamente el anteproyecto de ley, queremos saber: ¿qué significado, entonces, tiene el esquema de rebajas de las cargas patronales, que en forma progresiva, aplicaría el Estado sobre aquellas personas que perciban un sueldo de hasta 10.000 pesos?

RESPUESTA

En el Proyecto de Reforma Laboral (Expediente S N° 392/17) presentado por el PEN y que ingresó a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación el 17/11/2017 se podrá constatar que el mismo no contiene una reducción de contribuciones patronales que aplicaría sobre aquellas personas que perciban un sueldo de hasta \$ 10.000.

El proyecto de ley contiene diversos aspectos relacionados con el “Blanqueo Laboral” para combatir el Trabajo no Registrado, presenta una modificación a las Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, se dispone la posibilidad que las partes convencionalmente puedan crear un “Fondo de Cese Laboral” para la cobertura de las indemnizaciones de Preaviso y Despido de los arts. 232 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, se establece un Sistema de Capacitación Laboral Permanente y se crea la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. Entre otros objetivos se trata de fomentar la creación de empleo registrado, con acceso a la Seguridad Social (obra social, jubilación, cobertura contra accidentes de trabajo, asignaciones familiares), tratar de reducir la Litigiosidad que dificulta el acceso a la Justicia Laboral y de la Seguridad Social, etc. Estas Políticas Públicas forman parte de los postulados básicos que siempre tuvo el Gobierno Nacional y las medidas

adoptadas en los últimos tiempos son instrumentos para implementar aquellos en beneficio de la Sociedad.

SRPVA

PREGUNTA N° 987

REFORMA LABORAL

Ante nuestra pregunta al respecto, en el último informe (N°107), usted respondió en la pregunta N° 796 que “el Proyecto de Reforma Laboral no contiene una reducción de aportes o contribuciones al trabajo”. Para, sin embargo, luego afirmar, contradictoriamente, en la pregunta N°801 que “la reducción de aportes patronales prevista en el Proyecto de Ley no afectará la recaudación previsional y menos aún el poder adquisitivo de las Jubilaciones”, con esto, afirmando, explícitamente, que existe finalmente una reducción de aportes patronales.

Ante sus contradictorias afirmaciones, y lo que dice efectivamente el anteproyecto de ley, queremos saber: ¿Qué significado tiene la medida tomada en el artículo 5° donde plantea que aquellos empleadores que decidan blanquear trabajadores verán condonadas las deudas correspondientes a la seguridad social? ¿Si esto no es una rebaja en los aportes patronales y contribuciones al trabajo, qué es? Queremos nos explique Sr. Ministro.

RESPUESTA

La condonación de la deuda por Capital, multas e intereses respecto de aquellos empleadores que regularicen relaciones laborales en los términos del artículo 5° del Proyecto de Ley no significa una reducción o rebaja de aportes o contribuciones. Ello así por la siguiente razón: las relaciones laborales “clandestinas” o no registradas de ninguna manera efectúan ningún tipo de aporte o contribución al Sistema de la Seguridad Social. Por el contrario, a partir del “blanqueo” de relaciones laborales las mismas comenzarán a tributar a los diferentes Subsistemas que componen la Seguridad Social, contribuyendo a ampliar la cobertura del mismo y posibilitando una mejora en las asignaciones que brinda el Estado a cada uno de sus beneficiarios.

BLOQUE Justicialista

PREGUNTA N° 988

Luego de las recientes lluvias que azotaron al Norte del país, en especial a la Provincia de Salta. El Poder Ejecutivo se había comprometido a enviar AR\$ 90 millones como ATN para brindar una solución a los damnificados, pero solamente enviaron AR\$ 10 millones.

¿Por cuales motivos no enviaron el monto total?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N° 972 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 989

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

Cantidad y valor de los créditos otorgados en este marco a PyMES ubicadas en todo el territorio de la República Argentina, discriminado por provincia;

RESPUESTA

BENEFICIOS LEY N° 27.264

(montos en millones de pesos)

Beneficios Pymes	Casos aprobados	Monto aprobado
Pago a cuenta de Ganancias	7.855	1.575,9
Bono de Crédito Fiscal	44	21,2
Pago a cuenta Ganancias + Bono Crédito Fiscal	1.191	554,5
Total	9.090	2.151,6

Pago a cuenta de Ganancias (7.855 PyMES)	
Provincia	Monto aprobado (millones de pesos)
CABA	170,4
BUENOS AIRES	422,5
CATAMARCA	3,5
CORDOBA	342,2
CORRIENTES	16,2
ENTRE RIOS	41,5
JUJUY	14,6
MENDOZA	35,9
LA RIOJA	2,6
SALTA	38,1
SAN JUAN	22,7
SAN LUIS	10,2

SANTA FE	251,5
SGO. DEL ESTERO	6,4
TUCUMAN	57,7
CHACO	15,5
CHUBUT	12,2
FORMOSA	3,0
MISIONES	28,2
NEUQUEN	28,6
LA PAMPA	27,8
RIO NEGRO	21,8
SANTA CRUZ	2,8
TOTAL	1.575,9

Monto aprobado: puede diferir del computado en la DDJJ del impuesto

Bono de Crédito Fiscal (44 PyMES)	
Provincia	Monto aprobado (millones de pesos)
CABA	10,2
BUENOS AIRES	3,4
CORDOBA	2,5
ENTRE RIOS	0,8
MENDOZA	0,8
SAN LUIS	0,1
SANTA FE	3,1
LA PAMPA	0,3
TOTAL	21,2

Monto aprobado: puede diferir del aprobado por la autoridad de aplicación

Pago a cuenta de Ganancias + Bono de Crédito Fiscal (1.191 PyMES)	
Provincia	Monto aprobado (millones de pesos)
CABA	44,2
BUENOS AIRES	125,7
CATAMARCA	2,5
CORDOBA	163,9
CORRIENTES	0,2
ENTRE RIOS	15,7
JUJUY	2,0
MENDOZA	14,9

LA RIOJA	0,4
SALTA	39,3
SAN JUAN	6,1
SAN LUIS	3,7
SANTA FE	64,2
SGO. DEL ESTERO	4,2
TUCUMAN	20,4
CHACO	14,8
CHUBUT	4,6
FORMOSA	0,1
MISIONES	9,9
NEUQUEN	1,7
LA PAMPA	12,1
RIO NEGRO	3,6
SANTA CRUZ	0,3
TOTAL	554,5

Monto aprobado: puede diferir del computado en la DDJJ del impuesto y del aprobado por la autoridad de aplicación

PREGUNTA N° 990

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Cuántas PyMEs ya se inscribieron en AFIP para obtener los beneficios de dicho programa, discriminado por Provincia?

RESPUESTA

CATEGORIZACIÓN DE PYMES SEGÚN BENEFICIO Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN

Diciembre de 2017

Provincia	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300	IVA DIFERIDO Micro y Pequeña Empresa. Ley 27264
Total	239.066	52.115	12.469	342	102.727
BUENOS AIRES	75.573	15.177	3.366	70	30.901
CATAMARCA	483	123	33	1	226
CHACO	2.074	545	129	4	703
CHUBUT	2.606	500	168	5	1.077
CABA	44.984	11.524	3.511	95	29.648
CORDOBA	31.609	7.645	1.490	50	11.539
CORRIENTES	2.682	513	102	2	849
ENTRE RIOS	9.993	1.501	268	10	2.620
FORMOSA	1.338	237	56	1	305
JUJUY	1.086	186	57	1	339
LA PAMPA	4.351	790	118	3	1.092
LA RIOJA	427	117	33	1	103
MENDOZA	9.014	1.631	351	13	3.449
MISIONES	3.172	627	192	4	1.457
NEUQUEN	2.855	602	163	5	1.414
RIO NEGRO	4.101	570	141	6	1.688
SALTA	2.402	628	196	9	1.020
SAN JUAN	1.497	366	119	3	645
SAN LUIS	1.624	294	99	5	420
SANTA CRUZ	929	222	54	1	455

Provincia	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300	IVA DIFERIDO Micro y Pequeña Empresa. Ley 27264
SANTA FE	32.201	7.178	1.395	37	11.354
SGO. DEL ESTERO	1.148	270	88	1	386
TIERRADEL FUEGO	291	89	55	2	36
TUCUMAN	2.626	780	285	13	1.001

SRPVA

PREGUNTA N° 991

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Cuál ha sido hasta la última fecha disponible el costo fiscal de los beneficios otorgados en dicha ley?

RESPUESTA

En la siguiente tabla se detallan los beneficios otorgados en el marco de la Ley N° 27.264:

PROGRAMA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. LEY N° 27.264

En millones de pesos

Concepto	Período	Monto
Ley 27.264 - Pago a Cuenta Fomento Invers. Productivas Pymes 1/	Año fiscal 2016	351,7
Computo del impuesto a los créditos y débitos bancarios en Impuesto a las Ganancias	Noviembre 2016 a Diciembre 2017	6.727,7

1/ No incluye cómputo Ganancias Personas Físicas año fiscal 2016 ni cierres de ejercicio vencidos de ganancias sociedades año fiscal 2017

PREGUNTA N° 992

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Cuándo va a reglamentar el artículo 10 de esta Ley? ¿El Poder Ejecutivo tiene intenciones de reglamentar dicho artículo?

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 993

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Qué medidas está tomando el PEN para aplicar las tasas diferenciales para las zonas de fronteras? Siguiendo lo establecido por el artículo 10° de dicha Ley.

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 994

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

Teniendo en cuenta el artículo 11°, que establece los beneficios impositivos para las economías regionales. ¿Qué nuevas medidas y/o beneficios, está tomando el PEN para con estas provincias? ¿El PEN tiene intenciones de plantear nuevamente la devolución del 5% adicional de retenciones a la soja?

RESPUESTA

La Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son 360 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$1.765 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy solo 42% de las PyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. Si sos una peluquería, un comercio, una maderera, también sos PyMe. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PYME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación del artículo 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 995

De cara a las paritarias que están ocurriendo en todo el territorio nacional, las provincias están teniendo un nuevo desfinanciamiento del sistema educativo provincial. Esto es producto de la reducción de los aportes nacionales al salario docente prevista por la cartera del Ministerio de Educación de la Nación, en concepto del Fondo Compensador – Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 (Art. 9).

¿Qué medidas va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional para lograr compensar estos desfinanciamientos a las provincias y a la Educación Pública? ¿El Ejecutivo tiene intenciones de seguir desfinanciando servicios públicos provinciales?

RESPUESTA

No existe tal desfinanciamiento.

En el año 2016 se genera un nuevo esquema para lograr el fortalecimiento del salario de todos los docentes argentinos.

Los Gobernadores de las Provincias que resultaban beneficiarias del Fondo Compensador y el Ministerio del Interior acordaron un nuevo esquema de transferencias por este concepto en el contexto de reducción del déficit fiscal nacional. A fin de evitar desfinanciar a las provincias receptoras y acompañar el esfuerzo fiscal que vienen realizando, se traza un congelamiento y una reducción gradual del Fondo entre 2016 y 2020. El Fondo Compensador es reemplazado por el concepto brecha salarial. Este concepto es ejecutado teniéndose en cuenta la totalidad de los salarios percibidos por cada docente. Si ese monto es menor al salario mínimo vital y móvil más el 20% - salario mínimo docente- se cubrirá con los recursos nacionales dicha diferencia. Este criterio tendrá en cuenta las proporcionalidades que correspondan en el desempeño de horas cátedra o cargos con índice menor al Maestro de Grado Jornada Simple y se girará mensualmente a las jurisdicciones.

De ésta manera, los esfuerzos y recursos nacionales se redireccionan con precisión al universo de docentes que más lo necesitan.

PREGUNTA N° 996

Luego de la firma del Consenso Fiscal y su posterior aprobación en la Legislatura provincial. La provincia de Salta adhirió al Consenso Fiscal. En base al título “II – Compromisos Asumidos por el Estado Nacional – Compensaciones a provincias”, se pregunta lo siguiente:

¿Qué compensación recibió hasta la fecha y sus proyecciones para la provincia de Salta por el concepto del inciso a) de dicho Consenso Fiscal?

RESPUESTA

La Provincia de Salta ha recibido \$ 284,3 millones acumulado al 28/02/2018, en concepto de compensación inciso a).

SRPVA

PREGUNTA N° 997

Luego de la firma del Consenso Fiscal y su posterior aprobación en la Legislatura provincial. La provincia de Salta adhirió al Consenso Fiscal. En base al título “II – Compromisos Asumidos por el Estado Nacional – Compensaciones a provincias”, se pregunta lo siguiente:

¿Cuáles son las compensaciones previstas para el inciso b)?

RESPUESTA

El inciso b) establece que las compensaciones establecidas en el inciso a) para todas las Jurisdicciones que adhieran al Consenso se actualizarán trimestralmente, a partir del año 2019, con base en la inflación.

SRP/VA

PREGUNTA N° 998

Luego de la firma del Consenso Fiscal y su posterior aprobación en la Legislatura provincial. La provincia de Salta adhirió al Consenso Fiscal. En base al título “II – Compromisos Asumidos por el Estado Nacional – Compensaciones a provincias”, se pregunta lo siguiente:

¿Qué monto le corresponderá a la provincia de Salta y cuando le será entregado el bono establecido en el inciso c) del Consenso Fiscal?

RESPUESTA

Los servicios (\$ 5.000 millones en 2018 y \$ 12.000 millones por año, a partir de 2019), que genere el bono emitido a 11 años, serán distribuidos entre las Jurisdicciones que aprueben el Consenso Fiscal, excluyendo a la Provincia de Buenos Aires, en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos.

PREGUNTA N° 999

¿Podría especificar por títulos en particular e instrumentos financieros la composición actual de la cartera del FGS?

RESPUESTA

Se adjunta información resumida de cartera al día 31/01/2018.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	784.197.043	0,0622%
	OTROS CRÉDITOS	22.318.241	0,0018%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	701.693.235.192	55,6464%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	16.912.009.447	1,3412%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.762.510.688	0,8535%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	2.113.852.080	0,1676%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	269.842.058.256	21,3993%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,2278%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	21.422.181.629	1,6988%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	0	0,0000%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	0	0,0000%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	0	0,0000%
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	94.388.895.166	7,4853%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	44.717.573.296	3,5462%
Inc. n) PNS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA</u>	30.867.269.898	2,4479%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</u>	63.499.229.232	5,0357%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	1.087.542.730	0,0862%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	5.275	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		1.260.179.162.889	99,94%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.260.985.678.174	100,00%

PREGUNTA N° 1000

Solicito listado de los actos administrativos -dictados por los Organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley 24.156- sustentados en el DNU 27/2018.

RESPUESTA

En relación a su consulta resaltamos que la normativa de alcance general se encuentra publicada en el Boletín Oficial. Considerando que la pregunta incluye los actos administrativos de alcance particular, resulta operativamente imposible hacer una compilación total de lo requerido. Solo para citar un ejemplo, en el DNU 27/18 se regulan aspectos operativos vinculados a la firma digital, por lo cual resultaría imposible recopilar la totalidad de los actos administrativos de alcance general y particular en todo el sector público nacional en los que se haya utilizado la firma digital.

PREGUNTA N° 1001

Detalle por favor el estado de la obra de ampliación y repotenciación del sistema eléctrico de Goya Corrientes Expte 2017-01987175-APN-DDYME#MEM.

RESPUESTA

La obra se encuentra en un 75,53% y el expediente EX 2017-01987175-APN-DDYME#MEM se encuentra en proceso, dependiendo la aprobación del Secretario de Energía del reconocimiento del avance detectado y, en función de la disponibilidad de fondos, para la prosecución del trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Pago y su posterior transferencia de fondos.

SRP

PREGUNTA N° 1002

Ante el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social que atraviesa el norte de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta el dictado del Decreto 237/18 y la Ley 26.509 se sirva informar:

Qué medidas se han llevado a cabo, desde los distintos ministerios, para asistir a los damnificados por las inundaciones en la Provincia de Salta, detallando tipo de asistencia, localidades beneficiadas, criterios de asignación y modo de instrumentación.

RESPUESTA

Producto de las intensas lluvias registradas en la región se vieron afectadas varias localidades de la Provincia de Salta, destacando al Departamento de Rivadavia como el más afectado.

Al inicio del evento se estipulaba una evacuación masiva de 10.000 personas, la cual, una vez realizada las primeras evaluaciones en terreno, no llegó a concretarse. El pico de evacuados fue de 3.000 personas el día 07/02, distribuidas en 14 centros.

La cantidad de evacuados fue descendiendo en forma paulatina, regresando a sus viviendas una vez iniciado el operativo de vuelta a casa; al 5 de marzo autoridades de la Defensa Civil Provincial informaron que restan 111 personas pertenecientes a 4 parajes (Santa Victoria Este: 24 personas evacuados; Dragones: 50 personas evacuadas; Rivadavia Banda Sur: 7 personas evacuadas; Paso de la Yegua: 30 personas evacuadas).

Se realizó asistencia y evacuación en parajes aislados entre los ríos Pilcomayo y Bermejo, particularmente Norte de la RP 81, Santa Victoria Este, Dragones, Plumas de Pato, Coronel Juan Solá, Misión La Paz, Hito 1, Aguaray y La Puntana.

Ministerio de Seguridad

- Desde la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad y con la colaboración de las Fuerzas de Seguridad Federales, se integró el Centro

Operativo y el Comité Permanente de Emergencias, a fin de coordinar la asistencia a la población damnificada producto de las intensas lluvias y el desborde de ríos, realizando relevamiento de las defensas en Santa Victoria Este y Santa María.

- Efectivos de Gendarmería y Prefectura Nacional colaboraron en la asistencia con, helicópteros y vehículos.
- El 3 de febrero La ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, participó junto al gobernador de Salta, de la reunión del Comité de Emergencia en la ciudad de Santa Victoria Este con el objeto de coordinar la asistencia a los damnificados por la crecida del río Pilcomayo. Acompañada por los secretarios de Seguridad Interior, Gerardo Milman, y de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, Emilio Renda, la ministra sobrevoló las zonas afectadas y visitó un centro de evacuados ubicado en la localidad de Aguaray.
- En la localidad de Aguaray, se encontraba uno de los Centros de Evacuados con la mayor cantidad de personas albergadas, motivo por el cual el Subsecretario de Operaciones de la Secretaría de Protección Civil en conjunto con autoridades provinciales y Cruz Roja, recorrieron las instalaciones relevando sus condiciones y determinando las necesidades conjuntamente.

Ministerio de Salud

- Se coordinó con la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y SAMEC Salta, el envío de medicamentos, suero antiofídico para atender mordeduras de serpientes, insumos y pastillas potabilizadoras, como así también se brindó asistencia sanitaria en el paraje La Curvita.

Ministerio de Transporte

- En relación a la transitabilidad, se vieron afectados los caminos rurales y algunas rutas provinciales y nacionales tales como RP 54, RP 13, RP 33, RN 40 y RN 9. En la RP 13 se colocó un puente Bailey, el día 14/02, a partir del mismo, el tránsito quedó habilitado con precaución. La RN 9 y la RN 40 sufrieron cortes parciales producto de deslizamientos y agua sobre calzada.
- La RP33 se encontró interrumpida entre Cachi y Chicoana (altura Paraje Nogolar), actualmente cuenta con tránsito asistido de 9:00 a 17:00 Hs.

- Asimismo, a la fecha, las inundaciones no afectaron de manera considerable a las rutas nacionales en la provincia. Más allá de esa circunstancia, **Vialidad Nacional** prestó colaboración con las inundaciones en las rutas provinciales, entre cuyas tareas la más destacable es el montaje del pueste de acceso a la localidad de Rivadavia, que había quedado aislada

Ministerio de Defensa

- Las Fuerzas Armadas llevaron adelante tareas de asistencia. Se realizaron vuelos de reconocimiento y brindaron apoyo en las localidades aisladas con ayuda de un Helicóptero.
- El Ejército Argentino realizó un operativo con camiones y armó campamentos en El Rosado, Aguaray, Tartagal, y Santa Victoria del Este (el más importante). Todo en coordinación con la provincia. (aguateros, grupo electrógeno, Cocinas, botes y vehículos terrestres).

Ministerio de Desarrollo Social

- Envío módulos alimentarios, leche, agua, frazadas, colchones, tirantes, chapas, bolsones de pañales, rollos de polietileno, repelente y bolsas de residuos, entre otros insumos.
- También intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en la provincia de Salta. Estas vías de intervención consistieron en:
- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y agua.
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

PAMI

- 06/02 al 08/02 Equipos médicos y sanatorios especializados recorrieron los centros de evacuados de las localidades de Tartagal y Aguaray y en los parajes El Rosado y la Curvita, en el departamento de Santa Victoria. También se hizo un relevamiento de afiliados para coordinar medidas preventivas ante el inminente retorno a sus hogares de los afectados.

Ministerio del Interior

- Desde el viernes 2 de febrero equipos de infraestructura urbana estuvieron a disposición del Comité de Emergencia y colaboraron en logística tanto de donaciones como en la evacuación de familias. A su vez ayudaron en los relevamientos coordinados por la Provincia
- El Director Nacional de Urbanismo viajó a la provincia para evaluar la situación de las obras de urbanización y actuar en caso de prevención frente al daño de las mismas.

PREGUNTA N° 1003

Ante el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social que atraviesa el norte de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta el dictado del Decreto 237/18 y la Ley 26.509 se sirva informar:

Qué medidas se han adoptado o se evalúan adoptar para aliviar la carga impositiva de los damnificados, como por ejemplo exenciones, prórrogas, moratorias y/o suspensión de ejecuciones fiscales

RESPUESTA

El Decreto N° 237/18, de la Provincia de Salta, declaró el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en los Departamentos Santa Victoria, Iruya, Orán, General San Martín y Rivadavia, pero no contempla la emergencia agropecuaria en sus considerandos y en su parte resolutive

La Ley N° 26.509 establece que para la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario requiere que la Provincia afectada declare previamente por decreto provincial el estado de emergencia y/o desastre agropecuario y luego solicite ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios la adopción de igual decisión en el orden nacional en los términos de Ley N° 26.509.

Por ello, en el marco de la Ley N° 26.509, no se han adoptaron medidas para aliviar la carga impositiva de los damnificados, dado que es preciso que la Provincia de Salta declare la emergencia agropecuaria para que puedan operar los beneficios previstos por la Ley N° 26.509, puesto que el Decreto Provincial N° 237/18 no contempla la declaración de la emergencia agropecuaria.

PREGUNTA N° 1004

Ante el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social que atraviesa el norte de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta el dictado del Decreto 237/18 y la Ley 26.509 se sirva informar:

Si se han destinado o se evalúa destinar fondos adicionales destinados a ampliar los programas sociales y preservar y recuperar las relaciones de empleo, detallando cantidad de beneficiarios y duración de los mismos

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social interviene a través de diversas estrategias que permiten asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en provincias afectadas por emergencia hídrica, vial, sanitaria y social, a partir de la articulación de equipos territoriales del Ministerio de Desarrollo Social, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de materiales, alimentos y agua.

Se elaboran, además, diagnósticos por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. A partir de esto, se trabaja en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal.

PREGUNTA N° 1005

Ante el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social que atraviesa el norte de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta el dictado del Decreto 237/18 y la Ley 26.509 se sirva informar:

Si se ha asignado o se evalúa asignar a la Provincia de Salta una partida correspondiente al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el art. 3 de la Ley 23.548, para la reconstrucción de la economía regional afectada y asistir a los damnificados de la zona norte de la provincia

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Provincias en el marco de nuestra competencia se ha brindado asistencia económica para la Provincia de Salta en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548.

Durante el corriente período 2018 se ha asignado \$10.000.000.- (Pesos argentinos Diez Millones) al gobierno provincial.

Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas y se prevén nuevos aportes cuando la Provincia de Salta presente las rendiciones e informes correspondientes para nuevos otorgamientos.

PREGUNTA N° 1006

A raíz de las intensas lluvias y los desbordes del río Pilcomayo y Bermejo, las rutas nacionales en la Provincia de Salta se encuentran en muy mal estado y presentan graves problemas de conectividad. Por ejemplo, el pavimento de la Ruta 34 y Ruta nacional Nro. 9, en el tramo que abarca el Departamento de Gral. Güemes y Metán, necesitan urgentes trabajos de reparación. La Ruta nacional Nro. 9 y 9/34 se encuentran en estado general mal, con ondulaciones, baches y hundimiento del asfalto. En el tramo comprendido entre las localidades de San Pedro, Jujuy y Salvador Mazza, Salta, necesita urgente mantenimiento y reparación. Y el tramo entre General Mosconi hasta Coronel Conejo, Quebrada de Galarza, un enorme socavón erosionó gran parte de la banquina obligando a restringir la circulación.

Demás está decir que se revela vital que el gobierno nacional actúe con suma diligencia y ejecute las obras que brinden una solución definitiva a la desesperante situación que presentan las rutas nacionales en el territorio de Salta. En ese contexto y con relación a las obras viales en la Provincia de Salta, solicito informe sobre:

Comienzo de ejecución de las obras de reparación y mantenimiento en cada una de las rutas nacionales en la Provincia de Salta, monto destinado a las mismas y tiempo de conclusión de cada etapa de ejecución

RESPUESTA

Hasta la fecha, las inundaciones no afectaron de manera considerable a las rutas nacionales en la provincia. Más allá de esa circunstancia, Vialidad Nacional prestó colaboración con las inundaciones en las rutas provinciales, entre cuyas tareas la más destacable es el montaje de un puente Bailey en la RP 13, ya que la localidad de Rivadavia había quedado aislada.

PREGUNTA N° 1007

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar;

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Ramal "C" desde San Miguel de Tucumán - El Tala - Rosario de la Frontera - San José de Metán - General Güemes - Perico, Provincia de Jujuy;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

PREGUNTA N° 1008

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Ramal "C" 3 Avia Terai - Barranqueras, Provincia de Chaco;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1009

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Ramal "C" 8 Rosario de la Frontera - El Potrero - Antilla - Las Cejas - San Miguel de Tucumán;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1010

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Ramal "C" 12 San José de Metán - Joaquín V. González;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1011

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Ramal "C" 13 General Güemes - Salta - San José de los Cerrillos;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1012

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar ;

Ramal "C" 14 San José de los Cerrillos - Rosario de Lerma - San Antonio de los Cobres - Tolar Grande – Socompa;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1013

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar;

Ramal "C" 15 Perico - Chalicán, Provincia de Jujuy - Embarcación - Tartagal - Salvador Maza;

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1079 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1014

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Informe los últimos datos disponibles sobre la cuantía de los fondos transferidos a la Provincia de Salta durante el ejercicio 2017 y 2018, según el siguiente detalle:

- a) Jurisdicción, Sub jurisdicción, o Entidad e Inciso
- b) Fondos coparticipables.
- c) Fondos extra coparticipables.
- d) Fondos de libre disponibilidad.

RESPUESTA

a) En la Tabla Anexa se adjuntan los montos devengados a Salta durante el ejercicio 2017 y Enero de 2018, detallado a nivel jurisdicción, subjurisdicción o entidad e inciso.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, previsto en mayo del corriente.

NOTA: Ver anexo "Informe 108 - Anexo Pregunta 1014"

b) A continuación se detallan los montos coparticipados a la Provincia de Salta durante el ejercicio presupuestario 2017 y el mes de Enero de 2018, los cuales no presentan asignación específica.

SALTA	Año 2017	Año 2018
COPA+LE	\$ 28.233.872.012	\$ 2.875.635.202
FFS	-	\$ 42.275.605

c) y d) Ver Tabla Anexa al apartado a.

Asimismo, debajo se detallan los giros adicionales realizados por Nación a la provincia de Salta.

Partida	Año 2017
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	\$104.000.000
Fondo Federal Solidario	\$843.472.949

Partida	Año 2018
21 - Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	\$ 7.000.000
01 - Acuerdo Nación-Provincias - Ley N° 27.260	\$ 25.464.069

PREGUNTA N° 1015

Detalle las obras públicas en ejecución, iniciadas y/o retomadas, en la provincia de Salta desde el inicio de la gestión del Presidente Mauricio Macri, así como la cuantía de los montos asignados a cada una de ellas y sus fechas previstas de terminación.

RESPUESTA

En la tabla anexada a este informe se encuentran detalladas las principales obras en ejecución en la Provincia de Salta llevadas adelante por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Se detalla el año de la Licitación, Acuerdo o Contrato por la cual se habilitó la obra, a fin de identificar temporalmente el origen del proyecto.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 108 - Anexo Pregunta 1015

A continuación se detallan aquellas correspondientes al Ministerio de Transporte.

ÁREA	TIPO DE OBRA	SECCIÓN / OBRA	RUTA / RAMAL	ESTADO	Km	Presupuesto (en millones de \$)	Inicio	Fin Estimado
DNV	Puente	Puente sobre Río Carapari	RN 0034	Ejecución	0,8	\$ 53	abr-14	
DNV	Autopista	S-01: Pichanal - Orán	RN 0050	Ejecución	21	\$ 959	ene-08	
DNV	Mantenimiento	T1 S1: Km 22 - Km 289; T2 S1: Km 4601 - Km 4630	RN 0051 - RN 0040	Ejecución	297	\$ 252	nov-13	ago-18
DNV	Rehabilitación	Límite de Formosa - Int. RN34	RN 0081	Ejecución	182	\$ 308	abr-17	oct-21
DNV	Rehabilitación	T-01: Límite con Jujuy - La Unión	RP 0013	Ejecución	106	\$ 666	ago-16	oct-19
ORSNA	Aerop Salta	Mejoras en la Terminal de Pasajeros Etapa 1: Nuevo núcleo vertical y nuevo núcleo sanitario		Ejecución		\$ 32	mar-17	
BELGRANO CARGAS	Etapa 2	Pichanal - J. V. Gonzalez	C18	Ejecución	218,8	\$ 2.126		
BELGRANO CARGAS	Etapa 2	JV Gonzalez - Talavera	C12	Ejecución	58,436	\$ 568		

PREGUNTA N° 1016

¿Cuánto representan las obras en ejecución por sobre el total de obra pública comprometida por el Gobierno Nacional para la provincia de Salta?

RESPUESTA

El presupuesto en transferencias de capital para la provincia de Salta durante 2018 es de \$ 3.808 millones. Durante Enero, se ejecutaron \$ 268 millones, representando el 7% del total presupuestado.

En todo el país en el primer mes del año se ejecutaron \$ 9.300 millones, lo correspondiente a Salta equivale al 3% de ese total.

SRPVA

PREGUNTA N° 1017

¿El Plan Belgrano contará con presupuesto y estructura, delegaciones con un lugar físico de referencia en cada provincia en el año 2018?

RESPUESTA

A partir de la gestión del Dr. Carlos Vignolo, el Plan Belgrano se reestructuró sobre la base de un gabinete que genera herramientas de información y comunicación desde la Ciudad de Buenos Aires y brinda soporte a los 10 Delegados del Plan en los territorios provinciales.

En este marco, se prevé para este año el fortalecimiento de los Delegados con instrumentos y herramientas que les permitan cumplir las funciones encomendadas con disponibilidad de personal en el territorio y establecimiento de lugares fijos de referencia para quienes interactúan con el Plan.

Cabe destacar que las modificaciones serán implementadas en el marco de una asignación de recursos que evite nuevas erogaciones presupuestarias.

PREGUNTA N° 1018

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Ferroviaria, Plan Belgrano Cargas, se sirva informar

Las obras finalizadas; los trabajos aun no realizados; y los que actualmente se encuentran en ejecución indicando el estado y grado de avance de los trabajos de renovación y reparación de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que se detallan a continuación:

Teniendo en cuenta la regulación por parte del Ejecutivo (decreto 27/18) del transporte de carga denominado bitren, especifique que rutas nacionales piensan ser habilitadas para dicha forma de transporte; y especifique cantidad de accidentes viales en dichas rutas.

RESPUESTA

a) Si bien no se detallan los ramales en la consulta, a continuación la información de la obra "Renovación Belgrano Cargas":

ETAPA	KM	INVERSION (en millones)	RAMALES	PROVINCIAS INCLUIDAS	ESTADO
I	535	US\$ 472	C C6 C3 C12	* Santa Fe * Chaco * Santiago del Estero	EJECUCION
II	361	US\$ 244	C12 C18	* Salta	EJECUCION
III	300	US\$ 265	C8 C12	* Tucumán (67) * Salta (217 Km) * Santiago del Estero (16 Km)	ADJUDICADO
IV	358		C15	* Tucumán * Salta * Jujuy	POR LICITAR

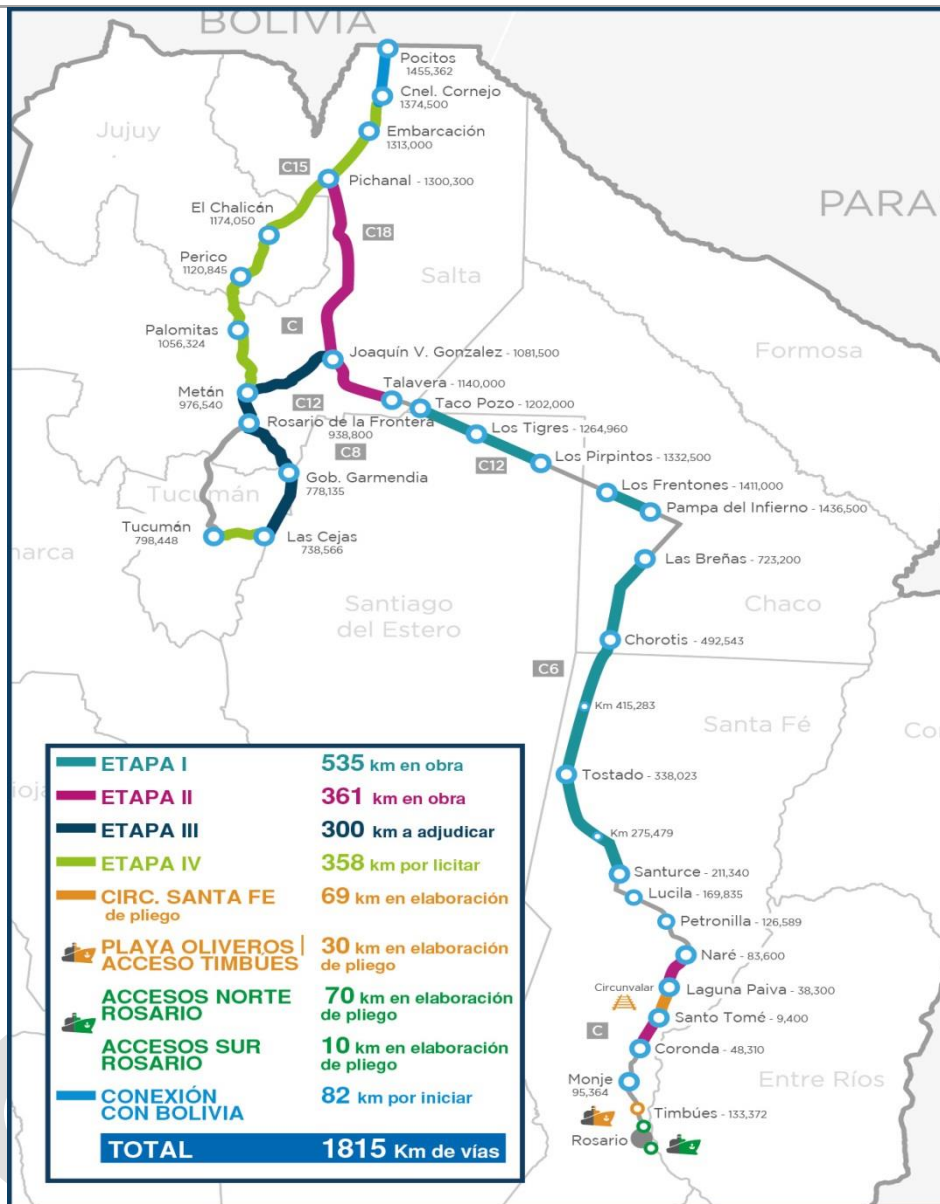
ETAPA	KM	INVERSION (en millones)	RAMALES	PROVINCIAS INCLUIDAS	ESTADO
C15 (conexión con Bolivia) Cornejo - Pocitos	82	US\$ 60	C15	* SALTA	ADJUDICADO (Inicio en 2018 - 2do Trimestre)

Se finalizaron 404 kilómetros de renovación de vías:

Santa Fe - 207 km

Santiago del Estero - 117 km

Chaco - 80 km



Más información disponible adjuntada al presente informe.

NOTA: Ver Anexo “Informe 108 – Anexo Pregunta 1018 A”

b) En los próximos días, Vialidad Nacional determinará cuáles son los nuevos corredores habilitados para la circulación de bitrenes que en su totalidad alcanzarán 10 mil kilómetros.

Las primeras pruebas a nivel nacional son más que alentadoras. En enero, se realizó la primera evaluación con un bitrén forestal de 25,5 metros de largo que

partió desde la planta Zárate-Arauco Argentina, sin carga, rumbo al Establecimiento Las Marías, en Corrientes. De allí regresó con carga por la RN 14, acompañado por móviles de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Se completaron 6 viajes de ida y vuelta, con buenos resultados. La misma prueba fue realizada en la RN 9.

Lo referente a la siniestralidad vial de las rutas mencionadas, se informa en el siguiente cuadro:

Ruta Nacional 9	
Total siniestros	1456
Total siniestros con víctimas	110
Víctimas fatales	136
Longitud de la ruta	1962,74 km
Ruta Nacional 14	
Total siniestros	606
Total siniestros con víctimas	75
Víctimas fatales	108
Longitud de la ruta	1127,42 km

PREGUNTA N° 1019

La pobreza, conlleva entre otros aspectos, la mala alimentación e incluso se llega a extremos, como lo son la desnutrición, que afecta sobre todo a los más pequeños.

¿Qué programas específicos va a implementar el Gobierno Nacional durante el año en curso, como asimismo los que se vienen implementando hasta la actualidad discriminando los que se ha realizado en cada distrito y los resultados hasta el momento de la implementación de dichos programas?

RESPUESTA

A fines de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país, el Ministerio de Desarrollo Social implementa el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN - ley N° 25.724).

El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional. El Plan es de alcance federal y fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco.

El PNSAyN comprende cinco actividades independientes, pero a la vez complementarias: Tarjetas Alimentarias, Complemento Alimentario, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Comedores Escolares y Comedores Comunitarios.

Las Tarjetas Alimentarias se implementan mediante una transferencia monetaria a las provincias a fin de brindar una prestación mensual a los hogares para la compra de alimentos. De esta forma, se promueve la autonomía en la selección de alimentos puesto que los titulares compran de acuerdo a sus gustos y hábitos. Las Tarjetas Alimentarias son cofinanciadas con las provincias. Este componente está presente en los siguientes distritos: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río

Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago Del Estero, Tierra Del Fuego y Tucumán.

El programa otorga un refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares. De este modo, se financia la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas.

Este componente está presente en los siguientes distritos: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago Del Estero, y Tucumán

En lo referente a los Comedores Comunitarios, se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinden adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Asimismo, se brinda apoyo a merenderos con el objetivo de reforzar el aporte nutritivo antes de recibir la cena y/o en muchos casos en reemplazo de ella. Este componente está presente en los siguientes distritos: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago Del Estero y Tucumán.

El ProHuerta tiene por objetivo impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares. Con esta meta, se trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para brindar a la población y organizaciones todo lo que necesitan para poner en marcha huertas orgánicas en sus propios hogares y comunidades. Este programa está presente en todos los distritos del país.

Distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas) y ofrece capacitación y apoyo técnico a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias. A su vez, se brinda asistencia alimentaria, capacitación y/o financiación de insumos para la autoproducción de alimentos. A su vez, fortalece ferias agroecológicas.

El programa, además, moviliza una red federal de voluntarios que junto con los técnicos del INTA, asumen el rol de referentes territoriales del programa, acompañando a las familias, grupos e instituciones en el desarrollo de las huertas y otros componentes del programa.

Asimismo, el ProHuerta en conjunto con el INTA lleva a cabo distintos Proyectos Especiales. Estos tienen por objetivo la concreción de actividades, obras y equipamiento para satisfacer derechos, aumentar la producción y mejorar la calidad de vida de familias en situación de vulnerabilidad social con un abordaje integral de las demandas y necesidades de la población.

A su vez, buscan asegurar el acceso al agua, facilitar canales de comercialización y ferias, promover la autoproducción de alimentos y la venta de excedentes de las familias y organizaciones, como forma de inclusión.

Asimismo, se apunta a potenciar la producción para autoconsumo y venta de excedentes de las familias y organizaciones, como forma de inclusión en sentido amplio. Se priorizan temáticas vinculadas al acceso al agua y riego, comercialización, comunicación, valor agregado, hortícola, cultivos locales, granja y educación. Asimismo, se ha incorporado en 2017 el eje energías renovables.

El Complemento Alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales, a fin de cubrir las necesidades primarias de las personas. El objetivo es posibilitar el acceso de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de la zona. Este componente está presente en los siguientes distritos: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago Del Estero y Tucumán.

En paralelo, desde el Ministerio de Desarrollo Social se continúa trabajando en el Plan Nacional de Primera Infancia, para garantizar el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades para las niñas y niños de todo el país. Durante este año, mediante sus distintas líneas de acción se alcanzaron a 208.440 niños y niñas.

El PNPI incluye Espacios de Primera Infancia, dónde se brinda cuidado y abordaje integral a niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Allí reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados.

Además, el Plan se focaliza en la promoción y fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil, en conjunto con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN).

El Programa “Primeros Años- Acompañando la Crianza” se inscribe en 2016 dentro del Plan Nacional de Primera Infancia. Dicho programa, cuya rectoría está a cargo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se constituye a partir de la interacción constitutiva de seis carteras ministeriales nacionales a través de la coordinación del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de Presidencia de la Nación. Asimismo, se basa en la protección de los derechos y la promoción del desarrollo de los niños y niñas de 45 días a 4 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Incluye espacios dedicados a su atención integral que les brindan nutrición, contención y estimulación temprana. También se trabaja para fortalecer a sus familias y acompañarlos en la crianza. En la actualidad interviene en 250 localidades de 19 provincias.

PREGUNTA N° 1020

La pobreza, conlleva entre otros aspectos, la mala alimentación e incluso se llega a extremos, como lo son la desnutrición, que afecta sobre todo a los más pequeños.

¿Informe sobre la evolución de beneficiarios jubilados y pensionados de la provincia de Salta cuyos haberes hubieran sido reajustados al mes de febrero de 2018 en el marco de la Ley N° 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados?

RESPUESTA

Al mes de febrero se acumulan 21.759 beneficios de jubilaciones y pensiones con domicilio de banco en la provincia de Salta a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica.

PREGUNTA N° 1021

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

¿Cuál es el estado actual del programa de implementación de nuevos radares en la frontera norte de nuestro país, y situación de operatividad de los mismos?

RESPUESTA

Actualmente se encuentran instalados los siguientes radares Primarios:

Pertencientes a la Fuerza Aérea Argentina: siete radares 3 D que se ubican en Tartagal (Salta), Ingeniero Juarez (Formosa), Las Lomitas (Formosa), Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), San Pedro (Misiones), Resistencia (Chaco) y Posadas (Misiones).

Pertencientes al Ejército Argentino: dos radares 2D que se ubican en: Formosa y Santiago del Estero.

Asimismo, la Fuerza Aérea prevé para el corriente año, la construcción e instalación de radares 3D en Pirane (Formosa), Mercedes (Corrientes) y Villaguay (Entre Rios), la modernización de un radar MTPS 43 y la construcción de un Radar de Alcance Mediano con el INVAP.

Situación De Operatividad

Todos los radares primarios mencionados se encuentran en servicio y desplegados cumpliendo las tareas operativas previstas (24 horas por día, los 365 días del año).

PREGUNTA N° 1022

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

¿Qué nuevos elementos tecnológicos de seguridad de frontera se han implementado desde el dictado de los mencionados decretos hasta la fecha, y en qué lugares?

RESPUESTA

Se ha construido y puesto en marcha un Centro de Vigilancia en la ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy e inaugurado en el mes de octubre de 2017, cuyo fin es fortalecer la vigilancia en la frontera norte, el combate del narcotráfico, la trata de personas y otros delitos transnacionales.

Dicho Centro, cuenta con tecnología de vigilancia israelí, que consta de torres con radares y cámaras de alta resolución operadas desde un centro de comando y control en el Escuadrón N° 21 de La Quiaca de Gendarmería Nacional.

De igual modo, se ha llevado a cabo un plan de capacitación de las Fuerzas de Seguridad Federales para poder operar dicho Centro.

Por último, se encuentra en curso la instalación de 3 Centros de Vigilancia similares para las ciudades de Salvador Mazza, y Aguas Blancas en la Provincia de Salta, e Iguazú en la Provincia de Misiones.

Asimismo, se han firmado convenios de intercambio de información sobre vuelos ilegales entre los Ministerios de Seguridad, Transporte y Defensa cuyo objetivo es la vigilancia y el control de la frontera aeroespacial. Con ello, se ha implementado un sistema de respuesta rápida entre los tres Ministerios para actuar sobre los TAI (tránsito aéreo irregular) analizados.

Desde el Ministerio de Defensa se están incorporando tres radares 3 D fijos (Pirané, Mercedes y Villaguay), dos móviles y se incorporó la capacidad de guiado de las aeronaves caza interceptoras desplegadas en el Norte Argentino, desde el Centro de Operaciones Aeroespaciales Merlo.

PREGUNTA N° 1023

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

¿Por qué motivo en el mes de julio de 2017 el Ejecutivo Nacional decidió trasladar el único radar de largo alcance ubicado en la provincia de Salta desde la base militar General Mosconi – ¿Estación Radar Tartagal- hasta el aeropuerto de Plumerillo de Mendoza, dejando desprotegida una de las zonas más calientes del narcotráfico?

RESPUESTA

El radar de alcance mediano (RAME) se desplegó a la ciudad de MENDOZA, a efectos de poder brindar la protección aeroespacial requerida durante la “Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados”

PREGUNTA N° 1024

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

¿En qué fecha fue restituido a su lugar de origen?

RESPUESTA

El radar de alcance mediano (RAME) fue restituido a su lugar de origen el 27 de julio del año 2017.

SRPVA

PREGUNTA N° 1025

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

Si actualmente dicho radar se encuentra en plena operatividad.

RESPUESTA

Si, el radar de alcance mediano (RAME) se encuentra desplegado y operando normalmente.

SRPVA

PREGUNTA N° 1026

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

En cuanto a las comunicaciones, como aborda el estado nacional las interferencias radiales en pasos fronterizos y ciudades de frontera.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad, teniendo el despliegue operativo de las Fuerzas de Seguridad Federales, está implementado un sistema de comunicaciones troncalizado, llamado P-25, con altos estándares de comunicación, el cual se encuentra con la Primera Etapa Finalizado. Se puede consultar en la Memoria Detallada del Estado de la Nación 2017.

PREGUNTA N° 1027

Operativo Fronteras

Que fue instaurado con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/16 prorrogado por Decreto 50/2017, se sirva informar los siguiente:

¿Existiendo una zona franca habilitada en la provincia de Jujuy, está dentro de las previsiones del ejecutivo habilitar una zona franca en la provincia de Salta? En caso contrario, ¿porque no?

RESPUESTA

El artículo 2° de la Ley de Zonas Francas, N°24.331, establece que se podrá establecer UNA (1) zona franca por provincia, y 4 adicionales en todo el país - las cuales fueron asignadas al momento de la ley a La Rioja, Jujuy, Santa Cruz y Bs. As. ARTICULO 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para crear en el territorio de cada provincia una zona franca

La provincia de Salta, adhirió a la Ley en 1994, ratificando esta adhesión mediante ley provincial N°6785 en abril de 1995. Asimismo, la provincia ha decidido radicar su zona franca en la localidad de General Güemes. Esta zona franca cuenta incluso con la respectiva habilitación aduanera (RG AFIP 1074/2001). De acuerdo a la ley vigente, no sería factible habilitar una nueva zona franca en Salta.

Jujuy, por el contrario, nunca ha habilitado una zona franca, proceso que se está encarando en la actualidad, después de años de pedidos formulados por esa provincia.

PREGUNTA N° 1028

Fuerzas de Seguridad

Protocolos y formación de las fuerzas de seguridad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1029

Fuerzas de Seguridad

¿Qué formación en Derechos Humanos reciben las fuerzas de seguridad a cargo del P.E.N.?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1030

Especifique en qué consiste y donde se encuentra regulado el cambio de doctrina en fuerzas de seguridad que publicitó la Sra. Ministro de Seguridad, Patricia Bullrich.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 549 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1031

Qué porcentaje de la pauta publicitaria estatal se destinó a los medios del interior del país durante el 2017 y lo que va del año, y que porcentaje de pauta publicitaria estatal es destinada a los medios de comunicación de zona de frontera; especificando concretamente lo transferido a los medios de la provincia de Salta.

RESPUESTA

El porcentaje de la inversión publicitaria del 2017 en medios del interior del país fue del 28,78% del total. Aunque considerando que las tarifas de los medios del interior son más bajas que los del AMBA si el cálculo se efectúa considerando la cantidad de piezas publicitarias pautadas, tal porcentaje sería altamente superior, cercano al 40%.

Resulta complejo determinar a qué se le llama zona de frontera. Los medios provinciales suelen alcanzar buena parte del territorio, incluidas las zonas fronterizas y una gran cantidad de provincias argentinas limitan con países vecinos. Por otro lado, para destinar una comunicación exclusivamente a una zona fronteriza, el mensaje a difundir debiese ser uno específico para dicha zona, relacionado con particularidades de la misma, y no se han elaborado campañas en dicho sentido, que se encuentren incluidas en el Plan Anual 2017.

Los datos son los siguientes:

- Pautado publicitario de medios del interior del país: \$733.485.009 (28,78% del total de la inversión).
- Por otro lado el pauta publicitario en la provincia de Salta fue de \$25.630.491 (3,49% del total del pauta en el interior del país).

Cabe recordar que el porcentaje de habitantes de Salta según el Censo 2010 es de 3,03% de la población total del país.

PREGUNTA N° 1032

Convenios Internacionales en materia de salud y narcotráfico

¿Qué convenios se encuentran vigentes en materia de atención de salud con países limítrofes?

RESPUESTA

Se han podido identificar en los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería argentina los siguientes instrumentos internacionales vigentes en materia de salud con países limítrofes:

1) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con el Estado Plurinacional de **Bolivia** en materia de salud:

(165) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA POR EL QUE SE ESTABLECE LA SITUACIÓN DE LOS BRACEROS BOLIVIANOS QUE INGRESEN A TERRITORIO ARGENTINO PARA TRABAJAR

Firma: La Paz, 10 de Septiembre de 1958

Vigor: 10 de Septiembre de 1958

(220) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN PARA PROBLEMAS SANITARIOS COMUNES EN LA FRONTERA - NOTA N° 11

Firma: La Paz, 02 de Agosto de 1963

Vigor: 02 de Agosto de 1963

(250) ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA PARA FORMALIZAR EL OFRECIMIENTO ARGENTINO SOBRE PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO BOLIVIANO

Firma: Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1966

Vigor: 19 de Diciembre de 1966

(351) CONVENIO SANITARIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Firma: La Paz, 14 de Febrero de 1978

Vigor: 11 de Junio de 1981

Norma Aprobatoria: Ley n° 22.253

(7348) PLAN OPERATIVO DE ACCIONES CONJUNTAS EN SALUD EN LA REGIÓN FRONTERIZA ARGENTINO-BOLIVIANA

Firma: Salta, 22 de Abril de 1992

Vigor: 22 de Abril de 1992

(437) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE SALUD DE LA POBLACIÓN EN ZONA DE FRONTERAS

Firma: Buenos Aires, 17 de Marzo de 1994

Vigor: 27 de Agosto de 1996

Norma Aprobatoria: Ley n° 24.659

(8516) PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Firma: Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, 29 de Junio de 2006

Vigor: 29 de Junio de 2006

(10877) ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD ENTRE LOS MINISTERIOS DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

(10869) ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO CONJUNTO DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD A DISTANCIA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

(10873) ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

2) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República Federativa del **Brasil** en materia de salud:

(7750) PROTOCOLO DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL AREA DE SALUD Y MEDICAMENTOS

Firma: Buenos Aires, 22 de Agosto de 2005

Vigor: 22 de Agosto de 2005

(9179) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "APOYO TÉCNICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE LECHE HUMANA EN LA ARGENTINA"

Firma: Buenos Aires, 21 de Febrero de 2008

Vigor: 21 de Febrero de 2008

(9632) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DENGUE'

Firma: Brasilia, 18 de Noviembre de 2009

Vigor: 18 de Noviembre de 2009

(9874) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACOPEAS DE BRASIL Y ARGENTINA Y

SUS LABORATORIOS NACIONALES DE CONTROL PARA LA CREACIÓN DE UNA FARMACOPEA REGIONAL".

Firma: Buenos Aires, 31 de Enero de 2011

Vigor: 18 de Mayo de 2011

3) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República de **Chile** en materia de salud:

(1561) ACUERDO SANITARIO ENTRE ARGENTINA Y CHILE

Firma: Santiago, 13 de Noviembre de 1948

Vigor: 29 de Enero de 1952

Norma Aprobatoria: Ley n° 14.039

(1729) ACUERDO ARGENTINO-CHILENO SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO SANITARIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1948

Firma: Santiago, 13 de Noviembre de 1976

Vigor: 13 de Noviembre de 1976

(1839) CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Firma: Buenos Aires, 26 de Abril de 1996

Vigor: 14 de Septiembre de 1999

Norma Aprobatoria: Ley n° 25.130

(7402) ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Santiago de Chile, 14 de Marzo de 2005

Vigor: 14 de Marzo de 2005

(9091) CONVENIO MARCO DE PRESTACIONES Y ACCIONES RECÍPROCAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (ARGENTINA) Y EL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES (CHILE)

Firma: Punta Arenas, 23 de Noviembre de 2005

Vigor: 23 de Noviembre de 2005

(9093) PROTOCOLO DE INTENCIONES EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Firma: Santiago, 29 de Mayo de 2006

Vigor: 29 de Mayo de 2006

(9868) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE PARA LA RECIPROCIDAD EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS E INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ARGENTINA-CHILE E INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIA Y EMERGENCIAS. CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ARGENTINA-CHILE.

Firma: Santiago de Chile, 27 de Enero de 2011

Vigor: 27 de Enero de 2011

(10166) ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA Y EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Firma: Santiago, 16 de Marzo de 2012

Vigor: 16 de Marzo de 2012

(10165) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN MATERIA DE TRASPLANTE HEPÁTICO A PACIENTES PEDIÁTRICOS EN EMERGENCIA

Firma: Santiago, 16 de Marzo de 2012

Vigor: 16 de Marzo de 2012

4) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República del **Paraguay** en materia de salud:

(8554) PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma: Asunción, 18 de Julio de 2006

Vigor: 18 de Julio de 2006

5) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República Oriental del **Uruguay** en materia de salud:

(3092) CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Firma: Montevideo, 08 de Julio de 1971

Vigor: 08 de Julio de 1971

(3145) ACUERDO APROBATORIO DEL CONVENIO ARGENTINO-URUGUAYO ELABORADO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE AMBOS PAÍSES

Firma: Paysandú, 22 de Noviembre de 1978

Vigor: 22 de Noviembre de 1978

(3153) ACUERDO ARGENTINO-URUGUAYO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Firma: Salto Grande, 10 de Diciembre de 1979

Vigor: 10 de Diciembre de 1979

(3227) CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Firma: Buenos Aires, 08 de Julio de 1991

Vigor: 19 de Julio de 1994

Norma Aprobatoria: Ley n° 24.116

(3278) PROTOCOLO AMPLIATORIO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Firma: Buenos Aires, 21 de Julio de 1997

Vigor: 21 de Julio de 1997

(9752) CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS AL ACUERDO DE RECIPROCIDAD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Firma: San Juan de Anchorena, 02 de Junio de 2010

Vigor: 02 de Junio de 2010

Los textos de los tratados arriba citados pueden consultarse en la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería argentina (<http://tratados.cancilleria.gob.ar/>)

SRPVA

PREGUNTA N° 1033

Convenios Internacionales en materia de salud y narcotráfico

Detalle con cuales países hay reciprocidad en las prestaciones médicas

RESPUESTA

Existe reciprocidad total en aquellos países en el que el sistema de salud público es similar al de nuestro país (integral, gratuito y universal), como por ejemplo Brasil.

En otros casos, la reciprocidad puede depender de la existencia de un convenio específico, como por ejemplo Chile para las situaciones de urgencias y emergencias, y otro con España para la prestación de asistencia sanitaria a los emigrantes españoles residentes legalmente en el país.

En otras circunstancias, la gratuidad en casos de urgencia o emergencia puede depender de las gestiones que realice el consulado correspondiente ante las autoridades sanitarias.

Cabe señalar que en el caso de los argentinos residentes en países del Mercosur y Estados Asociados se les reconoce el derecho de acceso a los servicios de salud pública en igualdad de condiciones que los nacionales. El Artículo 9 del Acuerdo sobre Residencia para nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR dispone que los nacionales de las Partes y sus familias que hubieren obtenido residencia en los términos del presente Acuerdo, gozarán de los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas de los nacionales del país de recepción. No obstante, en la mayoría de los casos, los servicios de educación y salud suelen ser arancelados tanto para nacionales como extranjeros.

PREGUNTA N° 1034

Convenios Internacionales en materia de salud y narcotráfico

Detalle si cancillería está realizando gestiones a fin de contar con reciprocidad en materia de atención en salud en los países donde hay convenios firmados y no hay prestaciones recíprocas

RESPUESTA

A través de las distintas Representaciones en el exterior la Cancillería lleva a cabo habitualmente gestiones destinadas a asegurar la debida atención en salud para nuestros ciudadanos en el exterior.

En el ámbito regional, cabe mencionar como ejemplos de espacios de diálogo donde se incorpora en la agenda la temática de salud, la Comisión Mixta Consultiva del Acuerdo sobre residencia para nacionales de la República Argentina y la República del Perú, el Mecanismo de Consulta Consular con Bolivia, así como también el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos del MERCOSUR y Estados Asociados, entre otros.

PREGUNTA N° 1035

Convenios Internacionales en materia de salud y narcotráfico

¿Tiene pensado el ejecutivo crear un sistema unificado de recupero de gastos de aquellos ciudadanos de países donde no exista reciprocidad en las atenciones?

RESPUESTA

Desde el MSAL no se tiene previsto crear un sistema unificado de recupero de gastos.

SRPVA

PREGUNTA N° 1036

Convenios Internacionales en materia de salud y narcotráfico

¿En el marco del acuerdo de cooperación entre Argentina y EEUU en cuanto a combate del narcotráfico, tiene pensado el ejecutivo ampliar los beses de operaciones permanentes de la DEA en el territorio nacional?; quien supervisará las escuchas, inteligencia y seguimiento que realice dicha agencia?

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 1037

Construcción del Puente Internacional Salvador Mazza- Yacuiba (YASMA)

¿En qué estado se encuentra el proyecto de construcción del puente internacional entre Salvador Mazza, provincia de Salta y Yacuiba, en Bolivia?

RESPUESTA

Por el momento, no está proyectada esa obra, aunque no se descarta a futuro. Vialidad Nacional está abocada a otras obras que se entienden como más prioritarias.

SRPVA

PREGUNTA N° 1038

Construcción del Puente Internacional Salvador Mazza- Yacuiba (YASMA)

Si ya se han elaborados los estudios técnicos y en caso afirmativo, que resultado arrojaron los mismos

RESPUESTA

Por el momento, no está proyectada esa obra, aunque no se descarta a futuro.

Vialidad Nacional está abocada a otras obras que se entienden como más prioritarias.

SRP YA

PREGUNTA N° 1039

Construcción del Puente Internacional Salvador Mazza- Yacuiba (YASMA)

Si ya se ha avanzado en la elaboración de un pre proyecto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1038 del presente informe.

SRP YA

PREGUNTA N° 1040

Construcción del Puente Internacional Salvador Mazza- Yacuiba (YASMA)

¿Si existe y en caso afirmativo, cual es el cronograma de reuniones del Grupo de Trabajo Binacional para la Construcción del Puente Salvador Mazza-Yacuiba (YASMA) para el corriente año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1038 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1041

Deuda externa, interna y LEBACs

Informe a cuánto asciende la deuda externa de la República Argentina al 31 de diciembre de 2017 y a cuánto la deuda interna de nuestro país.

RESPUESTA

Si bien los informes de deuda se publican al trimestre vencido y los números al cierre del 2017 no están disponibles aún, preliminarmente se estima que la deuda bruta ascendía al 31-12-2017 a un equivalente a USD315.597.730.000, de los cuales USD226 millones estaban regidos por ley argentina y el resto por legislación extranjera.

PREGUNTA N° 1042

Deuda externa, interna y LEBACs

Informe sobre el monto total emitido en LEBACs en pesos y dólares a la fecha de contestación del informe, así como la tasa de interés aplicada.

RESPUESTA

El total emitido en circulación al 1 de marzo de 2018 es de Valor Nominal 1.220.358 millones de pesos, y no hay capital adeudado en concepto de LEBAC en dólares. Con relación a las tasas, se adjunta un cuadro con el corte de tasas de las últimas tres licitaciones de LEBAC.

Tasa de corte licitación de **20/2/2018**

Plazo Original	Plazo Residual	Tasa %
273	28	26,75
273	56	26,50
273	84	26,30
273	147	25,50
273	210	25,25
273	273	25,00

Tasa de corte licitación de **16/1/2018**

Plazo Original	Plazo Residual	Tasa %
280	35	27,24
273	63	26,90
273	91	26,59
274	155	25,98
273	210	25,45
273	273	25,39

Tasa de corte licitación de **19/12/2017**

Plazo Original	Plazo Residual	Tasa %
273	28	28,75
280	63	28,80
273	91	28,80
273	147	28,75
273	210	28,69
273	273	28,70

Complementariamente, cabe destacar que las LEBAC son principalmente la contrapartida por la compra de reservas internacionales. El BCRA ha comprado más de 38.600 millones de dólares desde la eliminación del cepo, llevando el stock de reservas a un récord histórico. Las mismas se encuentran actualmente en niveles récord históricos, por encima de los 61.000 millones de dólares. Por esta razón, el aumento en las LEBAC no puede verse escindido de su contrapartida por el lado del activo. Prácticamente la totalidad de las mismas fueron emitidas en los últimos meses para esterilizar pesos emitidos por la compra de divisas, por lo que, a la vez que aumenta un pasivo, también hay un activo (y uno muy valioso) en el balance del BCRA.

}



Ergo, no es correcto entonces mirar solamente un lado del balance del BCRA, es decir, el pasivo, sino que debe contemplarse su contrapartida en los activos que posee la institución.

En resumidas cuentas, si existe algún tipo de debate en torno al monto de las LEBAC, se trata al mismo tiempo de un debate en torno al monto de las reservas. Son dos caras de la misma moneda. Mientras el stock de LEBAC se ubica en alrededor de \$1,2 billones, los cerca de 38.600 millones de dólares que compramos durante esta gestión equivalen, al tipo de cambio actual, a aproximadamente \$800.000 millones. Por ende, si se descuenta ese monto del stock total de LEBAC, sólo quedarían las LEBAC existentes al comienzo de la gestión. La discusión se reduce entonces a si, como país soberano, queremos un sólido nivel de reservas internacionales o no.

PREGUNTA N° 1043

Deuda externa, interna y LEBACs

Asimismo, se requiere una proyección de la emisión de las mencionadas LEBACs por parte del BCRA para el año 2018.

RESPUESTA

El principal objetivo del BCRA es lograr la estabilidad monetaria, que significa alcanzar una reducción gradual de la inflación hasta llegar a un nivel de 5% anual en 2020. Para lograr este objetivo, la autoridad monetaria adoptó un esquema de metas de inflación. En este esquema, el BCRA anuncia su meta de inflación y utiliza la tasa de interés de referencia como instrumento para alcanzar dicha meta.

Fijar la tasa de interés de referencia implica que si se expande o contrae la cantidad de dinero sin que dicha variación responda a un cambio en la demanda de dinero, la liquidez adicional o faltante será absorbida o provista, a través de operaciones de pases, operaciones de mercado abierto y/o licitaciones de letras y notas del BCRA. Esto implica que, en el caso de expansiones que pudieran estimular una reducción de la tasa de interés de referencia, el BCRA incrementa sus pasivos no monetarios para esterilizar dicha expansión y mantener la tasa de interés en el nivel acorde con la meta de inflación. En definitiva, la cantidad de LEBAC que se van a emitir dependerá de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. Como no es posible saber con antelación cuales van a ser las condiciones macroeconómicas que va a enfrentar el BCRA, no se efectúan pronósticos sobre la emisión de letras.

PREGUNTA N° 1044

¿Cuál es la fecha en la que se dará cabal cumplimiento a lo acordado en el Inciso c) del Título II -"Compromisos asumidos por el Estado Nacional" del Consenso Fiscal, y bajo qué condiciones financieras se prevé se emitan los títulos respectivos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 998 del presente informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 1045

A partir de cuándo el Estado Nacional cumplimentará lo acordado en el Inciso g) del Título II -"Compromisos asumidos por el Estado Nacional" del Consenso Fiscal?

RESPUESTA

Se encuentra tramitando el decreto que adecue la normativa a fin de cumplimentar con el compromiso allí asumido. A la fecha, el mismo se encuentra en Presidencia para su firma luego de cumplir los pasos administrativos necesarios.

SRPVA

PREGUNTA N° 1046**Sector azucarero.**

Según las últimas estadísticas publicadas por el Centro Azucarero Argentino, la situación entre 2013 y 2016 ha sido la siguiente:

PRODUCCIÓN			
Azúcar blanco		Azúcar crudo Total	
2016	1552,5	4633	2015,8
2015	1782,2	169,2	1951,4
2014	1878,2	150,2	2028,4
2013	1512,8	144,6	1657,3

EXPORTACIÓN			
Azúcar blanco		Azúcar crudo Total	
2016	240,1	348,9	589,-
2015	99,8	82,6	182,5
2014	59,1	21,6	80,7
2013	166,2	103,1	272,2

Vemos que la producción en toneladas ha sostenido altos niveles entre 2014 y 2016, y que las exportaciones en dólares han subido considerablemente. En este contexto de una industria con un panorama alentador en 2016, tanto en producción como en exportaciones, quisiéramos saber:

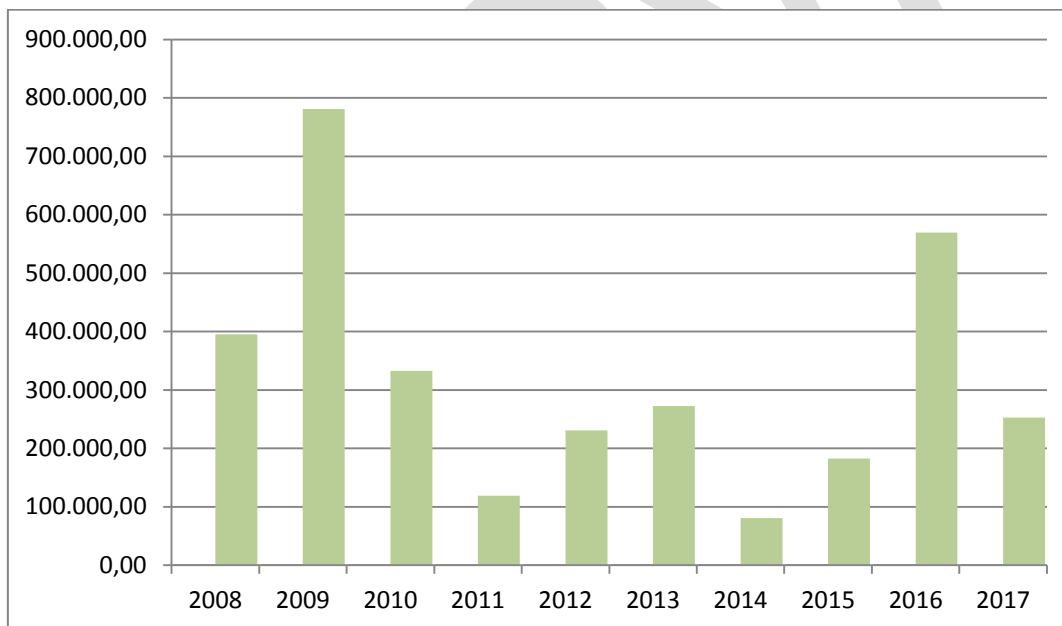
A qué atribuye el Sr. Jefe de Gabinete los despidos generalizados y cierre de ingenios azucareros producidos recientemente

RESPUESTA

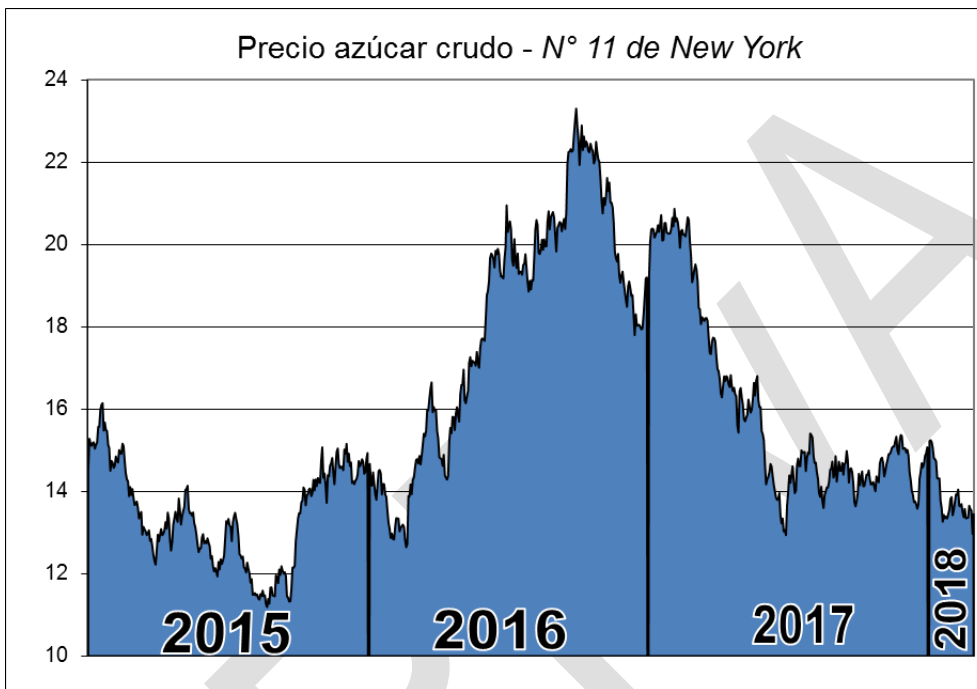
Con respecto a las estadísticas presentadas las mismas son parciales ya que no brindan un cabal entendimiento de la situación del sector azucarero. En efecto adviértase que allí nada se dice con relación al año 2017 que resulta fundamental para entender la problemática.

Debe tenerse en cuenta que durante el año 2017 se exportaron en total 252.528,51 toneladas, que comparadas con las exportaciones del año 2016 (569.186,42 toneladas) resulta una disminución del 55,63%. Así mismo, los precios en el mercado internacional sufrieron una notoria merma del 28,75% para el azúcar crudo y del 30,35% para el azúcar blanco comparando los promedios de los segundos semestres de los años mencionados. Por último, se hace notar que el aumento de las exportaciones producido durante el año 2016 tuvo como causa principal la acumulación de excedentes de otros períodos que en su momento no fueron exportados ni volcados al mercado interno.

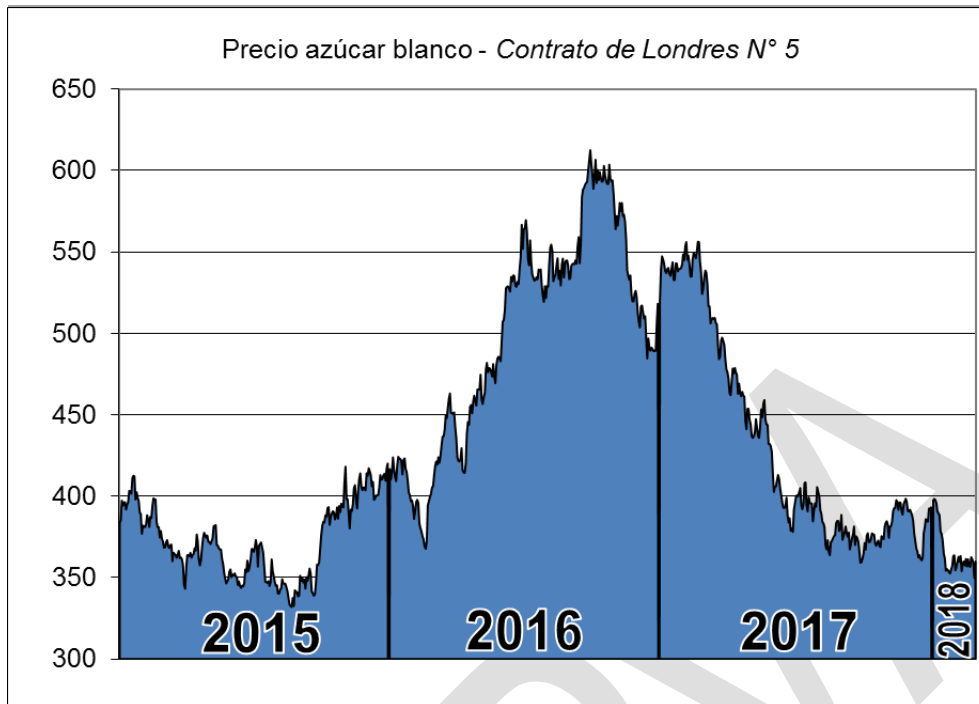
A cuenta de lo señalado se adjuntan los gráficos que ilustran sobre el particular.



EXPORTACIONES - Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a AFIP



Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a Sugaronline



Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a Sugaronline

PREGUNTA N° 1047**Sector azucarero.**

Según las últimas estadísticas publicadas por el Centro Azucarero Argentino, la situación entre 2013 y 2016 ha sido la siguiente:

PRODUCCIÓN			
Azúcar blanco		Azúcar crudo Total	
2016	1552,5	4633	2015,8
2015	1782,2	169,2	1951,4
2014	1878,2	150,2	2028,4
2013	1512,8	144,6	1657,3

EXPORTACIÓN			
Azúcar blanco		Azúcar crudo Total	
2016	240,1	348,9	589.-
2015	99,8	82,6	182,5
2014	59,1	21,6	80,7
2013	166,2	103,1	272,2

Vemos que la producción en toneladas ha sostenido altos niveles entre 2014 y 2016, y que las exportaciones en dólares han subido considerablemente. En este contexto de una industria con un panorama alentador en 2016, tanto en producción como en exportaciones, quisiéramos saber:

Según las causas que el Sr. Jefe de Gabinete argumente, cuáles serían las medidas que se piensan implementar para resolver los conflictos sociales derivados de las políticas empresarias en el sector.

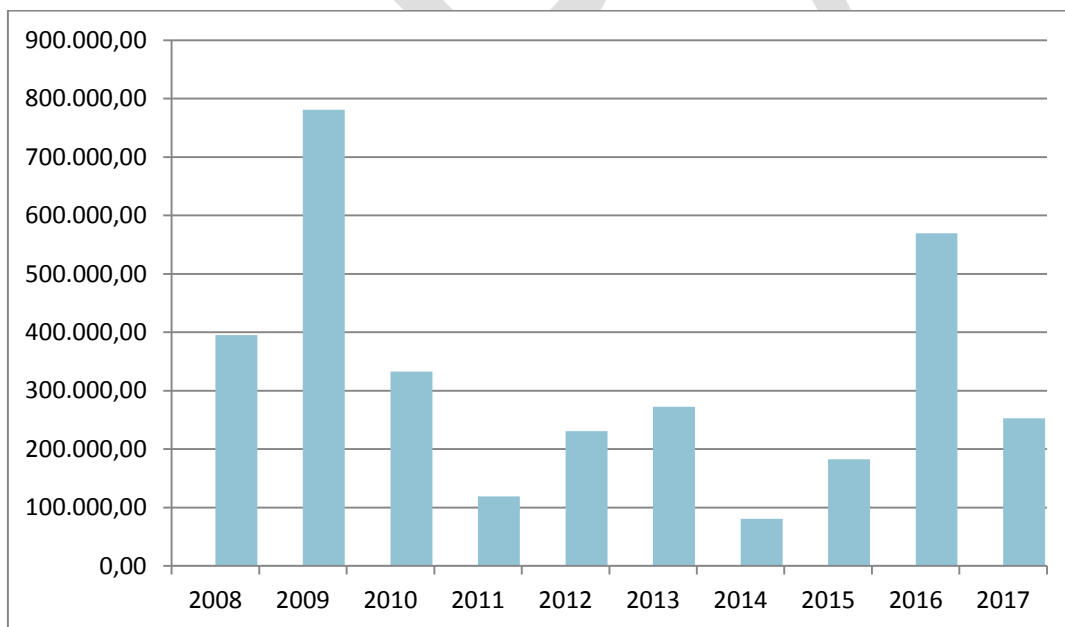
RESPUESTA

Con respecto a las estadísticas presentadas las mismas son parciales ya que no brindan un cabal entendimiento de la situación del sector azucarero. En

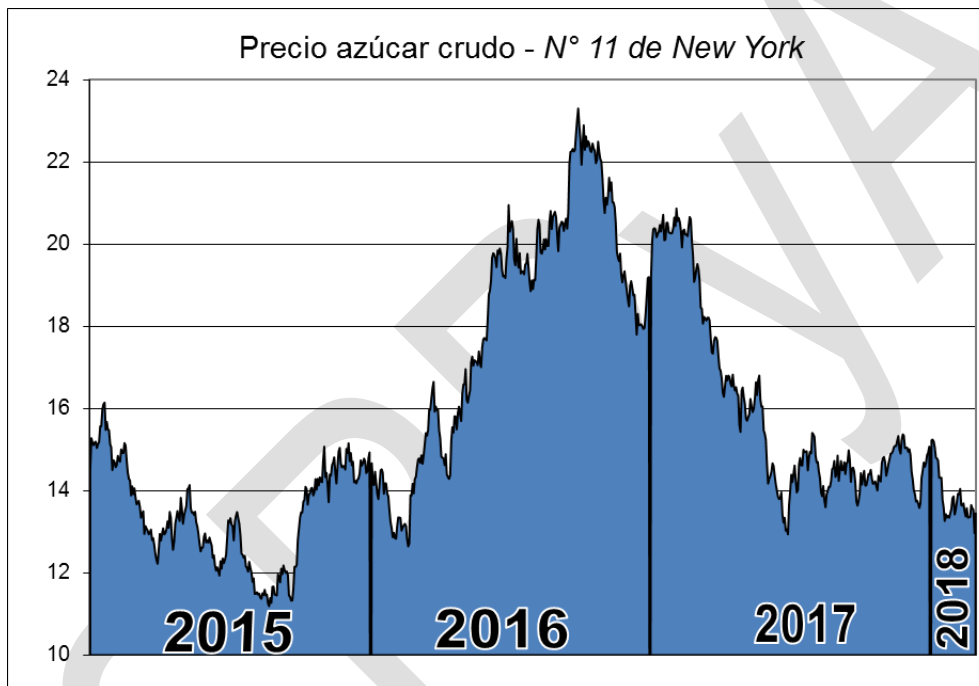
efecto adviértase que allí nada se dice con relación al año 2017 que resulta fundamental para entender la problemática.

Debe tenerse en cuenta que durante el año 2017 se exportaron en total 252.528,51 toneladas, que comparadas con las exportaciones del año 2016 (569.186,42 toneladas) resulta una disminución del 55,63%. Así mismo, los precios en el mercado internacional sufrieron una notoria merma del 28,75% para el azúcar crudo y del 30,35% para el azúcar blanco comparando los promedios de los segundos semestres de los años mencionados. Por último, se hace notar que el aumento de las exportaciones producido durante el año 2016 tuvo como causa principal la acumulación de excedentes de otros períodos que en su momento no fueron exportados ni volcados al mercado interno.

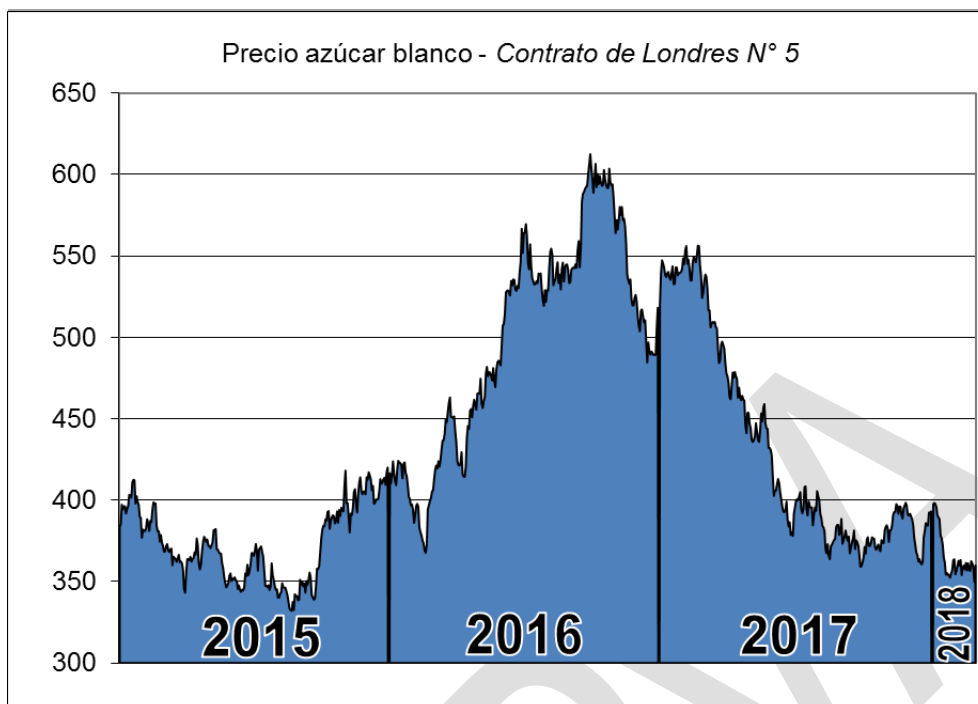
A cuenta de lo señalado se adjuntan los gráficos que ilustran sobre el particular.



EXPORTACIONES - Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a AFIP



Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a Sugaronline



Fuente: Subsecretaría de Alimentos y Bebidas en base a Sugaronline

PREGUNTA N° 1048

Según las últimas estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) sobre origen provincial de las exportaciones, tenemos los siguientes datos:

Nacional	Totales	MOI	MOI/Total
2016	57,7	16,8	29%
2015	56,8	18	32%
2014	68,4	22,8	33%
2013	76	25,6	34%
NOA	Totales	MOI	MOI/Total
2016	4,5	0,7	15%
2015	3,4	0,6	19%
2014	4,3	0,6	13%
2013	4,3	0,7	16%

Las estadísticas oficiales muestran una fuerte caída de las exportaciones totales, pasando de 76 mil millones de dólares a poco menos de 58 mil millones, con una participación de las manufacturas de origen industrial cada vez sostenidamente menor sobre el total. Y en el NOA, esta situación es de estancamiento, con valores que no llegan a representar ni el diez por ciento del total exportado y con una componente de manufacturas de origen industrial que es menor aún que el nacional. Dado esto, queremos saber:

A qué atribuye el Sr. Jefe de Gabinete la caída en las exportaciones totales;

RESPUESTA

En el período 2011-2015 nuestro país perdió penetración en casi todos los mercados del mundo por factores como el cepo, el atraso del tipo de cambio en ese período (con el creciente déficit fiscal financiado por emisión, que generan atraso cambiario), la presencia de tipos de cambios múltiples, trabas a las exportaciones, y el incremento a regulaciones en general. Queremos destacar que desde 2016 las exportaciones están aumentando nuevamente, tanto por el proceso de normalización de la economía (unificación y liberación de los mercados cambiarios, levantamiento de trabas y restricciones al comercio exterior y a las exportaciones en especial, proceso de desburocratización y simplificación administrativa). En 2017 las manufacturas de origen industrial aumentaron un 10,8%, y este aumento no se debe exclusivamente a la recuperación de Brasil. Sin contar a nuestro país vecino, las exportaciones industriales aumentaron un 12,7% en el mismo período.

Es que todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicaron una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo directamente en un crecimiento nulo en dicho período. Además, la traba de importaciones nos llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

En efecto, el crecimiento de las importaciones del año 2017 se debe al crecimiento de la economía. Esto se traduce en mayores importaciones de bienes de capital, insumos y energía, las cuales representan casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción.

Estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, desde 2016 relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión

temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

PREGUNTA N° 1049

Según las últimas estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) sobre origen provincial de las exportaciones, tenemos los siguientes datos:

Nacional	Totales	MOI	MOI/Total
2016	57,7	16,8	29%
2015	56,8	18	32%
2014	68,4	22,8	33%
2013	76	25,6	34%

NOA	Totales	MOI	MOI/Total
2016	4,5	0,7	15%
2015	3,4	0,6	19%
2014	4,3	0,6	13%
2013	4,3	0,7	16%

Las estadísticas oficiales muestran una fuerte caída de las exportaciones totales, pasando de 76 mil millones de dólares a poco menos de 58 mil millones, con una participación de las manufacturas de origen industrial cada vez sostenidamente menor sobre el total. Y en el NOA, esta situación es de estancamiento, con valores que no llegan a representar ni el diez por ciento del total exportado y con una componente de manufacturas de origen industrial que es menor aún que el nacional. Dado esto, queremos saber:

A qué atribuye el Sr. Jefe de Gabinete la caída en el componente de las exportaciones industriales sostenido entre 2013 y 2016

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1048 de este informe.

PREGUNTA N° 1050

Según las últimas estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) sobre origen provincial de las exportaciones, tenemos los siguientes datos:

Nacional	Totales	MOI	MOI/Total
2016	57,7	16,8	29%
2015	56,8	18	32%
2014	68,4	22,8	33%
2013	76	25,6	34%

NOA	Totales	MOI	MOI/Total
2016	4,5	0,7	15%
2015	3,4	0,6	19%
2014	4,3	0,6	13%
2013	4,3	0,7	16%

Las estadísticas oficiales muestran una fuerte caída de las exportaciones totales, pasando de 76 mil millones de dólares a poco menos de 58 mil millones, con una participación de las manufacturas de origen industrial cada vez sostenidamente menor sobre el total. Y en el NOA, esta situación es de estancamiento, con valores que no llegan a representar ni el diez por ciento del total exportado y con una componente de manufacturas de origen industrial que es menor aún que el nacional. Dado esto, queremos saber:

¿Qué medidas piensa implementar el Sr. Jefe de Gabinete para remontar la caída de exportaciones, de exportaciones industriales en particular

RESPUESTA

Para mejorar las exportaciones se está trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas se tiene acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, des 2016 se han hecho enormes avances. Se realizaron negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 se firmó un convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, sólo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de los exportadores argentinos. Se implementó una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se modificó y digitalizó regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, se creó el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el

“flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño.

En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 1051

Según las últimas estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) sobre origen provincial de las exportaciones, tenemos los siguientes datos:

Nacional	Totales	MOI	MOI/Total
2016	57,7	16,8	29%
2015	56,8	18	32%
2014	68,4	22,8	33%
2013	76	25,6	34%

NOA	Totales	MOI	MOI/Total
2016	4,5	0,7	15%
2015	3,4	0,6	19%
2014	4,3	0,6	13%
2013	4,3	0,7	16%

Las estadísticas oficiales muestran una fuerte caída de las exportaciones totales, pasando de 76 mil millones de dólares a poco menos de 58 mil millones, con una participación de las manufacturas de origen industrial cada vez sostenidamente menor sobre el total. Y en el NOA, esta situación es de estancamiento, con valores que no llegan a representar ni el diez por ciento del total exportado y con una componente de manufacturas de origen industrial que es menor aún que el nacional. Dado esto, queremos saber:

¿Qué planes tiene el Sr. Jefe de Gabinete para impulsar la industrialización del NOA

RESPUESTA

En el marco del Plan Belgrano se llevan a cabo políticas para consolidar una estructura productiva sostenible e integrada al mundo hacia 2023. Estamos trabajando en políticas que mejoren la competitividad de la región, avanzando en la desregulación y facilitación burocrática para generar un marco normativo que fomente la inversión; se está ejecutando un ambicioso plan de obras de infraestructura para mejorar los costos logísticos, y en una mejora del acceso al sistema financiero para la producción.

El Ministerio de Producción trabaja junto a los gobiernos provinciales en acuerdos productivos que, además de resolver los condicionantes estructurales, impulsen a los sectores productivos estratégicos de cada provincia.

El NOA fue una de las primeras regiones en mostrar signos de recuperación gracias al impulso de la construcción y la buena *performance* del agro. En 2017, sus economías regionales impulsaron el empleo en la región: creció 6% en noviembre frente al mismo mes de 2016.

A su vez, existen diversas inversiones en marcha y planificadas en esta región. Los sectores más importantes están relacionados con la minería, específicamente el Litio, el desarrollo de energías renovables y los biocombustibles.

Las inversiones en marcha en el NOA en el sector minero acumulan más U\$S 5 MM, traccionando el empleo y el desarrollo de proveedores nacionales en estas provincias. Las energías renovables, fomentadas por el RenovAr y por el acuerdo productivo impulsado a fines de 2017 por el ministerio de Producción, es otra de las actividades con mejores perspectivas a futuro: las primeras plantas de energía solar licitadas en la Ronda 1 del programa se encuentran en construcción.

Otro sector con buenas perspectivas es el de minerales no metálicos, productor de insumos para la construcción, a partir del repunte en esta actividad por el boom de créditos hipotecarios que se da a nivel nacional y las inversiones en obra pública.

Actualmente se está llevando a cabo la renovación de 1.600 km de vías del Belgrano Cargas, de los cuáles más de 400 km ya se encuentran renovados.

También se ha incorporado material rodante (100 locomotoras y 3.500 vagones) en el marco del convenio con China, estas obras potenciarán al FFCC y lo conformarán como una alternativa de transporte competitiva para los productos del NOA que afrontan largas distancias de transporte a los centros de consumo y exportación.

También se está renovando el ramal C15, que permitirá la vinculación con el Ferrocarril Oriental de Bolivia. Dicha obra, beneficiará el intercambio comercial de bienes industriales con el país vecino.

El Plan Vial Federal para las provincias que forman parte del Plan Belgrano, incluye alrededor de 3700 km rutas a ser pavimentadas, repavimentadas y transformadas en autopistas que permitirán aumentar la capacidad y la seguridad de la vialidad.

Conjuntamente con las modificaciones a la Ley de Tránsito incluidas en los Decretos 27/2018 (modificatorio de la Ley de Tránsito) y 32/2018 (modificatorio del decreto reglamentario de la Ley de Tránsito) permitirán reducir los costos por tonelada mediante dos mejoras. Por un lado mediante esta normativa, se permite que los vehículos existentes que cuenten con las condiciones necesarias en cuanto a su potencia y normas de seguridad puedan llevar más carga sin dañar las rutas ya que se mantienen las normas de peso por eje.

Por otro lado, se habilita la circulación de vehículos con dos semirremolques (conocidos como bitrenes) con un largo de hasta 30,25 metros y 75 toneladas de peso total. La circulación de estos vehículos cuando sus medidas superen los 20,50 o 22,50 (según el tipo de carga) será libre pero sobre una red de corredores habilitados a definir por la Dirección Nacional de Vialidad (y eventualmente las vialidades provinciales) teniendo en consideración la seguridad vial y la protección de la infraestructura vial. A partir de los 25,50 metros deberán además tramitar un permiso ante la DNV con silencio por la positiva, de modo de agilizar los trámites. También en este sentido, las futuras modificaciones a las normas de tránsito quedan delegadas al Ministerio de Transporte para minimizar el procedimiento administrativo.

PREGUNTA N° 1052

Según las últimas estadísticas publicadas por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) sobre origen provincial de las exportaciones, tenemos los siguientes datos:

Nacional	Totales	MOI	MOI/Total
2016	57,7	16,8	29%
2015	56,8	18	32%
2014	68,4	22,8	33%
2013	76	25,6	34%

NOA	Totales	MOI	MOI/Total
2016	4,5	0,7	15%
2015	3,4	0,6	19%
2014	4,3	0,6	13%
2013	4,3	0,7	16%

Las estadísticas oficiales muestran una fuerte caída de las exportaciones totales, pasando de 76 mil millones de dólares a poco menos de 58 mil millones, con una participación de las manufacturas de origen industrial cada vez sostenidamente menor sobre el total. Y en el NOA, esta situación es de estancamiento, con valores que no llegan a representar ni el diez por ciento del total exportado y con una componente de manufacturas de origen industrial que es menor aún que el nacional. Dado esto, queremos saber:

¿Qué planes tiene el Sr. Jefe de Gabinete para aumentar las exportaciones de alto valor agregado de la región NOA.

RESPUESTA

En el marco del Plan Belgrano se llevan a cabo políticas para consolidar una estructura productiva sostenible e integrada al mundo hacia 2023. Estamos trabajando en políticas que mejoren la competitividad de la región, avanzando en la desregulación y facilitación burocrática para generar un marco normativo que fomente la inversión; se está ejecutando un ambicioso plan de obras de infraestructura para mejorar los costos logísticos, y en una mejora del acceso al sistema financiero para la producción.

El Ministerio de Producción trabaja junto a los gobiernos provinciales en acuerdos productivos que, además de resolver los condicionantes

estructurales, impulsen a los sectores productivos estratégicos de cada provincia.

El NOA fue una de las primeras regiones en mostrar signos de recuperación gracias al impulso de la construcción y la buena *performance* del agro. En 2017, sus economías regionales impulsaron el empleo en la región: creció 6% en noviembre frente al mismo mes de 2016.

A su vez, existen diversas inversiones en marcha y planificadas en esta región. Los sectores más importantes están relacionados con la minería, específicamente el Litio, el desarrollo de energías renovables y los biocombustibles.

Las inversiones en marcha en el NOA en el sector minero acumulan más U\$S 5 MM, traccionando el empleo y el desarrollo de proveedores nacionales en estas provincias. Las energías renovables, fomentadas por el RenovAr y por el acuerdo productivo impulsado a fines de 2017 por el ministerio de Producción, es otra de las actividades con mejores perspectivas a futuro: las primeras plantas de energía solar licitadas en la Ronda 1 del programa se encuentran en construcción.

Otro sector con buenas perspectivas es el de minerales no metálicos, productor de insumos para la construcción, a partir del repunte en esta actividad por el *boom* de créditos hipotecarios que se da a nivel nacional y las inversiones en obra pública.

PREGUNTA N° 1053

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) registró 258 despidos durante el mes de enero pasado. Dada la vinculación directa que tiene este instituto con el desarrollo y la innovación tanto como la presencia federal, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete que informe

¿cuál es la llamada “Disposición óptima de recursos humanos” del INTI que se busca implementar y en base a la que se habrían producido los despidos citados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1054

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) registró 258 despidos durante el mes de enero pasado. Dada la vinculación directa que tiene este instituto con el desarrollo y la innovación tanto como la presencia federal, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete que informe

detalle la cantidad de contratos no renovados y/o rescindidos en los años 2017/2018, discriminados por Provincia

RESPUESTA

Los contratos no renovados y/o rescindidos en los años 2017/2018 en el interior del país son 39 personas. El detalle es el siguiente: Córdoba (6), Neuquén (4), Gerencia de Asistencia Regional (GAR) (4), Tucumán (3), Mendoza (3), Mar del Plata (3), Rosario (2), Rafaela (2), Entre Ríos (2), Chubut (2), Jujuy (1), San Luis (1), La Rioja (1), La Pampa (1), Santiago del Estero (1), Centro INTI Petróleo (1), Misiones (1), Catamarca (1).

El resto pertenece a la sede del Parque Tecnológico Miguelete.

PREGUNTA N° 1055

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) registró 258 despidos durante el mes de enero pasado. Dada la vinculación directa que tiene este instituto con el desarrollo y la innovación tanto como la presencia federal, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete que informe detalle la cantidad de contratos que se estima no renovar y/o rescindir en los próximos meses.

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

PREGUNTA N° 1056

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

Cuántos proyectos de energías renovables licitados durante la actual administración a través de los programas Renovar han entrado en fase de realización o puesta en marcha. Se entiende por “puesta en marcha” que hayan presentado las garantías requeridas, financiamiento y ya hayan firmado el PPA definitivo con identificación de MW licitados y compañía adjudicada para cada uno de los proyectos.

RESPUESTA

A la fecha, se han realizado las Rondas 1, 1.5 y 2 del programa RenovAr.

En la Ronda 1, de mayo de 2016, se adjudicaron 29 proyectos por un total de 1142 MW; y en la Ronda 1.5, de octubre de 2016, se adjudicaron 30 proyectos por un total de 1281.5 MW. La totalidad de estos proyectos se encuentran con el Contrato de Abastecimiento de Energía ya firmado y en vigencia. En todos los casos están plenamente identificadas la cantidad de MW comprometida en cada proyecto y las empresas titulares de estos.

Todos estos 59 proyectos se encuentran en fase de “puesta en marcha”, en los términos de la pregunta, es decir, han presentado la garantías requeridas, han cerrado o se encuentran cerrando financiamiento y están por comenzar o han comenzado la construcción de la central de generación.

Además, 5 de los proyectos adjudicados ya están en operación comercial.

En la ronda 2, de agosto de 2017, se adjudicaron 88 proyectos que se encuentran en plazo para la firma de los Contratos.

PREGUNTA N° 1057

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

En caso de que alguno haya iniciado la fase de construcción, se solicita grado de avance de la misma o fecha estimada de inicio de generación del parque

RESPUESTA

En la tabla se informa los proyectos con contratos firmados bajo el Programa RenovAr, que a la fecha han informado que han comenzado a realizar obras en el sitio, indicándose en la última columna los 5 proyectos que ya se han habilitado comercialmente.

ORIGEN	TECNOLOGÍA	EMPRESA REFERENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL	HABILITADO COMERCIAL MENTE
RONDA 1	BIOGÁS	ADECO AGROPECUARIA S.A.	C.T. SAN PEDRO VERDE	03/11/2017	SI
		ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS C.L.	C.T. YANQUETRUZ	09/08/2017	SI
		BIOMASS CROP S.A.	C.T. RÍO CUARTO I	22/07/2017	SI
		FEDERACION DE COOPERATIVAS FEDERADAS LIMITADA (FECOFE)	C.T. RÍO CUARTO II	14/10/2018	NO
		PAPELERA MEDITERRÁNEA S.A.	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	25/07/2019	NO

ORIGEN	TECNOLOGÍA	EMPRESA REFERENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL	HABILITADO COMERCIAL MENTE
		PINDÓ S.A.	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	25/08/2017	SI
	BRS	MARTÍN ALFREDO NACARATO	C.T. BIOGÁS RICARDONE	26/06/2018	NO
		CENTRAL TÉRMICA LOMA DE LA LATA S.A.	P.E. CORTI	24/06/2018	NO
	EÓLICA	CP RENOVABLES S.A.	P.E. LA CASTELLANA	20/08/2018	NO
		PAN AMERICAN FUEGUINA S.A.	P.E. GARAYALDE	12/01/2019	NO
		PARQUE EÓLICO ARAUCO S.A.P.E.M.	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	15/08/2019	NO
			P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	02/02/2019	NO
	PAH	CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A.	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	02/02/2019	NO
			P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	02/02/2019	NO
			P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	02/02/2019	NO
		PATAGONIA ENERGÍA S.A.	P.A.H. RIO ESCONDIDO	04/08/2017	SI

ORIGEN	TECNOLOGÍA	EMPRESA REFERENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL	HABILITADO COMERCIAL MENTE	
RONDA 1.5	SOLAR	JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (JEMSE)	P.S. CAUCHARI I	11/03/2019	NO	
			P.S. CAUCHARI II	11/03/2019	NO	
			P.S. CAUCHARI III	11/03/2019	NO	
			CENTRAL PUERTO S.A.	P.E. ACHIRAS	04/10/2018	NO
	EÓLICA		FACUNDO FRAVEGA	P.E. BANDERITA LA	17/06/2019	NO
			PARQUE EÓLICO ARAUCO S.A.P.E.M.	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	17/12/2019	NO
			PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	P.E. DEL BICENTENARIO	25/02/2019	NO
			ALEJANDRO IVANISSEVICH	P.S. TINOGASTA	10/09/2018	NO
	SOLAR		DIASER S.A.	P.S. LA CUMBRE	05/09/2018	NO
				P.S. SAUJIL	18/09/2018	NO
		FIDES GROUP S.A.	P.S. NONOGASTA	25/10/2018	NO	
		JINKOSOLAR HOLDING CO.LTD.	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	25/09/2018	NO	
		LATINOAMERICANA DE ENERGÍA S.A.	P.S. LAS LOMITAS	31/08/2018	NO	
		QUAATRO PARTICIPACOES S.A.	P.S. CALDENES DEL OESTE	02/06/2018	NO	

PREGUNTA N° 1058

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

Para aquellos proyectos adjudicados que no aún no hayan entrado en fase de realización o “puesta en marcha” según se identificó en a), se solicita conocer el cronograma de vencimientos para los requisitos legales.

RESPUESTA

Todos los proyectos de la Ronda 1 y 1.5 del Programa Renovar han firmado sus respectivos contratos y se encuentran en fase de Puesta en Marcha.

Los proyectos de la Ronda 2 aún no han firmado contrato y por lo tanto no tienen aún establecido el cronograma de requisitos legales con una fecha cierta.

PREGUNTA N° 1059

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

en caso de que por cualquier motivo se hubiere modificado el cronograma de validaciones y plazo de construcción previsto en las licitaciones o adjudicaciones, se solicita un comparativo entre el cronograma incorporado en las licitaciones originales y el nuevo cronograma

RESPUESTA

Los cronogramas de ejecución de los proyectos adjudicados y firmados del Programa Renovar fueron presentados y propuestos por los propios Oferentes.

Cualquier desvío no debidamente justificado y/o acordado por la autoridad de aplicación da origen, proceso de apelación mediante, a la ejecución de las garantías correspondientes.

A la fecha se cuenta con un cumplimiento de hitos superior al 95%; y cabe destacar que todos los proyectos que debieron habilitar comercialmente a la fecha (5) lo han hecho, no verificándose actualmente retrasos en este sentido.

PREGUNTA N° 1060

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 60

Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,43 - km 1149,

RESPUESTA

Los trabajos contemplados en esta apertura programática ya se están realizando a través de tareas de mantenimiento que realiza el concesionario.

SRPVA

PREGUNTA N° 1061

En el Informe 103 del JGM al HCDN, en respuesta a la consulta del Diputado Pablo Kosiner (Pregunta N° 108, respondida en Anexo), se informó que durante 2016 habrían ingresado fondos al Estado Nacional provenientes Impuesto a las Ganancias de aportados por personas físicas en relación de dependencia por AR\$ 112.131 millones. Se solicita explicación adicional sobre:

Qué análisis realizó el Sr. Alberto Abad cuando en su informe al HCDN el 13/12/2016 indicó que el Costo Fiscal de la modificación del Impuesto a las Ganancias votada unos días antes en Diputados sería de AR\$ 132.541 millones, es decir más que el monto total que aparentemente se habría recaudado por ese concepto en todo el 2016

RESPUESTA

La estimación del costo fiscal se realiza comparando la recaudación potencial de 2017 que se hubiera obtenido con los parámetros vigentes en ese momento, un supuesto de incremento de remuneración y la recaudación estimada con los nuevos parámetros e igual supuesto de incremento salarial.

Debido a la naturaleza del cálculo del impuesto, las deducciones y escalas vigentes al momento del cálculo, la recaudación potencial 2017 presentaba un crecimiento significativo respecto de 2016 por la inclusión de más sujetos y un aumento de la tasa marginal máxima que tributaban los ya alcanzados.

PREGUNTA N° 1062

De acuerdo a la información de público conocimiento, es notorio que, en promedio, los medicamentos han aumentado más que la inflación desde Diciembre de 2015 a la fecha.

a) solicitamos que acompañen una lista con el aumento promedio de los veinte medicamentos de mayor consumo nacional (preferentemente abiertos por regiones) desde la fecha mencionada a la última fecha disponible.

b) En caso de no existir dicha lista, solicitamos que el Ministerio de Salud confeccione una lista con los veinte medicamentos que considera masivos y de mayor consumo y sobre esa base informe el aumento.

c) se solicita información sobre las medidas que haya tomado el PEN para mitigar dicho impacto en esta área tan sensible.

RESPUESTA

a) En base a los medicamentos esenciales que adquiere y distribuye el Programa Medicamentos para el Primer Nivel de Atención (PNA) se seleccionaron los veinte de mayor consumo en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y se relevaron los precios de mercado para esos medicamentos a diciembre de 2015, 2016 y 2017. El incremento promedio en el precio de estos medicamentos comparando diciembre de 2015 respecto al mismo mes de 2016 asciende a 45,5% y al 33% si comparamos diciembre de 2016 con diciembre de 2017.

Tabla 1. Incremento de los precios de mercado de los 20 medicamentos con mayor consumo que distribuye el Programa Medicamentos. Comparación dic.-2015, dic.-2016 y dic.-2017.

Medicamentos de mayor consumo en el PNA	Variación en el precio de mercado		
	2017 vs 2016	2016 vs 2015	2017 vs 2015
Ibuprofeno Comprimidos 400 Mg	35%	31%	78%
Ibuprofeno Frascos X 90 MI 100 Mg/ 5 MI	19%	24%	48%
Enalapril Comprimidos 10 Mg	21%	45%	75%
Amoxicilina Frascos X 90 MI 500 Mg/ 5 MI	24%	103%	151%
Amoxicilina Comprimidos 500 Mg	24%	27%	57%
Paracetamol Comprimidos 500 Mg	57%	38%	117%
Salbutamol Aerosol Bronquial 100 Microgramos / Dosis	6%	39%	47%
Paracetamol Frascos X 20 MI 100 Mg/ MI	36%	10%	50%

Medicamentos de mayor consumo en el PNA	Variación en el precio de mercado		
	2017 vs 2016	2016 vs 2015	2017 vs 2015
Polivitaminico Frascos Got X 20 MI Vit A , C , D	30%	32%	71%
Hierro (S. Ferroso) Frascos 12.5Gr/100MI	29%	63%	110%
Cefalexina Comprimidos 500 Mg	22%	8%	32%
Ranitidina Comprimidos 150 Mg	27%	6%	35%
Cefalexina Frascos X 90 MI 250 Mg/ 5 MI	18%	22%	44%
Aspirina Comprimidos 100Mg	70%	65%	179%
Hierro (S. Ferroso) + A. Fólico Comprimidos -	34%	104%	173%
Dexametasona Frascos Ampolla X 2MI 8 Mg/ 2 MI	78%	86%	232%
Difenhidramina Comprimidos 50 Mg	22%	1%	23%
Mebendazol Frascos X 30 MI 100 Mg/ 5 MI	33%	69%	124%
Budesonide Aerosol Bronquial 200Microgramos / Dosis	56%	68%	161%
Betametasona Gotas 0,5 Mg/ MI	19%	71%	105%
Incremento promedio	33.0%	45.5%	95.6%

Nota: Se calcula la variación de los precios de mercado por unidad primaria.

Tabla 2. Índices de Precios al Consumidor. IPC del INDEC y de la Ciudad de Buenos Aires

Índice de precios		Variación porcentual interanual	
		dic-16	dic-17
IPC INDEC	General		24.8%
	Salud		27.8%
IPC CABA	General	41.0%	26.1%
	Salud	37.8%	26.7%

Notas: No se incluye el IPC del Indec para 2016 ya que por el cambio de metodología no se dispone de los primeros meses de ese año.

b) La Administración nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ha elaborado la lista de los Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFAs) más vendidos a nivel país para el período Enero-Diciembre 2017, la que se presenta a continuación. En la misma se detalla la cantidad de unidades comercializadas para cada molécula.

Período : Enero - Diciembre 2017		
INGREDIENTE FARMACEUTICO ACTIVO		2017
1	IBUPROFENO	39,082,528
2	ACIDO ACETYLSALICILICO	20,190,343
3	PARACETAMOL	18,070,904
4	LEVOTHYROXINA	15,142,744
5	ENALAPRIL	12,830,533
6	DROSPIRENONA-ETHINYLESTRADIOL	10,786,176
7	CLONAZEPAM	10,618,556

Período : Enero - Diciembre 2017

INGREDIENTE FARMACEUTICO ACTIVO		2017
8	DICLOFENAC	9,909,049
9	METFORMINA	9,349,619
10	AMOXICILINA	8,535,996
11	LOSARTAN	8,206,226
12	ALPRAZOLAM	7,867,047
13	BROMHEXINA-CHLORFENIRAMINA- PARACETAMOL-PSEUDOEFEDRINA	6,734,734
14	OMEPRAZOL	6,703,642
15	CARVEDILOL	6,702,542
16	ETHINYLESTRADIOL-LEVONORGESTREL	5,936,759
17	BETAMETASONA-GENTAMICINA-MICONAZOL	5,675,711
18	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO	5,450,409
19	PANTOPRAZOL	5,314,821
20	ROSUVASTATINA	5,242,902

Se está procesando y armando un cuadro con las 20 moléculas más vendidas en cada una de las provincias del país y otro cuadro con el nombre de los productos que se comercializan para cada uno de los IFAs involucrados en los listados. Los mismos se enviarán cuando se terminen de procesar.

c)El ministerio de salud de la nación cuenta con distintos programas nacionales que garantizan el acceso de medicamentos de pacientes del sistema público. Además el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con una Dirección de Asistencia por situaciones Especiales donde las personas sin obra social y/o prepagas pueden solicitar la medicación que necesitan.

PREGUNTA N° 1063

En el Informe 103 del JGM al HCDN, en respuesta a la consulta del Diputado Pablo Kosiner (Pregunta N° 108, respondida en Anexo), se informó que durante 2016 habrían ingresado fondos al Estado Nacional provenientes Impuesto a las Ganancias de aportados por personas físicas en relación de dependencia por AR\$ 112.131 millones. Se solicita explicación adicional sobre:

¿Cuánto se habría recaudado de IIGG en personas físicas durante 2017 si no hubiera sido modificada la ley vigente desde Marzo 2016?

RESPUESTA

Como se indica en la respuesta 1061, la estimación del costo fiscal se realiza comparando la recaudación potencial 2017 que se hubiera obtenido con los parámetros vigentes en ese momento, un supuesto de incremento de remuneración y la recaudación estimada con los nuevos parámetros e igual supuesto de incremento salarial.

Debido a la naturaleza del cálculo del impuesto, las deducciones y escalas vigentes al momento del cálculo, la recaudación potencial 2017 presentaba un crecimiento significativo respecto de 2016 por la inclusión de más sujetos y un aumento de la tasa marginal máxima que tributaban los ya alcanzados.

PREGUNTA N° 1064

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 22; Subj. 16; Proy. 16

Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta

RESPUESTA

El puente sobre el Río Juramento no está incluido en el Presupuesto 2018, ya que fue finalizado e inaugurado el 26 de julio de 2017 por el gobernador de la provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey y el administrador de Vialidad Nacional, Javier Iguacel.

PREGUNTA N° 1065

Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta la última fecha disponible, donde quede contenida al menos la siguiente información:

Detalles de obras finalizadas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1015 del presente informe.

Con respecto al Plan Federal de internet, se detallan las localidades conectadas al mismo y las escuelas rurales que recibieron el servicio en el marco del Plan de Conectividad de Escuelas Rurales.

Localidades Conectadas - Plan Federal de Internet

Localidad	Departamento
Cafayate	Cafayate
Capitán Juan Page	Rivadavia
Coronel Juan Sola	Rivadavia
Colonia Santa Rosa	Orán
Pichanal	Orán
Hickman	General José de San Martín
Embarcación	General José de San Martín
San Ramón de La Nueva Oran	Orán
Campichuelo	General José de San Martín
General Ballivian	General José de San Martín
Coronel Cornejo	General José de San Martín
Aguas Blancas	Orán
Gral. Enrique Mosconi	General José de San Martín
Campamento Vespucio	General José de San Martín
Barrio Martínez Saravia	General José de San Martín
Tartagal	General José de San Martín
Profesor Salvador Mazza	General José de San Martín

Escuelas Rurales Conectadas - Plan de Conectividad de Escuelas Rurales

Escuela	Departamento
660112500 Patricio Martin Córdoba Ex N° 819	Rivadavia
660157300 Colegio Secundario Rural Mediado Por Tic Nro. 5214	Orán
660037800 Virgen De La Sonrisa Ex N° 552	Oran
660133701 Anexo De Educación Especial N° 7161-1	La Poma
660128301 B.S.P.A. Anexo La Poma	La Poma
660134705 Sede Dinámica De Guachipas 6037-05	Guachipas
660128303 B.S.P.A. Anexo Seclantas	Molinos
660164000 Escuela N° 4855	Molinos
660128304 B..S.P.A. Anexo Molinos	Molinos
660023200 Candelario Núñez Bustamante Ex N° 756	Guachipas
660002500 Pastoritos De Fátima Ex N° 582	San Carlos
660064400 Escuela N°4285 Ex N°445	San Carlos
660117900 Centro De Capacitación Laboral N° 7136 Ex 51	San Carlos
660018300 Escuela N° 4474 Ex N° 678	Rosario De Lerma
660093600 Primera Junta Ex N° 398	Rivadavia
660076300 17 De Agosto Ex N°191	Rivadavia
660048200 Escuela N° 4335 Ex N° 524	Rivadavia
660047900 Escuela N° 4252 Ex N° 388	Rivadavia
660047800 Maria Del Rosario De San Nicolás Ex N° 38	Rivadavia
660113100 Escuela N° 4674 Ex N° 936	Rivadavia
660112700 Escuela N° 4648 Presidente Néstor Carlos Kirchner	Rivadavia
660020400 Escuela N°4649 El Espinillo Ex N° 894	Rivadavia
660068100 San Cayetano Ex N°349	Rivadavia
660020200 Ejercito De Los Andes Ex N° 39	Rivadavia
660086100 Escuela N° 4323 Pozo El Sauce Ex N°511	Rivadavia
660099200 Urbana Pereyra Ex N° 356	Rivadavia
660131900 17 De Junio N° 4759 - Paraje La Valle	Rivadavia
660147400 Escuela N° 4815 (Misión Wichi Lewetes)	Rivadavia
660157400 Colegio Secundario Rural Mediado Por Tic Nro. 5215	Rivadavia
660157200 Colegio Secundario Rural Mediado Por Tic Nro. 5213	Rivadavia
660157500 Colegio Secundario Rural Mediado Por Tic Nro. 5216	Rivadavia
660074700 Escuela David Blanco Ex Nro. 788	Oran
660049100-Tte.Jose Luis Brown Ex Nro. 322	Rivadavia
660049200 Fortín Argentino Ex Nro. 36	Rivadavia
660093200-Puerto Argentino Ex Nro. 319	Rivadavia
660107200 Patricias Argentinas Ex Nro. 251	Santa Victoria
660074200-De La Patria Ex Nro. 375	Santa Victoria
660074100-Gendarmeria Nacional Centinela De La Patria Ex Nro. 392	Santa Victoria
660114200-Escuela Nro. 4559 Ex Nro. 779	Santa Victoria
900002100-Esc. Nro. 214 Ramón Julián Valverdi	Orán
660084300 La Argentina Ex Nro. 473	Anta

Escuela	Departamento
660048300 Escuela Nro. 4471 Ex Nro. 675	Rivadavia
660068300 Ariel Petrocelli Ex Nro. 339	Rivadavia
660108900 Escuela Nro. 4163 Ex Nro. 258	General Jose De San Martin
660093400 Nuestra Señora Del Valle Ex Nro. 871	Rivadavia
660083200-Ciudad De Salta Ex Nro. 872	Anta
660093800 Escuela Nro. 4299 Ex Nro. 466	Rivadavia
660109000 Escuela Nro. 424 Ex Nro. 371	General Jose De San Martin
660088100-Escuela Nro. 4117 Ex Nro. 197	General Jose De San Martin
660155300 Escuela Nro. 477 - Misión La Loma	General Jose De San Martin
660048800 Esc. Nro. 219	Rivadavia
660048900-Martin Miguel De Güemes Ex Nro. 825	Rivadavia
660073800 San Pedro Apóstol - Ex Nro. 78	Santa Victoria
660049400 Cabildo Abierto Del 22 De Mayo De 181 Ex Nro. 468	Rivadavia
660053202 Esc. Nro. 350 - San José De Chasquivil	Rivadavia
660047801 Aula Anexa "Maria Del Rosario De San Nicolás"	Rivadavia
660024600 Esc. Primaria Nro. 4342	San Martín
660009700 Colegio Secundario Rural Mediado Por Tic Nro. 5214	Molinos
660048700 Escuela Nro. 4248 Ex Nro. 382	Rivadavia
660111600 Escuela Nro. 4238 El Totoral Ex Nro. 369	Rivadavia
660093900 Escuela Nro. 4677 Jesús Misericordioso Ex Nro. 94	Rivadavia
660131400 Esc. Primaria Nro. 4766 Dr. Mario Julio Elsztain	Rivadavia
660013900 Esc. Primaria Nro. 461	Anta
660013800 Esc. Primaria Nro. 4264	Anta
660013400 Ex Combatientes De Malvinas Ex Nro. 62	Guachipas
660018000 Gabriel De Güemes Montero Ex Nro. 515	Rosario De Lerma
660002400 Esc. Primaria Nro. 465	San Carlos
660054100 Escuela Nro. 4683 San Jose Protector De La Familia Ex Nro. 948	La Poma
660018100 Crucero Ara General Manuel Belgrano Ex Nro. 621	Rosario De Lerma

PREGUNTA N° 1066

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 22; Subj. 16; Proy. 16

Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy

RESPUESTA

La pregunta mezcla la imputación de la apertura presupuestaria 22-16-16-0-51, que corresponde a la denominación: "Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta" con la denominación "Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy", que corresponde a la imputación: Prog 42, Subprog 1, Proy 13, Act 0, Obra 51, según el Presupuesto 2017.

La obra está incluida en el Prog. 42, Subprog 10, Proy 31, Act. 0, Obra 57, corresponde al Corredor del NOA: Autopista Rutas Nacionales N° 34, 66 y 1V66 Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy.

En cuanto al estado de los trabajos de autopista que serán parte del Corredor NOA, sobre RN 9 y RN 34, tramo Rosario de la Frontera-Variante Gral. Güemes, tienen fecha de licitación para julio 2018.

PREGUNTA N° 1067

Economías Regionales

Dado el hincapié que el PEN hace sobre el apoyo a las economías regionales, solicitamos un cuadro donde consten todos los programas de apoyo a las economías regionales, con un detalle del monto presupuestado en 2016, 2017 y 2018 para cada uno de ellos y el monto ejecutado en 2016 y 2017.

RESPUESTA

En materia de economías regionales se eliminaron los derechos de exportación, se trabaja en el programa para incentivar la agricultura familiar y las producciones regionales. También existe un fondo de \$1.000 M para compensaciones de productores del Plan Belgrano, reintegros para las exportaciones y un fondo de \$2.600 M.

Por otro lado, está previsto un plan sanitario y un fondo de \$1.800 M para distintas plagas. Además, contamos con el Fondagro, otro fondo de \$1.700 M para pequeños productores con el objeto de superar la pérdida de competitividad, y con el Fondo nacional de Desarrollo para la Micro y Pequeña y Mediana Empresa.

El Programa Fondear prevé créditos para pymes, y el Fonder se relaciona con la mejora de la competitividad en las pymes y las economías regionales. También contamos con la Ley PyME, la línea de créditos del Banco Nación, el Plan Belgrano Cargas, se prevén \$12.500 M para inversión, y la ampliación de las fronteras productivas y obras hídricas.

Estamos analizando estos temas en las mesas sectoriales, que el propio presidente ha liderado, con la industria forestal, la del vino, la de la carne, y muchas otras con las que seguiremos trabajando. Otras mesas que lleva adelante el Ministerio de Agroindustria, con participación del Ministerio de Producción son: citrus, algodón, arroz, pera y manzanas, cultivos andinos, té, apícola, semillas orgánicas, sucroalcoholera, legumbres, carnes bovinas, avícola, porcino, lácteo y leche, harinas y premezclas.

A su vez, con una fuerte política de apertura de mercados, logramos abrir 24 nuevos destinos a lo largo de 2017 para 27 productos agroindustriales:

PAÍS	PRODUCTO
AUSTRALIA	Langostinos
BRASIL	Cítricos (Reapertura)
	Nectarinas (Reapertura)
	Embriones Bovinos In Vitro
CANADÁ	Carne Aviar
CHILE	Harina de Plumas y de hemoderivados
	Semen Equino
CHINA	Uva Fresca
COLOMBIA	Semen Ovino
	Semillas de Achicoria
	Arándanos
	Bovinos Reproductores (Reapertura)
COREA DEL SUR	Lana Ovina Tratada
	Equinos en pie (Reapertura)
COSTA RICA	Semen Bovino
ECUADOR	Gelatina y Colágeno Bovino
ESTADOS UNIDOS	Limonos (Reapertura)
FILIPINAS	Carne Bovina sin hueso
	Embriones Bovinos in vitro / in vivo
INDIA	Gelatina Bovina Comestible
JAPÓN	Semen Equino
MÉXICO	Plasma y Hemoglobina Bovina
	Trigo
	Lana Ovina, Pelo Ovino, Pelo Caprino, Pelo de Camélido, Pelo de Cérvido, Pelo de Lagomorfo, Pelo de Nutria y Pelo Equino
NUEVA ZELANDA	Lana Sucia
PAKISTÁN	Equinos en pie
PANAMÁ	Semillas de Chía
PERÚ	Sebo de uso industrial, grasa despostada o grasa en rama bovina

PAÍS	PRODUCTO
REPÚBLICA DOMINICANA	Carne Aviar Deshidratada
TÚNEZ	Productos de la pesca
TURKMENISTÁN	Menudencias Bovinas
UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA (Armenia – Bielorrusia – Kasajstán – Kirguistán – Rusia)	Harina de carne y Hueso
URUGUAY	Semen Equino
YEMEN	Miel

Fuente: SENASA

Dentro Ministerio de Agroindustria y sus entes descentralizados encontramos las/os siguientes políticas y programas que apoyan a las economías regionales.

AÑO 2016

Los programas específicos que intervienen en la temática son:

36 - Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero

- Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, (Ley N° 26.060)
- Régimen p/la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)
- Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)
- Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA - CAF 7790.
- Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080)

38 - Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera

- Programa Federal de Reconversión Productiva y Social
- Apoyo a la actividad ganadera (Resolución MAGyP N° 24/2010)

39 - Políticas para la Agricultura Familiar

- Programa de Inclusión y Desarrollo Rural (PIDER).

41 - Programa de servicios agrícolas provinciales

- Recuperación Productiva Post-Emergencia Volcán Puyehue
- Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II – BIRF 7597-AR
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP III – BID 2573/OC-AR
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina I - PROSAP CAF 201205-0
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - FONPLATA ARG-22/2014
- Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego con Tecnología de Pivot (PROSAP)

INTA - Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencias De Tecnologías – Aitt

- Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural

SENASA

- Acciones Centrales de Sanidad Animal
- Acciones Centrales de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- Acciones Centrales de Protección Vegetal
- Acciones Centrales de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos
- Acciones Centrales de Laboratorio
- Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria (BID 1950/OC-AR)

INV

- Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola
- **Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero**
- Investigación y Desarrollo Pesquero

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PAGADO
36 – Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	2.499.120	2.233.270	1.903.850
38 – Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera	250.530	226.470	168.640
39 – Formulación de Políticas de Agricultura Familiar	377.520	358.740	312730
40 – Formulación de Políticas de Desarrollo Rural	310.850	256.550	254.440
41 – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)	734.630	680.750	668.150
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	734.690	699.970	650.540
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	4.015.020	3.878.570	3.450.300
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	343.400	323.190	289.800
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	539.280	502.650	458.290

AÑO 2017

Los programas específicos que intervienen en la temática son:

36 - Políticas p/el Aumento de la Producción, la Productividad de las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible

- Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080)
- Formulación de Políticas del Sector Lechero
- Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola
- Formulación de Políticas de Agricultura Extensiva e Intensiva.
- Régimen p/la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141).
- Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422).
- Proyecto de Sustentabilidad y Competitividad Forestal – BID 2853-AR
- Programa de Desarrollo Pesquero y Acuicultura Sustentable - PRODESPA BID 3255
- Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, (Ley N° 26.060)
- Formulación de Políticas del Sector Pecuario
- Formulación de Políticas del Sector Foresto-Industrial
- Formulación de Políticas del Sector Hípico
- Programa Federal de Reconversión Productiva para la PYME Agropecuaria (Cambio Rural)

39 – Políticas para la Agricultura Familiar

- Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Agricultura Familiar
- Formulación de Políticas para la Formalización de la Agricultura Familiar
- Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - PRODAF BID 2740
- Proyecto de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI FIDA 848 - Fondo Fiduciario de España 4-AR
- Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093

- Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093
- Programa de Inserción Económica de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor del Norte Argentino – PRC

41 – Programa de servicios agrícolas provinciales

- Recuperación Productiva Post-Emergencia Volcán Puyehue
- Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II BIRF 7597
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP III BID 2573
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina I - PROSAP CAF 201205-0
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - FONPLATA ARG-22/2014
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP BID IV
- Agencia Nacional Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego CAF RIEGO II
- Proyecto de Adaptación y Resiliencia de la Agricultura Familiar de Noreste ante el Cambio Climático

44 – Políticas p/Incrementar el Agregado de Valor en las Cadenas Agroindustriales - Secretaría de Agregado de Valor

- Formulación de Políticas para las Cadenas de Alimentos y Bebidas
- Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Bio-Industria
- Formulación de Políticas para el Financiamiento de las Cadenas Agroindustriales
- Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA - PROICSA CAF 7790/92

46 - Políticas p/Pequeños y Medianos Productores y Desarrollo Territorial - Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial

- Formulación de Políticas para el Desarrollo Territorial
- Desarrollo de Proyectos para la Agroindustria con Vinculación Científico-Académica
- Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural

INTA - Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencias De Tecnologías – Aitt

- Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural

SENASA

- Acciones Centrales de Sanidad Animal
- Acciones Centrales de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- Acciones Centrales de Protección Vegetal
- Acciones Centrales de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos
- Acciones Centrales de Laboratorio
- Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria (BID 1950/OC-AR)

INV

- Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

- Investigación y Desarrollo Pesquero

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PAGADO
36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	3.729.030	3.258.700	2.850.830
39 - Políticas para la Agricultura Familiar	912.190	767.560	758.230
41 - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales	916.250	855,010	848,140
44 - Políticas para Incrementar el Agregado de Valor	645.820	492.830	481.290

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PAGADO
en las Cadenas Agroindustriales			
46 - Políticas para Pequeños y Mediano Productores y Desarrollo Territorial	314.670	285.470	279.350
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	748.180	717.460	716.140
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	4.589.730	3.940.390	3.769.330
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	376.680	358.170	326.390
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	499.060	398.770	389.120

AÑO 2018

Los programas específicos que intervienen en la temática son:

36 - Políticas p/el Aumento de la Producción, la Productividad de las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible

- Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados (Ley N° 25.080)
- Formulación de Políticas del Sector Lechero
- Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola.
- Formulación de Políticas de Agricultura Extensiva e Intensiva
- Régimen p/la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Ley N° 26.141).
- Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (Ley N° 25.422)
- Proyecto de Sustentabilidad y Competitividad Forestal – BID 2853-AR -
- Programa de Desarrollo Pesquero y Acuicultura Sustentable - PRODESPA BID 3255
- Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, (Ley N° 26.060)

- Formulación de Políticas del Sector Pecuario
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego CAF RIEGO II
- Programa de Nuevas Áreas de Riego con tecnología por Pivot-Programa Saudi de Exportación y de Seguridad Alimentaria
- Programa Federal de Reconversión Productiva para la PYME Agropecuaria (Cambio Rural)
- Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)

39 – Políticas para la Agricultura Familiar

- Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - PRODAF BID 2740
- Proyecto de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI FIDA 848
- Fondo Fiduciario de España 4-AR
- Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales - PISEAR BIRF 8093
- Programa de Inserción Económica de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor del Norte Argentino – PRC
- Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural
- Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Agricultura Familiar y el Desarrollo Territorial
- Formulación de Políticas para la Formalización de la Agricultura Familiar

41 – Programa de servicios agrícolas provinciales

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP – FONPLATA ARG-22/2014
- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP BID IV
- Agencia Nacional Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima
- Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural- GIRSAR- BIRF

44 – Políticas para Incrementar el Agregado de Valor en las Cadenas Agroindustriales

- Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Bio-Industria

- Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA - PROICSA CAF 7790/92
- Formulación de Políticas para la Sustentabilidad Ambiental
- Servicio de Asistencia Integral para las PyMEs Agroalimentarias
- Formulación de Políticas para el Financiamiento de las Cadenas Agroindustriales
- Formulación de Políticas para el Desarrollo del Agregado de Valor en las Cadenas Agroalimentarias

INTA - Investigación Aplicada, Innovación Y Transferencias De Tecnologías – Aitt

- Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural

SENASA

- Acciones Centrales de Sanidad Animal
- Acciones Centrales de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- Acciones Centrales de Protección Vegetal
- Acciones Centrales de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos
- Acciones Centrales de Laboratorio
- Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria (BID 1950/OC-AR)

INV

- Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

- Investigación y Desarrollo Pesquero

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PAGADO
36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	1.988.420	168.350	146.560
39 - Políticas para la Agricultura Familiar	1.528.440	125.410	104.020
41 - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales	234.030	16.950	14.870
44 - Políticas para Incrementar el Agregado de Valor en las Cadenas Agroindustriales	444.110	72.170	62.740
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	1.209.270	133.300	133.190
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	4.222.520	886.460	554.750
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	411.620	60.100	60.100
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	411.700	42.820	36.470

A lo antes señalado debe agregarse que existen otras jurisdicciones que hacen aportes también a las economías regionales como:

- Jurisdicción 71 a través Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT),
- Jurisdicción 51 con sus programas de Integración Productiva para el Desarrollo Regional, Acciones para el Desarrollo de Emprendedores y Financiamiento de la Producción
- Jurisdicción 81 con sus políticas para conservación de bosques
- Jurisdicción 85 con sus aportes a la economía social, el abordaje territorial, las políticas alimentarias y sus proyectos productivos comunitarios.

La información se puede consultar en las siguientes páginas web:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2016>

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

SRPVA

PREGUNTA N° 1068

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 42; Subj. 4; Proy. 24

Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy

RESPUESTA

La obra es de la Provincia de Jujuy está incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 42, Subprog 10, Proyecto 31, Actividad 0, Obra 57. Corredor NOA: Autopista Rutas Nacionales N° 34, 66 y 1V66 Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy. Aún no ha comenzado.

Además en el presupuesto 2018 está incluida, en la Provincia de Salta, la Obra 55. Corredor NOA. Autopista Rutas Nacionales N° 9 y 34 – Rosario de la Frontera – Acceso a Salta.

PREGUNTA N° 1069

Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta la última fecha disponible, donde quede contenida al menos la siguiente información:

Detalles de obras Actualmente en ejecución, con su grado de avance individual y fecha prevista de finalización.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1015 del presente informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 1070

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 4

Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco

RESPUESTA

Esta obra no es una obra de autopista. Es una obra de repavimentación. Está incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 50, Subprog 1, Proyecto 47, Actividad 0, Obra 51.

Integra la repavimentación de la RN 16 en la provincia de Santiago del Estero. Al día de hoy, el proyecto se encuentra en etapa de diseño, estando prevista su licitación para los próximos meses.

PREGUNTA N° 1071

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 43; Subj. 2; Proy. 43

Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburé

RESPUESTA

Esta obra no es una obra de autopista. Es una obra de repavimentación que Vialidad Nacional está llevando a cabo en la RN 16.

En la sección a la que se hace referencia se ha ejecutado recientemente una obra mejorativa, por lo que los trabajos a los que refiere la apertura programática no están priorizados por el momento.

PREGUNTA N° 1072

Se solicita información sobre qué estrategia tiene el PEN para que participen las provincias y/o representantes y/o legisladores en la negociación del tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, especialmente respecto al tema de las Economías Regionales y las PYMES.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo, que tiene la responsabilidad constitucional de la negociación y firma de acuerdos internacionales, ha informado sobre la marcha de las negociaciones MERCOSUR-UE tanto al sector privado, como al Congreso Nacional y a las autoridades provinciales.

Desde el año pasado estamos desarrollando una agenda de reuniones con miembros del Poder Legislativo, a fin de que Diputados y Senadores puedan tomar conocimiento del acuerdo, realizar consultas y aportes. Se organizó una misión a la Unión Europea para que puedan conocer de cerca el acuerdo y hacer las consultas que estimen pertinente.

Respecto de los informes al Honorable Congreso de la Nación se recuerda que el pasado 22 de noviembre, funcionarios de las carteras de Agroindustria, Producción y Relaciones Exteriores y Culto mantuvieron una reunión con senadores pertenecientes a la Comisiones de Relaciones Exteriores, Industria y de Ciencia y Tecnología. El 27 de noviembre, por otra parte, funcionarios de esos mismos Ministerios mantuvieron un encuentro con autoridades y representantes de los estados provinciales en el Palacio San Martín. En ambos casos, se les brindó pormenorizada información sobre la marcha de las negociaciones.

A su vez, a través de las cámaras empresarias sectoriales se envían periódicamente comunicados con los avances en las negociaciones para poder conocer la postura de las empresas de diversos sectores.

Se estima realizar un nuevo encuentro con autoridades y representantes de los estados provinciales durante el mes de abril.

PREGUNTA N° 1073

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 5

Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Quebrachal - El Tunal

RESPUESTA

La obra mencionada se encuentra incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 50, Subprog 1, Proyecto 48, Actividad 0, Obra 51. Forma parte de la repavimentación de la Ruta Nacional N° 16 en la Provincia de Salta.

Los trabajos de rehabilitación no están priorizados en este momento. Sin embargo, se licitarán tres obras de conservación mejorativa, a fin de garantizar la seguridad y el confort de los usuarios y la transitabilidad de la calzada.

PREGUNTA N° 1074

Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta la última fecha disponible, donde quede contenida al menos la siguiente información:

Del total de las obras con algún grado de avance, se solicita detalle de cuáles se planearon e iniciaron bajo esta gestión (desde el 11 de Diciembre de 2015) y cuáles se planearon e iniciaron durante la gestión anterior

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1015 del presente informe.

S R P P V A

PREGUNTA N° 1075

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 6

Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34

RESPUESTA

La obra mencionada se encuentra incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 50, Subprog 1, Proyecto 48, Actividad 0, Obra 51. Forma parte de la repavimentación de la Ruta Nacional N° 16 en la Provincia de Salta.

Los trabajos de rehabilitación no están priorizados en este momento. Sin embargo, se licitará una obra de conservación mejorativa, a fin de garantizar la seguridad y el confort de los usuarios y la transitabilidad de la calzada.

PREGUNTA N° 1076

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 3

Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Caburé - Monte Quemado

RESPUESTA

La obra mencionada se encuentra incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 50, Subprog 1, Proyecto 47, Actividad 0, Obra 51. Forma parte de la repavimentación de la Ruta Nacional N° 16 en la Provincia de Santiago del Estero.

A fines de 2018, se licitará una obra de conservación mejorativa, a fin de garantizar la seguridad y el confort de los usuarios y la transitabilidad de la calzada.

PREGUNTA N° 1077

Con respecto a la actual crisis del sector azucarero, ante el cierre del ingenio San Isidro (fundado en 1760 a 54 km de la ciudad de Salta con 258 años de historia), la empresa más antigua del país, donde 700 trabajadores se quedaron sin trabajo, y se estima que es la fuente de trabajo de más de 2600 personas de manera indirecta. Y los 164 despidos producidos en el ingenio El Tabacal de nuestra provincia:

¿El Gobierno Nacional tiene previstas medidas de emergencia para otorgar alguna salida a esta crisis como aranceles diferenciados a los empleadores o subsidios temporales a fin de evitar su cierre o brusco brote de despidos? .

RESPUESTA

En el ámbito de este Ministerio la Resolución N° 139/16 creó “la Mesa de Trabajo del Sector Sucrialcoholero” que facilita la interacción entre todos los integrantes de la cadena como así también del Gobierno Nacional y Provinciales destinado a crear un espacio de debate y concertación y que si bien tuvo como eje principal el tema de la participación en la distribución del volumen del bioetanol a todos los actores, permitió extender el tratamiento de otras cuestiones vinculadas con la actividad.

Con relación a la cuestión de los subsidios, cabe señalar que se podría facilitar el almacenamiento de los stocks de azúcares hasta su comercialización, utilizando el warrant como fuente de financiamiento y subsidiando un porcentaje de la tasa que resulte aplicable y con ello se facilitaría el acceso al crédito sin descuidar su capital de trabajo.-

PREGUNTA N° 1078

Se solicita información sobre cuántas personas tributaron por el Impuesto a la Ganancia por rentas de cuarta categoría siendo empleados en relación de dependencia, en forma mensual desde 2012 hasta la última información disponible.

RESPUESTA

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES
RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, JUBILACIONES,
PENSIONES Y OTRAS**

Cantidad de retenidos por mes

Período	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	1.438.763	2.303.977	1.068.269	1.172.314	1.239.110	1.883.114	1.878.757
Febrero	1.407.269	2.424.800	1.158.258	1.191.718	1.279.339	2.146.437	
Marzo	1.598.806	2.447.105	1.180.132	1.195.319	1.429.169	1.765.975	
Abril	1.712.238	2.373.126	1.147.074	1.181.833	1.358.805	2.093.335	
Mayo	1.599.901	2.132.679	1.106.151	1.170.009	1.548.012	1.937.003	
Junio	1.620.382	2.127.626	1.127.333	1.181.184	1.608.437	1.985.948	
Julio	1.887.772	2.346.156	1.148.248	1.194.149	1.688.141	1.990.349	
Agosto	1.846.171	2.422.442	1.146.508	1.217.069	1.775.989	2.055.745	
Septiembre	1.811.083	2.289.858	1.146.189	1.219.000	1.856.620	2.101.446	
Octubre	1.829.143	1.622.200	1.150.658	1.196.932	1.920.749	2.117.908	
Noviembre	1.996.149	1.205.869	1.145.857	1.177.104	1.973.318	2.055.591	
Diciembre	2.010.562	1.155.086	1.143.699	1.175.478	2.046.540	2.207.577	

PREGUNTA N° 1079

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 327; Prog 62; Subj. 0; Proy. 26

- a) Renovación Parcial Etapa II-Km 1290,4 a 1082,2-
- b) Renovación Parcial Etapa II-Km a 1082,2 a 1110,2-
- c) Renovación Parcial Etapa I-Km 1110,2 a 1138,9-
- d) Renovación Parcial Etapa III-Km 976,54 a 938,955-
- e) Renovación Parcial Etapa III-Km 976,54 a 1082,2
- f) Renovación Parcial Etapa III-Km 1086,236 a 976,54
- g) Renovación Parcial Etapa III-Km 1311 a 1290,4

RESPUESTA

En los cuadros a continuación se detallan las partidas presupuestarias correspondientes al Ferrocarril Belgrano Cargas, devengadas durante 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, lo que ocurrirá aproximadamente en mayo de este año.

Además, se desglosa lo presupuestado para 2018, cuyo distribución entre tramos se determinará en el transcurso del año, y el detalle planificado de gastos para los próximos años según la Tabla Anexa al artículo 11 del presupuesto aprobado.

Act.	Desc. Obra	Cred. Inicial	Devengado	Ejec.
	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	\$ 12.144.456.614	\$ 7.053.441.493	58%
	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	\$ 12.144.456.614	\$ 7.053.441.493	58%
	Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	\$ 5.259.543.386	\$ 1.193.123.896	23%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 1110,2 a 1138,9 - Provincia de Salta	\$ 112.435.437	\$ 784.789	1%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 1202 a 1264,96 - Provincia de Santiago del Estero	\$ 205.543.993	\$ 434.287.702	211%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 1264,96 a 1332,5 - Provincia de Santiago del Estero	\$ 233.804.670	\$ 159.069.351	68%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 1411 a 1436,5 Provincia del Chaco	\$ 83.249.235	\$ 62.984.453	76%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 415,283 a 338,023 - Provincia de Santa Fe	\$ 215.592.960	\$ 132.344.848	61%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 518,023 a 492,543 - Provincia del Chaco	\$ 83.183.941	\$ 100.146.495	120%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 552,72429 a 518,023 - Provincia del Chaco	\$ 113.365.544	\$ 137.237.789	121%
	Renovación Parcial Etapa I - Km 723,2 a 689,785 - Provincia del Chaco	\$ 112.954.710	\$ 133.528.659	118%
	Renovación Parcial Etapa I - Km a 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	\$ 215.136.790	\$ 31.946.825	15%

Act.	Desc. Obra	Cred. Inicial	Devengado	Ejec.
	Renovación Parcial Etapa II - Km 1290,4 a 1082,2 - Provincia de Salta	\$ 815.646.622	-	0%
	Renovación Parcial Etapa II - Km 83,8 a 53,400 - Provincia de Santa Fe	\$ 119.095.376	-	0%
	Renovación Parcial Etapa II - Km 9,4 a 48,311 - Provincia de Santa Fe	\$ 152.438.164	-	0%
	Renovación Parcial Etapa II - Km a 1082,2 a 1110,2 - Provincia de Salta	\$ 109.693.110	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 0 a 9,4 - Provincia de Santa Fe	\$ 36.825.544	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 1086,236 a 976,54 - Provincia de Salta	\$ 429.746.263	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 1290,4 a 1086,236 - Provincia de Jujuy	\$ 799.835.144	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	\$ 80.702.788	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 53,400 a 2,1 - Provincia de Santa Fe	\$ 200.973.447	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 938,955 a 791,38 - Provincia de Tucumán	\$ 578.141.452	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 1082,2 - Provincia de Salta	\$ 413.934.784	-	0%
	Renovación Parcial Etapa III - Km 976,54 a 938,955 - Provincia de Salta	\$ 147.243.412	-	0%
Total		\$17.404.000.000	\$ 8.246.565.389	47%

Cod. y Desc. Actividad	Cred. Inicial
00 - Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	\$ 4.980.507.651
54 - Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	\$ 1.452.241.857
Total general	\$ 6.432.749.508

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					
INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				
	2018	2019	2020	RESTO	TOTAL
Adquisición de Material Rodante-Proyecto de Renovación del FFCC Belgrano Cargas	1.450.492.349	1.454.436.670	-	-	2.904.929.019
Recuperación y Mantenimiento del Ferrocarril General Belgrano - (CAF 7351)	820.859.999	1.720.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.540.859.999

PREGUNTA N° 1080

Luego de las recientes lluvias que azotaron al Norte del país, en especial a la Provincia de Salta. El Poder Ejecutivo se había comprometido a enviar AR\$ 90 millones como ATN para brindar una solución a los damnificados, pero solamente enviaron AR\$ 10 millones.

¿Cuándo enviarían el resto del dinero?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Provincias se ha brindado asistencia económica para la Provincia de Salta en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N°23.548.

Para lograr una distribución de ATN acorde a lo dispuesto por la legislación, las jurisdicciones solicitantes deberán presentar la información respaldatoria que compruebe el cumplimiento de las causales anteriormente mencionadas que es utilizada para la evaluación de la situación.

Los montos otorgados por el momento fueron evaluados en conjunto con los representantes del Gobierno para atender las circunstancias más apremiantes de la situación de emergencia de acuerdo con la información presentada de rendición de dichos fondos.

PREGUNTA N° 1081

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 4; Proy. 19 Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero

RESPUESTA

Debajo se detalla el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, aproximadamente en mayo del corriente año.

Cod. Jur.	Cod. Servicio	Cod. Programa	Cod. Subprograma	Cod. Proyecto	Cod. y Desc. Proyecto	Cred. Inicial	Devengado	% Deveng.
57	604	16	4	19	19 - Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero	\$ 6.685.174	\$4.522.978	68%

PREGUNTA N° 1082

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 4; Proy. 27

Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva

RESPUESTA

Debajo se detalla el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, en mayo del corriente aproximadamente.

Actualmente se encuentra en trámite la reapertura de la partida presupuestaria para el Presupuesto 2018.

En el marco del Plan Vial Federal que busca mejorar el estado de las rutas y la conectividad entre los argentinos, se continúa avanzando con el Corredor del NOA, una de las rutas estratégicas que conecta Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero con el puerto de Rosario y, desde allí, a través de la RN 9, con el de Buenos Aires. El Gobierno Nacional está haciendo obras en la circunvalación de Tucumán y está impulsando al sector privado a colaborar en este proceso de desarrollo.

Por eso es que entre los proyectos nodales de Vialidad Nacional de Participación Público Privada, se ha incorporado el Corredor H, que comprende 887 kilómetros de las rutas 34, 9, 66 y 1V66. Se extiende desde el límite entre Santa Fe y Santiago del Estero hasta la Provincia de Jujuy, pasando por las capitales provinciales de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Salta y San Salvador de Jujuy. El mismo es parte de la Etapa II a licitar durante el transcurso del año.

Está previsto que la concesión para los privados que sean adjudicatarios de los proyectos dure 15 años e incluya obras de ampliación de capacidad y repavimentación a cargo de la contratista.

Por otro lado, están en ejecución al menos 20 contratos de rehabilitación y mantenimiento (CREMA), agrupados en el programa 26 de la Dirección Nacional de Vialidad. Entre ellos podemos mencionar la RN 95 en Chaco, entre

el límite con Santa Fe y la RP 9; la RN 81 en Salta, entre el límite con Formosa y la RN 34; la RN 9 en Santiago del Estero, entre el límite con Córdoba y la RN 64; entre otras.

El programa abarca un sistema de gestión de ejecución de obras de recuperación y mantenimiento, financiado en alguna instancia del proceso por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Cada una de las mallas que integran el sistema constituye un proyecto en sí. Las obras incluidas comprenden una o varias rutas, sobre las cuales el contratista tiene la responsabilidad de ejecutar durante el primer año del plazo de obra las tareas de recuperación necesarias, para dotar a dichos tramos de estándares preestablecidos y posteriormente, efectuar durante el resto del contrato todas las tareas de conservación necesarias para el mantenimiento de las condiciones iniciales.

SRP

PREGUNTA N° 1083

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 10; Proy. 82

Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco

RESPUESTA

Debajo se detalla el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, aproximadamente en mayo del corriente año.

Cod. Jurisd.	Cod. Servicio	Cod. Programa	Cod. Subprograma	Cod. Proyecto	Cod. y Desc. Proyecto	Cred. Inicial	Devengado	% Deveng.
57	604	16	10	82	82 - Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	\$6.963.723	0	

La obra refiere a la provisión y colocación de nuevos sistemas de defensas de acero galvanizado en tramos de ruta que actualmente no poseen elementos de contención en caso de que un vehículo accidentalmente egrese de la calzada de circulación.

La licitación se encuentra demorada como consecuencia de que estos nuevos sistemas se encuentran aún en el proceso de homologación que deben realizar ante el IRAM las empresas proveedoras de estos productos.

PREGUNTA N° 1084

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 31

Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81

RESPUESTA

Debajo se detalla el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, aproximadamente en Mayo del corriente año.

La obra se realizará en la Provincia de Formosa. Está incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 16, Subprog 42, Proyecto 2, Actividad 0, Obra 51.

Es una obra de mantenimiento -Malla B (M22B)- en el 22° Distrito - Formosa . La misma aún no ha comenzado

PREGUNTA N° 1085

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 33

Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N°81 - Empalme Ruta Nacional N°86

RESPUESTA

Se detalla a continuación el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, aproximadamente en Mayo del corriente año.

El Proyecto en el Presupuesto 2017 era el 32. La obra se realizará en la Provincia de Formosa y está incluida en el Presupuesto 2018 como Prog 16, Subprog 42, Proyecto 2, Actividad 0, Obra 51. Es una obra de Mantenimiento - Malla B (M22B)-en el 22° Distrito - Formosa. La misma aún no ha comenzado.

PREGUNTA N° 1086

Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta:

Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 36

Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy

RESPUESTA

Debajo se detalla el devengamiento para la partida solicitada durante el ejercicio 2017.

El devengado 2017 es provisorio hasta que se publique la Cuenta de Inversión, aproximadamente en Mayo del corriente año.

Cod. Jurisdicción	Cod. Servicio	Cod. Programa	Cod. Subprograma	Cod. Proyecto	Cod. y Desc. Proyecto	Cred. Inicial	\$Devengado	% Deveng.
57	604	16	11	36	36 - Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	\$5.106.730	0	

La obra refiere al mantenimiento del Puente sobre el río La Calera y la construcción de una pasarela peatonal en la Ruta Nacional 9, Provincia de Salta.

En el lugar se está llevando a cabo la verificación del proyecto a efectos de comprobar que la solución propuesta resulte adecuada desde un punto de vista relacionado con la seguridad vial. Al presente, se está estudiando la fecha para licitar la obra.

PREGUNTA N° 1087

Obras viales a realizarse en la provincia de Salta:

En caso de que el grado de avance de las obras viales mencionadas en las preguntas anteriores sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.

RESPUESTA

Las obras de las consultas anteriores no estaban en el proyecto. Hoy están a punto del licitación.

SRPVA

BLOQUE

Libres del Sur

PREGUNTA N° 1088

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional a partir de las denuncias públicas efectuadas contra el Sr. Alejandro Jaime Braun Peña y la empresa Finca Cuchy S.A. ubicada en la Localidad de Corralito, en el depto salteño de San Martín, en torno a al desmonte ilegal de bosque nativo protegido en la Ley de Presupuestos Mín. de Protección Ambiental de Bosques Nativos Nro. 26.331?

RESPUESTA

La Autoridad de Aplicación Nacional dio seguimiento desde el año 2014 a las recategorizaciones en Salta. En consecuencia, el 23 de enero de 2018 se dictó la Resolución MAyDS 56/2018, que se adjuntan a este informe.

Dicha Resolución establece que 32 re-categorizaciones de Uso Predial y Cambio de Uso del Suelo, otorgadas por la Autoridad Local de Aplicación de la Provincia de Salta, resultan incompatibles con las disposiciones de la Ley N° 26.331 y complementarias. Dentro de ellas, se encuentra la re-categorización efectuada a la Finca Cuchuy.

Asimismo, mediante esta Resolución, se insta a la provincia de Salta a suspender los efectos de las autorizaciones otorgadas y a restaurar los ambientes de Bosques Nativos desmontados efectuados en el marco de dichas re-categorizaciones.

Como consecuencia de la Resolución MAyDS N° 56/2018, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, dictó la Resolución N° 19/2018, a través de la cual procede a suspender la ejecución de las autorizaciones de re-categorizaciones de Uso Predial y Cambio de Uso del Suelo.

NOTA: Ver Anexos “Informe 108 – Anexo Pregunta 1088 – A “ y “Informe 108 – Anexo Pregunta 1088 – B “

PREGUNTA N° 1089

¿Cuál es el alcance del acuerdo pactado por la Sra. Patricia Bullrich con la Agencia DEA de EEUU a los fines de instalar una base militar de EEUU en la Localidad de Posadas, Misiones?

Asimismo informe cuántas bases militares extranjeras se encuentran en funcionamiento en la actualidad en nuestro país y cuáles son las que se proyectan instalar en el lapso de los próximos 2 años.

RESPUESTA

No corresponde a las competencias del Ministerio de Seguridad desarrollar programas militares ni establecer acuerdos de tipo militar, por lo que difícilmente se pueda hablar de una militarización de la zona.

Sin perjuicio de lo anterior, vale destacar que los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes Y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 1090

¿Cuál es la razón por la cual se han incrementado notoriamente desde el año 2016 las detenciones de personas imputadas de poseer, con fines de consumo, material estupefaciente en escasas cantidades?

¿Cuál es la razón que posee el Gobierno Nacional a los fines de incentivar la detención policial indiscriminada de dichas personas, cuando existe una clara y aceptada Jurisprudencia dispuesta por la CSJN Argentina en el fallo conocido popularmente como “Arriola, y mediante el cual se declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 (segundo párrafo) de la Ley N° 23.737?

RESPUESTA

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 14 de la Ley N° 23.737, para ese caso en concreto.

La citada Ley se mantiene vigente a la fecha, es decir la conducta sigue siendo punible.

La declaración de inconstitucionalidad frente al caso concreto es una potestad exclusiva y excluyente del Poder Judicial; por lo que las Fuerzas de Seguridad Federales no pueden sino actuar, frente a la comisión del delito que estén observado.

PREGUNTA N° 1091

Informe si el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSES o el Poder Ejecutivo de la Nación tiene previsto la disposición de nuevos activos y/o acciones y/o participación en empresas privadas que el FGS posea en la actualidad. En caso afirmativo cuales serían, que porcentaje y el monto total y por acción a percibir.

RESPUESTA

Las oportunidades de inversión, rebalanceo, rotación o venta de cartera en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez del FGS. Ello implica evaluar operaciones de tipo: Oferta Pública Inicial, Oferta de Suscripción de Acciones en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y/o de Acrecer, Oferta Pública de Adquisición y Compra/Venta en Mercado Secundario”.

Actualmente no se está analizando la venta de ninguna acción en particular en manos del FGS. En el caso de que hubiera alguna posibilidad futura de venta, se analizará su oportunidad, mérito y conveniencia de la misma al momento de ser considerada.

PREGUNTA N° 1092

Detalle el presupuesto asignado e el ejercicio 2018 a Instituto Nacional de las Mujeres

RESPUESTA

El presupuesto 2018 del INAM es de \$211.548.292 (pesos) en conformidad con lo que establece la Decisión Administrativa 6/2018 anexo 1 páginas 5720 - 5729

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/177551/20180115>

SRPVA

PREGUNTA N° 1093

¿Cuál es la web para poder visualizar la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres?

RESPUESTA

Tal y como establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Oficina Nacional de Presupuesto es el órgano rector del Sistema Presupuestario.

Su sitio web, donde constan los informes de ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional, es <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

S R P P V F

PREGUNTA N° 1094

Considerando la nota publicada en el diario INFOBAE, del 11 de febrero del corriente, titulada “LOS DESMONTES ILEGALES SERÁN UN DELITO PENAL TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO”, y los términos que allí figuran, vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación:

“El Ministerio de Ambiente de la Nación envió esta semana la propuesta para incluir dentro de los delitos ambientales a la deforestación ilegal. Las penas irán entre los seis meses y los tres años de prisión, e incluye agravantes que podría elevar el castigo a cinco años y que no sea excarcelable (...)”,

Como así también las declaraciones del SECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, Sr. Diego Moreno, citadas en la misma nota:

"Estamos trabajando en un proyecto de acción penal específicamente para bosques junto a la Comisión de Reforma del Código Penal. Bajo el título ambiental una de las figuras penales que se incorporan es la deforestación ilegal o la degradación de bosques nativos. Ese trabajo ya se envió a la comisión (...)"

En virtud a lo antes descripto, en caso que los hechos señalados en la nota mencionada anteriormente sean ciertos:

Sírvase bien informar sobre el texto de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Reforma del Código Penal, vinculado a los bosques nativos; incluyendo de ser posible las áreas, estamentos o sectores consultados para la elaboración de la misma.

RESPUESTA

En el mes de diciembre de 2017 se realizaron dos Jornadas de Debate Sobre Aspectos Penales del Derecho Ambiental, donde se acordaron los aspectos generales que deberían cimentar el futuro título ambiental a incluirse en el proyecto de nuevo Código Penal Argentino.

Participaron de las jornadas reconocidos académicos en materia de derecho penal ambiental, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, así como fiscales con competencia en la materia.

Cabe señalar que las principales conductas que han sido tipificadas son las siguientes: contaminación y otros daños al ambiente, delitos contra la biodiversidad, delitos contra la fauna silvestre, maltrato y crueldad de animales, delitos contra los bosques nativos y protectores y delitos contra el patrimonio genético nacional.

En el siguiente link se encuentra el Informe Incorporación del Título Ambiental al Código Penal Argentino Aportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/Titulo-Ambiental_Codigo-Penal-Argentino.pdf

SRPVA

PREGUNTA N° 1095

¿Cuál es el motivo de los despidos en el INTI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1096

¿Se piensa reemplazar las tareas del INTI por la de empresas tercerizadas que cumplan la misma función?

RESPUESTA

No hay ninguna privatización ni desmantelamiento del INTI.

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación y producción. Para lograr estos objetivos hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones.

Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

SRP y

PREGUNTA N° 1097

Detalle los despidos y cese de contratos en la administración pública nacional durante todo el año 2017 y los meses de enero y febrero de 2018. Por mes y Ministerio, Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 234 del presente Informe. Cabe destacar que por cuestiones de análisis de datos no podemos consolidar enero y febrero, los datos no serían exactos.

SRPVA

PREGUNTA N° 1098

Medicamentos antivirales distribuidos por el Ministerio de Salud de la Nación durante enero, para el tratamiento de las personas con VIH.

Ante la faltante de algunos de los medicamentos antivirales distribuidos por el Ministerio de Salud de la Nación durante enero, dificultando el acceso al tratamiento de las personas con VIH ¿Hay plenas garantías que esto no se va a volver a repetir a lo largo del año 2018?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 631 del presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 108 Pregunta N° 1098

PREGUNTA N° 1099

Medicamentos antivirales distribuidos por el Ministerio de Salud de la Nación durante enero, para el tratamiento de las personas con VIH.

¿En qué estadio está el trámite de la licitación, bajo el expediente N° 80006/18, con que se tramitando dicha medicación para personas con VIH, en la Jefatura de Gabinete?

RESPUESTA

Por Decisión Administrativa N° 231/18 del Ministerio de Salud publicada en el Boletín Oficial el 01/03/2018, se aprobó y se adjudicó la licitación. Cabe destacar que el plazo para la entrega de los productos es de 45 días.

PREGUNTA N° 1100

Luego de la gira por Estados Unidos de los ministros de Seguridad y Defensa, Patricia Bullrich y Oscar Aguad, se anunció del compromiso del gobierno de instalar en la provincia de Misiones una “fuerza de intervención” de la DEA, la agencia antinarcóticos norteamericana, para combatir el narcotráfico y el terrorismo.

¿Qué características va tener dicha "fuerza de intervención"?

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacentes Y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 1101

Luego de la gira por Estados Unidos de los ministros de Seguridad y Defensa, Patricia Bullrich y Oscar Aguad, se anunció del compromiso del gobierno de instalar en la provincia de Misiones una “fuerza de intervención” de la DEA, la agencia antinarcóticos norteamericana, para combatir el narcotráfico y el terrorismo.

¿Qué rol va tener el Congreso nacional en el contralor de dicha fuerza?

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacentes Y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 1102

Luego de la gira por Estados Unidos de los ministros de Seguridad y Defensa, Patricia Bullrich y Oscar Aguad, se anunció del compromiso del gobierno de instalar en la provincia de Misiones una “fuerza de intervención” de la DEA, la agencia antinarcóticos norteamericana, para combatir el narcotráfico y el terrorismo.

¿Va ser creada por decreto o bajo qué normativa /modalidad?

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacentes Y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

PREGUNTA N° 1103

Luego de la gira por Estados Unidos de los ministros de Seguridad y Defensa, Patricia Bullrich y Oscar Aguad, se anunció del compromiso del gobierno de instalar en la provincia de Misiones una “fuerza de intervención” de la DEA, la agencia antinarcoóticos norteamericana, para combatir el narcotráfico y el terrorismo.

¿Cuál es la hipótesis principal que justifica dicha creación, y en base al diagnóstico de qué organismo público nacional y/o internacional se elaboró?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 257 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1104

Invocando “razones de seguridad y defensa nacional”, el gobierno publicó el 22/02/2018 en el Boletín Oficial un decreto “secreto” sobre la compra de material bélico, para la adquisición del Material Bélico que tramita bajo el Expediente 6/2017 del Ministerio de Defensa

¿Cuáles son las hipótesis de conflicto militar que manejan, que justifique semejante hermetismo en dicha operación y expediente, el cual saltea el régimen legal que permite darle transparencia a estas compras?

RESPUESTA

En primer lugar, es necesario aclarar que el decreto referido no es secreto. El objeto del mismo es declarar como secreta una determinada contratación por razones de defensa nacional, aun cuando no existan hipótesis de conflicto tradicionales.

La Ley N° 23.554 en su artículo 2 indica que “La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”

De ahí que resulta una obligación del país contar con los medios necesarios para asegurar la soberanía nacional. En efecto, tal y como se puede leer en los considerandos de la medida referida:

“Que la referida ley determina también que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas asiste y asesora al Ministro de Defensa sobre la aptitud y aceptabilidad de dicho equipamiento, conforme al planeamiento militar conjunto, que se efectúe en función de la Política Nacional de Defensa.

Que como resultado del análisis del equipamiento existente efectuado por las áreas técnicas competentes del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta necesario incorporar nuevo material dando prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos que posibiliten iniciar el proceso de restablecimiento de la capacidad de Defensa Antiaérea de baja y muy baja cobertura.

Que la adquisición de estas capacidades renovará aquellas que se encuentran obsoletas y próximas a desprogramarse por su obsolescencia y la falta de munición, lo que impide disponer de la capacidad necesaria para satisfacer la prestación en acciones efectivas o de disuasión.

Que constituirá el primer Sistema de Armas en adquirirse en forma conjunta por los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas, coadyuvando a la optimización del sostén logístico, minimizando sus servidumbres, la formación de personal y adiestramiento operacional”.

SRPVA

PREGUNTA N° 1105

Invocando “razones de seguridad y defensa nacional”, el gobierno publicó el 22/02/2018 en el Boletín Oficial un decreto “secreto” sobre la compra de material bélico, para la adquisición del Material Bélico que tramita bajo el Expediente 6/2017 del Ministerio de Defensa

¿Cómo es el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y hace que el Poder Ejecutivo no informará qué armamento adquirió, ni a quien lo compró y lo hará a través de contratación directa por un costo también desconocido?

RESPUESTA

El Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, tiene por objeto que los bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible.

Es así que el apartado 6 del inciso d) del artículo 25 del citado decreto, prevé que la selección por contratación directa se utilizará cuando el Poder Ejecutivo Nacional haya declarado secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, facultad ésta excepcional e indelegable.

Una vez declarada secreta la contratación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el organismo contratante deberá seguir en la medida que resulte pertinente el procedimiento básico, estando exceptuado del cumplimiento de las disposiciones relativas a publicidad y difusión de todas las actuaciones del proceso.

En primer término, el artículo 25 inciso d) apartado 6) del Decreto Delegado N° 1023/2001, contempla la posibilidad de utilizar el procedimiento de contratación directa cuando “...el PODER EJECUTIVO NACIONAL haya declarado secreta la operación contractual por razones de seguridad o defensa nacional, facultad ésta excepcional e indelegable”.

A su vez, la Reglamentación de esa normativa, efectuada por el Decreto N° 1030/2016, determina en su artículo 20 que “A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la causal prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 6, del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, en forma previa a iniciar el procedimiento de selección el PODER EJECUTIVO

NACIONAL deberá declarar el carácter secreto de la operación. Dicha facultad será excepcional e indelegable del PODER EJECUTIVO NACIONAL y sólo podrá fundarse en razones de seguridad o defensa nacional”.

De ahí que sea una medida de una excepción, de uso restrictivo, contemplado por la normativa vigente.

SRPVA

PREGUNTA N° 1106

De los seis puntos que forman parte del capítulo argentino, del informe "La situación de los derechos humanos en el mundo 2017", que difundió la prestigiosa e internacionalmente reconocida ONG internacional, Amnistía Internacional (AI) , que incluye un análisis de las violaciones a derechos humanos en 159 países, destaca para el caso argentino: la creciente criminalización de la protesta social, las detenciones arbitrarias y muertes en el contexto de reclamos sociales, la criminalización y discriminación a pueblos indígenas, los retrocesos en el reconocimiento de derechos de personas migrantes, las dificultades de mujeres y niñas para acceder al aborto legal, y el incumplimiento de resoluciones de la CIDH,

¿Qué opina el Poder Ejecutivo nacional de dicho diagnóstico que se ha replicado internacionalmente?

RESPUESTA

Respecto de la opinión referida al diagnóstico de Amnistía Internacional, cabe remitir a lo expresado en las respuestas a las preguntas 704 y 708.

Por otra parte, cabe rechazar enfáticamente que en la República Argentina se criminalice la protesta social, que hayan existido detenciones arbitrarias o muertes en el contexto de reclamos sociales que puedan ser atribuidos al Estado. Al respecto, señalamos que la Argentina lidera en el continente americano la participación ciudadana en protestas sociales y que en el año 2017 se realizaron 5221 manifestaciones en todo el país, sin que en su abrumadora mayoría hayan ocurrido hechos de violencia. Cuando grupos actúan violentamente, como en diciembre pasado en el que se arrojaron 14 toneladas de piedras a los agentes policiales que custodiaban el Congreso Nacional, intervienen las fuerzas de seguridad para restablecer el orden dentro de los límites de racionalidad, proporcionalidad y legalidad, tal como ocurrió en aquel momento. Si en el accionar de las fuerzas de seguridad, algún agente traspasa los límites para contener a los violentos, es tarea de la justicia investigarlo y -eventualmente- sancionarlo. Y así lo está haciendo, tal como demuestra el procesamiento dictado a dos de los policías que participaron en las acciones de disuasión.

En cuanto a los alegados retrocesos en materia migratoria, cabe señalar que dicha apreciación es incorrecta. En enero de 2017 se ha sancionado el Decreto 70, el cual mantiene incólumes los lineamientos y los amplios derechos establecidos en la ley 25.871. Las modificaciones incluidas apuntan a resolver

con celeridad la situación migratoria de los extranjeros en conflicto con la ley penal brindando certezas a la persona en dicha condición. La constitucionalidad de la norma ha sido avalada judicialmente contando con sentencia que ratifica la legalidad de la misma, determinándose que ella mantiene las garantías que los instrumentos internacionales requieren. Asimismo esto se encuentra acompañado por alrededor de 150 sentencias dictadas en el marco de causas individuales sin contar con ningún revés judicial. Por último comparando la cantidad de expulsiones materializadas durante la vigencia de la aludida norma no se alcanza ni el 1% del total de radicaciones otorgadas del año 2017.

Por su parte, el informe hace referencia al supuesto incumplimiento de la medida cautelar solicitada por la CIDH en favor de Milagro Sala. Al respecto, cabe aclarar que la Corte Interamericana otorgó una medida provisional que fue cumplida por la justicia de Jujuy al disponer la prisión domiciliaria de Milagro Sala, encontrándose el trámite bajo supervisión de dicho tribunal internacional.

PREGUNTA N° 1107

El 22/02/2018 en la asunción del nuevo jefe del Ejército

¿Por qué estuvieron invitadas las esposas de los militares presos por crímenes de lesa humanidad?

RESPUESTA

Las invitaciones fueron cursadas solo a autoridades civiles y militares establecidas por protocolo. Asimismo, por la naturaleza particular de la ceremonia, la misma se encontraba abierta a la comunidad.

SRPVA

PREGUNTA N° 1108

El 22/02/2018 en la asunción del nuevo jefe del Ejército. Estuvieron invitadas las esposas de los militares presos por crímenes de lesa humanidad

¿Los funcionarios Oscar Aguad y Claudio Avruj avalaron su presencia?

RESPUESTA

Los funcionarios Oscar Aguad y Claudio Avruj no sabían de su presencia, ya que las invitaciones fueron cursadas solo a autoridades civiles y militares establecidas por protocolo. Asimismo, por la naturaleza particular de la ceremonia, la misma se encontraba abierta a la comunidad.

SRP/VA

PREGUNTA N° 1109

Después del polémico papel del Poder Ejecutivo en su rol de querrela en el juicio amia que se está llevando adelante, en el cual los abogados no mantuvieron la acusación a los ex fiscales imputados.

¿El Ministerio de Justicia tienes planes de disolver la unidad Especial AMIA que encabeza Mario Cimadevilla?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional dispuso una reorganización y reestructuración de la Ley de Ministerios a través del dictado del Decreto 174/2018, esto incluyó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El decreto citado eliminó todos los cargos extraescalafonarios con rango de Secretario de Estado. No obstante, las misiones y funciones de la Unidad serán asumidas por otra área del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PREGUNTA N° 1110

Cierre de la planta que Fabricaciones Militares poseía en Azul, provincia de Buenos Aires

¿Cuál ha sido la razón por la cual se ha decidido el cierre de la planta que Fabricaciones Militares poseía en Azul, provincia de Buenos Aires, dejando a más de 200 trabajadores de dicha localidad sin empleo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 467 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1111

Cierre de la planta que Fabricaciones Militares poseía en Azul, provincia de Buenos Aires

¿Existe alguna hipótesis de conflicto bélico que requiera la compra de aviones, tanques, tanquetas, vehículos, helicópteros y/o cualquier otro armamento pesado y/o de guerra? En caso afirmativo, precise el monto total involucrado, individualizado rubro por rubro.

RESPUESTA

En la actualidad no existen hipótesis de conflicto bélico.

SRPVA

BLOQUE

Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA N° 1112

¿Cuál es la situación actual de la licitación que se anunció para la construcción del Tren de la Norpatagonia?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la elaboración de los pliegos con el objeto de poder Licitar la obra por PPP en el transcurso del año.

SRPVA

PREGUNTA N° 1113

¿Cuál es la situación actual de la Represa Chihuido 1?

RESPUESTA

Al respecto se informa que la U.T.E., que resultó adjudicataria, presentó ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación un esquema de financiamiento de un banco alemán y se comprometió a entregar una presentación formal de financiamiento a fin de poder dar inicio a la obra durante el corriente año. El mismo reemplaza a la anterior propuesta a través de bancos rusos.

PREGUNTA N° 1114

Como Usted sabe, la cuenca neuquina registró durante el último trimestre del año pasado, excedentes en la producción de gas. Por otra parte, se observa que los gasoductos troncales que transportan el gas hasta los grandes centros urbanos se encuentran próximos a alcanzar su capacidad máxima.

- a) ¿Se han previsto las inversiones necesarias para ampliar la capacidad de transporte, ya sea mediante construcción de loops en los gasoductos troncales existentes o a partir de la construcción de nuevos gasoductos troncales?
- b) El gobierno nacional está analizando la posibilidad de construir una nueva planta re-gasificadora de GNL importado ¿No consideran una mejor inversión aprovechar la mayor producción de gas y destinar la misma a la mejora de la capacidad de transporte de estos gasoductos troncales para evitar el incremento del déficit comercial a partir del aumento en los volúmenes de importación de GNL?
- c) ¿Está definido liberar la exportación de gas a Chile? Si fuera así, ¿En qué plazo prevén operativizar tal decisión?

RESPUESTA

En algunos períodos del año 2017 se han registrado excedentes en la producción de gas natural, habiendo tenido que incurrir en el cierre de producción nacional para mantener la estabilidad del sistema. Por otra parte, en los meses más fríos y consecuentemente de mayor demanda, la situación es inversa; debido a la gran estacionalidad que presenta la demanda de gas natural en nuestro país.

Ello trae aparejado que en los meses de menor demanda, exista capacidad ociosa de transporte desde los centro de producción de gas natural, hasta los puntos de demanda. La ampliación de dicha capacidad de transporte para abastecer el pico de demanda en los meses más fríos, implicaría el aumento de la capacidad ociosa en los meses de menor demanda.

Por este motivo resulta necesario encontrar la solución más adecuada, eficiente y económica que permita atender, en su totalidad, el pico invernal garantizando la seguridad de abastecimiento del sistema. Como se indicó previamente, resulta necesario estudiar y analizar las potenciales soluciones

que permitan abastecer en su totalidad el pico invernal de la manera más eficiente. Más allá de esto entendemos que, en el proceso de normalización del sector, las inversiones necesarias para generar la misma debe evaluarse de forma privada y, conforme a la legislación, vigente a través de la libre interacción entre la oferta y la demanda.

Como hemos mencionado anteriormente, la demanda de gas natural tiene una fuerte componente estacional. La misma muestra grandes incrementos en los períodos invernales asociados al requerimiento de dicho combustible para el uso en calefacción. Esto se puede visualizar claramente ante los requerimientos de importación de gas natural licuado que han estado durante los últimos dos años concentrados en el periodo invernal.

Es por ello que, como contrapartida del aumento en la producción de gas natural para reducir importaciones en los períodos invernales, es necesario poder también evacuar esa producción durante los periodos estivales. De no contarse con destino para el gas natural durante el verano, se vería limitado el crecimiento de la producción nacional y en consecuencia la posibilidad de reemplazar volúmenes importados.

Desarrollar la demanda regional es una forma de reducir los costos de la energía en la Argentina al permitir el desarrollo de nuestros recursos y reducir las necesidades de importación de gas natural. Es por ello que resulta oportuno mejorar la dinámica de intercambios energéticos con nuestros países vecinos, lo que comenzó con la importación de gas natural desde Chile en el año 2016 para reemplazo de gas oil consumido en generación eléctrica. El desarrollo de la producción local significa que hoy debemos profundizar esa dinámica evolucionando desde ser solamente importadores a exportar en verano para luego, de ser necesario, importar en invierno.

Por ello, en la actualidad, la exportación de gas natural viene asociada a un compromiso de reimportación, con lo cual esto permite disponer de un volumen de gas natural en el período de verano (cuando el requerimiento es más bajo) y, a su vez, reimportarlo en el período de invierno.

Desde el Ministerio de Energía y Minería se está analizando la normativa vigente en esta materia con el objetivo de permitir un óptimo desarrollo de los recursos naturales, asegurando el abastecimiento energético.

PREGUNTA N° 1115

En 2016, el Ministerio de Educación de La Nación, lanzó el Plan Tres Mil Jardines.

a) ¿Por qué motivo se ha demorado el avance de los 30 jardines comprometidos para la Provincia de Neuquén?

b) Además, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que ha tenido la Provincia de Neuquén en la última década y la política educativa de escolarización temprana. ¿Cuándo está previsto iniciar las obras de los otros 12 jardines comprometidos bajo convenio de noviembre 2.017?

RESPUESTA

Asistimos a una situación de incumplimiento de la empresa desarrolladora de las obras. Estamos trabajando para que revierta su situación y cumpla con lo convenido. Hemos avanzado con sanciones y seguiremos haciendo lo que haga falta para que las escuelas se terminen. Evaluamos la opción de rescindir alguna de las obras en caso de necesidad.

PREGUNTA N° 1116

Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional de Neuquén, como así también el constante arribo de familias que deciden llegar a la provincia, buscando trabajo, salud, educación o condiciones favorables para iniciar una carrera laboral, o bien una mejor calidad y estilo de vida:

¿Qué sucede con la demora en el financiamiento acordado por la firma de varios convenios para la construcción de Hospitales, Escuelas, caminos y diversas obras que favorecen y respaldan el crecimiento de la Provincia del Neuquén?

RESPUESTA

Obras Viales

En la provincia de Neuquén tenemos en ejecución la autopista RP 7/RP 51, que consiste en la duplicación de 36 kilómetros de la calzada (RP 51) y la construcción de multitrocha urbana (RP 7) de los tramos comprendidos entre la localidad de Centenario y el empalme con la RP 51 y desde la intersección con la RP 7 y el cruce con la RP 8, en una longitud de 36 kilómetros, a partir de un monto de: \$1.018 millones, con un avance del 38%.

Cabe destacar que en el mes de octubre dejamos inaugurado el tercer Puente Neuquén-Cipolletti, obras que consistieron en nueva traza entre el empalme con la RN 151 y el cruce con la RP 7, en una longitud de 10 kilómetros, a partir de un monto de \$476 millones.

Por otro lado, para el segundo semestre de este año tenemos previsto licitar la obra del Corredor del Valle (la Autopista RN 1°V22 Cipolletti-Int. RN 151 e Int. RN 22-Tercer Puente) que consiste en la construcción de 6 kilómetros de autopista, a partir de una inversión de \$ 1.056 millones. Respecto del tramo que contempla Autopista RN 1°V22 Int. RN 151-Int. RP 67, la licitación está prevista para el primer semestre del año 2019, con un monto de \$ 300 millones.

Además, tenemos en ejecución la transformación en Autopista de la RN 22 Plottier-Arroyito que consiste en la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Plottier y Arroyito. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel, en una extensión de 33 kilómetros, a partir de una inversión que asciende a los \$750 millones. Las obras cuentan con un avance del 73%.

Cabe destacar que entre Arroyito-Zapala estamos realizando trabajos de repavimentación y mantenimiento, en una extensión de 130 kilómetros. Las

tareas cuentan con un avance del 55% y la inversión asciende los \$137 millones.

En la RN 40 avanza la obra en el Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Especial Variante de Villa La Angostura] que consiste en la construcción de 5 kilómetros de nuevo camino y acceso a la localidad de Villa La Angostura, cuyo monto es de: \$ 922,5 millones.

En tanto, para el segundo semestre licitaremos la Travesía Urbana de Las Lajas, obra que consiste en la construcción de una rotonda y la pavimentación del tramo faltante, trabajos que demandarán una inversión de \$30 millones.

Paralelamente, tenemos proyectado un contrato CREMA (recuperación y mantenimiento) en la RN 40 en el tramo comprendido entre el empalme con la RN 234 y el cruce con la RN231, a lo largo de 161 kilómetros de extensión, a partir de un monto de \$ 483 millones. Otra obra proyectada es el Corredor de Los Lagos (Tercera Trocha en Cuesta de Pio Protto): consiste en la construcción de una serie de obras de seguridad entre los km 2.221 y 2.223, trabajos que se desarrollarán a lo largo de 2 kilómetros de extensión, a partir de un monto de \$ 20 millones.

A su vez, estamos ejecutando obras de similares características en la RN 40/ RN 231/ RN 237 Lte. Río Negro-Int. RN 231, Puente Arroyo Limay-Int. RN40 e Int. RN 40-Aduana: trabajos que consisten en la repavimentación y mantenimiento de 157 kilómetros. El avance de los mismos alcanza el 11% y el monto es de \$ 764 millones.

Próximamente, estaremos licitando el Acceso Norte a Neuquén (RN 151 Int. RP 51-Int. RN 1°V22), que consiste en la pavimentación de 19 kilómetros entre el empalme con la RP51 y el cruce con la RN 1°V22, en una longitud de 19 kilómetros, a partir de un monto de \$334 millones.

Por otro lado, dejamos finalizada la obra de repavimentación y mantenimiento (CREMA) de la RN 234 La Rinconada-Pichi Traful, en una longitud de 121 kilómetros, a partir de un monto de \$160 millones. Al mismo tiempo, tenemos en ejecución la construcción de un nuevo puente sobre el Río Collón Cura en la RN 234, comprendido dentro del tramo que se desarrolla desde el empalme con la RN 40 y la localidad de Junín de los Andes. La obra cuenta con un avance del 51% y el monto es de \$ 86 millones.

Sobre la RN 237 avanzan los trabajos de recuperación y mantenimiento (CREMA) entre la localidad de Arroyito y el empalme con la RP 27, en una longitud de 213 kilómetros, a partir de un monto de \$239 millones. Los trabajos

cuentan con un avance del 70% y el monto es de \$239. Además, tenemos proyectada la obra de Ruta Segura de la RN 237 (Piedra del Águila-Int. RN 40), que consiste en la adecuación a ruta segura de 181 kilómetros del corredor, a partir de un monto de \$1.099. También, tenemos prevista la obra de Ruta Segura de la RN 237 Travesía Urbana de Piedra del Águila a lo largo de 3 kilómetros de extensión, con un monto asciende a los \$ 35 millones

A su vez, tenemos proyectada la obra de Recuperación y Mantenimiento de la RN 237/ RN 234, obra que consiste en la repavimentación y mantenimiento de 140 kilómetros de los tramos que se desarrollan entre el empalme con la RP 27 y el puente sobre el arroyo Limay Chico y el cruce con la RN 40 y la intersección con la RN 237, en una longitud de 140 kilómetros, a partir de un monto de \$400 millones.

Además, se encuentra en ejecución el “Metrobus Neuquén – Av del Trabajador”, por parte de la Secretaría de Obras del Ministerio de Transporte.

Obras Aeroportuarias

Con respecto a las inversiones en el Aeropuerto de Neuquén, actualmente, el concesionario Aeropuertos del Neuquén S.A. se encuentra trabajando sobre el proyecto definitivo para renovar la terminal de pasajeros.

Además, hay otro proyecto para instalar una nueva planta de tratamiento cloacal (esta obra es de la Provincia de Neuquén, no la ejecuta ni financia el concesionario; pero desde dicha provincia solicitaron autorización para pasar un colector por terrenos del propio aeropuerto). No hay fechas definidas de esta obra por el momento, aunque serán realizadas en el corto plazo.

En cuanto a las obras ya realizadas, se desarrolló un Nuevo Espacio para los vuelos internacionales.

En octubre de 2017, el aeropuerto de Neuquén comenzó a recibir vuelos del exterior después de más de veinte años, y para ello, se construyó un nuevo espacio para facilitar las operaciones en el arribo, partida de pasajeros, control de migraciones y seguridad.

Nombre de la obra realizada:

Nuevo Espacio para los vuelos internacionales

PLAZOS E INVERSIÓN

Plazo de Obra: 1 mes y medio.

Inicio: Agosto 2017.

Finalización: Octubre 2017.

Monto de Inversión: \$4.589.413 millones de pesos

Fuente de Financiamiento: Aeropuertos del Neuquén S.A.

Inversiones de EANA

ILS: s\$s 1.000.000 – Ya está instalado y verificado, a partir del próximo ciclo AIRAC podrá ser utilizado por la comunidad aeronáutica (utilizable por cartografía a partir del 26 abril 2018) El sistema de aterrizaje instrumental (ILS: *Instrument Landing System*) ayuda a la aproximación y el aterrizaje y es el establecido por OACI como sistema normalizado en todo el mundo. Este sistema de control permite que un avión sea guiado con precisión durante la aproximación a la pista de aterrizaje y, en algunos casos, a lo largo de la misma.

AWOS: u\$s 466.000 – 8 meses a partir entrega de la orden de compra. El sistema de observación meteorológica automático AWOS (*Automated Weather Observing System*) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I.

Torres Integrales: adquisición de equipamiento de última generación para las torres de control:

- VHF: u\$s 175.000
- Sistema de tratamiento de audio automatizado: u\$s 146.230
- Sistema de grabación legal: u\$s 47.495
- Sistema Integrado de Automatización y Control de Sensores en Torre de control: u\$s 284.773
- Adecuación de Sala de Control y Sala Técnica: u\$s 81.432

PBN en ambas cabeceras. Tendrá 11 procedimientos nuevos previstos para septiembre 2018

No se perciben demoras en el financiamiento de ninguna de las obras mencionadas

Obras en Salud

Se está analizando la factibilidad de un hospital en dicha provincia bajo modalidad PPP:

- Regional Norpatagónico – Neuquén - Obra nueva

En función del nuevo esquema de financiamiento para las obras públicas, el Ministerio del Interior ha elevado un conjunto de obras en ejecución en dicha provincia, que el Ministerio de Salud está re-priorizando de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. Dichos proyectos son:

- Nuevo Hospital “Dr. Ramón Carrillo” – Complejidad VI – Etapa II. Obra Nueva (San Martín de los Andes - Neuquén)
- Hospital “Dr. Jorge Juan Pose” – Complejidad VI. Ampliación adecuación. (Zapala – Neuquén)
- Hospital Rincón de los Sauces – Complejidad IV - Ampliación y remodelación (Rincón de los Sauces – Neuquén)
- Nuevo Hospital de Añelo – Obra nueva. (Añelo – Neuquén)

BLOQUE

Partido Intransigente de Mendoza

PREGUNTA N° 1117

La pregunta estará orientada, a la ocasión del envío a la Comisión bicameral

de Legislación y tratamiento de los Decretos de necesidad y urgencia del Congreso; referido a la modificación del Art. 4º de la Ley 24.240; en donde, a través del decreto de necesidad y urgencia N° 27/2018, el Poder Ejecutivo resuelve la pretensión en favor de las empresas proveedoras de servicios, de invertir (subvertir) todo el proceso de “información” a los usuarios y consumidores , en contra de la operatividad del Art. 42 de la Constitución Nacional.

Es necesario tener en cuenta que el deber de información que el artículo 4 de

la Ley 24.240 protege, es central para los consumidores. El derecho a la información - que nace del artículo 42 de la Constitución Nacional; el Punto II, 3, c (entre otros) de las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor, los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 36 y 37 de la Ley 24.240, y los artículos 1100, 1111, 985, 1381, 1385, 1386, del Código Civil y Comercial de la Nación-, constituye uno de los pilares sobre los cuales descansan los demás derechos de los consumidores y usuarios en la sociedad de consumo moderna. Es la herramienta que les posibilita efectuar decisiones apropiadas al contratar productos y servicios, así como defender sus derechos antes, durante y después de finalizado el contrato. Los consumidores tienen derecho a una “(...) información adecuada y veraz (...)” (art. 42 CN) y a una “(...) información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de cada cual (...)” (Punto II, 3, c Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor).

La modificación decretada a través del Dec. N° 27/2018, quita el derecho al consumidor de elegir el medio más adecuado (conforme el artículo 42 de la

Constitución Nacional) para recibir la información, y se lo entrega, con la modificación, a la parte fuerte de la relación, que son los proveedores. Con el agravante de que en todo el territorio de la Argentina, la herramienta de acceso a internet es de extrema dificultad. Lo que transforma a la norma citada en inconstitucional.

Se toma esta decisión, de una manera totalmente inesperada (recordemos, que el congreso hace apenas un año modificó la ley 27.250, en un sentido exactamente opuesto), y afecta especialmente a los consumidores más vulnerables sin acceso a los medios electrónicos:

Los adultos mayores, los consumidores de localidades más relegadas y lejanas a los centros urbanos, así como los de menos recursos. Estos consumidores no son un puñado, sino que representan al menos a uno de cada tres argentinos.

Antecedentes comprobables técnicamente.

El INDEC constató hace apenas cinco meses, en su Informe Técnico N° 167 de

“Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación”, que en los centros urbanos de la Argentina el 28,2% de la población no tiene acceso a internet. En el detalle, la situación es más grave, ya que si bien en CABA hay un acceso del 79,8%, en la Provincia de Buenos Aires es de apenas el 66,9%, mientras que en Catamarca baja al 52%. En los casos con menor acceso la mitad de la población no tiene internet, y en términos generales uno de cada tres argentinos no tiene este servicio.

Desde el punto de vista de los adultos mayores, la situación es mucho más grave. La “Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012” del INDEC (última disponible) concluyó que solo el 25,4% de los adultos mayores de entre 60 y 74 años utiliza internet, mientras que tan solo el 6,3% de los adultos mayores a 75 años utilizan esta tecnología. Este grupo especialmente vulnerable tiene derecho a un trato preferencial según el artículo 75 inciso 23 de nuestra Constitución Nacional y la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores. Esta modificación viene perjudicarlo fuertemente, en lugar de protegerlo.

De manera tal, que adaptar un sistema de información al consumidor, tiene una

escala de prioridades, valores y herramientas, que no se pueden modificar vía rápida y eficaz de un Decreto, en favor de los proveedores masivos de servicios.

a) ¿Qué programas ha ejecutado el estado nacional en los últimos 2 años, para garantizar el acceso a internet en los distintos puntos y/o regiones del país?

b) ¿Cuáles han sido las mejoras cuantitativas y cualitativas obtenidas, en especial, en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Catamarca, Neuquén, Salta y San Juan?

c) ¿Qué porcentaje de adultos mayores de 60 años cuentan con acceso a este servicio en la actualidad, en especial en las provincias de Buenos Aires;

Mendoza, Catamarca, Neuquén, Salta, San Juan y la Ciudad autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 83 y N° 86 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1118

Las siguientes preguntas están enmarcadas en la profunda crisis que afecta el sector productivo de las pequeñas y medianas empresas, especialmente en tres aspectos centrales que hacen a su funcionamiento:

La creciente concentración en manos de pocas empresas de cada uno de los

mercados que operan las PyMES de comercio, industria y la producción; el alto crecimiento de los costos de producción ocasionados por el desmesurado aumento de las tarifas de los servicios públicos de gas y de electricidad; y

proceso inflacionario que está diezmando la posibilidad de planificación estratégica de este sector de la producción.

La falta de una política de defensa de la competencia, limitan sustancialmente

el ejercicio del libre mercado, ya que no hay herramientas ni políticas, que permitan desarticular el proceso de concentración.

La adecuación de los valores de las tarifas de los servicios públicos de electricidad y de gas, en relación a la incidencia de los valores propuestos y su

afectación en las economías regionales, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, pequeños y medianos productores e industriales asentados en el interior del país, especialmente en la provincia de Mendoza, están mellando su competitividad. Los comercios, bodegas, industrias y otras actividades no pueden seguir sosteniendo sus fuentes de trabajo. El Gas es otro insumo que se hace imposible pagar.

Los combustibles, como el gas oil, también constituyen otro costo que se suma

a los demás y agrava la situación. El otro elemento considerado para hacer el

cuestionario, es que aquellos emprendedores y productores de las Economías

Regionales están, especialmente en Mendoza, en agonía; no pueden seguir

trabajando por los altos costos de producción.

a) ¿Qué políticas se están implementando en relación a la instrumentación y puesta en marcha del Tribunal de defensa de la competencia?

b) ¿Qué política desde el Poder Ejecutivo, se llevará a cabo para paliar el elevado costo de tarifa eléctrica, especialmente en el valor del producto electricidad; ya que las boletas de consumo energético para abastecer los

pozos de bombeo de agua para riego agrícola, en Mendoza, es de un costo tal, que se está evitando la utilización de los mismos ?

c) ¿Qué medidas se planifican, en la Comisión nacional defensa de la competencia, para dar posibilidades de desarrollo a los pequeños y medianos productores, que no tienen posibilidad de llegar con precios competitivos y caen indefectiblemente en las grandes cadenas de comercialización que se quedan con toda la ganancia y el esfuerzo de la gente que trabaja?

RESPUESTA

La CNDC y la SECOM han participado activamente en el proyecto de modificación de la ley 25.156 de defensa de la competencia, ya aprobado en la Cámara Baja, por el cual se crea una autoridad de defensa de la competencia independiente, que incluye un Tribunal. Aprobada la modificación de la ley 25.156, se espera contar con la nueva autoridad instaurada en el plazo máximo de un año.

La CNDC, como todas las autoridades de competencia del mundo, opera en dos niveles: sancionatorio/disuasivo y preventivo, respecto de conductas que impidan o dificulten la prevalencia de precios competitivos de largo plazo en cualquier etapa de las cadenas de valor, así como también que impidan o dificulten la aparición de nuevos y mejores productos y de innovaciones. Ello involucra tanto a insumos (industriales, de la construcción, agropecuarios), como a bienes finales y servicios que utilizan las pymes en su operatoria.

En la faz preventiva, la CNDC aplica los artículos 13 y 20 de la ley 25.156. El artículo 13 prohíbe las concentraciones económicas que afectan el interés económico general. En este contexto, la CNDC estudia un promedio (2016-2017) de 140 operaciones de adquisición y fusiones entre empresas por año.

El artículo 20, permite a la CNDC realizar investigaciones y estudios de mercado a fines de evaluar las condiciones de competencia.

En ejercicio de esta facultad, a partir de 2016 la CNDC ha decidido realizar diversos estudios de mercado. Los estudios de mercado de aceite comestible, carne vacuna, jabón para la ropa, yerba mate y lácteos ya se encuentran terminados y sus resultados disponibles en la web. Los estudios de transporte interurbano de pasajeros y aluminio se encuentran terminados y los resultados se publicarán en la web en breve. Entre los estudios en curso cabe destacar el de supermercados. Uno de los objetivos de este estudio es la elaboración de recomendaciones sobre la manera de estructurar la relación entre los supermercados y sus proveedores, de manera de promover la competencia.

Finalmente, en la faz sancionatoria/disuasiva, la CNDC investiga y sanciona con multa las conductas abusivas tipificadas en los artículos 1 y 2 de la ley 25.156. Actualmente la capacidad disuasiva de este instrumento es reducida debido a que las multas han quedado muy bajas debido a haber quedado fijadas en moneda de 1999. La modificación de la ley que ya ha sido aprobada por la Cámara Baja prevé una actualización de los valores y clarificación de los criterios para las sanciones.

PREGUNTA N° 1119

En relación a las políticas relacionadas con las habilitaciones del Banco Central

de la República a la entidades bancarias; en los casos de jubilados, maestros y

cuentapropistas, se está produciendo un abominable abuso, que llega en casos al tinte de lo que se llama “usura”, con préstamos y pagaré para créditos de consumo. Aplican tasas de interés exorbitantes, que superan con amplitud la tasa de referencia del BCRA -vigentes las comunicaciones "A" 5590 a 5593- y una evidente situación de necesidad de las personas por su situación económica para llegar a fin de mes, convergen en un caso típicamente usurario agravado por la profesionalidad y habitualidad con que estas firmas otorgan créditos usurarios.

El cuadro, que al mismo tiempo devela la trama de otras posibles hipótesis

delictivas que podrían concursar -como la estafa o la intermediación financiera no autorizada-, refleja el alto nivel de opacidad que adquirió el sistema financiero en Argentina mediante la amplificación de toda una serie de financieras que actúan en los márgenes del control del Banco Central pero que sin embargo realizan actividades típicamente bancarias.

La tasa de interés es el precio principal que tiene el préstamo del dinero o la

financiación de la compra.

A partir de la Comunicación A 5590 de junio de 2014 el Banco Central fijó topes

máximos de las tasas de interés que las entidades financieras y los proveedores de tarjetas de crédito tienen la obligación de respetar. En el caso de las cooperativas, mutuales y "financieras/prestamistas", si están incluidas en el Registro de otros proveedores no financieros de crédito del BCRA, también poseen la obligación de respetar la normativa.

Con respecto a los gastos extras, el Banco Central dispuso mediante la

Comunicación A 5460 de julio de 2013, que todas las comisiones, cargos, costos, gastos, seguros y/o cualquier otro concepto que no sea la tasa de interés, deben tener origen en un costo real, directo y demostrable. Es

decir, los costos no pueden ser inventados ni deben tener un monto no justificable.

El abuso económico y legal está presente en el mercado de los créditos para el

consumo: con información engañosa, cláusulas abusivas de contratación, trato indigno personal o telefónico y desproporcionadas tasas de interés.

Aprovecharse de una persona para cobrarle desproporcionadas tasas de interés u obtener garantías extorsivas está penado por la ley, es un delito.

Los préstamos de firmas financieras a personas físicas deben encuadrarse

dentro de la Ley de Defensa del Consumidor, porque se trata de “operaciones de préstamos de consumo”.

a) ¿Qué medidas o programas ha tomado el Poder Ejecutivo Nacional en los últimos 2 años para prevenir el sobre endeudamiento de los consumidores (considerando este como la necesidad de pago de créditos por un monto superior al 50% de los ingresos del hogar)?

b) ¿Qué medidas de control o monitoreo de condiciones de comercialización y tasas de interés ha tomado en relación a los sujetos prestadores de servicios financieros no alcanzados por la ley de entidades financieras (en particular quienes no realizan intermediación de fondos)?

c) ¿Qué programas nacionales de educación financiera se han implementado y cuáles han sido sus resultados?

d) ¿Qué mecanismos administrativos se han implementado para el asesoramiento previo de los consumidores tomadores de crédito?

e) ¿Qué mecanismos administrativos se han implementado para brindar información y mecanismos de acceso a la justicia -administrativa o judicial- a los consumidores en caso de caer en una situación de sobre endeudamiento?

f) ¿Qué programas se han ejecutado para controlar la información previa brindada a los consumidores por parte de los sujetos prestadores de servicios financieros no alcanzados por la ley de entidades financieras?

RESPUESTA

En primer lugar hay que mencionar que la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, en su art. 36, prevé con detalle toda la información relevante que se le debe suministrar al consumidor, bajo pena de nulidad del contrato y de la aplicación de sanciones para los proveedores que se aparten de la normativa, en las operaciones de venta a crédito y de préstamos para el consumo. Adicionalmente se establecen otras regulaciones en defensa de los usuarios, en el mismo artículo, para evitar la firma en blanco de los documentos y otras prácticas nocivas que puedan perjudicarlos. En consecuencia y concretamente en casos de denuncias de consumidores en los cuales se haya vulnerado el deber de información o se haya cometido alguna práctica ilícita, se pone en funcionamiento el procedimiento previsto en la ley que cuenta con dos ejes fundamentales: 1) la habilitación de una instancia conciliatoria entre el o los proveedores denunciados y el consumidor afectado, con la finalidad de resolver la litigiosidad planteada y; 2), la eventual aplicación de sanciones cuando se comenten infracciones a la normativa tutelar de los consumidores.

A su vez, la educación financiera es un ítem fundamental para nuestros consumidores, en atención a la multiplicidad de ofertas que sobre estos servicios existen en la actualidad, atendiendo especialmente a la nueva generación de empresas online que han abarcado este segmento del mercado y donde la instantaneidad y otras características de este tipo de operaciones requiere una destreza importante en el consumidor.

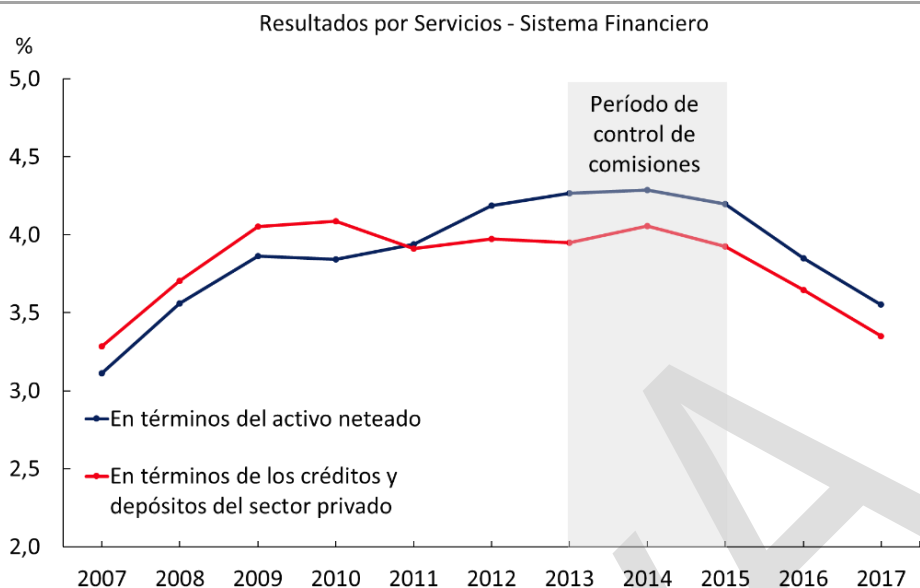
Por otra parte, es necesario hacer algunas aclaraciones con respecto a las comunicaciones del BCRA citadas. Las disposiciones de la Comunicación "A" 5590 referidas a la regulación de tasa de interés por parte del Banco Central de la República Argentina de determinadas financiaciones, fueron dejadas sin efecto por la Comunicación "A" 5853 del 17.12.15. En consecuencia, para las nuevas operaciones de crédito concertadas a partir del 17.12.15 inclusive, las tasas de interés compensatorio son libremente concertadas entre las entidades financieras y los clientes teniendo en cuenta, de corresponder, las disposiciones establecidas en los casos de regímenes específicos. Para las financiaciones vinculadas a operaciones con tarjetas de crédito, rigen los límites establecidos en el Capítulo VII de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito, reglamentada por la Sección 2. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito" .

En cuanto a la Comunicación "A" 5593, por la cual se divulgaron las normas sobre "Asistencia crediticia a proveedores no financieros de crédito" , se destaca que tienen por objeto la inscripción en los registros del BCRA de

aquellas personas jurídicas que, sin ser entidades financieras de conformidad con la Ley de Entidades Financieras, realicen -como actividad principal o accesoria- oferta de crédito al público en general, otorgando de manera habitual financiaciones alcanzadas, incluyendo asociaciones mutuales, cooperativas y empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra, entre otros sujetos. Sin embargo, para ser reconocidas como entidades financieras por el BCRA y estar sujetas a la aplicación de la regulación macroprudencial propia del sistema financiero argentino (requerimiento de encajes, liquidez, solvencia, etc.), el criterio de clasificación radica en verificar si la persona jurídica toma depósitos del público. Esta actividad es la que define si la entidad en cuestión efectúa intermediación financiera o no.

En cuanto a la aplicación de comisiones y/o cargos adicionales a los intereses, el punto 1.7. de las citadas normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito” establece que debe quedar circunscripta a la efectiva prestación de un servicio que haya sido previamente solicitado, pactado y/o autorizado por el tomador del crédito. Al respecto, el punto 2.3.2.1 de las normas sobre “Protección de los usuarios de servicios financieros” -aplicables únicamente a los clientes que revistan esa condición en los términos del punto 1.1.1- dispone que todas las comisiones, cargos, costos, gastos, seguros y/o cualquier otro concepto -excluyendo la tasa de interés- que los sujetos obligados perciban o pretendan percibir de los usuarios de servicios financieros (“comisiones y cargos”), deben tener origen en un costo real, directo y demostrable y estar debidamente justificados desde el punto de vista técnico y económico.

Es preciso destacar que durante el período en que las comisiones bancarias estuvieron reguladas, los bancos obtuvieron mayores ingresos por servicios (tanto en relación a activos como a depósitos y préstamos) que en los momentos en lo que no existía tope a la mismas, tal como puede verse en el siguiente gráfico.



Fuente: BCRA

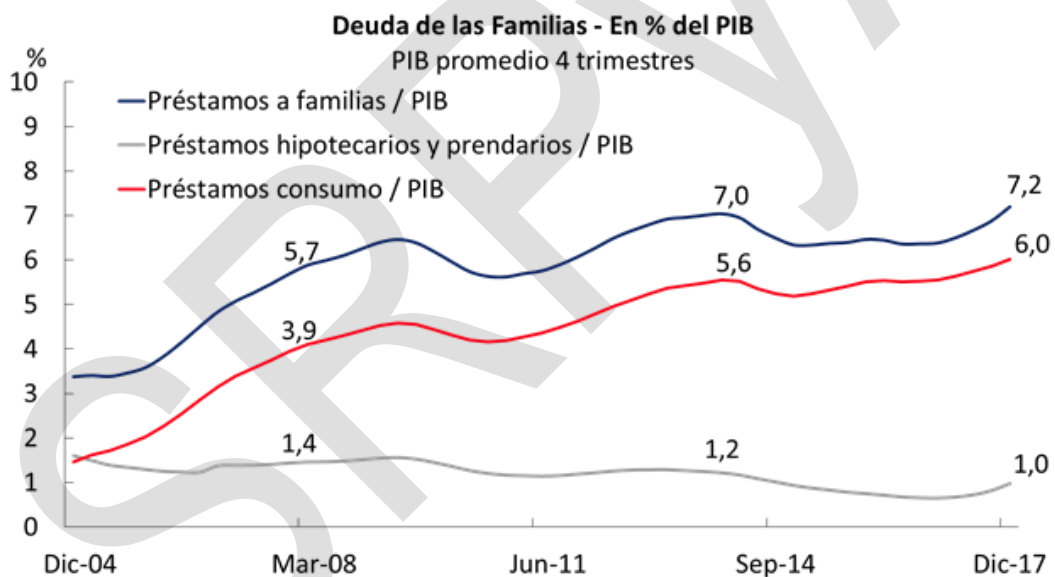
Además, están publicados los datos de los responsables de atención al usuario de las compañías financieras, para que los usuarios puedan hacer las consultas o reclamos que estimen necesarios.

En términos generales, el BCRA viene implementando las mejores prácticas internacionales en materia de regulación financiera, adoptando las normas de Basilea. La Argentina actualmente ha alcanzado la máxima calificación en las evaluaciones internacionales en lo que respecta a la implementación de su marco normativo macroprudencial, para resguardar la solidez y sostenibilidad de su sistema financiero. El sistema se encuentra sólidamente capitalizado, con holgados niveles de liquidez, y con un sistema de diagnóstico y debida previsión de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto que se adecúa a las mejores recomendaciones vigentes. Por lo tanto, todo indica que nuestro sector financiero se encuentra en excelente salud para afrontar los distintos riesgos propios de la actividad.

Además, este BCRA ha impulsado en forma decidida la adopción de medidas que favorecen la transparencia y la competencia, que ayudan a que los tomadores de crédito puedan tomar decisiones con mejor información y menores costos. Por ejemplo, durante esta gestión se ha obligado a todos los bancos a publicar no sólo las comisiones que cobran, sino también las que

cobran sus bancos competidores (com. A5928); también se dispuso que el costo financiero total (CFT) de toda operación crediticia debe estar resaltado en cualquier publicidad de crédito (com. A5905); y se han mejorado los mecanismos para facilitar el cambio de entidad bancaria cuando el consumidor lo desee (com. A6042). Los trámites cada vez requieren menos la presencia física del consumidor, y se está eliminando todo tipo de obstáculo que dificulte las decisiones que prefiera tomar el usuario de servicios financieros.

A su vez, otro dato a tener en cuenta es que el endeudamiento de las familias aún es bajo, tanto en términos históricos como en relación a otros países de la región. El crecimiento que pudo verse en el último año se explica fundamentalmente por préstamos hipotecarios, lo cual refleja que los argentinos están accediendo al crédito para comprar su casa, como hace años que no lo podían hacer.



Nota: Los préstamos a las familias incluyen el financiamiento del sistema financiero, los fideicomisos financieros que tienen como activos subyacentes créditos para consumo (tarjetas y personales) y con garantía real (prendarios e hipotecarios) y el saldo de préstamos de las tarjetas de crédito no bancarias. Los datos están sujetos a futuras modificaciones. Se toman promedios anuales móviles.

Fuente: BCRA, INDEC y CNV

a) las Entidades financieras deben analizar el flujo de fondos de los demandantes de crédito frente a las obligaciones asumidas con terceros a fin de ponderar la capacidad de repago de las financiaciones, sin perjuicio de estudiar el riesgo emergente de cada asignación para exigir la constitución de

las garantías que estimen adecuadas. En tal orden, las entidades efectúan los análisis de riesgo correspondientes a fin de maximizar la cobrabilidad de las asistencias que otorgan.

En ese sentido, las regulaciones del BCRA establecen incentivos para que las entidades financieras limiten la relación cuota/ingresos computables de los demandantes de crédito (por ejemplo, estableciendo una menor exigencia de capital o excluyendo de la relación para la graduación del crédito a aquellas financiaciones a personas humanas que no excedan del treinta por ciento (30 %) de los ingresos del deudor y/o, en su caso, de los codeudores (puntos 2.6.2.3. y 2.6.7. de las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras” y 2.2.3. y 2.2.4. de las normas sobre “Graduación del crédito”).

Por otra parte, el otorgamiento de créditos mediante la utilización de métodos específicos de evaluación (sistemas de “screening” y modelos de “credit scoring”) requiere para las personas humanas un límite de relación cuota/ingreso estimado de hasta 50 % (punto 1.1.3.3. de las normas sobre “Gestión crediticia”).

b) El BCRA no posee competencia para fiscalizar la actividad de las entidades no financieras proveedoras de crédito. Solo exige la presentación de determinadas informaciones a aquellos sujetos inscriptos en los registros habilitados al efecto en el marco de las normas sobre “Asistencia crediticia a proveedores no financieros de crédito” . El criterio para definir si una entidad es financiera o no, y si está alcanzada por el paraguas regulatorio del BCRA, radica en verificar si la persona jurídica toma depósitos del público. Esta actividad es la que define si la entidad en cuestión efectúa intermediación financiera o no. El BCRA actúa y define un marco regulatorio macroprudencial en pos de defender los ahorros de los argentinos, motivo por el cual esa es la variable que define el criterio de definición.

c) El Banco Central de la República Argentina (BCRA) lleva adelante diferentes proyectos de educación financiera:

- **Habilidades Financieras para la Vida – Secundaria 2030**

El BCRA se encuentra trabajando junto al Ministerio de Educación de la Nación en el desarrollo curricular de temáticas de educación financiera para escuelas secundarias. Se trata de materiales y herramientas educativas para docentes realizados en coautoría con la Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica que podrán utilizarse en escuelas de todo el país en el marco del proyecto “Escuela Secundaria 2030” que impulsa dicho Ministerio. Con estas

herramientas los docentes podrán trabajar en el aula con sus alumnos en la búsqueda de que los jóvenes puedan desarrollar habilidades financieras a través de actividades relacionadas con la enseñanza de la financiación de proyectos (como por ejemplo los viajes educativos o de egresados) o bien de la evaluación de proyectos (como la elección de una profesión o la carrera terciaria o universitaria).

En 2017 se realizó una prueba piloto en los meses de septiembre-octubre en Córdoba de la que participaron 50 docentes, que a su vez trabajaron con más de 550 estudiantes. Los resultados obtenidos muestran que los alumnos que recibieron una capacitación específica por parte de los docentes que asistieron al curso, tiene una mayor propensión a obtener puntajes altos en las respuestas relativas al tema de educación financiera en el que fueron capacitados en comparación con un grupo de control.

En 2018 se acordó con el Ministerio de Educación poner a consideración del Consejo Federal de Educación la extensión a diferentes jurisdicciones del país de estos recursos educativos.

- **Programa Aprendiendo a Ahorrar**

Es un proyecto de educación e inclusión financiera para jóvenes del nivel secundario diseñado y promovido por el BCRA y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza y distintas entidades financieras. Tiene como objetivos promover la alfabetización y la inclusión financiera de los jóvenes y facilitarles estrategias para la construcción de una planificación económica a través de la "cultura de ahorro", así como brindar herramientas para lograr una mejor administración financiera.

Esta acción busca mediante técnicas de evaluación de impacto, encontrar las herramientas más adecuadas para fomentar la práctica y la cultura del ahorro en niños y jóvenes a fin de contribuir al diseño de políticas públicas eficientes en la materia que sean susceptibles de escalar a nivel nacional.

Las actividades, que involucran la promoción de las cuentas bancarias gratuitas para los jóvenes, comenzaron a fines de 2016 junto al Banco de la Nación Argentina (BNA), y continuaron en 2017 con el apoyo de cinco entidades financieras: se sumaron así el Banco Supervielle, el Itaú, el Credicoop, el Galicia y el Santander Río.

Los grupos tratados (participantes de distintos tipos de talleres) entre 2016 y 2017 registraron entre cuatro y cinco veces más aperturas de cuentas bancarias gratuitas que el grupo no tratado (grupo de control). Sin embargo, las acciones continuarán en 2018 para poder evaluar los resultados a mayor escala, abarcando tanto indicadores en materia de la cultura del ahorro de los jóvenes participantes de las actividades, el nivel de bancarización para el ahorro formal de los mismos a través de las cuentas gratuitas que existen en el sistema financiero, y el conocimiento en educación financiera alcanzado.

- **Promoción de buenas prácticas en educación financiera en el sistema financiero**

El BCRA promueve un espacio de trabajo con los responsables de Educación Financiera de la banca comercial para impulsar la metodología de evaluación de impacto en las acciones que realizan. En 2017 se realizaron distintas reuniones con responsables de educación financiera de 15 (quince) bancos comerciales que permitieron avanzar en la implementación de acciones conjuntas, o con objetivos comunes. Esto a su vez posibilita alcanzar una mayor escala para la promoción de la educación e inclusión financiera de la comunidad.

- **Encuesta de Capacidades Financieras BCRA-CAF 2017**

Esta encuesta fue realizada a 1.224 adultos de 25 zonas de Argentina. Fue financiada por CAF y contó con el apoyo técnico del BCRA. Tiene como objetivo brindar parámetros de referencia acerca del estado de la educación e inclusión financiera de los adultos en Argentina. Es un instrumento de diagnóstico que sirve como un punto de partida para diseñar y evaluar la implementación de acciones de educación e inclusión por parte del BCRA y otros organismos o entidades. Los datos se están analizando para la publicación de un informe conjunto entre el BCRA y CAF.

Adicionalmente, la realización de esta encuesta ha permitido que por primera vez Argentina esté incluida en los datos comparativos de países del G20 en la materia en 2017.

Además, desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Comercio de la Nación se ha implementado una Escuela Argentina de Educación en Consumo, cuyo finalidad es abordar la temática en forma integral -en relación con las necesidades de capacitación para el

consumo-, tanto para los consumidores como para los distintos agentes económicos en el mercado y; especialmente, se ha implementado un curso denominado “Claves del Sistema Financiero” para adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias por parte del consumidor.

d) En el marco de lo establecido por el artículo 4° inciso f) de su Carta Orgánica, en virtud del cual el BCRA Banco debe proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, y teniendo en cuenta que el costo financiero total (CFT) es una variable relevante en el proceso de análisis de las ofertas crediticias por parte de los usuarios de servicios financieros, se ha dispuesto que el CFT debe guardar un lugar destacado respecto del resto de la información en la publicidad que efectúen las entidades financieras y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra. En tal sentido, la Sección 4. de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito” establece que la información sobre el CFT deberá colocarse en una tipografía en color destacado, de idéntica fuente y de tamaño al menos cinco veces mayor – conservando todas las proporciones de espesor de trazos, alto y ancho– al que se utilice para informar el nivel de la tasa nominal anual.

Además, el BCRA tiene en su sitio de internet amplia información sobre los derechos que tienen los usuarios de servicios financieros como también recomendaciones prácticas a tener en cuenta al momento de sacar un préstamo .

e) El BCRA creó la web www.usuariosfinancieros.gob.ar, donde se nuclea toda la información necesaria para el usuario de servicios financieros. Este canal de comunicación permite canalizar consultas, sugerencias, quejas y reclamos no resueltos de manera rápida y eficiente, ya que ha sido diseñado de manera conjunta con la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor para que se pueda dar tratamiento adecuado a los casos particulares. Allí, el usuario tiene la posibilidad de encontrar:

- Situación crediticia, acceso y rectificación de datos personales
- Consultas, sugerencias y quejas y reclamos no resueltos
- Comparación de productos financieros
- Información al usuario financiero: datos de contacto de los responsables de atención al usuario de cada una de las entidades, información sobre el sistema financiero y entidades, recomendaciones para el uso de servicios financieros, entre otros elementos.

Asimismo, en la página web del BCRA, en la sección “El BCRA y vos”, se encuentran detallados los pasos a seguir, los requisitos de documentación, y los requerimientos formales para llevar adelante oficios judiciales (http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios_judiciales.asp). Allí se detallan los canales administrativos y judiciales a disposición de la población en los que tiene injerencia directa el BCRA.

f) El BCRA no posee competencia para fiscalizar la actividad de las entidades no financieras proveedoras de crédito. Solo exige la presentación de determinadas informaciones a aquellos sujetos inscriptos en los registros habilitados al efecto en el marco de las normas sobre “Asistencia crediticia a proveedores no financieros de crédito”.

BLOQUE

Partido Socialista

PREGUNTA N° 1120

LUMINARIAS LED

Mediante la Resolución 84-E/2017 se puso en marcha el Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Teniendo en cuenta la implementación del plan es que solicitamos se nos brinde información sobre los siguientes puntos:

- a) Si las licitaciones realizadas en el marco del Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE), en cuanto a los requerimientos técnicos, se ajustan a la norma vigente IRAM AADL J 2022-2.
- b) Si el material adquirido es sometido a control por parte del INTI para determinar si se cumple con los requisitos técnicos fijado en la normativa.
- c) Si ha firmado convenios la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería en el año 2017. En caso afirmativo cuantos convenios y con cuantos Municipios y / o Provincias.
- d) ¿Cuánto se lleva invertido hasta la actualidad en la implementación del plan? Determine cuánto se le asignó a cada empresa. Cuánto estima invertir durante 2018.
- e) Si ha previsto incrementar el número de convenios con Provincias y Municipios.
- f) Si podría informar cuántas empresas argentinas de fabricación de luminarias Leds, han sido adjudicadas, y cuál es su razón social.
- g) Si podría informar cuántas empresas importadoras de luminarias Leds han sido adjudicadas y cuál es su razón social.

RESPUESTA

- a) Sí, el PLAE tiene como uno de sus objetivos primordiales el cumplimiento de los niveles lumínicos establecidos en la Norma IRAM AADL J 2022-2
- b) Los ensayos deben ser realizados por el INTI, por LAL-CIC (Laboratorio de Acústica y Luminotecnia de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires), por Laboratorios de la red INTI-SAC (supervisados por el Servicio Argentino de Calibración y Medición del INTI) o por Laboratorios Nacionales acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

c) Se han firmado un total de 69 convenios con 68 jurisdicciones (2 provincias y 66 municipios).

d) El programa comprometió proyectos por \$ 503.699.262. Según el mecanismo del programa de dos cuotas iguales (adelanto del 50% y otro 50% a la finalización de obra), se transfirieron \$ 251.849.631 durante el ejercicio 2017. Actualmente se encuentra en tramitación interna reasignación presupuestaria para completar los pagos restantes. La asignación de fondos fue cursada hacia los Municipios o Provincias beneficiarias. En el marco de los procesos de adquisición llevado a cabo por cada beneficiario, surgió la siguiente distribución de fondos entre las empresas adjudicadas:

La empresa que recibió la mayor cantidad (y monto) de las luminarias adjudicadas - un 22% del total - ha sido la empresa STRAND, una PyME argentina. En segundo lugar, se encuentra la empresa PHILIPS, con el 20% de las luminarias. En tercer y cuarto lugar se encuentran DATANDHOME SUPPLIER S.A. (con luminarias de marca PHILCO) y GLS con un 14% cada una, ambas con luminarias importadas. Las posiciones quinta y sexta son ocupadas por las empresas TECNOLOGIAS E INVERSIONES S.A. e I-LED ARGENTINA S.A., también PyMES argentinas, con un 12% y 5% respectivamente. El 13% restante está repartido en 6 empresas, 4 de origen nacional (COOP.ELECT . Y DE O. Y S. PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE, TRIVALTECH, I E P DE ILUMINACION S.A. e IGNIS LIGHTING) y 2 de origen importado (URULAMP S.A. y AVANGARD ENERGY).

e) La ley de Presupuesto no prevé fondos para incrementar la cantidad de convenios durante el ejercicio del año 2018. No obstante ello, nos encontramos abocados a la prosecución del programa vía el mecanismo de proyectos de participación público privada.

f) En relación al origen de producción de las luminarias es de destacar que no existe en el mercado argentino una luminaria 100% de origen nacional ya que los componentes “placa LED” y “driver” no se fabrican en el país y constituyen – en promedio – el 40% del costo total. Teniendo en cuenta esta salvedad, las empresas que fabrican o ensamblan a nivel nacional adjudicadas son 7. A continuación se detallan las razones sociales de las mismas

PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A. *

I-LED ARGENTINA S.A.

COOP.ELECT . Y DE O. Y S. PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE

STRAND S.A.

TECNOLOGIAS E INVERSIONES S.A.

IGNIS LIGHTING S.R.L.

TRI-VIAL TECH S.A.

I E P DE ILUMINACION S.A.

Nótese que la empresa PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A. se encuentra en ambos listados por proveer un modelo de luminaria de ensamblado local, pero también proveer otro modelo netamente importado.

g) Las empresas importadoras adjudicadas son 5. A continuación se detallan las razones sociales de las mismas

PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A.

GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA

DATANDHOME SUPPLIER S.A.

URULAMP S.A.

AVANGARD ENERGY S.R.L.

Nótese que la empresa PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A. se encuentra en ambos listados por proveer un modelo de luminaria de ensamblado local, pero también proveer otro modelo netamente importado. Cabe mencionar que la mayoría de las luminarias provistas para el programa son de ensamblaje local.

PREGUNTA N° 1121**LUMINARIAS LED**

Mediante la Resolución 84-E/2017 se puso en marcha el Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Teniendo en cuenta la implementación del plan es que solicitamos se nos brinde información sobre los siguientes puntos:

En relación al Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) que presentó la Cámara CADIEEL (Cámara Argentina de la Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas) al Ministerio de Energía y Minería: ¿Cuál es la resolución que tomo el Ministerio en respuesta a la presentación de dicho plan?

RESPUESTA

Posteriormente al lanzamiento del PLAE, la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL) presentó un proyecto de gran escala que, si bien fue evaluado, excedía las competencias del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y el alcance y presupuestos definidos para el PLAE.

PREGUNTA N° 1122

LUMINARIAS LED

Mediante la Resolución 84-E/2017 se puso en marcha el Plan de Alumbrado Eficiente (PLAE) bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Teniendo en cuenta la implementación del plan es que solicitamos se nos brinde información sobre los siguientes puntos:

En las licitaciones internacionales para adquirir luminarias realizadas en el año 2017:

- a) ¿Podría informarnos cuál es el precio por unidad de las luminarias de origen importado y cuál es el precio ofertado por las luminarias de origen nacional?
- b) ¿Ha ofrecido cartas de crédito internacional, a las empresas importadoras. En qué condiciones?
- c) ¿Ha ofrecido créditos accesibles a los fabricantes nacionales. En qué condiciones?
- d) ¿Ha realizado un análisis de costo de cada unidad, incluyendo ítems que influyen en el costo final y futuro funcionamiento a través del tiempo (logística, mantenimiento de partes, costo total operativo o vida útil)?
- e) Informe los motivos por los cuales las empresas General Lighting Systems (GLS) y Philco habrían resultado adjudicadas en las licitaciones para la compra de luminarias durante el año 2017.

RESPUESTA

a) Los precios de las luminarias ofertadas han variado en los distintos procesos licitatorios de cada jurisdicción de acuerdo a las cantidades solicitadas, los rangos de flujo luminoso solicitado y las fechas a lo largo del año 2017 en que cada jurisdicción ha realizado dicho proceso. Se informa el rango de precios de las ofertas, según el origen:

Origen de las luminarias	Rango de Precios en \$
PRECIO NACIONAL	3.000-10.500
PRECIO IMPORTADAS	2.300-12.500

-
- b) No se han ofrecido desde el Estado Nacional.
- c) No se han ofrecido desde el Estado Nacional.
- d) El PLAE sólo contempla recambio de luminaria y no los otros aspectos enunciados.
- e) DATANDHOME SUPPLIER S.A. (con luminarias de marca PHILCO) y GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA (GLS) presentaron la totalidad de ensayos, al igual que el resto de las empresas adjudicadas. Corresponde a cada jurisdicción definir la empresa adjudicataria, que es validada por la Unidad Ejecutora del PLAE en la medida que cumplan con los ensayos mencionados. Asimismo, conforme lo indicáramos en una respuesta anterior, dichas empresas fueron adjudicatarias en conjunto del 28% de las luminarias.

SRPVA

PREGUNTA N° 1123

AGENCIA DE BIENES

La **Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)** es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

- a) ¿Cuáles han sido los criterios para enajenar cada uno de los inmuebles que figuran en el anexo del decreto 225/2017, puestos a la venta? Detallar cada uno.
- b) ¿Cuáles han sido los estudios de evaluación donde se determina la no entrega de dichos inmuebles a algunas de las funciones del Estado Nacional?
- c) ¿Qué parámetros se utilizan para determinar que la inversión necesaria para poder reutilizar un inmueble en función de las necesidades actuales de la Administración Pública Nacional es ineficiente?

RESPUESTA

a) Los criterios tenidos en cuenta para enajenar los inmuebles incluidos en el Anexo del Decreto N° 225/2017 fueron algunos de los siguientes:

Subutilización – Potencial Inmobiliario: respecto a los inmuebles afectados al uso de alguna de las jurisdicciones de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se verifica la subutilización de los mismos considerando su ubicación y capacidad constructiva, resultando antieconómico mantenerlos con el destino actual, en función de su potencial inmobiliario y urbanístico.-

Explotación comercial: se trata de inmuebles destinados a explotaciones de carácter comercial, y no siendo ésta una actividad propia de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, quedan sujetos en muchos casos a una subexplotación o a un inapropiado aprovechamiento.

Explotación agrícola: se trata de inmuebles susceptibles de ser explotados agrícolamente, y no siendo ésta una actividad propia de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, quedan sujetos en muchos casos a una subexplotación o a un inapropiado aprovechamiento.

Falta de utilidad – Reinversión para el Organismo: Se trata de inmuebles que no reviste utilidad para el Estado o que la reinversión necesaria para utilizarlos para un fin estatal no resultaría conveniente.

Es que una racional administración de recursos conlleva invertir sobre aquellos inmuebles en uso, a fin de crear óptimas condiciones de trabajo para el personal que cumple funciones en los mismos, y una mejor prestación de los servicios para los que fueron afectados; y desprenderse de aquellos que no resultan de utilidad, previniendo una desvalorización mayor, consecuencia de su constante deterioro.

Regularizar la situación de las viviendas: En el caso del inmueble de la Avenida Castañares sin número y vías del ferrocarril, la autorización de venta se impulsa a los efectos de regularizar la situación de las viviendas construidas por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en una fracción de dicho predio; regularización que beneficiará, entre otras, a las personas incluidas en la causa “ACUMAR S/ URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS”, Expediente N° 25/09, dando cumplimiento así a lo dispuesto por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en autos caratulados “MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”.

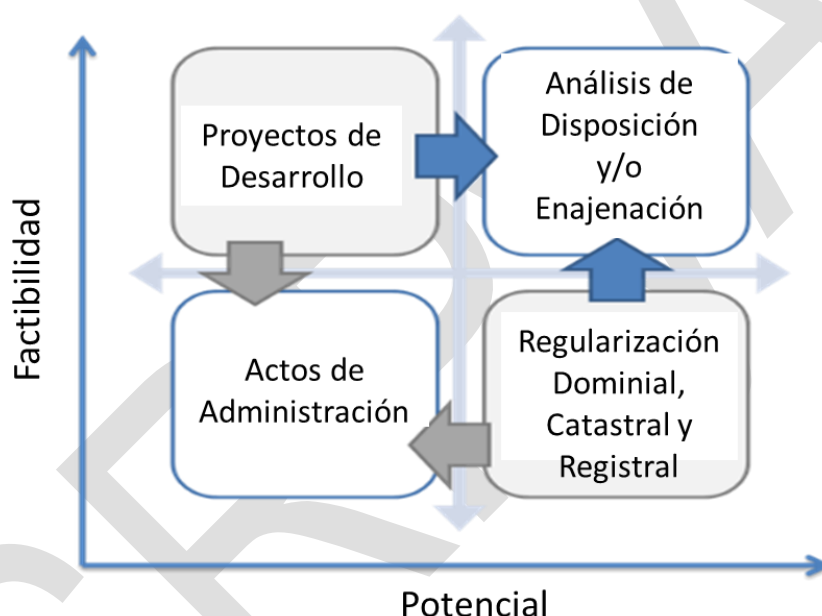
Desarrollo de Proyecto Urbanístico: Respecto al inmueble de la AV. CERVIÑO N° 4820/50 ESQUINA AV. BULLRICH N° 345, su inclusión responde a desarrollar en el mismo un proyecto urbanístico. En tal sentido, se destaca que en fecha 5/12/2017 la AABE y el GCBA suscribieron un Convenio Urbanístico con el fin de avanzar en el desarrollo de una propuesta urbanística que incluya la modificación de la normativa urbana del inmueble, la creación de nuevos espacios verdes de uso público, en el marco de lo establecido en la Sección 3 y en el Artículo 3.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, y la restauración y puesta en valor del Pabellón del Centenario de Palermo (el cual no será vendido).

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N° 1123.

b) La AABE ha confeccionado una matriz de análisis del universo de inmuebles abarcados por los preceptos del Decreto N° 1382/12, que sirva como una herramienta o metodología para la detección de casos viables, y orientadora de la toma de decisiones.

Dicha matriz contempla, por un lado, un eje relativo a la factibilidad de los inmuebles -que considera las variables técnicas, jurídicas, dominiales, catastrales y registrales de cada uno- y por el otro, su potencial inmobiliario -que remite a la potencialidad del inmueble para, desarrollar actividades productivas, impulsar la economía, generar desarrollo urbano a nivel local, o su valorización, para el Estado, como reserva estratégica de bienes raíces.

En base a dichos ejes, se establecen los siguientes cuadrantes:



Como se puede apreciar en el gráfico, aquellos inmuebles que poseen, una alta factibilidad en conjunto con un alto potencial, son aquellos considerados óptimos para ser analizados respecto de su disposición y/o enajenación.

c) Para determinar los niveles de inversión necesarios y conocer si un inmueble puede ser reutilizado para que cumpla con las necesidades de la Administración Pública Nacional, se toman en cuenta parámetros edilicios tales como las condiciones estructurales, el estado de las instalaciones, la Seguridad e Higiene, el cumplimiento de la Normativa de Edificio Seguro así como también el grado de eficiencia de las plantas. Estos parámetros son ponderados y según la condición y los niveles de importancia se determina el

nivel de inversión necesaria. A su vez, se analizara también los niveles de ahorros y costos de oportunidad que traiga aparejados. Asimismo, se evalúa el impacto según la cantidad de puestos de trabajo que ocupan los inmuebles en malas condiciones, otorgandole prioridad de tratamiento a aquellos inmuebles en malas condiciones pero ocupados por gran cantidad de puestos de trabajo.

SRPVA

PREGUNTA N° 1124

AGENCIA DE BIENES

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

¿Cuáles de los inmuebles a vender según Decreto 225/2017 se encuentran bajo explotación comercial u agrícola, cuales están alquilados por establecimientos comerciales, los están ocupados por ejemplo por urbanizaciones precarias?

RESPUESTA

De los inmuebles mencionados en el Decreto 225/2017 se encuentran con uso agrícola, con contrato de concesión de uso vigente hasta el fin de la Campaña Agrícola 2017/2018, los lotes del Establecimiento General Paz, Ordoñez, Provincia de Córdoba y el Establecimiento Mariano Necochea, Localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Respecto del campo Los Andes de la Provincia de Mendoza posee uso agrícola, no obstante no hay una concesión de uso vigente realizada por la AABE, encontrándose en trámite la regularización pertinente.-

En lo que se refiere a establecimientos comerciales, los inmuebles con dicho uso son los siguientes: Av. Córdoba N° 5405/11 CABA, Godoy Cruz N° 2968/72 CABA, Franklin D. Roosevelt N° 5860/72, Av. Cerviño N° 4820/50 Esquina Av. Bullrich N° 345.

PREGUNTA N° 1125

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

En el caso de las explotaciones comerciales, ¿cuáles han sido las personas jurídicas que llevaban adelante la misma?

En el caso de terrenos ocupados por viviendas o urbanizaciones precarias, se indique si existe un plan habitacional destinado a tal fin.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA N° 1125.
--

PREGUNTA N° 1126

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

De lo recaudado con las ventas realizadas hasta la fecha:

¿Qué monto fue ingresado al Tesoro Nacional? Detalle de cada una.

¿Qué monto fue ingresado a las jurisdicciones o entidades respectivas que detentaban la custodia de los inmuebles? Detalle de cada una de las operaciones.

RESPUESTA

El monto total transferido al Tesoro asciende a la suma de \$ 287.982.000,00 (transferencia a TGN por 30%). Por su parte, el monto ingresado a las jurisdicciones o entidades que detentaban la custodia de los inmuebles es de \$ 670.348.544,48 (transferencia a Jurisdicción por 70% neta de gastos), conforme el siguiente detalle:

Inmueble	Procedimiento	Precio de Venta / Subasta USD	Jurisdicción / Entidad que detentaba la custodia	TRANSFERENCIA EN CUMPLIMIENTO ART 57 LEY 27341				
				Ingresos por Venta / Subasta en AR\$	Importe Transferido TGN (30%) AR\$	Importe retenido - pago de deudas s/ inmueble por cuenta y orden de la Jurisdicción AR\$	Importe Neto Transferido a Jurisdicción/Entidad que detentaba la custodia AR\$	Fecha de Pago
Arribeños S/Nº esquina Campos Salles Nº 1565 y Manuela Pedraza Nº 1580 -C.A.B.A	Subasta Publica Nº 2/17	USD 42.000.000	Ejercito	\$725.340.000	\$217.602.000	\$ 17.000	\$ 507.721.000	13/10/2017
Fitz Roy Nº 851- C.A.B.A	Subasta Publica Nº 1/17	USD 13.600.000	FIDEICOMISO DECRETO 976/01 PEN Min. Transporte	\$234.600.000	\$ 70.380.000	\$1.592.456	\$ 162.627.544	07/11/2017

Asimismo, corresponde destacar que se encuentra en trámite la transferencia de fondos obtenidos en 6 procedimientos de venta ya escriturados por una suma total de USD 37.890.000 y que existen 5 procedimientos de venta en proceso de escrituración, los cuales, una vez finalizados, se implementará la correspondiente transferencia de fondos.

SRPVA

PREGUNTA N° 1127

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

De acuerdo a lo normado en el decreto 2670/2015 art 8 Inc.7, ¿Qué emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia, se desarrollarán en los terrenos vendidos o a vender?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) tiene como misión generar un impacto social y económico positivo para los ciudadanos y sus comunidades a través de la gestión transparente y eficiente de los inmuebles del Estado Nacional a fin de contribuir a la transformación de la Argentina.

En tal sentido, creemos que el inmueble es una herramienta estratégica y con un enorme potencial para mejorar la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, desde el inicio de la gestión se encaró la tarea de recuperar las tierras e inmuebles que son propiedad del Estado Nacional en todo el país y en el exterior para ponerlas en valor, garantizando una utilización eficiente, transparente y sustentable del patrimonio público.

La disposición de bienes es un tipo de medida que implica incentivar la puesta en valor de los inmuebles, hacer foco en proyectos de desarrollo local y regional, maximizar el potencial inmobiliario y urbanístico de los inmuebles, incentivar la cooperación del sector privado a través de la construcción, promover la generación de empleo genuino, e impulsar la economía al reactivar diversas actividades productivas.

Además, dicho tipo de medidas constituyen una fuente de ingresos para las jurisdicciones que detentan el uso de los inmuebles, en virtud del art. 15 del Decreto 1382/2012.

En dicho marco, cabe destacar que a lo largo del 2017, la AABE enajenó inmuebles que implicaron volcar al mercado una constructibilidad potencial

aproximada de 307.807m², lo que se estima generarán un impacto económico por inversiones asociadas de aproximadamente USD461 millones.-

En ese orden ideas, la AABE dispuso la venta fraccionada del Establecimiento General Paz, Departamento UNION, Localidad Ordoñez, de la Provincia de CÓRDOBA, de manera tal de contribuir a que pequeños y medianos productores puedan acceder a la compra de porciones menores del inmueble, favoreciendo el desarrollo de las economías regionales, promoviendo el desarrollo productivo local, el arraigo y la explotación eficiente del suelo.

Dicha medida se enmarcó en la decisión política del PODER EJECUTIVO NACIONAL de racionalización del espacio físico del patrimonio inmobiliario, con vista a su mejor aprovechamiento y utilización; ello, a los efectos de maximizar el impacto local positivo y brindar las mayores posibilidades de acceso a la tierra por parte de los pequeños y medianos productores.

Asimismo, la venta de activos puede constituir una forma de financiar diversas obras de infraestructura, como sucede en el caso del inmueble delimitado por la Av. Eduardo Madero, San Martín, Av. Antártida Argentina y Cecilia Grierson (denominado “Catalinas Norte II”) cuya venta permitirá financiar parte de la Obra “Paseo del Bajo” llevada a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, conforme convenios firmados con el GCBA, se prevé la venta de una serie de inmuebles para financiar obras de infraestructura ferroviaria, entre ellas las de los viaductos de las líneas ferroviarias Mitre y San Martín, que se realicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1128

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

En el balance de Nación Fideicomisos aparece mencionado un Fideicomiso denominado "Pobreza Cero I": Confirmar la existencia del mismo. De ser positiva informar cuál es la documentación que respalda toda la operatoria realizada.

RESPUESTA

Si bien desde la AABE se había impulsado un trámite tendiente a la creación de un Fideicomiso denominado "Pobreza Cero" a firmarse con Nación Fideicomisos, dicho procedimiento fue desestimado por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, no habiendo llegado a suscribirse dicho Fideicomiso.

PREGUNTA N° 1129

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) es el organismo encargado de la administración de los bienes privados del estado.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha publicado una serie de Decretos donde se han puesto a la venta inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

Informar la memoria del organismo, donde se detalle las acciones realizadas en los años 2016 – 2017.

RESPUESTA

La memoria 2016 y 2017 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), puede consultarla en la Memoria anual del estado de la Nación, publicada en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>.

PREGUNTA N° 1130**Programa Educación sexual y reproductiva**

La Ley 26.150 del año 2006 creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) junto a los Lineamientos Curriculares. En el marco del desarrollo del mismo en el año 2017, es que deseamos consultar:

- a) ¿Cuál ha sido la articulación de este Programa con otros proyectos, programas y áreas del Ministerio de educación para facilitar el diseño e implementación de estrategias y acciones integrales de educación sexual, maximizar los recursos y los resultados?
- b) ¿Cuál ha sido la articulación intersectorial con el ministerio de Salud, otros organismos gubernamentales, OSCs, agencias internacionales y otros sectores de la vida nacional relacionados con la ESI?
- c) ¿Cuál ha sido la articulación con las jurisdicciones de todo el país? Detallar provincia por provincia.

RESPUESTA

Las acciones del Programa de Educación Sexual Integral se realizan, en el 2017, en el marco de la Secretaría de Equidad y Calidad Educativa

Articulaciones:

- Dirección de Diseño de Aprendizajes
- Revisión de diseños curriculares jurisdiccionales para su adecuación al marco nacional.
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas
- Participación en el diseño de la convocatoria y selección de producciones en la Feria de Ciencias y Tecnología, en el marco de los Proyectos de Arte en el Contexto de Ferias (PACoF).

El Programa de Educación Sexual Integral participa del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (2017-19), donde articula con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo de la Nación y los Programas Nacionales de Salud Sexual y Procreación Responsable y Salud y Adolescencia, del Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de una consultoría con UNICEF el Programa Nacional ha iniciado un sistema de monitoreo de las acciones de ESI a nivel nacional y jurisdiccional.

Realización de videos de registro de las jornadas Educar en Igualdad, realizados junto con el Instituto Nacional de las Mujeres.

Realización e implementación del curso Escuelas, ESI y diversidad sexual, junto con la Dirección Nacional de Políticas Integrales de Diversidad Sexual. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El equipo nacional del Programa de Educación Sexual Integral realizó el acompañamiento a todas las jurisdicciones del país en la realización de acciones que dan cumplimiento a la Ley de Educación Sexual Integral. Se mencionan a continuación las más importantes:

- Realización de las Jornadas “Educar en Igualdad” (Ley 27.234): se realizaron en todas las jurisdicciones, con excepción de las provincias de Chaco y Santa Cruz,
- Capacitación institucional “Es parte de la vida, es parte de la Escuela” las provincias que finalizaron con esta capacitación fueron: Corrientes, Entre Ríos y Mendoza. Excepto CABA y Tucumán que no la concretaron aún, el resto de las jurisdicciones ya la habían finalizado.
- En el marco del Plan de Prevención del Embarazo no intencional en la adolescencia, se acompañó la implementación del dispositivo de capacitación en las provincias de Jujuy, Salta, Corrientes y Misiones
- Participaron en acciones de evaluación y monitoreo de la Jornada Educar en Igualdad: Instituciones educativas de todos los niveles educativos de las jurisdicciones Mendoza, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja y Corrientes.
- En el marco del POAI, todas las jurisdicciones, llevaron a cabo acciones de capacitación y acompañamiento a las escuelas.

PREGUNTA N° 1131

Programa Educación sexual y reproductiva

La Ley 26.150 del año 2006 creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) junto a los Lineamientos Curriculares. En el marco del desarrollo del mismo en el año 2017, es que deseamos consultar:

- a) ¿Se han realizado campañas de comunicación oficial masivas respecto al tema?
- b) ¿Qué programas de formación docente se han puesto en marcha en el marco del Programa? ¿Cuál ha sido el alcance? Detallar programas de formación, personal a cargo de los mismos y cantidad de docentes alcanzados por el mismo.
- c) ¿Se ha impreso y distribuido el material didáctico para docentes y para alumnos en las escuelas?

RESPUESTA

a) Se realiza difusión de las Jornadas de Educar en Igualdad, tanto en el sitio del Ministerio como en los medios locales donde se lleva a cabo. Hay registros audiovisuales de la implementación de las mismas, que para este 2018 serán subidos al minisitio de ESI en el portal Educ.Ar.

También se realiza difusión de los materiales elaborados con las experiencias recogidas en las Jornadas. La difusión con respecto a los lineamientos curriculares de ESI se trabaja a través de encuentros jurisdiccionales en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.

En 2017 se realizaron 3 encuentros presenciales donde hubo intercambio de experiencias y buenas prácticas en estos temas.

A través del Instituto Nacional de Formación Docente se realizan los cursos virtuales que trabajan sobre los contenidos y formatos para ESI: “ESI: un derecho que nos incumbe”; “EMPA: Embarazos, maternidades, paternidades adolescentes”; “ESI: escuela y diversidad”; “Violencia de género en relaciones de pareja”.

b) y c) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 126 del presente informe.

PREGUNTA N° 1132

Paritarias

Teniendo en cuenta que no habrá paritaria nacional docente, y que existen importantes brechas salariales en las 24 jurisdicciones:

¿El Gobierno tiene previstas medidas tendientes a compensar dichas brechas salariales?

RESPUESTA

Si la brecha salarial a la que se refiere el Diputado es entre una Provincia y otra, existió siempre desde la Ley de Financiamiento Educativo. Ej.: Una docente de Córdoba no cobró nunca lo mismo que uno de Santiago del Estero.

Si se refiere a que algunas provincias no alcanzan el pago del Salario Mínimo Docente el Gobierno Nacional responde con el Fondo Compensador.

PREGUNTA N° 1133

Respecto a los despidos de 258 trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):

¿ Cuáles habrían sido las causales de los despidos en el INTI?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1134

Teniendo en cuenta que tuvimos en el 2017 el Déficit Comercial más alto de la historia del país.

¿Se han realizado estudios de impacto que tiene la apertura económica sobre las Pymes de nuestro país? De ser así, cuales son los resultados de dichos estudios.

RESPUESTA

Argentina tiene que tener una visión ofensiva y no defensiva del comercio internacional. Entendemos que hay brechas de competitividad y por eso la inserción al mundo la estamos haciendo de forma gradual mientras trabajamos en mejoras de la competitividad de todo el entramado productivo.

Nuestro problema es que exportamos poco, no que importamos mucho. En 2017, la Argentina importó menos en dólares que en 2011, 2012 y 2013; y en términos del PBI se encuentra en el nivel más bajo desde 2001.

8 de cada 10 dólares de importaciones se relacionan con la producción: maquinaria, energía, bienes de capital, piezas, etc. Hay empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo. Como el caso de Nissan, que importó una línea de producción que generó más de 500 empleos en Argentina y permitirá producir para toda la región.

Las importaciones no destruyen empleo. Lo que destruye empleo es el estancamiento económico y la falta de inversión. Argentina está en el sendero de crecimiento más estable y saludable de las últimas décadas, por eso el empleo está creciendo. El empleo volvió a crecer tras años de estancamiento. En noviembre el mercado laboral incorporó más de 250 mil empleos registrados y se sumaron más de 77 mil asalariados registrados al sector privado, con los que llegamos a casi 6.3 millones de asalariados privados: el máximo nivel en por lo menos 5 años.

Los países que crecen, que se desarrollan, exportan mucho. El gobierno anterior destruyó la capacidad exportadora de la Argentina. Entre 2011 y 2015 las exportaciones cayeron 32% y lo perdido no se recupera de un día para el otro.

Nuestro objetivo es aumentar las exportaciones para alcanzar una inserción inteligente en el mundo, y el paso anterior son las importaciones destinadas a la producción. Las exportaciones de manufacturas de origen industrial crecieron en 2017 un 11% y ya son mayores a las exportaciones entre 2011 y 2015. De 15.000 empresas que exportaron en 2006, en 2015 solo lo hicieron 9.600. Implementamos medidas para impulsar la exportación, reduciendo o eliminando retenciones, aumentando los reintegros a la exportación, lanzamos el programa:

Exporta Simple para PyMEs facilitando los trámites burocráticos, negociamos la exportación sin aranceles de productos de economías regionales y del sector automotriz.

La balanza comercial mejorará en 2018 por un mayor protagonismo de la industria automotriz (con fuerte especialización en pick ups, vehículos de alto valor tecnológico) y la recuperación de Brasil. De hecho, tras caer desde 2011, las exportaciones totales volvieron a crecer en 2016 y 2017, y hacia Brasil ya llevan 2 meses de aumento en el inicio de este año (+12% en el primer bimestre frente al mismo período del año pasado).

PREGUNTA N° 1135

Respecto a los despidos de 258 trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), informe:

- a) Si ha previsto analizar cada caso en concreto de despido y de acuerdo a ello restituirlo o reubicarlo.**
- b) Si ha previsto un Plan de contención laboral a los cesanteados.**

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1136

De manifestaciones en distintos medios de comunicación se deduce que el Gobierno está pensando que el proceso de inversión que necesita el país va a descansar en grupos concentrados y empresas multinacionales que vendrán a invertir en la Argentina. En los medios de comunicación se habla de “lluvia de inversiones” haciendo alusión a este tema.

¿Les parece que ese es el camino virtuoso que nos va a conducir al Desarrollo Económico?

RESPUESTA

La inversión, tanto nacional como extranjera, es un factor clave para el círculo virtuoso de crecimiento inclusivo y sostenible en el largo plazo que está llevando adelante el gobierno nacional. Nos encontramos ya en un marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno. Pero estos elementos son solo una parte de un programa integral de normalización de la economía que está sentando las bases para un crecimiento en el largo plazo, que incluye también tanto el programa de política monetaria del Banco Central de la República Argentina, como los objetivos de gasto público, metas de déficit fiscal, de deuda y de financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional, y una serie de esfuerzos de promoción de la inversión y de reducción de trámites, trabas burocráticas y costos logísticos.

La inversión es protagonista del crecimiento económico de la mano del reequipamiento tecnológico de la producción. En el tercer trimestre de 2017 fue el componente que más creció y tuvo la mayor suba en seis años. Las inversiones con fines productivos están en su mayor nivel respecto a la inversión total en 15 años, superando a la inversión en construcción.

El año pasado cerró con una tasa de inversión agregada que es la más alta desde 2011, cercana a 20% del PBI. Lo que hubo a partir de 2011 fue un proceso de desinversión masiva, con caída de inversión privada y consumo del stock de inversión pública. Ahora hay una fuerte recuperación, que se va a consolidar este año. Sectores industriales, como el automotor, anunciaron inversiones millonarias: US\$5000 millones para los próximos años en nuevas líneas de producción y en autopartistas. Solamente la línea del Cronos, de Fiat,

tiene previstos desembolsos por US\$500 millones, además de la instalación de cuatro autopartistas nuevas y 1.000 puestos de trabajo directos.

En 2018 mejorarán las perspectivas de inversión en el sector productivo, por cinco variables: el proceso de desinflación que, pese a cuestiones coyunturales como los aumentos de tarifas, no se detendrá y mejorará el costo de financiamiento; el impacto de la reforma tributaria, que provocará una baja del impuesto a las Ganancias corporativas, la reducción de ingresos brutos y el pacto fiscal; la reducción de los costos logísticos, que podrían llegar a un 30% con el funcionamiento de los bitrenes, las perspectivas de un mayor crecimiento de la economía de Brasil que podría llegar al 3%, y la mejora en la inversión de la construcción privada y pública.

SRP/VA

PREGUNTA N° 1137

Respecto a los despidos de 258 trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):

¿Cuál es la política del Gobierno respecto a la Ciencia y Técnica y en particular a la función del INTI en relación a las Pymes?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

SK

PREGUNTA N° 1139

De manifestaciones en distintos medios de comunicación se deduce que el Gobierno está pensando que el proceso de inversión que necesita el país va a descansar en grupos concentrados y empresas multinacionales que vendrán a invertir en la Argentina. En los medios de comunicación se habla de “lluvia de inversiones” haciendo alusión a este tema.

¿Cree el PEN que puede complementarse con el desarrollo de una industria Nacional? De ser así ¿Cómo se lograrían complementar?

RESPUESTA

Las grandes inversiones, tanto nacionales y extranjeras que se están ejecutando desde diciembre de 2015, se enfocan en sectores fundamentales para el desarrollo del país, que benefician directa e indirectamente a toda la industria nacional.

La mayoría de los proyectos anunciados son en Petróleo & Gas y Energía, incluyendo energías renovables, sectores que son críticos y donde la desinversión fue muy fuerte muchos de los años anteriores.

También se destacan grandes inversiones privadas en telecomunicaciones, sector donde tenemos espacio para mejorar respecto al resto de la región y que también influye fuertemente en el desarrollo del país.

- Proyectos anunciados: USD 107 MM, 850 proyectos. 40% del valor está en ejecución y 8% ya concretado.
- Los anuncios de inversión en 2017 fueron superiores a los de 2016 (USD 55 MM vs. USD 44 MM). El destaque de anuncios de proyectos de inversión se dio en Petróleo & Gas (liderados por proyectos de YPF) y en Energía.
- De lo anunciado en dic. 2015, el 100% está en ejecución o concretado, y de lo anunciado hasta dic. 2016, el 65% está en ejecución o concretado.
- Se estima que los proyectos anunciados que ya están en ejecución generarán entre 80 y 100 mil puestos de trabajo directos. (Estimación en base a información disponible).

- Los proyectos anunciados ya concretados están generando unos 17 mil puestos de trabajo directos. (Estimación en base a información disponible).
- Los principales sectores con grandes proyectos de inversión anunciados son:
 1. Petróleo y gas, USD 46 MM
 2. Energía convencional, 12 MM
 3. Minería, USD 10 MM
 4. TMT, 8 MM.
 5. Bienes industriales, USD 7 MM
 6. Desarrollos inmobiliarios, USD 7 MM
 7. Energías Renovables, USD 5 MM
 8. Bienes de Consumo, USD 4 MM
 9. Agroindustria, USD 4 MM
 10. Sector financiero, USD 4 MM
- Casi el 60% del valor de los anuncios son de empresas argentinas (YPF tiene USD 25 mil, pero parte de esa inversión es también de empresas extranjeras asociadas a YPF). Canadá, EEUU y España suman 18%.
- Del valor de anuncios, PBA tiene 24%, Neuquén 14% de los anuncios, CABA 7%, Salta 5%, Chubut 4%, Córdoba, Mendoza y Santa Fe 3% y Tucumán y Santa Cruz el 2%. De las demás, ninguna pasa el 2%. Hay alrededor de un 20%, principalmente de petróleo y gas, que son multi-provinciales.
- Los proyectos totales en la base de la Agencia (anunciados y no anunciados) suman USD 130 MM, repartidos en 1.400 proyectos.
- Los proyectos asistidos por la Agencia (anunciados y no anunciados) suman USD 95 MM, 630 proyectos. Dentro de esos proyectos, se facilitaron más de 800 casos para contribuir al aterrizaje de inversiones.

PREGUNTA N° 1140

Respecto a los despidos de 258 trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Informe:

Si la política en el INTI tiene relación respecto a la política de comercio internacional y a la apertura de importaciones.

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

PREGUNTA N° 1141

En relación al Estado de ejecución en la Provincia de Santa Fe de la Construcción de los 8 Jardines de Infantes – Licitación Pública Internacional N° 17/16 (centralizada) - Zona Centro Norte (Grupo 1 y 2). Y teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha respondido a las exigencias que fueron solicitadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de los mismos en las localidades de Villa Gobernador Gálvez, Pueblo Esther, Alvear, Granadero Baigorria, Funes y Firmat, estos todavía están en la primera etapa de construcción dichas obras y con el consecuente peligro no poder iniciar las clases en tiempo y forma. El sistema constructivo adoptado (construcción en seco) y los plazos de obra contractuales (150 y 180 días corridos), determinan que a la fecha de la presente las obras deberían estar en todos los casos, terminados y en uso:

Informar motivos de la demora.

RESPUESTA

Hemos multado a la empresa por incumplimiento y en algún caso vamos a rescindir alguna de las obras que están más atrasadas.

Rescindir es la última opción siempre porque es lo menos conveniente en términos temporales de gestión, ya que se demoraría como mínimo el doble de tiempo al hacer una nueva licitación.

Por esta razón se trata que aún con multas la empresa pueda terminar la obra que es lo más conveniente.

PREGUNTA N° 1142

Respecto a los despidos de 258 trabajadores en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):

¿Qué papel juega el Instituto Nacional de Tecnología Industrial en el proyecto de país, que pretende llevar a cabo el Poder Ejecutivo?

Informe si tiene previsto un nuevo plan estratégico en el INTI en este sentido.

RESPUESTA

El nuevo Plan Estratégico del INTI apunta a la innovación, al desarrollo y a la incorporación de tecnología de la industria nacional, en especial de las PyMES, para que sean competitivas, coloquen sus productos en el mundo con valor agregado y generen más empleo.

Los servicios industriales, que es lo más destacado en el INTI, van a continuar siendo fortalecidos. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento de empresas pymes han sido asistidas en dos años

La estrategia de hacer hincapié en la I+D y la gestión de la innovación como un nuevo servicio, es la impronta que el INTI se propone transferirle a las PyMEs.

PREGUNTA N° 1143

En relación al Estado de ejecución en la Provincia de Santa Fe de la Construcción de los 8 Jardines de Infantes – Licitación Pública Internacional N° 17/16 (centralizada) - Zona Centro Norte (Grupo 1 y 2). Y teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha respondido a las exigencias que fueron solicitadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de los mismos en las localidades de Villa Gobernador Gálvez, Pueblo Esther, Alvear, Granadero Baigorria, Funes y Firmat, estos todavía están en la primera etapa de construcción dichas obras y con el consecuente peligro no poder iniciar las clases en tiempo y forma. El sistema constructivo adoptado (construcción en seco) y los plazos de obra contractuales (150 y 180 días corridos), determinan que a la fecha de la presente las obras deberían estar en todos los casos, terminados y en uso:

¿Se ha aplicado sanción alguna a las empresas UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. / BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L por el incumplimiento de los plazos?

RESPUESTA

Hemos multado a la empresa por incumplimiento y en algún caso vamos a rescindir alguna de las obras que están más atrasadas.

PREGUNTA N° 1144

En relación al Estado de ejecución en la Provincia de Santa Fe de la Construcción de los 8 Jardines de Infantes – Licitación Pública Internacional N° 17/16 (centralizada) - Zona Centro Norte (Grupo 1 y 2). Y teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha respondido a las exigencias que fueron solicitadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de los mismos en las localidades de Villa Gobernador Gálvez, Pueblo Esther, Alvear, Granadero Baigorria, Funes y Firmat, estos todavía están en la primera etapa de construcción dichas obras y con el consecuente peligro no poder iniciar las clases en tiempo y forma. El sistema constructivo adoptado (construcción en seco) y los plazos de obra contractuales (150 y 180 días corridos), determinan que a la fecha de la presente las obras deberían estar en todos los casos, terminados y en uso:

¿Cuál es el plazo estimado para la finalización de las obras escolares?

RESPUESTA

Se estima concluir los 8 Jardines de Infantes para el día 31 de mayo de 2018.

PREGUNTA N° 1145

Respecto los despidos en Fabricaciones Militares de la planta de Fray Luis Beltrán en la Provincia de Santa Fe, a saber:

- a) ¿Cuáles habrían sido las causales de los despidos en la Planta? Si existe un plan previsto de contención laboral a los cesanteados y si serán restituidos.**
- b) ¿A qué política de Defensa responden los despidos en Fabricaciones Militares?**

RESPUESTA

a) La no renovación de los contratos finalizados el 31 de diciembre de 2017 obedecen a la necesidad de reorganización de la Dirección General de Fabricaciones Militares para asegurar la viabilidad operativa de la planta.

b) El presupuesto aprobado por el Congreso Nacional prevé asistencia financiera a la Dirección General de Fabricaciones Militares del orden de los \$1.500.000.000. Ello enmarcado en un proceso de reformas tendientes a permitirle salir del estado de déficit estructural crónico de los últimos años con miras a una potencial expansión futura de sus negocios en función de su saneamiento.

PREGUNTA N° 1146

En relación al Estado de ejecución en la Provincia de Santa Fe de la Construcción de los 8 Jardines de Infantes – Licitación Pública Internacional N° 17/16 (centralizada) - Zona Centro Norte (Grupo 1 y 2). Y teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha respondido a las exigencias que fueron solicitadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción de los mismos en las localidades de Villa Gobernador Gálvez, Pueblo Esther, Alvear, Granadero Baigorria, Funes y Firmat, estos todavía están en la primera etapa de construcción dichas obras y con el consecuente peligro no poder iniciar las clases en tiempo y forma. El sistema constructivo adoptado (construcción en seco) y los plazos de obra contractuales (150 y 180 días corridos), determinan que a la fecha de la presente las obras deberían estar en todos los casos, terminados y en uso:

¿Se ha previsto algún plan de contención de los niños/as que no van a contar con los establecimientos comprometidos?

RESPUESTA

De los 8 Jardines de Infantes – Licitación Pública Internacional N° 17/16 (centralizada), 7 corresponden a Sustituciones de edificios.

PREGUNTA N° 1147

Respecto los despidos en Fabricaciones Militares de la planta de Fray Luis Beltrán en la Provincia de Santa Fe, a saber:

Si existe un posterior plan inmobiliario respecto a los terrenos donde actualmente funciona la planta de Fray Luis Beltrán.

RESPUESTA

No se prevé la desafectación de la planta de Fray Luis Beltrán ni reducir su actividad productiva. Por el contrario, se acaba de poner en operación una nueva planta de producción de munición 9 mm que más que duplicará la capacidad de producción de la fábrica. Asimismo, se prevé la puesta en marcha de la nueva planta de producción de munición calibre 22, así como el mantenimiento de producción de chalecos y otros productos.

Se está analizando la conveniencia de desprenderse de una parte menor de terrenos de escasa superficie en los cuales se encuentran una planta de tratamiento de aguas, una planta de transformación eléctrica y una planta de iniciadores. Ello, dada la obsolescencia de las áreas de servicios y a la conveniencia de relocalizar la planta de iniciadores en forma más próxima a la nueva línea de calibre 22. Estos 3 terrenos de propiedad de Fabricaciones Militares se encuentran separados de la planta de producción por un Batallón del Ejército Argentino, por lo que se analiza también un posible intercambio de terrenos pertenecientes al Ejército Argentino de modo de ampliar los polvorines y optimizar las instalaciones. Todo esto permitirá mejorar la operación de esta planta fundamentalmente dedicada a la Unidad de Defensa y Seguridad. Dicho reordenamiento no guarda relación con la terminación de los contratos arriba mencionada.

PREGUNTA N° 1148

Respecto los despidos en Fabricaciones Militares de la planta de Fray Luis Beltrán en la Provincia de Santa Fe, a saber:

Si se están realizando importaciones equivalentes a la producción de Fabricaciones Militares. De ser así, informe los motivos del plan de importaciones.

RESPUESTA

Fabricaciones Militares mantiene su producción acorde con la demanda y su capacidad de producción que está siendo ampliada, no habiendo efectuado importaciones de productos equivalentes, a los producidos por FFMM.

PREGUNTA N° 1149

¿Cuál es el plan estratégico productivo para Fabricaciones Militares y específicamente para la planta de Fray Luis Beltrán en la Provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

El plan estratégico productivo para la planta ubicada en Fray Luis Beltrán incluye la continuidad de su producción, con inversiones en las planta de bajos calibres, de modo de incrementar la capacidad de fabricación de municiones (en particular calibres 9mm y 22); continuar y ampliar la producción de chalecos de protección personal, con la incorporación de nuevos modelos; y continuar la producción de otros productos (ej. disuasivos, remodelación de fusiles, etc.) que pudieran ser requeridos por las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

PREGUNTA N° 1150

Puente Reconquista (Santa Fe) y Goya (Corrientes):

El proyecto del puente Reconquista (en Santa Fe) y Goya (en Corrientes) tiene más de dos décadas de buenas intenciones y muchísimas frustraciones para los habitantes de toda la región del norte santafecino y el sur correntino.

La decisión de dar inicio a su construcción corresponde al Gobierno Nacional. El proyecto ejecutivo se encuentra ya concluido:

a) ¿Existe decisión política de parte del Gobierno Nacional de llamar a licitación para la construcción de puente Reconquista (Santa Fe) – Goya (Corrientes)?

b) De ser positiva la respuesta anterior: ¿En qué situación se encuentra el llamado a licitación? ¿Cuál es el monto destinado a la construcción del mismo? ¿Qué mecanismos de financiamiento se utilizarían? ¿En qué fecha estimativamente se daría inicio a las obras?

RESPUESTA

En el marco de la primera etapa del Plan Vial Federal (PVF), el Ministerio de Transporte de la Nación no contempla la ejecución del puente mencionado. Está priorizando el avance de otros proyectos fundamentales que comparten las provincias de Corrientes y Santa Fe.

Estos proyectos contemplan la construcción de la Red de Accesos a Corrientes, cuyo primer tramo de autopista (30 km de la travesía urbana de la ciudad) fue licitado el año pasado y se encuentra actualmente en etapa de evaluación de ofertas.

Además, se encuentran en desarrollo los proyectos para la construcción del Corredor del Iberá (Ruta Segura en RN 12, 119 y 123), la repavimentación de la RN 11 entre Santa Fe y Resistencia (proyecto en desarrollo), la construcción de la Ruta Segura RN 11 Santa Fe-San Justo (proyecto en desarrollo) y la rehabilitación de la RN 12 entre el límite con Entre Ríos y la RP 27, entre otros.

Por otro lado, Vialidad Nacional tiene previsto construir el segundo Puente Resistencia-Corrientes, una obra contemplada en la Etapa III del nuevo esquema PPP. Se trata de un cruce de 30 kilómetros que está en etapa de desarrollo de proyecto.

PREGUNTA N° 1151

PUENTE SANTA FE – SANTO TOME

El puente entre las ciudades de Santa Fe y Santo Tome es una obra que se consensuó en 2011 como conclusión de los estudios técnicos. A partir de eso quedo claro que la traza norte era la que presentaba mayor fortaleza comparativa. Esta traza denominada "Traza 3", ubicada al norte del Puente Carretero, a la altura de calle Mendoza en Santa Fe, y del barrio Costa Azul en Santo Tomé, resultó la más conveniente para la concreción del nuevo enlace.

A partir de ese momento ese proyecto ha superado todos los pasos correspondientes para llegar al llamado a licitación. Llegando en el mes de noviembre de 2014 al hecho significativo de que Vialidad Nacional aprobó el proyecto ejecutivo de la nueva conexión vial, por lo que el organismo cuenta con las herramientas para poder llamar a licitación y, de esa manera, concretar una obra fundamental para la región.

En año 2016 el director de distrito 7° de la Dirección Nacional de Vialidad afirmo que el proyecto se encontraba incluido en el presupuesto del Plan Vial Federal del año 2017. Ni en el presupuesto de 2017 ni en el de 2018 aparece la obra en el Presupuesto.

Por lo que consultamos sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Existe decisión política de parte del Gobierno Nacional de llamar a licitación para la construcción del puente entre las ciudades de Santa Fe – Santo Tome?
- b) De ser positiva la anterior pregunta: ¿En qué situación se encuentra el llamado a licitación? ¿Cuál es el monto destinado a la construcción del mismo? ¿Qué mecanismos de financiamiento se utilizarían? ¿En qué fecha estimativamente se daría inicio a las obras?

RESPUESTA

El Puente Santa Fe - Santo Tomé es una obra de gran importancia y necesaria. Sin embargo, el Estado Nacional está realizando enormes inversiones en toda la provincia de Santa Fe y particularmente en el área de Rosario y Santa Fe ciudad, las cuales tienden a resolver la problemática de los corredores de integración, objeto principal del Gobierno Nacional en la primera etapa de planificación del transporte.

PREGUNTA N° 1152

PUENTE SANTA FE – PARANÁ

El puente que unirá físicamente a la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Paraná es una obra clave en la región.

Teniendo en cuenta las informaciones tanto gubernamentales como periodísticas es que deseamos contar con precisiones de parte del Gobierno Nacional:

¿La traza que va tener la obra se encuentra definida?

RESPUESTA

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

S R P V A

PREGUNTA N° 1153

PUENTE SANTA FE – PARANÁ

El puente que unirá físicamente a la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Paraná es una obra clave en la región.

Teniendo en cuenta las informaciones tanto gubernamentales como periodísticas es que deseamos contar con precisiones de parte del Gobierno Nacional:

¿Esta obra afectara a barrios de la ciudad de Paraná? ¿Existen estudios de impacto?

RESPUESTA

La obra no afectará ningún barrio de la ciudad.

Puede consultar más información sobre esta obra en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

PREGUNTA N° 1154

PUENTE SANTA FE – PARANÁ

El puente que unirá físicamente a la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Paraná es una obra clave en la región.

Teniendo en cuenta las informaciones tanto gubernamentales como periodísticas es que deseamos contar con precisiones de parte del Gobierno Nacional:

¿Se tuvo en cuenta la opinión de organismos de la sociedad civil en la definición de la misma?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°405 del presente informe.

PREGUNTA N° 1155

PUENTE SANTA FE – PARANÁ

El puente que unirá físicamente a la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Paraná es una obra clave en la región.

Teniendo en cuenta las informaciones tanto gubernamentales como periodísticas es que deseamos contar con precisiones de parte del Gobierno Nacional:

¿Cuál es el grado de avance del trabajo técnico para que se pueda establecer el proyecto ejecutivo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°883 del presente informe.

PREGUNTA N° 1156

PUENTE SANTA FE – PARANÁ

El puente que unirá físicamente a la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Paraná es una obra clave en la región.

Teniendo en cuenta las informaciones tanto gubernamentales como periodísticas es que deseamos contar con precisiones de parte del Gobierno Nacional:

¿Durante este año se realizará el llamado a licitación?

RESPUESTA

La construcción del puente Santa Fe-Paraná es un proyecto que se licitará en el marco de la tercera etapa del programa PPP (estimada para fines de 2018), cuyo objetivo es el desarrollo de una nueva red de autopistas y rutas seguras. Se trata de una de las obras más ambiciosas del programa PPP, que tendrá una extensión aproximada de 6 km y canalizará de manera rápida, directa y segura a más de 11.000 vehículos por día.

El puente se enmarca en el proyecto conocido como Conexión Vial Santa Fe-Paraná, que además contempla la construcción de una autopista entre el empalme con la RN 168 y el Acceso Norte a la ciudad de Paraná. La construcción de la autopista es financiada por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, actualmente se encuentra en marcha y ostenta un avance del 73%.

PREGUNTA N° 1157

Ruta Nacional N° 11.

El próximo 26 de abril finaliza el contrato de concesión que la empresa Cincovial mantiene con la Nación para la manutención de la Ruta Nacional 11, dicha ruta es mucho más que un corredor internacional. Es el nexo físico que nos une con gran parte del país y países vecinos. Se ha dejado saber en medios periodísticos que la decisión del Gobierno Nacional es no llamar a una nueva licitación, que dejaría a más de 100 personas sin trabajo además del incumplimiento de obras en el corredor. De ser así:

¿Cuáles son los informes técnicos y o estudios de impacto socioeconómico que ha realizado para no concesionar nuevamente la Ruta Nacional N° 11?

RESPUESTA

En cuanto a montos, la recaudación de las cabinas de peajes existentes sobre la RN11 no llega a cubrir los sueldos de los peajistas. Esto da el indicio de que su recaudación no es siquiera suficiente para el correcto mantenimiento de ésta. En líneas generales, considerando la demanda creciente de caminos adecuados a las necesidades de la economía, el turismo y el transporte en general, este sistema resulta insuficiente.

Las obras de mantenimiento en este tramo se realizarán mediante contratos CREMAS (Contrato de Recuperación y Mantenimiento durante 5 años – implica repavimentación los 2 primeros años, y mantenimiento durante los 5).

Por otro lado, en el marco de la reconversión laboral, Vialidad Nacional ha llevado adelante reiteradas reuniones con los distintos gremios en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

Además, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado genera 50.000 puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3.000 puestos, un 80% corresponde a peajistas).

PREGUNTA N° 1158

Ruta Nacional N° 11.

El próximo 26 de abril finaliza el contrato de concesión que la empresa Cincovial mantiene con la Nación para la manutención de la Ruta Nacional 11, dicha ruta es mucho más que un corredor internacional. Es el nexo físico que nos une con gran parte del país y países vecinos. Se ha dejado saber en medios periodísticos que la decisión del Gobierno Nacional es no llamar a una nueva licitación, que dejaría a más de 100 personas sin trabajo además del incumplimiento de obras en el corredor. De ser así:

¿Se ha pensado en la reubicación de las personas que quedarían sin trabajo como consecuencia de la medida?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1157 del presente informe.

PREGUNTA N° 1159

Ruta Nacional N° 11.

El próximo 26 de abril finaliza el contrato de concesión que la empresa Cincovial mantiene con la Nación para la manutención de la Ruta Nacional 11, dicha ruta es mucho más que un corredor internacional. Es el nexo físico que nos une con gran parte del país y países vecinos. Se ha dejado saber en medios periodísticos que la decisión del Gobierno Nacional es no llamar a una nueva licitación, que dejaría a más de 100 personas sin trabajo además del incumplimiento de obras en el corredor. De ser así:

¿Ha previsto mejoras en la Ruta Nacional 11 para transformarla en una en una autovía, con los standares adecuados al transporte internacional?

RESPUESTA

Vialidad Nacional está evaluando los mecanismos más óptimos que permitan financiar los trabajos para la adecuación a ruta segura.

PREGUNTA N° 1160

Ruta Nacional N° 11.

El próximo 26 de abril finaliza el contrato de concesión que la empresa Cincovial mantiene con la Nación para la manutención de la Ruta Nacional 11, dicha ruta es mucho más que un corredor internacional. Es el nexo físico que nos une con gran parte del país y países vecinos. Se ha dejado saber en medios periodísticos que la decisión del Gobierno Nacional es no llamar a una nueva licitación, que dejaría a más de 100 personas sin trabajo además del incumplimiento de obras en el corredor. De ser así:

Si dentro del Programa Nacional de Recuperación Vial se tiene prevista la rehabilitación y mantenimiento del trayecto de la Ruta Nacional 11, comprendido entre las ciudades de Santa Fe de la Vera Cruz - Km. 475 -, provincia de Santa Fe, y de Resistencia - Km. 1007 -, provincia de Chaco. ¿Qué grado de prioridad se dará a la obra, traducido en tiempo de ejecución y presupuesto?

RESPUESTA

Las obras de mantenimiento en este tramo se realizarán mediante contratos CREMA (Contrato de Recuperación y Mantenimiento durante 5 años – implica repavimentación los 2 primeros años, y mantenimiento durante los 5).

PREGUNTA N° 1161

DOBLE VÍA RUTA NACIONAL 174 QUE UNE LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE) CON VICTORIA (ENTRE RÍOS).

El enlace entre Rosario y Victoria cuenta con 60 kilómetros, de los cuales sólo el puente sobre el brazo principal del Paraná tiene dos carriles por mano, mientras que el resto de la traza hasta la ciudad entrerriana es una ruta de mano y contramano de un solo carril por mano, lo que se traduce en un alto nivel de siniestros

¿Ha previsto incluir entre las obras una segunda traza la ruta nacional 174, en el tramo que va desde Rosario hacia Victoria , a fin de mejorar las condiciones a los miles de automovilistas y transportistas que lo utilizan a diario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°878 del presente informe.

PREGUNTA N° 1162

Desde el Ministerio de Agricultura se manifestó públicamente que se pondría en marcha un proyecto de Seguro Multirriesgo para el sector agropecuario. Estamos en el tercer año de Gobierno aún no se avanzó en el tema.

¿El PEN aún tiene pensada la implementación del proyecto Seguro Multirriesgo?

RESPUESTA

Es de suma importancia para nosotros contar con un sistema de transferencia de riesgo agropecuario para todos los productores del País. En ese sentido se creó en el ámbito del Ministerio de Agroindustria la Mesa de Riesgo Agropecuario a fin de reunir a los diferentes actores involucrados, para consensuar puntos de vista en atención a sus experiencias y posiciones en el sistema. Fueron convocados representantes de las diferentes entidades del agro, de las compañías aseguradoras, del Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Seguros, que junto con las autoridades del Minagro acordaron convocar a una mesa de trabajo técnico para analizar las diferentes herramientas de transferencia de riesgo y la identificación de cadenas prioritarias, que permitan definir un plan de acción a corto y largo plazo.

PREGUNTA N° 1163

Desde el Ministerio de Agricultura se manifestó públicamente que se pondría en marcha un proyecto de Seguro Multirriesgo para el sector agropecuario. Estamos en el tercer año de Gobierno aún no se avanzó en el tema.

De ser así ¿Cuándo cree el Poder Ejecutivo que podrá en marcha y de qué forma? ¿En qué estado de situación se encuentra el proyecto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1162 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1164

Entendemos que la inflación es un problema que no sólo responde a un exceso de emisión de dinero sino que hay grupos Oligopólicos y Monopólicos que imponen condiciones al resto de la sociedad.

¿Está el Gobierno aplicando las normas que están vigentes y que corresponde utilizar en estos casos? De ser así informe sobre las violaciones a la legislación vigente que haya detectado el gobierno respecto a la formación de precios y la competencia desleal. ¿Cuáles son las empresas y grupos económicos involucrados?

RESPUESTA

La CNDC, como todas las autoridades de competencia del mundo, opera en dos niveles: sancionatorio/disuasivo y preventivo, respecto de conductas que impidan o dificulten la prevalencia de precios competitivos de largo plazo en cualquier etapa de las cadenas de valor, así como también que impidan o dificulten la aparición de nuevos y mejores productos y de innovaciones. Ello involucra tanto a insumos (industriales, de la construcción, agropecuarios), como a bienes finales y servicios que utilizan las pymes en su operatoria..

En la faz preventiva, la CNDC aplica los artículos 13 y 20 de la ley 25156. El artículo 13 prohíbe las concentraciones económicas que afectan el interés económico general. En este contexto, la CNDC estudia un promedio (2016-2017) 140 operaciones de adquisición y fusiones entre empresas por año.

El artículo 20, permite a la CNDC realizar investigaciones y estudios de mercado a fines de evaluar las condiciones de competencia.

En ejercicio de esta facultad, a partir de 2016 la CNDC ha decidido realizar diversos estudios de mercado. Los estudios de mercado de aceite comestible, carne vacuna, jabón para la ropa, yerba mate y lácteos ya se encuentran terminados y sus resultados disponibles en la web. Los estudios de transporte interurbano de pasajeros y aluminio se encuentran terminados y los resultados se publicarán en la web en breve. Entre los estudios en curso cabe destacar el de supermercados. Uno de los objetivos de este estudio es la elaboración de recomendaciones sobre la manera de estructurar la relación entre los supermercados y sus proveedores, de manera de promover la competencia.

Finalmente, en la faz sancionatoria/disuasiva, la CNDC investiga y sanciona con multa las conductas abusivas tipificadas en los artículos 1 y 2 de la ley 25.156. Actualmente la capacidad disuasiva de este instrumento es reducida debido a que las multas han quedado muy bajas debido a haber quedado fijas en moneda de 1999. La modificación de la ley que ya ha sido aprobada por la Cámara Baja prevé una actualización de los valores y clarificación de los criterios para las sanciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 1165

Los ciudadanos y los empresarios están por recibir otro aumento inminente del gas en abril.

¿Por qué se tomó como referencia para el precio del 100% del Gas, 6,80 dólares por millón de BTU, cuando esa relación de precios sólo corresponde al 10% más caro que se importa a través de los barcos?

RESPUESTA

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Sin perjuicio de ello, para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio. En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US\$ 7,50 / MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación .

Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,

f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional .

En segundo lugar, es menester tomar en consideración el precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación.

Finalmente, debe también tenerse en cuenta el precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles, es decir, el precio del Gas Oil y el precio del Fuel Oil.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda, tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

Como hemos mencionado, en el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de

gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se estima se ubicarán en 2018:

- a. En US\$ 5,02 / MMBTU en el caso del gas no incluido en programas de incentivo a la producción ;
- b. En un precio promedio de US\$ 4,88 / MMBTU para el caso del gas importado de Bolivia;
- c. En un precio promedio de importación de US\$ 7,27 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;
- d. En un precio promedio de US\$ 8,26 / MMBTU para el caso del gas importado de Chile;
- e. En US\$ 14,16 / MMBTU en el caso del Gas Oil y Fuel Oil (en promedio).

La determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia. En las condiciones prevaecientes actualmente, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas en un hipotético libre mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos) y tenderá en el futuro a reducirse a medida que aumente la producción local. Asimismo, el precio de mercado del gas natural tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia.

El precio objetivo establecido en la Resolución MINEM 212 – E/2016 se definió en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debía ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US\$ 7,59 / MMBTU

incluidos los costos promedio de regasificación), menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US\$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

A lo largo de 2017 el precio del GNL se estimó que cerraría en promedio en US\$ 7,03 / MMBTU (incluidos los costos promedios de regasificación), menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US\$ 6,23 / MMBTU. Para 2018 y 2019 se estimó un precio promedio de US\$ 7,27 / MMBTU (US\$ 6,47 / MMBTU, neto de los costos promedio de transporte), y de US\$ 7,86 / MMBTU (US\$ 7,06 / MMBTU, neto de los costos promedio de transporte), respectivamente. Por lo tanto, las condiciones de mercado, actuales y esperadas, no se modificaron sustancialmente respecto de aquellas que definieron el precio objetivo establecido en la Resolución MINEM 212 – E/2016, que fue luego sostenido en la Resolución MINEM 74 – E/2017 y Resolución MINEM 474 – E/2017.

PREGUNTA N° 1166

Los ciudadanos y los empresarios están por recibir otro aumento inminente del gas en abril.

¿No considera que se está perjudicando a la sociedad argentina y restándole competitividad empresarial a buena parte de la Industria Argentina, que va a pagar el gas más caro que en casi todas partes del Mundo?

RESPUESTA

Aunque se explicó en numerosas oportunidades cuál era la situación del sector energético a diciembre de 2015, resulta importante volver a recordar algunos aspectos de esta situación para contextualizar los análisis o afirmaciones que se realizan.

Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalidad en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que desde el inicio de la nueva Administración, el Ministerio de Energía y Minería se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados generaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

En invierno, se importaba un tercio de los requerimientos de gas natural y, ante una capacidad de importación de gas natural finita, debían (y aún hoy se

requiere), importarse combustibles alternativos más caros y contaminantes, como por ejemplo el Gas Oil.

Debido a las restricciones mencionadas, las industrias se enfrentaban a restricciones en el suministro, situación que ha comenzado a normalizarse. Lo cual, más allá de afectar el normal desarrollo de la producción actual, limita el desarrollo de nuevos proyectos industriales afectando el potencial de aumento de la producción y la creación de trabajo.

El Estado Nacional (todos los contribuyentes, paradójicamente también aquellos que no tienen acceso a la red de gas natural) subsidiaba hasta octubre de 2016 el 81% del costo del gas natural para consumo residencial y comercial, excluyendo la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe, donde el subsidio alcanzaba el 98%. Los hogares de la Patagonia y los que habían obtenido amparos, limitando la adecuación tarifaria dispuesta en la Resolución Ex-SE 226/2014, pagaban cerca de la décima parte que los precios pagados por el resto del país.

En ese marco, como ya se mencionó, resultaba necesario implementar un proceso de transición hacia la normalización del sector. El nuevo esquema de precios permitiría lograr que, en el mediano y largo plazo, dichos precios resulten de la libre interacción de la oferta y la demanda, conforme fueron concebidos originariamente en los términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076.

Se propuso un sendero de reducción de subsidios que logre un suministro de gas natural que sea más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

Dicho sendero fue puesto a consideración en el marco de la Audiencia Pública celebrada los días 16 a 18 de septiembre de 2016. A partir de las consideraciones resultantes de la Audiencia Pública, se estableció entonces, mediante la Resolución MINEM 212 - E/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, el sendero de precios de gas natural en el PIST para usuarios residenciales y comerciales, de GNC y de Gas Propano destinado a la distribución de Gas Propano Indiluido por redes, cuya implementación fue posteriormente continuada a través de la Resolución MINEM 74 – E/2017 y Resolución MINEM 474 – E/2017. La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección a los sectores más vulnerables, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal y la continuidad del Programa Hogar.

PREGUNTA N° 1167

Teniendo en cuenta que tuvimos en el 2017 el Déficit Comercial más alto de la historia del país.

¿Qué opinión le merece la creciente apertura de nuestra economía, en el momento en que el Mundo está comenzando a aplicar prácticas proteccionistas?

RESPUESTA

En primer lugar, el déficit, medido como proporción del PBI, no sobrepasó el récord anterior - como proporción del PBI existen otros años en los que la mejor información disponible nos indica niveles mucho mayores.

El déficit comercial responde a las condiciones de crecimiento de la economía. Puede señalarse que la gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones y toda la producción nacional.

Existen casos puntuales de países que se volvieron más proteccionistas pero eso no es una tendencia global, de hecho, en 2017 nuestras exportaciones se diversificaron tanto en destinos como en tipos de exportaciones, tal como reflejan los índices de difusión de exportaciones que publica el Ministerio de Hacienda en su portal de datos económicos (<https://www.minhacienda.gob.ar/datos/>).

PREGUNTA N° 1168

Teniendo en cuenta que tuvimos en el 2017 el Déficit Comercial más alto de la historia del país.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para controlar el creciente volumen de importaciones en bienes de consumo que está afectando a la industria nacional?

RESPUESTA

Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de 2011 y al 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013. El problema es que están por debajo las exportaciones que fueron USD 58.500 M el año pasado.

Además, lo importante es qué cosas estamos importando. Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción. Detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Participación sobre el total en 2016	Participación sobre el total en 2017
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Es por ello que todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La DJAI y el “cepo cambiario” implicaron una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo

directamente en un crecimiento nulo en dicho periodo. Además, la traba de importaciones llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la

Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

A su vez, para mejorar las exportaciones se está trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% en el mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que se hicieron desde 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 se firmó el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 M al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 M. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto, este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte, todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%. Cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, se mantuvo activas negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio, EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, se está implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se modificó y digitalizó los regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, se creó el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y se trabaja en conjunto a Brasil para en la facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso permitirá aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado se cambió el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, so pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

BLOQUE

Peronismo para la Victoria

PREGUNTA N° 1169

Negociación salarial docente:

El Decreto 52/18 en su art. 4 reemplaza al artículo 6 del decreto 457/2007, que reglamenta a la Ley de Financiamiento Educativo. Hasta hoy, ese artículo establecía que gremios y Estado debían sentarse a discutir distintos aspectos de la labor educativa, entre ellos "retribución mínima de los trabajadores docentes". Ahora, ese punto se elimina y se establece que en la mesa de discusión se hablará de cuestiones como condiciones de ingreso a la carrera docente, régimen de vacantes, jornadas de trabajo y derechos sociales y previsionales", entre otros.

Explique, ¿por qué motivo se elimina el punto "retribución mínima de los trabajadores"?

RESPUESTA

El Decreto 52/2018 no elimina ninguna instancia de negociación. El Ministerio de Educación de Nación está cumpliendo con el marco normativo vigente. Convocó en febrero de 2018 a la mesa de Acuerdo Marco. Se acordó con las entidades presentes que se trabajarían en conjunto los ejes de condiciones laborales, carrera docente y formación docente.

El artículo 6° del Decreto N° 52/18 establece que el convenio marco regulado por el artículo 10 de la Ley N° 26.075 comprenderá todas las cuestiones laborales generales que integran la relación de empleo de los trabajadores docentes de las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, debiendo considerar como mínimo las siguientes:

a) Materias de índole laboral, asistencial, previsional, y en general las que afecten las condiciones de trabajo, a saber:

- I. Condiciones de ingreso a la carrera docente, promoción y capacitación, calificaciones del personal;
- II. Régimen de vacantes;
- III. Trámites de reincorporaciones;
- IV. Jornadas de trabajo;
- V. Derechos sociales y previsionales;
- VI. Políticas de formación docente y capacitación en servicio;
- VII. Representación y actuación sindical;

VIII. Títulos;

IX. Cualquier otra materia vinculada a la relación laboral entre partes dentro de las previstas en el artículo 10 de la Ley N° 26.075.

b) En cuanto al inciso c) del artículo 10 de la Ley N° 26.075, referido al salario mínimo docente, queda establecido que el mismo no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) por encima del salario mínimo vital y móvil vigente, acuerdo arribado entre las asociaciones sindicales y el PODER EJECUTIVO NACIONAL según Acta suscripta entre las partes de fecha 25 de febrero de 2016.”

SRPVA

PREGUNTA N° 1170

Negociación salarial docente:

Asimismo, impone un monto para el salario mínimo docente al establecer que el mismo será de por lo menos un 20% superior al salario mínimo, vital y móvil, lo cual vulnera el art. 10 inc. c) de la Ley 26.075 el cual determina: “El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.”

Si bien, el acuerdo paritario del año 2016 en el punto 4 estableció que el salario inicial docente no puede ser inferior en un 20 por ciento por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil, el mismo punto también determina que esto no reemplaza a la discusión salarial en ese ámbito.

Explique los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional considera que los resultados alcanzados en la negociación salarial docente para el año 2016 son igualmente aplicables para el año 2018, conforme establece el art. 4 del Decreto 52/2018.

RESPUESTA

El objeto del Artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo es fijar un salario mínimo docente a nivel nacional, como el Ministerio de Educación de Nación no es el empleador las paritarias deben darse en las respectivas provincias, con el marco de referencia del mínimo salarial establecido.

PREGUNTA N° 1171

Negociación salarial docente:

Conforme la Ley de Presupuesto Nacional aprobada para el ejercicio 2018 y la Decisión Administrativa 6/2018, publicada en el Boletín Oficial el 15 de enero de 2018, los fondos destinados al Programa Nacional de Compensación Docente, el mismo creado por el art. 9 de la Ley de Financiamiento Educativo 26.075, cuyo objetivo es el de contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias, se reducen del 2,32% al 2,22 % respecto del 2017.

Asimismo este fondo ya había sido reducido del 17,15% en el 2016 al 2,32% en el 2017.

Explique, ¿por qué motivo se redujeron estos fondos?

RESPUESTA

Tal como es indicado en la pregunta, el Programa Nacional de Compensación Docente es creado con el objeto de contribuir a las compensaciones entre provincias de las desigualdades en el salario inicial.

En el artículo N° 19 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto Nacional 2018 se establece la vigencia para el ejercicio fiscal 2018 del presente artículo 7° de la Ley N° 26.075 , en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9° y 11 de la Ley N° 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando la transferencia a municipios de acuerdo a los montos destinados efectivamente para cubrir gastos vinculados a la finalidad y función educación básica formal de acuerdo a la normativa vigente en cada jurisdicción.

En este sentido, los montos financieros del Programa Nacional de Compesación Docente atenderán aquellas necesidades que no sean atendidas por los montos coparticipables que fueron destinados a tal fin.

PREGUNTA N° 1172

Becas PROGRESAR:

Las becas Progresar son una política pública con la finalidad de ayudar económicamente a los jóvenes de entre 18 y 24 años que estudiaran y cuyo hogar no recibiera más de un salario mínimo. Entre abril de 2015 y febrero de 2018 el monto de \$900 estuvo congelado y los beneficiarios y universidades denunciaron bajas arbitrarias en el beneficio. Las becas Progresar perdieron el 52% de su valor entre abril de 2015 y diciembre de 2017 porque en ese período no se actualizó.

Para que este plan funcione se necesitan \$17.320 millones, cuando el Ejecutivo prevé sólo \$10.000 millones, por lo tanto el ajuste es de \$ 7.320 millones.

Asimismo el poder adquisitivo de la cuota se deterioró sensiblemente, el valor nominal en el año 2015 era de 900 pesos manteniéndose el mismo en el 2017, pero el valor real de este último año es de 429 pesos.

En ese sentido, solicitamos que explique los motivos que justifiquen la reducción presupuestaria de las becas PROGRESAR.

RESPUESTA

No hay reducción presupuestaria ya que todo estudiante que cumpla las responsabilidades tendrá el beneficio.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO BECAS PROGRESAR
--

PREGUNTA N° 1173

Programas socioeducativos:

Para los Programas Socioeducativos se pautó un achique del 8 por ciento (el ajuste real fue estimado en 23,5 por ciento). Como se sabe, con el desfinanciamiento de este área se desarman redes de contención de los alumnos de los sectores más vulnerables, por ejemplo los que cursan el programa Fines –de terminalidad de la primaria y secundaria–Otros programas, menos conocidos pero que operan como un importante sostén en lo social, por ejemplo los que invitaban a niños y adolescentes a hacer actividades recreativas en las escuelas durante el fin de semana, o los de orquestas juveniles, que apuntaban a vincular a los chicos con la escuela para bajar los niveles de abandono. Estos recortes ponen además en riesgo la continuidad laboral de miles de docentes a cargo de talleres.

Solicitamos entonces, que explique el motivo de la presente reducción presupuestaria.

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión Educativa dispone de un fondo para las 24 jurisdicciones destinado a que estas puedan implementar acciones de gestión educativa y políticas socioeducativas.

Para el año 2018 el presupuesto del fondo es de 2.571 millones de pesos. Para el año 2017 el presupuesto había sido de 4.273 millones de pesos. La diferencia entre los dos presupuestos se debe principalmente a que en 2018 el programa FINES y el PMI, pasan a depender del INET y de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. De esta manera los fondos de estos dos programas quedaron fuera del presupuesto de la SGE.

PREGUNTA N° 1174

Programa de formación docente:

Otra de las determinaciones que adoptó el ministro Finocchiaro fue la de quitar los programas de formación para docentes, que les permitían seguir estudiando para perfeccionarse, lograr un mayor conocimiento y estar a la altura de las demandas de los estudiantes.

Esos cursos eran gratuitos para los maestros. Ahora, el que quiera perfeccionarse deberá ir a un lugar privado. Entonces, los docentes que tengan plata se podrán para perfeccionar y los que no tengan no podrán hacerlo. El Gobierno quiere docentes bien preparados pero quita los instrumentos que permiten lograr esa formación.

Este programa queda desarticulado a nivel nacional y se le ha quitado universalidad. Cabe recordar que estaba diseñado por especialistas y que su implementación ha sufrido recortes permanentes desde el 2016 hasta 2017 y del 2018 no se tiene ninguna novedad. Un Programa que abordó la formación de poco más de 1.000.000 de docentes y más de 60.000 establecimientos educativos de todo el país. Un reclamo histórico de más de 40 años por parte de los docentes.

Solicitamos explique el motivo de la reducción en el presupuesto del presente programa.

RESPUESTA

Los fondos asignados al Programa 45 – Acciones de Formación Docente – se han incrementado año a año en el período 2016-2018, tal como consta en el presupuesto abierto del Ministerio de Hacienda de la Nación.

El Programa de Formación Docente Situada “Nuestra Escuela” es una estrategia de formación continua con base en la escuela orientada a brindar oportunidades formativas para maestros, profesores y directivos en ejercicio. Creado en 2013, en pos de construir sobre lo ya construido, el INFoD ha dado continuidad al programa que en 2017 alcanzó al 80% de escuelas de gestión estatal del país con el objetivo de garantizar una inclusión educativa plena y enriquecer los aprendizajes de los estudiantes.

Partiendo de orientaciones didácticas elaboradas por el INFoD, los equipos docentes reflexionan sobre los acuerdos institucionales necesarios y las prácticas más propicias para contribuir con el desarrollo de las capacidades

fundamentales de los estudiantes – con especial foco en las capacidades de comunicación y resolución de problemas – desde las áreas de lengua, matemáticas y ciencias naturales.

Para ello se implementan diversos dispositivos de formación situada: círculos de equipos directivos destinados a fortalecer la gestión pedagógica e institucional de los equipos de conducción; jornadas institucionales coordinadas por el equipo directivo donde se diseñan y acuerdan propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo de las capacidades prioritarias; ateneos didácticos para la reflexión compartida sobre temáticas de particular complejidad para el aprendizaje; y cursos para la enseñanza en formato taller donde se desarrollan las capacidades definidas según modalidad y nivel de la educación obligatoria.

Durante 2017, se estima que alrededor de 1.200.000 maestros, profesores y directivos participaron de jornadas institucionales y 73.000 de los ateneos didácticos. En este año se espera poder seguir ampliando la cobertura de esta propuesta de formación gratuita.

Además del Programa de Formación Docente Situada, el INFoD ofrece una gama diversificada de ofertas gratuitas de formación continua para que los docentes puedan seguir perfeccionándose y mejorar las prácticas en ejercicio. Tal es el caso de las siguientes líneas de acción: Formación Docente Especializada, Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico, Actualización Académica en Formación Docente, Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa, Actualización Académica en Gestión Educativa, Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil y Actualización Académica en Educación Rural.

A continuación se detallan las ofertas de formación mencionadas anteriormente.

Formación Docente Especializada

El INFoD lanzó en 2017 esta plataforma de formación gratuita y personalizada con una oferta variada de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes: ¿Cómo enseñar a comprender textos? ¿Cómo hacer de la evaluación una oportunidad de aprendizaje? ¿Cómo enseñar en aulas heterogéneas? ¿Cómo generar un buen clima de aprendizaje? ¿Cómo construir identidad en la escuela?

Cada desafío agrupa un conjunto de cursos virtuales de 2 a 3 meses de duración que incluyen la realización de una actividad de implementación en los contextos educativos de cada docente, que luego es objeto de reflexión individual y colectiva. Además de los cursos, cada desafío pedagógico incluye recursos relacionados y sugerencias en foco, breves audiovisuales que ofrecen herramientas frente a una pregunta concreta del quehacer cotidiano de los docentes. El sitio permite explorar las diferentes ofertas, inscribirse, acceder a las aulas virtuales, buscar recursos y hacer un seguimiento personal de la cursada.

Durante 2017 25.000 docentes concluyeron alguno de los 37 cursos de la plataforma, actualmente se encuentra abierta la inscripción para el primer cuatrimestre.

Más información en <https://infod.educacion.gob.ar/cursos>

Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico

Esta oferta de formación virtual está destinada a graduados universitarios, técnicos superiores y docentes de nivel primario que enseñan en el nivel secundario sin la titulación requerida para el cargo que ocupan. La oferta está compuesta por tres trayectos alternativos:

Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base para graduados universitarios que dictan asignaturas en concurrencia con su título de base.

Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria para docentes de Nivel Primario, técnicos superiores que dictan asignaturas no concurrentes con su título de base y graduados universitarios que dictan asignaturas no concurrentes con su título de base.

Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria para mayores de 25 años de edad y con título secundario como máximo título alcanzado.

Los trayectos proponen una actualización didáctico-pedagógica que tiene como objetivo promover la reflexión sobre la práctica cotidiana y desarrollar capacidades de enseñanza acordes con las transformaciones necesarias en el nivel. La oferta está destinada a profesores de las asignaturas troncales en las cuales se dan las mayores dificultades de aprendizaje y de promoción:

Matemática, Biología, Física, Química, Lengua y Literatura, Historia, Geografía e Inglés. Actualmente, 1.000 profesores en ejercicio, con una antigüedad mínima de tres años y a más de cinco años de jubilarse, forman parte de la primera cohorte. Se encuentra abierta la inscripción para la nueva cohorte.

Más información: <http://red.infed.edu.ar/articulos/trayectos-de-fortalecimiento-pedagogico/>

Actualización Académica en Formación Docente

En abril de 2018 comenzará la Actualización Académica en Formación Docente, una formación de un año para 1.000 profesores de Institutos Superiores de Formación Docente que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y Nivel Secundario en Lengua y Matemática, que tiene como objetivo renovar las prácticas pedagógicas de la formación docente inicial. Unos 200 ISFD participarán a través de la inscripción de equipos de profesores, conformados por un secretario o coordinador de carrera, un profesor del campo de la formación general, uno o dos profesores del campo de la formación específica y uno o dos profesores del campo de la práctica profesional. La formación de los formadores se focalizará en el desarrollo de las capacidades profesionales necesarias para abordar los desafíos reales de la enseñanza de la matemática y la lengua en la formación docente.

Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa

La Actualización Académica de Formadores en Gestión Educativa busca formar 300 perfiles capacitados para acompañar a equipos directivos y supervisores en los desafíos que implica la gestión de las escuelas. Los destinatarios de dicha formación serán los especialistas que estarán a cargo de la formación de equipos directivos y supervisores, ya sea en marco de

concursos de ascenso o para la formación de perfiles que ya se desempeñan en estos roles. El egresado de esta formación será capaz de: planificar el proceso de desarrollo profesional con una variedad de estrategias de enseñanza acordes a los objetivos establecidos; utilizar las TIC para potenciar el trayecto; diseñar instrumentos de evaluación que permitan una evaluación auténtica y formativa; reflexionar sobre su propia práctica como formador; participar del grupo formador del instituto al que pertenece; y reconocer la necesidad de mantenerse actualizado.

Actualización Académica en Gestión Educativa

La Actualización Académica en Gestión Educativa para equipos directivos comenzará a implementarse en 2018 con el objetivo de formar a 7.200 directores en este primer año. La propuesta se organizará en torno a 4 ejes temáticos: acompañamiento al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación; desarrollo de la cultura y la organización escolar; liderazgo del desarrollo profesional; y construcción de la interacción con el contexto y la comunidad. Los destinatarios desarrollarán las capacidades necesarias para afrontar los desafíos cotidianos de la gestión y se los acompañará, a través de grupos de práctica, en el diseño de un plan de mejora institucional.

Actualización Académica en Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil

Esta propuesta de formación tiene como objetivo ampliar la perspectiva educativa de los docentes a través del conocimiento de experiencias educativas internacionales prestigiosas, que les permitan revisar críticamente las prácticas de enseñanza en el nivel inicial con objeto de mejorarlas. Los enfoques pedagógicos seleccionados, son propuestas renovadoras que pueden adaptarse a la realidad educativa argentina y conciliar con ella un diálogo fluido, respetuoso y enriquecedor del recorrido histórico realizado en el Nivel Inicial de nuestro país y que ha dado lugar a una idiosincrásica manera de entender la educación infantil. Está destinada a personas que posean título de Profesor/as de Educación Inicial o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores y que estén actualmente en ejercicio como maestros de nivel inicial en establecimientos del sistema educativo argentino; inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la

docencia en el Nivel Inicial del sistema educativo argentino; directivos, supervisores y miembros de los equipos técnicos jurisdiccionales.

Actualización Académica en Educación Rural

Esta Actualización Académica tiene como objetivo actualizar la formación de los docentes rurales del nivel primario de todo el país, profundizando sus conocimientos relativos a la didáctica del plurigrado y a la educación en contexto rural. Para ello, el plan de estudios se organiza en torno a 5 módulos temáticos: la didáctica de plurigrado de las 4 áreas disciplinares de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, y un módulo específico sobre Contextos Rurales. La cursada se organiza en cohortes anuales, con una carga total de 200 horas, y está destinada a maestros de nivel primario que prestan servicio en escuelas de ámbitos rurales.

Los destinatarios desarrollarán conocimientos y herramientas que le permitan diseñar nuevas estrategias de trabajo para garantizar el aprendizaje de los estudiantes.

PREGUNTA N° 1175

Programa de Turismo Educativo:

El programa de Turismo Educativo es el que consiste en llevar a chicos de bajos recursos a Mar del Plata o Embalse Río Tercero. Antes los beneficiarios eran 10.000 y ahora apenas 1.000.

Solicitamos explique el motivo de la reducción presupuestaria en el presente Programa.

RESPUESTA

A través del programa Turismo Educativo se fortalecen los aprendizajes de los estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad. El mencionado programa tiene como objetivo que los estudiantes de las escuelas de gestión estatal de los niveles Primario y Secundario, en particular aquellas de los sectores más vulnerables, puedan conocer y apropiarse de la diversidad geográfica y cultural del país, y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades sociorecreativas, educativas e integradoras.

Este Programa contiene cuatro componentes de características diferenciadas de acuerdo con la época del año y la intencionalidad educativa: a) Intercambio, Viajes de Estudio; b) Colonia de Vacaciones del Receso de Verano; c) Colonias de Vacaciones del Receso de Invierno y d) Viajes de Egresados.

Durante el año 2016 participaron 5.480 alumnos y docentes.

Durante el año 2017 se trasladaron 6.480 alumnos y 720 docentes. Total de beneficiados: 7.200.

PREGUNTA N° 1176

Programa Nacional de Educación Sexual Integral:

Se quitó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), creado en 2006 a partir de la ley 26.150. El Programa Nacional ESI dispone un espacio de enseñanza y aprendizaje para el cuidado y la toma de decisiones en la vida sexual. Desde su creación, la ley establece y garantiza el dictado de la educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, tanto privados como públicos, laicos y confesionales, a lo largo y ancho del país.

Solicitamos explique el motivo de la reducción presupuestaria para el Programa Nacional de ESI.

RESPUESTA

No existe tal disminución presupuestaria.

Durante el Ejercicio 2017, el Ministerio de Educación continuó financiando diversas actividades vinculadas al “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”. Para ello, se transfirieron a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados y a su vez, se realizaron gastos centralizados, mayormente en la impresión de documentos y materiales de apoyo. Complementariamente, es potestad jurisdiccional incrementar los recursos destinados a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de reasignaciones de los fondos rotatorios existentes.

Es menester mencionar que está en ejecución el Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia. Dicho Plan, es una propuesta interministerial donde participan:

- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) creada en el marco de la Ley 26.061, de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Interviene también la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal. La Secretaría de Acompañamiento y Protección Social – Subsecretaría de Juventud tiene como objetivo articular esfuerzos en conjunto con otros organismos competentes en materias vinculadas a problemáticas relacionadas con la Juventud.

- El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. El Programa de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se propone promover la salud integral de los adolescentes contemplando estrategias que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población.

El Consejo Federal de Educación aprobó la resolución N°322/17 que da institucionalidad a dicho Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. A lo largo del segundo semestre del corriente año, se iniciaron actividades en forma conjunta, en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta.

Durante el Ejercicio 2018, el Ministerio de Educación continuará financiando diversas actividades vinculadas al “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”.

PREGUNTA N° 1177

Instituto de Formación Docente:

Otra área perjudicada fue el Instituto de Formación Docente (IFD). El cierre de los IFD de la CABA como un adelanto de políticas de recorte presupuestario en la FD inicial y la creación de una Universidad que en la práctica existe desde el 2007 (UNIPE) que es nacional, tiene como misión fundamental la FD pero que nunca desplazó a los IFD. La preocupación sobre esa situación no solo es económica sino esencialmente política, de un Estado al ver superposición y/o desarticulación de estrategias que persiguen un mismo fin. El Estado es una continuidad, lo que no es una continuidad son los gobiernos. La educación es una política de Estado, no de gobierno. Si los recursos están y los dispositivos funcionan:

¿Qué sentido tiene 'crear' nuevos?

RESPUESTA

Esta pregunta no puede ser respondida por el Poder Ejecutivo Nacional toda vez que los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y las políticas llevadas a cabo en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de los ISFD de su jurisdicción son responsabilidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1178

Ciencia y tecnología:

El gobierno de Cambiemos prometió aumentarle la inversión al sector de ciencia y tecnología, pero en el presupuesto 2018 la congela en torno al 0,3% del PIB. Ese golpe no es un error de cálculo sino el fruto de una política que conduce a la desindustrialización del país y a la reprimarización de su economía.

La fracción del presupuesto nacional destinada a ciencia y técnica está en caída libre: en el presupuesto aprobado en 2014 esta fracción fue del 1,48% y luego llegó al 1,53% en 2015. Tras la asunción del presidente Macri, bajó a 1,39% en 2016 y hoy el gobierno propone reducirla al 1,22%. El peso de la ciencia en la inversión del estado nacional se redujo más de un 20%, en parte por destinarle menos fondos al sector, pero también por el aumento sustancial del pago de intereses de la deuda externa.

A esto debemos agregarle que entre los años 2016 y 2018 el CONICET redujo en un 50% el número de nuevos investigadores y en un 20% el número de becarios que inician sus tareas, y al mismo tiempo carece de fondos para subsidios, con lo cual se encuentra en una profunda crisis presupuestaria e institucional.

Solicitamos explique el motivo de la reducción presupuestaria en ciencia y tecnología.

RESPUESTA

No existe tal reducción presupuestaria; al contrario, se incrementa. A continuación, describimos en detalle.

En relación a su consulta, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. Cabe mencionar que en relación al PBI la participación de la Función Ciencia y Técnica pasó del 0,20% en 2005 (por tomar una serie representativa) a representar el 0,30% para el año 2016, es decir, la participación creció 0,10 puntos porcentuales entre 2005-2016, siguiendo la tendencia ascendente.

En relación al presupuesto específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.568 millones a \$19.272 millones, con un incremento del 16%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los más altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación. Si se toma en cuenta el presupuesto asignado por el Congreso en el 2015, el mismo fue de \$10.747 millones, con lo cual el crecimiento del presupuesto para estos 3 años de nuestra gestión es del 79,3%. Si a eso agregamos los 2.000 millones de pesos que se asignaron como cupo fiscal en la reforma tributaria para el incentivo a la investigación, desarrollo e innovación, el aumento es el del 98%.

En cuanto al CONICET, la postura de esta gestión fue la de ordenar administrativamente al organismo, para lograr hacerlo sostenible en el tiempo. Los primeros dos años de gestión el esfuerzo estuvo puesto en los RRHH, donde definimos procesos ordenados que den visibilidad a la comunidad científica de cuales iban a ser los ingresos a la carrera del investigador, y al mismo tiempo asegurando que esos ingresos iban a tener reflejo presupuestario, cosa que antes no sucedía. Es por eso que fijamos el ingreso en 450 investigadores por año. En estos momentos estamos enfocados y mejorar la relación de gastos corrientes, frente al presupuesto para RRHH, buscando un esquema que permita a nuestros científicos hacer ciencia de calidad. Esta relación se perdió entre los años 2014 y 2015, debido a una política que tuvo el organismo de potenciar los ingresos sin el acompañamiento del presupuesto para los gastos asociados que todo investigador tiene. Para lograr todo esto estamos haciendo al mismo tiempo un esfuerzo presupuestario muy fuerte. **El CONICET tuvo un aumento del 41% en el año 2016, un aumento del 15% en el 2017 y un aumento del 26% en el 2018, lo cual hace que entre el 2018 y 2015 el aumento total que tuvo el organismo fue del 104%.**

PREGUNTA N° 1179

ARA San Juan:

¿Cómo va a planificar el Estado la búsqueda del ARA San Juan tanto a nivel material como a nivel presupuestario?

RESPUESTA

Hasta tanto existan nuevas evidencias se continuará con el esfuerzo de búsqueda en las zonas de mayor probabilidad de ubicación del Submarino A.R.A. "San Juan", tal y como se viene haciendo hasta ahora.

Los medios a ser involucrados se determinarán en función de la tasa de esfuerzo a volcar y del estado de alistamiento de cada unidad.

Desde el punto de vista presupuestario, a la Armada se le ha otorgado un refuerzo durante el ejercicio 2017 que le permitió afrontar los costos de las adquisiciones de combustibles, lubricantes, víveres y reparaciones mandatorias de los buques involucrados.

Independientemente del análisis, evaluación y determinación de acciones futuras por parte de la Armada Argentina, se ha invitado a todas las Armadas participantes, agencias del Estado y organizaciones que se encuentren investigando este incidente, a expresar cualquier tipo de asesoramiento que consideren pertinente para optimizar la tarea de búsqueda del Submarino A.R.A. "San Juan".

Por otro lado, el Ministerio de Defensa ha ofrecido una gratificación a quienes brinden información y datos útiles que permitan dar con el paradero y ubicación precisa del Submarino A.R.A. "San Juan".

Se adjuntan los siguientes mensajes navales:

- COAA 142040 DIC 2017.
- COAA 221523 DIC 2017.
- SIHN 151630 DIC 2017.
- COAA 301040 ENE 2018.
- DGIA 011303 FEB 2018.
- SIHN 081201 FEB 2018.

PREGUNTA N° 1180**ARA San Juan:**

Presupuestariamente ¿de dónde se eroga el valor de la recompensa? y, ¿por qué está disponible ese monto y no se utiliza para la contratación de una empresa privada o de otras herramientas para poder buscarlo?, por ejemplo los AUE (submarinos robot) la Marina los puede alquilar directamente sin depender de ninguna empresa privada.

RESPUESTA

Presupuestariamente los fondos necesarios para abonar la gratificación de quienes cumplan los recaudos fijados por la Resolución a la que se refiere deberán imputarse a la Jurisdicción 45 – Ministerio De Defensa, Subjurisdicción 20 - Servicio Logístico de la Defensa, Programa 23, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 11, en las partidas que correspondan.

La finalidad de la fijación de una gratificación no es reemplazar las posibilidades alternativas para lograr la ubicación del Submarino ARA San Juan. Antes bien, lo que se busca es la maximización de los esfuerzos del Estado Nacional. En este sentido se busca generar los incentivos adecuados para que la búsqueda realizada por el material naval de la Armada Argentina sea complementado con la participación de empresas del sector privado.

Lo que no implica descartar de plano llevar a cabo una contratación, según el régimen aplicable al caso, para contar con material naval adicional.

PREGUNTA N° 1181

ARA San Juan:

¿Qué medidas piensa tomar el Ejecutivo respecto de los familiares directos del ARA San Juan?

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional está analizando un conjunto de medidas para apoyar a los familiares directos del Submarino ARA San Juan. En lo inmediato se está tramitando un proyecto de decreto para brindar una beca social no remunerativa, de carácter personal e intransferible, a los hijos del personal militar tripulante del Submarino ARA San Juan, que se encontraba a bordo el 15 de noviembre de 2017.

SRP/VA

PREGUNTA N° 1182

ARA San Juan:

¿Cómo se determinó el área de búsqueda del ARA San Juan?

RESPUESTA

Trascurridas las primeras horas, analizadas la meteorología y las características del área de operaciones, se definió el objeto material de la búsqueda que contempló tres principales variantes:

- a) Submarino navegando (con problemas de comunicaciones)
- b) Submarino o sus balsas a la deriva en superficie, y
- c) Submarino advertido en inmersión o posado en el fondo del mar.

En función de ello se definieron áreas de búsqueda que consideraron la posibilidad de que el submarino se encontrara en superficie, propulsando sobre su derrota (itinerario) prevista según el mensaje AVISS (Mensaje Aviso de Submarinos), o sin propulsión y afectado por las condiciones del mar y meteorológicas reinantes (a la deriva). Esta última condición afectaría en igual medida a las eventuales balsas salvavidas. Dicha área se actualizó a lo largo de los días conforme la evolución meteorológica, mediante diferentes programas de actualización utilizados en la Armada, con el aporte de la Prefectura Naval Argentina y personal militar extranjero que integraron el Estado Mayor Especial.

A partir de la información que daba cuenta del registro de una anomalía acústica de magnitud ocurrida el día 15 de noviembre a las 10:51 hs, se definió como objeto material de búsqueda al submarino en el fondo y la misma se centró en el área más probable de presencia en el momento en que se produce la anomalía acústica, informada por fuentes internacionales (CTBTO - Comprehensive Test Ban Treaty Organization - Organización del Tratado de Prohibición Total de Pruebas Nucleares).

La determinación de dicha área se realizó de manera integral en el seno del Estado Mayor Especial en Puerto Belgrano, con el asesoramiento de los integrantes inicialmente de Estados Unidos y del Reino Unido, incorporándose posteriormente representantes de la Federación de Rusia, quienes consultaron a sus respectivas cadenas de comando en sus países y coincidieron en su asesoramiento con el desarrollo realizado por la Armada.

Para su cálculo se partió de la base de la última posición conocida del Submarino A.R.A. "San Juan", correspondiente al intento de enlace automático (logon) ocurrido a las 08:36 hs informado por la empresa de telefonía satelital Iridium, según la planilla de llamadas satelitales del día 15 de noviembre de 2017. Considerando un error de 5 millas náuticas, unos 9 km (Iridium refiere a sus posiciones con un error dentro de los 10 km en el 90% de los casos con un 90% de probabilidades) y considerando una velocidad del submarino de 5 nudos, se diagramó el círculo que representa la totalidad de los puntos donde geoméricamente podría encontrarse el submarino, cualquiera haya sido el rumbo (dirección) adoptado entre la última posición conocida y el momento de la anomalía acústica detectada.

Sobre dichas áreas de referencia se diagramó una grilla (gráfico) de manera de distribuir las subáreas de búsqueda para los diferentes buques en su tarea de barrido, priorizando las áreas de mayor probabilidad (sobre el rumbo base del submarino 015° y sobre el rumbo más probable en condición de navegación en superficie 080°).

La asignación de las áreas a barrer por cada unidad se hizo por consenso de los representantes de la Fuerza Multinacional de Búsqueda y Rescate del Submarino. Para ello se tuvo en cuenta el tipo de sensor, capacidades tecnológicas y cantidad de unidades navales buscadoras en el área. Esta tarea era definida en dos reuniones diarias.

Independientemente de lo anterior, se ha buscado y se continua buscando a lo largo de la derrota (trayectoria) prevista, desde el punto del último contacto hasta la Base Naval Mar del Plata.

Se adjunta mensaje naval del Comandante de Adiestramiento y Alistamiento de fecha 22 de diciembre de 2017 (GFH COAA 221523 DIC 2017).

PREGUNTA N° 1183**Buque Hundido el Repunte**

¿En qué situación se encuentran actualmente las ocho presentaciones que se iniciaron en el año 2017 en el Congreso Nacional sobre la situación del Buque Hundido el Repunte?

RESPUESTA

Con relación al cuestionario presentado oportunamente por los Sres. Diputados en el Informe N° 105 (Preguntas 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229 337, 342 , 974, 975, 976, 1119, 1120, 1121, 1122 y 1141) y los correspondientes pedidos de informes formulados al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y cuyas preguntas correspondían contestar a Prefectura Naval Argentina, se hace saber que las mismas fueron oportunamente contestadas, no existiendo nueva información y/o modificaciones a las respuestas allí brindadas.

No obstante, si existiese alguna otra pregunta relacionada al Buque Pesquero "REPUNTE", o se requiriese una ampliación sobre alguna pregunta en particular, se solicita indicar cuál es el aspecto en concreto a los fines de producir la respuesta requerida o formular las aclaraciones necesarias.

PREGUNTA N° 1184

Buque Hundido el Repunte

Atento la falta de infraestructura Nacional para poder reflotar los barcos a mar abierto, ¿que posibilidades existen de contar con ayuda internacional a estos fines? ¿Inició PNA alguna actuación de oficio sobre el accionar del personal abocado a la búsqueda y rescate de la Tripulación del Repunte?

RESPUESTA

En relación a lo solicitado, Prefectura Naval Argentina informa que no se han realizado actuaciones administrativas al personal de dicha Institución a raíz del hundimiento del buque pesquero "REPUNTE" (Mat. 01120).

PREGUNTA N° 1185

Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO)

La Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina. Recientes iniciativas de la OMI han incluido reformas al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y al Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques (MARPOL 73/78). Su sede se encuentra en Londres, Reino Unido.

Con consternación confirmamos que Argentina ha dejado su espacio institucional en la OMI luego de más de una década de trabajo ininterrumpido perderá su asiento y voto dentro de un órgano internacional vital en la definición del escenario marítimo global

Perder el sitio de voz y voto en el organismo más importante de política marítima del mundo, ese órgano tiene un poder inmenso en el arbitraje de aspectos muy sensibles en los intereses marítimos de los países.

¿A qué razón, política de Estado responde esta decisión del Gobierno?

¿Cuál fue el rol de la Cancillería Argentina y quiénes los funcionarios involucrados?

RESPUESTA

Corresponde aclarar en primer lugar que la Argentina no ha dejado su espacio institucional en la Organización Marítima Internacional (OMI), ni perdió su asiento y voto dentro de dicha Organización.

En rigor, la República Argentina es Estado Miembro de la OMI desde el año 1953, y continúa siéndolo en el presente. Asimismo, nuestro país tiene un Representante Permanente ante la OMI y 2 Asesores Técnicos, uno proveniente de la Prefectura Naval Argentina y otro de la Armada Argentina.

En ese carácter de Estado Miembro, la Argentina participa de casi todos los órganos de la Organización como ser la Asamblea, los Comités y Subcomités.

En lo que refiere al Consejo de la OMI (uno de los órganos de la Organización), cabe destacar que el mismo está compuesto por sólo 40 miembros, elegidos por la Asamblea por un periodo de 2 años. En ese marco, la Argentina integró en la categoría B el Consejo de esa Organización en repetidas oportunidades desde 1983 hasta 2017.

No obstante, durante la última Asamblea de la OMI realizada en noviembre de 2017 (oportunidad en que se elegían los miembros del Consejo para el bienio 2018-2019) nuestro país obtuvo el apoyo de 113 Estados miembros (sólo 3 menos de los necesarios para ganar la elección).

Respecto de la elección referida, se debe señalar como dato de gran relevancia, que esta oportunidad fue la única en los últimos 20 años en que se presentaron doce candidatos, es decir dos más que las 10 vacantes existentes en la categoría B, aspecto que determinó una elección competitiva que pocas veces se ha dado en el pasado reciente.

Por otro lado, corresponde tener presente que la Argentina ya ha ocupado una vacante en el Consejo de la OMI por más de tres décadas, cuando la totalidad de los más de 170 Estados miembros de la OMI tiene también derecho a aspirar a ser elegidos para integrar ese órgano.

Sin perjuicio de ello, con relación a la participación argentina en el Consejo de la OMI, cabe recordar que en virtud de las normas de funcionamiento de dicho órgano, con excepción de la elección del Secretario General, la totalidad de las decisiones del Consejo se adoptan en la práctica por consenso y previa intervención de todos los Estados Miembros de la OMI que deseen participar de los debates, sean o no miembros del Consejo, razón por la cual es destacable decir que la capacidad de participación de la Argentina en el Consejo no se verá –en los hechos- menoscabada por no ser miembros formales de ese órgano durante el bienio 2018-2019.

Por su parte, huelga decir que la condición de no-miembro del Consejo tampoco menoscaba el derecho de la Argentina en tanto Estado miembro a participar en todos los demás órganos de la Organización.

Finalmente, y sin perjuicio de lo señalado, se informa que la Cancillería argentina se encuentra trabajando en la presentación –durante los próximos meses- de la candidatura de nuestro país para ser miembro del Consejo de la categoría B del Consejo de la OMI para el bienio 2020-2021, en las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea de ese Organismo prevista para el mes de noviembre/diciembre de 2019 en Londres, Reino Unido.

PREGUNTA N° 1186**Denuncia penal que hoy lleva adelante el juez federal Ariel Lijo**

Respecto a las investigaciones penales iniciadas en el año 2016, y por las de AFIP, OA y que luego tomó el fiscal nacional a cargo de la PIA, Sergio Rodríguez, como argumento para la denuncia penal que hoy lleva adelante el juez federal Ariel Lijo; respecto de las empresas off shore de Gustavo Deleersnyder –miembro del gabinete del Ministerio de Transporte a cargo de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo- que consiste en la omisión maliciosa de facturación, la creación de empresas off shore con cuentas ídem, la percepción en el exterior de los servicios prestados y no facturados y la adquisición y explotación de inmuebles en el exterior con dichos activos provenientes de la evasión hacen que Gustavo Deleersnyder resulte incurso en el delito previsto en el artículo 2° de la ley 24.769, situación de hecho y de derecho que podrá comprobar la AFIP

a) Indique el estado de dicha investigación

b) Informe si el funcionario mencionado continua en su cargo, si fue reemplazo suspendido

RESPUESTA

a) Las cuestiones relativas a causas judiciales deben ser consultadas ante el Poder Judicial de la Nación.

b) La Oficina Anticorrupción (OA) ha dado intervención a la Dirección de Planificación Penal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por tratarse de un tema del Régimen Penal Tributario aprobado por Ley N° 24.769.

PREGUNTA N° 1187

Decreto 595/17 posibilidad de acceder al crédito para la compra de buques a Francia.

En el decreto 595/17 se amplía la posibilidad de acceder al crédito para la compra de buques a Francia. La ley de industria naval recientemente sancionada (ley 27418) prevé que el Estado cuando sea demandante de buques los debe construir en los astilleros nacionales siempre y cuando estén en condiciones técnicas de llevar adelante dichas construcciones. En caso de los OPV el Astillero Rio Santiago cuenta con una licitación ganada y ha adquirido una licencia internacional para la construcción de patrulleros oceánicos multipropósito a FASSMER. antes de autorizar la toma de crédito para la compra de buques al exterior

¿Hizo algún pedido técnico para realizar esas construcciones en los astilleros nacionales?

RESPUESTA

Con respecto a la Ley 27.418 recientemente sancionada, y que aún no ha sido reglamentada (se está trabajando en la misma), por lo que no existe por el momento un procedimiento para realizar los pedidos de excepción.

PREGUNTA N° 1188

Instituto Nacional de la Mujer:

¿Cuál es la partida presupuestaria que el Instituto Nacional de la Mujer utilizó durante el 2017 y a que áreas fue destinado?

RESPUESTA

Conforme los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda, el Instituto nacional de la Mujer ejecutó durante 2017 \$175,4 millones y tienen previsto para el año 2018 una asignación de \$211,6 millones. Las partidas fueron destinadas mayormente a personal, bienes de consumo y de uso, servicios no personales y transferencias corrientes.

SRPVA

PREGUNTA N° 1189

Instituto Nacional de la Mujer:

Detalle las políticas, programas y acciones que el Instituto Nacional de la Mujer desarrollará para el 2018.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de las Mujeres dará prioridad en el 2018 a las siguientes iniciativas:

- Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.
- Fortalecimiento de la Línea 144, área de Litigio Estratégico y Protección Integral.
- Desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre varones y mujeres.
- Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Asistencia Técnica.
- Fortalecimiento de los programas de Escuelas Populares de Formación en Género y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Implementación del Programa de creación de Áreas Mujer a nivel local.
- Consolidación de Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.
- Consolidación y fortalecimiento del Consejo Federal de las Mujeres.
- Fortalecimiento del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, y de su capítulo de Violencia Simbólica y Mediática – difusión de la Guía para una comunicación no sexista-.
- Consolidación de las mesas de trabajo temáticas para el abordaje de diversos colectivos de mujeres: Mujeres privadas de su libertad, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, mujeres indígenas.
- Desarrollo de campañas sobre prevención de la violencia y concientización sobre derechos de las mujeres.

PREGUNTA N° 1190

Instituto Nacional de la Mujer:

Especificar los fondos destinados para cada área del Instituto Nacional de la Mujer en relación al presupuesto del año 2018 (Ley N° 27.341).

RESPUESTA

El mencionado detalle se encuentra consignado en la Decisión Administrativa 6/2018, anexo 1, páginas 5720 – 5729:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/177551/20180115>

SRPVA

PREGUNTA N° 1191

La Ministra de Seguridad Patricia Bullrich en distintas oportunidades ha manifestado públicamente sobre una nueva doctrina de seguridad que se encuentran implementando las fuerzas de seguridad nacionales , y que las mismas, detalla, provienen de los Estados Unidos. En ese sentido informe detalladamente:

Todas aquellas normativas, tanto nacionales como internacionales adoptadas por nuestro país, en las cuales se apoyan las fuerzas de seguridad nacionales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, y Policía Federal) a la hora de determinarse sus misiones, funciones y jurisdicciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 549 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1192

La Ministra de Seguridad Patricia Bullrich en distintas oportunidades ha manifestado públicamente sobre una nueva doctrina de seguridad que se encuentran implementando las fuerzas de seguridad nacionales , y que las mismas, detalla, provienen de los Estados Unidos. En ese sentido informe detalladamente:

¿A qué doctrina hace referencia específicamente la Ministra de Seguridad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 549 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1193

Bases de la DEA norteamericana en Misiones.

¿Cuáles son los objetivos políticos que se propone la instalación de bases de la DEA norteamericana en la provincia de Misiones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 257 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1194

INTI

Según informa el diario Tiempo Argentino en una nota publicada el pasado miércoles 21 de febrero del presente año "El Estado argentino, a través del INTI, pagó en enero 295 mil euros por adelantado a la empresa europea Tecnalía para que realice el "masterplan" de rediseño y ajuste del instituto una semana antes de que despidiera a 258 trabajadores". En este sentido informe:

¿Cuáles son los argumentos que fundamentan el despido de estos/as 258 trabajadores/as?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 1195

INTI

Según informa el diario Tiempo Argentino en una nota publicada el pasado miércoles 21 de febrero del presente año "El Estado argentino, a través del INTI, pagó en enero 295 mil euros por adelantado a la empresa europea Tecnalia para que realice el "masterplan" de rediseño y ajuste del instituto una semana antes de que despidiera a 258 trabajadores". En este sentido informe:

¿Qué medidas se implementarán para resolver la situación de las/os 258 trabajadores/as que se quedaron sin trabajo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 584 del presente informe.

PREGUNTA N° 1196

INTI

Según informa el diario **Tiempo Argentino** en una nota publicada el pasado **miércoles 21 de febrero del presente año "El Estado argentino, a través del INTI, pagó en enero 295 mil euros por adelantado a la empresa europea Tecnalía para que realice el "masterplan" de rediseño y ajuste del instituto una semana antes de que despidiera a 258 trabajadores". En este sentido informe:**

¿Cuáles son los objetivos de la presente contratación? Especifique cada uno de los detalles del presente contrato.

RESPUESTA

Con la institución Tecnalía hemos realizado una alianza estratégica que implica el desarrollo de un Master Plan para que el INTI tenga un sector fuerte y desarrollado en I+D. Incluye la implementación de capacidades en robótica, energías, automoción y TICs; en las capacidades de vender desarrollos tecnológicos; hacer seguimiento de proyectos y generar empresas nuevas (startups) de base tecnológica.

Se elaboró un plan para el desarrollo de infraestructura de laboratorios para innovación. Se identificaron capacidades existentes con potencialidad y aquellas que se deben desarrollar. Se comenzó un proceso de capacitación de nuestro personal basado en la expertise que ellos tienen realizando viajes a España y de expertos de Tecnalía a Argentina.

PREGUNTA N° 1197

Relaciones exteriores y derechos humanos.

Explicar los fundamentos que justifican el apartamiento del derecho internacional, del ius in bellum, y el derecho internacional de los derechos humanos, en lo relativo a las obligaciones y responsabilidades de una Potencia de Ocupación, como es el caso del Estado de Israel.

Explicar la ponderación realizada sobre las implicancias políticas, económicas, diplomáticas y de seguridad geopolítica que un cambio de postura de esta naturaleza podría tener sobre la Argentina.

RESPUESTA

La primera parte de la pregunta refiere al accionar de un Estado extranjero, por lo que no corresponde al Gobierno de la República Argentina pronunciarse al respecto.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, el día 21 de diciembre de 2017 se realizó la 37va sesión del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a "Las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado". Cabe destacar que el Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia fue convocado por primera vez en abril de 1997 y reanudado el 15 y 16 de enero de 2009 para considerar la crisis en la Franja de Gaza.

En el marco del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Delegación de Yemen presentó un proyecto de resolución que exhortaba a todos los Estados a que se abstuvieran de establecer misiones diplomáticas en Jerusalén, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad. La Argentina se abstuvo por entender que el proyecto no contribuía a avanzar en la solución del conflicto entre las partes. Al explicar su voto, señaló que no implicaba un cambio en la posición argentina sobre el fondo de la cuestión.

La Argentina reafirmó una vez más su firme respaldo a una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, en base a la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967 y de lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones.

En adición, la Argentina apoyó decididamente todos los esfuerzos tendientes al logro de la paz y la estabilidad en Medio Oriente. Instó a los actores regionales y a

los países amigos de Israel y Palestina a trabajar de modo constructivo para contribuir a que las partes pudieran avanzar en la solución de sus diferencias a fin de reanudar las negociaciones. Agregó que ello exigía un esfuerzo colectivo para trabajar en una solución de dos Estados, tal como está establecido en las resoluciones relevantes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en la Hoja de Ruta y en la Iniciativa de Paz Árabe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1198

Relaciones Exteriores.

Explicar el concepto de “neutralidad activa” expuesta por el Embajador ante la UNESCO, Rodolfo Terragno, en los medios de comunicación (15/10/2016), y utilizada al abstenerse en el voto de una RESOLUCION de dicho organismo sobre “Palestina Ocupada” emitida el 13 de Octubre de 2016 con el objetivo de "preservar el patrimonio cultural de Palestina y el carácter distintivo de Jerusalén este”.

RESPUESTA

El 13 de octubre de 2016, en el marco de la 200° sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se aprobaron dos decisiones relacionadas con Palestina. La decisión titulada “Palestina ocupada”, relativa al estado de conservación de la ciudad vieja de Jerusalén y sus murallas, fue aprobada con 24 votos a favor, 6 votos en contra y 26 abstenciones.

Se instruyó a la Delegación Argentina a votar en abstención, en función de las siguientes consideraciones:

- a) No se había producido información nueva desde la 199° sesión del Consejo Ejecutivo, por no haberse tratado la cuestión por el Comité de Patrimonio Mundial, debido al levantamiento de la reunión de Estambul ante la situación imperante en ese momento en Turquía.
- b) La UNESCO debe concentrarse en su mandato específico, evitando la politización de temas técnicos, y no interviniendo en cuestiones que son objeto de amplio debate tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- c) Las Decisiones del Consejo Ejecutivo deben basarse en información objetiva, controlable en el terreno, por lo que se debe alentar la petición de la Directora General de que se nombre lo antes posible a un Representante Permanente destinado en Jerusalén oriental, a los fines de que informe periódicamente sobre todos los aspectos que guarden relación con las esferas de competencia de la UNESCO.

PREGUNTA N° 1199

Instituto Nacional de la Mujer:

¿Qué mecanismos de monitoreo utilizan para la ejecución del presupuesto?

RESPUESTA

Tal y como establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Oficina Nacional de Presupuesto es el órgano rector del Sistema Presupuestario.

Su sitio web, donde constan los informes de ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional es <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

En adhesión a ello, en virtud de los compromisos asumidos en el III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, el Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra liderando una iniciativa para monitorear y rendir cuentas sobre la ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que puede ser consultada aquí <https://trello.com/tercerplandeacciondegobiernoabierto>

PREGUNTA N° 1200

El Gobierno Argentino decidió emitir un voto de abstención en la RESOLUCION de la Asamblea General de las Naciones Unidas dictada el 19 de diciembre de 2017 (A/ES- 10/L22), en la que la Asamblea General afirmó que “todas las decisiones y los actos que pretendan haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica de la Ciudad Santa de Jerusalén no tienen efecto jurídico alguno, son nulos y sin valor y deben revocarse en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y, a este respecto, exhorta a todos los Estados a que se abstengan de establecer misiones diplomáticas en la Ciudad Santa de Jerusalén, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad”.

Explicar las razones políticas, económicas y diplomáticas que justificaron la decisión.

Explicar las negociaciones con los Estados Unidos de América para abstenerse en dicha votación, y el peso que tuvieron en esa postura las amenazas de su Embajadora ante las Naciones Unidas de quitar apoyo financiero y político a aquellos Estados que no votaran de acuerdo a su interés.

RESPUESTA

El día 21 de diciembre de 2017 se realizó la 37va sesión del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativo a "Las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado". Cabe destacar que el Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia fue convocado por primera vez en abril de 1997 y reanudado el 15 y 16 de enero de 2009 para considerar la crisis en la Franja de Gaza.

En el marco del Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Delegación de Yemen presentó un proyecto de resolución que exhortaba a todos los Estados a que se abstuvieran de establecer misiones diplomáticas en Jerusalén, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad. La Argentina se abstuvo por entender que el proyecto no contribuía a avanzar en la solución del conflicto entre las partes. Al explicar su voto, señaló que no implicaba un cambio en la posición argentina sobre el fondo de la cuestión.

La Argentina reafirmó una vez más su firme respaldo a una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, en base a la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967 y de lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones.

SRPVA

PREGUNTA N° 1201

Respecto de los operativos de seguridad desplegados por las distintas fuerzas en C.A.B.A. los días 14 y 18 de diciembre:

Informe la situación de los agentes implicados o acusados por atropellar a un manifestante herido con la moto reglamentaria y de golpear y gasear a un anciano en la vereda, ambos hechos de amplia difusión mediática el 18 de diciembre.

RESPUESTA

Tomó intervención el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12 a cargo del Dr. Sergio Gabriel TORRES, Secretaria Nro. 23 a cargo del Dr. Martin URIONA, Causa Nro. 20637/2017, autoridad que luego de analizar y evaluar la prueba colectada y los videos obtenidos del suceso, dispuso la detención del Agente L.P. 8651 Dante Héctor Hugo BARISONE de la Policía Federal Argentina.

En razón de lo expuesto, fue procesado por el delito de "LESIONES AGRAVADAS, POR HABERLAS COMETIDO ABUSANDO DE SU FUNCIÓN O CARGO DADO QUE EL NOMBRADO INTEGRABA FUERZAS POLICIALES" encontrándose actualmente detenido y a disposición de la Justicia.

A la fecha, en las actuaciones señaladas no existe otro personal procesado por el hecho en cuestión, solo existe imputación contra el Comisario L.P. 2126 Oscar Ellas HIPÓLITO Jefe de la División GRUPO DE OPERACIONES MOTORIZADAS FEDERALES y Principal L.P. 2818 Gabriel Ricardo ORTEGA de la División GRUPO DE OPERACIONES MOTORIZADAS FEDERALES, por las contradicciones en las que hubieran incurrido al momento de prestar declaración testimonial en la citada causa judicial, originándose como consecuencia de ello la extracción de testimonio para investigar el posible encubrimiento en el que podrían haber incurrido los mismos, tomando intervención oportunamente el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4 a cargo del Dr. Ariel LIJO, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fernando ARCE.

PREGUNTA N° 1202

Educación:

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, informe:

Presupuesto destinado a dicho programa.

RESPUESTA

Conforme los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación de la Nación prevé para el año 2018 una erogación de \$21,8 millones para el desarrollo y funcionamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que permitirá capacitar a más de 2.000 docentes en todo el país.

Es importante destacar, que en 2017 Educación Sexual Integral estaba contemplado en el Programa 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas no pudiéndose identificar en forma específica los recursos destinados a tales fines.

Por eso, para el 2018, el concepto es identificable en la actividad 40 del Programa 44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa como se muestra en el cuadro, lo que facilitará un seguimiento interanual de los recursos afectados.

Al respecto cabe mencionar que al mes de febrero ya se ejecutaron \$ 8 millones.

Es importante destacar que los recursos afectados a Educación Sexual Integral no pertenecen exclusivamente al Ministerio de Educación, sino que están enmarcadas dentro del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

PREGUNTA N° 1203

Respecto de los operativos de seguridad desplegados por las distintas fuerzas en C.A.B.A. los días 14 y 18 de diciembre:

Explique la situación y los motivos de la detención de: Juan Salomón Vallotta, Sebastián Giancarelli, Esteban Rossano, Pablo Giusto y Diego Parodi. Todos ellos detenidos el día 14 de diciembre y que continúan en dicha situación, sin derecho a excarcelación. También de César Arakaki y Dimas Fernando Ponce, detenidos el 18 de diciembre y que continúan en la misma situación.

RESPUESTA

El Poder Judicial de la Nación, es el responsable del trámite de las causas judiciales. Son los jueces quienes definen la libertad o no de los detenidos y no el Poder Ejecutivo.

En relación a los individuos requeridos, consta que solo fueron afectados a la misma los ciudadanos Juan Salomón VALLOTTA y Sebastián GIANCARELLI, quienes fueron prevenidos en orden de la causa caratulada "INTIMIDACIÓN PUBLICA-DAÑOS EN BIENES DEL ESTADO-LESIONES Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD".- Juan Salomón VALLOTTA y Sebastian GIANCARELLI DNIO; ambos fueron detenidos por el Comisario L.P 1139 Luis Alberto CREGO MACHÉ, Jefe de la División Despliegue Rápido 1 de la Policía Federal Argentina quien hallándose a cargo de diferentes Tropas; al producirse disturbios de grandes proporciones, junto con personal a cargo realizó las detenciones indicadas, entre otras personas, quienes agredían al personal policial utilizando para ello objetos contundentes.

Cabe aclarar que luego de reducir a los detenidos, dadas las circunstancias del lugar, sin lesionarlos, los trasladó a la parte interna de las vallas de contención para seguridad propia y de los prevenidos, haciendo entrega de los mismos al TDE (Unidad de Traslado de Detenidos) destacado en el lugar, procediendo a la identificación de los mismos y personal de la Superintendencia de Investigaciones se abocó a la tarea de obtención de testigos y lectura de derecho en razón de que el Comisario seguía realizando tareas de contención a cargo de la Fuerza, por lo que no pudo hacerlo en forma personal ni sus subordinados.

PREGUNTA N° 1204

Educación:

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, informe:

Cantidad de provincias adheridas a la Ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 89 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1205

Gendarmería Nacional.

Informe estado de las investigaciones abiertas por los casos de: Santiago Maldonado y Rafael Nahuel.

RESPUESTA

La Gendarmería Nacional inició la Información Administrativa N° 03/17 (Expte. KW 7-1012/02), registro de la Agrupación XIV "CHUBUT".

La Prefectura Nacional Argentina inició el Sumario Administrativo N° 24/17. "Av/ Conducta Personal PNA en Procedimiento Operativo Zona Villa Mascardi, Provincia de Río Negro".

SRPVA

PREGUNTA N° 1206

Vuelos a Malvinas

La cancillería Argentina confirmó tras los acuerdos con el Gobierno Británico que ambos Gobiernos realizan gestiones conjuntas ante los Ejecutivos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay “con el fin de invitar a compañías de esos países para que operen vuelos semanales a las Islas Malvinas”.

¿En qué consiste la estrategia de mantener un vínculo aéreo con la isla si no hay diálogo sobre el reclamo soberano de Argentina sobre las islas Malvinas Argentinas?

RESPUESTA

El establecimiento de una nueva frecuencia es un paso para reconstruir los vínculos entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas y generar un clima de confianza que permita, con el tiempo, reanudar las negociaciones sobre la soberanía de las áreas en disputa.

PREGUNTA N° 1207

Vuelos a Malvinas

La Cancillería Argentina confirmó tras los acuerdos con el Gobierno Británico que ambos Gobiernos realizan gestiones conjuntas ante los Ejecutivos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay “con el fin de invitar a compañías de esos países para que operen vuelos semanales a las Islas Malvinas”.

¿Por qué deben ser aerolíneas de esos países y no Aerolíneas Argentinas?

RESPUESTA

El actual proceso de establecimiento de nuevas frecuencias regulares entre el continente y las Islas Malvinas se encuentra enmarcado en la Declaración Conjunta y acuerdo por Canje de Notas del 14 de julio de 1999. Esos acuerdos constituyen la base legal para el establecimiento de vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países.

Dicha Declaración conjunta establece en su punto II sobre Servicios aéreos: “(1) El Gobierno argentino procurará obtener el consentimiento del Gobierno chileno para la reanudación inmediata de los servicios aéreos civiles entre Chile y las Islas Malvinas operados por LAN CHILE o cualquier otra aerolínea que acuerden las partes” y “(2) Está previsto que tengan lugar una vez por semana servicios aéreos civiles entre Punta Arenas y las Islas Malvinas. A partir del 16 de octubre de 1999 harán inicialmente dos escalas mensuales en Río Gallegos, una en cada dirección. Este arreglo será mantenido bajo examen”.

Posteriormente, el Decreto N° 1.179/2002 autorizó a LAN CHILE a operar servicios regulares con aeronaves de gran porte en las siguientes rutas:

- Punta Arenas - Puerto Argentino - Punta Arenas.
- Punta Arenas - Río Gallegos - Puerto Argentino - Punta Arenas
- Punta Arenas - Puerto Argentino - Río Gallegos - Punta Arenas

También se realizaron distintas notas de la Cancillería al respecto, como por ejemplo:

- SUBPE N° 439/2006 – Manifestó que no encontraba objeciones de orden político que formular al respecto, y sugería autorizar la realización de los vuelos bajo los recaudos legales que correspondan según la legislación vigente.
- SUBPE N° 417/2006 - verificar el cumplimiento de las dos escalas mensuales en RIO GALLEGOS, una en cada dirección.

A todo esto se le suman los Tratados internacionales vigentes.

Atento a lo expuesto, la ANAC aprueba las programaciones aerocomerciales coordinadamente con la Cancillería.

Con respecto a los servicios aéreos a Malvinas por parte de Aerolíneas Argentinas no está actualmente prevista la operación de los mismos. Esto sin embargo no quita que en un futuro se pueda alcanzar nuevos acuerdos con el Reino Unido que permitan restablecer un vínculo directo entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, operado por aerolíneas nacionales en el marco de un proceso de reconstrucción de confianza.

SRPVA

PREGUNTA N° 1208

Empleo público.

¿Le parece adecuado que el Secretario de la Juventud Sr. Pedro Robledo perciba un haber que duplica al de un legislador nacional electo por el pueblo? Explique las razones de los incrementos salariales otorgados a tal funcionario. Asimismo detalle el régimen de viáticos del mismo.

RESPUESTA

El Sr. Pedro Robledo es SUBSECRETARIO de Juventud, designado mediante el Decreto 140/2015.

En relación a los haberes los mismos establecen según los Decretos 838/94 y 799/10, sus modificatorias y complementarias; y respecto al Régimen de Viáticos al Decreto 1343/74 y sus modificatorias y complementarias.

PREGUNTA N° 1209

Educación

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, informe:

Cantidad de provincias adheridas a la Ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1202 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1210

Trabajo.

Detalle la cantidad de familiares que renunciaron a sus cargos por conflicto de interés o nepotismo conforme lo requirió el Presidente.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 224 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1211

Educación

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, informe:

Cantidad de trabajadores destinados al Programa.

RESPUESTA

En este momento el Programa Nacional cuenta con catorce (14) integrantes. En el marco del Plan ENIA se contrataron cuatro (4) perfiles.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

PREGUNTA N° 1212

Obra pública.

Remita detalle de cada una de las obras realizadas desde que el Presidente asumió, detallando ubicación exacta, monto del proyecto, grado de ejecución de la obra y porcentaje del presupuesto transferido y modalidad de ejecución.

RESPUESTA

Obras Ministerio de Salud

Construcción de la Base Nacional de Control de Vectores Juan José Castelli

- Dirección: Parcela 3 de la Chacra 112. Castelli - Chaco
- Monto de Proyecto: \$9.828.459,17
- Estado de Obra: En construcción
- Grado de ejecución: 55%
- Tipo de obra: Obra Nueva
- Presupuesto Transferido: \$4.092.461,93
- Modalidad de ejecución: Licitación Pública

Instituto Nacional de Medicina Tropical – Finalización Entrega I

- Dirección: Puerto Iguazú - Misiones
- Monto de Proyecto: \$42.000.000
- Estado de Obra: En construcción
- Grado de ejecución: 99.6%
- Tipo de obra: Obra Nueva
- Presupuesto Transferido: La totalidad del monto a pagar fue girado a Tesorería General de la Nación. Los desembolsos restantes serán realizados de acuerdo al avance final de las tareas
- Modalidad de ejecución: Licitación Publica

Instituto Nacional de Medicina Tropical – Finalización Entrega II (a definir su ejecución)

- Dirección: Puerto Iguazú - Misiones
- Monto de Proyecto: \$160.000.000
- Estado de Obra: Acuerdo y negociación

- Grado de ejecución estimado: 55%
- Tipo de obra: Obra Nueva
- Presupuesto Transferido:
- Modalidad de ejecución: Licitación Publica

Obras Ministerio de Educación

Provincia	OBRAS TERMINADAS	
	2016/2018	Monto de Obra
BUENOS AIRES	199	886.464.214
CATAMARCA	10	70.627.067
CHACO	22	452.938.484
CHUBUT	2	19.904.381
CORDOBA	26	168.964.815
CORRIENTES	25	119.816.649
ENTRE RIOS	181	75.121.986
FORMOSA	2	19.246.139
GOB.CIUDAD BS.AS	4	82.323.815
JUJUY	6	52.614.228
LA PAMPA	1	15.922.748
LA RIOJA	6	30.055.047
MENDOZA	7	33.752.090
MISIONES	20	115.288.761
NEUQUEN	12	143.567.077
RIO NEGRO	8	36.087.179
SALTA	31	317.992.627
SAN JUAN	3	2.600.936
SANTA CRUZ	1	8.541.401
SANTA FE	71	412.999.599
SGO.DEL ESTERO	5	39.487.039
TIERRA DEL FUEGO	2	56.006.960
TUCUMAN	9	183.558.125
OBRAS TERMINADAS	653	3.343.881.368

A continuación se describen las obras energéticas:

Tres (3) proyectos de las Ampliaciones y Transporte de Gas Natural sobre la provincia de Santa Fe (Regional Centro II), en la provincia de Buenos Aires (Gasoducto de la Costa) y en las Provincias de Neuquén, Rio Negro y Chubut (Cordillerano Patagónico).

Estos proyectos comprenden 5 Licitaciones Públicas según se indica a continuación:

- 1- Adquisición de Cañerías y Servicio de Transporte (EX – 2017-01312793-APN-DCC#MEM),
- 2- Adquisición de Motocompresores (EX – 2017- 01523004-APN-DCC#MEM),
- 3- Contratación y Ejecución del Montaje de Cañerías (EX – 2017- 07087792-APN-DCC#MEM),
- 4- Contratación y Ejecución del Montaje de Plantas Compresoras (EX – 2017-26970243-APN-DCC#MEM)
- 5- y la Contratación del Servicio de Inspección de Obra, Certificación de Avance y Control de Calidad de Suministros (EX – 2017- 17470333-APN-DCC#MEM).

Cada una de ellas está en la siguiente situación:

1. La contratación de provisión de cañerías (equivalente a aproximadamente 340 km de distintos diámetros), fue realizada en el mes de Agosto 2017 a Tres (3) proveedores (SIAT, SIDERCA y ROYO), teniendo un avance ponderado del 30%, cumplimentando el 100% de la provisión durante el mes de Abril del 2018.

Monto Adjudicado = 33,96 Mill U\$D + 23,98 Mill \$

Anticipo = 30%

2. La contratación de la provisión de Motocompresores (Cantidad cinco, tres para el Cordillerano Patagónico y dos para el Gasoducto de la Costa), fue realizada en el mes de agosto del 2017, siendo adjudicada a la firma SECCO S.A. Se estima que los mismos serán provistos en el mes de abril y mayo 2018 para el Sistema Cordillerano Patagónico, y mayo junio para el Gasoducto de la Costa.

Monto Adjudicado= 8,16 Mill U\$D

Anticipo = 30%

3. Contratación del Montaje de Cañerías: fueron firmados los contratos en el mes de noviembre 2017 a las empresas:

- SACDE –TGS (U.T.) para el Regional Centro II, Santa Fe
- CEOSA, para el Gasoducto de la Costa, Buenos Aires
- CONTRERAS VICTOR, en el caso del sistema Cordillerano, Neuquén
- CONTRERAS HERMANOS, para el sistema Cordillerano Patagónico, Neuquén, Río Negro y Chubut.

A la fecha las empresas se encuentran desarrollando la ingeniería ejecutiva, habiendo presentado a los organismos los Estudios de Impacto Ambiental y permisos de paso y servidumbres, como así también distintos permisos de cruces.

Se prevé que el montaje ejecutivo de las cañerías se inicie durante el mes de marzo y abril del 2018, dependiendo en cada uno de los casos.

La terminación de los trabajos está prevista durante el presente año.

Monto Adjudicado de los contratos de montaje = 2180 Mili.\$ a Junio 2017

Anticipo = 15%

4. Contratación del Montaje de Plantas Compresoras: se encuentra en proceso de adjudicación. Comprende la construcción de una nueva planta en Río Senguer y una ampliación en Gdor. Costa, ambas en Chubut para el Sistema Patagónico y otra Planta Compresora en Las Armas, Buenos Aires para el Gasoducto de la Costa.

Se prevé adjudicación y firma de contrato durante el mes de marzo 2018.

Plazo de ejecución = 11 meses más premio por aceleración.

Monto a adjudicar = 390 Mill.\$

Anticipo = 15%

5. Servicio de Inspección de Obra: se encuentra en proceso de adjudicación. Comprende los servicios de inspección para las obras anteriormente indicadas.

Se prevé adjudicación y firma de contrato durante el mes de marzo 2018.

Plazo de Ejecución = Durante ejecución de obras anteriores (Año 2018)

Monto a adjudicar = 94 Mill \$ a noviembre 2017

Anticipo = 15%

Obras de energía nuclear

Todos los datos son a diciembre de 2017 y se expresan en millones de dólares de Estados Unidos.

Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse.

Ubicación: Embalse, Río Tercero, Córdoba.

Monto total del Proyecto: 2.149 M USD

Grado de Ejecución de la Obra (Físico): 74%

Porcentaje de Presupuesto Transferido: 1.961 M USD

Modalidad de Ejecución: a través de un fideicomiso que lleva adelante Nucleoeléctrica Argentina S.A.

CAREM

Ubicación: Lima, Zárate, Provincia de Buenos Aires

Monto total del Proyecto: 698 M USD

Grado de Ejecución de la Obra (físico): 46%

Porcentaje de Presupuesto Transferido: 385 M USD

Modalidad de Ejecución: a través de un fideicomiso que lleva adelante la CNEA.

RA10

Ubicación: Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

Monto total del Proyecto: 285 M USD

Grado de Ejecución de la Obra (físico): 48%

Porcentaje de Presupuesto Transferido: 106 M USD

Modalidad de Ejecución: a través de presupuesto asignado a gasto de capital.

Obras Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

NOTA: Ver Anexo "Informe 108 – Anexo Pregunta 1212 - Interior"

Obras del Ministerio de Transporte

NOTA: Ver Anexo "Informe 108 – Anexo Pregunta 1212 - Transporte"

PREGUNTA N° 1213

Educación:

En el marco de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que en su art. 2 establece la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, informe:

Cantidad de docentes y escuelas alcanzadas por las capacitaciones de la ESI.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarle en la respuesta a pregunta N° 126 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1214

Educación pública.

Las escuelas públicas: detalle la cantidad de escuelas construidas desde que asumió el Gobierno en 2015, su ubicación, el monto y etapa actual de cada una de las obras.

RESPUESTA

La construcción de infraestructura escolar es financiada por la Nación pero con la gestión, priorización y ejecución de las provincias, como norma general. Se trata de un trabajo en equipo, entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Podemos decir que en 2017 el presupuesto de infraestructura y equipamiento ascendió a \$ 3.340 millones con una ejecución al momento relevada del 96,1%. Los edificios educativos que fueron terminados solamente desde el 2016 a la fecha son más de 650.

PREGUNTA N° 1215

Salud

En relación al Programa Nacional Lucha contra el Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual. informe:

Gasto en prevención del VIH/Sida, asistencia en salud sexual y reproductiva y distribución de preservativos.

RESPUESTA

El gasto del Programa Nacional de Lucha contra el Sida y las Enfermedades de Trasmisión Sexual durante el 2017 estuvo distribuido de la siguiente manera: 75 millones de pesos en prevención, de los cuales 56 millones de pesos estuvieron afectados a la compra de preservativos.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable distribuyó durante el año 2017:

- 21.992.256 Preservativos,
- 7.574.896 de tratamientos hormonales anticonceptivos mensuales (orales e inyectables),
- 252.707 tratamientos anticonceptivos de larga duración.

PREGUNTA N° 1216

Inversión productiva.

Detalle el monto total en dólares ingresados al país en concepto de inversión productiva en 2016.

RESPUESTA

Durante 2016 se registraron grandes anuncios de inversión por USD 44 MM, de los cuales un 50% fueron de empresas ya radicadas en el país y un restante 50% de empresas extranjeras. Más del 65% de esos anuncios ya está en ejecución o han sido concretados.

Durante 2016, los principales sectores con anuncios de inversión fueron:

- Petróleo y gas, USD 7 MM
- Minería, USD 6 MM
- Energía convencional, USD 6 MM
- TMT, USD 4 MM
- Bienes industriales, USD 4 MM
- Bienes de consumo, USD 4 MM
- Energías renovables, USD 3 MM
- Sector financiero, USD 3 MM
- Desarrollos inmobiliarios USD 3 MM
- Agroindustria, USD 2 MM

Los anuncios de inversión en 2017 fueron superiores a los de 2016 (USD 55 MM vs. USD 44 MM). El destaque de anuncios de proyectos de inversión se dio en Petróleo & Gas (liderados por proyectos de YPF e inversores extranjeros asociados) y en Energía. Si bien implican desembolsos a mayor plazo que otros sectores, son críticos para el país y es necesario cubrir la brecha de muchos años sin inversiones.

Según estimaciones preliminares basadas en informaciones provistas por las empresas inversoras, los proyectos anunciados que ya están en ejecución generarían entre 80 y 100 mil puestos de trabajo directos al momento de su puesta en marcha.

PREGUNTA N° 1217

Agricultura familiar.

¿Cuántos NAF (núcleos de agricultura familiar) hay registrados en el RENAF hasta la fecha de hoy?

RESPUESTA

Existen 142.000 registros históricos en el RENAF, que no han sido chequeados ni actualizados en sus datos desde que se inició la registración, sobre finales de la década pasada. A ello debe agregarse que, a lo largo de su existencia, el RENAF ha sufrido varios cambios en el formato de sus planillas de registración, lo que ha generado una base de datos no homogénea. Por último, aún no se ha adaptado la base de datos del RENAF al nuevo sistema de Registro de Legajo Multipropósito con el que el Estado Nacional pretende dar un único formato a todas las bases de datos y registros que lleva la Administración Pública Nacional.

El Ministerio de Agroindustria se encuentra elaborando una nueva resolución para resolver numerosos inconvenientes reglamentarios y de gestión, relativos a la registración individual y asociativa prevista en la Ley N° 27.118. Luego de su tratamiento en el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena el día 8 de marzo, el proyecto seguirá trámite administrativo y se prevé la emisión de esta nueva resolución para inicios del mes de abril.

PREGUNTA N° 1218

Hace unos días se informó de un viaje del Ministro Jorge Triacca al exterior con algunos sindicatos que no participaron de la marcha del 21 de febrero. Si se realizó o realizará el viaje, indique:

Si este hecho no constituye una actitud discrecional o discriminatoria hacia ciertos sectores sindicales, y no encuadra en conflictos de intereses, podría decir ¿cuál es el motivo del viaje?

RESPUESTA

El viaje del Sr. Ministro de Trabajo conjuntamente con una comitiva de representantes del sector sindical se realizó con el fin de participar de las “Reuniones con el REINO DE ESPAÑA, REINO DE LOS PAISES BAJOS y REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”, en el marco del Consejo Económico y Social, y acciones de cooperación con los respectivos países, que se llevaron a cabo en las ciudades de Madrid (Reino de España), Ámsterdam / La Haya (Reino de los Países Bajos) y Berlín (República Federal de Alemania), entre los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2018.

PREGUNTA N° 1219

Agricultura familiar.

¿Qué políticas se vienen desarrollando para el sector de la Agricultura Familiar?

RESPUESTA

A través de las 22 Coordinaciones que la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial (SAFCyDT) tiene a lo largo de todo el territorio nacional se acompañan procesos productivos de miles de pequeños productores agropecuarios y de las asociaciones y cooperativas en que se nuclean.

En materia de asistencia financiera, se están ejecutando cinco programas dirigidos específicamente al sector y que cuentan con financiamiento internacional (PRODERI, PRODECCA, PROCANOR, PISEAR y PRODAF). Asimismo, el Programa Creer y Crear del Ministerio de Desarrollo Social ejecuta una parte importante de su presupuesto en el ámbito de la Agricultura Familiar, con la asistencia técnica en terreno de los técnicos de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria. También el Ministerio de Desarrollo Social asiste financieramente al sector a través de los proyectos especiales de Pro Huerta, en cuya formulación intervienen técnicos de INTA y de la SAFCyDT.

El Programa Cambio Rural, por su parte, trabaja con una importante proporción de productores de la agricultura familiar, brindándoles asistencia técnica.

Se encuentran asimismo en vigencia los siguientes beneficios especiales para los agricultores familiares registrados:

- a) Anticipos relativos a los beneficios de la Ley N° 25.080.
- b) No descuento de las sumas correspondientes a los Convenios de Corresponsabilidad Fiscal vitivinícola y yerbatero.
- c) Acceso al beneficio del Monotributo Social Agropecuario para quienes lo soliciten y además cumplan con las condiciones del Registro de Efectores Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.
- d) Acceso al sistema de exenciones arancelarias fijado por la Resolución N° 12-E/2018 del Ministerio de Agroindustria para aranceles del SENASA.
- e) Potencial acceso al beneficio establecido por el Artículo 18 de la Ley N° 26.509 (Ley de Emergencia Agropecuaria).
- f) Acceso a una autorización de uso del sello “Producido por la Agricultura Familiar” (Resolución N° 330/2017 del Ministerio de Agroindustria).

PREGUNTA N° 1220

Agricultura familiar

¿Cuál es la estructura funcional y operativa con que cuenta el sector de la agricultura familiar dentro del Ministerio de Agroindustria?

RESPUESTA

Por el Decreto 174/18, se ha fusionado la Subsecretaría de Agricultura Familiar con la de Desarrollo Territorial. Esta nueva Subsecretaría, denominada Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, contará con nuevas Direcciones Nacionales y Direcciones que de ellas dependen, en un número que va en línea con la reducción de cargos jerárquicos en el Estado Nacional. Por último, están las 22 Coordinaciones Provinciales que dan soporte técnico a los productores en el territorio. En total, la nueva Subsecretaría cuenta con más de 1300 agentes, de los cuales más del 80% se encuentra trabajando junto a los productores en el interior del país.

PREGUNTA N° 1221

Hace unos días se informó de un viaje del Ministro Jorge Triacca al exterior con algunos sindicatos que no participaron de la marcha del 21 de febrero. Si se realizó o realizará el viaje, indique:

- a) Fecha y duración del mismo, destino. Composición de la Comitiva.**
- b) Especifique cuáles sindicatos acompañarán al Ministro.**
- c) Monto del gasto de dicho evento.**

RESPUESTA

El viaje del Sr. Ministro de Trabajo conjuntamente con una comitiva de representantes del sector sindical se realizó con el fin de participar de las “Reuniones con el REINO DE ESPAÑA, REINO DE LOS PAISES BAJOS y REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”, en el marco del Consejo Económico y Social, y acciones de cooperación con los respectivos países, que se llevó a cabo en las ciudades de Madrid (España), Ámsterdam / La Haya (Países Bajos) y Berlín (Alemania), entre los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2018.

La Delegación de Representantes Sindicales de los Trabajadores estuvo compuesta por las siguientes personas: el Sr. Fabián Oscar HERMOSO (Pasaporte N° 22885790N) de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas de la República Argentina; el Sr. Alberto FANTINI (Pasaporte N° AAA037803) de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados; el Sr. Luis Ramón HLEBOWICZ (Pasaporte N° AAC503300) de la Federación de Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros; el Sr. Ramón AYALA (Pasaporte N° AAF232192) de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores; el Sr. Luis PANDOLFI (Pasaporte N° 12425426N) de la Unión de Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos, el Sr. Norberto Pablo QUIROGA (Pasaporte N° AAB609564) de la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines, el Sr. José Antonio IBARRA (Pasaporte N° AAC455773) de la Federación Nacional de Conductores de Taxis, al Sr. Victor BRANDAN (Pasaporte N° N11982621N) de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Sra. Noemí Isabel MENENDEZ (Pasaporte N° O5785268F) del Sindicato de Modelos, la Sra. Karina TRIVISONNO (Pasaporte N° AAB441237) de la Unión del Personal Civil de la Nación, el Sr. Julio César MONASTRA (Pasaporte N° AAE740365) del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias, y el Sr. José GONZALEZ (Pasaporte N° AAB709029) del Sindicato de Empleados de Comercio, para participar del citado evento.

PREGUNTA N° 1222

Con respecto al cierre de la empresa estatal ARBUS, se dejó trascender que su justificación era el balance anual negativo que arrojaba.

¿Se puede acceder a dicha información? ¿Se realizó algún tipo de estudio sobre el efecto negativo que puede generar sobre los consumidores que la empresa privada Manuel Tienda León sea, de ahora en adelante, el único oferente de este tipo de servicio?

RESPUESTA

La información sobre la unidad de negocio ArBus es pública y por lo tanto está a requerimiento de quien la necesite. Esta Unidad de Negocios de la empresa Intercargo ha acumulado en los últimos 3 años pérdidas por un total aproximado de \$ 45 millones.

Para el pasajero aeroportuario la diferencia de tarifas entre la prestación del servicio ARBUS y el de un servicio similar como el de Manuel Tienda León es del 27%, (\$200 vs \$275 respectivamente). Sin embargo, existe para el pasajero aeroportuario otra alternativa de precio similar al ARBUS que es el servicio de las combis AEROBUS. Adicionalmente, en el caso que los usuarios viajen en grupos de 3 personas resulta más conveniente un servicio como taxi o remise, con la ventaja de ser un servicio a demanda para el usuario y puerta a puerta.

Para el empleado aeroportuario la diferencia tarifaria entre el servicio de ARBUS y Manuel Tienda León alcanzaba el 30%, en lo que corresponde a la modalidad de servicio de abono mensual (\$1200 y \$1800 respectivamente). Sin embargo, el universo de usuarios registrados para esta prestación a la fecha del cierre de ARBUS era de tan sólo 88 usuarios, con lo cual el impacto es muy bajo. Debe considerarse también la ventaja que ofrece el servicio de Manuel Tienda León con el doble de frecuencias: un servicio cada media hora versus la frecuencia del servicio de ARBUS que es un servicio por hora.

Existe también para ambos tipos de usuarios acceso a transporte público en ambos aeropuertos, como puede consultarse en la información al pasajero que brinda el concesionario AA2000 (en Ezeiza líneas 394, 518, 51 y 8 y en Aeroparque líneas 160, 33, 37 y 45).

PREGUNTA N° 1223

Con respecto a la explotación del Aeropuerto “El Palomar”.

¿Se hicieron los estudios correspondientes de impacto ambiental y viabilidad considerando que se encuentra en una zona densamente poblada? ¿Es público el contrato de concesión celebrado con la empresa FlyBondi? En caso afirmativo, les solicitamos que tengan a bien detallarlo en el presente informe.

RESPUESTA

Con respecto al aeropuerto de “El Palomar”, ya se efectuaron los estudios correspondientes de impacto ambiental, y se continuarán realizando estudios y monitoreos como por ejemplo de ruidos y emisiones de gases, a fin de mantener los niveles recomendados o permitidos por la normativa local e internacional.

Los estudios elaborados fueron presentados ante el Juzgado Federal Nro. 2 de San Martín.

A FlyBondi se le concedieron rutas a través de la Resolución 408-E publicada en el Boletín Oficial el 29 de Junio de 2017.

PREGUNTA N° 1224

Obras Sociales Sindicales.

Detalle el rendimiento de intereses de los catorce mil millones del Fondo de Emergencia y Asistencia que fueron colocados en Títulos Públicos a cargo de la Superintendencia de Salud, y que deberían haberse integrado nuevamente al Fondo (los intereses)

RESPUESTA

Renta Bonard 2020

- | | |
|-------------------|------------------|
| • Septiembre 2016 | \$963.392.834,74 |
| • Diciembre 2016 | \$815.765.120,33 |
| • Marzo 2017 | \$746.609.014,71 |
| • Junio 2017 | \$748.571.565,35 |
| • Septiembre 2017 | \$797.078.570,07 |
| • Diciembre 2017 | \$834.549.533,61 |

PREGUNTA N° 1225

Servicios públicos.

¿Se prevén actualizaciones en la tarifa del servicio de gas para el 2018?

En caso de ser positiva la respuesta,

¿Cuál es el porcentaje de aumento y para cuándo está previsto?

¿Se realizó un estudio que lo justifique?

RESPUESTA

En primer lugar, cabe recordar que el Marco Regulatorio de la industria del gas prevé las siguientes clases de ajustes tarifarios:

Licencias de Distribución (según modelo de Reglas Básicas de las Licencias de Distribución aprobadas por el Decreto N° 2255/92)

De acuerdo con los términos de la Ley y su Decreto Reglamentario, se prevén las siguientes clases de ajustes de tarifas:

- a) Periódicos y de tratamiento preestablecido
 - Ajuste semestral o por indicadores económicos (Artículo 41 de la Ley)
 - Ajuste por variaciones en el precio del Gas comprado
 - Ajuste por variaciones en el costo del Transporte
- b) Periódicos y de tratamiento a preestablecer por la Autoridad Regulatoria
 - Ajuste por la revisión quinquenal de tarifas (Artículo 42 de la Ley)
- c) No recurrentes
 - Ajuste basado en circunstancias objetivas y justificadas (Artículo 46 de la Ley)
 - Ajuste por cambios en los impuestos (Artículo 41 de la Ley)

Licencias de Transporte (según modelo de Reglas Básicas de las Licencias de Transporte aprobadas por el Decreto N° 2255/92)

De acuerdo con los términos de la Ley y su Decreto Reglamentario, se prevén las siguientes clases de ajustes de tarifas:

- a) Periódicos y de tratamiento preestablecido
 - Ajuste semestral o por indicadores económicos (Artículo 41 de la Ley)
- b) Periódicos y de tratamiento a preestablecer por la Autoridad Regulatoria
 - Ajuste por la revisión quinquenal de tarifas (Artículo 42 de la Ley)
- c) No recurrentes

- Ajuste basado en circunstancias objetivas y justificadas (Artículo 46 de la Ley)
- Ajuste por cambios en los impuestos (Artículo 41 de la Ley)

Durante el año 2018 se prevé realizar 2 ajustes: en abril y en octubre. En lo atinente al mes de abril, cabe mencionar que se han realizado por parte del ENARGAS, como antecedente a dicho ajuste, las Audiencias Públicas N° 92, 93 y 94 (Resolución ENARGAS N° I-4089/16).

Las cuestiones que serán consideradas a efectos de la determinación de los cuadros tarifarios que resultarán de aplicación a partir del 1 de abril de 2018 son:

- *Segmento regulado: Implementación del ajuste semestral de tarifas y último escalón de RTI*

La implementación del ajuste semestral de tarifas (tanto de transporte como de distribución) corresponde al período comprendido entre 1° de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, y contempla los lineamientos definidos en la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la Revisión Tarifaria Integral - RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI).

En términos generales, la adecuación semestral consiste en el ajuste de las tarifas resultantes de la RTI por la aplicación de la variación del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Cabe aclarar que este ajuste procura contemplar la variación de precios observada durante el período previo a la implementación de los cuadros tarifarios a aprobar, considerando a tales efectos un indicador local de precios.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las Licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso *“a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”*.

Asimismo, cabe señalar que a los cuadros tarifarios correspondientes al segundo ajuste semestral se le incorporan otros conceptos, ello como consecuencia del diferimiento del ajuste tarifario resultante de la RTI dispuesto por el MINEM en su Resolución N° 74-E/2017.

Estos conceptos son: el último tramo de ajuste resultante de la RTI correspondiente al incremento escalonado dispuesto por el MINEM en la citada resolución y la compensación por efecto del diferimiento en el tiempo de la aplicación de las tarifas

resultantes de la RTI (aquella que permitirá que el valor presente neto de los flujos de ingresos resultantes sea igual al valor presente neto de los ingresos requeridos aprobados en la RTI).

- *Segmento desregulado: Traslado a tarifas finales de distribución del precio de gas comprado (sólo Distribuidoras y Redengas)*

Como se mencionó, por aplicación de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (particularmente el punto 9.4.2 de las RBLD) corresponde que las variaciones en el precio de adquisición del gas sean trasladadas a las tarifas finales al usuario, cuando la Licenciataria lo solicite y siempre que acredite haber contratado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus necesidades del período respectivo.

El traslado a tarifas del precio de gas comprado se llevará a cabo teniendo en cuenta los volúmenes contratados por las empresas de Distribución y los precios pactados para cada categoría, los cuales se sustentan en los valores que surgen de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas que suscripto entre las Distribuidoras y el MINEM, por un lado, y entre las Productoras y el MINEM por otro en diciembre de 2017.

Por último, con relación a la magnitud esperada del incremento resultante de los ajustes indicados y su impacto sobre los usuarios, se señala que los ajustes y los cuadros tarifarios que resultarán de aplicación a partir del 1 de abril aún se encuentran en proceso de elaboración y análisis por parte del ENARGAS, previéndose su resolución para fines de marzo de este año.

PREGUNTA N° 1226

Obras Sociales Sindicales.

¿Qué destino tuvieron los \$4.500 millones que se destinaron al Fondo de Emergencia y Asistencia, que brinda asistencia a las obras sociales, por ejemplo, ante situaciones de epidemias y que provenían del remanente heredado del Fondo Solidario y el Sistema de Reintegros? Detalle.

RESPUESTA

A través del Decreto 908/2016 se dispone la afectación, por única vez, de los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 4.500.000.000) con destino a la conformación del FONDO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA de los agentes del seguro de salud descriptos en el artículo 1° de la Ley N° 23.660 y sus modificatorios. Se establece también que ese Fondo deberá ser depositado en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en una cuenta a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y que será de inmediata y permanente disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD (artículo 6°).

A la fecha no se ha determinado la distribución de dichos fondos y a los efectos de mantener el valor actualizado de los mismos se constituyó un Plazo Fijo que se viene renovando periódicamente.

Dicho plazo fijo vence el 22 de marzo de 2018 y con los intereses incluidos a esa fecha asciende a un monto de \$ 6.026.574.166,24.

PREGUNTA N° 1227

Servicios públicos.

¿Se prevén actualizaciones en la tarifa del servicio de electricidad para el 2018? En caso de ser positiva la respuesta,

¿Cuál es el porcentaje de aumento y para cuando está previsto?

¿Se realizó un estudio que lo justifique?

RESPUESTA

Las únicas actualizaciones previstas en la tarifa del servicio público de distribución eléctrica corresponden a:

- 1) Actualización de los Costos Propios de Distribución (CPD) por inflación según lo dispuesto por la Revisión Tarifaria Integral (RTI), plasmado en la Resolución ENRE 63/2017 y 64/2017.
- 2) Actualización de los Precios Estabilizados de Energía – Precios Estacionales- y Transporte mayoristas que inciden de forma directa en el costo de abastecimiento de las distribuidoras (pass-through). Ver, también, RTI transporte nacional y distribución troncal Resolución ENRE N° 66/2017 y 75/2017.

Los estudios que justifican los costos propios y los mecanismos de ajuste quedaron aprobados en las RTI correspondientes a cada empresa, así como se plasma en las resoluciones mencionadas.

PREGUNTA N° 1228

Agricultura familiar.

¿Por qué no existe representación institucional de las organizaciones de la agricultura familiar en los consejos directivos del INTA?

RESPUESTA

El artículo 6° del Decreto-Ley N° 21.680/56 (Ley de Creación del INTA) y sus modificatorios determinó que el Consejo Directivo del INTA estuviera integrado por 7 miembros (tres miembros por la producción, propuestos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que los elegirá de cada una de las ternas que elevarán los representantes de los productores en la Comisión Asesora Nacional; un miembro por las Facultades de Agronomía y Veterinaria de las distintas Universidades, propuesto en terna por los representantes de dichas instituciones en la Comisión Asesora Nacional; un miembro propuesto por el Banco de la Nación Argentina y dos miembros propuestos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, que deberá poseer título de ingeniero agrónomo y médico veterinario, respectivamente)

Posteriormente se produjeron diferentes modificaciones en cuanto a la integración del Consejo Directivo y, actualmente, el Artículo 3° del Decreto N° 287/86 reglamentario del Decreto-Ley N° 21.680/56, en lo que hace a la pregunta efectuada, determina que “Las entidades agropecuarias a las que se refiere el Inciso b) del Artículo 6° del Decreto-Ley N° 21,680/56 y sus modificaciones, serán las siguientes: ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXPERIMENTACION AGRICOLA (AACREA), CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA (CONINAGRO), CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (CRA), FEDERACION AGRARIA ARGENTINA (FAA) y SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA)”.

En consecuencia, para que las Organizaciones de la Agricultura Familiar puedan integrar el Consejo Directivo del INTA, debería modificarse el Artículo 3° del Decreto N° 287/87 precitado. De momento, no se encuentra en análisis ningún cambio en esta reglamentación, que lleva ya más de treinta años de vigencia.

PREGUNTA N° 1229

Obras Sociales Sindicales.

Informe sobre las transferencias a las obras sociales sindicales, montos globales y sellados, durante los períodos 2016 - 2017, y especialmente, de toda transferencia realizada en enero y febrero 2018. (FSR, SUR, SANO, SUMA Y SUMA 70, y toda otra transferencia)

RESPUESTA

Nota: se adjunta Anexo – Informe 108 Pregunta N° 1229 Anexo 1
--

SRPVA

PREGUNTA N° 1230

Servicios públicos.

¿Se prevén actualizaciones en la tarifa del servicio de agua para el 2018? En caso de ser positiva la respuesta, ¿Cuál es el porcentaje de aumento y para cuando está previsto? ¿Se realizó un estudio que lo justifique?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos convocó a Audiencia Pública para el día 15 de marzo de 2018 (Disposición N° 6/2018) con el objeto de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos formulada por AySA.

La Propuesta de Adecuación Tarifaria formulada por AySA comprende la modificación tarifaria considerando los costos operativos y las inversiones de mejora y mantenimiento para el año 2018. AySA propone un aumento del 26% en el Coeficiente "K" a partir del 1° de mayo de 2018 y extender el subsidio zonificado de forma tal de poder establecer una eliminación gradual del beneficio por lo que a partir del 1° de enero de 2019 se eliminaría completamente este descuento. Asimismo, AySA incorpora una mayor previsión de aplicación de fondos al Programa de Tarifa Social (\$720 millones).

Se ha realizado un estudio por parte de la Gerencia de Benchmarking de este Ente Regulador relativo a la previsión de costos operativos de la Concesionaria para el año 2018, que permite concluir que:

1. La adecuación tarifaria solicitada no alcanza a cubrir los costos operativos previstos.
2. Los costos operativos previstos exceden la pauta oficial de inflación más el incremento de costos por aumento de actividad, impuesto por la anexión de 8 distritos del conurbano bonaerense.

PREGUNTA N° 1231

Agricultura familiar.

¿Será posible que se reglamente la ley nacional 27118? Y si esa posibilidad existiera, ¿en que tiempo lo harían?

RESPUESTA

Se está trabajando en la reglamentación de la Ley N° 27.118. Dada la complejidad de la misma, es difícil prever tiempos para que dicha reglamentación se emita.

SRPVA

PREGUNTA N° 1232

Servicios públicos.

¿Se prevén actualizaciones en la tarifa del servicio de transporte en el AMBA para el 2018?

En caso de ser positiva la respuesta,

¿Cuál es el porcentaje de aumento y para cuando está previsto?

¿Se realizó un estudio que lo justifique?

RESPUESTA

Para 2018 están previstos tres aumentos en el Transporte Público: en el mes de febrero, abril y junio.

Para las líneas de trenes el aumento depende de la línea, en febrero se trató de un aumento entre el 36% y 38%; en abril será de entre un 8% y 14% y en junio de 8%. Para el Transporte Automotor de pasajeros de Corta Distancia del AMBA la tarifa mínima pasa de \$6 a \$8 en febrero, \$9 en abril y \$10 en junio. La novedad más importante es que se implementó un sistema de Boleto Integrado, llamado RED SUBE, para quienes realicen hasta 5 combinaciones en 120 minutos, obteniendo un 50% de descuento en la segunda etapa de un viaje y un 75% desde la tercera etapa a la quinta. Esta medida tiene el objetivo de que las personas que más viajes realicen lo hagan en forma más barata a lo que lo hacían hasta enero de 2018. Además, esta forma de viaje se suma como beneficio a quienes ya cuentan con una tarifa social del 55% de descuento.

En el marco de esta medida, teniendo en cuenta el impacto que posee un incremento de tarifas sumado al cambio estructural en la modalidad de viaje, se consideró indispensable realizar una consulta pública, por más que la norma no lo exija, para poder evaluar los comentarios propuestos y dudas que la ciudadanía tenía para hacer.

Por lo tanto, a través de la Resolución N°13/2018 del Ministerio de Transporte se convocó a la consulta pública habilitando por 30 días la recepción de emails y de formularios online o físicos. Como resultado, se recibieron alrededor de 800 consultas, propuestas y comentarios que los mismos fueron contestados. Y a su vez, se realizó un informe detallando todo el proceso.

PREGUNTA N° 1233

Respecto del juicio que mantiene el Estado Nacional por la deuda del Correo Argentino, y las denuncias de la Fiscal Gabriela Boquín para constatar (a través de una pericia de los libros contables) maniobras de vaciamiento de la empresa postal en favor de Sideco y Socma, informe:

Si conforme lo declaró el propio Jefe de Gabinete, se requirió auditoría a la AGN u otro organismo. Remita antecedentes.

¿Cuál es la razón por la cual las/os representantes del Estado faltaron a la última audiencia y pidieron prórroga?

¿Qué avances se pueden constatar respecto a llegar a un nuevo acuerdo para el pago de la deuda?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 903 del presente informe.

PREGUNTA N° 1234

Servicios públicos: Gas y electricidad.

¿Cuál es el motivo por el cual el Ministerio de Energía y Minería de la Nación establece un precio del gas en boca de pozo en dólares sin dar ninguna justificación de los costos de extracción del gas, teniendo en cuenta la antigüedad de la mayoría de los pozos actualmente en producción?

RESPUESTA

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio. En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US\$ 7,50 / MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación¹⁰. Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,

¹⁰ Este valor de referencia corresponde al “Plan Gas” establecido en las Resoluciones 1/2013 y 60/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y al “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” establecido por la Resolución MINEM 46 – E/2017.

- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del *shale gas*, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del *tight gas*, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional¹¹.

En segundo lugar, es menester tomar en consideración el precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación.

Finalmente, debe también tenerse en cuenta el precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles, es decir, el precio del Gas Oil y el precio del Fuel Oil.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda,

¹¹ Cabe notar que el precio mínimo a alcanzar por el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en Argentina es actualmente mayor al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en el mercado de Estados Unidos. El *Henry Hub* es un centro de distribución en el sistema de gasoductos de Erath, Louisiana. Debido a su importancia en términos de volumen, presta su nombre al punto de fijación de precios de los contratos de futuros de gas natural negociados, por ejemplo, en la Bolsa Mercantil de Nueva York NYMEX. El Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub*, sin embargo, no es directamente comparable con el precio del gas natural local. En primer lugar, debe tenerse en cuenta que durante las etapas iniciales del proceso de exploración y explotación del gas natural en Estados Unidos el Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* superó los US\$ 10 / MMBTU e incluso los US\$14 / MMBTU, niveles de precios que resultaron imprescindibles para fomentar el desarrollo de los proyectos de exploración y explotación en dicha etapa de la industria; bajando el precio a los niveles actuales sólo una vez desarrollados dichos proyectos (etapa que Argentina aún debe transitar). En segundo lugar, para que sean comparables debe adicionarse al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en Estados Unidos, como mínimo, los costos de licuefacción, transporte y regasificación para hacer dicho gas disponible en Argentina. No obstante, debe tenerse presente que el desarrollo de la producción local a través de un precio que le brinde sustentabilidad provee ventajas adicionales, en cuanto a una menor dependencia de la disponibilidad de oferta internacional y a menores restricciones logísticas, entre otros factores.

tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

Como hemos mencionado, en el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se estima se ubicarán en 2018:

- a. En US\$ 5,02 / MMBTU en el caso del gas no incluido en programas de incentivo a la producción¹²;
- b. En un precio promedio de US\$ 4,88 / MMBTU para el caso del gas importado de Bolivia;
- c. En un precio promedio de importación de US\$ 7,27 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;
- d. En un precio promedio de US\$ 8,26 / MMBTU para el caso del gas importado de Chile;
- e. En US\$ 14,16 / MMBTU en el caso del Gas Oil y Fuel Oil (en promedio).

La determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia. En las condiciones prevalecientes actualmente, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas en un hipotético libre mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos) y tenderá en el futuro a reducirse a medida que aumente la producción local. Asimismo, el precio de mercado del gas

¹² En US\$ 7,50 / MMBTU en el caso de los programas de incentivo a la producción de Gas No Convencional (Resolución 46-E/2017).

natural tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia.

Así es que los usuarios residenciales y comerciales de gas natural pagan el precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MEyM E-212/2016. Este sendero prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo el precio de gas natural en el PIST¹³, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial). La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016. La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017. La tercera adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 474 – E/2017.

¹³ El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación. Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre, a efectos garantizar los derechos de los usuarios.

PREGUNTA N° 1235

Trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional.

¿Están finalizados y son públicos los resultados del estudio encargado por el Ministerio de Modernización para conocer la “dotación óptima” de empleados en el Estado Nacional?

RESPUESTA

Al mes de enero de 2018, se llegó a la dotación óptima tras el análisis de 1529 reparticiones de la APN. La información generada a partir de los trabajos desarrollados, se comparte con los propios organismos y es pública.

S R P V F

PREGUNTA N° 1236

Servicios públicos: Gas y electricidad.

Una vez más, solicitamos se informe sobre los costos de extracción de gas, teniendo en cuenta que en ninguna de las audiencias públicas realizadas se suministró esa información.

RESPUESTA

A partir del 1 de enero de 2018, como consecuencia del fin de la vigencia de la ley 25.561 de Emergencia Pública, los precios del gas natural en el PIST al sistema de transporte deberían ser aquellos que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

Para la determinación del valor del gas, el Estado Nacional, debe establecer cuál sería el valor de referencia en un hipotético mercado desregulado, ya que una aproximación a ese valor facilitaría el tránsito hacia el mercado desregulado previsto en el marco regulatorio. En esta determinación deben considerarse tres elementos. En primer lugar, el precio al que se puede obtener localmente el gas natural adicional requerido, para el que puede tomarse como referencia el valor de US\$ 7,50 / MMBTU fijado en los planes de promoción de la producción de gas vigentes al momento de la evaluación¹⁴.

Este valor, ha sido relativamente exitoso en propiciar un incremento en las inversiones en producción de gas natural necesarias para lograr el reemplazo de la producción actual declinante, la lenta recuperación de la seguridad de abastecimiento, y la reducción de las importaciones de gas natural. Para lograr la viabilidad de estas inversiones, este valor debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,

¹⁴ Este valor de referencia corresponde al “Plan Gas” establecido en las Resoluciones 1/2013 y 60/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y al “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” establecido por la Resolución MINEM 46 – E/2017.

- e. Las amortizaciones y,
- f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

Estos elementos resumen cuál sería el costo total de desarrollo de un proyecto de explotación de gas natural, que es el precio al cual un productor estaría dispuesto a realizar las inversiones involucradas en él.

En la Audiencia Pública celebrada los días 16 al 18 de septiembre de 2016, y en la Audiencia Pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del *shale gas*, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del *tight gas*, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional¹⁵.

En segundo lugar, es menester tomar en consideración el precio al que puede importarse el gas natural necesario para satisfacer la demanda no cubierta por la oferta disponible. Para ello, pueden utilizarse como referencia los valores existentes de importación de GNL, ya que esta es la fuente disponible para incrementar la oferta de gas natural para consumo local, dadas las limitaciones de producción e importación.

Finalmente, debe también tenerse en cuenta el precio de los combustibles líquidos sustitutos disponibles, es decir, el precio del Gas Oil y el precio del Fuel Oil.

El balance de las fuentes a utilizar depende del volumen de la demanda, a su vez vinculada a factores exógenos que afectan el consumo, tales como la temperatura ambiente. En efecto, en los meses cálidos, la oferta total de gas natural doméstico y gas natural importado es generalmente suficiente para abastecer la demanda,

¹⁵ Cabe notar que el precio mínimo a alcanzar por el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en Argentina es actualmente mayor al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en el mercado de Estados Unidos. El *Henry Hub* es un centro de distribución en el sistema de gasoductos de Erath, Louisiana. Debido a su importancia en términos de volumen, presta su nombre al punto de fijación de precios de los contratos de futuros de gas natural negociados, por ejemplo, en la Bolsa Mercantil de Nueva York NYMEX. El Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub*, sin embargo, no es directamente comparable con el precio del gas natural local. En primer lugar, debe tenerse en cuenta que durante las etapas iniciales del proceso de exploración y explotación del gas natural en Estados Unidos el Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* superó los US\$ 10 / MMBTU e incluso los US\$14 / MMBTU, niveles de precios que resultaron imprescindibles para fomentar el desarrollo de los proyectos de exploración y explotación en dicha etapa de la industria; bajando el precio a los niveles actuales sólo una vez desarrollados dichos proyectos (etapa que Argentina aún debe transitar). En segundo lugar, para que sean comparables debe adicionarse al Precio Spot del Gas Natural *Henry Hub* en Estados Unidos, como mínimo, los costos de licuefacción, transporte y regasificación para hacer dicho gas disponible en Argentina. No obstante, debe tenerse presente que el desarrollo de la producción local a través de un precio que le brinde sustentabilidad provee ventajas adicionales, en cuanto a una menor dependencia de la disponibilidad de oferta internacional y a menores restricciones logísticas, entre otros factores.

tanto de las Distribuidoras, como de la industria y la generación térmica de electricidad. Sin embargo, a medida que la temperatura ambiente baja y aumenta la demanda de gas natural para uso residencial, la oferta total de gas se torna insuficiente para abastecer la demanda residencial y de pequeños consumos generales (industriales, comerciales), la demanda industrial y de generación eléctrica. Es por ello que la demanda de generación eléctrica y parte de la demanda industrial debe recurrir al consumo de combustibles líquidos más caros (Gas Oil y Fuel Oil) mientras continúen las restricciones en la oferta de gas natural.

Como hemos mencionado, en el corto plazo no es posible aumentar la importación de gas natural de Bolivia (a pesar de ser el que ofrece el precio más conveniente) debido a limitaciones en la capacidad física de transporte a través del gasoducto del norte sumado a las reducciones en los suministros de gas el año pasado por parte de Bolivia respecto de los volúmenes previstos contractualmente. Tampoco es posible en el corto plazo aumentar las importaciones de GNL de ultramar, debido a limitaciones en la capacidad física de las plantas de regasificación de GNL ubicadas en Bahía Blanca y Escobar (Provincia de Buenos Aires).

Los valores de referencia de las fuentes de oferta indicadas más arriba se estima se ubicarán en 2018:

- a. En US\$ 5,02 / MMBTU en el caso del gas no incluido en programas de incentivo a la producción¹⁶;
- b. En un precio promedio de US\$ 4,88 / MMBTU para el caso del gas importado de Bolivia;
- c. En un precio promedio de importación de US\$ 7,27 / MMBTU (incluyendo los costos de regasificación para su inyección a la red de gas) en el caso del GNL importado;
- d. En un precio promedio de US\$ 8,26 / MMBTU para el caso del gas importado de Chile;
- e. En US\$ 14,16 / MMBTU en el caso del Gas Oil y Fuel Oil (en promedio).

La determinación del precio del gas debe incluir una justa ponderación de dichos valores de referencia. En las condiciones prevaecientes actualmente, el precio del GNL importado actuaría como precio de mercado del gas en un hipotético libre mercado equilibrado, donde el Gas Oil sólo es requerido como sustituto en una cantidad de meses limitada (los meses más fríos) y tenderá en el futuro a reducirse a medida que aumente la producción local. Asimismo, el precio de mercado del gas

¹⁶ En US\$ 7,50 / MMBTU en el caso de los programas de incentivo a la producción de Gas No Convencional (Resolución 46-E/2017).

natural tenderá a reducirse, alejándose de ese techo, en función de la mayor oferta y eficiencia de la producción local.

Atento a las características mencionadas del mercado local, la fijación de precios de gas en función de condiciones de libre mercado hubiera conducido a aumentos muy significativos para los usuarios, mayores durante el invierno. Es conveniente, entonces, la determinación de valores que gradual y previsiblemente vayan reduciendo los subsidios, hasta quedar estos valores alineados con el precio de mercado de referencia.

Así es que los usuarios residenciales y comerciales de gas natural pagan el precio del gas natural en el PIST establecido por el sendero de reducción gradual de subsidios en la Resolución MINEM 212 -E/2016, cuya aplicación se continuó mediante Resolución MINEM 74 -E /2017 y Resolución MINEM 474 -E /2017.

Se deja constancia que el procedimiento llevado a cabo por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para la determinación de los Precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el gas natural, así como los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos a los fines de brindar la información adecuada y suficiente para el tratamiento de los temas sometidos a consideración del Ministerio, relacionados a la situación de los precios del gas, su adecuación y actualización, se encuentran a disposición del público mediante consulta del Expediente N° 2017- 23570451- APN-DDYME#MEM.

Asimismo, los Informes Técnicos preparados por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos fueron puestos a disposición del público en general, mediante su publicación en el sitio web del Ministerio y el sitio web del ENARGAS, en ocasión de la Audiencia Pública celebrada el 15 de noviembre del 2017.

Dado el carácter público de la audiencia, en la misma participaron, de manera presencial o mediante centros de participación virtual, los interesados inscriptos acorde al procedimiento establecido por el ENARGAS. Entre los oradores participaron representantes de las diferentes provincias, quienes expusieron sus puntos de vista en cuanto al objeto de la Audiencia Pública, lo cuales fueron tenidos en consideración por el Ministerio para la determinación de los precios del gas natural.

PREGUNTA N° 1237

RECOMPENSA ARA SAN JUAN

La resolución 131/2018 del Ministerio de Defensa ofrece, como gratificación, dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 98.000.000), a aquellas personas que brinden información y datos útiles que permitan dar con el paradero y la ubicación precisa del SUBMARINO ARA SAN JUAN. Por su parte, recientemente familiares de los tripulantes del ARA San Juan lanzaron una colecta para seguir con la búsqueda.

Se le solicita informe:

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales se ha descartado un llamado a licitación para la búsqueda del submarino? Acompañe antecedentes e informes técnicos que acrediten esos motivos.
- b) ¿Con qué informes se ha contado para merituar la viabilidad y pertinencia del ofrecimiento de gratificaciones y/o recompensas como mecanismos aptos y conducentes para el efectivo hallazgo de la localización del submarino? Acompañe copia.
- c) ¿Se han adoptado medidas de apoyo a la contratación de empresas para la continuación de la búsqueda? En caso de respuesta negativa, indique los motivos y acompañe los antecedentes que los acrediten.

RESPUESTA

- a) El Ministerio de Defensa no ha descartado ninguna alternativa útil para la concreción del hallazgo del Submarino ARA San Juan. Todos los esfuerzos están enfocados para su hallazgo.
- b) Se ha considerado que el ofrecimiento de una gratificación de tipo económica generaría incentivos adecuados para que empresas privadas estén interesadas en complementar el material naval de la Armada Argentina en la localización del Submarino ARA San Juan. Lo que, por otra parte, no implica descartar otras alternativas.
- c) Las medidas que se han adoptado para la continuación de la búsqueda son las que ha dado a conocer el Ministerio de Defensa.

PREGUNTA N° 1238

Biodisel.

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional sobre la decisión del EE.UU. de confirmar aranceles de entre el 61% y el 87% para el biodiesel exportado por nuestro país? ¿Como afecta a productores y trabajadores del sector?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha realizado un seguimiento exhaustivo de este proceso desde su inicio, ha participado en la investigación y ha presentado sus argumentos en defensa de los intereses de la República en cada una de las instancias pertinentes. Asimismo, ha realizado gestiones a un alto nivel político para buscar que esta situación sea normalizada.

El Gobierno también realizó esfuerzos junto con la industria nacional para alcanzar una solución negociada con la contraparte estadounidense. Sin embargo, la autoridad investigadora estadounidense decidió no abrir la instancia de negociación.

Conforme se señalara en previos informes, en el marco del procedimiento por supuestas subvenciones, el 4 de enero de 2018 el Departamento de Comercio de EE.UU (USDOC) aplicó derechos compensatorios definitivos en un nivel de entre 71.87% y 72.28%. En el marco del procedimiento de investigación por presuntas prácticas antidumping, el 22 de febrero pasado se publicaron márgenes de dumping de 74% en promedio.

A partir de mediados de abril de 2018 nuestro país estará procesalmente en condiciones para iniciar una controversia bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC, curso de acción que se encuentra en evaluación.

En este sentido, el Gobierno argentino va a continuar realizando todos los esfuerzos posibles para preservar la continuidad de nuestras exportaciones de biodiesel al mundo y encontrar la solución que mejor se adecue a los intereses de nuestro país.

Respecto del impacto, a nivel nacional, si bien la industria del biodiesel se caracteriza por contar con actores de diverso tamaño de escala (que va de pequeñas, medianas, grandes empresas e integradas), cuenta con un sector exportador liderado por empresas integradas que abarcan diversas instancias del proceso de producción (incluyendo aceite de soja y biodiesel) y acumulan el 75% de la capacidad de producción y lideran prácticamente la totalidad de las exportaciones.

Al tratarse de empresas principalmente integradas, la disminución de las exportaciones de biodiesel al mercado estadounidense podrá ser sustituida por un incremento en la producción de aceite. Se debe considerar además que la reapertura del mercado europeo atenuará el cierre de EEUU. Por lo tanto, se estima que el impacto sobre el empleo será muy acotado.

SRPVA

PREGUNTA N° 1239

Servicios públicos: Gas y electricidad.

¿Cuál es el porcentaje previsto de disminución de los subsidios con fondos del presupuesto nacional a las tarifas de gas y electricidad para el año 2018 respecto de los años 2015, 2016 y 2017, por aplicación de los aumentos ya establecidos y los previstos para el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?

RESPUESTA

Según el mensaje del proyecto de la ley de presupuesto nacional 2018 N° 27.431, la reducción de los subsidios es explicada fundamentalmente por el cronograma previsto en la recomposición tarifaria y a la refocalización del programa Plan Gas.

Según el presupuesto el MINEM recibirá alrededor de un 20% menos que en 2017.

PREGUNTA N° 1240

Déficit comercial.

¿Cuándo estima el Gobierno Nacional revertir la tendencia negativa y preocupante por sus niveles del déficit comercial? ¿Son válidas las estimaciones realizadas en el Presupuesto para este año?

RESPUESTA

El déficit comercial responde a las condiciones de crecimiento de la economía. Puede señalarse que la gran parte de las importaciones corresponden a bienes de capital, que pasan a enriquecer el acervo productivo del país y contribuyen al crecimiento del largo plazo por incrementar la productividad de la economía. Excluyendo al sector automotriz, el 90% de las importaciones están vinculadas al proceso productivo, tanto insumos como bienes de capital. Las importaciones son fundamentales para contribuir a la exitosa integración de la Argentina en el mundo, y constituyen un factor clave para que crezcan también las exportaciones y toda la producción nacional.

PREGUNTA N° 1241

FAMILIARES Y DERECHOHABIENTES DE LOS TRIPULANTES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN.

El 13 de noviembre del corriente el submarino ARA SAN JUAN zarpa desde la Base Naval Ushuaia con destino a la Base Naval Mar del Plata con la siguiente tripulación: Capitán de fragata Pedro Martín Fernández; Capitán de corbeta Jorge Ignacio Bergallo; Teniente de navío Fernando Vicente Villarreal; Teniente de navío Fernando Ariel Mendoza; Diego Manuel Wagner; Teniente de navío Eliana María Krawczyk; Teniente de navío Víctor Andrés Maroli; Teniente de fragata Adrián Zunda Meoqui; Teniente de fragata Renzo David Martín Silva; Teniente de corbeta Jorge Luis Mealla; Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapietra; Suboficial Principal Javier Alejandro Gallardo; Suboficial Primero Alberto Cipriano Sánchez; Suboficial Primero Walter Germán Real; Suboficial Primero Hernán Ramón Rodríguez; Suboficial Segundo Cayetano Hipólito Vargas; Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina; Suboficial segundo Celso Oscar Vallejos; Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera; Suboficial primero Víctor Hugo Coronel; Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez; Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez; Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández; Suboficial segundo Luis Marcelo Leiva; Cabo principal Jorge Ariel Monzón; Cabo principal Jorge Eduardo Valdez; Cabo principal Cristian David Ibañez; Cabo principal Mario Armando Toconas; Cabo principal Franco Javier Espinoza; Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz; Cabo principal Hugo Dante César Aramayo; Cabo principal Sergio Antonio Cuellar; Cabo principal Fernando Gabriel Santilli; Cabo principal Alberto Ramiro Arjona; Cabo principal Enrique Damián Castillo; Cabo principal Luis Carlos Nolasco; Cabo principal David Alonso Melián; Cabo principal Germán Oscar Suárez; Cabo principal Daniel Alejandro Polo; Cabo principal Leandro Fabián Cisneros; Cabo principal Luis Alberto Niz; Cabo principal Federico Alejandro Alcaraz Coria y Cabo segundo Aníbal Tolaba.

El Ministro de Defensa Oscar Aguad en el programa televisivo Desde el Llano emitido el 04 de Diciembre por el canal de cable Todo Noticias informó que se dio por terminado el SAR (la búsqueda de personas con vida) y señaló que "el tiempo que había sucedido (desde la desaparición del submarino) era incompatible con la existencia de vida humana"; incluso enfatizó que "no se puede estar buscando vida indefinidamente, cuando ya no es posible que haya vida".

En ese orden:

a.- ¿Qué medidas de asistencia a los familiares de las personas que componían la tripulación?

b.- ¿Se ha previsto la asignación de beneficios, subsidios o cualquier forma de asistencia económica que contemplo lo extraordinario de la situación? En su caso, acompañe copia de la documentación acreditante de dicha asistencia.

c.- En el caso de que aún no se hayan adoptado medidas al respecto: ¿Qué acciones se contemplan para el presente año presupuestario a fin de acompañar las necesidades económicas extraordinarias de los familiares y derechohabientes del submarino ARA SAN JUAN?.

RESPUESTA

a) Las medidas realizadas para brindar asistencia a los familiares de los tripulantes son:

- La creación de un Centro de Atención permanente a familiares, mediante Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Armada (RESOL-2018-33-APN-EMGA#ARA), con asiento en la Base Naval Mar del Plata, el cual mediante el trabajo efectivo y directo de puntos de contacto designados para cada familia se encarga de mantener un constante vínculo y canalizar la atención de todas sus necesidades.
- Todos los días se brinda un parte diario de las novedades que se tiene sobre la búsqueda del submarino.
- Se le brinda alojamiento y pensión completa a familiares desde el primer día que se hacen presente en Mar del Plata. El alojamiento que se brinda es en los hoteles pertenecientes a la Armada en Mar del Plata (el Hotel Antártida y Hotel Tierra del Fuego).
- Se les facilita pasajes a los familiares que no viven en Mar del Plata, desde y hacia los lugares de orígenes.
- La implementación de ayudas escolares de la Armada para los hijos de los tripulantes, desde el nivel pre-escolar hasta el nivel universitario.
- La elaboración de un Decreto para la implementación de ayudas sociales por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para los hijos de los tripulantes, desde el nivel pre-escolar hasta el nivel universitario.

- El asesoramiento legal a requerimiento, por parte de abogados de la Armada, tanto para cuestiones de orden administrativo, como de orden privado.
- La ayuda social por alquiler para aquellas familias que no fueron beneficiarias por la asignación de una vivienda fiscal temporaria.
- La continuidad de la ocupación de la vivienda fiscal temporaria, para aquellos que ya la tienen asignada, sin fecha límite.
- Acreditación de la totalidad de los sueldos a los familiares en el Banco de la Nación Argentina y facilitación de los trámites necesarios, a efectos de la continuidad en el pago de sus haberes mensuales.
- Implementación de un servicio de atención de emergencias médicas para la totalidad de los familiares presentes en la ciudad de Mar del Plata tanto en la Base Naval, como en convenio con el Hospital Privado de la Comunidad.
- La solicitud de vacantes de contrato según Decreto 1421/2006, por ante la jurisdicción del Ministerio de Defensa, para familiares directos que así lo hayan requerido.
- La solicitud de vacantes de puesto de trabajo por ante el Municipio de General Pueyrredón, a requerimiento de algunos familiares directos.
- La asistencia de orden administrativo, a efectos de satisfacer solicitudes y/o requerimientos de orden familiar o personal ya sea dentro de la Armada, como con otros organismos del estado nacional/provincial o privados.
- La asistencia psicológica permanente para los familiares, con profesionales propios de la Armada y/o de la jurisdicción Defensa.
- Coordinación con otras instituciones y/u organismos del Estado a efectos de perfeccionar y aumentar la asistencia, apoyo y/o ayuda a todas las familias.
- Se están gestionando la asignación de tarifas sociales de luz y gas, a través del Ministerio de Energía, a los familiares directos de los tripulantes.
- Se han entregado, en algunos casos y en otros se están gestionando, ayudas económicas desde el Ministerio de Desarrollo Social para hacer frente a deudas, mejoras habitacionales, gastos de salud, necesidades de subsistencia urgentes, etc.

b) En cuanto al marco extraordinario que reviste la situación, la totalidad de los beneficios / subsidios / asistencias, económica o de otro tenor, son las detalladas en el punto precedente, y contemplan lo extraordinario de la situación. Estas abarcan todas las medidas factibles de llevar a cabo, al momento, tanto legal como

administrativamente, en el contexto de las posibilidades de la Armada y el Ministerio de Defensa. Igualmente se exploran continuamente otras opciones, las que se derivan y consultan con otros organismos.

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con la Armada y el Ministerio de Defensa viene efectuando un relevamiento constante, y evaluaciones de campo, determinando en cada caso el otorgamiento de ayudas extraordinarias, que se materializan mediante ayudas económicas de orden monetario u otras, tales como la provisión de elementos para la vivienda, a saber: mobiliario, cocinas, chapas para techos, materiales de construcción, etc.

c) Se han adoptado medidas al respecto, explicitadas en los puntos precedentes. No obstante, el Ministerio de Defensa y la Armada se encuentran permanentemente abocadas a ayudar y asistir a los familiares en todos los procesos que se vayan desarrollando, sean estos de carácter espiritual, psicológico, administrativo, legal y/o económico.

PREGUNTA N° 1242

Cuerpo de bomberos.

¿No es inconsistente la relación que existe entre la baja de los fondos destinados a los cuerpos de bomberos de todo el país aprobada en el Presupuesto del corriente año y el récord alcanzado el pasado mes en patentamiento de automóviles?

¿Cuál es la estimación realizada para determinar dichos fondos?

RESPUESTA

Los fondos destinados a los BBVV de todo el país, se rigen por la Ley N° 25.054 y sus modificatorias; el artículo 11° establece que: *“El subsidio a las asociaciones integrantes del sistema bomberil voluntario de la República Argentina se formará con una contribución obligatoria del cinco por mil (5‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras. Dicha contribucion no podra ser trasladable a las primas a abonar por los tomadores y será liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación siendo de aplicación el régimen establecido en el artículo 81 del decreto ley 20.091 para la tasa uniforme. La Superintendencia de Seguros de la Nación girará los montos recaudados a la cuenta referida en el artículo 13 de la presente ley”.*

La estimación inicial es aproximadamente 1.600 millones y durante el año se realizarán los ajustes presupuestarios que pudieran corresponder.

PREGUNTA N° 1243

Servicios públicos: Gas y electricidad.

¿Cuál es el aumento previsto en la facturación del año 2018 de los productores de gas natural y las generadoras eléctricas por aplicación de los aumentos dispuestos y previstos para el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?

RESPUESTA

Los aumentos dispuestos a ser aplicados durante el año 2018 en los servicios públicos de gas y electricidad, han sido direccionados a los consumidores de gas y energía eléctrica con el fin de cubrir los costos de abastecimiento y de reducir los subsidios ineficientes. Es decir que los aumentos en las tarifas no representan necesariamente un incremento en la facturación del año 2018 ni para los productores de gas natural, ni para las generadoras eléctricas.

Debido al atraso tarifario producido por el congelamiento de tarifas de la anterior administración los precios pagados por los usuarios finales se disociaron de los costos económicos de abastecimiento. La diferencia entre el precio pagado por la demanda y el costo era cubierta por el Estado Nacional a través de subsidios generalizados e ineficientes.

Este proceso de normalización se viene llevando a cabo desde el año 2016, primando el criterio de gradualidad, exigencia principal del fallo de la Corte Suprema de Justicia¹⁷, y contemplando los casos de los hogares en situaciones de vulnerabilidad a través de la creación y aplicación de un sistema de Tarifa Social Federal, así como de otros mecanismos que procuran dar respuesta a situaciones que requieran especial atención.

Los aumentos del corriente año son parte de este sendero gradual de reducción de subsidios generalizados. Por ejemplo, luego del último aumento (febrero 2018) en el precio estabilizado de la energía eléctrica todavía persiste un subsidio del 28% para los usuarios residenciales y pequeños comercios.

¹⁷ Fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros e/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo", de fecha 22 de Agosto de 2016 .
<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/getDocumentosExterno.html?idAnalisis=732883>

PREGUNTA N° 1244

Servicios públicos: Gas y electricidad.

¿Cuál era el precio promedio del gas en boca de pozo al 10 de diciembre de 2015 y cuál es el precio del gas en boca de pozo que se aplica en las tarifas de gas y electricidad en la actualidad?

RESPUESTA

El precio promedio del gas natural percibido por los productores en el año 2015 considerando los subsidios del Estado Nacional en el marco del Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural, el Programa de estímulo a la inyección de gas natural para empresas con inyección reducida y el Programa de estímulo a los nuevos proyectos de gas natural, fue de US\$ 4,25 por millón de BTU según la información presentada durante la Audiencia Pública del 16 de septiembre de 2016.

A su vez, el precio promedio del gas natural, presentado durante la Audiencia Pública celebrada el 15 de noviembre del 2017, muestra un valor estimado de US\$ 4,91 por millón de BTU para el año 2017 y US\$ 5,02 por millón de BTU para el año 2018, ambos incorporando el efecto de los programas de estímulo a la producción vigentes durante 2017 y 2018.

PREGUNTA N° 1245

Servicios públicos: Gas y electricidad.

¿Cuánto fue el volumen de producción mensual de gas natural durante el primer semestre del año 2015 y cuál fue la producción mensual de ese mismo gas durante el año 2017, teniendo en cuenta que tanto el ministro de energía como el Presidente de la Nación, aseguraron que con los aumentos de tarifas se aumentaría significativamente la producción de gas?

RESPUESTA

En la siguiente tabla se muestra la información solicitada:

Volumen Mm ³	Año		Aumento %
	2015	2017	
Mes			
Enero	3.595.407	3.815.952	6%
Febrero	3.229.374	3.273.848	1%
Marzo	3.612.211	3.788.774	5%
Abril	3.515.646	3.698.572	5%
Mayo	3.669.902	3.785.363	3%
Junio	3.540.100	3.668.719	4%
Total general	21.162.639	22.031.229	4%

Cabe destacar que el aumento de producción de 2015 a 2016, fue el más elevado desde el año 2003.

PREGUNTA N° 1246**Servicios públicos: Gas y electricidad.**

¿Cuántos usuarios de los servicios públicos de gas natural y electricidad están incluidos en régimen de tarifa social, discriminado por provincia y por servicio?

RESPUESTA

Se remiten los datos de cobertura estimada de la Tarifa Social Federal de energía eléctrica y de gas natural, estimada al mes de diciembre de 2017.

Energía Eléctrica

Provincia	Usuarios residenciales	Estimación TS	Cobertura estimada
CABA/GBA	4.613.865	1.205.000	26%
Resto PBA	2.078.246	595.000	29%
Catamarca	103.240	35.000	34%
Chaco	299.042	145.000	48%
Chubut	178.885	14.000	8%
Córdoba	1.131.537	500.000	44%
Corrientes	280.752	130.000	46%
Entre Ríos	403.650	130.000	32%
Formosa	143.231	90.000	63%
Jujuy	183.682	60.000	33%
La Pampa	116.518	40.000	34%
La Rioja	101.047	42.000	42%

Energía Eléctrica

Provincia	Usuarios residenciales	Estimación TS	Cobertura estimada
Mendoza	547.656	120.000	22%
Misiones	318.687	115.000	36%
Neuquén	194.785	51.500	26%
Río Negro	221.174	61.000	28%
Salta	314.992	75.000	24%
San Juan	196.960	63.000	32%
San Luis	140.799	43.000	31%
Santa Cruz		-	
Santa Fe	1.250.000	507.000	41%
Santiago del Estero	220.000	100.000	45%
Tierra del Fuego		-	
Tucumán	414.633	135.000	33%
Total	13.453.379	4.256.500	32%

Datos estimados sobre la base de CAMMESA.

	Gas natural		
Provincia	Usuarios residenciales	Estimación TS	Cobertura estimada
CABA	1.350.098	157.972	12%
Buenos Aires	3.895.576	995.073	26%
Catamarca	20.103	4.333	22%
Chaco			
Chubut	156.344	28.011	18%
Córdoba	721.164	136.770	19%
Corrientes			
Entre Ríos	150.255	23.358	16%
Formosa			
Jujuy	78.840	19.510	25%
La Pampa	121.363	36.314	30%
La Rioja	14.669	2.430	17%
Mendoza	393.287	84.082	21%
Misiones			
Neuquén	171.578	26.267	15%
Río Negro	198.357	38.361	19%
Salta	169.078	46.210	27%
San Juan	107.325	28.012	26%
San Luis	89.917	26.873	30%

	Gas natural		
Provincia	Usuarios residenciales	Estimación TS	Cobertura estimada
Santa Cruz	95.082	8.512	9%
Santa Fe	670.296	112.480	17%
Santiago del Estero	65.531	16.987	26%
Tierra del Fuego	42.555	3.318	8%
Tucumán	198.923	47.069	24%
Total	8.710.341	1.841.942	21%

Datos estimados sobre la base de ENARGAS.

PREGUNTA N° 1247

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

Personal administrativo y técnico afectado a la Comisión Asesora en los términos del artículo 9° de dicha resolución.

RESPUESTA

La Resolución mencionada dispone que la Comisión cuente con el personal administrativo y técnico que resulte necesario a los efectos del trabajo que deberá desarrollar, así como fondos para gastos de funcionamiento, traslados, etc. Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión contará con el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares y de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Defensa.

En este sentido, y a requerimiento de los miembros de la mencionada Comisión la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Defensa asignará funciones al personal que presta tareas en el Ministerio de Defensa.

PREGUNTA N° 1248

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

Fondos asignados para gastos de funcionamiento de la Comisión Asesora en los términos del artículo 9° de dicha resolución.

RESPUESTA

Los fondos para gastos de funcionamiento de la Comisión Asesora son afrontados por el Ministerio de Defensa en función de los requerimientos de sus miembros y previa validación de su destino.

PREGUNTA N° 1249

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

Medidas adoptadas para que las asignaciones de personal y financiamiento se efectúen en forma que garantice la real "independencia y autonomía de criterio en su desempeño y conclusiones" (artículo 1°).

RESPUESTA

Las medidas adoptadas para que las asignaciones de personal y financiamiento se efectúen en forma que garantice la real "independencia y autonomía de criterio en su desempeño y conclusiones" (artículo 1°) consisten básicamente en la inexistencia de imposiciones de parte del Ministerio de Defensa sobre este punto. Sino que antes bien, en lo que se refiere al personal ello es efectuado a requerimiento de los miembros de la Comisión y respecto de los fondos una vez que los mismos son efectivamente rendidos y acreditado su destino.

PREGUNTA N° 1250

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

Informe sobre los motivos por los que se ha circunscripto la investigación de la Comisión Asesora a "las circunstancias técnicas de operación y alistamiento" y las "condiciones de reparación de media vida" del SUBMARINO ARA SAN JUAN.

RESPUESTA

Como se explica en los considerandos de la medida a la que se refiere la pregunta:

"Que la desaparición del Submarino ARA San Juan, desde el día 15 de noviembre del corriente año, luego de que el navío emitiera su última comunicación en el horario aproximado de las 7:00 horas, es un hecho de características gravísimas que merece todos los esfuerzos al alcance de este Ministerio de Defensa para su esclarecimiento.

Que la necesidad de arribar al descubrimiento de las causas que podrían haber originado este desenlace, es un asunto de gravedad institucional que excede a los intereses de esta Jurisdicción.

Que, en efecto, el compromiso por la más absoluta transparencia y la dilucidación de las posibles causas que podrían haber generado este gravísimo hecho, determina la necesidad de arribar del modo más certero posible a la verdad respecto de lo acontecido.

Que el Estado Nacional, a través de diversos organismos, ha emprendido la impostergable tarea de investigar y dilucidar las causas de este hecho; como así también, en su caso, identificar a todos aquellos individuos que podrían haber tenido algún tipo de responsabilidad en tan trágico suceso que conmueve a toda la comunidad argentina.

Que, en efecto, tanto en el ámbito del Poder Judicial de La Nación como en la Armada Argentina, se encuentran en curso sendas investigaciones penales y

disciplinarias a los efectos de la determinación tanto de las causas como de los posibles responsables, si los hubiere, respecto de la gravísima desaparición del Submarino Ara San Juan y sus cuarenta y cuatro tripulantes.

Que, no obstante la profesionalidad, independencia y autonomía de los procesos investigativos enunciados, resulta menester la creación de una Comisión Asesora en el ámbito de esta Jurisdicción, por los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del Submarino ARA San Juan y su tripulación.

Que, desde este Ministerio de Defensa, es necesario brindar una respuesta acabada a toda la comunidad y, en particular, a los familiares de la tripulación del Submarino ARA San Juan sobre los sucesos acaecidos y las causas que los originaron.

Que, para lograr acabadamente ese objetivo y sin perjuicio de los procesos y procedimientos destinados a adscribir responsabilidades en su caso, resulta conveniente crear la referida Comisión Asesora.

Que, esa Comisión Asesora, con independencia y autonomía de criterio en su desempeño y conclusiones, deberá brindar asesoramiento profesional, técnico y especializado a la Unidad Ministro para esclarecer los hechos vinculados a los sucesos previos y a las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del Submarino ARA San Juan y su tripulación.

Que, sin perjuicio de otras consideraciones y cuestiones que ella podrá tener en cuenta, analizará las circunstancias técnicas de operación y alistamiento del Submarino ARA San Juan, verificará las condiciones de reparación de media vida del referido buque y, en general, considerará toda otra circunstancia que, a criterio de sus integrantes, podría resultar relevante a los efectos de cumplir con los objetivos de su creación.

Que el compromiso de este Ministerio de Defensa con el descubrimiento de la verdad impone la necesidad de asegurar la mayor transparencia posible en el esclarecimiento de estos dolorosos y hechos, por lo que todos los medios materiales y humanos de esta Jurisdicción deberán estar al alcance de la referida Comisión.

Que, de este modo, resulta menester instruir a la totalidad de las áreas pertenecientes a esta Jurisdicción a fin de que presten la colaboración necesaria para que ella esté en condiciones de llevar a cabo de manera eficaz y de modo eficiente sus acciones.

Que, en el mismo sentido, todos los agentes y funcionarios de esta Jurisdicción deberán brindar la colaboración necesaria para el esclarecimiento de los hechos vinculados con la desaparición del Submarino ARA San Juan.

Que, finalmente, resulta razonable dotar a la Comisión con potestades suficientes para requerir los informes, datos y documentos, como así también el acceso a lugares que ella disponga visitar y, asimismo, para citar a dar testimonio oral a aquellos funcionarios y agentes de la Jurisdicción o a expertos particulares argentinos o extranjeros, a los fines del cumplimiento de los objetivos de su creación.”

Sin perjuicio de lo cual, es menester resaltar que por Resolución 30-E/2018 se aprobó el Proyecto de Investigación presentado por la Comisión Asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del Submarino ARA San Juan. En función de ello, finalmente, se dispuso que la Comisión Asesora creada por la Resolución N° 1244 de fecha 18 de diciembre de 2017, deberá confeccionar un informe final que contribuya a esclarecer las causas y las condiciones por las que ocurrió la desaparición del Submarino ARA San Juan y a aconsejar acciones y previsiones relacionadas que permitan deslindar responsabilidades y, en el futuro, minimizar o evitar la ocurrencia de averías y accidentes a bordo de Submarinos.

PREGUNTA N° 1251

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

En su caso, se le solicita que aporte los antecedentes, informes y elementos técnicos que permiten descartar otras hipótesis de naturaleza externa y/o posterior como motivos de la desaparición.

RESPUESTA

La Comisión Asesora, dado que tiene independencia de criterio, no deberá descartar ninguna hipótesis de trabajo para la confección de su informe final. Antes bien, deberá confeccionar un informe final que contribuya a esclarecer las causas y las condiciones por las que ocurrió la desaparición del Submarino ARA San Juan y a aconsejar acciones y previsiones relacionadas que permitan deslindar responsabilidades y, en el futuro, minimizar o evitar la ocurrencia de averías y accidentes a bordo de Submarinos. Sobre los motivos por los que se ha circunscripto la investigación de la Comisión Asesora a "las circunstancias técnicas de operación y alistamiento" y las "condiciones de reparación de media vida" del Submarino ARA San Juan. En este sentido al tener como objetivo la determinación de las posibles causas, metodológicamente, no deberá descartar ninguna hipótesis de trabajo que pueda resultar contribuyente para el logro de los objetivos propuestos.

PREGUNTA N° 1252

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

El 15 de enero de 2018 fue publicada la ley 27.433 que crea una Comisión Bicameral Investigadora de la cuestión en el ámbito del Congreso de la nación. ¿Qué medidas se han adoptado para que la Comisión colabore con esa comisión?

RESPUESTA

Dado que la Ley N° 27.433 fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 15 de enero de 2018, según la cual se crea una Comisión Bicameral Investigadora de la cuestión en el ámbito del Congreso de la Nación, que ello se hizo a posteriori de la conformación de la Comisión Asesora del Ministerio de Defensa y que la Comisión legislativa aún no se encuentra en funcionamiento no se han adoptado medidas concretas en el sentido indicado por el interrogante. Sin perjuicio de lo cual se deja aclarado que el Ministerio de Defensa arbitrará todos los medios necesarios y a su alcance para que la última asista a la primera en todo aquellos que sea necesario.

PREGUNTA N° 1253

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

¿La Comisión Asesora tiene un reglamento de funcionamiento? ¿Cuál es la naturaleza de sus reuniones? ¿Cómo es su forma de articular con la información de carácter secreto y/o reservado?

RESPUESTA

La Comisión Asesora no dictó un un reglamento de funcionamiento. Sus reuniones son periódicas y se encuentran abocados a analizar la documentación que solicitan para su estudio. Los miembros de la comisión deben respetar los alcances de la clasificación de la información según la misma haya sido dispuesta.

PREGUNTA N° 1254

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

¿Se han adoptado medidas para que la Comisión Asesora tenga en consideración las solicitudes y requerimientos de los familiares de los tripulantes en relación con la investigación, estudio y análisis de la desaparición, búsqueda y acciones de rescate de la embarcación?

RESPUESTA

La Comisión Asesora está abierta a considerar todas las solicitudes y requerimientos de los familiares de los tripulantes en relación con la investigación.

PREGUNTA N° 1255

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

¿Se han previsto mecanismos de participación e información ciudadana respecto del funcionamiento de la Comisión? ¿Se contemplan acciones de comunicación institucional respecto de las acciones y eventuales avances?

RESPUESTA

Se prevé realizar acciones de comunicación institucional respecto de las acciones realizadas y los eventuales avances. En particular, la publicidad de los informes y dictámenes conclusivos a los que arribe la Comisión Asesora. Téngase en cuenta que, desde el Ministerio De Defensa se ha reconocido que es necesario brindar una respuesta acabada a toda la comunidad y, en particular, a los familiares de la tripulación del Submarino ARA San Juan sobre los sucesos acaecidos y las causas que los originaron. Y es para para lograr acabadamente ese objetivo y sin perjuicio de los procesos y procedimientos destinados a adscribir responsabilidades en su caso, que se consituyó la referida Comision Asesora. Por tanto, la publicidad de sus informes se impone.

PREGUNTA N° 1256

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

¿Se contempla la participación de observadores en las reuniones de la Comisión Asesora?

RESPUESTA

No está previsto, dado el carácter de la actividad, la participación de observadores en las reuniones de la Comisión Asesora. Sin perjuicio de que puedan llevarse a cabo reuniones amplias y abiertas en las que participen no solo observadores sino cualquier interesado en la tematica.

PREGUNTA N° 1257

Comisión asesora para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del submarino ARA San Juan.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Al respecto se solicita la siguiente información:

Acompañe informes sobre los antecedentes que motivaron la designación de los integrantes de la Comisión Asesora, contralmirantes Alejandro Kenny, Gustavo Trama y capitán de navío Jorge Bergallo.

RESPUESTA

Se adjuntan los antecedentes de los integrantes de la Comisión Asesora, contralmirantes Alejandro Kenny, Gustavo Trama y capitán de navío Jorge Bergallo.

PREGUNTA N° 1258

COMISION ASESORA PARA LA DILUCIDACION DE LOS SUCESOS PREVIOS Y LAS CAUSAS QUE PODRIAN HABER OCASIONADO LA DESAPARICION DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN.

El 20 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín oficial la resolución 1244-E/2017 del Ministro de Defensa, que crea una Comisión Asesora "para la dilucidación de los sucesos previos y las causas que podrían haber ocasionado la desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Los considerandos de la resolución de creación de la Comisión Asesora indican que "tanto en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN como en la ARMADA ARGENTINA, se encuentran en curso sendas investigaciones penales y disciplinarias a los efectos de la determinación tanto de las causas como de los posibles responsables, si los hubiere, respecto de la gravísima desaparición del SUBMARINO ARA SAN JUAN y sus CUARENTA Y CUATRO (44) tripulantes".

Se le solicita informe que previsiones se han adoptado respecto de la articulación de las tareas de la Comisión con esas investigaciones.

RESPUESTA

No se han efectuado previsiones concretas respecto de la articulación de las tareas de la Comisión Asesora con la investigación llevada a cabo ante el Poder Judicial y en las actuaciones disciplinarias en la Armada Argentina sin perjuicio de lo cual se aclara que se ha instruido a la referida Comisión para que colabore y coadyuve con las tareas de las mentadas investigaciones en todo lo que sea necesario.

BLOQUE

PTS- Frente de Izquierda

PREGUNTA N° 1259

¿Qué opinión le merecen al Poder Ejecutivo los innumerables casos de impedimento de acceso al derecho al aborto no punible por parte de representantes de la justicia y del sistema de salud a las mujeres en todo el país?

RESPUESTA

Garantizar la atención de la interrupción legal del embarazo (o aborto no punible) se encuentra entre las principales acciones implementadas por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable para alcanzar los objetivos establecidos en la ley de su creación N° 25.673. Para ello, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable implementa estrategias de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y legal en la atención integral de las personas. En ese marco, el Programa considera que la interrupción legal del embarazo (ILE) debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de salud: respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

En esa línea, el Ministerio de Salud de la Nación a través de su Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, publica en 2015 “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”, (disponible en versión digital en el portal del Ministerio de Salud de la Nación) Se distribuye en versión impresa y digital.

Este material forma parte de la producción de evidencia científica y actualización a los equipos de salud que el PNSSYPR promueve, y por tanto cuenta con otros documentos relacionados como: la “Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto” que procura acercar a los equipos de salud un instrumento claro que les permita ofrecer una mejor calidad de atención y así contribuir con la disminución de la morbilidad materna.

El PNSSYPR también ha elaborado el «Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales», que es un instructivo con recomendaciones para el proceso de atención personas usuarias del sistema sanitario que han sido víctimas de violencia sexual.

Asimismo, y a fin de unificar la política pública frente a la Interrupción Legal del Embarazo, el PNSSyPR lleva a cabo una estrategia de formación de recursos humanos en servicios de salud con perspectiva de género, a través de un dispositivo compuesto por capacitaciones en servicio y talleres que, a través de

distintas dinámicas de trabajo, procuran focalizar en la implementación líneas de trabajo que contemplen: la equidad en el acceso, el trato respetuoso y el derecho a la confidencialidad y no criminalización de las personas que solicitan la interrupción legal del embarazo.

Estas capacitaciones se llevan a cabo en todas las provincias del país.

Las estrategias del PNSSYPR se ven facilitadas además por el aporte que resulta de la interlocución con la población usuaria a través de la línea 0800 de Salud Sexual y Reproductiva que orienta y responde consultas sobre marco legal, acceso a insumos y prestaciones de salud, recepción de reclamos y denuncias, orientación en la construcción de opciones sobre anticoncepción, etc.

SRPVA

PREGUNTA N° 1260

¿Cómo explica la alarmante situación que atraviesa la Educación Sexual Integral, que viene siendo objeto de recortes en componentes, personal y materiales para la capacitación de docentes y estudiantes?

RESPUESTA

Durante el Ejercicio 2017, el Ministerio de Educación continuó financiando diversas actividades vinculadas al “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”. Para ello, se transfirieron a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados, en torno a los \$32 millones de pesos. A su vez, se realizaron gastos centralizados, mayormente en la impresión de documentos y materiales de apoyo por \$2 millones de pesos. Complementariamente, es potestad jurisdiccional incrementar los recursos destinados a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de reasignaciones de los fondos rotatorios existentes.

Está en ejecución el Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia, es una propuesta interministerial donde participan:

- El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) creada en el marco de la Ley 26.061, de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Interviene también la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal. La Secretaría de Acompañamiento y Protección Social – Subsecretaría de Juventud tiene como objetivo articular esfuerzos en conjunto con otros organismos competentes en materias vinculadas a problemáticas relacionadas con la Juventud.
- El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- El Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva. El Programa de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se propone promover la salud integral de los adolescentes contemplando estrategias

que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población.

El Consejo Federal de Educación, que tuvo lugar en la provincia de Córdoba el pasado 21 de junio, aprobó la resolución N°322/17 que da institucionalidad a dicho Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral. A lo largo del segundo semestre del corriente año, se iniciaron actividades en forma conjunta, en Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta, con un presupuesto aproximado de \$6.7 millones de pesos.

Durante el Ejercicio 2018, el Ministerio de Educación continuará financiando diversas actividades vinculadas al “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”. Para ello, se transferirán a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos programados, así como podrán utilizarse saldos remanentes que no hubieran sido ejecutados a lo largo del Ejercicio 2017. Complementariamente, será potestad jurisdiccional incrementar los recursos destinados a acciones vinculadas al Programa en cuestión, a partir de reasignaciones de los fondos rotatorios existentes.

NOTA: se adjunta anexo. Informe 108 ANEXO PREGUNTA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

PREGUNTA N° 1261

¿Cómo explica la precaria situación laboral que denuncian trabajadoras y trabajadores de los Programas de Salud Sexual y Procreación Responsable dependiente del Ministerio de Salud de la Nación?

RESPUESTA

Las y los trabajadores del Programas Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable dependientes del Ministerio de Salud de la Nación se encuentran contratados bajo la modalidad de contratos 048 como se realiza en la función pública, respetando su antigüedad y categorías.

SRPVA

PREGUNTA N° 1262

Entre los miles de despidos que hubo en los últimos meses, un amplio porcentaje son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, que cargan con una doble o hasta triple jornada laboral. Es lo que vienen denunciando, entre otras, las mujeres trabajadoras del Hospital Posadas.

Y así como ellas constituyen uno de los sectores más afectados por esta política que sostienen tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, son también las más afectadas por la precarización y la flexibilización laboral y por la feminización de la pobreza, tal como denuncia el movimiento de mujeres que se prepara para protagonizar una nueva acción internacional, el próximo 8M.

¿Qué medidas ha implementado el gobierno nacional para dar respuesta a la situación descrita así como a las estadísticas con las que cuenta el PEN?

RESPUESTA

La actual realidad laboral no demuestra la situación descrita en la pregunta, más allá del caso puntual al que hace referencia.

A nivel general, los datos en la actualidad son alentadores. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más).

Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. El cambio cuantitativo es el resultado de la aceleración en el crecimiento del total de trabajadores registrados que fue de 3,3 mil; 5,1 mil; 14 mil y 18,5 mil promedio mensual para el primer semestre del 2016, segundo semestre 2016, primer semestre del 2017 y segundo semestre del 2017, respectivamente. El cambio cualitativo es la cada vez menor participación de los asalariados del sector público en el aumento del total de trabajadores registrados, a saber: en el primer semestre del 2016, el 90% del total del aumento de trabajadores registrados se debió a asalariados del sector público; en el segundo semestre del 2016, el 21%; en el primer semestre del 2017, el 15%; y en el segundo semestre del 2017, el 14%.

En cuanto a la participación de la mujer en el mercado laboral observado, de acuerdo a los últimos datos provistos por el informe “Las mujeres en el mundo del trabajo” se describe que en las últimas décadas ha aumentado la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, llegando al 48% en el mercado

actual. Si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo sigue siendo más baja que la de los varones (en un 43% contra el 66% de los hombres).

A su vez, compartimos lo afirmado en la pregunta en cuanto a que numerosos hogares tienen en la mujer, su principal sustento económico. Lamentablemente, el mercado laboral argentino experimenta un fenómeno de segregación horizontal que contribuye a la desigualdad de género en términos de cantidad y de calidad del empleo. Las mujeres que participan en el mercado laboral están excesivamente representadas en una serie limitada de sectores y ocupaciones, siendo estos principalmente:

Sector	Varones	Mujeres
Actividades Primarias	88,8%	11,2%
Industria	81,0%	19,0%
Electricidad, gas y agua	82,8%	17,2%
Construcción	94,0%	6,0%
Comercio	64,9%	35,1%
Servicios	55,6%	44,4%
■ Enseñanza	26,4%	73,6%
■ Salud	28,8%	71,2%
■ Trabajo doméstico remunerado ¹	1,3%	98,7%
Total	67,2%	32,8%

Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, DGEyEL, SSPTyEL, MTEySS, en base al SIPA
¹ DGEyEL, SSPTyEL, MTEySS, en base a la EPH INDEC. 1er. Trim. 2017.

El empleo a su vez, funciona como un indicador más del crecimiento del país, objetivo central de la presente administración.

En cuanto al empleo del sector privado, es importante mencionar que los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz empujan la creación de empleo en las últimas estadísticas. Son los que más aumentaron sus ventas y confirman el crecimiento que el EMI registra hace ya varios meses. Las mayores subas fueron en molinería y almidones y productos minerales no metálicos; alimentos y bebidas y minerales no metálicos llevan tres meses seguidos de expansión industrial.

El empleo creció en los sectores que proveen a aquellos otros en los que aumentaron las ventas. Por su participación en el empleo del sector, las subas más importantes fueron en molinería y almidones, aceites vegetales, otros alimentos, productos de minerales no metálicos y productos metálicos. A medida que

consolide su crecimiento, con mayor utilización de la capacidad instalada, se prevé que la industria demandará más trabajo.

Sin embargo, no resultamos ajenos a que esta no es la realidad de todas las ramas de la economía. En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Entendemos que si se lograra la transformación gradual de las actividades productivas se aumentaría la competitividad, aprovechando las capacidades existentes de manera sustentable y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado. Además, genera una red de contención social y estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

En el marco del Acuerdo Sectorial fue creado el REPRO Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento. Hasta el momento, el Estado Nacional ha impulsado acuerdos sobre “vaca muerta”, textil, automotriz, energías renovables, construcción, Motos y biotecnología.

A su vez, siguen vigentes todos los programas que el Ministerio de Desarrollo Social implementa, permitiéndose mediante el Decreto 304/2017 facilitar el acceso a empleos en relación de dependencia en el sector privado a trabajadores insertos en programas de empleo de los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social.

El Decreto N° 304/17 incorpora como novedades las siguientes cuestiones:

a) Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen;

b) Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.

Por otra parte, desde el Estado Nacional se ha continuado y ampliado una política social integral bajo las prestaciones del “Ellas Hacen”. La población destinataria de ese programa cuenta con el siguiente nivel educativo según las últimas estadísticas disponibles:

ELLAS HACEN	No Asisten	Asisten	Total
Primario Incompleto	819	8.072	8.891
Secundario Incompleto	6.334	26.758	33.092
Secundario Completo	NA	NA	30.862
Estudios Superiores	NA	2.412	2.412

Parte de la estrategia que se aplica para el fomento del empleo y la erosión de las barreras de acceso que tienen las mujeres para su incorporación al mundo laboral mediante empleos de calidad, se basa en la continuidad educativa y por eso se trabaja de forma articulada entre el MTEySS el Ministerio de Educación de la Nación para ofrecer más oportunidades de mejor calidad y a más personas.

Se reafirma entonces que el camino elegido es el del crecimiento e inclusión. Para eso, se han tomado también otras medidas por fuera de la órbita propia de Empleo que fortalecen nuestra actual matriz económica como pueden ser la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, el programa POTENCIAR. También se han apoyado a programas ya existentes, tales como: Régimen de incentivos a la fabricación de bienes de capital, el régimen de promoción del software y servicios informáticos, las líneas de financiamiento al consumo AHORA 3, 6, 12 y 18.

PREGUNTA N° 1263

Entre los miles de despidos que hubo en los últimos meses, un amplio porcentaje son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, que cargan con una doble o hasta triple jornada laboral. Es lo que vienen denunciando, entre otras, las mujeres trabajadoras del Hospital Posadas.

Y así como ellas constituyen uno de los sectores más afectados por esta política que sostienen tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, son también las más afectadas por la precarización y la flexibilización laboral y por la feminización de la pobreza, tal como denuncia el movimiento de mujeres que se prepara para protagonizar una nueva acción internacional, el próximo 8M.

¿Cuál es el número de mujeres que viven en la línea de pobreza o por debajo de ella?

RESPUESTA

El Índice de pobreza publicado por el INDEC alcanzó en el primer semestre de 2017 al 27,9 por ciento de las mujeres que viven en los aglomerados urbanos que integran la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Cuadro. Personas según condición de pobreza y sexo. Total, aglomerados urbanos. Primer semestre de 2017.

	Varones	Mujeres	Población Total
Pobres	3.858.865	3.979.140	7.838.005
No Pobres	9.320.739	10.293.233	19.613.972
Total	13.179.604	14.272.373	27.451.977
Incidencia de la Pobreza %	29,3	27,9	28,6

PREGUNTA N° 1264

Entre los miles de despidos que hubo en los últimos meses, un amplio porcentaje son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, que cargan con una doble o hasta triple jornada laboral. Es lo que vienen denunciando, entre otras, las mujeres trabajadoras del Hospital Posadas.

Y así como ellas constituyen uno de los sectores más afectados por esta política que sostienen tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, son también las más afectadas por la precarización y la flexibilización laboral y por la feminización de la pobreza, tal como denuncia el movimiento de mujeres que se prepara para protagonizar una nueva acción internacional, el próximo 8M.

¿Cuál el número de mujeres empleadas con contratos temporales?

RESPUESTA

Una de las fuentes aportadas por el INDEC sobre empleo temporario es en base a los registros de las empresas de trabajo temporario que prestan un servicio de intermediación en el mercado laboral. El relevamiento tiene alcance nacional e incluye a la totalidad de las empresas habilitadas por el Ministerio de Trabajo,

Empleo y Seguridad Social para brindar el servicio (Ley n° 24013 y decreto n° 1694/06).

El último dato corresponde a septiembre de 2017, mes en el que se contabilizaron 46.642 trabajadores contratados mediante esta modalidad. Del total, el 25% fueron mujeres, porcentaje por debajo del peso que tiene en la estructura del empleo. Se aguardan datos actualizados.

A su vez, la Encuesta Permanente de Hogares, permite discriminar si el empleo tiene fecha de finalización, incluyendo las diferentes modalidades a término. En base a esta fuente se observa que aproximadamente el 7% de las asalariadas en el segundo trimestres de 2017 tenía un empleo a término o temporario. Estos datos excluyen servicio doméstico, ya que no se le realiza esta pregunta. En el caso de los varones asalariados, el empleo temporario afecta a un mayor porcentaje, 11%.

En lo que respecta a la Administración Pública (Central, Descentralizada, Entes Autárquicos), sobre un total de 70.504 contratos de personal civil el 50% son mujeres (35.156).

PREGUNTA N° 1265

Entre los miles de despidos que hubo en los últimos meses, un amplio porcentaje son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, que cargan con una doble o hasta triple jornada laboral. Es lo que vienen denunciando, entre otras, las mujeres trabajadoras del Hospital Posadas.

Y así como ellas constituyen uno de los sectores más afectados por esta política que sostienen tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, son también las más afectadas por la precarización y la flexibilización laboral y por la feminización de la pobreza, tal como denuncia el movimiento de mujeres que se prepara para protagonizar una nueva acción internacional, el próximo 8M.

¿En qué ramas y con qué porcentajes son empleadas las mujeres en la actualidad?

RESPUESTA

En la Administración Pública a Diciembre 2017 trabajan 144.169 mujeres que representan un total del 36% sobre el total de empleados públicos y personas contratadas.

Dicha población se distribuye en los ministerios según el siguiente detalle:

Jurisdicción	CANTIDAD	PORCENTAJE
Defensa	29.439	20,4%
Seguridad	23.580	16,4%
Salud	18.492	12,8%
Hacienda	12.337	8,6%
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	10.556	7,3%
Ciencia y Tecnología	8.012	5,6%
Agroindustria	6.717	4,7%
Justicia y Derechos Humanos	6.063	4,2%
Desarrollo Social	5.585	3,9%
Interior, Obras Públicas y Vivienda	5.112	3,5%

Jurisdicción	CANTIDAD	PORCENTAJE
Transporte	3.076	2,1%
Cultura	2.494	1,7%
Energía y Minería	2.106	1,5%
Presidencia de la Nación	1.896	1,3%
Modernización	1.675	1,2%
Producción	1.594	1,1%
Educación	1.403	1,0%
Relaciones Exteriores y Culto	1.243	0,9%
Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.051	0,7%
Jefatura de Gabinete de Ministros	845	0,6%
Finanzas	552	0,4%
Turismo	341	0,2%
Total general	144.169	100,0%

El mercado laboral privado sigue presentando en la actualidad una importante segregación horizontal por género, esto es que las mujeres se concentran en pocas ramas de actividad. Las principales fuentes de empleo para las mujeres son el trabajo en casa particulares, la enseñanza, los servicios sociales y de salud y comercio. Estas actividades concentran casi el 70% de las mujeres ocupadas. Si bien también es relevante el porcentaje de mujeres que se emplea en industria, sigue siendo muy marginal respecto al peso de los hombres en ese sector (estos últimos son más del 80% del empleo en la manufactura).

En el mercado laboral privado, la distribución de las mujeres asalariadas por rama de actividad, segundo trimestre de 2017:

	En absoluto
**Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	12.353
**Pesca	1.119
**Explotación de minas y canteras	1.379
**Industria manufacturera	411.069
**Electricidad, gas, agua	13.231
**Construcción	28.301
**Comercio	850.621
**Hoteles y restaurantes	216.752
**Transporte y comunicaciones	111.744
**Actividades financieras	90.633
**Actividades inmobiliarias, profesionales, administrativas, alquiler.	428.581
**Enseñanza	677.787
**Salud	490.219
*Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	294.917
*Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	815.301
TOTAL	4.444.007

Fuente INDEC, EPH (procesamiento de la Dirección de políticas en base a EPH)

En términos de calificación se observa una inserción más polar entre las mujeres, respecto a los hombres. Las mujeres tienen mayor peso en las tareas de mayor calificación (profesionales y técnicas) y en las que no tienen ninguna calificación. En cambio los hombres están más sobrerrepresentados en las tareas de carácter operativas.

PREGUNTA N° 1266

Entre los miles de despidos que hubo en los últimos meses, un amplio porcentaje son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, que cargan con una doble o hasta triple jornada laboral. Es lo que vienen denunciando, entre otras, las mujeres trabajadoras del Hospital Posadas.

Y así como ellas constituyen uno de los sectores más afectados por esta política que sostienen tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales, son también las más afectadas por la precarización y la flexibilización laboral y por la feminización de la pobreza, tal como denuncia el movimiento de mujeres que se prepara para protagonizar una nueva acción internacional, el próximo 8M.

En función de lo antedicho solicitamos que informe: ¿Cuál es el número de mujeres que han quedado sin empleo en los últimos dos años y qué porcentaje representa respecto del total?

RESPUESTA

En el segundo trimestre de 2017, la tasa de desocupación de las mujeres fue del 9.5% mientras que un año antes, en el segundo trimestre de 2016, la tasa fue del 10.5% (1 punto porcentual menos), según los datos de la EPH del INDEC. En valores absolutos, se podría extrapolar que serían cerca de 50.000 desempleadas menos. Si bien la tasa de desocupación de los varones es menor en los dos periodos analizados, 8.5% en el segundo trimestre de 2016 y 8.2% en el segundo trimestre de 2017, el descenso fue menor, de 0.3pp. que el experimentado por las mujeres.

PREGUNTA N° 1267

En relación a la investigación por la muerte de Santiago Maldonado en un operativo represivo al mando de la Gendarmería Nacional y al requerimiento anterior, Gonzalo Cané, Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación ha presentado escritos en la causa, solicitando que el peritaje de los celulares de gendarmes se limitara únicamente a la jornada del primero de agosto en que Santiago desapareció tras la brutal represión. De esa manera, hubiera quedado a salvo el espionaje realizado en los meses subsiguientes.

¿Qué explicación existe para la preocupación manifestada por aquel funcionario?

RESPUESTA

La investigación que se lleva a cabo en el caso Maldonado no habilita a realizar un peritaje sobre los celulares de los miembros de la Gendarmería Nacional.

Ello así, en esta investigación como en todas, la pesquisa se debe circunscribir al objeto investigado, no resultando objeto de ello ningún espionaje en particular.

PREGUNTA N° 1268

¿Cómo explica el espionaje realizado por parte de GNA a la familia de Santiago Maldonado, querellantes y manifestantes, que se ha acreditado en la investigación relativa a su desaparición y muerte?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad negamos rotundamente que Gendarmería Nacional haya realizado espionaje alguno a la familia Maldonado.

SRPVA

PREGUNTA N° 1269

La Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, anunció desde los Estados Unidos la instalación de una base militar con agentes de ese país en la provincia de Misiones, con el presunto objetivo de combatir el "narcotráfico y el terrorismo".

Informe todos los detalles respecto de dicho anuncio violatorio de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA

Los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, equipamiento, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 23.920).

Se le informa además que el lugar de trabajo del equipo interfuerzas es en la ciudad de Posadas, en la provincia de Misiones y no en la Triple Frontera y se dedicará exclusivamente a la lucha contra el narcotráfico, y no contra el terrorismo.

PREGUNTA N° 1270

Informe qué actitud va a asumir el Poder Ejecutivo Nacional ante el pedido de extradición del Facundo Jones Huala por parte de la justicia chilena. Asimismo, cómo explican el doble juzgamiento del mismo hecho que mantiene en prisión a Huala, luego de ser sobreseído al confirmarse las torturas policiales a testigos para que declaren en su contra.

RESPUESTA

El señor Jones Huala fue requerido de extradición por la Embajada de la República de Chile en Buenos Aires, a raíz de una solicitud de la Corte de Apelaciones de Valdivia, y en el marco de la Convención sobre Extradición firmada en Montevideo el 26 de diciembre de 1993.

La extradición es un instituto estrechamente vinculado al Derecho Internacional, y se halla alcanzado por uno de los principios centrales de ese ordenamiento jurídico que es el que sostiene que los pactos entre Estados deben ser cumplidos. En ese sentido, el tratado invocado por Chile contiene una obligación jurídica concreta para la República Argentina, en el sentido de entregar a quien es requerido, de no ser que se esté en presencia de alguna de las excepciones previstas. La Ley sobre Cooperación Internacional en Materia Penal, está orientada en el mismo sentido, que es el de la máxima cooperación entre los Estados, y su artículo 1° sostiene que nuestro país debe prestar la más amplia colaboración al Estado que demanda asistencia.

La Justicia Federal analizó si se estaba o no en presencia de alguna de las excepciones posibles, vinculadas con los requisitos clásicos de toda extradición, por ejemplo, que el hecho atribuido al requerido esté penalizado en la legislación de ambos países, que no se trate de un delito político, etcétera. En la sentencia reciente del Juzgado Federal de Bariloche, el señor Juez determinó que no estaba presente ninguna de las excepciones, e hizo lugar a la solicitud. El Derecho Internacional es muy claro al respecto: el juicio de extradición en el país requerido se ciñe exclusivamente a la determinación de si se cumplen o no los requisitos, no corresponde indagar sobre la culpabilidad o no del requerido. Este principio también lo recoge nuestra Ley.

En cuanto al temperamento a adoptar por el Poder Ejecutivo, quiero recordar que el trámite judicial aún no ha finalizado, porque la sentencia que hizo lugar a la extradición es susceptible de Recurso Ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de modo que la decisión del señor Juez Federal de Bariloche aún no está firme.

Sólo cuando la sentencia adquiera firmeza en el sentido afirmativo corresponde la etapa administrativa en la cual corresponde al Poder Ejecutivo decidir si concede la extradición, pero esa decisión, en virtud de la obligación que comentaba al principio, sólo puede ser denegatoria si se incumple alguno de los requisitos políticos de la extradición, a saber, la ausencia de reciprocidad con el Estado requirente, o la posibilidad de que la entrega resulte contraria a intereses esenciales de nuestro país. Estas decisiones atañen a la Cartera con competencia primaria en las cuestiones de política exterior y relaciones internacionales, que es la Cancillería.

En este caso, todavía existe una instancia judicial para que el señor Jones Huala apele la decisión del Juzgado, por lo tanto la instancia administrativa aún no se halla abierta, porque todavía permanece dentro de la esfera del Poder Judicial, que incluso puede resolver un eventual recurso revocando la decisión de primera instancia. De modo que el Poder Ejecutivo no puede emitir ninguna opinión o decisión sobre el tema, encontrándose la causa dentro de la órbita judicial, porque de momento rige la prohibición constitucional en el sentido de que el Poder Ejecutivo no puede arrogarse el conocimiento de causas pendientes ante nuestra magistratura.

En cuanto a los planteos relativos al doble juzgamiento y la supuesta ilegalidad del proceso en función de las presuntas torturas sufridas por un testigo, debo decir en primer término que ambas cuestiones son parte del proceso de extradición y, por lo tanto, todavía se hallan dentro de la órbita del Poder Judicial y, como sostuve antes, no corresponde al Poder Ejecutivo expedirse sobre ese punto.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que la defensa del señor Jones Huala hizo planteos con relación a ambas cuestiones en el marco del juicio en Bariloche, y también a través de una cuestión de competencia presentada en el Juzgado Federal de Esquel. Ambas cuestiones fueron resueltas por los tribunales en decisiones fundadas y públicas que todos pueden consultar.

En efecto, en cuanto a la cuestión del ne bis in ídem y la litispendencia, el señor Juez de Bariloche advirtió que la decisión de la Justicia Federal de Esquel no había resuelto en forma definitiva sobre la extradición, rechazándola, en el sentido del artículo 37 de nuestra Ley, que dispone que no puede volver a presentarse una nueva solicitud en ese caso. Además, el señor Juez Federal de Esquel apreció que, al dictar la nulidad de lo actuado, limitó su decisión al procedimiento llevado a cabo en el orden interno, dejando a salvo la solicitud de extradición de Chile, lo que no podría ser de otra manera porque los jueces de un Estado no puede arrogarse la facultad de anular actos emitidos por otro Estado. Además, ese mismo magistrado hizo varias precisiones en cuanto a la naturaleza del procedimiento de extradición y la aplicabilidad de la garantía ne bis in ídem a las actuaciones de ese tipo, donde en rigor el Estado requerido no aplica ninguna pena sino que se limita a verificar la reunión de los requisitos de procedencia, como dije antes. Por otro lado, el señor

Juez Federal de Esquel expuso que, al haber declarado la nulidad de las actuaciones, estas debían reputarse sin efectos jurídicos, de modo que no podían ser tenidas como una intervención judicial previa que inhabilitara otra posterior.

SRPVA

PREGUNTA N° 1271

Sobre la presunta “nueva doctrina” de seguridad a la que luego del llamado “caso Chocobar”, aludió tanto la ministra de Seguridad Patricia Bullrich como el presidente Mauricio Macri y usted mismo, consideramos que es de una extrema gravedad institucional que desde el Estado se avale y aliente a que las Fuerzas de Seguridad utilicen la pena de muerte de hecho para impedir o repeler un supuesto delito. El caso de joven Kukoc es la muestra más extrema, de los crudos y duros datos que dan cuenta, según la CORREPI, de que en 722 días de gobierno de la alianza Cambiemos, 725 personas fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad del Estado.

Informe en qué consiste esta “nueva doctrina” de seguridad a la que luego del llamado “caso Chocobar” aludieron los funcionarios mencionados y Usted mismo.

RESPUESTA

En primer lugar en el Ministerio de Seguridad no nos consta de ninguna manera la veracidad de los informes de la CORREPI, de insistirse en ello se debería acompañar los juzgados intervinientes en cada uno de los casos.

Con respecto al cambio de paradigma en seguridad se remite a lo contestado en la Pregunta N° 549 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1272

A la luz de las brutales represiones del 14 y 18 de diciembre pasados, antecedidas por las del 1 de septiembre en una movilización por la aparición con vida de Santiago Maldonado y luego el 12 de diciembre cuando se reprimió una manifestación que repudiaba la cumbre de la OMC.

Informe cuál es el protocolo vigente para la intervención de Fuerzas de Seguridad en manifestaciones y cuándo lo hará público el Ministerio de Seguridad.

RESPUESTA

No se está pensando en modificar ningún protocolo, las fuerzas en su accionar no hacen más que respetar y guiarse por las normas del Código Procesal Penal de la Nación y sus normas internas, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento. Nuestro objetivo se centra en impedir los cortes en: rutas nacionales, autopistas, puentes, av. Gral Paz, etc. En cada lugar donde existe competencia federal, hay alguna fuerza federal prestando servicio.

Es decir, que las Fuerzas de Seguridad Federales actúan de manera eficaz, haciendo respetar la ley, con el objeto de despejar las vías de circulación de jurisdicción federal, haciendo cesar los efectos del delito. Para tal fin se insta a las partes involucradas a una negociación previa, con miras a resolver el conflicto de forma amigable.

Finalizada la negociación se comunicará a los manifestantes que deberán retirarse, habilitando las vías de circulación de tránsito, ya que se está frente a la comisión del delito previsto en el artículo 194 del Código Penal de la Nación, toda vez que se trata del impedimento o interrupción del funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire, o de los servicios públicos.

- El artículo 183 establece claramente que "...las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia... los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores...".
- El artículo 184 establece que "...las fuerzas de seguridad tendrán las siguientes atribuciones: "11) Usar la fuerza pública en la medida de la necesidad."
- El artículo 284 establece que "Los funcionarios y auxiliares de la policía tienen el deber de detener, aún sin orden judicial: Inc.1) Al que intentare un delito de acción pública... en el momento de disponerse a cometerlo. Inc. 4) A quien sea

sorprendido en flagrancia en la comisión de un delito de acción pública reprimido con pena privativa de la libertad”.

- Artículo 286 establece que “El funcionario o auxiliar de policía que haya practicado una detención sin orden judicial, deberá presentar al detenido inmediatamente...”..

SRPVA

PREGUNTA N° 1273

Dentro del llamado plan de “modernización de las Fuerzas”, el gobierno anunció la creación de una “Fuerza de Despliegue Rápido” conformada por el Ejército, la Marina y Fuerza Aérea, con la supuesta misión de combatir el narcotráfico y el terrorismo, contrario a lo que determina la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Defensa en cuanto a la prohibición de la participación de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad interior.

Informe objetivos, integrantes, normativa, recursos y funciones de dicha “Fuerza de Despliegue Rápido”.

RESPUESTA

El empleo de las Fuerzas Armadas en apoyo de las Fuerzas de Seguridad se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Títulos 5 y 6 de la Ley N° 24.059 Seguridad Interior.

La conformación de una Fuerza de Rápida Intervención, cuyo objetivo primario se enfoca al cumplimiento de la misión de Defensa Nacional y, a partir de lo dispuesto por la regulación normativa vigente sólo subsidiariamente a atender exigencias derivadas de la Ley N° 24.059, se encuentra en fase de planeamiento.

PREGUNTA N° 1274

Atento a que el Estado no abrió la totalidad de los archivos de la última dictadura cívico militar eclesiástica que obran en poder de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, sino que sólo se difundieron archivos parciales, que se trata de una demanda histórica de los familiares de los desaparecidos, de los sobrevivientes y del conjunto de los organismos de derechos humanos como única medida capaz de dar luz sobre la cantidad de implicados en la dictadura genocida, y que asimismo está al alcance del Ejecutivo disponer dicha apertura.

Informe si el Gobierno lo hará y cuándo.

RESPUESTA

Cómo ya lo manifestó el Sr. Presidente en reiteradas ocasiones, la última en el discurso de lanzamiento del Plan Nacional de Acción en DDHH, la política de Memoria Verdad y Justicia es una política de Estado. En este sentido los esfuerzos que desde el Poder Ejecutivo se puedan realizar en pos de ese objetivo, serán dados. En el tema de desclasificación de archivos, tanto a nivel internacional como nacional, mucho se ha avanzado en estos años, y se continuará en esa línea con el apoyo del Archivo Nacional de la Memoria para que la mayor cantidad de información posible sea resguardada, procesada y disponible.

PREGUNTA N° 1275

Siguiendo con el Ingenio La Esperanza y teniendo en cuenta que en el proceso judicial se dispuso un concurso de precios express por siete días para la venta del Ingenio, cuestión que fue impugnada judicialmente por el Sindicato que representa a los trabajadores (SOEA) y por diputados de la oposición, por las serias irregularidades en el proceso judicial.

Informe si el Gobierno tiene planes de modificar la ley de quiebras quitándole toda la intervención a los trabajadores en el proceso y favoreciendo la pronta liquidación de las empresas sin contemplar la preservación de las fuente de trabajo.

RESPUESTA

Desde la Dirección Nacional de Regulaciones de Trabajo cabe destacar que, en lo que respecta al área de Normativa Laboral, no existe proyecto alguno en tratamiento para modificar la Ley de Quiebras vigente.

PREGUNTA N° 1276

En la quiebra del Ingenio La Esperanza (Jujuy) donde el Gobierno de Jujuy y el Estado Nacional son los principales acreedores y la Provincia administra el mismo, se dispuso la liquidación y venta del Ingenio en un proceso judicial irregular y además el despido de 338 trabajadores. Asimismo el Gobierno de Jujuy si bien había ofrecido indemnizaciones y puestos en el Estado, a 3 meses de los despidos no concretó ninguno de sus compromisos. Ante esta situación de venta judicial y despidos masivos, donde no se contempla la preservación de la fuente de trabajo.

¿Qué postura tiene el Gobierno Nacional al respecto? En particular nos interesa conocer si el Gobierno apoya la venta del Ingenio al 35% de su valor real y con la pérdida del 33% de sus puestos de trabajo.

RESPUESTA

La quiebra del Ingenio La Esperanza, como bien indica el Legislador en su pregunta, fue dispuesta por el Poder Judicial y en tanto este Gobierno respeta la división de Poderes no debe emitir opinión sobre lo resuelto por aquel Poder del Estado.

Con relación a los presuntos ofrecimientos efectuados por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el Gobierno Nacional no puede inmiscuirse en los asuntos de un Estado Provincial en el marco del Sistema Republicano y Federal, ello sin perjuicio de atender las necesidades expuestas en el hipotético supuesto de ser requerida la participación del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1277

El día 18 de febrero del corriente año, el diario digital El Destape publicó un artículo del periodista Juan Ignacio Amorín titulada: “El Gobierno le adjudicó 13 mil millones en obras a los financistas de su campaña”. En la misma se describe que el Grupo Farallon S.A., que habría financiado la campaña electoral del actual presidente Mauricio Macri, “se quedó con la readjudicación de entre el 190 y el 335% (según el tramo de la obra) en el Hospital Posadas, donde trabajaba en sociedad con Nicolás Caputo”. Asimismo, la denuncia presentada por el periodista sostiene que el Grupo Farallon S.A. de “Eduardo Gutiérrez, procesado por Daniel Rafecas y acusado de ser el testaferro de José López” (...) “aportó un millón de pesos a la campaña de Macri. Y pese al escándalo de los bolsos de López, se las ingenió para seguir facturando gracias al Estado: obtuvo un 96% de readecuación de precios con una quita del 20% del trazado de la ruta provincial 1001, la 191 y la nacional número 9”.

Informe si el Grupo Farallon S.A. financió la campaña electoral de Cambiemos. Qué licitaciones y obras tiene a su cargo el grupo y cómo las obtuvo. Cuál es la relación del funcionario Nicolás Caputo con el Grupo Farallon S.A. Y por qué se le readecuaron precios a una firma implicada en el caso José López, donde Eduardo Gutiérrez está acusado de ser el testaferro de José López.

RESPUESTA

La información acerca del financiamiento de las campañas electorales corresponde ser brindada por los partidos políticos. Adicionalmente se aclara que dicha información es pública y puede consultarse en la página de la Cámara Nacional Electoral.

Nicolás Caputo no es funcionario público y desconozco cuáles son sus inversiones.

La redeterminación de precios de los contratos se rige por lo establecido en el decreto 691/16 y sus normas complementarias, debiendo la misma ser justificada en cada caso concreto.

PREGUNTA N° 1278

El pasado 17 de enero las autoridades del Hospital Posadas despidieron a 122 trabajadores y trabajadoras de ese nosocomio que funciona bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y se encuentra ubicado en la localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, de la cual es gobernadora María Eugenia Vidal.

La mayoría de los despedidos se encuentran bajo una modalidad de contratos estacionales, sin ningún tipo de garantía de estabilidad. Muchos de ellos llevan alrededor de 20 años en esta condición. El Hospital es uno de los de mayor complejidad de todo el territorio nacional y tiene una planta de alrededor de 5 mil trabajadores que lo convierte en el más grande de todo el país.

Entre los despedidos se encuentran un sector importante que son mujeres, enfermeras y sostenes de hogar. También sufrieron el despido especialistas en tratamientos de enfermedades como el cáncer o la leucemia, formados durante décadas en la atención de la salud pública en una zona de mucha vulnerabilidad social y con un presupuesto que nunca alcanza para las necesidades de la población que asiste, que comprende un radio de 4 millones de personas.

Desde el momento en que fueron despedidos los trabajadores y salieron a pelear por su reincorporación, han sido rodeados de una gran solidaridad, y asimismo de un enorme operativo de militarización que incluye la permanente presencia de móviles de Gendarmería y otras fuerzas no sólo en las inmediaciones del Hospital ante cada actividad de lucha, sino en el interior mismo del hospital.

Informe cuándo serán reincorporados los despedidos y regularizada su situación laboral, así como la del resto de los trabajadores precarios y contratados en un claro fraude laboral en ese hospital que funciona bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

RESPUESTA

Con fecha 12 de enero de 2018, mediante DI-2018-45-APN-DNE#HP, se dispuso la renovación de las contrataciones del personal detallado en el anexo, que forman parte integrante de la misma.

Con relación a ello, del comparativo del informe del reporte liquidador de cargos y la nómina de personal contratado correspondiente al mes de diciembre del año 2017 con los Anexos de la Disposición precitada, se advierte que no se renovó la

contratación de ciento trece (113) personas que durante el año 2017 prestaron servicios en el ámbito del hospital nacional “PROFESOR ALEJANDRO POSADAS”.

En relación a ello, se advierte que no operó rescisión contractual alguna respecto de las ciento trece (113) personas que durante el año 2017 se encontraron vinculadas con la administración mediante algún tipo de modalidad contractual prevista en la normativa vigente (o no, como se detallará en los párrafos subsiguientes), sino que la vigencia de las mismas finalizó el 31 de diciembre de dicho año. Las personas cuyo contrato con el hospital finalizó en la fecha antes indicada, se encontraban vinculados con la Administración bajo las modalidades contractuales no previstas por la normativa vigente (contrataciones irregulares conocidas como “Contratos Posadas” cuya existencia es previa a la normativa que regula actualmente el Empleo Público y las Contrataciones que se dispongan en su ámbito) y “Contrato 48” .

Con relación a las modalidades contractuales irregulares, entre las que se hallan la modalidad Posadas y Homologados, se advierte que en el año 2017 las mismas alcanzaban a un total de trescientos cuarenta y cinco (345) personas que prestaban servicios en el nosocomio para estas dos modalidades.

Que a su respecto, en dicho año se efectuó una regularización de vínculos contractuales para adecuarlos a lo dispuesto en la normativa vigente (Ley Marco de Regulación del Empleo Público, Convenios Colectivos de Trabajo homologados por Decretos 214, 2098 y 1133 y a la Resolución N° 48/02), la cual tuvo un impacto y abarcó a un total de ciento veinticuatro (124) personas del universo mencionado en el párrafo precedente.

Respecto de las restantes doscientos veintiún (221) contratos irregulares, en la Disposición N° DI-2018-45-APN-DNE#HP se dispuso la regularización de ciento setenta y una (171) contrataciones, otorgando un plazo de tres (3) meses al personal que cumplía con los requisitos legales vigentes para que efectúe la presentación de la documentación al efecto y adecue su modalidad operativa a las previstas en los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Por último, y del universo de los trescientos cuarenta y cinco (345) contrataciones irregulares verificadas, existió impedimento en la regularización y, por lo tanto, resultó imposible proceder a la renovación de cincuenta (50) de ellas en atención a que el personal no cumplía los requisitos legales que al efecto se establecen (como por ejemplo carga horaria dispuesta en los Convenios Colectivos de Trabajo, justificando jornadas con apenas 4 horas de prestación diaria y un promedio de más 100 días caídos sin justificar por agente -para todo el período 2017- así como también la falta de documentación a presentar para la formalización del vínculo, entre otros).

Las restantes sesenta y tres (63) contrataciones no renovadas en 2018 se encontraban enmarcadas en la normativa vigente, no obstante lo cual el personal no cumplimentó las expectativas y requisitos de idoneidad indispensables para los diversos servicios en los que prestaban tareas durante el año 2017, o no cumplimentaron la carga horaria semanal y mensual dispuesta en los convenios colectivos sectoriales (homologados por Decretos Nros. 1133 y 2098).

Con relación a la antigüedad en los cargos, cabe poner de resalto el carácter no permanente de las contrataciones en la Administración Pública, las cuales resultan anuales, pudiendo ser las mismas renovadas. Sobre el universo de personas cuya contratación no fue renovada para el año 2018, tan sólo cinco (5) agentes contaban con una antigüedad cercana a los veinte (20) años, que fueron instados durante todo el periodo 2017 a regularizar su situación contractual y que se negaron argumentando motivaciones estrictamente de índole político partidario.

En cuanto a las personas cuyas contrataciones finalizaron el 31 de diciembre de 2017 y que no fueron renovadas para continuar prestando servicios durante el año 2018, surge de la información que de las ciento trece (113), sesenta y uno (61) eran mujeres y cincuenta y dos (52) hombres.

De ellos, una (1) se desempeñaba como abogada, dos (2) como ayudantes administrativos, uno (1) como asesor técnico, cinco (5) como asistentes de enfermería, dos (2) como asistentes de higiene hospitalaria, dos (2) como asistentes de patrimonio, uno (1) como asistente experimentado en gestión de patrimonio, trece (13) como auxiliares de enfermería, uno (1) como auxiliar de estadística, un (1) auxiliar de anatomía patológica, dos (2) auxiliares técnicos en farmacia, una (1) auxiliar técnica en patología, un (1) auxiliar técnico radiólogo, un (1) cuidador hospitalario, once (11) enfermeros hospitalarios asistentes, sesenta (60) enfermeros profesionales, dos (2) farmacéuticos hospitalarios asistentes, UN (1) médico hospitalario adjunto, un (1) médico hospitalario asistente, un (1) oficial medio técnico herrero, un (1) psicólogo hospitalario asistente, un (1) técnico de anestesia y dos (2) técnicos superiores en farmacia hospitalaria. De ello se desprende con meridiana claridad que no existe agente alguno especializado en el tratamiento del cáncer o leucemia, resultando particularmente significativo que el universo de 60 enfermeros profesionales no renovados presentaron reiterados y manifiestos incumplimientos de horarios de prestación de pacientes en sus servicios, durante todo el segundo semestre del año 2017.

Con relación al informe respecto de la “reincorporación de los despedidos”, no existió despido alguno sino que la desvinculación se produjo por la finalización del contrato, siendo que no se renovaron los mismos por los motivos mencionados en los párrafos precedentes, por lo cual la pretendida “reincorporación” no resulta

procedente como así tampoco la regularización de las relaciones (dado que las mismas a la fecha resultan inexistentes).

Con relación a la regularización de las relaciones de personal que presta servicios en el hospital, en el año 2017 se inició el procedimiento tendiente a ello, regularizando a ciento veinticuatro (124) personas que prestaban servicios con una modalidad contractual inexistente (que tramitó por EX-2017-20175413-APN-DGAYF#HP), ratificando en la planta permanente a trescientos cuarenta y cuatro (344) agentes que concursaron y cumplieron los requisitos para acceder a la misma (DI-2017-280-APN-DNE#HP), siendo que dicho procedimiento continúa en el año en curso, toda vez que se inició el proceso de regularización de las diversas contrataciones a las modalidades dispuestas por la normativa vigente.

A título informativo, en lo que va del año, se ha efectuado el reencasillamiento de veintinueve (29) agentes de planta permanente, cambio de tramo de treinta (30) agentes de planta permanente, se efectuó el cambio de nivel de ochenta y dos (82) contratados, como así también el cambio de grado de quinientos treinta y cuatro (534) contratados, se realizó el cambio de escalafón de cuarenta y cinco (45) agentes y se abonó un retroactivo correspondiente al aumento salarial establecido en el acuerdo paritario del año 2017 a ciento veintiún (121) agentes cuya modalidad contractual fue regularizada (a las que, por ser irregulares al encontrarse por fuera de las contrataciones previstas en la normativa vigente, no resultaba viable la aplicación del aumento paritario). En suma, se regularizaron 841 casos de trabajadores que tenían sus reclamos administrativos pendientes, con un impacto presupuestario cercano a los pesos treinta y seis millones (\$36.000.000). Asimismo, se regularizó la contratación ilegal y fraudulenta de mil cuarenta y ocho (1.048) personas durante el último trimestre del año 2015 y que implicó un desvío presupuestario de más de noventa millones de pesos (\$ 90.000.000) para dicho período y por agentes que nunca prestaron tareas.

En la actualidad, la totalidad de los trabajadores del hospital se encuentran parametrizados por dato biométrico, el ochenta por ciento (80%) cuenta con Legajo Electrónico Actualizado y el setenta y cinco por ciento (75%) acreditando presentismo por dato biométrico, completándose la totalidad para el mes en curso. Este mismo proceso permitió aumentar en un cuarenta por ciento (40%) la cantidad de prestación asistencial efectiva, reduciendo en un cuarenta y dos por ciento (42 %) la inasistencia injustificada, se trata de aumento en las horas de prestación, más médicos atendiendo los consultorios y mayor demanda sanitaria satisfecha.

En la actualidad, y considerando el aumento de demanda sanitaria que ronda el veinte por ciento (20%) acumulativo anual, el hospital atiende la demanda sanitaria 2018 con el volumen de trabajadores del año 2014. Ello permitió un ahorro, sólo para el año 2017, de pesos ciento catorce millones (\$114.000.000) en materia de empleo, sin que ello implique afectación de servicio asistencial alguno ni pérdida en la calidad asistencial brindada.

NOTA: se adjunta Anexo Informe 108 Pregunta N° 1278 – Anexo

SRPVA

PREGUNTA N° 1279

El pasado 17 de enero las autoridades del Hospital Posadas despidieron a 122 trabajadores y trabajadoras de ese nosocomio que funciona bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y se encuentra ubicado en la localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, de la cual es gobernadora María Eugenia Vidal.

La mayoría de los despedidos se encuentran bajo una modalidad de contratos estacionales, sin ningún tipo de garantía de estabilidad. Muchos de ellos llevan alrededor de 20 años en esta condición. El Hospital es uno de los de mayor complejidad de todo el territorio nacional y tiene una planta de alrededor de 5 mil trabajadores que lo convierte en el más grande de todo el país.

Entre los despedidos se encuentran un sector importante que son mujeres, enfermeras y sostenes de hogar. También sufrieron el despido especialistas en tratamientos de enfermedades como el cáncer o la leucemia, formados durante décadas en la atención de la salud pública en una zona de mucha vulnerabilidad social y con un presupuesto que nunca alcanza para las necesidades de la población que asiste, que comprende un radio de 4 millones de personas.

Desde el momento en que fueron despedidos los trabajadores y salieron a pelear por su reincorporación, han sido rodeados de una gran solidaridad, y asimismo de un enorme operativo de militarización que incluye la permanente presencia de móviles de Gendarmería y otras fuerzas no sólo en las inmediaciones del Hospital ante cada actividad de lucha, sino en el interior mismo del hospital.

Informe las razones de dicho despliegue represivo contra enfermeras, auxiliares de salud y camilleros que sólo están pelando por su trabajo.

RESPUESTA

El dispositivo de seguridad dispuesto por la Gendarmería Nacional en su oportunidad, fue realizado a fin de evitar que fuera cortada por manifestantes el Acceso Oeste, ello a fin de preservar la vida de los manifestantes y de las personas que circulan por allí, garantizando que el derecho de cada uno pueda ser ejercido.

Asimismo, la Policía Federal Argentina intervino luego de la solicitud de colaboración por parte de la Delegación Morón, de dicha Fuerza, para seguridad tanto del personal del hospital como así también para los pacientes.

PREGUNTA N° 1280

Yacimientos Carboníferos Río Turbio puede ser parte de la solución al problema energético del país, en su totalidad podría abastecer de energía a cuatro provincias de la Patagonia y generar un desarrollo industrial que en la actualidad es casi inexistente. La empresa está compuesta por tres partes importantes como lo es el Complejo Ferroportuario de Punta Loyola, ubicado en Río Gallegos desde donde llegarían los materiales necesarios para la Mega Usina y el complejo minero. Desde el mismo complejo minero saldría el carbón que alimentaría a la Mega Usina de 240MW, con un millón quinientas mil toneladas de carbón. Incluso se puede empezar a generar energía en principio con un módulo de 120 MW y luego con el segundo módulo, una vez que se concrete la obra. Sin embargo el gobierno nacional decidió paralizar todas la inversiones que impiden culminar con la obra de la Mega Usina (está en un 80 por ciento), dividir la empresa en tres partes para generar un vaciamiento y además despedir a más de 500 trabajadores de YCRT.

¿Cuál es el motivo de la paralización de las inversiones de la Mega Usina y el ajuste brutal que se aplica a los trabajadores?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°956 del presente informe.

Además, se agrega:

- 240 MW es la potencia nominal de las 2 unidades en conjunto. Lamentablemente, para su funcionamiento las unidades consumen 40 MW, porque en la zona en la que están instaladas se carece de agua de enfriamiento para condensación del vapor y ese elemento vital, soslayado en etapa de prefactibilidad, debe compensarse con sistemas de enfriamiento que consumen buena parte de la energía eléctrica generada.
- Se la llama Mega Usina por las enormes dimensiones (cada Caldera pesa más de 6.500 toneladas), pero en verdad es una unidad de generación pequeña, reemplazable en términos de capacidad de generación por máquinas modulares bicomcombustible (gas – gas oil) como las que fueron instaladas en todo el país durante el año 2017 a partir de la Resolución 21/16, que le permitieron a la Argentina habilitar a lo largo de ese solo año de construcción 2.477 MW. Nótese que en 1 año se instaló 10 veces la potencia de la CTRT, una central que se viene construyendo desde el 14/12/2007.

Vale la pena destacar, además, que los 2.477 MW fueron construidos por inversores privados con ningún aporte de fondos públicos, mientras que en la CTRT el Estado Nacional lleva erogados 1.607 millones de dólares. La denominación de “mega”, también le cabe a esta usina, no solo por el volumen y peso de sus instalaciones, sino por el volumen de fondos públicos dilapidados en ella.

- Debe aclararse que la afirmación de que “esta Usina podría abastecer de energía a cuatro provincias de la Patagonia y generar un desarrollo industrial...” sería pertinente si esta Usina alimentara en forma aislada a Provincias no interconectadas a través del SADI. Por lo comentado en el punto anterior, la incorporación de potencia, utilizable en cualquier Provincia es posible en cualquier punto del País. Lo que cada Provincia sí debe hacer es su sistema de líneas y estaciones de distribución en media y baja tensión
- Otro dato que no puede dejar de mencionarse en respuesta a la situación de los trabajadores es que en el año 2015, el Estado Nacional gastó 5.000 millones de pesos en YCRT para producir 48.000 toneladas de carbón. Esto significa que el costo por tonelada de carbón fue de \$104.200. Al cambio de ese momento, tomando el cambio real de 14\$/USD, el costo del carbón producido en Río Turbio fue de 7.440 dólares por tonelada. En el mundo, la tonelada de carbón, en ese mismo año costaba 60 dólares. (No vale la pena ante estos guarismos ni siquiera considerar el agravante real del menor poder calorífico del carbón de Río Turbio respecto del standard). Por su parte, es necesario señalar que los trabajadores del yacimiento tienen un salario bruto promedio de \$ 94.000 (los que incluyen 90 ítems remunerativos y 53 no remunerativos), que compara con una media de salario bruto de \$47.717 mensuales registrada en el sector privado registrado de Santa Cruz y con \$21.000 mensuales en la municipalidad de Río Turbio. La intervención lleva en el yacimiento un programa de reestructuración y de reformulación de los puestos de trabajo, fortaleciendo el proceso productivo fundamental para cumplir con los compromisos asumidos.

PREGUNTA N° 1281

¿Qué opinión tiene respecto de la denuncia presentada por Jorge Lanata acreditando que la actual intervención del INTI despidió a 244 profesionales y científicos de trayectoria y tomó al mismo tiempo a 100 empleados en carácter de "asesores de la Presidencia" con altísimos sueldos y desconocida probidad para un ente de tamaño jerarquía científica y responsabilidad en el desarrollo tecnológico?

RESPUESTA

El objetivo del gobierno es lograr un INTI eficiente y al servicio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), impulsar la innovación, la producción y la exportación.

Hemos multiplicado por 10 la inversión en el organismo: en 2015 fue de 68 millones de pesos y, en 2018, será de 700 millones. Los servicios del INTI han crecido un 113 por ciento y un 40 por ciento más de empresas pymes han sido asistidas en dos años.

Cómo ha manifestado públicamente el Presidente del INTI, las desvinculaciones de la institución surgen después de 2 años de análisis. Todas las personas desvinculadas percibirán las indemnizaciones que fija la ley.

PREGUNTA N° 1282

Trabajadores del sistema de medios públicos denuncian una campaña de vaciamiento, despidos y amedrentamiento en diversos medios como la Televisión Pública, Radio Nacional, Télam, Canal de la Ciudad, Paka Paka, TDA y Canal Encuentro. El Ministro Hernán Lombardi realizó declaraciones estigmatizantes sobre los trabajadores de los medios públicos, en una clara voluntad de justificar el ajuste que el Gobierno nacional quiere imponer en dichos medios. La comisión gremial interna del Sindicato de Prensa de Buenos Aires de la TV Pública lo denunció al señalar que "el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos lanza sin previo aviso una guerra contra los periodistas y los trabajadores del único canal de gestión pública del país. Esto se lleva adelante de la mano de despidos en Radio Nacional, TDA, señales Paka Paka, Encuentro, DeporTV y el Canal de la Ciudad. (...). La estrategia a cargo de Hernán Lombardi busca presentar a los trabajadores y sus salarios como el problema, al mismo tiempo que vacía sin pudor al canal de sus contenidos, a tal punto que, tras la renuncia del Director Ejecutivo de la Televisión Pública, Horacio Levin, en diciembre de 2017, no hay aún ninguna programación conocida, prevista o en marcha para 2018. Una curiosa forma de gestionar los contenidos de los medios públicos cuando deja a la TV Pública a la deriva, reduce horarios de trabajo que empobrecerán inevitablemente los noticieros, y anuncia la paralización total de Canal 7 durante los fines de semana, con la excusa del 'ahorro'."

Asimismo, los trabajadores denuncian que hay una violación a la ley 26.522, que establece que la TV Pública debe tener una porción mayoritaria de contenidos propios, cuestión que con la actual programación se incumple.

En el caso de Radio Nacional el ajuste también viene de la mano de la clausura de las frecuencias del interior ya que al asumir la actual gestión obligó a cada uno de los directores a elegir con qué frecuencia se querían quedar para la transmisión local y obligó a repetir LRA1 en todo el país en una de las dos frecuencias, con el consiguiente ajuste no sólo en la calidad y variedad de los contenidos ofrecidos sino también en el plantel de trabajadoras y trabajadores, llegando al extremo de despedir a trabajadoras embarazadas o a impedir el ingreso de una niña al jardín maternal de otra de las trabajadoras que reclama su reincorporación.

Informe las razones del cierre de las frecuencias radiales del interior del país de Radio Nacional y la orden de retransmitir LRA1 en diversas localidades del interior del país y explique cómo es posible que la TV Pública no tenga producción propia según lo establecido por la ley 26.522 y que se violente el derecho a la información pública reduciendo de 30 a 14 horas semanales los noticieros.

RESPUESTA

En primer lugar, se informa que el Canal de la Ciudad es el canal público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no está incluido en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos del ámbito nacional.

El Federalismo como objetivo prioritario, asume el desafío de unir el país a través de sus dos frecuencias: una (AM) de cada radio del interior con programación local, y una señal federal (FM) en donde se emiten los programas más importantes de cada una de las 49 emisoras del país.

Radio Nacional es una red de 99 frecuencias entre AM y FM distribuidas en 47 ciudades de la Argentina, donde las emisoras transmiten una programación 100% local a través de su frecuencia principal, y retransmiten por su frecuencia secundaria, una señal federal construida con programación, conductores y columnistas de todas las provincias. LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires será quien transmita la señal federal por su frecuencia principal AM 870, y las FM 93.7, 96.7 y 98.7 la programación porteña.

Con respecto a la TVPA, y como ocurre en general con la Televisión argentina, las programaciones anuales se lanzan –aproximadamente- en abril. Pero aun así, el Canal 7 sigue produciendo, como se ve con los noticieros, Festival País, Cocineros Argentinos y programas como Maratón.

Cabe señalar que durante el año 2017, la TVPA (cuya programación fue también lanzada en abril de dicho año) se batieron récords al punto que no quedó espacio ocioso en el canal debido a la gran cantidad de realizaciones propias, entre ellas, una ficción producida en el canal, cosa que no ocurría desde hace 23 años.

Finalmente, la actual gestión aumentó la cantidad de horas del noticiero en la semana y durante los sábados y domingos, además de invertir en una importantísima modernización del estudio donde se realiza.

El Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos tiene como principal tarea principal constituir un verdadero servicio público que garantice que los medios y contenidos del Estado puedan llegar efectivamente a todos los argentinos, en un

marco de libertad de expresión y pluralidad de voces. Medios y contenidos que enriquezcan la vida de los ciudadanos y que propicien un profundo cambio cultural en la Argentina siglo XXI.

El primer desafío cumplido fue hacer de la pluralidad y diversidad que hoy reflejan los medios públicos un saludable estado de normalidad. Un punto de partida sobre el que podemos empezar a construir bases ciudadanas de cara al futuro.

Esa fue la primera gran reforma en los medios públicos y trabajamos día tras día para seguir fortaleciendo ese logro.

Hoy estamos ante un nuevo escenario de convergencia en materia de medios y contenidos. Un cambio de paradigma global que viene de la mano de las nuevas tecnologías y nos impulsa a modernizar todas las herramientas de comunicación.

Desde el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos desarrollamos una serie de políticas tendientes a optimizar los recursos existentes, a integrar capacidades y a diseñar políticas de medios y contenidos con visión de futuro, atentos a las posibilidades que nos brindan esos avances tecnológicos.

Tenemos la responsabilidad de gestionar los medios públicos en un contexto de profundas transformaciones en los modos de concebir, producir, distribuir y acceder a los contenidos.

En la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos se creó la empresa Contenidos Públicos Sociedad del Estado para el manejo y administración de las señales Encuentro, PakaPaka y DeporTV desde una nueva mirada de convergencia que potencia lo existente; enriquece la agenda de contenidos y facilita el acceso gratuito a todos los argentinos. En 2018, los canales públicos ofrecerán más de 500 horas de nueva programación y más de 1000 horas de eventos en vivo, entre ellos la transmisión exclusiva del Mundial Rusia 2018.

En abril de este año lanzaremos CONTAR, la plataforma de contenidos públicos que permitirá acceder a todas las señales públicas en directo y a todos los contenidos a demanda. Todos los contenidos, en vivo y a demanda, estarán disponibles para cualquier tipo de dispositivo (celulares; tabletas; tv tradicional).

PREGUNTA N° 1283

Trabajadores del sistema de medios públicos denuncian una campaña de vaciamiento, despidos y amedrentamiento en diversos medios como la Televisión Pública, Radio Nacional, Télam, Canal de la Ciudad, Paka Paka, TDA y Canal Encuentro. El Ministro Hernán Lombardi realizó declaraciones estigmatizantes sobre los trabajadores de los medios públicos, en una clara voluntad de justificar el ajuste que el Gobierno nacional quiere imponer en dichos medios. La comisión gremial interna del Sindicato de Prensa de Buenos Aires de la TV Pública lo denunció al señalar que "el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos lanza sin previo aviso una guerra contra los periodistas y los trabajadores del único canal de gestión pública del país. Esto se lleva adelante de la mano de despidos en Radio Nacional, TDA, señales Paka Paka, Encuentro, DeporTV y el Canal de la Ciudad. (...). La estrategia a cargo de Hernán Lombardi busca presentar a los trabajadores y sus salarios como el problema, al mismo tiempo que vacía sin pudor al canal de sus contenidos, a tal punto que, tras la renuncia del Director Ejecutivo de la Televisión Pública, Horacio Levin, en diciembre de 2017, no hay aún ninguna programación conocida, prevista o en marcha para 2018. Una curiosa forma de gestionar los contenidos de los medios públicos cuando deja a la TV Pública a la deriva, reduce horarios de trabajo que empobrecerán inevitablemente los noticieros, y anuncia la paralización total de Canal 7 durante los fines de semana, con la excusa del 'ahorro'."

Asimismo, los trabajadores denuncian que hay una violación a la ley 26.522, que establece que la TV Pública debe tener una porción mayoritaria de contenidos propios, cuestión que con la actual programación se incumple.

En el caso de Radio Nacional el ajuste también viene de la mano de la clausura de las frecuencias del interior ya que al asumir la actual gestión obligó a cada uno de los directores a elegir con qué frecuencia se querían quedar para la transmisión local y obligó a repetir LRA1 en todo el país en una de las dos frecuencias, con el consiguiente ajuste no sólo en la calidad y variedad de los contenidos ofrecidos sino también en el plantel de trabajadoras y trabajadores, llegando al extremo de despedir a trabajadoras embarazadas o a impedir el ingreso de una niña al jardín maternal de otra de las trabajadoras que reclama su reincorporación.

Informe cuál es plan que están llevando a cabo las autoridades del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, explique las razones de las declaraciones estigmatizantes del Ministro Hernán Lombardi contra los trabajadores e indique en qué plazo serán reincorporados los trabajadores y trabajadoras despedidos.

RESPUESTA

Tal como lo aclaramos en la respuesta de la pregunta N°1282 del presente Informe, informamos que el Canal de la Ciudad es el canal público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no está incluido en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos del ámbito nacional.

El Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, consideran a los medios como herramienta fundamental para el desarrollo de una sociedad democrática para el cambio cultural. El Ministro Hernán Lombardi ha declarado respetar la ley de presupuesto nacional aprobada por el Congreso de la Nación, y el Estado nacional quien es el que debe acatar dicha norma es el principal accionista.

En estos dos años se han generado las instancias de diálogo y trabajo, y es entendible que en ocasiones surjan diferencias y hasta conflictos que, sin lugar a dudas, transcurren en el marco de la institucionalidad democrática.

No hubo despidos sin justa causa en los medios públicos. En Radio Nacional se desvinculó a ex directores de radios nacionales que se mantenían en una posición a toda luz ilegítima. La decisión estuvo amparada por la Ley de Contrato de Trabajo en su artículo 245.

La empresa TELAM no ha producido ningún despido sin justa causa desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha del presente informe. Télam acordó la discontinuidad de contratos con tres (3) empleados de la planta permanente, abonando las indemnizaciones de ley y por todo concepto, siendo los convenios elaborados homologados por la instancia administrativa obligatoria del ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SEClo).

En el caso de la TV Pública y la estructura de RTA, se discontinuaron 38 contratos. Los mismos corresponden a contratos eventuales establecidos en función de necesidades puntuales referidas a la programación y gestión de proyectos.

Reiterando lo expuesto en la respuesta a la pregunta N° 1282 del presente Informe, es claro que el eje de la gestión se orienta hacia un modelo de convergencia tecnológica en los medios y contenidos que permite universalizar el acceso; mejorar la calidad técnica; ampliar y actualizar la agenda temática; atender a las

necesidades e inquietudes de los diferentes públicos y fomentar valores cívicos y democráticos como premisa básica del servicio público de contenidos.

La dinámica impuesta por una nueva realidad implica también una adecuación organizativa que posibilita la incorporación de nuevos perfiles de trabajadores en correspondencia con las nuevas necesidades. En la medida de las posibilidades concretas, seguramente se sumarán trabajadores que puedan responder a las necesidades y desafíos que se plantean en esta etapa trascendental para los medios públicos.

SRPVA

PREGUNTA N° 1284

Según datos de Unicef publicados en 2017, sólo la mitad de los niños entre 10 y 18 años termina sus estudios y 1 de cada 6 trabaja. Argentina cuenta con 5 millones de habitantes en este rango etario. El informe remarca que la deserción escolar es producto del temprano ingreso al mercado de trabajo principalmente en los varones y la causa entre las mujeres es el embarazo, así como el cuidado de sus hermanos menores. Según Unicef, 1 de cada 2 adolescentes es pobre en Argentina, lo que explica su temprano ingreso al mercado de trabajo, usualmente en condiciones de precariedad. Estos datos demuestran que más de medio millón de adolescentes no está en la escuela.

¿Qué acciones va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el derecho a la educación de ese medio millón de jóvenes que no está en la escuela?

RESPUESTA

Entendiendo a la educación como un bien fundamental que constituye un pilar para la conformación de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, desde la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) se promueven proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades, a la ampliación de los universos culturales y a una educación de calidad para niños, niñas y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables.

En este sentido, con el propósito de promover el derecho a la educación, el Ministerio de Educación de la Nación transfiere recursos financieros a través del Programa 29 de la SGE. Cada jurisdicción orienta dichos recursos entre niveles y modalidades, programas socioeducativos y transversales vigentes, de acuerdo con las prioridades anuales que establezca en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI).

Se apunta a trabajar para que cada provincia pueda implementar acciones acorde a sus necesidades pedagógicas y sus realidades territoriales, siempre con el acompañamiento de la cartera educativa nacional.

Además, con el objetivo de garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as estudiantes se desarrollan propuestas orientadas a la extensión de la jornada escolar (Escuela Sale del Aula); al fortalecimiento de las trayectorias escolares (Acompañamiento a las Trayectorias Escolares); a la construcción del conocimiento y la participación juvenil (Parlamento Juvenil del Mercosur); a formar a los estudiantes para una ciudadanía activa y en valores solidarios (Programa

Nacional Educación Solidaria); a implementar propuestas específicas y apropiadas para niños/as y jóvenes indígenas (Educación Intercultural Bilingüe) y al fortalecimiento de los lazos de la comunidad educativa (Programa Familia, Escuela y Comunidad).

Por otra parte, desde el Ministerio se desarrolla el Programa Asistiré que consiste en dar respuesta al problema de la exclusión educativa de adolescentes y jóvenes de entre 12 y 20 años de edad que se encuentren en riesgo de abandono escolar o que no estén escolarizados, y no hayan finalizado su educación obligatoria.

Se está desarrollando también Escuelas Faro, cuyo objetivo general es mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática y las trayectorias de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, a través de estrategias que fortalezcan la gestión escolar, las prácticas de enseñanza y las condiciones institucionales en las que se desarrolla el aprendizaje.

Los objetivos específicos de Escuelas Faro son:

Acompañar y apoyar el desarrollo de un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios en el que se establezcan metas de logro de aprendizaje en Lengua, Matemática y trayectorias escolares junto con estrategias para alcanzarlas.

Fortalecer el lugar central de la enseñanza y del aprendizaje a través de propuestas de formación docente situada y acompañamiento intensivo a las escuelas.

Promover la conformación de comunidades de aprendizaje a través de la creación de espacios de intercambio entre escuelas y entre éstas y su comunidad.

Fortalecer las condiciones materiales de las escuelas a través de la dotación de recursos pedagógicos, mejoramiento de condiciones edilicias y la conectividad.

Universo

3701 (3000 y sus anexos) escuelas primarias y secundarias, que fueron seleccionadas desde un enfoque multidimensional y buscando garantizar la equidad federal y social.

Los criterios utilizados para ello fueron los siguientes: resultados de Aprender 2016, indicadores de vulnerabilidad educativa (tasa de no asistencia escolar y sobreedad) e indicadores del contexto social.

Alumnos impactados: 1.245.556.

Docentes participantes en equipos institucionales 14.804.

Especialistas jurisdiccionales: 200.

Facilitadores: 375.

Líneas del programa

Acompañamiento situado prioritario: se conformaron equipos jurisdiccionales de especialistas en lengua, matemática y gestión institucional que tienen a cargo la formación y el acompañamiento presencial y virtual a equipos de coordinación institucional (4 perfiles por escuela). Cada equipo institucional coordinará los espacios y tiempos institucionales para elaborar un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP), con objetivos anuales para fortalecer i) la capacidad de comunicación en el área de Lengua, ii) la capacidad de resolución de problemas en el área de Matemática, y las trayectorias de los estudiantes desde la gestión Institucional. El PEAP se elaborará a partir de la construcción colectiva de un punto de partida.

Red de acompañamiento: constituidas por los supervisores, el equipo de facilitadores jurisdiccionales -abogados al trabajo directo con las escuelas- y formadores de Institutos de

Formación Docente cercana a las instituciones. Su rol será brindar acompañamiento en la puesta en marcha del Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios y fortalecer la función de conducción pedagógica de los equipos directivos.

Recursos: Como complemento de la implementación de dispositivos de fortalecimiento pedagógico, las escuelas serán dotadas de recursos y materiales en pos de garantizar las condiciones apropiadas para el desarrollo de procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto incluye mejorar las condiciones de infraestructura, la conectividad, el mobiliario, las bibliotecas y los materiales didácticos

Intervenciones específicas: se dará respuesta a necesidades que complejicen el logro de los objetivos propuestos en el PEAP, a través de la implementación de estrategias diversificadas basadas en programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional.

Monitoreo y evaluación: se contempla, desde su primer año de ejecución, una propuesta para el seguimiento y monitoreo -que se desarrolle durante la puesta en

marcha- y una propuesta destinada a su evaluación integral en junto con UNICEF. La información relevada será clave para fortalecer el programa continuamente en pos de alcanzar sus objetivos.

Estado de avance a noviembre 2017

Se realizaron presentaciones de la política a través de encuentros regionales con referentes provinciales.

Se están conformando los equipos de especialistas en cada jurisdicción y se están realizando los talleres intensivos de formación a dichos equipos.

Se están desarrollando los dispositivos de monitoreo y evaluación del Programa.

Se están seleccionando los materiales y recursos didácticos para distribuir entre las escuelas al inicio del ciclo lectivo 2018.

Por último, pero no menos importante, se está desarrollando Secundaria Federal 2030. En los últimos 50 años, la cobertura de la educación secundaria en la Argentina creció de manera significativa: mientras en 1960 sólo asistía a la escuela secundaria el 24% de los jóvenes, en el 2010 lo hacía el 85%. Sin embargo, este proceso no fue acompañado por cambios en la matriz selectiva de la escuela secundaria que permitieran la efectiva incorporación de todos los jóvenes. Aún hoy 5 de cada 10 estudiantes abandonan el secundario y sólo el 48% logra finalizarla. Así el derecho a la educación no está siendo garantizado.

Las nuevas prácticas culturales y de socialización de los jóvenes, sus intereses y modos de relacionarse con el conocimiento presentan nuevos desafíos, realidades y preguntas que las escuelas no están pudiendo procesar. La dificultad reside en estructuras rígidas, formatos homogéneos y una organización curricular fragmentada, muchas veces lejana a la experiencia de vida de los jóvenes.

La globalización, las nuevas tecnologías, los avances en la ciencia y el conocimiento están modificando la organización del trabajo, la familia, la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. Hoy el mundo demanda nuevas capacidades y saberes que la escuela tiene que poder desarrollar en los jóvenes para que la educación valga la pena y mejore oportunidades. Los datos de APRENDER revelan que las nuevas exigencias se suman a una escuela que no puede garantizar aprendizajes básicos y fundacionales (En Matemática: 40.9% Por debajo del Nivel Básico, 29.3% Nivel Básico. Lengua: 23.0% Por debajo del Nivel Básico, 23.4% Nivel Básico).

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 reúne el consenso sobre la necesidad de generar una transformación profunda en el nivel secundario, y hay resoluciones del

CFE que profundizan los compromisos en ese sentido. Sin embargo, los cambios realizados desde 2006 en la escuela secundaria se vinculan con actualizaciones en los diseños curriculares, sin impactar en aspectos estructurales y organizacionales.

La Secundaria Federal 2030 apunta a iniciar un proceso de transformación del modelo de organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria en todo el país. Se orienta a realizar los cambios necesarios para que la escuela pueda dar respuesta al mundo actual y a las características de aprendizaje de los jóvenes, las capacidades para el desarrollo pleno y productivo del país en el SXXI.

La transformación se plantea desde una perspectiva sistémica, que involucra renovaciones e innovaciones en 4 dimensiones clave: (i) la organización de los aprendizajes, (ii) organización del trabajo docente, (iii) el régimen académico y (iv) la formación y acompañamiento profesional docente. El detalle de cada dimensión se profundiza en el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), un documento construido federalmente.

En términos generales, la propuesta está orientada a que la escuela transite desde modelos caracterizados por la enseñanza homogénea, la concepción enciclopédica y contenidista, la parcelación del conocimiento por disciplinas y la evaluación basada en exámenes memorísticos para pasar a un sistema más flexible, con prácticas pedagógicas alternativas, innovadoras, que atiende la heterogeneidad, habilite trayectorias diversificadas, integre disciplinas y se articule con el mundo exterior.

Se propone transitar de una educación pensada para lo conocido, para las rutinas, habilidades y conocimientos establecidos a una educación para enfrentar lo desconocido, para un mundo incierto, en el que la capacidad de ser aprendices durante toda la vida sea una parte integral de las vidas de los/as estudiantes.

La transformación del modelo de la escuela secundaria busca reconocer y promover escuelas dinámicas, abiertas a la comunidad donde los proyectos pedagógicos estén basados en el aprendizaje contextualizado, relevante y atractivo para despertar en los jóvenes la pasión por aprender, resolver problemas, identificar situaciones de la comunidad que ameriten una mejora y ser parte activa del proceso de resolución. La escuela secundaria se proyecta como conexión fundamental entre el mundo del trabajo y la continuidad de los estudios.

El nuevo modelo promueve la transformación de las trayectorias escolares en procesos significativos que brinden los elementos necesarios para que todos los/as jóvenes sean los protagonistas activos de la construcción de su camino y ciudadanos capaces de ejercer de manera responsable y creativa sus derechos y

obligaciones, participar de la vida pública dotados de herramientas para comprender la realidad que los rodea, ser cuidadosos de sí mismos y de los otros; pero también contribuir de modo responsable al mejoramiento de sus comunidades locales y el mundo complejo y cambiante en el que viven, interpelando la realidad, pensando críticamente, resolviendo problemas complejos, creando productos, con mentes flexibles, respetuosas, éticas y creativas.

Respecto a la Implementación de Secundaria 2030, desde principios de 2016 se está construyendo con las jurisdicciones una nueva visión para la educación en nuestro país, y en especial para el nivel secundario, que se plasma en el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA).

En función de los acuerdos federales logrados, cada jurisdicción elaborará su Plan Estratégico del Nivel Secundario para el período 2018-2021, que incluirá la propuesta jurisdiccional de renovación integral de la educación secundaria. Este plan necesariamente debe atender las particularidades de los contextos, necesidades, realidades y políticas educativas que se encuentre implementado cada jurisdicción.

Para acompañar la elaboración del Plan Estratégico del Nivel Secundario por parte de cada jurisdicción, el Ministerio de Educación Nacional está implementado un trayecto de formación de equipos técnicos en el que se acercan herramientas conceptuales y prácticas para orientar el diseño de planificaciones realistas, viables y técnicamente sólidas. El trayecto se inició en agosto de 2017 y finaliza en diciembre de 2018.

Como la formación docente es clave para que estas propuestas realmente se traduzcan en nuevas prácticas escolares, el Instituto Nacional de Formación Docente ha diseñado un trayecto de formación para Supervisores y equipos directivos, en el marco de la política de formación situada, sobre cómo gestionar una escuela con las características propuestas en el MOA. En 2018 se inicia la implementación de este trayecto en un mínimo de 2 escuelas por jurisdicción.

La transformación que se está llevando adelante con Secundaria Federal 2030 es el paso estrictamente necesario que Argentina debe dar para revertir la inequidad social estructural que no garantiza la terminalidad de la secundaria de miles de jóvenes en la actualidad. Esta propuesta tiene como principio fundamental garantizar el ingreso, permanencia y terminalidad del nivel secundario obligatorio habilitando el acceso al saber a todos los/las estudiantes. Argentina debe cambiar su modelo desincronizado actual del nivel secundario y abrirle a los jóvenes las puertas al mundo que los espera, preparándolos para ser aprendices toda la vida y agentes de cambio y de desarrollo social, cultural y productivo ascendente y sostenible.

PREGUNTA N° 1285

Según datos de Unicef publicados en 2017, sólo la mitad de los niños entre 10 y 18 años termina sus estudios y 1 de cada 6 trabaja. Argentina cuenta con 5 millones de habitantes en este rango etario. El informe remarca que la deserción escolar es producto del temprano ingreso al mercado de trabajo principalmente en los varones y la causa entre las mujeres es el embarazo, así como el cuidado de sus hermanos menores. Según Unicef, 1 de cada 2 adolescentes es pobre en Argentina, lo que explica su temprano ingreso al mercado de trabajo, usualmente en condiciones de precariedad. Estos datos demuestran que más de medio millón de adolescentes no está en la escuela.

¿Qué acciones va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional ante semejante situación crítica de vulneración de derechos, tanto del derecho a la educación como el trabajo infantil y las consecuencias sociales y subjetivas que acarrear dichas situaciones para los niños y jóvenes?

RESPUESTA

En el marco de los lineamientos políticos-pedagógicos llevados adelante por el Ministerio de Educación, se promueven proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades, a la ampliación de los universos culturales y a una educación de calidad para niños, niñas y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables.

En este sentido, la cartera nacional transfiere recursos financieros (a través del Programa 29) que las jurisdicciones orientan a niveles y modalidades, programas socioeducativos y programas transversales vigentes (Escuela Sale del Aula; Programa Nacional Educación Solidaria; Acompañamiento a las Trayectorias Escolares; Educación Intercultural Bilingüe; Familia Escuela y Comunidad, y Parlamento Juvenil del Mercosur) de acuerdo con las prioridades anuales que establezcan en el Plan Operativo Anual Institucional.

La erradicación del trabajo infantil es una prioridad para nuestro país y constituye una tarea que debemos llevar adelante en conjunto con todos los sectores

La erradicación sostenida del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescentes son metas de cumplimiento indispensable en la Agenda 2030, y en particular para el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No podremos erradicar la pobreza en todas sus formas mientras exista trabajo infantil y falta de oportunidades para los adolescentes.

El MEN se encuentra trabajando conjuntamente con el Ministerio de Trabajo sobre diferentes líneas de acción conforme lo estipulado en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2016-2020.

SRPVA

PREGUNTA N° 1286

En el comienzo del ciclo lectivo el Gobierno Bonaerense anunció el cierre de los ocho establecimientos del Delta en el distrito de San Fernando y otras 39 escuelas rurales de la Provincia de Buenos Aires, entre las cuales se hallan tres jardines rurales y un secundario para adultos de la localidad de Tres Arroyos, dos primarias de General Viamonte, ocho escuelas en Lincoln, dos primarias de Junín, otras dos en Balcarce, dos en Chivilcoy, dos en Pehuajó, tres en Bolívar y otra en Chascomús, entre otras. Esto implica para los alumnos salirse completamente del sistema educativo debido a no contar con los recursos económicos para asistir a un establecimiento privado o no contar con los recursos para asistir a los establecimientos donde el gobierno pretende que sean relocalizados. A su vez, a través de un comunicado de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE) se exigió a las jefaturas distritales la fusión y cierre de cursos para todas las secciones que cuenten con menos de 15 estudiantes.

¿Podría informar qué medidas va a tomar el gobierno Nacional para garantizar el derecho a la educación a esos miles de niños y jóvenes que ven amenazado este derecho establecido en la Constitución Nacional, en las convenciones internacionales sobre los derechos del Niño y en las leyes de nuestro país como es la Ley Nacional de Educación 29.206?

RESPUESTA

Entendiendo a la educación como un bien fundamental que constituye un pilar para la conformación de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, desde la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) se promueven proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades, a la ampliación de los universos culturales y a una educación de calidad para niños, niñas y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables.

En este sentido, con el propósito de promover el derecho a la educación, el Ministerio de Educación de la Nación transfiere recursos financieros a través del Programa 29 de la SGE. Cada jurisdicción orienta dichos recursos entre niveles y modalidades, programas socioeducativos y transversales vigentes, de acuerdo con las prioridades anuales que establezca en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI).

Se apunta a trabajar para que cada provincia pueda implementar acciones acorde a sus necesidades pedagógicas y sus realidades territoriales, siempre con el acompañamiento de la cartera educativa nacional.

Además, con el objetivo de garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as estudiantes se desarrollan propuestas orientadas a la extensión de la jornada escolar (Escuela Sale del Aula); al fortalecimiento de las trayectorias escolares (Acompañamiento a las Trayectorias Escolares); a la construcción del conocimiento y la participación juvenil (Parlamento Juvenil del Mercosur); a formar a los estudiantes para una ciudadanía activa y en valores solidarios (Programa Nacional Educación Solidaria); a implementar propuestas específicas y apropiadas para niños/as y jóvenes indígenas (Educación Intercultural Bilingüe) y al fortalecimiento de los lazos de la comunidad educativa (Programa Familia, Escuela y Comunidad).

Por otra parte, desde el Ministerio se desarrolla el Programa Asistiré que consiste en dar respuesta al problema de la exclusión educativa de adolescentes y jóvenes de entre 12 y 20 años de edad que se encuentren en riesgo de abandono escolar o que no estén escolarizados, y no hayan finalizado su educación obligatoria.

Se está desarrollando también Escuelas Faro, cuyo objetivo general es mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática y las trayectorias de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, a través de estrategias que fortalezcan la gestión escolar, las prácticas de enseñanza y las condiciones institucionales en las que se desarrolla el aprendizaje.

Los objetivos específicos de Escuelas Faro son:

Acompañar y apoyar el desarrollo de un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios en el que se establezcan metas de logro de aprendizaje en Lengua, Matemática y trayectorias escolares junto con estrategias para alcanzarlas.

Fortalecer el lugar central de la enseñanza y del aprendizaje a través de propuestas de formación docente situada y acompañamiento intensivo a las escuelas.

Promover la conformación de comunidades de aprendizaje a través de la creación de espacios de intercambio entre escuelas y entre éstas y su comunidad.

Fortalecer las condiciones materiales de las escuelas a través de la dotación de recursos pedagógicos, mejoramiento de condiciones edilicias y la conectividad.

Universo 3701 (3000 y sus anexos) escuelas primarias y secundarias, que fueron seleccionadas desde un enfoque multidimensional y buscando garantizar la equidad federal y social.

Los criterios utilizados para ello fueron los siguientes: resultados de Aprender 2016, indicadores de vulnerabilidad educativa (tasa de no asistencia escolar y sobreedad) e indicadores del contexto social.

Alumnos impactados: 1.245.556.

Docentes participantes en equipos institucionales 14.804.

Especialistas jurisdiccionales: 200.

Facilitadores: 375.

Líneas del programa

Acompañamiento situado prioritario: se conformaron equipos jurisdiccionales de especialistas en lengua, matemática y gestión institucional que tienen a cargo la formación y el acompañamiento presencial y virtual a equipos de coordinación institucional (4 perfiles por escuela). Cada equipo institucional coordinará los espacios y tiempos institucionales para elaborar un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP), con objetivos anuales para fortalecer i) la capacidad de comunicación en el área de Lengua, ii) la capacidad de resolución de problemas en el área de Matemática, y las trayectorias de los estudiantes desde la gestión Institucional. El PEAP se elaborará a partir de la construcción colectiva de un punto de partida.

Red de acompañamiento: constituidas por los supervisores, el equipo de facilitadores jurisdiccionales -abocados al trabajo directo con las escuelas- y formadores de Institutos de

Formación Docente cercana a las instituciones. Su rol será brindar acompañamiento en la puesta en marcha del Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios y fortalecer la función de conducción pedagógica de los equipos directivos.

Recursos: Como complemento de la implementación de dispositivos de fortalecimiento pedagógico, las escuelas serán dotadas de recursos y materiales en pos de garantizar las condiciones apropiadas para el desarrollo de procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto incluye mejorar las condiciones de infraestructura, la conectividad, el mobiliario, las bibliotecas y los materiales didácticos

Intervenciones específicas: se dará respuesta a necesidades que complejicen el logro de los objetivos propuestos en el PEAP, a través de la implementación de estrategias diversificadas basadas en programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional.

Monitoreo y evaluación: se contempla, desde su primer año de ejecución, una propuesta para el seguimiento y monitoreo -que se desarrolle durante la puesta en marcha- y una propuesta destinada a su evaluación integral en junto con UNICEF. La información relevada será clave para fortalecer el programa continuamente en pos de alcanzar sus objetivos.

Estado de avance a noviembre 2017

Se realizaron presentaciones de la política a través de encuentros regionales con referentes provinciales.

Se están conformando los equipos de especialistas en cada jurisdicción y se están realizando los talleres intensivos de formación a dichos equipos.

Se están desarrollando los dispositivos de monitoreo y evaluación del Programa.

Se están seleccionando los materiales y recursos didácticos para distribuir entre las escuelas al inicio del ciclo lectivo 2018.

Por último, pero no menos importante, se está desarrollando Secundaria Federal 2030. En los últimos 50 años, la cobertura de la educación secundaria en la Argentina creció de manera significativa: mientras en 1960 sólo asistía a la escuela secundaria el 24% de los jóvenes, en el 2010 lo hacía el 85%. Sin embargo, este proceso no fue acompañado por cambios en la matriz selectiva de la escuela secundaria que permitieran la efectiva incorporación de todos los jóvenes. Aún hoy 5 de cada 10 estudiantes abandonan el secundario y sólo el 48% logra finalizarla. Así el derecho a la educación no está siendo garantizado.

Las nuevas prácticas culturales y de socialización de los jóvenes, sus intereses y modos de relacionarse con el conocimiento presentan nuevos desafíos, realidades y preguntas que las escuelas no están pudiendo procesar. La dificultad reside en estructuras rígidas, formatos homogéneos y una organización curricular fragmentada, muchas veces lejana a la experiencia de vida de los jóvenes.

La globalización, las nuevas tecnologías, los avances en la ciencia y el conocimiento están modificando la organización del trabajo, la familia, la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. Hoy el mundo demanda nuevas capacidades y saberes que la escuela tiene que poder desarrollar en los jóvenes para que la educación valga la pena y mejore oportunidades.

Los datos de APRENDER revelan que las nuevas exigencias se suman a una escuela que no puede garantizar aprendizajes básicos y fundacionales (En Matemática: 40.9% Por debajo del Nivel Básico, 29.3% Nivel Básico. Lengua: 23.0% Por debajo del Nivel Básico, 23.4% Nivel Básico).

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 reúne el consenso sobre la necesidad de generar una transformación profunda en el nivel secundario, y hay resoluciones del CFE que profundizan los compromisos en ese sentido. Sin embargo, los cambios realizados desde 2006 en la escuela secundaria se vinculan con actualizaciones en los diseños curriculares, sin impactar en aspectos estructurales y organizacionales.

La Secundaria Federal 2030 apunta a iniciar un proceso de transformación del modelo de organización pedagógica e institucional de la escuela secundaria en todo el país. Se orienta a realizar los cambios necesarios para que la escuela pueda dar respuesta al mundo actual y a las características de aprendizaje de los jóvenes, las capacidades para el desarrollo pleno y productivo del país en el SXXI.

La transformación se plantea desde una perspectiva sistémica, que involucra renovaciones e innovaciones en 4 dimensiones clave: (i) la organización de los aprendizajes, (ii) organización del trabajo docente, (iii) el régimen académico y (iv) la formación y acompañamiento profesional docente. El detalle de cada dimensión se profundiza en el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), un documento construido federalmente.

En términos generales, la propuesta está orientada a que la escuela transite desde modelos caracterizados por la enseñanza homogénea, la concepción enciclopédica y contenidista, la parcelación del conocimiento por disciplinas y la evaluación basada en exámenes memorísticos para pasar a un sistema más flexible, con prácticas pedagógicas alternativas, innovadoras, que atiende la heterogeneidad, habilite trayectorias diversificadas, integre disciplinas y se articule con el mundo exterior.

Se propone transitar de una educación pensada para lo conocido, para las rutinas, habilidades y conocimientos establecidos a una educación para enfrentar lo desconocido, para un mundo incierto, en el que la capacidad de ser aprendices durante toda la vida sea una parte integral de las vidas de los/as estudiantes.

La transformación del modelo de la escuela secundaria busca reconocer y promover escuelas dinámicas, abiertas a la comunidad donde los proyectos pedagógicos estén basados en el aprendizaje contextualizado, relevante y atractivo para despertar en los jóvenes la pasión por aprender, resolver problemas, identificar situaciones de la comunidad que ameriten una mejora y ser parte activa

del proceso de resolución. La escuela secundaria se proyecta como conexión fundamental entre el mundo del trabajo y la continuidad de los estudios.

El nuevo modelo promueve la transformación de las trayectorias escolares en procesos significativos que brinden los elementos necesarios para que todos los/as jóvenes sean los protagonistas activos de la construcción de su camino y ciudadanos capaces de ejercer de manera responsable y creativa sus derechos y obligaciones, participar de la vida pública dotados de herramientas para comprender la realidad que los rodea, ser cuidadosos de sí mismos y de los otros; pero también contribuir de modo responsable al mejoramiento de sus comunidades locales y el mundo complejo y cambiante en el que viven, interpelando la realidad, pensando críticamente, resolviendo problemas complejos, creando productos, con mentes flexibles, respetuosas, éticas y creativas.

Respecto a la Implementación de Secundaria 2030, desde principios de 2016 se está construyendo con las jurisdicciones una nueva visión para la educación en nuestro país, y en especial para el nivel secundario, que se plasma en el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA).

En función de los acuerdos federales logrados, cada jurisdicción elaborará su Plan Estratégico del Nivel Secundario para el período 2018-2021, que incluirá la propuesta jurisdiccional de renovación integral de la educación secundaria. Este plan necesariamente debe atender las particularidades de los contextos, necesidades, realidades y políticas educativas que se encuentre implementado cada jurisdicción.

Para acompañar la elaboración del Plan Estratégico del Nivel Secundario por parte de cada jurisdicción, el Ministerio de Educación Nacional está implementado un trayecto de formación de equipos técnicos en el que se acercan herramientas conceptuales y prácticas para orientar el diseño de planificaciones realistas, viables y técnicamente sólidas. El trayecto se inició en agosto de 2017 y finaliza en diciembre de 2018.

Como la formación docente es clave para que estas propuestas realmente se traduzcan en nuevas prácticas escolares, el Instituto Nacional de Formación Docente ha diseñado un trayecto de formación para Supervisores y equipos directivos, en el marco de la política de formación situada, sobre cómo gestionar una escuela con las características propuestas en el MOA. En 2018 se inicia la implementación de este trayecto en un mínimo de 2 escuelas por jurisdicción.

La transformación que se está llevando adelante con Secundaria Federal 2030 es el paso estrictamente necesario que Argentina debe dar para revertir la inequidad social estructural que no garantiza la terminalidad de la secundaria de miles de

jóvenes en la actualidad. Esta propuesta tiene como principio fundamental garantizar el ingreso, permanencia y terminalidad del nivel secundario obligatorio habilitando el acceso al saber a todos los/las estudiantes.

Argentina debe cambiar su modelo desincronizado actual del nivel secundario y abrirle a los jóvenes las puertas al mundo que los espera, preparándolos para ser aprendices toda la vida y agentes de cambio y de desarrollo social, cultural y productivo ascendente y sostenible.

SRPVA

PREGUNTA N° 1287

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la voz de la gobernadora María Eugenia Vidal y el ministro de trabajo Villegas, argumentan la oferta miserable a sus docentes diciendo que la provincia tiene déficit y que no tienen recursos. Sin embargo, a través del Pacto Fiscal el gobierno Nacional ha beneficiado a la Provincia de Buenos Aires con el pago del Fondo del Conurbano, por el que se estima que este año recibirá \$40000 millones.

¿Podría informar si efectivamente la provincia recibirá ese monto y en qué plazos?

RESPUESTA

Como consecuencia del Consenso Fiscal, los recursos de la provincia de Buenos Aires se verán incrementados por dos vías:

1. La derogación del artículo 104 de la ley del Impuesto a las Ganancias, y el reintegro de las deducciones que aquél determinaba a la masa coparticipable, hará que los recursos de la provincia se incrementen en aproximadamente \$19.000 millones. Estos recursos los irá percibiendo la provincia de Buenos Aires a lo largo del año a medida que se vaya produciendo la recaudación del Impuesto a las Ganancias y en función al coeficiente de coparticipación que le corresponde.
2. En segundo lugar, el Gobierno Nacional se ha comprometido en el Consenso Fiscal a compensar a la provincia de Buenos Aires en \$21.000 millones a través de la compensación de deuda con el Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 1288

El pasado 17 de enero se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N°52/2018, que elimina en los hechos la paritaria docente nacional, al disponer unilateralmente y sin discusión el piso salarial docente. Este piso si bien no establece el salario, debido a que la provincialización de la educación en nuestro país hace que el Ministerio de Educación Nacional no tenga escuelas bajo su órbita, funciona como un piso del cual parten luego las negociaciones salariales provinciales.

Por medio del citado decreto, el gobierno nacional estableció el piso salarial docente en un 20% por encima del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVyM), que significa en enero \$11.400, casi 5.000 pesos por debajo de la canasta familiar básica fijada por el INDEC (“canasta de pobreza”) para el mismo mes, lo cual condena a ingresos por debajo la línea de la pobreza.

Por otro lado este decreto desconoce la representación sindical de cada gremio, eliminando la proporcionalidad de los sindicatos en la mesa de negociación.

¿Podría explicar porque el Estado Nacional que se jacta en declaraciones de sus funcionarios del llamado al dialogo, gestiona de esta manera prepotente en el ámbito educativo?

RESPUESTA

El Decreto 52/2018 no elimina ninguna instancia de negociación.

No se convoca a paritaria desde el Ministerio de la Nación puesto que las mismas son provinciales. Quienes no tiene empleados no pueden fijar salarios. El Ministerio de Educación de Nación está cumpliendo con el marco normativo vigente. Convocó en febrero de 2018 a la mesa de Acuerdo Marco. Se acordó con las entidades presentes que se trabajarían en conjunto los ejes de condiciones laborales, carrera docente y formación docente. Además, en febrero de 2016, se firmó un acta acuerdo según la cual se fija como estándar nacional el salario mínimo docente: es el 20% por encima del salario mínimo vital y móvil.

PREGUNTA N° 1289

Dada la autorización de la suba de las tarifas de los servicios públicos y los nuevos tarifazos anunciados:

¿Podría informar las inversiones y mejoras que realizaron las empresas concesionarias de los servicios de electricidad, gas, agua y transporte en 2017 y lo previsto para este año?

RESPUESTA

Las empresas concesionarias del servicio de transporte público automotor han llevado a cabo inversiones significativas en infraestructura, logrando una renovación de 1366 unidades (7,4% del total de la flota) en el año 2017, manteniendo una antigüedad promedio del parque móvil de 4,7 años, lo que demuestra el compromiso constante y permanente de mantener un servicio de transporte público de pasajeros moderno y eficiente.

En 2017 las empresas Ferrovías S.A.C. y Metrovías S.A., únicas concesionarias de transporte ferroviario de pasajeros, realizaron obras por un monto de 32 millones de pesos, que incluyeron obras de renovación de vías, señalización, mejoramiento de imagen y accesos de estaciones (Artigas, El Libertador, Devoto, Lynch, Martín Coronado y Rubén Darío), reemplazo y modernización de equipamientos de talleres de locomotoras, y reparaciones generales de material rodante.

Para el año 2018 se proyectan obras por casi 500 millones de pesos, de los cuáles 320 millones corresponden a obras nuevas de renovación y mecanizado de vías, mejoramiento de estaciones y playas de maniobras, modernización de equipamiento en talleres, intervenciones en puentes e infraestructura.

Respecto a la empresa de agua y saneamiento, puede consultar la información en Anexo.

NOTA: Ver anexo "Informe 108-Anexo Pregunta 1289"

En lo que respecta a los servicios públicos de transporte y de distribución de gas natural, para el año 2017 las prestadoras se encontraban obligadas a hacer inversiones (conf. lo dispuesto en las Resoluciones ENARGAS N° I-4353 a 4364), por la suma de \$5.178,37 millones.

No obstante lo dispuesto en las Resoluciones mencionadas, el monto global comprometido por las prestadoras según los cronogramas de inversión presentados al ENARGAS, asciende en total a la suma de \$5.214,86 millones.

Respecto al avance de ejecución de las inversiones, al mes de noviembre de 2017 las prestadoras habían emitido órdenes de compra por la suma de \$4.380,58 millones y habían realizado desembolsos por \$2.520,91 millones.

Cabe señalar que la información se halla actualizada a noviembre de 2017 ya que aún se encuentran bajo análisis del ENARGAS las rendiciones de las prestadoras y las auditorías realizadas por esta Autoridad Regulatoria.

Por otro lado, corresponde aclarar que los períodos para ejecutar los planes de inversión no se corresponden con el año calendario, sino que comienzan a computarse los días 1° de abril de cada año, y finalizan los 31 de marzo del año siguiente.

Para mayor ilustración, se acompaña un cuadro con la situación económico-financiera de los planes de inversión correspondientes al período 2017-18, discriminado por prestadora hacia el final de la pregunta

Período 2018:

Para el segundo año del plan quinquenal de inversiones que, tal como se señalara anteriormente, comprende el período entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, las prestadoras de los servicios públicos de transporte y de distribución, deberán realizar inversiones por los siguientes montos:

- TGN: \$1.143,82 MM
- TGS: \$1.551,18 MM
- GASNOR S.A.: \$285,66 MM
- GAS NATURAL BAN S.A. \$1.460,17 MM
- GASNEA S.A.: \$89,70 MM
- METROGAS S.A.: \$1.724,21 MM
- CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.: \$1.121,96 MM
- CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.: \$854,78 MM
- DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.: \$420,17 MM
- DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.: \$485,08 MM
- LITORAL GAS S.A.: \$404,68 MM
- REDENGAS S.A.: \$16,85 MM

Vale la pena señalar que los montos de las inversiones de todo el quinquenio 2017-2021 se encuentran expresados a valores de diciembre de 2016 y, que los montos de las inversiones no ejecutadas al fin de cada semestre se actualizarán – al igual que las tarifas – mediante el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Por último, cabe señalar que la información correspondiente a la ejecución de los planes de inversión de las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas se encuentra disponible en el sitio web del ENARGAS, en el siguiente link:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion.php>

Con respecto a las inversiones realizadas por las empresas concesionarias de servicios de electricidad, esto ya fue respondido en la Pregunta N° 56 del presente informe

En cuanto a lo previsto para el presente año, se detalla a continuación lo informado por EDENOR y EDESUR en el marco de la Revisión Tarifaria Integral:

Red de media y baja tensión:

EDENOR S.A.			EDESUR S.A.		
Obras MT/BT unidades Físicas	Unidad	2018	Obras MT/BT	Unidad	2018
Expansión y renovación red MT	km	680	Expansión y renovación red MT	km	316
Expansión y Renovación red BT	km	823	Expansión y Renovación red BT	km	167
Transformación MT/BT	unid	518	Expansión y Renovación CT	CT	104
Telemando Red MT	Puntos	200	Telemando Red MT	Puntos	500

Red de alta tensión:

EDENOR S.A.				
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	TIPO DE BIEN	Unidad [MVA, Km, Unid.]	PUESTA EN SERVICIO 2018
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kV 1X300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kV SE MALAVER - SE EDISON	CABLE 220 kV	11	11
NUEVA SUBESTACIÓN	AERoclUB 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	9	9
NUEVA SUBESTACIÓN	BELLA VISTA 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	2,3	2,3
NUEVA SUBESTACIÓN	LIBERTAD 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	0,3	0,3
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kV 2x40 MVA	LÍNEA 132 kV	3,8	3,8
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	3,2	3,2
NUEVA SUBESTACIÓN	MORENO 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	3,4	3,4
NUEVA SUBESTACIÓN	PROVINCIAS UNIDAS 132/13,2 kV 2x40 MVA	CABLE 132 kV	6	6
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kV	ADECUACIÓN ESTRUCTURAS DE LÍNEAS AEREAS 132 y 220 kV	LÍNEA 132 kV	166	33,2
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO	RENOVACION ESTRUCTURAS DE LÍNEAS	LÍNEA 132 kV	50	10

EDENOR S.A.				
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	TIPO DE BIEN	Unidad [MVA, Km, Unid.]	PUESTA EN SERVICIO 2018
132 kV	AEREAS 132 y 220 kV			
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kV 1X300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kV SE MALAVER - SE EDISON	TRANSFORMADOR 220/132 kV	300	300
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	URQUIZA 27,5/13,2 kV 3x12 MVA a 132/13,2 kV 3x40 MVA + ELECTRODUCTOS 132 kV SE COLEGIALES - SE AGRONOMIA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	84	42
NUEVA SUBESTACIÓN	AEROCUB 132/13,2 kV 2x40 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	AEROCUB 132/13,2 kV 2x40 MVA a 2x80 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
NUEVA SUBESTACIÓN	JOSÉ C PAZ 132/13,2 kV 2x80 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	120	60
NUEVA SUBESTACIÓN	BELLA VISTA 132/13,2 kV 2x40 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
NUEVA SUBESTACIÓN	LIBERTAD 132/13,2 kV 2x40 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kV 2x40 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80

EDENOR S.A.				
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	TIPO DE BIEN	Unidad [MVA, Km, Unid.]	PUESTA EN SERVICIO 2018
NUEVA SUBESTACIÓN	MORENO 132/13,2 kV 2x40 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	VICTORIA 132/13,2 kV 2x40 MVA a 2x80 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80
NUEVO CENTRO DE REBAJE	DIQUE LUJÁN 33/13,2 kV 2x10 MVA	TRANSFORMADOR 33/13,2 kV	20	20
NUEVO CENTRO DE REBAJE	EL CRUCE 33/13,2 kV 2x16 MVA	TRANSFORMADOR 33/13,2 kV	32	32
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	ROTONDA 132/13,2 kV 2x40 MVA a 2x80 MVA	TRANSFORMADOR 132/13,2 kV	80	80

EDESUR S.A.					
Proy.	Denominación	Subestación	Clasificación EDESUR	Financiamiento	Año de PES
Q-3828	Ampliación SE Sarandí a 2x80 MVA	Sarandí	Expansión AT	PROPIO	2018
Q-3915	Nueva Subestación Padre Novak 1x40 MVA	Novak	Expansión AT	PROPIO	2017*
Q-3801	PEyM FF.CC. Roca		Expansión AT	PROPIO	2017*
Q-1001	Reemplazo Terna 104		Expansión AT	PROPIO	2017*

EDESUR S.A.					
Proy.	Denominación	Subestación	Clasificación EDESUR	Financiamiento	Año de PES
Q-1000	Reemplazo Ternas 111, 112 y 113		Expansión AT	PROPIO	2017*
S-8167	Traslado SEM Santa Rita A PM Roca		Expansión AT	PROPIO	2017*

(* PES -puesta en servicio- 2017, a la fecha sin finalizar)

SRPVA

PREGUNTA N° 1290

Según el último relevamiento de expectativas del mercado (REM) que publica el Banco Central, la inflación proyectada para este año aumentó a 19,4 %. Pero la meta oficial es del 15 %, y en el Presupuesto la inflación promedio proyectada fue del 15,7 %. Por los impactos de tarifas ya se espera un acumulado de inflación a febrero de casi 5 %.

¿Cómo esperan cumplir la meta oficial a este ritmo, con un tipo de cambio más elevado y los nuevos aumentos de tarifas?

RESPUESTA

Las expectativas de REM corresponden a consultoras y analistas privados. La expectativa de inflación del Banco Central de la República Argentina es la nueva meta de inflación y este organismo está firmemente comprometido con su cumplimiento. Esta meta es consistente con el programa de política monetaria del BCRA y con las proyecciones de gasto público, deuda y financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional. Se inscriben en el marco de crecimiento de la economía y de reducción gradual de la inflación y del déficit fiscal que constituyen el núcleo del programa económico del gobierno.

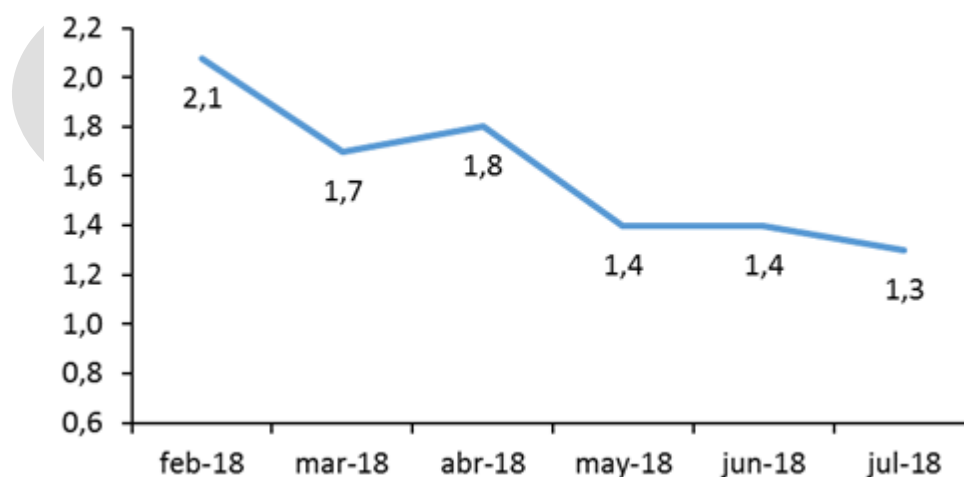
La política monetaria incrementó significativamente su sesgo contractivo a partir del segundo trimestre de 2017, a través tanto de subas de la tasa de política monetaria como de la operatoria en el mercado secundario de LEBAC. Así, a partir de mayo de 2017 la economía volvió al ritmo de reducción de la inflación núcleo previsto a comienzos de 2017, quebrando en la segunda mitad del año la persistencia que traía desde 2016. Sin embargo, al haberse partido de un nivel de inflación más alto que el esperado por el desvío acumulado en la primera parte del año, la tasa de inflación quedó por encima de la meta de inflación intermedia fijada para 2017.

En estas condiciones, el diferimiento de la meta de 5% hasta 2020, en lugar de 2019, con metas de inflación intermedias de 15% en 2018 y 10% en 2019, implica un sendero consistente con el ritmo de desinflación registrado en el segundo semestre de 2017. La continuación del ritmo de desinflación de cara al 2018 se ve beneficiada por condiciones iniciales más favorables que las de 2017. El sesgo contractivo de la política monetaria es mayor con una tasa de interés real muy superior a la de inicios de 2017. Se espera un incremento de precios regulados de 21,8%, mientras que en 2017 estos precios aumentaron 38,7%. Asimismo, la distancia entre la inflación, tanto núcleo como nivel general, de fin de 2017 y la meta de inflación es mucho menor que a fines de 2016.



En el corto plazo, durante los primeros meses de este 2018 se están produciendo correcciones de precios regulados en cuantías que luego no se repetirán en lo que resta del año ni durante el que viene.

Inflación mensual esperada

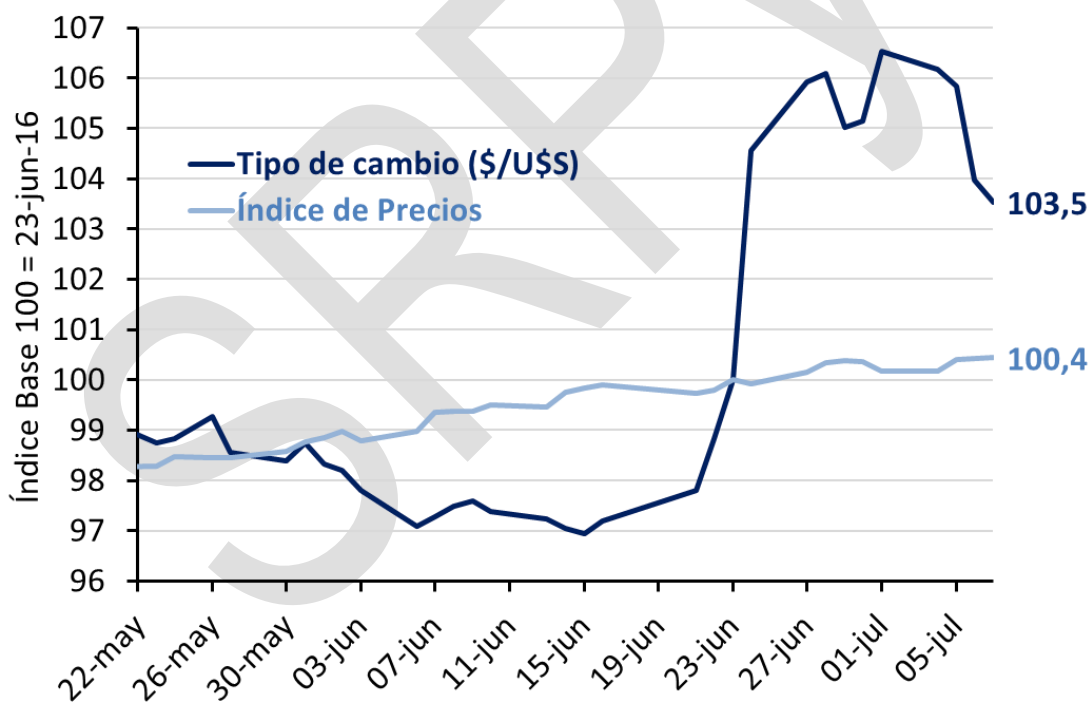


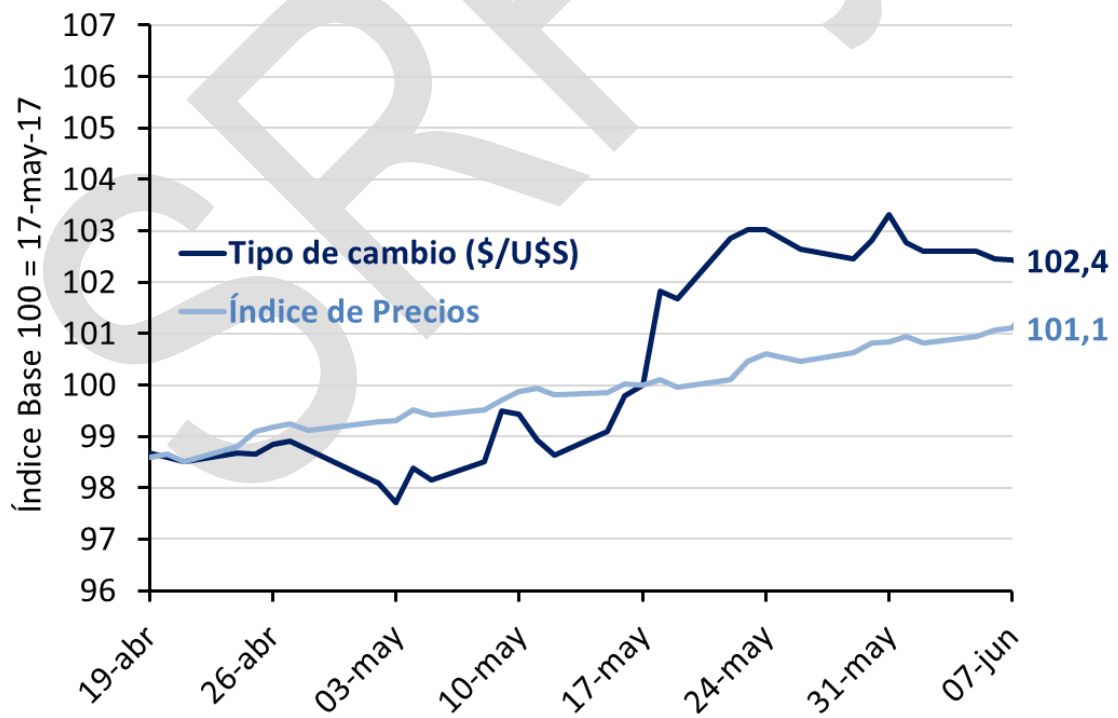
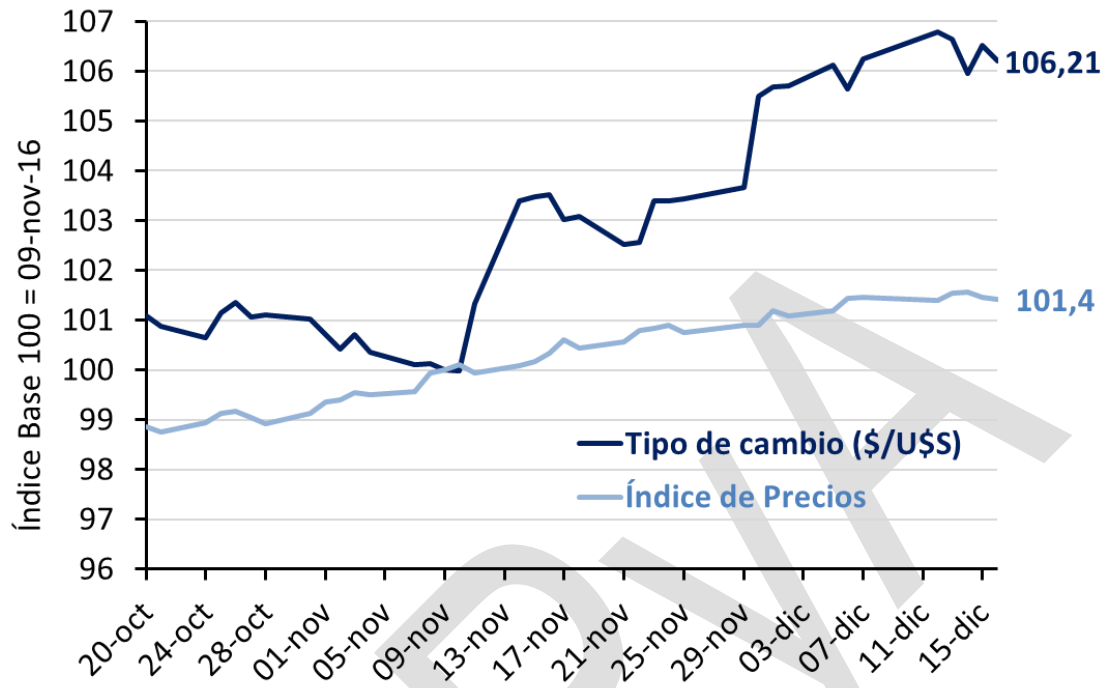
Por eso se espera una marcada desaceleración de la inflación una vez transcurrido abril. Y tanto el BCRA como el Gobierno se asegurarán de consolidar esa desinflación durante los meses subsiguientes.

Lo más importante de la desinflación gradual que está conduciendo el BCRA es que se está llevando adelante sin acumular desequilibrios, sino más bien lo contrario: corrigiendo los heredados.

La desinflación se está produciendo en simultáneo con el desafío de ir corrigiendo las tarifas energéticas (paso indispensable para subsanar el déficit fiscal y energético del país en el mediano plazo), y sin atrasar el tipo de cambio (protegiendo al entramado productivo y cuidando el empleo local).

Por último, y con respecto al impacto en la inflación de la suba del tipo de cambio, una de las ventajas de la flotación del tipo de cambio es que, dado que este puede subir o bajar y sus movimientos no son predecibles, hay menos traspaso de los movimientos del tipo de cambio a los precios. Como puede verse en los siguientes gráficos, hubo 3 eventos externos en los últimos años (la elección en la que se decidió el Brexit, la elección de Trump y la crisis política en Brasil) en los que el tipo de cambio debió subir para acomodarse a la fluctuación global, y no se vio un impacto significativo en los precios en los meses siguientes.





La meta de inflación es anual, con lo cual es prematuro hacer evaluaciones cuando restan 9 meses para finalizar el período. Adicionalmente, no puede extrapolarse el comportamiento de la inflación en los primeros meses del año (en los cuales hay mayores ajustes de precios regulados) a la segunda mitad del año.

SRPVA

PREGUNTA N° 1291

La última estadística conocida de cumplimiento del cupo de empleo para personas con discapacidad en organismos del Estado y empresas concesionarias de servicios públicos es de diciembre del año 2015 y el cumplimiento, que debe ser del 4 por ciento, llegaba tan solo al 0.88 por ciento.

¿Cuál es el porcentaje actual de cumplimiento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 502 del presente Informe

SRPVA

PREGUNTA N° 1292

La última estadística conocida de cumplimiento del cupo de empleo para personas con discapacidad en organismos del Estado y empresas concesionarias de servicios públicos es de diciembre del año 2015 y el cumplimiento, que debe ser del 4 por ciento, llegaba tan solo al 0.88 por ciento.

¿De qué manera van a cumplir con el cupo del 4 por ciento de personal con discapacidad en organismos del Estado y empresas concesionarias de servicios públicos?

RESPUESTA

Desde diciembre de 2015, el Ministerio de Modernización, en conjunto con la ex CONADIS y actual Agencia Nacional de Discapacidad, se trabajó para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la efectiva inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Estado.

Sabiendo que el cumplimiento del cupo laboral en el Estado está por debajo de lo normado, este organismo junto al resto de la Administración Pública Nacional (APN) implemento las siguientes medidas:

Todos los concursos de ingreso a la administración tienen designados los cargos con reserva, complementado con una política activa de promoción de los concursos y búsqueda activa de posibles postulantes.

Todos los concursos se encuentran con veedores y acompañantes cuando se requiere, y se realizan los ajustes razonables a los procesos para garantizar la igualdad de oportunidades.

Desde el 2016 se viene desarrollando el Programa de Empleo con Apoyo en el Ministerio de Modernización, el cual consiste en la generación de apoyos personalizados a los trabajadores y sus entornos laborales. El programa este año avanzara a 7 organismos de la APN.

Del mismo modo se trabaja en el cambio cultural de la organización. A través del INAP se realizan una serie de capacitaciones y talleres que tienen que generar un proceso de inclusión de los trabajadores con discapacidad.

Durante el 2017 se capacitaron a más de 2.000 agentes de la APN, entre ellos Directores de RR.HH. y de la Alta Dirección Pública.

PREGUNTA N° 1293

¿Cómo espera el Poder Ejecutivo cumplir con la sentencia que ordena al estado nacional la restitución de las pensiones no contributivas teniendo en cuenta que el presupuesto para este año contempla 34 mil pensiones menos?

RESPUESTA

Las Disposiciones N° 413, 441, 786, 787, 1033 y 1034 del año 2017 de la Presidencia de la Ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de Nación dejan sin efecto a todas las suspensiones de las pensiones no contributivas que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a la sentencia que ordena restitución de las pensiones no contributivas durante el año 2017. Actualmente las pensiones se encuentran activas y en proceso de revisión a excepción de los casos de renuncia y fallecimiento del titular.

Al momento de la elaboración del presupuesto 2018, las pensiones suspendidas durante 2017 ya habían sido reactivadas, motivo por el cual se encuentran contempladas en las partidas para 2018.

PREGUNTA N° 1294

¿No le parece inmoral que senadores y diputados que ganan cerca de 150 mil pesos por mes hayan votado en diciembre del año pasado una ley enviada por su Gobierno que rebaja las ya miserables jubilaciones, pensiones y Asignaciones Universales por Hijo?

RESPUESTA

No corresponde al Jefe de Gabinete emitir opiniones sobre el tema que se encuentra regulado en el artículo 74 de la Constitución Nacional y la Ley de Presupuesto.

SRPVA

PREGUNTA N° 1295

La ley N° 27.260 de Reparación Histórica de julio de 2016 estableció en su articulado la realización de un anteproyecto de ley para establecer un nuevo Sistema Previsional en un plazo de tres años.

¿Rechaza usted las versiones de que el actual gobierno propone elevar la edad de jubilación?

RESPUESTA

La Ley 27.260 dispuso en su artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad Previsional que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo Régimen Previsional, para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

PREGUNTA N° 1296

La ley N° 27.260 de Reparación Histórica de julio de 2016 estableció en su articulado la realización de un anteproyecto de ley para establecer un nuevo Sistema Previsional en un plazo de tres años.

Transcurridos ya casi 2 años, ¿podría informar en qué situación se encuentra la elaboración de tal proyecto?

RESPUESTA

El inicio de la actividad del Consejo de Sustentabilidad Previsional será en las próximas semanas. Su conformación como así también los informes que sean elaborados serán remitidos oportunamente.

SRPVA

PREGUNTA N° 1297

La Administración Nacional de la Seguridad Social estableció una última prórroga para aceptar el acuerdo de Reparación Histórica.

¿Podría detallar cuántas personas se adhirieron al programa hasta el momento y cuáles fueron los reajustes que recibieron?

RESPUESTA

ANSES prorrogó hasta el 30 de junio de 2018 el plazo para aceptar la propuesta de Reparación Histórica o para suscribir el acuerdo con huella digital, dependiendo de que corresponda, para todos aquellos beneficiarios que percibieron el reajuste del haber de forma anticipada. Dicha prórroga es a los efectos de completar el trámite de la Reparación Histórica.

Al momento hay 838.212 acuerdos aceptados, 421.373 acuerdos suscriptos con huella digital y 213.139 casos que fueron homologados por el Poder Judicial. Asimismo, hay 1.186.176 beneficios por los que ya se está cobrando el reajuste del haber, conforme la propuesta efectuada en el marco de la Reparación Histórica.

PREGUNTA N° 1298

Este mes la Administración Nacional de la Seguridad Social oficializó que la jubilación mínima aumentará \$413,78 en marzo, y pasará de \$7.246,64 a \$7.660,42 de acuerdo a la Reforma Previsional aprobada en diciembre pasado en contra de la voluntad popular. Con este aumento el haber mínimo que recibe el 65 % de los beneficiarios del SIPA está por debajo del 50 % del valor de la canasta de jubilados estimada por la Defensoría de la Tercera edad. En caso se hubiese aplicado la anterior fórmula de la ley de movilidad jubilatoria podría responder:

- a) ¿Qué tienen que ver estos datos con la promesa realizada por el Presidente de la Nación en su campaña de lograr la mentada "pobreza cero"?
- b) ¿De cuánto hubiera sido el ajuste jubilatorio en marzo?
- c) ¿Cuál es la diferencia en puntos porcentuales con la nueva fórmula?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 981 del presente informe.

PREGUNTA N° 1299

En relación a la paritaria docente,

¿Cómo explicaría que la propuesta para la paritaria docente, una paritaria testigo, no incluya una compensación en caso que la inflación esté por encima del 15 % ofrecido, mientras los bonos emitidos recientemente por 1000 millones de dólares sí incluyen una compensación atada al CER por inflación para garantizar el máximo rendimiento posible a los inversores?

RESPUESTA

Las paritarias son libres y sin techo, y se desarrollan en cada provincia, entre el gobierno y los sindicatos docentes.

SRPVA

PREGUNTA N° 1300

Si se consideran los dos años de gestión de Cambiemos, desde diciembre de 2015 a diciembre 2017, el poder adquisitivo del salario de los trabajadores estatales nacionales cayó un 9,5 %.

¿Cuál es la política para recomponer los salarios de los trabajadores de la administración pública nacional?

RESPUESTA

Dado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha sido reestablecido metodológicamente por el INDEC a partir de Abril de 2016, podemos evaluar el nivel inflacionario desde ese momento en adelante en términos oficiales.

Comparando dicho índice con el Índice de Salarios del sector público del INDEC, que surge del último informe publicado en

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/salarios_01_18.pdf podemos decir que el poder adquisitivo de los trabajadores públicos ha superado la inflación.

Además, en la Negociación Paritaria del año 2017 se incluyó un premio por Presentismo y una cláusula de revisión que garantiza que el salario de la administración pública nacional será como mínimo igual a la inflación.

En cuanto al presentismo el premio pleno al 100% significa hasta un 6% de incremento para los salarios más bajos.

PREGUNTA N° 1301

El Ministerio de Hacienda reconoció que en enero de 2018 el salario real de los estatales cayó 3,6% interanual en términos reales. En la última paritaria SINEP se acordó volver a juntar a las partes si la inflación superaba la pauta salarial de 2017.

¿Qué acciones encaró el Poder Ejecutivo para compensar esa pérdida?

RESPUESTA

Se está trabajando con las asociaciones gremiales en el ajuste de la pauta salarial 2017. En esta inteligencia se ha firmado con la organización gremial más representativa un ajuste al valor de la paritaria del 2017 equivalente a un 4,8%.

SRPVA

PREGUNTA N° 1302

¿Qué políticas existen para formalizar bajo la modalidad de planta permanente a los trabajadores que sufren el fraude laboral en el Estado?

RESPUESTA

Entendemos que no podemos hablar de trabajadores que sufren de fraude laboral en el sector público, lo que existen son distintas modalidades de contrato de empleo público previstas en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamentación, incluyendo el contrato temporal o a plazo determinado. Este Gobierno tiene como propósito fortalecer el empleo público. Para ello, se ha iniciado un plan de ingreso a la Administración pública a través del mérito y las capacidades. Esto incluye la realización de concursos para el pase a planta permanente de agentes que se encuentran trabajando hace más de 10 años en la administración. En estos dos años de gestión ya se concursaron internamente 2.033 cargos simples y al finalizar el 2019 se proyecta un total de 5.000. También al finalizar la gestión, se proyecta que el 50% de la Alta Dirección Pública se encuentre cubierta con agentes designados por concurso público.

PREGUNTA N° 1303

El primer mes del año se ejecutaron alrededor de dos mil despidos en la Administración Pública Nacional: Hospital Posadas; Inti; Fanazul, están entre las más destacadas. Se ataca la salud pública, la industria y organismos tecnológicos.

¿Puede detallar que instancias de negociación existen para la reincorporación plena de los despidos? Los trascendidos mediáticos indican un plan mucho más amplio de destrucción de puestos de trabajo ¿Existe tal plan? Solicitamos detalles y explicaciones sobre cuáles son los objetivos del Poder Ejecutivo.

RESPUESTA

De ninguna manera existe un plan de despidos en la Administración Pública Nacional, muy por el contrario, esta gestión busca fortalecer y revalorizar el empleo público. Por eso, se trabaja en el ingreso a través de concursos, no solo pasando a planta permanente agentes que trabajan hace más de 10 años en el Estado, sino también fortaleciendo el ingreso a cargos gerenciales de la Alta Dirección Pública.

En el caso puntual de Fanazul remitimos a la respuesta de la Pregunta N° 467 del presente informe.

PREGUNTA N° 1304

El ministro Caputo está vinculado a otras empresas offshore, como Alto Global Found.

Solicitamos que el Poder Ejecutivo ofrezca información sobre la posible tenencia por parte de Noctua, como así también de Alto Global Found u otras sociedades que hayan estado vinculadas a Luis Caputo, de bonos de deuda pública no presentadas al canje hasta el arreglo con los fondos buitres en 2016.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N° 1305

El fondo Noctua adquirió parte de la emisión del bono de deuda pública a 100 años. Ese fondo está vinculado al ministro de Finanzas, Luis Caputo, de quien al menos hasta 2015 fue, según reconoció el ministro, solo administrador. Recientemente, la Securities and Exchange Commission (SEC) señaló que Caputo fue dueño de la empresa y no simple administrador.

¿Cuál es el detalle de las acciones que encaró la Oficina Anticorrupción sobre la situación de Luis Caputo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 132 del presente informe.

S R P V A

PREGUNTA N° 1306

En relación a la deuda pública,

Solicitamos el detalle banco por banco del monto pagado por comisiones a los intermediarios en la colocación de deuda pública, tales como JP Morgan, Deutsche Bank, Citibank, HSBC, Citibank, Santander y otros.

RESPUESTA

NORMA	BONO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	MONTO EMITIDO	INSTITUCIONES COLOCADORAS	COMISIÓN INSTITUCIONES COLOCADORAS
		USD		0,18% EN USD
Res. MHyFP N° 146/2016	6,25% VTO. 2019	16.500.000.000	DEUTSCHE BANK SECURITIES INC., HSBC SECURITIES (USA) INC., J.P. MORGAN SECURITIES LLC y SANTANDER INVESTMENT SECURITIES INC., los "Coordinadores Globales", y BBVA SECURITIES INC., CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC. y UBS SECURITIES LLC, como colocadores conjuntos.	29.700.000
	6,875 % VTO. 2021			
	7,50% VTO. 2026			
	7,625% VTO. 2046			
		USD		0,12% EN USD
Res. Conjunta de la SH N° 122 y de la SF N° 32 /2016	6,625% VTO. 2028	2.750.000.000	CREDIT SUISSE SECURITIES (USA) LLC, DEUTSCHE BANK SECURITIES INC., MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH INCORPORATED y MORGAN STANLEY & CO. LLC.	3.300.000
	7,125% VTO. 2036			
		€		0,12% EN €
Res. Conjunta SH y SF N° 17 - E/2016	3,875% VTO. 2022	2.500.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.; BNP PARIBAS y CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED	3.000.000
	5% VTO. 2027			
		USD		0,12% EN USD
Res. MF N° 5 - E/2017	5,625 % VTO.2022	7.000.000.000	BBVA SECURITIES INC., CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC., DEUTSCHE BANK SECURITIES INC., HSBC SECURITIES (USA) INC., J.P. MORGAN SECURITIES LLC y SANTANDER INVESTMENT SECURITIES INC.	8.400.000
	6,875 % VTO. 2027			

NORMA	BONO INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	MONTO EMITIDO	INSTITUCIONES COLOCADORAS	COMISIÓN INSTITUCIONES COLOCADORAS
Res. MF N° 51 - E/2017		CHF		0,30% EN CHF
	3,375% VTO. 2020	400.000.000	BNP PARIBAS (SUISSE) SA, CREDIT SUISSE AG y UBS AG	1.200.000
Res. MF N° 97 - E/2017		USD		0,12% EN USD
	7,125% VTO. 2117	2.750.000.000	CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC., HSBC SECURITIES (USA) INC., NOMURA SECURITIES INTERNATIONAL, INC. y SANTANDER INVESTMENT SECURITIES INC	3.300.000
Res. MF N° 217 - E/2017		€		0,12% EN €
	3,375% 2023	2.750.000.000	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A. y CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	3.300.000
	5,250% 2028			
6,250% 2047				
Res. MF N° 3 - E/2018		USD		0,12% EN USD
	4,625% 2023	9.000.000.000	CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC., DEUTSCHE BANK SECURITIES INC.y HSBC SECURITIES (USA) INC	10.800.000
	5,875% 2028			
6,875% 2048				

Adicionalmente, se indica gastos cancelados en concepto de los servicios jurídicos recibidos por los Bancos Colocadores y el Agente Fiduciario de los Bonos Internacionales de la República Argentina arriba detallados, inherentes a las operaciones 2016-2017 (aún no se realizaron pagos por la operación dispuesta por la Res. MF N° 3 - E/2018):

AÑO	2016	2017	
MONEDA	USD	USD	\$
	568.875,86	562.328,28	465.438,54

BLOQUE

Somos Mendoza

PREGUNTA N° 1307

¿Qué acciones tiene previstas el Ejecutivo Nacional para incidir en la cadena productiva del vino evitando el proceso de creciente concentración que deriva en la cartelización de precios sobre todo de las uvas para vinificar y en los vinos a granel?

RESPUESTA

Ante situaciones de concentración y/o cartelización el Poder Ejecutivo a través de la Comisión nacional de Defensa de la Competencia puede intervenir a pedido del sector privado o de oficio ante situaciones de abuso de posición dominante a efectos de corregir las distorsiones que puedan producirse en los mercados.

Por otro lado, desde el MINAGRO se planifica para el 26 de marzo del corriente, convocar a la tercera Mesa de Competitividad Vitivinícola, en la cual se convoca a las entidades públicas o privadas, que guardan relación con las solicitudes del sector vitivinícola, que la cartera agroindustrial viene atendiendo. La citada Mesa, se divide en tres ejes: temas relacionados a acceso a mercados internacionales, solicitudes relacionadas a mejorar la competitividad de la cadena vitivinícola y pedidos de desburocratización. A continuación se mencionan las iniciativas de trabajo relacionados al eje de competitividad:

- Reintegros a las exportaciones de todos los productos vitivinícolas.
- Promoción del Vino Argentino Bebida Nacional (VABN).
- Sello Alimentos Argentinos (SAA).
- Costos de producción.
- Reducción de los márgenes de comercialización.
- Formalidad laboral y Convenio de corresponsabilidad gremial.
- Control de la *Lobesia botrana*.
- Transferencia de tecnología y reconversión productiva en viñas
- Líneas de financiamiento productivo.

Por otra parte, se informa que las funciones que por ley tiene el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), no son las de intervenir en acciones que incidan en el comercio, ni tampoco en la elaboración de políticas de precios de materia prima y productos terminados.

No obstante ello y con la finalidad de brindar información para la toma de decisiones de productores, industriales y sector público en general, el INV en su página web, difunde una serie de estadísticas entre las cuales se destacan:

- a) Informe de proceso de elaboración en forma semanal, en el cual se publican los kilogramos de uva cosechados y el volumen de vinos y mostos obtenidos en forma acumulada.
- b) Las existencias de vinos por provincia y color de producto en forma mensual.
- c) Cálculo de stock técnico de vinos en forma mensual.
- d) SIO Vinos donde se puede consultar los precios de productos según las transacciones comerciales que se realizan a diario

Cabe mencionar que a diferencia de otros países, en los cuales existen pocas firmas que fraccionan, en la República Argentina existen en la actualidad 637 bodegas distribuidas en todo el territorio nacional que fraccionan productos vínicos, conforme al siguiente cuadro:

RANGO DE VOLUMEN	CANTIDAD FRACCIONADORAS
Más de 500.000 de litros	26
Entre 100.000 hasta 500.000 litros	50
Entre 50.000 hasta 100.000 litros	40
Hasta 50.000 litros	521

Cabe destacar que aproximadamente el 27 % del despacho al mercado interno durante al año 2017, fue comercializado por una Cooperativa Vitivinícola conformada por unos 5.000 productores distribuidos en 54 Bodegas.

PREGUNTA N° 1308

Respecto a las salvaguardas o protecciones que se estén proponiendo en el marco de la negociación del acuerdo Mercosur-UE para las Industrias Regionales, caso del vino, aceite de oliva, conservas de durazno, etc.

¿Qué medidas tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional para evitar competencia desleal sobre todo en el mercado brasileño y posibles triangulaciones de productos originarios del sudeste asiático?

RESPUESTA

A fin de evitar triangulaciones y que productos no originarios de las Partes del acuerdo se beneficien de las preferencias, el Acuerdo de Asociación que está en negociación cuenta con un **capítulo de reglas de origen** que establece las condiciones que deben cumplir los productos para ser considerados originarios y beneficiarse de las preferencias del acuerdo, así como las condiciones de certificación, verificación y control de origen de los mismos.

Respecto de la competencia desleal, el Acuerdo también contará con un capítulo de defensa comercial en el que se ha negociado un mecanismo de **salvaguardia preferencial** que constituye un instrumento clave para la liberalización del sector industrial, ya que permite adoptar medidas para proteger la economía (o ciertos sectores específicos) cuando un producto sea importado en el territorio de una Parte en cantidades y condiciones tales que pueda causar un daño grave o disturbios serios a un sector de la economía o región de la Parte importadora.

Esta salvaguardia se aplicará en circunstancias excepcionales, cuando las importaciones de productos bajo tratamiento preferencial se incrementen de manera tal que causen un serio daño a la industria local de la parte importadora.

Temas centrales para el MERCOSUR contenidos en el texto de salvaguardias preferenciales:

- Establecimiento de un mecanismo único sin distinción entre el universo agrícola e industrial (***sin salvaguardia agrícola***).
- ***Duración del mecanismo: desde el inicio de las desgravaciones y por un período que excederá la finalización de dicho cronograma.***
- ***Estándar de daño simple:*** no se atribuye el aumento de las importaciones estrictamente a la preferencia.

Asimismo, se encuentra en negociación una **cláusula de industria naciente**, procedimiento que permita a un Estado Parte del MERCOSUR aplicar medidas excepcionales durante un período de transición cuando un producto bajo tratamiento preferencial cause o amenace causar un retraso material al establecimiento de una industria naciente. Estas medidas excepcionales consistirán en la suspensión temporaria de la desgravación del bien en cuestión o la reducción de la preferencia arancelaria hasta un nivel que no exceda el NMF (Nación Más Favorecida) aplicado.

El Acuerdo también contará con **una sección específica destinada a las PYMES**, cuyo objetivo es alentar su participación en el comercio mundial y ayudarlas a beneficiarse de las oportunidades creadas por el Acuerdo. Se establecerá un Comité que deberá:

- Asegurarse que las necesidades de las PYMES son tenidas en cuenta en la implementación del Acuerdo;
- Monitorear el intercambio de información actualizada;
- Desarrollar programas que faciliten la integración de las PYMES en cadenas globales de valor;
- Proveer asistencia técnica en las áreas de reglamentos técnicos, normas evaluación de la conformidad, acreditación, metrología, etc.;
- Facilitar la participación de las PYMES en los procedimientos de compras gubernamentales y acceso a la información sobre los requisitos de contratación;
- Promover la cooperación a través de la asistencia técnica, joint ventures, partnerships, business networks, transferencia de know-how y tecnología.

PREGUNTA N° 1309

Producciones regionales: No mejoran las expectativas

La Cámara de Mediana Empresa a expuesto que sus actividades siguen afectadas por diferentes cuestiones como la suba en dólares de los insumos, el encarecimiento de la energía, los costos laborales, y la presión fiscal. En el caso de los dos últimos ítem (costo laboral y presión fiscal) seguramente las modificaciones introducidas recientemente (Reforma previsional y fiscal) deben mostrar resultados para evaluar los mismos. En los dos primeros casos (Suba del dólar y mayores costos de la energía), es necesario conocer si la estructura tarifaria vigente y potencial (aun restas nuevos incrementos) otorga sustentabilidad a las empresas PYMES.

¿El gobierno ofrecerá alternativas a las producciones regionales para reducir el impacto de los costos energéticos?, ¿Qué tipo de apoyo, bajo que modalidad, alcance y duración del mismo?

RESPUESTA

Las empresas adheridas al Registro PyME percibieron beneficios y descuentos por sus inversiones productivas. Desde que se lanzó el Programa, a mediados de 2016, las firmas ahorraron más de \$4.000 millones entre impuestos y beneficios: 8.800 PyMEs, principalmente agropecuarias, industriales y de servicios; ahorraron \$1.700 millones en concepto del impuesto a las ganancias; 1.100 empresas percibieron \$300 millones de beneficios a través de bonos de crédito fiscal de IVA; y casi 8.900 firmas recibieron beneficios por el Régimen de Fomento por un monto superior a \$2.000 millones.

Se implementaron políticas productivas para aumentar la competitividad de las empresas argentinas (acuerdos sectoriales, reforma tributaria, ley PyME, simplificación de trámites como la creación de empresas en un día o la Ventanilla Única de Comercio Exterior, VUCE, que facilita exportaciones a pequeños productores, posibilita el mejor acceso al financiamiento y grandes avances en la mejora de la infraestructura de logística y energía, entre otras medidas). Las nuevas metas de inflación reducen el costo de financiamiento para potenciar la inversión productiva; la simplificación y digitalización de trámites; el nuevo esquema tributario mejora las perspectivas de corto y mediano plazo para las empresas: beneficia a sectores intensivos en empleo a partir de la reducción de sus contribuciones patronales, y a sectores más intensivos en capital con la baja del impuesto a las ganancias para la reinversión en utilidades.

Se sigue avanzando en una agenda de desburocratización, que incluye mejoras en los costos logísticos (a través de la circulación de bitrenes y las bajas en los costos portuarios), simplificación y digitalización de trámites, entre otras medidas.

SRRPVA

PREGUNTA N° 1310

Ausencia de financiamiento a la exportación

Desde el Ministerio de Producción que encabeza Francisco Cabrera, durante 2016 se proporciono al denominado Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) como el eje de la Banca de Desarrollo Nacional.

Según los datos del BCRA expuesto en su "Informe de Entidades Financieras" el BICE posee una cartera crediticia similar a la de un banco de provincia de baja densidad productiva-comercial para financiar a las PYMES.

¿Cómo procederá el Poder Ejecutivo Nacional para redefinir y relanzar una operatoria de apoyo a nivel Nacional de proyectos de expansión industrial, desde el BICE u otra entidad crediticia?

RESPUESTA

El financiamiento al sector privado durante el 2017 creció 21% en términos reales, descontando la inflación. En el mismo período, el financiamiento a las PyMEs y a las exportaciones se incrementó 22% y 29%, respectivamente.

La banca comercial (incluyendo los bancos provinciales) tiene el 52% de su cartera volcada al financiamiento al consumo (o familias) y 48% a financiar la actividad productiva (empresas).

En lo que respecta al BICE, que es el banco que está en la órbita del Ministerio de Producción, se dedica exclusivamente a financiar la inversión productiva y el comercio exterior, con foco en el segmento de pequeñas y medianas empresas y en las economías regionales. El BICE no cuenta con una cartera de consumo, sino que el total de sus clientes son empresas, en su gran mayoría PyMEs, que recurren a su financiamiento para concretar sus proyectos y exportar.

Es de destacar que el BICE es el banco que más creció en los últimos 2 años: 269,8% en activos (pasó de \$ 6.800 millones en diciembre de 2015 a \$ 25.400 millones en la actualidad) y más de 500% en desembolsos (de \$ 2.490 millones en diciembre de 2015 a \$ 15.265 millones en diciembre de 2017). Siguiendo el proceso de fortalecimiento del BICE, en 2018 se ha comenzado un proceso de capitalización del Banco que permitirá que pueda seguir consolidando su crecimiento de manera sustentable.

En 2017 los préstamos del Banco para operaciones de comercio exterior representaron un 30% de sus colocaciones. La cartera de Comex creció 447% de diciembre de 2015 a enero de 2018, pasando de \$ 654 millones a \$ 3.580 millones.

La importancia del Banco radica en su rol como banco de desarrollo, que consiste en generar condiciones e instrumentos para el financiamiento productivo. Por lo tanto, el análisis de su impacto no debe limitarse a su tamaño sino, y principalmente, a los recursos que moviliza. No sólo financia a las empresas en forma directa sino también en forma indirecta a través de la banca comercial con el destino final a las PyMEs. En ese marco, el financiamiento a través de su canal de segundo piso creció un 2.757% de diciembre de 2015 a diciembre de 2017, pasando de \$ 211 millones a \$ 6.053 millones.

Otro de los objetivos del BICE es mejorar la inclusión financiera de las empresas y el acceso a financiamiento bancario de calidad de sectores y regiones consideradas estratégicas para el crecimiento del país. En ese sentido, se han diseñado diversas líneas específicas, entre las que se destacan:

- Primer Crédito PyME: línea específica de inclusión financiera para MiPyMEs que nunca habían tenido acceso al financiamiento formal de largo plazo. Con esta línea se han financiado más de 350 proyectos de inversión.
- Alto Valle: créditos de largo plazo para empresas frutícolas de Neuquén y Río Negro. Se focalizó la línea en las necesidades de inversión de las PyMEs del sector realizando el análisis crediticio en función de los activos de las empresas en lugar del análisis tradicional que se enfoca en el patrimonio. Esto permitió que muchas más empresas puedan acceder al financiamiento.
- BICE-FECOVITA: herramienta crediticia innovadora y específica para promover la inclusión financiera de los pequeños productores de uva mendocinos pertenecientes a las cooperativas asociadas a FECOVITA, a través de la compra de nuevos tractores.
- Convenios de bonificación de tasas con Mendoza, San Juan y Neuquén: acuerdos mediante los cuales los Gobiernos locales aplican una bonificación de tasa sobre las condiciones financieras que otorga el Banco.
- Forfaiting: línea que le permite al exportador vender sus productos en el exterior y otorgarle al comprador un plazo de hasta 10 años para cancelar la deuda.

PREGUNTA N° 1311

Exportaciones

En base a los antecedentes vigentes de la Balanza Comercial de Bienes del 2017 (resultado negativo de dólares US\$8.471 millones).

¿Qué estrategia desplegara la Nación para revertir este proceso y que además asegure la incorporación plena de los complejos exportadores provinciales?

RESPUESTA

Para mejorar las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que hicimos desde bien entrado 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites, vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio 2017 firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros

productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño.

BLOQUE

Unión Cívica Radical

PREGUNTA N° 1312

Dada la importancia del servicio de transporte ferroviario para el crecimiento y desarrollo de las ciudades y para la movilidad de sus habitantes por el bajo costo, la comodidad y seguridad del mismo, y teniendo en cuenta que llevamos años sin servicio ferroviario como consecuencia de la rotura en agosto de 2015 del puente ferroviario que pasa sobre el Río Salado a la altura del Km 191 entre Alberti y Mechita en la Provincia de Buenos Aires, y que la necesidad de revalorizar el tren es el anhelo de muchos de quienes habitamos en ciudades del interior, servicio fundamental para quienes necesitan viajar por trabajo, educación, salud, entre otros, pregunto:

- a) Informe acerca del estado actual de la obra para recuperar el puente ferroviario que pasa sobre el Río Salado en el Km 191, de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Detalle, si es que hubo, avances de la obra.
- c) Facilite información sobre la empresa a cargo de la obra.
- d) Brinde información acerca de cuales son las explicaciones que brinda la empresa encargada de la refacción del puente ante la demora en la culminación del mismo.

RESPUESTA

Puente Km 191

Se comenzó la obra de este puente como complementaria al Puente La Clarita KM 184; las tareas se detuvieron por razones climáticas; el desborde de la cuenca del Salgado elevó el nivel del Río imposibilitando el acceso a la zona de trabajo.

Inversión: \$4 millones aprox.

Estado: La obra reiniciara el 15/03/18

Plazo ejecución 45 días

Generación de Empleo: 20 personas previstas

Contratista: SMITH MOLINA S. A. I. C. I. Y A.

PREGUNTA N° 1313

¿Cuáles son los mecanismos de Crowdfunding que viene implementando actualmente el Gobierno Nacional para la financiación colectiva de proyectos?

RESPUESTA

Actualmente, la legislación nacional regula el Crowdfunding en su modalidad de “Equity” o de Capital Financiero en el marco de la Ley 27.349 bajo la denominación de “Sistemas de Financiamiento Colectivo”. Esta norma tiene por objeto apoyar la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, así como la generación de capital emprendedor. A su vez, coloca bajo la órbita de la Comisión Nacional de Valores la reglamentación, fiscalización, control y aplicación del Financiamiento Colectivo de Capital Financiero.

En este sentido, el Financiamiento Colectivo de Capital Financiero fue regulado por la Resolución General 717/2017 de la CNV. A partir de las disposiciones de la Ley 27.349, este tipo de Financiamiento Colectivo puede desarrollarse mediante emisión de acciones de una S.A. o S.A.S., o certificados de participación en un fideicomiso no financiero. Las mismas serán ofrecidas a través de portales web denominados “Plataformas de Financiamiento Colectivo”. Las Plataformas deberán inscribirse en la CNV.

Todo emprendimiento que pretenda desarrollarse a través de esta modalidad de negocios deberá hacerlo dentro del límite máximo de \$20.000.000. A su vez, los inversores tendrán un límite anual de inversión en esta modalidad de negocios equivalente al 20% de sus ingresos anuales; tampoco podrán invertir en un porcentaje superior al 5% de la suscripción de cada Proyecto o en un monto mayor a \$20.000. Estos dos últimos límites no serán aplicables en caso de inversores calificados según los define la normativa CNV.

Se prevé la existencia de un mercado secundario o de reventa de los instrumentos de inversión en Financiamiento Colectivo de Capital Financiero a través de las mismas plataformas en las que se haga oferta de la participación en los proyectos.

PREGUNTA N° 1314

¿Cuál es el estado actual de las obras del Gobierno Nacional en la provincia de Córdoba?

RESPUESTA

Ministerio de Salud

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se están financiando dos obras en la Provincia de Córdoba:

FESP II

CENTRO DE ALMACENAMIENTO MASIVO- PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Ubicación: Avda. Manuel Cardeñosa 2900. Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Monto del contrato: AR\$ 25.151.493,75.- impuestos incluidos

Superficie a Ejecutar: superficie cubierta de 380 m2 en planta baja, 46,6 m2 en entresuelo, 68,9 m2 semicubiertos, y 400,4 m2 de áreas exteriores.

Empresa Contratista: CA GROUP S.A.

Plazo de la Obra: 6 (seis) meses.

Fecha de Inicio: febrero 2018

Fecha probable de finalización: Agosto 2018

La construcción del centro está comprendida dentro de los requerimientos necesarios para que la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI) lleve a cabo la estrategia de prevención primaria a través de la vacunación, también requiere de una articulación intersectorial, convocando actores claves como educación, organizaciones no gubernamentales, desarrollo social, medios de comunicación, entre otros.

Entre las principales acciones del programa se encuentran:

Adquisición y distribución de vacunas.

Adquisición y distribución de jeringas y agujas descartables.

Asegurar la cadena de frío.

Seguimiento de cobertura de vacunación.

Supervisión de programas jurisdiccionales de vacunación.

El objetivo es facilitar, en forma inmediata, la construcción de edificios que permitan garantizar condiciones técnicas, ambientales y de procesos administrativos que optimicen el mantenimiento de la cadena de frío para las vacunas, almacenar descartables y material de difusión, que serán distribuidos a toda la provincia.

El edificio contará con una cámara frigorífica, depósito de descartables, locales complementarios y obras exteriores que permitirán recibir camiones de gran porte.

FONPLATA

Refuncionalización De la Base Nacional De Vectores- Córdoba

Ubicación: en el histórico edificio que ahora corresponde al Hospital Colonia Santa María, Pabellón Rawson.

Monto del Contrato: AR\$8.244.220,10.- impuestos incluidos.

Superficie a Ejecutar: 496 m²

EMPRESA CONTRATISTA: TECNOCON S.R.L.

Plazo de obra: 8 (ocho) meses.

Fecha de Inicio: febrero 2018

Fecha probable de finalización: octubre 2018

El objetivo del proyecto es la refuncionalización, restauración y adecuación a normativas vigentes referidas a bioseguridad del Centro de Referencia de Vectores, creado en el año 1983, en la zona de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, que funciona dentro del complejo del Hospital Colonia Santa María, elevando la calidad del funcionamiento y comodidad interior, agregando nuevas tecnologías y, de esta manera, haciendo que las actividades que se desempeñan cotidianamente sean más seguras, prácticas y eficientes.

Ministerio de Transporte

Córdoba es una de las provincias en la que el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, está ejecutando más obras de infraestructura vial.

Entre las tareas que hoy se están llevando a cabo, y en materia de recuperación de calzadas se destacan la repavimentación de 62 kilómetros de la RN 7 entre Vicuña

Mackena y el límite con San Luis, con una inversión de \$ 198 millones, obra cuyo avance es del 27 %. En la RN 8, se están repavimentando 55 kilómetros desde Berrotarán hasta Villa Mercedes, a partir de una inversión de \$ 322 millones. También se está repavimentando el tramo entre el Acceso a Maggiolo y Arias, que se desarrolla a lo largo de 53 kilómetros de extensión. El monto de la obra es de \$ 314 millones. Paralelamente, se repavimentan 33 kilómetros del Corredor 8, sobre RN 8 (Canals-Río Cuarto) y sobre RN 36 (Río Cuarto-Las Higueras), a partir de una inversión de \$ 172 millones.

También, estamos repavimentando la RN 35 entre el límite con La Pampa-intersección RN 8, al igual que la RN 38 entre Cruz del Eje y el límite con la Rioja y entre Villa Carlos Paz-Cruz del Eje. Estos trabajos también los estamos llevando a cabo en la RN 158 entre Las Varillas-Río Cuarto, ruta donde además estamos repavimentando 42 kilómetros entre la localidad de Colonia Prosperidad y Las Varillas, a partir de un monto de \$ 61 millones.

Sobre la RN 38 estamos repavimentando y manteniendo el tramo que va de Cruz del Eje y el límite con La Rioja, en una extensión de 89 kilómetros, con un avance del 11 % y una inversión de \$ 323 millones. En tanto, entre Cosquín y Cruz del Eje, en una longitud de 52 kilómetros, estamos repavimentando a partir de un monto de \$ 802 millones.

En tanto, a buen ritmo avanza la repavimentación de la RN 9 / RN 60 entre Jesús María y el límite con Santiago del Estero y el empalme con la RN 9 hasta el límite con Catamarca, a lo largo de 203 kilómetros de extensión, a partir de una inversión de \$ 771 millones.

Paralelamente, estamos pavimentando 23 kilómetros sobre la RP 34 Camino de Altas Cumbres, por un monto de \$ 1.410 millones, así como en la RP 73 estamos duplicando 8 kilómetros del camino existente, en el tramo que va de la intersección de la RN 20 al Dique San Roque, obra que incluye la construcción de un nuevo puente sobre el dique San Roque, por un monto de \$ 1.000 millones

En materia de nuevas obras, estamos transformando en autopista la RN 19, entre San Francisco y Córdoba, a partir de una inversión de \$7.359,5. En la RN 9 se está construyendo un puente sobre el río El Totoral (Los Místoles): se trata de una estructura de 1 kilómetro de extensión que cuenta una inversión de \$ 29 millones. A su vez, estamos construyendo el puente sobre el río Jesús María, cruce de 1 kilómetro de extensión, cuyo monto asciende a los \$ 16 millones.

Además, tenemos en ejecución la Circunvalación de Córdoba (AU RN-A019), obra que contempla 15 kilómetros de extensión, por un monto de \$ 2.690 millones. Y están finalizándose las últimas tareas para la habilitación del puente sobre el arroyo el Gato, en la RN 35, cuya inversión fue de \$ 66 millones.

Todos estos trabajos se complementan con otros tantos finalizados. La autopista Córdoba-Río Cuarto, sobre RN 36, ya es una realidad que contó con una inversión nacional de \$ 2.000 millones.

En la RN 19 se concluyó la repavimentación de 34 kilómetros entre Devoto-La Francia, a partir de una inversión de \$ 122 millones. También concluimos el tramo de 37 kilómetros entre El Tío y Tránsito, cuya inversión alcanzó los \$ 160 millones.

De cara a lo que viene, hay una innumerable cantidad de obras que beneficiarán a los cordobeses. Tenemos proyectada la obra de Ruta Segura de la RN 35 entre Río Cuarto y Vicuña Mackena, en una longitud de 82 kilómetros, con una inversión estimada de \$ 498 millones. También, en el marco de la segunda etapa del nuevo esquema PPP, licitaremos la obra de autopista sobre la RN 158, entre San Francisco y Río Cuarto, unos 15 kilómetros de traza nueva semiurbana en el tramo que comprende la Circunvalación de Villa María e incluye la construcción de accesos a esa localidad. El monto de inversión estimado es de \$ 1.158 millones.

A su vez, licitaremos la obra de Ruta Segura sobre la RN 158 entre Villa María-General Deheza, 57 kilómetros por un monto de cercano a los \$ 1.349 millones. Lo mismo para el tramo General Deheza-Río Cuarto, cuya longitud es de 60 kilómetros y la inversión asciende a los \$1.420 millones

Sobre la RN 35 tenemos proyectada la obra de Ruta Segura entre Río Cuarto y Realicó, 82 kilómetros de extensión, por un monto de \$ 498 millones. También la repavimentación de la RN 38 entre Villa Carlos Paz y Cruz del Eje, una extensión de 108 kilómetros, con una inversión de \$ 324 millones.

Entre lo más inmediato a iniciar, podemos destacar la transformación en autopista de la RN 8 (Nodo Vial Río Cuarto- Autopista RN8 Río Cuarto-Holmberg), en una extensión de 8 kilómetros, por un monto de \$ 438 millones. La duplicación de calzada abarcará la intersección de la RN 36 y la intersección de la RN A005, a lo largo de 11 kilómetros de extensión, con una inversión de \$ 679,5 millones, pero ese tramo quedará para la segunda etapa de los PPP.

Próximamente se dará comienzo también, como parte de la Red de Accesos a Córdoba, el tramo autopista de 40 kilómetros en la RN 9, entre el río Carnero y Villa El Totoral, con una inversión del Gobierno Nacional de \$ 2.376 millones.

En la RN 158, próximamente iniciaremos la repavimentación entre San Francisco y Colonia Prosperidad, una extensión de 34 kilómetros, a partir de una inversión de \$ 275 millones.

En el marco de la primera etapa de PPP, iniciaremos la adecuación a Ruta Segura, de 70 kilómetros del tramo que se desarrolla desde la localidad de Rufino hasta Laboulaye, con una inversión del Gobierno Nacional de \$ 574 millones. Estas obras

se extenderán entre Laboulaye y Vicuña Mackena, en una longitud de 92 kilómetros, con una inversión de \$ 754 millones.

Finalmente, teniendo en cuenta el comienzo de la segunda etapa de PPP, tenemos previsto licitar la adecuación a Ruta Segura de la RN 8 Venado Tuerto-Río Cuarto-Villa Mercedes, en una extensión de 75 kilómetros, con un monto que asciende los \$ 615 millones. Los trabajos se replicarán en la RN 8 Venado Tuerto- Río Cuarto, en una extensión de 91 kilómetros, entre la localidad de Arias y La Carlota, con un monto de \$ 746 millones. En tanto, los trabajos contemplarán el tramo La Carlota-Río Cuarto, en una longitud de 95 kilómetros, con un monto de \$ 779 millones.

Por otro lado, en abril comenzamos la etapa de planificación y diseño de todo espacio aéreo de la TMA de Córdoba para mejorar capacidad y eficiencia. Se estiman 40 procedimientos nuevos vs los 12 actuales.

Córdoba tiene PBN aproximación para las tres principales cabeceras desde el 14 diciembre 2017.

Fecha prevista de implementación junio 2019.

En materia ferroviaria, para el año 2018 se tiene prevista una inversión total de 58,7 millones de pesos y de 39 millones para el 2019. Estas inversiones incluyen; dependencias operativas, estaciones, pasos a nivel y peatonales, talleres y depósitos, vías y obras de arte. Todos en pos de mejorar la operatoria de los ferrocarriles.

A iniciar en 2018

- Adecuación de apeaderos en el Tren de las Sierras
 - Adecuación del taller regional de Alta Córdoba
 - Dependencias operativas en La Calera
 - Locales, sanitarios y rampas de acceso en la estación Cosquín
 - Mantenimiento intensivo de vías en la playa de la estación Córdoba
 - Mejoramiento de los pasos a nivel del Tren de las Sierras
 - Mejoramiento de vías del Tren de las Sierras
 - Reacondicionamiento de la estación Valle Hermoso
 - Adecuación estación intermedia Villa María
- Prevista para el 2019
- Mejoramiento de los pasos a nivel del Tren de las Sierras
 - Mejoramiento de vías del Tren de las Sierras

En cuanto a infraestructura ferroviaria, se presentan los siguientes proyectos:

Mejoramiento de vías Línea San Martín

Tramo Vicuña Maquena (km 0,00) a Estación Tosquita (Km 12,125)

Inversión: \$ 74 M

Inicio: 02/ 2017

Fin estimado: 08/ 2018

Empleo directo generado: 60

Alcance de la obra:

Se realizan trabajos de mejoramiento de vías, aparatos de vía y renovación de pasos a nivel vehicular y peatonal, a los efectos de lograr un mayor nivel de seguridad y mejorar cualitativamente la explotación ferroviaria del corredor, garantizando mayores velocidades de circulación.

Obra Mejoramiento de Vías General Belgrano, Ramal CC

Sector Colonia Caroya (Prog. Km 773,000) a Gutiérrez (Prog. Km 806,000)

Inversión: \$ 75 M

Inicio estimado: 03/2018

Fin estimado: 03/2019

Empleo directo generado: 60

Alcance de la obra: Se realizarán trabajos de mejoramiento de vías, aparatos de vía, renovación de pasos a nivel y mejoramiento de las obras de arte, a los efectos de lograr un mayor nivel de seguridad y mejorar cualitativamente la explotación ferroviaria del corredor, garantizando mayores velocidades de circulación.

Puente sobre Rio Grande - km 815 – Sector: Sarmiento y Avellaneda – Gral Belgrano.

Inversión: \$ 48 M

Inicio: 01/2018

Fin estimado: 11/2018

Empleo directo generado: 50

Alcance de la obra: Construcción de un nuevo puente de hormigón armado de 14 m de luz con el objeto de aumentar su capacidad hidráulica

Puente Río Primero Suquía - Ramal CC

Inversión: \$ 44 M
Inicio estimado: 03/2018
Fin estimado: 10/2018
Empleo directo generado: 35

Alcance de la obra:

Estudio y reparación. El objetivo es determinar el estado estructural del puente mencionado, definir acciones y ejecutarlas con el fin de restablecer su seguridad estructural e incrementar su vida útil en 30 años. El puente ubicado sobre el río Primero es metálico con una luz de 164 m

Línea Belgrano

Ramal: CC
Descripción: Mejoramiento liviano vía sector Sarmiento – Córdoba
Kms: 7,2
Estado: En ejecución
Inversión: \$ 11.806.187

Ramal: CC
Descripción: Mejoramiento Vía sector D.. FUNES – RECREO
Kms: 12
Estado: Pliego en proceso
Inversión: \$ 23.000.000

Ramal: CC
Descripción: Barreras Línea Belgrano
Kms: A definir
Estado: TRF Pendiente
Inversión: \$20.000.000

Línea San Martín

Ramal: Div. 54

Descripción: Mejoramiento Sector Pincen Huinca Renanco

Kms: 5,5

Estado: En ejecución. Ampliación 30%

Inversión: \$ 6.576.214

Ramal: Div. 54

Descripción: Mejoramiento Vía Sector Rufino – Huinca Renanco

Kms: 36

Estado: TRF pendiente

Inversión: 73.000.000

Con respecto al aeropuerto “Ingeniero Aeronáutico Ambrosio L.V. Taravella” de la ciudad de Córdoba, se están renovando los ingresos/egresos de dicho aeropuerto.

Plazos e Inversión:

- Inicio: noviembre 2017
- Finalización estimada: abril 2018
- Monto de Inversión: \$40 millones
EN EJECUCIÓN

Ministerio de Energía

Según último informe enviado por el CAF de Diciembre 2017, el avance de la obra en curso “Interconexión LAT 132 kV ET Maranzana - ET Gral. Levalle y Ampliación ET 132/66 kV Gral. Levalle”, se encuentra en un 65% la Línea de Alta Tensión, y las estaciones transformadoras de Levalle y de Maranzana se encuentran ejecutadas en un 100%.

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

NOTA: Ver Anexo “Informe 108 – Anexo Pregunta 1314 - Interior”

PREGUNTA N° 1315

¿Cuáles son las últimas estadísticas del Estado Nacional en relación a las hospitalizaciones y muertes por abortos?

RESPUESTA

La información que usted solicita respecto a defunciones maternas por aborto puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 542 del presente informe.

Respecto de la información sobre hospitalizaciones, el Ministerio de Salud, a través de la DEIS, dispone los últimos datos sobre egresos hospitalarios correspondientes al año 2014, cuya cobertura corresponde a efectores de salud del subsector público.

Egresos hospitalarios por aborto. Total País. República Argentina. Año 2014.

Año de egreso	Egresos por aborto
2005	68.869
2006	67.922
2007	59.960
2008	55.798
2009	52.895
2010	52.817
2011	47.879
2012	44.782
2013	48.701
2014	47.063
Total	546.686

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014

PREGUNTA N° 1316

¿Cuáles son las coberturas médicas garantizadas por el Estado Nacional en los casos de personas diagnosticadas con Lupus?. ¿Cuál es el procedimiento para que la medicación llegue a término en las Provincias del Interior?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación no tiene un programa que asista específicamente a pacientes afectados de lupus eritematoso sistémico. En algunos casos la asistencia se canaliza a través del programa de enfermedades pocas frecuentes.

SRPVA

PREGUNTA N° 1317

¿Cuáles son las acciones que impulsa el gobierno nacional para la lucha contra la violencia de género en las escuelas?

RESPUESTA

La Ley 26.150 que crea al Programa Nacional de ESI, sancionada en el 2006, contiene entre sus objetivos “procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”. Así, desde el Programa Nacional la temática de la prevención y erradicación de la violencia machista fue incluida en los lineamientos curriculares aprobados por el CFE (Res 45/08) y trabajados en los materiales destinados a todos los niveles y modalidades producidos hasta la fecha que incorporan el eje de la perspectiva de género como una de sus líneas fundamentales. De igual manera, dicho eje, se hace presente en todas las instancias de formación y capacitación tanto virtual como presencial.

A partir del 2016, con la sanción de la ley 27.234 (Noviembre de 2015), se promueven el desarrollo de jornadas institucionales “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Dicha norma promueve la realización obligatoria de al menos una jornada institucional anual dedicada a abordar las distintas formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres acorde a lo definido por la Ley Nacional N° 26.485.

En el 2016 se produjo un cuadernillo específico para la orientación en la preparación de las jornadas en todas las escuelas del país. Del mismo se imprimieron 40.000 ejemplares. Para su puesta en marcha, se realizó un encuentro nacional de Referentes de ESI en el que se explicó la modalidad de trabajo y se orientó para su reproducción en cada una de las jurisdicciones en el trabajo con las y los inspectores. Para dicha labor se transfirieron fondos específicos a las jurisdicciones por un total de \$ 5.400.000,00.-. Las jornadas se desarrollaron en todo el país entre los meses octubre y noviembre de dicho año.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral en cumplimiento a las disposiciones de la ley 26.485, participa del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). Dicho plan cuenta con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales que apuntan a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

PREGUNTA N° 1318

¿Cómo prevé el Ministerio de Educación garantizar que todos los estudiantes de instituciones privadas que sean oferta única en la región puedan acceder a las Becas Progresar?

RESPUESTA

Todas las instituciones de oferta única están contempladas en el programa de becas. Todos los postulantes pueden inscribirse hasta el 31 de marzo en los canales habilitados para cada nivel.

SRPVA

ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#)

SRPVA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaria de Relaciones Políticas Parlamentarias
Licencia Da. Lucía ABUD

Secretario de Fortalecimiento Institucional
Licenciado Fernando SANCHEZ

SRPVA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación